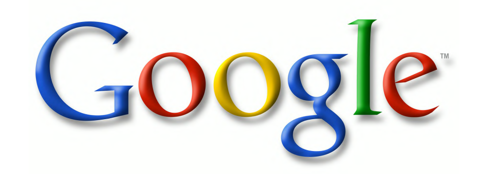
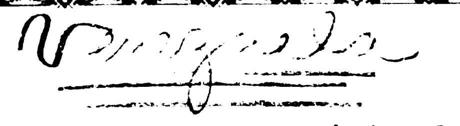

Google





DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA

MEMORANDUM

DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DIRIJIDOS A SUS SECRETARIOS Y MINISTROS SIEMPRE QUE SALIO A CAMPAÑA EN LOS AÑOS

DE

1870, 1871 y 1872.

SEGUNDA EDICION.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL," POR FAUSTO TEODORO DE ALDREY

ESQUINA DE LAS PLAZAS DE BOLIVAR Y DE GUZMAN BLANCO.

1876.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA.

MEMORANDUM

DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

DIRIJIDOS A SUS SECRETARIOS Y MINISTROS SIEMPRE QUE SALIO

A

CAMPAÑA EN LOS AÑOS

DE

1870, 1871 y 1872.

SEGUNDA EDICION.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL," POR FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

ESQUINA DE LAS PLAZAS DE BOLIVAR Y DE GUZMAN BLANCO.

1876.

1876, Dec. 1.
Gift of
Señor Leon de la Cova,
Consul of Venezuela.

MEMORANDUM

DE

1870.



SALAS PHOTO.

ALDREY TIPOGR.

GENERAL GUZMAN BLANCO.

Ilustre Americano, Regenerador y Presidente de los Estados Unidos de Venezuela en las campañas de 1870, 1871, 1872.

1870. 1871, 1872.

Esta obra que sale hoi á la luz pública es la revelacion de una de las faces más notables del genio del Regenerador de Venezuela.

La multiplicidad de sus aptitudes, el temple singular de su carácter, la extraordinaria actividad de su cerebro, su infalible prevision, su facultad de generalizacion, combinada en caso extraño con el don de los detalles: todo se ve, se toca y se admira en estas páginas, que traen como de la mano al lector para iniciarlo en el secreto maravilloso por cuyo medio ha obrado Guzman Blanco los prodigios con que ha elevado su talla hasta la altura en que lo contemplan los hombres.

Son estos documentos la historia escrita, por dias y por horas, de sus hechos como Caudillo de la gloriosa Revolucion de Abril en los tres años de campaña militar; pero solo en las diversas épocas de su ausencia de la capital, en que administraba la República y presidia el Gobierno, desde cualquier punto en que se encontrase, por medio de los Memorandum que van á leerse. Su accion al frente del Gabinete en Carácas, durante ese mismo período, no tiene anales anotados, porque era entónces su palabra viva la que dictaba todas las providencias, y creaba la organizacion sábia y sorprendente que dominó primero la guerra y dió luego bases inconmovibles á la paz nacional, que habia de ser el gran pedestal sobre que levantaria más tarde el progreso asombroso de que goza hoi la República.

Servidores nosotros de la Revolucion de Abril y amantes decididos de sus glorias, que son las de la Patria, hemos recojido cuidadosamente los documentos que en este libro publicamos, piezas todas de vivísimo interes y suprema importancia, sin las cuales careceria de verdadero espíritu la historia de esta memorable evolucion política.

Carácas, Diciembre de 1875.

Los Editores,

Fausto Teodoro de Aldrey.

Nicanor Bolet Peraza. Eduardo Calcaño.

MEMORANDUM

DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

1870.

Los Teques, Mayo 12 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

He llegado aquí sin novedad. Antes del medio dia de mañana me habré incorporado al Ejército.

Con el señor Juan Santiago La Roche les remití la correspondencia de Carabobo que recibí en el camino. Todo confirma la noticia de que Valencia ha sido evacuada por el enemigo. Pero esto mismo está revelando que la oligarquía no se da por vencida. Si es cierto que Martínez ha tomado para Occidente, es en combinacion con Manuel Herrera, que sin duda trajo de Maracaibo el proyecto de hacer replegar todos estos elementos dispersos hácia Barquisimeto, donde suponen encontrar prosélitos que correspondan á la invasion de los trujillanos.

2

Si no fuere esto, será que Martínez va por el Pao y el Baúl buscando el Apure. Por supuesto que en todo caso, tanto Herrera con su proyecto de campaña por Occidente, como Martínez con su diversion por Apure, están contando con que en el Centro, y sobre todo en Carácas y Aragua, aparecerán guerrillas capaces de embargar gran parte de nuestra fuerza, miéntras ellos se conciertan en toda la República y se rehacen.

El remedio de esto es, que el Ejército que llevo para Valencia, no pierda tiempo : que la expedicion de Colmenares sobre Oriente se realice inmediatamente, tal como la he dejado organizada ; y que UU. con Escobar y el general Acevedo me aseguren todos los godos de notoria importancia y los Jefes de accion que están ocultos.

El general Acevedo debe ademas, tener mui seguro á Barlovento, y mantener recorridas constantes entre Guatire, Guarenas, los Mariches y la Quebrada ; que Marrero con sus dos ó trescientos hombres que tiene en Charayave, recorra constantemente todo el Tuy, lo mismo que al Naranjal y Turgua, y que Escobar haga hacer lo mismo por estos Altos y la costa de Carayaca.

Respecto de Aragua, á mi paso por la Victoria mañana, dejaré organizado lo que hai que hacer.

La incomunicacion con Oriente, con Curazao, Puerto Cabello, Coro y Maracaibo, debe sostenerse, por lo ménos, hasta que Puerto Cabello esté en nuestro poder.

Es indispensable que el general Pulido se meta en el Parque, y haga de modo que tengamos siempre listos trescientos mil tiros, otros tantos fulminantes y diez ó doce mil piedras de chispa, ademas de la pólvora y el plomo para un segundo repuesto. Interesa mucho que se recoja el armamento que hai en la ciudad escondido, que compongan todo el que haya averiado, y que tengan listas dos ó tres mil cartucheras. Acabo de saber, que en el cuartel de la Trinidad quedó ayer á la salida de nuestras tropas, un depósito de fusiles descompuestos.

Es menester que la prensa levante una propaganda, lo más ruidosa posible en nuestro favor y contra los oligarcas y sus resistencias.

De UU. afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

Ad.—Esta carta mándensela al general Acevedo para que la lea y la tenga tambien por suya.

Bermúdez me está haciendo una falta indecible. Si no se me incorpora, mis trabajos de bufete, que son la mitad de la campaña, se harán mui deficientes. Si hubiera sabido esto, no lo habria mandado á La Guaira.

G. B.

Los Teques, Mayo 13 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Recibí el Memorandum de UU. fecha 12 hasta las cinco de la tarde.

La expedicion de Oriente debe salir inmediatamente. Si la lleva el *Regas Ferreus*, que seria lo mejor, UU. deben fijar con el general Colmenares, el punto de desembarque, desde Higuerote hasta Barcelona, teniendo presente que el *Federacion* anda por Oriente. En cuanto al viaje del vapor hasta Ciudad Bolívar, no se debe realizar sin tener la seguridad de que el vapor *Federacion* no está en las aguas del tránsito. Teniéndose esa seguridad, debe despacharse y mandar en él al Dr. Móntes con los Diputados no envenenados de Guayana. Ademas de ellos debe enviarse un comisionado nuestro, revolucionario inteligente, y pedirle cartas al general Rafael Carabaño y al señor Pedro José Rójas, apoyando la conveniencia de que Guayana se incorpore al triunfo liberal y mande en el acto su Plenipotenciario al Congreso.

La goleta para Higuerote debe salir, si el general Acevedo no lo cree perjudicial, y en tal caso, seria la mejor ocasion de mandar algunas municiones, si él cree que en esa costa se necesitan; pero por supuesto conviene que no vayan sino las indispensables.

Sobre reclamaciones, ya yo he dicho lo que pienso. No me presto á que Venezuela pague á nadie la toma de Carácas.

Los buques mercantes para Europa, sin escala en nuestro litoral ni en Curazao, con tal que no lleven pasajeros sin pasaporte nuestro, pueden salir, y conviene que salgan.

Cualquier dinero que venga para el Cuartel General, es menester que lo hagan escoltar con fuerzas de confianza hasta La Victoria, que allí dejaré yo instrucciones al Jefe de la localidad para que continúe sin riesgo hasta donde yo me encuentre.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO,

Son las dos de la madrugada y monto á caballo para seguir á alcanzar el Ejército.

G. B.

Les llamo la atencion á UU. sobre La Guaira. Allí hai establecido un comité que trabaja ya con asiduidad: hasta un parque que salia para los campos, se cojió. Es necesario que se persiga activamente la guerrilla de Galipan que manda un tal Victor Oropeza, la cual sirve de apoyo á todos estos trabajos. Un liberal á quien yo suelo comprarle cazería, llamado Silvestre Díaz, es mui baqueano y puede servir de mucho á la fuerza que se destine á la persecusion.

G. B.

La Victoria, Mayo 13 de 1870.

Ciudadanos Secretarios del Despacho Ejecutivo.

Supongo en poder de UU. la carta que les dirijí anoche desde los Teques.

A las once de la mañana de hoy llegué á esta ciudad, sin ninguna novedad, y sigo luego á dormir á Turmero, escalonando las fuerzas entre este pueblo y Maracay.

Dejo este Estado en completa seguridad, habiendo organizado ademas campos volantes que recorran el trayecto de Las Tejerías á Puertas-Morochas.

No tengo todavía noticias positivas de lo que realmente haya ocurrido en Valencia ; pero para mañana me prometo darles una razon exacta sobre el particular.

He extrañado muchísimo que todavía no se haya recibido aquí, comunicacion oficial de la toma de Carácas. Es necesario, por consiguiente, que se remitan á estos pueblos, por lo ménos mil ejemplares de los Boletines del Ejército publicados despues de la ocupacion de esa ciudad, para que por acá se impongan de aquel suceso detalladamente y de todos los demas actos administrativos insertos en ellos.

Pónganse de acuerdo con los generales Acevedo y Flínter para hacer demoler la columna que se halla en San Lázaro y que no representa el triunfo de Junio, sino la traicion de Junio.

De UU. afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

Si UU. no toman á serio lo de mandar los Boletines, periódicos, hojas sueltas y cuanto impreso salga, la Revolucion estará siempre estacionaria. No hai en Aragua noticia ni de la toma de Carácas, ni de los decretos, ni de nada. El Secretario del Interior y Perozo deberian ocuparse de esto con toda la formalidad que el caso requiere.

G. B.

Hagan prender inmediatamente á Charboné para que rinda cuenta de un dinero para raciones que se cojió.

GUZMAN BLANCO.

Maracay, Mayo 14 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Se confirma la evacuacion de Valencia: pero hay indicios de que han tomado por los cerros de los Apios hácia Puerto Cabello: por supuesto que el terror y la desmoralizacion de ese enemigo son vergonzosos.

Ya estoy incorporado al Ejército. Actualmente, doce del dia, salimos de este pueblo, y dormiremos de las Cruces á Mariara.

Entre el Concejo y Guayas hay unos quince godos queriendo guerrillar. Es necesario que UU. decreten el embargo de las propiedades que están en ese trayecto, empezando por la de los Palacios que está á la entrada del Concejo, y Santo Domingo, de un Casanova y todas las demas haciendas de godos notorios hasta Guayas.

No ha llegado el Dr. Bermúdez.

El Dr. Sanavria debe tener una carta de Monágas para Pulido el del Castillo Libertador que le dí para que me guardara. Vean si pueden mandársela á Pulido por via de Curazao.

Desde los Teques no he recibido noticias de UU.

Vuelvo á repetirles que es necesario que vengan los Boletines y periódicos para Aragua y Carabobo y el Occidente todo, con puntualidad y profusion. Si Urbaneja y Perozo, y UU. todos no consagran á este asunto todo la atencion y eficacia debidas, estamos trabajando en el desierto, para no obtener resultado alguno nacional. Esta es enfermedad goda que se nos ha pegado á todos los caraqueños. Nos figuramos que la República es Carácas y que la política y la guerra de la República, son los chismes y enredos de la casa de gobierno y la Tesorería. Es preciso que el Gobierno sea Gobierno para todo el país.

Pónganse de acuerdo con el general Acevedo y el general Flínter para demoler aquella columna que levantaron los godos en la plaza de San Lázaro.

De UU. afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

Mariara, Mayo 14 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

A las cinco de la tarde rendimos la jornada de hoi. La vanguardia del Ejército se acampó en Cura con el general Salazar, y el resto está conmigo en este punto. De madrugada seguiremos marcha, y es mui probable que durmamos en Valencia.

Aquí he recibido comunicaciones de Occidente. La oligarquía, en la segunda mitad del mes que espiró, hizo un grande esfuerzo para envolver á Barquisimeto y Yaracuy. Sin elementos interiores en el primer Estado, Freites apoyado por el Presidente de Trujillo, ó mejor dicho, Freites y Baptista aliados, se vinieron á Carora con un cuerpo de trujillanos: pero salió el valiente general Henrique Diaz á su encuentro con las fuerzas barquisimetanas, á tiempo que llegó el bravo general Colina con los corianos, y entrambos le dieron una derrota el 26 de Abril en que lo perdieron todo, inclusive al Jefe Fréites, lo único que la oligarquía tenia en todo el Occidente que valiera algo.

Henrique Diaz ha quedado en Barquisimeto con la 2ª Division de reserva constante de mil hombres, y Colina regresó con la suya sobre Coro y Maracaibo.

En el Yaracuy los oligarcas trataron de secundar á Freites y á Baptista levantando varias guerrillas; pero el general Juan Bautista García con su arrojo é imponderable actividad las deshizo completamente en los dias 25, 26 y 27 de Abril.

Decreten UU. inmediatamente el embargo de las propiedades de los Labados, de Henrique Ocalagan, los Antiches, Rafael Lugo Artiles, en San Felipe.

Las de los Cariños en Cocorote:

Las de Federico Lizarraga en Guamá:

Las del mocho Mendoza, los Tórres, Cárlos Salazar, en Urachiche:

Las de Meireles, en Chivacoa:

Las de los Pinedas, Carrascoso (aunque español se le hará la prueba, si UU. ofician al Jefe Civil del Yaracuy), los Fuentes, Dr. Varela, Onorato Bernal, en Yaritagua.

Las de Pedro Vicente y Luis A. Gonzalez, Francisco A. Gonzalez, Leon Delgado, José Antonio Rictur, español (á quien puede hacérsele la prueba) y José A. Villanueva, tambien español, en Nirgua.

Decretado el embargo, deben UU. comisionar al Jefe Civil y Militar del respectivo Estado, para que nombrando los administradores, destinen los productos á sostener las fuerzas para perseguir la guerilla respectiva.

Este es el resorte de la pacificacion del país: si nosotros no procedemos con firmeza en este asunto, nos declaramos inferiores á la situacion que presidimos.

Remito al general Pulido unos impresos que han venido de Zamora. Estos, y los boletines de Barquisimeto, que tambien les incluyo, hagan que circulen.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército constitucional de la Federacion.—Secretaría General.—Cuartel General en Valencia, á 15 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios del Gobierno provisional de la Union.

Tengo órden del ciudadano General Guzman Blanco para decir á UU., que á las dos de la tarde de hoi ha hecho su entrada á esta ciudad con todo

el Ejército, sin que en éste haya ocurrido ninguna novedad, y que habiéndose retirado al fin á Puerto Cabello por el camino de Bejuma los dispersos restos enemigos que habia en Valencia, se prepara á marchar contra aquella plaza lo más brevemente posible, pues que, segun los partes é informes que ha recibido de Occidente, ningun peligro corre la Revolucion por aquella parte, siendo acaso esta la causa de que los derrotados de Valencia hayan desistido de sus proyectos de internarse por Cojédes á Occidente á refugiarse entre los atrincheramientos de Puerto Cabello, por vias casi intransitables, y en las que deben haber sufrido considerables pérdidas.

Me ordena ademas el ciudadano General Guzman Blanco manifestar á UU. que ha recibido las comunicaciones encomendadas al que suscribe, y que al amanecer del dia de mañana se ocupará de contestar éstas y las que ha traido el posta conductor de este oficio.

Dios y Federacion.

P. Bermúdez Cousin.

Valencia, Mayo 16 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Ayer llegué con el Ejército á esta ciudad. Hoi estoi limpiando el armamento y mañana sigo para Puerto Cabello, donde se han refugiado los enemigos.

Sigo sin recibir ningun impreso oficial ni no oficial. Es asunto en que ni mis instancias producen efecto. No comprendo la terquedad de semejante negligencia.

Es necesario instar para que salga inmediatamente el general Colmenares para Oriente, con los soldados, municiones y dinero dichos.

El despacho de esos señores de Guayana conviene hacerlo como UU. indican ; pero la ida del Dr. Pimentel es demasiado esfuerzo del Gobierno. El Ministro no puede ocuparse de una comision que no implique los más grandes intereses, y la situacion es tal que si el señor Dalla-Costa no manda el Plenipotenciario que le toca á Guayana para que esté aquí ántes del 15 de Junio, el mal no será sino para él, que quedará por ese solo hecho en el número de los que protestan contra el triunfo liberal. El señor Móntes y sus compañeros, no deben ir como comisionados: basta darles el permiso para que regresen á su Estado con insinuaciones confidenciales al

señor Dalla-Costa demostrándole su conveniencia. Las cartas de Carabaño y Rójas, no deben tener tampoco otro carácter que el de simples consejos de amigos, que el Gobierno no pide aunque sí celebra. Oficialmente lo que debe ir es la comunicacion para que Guayana mande su Representante al Congreso ántes del 15 de Junio, encomendada á Móntes, porque se ha ofrecido á llevarla.

Recibió ya la Comisaría los seis mil pesos que el Secretario de Hacienda remitió con el señor Bermúdez; y celebro mucho que se haya cumplido parte de lo que ofreció el general Acevedo.

La colision entre el general Gil y el general Escobar, le toca contenerla al Secretario de Guerra de un modo mui sencillo. La lei vijente sobre la materia, fija al general Escobar sus atribuciones cómo Comandante de armas, y él debe ejercerlas sin contradiccion alguna. Fuera de eso el general Gil tiene por las Ordenanzas sus atribuciones como Inspector del Ejército, y debe ejercerlas en todo lo que no choque con el decreto sobre Comandancias de armas de 15 de Febrero de 66. Gil tiene ademas su carácter de Jefe de las reservas; pero esto no es de manera alguna incompatible con el de Comandante de armas de Escobar. Toda órden que Gil comunique al todo del Ejército de reserva ó á una parte de ella, debe ser sirviéndome á mí de órgano, y supongo que llegado ese caso, á ninguno se le ocurrirá desobedecerme. En todo caso, no creo que Gil ni Escobar, sean capaces de dar un escándalo durante mi ausencia, porque eso seria chasquear completamente mi confianza.

Sean cuales fueren los inconvenientes, miéntras no sepamos que el Oriente lo dominan nuestras armas, ó que Colmenares nos diga que puede restablecerse la comunicacion, el Gobierno no debe permitir la salida de ningun buque que no lleve una comision expresa del servicio revolucionario.

Lo del telégrafo es importantísimo: pero me parece por lo que veo, que ántes terminará la guerra que su reparacion.

No tengo ningun incoveniente en que, no por las necesidades que padezcamos, sino como medida de represion contra el enemigo, que se le impongan cien mil pesos de empréstito por ahora á los oligarcas del Estado Bolívar para atender á los gastos de la guerra, que la conducta de Palacios y los suyos ha prolongado. Si lo determinan, procédase sin perder un momento. Tengan sí mucho cuidado con escojer préviamente los agentes que no se cojan los reales, ni vayan á echarla de blandos y misericordiosos,

para que nosotros carguemos con la responsabilidad del rigor: no porque á mí se me dé cuidado de esto último, sino porque toda villanía me indigna.

La desercion de Pedro Mesa, no pasa de ser una bagabundería tuyera.

El Ejército que saqué de Carácas está intacto, ha tenido considerables altas, y empiezo ya á dar órdenes para que no se me incorpore más gente, con el objeto de economizar lo más posible en la Comisaría.

Como era mui natural, hasta ahora Valencia no ha tenido que sufrir nada del Ejército. Fué ocupada pacíficamente, y todos sus fueros han sido respetados. Si los oligarcas de Carácas hubieran hecho lo mismo que los de Valencia, no habrian tenido que lamentar las desgracias del combate y las consecuencias de la ocupacion á viva fuerza. Veremos qué hace Puerto Cabello: ella escojerá entre la suerte de Carácas y la de Valencia. En cuanto á mí, no procedo sino en virtud de profundas convicciones y estoi seguro de llenar mi deber allí, como lo he llenado aquí, y como lo llené allá.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Mayo 17 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Extraño mucho que para el 14, no hubiera diez ó doce oligarcas de importancia acompañando á los que dejé presos. Miéntras nosotros no formalicemos la represion contra los directores de las ciudades y poblados, tendremos á los subalternos dándonos balas en sus últimos atrincheramientos y despues enguerrillados en los montes.

Me parecen mui buenas las medidas tomadas por el general Escobar á los alrededores de Carácas para impedir la salida de los godos. No debe descansarse en el trabajo del parque miéntras no haya trescientos mil tiros, el número correspondiente de fulminantes, piedras de chispa, etc.

Si el general Sutherland no produce en Maracaibo resultados inmediatos, me parece que le harán caducar su nombramiento los que se le anticipen.

Despáchese cuanto ántes al general Colmenares para Oriente.

Yo creo que los gastos de Carácas no debian pasar de mil pesos. Es imposible que La Guaira no los dé. No creo necesario que yo le

escriba á Sanavria que cumpla con su deber: él hará allí cuanto esté á su alcance. La verdad es, que el comercio nos es hostil, porque no nos le hemos entregado; y en mi opinion, á todo debemos resignarnos, ménos á que la administracion pública vuelva á sus mostradores.

Supongo que el señor Rolandus habrá sido despachado en toda regla.

No he podido salir hoi; pero salgo por la mañana sin falta alguna. Quizas gastaré dos dias y medio de aquí á Puerto Cabello, porque hai dos puentes derribados, y el paso de la artillería y los carros serán mui laboriosos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Mayo 17 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Hoy he contestado por un posta del Administrador de Correos, el Memorandum de UU. fecha 13.

Son las once de la noche, y como estoi de marcha por la mañana no quiero diferir la contestacion que debo dar al del 14.

A Liborio Rodríguez, como á todo el que se presente, sometiéndose al triunfo de la Revolucion, que quede detenido en su casa bajo su palabra de honor. El señor Olza es un prisionero: él no se ha presentado. Si el señor Lináres quiere verlo en libertad con todos sus compañeros de prision, que persuada al señor general Palacios, de que debe hacer lo que Monágas, Gonzalez Delgado y Mateo Plaza. En lo dicho queda contenida toda la instruccion que necesitan UU. para proceder en la materia, sin necesidad de esperar mi respuesta. Sean UU. explícitos con el señor Röhl, y con cualquiera otro en su caso: yo no pacto nada con el señor Palacios: es prisionero y como tal debe someterse; y sometido, yo sé, y todos deben esperar, que llenaré mis deberes.

El *Aguila* debe ir á Curazao á ver si se arma. Respecto de comunicacion, bien pueden UU. establecerla con los puntos que estén en favor de la Revolucion; pero tomando siempre precauciones para que el enemigo no pueda aprovechar tal condescendencia. Lo que es á Curazao no creo prudente que vayan buques de La Guaira, á ménos que sea en expresa comision del Gobierno.

Sobre Barcelona y el Oriente, no puedo tomar determinacion alguna, miéntras que Colmenares no llegue con su expedicion y me escriba asegu-

rándome lo que crea conveniente. Así es que el proyecto del general Monágas lo tendré en suspenso hasta esa oportunidad. Que el viaje lo haga Colmenares por mar ó por tierra, eso lo dejo á él, al general Acevedo y al general Pulido que lo decidan. Las armas y municiones que falten en Oriente, las lleva el general Colmenares. Si contra lo que yo creo, se necesitaren más, este Jefe nos lo dirá. Yo no quiero entrar á atrazarle al general Comenares itinerario ni manera de proceder en el encargo que le he hecho. El sabe de estas cosas lo mismo que yo, y yo tengo derecho á esperar que esa expedicion no se pierda por errores de ejecucion. En el mismo caso está el general Acevedo y por supuesto el general Pulido, que son precisamente las tres personas á quienes he dejado para que me realicen la expedicion á Oriente.

A Puerto Cabello no puede ir ninguna embarcacion amiga ni enemiga hasta que yo no avise.

Es el Ministro de Hacienda el que debe estudiar y resolver eso del precio de los pasajes de la oficialidad y la tropa en el *Regas Ferreus*.

Puede salir la goleta del suegro del general Gil para Higuerote, segun las instrucciones que dejo consignadas arriba.

Al general Colina deben escribirle, que no me deje venir á Galan para Puerto Cabello, y que realizado Coro, debe consagrarse á Maracaibo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Las Trincheras, Mayo 19 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Si el ciudadano general Palacios prefiere ir á la cárcel en lugar de estar en su casa bajo su palabra de honor, por mi parte no hai inconveniente en darle ese gusto. En tal caso, que diga dónde pueden irlo á buscar, y á qué hora, dos ayudantes del general Pulido.

Siento mucho no poder complacer al señor Eraso; pero el señor Olza no puede ponerse en libertad, quedando sus compañeros presos. Esos oficiales, soltados por el general Escobar, no son oligarcas sino liberales y como tales es seguro que no conspirarán contra el triunfo de la Revolucion liberal.

Las instancias del Encargado de Negocios de la Confederacion de Alemania por el pasaporte del señor Jesurun, son inatendibles. El señor Jesurun es el contratista del beligerante que acabamos de arrojar de Cará-

cas y Valencia, y que hace su última resistencia en Puerto Cabello, y el Gobierno de la Revolucion necesita privar á éstos de los recursos que aquel seguiria mandando de Curazao al verse fuera de nuestro alcance.—Si despues de esta explicacion aquel Encargado de Negocios insistiera en su gestion, el Gobierno de la Revolucion tendria derecho á darse por ofendido.—Si este proceder del Gobierno trajera complicaciones no seria sino porque el Gobierno de la Confederacion estaba resuelto á no hacernos justicia, y en este caso nuestro deber es defender nuestro derecho. Con el *Honfleur* el Gobierno ha procedido dentro de sus facultades. Tanto el Gobierno holandes, como todos los demas gobiernos extranjeros, es menester que nos respeten como Nacion independiente y soberana, igual á cada una de las demas civilizadas en el Mundo.

Lo ocurrido últimamente con el señor Rolandus, debió preverse. Habiendo un reten en el camino de La Guaira, con órden de no dejar pasar á nadie, era preciso que una órden expresa del Ministro de Guerra ó de su Jefe le advirtiese al oficial que tal órden no podria referirse al señor Rolandus que llevaba un pasaporte diplomático; pero el asunto no me parece á mí de tanta gravedad, y quizas no tiene gravedad ninguna. Con someter á juicio á ese oficial, ó inmediatamente imponerle el castigo de ordenanza, queda reparada la falta contra la inmunidad del señor Rolandus. Todo lo demas del asilo me parece una farsa del señor Rolandus, del Ajente aleman y de todo el Cuerpo Diplomático como para asustarnos como indios goajiros. Yo recomiendo á UU. que estudien el punto en derecho, para ver si esa actitud que sin motivo asume el Cuerpo Diplomático, nos impone el deber de afrontarla y pedir á todos y cada uno explicaciones y satisfacciones. Yo *sé* que los Gobiernos extranjeros tienen toda la *seriedad* y *circunspeccion* que necesitan para no aceptar que sus representantes vengan á estos pueblos á abusar de nuestra ignorancia ó de nuestra incipiencia.

Ese expediente formado al señor Jesurun es la prueba de que al impedirle su marcha á Curazao, no hacemos sino precavernos de un enemigo declarado; y al mismo tiempo es la prueba de nuestra benevolencia, pues que no lo reducimos á prision.

Yo no extraño los apuros por falta de dinero. Eso es natural. El comercio, influido por la oligarquía, creo que complica la situacion negándonos su apoyo. Nuestro deber es afrontar las escaseces, como afrontamos la guerra y todas las demas dificultades. Los gastos deben reducirse á mil pesos diarios, y si llegare la extremidad, de que falten esos mismos reales, nuestras tropas comen menestras, y comerian harina de maiz y papelon,

como lo hacen en campaña, y con muchísimo gusto, si saben que esto proviene de que no nos dejamos imponer por los oligarcas.

El general Mendoza me asegura que Quintana no se ha ido de Carácas, y que puedo contar con que no se irá.

Como aún no ha salido el general Colmenares para Oriente, no obstante mi empeño, como Olivo llegó antier á Puerto Cabello, y como en toda probabilidad, los godos es sobre Occidente que hacen sus últimos esfuerzos, me parece que la expedicion á Oriente puede seguir á cargo del general Echezuría con el carácter de Jefe auxiliar, llevando órdenes de entregarle el parque á los generales Acosta y José Gregorio Monágas, y reservando él el que necesite. Si el general Pulido y el general Colmenares aprueban esta nueva idea, yo necesito al general Colmenares inmediatamente en el Cuartel General. Si Echezuría va á Oriente, es necesario que se le advierta, que debe marchar en perfecto acuerdo con el general Acosta y con el general José Gregorio Monágas.

Son las cuatro de la madrugada y se está dando el 2° toque de marcha para emprenderla al amanecer.

Acaba de llegarme el Memorandum del 16. Celebro la prision del general Palacio. Esto contribuirá á la pacificacion del país.

El vapor de Oriente ha ido mui bien despachado. Pimentel no debia ir porque es Secretario del Gobierno, y Casanova es mui buen comisionado.

Me parecen mui bien los Decretos cerrando los puertos de Maracaibo y La Vela, así como el que declara piratas á los buques de guerra enemigos.

No me parece bien la aglomeracion de más fuerzas en Carácas. Ella aumenta nuestros gastos y excita desconfianza entre hombres que deben estar perfectamente unidos. Díganle al general Escobar de mi parte, que no aumente en más de ochocientos hombres sus fuerzas, porque esto alarmaria al general Acevedo, al Dr. Arvelo ó algun otro. En fin, hasta mi regreso, es menester que las cosas se conserven como las dejé. Lo del telégrafo me parece que es una charla que no tendrá resultado alguno, al ménos en la oportunidad que deseamos.

Los arrestados en sus casas bajo su palabra de honor, son inviolables hasta nueva órden mia.

El Blas Plaza está ya asegurado. No haya inquietud por este respecto.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en el Cambur, Mayo 19 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Hoi salí de las Trincheras, y apénas he podido llegar á este punto. El camino está interceptado por dos abismos que ántes cubrian dos puentes, y para pasar la artillería y las municiones, he tenido un trabajo indecible desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. En esa legua de camino he tenido que invertir ocho horas. Al amanecer seguiré; pero no sé si llegaré á Puerto Cabello.

El enemigo parece que despues de muchas vacilaciones, con la llegada de Olivo, está decidido á resistir.

Yo creo, ó al ménos debo prepararme para ello, que Olivo mande por las fuerzas que tenga disponibles en Oriente, y que haya mandado á buscar á Galan, que por lo mismo que está amenazado por Colina en Coro, puede no negarse á venir tambien á Puerto Cabello. En este caso, el de la concentracion del enemigo, yo debo aumentar mis fuerzas en mil hombres más. Esos mil hombres pueden venir así: cuatrocientos que me dará Escobar, cuatrocientos que me ofrece Mendoza, y que segun él vendrán con Sosa, y cuatrocientos que deberia traer Lander. Todo eso junto hacen 1.200 hombres, y suponiendo 200 bajas de Carácas á Puerto Cabello, tendriamos los mil hombres que pido. Las guerrillas de Aragua y Carabobo, me han obligado á desprenderme como de 1.000 hombres del Ejército que traje, que son precisamente los que ahora me hacen falta.

Estas fuerzas pueden UU. mandármelas con el general Colmenares; al cual es preciso que tambien entreguen cien mil tiros elaborados. Para evitar demoras, que me espondrian á mucho, esas fuerzas y esos pertrechos, pueden venir en dos trozos, con tal que de la salida del uno á la del otro, no hubiese más de tres dias. Colmenares se vendria con la primera mitad, dejando la otra mitad á cargo de un hombre mui eficaz y de toda confianza.

UU. quedan seguros con 500 ó 600 hombres de Escobar, con otros tantos del Ejército de Occidente y con lo que tenga el general Acevedo, de Barlovento, es decir, con un total de 1.500 hombres.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello.—Mayo 21 de 1870.—Siete y media de la mañana.

Ciudadanos Secretarios.

Acabo de ocupar á Puerto Cabello: todavía maniobra la artillería sobre los buques, donde se ha asilado el resto desconcertado del enemigo.

A las tres de la madrugada ocupamos la Alcantarilla, el Mercado y el Cementerio, á las cuatro comenzó el asalto, y á las siete del dia rompimos las trincheras de Puente-dentro, penetramos en la poblacion y quedó resuelto este problema.

Estos generales godos deben cambiar de oficio........

Ayer les propuse el canje del general Pulgar y todos los prisioneros inclusos los de Oriente; por supuesto ni me han contestado.

Salazar, Mendoza, Machado, Natividad, Aristeiguieta, Alcántara, Parédes, Arana, han sido como siempre, dignos de la causa liberal.

Mañana irá el parte. Esta noticia la lleva un Edecan mio, con órden de anunciarla á las autoridades de Carabobo y Aragua y luego entregarla á UU. para su publicacion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Ciudadanos Secretarios del Ejecutivo Nacional.

Puerto Cabello, Mayo 21 de 1870.
á las 7 P. M.

Se me han desaparecido el vapor *Federacion* y dos goletas en rumbo al Este. Van en esas embarcaciones Manuel Herrera y Olivo con alguna tropa, y el resto de sus fuerzas lo han dejado á bordo del vapor *Bolívar*, que no puede remontar, en la isla de Alcatras y en el castillo Libertador.

Esta maniobra puede ser una de dos cosas; que vayan á desembarcar la mitad de la tropa en Barcelona, y volver en busca de la otra mitad para llevarla tambien á Barcelona, para concentradas allí emprender una campaña sobre el Guárico; ó que los buques hayan ido en lastre con Herrera y Olivo, para traer de Barcelona las que Olivo dejó allá y reunidas con éstas que tiene en la isla de Alcatras, en el *Bolívar* y el Castillo, acometer todos juntos una operacion sobre mí, á quien supo-

nen debilitándose diariamente, por las enfermedades y porque las tropas carabobeñas, cojedeñas y aragueñas no les gusta permanecer largo tiempo fuera de sus correderos.

Previendo todo esto, pedí á UU. *mui* oportunamente mil hombres, que supongo ya en camino, siquiera con las raciones suficientes hasta Valencia, es decir : tres dias de marcha.

Dije, fatigado ya de la languidez con que se me ha contrariado la previsiva expedicion á Oriente, que viniesen los mil hombres con Colmenares; pero asomando la probabilidad de que si no es sobre mí la campaña, es sobre Oriente, es indispensable que sea Colmenares quien vaya con la expedicion oriental, y que los mil hombres me los traiga el general Miguel Gil.

Militarmente hoi no hai más que dos cosas que hacer: pero en ninguna de las dos puede perderse un solo instante. Colmenares debe volar á Oriente para que con Acosta me entretenga á Olivo, miéntras llego yo, y Gil debe volar á Puerto Cabello con los mil hombres de refuerzo, á fin de que si Olivo y Herrera regresan por mar de Barcelona con todas sus fuerzas, ya yo me encuentre incontrastable para toda agresion y en toda eventualidad.

Aunque UU. encuentren que estas previsiones sean contradictorias, es menester que me las ejecuten al pié de la letra.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 22 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Celebro que al fin haya salido el señor Rolandus. Buena es la armonía con el Cuerpo Diplomático y tambien la celebro; pero es menester conservarla sin que el Gobierno quede por debajo. Otra actitud la repugna el patriotismo, y desmentiria nuestro concepto de hombres inteligentes. El *Honfleur* no puede ir para Curazao ni Jesurun para parte alguna, miéntras no se haya rendido el castillo de Puerto Cabello y sometido la escuadra en que se han asilado nuestros enemigos.

Veremos si el señor Dalla-Costa y Guayana aceptan francamente la nueva situacion. Casanova se manejará con habilidad. La dificultad será

los intereses de la casa Dalla-Costa é hijos, cuyos intereses querrá incrustar como condicion de armonía, en cuyo caso seria preferible someterlos como Estado rebelde.

Esos Jefes que ofrecen reconocer la nueva situacion, quedando en libertad bajo fianza, no encuentro inconveniente en que sean atendidos.

En mi concepto el general Acevedo debia dar su decreto declarando que su Secretario lo sustituirá, siempre que llegue el caso, hasta que el Estado elija Presidente. Por lo demas, mi resolucion es que el Gobierno General no se meta, por ninguna consideracion, en medio de esas ambiciones é intereses que se disputan el Estado Bolívar. Si ha de caer en manos de un enemigo el Gobierno de la localidad, que caiga; si ha de caer en manos de un inepto, que caiga; si ha de caer en manos de un amigo, que caiga; pero que nadie pueda decir que hemos movido una paja para procurar ó para impedir ninguna de las tres cosas.

Esa concentracion de fuerzas del Estado Bolívar, y el aumento de las de Escobar, lo apruebo porque necesito urgentemente los mil hombres que he pedido. De otro modo, eso seria una disipacion para la Hacienda y una torpeza para la política. Como en mi carta de ayer insisto en que vaya el general Colmenares á Oriente, esos mil hombres debe traérmelos el general Gil.

Segun todos los datos que estoi recojiendo, el enemigo por donde piensa abrir su próxima campaña es por Barcelona sobre el Guárico, buscando los Valles de Aragua y del Tuy. Es necesario que la expedicion de Colmenares se anticipe siquiera hasta Clarines y Píritu para que reconcentre todas las fuerzas allí posibles con las municiones que lleva, y pueda combinarse con Acosta, que obrará por Nueva Andalucía, y conmigo que entraré por el Tuy y el Alto Llano con el grueso del Ejército.

Por Occidente el enemigo espera y se prepara á hacer una gran diversion, por lo ménos; pero desde aquí, espero organizar con Colina y Juancho García al Norte, y Canales al Sur, cuanto se necesita para disipar esa nube. En el Centro con Alcántara y Salazar, la oligarquía no tiene nada que esperar.

Si como el señor Rivero asegura, Briceño está aguerrillando, decrétese el embargo de todas las propiedades oligarcas en cuyo territorio maniobre. Este resorte es infalible con la oligarquía. Todo lo demas, hasta matar á los oligarcas, seria ineficaz.

Los vestuarios para la caballería del general Ortiz no han llegado.

Recomiendo mucho al Gobierno sobre todo, que procure vestir mui bien el expediente para rechazar las reclamaciones, porque á todo me prestaré ménos á pagarle á nadie la toma de Carácas, que tan caro, tan carísimo me costó.

Adjunto á UU. mi carta desde El Palito á Herrera, para que la hagan publicar. Ayer me dirijí otra vez á los jefes del Castillo para el cange de Pulgar, y me lo negaron diz que porque está preso de órden superior.

Hoi ha amanecido el enemigo fondeado detras del Castillo: parece que el *Bolívar* no puede navegar, ó que esperan algo de Curazao ó de Coro. Bueno es que sepa el señor Jesurun, que si su casa los provee de víveres ó carbon, él iria á la cárcel para no salir de ella, sino cuando la guerra se hubiese terminado.

UU. deben estar preparados, pero no alarmados. El enemigo no lleva para Oriente más de cuatrocientos hombres. Tengan vigiladas los costas de Barlovento y Sotavento de La Guaira, hagan que el general Acevedo alerte su gente de Chirimena, Higuerote y Rio Chico, y prensen la cuerda contra los godos urbanos.

Tengo diez dias salido de Carácas con tres veces el Ejército que dejé allá, y mis gastos han sido tres veces ménos que los de UU. Esto no tiene explicacion sino en la falta de firmeza para impedir que nadie abuse de la situacion. ¿Por qué han de gastarse en Carácas tres mil pesos diarios? A ese paso todo cuanto estamos haciendo es inútil: no hay estabilidad posible con esas bodas de Camacho. Grite quien gritare, y si quieren alzarse que se alcen y si quieren desbaratar por eso su propia obra, que lo hagan; pero los gastos diarios de ese Gobierno no deben pasar de mil pesos. Si hay Jefes, si hay oficiales que los amenacen por eso, desafíenlos UU. á que ejecuten la amenaza. En último caso, váyanse UU. para sus casas, y avísenme para irme á la mia; que un país en que se ven tales fenómenos seria deshonroso qué se le sirviese con sanas intenciones. El general Pulido, el general Gil, el general Escobar y el general Acevedo deben hacer frente á esa vorágine que ántes de triunfar ya nos está sumergiendo. ¡El grande Ejército en campaña no gasta mil quinientos pesos diarios, y las guarniciones de Carácas, y las larguezas del favor, devoran tres mil! Si así comenzamos ¡cuál será nuestro término!

Yo supongo que todo lo que se haga para arbitrar recursos, será de tal modo que no se ponga en contradiccion con la política que hemos iniciado y que tampoco le quite al Gobierno toda su libertad de accion para la administracion del país. No creo que el comercio piense como yo en la materia, y

por eso me ha producido inquietud la noticia de que iba á llamársele para pedirle ayuda. Sin embargo el Ministro de Hacienda, que está bien penetrado de lo que me propongo, y cuya habilidad será más fecunda en la presente crísis, espero que domine las dificultades, sobre todo si el Ministro de la Guerra, el Inspector general, el Comandante de Armas y el Jefe Civil y Militar de Bolivar, saben, como lo tienen probado, llenar sus deberes, y llevan á efecto las economías que impone la actualidad.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en " El Palito " á 20 de Mayo de 1870.

Ciudadano general Manuel Herrera.

Puerto Cabello.

Estimado señor general.

Entiendo que es U. el Jefe de esas fuerzas ; pero si estuviere mal informado, yo espero que esta carta pase á manos del que lo sea.

Es de uso constante en la guerra, el cange de los prisioneros : es casi un deber procurarlo y concederlo, entre hombres que como á U. y á mí, las pasiones no nos hacen olvidar lo que debemos á la humanidad, á la honra del país y á nuestra propia reputacion.

El general Pulgar cayó prisionero en guerra leal : no tiene ningun crímen, á juicio de sus propios enemigos, que lo exceptúe de un favor que el derecho de la guerra tiene establecido : su larga prision en ese castillo y lo arruinado de su salud, son motivos que á mí me imponen el deber de proponer á U. su cange por dos de los jefes que tengo prisioneros, y ojalá que U. crea de su deber aceptarlo, en cuyo caso ofrezco á los generales Végas y Michelena.

Segun parece, el general Olivo ha traido algunos prisioneros de Oriente, y acaso tenga U. otros de que yo no estoi impuesto. Si U. y el general Olivo quisieren hacer extensivo el cange á todos los prisioneros de UU., estoi dispuesto á ello por todos los mios.

Si U. creyere, señor general, que es tiempo todavía de hacer algo por la pacificacion del país, por mi parte pondré lo que esté á mi alcance.

Su atento servidor.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 23 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Las resistencias del enemigo siguen. Están disputándonos el terreno palmo á palmo. No hay esperanza de que termine la guerra, sino por la guerra activa y enérgica.

El enemigo es todavía dueño del mar; y con la posesion del Castillo Libertador nos embarga aquí un Ejército, con la escuadra nos embarga otro en Carácas, con las guerrillas ó sus amagos nos distrae fuerzas en Carabobo, Aragua y Cojedes, y tenemos todavía en perspectiva una campaña sobre el Occidente y otra sobre el Oriente. En presencia de esa situacion tan grave, debo confesar á UU. que la política del Gobierno no corresponde del modo que yo habia pensado. Lo siento vacilante, casi débil, y ¡ es posible que desde el 12 hasta el 23 no se haya publicado el Decreto ó la Resolucion embargando las propiedades de todos los oligarcas del Estado Bolívar, foco maldito de todas nuestras desgracias, y donde está ardiendo la intencion infernal de hacernos imposible nuestro triunfo, apelando á la anarquía!

A vuelta de correo, por la misma via marítima que va esta comunicacion, espero la Resolucion que conforme al Decreto del 12 designe las propiedades de oligarcas que quedan embargadas, ó si hai escrúpulos ó inconvenientes para hacerlo así, mándeseme la lista de todos los oligarcas que tienen propiedades para yo dictarla por la Secretaría general.

Mis deberes son mui solemnes, mi responsablidad es inmensa, mi situacion mui crítica; no puedo vacilar; debo hacerlo todo por la pacificacion del país, ó abandonar el puesto, tan luego como vea que ello no es posible.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 23 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Contesto el Memorandum del 18, y extraño que UU. no me hayan acusado recibo de la respuesta que diariamente he dado á cada uno de los anteriores. Ninguno de los puntos que en ellos se me han consultado he dejado de resolverlo, agregando ademas muchas indicaciones.

Ya he dicho que con Barlovento y cualquier otro punto de la costa de Sotavento ocupado por la Revolucion puede establecerse el tráfico, tomándose todas las precauciones posibles para que el enemigo no lo aproveche.

El Dr. Bermúdez, me entregó la carta de Ruperto Monagas para Pulido; pero no ha producido resultado ninguno.

Estoi esperando y ya tarda, el decreto de embargo de las propiedades de los godos yaracuyanos, cuya lista remití á UU. desde Mariara. Es inexplicable tanta tardanza para un decreto tan sencillo. Si hubiera previsto esto, lo habria dado yo por la Secretaría general, como lo hice con el de las propiedades de los godos de Carabobo, y ya estaria el Yaracui pacificado, como se está pacificando Carabobo.

El guerrillero Silva, de Cariaprima, ya dije á UU. que se habia presentado. El Cháves, de la Sierra, y el Balaustren, de Bejuma, están negociando ya su entrega, y todas los guerrillas de La Laguna se entregaron ayer con las municiones y la artillería que tenian en la isla de Cabito, como lo verán UU. por los documentos adjuntos.

La comunicacion postal, sobre todo de Boletines y periódicos, todavía deja mucho que desear.

La *Shara* debe correr la misma suerte bajo nuestro Gobierno, que corrió la goleta de De Lima, holandesa, como la de Jesurun, bajo el Gobierno azul.

El buque de los señores Luce, Rothe y C[a], como ningun otro buque, puede ir á Barcelona, porque Barcelona está en armas todavía contra el Gobierno de la Revolucion.

La Comision del señor Casanova está mui buena, como he dicho á UU. ántes, aunque las instrucciones son demasiado extensas. No es un comisionado para Guayana, sino para el Oriente y el Sur de la República, y luego no ha ido á exijir la incorporacion de Guayana al nuevo órden de cosas nombrando su Plenipotenciario al Congreso, sino á negociar esa incorporacion y ese nombramiento. Yo temo que al regreso del señor Casanova tengamos tropiezos para la administracion fiscal de todo el Oriente.

Aprovechen UU. mi ausencia para mandar á Saint Thomas su nombramiento de Cónsul al señor Philips, ó si no hablen con el señor Pedro José Rójas para por su medio explicar al señor Moron el compromiso de antemano contraido con el señor Philips y la imposibilidad en que nos encontramos de diferir por más tiempo el cumplimiento de

ese compromiso. Por medio del mismo señor Rójas se le puede insinuar al señor Moron que la prueba de nuestras buenas disposiciones hácia él la tendrá al ocuparnos de sus gestiones pendientes en el Gobierno.

No han llegado las Letras patentes de los Cónsules de Burdeos y del Havre. El decreto declarando piratas los buques godos que navegan sin patente nuestra, lo firmé y ayer mismo lo devolví.

Tampoco he recibido las resoluciones declarando cerrados los puertos de Cabello, La Vela y Maracaibo, y contra el hecho ilícito de Galan rebajando los derechos de importacion á sus paniaguados de Curazao.

¡ Ojalá que el Secretario de Hacienda haya podido obtener recursos, aunque sean pequeños por ese buque que llegaba de Hamburgo, ántes de aceptar los anticipos del comercio !

Para que UU., en el negocio de Palacios, puedan intimar un término á los amigos Röhl y Eraso, les adjunto el documento que, firmado por mí, es la fórmula concreta y única que concilia mis deberes públicos, las exijencias de la Revolucion y el decoro y tranquilidad del general Palacios. En el acto que él reciba ese papel, y lo acepte, puede irse para su casa á cumplir lo que en él se establece. Fuera de ésto, no hai nada que hacer ni que conversar hasta que la República no esté en completa paz. Por supuesto que si él se fuere para su casa, bajo su palabra de honor, y hasta nueva órden mia, como lo establezco en el documento adjunto, de hecho queda en suspenso el embargo de sus propiedades.

Los Memorandum que tengo, desde el 12 hasta el 18, los he contestado siempre punto por punto ; así es que por mi parte no hai nada pendiente en nuestra correspondencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 23 de Mayo de 1870.

A las Autoridades revolucionarias, así civiles como militares.

El ciudadano general Estéban Palacios puede trasladarse á su casa, y bajo su palabra de honor, permanecer en ella hasta nueva órden mia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Mayo 24 de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Reitero á UU. la urgencia del envío de los 1.000 hombres y los 100.000 tiros pedidos. Gil que venga á marchas forzadas hasta el Cuartel General.

Herrera y Olivo, están desde anoche por Ocumare : quienes pretenden internarse con parte de sus fuerzas hasta San Joaquin, para obrar sobre Carabobo ó Aragua. La marcha de Gil á la cabeza de sus fuerzas, ayudaria á despejar ese trayecto de tal enemigo.

Hoi les ha venido buque de La Vela y Curazao, probablemente con las combinaciones de Galan.

Todo lo que hagan fracásará.

Dicen al mismo tiempo que si Palacios y Monágas les escriben á Herrera, Olivo, Hernandez, La Rosa, etc., ellos depondrán las armas.

Vean si pueden obtener que el Ministro aleman autorice al comandante del buque de guerra para intimar á los del Castillo que no pueden bombardear la plaza y para amenazarlos con su interposicion protegiendo los intereses neutrales. Esto mismo debia recabarse del Ministro frances, y que envie al efecto el vaqor de guerra que tiene en La Guaira.

De UU.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 24 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Van firmadas las patentes como UU. lo quieren.

Puede ser que yo esté equivocado ; pero á mí me parece que el Derecho de Gentes, vigente actualmente en Venezuela, me autoriza para detener á Jesurun, como Ajente de mis enemigos, y por consiguiente beligerante con ellos.

Si el Gobierno holandes reclamare algun dia contra ese proceder, fácil le será al Gobierno de Venezuela comprobar que Jesurun ha sido y es el proveedor general de nuestro enemigo en guerra civil. Aunque faltasen otras pruebas, hai están los contratos de víveres carbon etc. : ahí está la

declaracion del capitan de la *Shara*, ahí estaria el testimonio de todos sus paisanos de Curazao y la declaracion jurada de todos los liberales. Por consiguiente, mi deseo es que Jesurun siga detenido, y que se le insinúe al Ministro aleman, que sus insistencias, á lo que pueden conducir es á la prision y al juicio del señor Jesurun.

En cuanto á la *Shara*, es una cuestion tan clara como la luz.

Este paquete es preciso que lleve al Rei de Holanda, nuestra exposicion de motivos para pedir otro Representante que el señor Rolandus.

Siento mucho la gravedad del general Acevedo, y cuento con el favor de la Providencia para que ella pase sin exponer la suerte del Estado Bolívar, como se expondria si desgraciadamente llega á morir.

Ya he dicho á UU. que si tal desgracia sobreviene, es menester que ningun miembro del Gobierno, tome parte directa ni indirecta en la eleccion del que haya de sustituirlo. Esto que aquí digo, no es por bien parecer: es para que se cumpla fiel y estrictamente. Tendré como una hostilidad política y hasta personal contra mí, el que algun miembro del Gobierno se deje adivinar siquiera, simpatías ó antipatías por este ó por aquel candidato. No hablaré más, y espero que no se me hable tampoco sobre esta materia. Consecuente con esa abstencion, no sé lo que dice el Decreto que á este respecto me ha venido adjunto, y lo devuelvo pidiendo mil excusas.

Va firmado el Decreto sobre embargos. Es menester comenzar por las propiedades de los lincheros célebres.

Me parece que han procedido UU. con mucha cordura, en el asunto de la contribucion de guerra.

Debe escribirse al general Sutherland, que su accion se hace esperar ya demasiado.

El general Colmenares debe salir inmediatamente, si no ha salido ya.

Repito que los individuos que se dirijan al Gobierno, pueden quedar en sus casas bajo su palabra de honor hasta nueva órden mia.

Al Ministro de Hacienda que aguante, que despues de la guerra gozará.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 24 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Celebro mucho que la cuestion peajes con el Estado Bolívar, haya quedado en suspenso, sin perjuicio del auxilio para gastos del Ejército.

La expedicion de Salas debe salir bien, porque toda la escuadra enemiga la tengo al frente desde Ocumare hasta el Castillo; por consiguiente las costas de Oriente no tienen obstáculo.

Olivo no trajo fuerzas de Oriente, y yo no creo que entre el Castillo y los buques, tengan estos hombres más de ochocientos soldados.

Recibí las comunicaciones que vinieron por la via de Ocumare, y he escrito cuatro veces seguidas por esa misma via en la última semana.

No me parece malo el que se haya reforzado la guarnicion de La Guaira, aunque no creo posible que el enemigo intente nada por ahí.

Celebro mucho que el Ministro de la Guerra esté ocupándose de aumentar el parque. Ojalá llegue á tener 500.000 tiros elaborados, materiales para otros tantos y los fulminantes y piedras de chispa proporcionados.

He devuelto firmado el Decreto declarando piratas los buques enemigos.

Las resoluciones, cerrando los puertos de Maracaibo, La Vela y Puerto Cabello, así como la que dispone pagar el doble de derechos á los que introduzcan mercancías aprovechando los decretos fraudalentos de Galan, no me han venido, pero merecen toda mi aprobacion.

¡Cuándo me avisarán UU. que el general Colmenares salió para Oriente! ¡Qué ocasion tan feliz se pierde ahora, que Olivo y el *Federacion* están entretenidos por acá! Si Colmenares se hubiera ido á Oriente cuando yo lo dispuse, la paz de la República estaria ya asegurada. Es menester que los Secretarios lo llamen, y le digan, que yo insisto en que vaya con la expedicion á Oriente, y que mis órdenes sobre la materia, han sido y son perentorias.

Esos generales Juan Ramon y José Vicente Galban y Simon Gómez y Teodoro Carrillo, pueden quedar en sus casas bajo su palabra de honor hasta nueva órden mia, como están los Madrizes y otros. Respecto del general Figueredo y de los demas presos, es materia que resolveré por una medida general. Respecto de Siso, Liborio Rodríguez y esos lincheros célebres, que tienen que responder por la sangre de Urrutia, no hai más camino que prenderlos para juzgarlos, para que vayan á presidio ó dejen

el país. Por la Secretaría general expediré el decreto mandando levantar, seguir y sentenciar, ese gran proceso político, que entraña el crímen de la oligarquía y la vindicta liberal.

No me coje de nuevo que lo del telégrafo no haya tenido lugar.

Ultimamente están viniendo los impresos; pero noto que la prensa de Carácas no tiene la profusion que era de esperarse en momentos revolucionarios. El cuarto Evangelio es una necesidad del momento. Si dejamos pasar esta oportunidad, difícilmente se encontrará otra mejor.

No es extraño que tengamos escaseces de recursos. Esta era una consecuencia lógica del estado de guerra en que todavía nos encontramos y de la rebaja de los derechos. La dificultad, sea del tamaño que fuere, es menester afrontarla; y la gracia será atravesar la crísis, sin que el Gobierno se haya dejado avasallar por el agio.

Todavía creo exorbitante el gasto de mil setecientos pesos para raciones. Al general supongo que no se le pasan sino seis reales, cinco al coronel, cuatro al comandante y tres de capitan abajo.

El servicio de correos creo que debe establecerse inmediatamente para todos los Estados en que domina la Revolucion. Al Ministro de Fomento que nombre Administrador en la Victoria, á la persona que le indicará el Ministro de la Guerra.

No mando la carta del general Crespo para su publicacion, porque aún quiero dejar andar de su cuenta á esos caballeros.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 25 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Adjunto á UU. la cuenta de la Comisaría. Los comprobantes detallados, tiene órden el Comisario de entregarlos personalmente al Secretario de Hacienda.

He vivido quince dias con veinte y seis mil pesos. Un Ejército de cuatro mil hombres, ha consumido siempre en nuestro país más de cuatro mil pesos diarios. Pues bien, este que yo mando resulta que no ha gastado en la quincena que espira, ni quinientos pesos diarios.

Cuando salí de Carácas dejé instrucciones para que se me remitiesen periódicamente fondos para la Comisaría, y esta instruccion ha sido olvidada completamente. Desde hoy están las tropas sin raciones. Al frente del enemigo si tal situacion se prolonga unos dias, puede costarnos un desastre.

Para mí es inconcebible lo que me está pasando. ¡ Cómo es que en Carácas se ha estado gastando *tres mil* pesos diarios, olvidándose completamente de la subsistencia del Ejército en campaña ! !

Mi situacion es desesperada.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 25 de Mayo de 1870.

Ciudadanos Secretarios.

Recibí la correspondencia apresada á Olivo en Carayaca. Su marcha á Oriente es probable, porque allí dejó una base ; pero hasta hoy anda entre Ocumare y Patanemo, y los buques siguen al frente de este puerto, y los que están en el Castillo ss ocupan en levantar trincheras sobre la misma fortaleza. Esta tarde he tenido una conferencia con el general Herrera por la mediacion del Comandante del vapor aleman. No me parece que se pueda contar con que estos hombres dejen de resistir miéntras tengan cómo. Sigamos fortificándonos para vencer por medio de la guerra. ¿ Estarán en camino ya los mil hombres que he pedido, con los 100.000 tiros, con los fulminantes y las piedras de chispa correspondientes ?

Hoi he mandado al general Salazar para Valencia, porque Olivo puede hacer una entrada sobre Carabobo ó Aragua ; y á Mendoza con todos los bolivarenses y la Division Mora y la Division Parédes, los tengo cubriendo á Puerto Cabello.

En mi concepto lo que el Gobierno está haciendo con Jesurun y la *Shara*, es lo que le toca hacer en cumplimiento de sus deberes.

Celebro que haya ido ya la nota al Rey de Holanda sobre Rolandus.

La aparicion de la *Galgo* debe ser las dos cosas : morisquetas del señor Rolandus, y pillería de él y de Jesurun para ir y venir haciéndonos la guerra.

El pasaporte al general Sotillo y al señor Pacífico Monágas no se puede expedir, porque Barcelona está en armas todavía contra el Gobierno de la Revolucion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Julio 30 de 1870.

Ciudadanos Ministros.

La correspondencia de Aristeguieta desde Carora es angustiosa como siempre; y aunque yo creo que entre él y Colina tienen un tercio de fuerza más que el enemigo, siendo el deber del Gobierno prevenirlo todo, soi de opinion qus salga inmediatamente el general Daboin para Occidente con las fuerzas preparadas hace un mes para tal expedicion.

Eso, y que la Escuadra salga á destruir la del enemigo, es lo que las circunstancias reclaman urgentemente. Yo estoi ocupado en esto último y no puedo irme hoi á Carácas á acelerar la marcha de Daboin, y espero que UU. lo harán sin pérdida de momentos. Segun me dice el Ministro de Hacienda los vestuarios y las cobijas deben haberse entregado al general Daboin.

Como el general Daboin y el general Canales son los jefes de la expedicion, me parece bueno nombrar al general Machado Jefe de E. M.

Daboin debe llevar instrucciones terminantes de reforzar á Aristeguieta, Mendoza y Colina.

Bueno es que lleve algunos fusiles y algun pertrecho para que los remita á Portuguesa con un jefe capaz de conjurar lo que allí asoma.

Ojalá fuera posible mandar con el mismo Daboin algunos fusiles para poner en mano en Barquisimeto.

El general Iturbe debe prepararse para ir de Comisario accidental de esas fuerzas.

Alcántara me pide, ó la gente que está en Antímano, ó algunos fusiles que poner en mano. El Gobieno debe preferir en estos momentos lo segundo, y mandárselos desde hoi mismo si es posible. En este caso debia avisársele para que mandase quien los recibiera en Guayas, hasta donde iria custodiándolos el general Jesus Maria Sosa con sus

fuerzas, con órden de devolverse inmediatamente. Por supuesto que si Daboin saliera mañana, era Daboin quien debia llevarlos.

Las fuerzas que á las órdenes de Cuervos están en Antímano, no pertenecen á la expedicion de Occidente y deben quedar allí hasta nueva órden mia. Recomiendo especialmente que de las mil cobijas y los mil vestuarios se le entreguen doscientos al general Cuervos hoi mismo.

Llegó el señor Sebastian Delfino con parte de lo que fué á buscar; pero urje mucho que no se demore el resto.

Adjunto á UU. la correspondencia últimamente venida de Occidente para que formen juicio.

Mis datos de Curazao confirman la incorporacion de las fuerzas de Coro con Hernández y Galan á las de Herrera.

Al traves de todo, mi opinion es que Herrera no tenia más de ochocientos hombres y que Hernández y Galan se le habrán incorporado con ménos de trescientos, y que juntos marchan sobre nuestras fuerzas de Carora, las que no bajan de mil setecientos hombres. Así es que si Colina, Aristeguieta y Mendoza no cometen una debilidad y libran la batalla, ó librada no cometen una gran torpeza, la suerte del Occidente está fijada en nuestro favor ó se fijará dentro de poco.

Bueno seria que asistiese á la conferencia del Gabinete y se impusiese de todo el general Nicolas Silva, Secretario del general Salazar, á fin de que á su regreso á Valencia le lleve los verdaderos datos de la situacion que le servirán de condiciones para sus operaciones.

De UU. afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Julio 31 de 1870.

Ciudadano Primer Designado y Ministros del Despacho.

Recibí el Memorandum de ayer 30. Celebro que la expedicion Daboin esté lista; pero someto á UU. dos consideraciones respecto de su salida; primera: al encresparse la cuestion holandesa, los godos del Centro van á querer aprovechar la coyuntura, y quizá con esas fuerzas los contendriamos; y segunda: que segun los últimos partes de Valencia, Colina, Aristeguieta y Mendoza estaban ya en Baragua y el enemigo de Coro re-

plegando lo mismo que el de Trujillo que amenazaba á Guanare, y Canales habia sido devuelto á Barquisimeto por no necesitarse sus fuerzas.

Los dos mil pesos para la marcha de Daboin están asegurados; pero deseo saber la opinion de UU. sobre las observaciones del párrafo anterior.

Si el general Daboin lleva ochenta mil tiros, en lugar de los diez barriles de pólvora y cuatro quintales de plomo, seria mejor que dejase diez mil tiros elaborados al Estado de Portuguesa, y continuase con los setenta mil tiros restantes para Barquisimeto. Esa pólvora en granel y ese plomo, que queden en el parque elaborándose, para destinarlos donde se necesiten, pues con ciento cincuenta mil tiros que tiene Aristeguieta, ochenta mil que tiene Colina y ochenta mil que lleve Daboin, en Occidente sobrarán municiones.

Mui urgente es el envío de lo perteneciente á herrería encargado para la Escuadra.

He recibido la correspondencia de Araure, Barbacoas, Sombrero y los Ocumitos, y tambien la que habia yo remitido á UU. en clase de devolucion.

El decreto de José María Hernández contra nosotros, no significa nada si triunfamos nosotros; y si ellos llegaran á triunfar, mucho más que eso nos harian.

Esos libramientos contra el Guárico deben ser á cargo del Presidente del Estado. De otro modo tendriamos dificultades con Crespo.

Yo creo que es el Gobierno de Venezuela el que tiene el derecho de pedir al Ministro de la Confederacion Alemana, que imponga al señor Brüer el deber de desmentir por la prensa lo que ésta ha asegurado respecto de su venida á Carácas. De otro modo, yo tendria que retirarle el exequatur. Un Cónsul que trae la comision de exijir al Cuerpo Diplomático que reconozca el bloqueo intentado por nuestros enemigos, y que trae y reparte públicamente en La Guaira y en Carácas, correspondencia de ese enemigo, no puede continuar ejerciendo el Consulado con el asentimiento del Gobierno, sino por debilidad de éste, ó porque no tiene conciencia de sus derechos y de sus deberes. Yo quisiera que hubiera un modo de deslizar todo esto al señor Von Vergen, aunque no tenga al fin otro resultado que el de prevenirnos contra la altivez de sus exigencias.

El señor Rolandus viene á bordo. Esto revela que el Gobierno holandes ha querido poner bajo su secreta direccion los asuntos que vamos á ven-

tilar. Ese señor Rolandus no puede aceptar la justicia de nuestros procederes, sino confesándose culpable ante su Gobierno. Yo creo que debemos irnos disponiendo para la extremidad del conflicto, porque si tal es la tónica del Rei de Holanda, la mia es no admitir al señor Rolandus como Ministro cerca de mi Gobierno, que el derecho de juzgar y sentenciar la *Shara* es tan incuestionable como lo fué el juicio y la sentencia de la *Josefina*, y que respecto del *Honfleur* y de Jesurun son asuntos que deben tratarse por la via diplomática, y no en la forma de conminacion en que parecen venir iniciándose.

Entiendo que traen la increible pretension de que vuelva el señor Rolandus á ser reconocido Ministro holandes en Carácas. ¿Qué género de justicia podemos esperar en las demas cuestiones?

¡El Rei de Holanda, que no admitió á Larrazábal como representante de Venezuela por no creerlo competente, viene á imponerme á mí el deber de tratar como Ministro de Holanda al señor Rolandus despues que yo declaro que somos enemigos personales! Si Dios ha resuelto que á un mismo tiempo pase Venezuela por la crísis de su libertad interior y por la crísis de su dignidad exterior, yo no desmentiré mi puesto dejando de hacer cuanto esté á mi alcance para asegurar la primera y defender la segunda.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Agosto 1° de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

He recibido el Memorandum fecha de hoy. Es martirizante en extremo que en estas circunstancias tenga que salir Daboin con un ejército para Occidente, cuando en Occidente hemos aglomerado con toda oportunidad, cuanto se necesitaba para acabar de vencer á nuestros enemigos.

Creo llegado el momento de que vaya el general Sosa al Guárico como habiamos convenido. En cuanto á Apure, bueno es que siga Martínez como está hasta que sepamos el resultado de Occidente. Sosa debe llevar algun plomo y alguna pólvora é instrucciones para obrar sobre San Sebastian. Tambien conviene que se vaya al Guárico Paúl con algun carácter nacional.

Es risible qne habiendo recibido anoche un parte de Aurrecoechea de un triunfo de ayer en San Pedro, hoy reciba otro telegrama hablándome de que

anoche hubo un alzamiento en San Pedro y otro en Las Lajas. Yo creo que el Gobierno debia llamar al Comandante de Armas del Distrito y mandarlo á pacificar la parte del Estado Bolívar conmovida, invistiéndole de facultades suficientes en el territorio de Los Altos y del Tuy; pero sin el nombre de Jefe de Operaciones. Yo creo que así Escobar pacificaria el Estado en quince dias.

La escuadra está casi lista. Hoi se han paralizado los trabajos esperando los pernos, cáncamos, muñoneras, etc. encargados á Carácas.

Esta mañana salió un oficial de la fragata holandesa con pliegos para Carácas, y se dice que eran para el Ministro de Relaciones Exteriores.

Me alegraria que Casado depusiera las armas; pero lo creo mui difícil si él se cree responsable en la muerte de Pedro P. Soto.

Yo no creo conveniente que el llamamiento del Presidente al Designado se haga con las formalidades de un Decreto, porque deben preverse circunstancias en que el Presidente tenga que hacerlo sin que los Secretarios puedan autorizarlo bien por ausencia, bien por prision ó por cualquier otro motivo; y porque si para llamar al Designado se necesitara un decreto, para reencargarse el Presidente se necesitaria otro del Designado en ejercicio, lo que facilitaria á un Designado el modo de usurpar el Poder legal que transitoriamente se le habia confiado.

No habiendo ley en contrario, yo creo que la prevision nos aconseja establecer como práctica que el Presidente llame al Designado, y que se reencargue de la Presidencia sin más formalidad que una simple nota de participacion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Agosto 2 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

He visto la nota del Ministro de Relaciones de Holanda. No sé cuál sea la opinion de UU.; pero la mia es, que situada la cuestion en esos términos, no habrá arreglo pacífico que no sea indecoroso para el país, y vejatorio para nosotros.

Si siquiera para ese dia, tuviéramos la noticia de que nuestras fuerzas habian vencido á las de Herrera, la situacion general del país no seria tan peligrosa. Para dominarla, vamos á necesitar mucha energia, mucha actividad y mucho acierto. Contando con la cooperacion en masa del partido liberal, la causa pública no puede naufragar.

Las cartas participando á los Presidentes y Soberanos extranjeros, que por eleccion del Congreso, representante de los Estados, estoi ejerciendo la Presidencia, es conveniente que salgan en el paquete de mañana, para lo cual seria necesario que el Ministro de Relaciones las pusiese y me las mandase con expreso mañana á fin de firmarlas temprano y poderlas entregar al paquete.

Adjunto la carta fecha 24 del general Aristeguieta. Segun ella el resultado de la batalla anunciada, es posible que se demore algunos dias: porque colocado Herrera en Mamoncito y Colina en Araguata, ni uno ni otro pueden tomar la ofensiva sino buscando un desastre. La escasez de subsistencias y quizas de agua, obligará á los unos ó los otros á cambiar de posicion, y en esa maniobra es que puede sobrevenir la batalla. Yo creo que allí tenemos tropas, municiones y Jefes para triunfar. Si no fuera el casi evidente y próximo conflicto holandes, la marcha de Daboin seria mui prudente para reforzar á los nuestros si la batalla se difiere doce dias más ó para cubrir á Barquisimeto caso de un reves: pero debemos contar con que los oligarcas de Carácas y de todo el Centro aprovecharán nuestra ruptura con la Holanda para ensayar un grande esfuerzo que les dé una base de operaciones capaz de poner en cuestion los títulos actuales del Gobierno. Tenemos que escojer entre este peligro y el de Occidente. Así es que si UU. juzgan que podemos afrontar sin Daboin y sus fuerzas la complicacion que nos amenaza en el Centro, debemos hacerlo marchar inmediatamente para Occidente.

De todos modos es urjente que tomemos una medida con las guerrillas de los Altos.

En mi opinion Aurrecoechea debe venirse á Carácas, á hacerse cargo de la Comandancia interinamente, miéntras Escobar va como Comandante de Armas en comision del Gobierno, con poderes suficientes, á pacificar el Estado Bolívar.

Si Escobar no se presta á esto es menester pensar en relevar las fuerzas de Quevedo que están en este Puerto, para que Quevedo vaya con las suyas á perseguir á Quintana en Guacaipuro.

Los trabajos de la Escuadra puede decirse que están concluidos; pero desde ayer se adelanta poca cosa, porque faltan las piezas de hierro pedidas á Carácas, las que son indispensables para montar los cañones á bordo. Si no vienen inmediatamente yo empiezo á perder mi tiempo aquí.

Tambien es indispensable que venga el general Valdez para acabar de organizar las fuerzas de á bordo.

Cada dia que se pierde es una dificultad más que se agrega á las existentes. La de ayer y hoy ha sido, que los tres maquinistas del vapor se niegan á servir, sin duda sonsacados por los godos, y hasta hace una hora no se habia podido vencer la dificultad. En lugar de ellos tres he encargado de la maquinaria al jóven Bello, venezolano, á su hermano y á un extrangero como tercer ingeniero.

Reitero pues que me aceleren el envío de los hierros pedidos, así como de Valdez, para la organizacion de las fuerzas.

Hoy han estado, sin permiso de la plaza, haciendo ejercicio de fusilería y artillería varias embarcaciones pequeñas venidas en la fragata holandesa. Yo creo que este es un abuso, una falta de miramiento al ménos, contra el país en circunstancias ordinarias, y en las actuales de guerra en que se encuentra la República puede considerarse hasta como agravio. No me atrevo sin embargo á pedir que se reclame nada, si ello no fuere imprescindible.

Aquí no ha venido todavía ninguna carta ni comisionado de Casado.

Si viniere el señor don Manuel Llorente Vazquez, le mandaré saludar con un edecan.

Es imposible que el Ministro de Hacienda vaya en estos dias á Carácas. Yo no tenia idea, á pesar del temor que me inspiraba el trabajo de la Escuadra, de cuáles eran las infinitas é irritantes pequeñeces de los marinos. Tampoco tenia idea del dinero que iba á costar, ni de lo difícil que me seria conseguirlo en La Guaira. Si despues de todo lo que se ha adelantado, nos fuéramos para Carácas dejando algo pendiente, debiamos resignarnos á no tener Escuadra.

Esa prueba contra Rolandus me parece interesante y voy á mandarla pedir en los mismos términos y á las mismas personas que UU. me indican.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO,

La Guaira, Agosto 2 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

Mi contestacion de hoi la entregué al Dr. Zapata; pero ahora resulta que no saldrá hasta de madrugada. Aunque tarde ya, la envio ahora mismo con el edecan que lleva la correspondencia de Curazao.

Las noticias que trae el vapor referentes á Coro y que verán UU. de la correspondencia, son contradictorias. El parte de Galan, y con él los godos dicen que el 25 fué derrotado Colina; y nuestros amigos aseguran que los derrotados fueron los godos. Yo lo que creo es que no ha habido sino tiroteos en los dias 23, 24 y 25, y que Colina, sea porque viese que la posicion de Mamoncito es invulnerable, sea porque temiese que Jiménez viniera por su espalda, cambiaron de posicion en la noche del 25 al 26.

Como los godos anuncian que van para Carora, yo creo que tenemos tiempo de cubrir á Barquisimeto, si Daboin sale al amanecer y se propone llegar en diez dias. En esto no hai ya tiempo que perder. El peligro de Occidente es ya más evidente que el del Centro: ocurramos á él.

Mui temprano debe ponerse un parte á Valencia para que Montenegro despache un oficial de confianza y bien montado, á avisarle á Aristeguieta que Daboin está en marcha y que en el término de la distancia se incorporará al Ejército de Occidente.

Debe llamarse al general Nicolas Silva é imponerlo de todo, para que vuele á Valencia y lo trasmita al general Salazar, quien debe preparar su Ejército ganando instantes para caer sobre esos enemigos, si al fin penetran en Barquisimeto.

¿No seria posible reunir dos ó trescientos caraqueños, que voluntariamente quieran robustecer la guarnicion de Carácas?

Es preciso instarle á Escobar para que se haga cargo de la pacificacion del Estado Bolívar como representante del Gobierno general conservando su carácter de Comandante de Armas del Distrito.

¡Qué vengan los hierros para concluir este trabajo de la Escuadra que me aprisiona en La Guaira!

Es menester que averigüemos si tenemos en el parque pólvora y plomo para un millon de tiros, en cuyo caso conviene enviar parte de ese parque á Valencia y otra parte á Araure. Si no hai para esa cantidad de municiones, ojalá sea tiempo de pedirlas á St. Thomas por el paquete del siete. No sé cuántos fusiles queden en el parque; pero si hai más de quinientos,

es mejor mandar todos los que se puedan á Valencia, Puerto Cabello, Yaracuy y Araure. Esto aparte de los que Daboin lleve para Barquisimeto.

Mucha vigilancia y actividad.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira. Agosto 4 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1. Acabo de recibir el Memorandum de hoi. Ojalá Machado amaneciera aquí con lo que falta de los hierros. Esta noche han vuelto á pararse los trabajos.

2. Ojalá Escobar corresponda á mi esperanza.

3. La marcha de Daboin es importantísima, pero el general Nicolas Silva debia adelantársele para que le tenga preparadas en Valencia las recuas que han de llevar el parque hasta Barquisimeto. A Salazar debe reiterársele que aliste mil hombres y que vuele á reforzar y defender á Barquisimeto. Esto ademas de decírsele de mi parte, debe llevarlo Silva como empeño salvador. Lo sucedido en Occidente me tiene sobresaltado. Hemos sido superiores en fuerzas y todos los demas elementos oportunamente reunidos, y sin embargo léjos de triunfar, no hemos hecho sino cederle terreno al enemigo. El temor á la responsabilidad de una derrota, ha hecho insuficientes á nuestros Jefes. Ha sido una estratejia vacilante hasta Carora, é increiblemente desacertada desde Baragua en adelante. En el estado actual de las cosas, se necesita un Jefe fresco, que como Salazar reponga en su propia confianza á Colina, Aristeguieta y Mendoza y difunda en el Ejército la esperanza de una segura victoria. Es menester que vaya Salazar. En Carabobo puede quedar el mismo general Nicolas Silva á quien conozco, y sé que dominaria cualquier conflicto hasta que se diese la batalla decisiva en Occidente. El Ministerio de Guerra debe ponerle una nota al general Salazar para que con los mil hombres de Carabobo, las fuerzas de Daboin, las de Aristeguieta y Mendoza, las de Colina, las de Canales, las de Zavarse y cualesquiera otras que se reunan en Occidente, caiga sobre el enemigo de Barquisimeto hácia Carora, puntos donde éste hará su concentracion. Todo dependerá de la celeridad con què se ejecuten estas cosas.

4. La organizacion de dos ó trescientos caraqueños, si los hai verdaderamente voluntarios, nos seria de grande alivio para guarnecer á Carácas; pero no debemos perder momento.

5. El nombramiento para el Havre debe ser en Montenegro.

6. Adjunto el parte de la accion de Ocumare, y un oficio de que debe ocuparse el Ministro de Relaciones Exteriores, por referirse á la conducta del *Talisman* en su último viaje á Puerto Cabello.

7. Ojalá el general Alcántara pacifique pronto á San Sebastian. Tiene elementos sobrados para ello.

8. Respecto de Oriente. Es imposible que en esta circunstancia los liberales no puedan arrojar al chingo Olivo de Güiria. En cuanto á Guayana, creo toda agresion de Acosta una imprudencia, y que el Gobierno debe aconsejarle tranquilizar á Dalla-Costa. Nuestros enemigos son solo los godos en armas ó que trabajan por la guerra.

9. Devuelvo todas la comunicaciones que me vinieron con el Memorandum.

10. Supongo al general Sosa en marcha para el Guárico.

11. El desbarate en que vivimos es tal, que hoi queriendo comprar unos fulminantes que iban á manifestarse en la Aduana, he tropezado con trescientos mil que el Gobierno tenia sepultados en sus almacenes, y ademas mil cartucheras y más de cien quintales de plomo. Hoi mismo he hecho que siga todo eso para Carácas ménos trescientas cartucheras que he destinado á la guarnicion de á bordo. Estoi ocupándome del modo de hacer venir la pólvora y los fusiles. El Ministerio de Guerra debe pedir los mil fusiles, los doscientos quintales de pólvora y doscientos de plomo, porque con el que tenemos en tierra habrá para elaborar la pólvora pedida. Yo veré aquí cómo dejo arreglado el modo de pagar en St. Thomas.

12. Eso que ha pedido Martínez Egaña á Ciudad Bolívar es para habilitar al general Avendaño, que con la tropa de Apure debe meterse por la Periquera al Táchira.

13. Me interesan los cuarenta rifles, y ojalá lleguen aquí mañana, junto con las cuatro sobremuñoneras, sin las cuales poco habremos adelantado con los pernos y cáncamos venidos.

14. Es necesario afrontar la situacion en Carácas con esos pocos ó muchos elementos que á mi salida quedaron allí y que segun el Memorandum de hoi no están todavía agotados, aunque cueste más trabajo utilizarlos. Yo no he querido cercenarlos no obstante nuestra increible necesidad, así como no he tocado con la Aduana, que apénas basta para la guarnicion de la

plaza, y no obstante que el comercio extranjero resistió el pago anticipado de las patentes, y no obstante, que lo del fomento es una fuente casi agotada por la inmovilidad de este mercado. Al traves de todo creo que la Escuadra podrá salir mañana, si llegan temprano los hieros que se esperan. La situacion demanda que todos nos bastemos, allí donde nos encontramos.

15. Quedo enterado de lo que me dice el Memorandum respecto á la cuestion holandesa.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Agosto 4 de 1870.

Ciudadano General José Ignacio Pulido.

Mi querido amigo.

Se interesa el general Ochoa porque el Gobierno Nacional venda al de Guayana, un edificio de convento que existe en Ciudad Bolívar de la propiedad de aquel pagando su valor con lo que le debe el Gobierno General. Yo no encuentro en esto inconveniente, ántes bien creo que Guayana aprovechará una cosa hoy enteramente inútil; así es que me alegraria que se ocuparan allá de ver cómo puede arreglarse esto en el sentido que Ochoa desea.

Tu afectísimo amigo.

GUZMAN BLANCO.

La Guaira, Agosto 6 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

Contesto el Memorandum de ayer.

1° Acaban de llegar las sobremuñoneras y los cáncamos salidos ayer de esa.

2° Como segun el parte de Puerto Cabello tenemos en aquella fortaleza mucho armamento, el pedido á St. Thomas se reducirá á pólvora y carbon.

3° Ya estoi tranquilo por lo que hace á las salidas de Escobar y de Daboin. Si Salazar cumple mis órdenes, dentro de veinte dias habremos vencido al enemigo de Occidente ó estará asilándose en la Cordillera.

4° Mucho, mucho conviene que se reunan esos dos ó trescientos liberales para la custodia de la capital.

5° Por supuesto que si el señor Sánchez quiere ser Cónsul en el Havre yo estoi mui contento de darle el nombramiento; pero interesa que el nombramiento salga en este paquete con fecha veinticinco de Julio.

6° He hablado con el señor Acosta. Dice que Casado y la pantera de Sandoval piden la deposicion de Alcántara. Seria una torpeza inmoral que yo admitiese á discusion siquiera tal insolencia. Ademas, adjunto á UU. la carta y el manifiesto que Casado remitió á Crespo, poco ántes de hablar con Acosta. La contestacion de Crespo, que es magnífica, la remití anoche á UU. para su publicacion.

7° Ya he dado órden al Ministro de Hacienda para que comunique al Administrador de Aduana de Ciudad Bolívar las que UU. me indican.

8° Hoi recibí parte de Pulgar y de Mora fechados en el mismo Castillo Libertador. La adquisicion de esta fortaleza va á influir notablemente en la campaña de Occidente y en la pacificacion de toda la República. En el supuesto de que Salazar y Daboin marchan sobre Barquisimeto, escribí ayer mismo con la flechera *Guzman Blanco*, al general Pulgar para que se preparase á desembarcar por San Juan ó Curamichate, con cuatro ó quinientos hombres, que aumentados hasta ochocientos ó mil con las guerrillas de Saldarriaga, Curiel, Iragorri, etc., sobran para echar de La Vela los ciento cincuenta hombres de Pardo, y para marchar en seguida rápidamente sobre Carora, en combinacion con nuestro Ejército de Barquisimeto.

9° El vapor está listo para hacerse á la mar esta tarde y la *Carácas* y la *India* lo estarán mañana; así es que el Gabinete debe proceder inmediatamente á resolver cómo deben comenzar sus operaciones nuestras fuerzas navales. Yo no quiero cargar con la responsabilidad de esta resolucion, porque soi inhábil para pensar y obrar en todo asunto que se roze con el mar. En tierra siento plenas y seguras mis convicciones, y por eso mando neta y prontamente. En el mar nunca tengo esas convicciones, y por eso no me atrevo á mandar, sino lo que otros, y sobre todo UU., me aconsejen.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Los Teques, Agosto 17 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

A las 6 de la mañana llegué á esta poblacion, y espero que coma la tropa para seguir marcha.

Lo que queda en estos Altos de las guerrillas dispersas en los Lirios, es insignificante.

Hoi están la mayor parte en las Lajas. En frente está Quevedo. Han propuesto á éste un arreglo; pero si no se someten hoi, mañana los atacará Escobar en combinacion con Quevedo.

El general Escobar me ha prometido no salir de los Altos miéntras haya en ellos un guerrillero siquiera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La Victoria, Agosto 18 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

Hoi sigo marcha á Valencia. Me parece dejar arreglado todo para que Aragua contribuya á que el camino esté siempre expedito. Escobar se ha combinado con Alcántara para sus operaciones.

San Sebastian estará hoi en nuestro poder, segun Arana.

Nada sé de Occidente, sino que Salazar reunido ya con Daboin en la Ceiba, ha debido llegar ayer á Barquisimeto. La Ceiba está seis leguas más allá de San Cárlos, y la reunion fué desde el 15.

Manden á Choroní las municiones que recomendé para el general Alcántara.

Dios y Federacion

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, Agosto 20 de 1870.

Ciudadanos General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

Nº 1.—Recibí el Memorandum del 17.

Ayer llegué aquí. He encontrado las cosas en buen estado. Todo se está moviendo para tener pronto organizadas fuerzas de reserva. Puerto Cabello lo tiene el general Pulgar preparado para todo.

Nº 2.—El vapor *Guzman Blanco* salió á la operacion consabida.

Nº 3.—Segun correspondencia de Curazao que remito á UU., la *Veinte y siete de Abril* habia salido desde el 13 ó 14 de aquella isla para Puerto Cabello, y hasta ayer no habia llegado. ¡ Ojalá sea porque haya preferido irse á La Guaira, en cuyo caso es preciso que venga inmediatamente á Puerto Cabello !

Nº 4.—Nuestra situacion hasta el 12 en Barquisimeto, era, sin duda alguna, superior á la del enemigo situado en la Loma: Salazar y Daboin reunidos ya desde el 15 en la *Ceiba*, habrán llegado el 18 cuando más tarde á Barquisimeto con cerca de 1.800 hombres. Debemos, pues, contar con que los resultados habrán correspondido ya á la prevision y oportunidad de nuestros esfuerzos. Yo de aquí seguiré á Puerto Cabello, y allí resolveré mi marcha hasta la Cordillera.

Nº 5.—Quedo enterado de lo relativo á la cuestion holandesa. Es lo mismo que nos habian dicho. Rolandus ó ruptura de relaciones diplomáticas. Ya nosotros lo tenemos contestado tambien; arreglo de toda cuestion; pero *previo* el retiro de Rolandus.

Nº 6.—Me alegro de las buenas impresiones que el señor Arzobispo ha sembrado en el ánimo del Gobierno.

Nº 7.—Recibí la correspondencia del Yaracuy. Tengo cartas posteriores que les adjunto. El general Colmenares está en lugar de Romero García miéntras éste se cura de su herida. Me ocupo de robustecer á Nirgua, para que dándose la mano con San Felipe, quede cubierto el Centro hasta saber el resultado de Barquisimeto.

Nº 8.—Conviene animar y ayudar al Dr. Parejo en el asunto de que le dejé encargado!

Nº 9.—¡ Ojalá siga la policía activa y acertada como UU. me anuncian que vuelve á estarlo.

Nº 10.—Sea: el Ministro Ingles ha aprovechado nuestra actual mala posicion al insistir en la indemnizacion de su compatriota reclutado.

Nº 11.—Ese documento sobre Rolandus me parece decisivo, lo que es como razon justificativa de nuestra repugnancia á tratar con él.

Nº 12.—Hoi he mandado al general Alcántara 6.000 tiros elaborados. Segun su compromiso, Arana estará ocupando á San Sebastian y Rangel habrá salido á recorrer el Hato, Guayas, las Lajas y los Colorados, en combinacion con Escobar y Quevedo que obrarán de los Altos para acá.

Nº 13.—Es evidente que resuelta la cuestion de Barquisimeto, la pacificacion del país será tan inmediata como duradera, á causa, sobre todo, de esa tenaz resistencia con que el enemigo nos ha disputado y disputa el triunfo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, Agosto 22 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

Nº 1.—Recibí el Memorandum del 18.

Nº 2.—Me parece vencida la dificultad holandesa. Rolandus que era el punto humillante para Venezuela, é indecoroso para mí, se ha retirado de la discusion. El *Honfleur* estaba en La Guaira porque Jesurun no quiso llevárselo.

Nº 3.—Respecto de la *Shara* Venezuela no cede ningun derecho adquirido, sino que se convierte en reclamante de esos derechos, si la fragata holandesa toma de hecho un buque sentenciado conforme á las reglas del caso. Pero sí creo mui conveniente, si ello no ha de agravar la cuestion que queda pendiente, que se publiquen los documentos que nos hemos cambiado con el Gobierno holandes.

Nº 4.—Yo creo la noticia de San Sebastian, aunque todavía no tengo parte de Alcántara. Es lo único que existe en el Centro que no sea insignificante.

Nº 5.—Eso de Clarines, y todo lo demas que puede venir de Barcelona, temo que sea efecto del antagonismo de Matías Alfaro con José Gregorio.

Nº 6.—Ojalá que haya sido la 27 *de Abril* ese buque que se avistaba en La Guaira, porque las noticias que tengo yo son que el 13 ó el 14 salió de Curazao, y que en el tránsito fué encontrada por el *Guzman Blanco*, que la tomó á remolque y siguió con ella á la operacion consabida. Supongo que el Gobierno habrá dictado las órdenes correspondientes para que el vapor no vaya á quedarse por allá, si la ruptura con la Holanda no lo hace indispensable. Ahora debe agregársele en las instrucciones que se le comuniquen al general Monágas, que por ningun caso debe dejar de traerse la 27 *de Abril*, y que no sea La Guaira sino Puerto Cabello, el puerto de recalada.

Nº 7.—De Occidente he recibido el oficio adjunto que Salazar remite al Ministro de la Guerra, con fecha 17, desde los Desapartaderos. Tambien envio una carta de García Reveron á Silva, y otra de Salazar para mí. Todo me hace creer que el problema de Occidente se resolverá pronto y de un modo favorable para nosotros.

Nº 8.—Antier despaché al general Cedeño con fuerzas suficientes para mantener expedita la comunicacion por la via de Cojedes, y ayer al general Rodríguez, tambien con fuerzas, á situarse en Nirgua. Hoi pienso dar órdenes á Colmenares para que en combinacion con este Rodríguez marchen á restablecer la comunicacion entre Barquisimeto y San Felipe.

Nº 9.—Esa comunicacion de Salazar, así como el oficio de Aristeguieta á que aquel se refiere lo que en realidad quieren decir es, que para el 17 estaban los dos campamentos en comunicacion conbinando el modo de obrar con méjor éxito sobre el enemigo. La carta particular de Salazar inspira la confianza de que ese resultado será feliz; y la de García Reveron ratifica todos mis cálculos al asegurar que ese enemigo no pasa de mil hombres acobardados.

Nº 10.—De hoi á mañana espero que acaben de llegar á Valencia algunas fuerzas mandadas á concentrar, y entre tanto sabré algo más de Occidente, sin lo cual no puedo tomar determinacion alguna.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Agosto 24 de 1870.

A las 4. 35'' P. M.

Al Ciudadano general Venancio Pulgar para trasmitir inmediatamente al Primer Designado.

Perdieron los oligarcas su última carta. Antes de llegar los refuerzos, en la noche del 17 al 18, emprendieron la fuga por la via de Quíbor y el Tocuyo buscando á Trujillo. Detras van picándoles la retaguardia los generales Colina y Mendoza, y segun los partes de uno y otro fecha 19 al medio dia en Quíbor, que me trasmite Aristeguieta desde Barquisimeto, iban tan aterrados, que en la primer jornada caminaron catorce leguas, dejando un rastro increible de dispersos, de parque y de animales. A pesar de todo serán alcanzados ántes de llegar á Carache. Es la retirada de unos reclutas; así es

que en sus resultados nos será más favorable que una batalla ganada, ó que una decente capitulacion, que sin duda habrian recabado. ¡ ¡ Qué generales ! ! Con todo, son tales los oligarcas, que la guerra no terminará ahí. Mientras tengan un hombre, un fusil y una peseta lucharán con la misma tenacidad que hasta ahora. Yo debo seguir para Occidente á organizar la campaña sobre Coro, Mérida y Trujillo, y devolver al general Salazar, para que desde Carabobo me sirva de retaguardia á mí, y de vanguardia al Gobierno general. Realizada la operacion que el *Guzman Blanco* fué á ejecutar, que venga á concentrarse con toda la escuadra á Puerto Cabello, y que inmediatamente vaya á batir á la escuadra enemiga si no se ha metido dentro del Lago, y si ya lo hizo, yo dejaré en Puerto Cabello organizada la fuerza que debe desembarcar en las costas de Coro y al Jefe con las instrucciones adecuadas para que obre en concierto con mi Cuartel General. Las guerrillas que haya en el Centro deben destruirse, y para lograrlo, la persecusion en los montes debe ser constante y activa, y tanto como eso, reprimir en las poblaciones á todos los que las sostienen ó instigan. En cuanto á la Hacienda, mi instruccion se reduce á que vivamos como hemos vivido hasta aquí, sin comprometer el porvenir, porque de Octubre en adelante, que empezarán las importaciones, debe encontrarse el Gobierno en aptitud de afrontar la organizacion fiscal, y ella seria imposible, si en estos 30 ó 40 dias nos pusiéramos á girar contra la futura renta.

Dejo un ejército de reserva en Carabobo que pasa de mil hombres, sin contar los que haya en Puerto Cabello; y en Aragua quedan seis ó setecientos más. Ademas devolveré á Salazar con todas las fuerzas de Carabobo y Cojédes que llevó como auxiliares de Occidente.

A Acosta y á José Gregorio, así como á Crespo y á Martínez, deben auxiliarlos siempre que lo pidan. Margarita debe proveernos de marineros, para lo cual debiera mandarse una embarcacion que los trajese. Las relaciones con Guayana deben seguirse cultivando con adhesion y lealtad: creo que Ochoa debiera irse inmediatamente.

En la cuestion holandesa la fórmula es la siguiente: Arreglo amistoso respecto de las cuestiones de derechos controvertibles ó de intereses monetarios; pero á condicion de que se retire el señor Rolandus, como intermedio para tales amistosas disposiciones. A todo darle la mayor publicidad posible como una apelacion á la opinion pública de Venezuela y ante el mundo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, Agosto 24 de 1870.

Ciudadano General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

Nº 1.—Ayer 23 en la noche fué que recibí los Memorandum del 19 y el 20 por via de Puerto Cabello. Tanto al general Alcántara como al general Escobar les exijí en La Victoria, y ambos me ofrecieron, mantener despejadas las vias hasta Carácas. Antier reclamé del general Alcántara lo convenido. Hoi vuelvo á escribirle, porque es una vergüenza que los godos nos obstruyan ese camino.

Nº 2.—En el negocio holandes hemos hecho lo que nos tocaba para no humillar la República, y lo que nos tocaba para evitarle una guerra exterior. Ahora el destino hará lo demas. Yo creo que si no tiene el Gobierno alguna otra razon más poderosa, la publicacion de los documentos que nos hemos cambiado hasta traer la cuestion al punto en que se encuentra, nos conviene que los conozca la opinion pública; sobre todo despues que aparece la fragata tomando el *Honfleur* y la *Shara* y mandándolos á Curazao. La publicacion de todas esas notas revelaria á todo el mundo, que la verdadera cuestion era el retiro de Rolandus, que en eso está triunfante el decoro de la República, y que lo de la *Shara* y el *Honfleur* no fueron nunca para nosotros cuestiones invadeables.

Nº 3.—Esas guerrillitas que asoman ó quieren asomar en el Estado Bolívar, y que han asomado en el de Barcelona y quizas en el del Guárico, no envuelven ningun peligro, si son perseguidas con actividad en los montes y se reprime á sus directores en las poblaciones.

Nº 4.—Mui buena me ha parecido la idea del "Libre."

Nº 5.—Siempre creí que Quintana é Infante se meterian en Carácas para combinar allí el modo de incorporarse á las facciones ó de acometer un golpe de mano dentro de la misma ciudad. Si esa policía fuese como debiera ser, uno y otro serian aprehendidos otra vez: pero ¿puede contarse con eso cuando no pudo cojer á Becerra, y cuando todavía hoi Siso no solo nos burla, sino que está dirijiendo la contra revolucion?

Nº 6.—A Requena es menester perseguirlo con dureza para que pueda pensar en someterse. Su reciente negativa proviene de que habia aflojado la persecucion.

Nº 7.—He recibido los dos números de *La Opinion Nacional* ad-

juntos á los dos Memorandum que contesto, y todas las demas cartas y copias de notas á que ellos se refieren, y dos cartas de familia.

Nº 8.—Supongo que el Ministro de Hacienda seguirá sufriendo las mismas angustias que hemos sufrido durante los cuatro meses transcurridos. Eso tiene que ser así por treinta ó cuarenta dias más todavía. Y es un sacrificio indispensable para que podamos, de Octubre en adelante, empezar á organizar la Hacienda pública. Al señor Gutiérrez he comunicado mi plan general desde el principio, y tiene terminantes instrucciones mias sobre el modo de manejar las cosas por ahora, sin que en ningun caso se comprometa el porvenir cediendo á los conflictos del momento. Espero que él, y el Gobierno todo, lo subordinarán *todo* á estas previsiones. Conseguir recursos derrochando es mui fácil; pero yo no quiero esos recursos, porque me costaria un período entero de desgobierno y de consiguiente descrédito. El señor Gutiérrez, con quien he hablado largas y repetidas veces sobre la materia, puede esplanar mis ideas al Gabinete, y estoi seguro de que producirán las convicciones que tengo yo, y que uniformados todos sus miembros, fortificarán al Ministro de Hacienda, que es á quien toca en la ocasion el mayor sacrificio.

Nº 9.—Ayer vino un oficial salido de los Desapartaderos el 19.—Habíase incorporado al general Salazar el general Pablo J. Pérez con una brigada de las fuerzas de Cojédes. El general Salazar debia moverse el 20 en combinacion con nuestro ejército de Barquisimeto, que constaba de mucho más de 2.000 hombres. Hasta el mismo 19 tengo noticias del Yaracuy, segun las cuales no habia sino una guerrilla de cien hombres entre Urachiche y Yaritagua haciéndonos algun mal. Ya he dado órdenes al general Colmenares, para que en combinacion con las fuerzas que he mandado situar en Nirgua, les caiga encima y restablezca la comunicacion entre Yaritagua y Barquisimeto. En este punto, y como en todo el Yaracuy, era notoria la aproximacion de Salazar y de Daboin.

Nº 10.—Aular se habia refugiado en Chichiriviche despues de la derrota de Ocumare, y segun me participan de Puèrto Cabello, tuvo que irse solo para Coro, porque la oficialidad no quiso seguirlo y ha pedido garantía para presentarse toda ella al Gobierno.

Nº 11.—De Curazao escriben que la escuadra goda se ha retirado á Maracaibo; así como tambien aseguran que el *Guzman Blanco* apresó el *Federacion* y la goleta *Astromelia* al servicio de Olivo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S. Necesito para el Ejército que se está organizando aquí cuatrocientas cartucheras, las que deben venir *inmediatamente* por via de Puerto Cabello con cien mil fulminantes, pues ahora resulta que en lugar de los 500,000 que reza el inventario del Castillo, no eran sino 50,000.

G. B.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 26 de Agosto de 1870.

Ciudadano General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

Nº 1.—Recibí ayer tarde al llegar aquí el Memorandum del 22.

Nº 2.—Quedo en cuenta de que la fragata holandesa tomó y despachó el *Honfleur* y la *Shara* y que ella misma estaba para salir y que salió en efecto, me lo dicen en carta particular de La Guaira. Y el otro buque holandes ¿qué hace?

Nº 3.—Si esa nube se ha despejado ya, es urgentísimo que vuelvan el *Guzman Blanco* y la 27 *de Abril*, y si es posible el *Federacion* tambien, á concentrarse en este puerto para combinarse y servir á la campaña de Occidente. Supongo que se habrán dado las órdenes para el carbon é instrucciones al general Monágas en este sentido, ó que se darán como se convino á mi salida de Carácas.

Nº 4.—Yo estoi aquí tratando de preparar ochocientos hombres que con el general Pulgar desembarquen en las costas de Coro, con órdenes de despejar aquel Estado y seguir sobre Maracaibo. Si la escuadra estuviera completa con la incorporacion del *Guzman Blanco* y la 27 *de Abril*, ella llevaria la expedicion, pero si se tardare, me preparo para que vaya de otro modo, aunque sea corriendo el riesgo de la aparicion del *Bolívar* cuya salida al mar se anuncia por momentos. Por ámbos motivos debiera el Gobierno apresurarse á concentrar la escuadra en Puerto Cabello, si lo de Holanda no es ya un peligro del momento.

N. 5.—He recibido los boletines, *La Opinion Nacional*, los telegramas y las cartas particulares que me anuncia el Memorandum del 22.

Nº 6.—Lo del señor Cortisos es doloroso por él y vergonzoso para el Gobierno. Es inconcebible cómo los generales Escobar y Alcántara no alcanzan para tener despejada la via entre Carácas y La Victoria. He escrito á uno y otro, despues de haber hablado con ambos en La Victoria y dádoles las instrucciones más explícitas. Yo creo indispensable insistir de mi parte en que la via se ponga expedita, y el Gobierno debe apoyar mi

insistencia hasta qne se consiga tan importante objeto. En último caso, debe ocuparse el camino con dos ó trescientos hombres con un buen jefe recorriendo diariamente de Las Canales á Guayas.

Nº 7.—Yo creo que la publicacion de nuestra correspondencia con la Holanda es indispensable, despues que la fragata tomó la *Shara* de hecho: es menester que el país sepa por qué hemos consentido en eso despues que triunfamos en la cuestion de dignidad rechazando al señor Rolandus. La publicacion en Europa me parece mui útil tambien.

Nº 8.—Ya he visto los artículos del señor Echeverría en Bogotá. El Gobierno debiera mandarle nuestros documentos más importantes para que le den mayores y mejores argumentos. ¿Cuándo sale el opúsculo que debe contener estos documentos y los trabajos del Congreso de Plenipotenciarios? Quiero que el próximo Memorandum me diga que ya están en la imprenta, por lo ménos.

Nº 9.—Yo procuro la mejor armonía con la Iglesia; pero si su clero se empeña en una colision tan inmotivada, estoi resuelto á que se reprima. Lo demas seria faltar á nuestros deberes para con la Revolucion, para con la causa liberal y para con la República. Ni en la prensa ni en la tribuna nos es posible consentir que la palabra del clero sea el eco de la reaccion. No solo debe hacerse callar á esos que escriben contra la legitimidad del Gobierno, sino que debe pedírsele al señor Arzobispo la remocion de todos los curas que son notoriamente contra-revolucionarios. Yo voi á tener que confinar á Carácas ademas del padre Delgado al padre Uzcátegui de Valencia, al cura del Pao, y como á ellos á algunos otros.

Nº 10.—El carbon encargado á Curazao, no ha llegado todavía.

Nº 11.—Es ya inexplicable que Olivo aún esté en Güiria. El general Acosta tiene disponibles los elementos de hombres y armas con que realizó la campaña de Oriente; y no habiéndose peleado gran cosa en Maturin, no sé por qué carezca de municiones. Bueno seria mandarle ocho ó diez mil tiros y unos fulminantes, y prescribirle que sin perder momento proceda á arrojar de Güiria á Olivo.

Nº 12.—Caso de pensarse en algun comisionado á Oriente, ninguno es mejor que el general Ochoa.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, Agosto 28 de 1870.

Ciudadano General Primer Designado y *Ministros del Despacho.*

1. No tengo ningun Memorandum á que contestar.

2. De Barquisimeto no tengo correspondencia desde el 20: pero el general Colmenares me dice, que segun la que él ha recibido hasta el 22, los godos habian seguido para Trujillo. Del general Salazar, verán UU. por la correspondencia que adjunto, que el 21 salió de los Desapartaderos para Barquisimeto, de modo que habrá llegado del 22 al 23. Todo me hace creer que lo que es el enemigo en masa está vencido; pero que tenemos ahora que hacerle frente á las guerrillas que nos dejan prendidas en Yaracuy, Barquisimeto, Portuguesa, Cojédes, Guárico y Bolívar. He dispuesto que Salazar y Colmenares combinados despejen el Yaracuy; espero que el general Salazar haya despachado á Canales para Portuguesa, así para asegurar á Ospino y Guanare, como para preparar la entrada á Trujillo por Boconó; el general Jacinto López tiene en Cojédes 300 hombres y hoi habrá salido de Valencia el general Cedeño con municiones y un refuerzo, con lo cual espero que acabe de desbaratar el núcleo del Corozal, y vuelva á espantar á esos que amenazan á San Cárlos; á Alcántara le he dicho que cubra á Villa de Cura con una fuerza respetable y un jefe de valor, vigilante y que no beba, para cubrir á Aragua y combinarse con Crespo, y con Manuel José Machado, á quien he dispuesto que se incorporen las fuerzas de la parte oriental, sometiéndose al jefe del Estado, y á Martínez Egaña y á Lisandro Díaz los excito á que se muevan por retaguardia con las fuerzas de Apure; y en cuanto á las guerrillas del Estado Bolívar fío en que el general Escobar me cumpla lo que me tiene ofrecido, porque á él y á mí nos haria mucho mal que terminase la campaña de Occidente sin que hubiéramos podido pacificar el Estado. Como reserva de todo esto, procuro conservar en Carabobo una fuerza de 800 á 1000 hombres que ocurrirán, llegado el caso, á donde la necesidad los reclame.

3. Aquí estaba preparando la expedicion sobre Coro, cuyos resultados me parecian seguros é inmediatos; pero esa amenaza del Guárico y de Cojédes me hace suspender por unos dias la ejecucion. Ojalá en ese lapso llegaran el *Guzman Blanco* y la 27 *de Abril;* porque entónces la espedicion se haria más séria, y sin contingencia alguna. En este asunto todo concurre á demostrarme que está en sazon cuanto habia pensado. No solo me han llegado cartas de Coro excitándome á ir, sino que ha venido el general Núñez

en comision, y ayer tarde se me apareció el señor Nicolas Gil de Curazao á persuadirme de la evidente oportunidad de expedicionar sobre Coro.

4. A Oriente me parece que basta con mandar algunas municiones, y hablarle claro al general Acosta para que salgamos de Olivo.

5. La cuestion holandesa me parece por ahora terminada tan feliz como honrosamente. Sé sin embargo que los enemigos propalan lo contrario, lo que es una razon mui poderosa para que el Gobierno mande publicar y popularizar nuestra correspondencia con la Holanda.

6. El buque que trae el carbon y la pólvora no ha llegado aún ; pero puede ser un bergantin que está á la vista desde ayer tarde.

7. Los cien mil fulminantes que he pedido urgen sobremanera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 29 de Agosto de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno nacional.

N° 1.—Hoi he recibido el Memorandum del 27.

N° 2.—Envio la *Bruzual* con La Roche y el jóven Mátos en comision, quienes presentarán al Gobierno las notas que he recibido de Bonaire segun las cuales tenemos allí otra goleta pronunciada que el Gobierno debiera reclamar oficialmente. Con esas notas vinieron ademas los dieziocho prisioneros que Olivo mandaba en la goleta para Coro ó Maracaibo, los cuales desde hoi han comenzado á salir para Oriente.

N° 3.—La Roche debe traerme los cien mil fulminantes que he pedido.

N° 4.—Llegó ayer el bergantin con el carbon y los cincuenta quintales de pôlvora. Esta se está desembarcando ; pero como el embarque y desembarque del carbon puede costar más que la estadía de este buque unos dias, miéntras llega el *Guzman Blanco*, puede ser que me resuelva á pedirla y pagarla.

N° 5.—Nada he vuelto á saber de Occidente. Supongo que guerrillas dispersas estarán obstruyendo la comunicacion. La de Yaritagua he mandado á Colmenares que la despeje, aunque tengo por imposible que Salazar al llegar á Barquisimeto, no la haya acometido tambien. Va la

correspondencia que tengo de San Felipe. De ella se ve ademas que los godos siguieron para Trujillo. Yo espero más datos, porque tengo por mui probable que Galan se haya ido para Coro, que alguno invada á Portuguesa, que Herrera se quede en la Cordillera y que Hernández se meta á Maracaibo.

Nº 6.—Ya he participado al Gobierno las órdenes que antier comuniqué al general Alcántara para que cubriese á Villa de Cura con una fuerza y un jefe respetables, miéntras Crespo y Machado se concentraban y caian sobre la faccion, y la excitacion á Martínez Egaña y Lisandro Diaz á que concurran tambien por su parte. Por el lado del Pao he mandado mover á Jacinto López y á Gregorio Cedeño sobre Rívas y Sandoval.

Nº 7.—Yo creo que miéntras el Estado Bolívar no esté realmente pacificado, el general Escobar, como me ofreció, debia seguir en campaña dirigiendo la persecucion. La prueba de que todavía el enemigo no está vencido es que tiene humor y el poder de obstruirnos la comunicacion entre Los Téques y La Victoria. Esto es mucho más grave de lo que la generalidad cree. Valia más que hubiese trescientos hombres en Guareguare que una docena entre las Canales y Guayas. ¿No habrá recibido el general Escobar mi carta en que le hablo sobre el particular?

Nº 8.—Por noticias que ha recibido el general Pulgar parece cierto que al fin saldrá el *Bolívar* con el resto de la escuadra á inquietarnos en estas costas ó á ver si cojen los buques que tenemos por Oriente.

Nº 9.—Aunque yo lo hago por via de Valencia, lo mejor es que UU. avisen al general Alcántara que mande buscar al punto consabido un parque compuesto de fusiles, municiones y fulminantes que con esta fecha le remito.

Nº 10.—Me parece que Oquendo debe venirse mandando la *Bruzual.*

Nº 11.—Segun Colmenares, que me escribe con fecha 27, Salazar habia llegado á Barquisimeto y siguió inmediatamente para el Tocuyo á incorporarse con el Ejército de Colina y Mendoza que iban persiguiendo al enemigo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 2 de Setiembre de 1870.

Ciudadano General Primer Designado y Ministros del Gobierno nacional.

Nº 1.—No ha venido el paquete de La Guaira ni ningun correo terrestre, así es que no sé del Gobierno ni de Carácas desde el 26, por la correspondencia que me trajo el vapor frances.

Nº 2.—De Occidente tengo la correspondencia que adjunto á este Memorandum. Los godos abandonaron el territorio de Barquisimeto y penetraron en el de Trujillo. No sé todavía si se han acantonado en Carache ó si se han subdividido allí para Coro, Maracaibo, la Cordillera y Portuguesa, ó si han seguido en masa para la capital de Trujillo. Si lo primero, Salazar, Colina y Mendoza se situarán en los Humocaros y el Tocuyo, miéntras los amenaza Carvallo por Guanare y Boconó y los demas liberales trujillanos se arman y prenden las guerrillas en el interior del Estado, y miéntras hago desembarcar á Pulgar en Coro, á la cabeza de una buena division, que se doblará con las guerrillas que hai ya allí, toma posesion de todo el Estado y abre operaciones contra Maracaibo. Si lo segundo, Colina saldrá detras de Galan, Daboin obrará sobre la Cordillera en combinacion con Canales por la Portuguesa, y cubierto Barquisimeto con Mendoza y Zavarse, Salazar podrá venirse al Centro despues que Pulgar haya salido para Coro. Si lo tercero, la guerra puede darse por terminada, pues hasta Trujilo y Maracaibo se les desmoronarian.

Nº 3.—Las guerrilas de Alvarez y Bolívar que nos interceptaban con Barquisimeto, parece que se han ido hácia Sarare, Turen ó Lagunitas, segun los partes contradictorios que he recibido. En mi concepto, tan probable es que resuellen á Portuguesa, como que vuelvan al Yaracuy. Lo que me ha parecido mejor es decir á los tres Estados que se preparen para recibirlos.

Nº 4.—Carabobo está tranquilo, ayudándome para la expedicion de Coro. Aragua tiene cuanto necesita para sí y para ayudar á sus vecinos: últimamente le he mandado cien fusiles que me pidió, cinco mil tiros y cinco mil fulminantes. En el Guárico, segun partes de Alcántara, es indudable que Uncein fué derrotado por Crespo en el hato de San Pablo y que quedó castigado el crímen del Rastro. Del Estado Bolívar me dicen que Quintana fué completamente destruido últimamente en Las Lajas; pero miéntras yo no vea el tráfico de los correos expedito y el telégrafo funcionando, no creo que hemos hecho gran cosa.

Nº 5.—Mañana sale el general Leon con pólvora, plomo y fulminantes para el Guárico. Ojalá de Carácas pudieran enviársele al general Crespo cincuenta ó cien carabinas para su caballería. Ahora en el invierno la persecucion de guerrillas en el Llano, no puede hacerse eficazmente sino con carabineros á caballo.

Nº 6.—La goleta que estaba en Bonaire se fué al fin para Curazao, de donde me escriben que aquel gobernador se niega á detenerla, aunque no tiene patente de guerra.

Nº 7.—Siguen repitiéndose las noticias de Maracaibo en que aseguran que el vapor *Bolívar* está listo y que la escuadra saldrá á la mar en estos dias. ¡Cuánto tarda la nuestra!

Nº 8.—El proyecto de decreto cambiando el sistema específico por el de peso, ha dado lugar á que se difunda en el comercio que van á elevarse otra vez los derechos. Yo he conferenciado con el señor Gutiérrez varias veces sobre este particular, y no he vacilado en asegurar á estos comerciantes, para que lo hagan á los de La Guaira y toda la República, que el cambio de sistema se hará; pero que los derechos no sufrirán alza alguna, y es bueno que la prensa escriba en este sentido, porque real y positivamente es mi resolucion irrevocable. Cualquier otra cosa en este sentido me pareceria una abdicacion tan inmotivada como torpe. Esas medidas ó no se dictan, ó dictadas, se triunfa ó se sucumbe con ellas. Tengo plena conciencia de lo que he hecho y bastante paciencia para esperar el resultado que busco. Los derechos deben sostenerse de veinte y siete á treinta por ciento. En cuanto á la harina que siga libre como está, á ménos que prefiramos imponerle un derecho prohibitivo de $ 25 ó $ 30 al barril, para obligar á los panaderos á dejar el negocio ó aceptar condiciones racionales para el consumo. Ese decreto sobre peso, no urge ahora: tenemos tiempo para pensarlo, discutirlo y consultarlo.

Nº 9.—Si el cañoncito prusiano que está en La Guaira tiene municiones adecuadas, mándenmelo para aprovecharlo en la campaña de Coro, donde será utilísimo.

Nº 10.—El incidente de Aristeguieta y Salazar es penoso; pero no creo que arrastrará consecuencias. Aristeguieta susceptible, se empeñó en separarse del Ejército por haber llegado Salazar como Jefe, y separóse de hecho: Salazar ofendido, y sobre todo, estimulado por algun tinterillo de esos que rodean á todo el que manda, le encajó su órden general, quitándole el carácter de Jefe de E. M. G. y mandándolo prender para someterlo á juicio. Como nada de esto ha sido efectivo sino simplemente de palabras escritas,

Aristeguieta se ha venido y está en San Felipe en marcha para acá, y Salazar siguió marcha para el Ejército y estará ocupado de los godos con Colina y Mendoza. Yo me propongo conducir esto de un modo que se restablezca la armonía entre los dos, aunque no sea más que para no darle á los oligarcas el gusto de divertirse con nuestras disensiones. Creo conducente á este propósito que se publique la proclama del general Aristeguieta junto con la del general Salazar, y que se procure que nadie conozca la órden general de deposicion, si acaso llega por allá.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, Setiembre 3 de 1870.

Ciudadanos General Primer Designado y Ministros del Gobierno General.

Nº 1.—Esa exploracion á los Ministros extranjeros para la publicacion de nuestros documentos en la cuestion holandesa, no creo que produzca el resultado que deseamos, porque esos señores nos son adversos en la expulsion de Rolandus por espíritu de cuerpo. No pueden contribuir á que se popularice un derecho de la República que algun dia puede ejercer contra alguno de ellos. Para mí era dudosa la conveniencia de la publicacion ántes de que los agentes de Holanda rompiesen las relaciones diplomáticas. Rotas éstas, no me parece oportuno guardar en secreto el cuerpo de nuestra defensa ante la República y ante el mundo.

Nº 2.—La publicacion del opúsculo contentivo de los trabajos del Congreso es de una conveniencia tan manifiesta fuera de Carácas, que estamos siendo objeto de interpretaciones tan injustas como es inexplicable nuestra larga omision.

Nº 3.—Tengo que observar respecto al pedido de las cartucheras que segun la relacion que se me hace, el Gobierno ha dispuesto de cuatro ó quinientas, al paso que yo mandé de La Guaira setecientas nuevas, y en el parque debe haberse recojido otro tanto usadas, aparte de que durante largo tiempo se ha estado pagando por hechura de cartucheras.

Nº 4.—Recibí los cien mil fulminantes encomendados á Oquendo.

Nº 5.—Supongo que se habrá pagado la letra girada de St. Thomas por valor del vapor, de que vine á ser yo tácito fiador. El dinero lo dejé asegurado y la órden expresa al señor Gutiérrez para emplearlo en ese pago. Necesito saberlo, para dar por cancelada la fianza.

Nº 6.—El negocio del carbon en St. Thomas es una monstruosidad: de tal modo que el Gobierno debe abrir una averiguacion para saber el precio que en esa fecha tenia el carbon en St. Thomas, para reclamar del contratista tamaño abuso. Si el Cónsul se ha ingerido en ese negocio, el Gobierno no debe otorgarle para otra ocasion su confianza, y por ahora significarle, por lo ménos, que no está satisfecho. El carbon de *Curamichate* parece que no pasa de treinta ó cuarenta toneladas y que se podria emplear mezclado con el ingles. Pronto sabremos si todo eso es así.

Nº 7.—Dios quiera que el tercer empréstito ó contribucion de guerra produzca mejores resultados que la segunda y que la primera.

Nº 8.—La oligarquía cede en todos los puntos de la República, excepto en Caracas; y debemos renunciar á otra cosa que no sea someterla por medio de la represion llevándola hasta el terror si es necesario.

Nº 9.—Puede que la muerte de Carrillo influya saludablemente sobre el furor de los presos. Por lo demas no significa sino un cadáver más en esta lucha. Si los godos levantan algazara, la nuestra debe ser mayor por el asesinato de Sosa, que valia mucho, miéntras que Carrillo era un bicho venenoso.

Nº 10.—Encargo especialmente al Ministro de Relaciones Exteriores que me remita por el primer buque que venga á Puerto Cebello, en una caja bien cerrada, cuatrocientos ejemplares de mi Manifiesto al Congreso que dejé en mi casa particular.

Nº 11.—Hoy he despachado para el Guárico parque. Segun las noticias recibidas hasta ayer y que remití al Gobierno, Uncein habia sido destrozado por Crespo y la alarma del Guárico y Aragua empezaba á desaparecer.

Nº 12.—Hoy está el general Pulgar en Valencia. Ha ido á traer el contingente de aquella ciudad para la expedicion de Coro, que cada vez me parece más evidentemente oportuna. Despacharla es lo único que me retiene aquí.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 8 de Setiemmbre de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Recibí el Memorandum del 28 de Agosto, con un retardo de ocho dias, debido á las calmas reinantes.

2° Por lo que veo el General Quevedo está dando los mejores resultados en la persecucion contra la guerrilla de los Altos. La de Cachimbo y Galipan es mucho más fácil destruirlas. No creo que Leoncio Quintana se lance á guerrillear despues de fracasar la campaña goda de Occidente. El General Luciano Mendoza, que va para esa me dice que está seguro de llevarse para su casa á Quintana, y yo le he ofrecido que bajo su garantía nadie se meterá con él. Uncein lo está escarmentando Crespo duramente. Los de San Sebastian si no los están destruyendo, es porque mis órdenes no habrán sido cumplidas. En último caso, y al desaparecer ciertos nubarrones que quieren asomarse á Cojédes, pienso que vaya el general Machado á San Sebastian.

3° La tardanza de la escuadra ya me produce inquietud. Es el Gobierno quien debe hacer el nombramiento de los Comandantes de los buques, y en este concepto debe preparar el del *Federacion.*

4° Recibí la lista de los presos.

5° Llegó el señor Urdaneta y lo estoi despachando para Curazao y Maracaibo.

6° El Pro. Delgado no puede volver á Valencia, ni conviene que vaya á un curato que no esté bajo la inmediata inspeccion del señor Arzobispo. Si fuera posible obtener de su Señoría Ilustrísima que mandase á Valencia al padre Baralt, zanjaria todas nuestras dificultades allí, sin que el culto dejase de estar servido á su satisfaccion, y dignamente representado el más respetable clero de Venezuela.

7° He hablado con el general Aristeguieta sobre ese decreto y esas comunicaciones á que se refiere el Memorandum que contesto; pero me dice que lo dispuesto se reduce á organizar una Junta, no para reconocer los reclamos, sino para que se presenten á ella los documentos para pasarse como un informe de mera ilustracion al Ministro de Crédito Público; y esto para evitar los abusos de los justificativos levantados ante cualquier Juez de Paz, ó por certificaciones de Jefes sin autorizacion.

8° Respecto de la comision del señor Casanova, quiero saber si el Gobierno ha aceptado todo lo que aparece de los documentos que se me

han remitido, en cuyo caso nada debo decir; pero en caso contrario, sí tengo algunas observaciones que someter á su consideracion.

9° El señor Amengual en nada ha intervenido ni interviene en la política del Yaracuy. La política de Occidente no puede tener la tirantez que los godos nos obligan á observar en el Centro. Hai Estados como el de Barquisimeto, donde ha desaparecido la oligarquía malvada como actor activo, pero donde es necesario reconstituir de nuevo el partido liberal á fuerza de tolerancia, constancia y habilidad. El Yaracuy es todo lo contrario: el partido liberal tiene todos los elementos y todos los hombres que necesita para su estabilidad, y solo una política de antojos y caprichos, de celos y susceptibilidades, que no está en la índole de aquella liberal poblacion, pudiera hacer estériles sus saludables condiciones.

10° En el Guárico, no hai propiamente, anarquía: lo que hai es antagonismo entre la secta de Machado y la de Crespo; antagonismo que desaparecerá, al ménos, miéntras haya godos que combatir, si nosotros no fomentamos, expresa ó tácitamente, la insubordinacion de la primera, que es compuesta de nuestros mejores amigos. Yo he escrito á todos los amigos de la parte oriental, á Crespo y á Hortelano.

11° He visto el decreto sobre uso de almacenes. No sé si sobre esta renta, ó si sobre la futura masa general de los ingresos me dice el Memorandum que se ha iniciado un empréstito. Debo confesar que estoi prevenido contra toda negociacion de la especie, sobre todo, porque no quiero que comience la calumnia goda á corroer la situacion cayendo sobre los hombres que actualmente componen el Gobierno. No podemos esperar proposiciones equitativas, y bastaria que aunque nominalmente, y aun en compensacion de la lentitud y dificultades para el reembolso, se otorgasen concesiones usurarias, para que quedasen, los hombres que en ello intervinieran inutilizados para seguir ayudándonos en lo futuro. Hai algo más: desde que ese comercio nos diese un empréstito, ello querria decir que en breve podriamos vivir sin aceptarlo. Si ellos nos prestan en esta quincena, es porque están seguros de que en la próxima se pagan lo que hayan anticipado y siguen prestando lo mismo que reciben. Hemos vivido cuatro meses y medio, los de mayores gastos, sin comprometer la futura renta. ¿No seria fracasar, entregarla cuando solo tenemos 25 ó 30 dias de probable angustia? En último caso debemos racionar los cuarteles con caraotas, con maiz, con cazabe, con arroz, con papelon, con liza, todo lo cual puede conseguirse á plazo; y caso de tener que comprarse al contado, es insignificante la suma

que para ello se necesita. Por ejemplo, una fanega de caraotas cuesta $ 12 más ó ménos: cien fanegas serian mil doscientos pesos; y como cada almud de caraotas alcanza para treinta soldados, resultaria que con cuatro fanegas diarias se racionaban las fuerzas de Carácas. Esto quiere decir, que con $ 1.200 ó $ 1.500 comeria un mes, y suponiendo que se le diese medio real para pan tendriamos 1.800 y pico de pesos más de gastos. Es decir, nuestras tropas en Carácas pueden vivir un mes con lo que gastamos en un dia. Este cálculo hecho con la caraota, se puede hacer con el arroz, con el pescado, y hasta con el ganado mismo, y siempre resultará que hai mucho que hacer todavía, ántes que resignarnos á entregarle la futura renta del país al comercio y ántes que esa entrega comprometa la buena reputacion de los hombres que forman el Gobierno. Hágase el cálculo con el ganado, y resulta: cada res puede negociarse, á $ 25 por término medio, y como mil hombres comen con diez ó doce reses, tenemos que con poco más de $ 7.000 habremos mantenido las tropas de Carácas durante el mes que nos falta para que comiencen las importaciones. Si esto se hace, está de manifiesto que es la necesidad la que nos obliga, y si nuestras tropas lo aceptan, como lo aceptarán, probaremos que todavía está intacto el resorte de los sacrificios por la causa liberal.

12º Aquí están los generales Aristeguieta y Méndoza. Se han conducido con discrecion, si se atiende á que su separacion del Ejército la han efectuado de tal modo, que el Ejército no ha sufrido ninguna baja notable, ni entre los jefes dejaron ningun gérmen de insubordinacion ó anarquía. Yo trato y espero obtener el arreglo de estas diferencias de un modo decoroso para todos y saludable á la union del partido liberal. Tanto Aristeguieta como Mendoza pueden tener necesidad de ir á Carácas, y es menester que el Gobierno los vea como dos jefes á quienes la Revolucion debe mucho, y que en la campaña de Occidente se han conducido perfectamente. Lo ocurrido últimamente no pasa de una susceptibilidad de amor propio entre Aristeguieta y Mendoza con Salazar, y de Salazar con Aristeguieta y Mendoza. Pasados los momentos de la excitacion, es mui posible que todos tres hayan deseado que las cosas pasaran de otro modo.

13º En cuanto á los godos, desde el 28 del pasado iban trepando las serranías de Trujillo. Si á favor de lo accidentado de aquellos terrenos lograren sostenerse algunos dias más, perderán á Coro y á Maracaibo: y si vienen á defender este último Estado, será perdiendo á Trujillo y perdiendo á Coro tambien.

14° Ya el general Pulgar con su expedicion están casi listos, y las combinaciones con Coro las tengo todas perfectamente arregladas.

15° Estoi inquieto por el pago de la letra sobre el valor del vapor, aunque no creo que habiendo dejado el dinero asegurado, y una órden mui terminante para su entrega el 20 del pasado, se haya desatendido ésta y dispuesto de aquel, para ningun objeto por sagrado que fuese. Necesito que por expreso se me conteste sobre este punto, porque Pulgar se habrá embarcado pasado mañana y yo no me podré alejar para Occidente sin el aviso de que esa letra está pagada.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 11 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Ya habia recibido las cartas y comunicaciones del Jefe de la Escuadra. Esta ha tardado demasiado. Del 23 ó 24 que salieron los comisionados de La Guaira para que se viniese volando, van 19 dias, casi tres veces el tiempo que se requeria para tal operacion.

2° Me ha hecho mucha falta: pero al fin he tenido que despachar la expedicion en las goletas que quedaron aquí. Todo está á bordo esperando la brisa para salir el convoi. Mis instrucciones al general Pulgar han sido, que como Jefe del ala derecha del Ejército que obra sobre Occidente, marche sobre Coro y Maracaibo para apoderarse de una y otra plaza ántes que el enemigo, asilado en Trujillo, pueda reconcentrarse en ellas. Su desembarco será del lado acá de la punta de "Tucacas" en la "Boca del mangle" á cuatro ó cinco horas, seis á lo sumo, de este puerto. De este modo los buques que van en la expedicion hoi, puedan regresar mañana, disminuyendo el riesgo de la remontada, en momentos en que se repite que la escuadra enemiga salia de Maracaibo. Por otra parte, de la punta de Tucacas á Curamichate hai ménos de tres leguas, y es desde ese punto que comenzará Pulgar á recoger las guerrillas que he mandado á incorporársele. El llegará á Coro en cuatro marchas más, y unido lo que lleva con lo que encontrará allí, la ocupacion de Coro se realizará con 1.300 hombres por lo ménos.

3° La circulacion del opúsculo contentivo de las resoluciones del Congreso de Plenipotenciarios, nos está haciendo mucha falta. Esa es la lei actual de la República, y haciéndola conocer, preparamos la opinion á re-

cibir como consecuencias lógicas, los decretos que dentro de poco empezará á expedir el Gobierno. La demora en la publicacion de los documentos en que hemos defendido los derechos de Venezuela contra la Holanda, es de apremiante necesidad. Fuera de Carácas hai ansiedad patriótica por conocer la cuestion, y con el prolongado silencio autorizamos interpretaciones que nos están haciendo daño.

4° ¿Se pagó por fin la letra pendiente por el valor del vapor?

5° No me han llegado, y los necesito ántes de partir para Occidente, los 400 ejemplares del "Mensaje" pedidos.

6° Aquí no hai plomo. Espero á vuelta de paquete que el Gobierno me mande 25 quintales.

7° Nada posterior á lo que dije al Gobierno en mi último Memorandum de ántes de ayer, he sabido de Occidente: tampoco de Aragua ni del Guárico. Ese silencio, si algo dice, es que á todos les va tan bien, que no tienen para que acordarse de mí.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerro Cabello, á 12 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Recibí anoche el Memorandum del 9.

2° El general Pulgar con su expedicion de 800 hombres salió ayer tarde, tuvo brisa durante la noche, amaneceria en el punto de su desembarque, y para estas horas, las tres de la tarde estará ya en Curamichate; y como segun las noticias que tengo de Curazao la escuadra enemiga no ha salido del Lago y Bajo Seco, es mui probable que los godos de Coro, sin refuerzos y sin buques en La Vela que los salven, abandonen el territorio, y pretendan irse por tierra á Maracaibo al saber que Pulgar se les aproxima.

3° Nada he vuelto á saber de la Cordillera, nada de Salazar y nada de Colina, que segun mi último Memorandum habrá visto el Gobierno que quedaban así: para el 31 de Agosto el enemigo mui destruido del lado acá de Carache en posiciones mui fuertes, el general Daboin con Carvallo marchando de flanco para amenazarles á Trujillo, ó caerles por retaguardia, y el general Salazar en su recorrida por Portuguesa en combinacion con Colina, que para el 5 habia llegado

á Barquisimeto con el grueso del Ejército escalonado del Tocuyo para acá.

4° En el Yaracuy no habia novedad alguna; en Cojédes y en el Guárico, las dos buenas noticias que aparecen de la correspondencia del general Cedeño, y de Aragua nada posterior al triunfo en Villa de Cura.

5° Despues de todo, parece que la escuadra estaba á las órdenes del Gobierno en Trinidad. Mucha falta me está haciendo; pero temo que no venga sino cuando no se le necesite. Tratábase, para que pudiese volver á la mar, de recibir Montbrun ó Monágas $ 8.000, fuese de Carácas, fuese de Bolívar. De Carácas no han podido ir, y de Bolívar dice Montbrun que creeria que no irian.

6° El vapor *Federacion*, no puede darse á Cumaná como pretende el señor Milá de la Roca, y el Gobierno debe disponer al señor Henrique Todd para que venga á hacerse cargo de él tan pronto llegue á este puerto.

7° Todo el mundo pide fusiles; pero como el Gobierno no tiene ni para racionar las tropas, no puede pensar sino en defenderse con los mismos elementos con que, cuando fué revolucion, derribó á la oligarquía. La revolucion triunfó en Barcelona con el armamento que tenia y lo mismo Cumaná y lo mismo Margarita, luego le han ido con Colmenares 500 fusiles, y en distintas partidas despues como 500 más. Esta misma cuenta puede ajustarse en todas partes, ménos en Zamora, Portuguesa y Apure. No me inquieto, pues, por este respecto. Eso de querer hacer cada uno su parquecito metiéndonos miedo con los godos, es matraca á que ya estoi habituado.

8° No creo que Olivo tenga la fuerza que dice Arismendi, ni que Maturin esté como lo pintan los godos. Es imposible que Acosta no le hubiera salido al encuentro á una situacion semejante. Es posible que Olivo tenga dos ó trescientos hombres, y que otros tantos se hayan aguerrillados por Maturin, y así como Arismendi está seguro de concluir con Olivo en Güiria, Victor Rodriguez concluirá con los de Maturin, y si éste necesitare ayuda lo harán entre los dos. A mí me parece imposible que los godos se rehagan por sí solos en ninguna localidad. Arismendi, á quien habian postergado, al ser de nuevo llamado á la escena, exagera las dificultades para que vencidas resalte más meritoria su cooperacion.

9° Ojalá que la persona que ha mandado el Gobierno á examinar los marineros del buque en que se fugó Becerra, haya sido inca-

paz de cohonestar con los individuos que en realidad perpetraran la perfidia.

10. La situacion fiscal es nuestro talon, no vulnerable, sino vulnerado; pero por lo mismo, seria una mengua rendirnos cuando la lucha se decidió casi en nuestro favor. Indudablemente hay ya manifiesta conviccion en el público no militante mismo, de que la resistencia oligarca está definitivamente vencida. Eso empieza á despertar los negocios y el consumo.

A esto se agrega, que la guerra de Prusia y Francia está tocando á su término: el próximo paquete quizá nos traiga preliminares de paz. Esto reabrirá los mercados de Europa á nuestro comercio. De estas previsiones se deduce la casi evidencia de que para mediados de Octubre, aurora de nuestro periódico movimiento mercantil, podemos tener hasta más importaciones de las que en circunstancias ordinarias habriamos tenido. Todo esto bien vale la pena de que no desfallezcamos todavía. Nuestra Hacienda no tiene complicaciones de ninguna especie. Las contribuciones locales han sostenido nuestros ejércitos en todas partes, y seguirán sosteniéndolos. Y en Carácas, en ese sumidero insondable, hemos vivido çon los empréstitos de los godos, con el que nos dió el comercio, con las patentes, con los medios alquileres de la ciudad y con las migajas, con los rípios de la Aduana de La Guaira. Esto todo es trasparente: está á la vista de todo el mundo, es la esperanza del porvenir y debe hacer nuestro orgullo. En agonía venimos desde Abril, con la diferencia de que, ahora, solo nos falta un mes para empezar á respirar.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 15 de Setiembre de 1870.

Ciudadano Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° La expedicion de Pulgar desembarcó felizmente, y los buques que la condujeron están todos de regreso en este puerto. Acompaño la carta que con fecha 13 me escribe Pulgar desde San Juan.

2° Adjunto la nota de Borjas y García Reveron y la del general Zavarse, fecha 12 en Barquisimeto, participándome que el 11 en la tarde habian salido los generales Salazar y Colina de Barquisimeto con

todo el Ejército sobre el enemigo, que dejando á retaguardia al general Daboin se habia venido al Tocuyo. Segun todas las apariencias puede haber habido una batalla; aunque á pesar de esas apariencias es mui posible que los godos al saber que nuestro Ejército en lugar de haberse anarquizado, salia compacto á encontrarlos, se hayan replegado á sus posiciones entre Humo-caro y Carache, ó hayan tomado de flanco la via del Tocuyo y Acurigua para de allí seguir á Coro. Para esto último tienen el aliciente de que sus tropas se les desertarán ménos en esta marcha que si siguiesen por Trujillo á Maracaibo. Yo estoi contando con la victoria si se baten, porque los perseguirán hasta disolverlos en cualquiera de las dos retiradas indicadas. He mandado preparar las fuerzas del Yaracuy, por si Salazar las pidiere, y de Carabobo he mandado que salgan 500 hombres para por Nirgua acercarlos al mismo teatro. No está demas que el Gobierno mande preparar fuerzas en el Estado Bolívar, y que reitere volando al general Monágas la concentracion de la escuadra á Puerto Cabello.

3° Tambien adjunto el parte detallado de una funcion de armas tan importante como de felices resultados ocurrida el 7 del corriente en Villa de Cura. Ese parte convendria publicarlo, suprimiendo la frase en que se le supone á los godos 500 hombres. Con el parte envio dos cartas de Power y una de Paúl que corroboran lo decisivo y trascendental del triunfo.

4° A la esposa del general Salazar es necesario que se le manden $200 que para su mantencion se le pasan mensualmente. No me parece que debo agregar ninguna instancia. El mismo dia en que se reciba este Memorandum debe ir uno de los Ministros, yo preferiria que fuese el de Relaciones Exteriores á llevárselos á su casa, con un extracto de las noticias favorables que el Gobierno tiene de su esposo.

5° El general Aristeguieta quedó conmigo de regresar inmediatamente á este puerto á hacerse cargo de dirijir ciertas operaciones de Coro y Maracaibo en combinacion con la escuadra, con el Gobierno General, y conmigo miéntras me encuentre por Occidente. Bueno es que se le recuerde el compromiso y que el Ministro de la Guerra le advierta que yo lo estoi esperando.

6° No tengo ningun Memorandum pendiente que contestar. El último recibido es de fecha 9.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Adicion.

El general Monserrate va en comision mia cerca del señor Dalla-Costa.

Convendria que el Gobierno le diese tambien instrucciones y que aprovechase la ocasion de escribir por su parte. Monserrate debe llevar el carácter de Comandante del Resguardo de Ciudad Bolívar. Si el Gobierno despacha algun comisionado, Monserrate puede de paso ser el que lleve al jefe de la Escuadra esa comision. De todos modos recomiendo mucho que Monserrate siga sin perder tiempo á Ciudad Bolívar.

Vale.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 16 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos Primer Designado Encargado del Ejecutivo y Ministros del Gobierno Nacional.

Adjunto la satisfactoria correspondencia que he recibido de Coro; ella da mui buena idea de aquella situacion y me prometo que el general Pulgar ocupará pronto á aquella ciudad.

Anoche recibí cartas de los generales Salazar y Colina fecha 13: ellos esperan que el general Daboin aparezca por la retaguardia del enemigo.

El 13 salieron refuerzos para el general Salazar del Yaracuy, y para esta hora habrán salido ó estarán saliendo, algunas fuerzas de Valencia para Barquisimeto, llevando la via de Nirgua.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, Setiembre 16 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Acabo de recibir los partes que adjunto. Si Salazar ha salvado mil quinientos hombres como dicen, necesitamos un esfuerzo que nos dé tres mil más para caer sobre el enemigo de Barquisimeto ántes que pueda reorganizarse y reparar las pérdidas que ese combate del 14 debe haberle causado.

2° Entre las cosas inesplicables de esa infeliz campaña de Occidente, es la de que nuestro Ejército no tiene municiones suficientes, así como que Daboin no haya concurrido á la batalla teniendo 800 ó mil hombres que con tanto trabajo reuní, y que tan oportunamente llegaron al teatro de la guerra, con 80.000 tiros, que unidos á los que habia llevado Aristeguieta y á los que luego llevó Salazar, formaban un parque para tres mui grandes batallas. Pero todo esto quedó ya atras. El Gobierno debe mandarme por la via marítima 80.000 tiros elaborados. Como ahora hai calmas, quizas convendria mejor que viniesen en embarcaciones de remo de las más veloces.

3° En el acto debe llamarse á Mendoza y Aristeguieta para que sean ellos los que me traigan 800 ó 1.000 hombres del Estado Bolívar, los cuales espero en Valencia con toda la premura que las circunstancias reclaman. Ya he escrito á Alcántara exigiéndole que me mande á Valencia igual número de tropa del Estado Aragua; pero el Gobierno debia reiterarle iguales órdenes.

4° Ahora crece de punto la necesidad de que la Escuadra se venga de Oriente. Si ella llega á tiempo me seria fácil hacer venir de Coro 800 ó mil hombres más.

5° Me parece conveniente que vengan con los 80.000 tiros 100.000 fulminantes.

6° Si todos los resortes del partido se templan, y cada liberal llena su deber, pronto habremos conjurado las consecuencias del reves sufrido.

7° Los 20 quintales de plomo que pedí, y que me dice el Ministro de la Guerra remitirme con mi Edecan Ibarra, no han llegado, porque no cupieron en la embarcacion, sino 10 quintales y 40 libras. Espero pues los 9 quintales y 60 libras que quedaron en La Guaira.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, Setiembre 17 de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Hasta esta hora, 5 de la tarde, no he recibido nada del teatro de la guerra de Occidente. Lo último que me habia llegado es lo que mandé con el Dr. Alfaro, y el señor Santiago La Roche.

2° Desde ayer van marchando 500 hombres por la via de Nirgua á reforzar á las generales Salazar y Colina. Del Yaracuy he dicho que

se les remitan lo que tengan reunido, poco ó mucho. Entre lo que les ha ido de San Felipe·antier, lo que ayer se despachó de Valencia, y lo que un Edecan mio les llevó anoche de aquí, tendrán de mañana á pasado sesenta y pico de mil tiros de repuesto, y como 70 mil fulminantes.

3° El contingente de fuerza que del Estado Bolívar he pedido que me traigan los generales Aristeguieta y Mendoza, es de vital importancia. Despacho al general Mattey en comision para que agite la operacion é interese cuanto le sea dable á aquellos dos jefes, á fin de que vengan volando con el contingente.

4° Igual pedido he hecho á Aragua, y espero que en esta vez no me falte el general Alcántara.

5° Respecto del general Pulgar y su expedicion, espero prontos y felices resultados; pero hoi no he recibido noticias suyas, ni es probable que me vengan ántes de tres ó cuatro dias.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 19 de Setiembre de 1870.
10 y media P. M.

Ciudadanos General Primer Designado y *Ministros del Gobierno Nacional.*

1° Les adjunto dos cartas para el general Luciano Mendoza y general Jesus M. Aristeguieta: impónganse de ellas y háganlas llegar á manos de sus títulos cuanto ántes.

2° Es mui necesario que me hagan venir inmediatamente, sin pérdida de tiempo, del Estado Bolívar 800 hombres. Si ellos no pueden salir por el momento me conformo con 600: en último caso hasta con 500, pero estos deben venir *inmediatamente.*

3° Con esta misma fecha les escribo por la via marítima, y les diré lo que debe hacer el Gobierno.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, á 19 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

No he creido conveniente para la tranquilidad de Carabobo la permanencia del Pro. Delgado en Valencia. Ha provocado y sostenido un antagonismo imprudente hasta la osadía, con las autoridades de la causa liberal triunfante. Ese padre casi ha logrado cubrir la causa oligarca en Carabobo con la Religion. Esta Iglesia de Valencia, es el cuartel general de la oligarquía reaccionaria de Occidente. Todo obra del padre Delgado.

El saldrá precisamente el juéves de esta ciudad con órden de presentarse al Primer Designado en Carácas, de quien espero reciba la intimacion de permanecer allí hasta nueva órden, con la advertencia de que va á ser vigilado.

El Ministro de Relaciones Exteriores debe hablar confidencialmente con el señor Arzobispo, y á mi nombre explicarle las razones que he tenido para proceder así con ese padre, y suplicarle desde ahora que mande á Valencia un sacerdote liberal, virtuoso y notoriamente respetable, que venga á desbaratar la obra del padre Delgado, porque de otro modo ni la cordura del señor Arzobispo ni mi ferviente deseo, podrán evitar un conflicto entre la Iglesia de Valencia y las autoridades locales del Estado de Carabobo.

Este oficio lo entrego al señor Matías Paz, persona respetable de este comercio, que debe ver el Gobierno con toda benevolencia, aunque para evitar discusiones entre los compañeros, le he dicho que se traslade á Carácas por algunos dias.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 20 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos General Primer Designado y *Ministros del Gobierno Nacional.*

1° Ya tengo el verdadero resultado de lo ocurrido en Occidente. El escándalo dado por los jefes del Ejército despues de la retirada del "Manzano," inspiró á los godos aliento suficiente para retomar la ofensiva; y la division del Ejército, montante en el Tocuyo á 3.000 hom-

bres, con un abundante parque, nos debilitó tanto, que en la batalla de Barquisimeto, aunque no fuimos derrotados, sí fué imprescindible la retirada, sin más pérdidas como se ha efectuado, que las del campo de batalla.

El enemigo no ha ganado tanto como ha perdido. Ocupa la ciudad de Barquisimeto con más de un tercio de tropas ménos de aquellas con que entró en combate, y con un parque mui limitado despues de todo un dia de batalla á campo-raso y haciendo fuego, casi consecutivamente, toda su línea. Teniendo, como tiene, á Pulgar sobre Coro, y á Daboin entre Trujillo y Barquisimeto, tantas pérdidas no puede reponerlas sino con mucha dificultad; al paso que de frente tiene á los generales Salazar y Colina con nuestro Ejército casi íntegro, y reforzado con 500 hombres de Carabobo al mando de Montaigne y Rodríguez, que se le habrán incorporado antier en la tarde, con 300 yaracuyanos con quienes ántes se le incorporó el general Colmenares, y con 80 mil tiros de repuesto que de aquí y de Valencia les he enviado oportunamente. Por el flanco izquierdo está el general Canales con las fuerzas de Portuguesa y Zamora, mandadas concentrar entre Zarare, Araure y San Rafael. A todo esto se agrega, una erupcion de guerrillas que cubre todo el territorio desde las orillas de la ciudad. Patiño está en el cerro del Manzano, Terepaima etc.; Ildefonso Gómez desde los Rastrojos hasta la Morita, la Miel y Cujisito; Camacho entre los Desapartaderos y el Altar; al Norte tenemos á Díaz, en las Veritas; á Arrieche en Bobare, las Mulas, etc.; y al Oeste una guerrilla en Quíbor, otra en Carora y otra en el Tocuyo.

Mi juicio es, que si la opinion sigue correspondiendo al llamamiento de la causa liberal, esos restos de ejército que han entrado á Barquisimeto, van á verse dentro de mui breves dias, sitiados entre Salazar, Colina, Daboin y Canales; resultado más ventajoso para la pacificacion del país, que los que hubiéramos obtenido de una batalla que tuviera por corolario la persecucion en territorio de la Cordillera.

Todo, todo va á depender de la celeridad con que movamos los refuerzos que he pedido á Aragua y Carácas, porque de los que he pedido á Carabobo ya han empezado á salir.

2° Ansío por la llegada de La Roche y Alfaro con los 80 mil tiros que he pedido.

3° El general Aristeguieta me habia ofrecido venirse á Puerto Cabello cuando yo le llamase y hacerse cargo, en representacion mia, de estas operaciones, para que quedase yo en libertad de moverme, fuese

hácia Occidente, fuese hácia Carácas, como las circunstancias lo exigieran. Así, por amistosa que sea, no comprendo su negativa.

Luego le he escrito, y le he escrito al Gobierno, para que él y el general Mendoza, me reunan y me traigan volando, el contingente pedido al Estado Bolívar. El Gobierno debe hacerle conocer á estos dos jefes la situacion, porque en vista de ella, es imposible que me nieguen este servicio.

4° La venida de la escuadra se hace cada dia más premiosa. No me gusta el toño en que está escrita la nota del general Monágas; pero su fondo es del todo racional: él no podia venir sin órden del Gobierno, y era acertado esperarla sirviendo á la causa al frente de Güiria, Irapa etc., que en Trinidad, donde no habria hecho sino aumentar los gastos de subsistencia. Despues de recibida la órden de venir, tampoco creo que lo habrá podido efectuar, si no ha tenido con qué pagar lo que debe, y con qué comprar el carbon y los víveres para el viaje á La Guaira ó Puerto Cabello. El Gobierno debe saber más ó ménos lo que necesita el general Monágas para mover la escuadra, y ojalá encuentre como asegurárselo de un modo efectivo para que pueda cumplir las órdenes que se le comunican.

5° Tenemos otro grandísimo empeño, sobre todo, porque es cosa de momentos. Necesitamos 2.000—dos mil—fusiles. De esto puede depender el pronto y féliz resultado de la Campaña de Occidente.

6° El general Alberto Pimentel debe recibir órden inmediatamente, puesto que ya está bueno, de venir á ocupar su puesto: como mi Edecan él no estaba disponible para ningun empleo civil, sin mi previa anuencia. Yo habia dicho, ademas, al señor Ministro de Hacienda que no se proveyese ningun destino, ni en Guayana ni en ningun punto de Oriente, miéntras el Gobierno, desembarazado de la guerra, no pudiese tomar ciertas medidas que juzgo indispensables. No sé si el señor Dr. Pimentel tenia conocimiento de esto; pero él debe secundar estas miras, aunque no sea sino por miramientos personales hácia mí.

7° Me parece, en las presentes circunstancias, preferible no estar llamando la atencion sobre la administracion fiscal de nuestros amigos, porque, para examinar su conducta siempre tendremos tiempo, sin darle á los enemigos las ventajas que hoi sacarian hasta de semejante discusion. Vamos á ocuparnos de la guerra. Rendidos los últi-

mos oligarcas en Barquisimeto, nos ocuparemos de todo lo demas. Habrá tiempo, y nadie será más severo y más escrupuloso que yo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Puerto Cabello, á 22 de Setiembre de 1870.

Ciudadano General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Hoy por la mañana he recibido el Memorandum del 19.

2° Aunque el enemigo no ha perseguido á nuestro Ejército despues del choque á orillas de Barquisimeto, los generales Salazar y Colina con todo el Ejército, se vinieron hasta San Eelipe, de donde volvieron á salir el 20, despues de haber recibido las municiones, con ánimo de irse acercando á Barquisimeto y procurando la incorporacion ó combinacion con Daboin, Canales y las guerrillas barquisimetanas. Para esa misma fecha se anunciaba la aproximacion de Marcos Rodíguez á Guama; pero con mucho ménos fuerza de lo que me aseguraron las autoridades de Carabobo que habian salido de Valencia. Tengo por imposible que entre Rodríguez y Montaigne no haya incorporado Salazar 400 hombres.

3° Mi grande empeño hoi porque venga la Escuadra á Puerto Cabello, es para que, si Pulgar no ha podido ocupar á Coro, marchen esas fuerzas de flanco sobre Barquisimeto. Si no viene nuestra Escuadra seria peligrosa esa evolucion, porque la escuadra enemiga está en La Vela, y sin el cuidado de Pulgar podria tomar los quinientos hombres que tiene en dicha plaza, y venirlos á echar por Ocumare ú otro punto de la costa, en momentos en que no nos conviene atraer ninguna complicacion sobre el Centro. Aquí no tengo, como dice el Gobierno, piraguas que mandar á Oriente. Hai una que en tres ó cuatro viajes á La Guaira ha quedado reducida á siete hombres, los cuales gastarian otros tantos dias para ir á Barcelona para no pasar de ahí y abandonar la embarcacion. Va el señor La Roche para que se flete en La Guaira una cachucha, y con una comunicacion mia y otra del Gobierno vaya hasta donde esté el general Monágas y le demuestre la necesidad de que se venga volando á Puerto Cabello. Esa órden que llevó Sánchez por $ 3.000 contra Ciudad Bolívar, no es bastante, pues el Gobierno habrá

notado que el general Monágas habla en su nota de $ 8.000. A mí me parece que para allanar los inconvenientes hasta donde sea posible, el Gobierno debia decir á Ciudad Bolívar que ademas de los $ 3.000 de su órden anterior, debe hacer la Aduana cualquier sacrificio y completar $ 8.000, que segun notas anteriores, habia girado el Jefe de la Escuadra, ó el Cónsul de Trinidad, para atender á los gastos de aquella. Todo esto debe llevarlo La Roche sin perder en La Guaira, si es posible, sino las 12 horas que se necesitan para ir á Carácas, despachar las comunicaciones y volver á embarcarse, en una cachucha perfectamente dotada y arreglada, á fin de que el viaje, sea á Barcelona, sea á Cumaná, sea á Güiria, ó sea á Trinidad, se haga tan rápidamente como las circunstancias lo exigen.

4° Lo que el general Aristeguieta ha contestado, no es lo que me ofreció á mí y á sus amigos de Valencia.

5° El contingente del Estado Bolívar, sea cual fuere su número, debe salir inmediatamente despues que se reciba esta nota. Yo salgo mañana para Valencia á concentrar las fuerzas que he pedido, porque no tenemos un momento que perder. Lo ocurrido en Barquisimeto es un suceso mui grave, y para repararse se requiere ántes que todo la celeridad.

6° Pedí 80.000 tiros y no me han venido sino 60.000. Vamos á necesitar como 300.000 tiros en Occidente y no hai tiempo de elaborar ni la mitad; así es que ahora pido que me vengan por via de Puerto Cabello, 60.000 más.

7° La situacion de Occidente, verdadera, es más ó ménos, así: los 3.000 hombres de Salazar, Aristeguieta, Mendoza y Colina, despues que los godos huyeron para Carache, sufrieron una baja notable, á consecuencia del escandaloso pleito de los tres primeros; y separados Daboin y Canales se reunieron en Barquisimeto 1.400 á 1.500 soldados con Salazar y Colina, con los cuales dieron la accion de Barquisimeto, y en que se perdieron de tres á cuatrocientos hombres, pues que á Urachiche llegaron 1.100 segun la última relacion que me ha traido Adámes. El enemigo, aseguran ellos, que era superior en número, por lo que, aun suponiéndole pérdidas iguales á nósotros, debemos siempre atribuirle la superioridad proporcional. Nosotros hemos repuesto ya nuestro parque notablemente, al paso que el enemigo, teniendo el suyo en Trujillo, está obligado á esperar algunos dias. Ellos no podrán reclutar ni reponer sus perdidas, al paso que nosotros podemos incorporar los refuerzos que estamos reuniendo en el Centro, que, por mucho que se reduzcan, pueden

llegar á 800 ó 1.000 hombres, si Bolívar contribuye con su parte. A esto se agrega que Daboin, Canales y las guerrillas de Barquisimeto, concentradas, hacen más de 1.000 hombres. De todo esto deduzco que los elementos que me propongo aglomerar sobre Barquisimeto, ántes que el enemigo se mueva de allí, serán doble de los suyos; pero eso mismo es á condicion de que nuestro empuje en estos momentos sea rápido, uniforme y enérgico.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

El Presidente en campaña.—Cuartel General en Puerto Cabello, á 22 de Setiembre de 1870.—10 P. M.

Ciudadano General Encargado de la Presidencia.

Adjunto á U. el parte que acabo de recibir del general Colmenares desde el campo de batalla de Guama.

Felicito á U., que espero lo hará á la República, por un triunfo que aniquila al enemigo invasor del Occidente y puede sellar la paz definitiva, de que depende el régimen legal, y con él la libertad y el órden de que derivaremos el progreso de la Patria y la honra de la Revolucion que nos ha tocado conducir.

Esa batalla que empezó el 14 de Setiembre á las orillas de Barquisimeto, con solo la mitad de nuestro Ejército, en que todo faltó, el número como las municiones y las subsistencias; pero que el valor de nuestras huestes, inerme mismo, ha sido bastante á sostener, disputando, pulgada á pulgada, toda la zona que media entre Barquisimeto y San Felipe, hasta ganar el tiempo necesario para que llegasen las municiones y los refuerzos que desde el mismo 16 empezé á enviarles; esa batalla, sobre todo para mí, lo que tiene es, la manifiesta revelacion de que la Providencia proteje nuestra causa, no solamente contra toda maquinacion y todo esfuerzo de nuestros enemigos, sino hasta contra nuestros propios errores.

Pida U. al señor Arzobispo un *Te Deum* á que asistirá el Gobierno á rendir gracias, en representacion de todos los liberales de Venezuela, á la inefable bondad del Eterno.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Direccion de la Guerra.—Guama, capital del departamento Sucre, Setiembre 21 de 1870.

Sobre el campo de batalla.

Ciudadano General Antonio Guzman Blanco Presidente Provisional de la República.

A las 9 A. M. se encontró nuestro Ejército al mando del general Matías Salazar con el enemigo mandado por Hernández, Galan, Camero, Torrellas hermanos, Batista, Araujo y hermanos Partidas.

Despues de seis horas de un reñido combate, el enemigo se declaró en derrota, quedando en poder de nuestro Ejército vencedor más de doscientos prisioneros de todas clases, su artillería, 500 fusiles, rifles y de piedra, como ochenta de aguja con municiones aparentes, todo su parque, bestias, equipaje y todo lo demas que conducian.

A las seis P. M. me separé del general Salazar en Sabana-larga, que con todo el Ejército continuaba aún la persecucion que se promete llevar hasta las calles de Barquisimeto, donde segun los prisioneros solo ha quedado una débil guarnicion.

Nuestras pérdidas no son mayores comparadas con los favorables resultados de la batalla, siendo por el mismo hecho mayores las del enemigo.

Los detalles de esta gloriosa jornada los comunicará á U. el ciudadano general Leon Colina, Jefe de E. M. G.: por mi parte, me permito asegurar á U., que la reaccion en el Occidente ha muerto.

Dios y Federacion.

J. F. Colmenares.

Cuartel General en Valencia, á 26 de Setiembre de 1870.

Ciudadanos General Encargado de la Presidencia y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Acompaño la correspondencia recibida esta madrugada, de Occidente. Por ella verá el Gobierno que la victoria de "Guama" fué decisiva contra los invasores. De un momento á otro espero el parte de la reocupacion de Barquisimeto.

2° De Curazao me escriben que el *Bolívar* y el *Maparari* estaban en aquel puerto, que las tres goletas enemigas estaban fuera á la capa, y que se decia que la escuadra iba para Oriente. Si la nuestra nos hubiera sido de alguna utilidad, ó siquiera indicase que podria sérnoslo en lo sucesivo, tendria alguna hesitacion, y como, ademas, la noticia del desastre de "Guama" debe hacer que los godos, teniendo por otra parte á Pulgar tan cerca, lleven sus buques á cubrir el Lago, prefiero que sean UU. los que resuelvan si se le dice ó no al general Monágas que contramarche á Trinidad, ó se deja que cumpla las órdenes de venirse á Puerto Cabello.

3° Hoi despacho al general Diego Márquez para Apure llevando póderes é instrucciones al general Lisandro Díaz, que á excitacion del Presidente del Táchira, me ha pedido ir á negociar la incorporacion del Estado á la Union Nacional.

4° Remito la última correspondencia de Pulgar, una carta de Urdaneta y lo venido hasta este momento de Occidente.

5° Estoi concentrando las fuerzas que pienso llevar á Occidente. Hoi han empezado á entrar á esta ciudad. ¿Cuándo llegarán las de Bolívar?

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, á 10 de Octubre de 1870.

Ciudadanos General Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Hoi he recibido el Memorandum del 5 y la correspondencia oficial y particular á él adjunta.

2° Es mui interesante que vengan cuanto ántes los fusiles de St. Thomas. Son mui caros, y solo el que lleguen oportunamente justifica el precio.

3° La correspondencia adjunta de Curazao impondrá al Gobierno de mis últimas noticias de Coro, Maracaibo y Trujillo. El Occidente no me inspira cuidado. Allí triunfamos definitivamente. Ocupado Trujillo, tan luego como Pulgar haya ocupado á Coro, Maracaibo tendrá que negociar la paz.

4° De Oriente no sé nada posterior á lo que llevó el Ministro de Relaciones. Si fueron para Cumaná los doscientos fusiles y ahora manda el Gobierno ciento cincuenta más, tendrán aquellos liberales lo único que creo yo que necesitan para salir de la guerrilla goda de Irapa, Yaguaraparo, etc. Lo que sí recomiendo es que si van estos ciento cincuenta fusiles, sea inmediatamente y con persona de mucha confianza.

5° La escuadra goda abandonó las aguas de Puerto Cabello hace tres dias. Las noticias que tengo son que tomó rumbo hácia La Guaira. Dada la situacion conflictiva de sus compañeros en Coro, no comprendo este movimiento. Es posible que la escuadra haya creido que en Oriente puede prepararse una nueva base de operaciones con qué sustituir la que están perdiendo en Occidente. Espero que el Gobierno me trasmita todo dato que adquiera sobre el particular.

6° El telegrama adjunto indica que en el Guárico todavía hai guerrillas; pero no creo que tengan grande importancia. Las municiones van á salir ya.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, á 11 de Octubre de 1870.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Gobierno Nacional.

1° Acabo de recibir el Memorandum de hoi.

2° El movimiento de la escuadra goda es probablemente para Oriente. Es posible que allí logren hacer una nueva base. Si esos elementos últimamente enviados de La Guaira llegan á su destino con felicidad será una gran fortuna, porque en Oriente hai toda la opinion liberal que se necesita contra los planes godos. Pero yo temo que la escuadra enemiga se haya movido para apresarlos. Ya he escrito á Alcántara para que prepare refuerzos para Oriente. Los del Guárico, voi á ver como sustituyo á Machado en Carabobo, para que sea él quien los lleve. La operacion de reforzar al Oriente por tierra va á ser dificilísima, porque las tropas de Bolívar, Aragua y Guárico casi no hai forma de hacerlas salir del Centro.

3° Aunque yo deseo irme á Carácas cuanto ántes, como tengo que preparar esa nueva expedicion para Oriente que debe salir de los Estados Aragua y Guárico, pues Carabobo es la reserva de Occidente, no sé cuánto

tiempo tardaré todavía por acá; así es que me parece que el Gobierno debe dar el decreto sobre renta aduanera inmediatamente para poderse hacer de recursos.

4° Si el Arzobispo está enfermo y resulta cierto su desembarco en Barcelona, creo que el Gobierno hace bien en aprobarlo.

5° Creo que al general Acosta le harán falta algunos jefes; pero en este momento no me ocurren los que pudieran mandarse. Ojalá el Gobierno pudiera hacerlo oportunamente.

6° Con el Memorandum he recibido todos los impresos y la correspondencia oficial y particular á que él se refiere.

7° Acompaño el espléndido parte de la ocupacion de Trujillo. Si Pulgar y Colina ocupan á Coro, la cuestion de Maracaibo se simplifica mucho.

8° El Occidente ha quedado dominado por la Revolucion. Hai guerrillas; pero escasas de gente y sin municiones. Es indudable que Salazar las someterá.

9° En el Guárico ha aparecido una guerrilla por Ortiz. Crespo, que para la fecha habrá despejado la parte oriental, espero que vuelva rápidamente á asegurar la paz en su Estado.

10. En resúmen, si lo de Oriente no toma mucha seriedad, la obra de la pacificacion de la República está asegurada.

11. No me dice nada este Memorandun del 8 sobre los fusiles, pólvora etc. de St. Thomas, negociados con el señor Corvaïa. Ahora que la escuadra enemiga se va para Oriente, es una magnífica oportunidad de venir ese parque sea á La Guaira, sea á Puerto Cabello.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, Octubre 15 de 1870.

Ciudadanos General Encargado de la Presidencia y Ministros del Gobierno Nacional.

1° He recibido el Memorandum del 12.

2° El señor Pedro Martínez no ha llegado todavía, y lo espero con interes porque el asunto á que él se refiere, puede que dé resultado.

3° Desbaratado el único ejército que le quedaba á los godos, Carácas es menester que tenga una guarnicion de mil hombres, y La Guaira otra de

cuatro á quinientos, porque dominando, como dominan ellos, el mar, un golpe de sorpresa sobre la capital, no es un pensamiento destituido de probabilidades. En Occidente no pueden ya hacer nada, y en Oriente siendo aquel territorio escaso de poblacion, y de poblacion tan localizada, cualquier campaña que abriesen seria con pocas fuerzas, de difícil movilizacion y á tanta distancia, que el Gobierno tendria sobrado tiempo para meter por Zaraza ó por Barlovento, todas las fuerzas disponibles que tiene en el Centro, y quizas algunas que van á sobrar en Occidente.

A mí me preocupa todavía más que la campaña de Oriente, y que la sorpresa á Carácas, la inferioridad de nuestra escuadra. Ya que no podemos comprar un vapor de las condiciones del *Bolívar*, creo que nos es indispensable ponernos en uno ó dos cañones de gran calibre, con los cuales, el *Federacion*, y cinco buenas goletas pueda el *Guzman Blanco* salir á dar una batalla naval. Sin esa escuadra enemiga, la guerra estaria al terminar: con esa escuadra es difícil prever lo que ella dure.

4º Es indudable que los godos burlaron á Crespo, y que dejándolo por Chaguarámas han reaparecido cerca de los confines de Cura y San Sebastian con el Guárico. Supongo que Crespo, apercibido, vendrá buscándolos, y ya he dado órden á Alcántara de que destaque fuerzas que los persigan de aquí para allá.

5º La escuadra goda al pasar por frente á Ocumare y Choroní desembarcó á un general Fuenmayor y á un coronel Medina con elementos para que levantasen guerrillas en esa Costa; pero la desopinion que han encontrado es tal, y la persecucion tan activa, que tanto Fuenmayor como Medina me han pedido indulto, prometiéndome entregarse, y entregar los elementos. Iguales desembarcos es probable que vaya haciendo la escuadra en algun punto de Barlovento, en las costas de Barcelona, y quizas de Margarita. Todos esos son síntomas de que el enemigo no cuenta ya con elementos sérios para una guerra séria.

6º La pacificacion del Estado Bolívar es de tanta importancia en la actualidad, como la victoria de Guama, así es que Quevedo, Salazar y Colina tienen la misma gloria en la última campaña.

7º Me alegro que se haya arreglado lo de la imprenta de Aldrey y *La Opinion Nacional.*

8º A Barlovento es menester consagrarle mucha atencion, y allí dependerá todo de que Franco Pérez y Pantoja marchen en armonía. En todo caso, el general Juan Francisco Pérez los conciliaria perfectamente.

9º Recomiendo al Dr. Pimentel que en el negocio del *Guzman Blanco*

se conduzca de tal manera, que ni el general Monágas ni Terrero le columbren ninguna hostilidad.

10. La pólvora y el plomo que se iba á mandar al general Crespo, no hai por qué retenerlos en Carácas, y pueden enviarse á La Victoria al general Alcántara, para que él vea cómo y cuándo puede hacerlos llegar á su destino.

11. Vuelvo á instar por que el señor Gutiérrez y el Dr. Sanavria ocupen sus puestos.

12. En la cuestion del Arzobispo y el Padre Sucre, es evidente que el Gobierno no tiene la culpa de que haya llegado al punto en que hoi se encuentra. Buenas ó malas las consecuencias, tampoco depende del Gobierno procurarlas ó evitarlas. Es materia en que no nos toca hacer sino lo que se ha hecho y tranquilos afrontar lo que venga.

13. El papelon de noticias publicado por los godos. pone en trasparencia que lo perdieron todo, y que no tienen nada sustancial de que echar mano.

14. He pedido á Daboin las fuerzas auxiliares que llevó para Occidente; de Carabobo llevo alguna fuerza ; á Alcántara le he pedido, y me tiene ofrecido, 500 hombres ; y de Bolívar y del Guárico espero sacar lo que falta para la expedicion por tierra sobre Oriente. Lo que ellos proyecetn por allá, no estará en sazon ántes que lo reunido por nosotros no esté pasando por Zaraza.

15. Me inquieta ver que el Memorandum del 12 tampoco me habla de que se haya ido á buscar los fusiles y elementos de St. Thomas.

16. He recibido toda la correspondencia oficial y privada á que se refiere el Memorandum que contesto.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

MEMORANDUM

DE

1871.

Valencia, Enero 1° de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Tengo á la vista al Memorandum del 28.

2° El arreglo fiscal celebrado en Puerto Cabello se está cumpliendo religiosamente. Repito lo que dije en el Memorandum anterior; no tiene razon el comercio de La Guaira y Carácas para reclamar contra Puerto Cabello. El comercio de esta última plaza tenia abierta su caja, cuando nada nos daba el de aquella. Sitiado Puerto Cabello por el Castillo, dueños los oligarcas del mar con su escuadra, casi perdido para nosotros el Occidente, envuelto el Oriente y plagado de guerrillas el Centro, esos señores negociantes de Carácas y La Guaira, nos negaron todo auxilio, miéntras que los de Puerto Cabello sostenian á Aristeguieta y Mendoza, y luego á Cedeño y como á él á todos los que los relevaron hasta que se alzó el Castillo: y me ayudaron para la primera expedicion que salió para Barquisimeto, y tambien habilitaron al general Salazar para la segunda; y entre la derrota de la Mora y el triunfo de Guama me dieron vestuarios, y me dieron cobijas, y me dieron fondos, aunque pocos; y desde el primer dia hasta hoi, han sostenido las fuerzas del Castillo, las de la plaza y erogado constantemente el escaso dinero que de cuando en cuando se ha remitido á Occidente. Por otra parte, el comercio de Puerto Cabello no tiene ninguna ventaja, prima, ni otra utilidad que el interes corriente á estilo mercantil por los suplementos hechos y por los que están haciendo. Ese aumento de importacion proviene de que el comercio de Puerto Cabello tenia sus almacenes vacios, y consolidada la paz en Occidente ha crecido la demanda y consiguientemente él tiene que acelerar la introduccion de mercancías. Ni esto tiene que hacer con el comercio de La Guaira y Carácas, pues que ni una ni otra plaza surten á Carabobo, Cojédes, Portuguesa, Barquisimeto y Yaracuy, que son los consumidores de esas mercancías que se introducen por Puerto Cabello,

3° Despues de mi Memorandum anterior he recibido otros informes, de los cuales resulta, que el vapor *Oriente* trajo 80 toneladas de carbon, habiendo consumido todo lo demas en los cinco dias del viaje.

4° Por un telegrama del Ministro de Fomento sé que el general Arismendi salió ya para Chuao. Los términos definitivos de lo hecho con tal objeto, supongo que me vendrán por el próximo Memorandum.

5° Desde Abril hasta hoi jamas se me habia hablado de ese gasto de vino y hostias; por consiguiente no tiene razon la respuesta del Memorandum, de que aparece como sin fundamento mi primera objecion.

6° Me parece mui bien destinada la 13 *de Enero* para resguardo de Barcelona. La 14 *de Agosto* llegó á Puerto Cabello y la tengo destinada por ahora á cruzar frente de Ocumare.

7° Segun la correspondencia de Barcelona, veo con pena que fuí sorprendido para el nombramiento del señor Planchart. El general Castro es un benemérito de tal notoriedad en esta causa, que los liberales han debido encontrar inexcusable su remocion. Celebro con todo, que el Gobierno haya mandado ejecutar las órdenes anteriores, porque así, sin quebrantarse su autoridad podrémos luego hacer debida justicia á Castro.

8° Lo venido de Oriente no es gran cosa. Yo esperaba más noticias, porque estoi seguro de que Pulido ha ocupado á Maturin.

9° Recibí los avisos que por mar y por tierra me envió el Gobierno sobre la nueva maquinacion revolucionaria. Yo creo que hay quien trame; pero el país está mui distante de hacer séquito á una revolucion inmotivada. Ha circulado un papel en Carácas en que se dice que pues que este Gobierno no da la paz, ha faltado al compromiso que contraje al derribar el anterior. No como quien contesta tal escrito, sino como quien demuestra el poder de la Revolucion, debiera probarse con los hechos desde Abril para acá, que el Gobierno actual ha puesto de manifiesto que la mayoría tiene el poder moral y material de imponer la paz á la minoría, como se la impuesto ya. Hace diez meses que los godos tenian toda la República; y para esta fecha han sido vencidos en todas partes y solo les queda un resto de guerrillas en Portuguesa, otro resto en Cojédes, otro resto en el Guárico y Olivo espirante en Oriente.

10. Celebro mucho que el proceso de la opinion sobre la independencia de Cuba se esté desarrollando al estilo de un pueblo libre y sin que su Gobierno pueda ser acusado de instigador de la insurreccion ni de indiferente á la suerte de la causa americana.

11. He recibido todos los documentos y cartas adjuntas al Memorandum.

12. Debe verse con algun cuidado á ese jefe Lináres recien llegado de Occidente á Carácas.

13. Las relaciones del 25 y 26 no tienen nada que objetar; pero la del 27 vuelve con la partida de vino y hostias para misa en el hospital, novedad que no quiero que quede establecida.

14. He hablado con el general Colina, y completamente acordado en mis planes, volverá para Occidente tan pronto como reciba unos pocos reales que le son indispensables.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

15. Todo lo relativo á Distrito Federal que vaya de Carabobo, debe ser publicado.

Los Teques, Enero 11 de 1871.

Ciudadanos del Gobierno Nacional.

1° Anoche á las siete llegué á este punto sin ninguna novedad, y salgo ahora que son las cuatro de la mañana con el general Quevedo, que me acompañará hasta Guayas, donde me avisa el general Alcántara le encontraré con sus fuerzas.

2° A pesar del hervidero del casco de Carácas, fuera del Estado Bolívar no hai nada que temer. La opinion, la opinion popular, las masas que dan los soldados, y todos los jefes que no tienen ambiciones injustificadas, así como toda la oficialidad de mérito están satisfechos y ven la situacion como el verdadero resultado de sus esfuerzos.

3° Debe cuidarse mucho, mucho que Escobar y Quevedo no tengan ningun conflicto.

4° Para el Tuy los resortes son Espejo, Dionisio Marcano, Infante, Fonseca y Emeterio Moráles. Desde Mariches hasta Rio Chico, hágase siempre lo que opine el general Juan Francisco Pérez. En Petare me refiero al señor Andres Olimpo Level. Los pueblos del Hatillo, Baruta y El Valle convendria que fuesen recorridos por un jefe como Fagúndez, que puede pedírsele á Quevedo por medio de Escobar.

5° Supongo que hoi se entregarán al general Escobar los cien pesos que indiqué ayer al Ministerio.

6° Mucho cuidado con los cuarteles, pero sin ir á incurrir en desconfianzas sin sérios motivos.

7° Sobre todo, recomiendo, y espero de UU. la más severa economía en los gastos. Esa es la grande exigencia de la situacion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO DE VENEZUELA.

De la Victoria á Carácas el 11 de Enero de 1871—2 hs. 30 ms. p. m.

Señores Ministros del Gobierno Nacional.

He llegado sin novedad á esta ciudad, y sigo inmediatamente que salga de la iglesia de cristianarle una hija al general Alcántara.

Nada de particular tengo que comunicarles. Aragua, es la Aragua de siempre. No hai sino liberales; liberales mui contentos de la situacion, del Gobierno general y del de su Estado. Hai un ejército sobre las armas, al cual voi como pasando revista.

No sé á que hora saldré de Turmero mañana, pero de todos modos creo no poder estar en Valencia hasta pasado mañana.

El general Quevedo regresará inmediatamente para su puesto.

Reitero á UU. mis recomendaciones sobre tan buen jefe.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Enero 15 de 1871.

Ciudadanos Miembros del Gobierno Nacional.

1° Recibí ayer el Memorandum del 11 y todos los documentos y papeles á él inclusos. Pasado mañana seguiré á Puerto Cabello con el general Salazar y el general Zapata. Tambien concurrirá á Puerto Cabello el general Colina y puede que el general Alcántara. El general Juan de Mata Guzman está ya esperándome en el Puerto.

2° El Occidente sigue perfectamente, consolidando de dia en dia la paz.

3° Reitero á UU. la imprescindible necesidad de que á mi regreso estén elaborados los Decretos de Milicias, el de la convocatoria á elecciones y el del

pago de los compromisos de la Revolucion. Quisiera recibir aquí el resultado de la conferencia del Ministro de Relaciones con el comercio sobre auxilio á la Agricultura y si la Sociedad Agrícola acepta la fórmula proyectada, porque este Estado es esencialmente agricultor y quisiera dejarles alguna seguridad en esta materia.

4° Me parece mui bien dispuesto que se cumpliera la libertad de los presos de La Guaira, con las otras medidas que sobre este incidente tomó el Gobierno.

5° Supongo publicados el Decreto aduanero y el segundo sobre conversion de censos.

6° Quedo en cuenta de que se hizo el remate de la deuda pública correspondiente á este mes.

7° Esos señores del Cuerpo diplomático me cargan ya. Es una *impertinencia* (esta es la palabra) que distraigan esos señores al Ministro del ramo para hablarle del mal humor que les causa que la prensa de Venezuela, que discute libremente al Gobierno, las cosas y los hombres de Venezuela, no discuta con la misma libertad el reinado del Duque de Aosta en España. Creo que el Ministro les ha contestado debidamente.

8° Recibí la relacion del dia 10. Mucho cuidado en todo lo que sea aumentar los gastos, aunque sea en centavos. No me parece buena la alteracion hecha en la partida de Parque Nacional. Prefiero que quede como estaba: "Parque Nacional," sus gastos permanentes; y luego la otra: "Gastos de Guerra," porque así sé yo diariamente en cuánto sube ó baja este gasto que es eventual, y como tal susceptible de diaria economía.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Enero 16 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum del 13, ayer 15.

2° Al general Marrero es menester que se le trate mui bien, y si esa colision con Marcano é Infante proviene de Fonseca, es menester que lo tengamos mui bien averiguado para cuando yo regrese poderlo reprimir.

3° La declaracion del señor Foster la celebro mucho. Ojalá la de Luirk y la del señor Calver puedan recabarse tan favorables como debieran ser.

4° Me parece bueno para Cónsul de Barbada el señor Jacobo Lima.

5° La nota para el general Salazar, que será contestada por éste mui satisfactoriamente, se publicará, con su contestacion, en su oportunidad aquí en Valencia.

6° El reclamo de la señora Cecilia Anderson es de una justicia incuestionable; pero ademas está apoyado por los valiosos, constantes y para mí inapreciables servicios de su marido, á quien de otro modo, quizá yo no tendria ocasion de favorecer.

7° Es necesario que el Cónsul de Trinidad y el Administrador de Guayana impidan la importacion de armamento que no tenga expreso permiso del Gobierno general.

8° En mi concepto las relaciones del Gobierno Nacional con el de Guayana marchan bien; y las cuestiones pendientes veo que el señor Dalla-Costa las trata con calma y sagacidad, más bien para tranquilizar que para alarmar. Solo necesitamos tiempo, buena fé, firmeza, y sobre todo, tacto, para que todo se resuelva de un modo conveniente al país en general.

9° Me parece mui bien reclamar contra ese pretendido consulado de Padron en Trinidad.

10. He visto la correspondencia del general Pulido y de todo Oriente. En mi concepto la guerra ha terminado ya felizmente. Dios quiera que sigamos con igual fortuna asegurando la paz. Los decretos de milicias, el de cesacion de la actual estructura militar, y el de convocatoria fijando la época de las elecciones, conviene que estén elaborados á mi llegada.

11. Tengo carta del general Colina en que desmiente cuanto se dice de la Aduana de Coro, y para mí nada hai que me persuada como la palabra de Colina; por consiguiente el Gobierno no debe tomar medida ninguna en esta materia.

12. He recibido toda la correspondencia oficial y particular ménos una de las dos cartas de mi señora y la del señor Milá de la Roca.

13. El general Alejandro Blanco va á hacerse cargo de su destino en la Tesorería. Yo no se á punto fijo el sueldo que tiene; pero sea el que fuere su racion diaria ha de ser igual á la del Tesorero. No co-

nozco cuales son los requisitos de la fianza: en todo caso, esa formalidad se cumplirá despues, porque á mí me interesa que se haga cargo inmediatamente.

14. Los godos están mui empeñados en hacerme desconfiar de los jefes más importantes de esta situacion, al propio tiempo que á cada uno de ellos procuran envenenarlo contra mí. Esto tiene un remedio mui fácil, porque depende de nosotros mismos: despreciemos sus chismes y sus intrigas tan groseras como perversas. Pero á mí me toca dar el ejemplo, y lo estoi dando constantemente, de la más absoluta confianza en cada uno de los liberales, que juntos constituyen el poder de la actualidad.

15. Creo que saldré mañana para Puerto Cabello. Allí me reuniré con Salazar, que es el Salazar de siempre, con Colina, cuya probidad de carácter provoca una especie de envidia generosa, y con Alcántara, mi amigo de siempre y el liberal por antonomasia. Espero realizar un arreglo fiscal en Puerto Cabello, por el cual las fuerzas que mandan estos tres jefes sigan sostenidas por las rentas nacionales, á fin de que en los Estados del Centro y Occidente cesen las contribuciones de guerra y entren á administrar sus intereses locales con entera independencia de los jefes militares dependientes del Gobierno General.

16. Puede dársele pasaporte al general Austria para venir á Valencia.

17. El señor Jorge Benítez no entregó en Cumaná completa la suma que el Gobierno le confió en Carácas. Es necesario pedirle cuenta de tal conducta. Me parece conveniente prohibir definitivamente el desembarco y reconocimiento de mercancías extranjeras en el "Rincon." Si el Ministro de Hacienda coincide con este modo de ver, díctese la resolucion para que en adelante solo en Barcelona se embarque, desembarque y reconozca, como se hacia ántes.

18. He examinado las relaciones de Tesorería del 11 y del 12. Limítome á reiterar al Gobierno la conveniencia de no aumentar los gastos ni con centavos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Enero 18 de 1871.

1° Hoi he llegado á este puerto sin novedad alguna. Conmigo ha venido el general Salazar, y Alcántara me dice que llegará aquí esta noche. El general Colina, en marcha para acá, lo espero por momentos.

2° He encontrado aquí al general Juan de Mata Guzman. Este le dejó al general Colina en Barquisimeto 300 hombres, que unidos á la fuerza coriana que vino con él, hacen un efectivo de 800 plazas. En Araure quedó el Ejército que organizaron los generales Guzman, Colmenares etc., en aptitud de obrar sobre las guerrillas del Portuguesa.

3° Ha llegado á mi conocimiento, aunque no de una manera indudable, que los pueblos de Barquisimeto han hecho nuevas elecciones para Presidente de aquel Estado, habiendo salido favorecido el general Arrieche.

4° Aquí he encontrado al señor Loinaz con el *Virginius*, tambien el *Bolívar;* y el *Maparari*, que sin duda salió de barra, parece que se ha quedado por Los Taques ó La Vela por falta de combustible.

5° Sale el señor R. Laroche con el *Virginius* para La Guaira, de donde zarpará en el más breve término posible á encontrarse con el *Maparari.*

6° Está aquí un señor Ochoa comisionado por Pulgar, y sigue para Carácas á esperarme allí para su despacho.

7° Va el general Quesada con el propósito de lanzar al público la cuestion cubana, á efecto de que sea dilucidada por la prensa libre y concienzudamente; y como de esta discusion pueden surgir reuniones populares que acojan ó rechacen el pensamiento, juzgo que en presencia de esta espectativa, el Gobierno no debe impedir ni esa discusion ni esas reuniones, sino que debe asumir la más circunspecta actitud, para ver cuál es la verdadera manifestacion de la opinion pública.

8° Reunidos aquí los generales Salazar, Colina y Alcántara, conferenciaremos debidamente, y recibirán las instrucciones que juzgo necesarias, atendidas la situacion halagüeña del país y la necesidad de preparar á los pueblos para el período eleccionario.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.

Cuartel en Puerto Cabello, á 18 de Enero de 1871.—7° y 12.°

Ciudadanos Miembros del Gobierno.

Despues de escrito el Memorandum que con esta fecha dirijo á UU., he creido conveniente enviar al general Jacinto Lara, á efecto de que imponga al Gabinete de la verdadera situacion de Occidente. UU. pues, lo oirán, y lo despacharán para este Puerto inmediatamente.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Enero 20 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° He recibido las situaciones del 13, á las cuales no tengo que hacer observacion alguna.

2° La alarma del señor Milá de la Roca por el Decreto que niega la compensacion en los asuntos del fisco, no necesitaba resolucion del Gobierno. Si la Aduana de Cumaná debe ó debe el Estado de Cumaná por raciones ú otros gastos de la campaña, eso se paga, no porque haya ó deje de haber compensacion, sino porque ese es el deber de la actualidad.

3° Las órdenes contra Ciudad Bolívar montantes á seis mil pesos, no ameritan más de una simple recomendacion como pensaba hacerlo el Gobierno.

4° Los ciento cincuenta pesos que reclama como Plenipotenciario de Cumaná, el mismo señor Milá, pueden dársele si ademas no pide otra suma por gastos de su actual viaje.

5° Así como es indispensable pedir á la Nueva Granada la internacion de nuestros enemigos de la frontera, lo es tambien estudiar el punto de si tenemos el mismo derecho para pedirlo al Presidente de Guayana.

6° El borracho es incorregible, y no fué sino con la seguridad de que ese señor seguiria bebiendo en Ciudad Bolívar que le nombré Comandante del Resguardo. Yo tenia que cumplir un deber, y está cumplido: ahora, removido y abandonado por mí de un modo definitivo, nadie tendrá que

echarme en cara nada. Para proceder con más conviccion, he pedido un informe que me vendrá verídico.

7° La oficina de Estadística no debe constar hoi de más de un Director y de un Jefe de seccion con su escribiente. El sueldo de aquel debe ser igual al de los Secretarios de los Ministros. No creo que al jóven Larrazábal le hayan hecho escribiente, y en este caso tiene razon para haberse excusado, porque yo le hablé para jefe de seccion.

8° He recibido todas las notas y cartas adjuntas al Memorandum del 13 que dejo ya contestado.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Enero 20 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Gobierno Nacional.

1° He recibido el Memorandum del 18 (diez ocho) y las relaciones del 14, 15, 16 y 17, y tambien la relacion de lo recibido por venta del cacao.

2° En Carabobo y Aragua he mandado que se persiga el negocio de la correspondencia perdida.

3° Si la seccion de Estadística no tiene todavía sino Director y escribiente, déjese el asunto como está hasta que yo regrese.

4° El mocho Mendoza está oculto en Valencia, y parece que lo mismo acontece con otros de los fugados de Carácas. Es mui probable la captura de todos.

5° Esos diez pesos que diariamente se destinan para serenos, debe recibirlos el Administrador de las Rentas del Distrito, para que sea él quien haga los pagos y lleve la cuenta respectiva.

6° Realmente es extraño que el señor Urdaneta no hubiera recibido el decreto sobre almacenaje ; pero de todos modos creo que podrá cobrarse lo que no se haya cobrado conforme á él.

7° Estoi tomando informes para poder resolver sobre la suspension del exequatur al Cónsul del Brasil.

8° El general Parra se irá en el próximo vapor de Bolívar.

9° Esa pretension del señor Valentiner tiene mucho que observar. Cuando yo regrese, veremos qué nos concede él que justifique nuestra concesion.

10. El negocio de Chuao es para mí ya una enfermedad. Encuentro raro que el Dr. Ibarra no se haya apresurado para que el general Arismendi estuviera cojiendo la cosecha. A mediados de Diciembre me ocupé con él de que se reuniera la Junta antigua á ver si del 20 al 25 salia Arismendi para Chuao, y ahora resulta que un mes despues, á 20 de Enero, todavía el señor Arismendi está en Carácas, porque el señor Ibarra no ha resuelto puntos secundarios y hasta insignificantes. Es necesario que el Gobierno llame al Rector de la Universidad, y llame al señor Arismendi para que de esa misma sesion salga el segundo para Chuao, munido de todo cuanto le toca hacer al primero, ó si no, con una resolucion ejecutiva, asumiendo la totalidad de todas las responsabilidades y prescindiendo de la intervencion del Rector y de todo aquel que no haya facilitado la solucion por que pugno. El resultado justificará mi proceder, y yo sé que Arismendi los dará.

11. He recibido los oficios y las cartas adjuntas al Memorandum.

12. La relacion del 14 tiene las siguientes observaciones: 1° no es justo ó por lo ménos oportuno el aumento de la racion del señor Jesus María Chirinos: 2° dice que el aumento del cuerpo de Reserva consiste en haberse dado de alta tres generales, lo que no equivale á $ 4,63 que es la diferencia que esta partida tiene del 13 al 14: 3° Ese aumento por raciones de un comandante dado de alta en la Inspectoría no lo apruebo: désele de baja y que reciba una racion como todos los demas en el cuerpo de Reserva: 4° Tambien observo que habiendo venido el general Gil á ser Ministro de la Guerra, ni ha disminuido su racion en la Inspectoría, ni tampoco la situacion del Ministerio de la Guerra, lo que da lugar á suponer que toma ambas raciones ó que álguien se coje una de las dos: 5° El lavado del Hospital sale demasiado caro, si como aparece de la relacion, costó del 13 al 14 $ 5,13 cs.: 6° Esas partidas eventuales no conviene que se carguen en las erogaciones permanentes, sino que se pongan como gasto extraordinario. Más claro: en lugar de decir el 14 "Hospital Militar—raciones de enfermos," debe decir: "Hospital Militar—raciones de enfermos" tanto, y para "Lavado del Hospital" tanto: la primera para colocarla entre las erogaciones del Ejército constitucional y la segunda para colocarla en "Gastos de guerra y plaza" ó en los "Extraordinarios."

13. La relacion del 15 no tiene observacion.

14. La del 16 dice que se ha dado de alta en los voluntarios á un general y en el batallon La Guardia á un oficial. Ninguno de

los dos los apruebo: si son personas que merecen alguna racion, no es en esos cuerpos que debe dárseles de alta, sino en el de Reserva.

15. La relacion del 17 no me da nada que observar.

16. Es indispensable que con la situacion del cuerpo de Reserva por delante, y cada una de las demas situaciones, examinar si alguno de los jefes y oficiales que toma raciones en estas, la toma tambien en aquella. Este trabajo debe hacerse con especial escrupulosidad.

17. Observo en las relaciones que hay militares que reciben por racion diaria más del 1 por ciento de su sueldo. Este es un abuso que no sé cómo no lo habia notado ántes. Desde que se reciba este Memorandum, redúzcase la racion de estos individuos á lo que equivalga al 1 por ciento del sueldo.

18. La relacion del cacao está conforme con las instrucciones que dejé al Ministro de Hacienda, y espero que esos pagarés queden depositados como fondo de reserva hasta mi regreso.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército constitucional de la Federacion.

Cuartel en Puerto Cabello, á 21 de Enero de 1871.—7° y 12.°

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Ayer contesté el Memorandum del 18; y por lo tanto nada tengo pendiente por este respecto.

2° Desde Coro se me anuncia que viene la goleta *Gracia de Dios* á ponerse á disposicion del Gobierno, despues de haber sido juzgada y sentenciada por el tribunal del departamento Colina, que la condenó por haber contravenido las resoluciones del 18 de Mayo último. El mencionado buque no ha llegado aún á este puerto, y el Dr. Bermúdez remitirá al Gobierno el expediente correspondiente á dicho asunto. Bueno es que sepa el Ministro de Relaciones Exteriores, que un vapor holandes, comisionado por el Gobernador de Curazao, estuvo en Coro reclamando la *Gracia de Dios* y que regresó despues de haber recibido la contestacion que á su nota le dirigió el Presidente de aquel Estado.

3° El general Colina no ha llegado aún, y atendidos los informes que tengo, es mui probable que se haya internado al Portuguesa.

4° La cuestion fiscal de que vine á ocuparme aquí, está casi resuelta, y creo que hoi quedará sellado el arreglo, resultado de mis trabajos sobre esta materia; razon por lo cual creo que la venida del general Colina seria ya más bien un trastorno, atendidas las operaciones de Occidente.

5° La guerrilla de Carabobo será perseguida como se debe por el mismo general Salazar, y será vencida en una semana, aunque á juzgar por las últimas noticias obtenidas, aquello quizas sea innecesario, pues se dice que Ceferino Gonzalez ha muerto.

6° Por conducto del general Alcántara he remitido al general Crespo diez mil tiros, diez mil fulminantes y mil piedras de chispa, de lo que habrá de tomar nota el ciudadano Ministro de Guerra para los efectos consiguientes.

7° Ha regresado el *Virginius*, sin venir el *Maparari*, que se volvió á Maracaibo en busca de combustibles para seguir su viaje.

8° El señor Ochoa debe esperarme en Carácas para poderlo despachar convenientemente.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S. Por la correspondencia que he recibido de Maracaibo, sé que Martínez que salió de allí antes de la ocupacion de la plaza, llevándose alguna fuerza y siguiendo á la Cordillera, se entregó con la fuerza que mandaba y los elementos que tenia.

G. B.

Valencia, Enero 25 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Contesto los dos Memorandum del 21, recibidos antes de ayer.

2° La contestacion del general Salazar á la nota del Gobierno sobre honores militares, la remití por la via marítima al salir de Puerto Cabello. Es oportuna ya la publicacion de ambas.

3° La Constitucion atribuye á los Estados la organizacion de las milicias; pero yo creo que la Asamblea de Plenipotenciarios me dejó autorizado

suficientemente para que la organizacion de que tratamos pueda hacerse provisionalmente por el Gobierno Nacional. Sin embargo, si llena el objeto que nos proponemos, hacerlo del primer modo, para mí es preferible.

4° En Puerto Cabello dejé arregladas las raciones para las fuerzas del general Colina en Occidente, del general Salazar en Carabobo y del general Alcántara en Aragua. El general Colina no pudo concurrir á Puerto Cabello, porque cuando llegaba mi carta á Barquisimeto, él estaba en el Tocuyo llevando á cabo el sometimiento de Gil, con lo cual queda sin ninguna guerrilla aquel Estado. Colina pensaba seguir por el Guaríico á Ospino y Guanare en combinacion con Colmenares, que marchaba con otro Ejército de Araure hácia los mismos puntos. Ahora tengo la inquietud de que Colina, recibiendo en ese tránsito mi carta, y creyendo que es una órden mi invitacion á Puerto Cabello, haya contramarchado, dejando las tropas á medio realizar su operacion, lo que nos haria perder quizas una quincena. Prevenir este contratiempo, es uno de los motivos que me han detenido en esta ciudad.

5° En Puerto Cabello debe estarse haciendo un inventario y exámen minuciosos del *Bolívar* é igual cosa se practicará al llegar el *Maparari*, conforme lo indica el Gobierno.

6° El pasaporte al ex-Designado Gonzalez se le expedirá, pero es despues que su hermano, el Dr. Rafael Gonzalez, haya hablado con él.

7° La plaga de los pequeños auxilios no tiene otro remedio que resistirlos una semana. Quererlos conciliar, equivale á multiplicarlos, porque es tocar llamada á todo el que puede pedir.

8° El vapor *Oriente* aún no ha llegado á Puerto Cabello, y consiguientemente el *Virginius* no ha podido ir á buscar el *Maparari*, por falta de carbon.

9° Todo Carabobó está mui empeñado en que Valencia sea Distrito Federal; tanto, que el pensamiento puede tomar formas oficiales, porque los Concejos Municipales están queriendo formular acuerdos en que ofrecen aquella capital como el mejor territorio para Distrito. Es la idea á la moda que he encontrado á mi regreso de Puerto Cabello. Supongo que proviene de que el artículo de *La Opinion Nacional*, les dió á conocer lo hecho por Panamá. Este es un asunto que puede enseriarse, porque se combinan la resistencia del Estado Bolívar á que Carácas sea Distrito, con el antiguo, constante y ferviente deseo de los carabobeños de que Valencia sea la capital de la República.

10. No tengo ningun inconveniente para que el señor José María Avendaño sea Cónsul de la República en Santa Marta, pero los nombramientos del exterior es siempre preferible que los firme el Presidente.

11. Quedo enterado de lo que escribe el Dr. Pulido.

12. ¿Qué es de Chuao? Por telégrafo dije antier que aceptaba el proyecto de contrato. Si hai todavia inconvenientes, es necesario que vaya Arismendi con una guardia que le proporcionará Aragua, y un abogado nombrado por el Gobierno, para que con presencia de la autoridad local, reciba la hacienda y lo que haya en ella. Suplementos, los encontrará Arismendi. El primer plazo de Mátos no tiene por que ser condicion de estos arreglos. Recíbase á Chuao, sálvense los intereses universitarios, asegúrese la actual cosecha, y Mátos no perderá un centavo.

13. Aunque yo espero regresar de un momento á otro, si el reglamento para la instruccion pública, no puede esperarme, no hai inconveniente en que lo firme el Encargado de la Presidencia.

14. El señor Mátos no tiene razon en reclamar nada de Aragua.

15. Aunque el Memorandum del 21 dice que los diez pesos de los serenos se estaban erogando de la manera que yo indiqué, encuentro que en la relacion del 18 están incluidos en la situacion de los voluntarios del Distrito Libertador. No! esos diez pesos debe entregarlos la Tesorería Nacional á la Tesorería Municipal, y ésta hacer los pagos de los serenos y llevar la cuenta respectiva; y en la relacion diaria no deben incluirse en situacion ninguna, sino formar una partida en los gastos civiles de Carácas, como la partida del Telégrafo y la partida del Correo.

16. Esos dos oficiales que aparecen dados de alta en la Division 27 de Abril, segun la relacion del 19, no ha debido, caso de ser necesario, dárseles una racion, sino colocarse en el cuerpo de Reserva.

17. Ese gastico de vino y hostia del Hospital, absolutamente no lo acepto. Que se siga diciendo la misa como se ha dicho hasta ahora, sin esa partida en la relacion.

18. En la relacion del 20, aparece dado de alta un general con un peso de racion. Hago formal reparo de esta gracia: un general en el cuerpo de Reserva no tiene sino cuatro reales.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Enero 28 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum del 25 y los documentos y correspondencias á él inclusos.

2° Tengo noticia de la salida de la *Gracia de Dios*, pero no de que haya llegado á Puerto Cabello. La cuestion á que ella da lugar me preocupa, porque siendo un derecho aun controvertido la jurisdiccion, ó mejor dicho, el imperio sobre un puerto cuyo bloqueo materialmente no sea efectivo por la fuerza, me encuentro entre la necesidad de reprimir la hostilidad del Gobernador de Curazao, y la contradiccion que nos opondria todo el Cuerpo Diplomático. La cuestion á que dará lugar la *Gracia de Dios*, me parece comprendida en ese órden de principios internacionales, á cuya luz se discute hace tiempo el pro y el contra del *Alabama*. Si los Estados Unidos reclaman contra Inglaterra los perjuicios que les causara este buque, no ya violando el bloqueo del Sur, como lo violó, sino por haber sido construido en arsenales de la Gran Bretaña, Venezuela puede en todo caso darse sus artes de diferir, de entretener la *Gracia de Dios* con el amago de un juicio, durante el tiemqo que haya de invertirse para llegar á la solucion general de nuestras cuestiones con la Holanda. En cuanto al hecho de haber mandado el Gobernador de Curazao un buque de guerra á entenderse directamente con la autoridad local de Coro, creo que debemos aprovecharlo como un nuevo y poderoso motivo de queja contra la autoridad local de la isla holandesa. Mui buena me parece la nota reclamando la *Triemmer* y la *Zoila* y los elementos que contenian como propiedades de la República; pero no puedo decir en este momento quién irá á presentarla, porque aún no he podido fijarme convenientemente.

3° Es posible que el general Colina llegue á esta ciudad de un momento á otro, segun lo verá el Gobierno en la carta que le incluyo fecha 21 desde el Tocuyo. Ella explicará al propio tiempo, entre otros motivos, mi detencion en Valencia.

4° No me lo dice el Memorandum, pero sí una carta particular de persona competente lo de que la Compañía de Crédito se muestra alarmada porque la importacion del último vapor de Liverpool montó á solo $ 23.000, miéntras que en Puerto Cabello dejó $ 30.000. ¿Y por qué el comercio de Puerto Cabello no se mostró alarmado en cada uno de los meses del último semestre en que Puerto Cabello no importó ni aun

para pagar su Resguardo? La actual diferencia es mui explicable por esa misma razon. Estuvo estancada la importacion durante la guerra de Occidente; pacificado éste, es natural que aquella crezca, cediendo á la demanda del consumo que siempre produce la paz. El comercio de Carácas y La Guaira es incomparablemente ménos espontáneo para con nosotros que el de Puerto Cabello. Hoi mismo, aquel nos da mil seiscientos pesos y se hace saldar sus cuentas anteriores con títulos al uno por ciento, al paso que éste nos da ochocientos y no nos impone manera de pago para sus préstamos anteriores. Si La Guaira, segun su comercio solo tiene de probable renta media $ 30.000, á Puerto Cabello no podemos atribuirle más de 15.000. Pues bien, aun así, el arreglo que acabo de celebrar nos ayuda con $ 24.000 mensuales; lo cual quiere decir que los de Puerto Cabello dan $ 9.000 más de lo que reciben mensualmente.

5° Espero con ansiedad el vapor *Oriente*, para proveer de carbon al *Virginius*, que debe ir á traernos el *Maparari.*

6° El señor Ochoa debe esperarme en Carácas.

7° La esquina del papel que quedó en blanco para llenarla con el nombre del comisionado á Curazao, es tan estrecha, que me parece que no alcanzará si ese nombre pasare de cinco letras.

8° Por mi conducto ha ido al Gobierno la lista de los individuos pasaportados por el señor Méndez.

9° Me parece que el derecho de cabotaje nos está causando el mal de que el pequeño comercio de Oriente no viene á buscar mercancías á La Guaira sino que se va por ellas á Curazao. El de la sal, hasta ahora, no da resultado que valga la pena.

10. Ya escribí al Dr. Bermúdez para que arregle lo del buque que ha de traer algunos godos de Curazao.

11. El Ministro del Interior debe llamar al señor Azpurúa y notificarle que no puede salir de Carácas sin prévio consentimiento mio, dando entre tanto un fiador á satisfaccion del Gobierno.

12. Yo puse en libertad al padre Crespo, á condicion de que pediria sus dimisorias para la Diócesis de Carácas, y aquí he sabido que léjos de haberlas pedido, el Obispo de Barquisimeto ha nombrado un Coadjutor para la iglesia del Tinaco, lo que quiere decir que el padre Crespo sigue perteneciendo á aquella Diócesis, y sigue en su mismo curato y con esperanza de volver á él. Esto tiene profundamente alarmado á todo Cojédes, que lo mira como la verdadera causa de toda la sangre que

se ha derramado allí, de la que se derrama aún y de la que puede seguirse derramando todavía. Es pues necesario que el Gobierno le haga prender en el acto hasta que yo regrese y le haga cumplir su palabra y obligue al señor Diez á nombrar un cura interino del Tinaco que restablezca la confianza á tan buenos fieles.

13. Todo cuanto esos godos están escribiendo sobre propósitos ambiciosos de nuestros Jefes, es calumnia. Tienen por objeto, tentarlos á ellos ó hacer que yo les cobre desconfianza. Yo estoi seguro de todos y cada uno de ellos: son incapaces de degollar la causa en cuya estabilidad aseguran su gloria adquirida, la posicion que les dará y hasta las legítimas aspiraciones que para bien de la Patria conviene que tengan y que el partido liberal sabrá satisfacer oportuna y dignamente. Sin agredirlo, el Gobierno no debe ver desprevenido á ese individuo que dice que *si la reaccion se fija en un Jefe incapaz, no debe extrañarse encontrarle al lado de Guzman Blanco.* Esas son jactancias de ese señor. Sin más capital que su personalísima ambicion, fomenta la revolucion á su manera, y á su manera busca tambien insinuársenos. Insensato! Sueña un Gobierno plural para poder entrar en él. Nadie, nadie más que él, tiene la candidez de hablar de tales majaderías á estas horas. ¿Por qué va á cambiar el partido liberal la estructura con que ha triunfado, por otra en que tendria que probar contingencias? ¿Seria por odio personal á mí? ¿Seria por simpatía hácia los oligarcas? Pensar todavía en adulterar el triunfo de esta causa, pensar que con carticas, chismes, hablando á media voz, con conciliábulos que nadie ve, se le puede arrebatar al partido liberal lo que ha alcanzado y en cuya posesion está, es casi demencia. El partido liberal puede hacer el uso que quiera de sus victorias, sin necesidad de plurales de ninguna especie, sino de un modo absoluto y mui singular.

14. Lo que el Gobierno ha dicho á La Guaira para sorprender la correspondencia goda, debe decirlo tambien á Puerto Cabello.

15. Lo de Chuao, todo está bueno, si ya Arismendi está en posesion de Chuao. De otro modo estamos dando tiempo á que la Universidad pierda la actual cosecha, que en gran parte está perdida ya. Esa guarnicion de Chuao, no puede racionarla el Estado Aragua, y siendo como es, una pequeña cosa, no sé por qué la Universidad no cargue con el gasto, dado que con ese gasto asegura cuantiosos intereses.

16. En Clarines fué efectivamente derrotada la fuerza del Gobierno. Esto se debe á las condiciones anárquicas de aquel Estado. Yo creo tener ya un Jefe que vaya á Barcelona, é impondrá la paz.

17. Pienso como el general Pérez respecto á Barlovento.

18. Me parecen mui buenas las objeciones que se hacen al contrato para raciones de la guarnicion de Coro.

19. En cuanto al contrato de Carrera, es menester observar, que á diez pesos el vestuario, es una monstruosidad. El Gobierno puede decir al Administrador de La Vela, que de Carácas ó Puerto Cabello pueden ir los mil vestuarios á razon de cuatro pesos uno.

20. Yo no me preocupo con el señor Mátos. Si los intereses de la Universidad se salvan, el señor Mátos será pagado de lo que aquella le debe y el Gobierno quedará justificado ante el país, la Universidad próspera é independiente, y el señor Mátos resignado con lo que es justo y racional.

21. Adjunto una fórmula de los agricultores de Carabobo para que obre junto con las de Carácas en la discusion del pensamiento agrícola.

22. Recibí los nombramientos de Procurador del Yaracuy y de Barquisimeto.

23. Tambien recibí los apuntes del Encargado de la Presidencia, explicando las relaciones que yo habia objetado hasta el 18.

24. En la relacion del 21 observo el aumento de la racion de un general. ¿Quién es él y por qué? Insisto en que los $ 10 de los serenos se entreguen al Administrador de las Rentas del Distrito, para que se lleve allí la cuenta correspondiente, pagándose los tales serenos como si fueran empleados del Distrito; más claro, quiero que el Administrador del Distrito pague á cada sereno y recoja su recibo como comprobante: ese oficial dado de alta en la Division Guzman Blanco, seria más barato tomando su racion en el cuerpo de Reserva: ¿quién es ese coronel dado de alta en la jefatura de operaciones del Estado Bolívar?

25. La relacion del 22 no tiene nada que observar.

26. La relacion del 23 es la prueba más elocuente de cómo economiza el Gobierno la poca renta que tenemos y de la hidalguía con que el general García sirve á los intereses públicos que se le han confiado.

27. La del 24 tiene un grande aumento: el gasto del cuerpo de Reserva. Eso hace improductivo el esfuerzo de las economías en los otros ramos: ¡tres generales dados de alta y el aumento de racion á un cuarto! ¿Cuál es el oficial que se ha dado de alta en el Cuerpo del Estado Bolívar?

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

28. Creo conveniente suspender el *exequatur* al Cónsul del Brasil en Puerto Cabello.

29. Resulta que el vapor *Federacion* llegó á Puerto Cabello, pero sin el carbon que mandamos á buscar á St. Thomas. Esto quiere decir que ni el *Federacion* ni el *Virginius* ni el *Maparari* nos servirán de nada en mes y medio que necesitaremos para hacer venir el combustible. No comprendo lo que pasa con ese carbon. Pregúntese al señor Oduber á qué se debe un contratiempo tan costoso.

30. Adjunto la carta del Dr. Bermúdez.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 4 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum del 1° de Febrero, su adicion de la misma fecha y los documentos y cartas á él inclusos.

2° El Decreto de Mayo prohibiendo el comercio con Coro y Maracaibo, hubiera sido mejor no darlo, pues que desatendido, no hai represion posible por parte de quien lo dió. Pero expedido como está, yo no declaro que fué de chanza, porque los gobiernos no se chancean. Si entre el conflicto que sostenerlo traeria, y la palinodia á que equivaldria el no sostenerlo, hai algun medio, sea.

3° Como hoi sale el vapor frances de Puerto Cabello, tuve que mandar el comisionado á Curazao con la nota primera en que mui imperfectamente cupo el nombre del general Ortega Martínez á quien encomendé la comision.

4° El general Colina está para partir. Mucho, mucho he hablado con él. El Occidente será el gran baluarte contra toda maquinacion de nuestros enemigos y un ejemplo de patriotismo y abnegacion para nuestros amigos.

5° Acompaño una carta de la casa de Boulton y C^a, reclamando la suma que en billetes se le ofreció como compensacion por su trabajo hasta obtener el contrato creando la Compañía de Crédito y asegurando de una manera regular y decente la diaria existencia del Gobierno. Tiene mucha razon la casa en lo que pide, sobre todo hoi, despues que se ha re-

petido el milagro de continuar la cuenta corriente á pesar de que el Gobierno quedó debiendo en 31 de Enero los 54.000 pesos, máximum que segun el contrato relevaba al comercio de seguir haciendo suplementos. No sé cuál de los Miembros del Gabinete dejaria de aceptar todo cuanto la Compañía de Crédito y esa cuenta corriente dá de solidez y respeto al Gobierno y á esta situacion, por no entregar una suma de billetes relativamente insignificante y en que probablemente están interesados todos los prestamistas. Los billetes deben emitirse, no como pago de ningun haber anterior sino por gratificacion ó compensacion de servicios actuales.

6° El señor Adolfo Urdaneta es menester que sea reemplazado por el señor José de los S. Escobar, no porque aquel no sea un excelente liberal, y mui buen empleado, sino porque los liberales están murmurando mucho que un Urdaneta esté mandando las fuerzas nacionales en Maracaibo, otro en las Guardias de afuera, otro en la Aduana, y el cuarto de Interventor en La Guaira.

7° Hoi mismo escribo al Dr. Bermúdez y al general Márcos López sobre las mercancías de la *Guaireña* guiadas de Puerto Cabello á La Guaira. No fué esto lo que me dijeron en los Memorandum anteriores, y yo entendí que la *Guaireña* habia llegado á La Guaira procedente de St. Thomas ó de otro puerto extranjero. No solamente pido explicaciones sobre el hecho ocurrido, sino que tomaré medidas para que no se repita.

8° Me alegro mucho de poder salir del inútil de Ferrers, como saldré por su conducta en St. Thomas. En cuanto á Ortega, lo siento por sus hermanos y no por él, porque habiendo servido á los godos, tarde ó temprano conmigo no habria podido marchar. La no venida del carbon fué un informe festinado, que como dije en el Memorandum anterior, lo rectificó dos dias despues el Dr. Bermúdez.

9° Si el señor Ochoa se ha ido, será un trastorno, porque tengo cosas importantes para Maracaibo, que nadie como él puede llevar.

10. Los Decretos de Cabotaje y de sal, si no producen otros resultados que los actuales, es menester confesar que nos quitan más que lo que nos dan.

11. Si no hai otro remedio, el Gobierno tiene que prepararse á cargar con los suplementos de Chuao durante el primer mes, miéntras cojidos y vendidos frutos de la misma finca se pueden aplicar á su propio gasto. ¿ Por qué el Dr. Bárrios, capitalista y universitario, no ha de prestarse á tan

seguro y tan productivo negocio como el de los suplementos de Chuao con hipoteca de la cosecha respectiva? ¿Por qué no ha de nombrar la Universidad un Administrador con fortuna, crédito y responsabilidad bastante para que él mismo haga los suplementos de una cosecha que ha de recibir él, que ha de negociar él, y cuyo producto ha de depositarse en una caja de que él estará hecho cargo? No hai ningun negocio en Carácas como dar dinero á interes por cuenta de las cosechas de Chuao. Es en estas cosas que debia ocuparse el Rector dia y noche, y convendria llamarle la atencion sobre el particular.

12. Me parece que tengo ya el Jefe, que entrando por Rio Chico, recorra las bocas del Unare, Píritu, Clarínes y toda la parte Occidental del Estado de Barcelona.

13. Esas quejas de Mátos, que Arismendi no ha debido repetir contra las autoridades y fuerzas de Aragua, no lo creo; pero sin embargo he escrito al general Alcántara.

14. En materia de economías me reservo el derecho de no estar satisfecho nunca, y quisiera que toda contestacion sobre esta materia se limitase á explicar la partida objetada.

15. Si el Ministro lo cree justificado, por mi parte no hai inconveniente en suspender el exequatur del Cónsul italiano de Trujillo.

16. Los Estatutos sobre instruccion primaria los he recibido y estoi estudiándolos. Creo que aquí en Carabobo se está perdiendo un dineral para la instruccion pública por falta de estampillas.

17. El negocio del Distrito cobra cada dia más empuje en Carabobo, y yo temo que Yaracuy y Barquisimeto se dejen atraer al mismo propósito de Carabobo. Todos los dias llega la solicitud de uno ó dos Concejos municipales, todos los hombres de la Revolucion creen que la sirven ofreciéndole al Gobierno un lugar independiente, seguro y central para la Administracion del pais; es natural que la prensa le comunique mayor calor á la idea; los oligarcas mismos se dejan cautivar por la mejor perspectiva de sus intereses. Por otra parte, es innegable que el Gobierno general en Carácas, tal como estarian las cosas el dia despues de restablecido el órden constitucional, no seria sino un prisionero del Estado Bolívar. No sé si el Gobierno y la prensa de Carácas han recibido las solicitudes de los Concejos, las notas de remision del Presidente de Carabobo y lo que se escribe en *El Carabobeño*. Esto todo es menester que se publique para que los habitantes del Estado Bolívar, no digan mañana que se les ha arrancado la capital, sin darles aquella particion á que tienen derecho, por lo mismo que durante tanto tiem-

po han estado gozando las ventajas que la residencia del Gobierno Nacional derrama sobre todo lo que le rodea.

18. En la relacion del 28 de Enero observo un Edecan dado de alta. No sé quien puede ser. El número de Edecanes es fijo y no puede ser aumentado sino dando de baja alguno de los que están en servicio. Tambien se da de alta en la misma relacion á uno de tropa en el mismo cuerpo, miéntras que en el cuerpo de Edecanes no hai soldados, ni como asistentes, porque es condicion de todo Edecan mio que no debe tener sino su cobija y el caballo. Las relaciones del 29, el 30, y del 31 no tienen ninguna observacion que hacer.

19. Creo mui próximo mi regreso á Carácas. Solo espero acabar de despachar á Colina.

20. Apertoria adjunto una carta para el señor Azpurúa.

21. Mui buena, celebro infinito la vigilancia ; pero evitemos toda alarma, porque este es un modo indirecto de ayudar á los revolucionarios. Desde que un Gobierno conviene en que hai revolucion, puede contar con ella, aunque hasta ese momento no la hubiera. Es- menester no olvidar tambien que en el Estado Bolívar deben estarse preparando todos los círculos liberales para la eleccion de Presidente del Estado, y seria fatal que temiendo conatos revolucionarios, fuésemos á comprimir trabajos eleccionarios. Quevedo en los Altos, Espejo, Fonseca y Morales en el Tuy, Franco Pérez en Barlovento y Sojo y Ortiz de Guatire hasta Petare, aseguran la paz del Estado. Lo que es en la ciudad de Carácas, con que los cuarteles estén bien seguros es suficiente. Eso sí, contra todo síntoma ó conato godo, como sea revolucionario, debe descargar el Gobierno todo el poder de su autoridad.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 8 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1º Recibí el Memorandum del 4.

2º El incidente de la manifestacion popular en favor de Cuba reclamada por el Ministro español, me parece mui bien discutido.

3º El señor Garrido vino con una carta del general Quesada, di-

ciéndome que queria hablar conmigo y regresó con la contestacion, concretada á anunciarle que pronto estaria en Carácas.

4° Segun la correspondencia que he recibido del Táchira, me parece que debo nombrar al señor Catalan, Cónsul, y Agente confidencial al general Domingo Diaz. Virginio Rosales debe ser reducido á prision para mandarlo al Táchira por via de Maracaibo, á que responda del asesinato del ilustre Entrena.

5° La situacion de la Cordillera, ha mejorado mucho. He escrito á Diaz, á los generales Rójas y Mac Pherson y al general Eugenio Machado que anuncian como futuro Presidente del Estado.

6° Hacer internar á los enemigos que se están reuniendo en Cúcuta es cosa que ya debiéramos haber pedido al Gobierno granadino.

7° Bien puede el Ministerio suspender el permiso al Vice Cónsul de Italia en Trujillo.

8° Creo que en el Estado Bolívar, tal como está hoi, es inútil todo trabajo reaccionario, aunque en él se mezcle algun liberal especulador.

9° Esos rumores de atentados, golpes de mano ó conjuraciones, son picardías de los descontentos para inquietar al Gobierno y comunicarle á la situacion un carácter febril, síntoma de instabilidad. Contra eso, vigilancia en los cuarteles, celo en la policía, y por lo demas, en medio de todas las apariencias de la tranquilidad, acechar la ocasion de escarmentar en una, dos ó tres notabilidades, el espíritu de agitacion.

10. Por telegrama dije que podia expedirse salvo-conducto á Infante.

11. La protesta del general Hermoso debió darla bajo el Gobierno de los godos, cuando con su firma se insultó á la Revolucion.

12. Esos pedidos de armas de Oriente es una falta de circunspeccion de los jefes que los hacen. Solo gobernado el país por un Ruperto podria incurrir el Gobierno en la estupidez de remitir más fusiles de los que ha remitido de Abril para acá.

13. ¡Ojalá resulte cierto que ya lo de Maturin está realizado para que Pulido regrese cuanto ántes con las tropas del Centro y Occidente que andan por allá!

14. Lo del vapor *Oriente*, ya he dicho que fué un informe equivocado del Dr. Bermúdez, quien lo rectificó despues que se cercioró que el carbon estaba á bordo. Es el Ministro de la Guerra y Marina el que debe entenderse con el Cónsul Philips en lo relativo á carbon co-

mo elemento de guerra, pasándose al Ministro de Hacienda las notas correspondientes para el cumplimiento de los pagos. Una cosa parecida digo respecto de las letras que gira el Cónsul. Esto necesito yo que sea así, porque de otro modo no puedo llevar el hilo de la Administracion, que soi quien debe centralizarla.

15. Hoi escribo al Dr. Bermúdez para que remita á La Guaira y á disposicion del Gobierno la goleta *Gracia de Dios*, para que se resuelva allá lo que al fin se haya creido más prudente.

16. Aún no han llegado las estampillas de escuelas á este Estado.

17. Lo que es hoi no puedo dar opinion sobre lo que quiere de la Compañía de Crédito el Concejo Municipal de Carácas.

18. Miéntras no tengamos abordo del vapor *Oriente* una oficina con empleados que nos den garantías bajo todos respectos, extender esa navegacion equivale á extender el fraude del contrabando.

19. No creo en lo indispensable del gasto de amanuense para lo del Código civil. No hai estudiante de derecho ó pasante de los abogados, que no se preste, por aprender, á ayudar ese trabajo.

20. Ese negocio de la moneda, conviene perseguirlo hasta ponerlo completamente en claro.

21. En las relaciones del 1º del 2 y del 3 solo tengo que observar dos cosas: 1ª que segun los Memorandum anteriores se habian economizado tres mil pesos que se aplicaron á reponer lo tomado del depósito del cacao; y habiendo necesitado yo aquí de tres mil pesos dije que se pagasen con aquellas economías ¿qué quiere decir (en gastos extraordinarios) en la relacion del 3, "Entregados al señor Luis Vallenilla para completo etc. $ 2.000"? La otra observacion es que esas pequeñas dádivas de cuatro y cinco pesos es despertar la voracidad de las pequeñas exigencias, que al fin hacen imposible toda actitud severa en la Administracion.

22. El general Colina salió esta madrugada para Occidente por la via de Nirgua, y el general Salazar acaba de salir á las 2 de la tarde de hoi para Cojédes. El primero se moverá con todo su ejército sobre el punto en que aparezca Herrera, y Salazar se situará con todas las fuerzas de Carababo en el Pao, desde donde al propio tiempo que cubre al Guárico, puede concurrir á la combinacion moviéndose tambien sobre Herrera, que segun el parte adjunto, amenazaba para el 6 á San Cárlos. Esta circunstancia me

ha impedido el viaje que para mañana tenia yo proyectado para Carácas.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S. 23. Recibí toda la correspondencia oficial y particular que vino adjunta al Memorandum, y devuelvo al ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores, una carta que para él vino en ella.

Valencia, Febrero 13 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum del 8.

2° Me parece bueno el proyecto de Decreto reformatorio del de Cabotaje.

3° Chuao sigue siendo una dificultad. Lo era por la negligencia de los Gobiernos anteriores que abandonaron al acaso los intereses universitarios. Luego lo fué por las profundas raíces de la negociacion de Mátos y el poder que le daban su fortuna y complicidades. Ahora lo está siendo por otros motivos. A mí lo que me interesa es asegurar la posesion de Chuao en manos puras, y que el público vea que mi interes no tiene otro móvil que redondearle á la Universidad una renta capaz de sostenerla. Fondos para trabajar en Chuao, es imposible que falten; seria como morirse de sed á la orilla del Orinoco. Yo no ofrezco los doce mil pesos, porque no quiero que se diga que trato de aprovechar la pingüe consignacion de esa finca.—La Universidad encontrará quien le dé esos fondos. Los tendria ya si tuviera de administrador un hombre competente. Los encontrará el Gobierno, á pesar de todo, y si nó, la Tesorería hará el suplemento. Pronto estaré en Carácas, y espero poderlo arreglar todo.

4° El nombramiento para Tesorero de rentas de escuelas en Valencia no puede recaer sobre el señor Valentin Espinal, enemigo de esta situacion, mucho ménos estando en Valencia su hermano Mariano, liberal distinguido bajo todo respecto.

5° La materia de Correos, es como dice el Gobierno, mui importante, pero este no es el momento de ocuparse de ella. Se ha hecho y se está haciendo lo posible. Pretender más seria abandonar lo práctico por lo quimérico. Destruidos Herrera y Ceferino Gonzalez, un mes despues nuestros

Correos irán hasta Barínas y el Táchira, si sabemos entretanto sostener los que ya se han establecido en el Centro.

6º La emision á Boulton y Cª debe hacerse inmediatamente, porque de otra manera, esa casa que ha tenido el poder de realizarnos el contrato de suplemento, puede usarlo para entorpecérnoslo, hasta para exigirnos más remuneracion. Para esa emision no se necesita decreto. En el mismo expediente sobre la Compañía de Crédito, se agrega la carta que la casa me escribió recientemente, y al pié se pone una resolucion en que el Ministro del ramo dice: de acuerdo con el Presidente de la República, y el voto unánime del Ministerio, se ha resuelto emitir la suma de tantos títulos en favor de la casa tal, como remuneracion convenida por sus esforzados y oportunos trabajos en la realizacion de la operacion fiscal que comprueba este expediente.

7º Al Correo de aquí no ha llegado ni el nombramiento de Tesorero ni las estampillas de escuelas anunciados en el número 16 del Memorandum del 8.

8º Esa goleta *Vênus* amerita por su conducta una detencion miéntras se averigua el misterio de sus viajes.

9º Acabo de recibir el telegrama en que me anuncia el Gobierno el triunfo detallado del general Pulido en San Isidro. Los godos de Curazao aseguran que son ellos los que han obtenido allí una victoria, por eso me contraría que esos detalles no me los mandaran por posta en lugar de traerlos Gonzalez que quién sabe cuando llega.

10. Lo hecho en materia de moneda, me parece bueno.

11. El señor Larrazábal me pone un telegrama sobre la entrega de la imprenta. Supongo que la demora lo perjudica realmente; pero es menester que me espere, porque no puedo resolver desde aquí lo que él me propone.

12. Es interesantísimo que el señor Ochoa no se vaya sin que llegue yo á Carácas.

13. Todo lo relativo á ese asunto de España está mui bien manejado. Me parece innecesario que el Gobierno me consulte. Dejemos al Ministro del ramo que siga desenvolviéndonos.

14. Tambien creo yo conveniente el envío de un comisionado á Washington; pero no acierto á dar con el hombre del caso, ni sé tampoco, cómo consiguiéramos los fondos para tal mision. Por supuesto que eso de que manda el Congreso americano á quitarnos una aduana es absolutamente imposible. Ningun Gobierno de la tierra llega á tal extremidad sino despues de haber agotado su derecho y su justicia y su equidad y todo cuanto hai de

racional en las relaciones humanas. Solo á Talmage y á sus cómplices, se les ocurriera una tramitacion tan monstruosa.

15. El impuesto de 5 p§ de cabotaje á las mercancías extranjeras temo que haga imposible que los mercados de Oriente se surtan del de La Guaira, con preferencia á los de Trinidad, Curazao y St. Thomas. Pero en esto deferiré á lo que opine el Ministro de Hacienda despues que se haga cargo de mi observacion.

16. Los apuntes sobre la *Gracia de Dios* me hacen pensar que hai un principio de Derecho de Gentes arreglando las relaciones internacionales que amerita reformarse, y que esa reforma la tienen ya formulada los Estados Unidos.—Pero como la Inglaterra y las otras naciones de Europa no han aceptado todavía la innovacion, nosotros cometeriamos una imprudencia si nos empeñásemos en sostener prácticamente nuestro decreto que cerró los puertos de La Vela y Maracaibo. Me parece preferible sostenerlo en la discusion con la doctrina americana, y cohonestar en la práctica con el principio dominante en Europa. La protesta, por ejemplo, que me indica el Memorandum, seria sostener el principio nuevo, que es el verdadero, miéntras que acatariamos el antiguo, pero dominante en Europa, relevando del juicio á la *Gracia de Dios*. Supongo que así lo habrá hecho el Gobierno.

17. En materia de economía creo que el Gobierno ha hecho más de lo que yo habia obtenido. Sus economías, las he aprovechado en Carabobo de un modo mui satisfactorio. Dejo como yo deseaba contentos muchos servidores de Carabobo. Es increible cómo el patriotismo y la abnegacion de esos hombres, se sienten satisfechos con verdaderas miserias.

18. Ese negocio de Barcelona se ha encrespado desagradablemente. Ya es necesario que el señor Planchart tome posesion, para que cuando yo llegue me sea dable hacer justicia al Benemérito Castro. Podemos aprovechar la venida á Carácas del general Monágas para el arreglo de ese asunto.

19. Antes que pagar la letra del señor Philips, es necesario examinar y aprobar su cuenta.

20. Nada tengo que observar respecto de las situaciones del 4, 5, 6 y 7 del corriente.

21. Adjunto una carta que despues de leerse en el Gabinete se pegue y se remita al general Escobar.

22. Remito al Gobierno una correspondencia enemiga interceptada en Puerto Cabello para que proceda en consecuencia. Tambien le remito una carta sorprendida en Valencia por sus autoridades. Sobre el contenido de

ésta y de la que UU. me mandan ayer de Carácas, el Gobierno no debe tomar más medidas que las de simple observacion. Nótese que la carta sorprendida en Carácas que UU. me mandan, y la sorprendida en Valencia que les mando yo ahora, son de la misma letra, y contienen las mismas noticias y el mismo plan. El individuo que escribe es el Dr. Angel Delfin Rámos y la persona á quien escribe es al Dr. Pedro José Rójas. Ni Riera Aguinagalde, ni Tamayo, ni Balda son los mencionados en ella. Las iniciales corresponden á nombres de otros individuos. Estoi en posesion de todo. Esa correspondencia revela odio contra esta situacion y deseos de organizar una revolucion ; pero revela al mismo tiempo que no tienen todavía nada sustancial ni entre los oligarcas ni entre los liberales. Por el contrario palpan su impotencia, y se les ve desfallecer cuando ponen por condicion que se reaccione el Centro para que el Occidente siga la lucha. Dia llegará en que sea oportuno dar un golpe de grande represion: llegará y lo aprovecharémos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

23. Ese escrito de los godos de Curazao, conviene que se publique con comentarios correspondientes.

G. B.

24. Creo conveniente nombrar al Dr. Medina como encargado general de la higiene de los cuarteles.

G. B.

Valencia, Febrero 15 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum del 11.

2° Este señor Utches ha sido para mí una perenne contrariedad, desde la primera vez que oí su nombre. Segun informes varios y competentes, creí primero que era un godo de tres mil demonios, y dije al Gobierno que no podia ser Vice Cónsul en Valencia. Posteriormente, tuve que revocar esa órden, porque el mismo señor Utches me mandó el libro copiador de su correspondencia con la Legacion de España, y se vé en aquella que léjos de habernos hostilizado, nos ha estado apoyando constantemente. Ultimamente, el Presidente de Carabobo me ha pedido, con una instancia y una

decision que no puedo ménos que respetar, que me niegue á que el señor Utches funcione en Valencia como Cónsul de España. Asegura aquel funcionario que Utches es agente activo de las actuales tramas, y que la mayor parte de la correspondencia enemiga que por este territorio pasa, la encubre el sello español. Supongo que habrá llegado al despacho de Relaciones Exteriores un oficio del Dr. Zapata, mui esforzado sobre esta materia.

3º Los detalles sobre Oriente no me han llegado todavía. Ese señor general Gonzalez, hace tiempo que se ha hecho mui informal.

4º Oportunamente dije por el telégrafo que el paquete *Dudley Buck* no convenia que siguese á Puerto Cabello y Maracaibo.

5º Anoche dí órden á Puerto Cabello, para que fuese el *Virginius* á traer el *Mapararí*. El Padre Corredor y el famoso Sandoval van en él, con órden de dejarlos confinados en Maracaibo.

6º El asunto de la moneda reclama del Gobierno estudio hasta darle á la materia una solucion permanente. Pienso que se establezca un cuño, para que tengamos moneda venezolana y arrojemos del mercado todas las extranjeras que hoi circulan. Es materia cuyas bases pondré en los primeros quince dias despues de llegar á Carácas. Como mi plan puede diferir de lo que actualmente esté preparando el Gobierno, bueno es que el Gobierno entre tanto, no resuelva nada que sea de carácter definitivo.

7º Salazar y Colina obran ya con tres mil hombres contra la guerrilla de Herrera, que no pasa de doscientos, entre jefes, oficiales y soldados. Si no se entrega ó cae prisionero, tendrá que abandonar el territorio de la República.

8º Ya está un buque cruzando entre Coro y Curazao.

9º Ya está dada la órden para que el cañon que estaba en el *Guzman Blanco* pase al puesto que tenia en el Castillo.

10. Ya fué la órden para que vuelva el 13 *de Enero* á La Guaira.

11. Yo vuelvo á recomendar á los Ministros la conveniencia de no confundir las materias del Despacho. Si el Ministro de la Guerra hubiera corrido sola y exclusivamente con el negociado del carbon, hoi no estaria yo como estoi, sin saber á punto fijo lo que hai sobre la materia, y el Ministro de Hacienda habria recibido oportunamente del Ministro de la Guerra las notificaciones correspondientes á su ramo, y el Ministro de Relaciones las suyas, aunque creo que este Ministerio ninguna ingerencia tiene con este ramo de la Administracion. Si no cuidamos de no aparecer ante el público haciendo las cosas como deben hacerse, nos exponemos á que se estimen nues-

tros trabajos ménos de lo que merecen. He visto en un periódico que el negocio del fluido vacuno se está manejando por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Es menester que pase todo él al Ministerio del Interior.

12. Yo no creo ni lo que dice el general Arismendi sobre Chuao ni lo que dice el Dr. Ibarra. Arismendi pide demasiado por suplementos para la hacienda é Ibarra ofrece mui poco. Pero desde aquí, yo no puedo formular una resolucion. Estando en Carácas, me prometo encontrarla. Entre tanto, lo que quisiera saber es si Chuao ha sido recibido por la Universidad bajo actual, formal inventario, y con la debida intervencion de la autoridad judicial del lugar. Hecho eso así, me parece que podrian mandársele al Administrador de Chuao mil pesos para que empezase sus trabajos, miéntras el Administrador de la Universidad logra abrirle una cuenta corriente con las garantías de la misma cosecha.

13. El párrafo con que terminan los comerciantes su informe me parece que revela poca disposicion á entrar en la combinacion que pensábamos para auxiliar la agricultura.

14. Respecto de las situaciones del 8 y el 9 no tengo observacion que hacer. En la del 10 encuentro un oficial dado de alta, lo que me da ocasion para insinuar al Gobierno la idea que tengo hace dias de ocuparnos en el modo de reducir ese gasto de $ 17,25 que son $ 517,50 al mes. Esa banda todo el servicio que nos presta son ocho retretas en ese mes, de donde resulta á $ 64,68 cs. cada una. Esto en momentos en que pagamos á los empleados 1 p% y que los soldados, tienen 1½ r. de racion, es chocante por lo ménos. ¡Ojalá que cuando llegue yo á Carácas puedan UU. darme un consejo sobre el particular!

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 16 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Llegó por fin el general Gonzalez con el parte del general Pulido. Tambien recibí el Memorandum del 13.

2° Si Olivo ha sido perseguido hasta hacerlo salir del territorio, es posible que Maturin se pacifique.

3° El portador es el general Guzman Bastardo, que debe seguir volando á Maturin, para que el general Pulido lo nombre de lo que crea conve-

niente, ya que desgraciadamente el general Rodríguez está imposibilitado de marchar. Guzman Bastardo es inteligente, valiente y tiene tanta expedicion como baquía y relaciones en aquel territorio. Gonzalez puede quedar en Carácas hasta que salgan los vestuarios para Barcelona. Urje que ántes de quince dias estén el *Virginius* y otro buque en el puerto de Barcelona esperando á Pulido y sus tropas, pero para esto seria indispensable que fuese un buque expresamente á St. Thomas á buscar dos ó trescientas toneladas de carbon, pues las que tenemos en Puerto Cabello no alcanzan sino para ir el *Virginius* á Maracaibo y traer el *Maparari*. La *Caraqueña* debe estar llegando hoi á La Guaira, y si es á propósito para el viaje á St. Thomas, puede habilitársele para ello, y despacharse en el acto.

4° Recomiendo mucho que se reunan todos los documentos que justifican el embargo del cacao.

5° Ese Cónsul de Demerara, creo tambien que debe removerse.

6° El Oriente necesita del general Acosta. Aunque tiene contradicciones en Maturin y en la costa de Cumaná, nótese que son los territorios esencialmente godos. De todos modos, la presencia de Acosta en Cumaná, es lo único que puede reintegrar allí nuestros elementos. El Gobierno debe escribirle á él y á Pulido en este sentido. El disgusto entre Sálas y Rójas y entre Rójas y los margariteños, lo comprendo; pero no comprendo la conducta de Milá de la Roca, llamado, en la ausencia de Acosta, á entonar aquella situacion. Mandar un jefe y una fuerza extraña, sin la anuencia de Acosta, seria un combustible más. Por otra parte, si de todas esas puerilidades, resultara que los godos volvian á apoderase de Carúpano, y hasta amenazar á la misma Cumaná, seria una leccion para todos esos compañeros que posponen la causa comun por rencillas personales. Entre tanto, damos lugar á que regrese Acosta.

7° El decreto de indulto del general Pulido está mui bueno; pero habria sido conveniente suprimir los considerandos, porque no están en el espíritu de la época. Estéves es mui buen oficinista, pero no sirve para la política porque no tiene convicciones.

8° Esa carta del Yaracuy sobre auxilio á la agricultura, la encuentro descabellada, y creo que su publicacion no haria sino provocar exacerbaciones políticas, en una materia que no puede resolverse sino con miras económicas.

9° El negocio del señor Utches no puede serme más desagradable. A pesar de todo, es tan incompatible con las actuales autoridades de Carabobo, que me parece imposible que continúe ejerciendo el Consulado.

10. De Guayana hemos recabado mucho más de lo que podiamos esperar de un Estado godo. Eso del *Boletin Comercial* tiene su remedio, ó por lo ménos su compensacion, y yo se la buscaré. Sin esos síntomas que autorizan al Gobierno á ciertas precauciones, mis relaciones personales con Dalla-Costa lo autorizarian para pedirme concesiones, que al cabo habrian de perjudicarnos más que las actuales *Becerradas* del *Boletin Comercial.* Yo escribiré á Sanavria, cuando regrese á Carácas todo cuanto pienso; pero entre tanto el Gobierno debe aprobarle su conducta y decirle que en lugar de ocurrir á los tribunales se conforme con hacerle entender al Presidente del Estado que es á él á quien toca por miramientos al Gobierno General la gestion indicada.

11. Es cierto que los oligarcas siguen conspirando. Seria extraño que no lo hiciesen. Pero tambien es cierto que no son sino los oligarcas degradados: son los militares sin fácil porvenir en la paz, y unas cuantas familias que explotaron el gobierno azul y disputan aquella situacion como quien disputa el pan. Nada de eso basta para una reaccion. Sin que los liberales se hagan cómplices de esas tramas, ellas no pasarán de meros proyectos; y los liberales no conspirarán contra esta situacion miéntras haya el riesgo de que pasen por cómplices de tramas godas. Es posible que de aquí á unos dias, convenga dar un golpe de represion notable; pero es menester pensarlo mucho, y sobre todo que sea de notoria justicia. En todo caso debo estar yo en Carácas.

12. No tengo ninguna observacion que hacer á las situaciones del 11 y del 12.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 21 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1º Ayer recibí el Memorandum del 18.

2º Antes que nada. No estoi satisfecho de que no se haya cumplido lo que dispuse en el Memorandum respectivo, en cuanto á devolver su carta al general Escobar, á la marcha volando del general Guzman Bastardo á ponerse á la disposicion del general Pulido, y á la emision de los títulos en favor de la casa de Boulton, sin aceptarle la cesion de su pretendida acreencia. Espero que todas tres cosas se hagan tal como las he re-

suelto. Cada una de ellas tiene sus razones, su objeto y su oportunidad, como todo aquello en que me propongo llegar á un resultado definitivo.

3° Para el 17 los generales Salazar, Colina y Machado estaban con sus fuerzas respectivas en el teatro de la combinacion contra Herrera, y en marcha sobre él, que iba ya huyendo, no sé todavía hácia dónde. Volver á Turen, puede costarle quedar prisionero en medio de las guerrillas de la localidad y de tres cuerpos de ejército combinados. Si toma hácia el Guárico ó Apure, será igualmente perseguido sin descanso.

4° He hablado con el general Monágas y con el señor Ochoa. He puesto á disposicion del primero cien fusiles que le entregará el Dr. Bermúdez en Puerto Cabello; tambien le daré seis ú ocho mil tiros. El Gobierno debe entregarle un oficio nombrando á Castro Interventor de la Aduana de Barcelona, por renuncia aceptada del señor Manuel Planchart, segun aparece de la carta adjunta. El segundo lleva cartas mias para Pulgar en que le ofrezco ir á Maracaibo tan luego como tenga carbon suficiente para el viaje, y que entónces de acuerdo con él resolveré todos los puntos hoi pendientes entre el Gobierno general y el Estado Zulia, su defensa y su actitud para con la Cordillera. Al llegar la *Carácas* de St. Thomas debe ir al Lago como buque de guerra nacional. En ella irán algunos fusiles de los de Puerto Cabello. Si el señor Ochoa quiere esperarla, seria el mejor comisionado para todo lo dicho.

5° Celebraré que el señor Zea haya recojido su nota. Nuestras relaciones con esa Legacion están siendo enojosas.

6° Repito que necesito un hombre, y no lo encuentro, que vaya á Washington, y que tampoco sé cómo nos hagamos para el sueldo que tal empleado pedirá.

7° Lo que indica el Ministro en el repugnante negocio del tal Utches, me parece un remiendo feliz, y me ocupo de persuadir al Dr. Zapata de que es lo único que hoi puede hacerse en tributo á las buenas relaciones que el Presidente de Carabobo lleva con el Gobierno general.

8° La retencion de mi telegrama prohibiendo el viaje á Maracaibo del *Dudley Buck*, no tiene justificacion. A mí lo que me asombra es que haya todavía hombres en esta tierra que me traten como tratarian á Ruperto. La resolucion sobre telégrafo me parece buena, pero es si ella no produce como gasto diario entre La Guaira, Carácas, la Victoria y Valencia más de diez pesos diarios, porque yo estoi resuelto á que no se use del telégrafo, si el señor Pardo tiene, despues del accidente á que me vengo refirien-

do, un provento siquiera aproximadamente equivalente al que ántes de haber ocurrido, le proporcionábamos.

9º El contrato de fletamento del *Virginius*, letra D, no vino en los documentos que reza el Memorandum.

10. ¡Ojalá sea cierto que el pensamiento de auxilio á la agricultura tenga todavía alguna probabilidad!

11. ¡Gracias á Dios que salí del señor Lobo, Cónsul ingles en La Guaira! El señor Wallis es un hombre mui respetable.

12. Me parece bien resuelta la consulta que hace el Administrador de La Guaira, sobre si debe ó nó pagar la contribucion de estampillas de Escuelas.

13. Si el Cónsul que hemos nombrado para Santo Domingo, teme con fundamento, no obtener el exequatur, hai que nombrar otro porque miéntras gobierne Báez, nosotros necesitamos allí un ajente que reclame contra el apoyo que él da á nuestros enemigos.

14. Es necesario que el Gobierno formule algo para el administrador de La Vela, improbándole todo lo irregular de su administracion, y comunicándole instrucciones precisas sobre lo que debe hacer en lo sucesivo. Convendria ademas llamar al señor Nicolas Gil para darle una cierta inspeccion en aquella oficina, que secundase las miras del Gobierno general.

15. El Cónsul de St. Thomas, ó el señor Oduber si fué con él con quien se entendió el Ministro de Guerra, deben decir qué carbon se entregó en St. Thomas y á quién y por cuenta del contrato respectivo, y el Comandante del Apostadero ha debido decirle al mismo Ministro qué cantidad recibió, en qué fecha y en qué buques. Todos los demas procedimientos en que se promiscuan los ramos de la Administracion no producirán sino oscuridades. Es esta la razon por que insisto tanto en que cada Ministerio se consagre á su ramo.

16. Acabo de recibir correspondencia de Salazar fecha 18. Aún no puedo decir si Herrera vuelve sobre Turen, se venga al Baúl y amague á Carabobo, ó si siga para el Guárico y Apure. El camino que ha tomado huyendo á nuestras fuerzas combinadas es á propósito para los cuatro fines.

17. Esa banda marcial cuesta mucho: no le agreguemos más gastos por herrería, ni por salon, ni por ningun otro respecto. Por lo demas, no hay observacion que hacer á las situaciones que tengo á la vista fechas 13, 14, 15, 16, y 17.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 25 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1º Recibí el Memorandum del 22.

2º Me tranquiliza la salida de Level y Guzman Bastardo. Interesa el regreso de Pulido, que él hace depender de la llegada de un jefe que dejar en Maturin.

3º El contrato de carbon está mui bueno, aunque siempre mui caro. Diez y siete y medio pesos de precio, más la exencion de los derechos de puerto, y corriendo el Gobierno con los gastos de desembarco, es posible que salga á $ 20 por tonelada.

4º Recibí copia del oficio del Dr. Zapata al Ministro de Relaciones, y se rehará en los términos que éste indica.

5º Doi la enhorabuena al Gobierno por el decoroso desenlace que ha tenido el incidente provocado por el Ministro español, al contestar la reclamacion contra la conducta de las autoridades de Puerto Rico.

6º En cuanto á la pregunta de M. Gladstone, se me ocurre que la conducta del Gobierno de Trinidad es tan insoportable como la del de Curazao.

7º Las cartas de Crespo me dan derecho á creer que la situacion del Guárico ha cambiado despues de la accion de Calabozo y de la derrota de Galías por Solórzano, casi decisivamente. Las que me remitió con el mismo cura Sarmiento, dicen esto mismo. Las últimas reses sacadas del Guayabal, han provocado la rapacidad, y ahora hai muchos que quieren irse al Guárico, pero por lo mismo yo no debo consentirlo.

8º El general José Gregorio Monágas se ha encargado de recabar del Arzobispo una pastoral, en los términos que le he indicado, y que podrá servir al Gobierno de motivo para dejarlo volver á ocupar su puesto en la Arquidiócesis.

9º El Dr. Fernández me propone el establecimiento de un cuño nacional en Guayana. Le contesto hoi diciéndole que bien puede pedir al Gobierno el privilegio, ó proponerle el contrato, ó hacer lo que quiera que se necesite, y espero que el Gobierno se lo otorgue inmediatamente tan liberal y satisfactoriamente, como sin duda lo merece un servidor tan inteligente, tan honrado, tan eficaz, tan constante y tan moderado. Ademas, el negociado tendrá para el público toda la seriedad que inspira su carácter. Como amigo tampoco puedo yo regatearle esto á Fernández.

10. La situacion del 18 tiene una partida de $ 25 al general Gil que juzgo inmotivada. El general Gil tiene con qué vivir, y ademas

goza de la mayor racion que puede darse en estas circunstancias. La de los $ 14 de Samuel Johnson y sus seis compañeros, es menester ver cómo salimos de ella. La relacion del 19 tiene $ 5, buena cuenta para un señor Buroz que no creo justa: ese empleado debe resignarse á recibir su racion como todos los demas empleados. La del 20 tiene $ 10 para un general Anzola, que no veo por qué debieran dársele; $ 40 para un entierro de un coronel que podia haberse hecho con $ 20 ó 25; y por último veo $ 10 empleados en el entierro de un soldado, lo cual es una novedad, que aceptada, acabaria por costarnos mui cara. La situacion del 21 no tiene nada que objetar.

11. Al señor Azpurúa creo que puede suspendérsele ya la prohibicion de moverse de Carácas.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Febrero 26 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Es necesario que le arreglen al Dr. Fernández un cuento de unos $ 300 que aparece debiendo en Tesorería. Supongo que esto será por cuenta de lo que debió pagársele por su viático y dietas como Plenipotenciario que fué. Y no siendo así, el Dr. Fernández fué Secretario mio y por tal respecto es acreedor del Tesoro, lo que debe tenerse presente para el arreglo del asunto indicado.

2° Debido á que el general Colina no pudo salir de Barquisimeto sino el 22 de los corrientes, la combinacion que se habia acordado no pudo llevarse á efecto. En tal supuesto, pudo venir el general Salazar aquí á recibir nuevas instrucciones, y se ha acordado una nueva combinacion. El general Colina vendrá por retaguardia de Herrera hácia el Baúl. El general Salazar saldrá mañana, é irá por su frente; de modo que comunicándose diariamente, puedan llegar al mismo tiempo al teatro de la lucha, y el problema habrá de resolverse en el triángulo que forman el Baúl, Lagunitas y Playa del Tigre. Dado el caso de que Herrera pueda evadir el combate los generales Salazar y Colina tienen instrucciones para perseguirlo incansablemente á donde quiera que vaya, hasta el caso de destruirlo totalmente, ó de arrojarlo del territorio de la República.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Marzo 2 de 1871.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1º Contesto el Memorandum del 25.

2º La conducta del Gobierno de Nueva Granada impone al de Venezuela una actitud de enérgica dignidad.

3º No quisiera yo que en la contestacion al del Ecuador, apareciésemos cohonestando con los que defienden el poder temporal del Papa.

4º Va la representacion original en que varios ciudadanos piden el reconocimiento de Cuba.

5º Las relaciones de los dias 22, 23 y 24 están recargadas en punto á gastos extraordinarios.

6º Los desórdenes de La Vela, aunque no provengan del Administrador, van á hacer necesario un proceder decisivo de parte del Gobierno.

7º Yo creo que el Gobierno podia pasar al señor Azpurúa por medio del Procurador de la Nacion en el Estado Bolívar, una copia del acuerdo del Concejo de Valencia, y servir así á los intereses públicos que éste defiende.

8º Herrera, huyendo á la combinacion de Colina y Salazar, ha tomado la via de Guaderrama y San Jaime, la cual puede llevarlo al Apure ó al Sur del Guárico. Colina, Salazar, Crespo y Canales tienen ya instrucciones para obrar segun el rumbo que en definitiva tome. Tambien se situarán 800 ó 1.000 aragueños en Villa de Cura, en atencion á otras previsiones.

9º A Quevedo que me ocupe inmediatamente el camino desde los Teques hasta los colorados ó Guayas; pero de la manera más secreta posible.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Mayo 15 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

A bordo del vapor aleman van los insurrectos La Rosa y Zapata. Estos deben ser extraidos de dicho buque y retenidos á mi disposicion en las bóvedas de La Guaira.

Por ningun pretesto ni razon alguna, se dejará de cumplir estrictamente esta órden.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Mayo 15 de 1871.

Ciudadanos General Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° Llegué esta mañana á las diez porque el tal *Dudley Buck* anda ménos que un buque de vela. Mui cerca del puerto, casi á la vista, encontré el *Bolivar*, que regresaba despues de haber remontado gran parte de la distancia á La Guaira, porque algo le sobrevino á la máquina que le impide funcionar. Es poca cosa y de mui fácil reparacion, de modo que dentro de diez dias estará listo á navegar.

2° Segun las noticias que he encontrado aquí de Barquisimeto, Herrera no ha pasado de Guanare, y Colina habia salido el once hácia Araure. Le supongo mil doscientos á mil trescientos hombres. En Valencia, donde se han concentrado todas las fuerzas del Estado Carabobo y Cojédes, tenemos otros mil y pico de hombres. Si estos datos se confirman, es claro que con el contingente de Crespo, y lo que traigo yo, habrá un total de cerca de cuatro mil hombres para defender nuestra línea contra Herrera, ó para acometer la de él, si no avanza como es mui probable. De Valencia será que podré decir con más fijeza la extension, medios y conjeturas de la campaña.

3° Las finanzas, sí las he encontrado en la situacion ménos lisongera.

4° Supongo que La Rosa y Zapata estarán en las bóvedas de La Guaira por encima de todo obstáculo.

5° Si ademas de los fusiles que esperamos de St. Thomas, vinieren otros, es necesario negociarlos tambien, y si viniere solo la muestra,

tambien deben negociarse para que vengan á vuelta de buque. No dejen de encargar fusiles por el *Dudley Buck*, para que si los hai, vengan en su próximo regreso.

6° Remítase al Castillo de Puerto Cabello pólvora hasta diez quintales. Si no pueden venir el miércoles, que no pase el envío del sábado.

7° De los fusiles primeros que esperamos de St. Thomas, bueno es que la mitad venga á Puerto Cabello, y que la otra quede en La Guaira, bajo recibo inventariado y con órden al Guarda-parque, para que no los entregue á nadie, sino por órden mia ó del Gobierno.

8° A Ortega Martínez y Alfaro conviene ordenarles, que si se ha confirmado la noticia del movimiento de Olivo por la via de San Antonio, es imprescindible que marchen quinientos hombres de Barcelona á reforzar á Cumaná. A ellos mismos y á Rodríguez no está demas aconsejarles que si Ducharne no ha sido batido y Olivo busca concentrársele, á nosotros lo que nos conviene es concentrarnos tambien. Olivo y Ducharne al juntarse, no tendrán más de mil hombres, miéntras que nosotros concentraremos 6 ó 700 de Cumaná, 6 ó 700 de Barcelona y 300 por lo ménos de Margarita, y éstos apoyados por la escuadra, que con el vapor ya es un contingente de consideracion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

El Cambur, Mayo 16 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

A las seis de la tarde de hoi he llegado á este lugar sin novedad alguna en la fuerza. Pernoctaré aquí, y seguiré mañana para Valencia.

Remito á UU. dos ejemplares de una proclama del general Salazar.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Mayo 20 de 1871.

1° He recibido el 1° y 2° Memorandum fechas 16 y 17.

2° Haberle puesto la mano á La Rosa y Zapata, sobre todo á La Rosa, es una compensacion del reves de Nútrias y de la pérdida de

Maturin, que fueron los sucesos, que sin duda animaron á aquellos dos malvados á pasarnos así tan cerca. No creo que sobrevenga ningun reclamo diplomático.

3° Abdon Otazo espero que estará siendo perseguido dia y noche ántes que logre aclimatar su guerrilla.

4° La gestion del Ministro ingles por Martínez será como todas sus iguales, otra ocasion para repetir Venezuela á la Gran Bretaña su doctrina constitucional en punto á nacionalidad.

5° He temido y temo que Ayala se separe del camino donde es tan útil, porque es susceptible y terco; pero el Gobierno debe hacer grande empeño por conservarlo, pues no hai con quién sustituirlo por lo que hace á honradez, inteligencia, consagracion, espíritu público, y lealtad á todos sus deberes, como empleado ó como hombre particular.

6° Yo celebro infinito los buenos resultados de la campaña de Escobar. Sin embargo, es menester decirle que el enemigo lo que pretende es fatigarlo, mermarle la tropa con movimientos arriba y abajo, á fin de que esté prevenido, y oponga á esa táctica la que haya de conservarlo en actitud superior.

7° Creo que no perjudicaria la publicacion del programa remitido por el señor Churion junto con su carta.

8° La publicacion de Landa me da asco como él y todo lo suyo. No merece que uno lo coja ni como instrumento para dañar á los godos.

9° Llegó el *Maparari*. Necesita una composicion. Era Lermit La Roche el individuo que yo calculaba á propósito; pero se ha dado una caida antenoche y tengo que perder algunos dias, miéntras pasa tal accidente. Creo que debemos pensar luego que se haya organizado la campaña de tierra, en organizar otra fluvial, para falsearle su retaguardia á Herrera.

10. He visto las relaciones del 15 y del 16. La economía es la que ha venido salvándonos hasta ahora, y en estos momentos la considero, más que nunca, nuestro primer deber.

11. Hoi he recibido correspondencia de Colina hasta el 16. Herrera, aunque ha venido con cuerpos de observacion hasta Guanare, parece que su campamento lo tiene en Flóres. Hai guerrillas nuestras, tanto en Zamora como en Portuguesa. Segun carta de Canales que ha llegado á Barquisimeto, no se sabe á punto fijo las fuerzas que tenga el enemigo. Colina tenia un ejército y solo esperaba á los corianos para irse á situar en Araure. Las fuerzas de Carabobo y Cojédes están concentradas en esta pla-

za y son otro ejército del tamaño del de Colina. No creo poder salir ántes de tres dias, porque me falta acabar de asegurar el ganado y la mayor parte de las recuas para el parque. Estoi aprovechando estos dias para llevarme cien caballos que con los que traiga Colina y algunos otros que queden por ahí regados, se puede formar un buen escuadron.

12. Si mañana no estuviere el telégrafo interrumpido, pediré al Ministro de Hacienda los fondos que ha debido ir reservando desde el dia de mi salida. Si el telégrafo se interrumpiere y no llegare mi pedido, espero que el amigo Gutiérrez busque el modo de que me llegue ese dinero volando.

13. Es ya mui tarde de la noche y no tengo tiempo para contestar las cartas. Lo dejo para la próxima ocasion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Nota.—Remito el parte y la proclama de Herrera.

G. B.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO DE VENEZUELA.

De Valencia á Carácas el 21 de Mayo de 1871, 3 hs. 50 ms. p. m.

Señor general Pulido.

Mándame volando cincuenta mil fulminantes.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Mayo 23 de 1871.

1° Contesto el 3er. Memoradum fecha 20.

2° Los fusiles de St. Thomas llegaron oportunamente. Los doscientos cincuenta que de ellos se remitieron á Puerto Cabello, están depositados en el Castillo. Los otros doscientos cincuenta que mandé dejar en La Guaira, si no han salido, pueden quedar allí. Si han salido y están ya en Carácas, vale más que queden en el parque hasta nueva órden. Pero tengo á la vista una carta de mi padre en que me dice: "Hai fusiles aquí, doscientos cincuenta, y de La Guaira vienen otros doscientos cincuenta." Esto no está de acuerdo con mis datos. En el parque de Carácas habia setecientos y un pico de fusiles: yo me traje trescientos, y el Gobierno ha puesto en mano

despues ciento siete. Debia pues haber en parque cuatrocientos fusiles, sin contar los doscientos cincuenta que se esperaban de La Guaira. Esos fusiles es menester conservarlos á todo trance. Es incalculable á lo que quedaremos expuestos si se nos evaporan, como se ha evaporado todo el armamento introducido en el país desde el 27 de Abril.

3° Todo fusil que las circunstancias actuales nos obliguen á poner en mano, debe ser de modo que vuelva al parque cuando ellas pasen.

4° Antes de pasar adelante con los números del Memorandum que contesto me ocuparé de la locura de Salazar, de su arrepentimiento y de lo que me ocupa hoi el cómo siga el Ejército para Occidente sin él, quedando sin embargo Carabobo con probable seguridad. Salazar se fué por las razones que dije en mi carta particular al general Pulido, y por motivos que todavía no he podido poner en claro, ha vuelto otra vez á Valencia, asegurando, oficialmente, que fué á una recorrida, y privadamente, que para probarme que su valimiento en el Ejército es superior al de todos sus émulos. Sea de ello lo que fuere, si bien es cierto que Salazar ha descendido de su importancia entre los liberales, tambien lo es que la causa ha pasado por una nueva prueba, sin perder por un instante las probabilidades de su definitiva victoria. Los oligarcas han tenido veinticuatro horas de casi felicidad y hoi vuelven á estar tan postrados como ántes, con más, la falta de toda fé en Salazar. Mi trabajo de hoi es ver cómo combino las cosas de modo que la moral del Ejército quede vindicada, que los liberales de Carabobo no vuelvan á ser víctimas de otra locura, y que Salazar no quede en una situacion ofensiva á sus aspiraciones. Si logro obtener esos resultados, puede estimarse lo sucedido hasta como una fortuna. No creo que conviene que vaya á la prensa nada hasta que no hayamos visto el desenlace final de tal complicacion.

5° La nota del Ministro aleman no me inquieta. Nuestro derecho ha sido perfecto, y no puede ménos que ser reconocido así en la discusion. La insistencia del señor Middleton en sus pretensiones de inviolabilidad en toda cuestion de sus matrículas, es imposible que no termine, viéndonos á nosotros inflexibles en la defensa de nuestros deberes constitucionales.

6° La cuestion déficit del Distrito Libertador es mui delicada. Ya he dicho en un telegrama al Concejo, que prefiero á la contribucion adicional, un empréstito sobre la renta futura; y esto mismo no debe realizarse sin conocer yo los términos de la negociacion.

7° Quiero saber en qué pára por fin lo de la guarnicion de La Guaira.

8° Va firmada la carta para la reina Victoria.

9° Recibí el pliego del señor Aldrey y le contestaré.

10. He visto las situaciones del 17, 18 y 19. No tengo nada que objetar. Pero á todo Edecan que se haya quedado en Carácas debe suspendérsele la racion.

11. Debe remitirse una órden á la Aduana de Coro para que se pague allí el sueldo del general Leon Colina.

12. Tambien he ofrecido una órden para que la Aduana de Ciudad Bolívar entregue á la hija del señor Arteaga mil pesos, que será el costo de su viaje de Barínas á Carácas.

13. Para allá salió despues de haber hablado conmigo, el general Martínez Egaña. Le he ofrecido que el Gobierno despachará favorablemente el asunto de una embarcacion apresada en San Fernando. Espero ademas que sea tratado por el Gobierno con mucha distincion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, á 27 de Mayo de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° Llegó el correo esta mañana, y no me trajo Memorandum ni nada del Gobierno. Supongo que todo vendrá por la via marítima.

2° Es una nueva prueba de que nuestro sistema es el mejor, la aprehension de Otazo y la muerte de Gamarra. Con ese golpecito me parece que en el Estado Bolívar no habrá otro Otazo que quiera echarla de guerrillero.

3° Desde Aragua hasta el campamento de Herrera por Papelon y Morrones, no hai un godo que pregunte á las armas liberales quién vive.

4° Por cartas que he recibido hoi de Colina, fecha veintidos, refiriéndose á parte de nuestros guerrilleros de Turen, resulta que Herrera hace dias que abandonó á Guanare y que tiene sus campamentos en Papelon y Morrones y que lo han sentido aproximarse hasta la Trinidad, como buscando á Ospino.

5° Todo Zamora, inclusive la ciudad y puerto de Nútrias, está reocupado por las fuerzas liberales.

6° Colina en Barquisimeto, tenia mil cuatrocientos hombres, sin contar los corianos que esperaba por momentos.

7° Cubrir á San Cárlos era indispensable; pues la inconsecuencia de Salazar me lo habia venido dificultando hasta la noche del 20 en que dando la espalda á todos sus deberes para con la causa y para conmigo, produjo la crísis de que ya está el Gobierno impuesto. Ella ha dado por resultado la separacion de Salazar del mando del Ejército, porque de otro modo la moral de nuestras armas desapareceria; y la marcha de las dos divisiones, Carabobo y Cojédes, mandadas por jefes de confianza, como los generales Pablo José Pérez y Márcos Rodríguez, y á las órdenes del general Miguel Gil, jefe de la vanguardia, que se situará en San Cárlos para obrar en combinacion con el general Colina, el cual debe moverse de Barquisimeto hácia Araure, si Herrera permanece en Portuguesa, ó hácia San Cárlos, si Herrera toma para el Baúl ó para San Fernando. En todos tres supuestos, tanto el general Colina como el general Gil, deben participarme cuanto ocurra en sus campamentos y hasta donde sea posible, en los de Herrera, para ocurrir yo á dónde y cuándo convenga con el Ejército de reserva que sigo organizando en esta ciudad. Este consta ya de 900 hombres acuartelados en Valencia. De 500 aragüeños, acuartelados en Guacara, 400 acuartelados en San Felipe y de no sé cuantos que con Crespo, vienen marchando hácia Tiznados. En Carabobo mismo puedo reunir 500 ó 600 honbres más, si llega el caso. En la enumeracion de fuerzas que dejo hecha, me he referido á revistas de soldados que ya he pasado en Valencia y Guacara y á las cartas de Crespo y de Colmenares, fechas todas de antier, y al testimonio de sus comisionados Paúl y Salom, con quienes acabo de hablar en este instante.

8° Esta expectativa del Ejército de reserva reunido en Valencia, miéntras las circunstancias lo reclaman en otra parte, es indispensable para resolver el problema interior de Carabobo. La cuestion nacional está resuelta con la separacion de Salazar del mando del Ejército y con la salida para San Cárlos de esas divisiones al mando de Gil, pero la cuestion local entre Carabobo y Salazar sigue pendiente y amenaza hacerse inminente para el segundo. Los liberales de Carabobo creen que Salazar ha conspirado con los godos contra la actualidad, y temiendo que como Presidente del Estado, incida en tamaño crímen, piden seguridades contra toda posible futura maquinacion; y yo temo que en el fondo de cuanto oigo lo que haya sea que tratan de imponer á Salazar la necesidad de separarse de la Presidencia del Estado. No sé si acertaré á dominar esta complicacion, como tuve la

fortuna de dominar la gravísima que la precedió. Conforme vaya ella desenvolviéndose iré yo haciéndola conocer del Gobierno.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

No conviene que *La Opinion Nacional* ni ningun periódico diga nada sobre lo ocurrido y lo que va á ocurrir en Carabobo, hasta que yo no avise. Basta que el público sepa que Salazar volvió y está en Valencia, que está sometido al Gobierno, y que las fuerzas de Carabobo y Cojédes han marchado con Gil á San Cárlos, y que yo tengo un Ejército de reserva tal como lo he dejado enumerado. Fuera de esto, una opinion ó una noticia mal publicada, puede producirnos dificultades que aún no debo provocar.

G. B.

Valencia, Mayo 29 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° El general H. Arcay ha observado una conducta contraria á las instrucciones que yo le comuniqué. Por tanto, por el Ministerio respectivo se librará la órden correspondiente para que aquel venga á presentarse á mi Cuartel General, autorizando al general R. Todd para que designe al que deba sustituirlo.

2° El general Víctor Rodríguez se interesa en que se le levante el interdicto á la goleta *Indiana*, y yo le contesto á Rodríguez dándole la seguridad de que serán satisfechos sus deseos. El Gobierno pues, debe dictar la resolucion del caso.

3° Respecto de Oriente creo que el general Rodríguez lo pacificará, concentrando los elementos de allá. El mismo me lo escribe así.

4° El Decreto marcado con la letra B. sobre represion contra los reaccionarios, me parece mejor reservarlo para si sobreviniere algun conflicto, pues que los que asomaron van desapareciendo ya.

5° Dije ayer por telegrama al Ministro de Relaciones Exteriores que la contestacion al ingles debia contener: 1° Que su reclamacion de certificatos llega cuando ya se le han remitido. 2° Que el Gobierno de la República no conviene de manera alguna en indemnizar á ningun súbdito británico supuesto, ni á ningun súbdito británico por penas que se le hayan impuesto, ó se le impongan, de conformidad con las leyes, por autoridades

territoriales competentes. 3º Que si Vélez y Volcan no han sido de nuevo citados, es porque no se les encuentra, y que si despues de serlo legalmente no obedecieren, indudablemente sufrirán la pena impuesta por las leyes á tal falta—y 4º Que el Gobierno de Venezuela no puede sino estar persuadido, de que el de S. M. B. reconocerá la rectitud y justicia de sus declaraciones y procederes en esta correspondencia con el señor Middleton.

6º Adjunto unos ejemplares de la órden general del dia de hoi. Conviene publicarla tanto en *La Opinion Nacional* como en *El Diario.*

7º En la relacion del 20 de Mayo aparece un aumento en el Departamento de la Guerra por haberse aumentado la racion del Auditor. Debe reducirse á como estaba. En la del 22 hai otro aumento en el Departamento de Guerra por vestuarios, sobre el cual necesito algun detalle; y en cuanto á los quince centavos que se cobraban de ménos en la Secretaría, que siga como estaba hasta que regrese yo. La del 23 tiene en el Departamento de Hacienda un aumento de ochenta y cuatro centavos y deseo saber los motivos que hicieron necesario aquel empleado. En cuanto á la racion del general Pedro Arismendi que aumenta esa relacion en el Departamento de la Guerra, tampoco la creo de las presentes circunstancias, sobre todo, es un jefe que debió incorporárseme, porque lo invité á ello. La relacion del 24 tiene en el Departamento de Relaciones Exteriores un aumento de doce pesos por gracia á un empleado, lo cual no es de las circunstancias que atravesamos. La misma relacion tiene un aumento en el Estado Bolívar de cuatro comandantes, dos capitanes y cuatro pesos más de gastos extraordinarios, que no son absolutamente admisibles. Lo mismo sucede con el alta de un capitan y su asistente en la Comandancia de armas.

8º Sigue el antaganismo entre Salazar y muchos liberales que no quieren que continúe como Presidente del Estado. Es materia que se agrava; pero todavía no puedo juzgar qué sea lo que prevalezca. ¡Hai tantos proyectos!

9º Nada he recibido hoi de Colina. De Gil sé que ayer al medio dia pasaba por Tinaquillo habiendo sufrido algunas deserciones.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ORDEN GENERAL PARA HOI 29 DE MAYO DE 1871 EN VALENCIA.

Dispone el ciudadano Presidente en campaña, General en Jefe del Ejército constitucional, lo siguiente:

Art. 1º Admitir la renuncia del empleo de segundo Jefe del Ejército que ha hecho el general Matías Salazar. El Estado Mayor General lo circulará como corresponde á todos los jefes, autoridades y agentes, así civiles como militares de la República, agregando que desde esta fecha el mando del Ejército lo ha asumido el General Guzman Blanco, por medio de su Estado Mayor General, solo y exclusivamente.

Art. 2º Todos los cuerpos de Carabobo, Aragua, las fuerzas de Occidente y la guardia del General en Jefe concentrados hoi en Valencia, constituyen el Ejército de reserva, al cual se pasará una revista de inspeccion mañana á las tres de la tarde.

Art. 3º Del Ejército de reserva ya expresado saldrá la fuerza ó fuerzas que hayan de hacer la guarnicion de Valencia y demas puntos de Carabobo que la seguridad pública aconseje. Este cuerpo lo señalará el General en Jefe por órden especial cuando lo estime conveniente, así como el jefe que haya de mandarlo, y el de operaciones del Estado.

Art. 4º El Estado Mayor General procederá á organizar un cuerpo de depósito compuesto de los jefes y oficiales que espontáneamente quieran ofrecer sus servicios, los cuales recibirán una módica racion, aunque no estén en servicio activo, despues de presentados personalmente y aceptado su ofrecimiento por el General en Jefe.

Art. 5º Servicio....

Por el General jefe de E. M. G.

Gregorio Cedeño.

Estado Mayor General.

Valencia, Mayo 29 de 1871.

Publíquese por la prensa.

J. R. Pachano.

Cuartel General en Valencia, Mayo 31 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1º Contesto el Memorandum número 5 fecha 27 del que espira.

2º Por telegrama dije desde el domingo al Ministro de Relaciones lo que me pidió para contestar al señor Middleton, y en el Memorandum de anoche lo volví á repetir. Por lo demas, el Gobierno sabe mis opiniones en la materia, y dejo al Ministro del ramo la mejor defensa de los derechos de la República, tal como él juzgue mejor hacerlo.

3º Espero que el Gobierno procure que no se cierre definitivamente el negocio del Concejo Administrador con el comercio sin yo ver ántes el contrato.

4º Me interesa saber en qué pára el arreglo de la guarnicion de La Guaira.

5º El Ministro de Hacienda debe ocuparse de cómo se aseguran desde ahora los suplementos de la Compañía en Julio, Agosto y Setiembre, por lo mismo que en Junio queda salda la cuenta pendiente. Este asunto es vital, y debe manejarse con toda la habilidad imaginable.

6º Supongo que al llegar el general Juan F. Pérez, se reencargará de la Comandancia de armas.

7º No es por ninguna de las consideraciones que contiene el Memorandum que contesto que hubiera yo preferido absoluto silencio de parte del Gobierno respecto de Salazar y su locura. Hubiera sido mucho mejor someterlo y castigarlo, como ha sucedido, demostrando con nuestro silencio que no necesita la causa que defendemos de que el general Salazar ó cualquier otro falte ó llene su deber, para estar segura de su triunfo y triunfar en efecto. Yo no creo que el parte de la vuelta de Salazar haya agregado nada á la fé y á la decision de los liberales para afrontar ese ó cualquier otro conflicto. Y si los oligarcas no se han alzado en Carácas, ni en Aragua, ni en Carabobo ni en ninguna parte, no es porque supieran que Salazar se habia sometido, sino porque la uniformidad y decision de la opinion liberal los aterró, como los habria seguido aterrando y quizás exterminándolos, si Salazar hubiera prolongando su rebelion. Con todo, los resultados obtenidos son tales que no debemos ocuparnos de esa faz de la cuestion. Creo que lo he alcanzado todo, que lo he resuelto todo y que debemos esperar que todo siga desenvolviéndose y consolidándose en favor de la causa que defendemos. El general Salazar se sometió sin condiciones con

los dos cuerpos con que se desertó. Esos dos cuerpos salieron con otros jefes á ocupar en San Cárlos las posiciones que le correspondian en la campaña contra Herrera. El general Salazar dejó de ser 2° Jefe del Ejército. Hasta aquí la sancion militar. Quiso limitarse el general Salazar á entrar en ejercicio de la Presidencia del Estado, á la cual le habia elevado la confianza de los liberales ántes de la desgraciada noche del 20. Los liberales se excitan, se reunen, protestan, y el general Salazar tiene que ceder, y resignado, me pide que le extienda la mano en nombre de sus anteriores y notorios servicios, y lo ponga fuera del país durante el lapso de tiempo que se necesite para que la República olvide su falta. El error de una noche no podia borrar en la conciencia del Jefe de esta Revolucion tantos dias de gloria. El general Salazar sale de madrugada para Puerto Cabello, para embarcarse allí con destino á los Estados Unidos, ó para Europa, si hubiere más próxima ocasion.

8° El Ejército todo está en mi poder. Acabáronse todas las contradicciones y dificultades de Carabobo. El Dr. Zapata, cuya conducta ha sido de lo más honroso, es el Presidente del Estado. Al general Cedeño lo he nombrado Jefe de Operaciones de la seccion Carabobo, al general Pablo José Pérez, Jefe de Operaciones de la seccion Cojédes, y espero al general Juan B. García para que sirva de centro militar á los poderosísimos elementos de uno y otro territorio. Con esto, y con que el general Manuel Gonzalez se encargue de la guarnicion de Valencia, creo que hemos redondeado cuanto yo me habia imaginado de mejor para la causa y para el Gobierno que la dirije.

Luego que el general Salazar se haya embarcado, diré yo cómo debe darse cuenta al público de lo sucedido.

9° En la relacion del 25 quiero saber qué vestuarios son esos por los cuales se pagan al señor Corvaïa 25 pesos. En la misma relacion, como en todas las anteriores, existe un gasto de 33,63 á 38,87, gasto que va creciendo diariamente y que estando aquí el Ejército de Occidente, no debiera existir. Es necesario que se me detalle esa partida. La relacion del 26, es del todo corriente.

10. Nada sé hoi del general Colina ni del general Gil, ni por consiguiente de Herrera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Junio 3 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° Recibí esta mañana el Memorandum del 31, número 6.

2° Ya he impuesto al Gobierno del desenlace del conflicto producido por la defeccion de Salazar. El está embarcándose en Puerto Cabello sin carácter militar ni político. Carabobo está dependiendo en absoluto de mi autoridad, y la campaña sobre Herrera desenvolviéndose sin obstáculos. Colina y Gil han combinado su movimiento sobre Araure y del 7 al 29 lo habrán realizado.

3° Respecto de Oriente, cuanto dice Milá de la Roca, lo vengo viendo yo desenvolverse desde mui atrás. Creo, sin embargo, que por ahora no hai otra cosa que hacer que ganar tiempo, evitando mayores complicaciones, que en presencia de los godos seria un suicidio. Durante esa expectativa, tengo la incontrastable lealtad del general Víctor Rodríguez, con quien debe contar el Gobierno como si me tuviera á mí en Oriente.

4° Los números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Memorandum que contesto, son todos explicativos de otros tantos aumentos en los gastos diarios. Basta el número para demostrar que son, por lo ménos, inoportunos, si no todos, una gran parte, en las presentes circunstancias en que la campaña nos condena á hacer gastos extraordinarios é ineludibles.

5° Lo que el Gabinete ha pensado hacer á consecuencia del escándalo de La Guaira, me parece mui bueno. Pero lo que es Fórnes, no puede permanecer allí largo tiempo, porque yo lo necesito al lado del general Escobar.

6° Las relaciones del 27, 28, 29 y 30 que he recibido hoi, tienen todas en el ramo de Extraordinarios una laxitud que espero ver correjida en las que las sigan. Tienen todas tambien una partida de $ 250 "*para amortizacion de los que se han tomado*" en el ramo de Empréstitos provisionales, que deseo conocer más expecificadamente.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Junio 5 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1º Recibí el 7º Memorandum, fecha de antier.

2º No he podido contestar por el telégrafo, como lo indica el Memorandum sobre la negociacion del Concejo, porque este telégrafo no está corriente sino cuando no lo necesita el Gobierno. Son de los dineros peor gastados los que el Gobierno aplica á este ramo. Ahora mismo si el de Puerto Cabello hubiera estado corriente el general Salazar y el Dr. Larrazábal habrian hecho su viaje, costándole á la República muchísimo ménos. Ese negocio del Concejo, sea cual fuere su urgencia no debe cerrarse sin que yo vea el contrato y lo apruebe. Si la Compañía de Crédito, el Gobierno y el Concejo, se han acordado ya, que se formule el contrato, y venga con expreso. No me sirven para poder yo decidir ni informes, ni demostraciones, ni opiniones, ni urgencias, ni compromisos contraidos ó por contraer. Lo que necesito es el contrato formulado y aceptado por una y otra parte, caso de aprobarlo yo. En la intervencion del Gobierno debe procurarse que el Concejo no quede disgustado.

3º La negociacion para los suplementos de Julio, Agosto y Setiembre, si no se lleva á término de aquí al 15, dudo mucho que se realize; y ese es el gran conflicto de esta situacion.

4º Me parece que el Gobierno cumple su deber admitiendo su renuncia al general Estéves. ¿Qué pretendia? ¡Ser Ministro convenga ó no á las combinaciones de la actualidad!

5º Si el Ministro de Relaciones cree conveniente no expedir el exequatur al señor Fombona, el Gobierno debe acorda rnegarlo. Al general Diaz puede contestársele en una nota satisfactoria que se le admite su excusa. Yo no creo que deba nombrarse ninguno en su lugar: con el Cónsul que tenemos ahí basta.

6º Me parece buena la resolucion del Ministro de Crédito Público.

7º El general Ariza tiene mucha razon en lo que dice. Es increible cómo la inercia ó la ambigüedad de propósitos, ó de propósitos aleves de algunos jefes, han contribuido á la prolongacion de la guerra. Mi gran trabajo y mi única dificultad, desde el 28 de Abril hasta hoi ha sido contener los últimos, definir los segundos y cambiar la primera inactividad contra el enemigo comun.

8° He visto el acta del remate de Títulos del uno por ciento. A pesar de todo lo que ha pasado últimamente, la confianza pública está firme, pues que los Títulos siguieron subiendo. Lo que sí noto es que no aparece en esa acta ninguna insinuacion del Ministro presentando los cinco mil pesos por Títulos ofrecidos á ménos de cuarenta.

9° En cuanto á relaciones he recibido las de 31 de Mayo, 1° y 2 del presente. Encuentro que el Gobierno se ablanda á veces en materia de pasaportes, bagajes, haberes, imprevistos y en buenas cuentas para empleados inferiores, como porteros, oficiales de Secretaría etc.

10. Adjunto el expedientico contentivo de los documentos que publicados por su órden, darán á la República la más exacta idea de cómo se resolvió el conflicto con Salazar. A eso solo hai que añadir una cosa que no puede constar escrita: ¿cómo Salazar al fin resulta á bordo de la 27 *de Abril* en busca del vapor que de St. Thomas lo ha de llevar á los Estados Unidos ó Alemania? Pero eso puede adivinarlo el escritor y hasta los mismos lectores. Despues que el general Salazar en la noche del 20 de Mayo contrariando mis órdenes y en su calidad de 2° jefe del Ejército se salió de Valencia furtivamente, llevándose las Divisiones Carabobo y Cojédes, yo no podia dejarlo mandando el Ejército ni los liberales de Carabobo podian consentirlo como Presidente del Estado. No siendo tampoco decoroso para él quedarse de expectador de la guerra en el país, el único camino que conciliaba todos esos extremos, era el del extranjero, y hácia el extranjero va navegando á beneplácito de todos los liberales y hasta beneplácito suyo mismo. Pero yo quisiera que la prensa no dijese nada de esto. Seria de mucho más efecto publicar toda la documentacion que remito en letra clara y en lugar preferente, añadiendo por todo comentario en una parte entre manillas: "El general Matías Salazar va navegando desde el 4 del presente para los Estados Unidos y permanecerá paseando por el extranjero miéntras el General Guzman Blanco le avisa que ya debe volverse á Venezuela."

11. Por momentos espero el parte de que ya Colina y Gil se reunieron en marcha sobre Araure. Uno y otro me participaron con fecha 1° que ya se habian inteligenciado y estaba combinada la operacion. Hasta entónces no sabré con certidumbre la verdadera posicion y el estado de Herrera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Valencia, á 5 de Junio de 1871.—8° y 13°.

Ciudadano Dr. José Antonio Zapata, primer Designado encargado de la Presidencia de Carabobo.

Despues de los sucesos ocurridos últimamente en Carabobo, conviene al interes de la Revolucion liberal establecer una nueva estructura política y administrativa en el Estado, y en uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios, dispongo que se hagan elecciones por los Concejos Municipales para Presidente, 1° y 2° Designados del Estado Carabobo.

En consecuencia, le discierno á U. la facultad de expedir el Decreto sobre la materia, haciendo la convocatoria del caso, y reglamentando los trámites de la eleccion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Valencia, Junio 7 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° No tengo ningun Memorandum pendiente.

2° Hoi se habrán movido los generales Colina y Gil para concentrarse en Araure. Si los corianos han llegado á Barquisimeto como los esperaba el primero, el Ejército constará de más de dos mil hombres, pero si no ha sucedido así, no bajará de mil ochocientos, si Hernández y Gallegos que están en San Rafael y en Turen, tienen siquiera ciento cincuenta hombres. Sin embargo de todo, preparo un refuerzo de 500 ó 600 hombres más que saldrán del 10 al 11, conservando en Carabobo las fuerzas de reserva suficientes, por si Herrera, al sentir la invasion de Portuguesa resolviere mandar á Ceferino Gonzalez sobre el Centro, ó viniere él mismo burlando á Colina. Como tambien puede suceder que haga lo mismo por el Tocuyo y por Buría y Londres sobre Barquisimeto y Yaracuy, he ordenado que uno y otro Estado queden suficientemente guarnecidos. Y como, por último, tambien puede ocurrírsele á Herrera un movimiento retrógrado sobre San

Fernando, he dicho á Crespo que se mantenga concentrado entre Tiznados y Guardatinajas, para llegado el caso, darle órden de auxiliar aquella plaza.

3º Apure es hoi nuestro punto vulnerable, y la plaza de San Fernando es menester conservarla á todo trance. El hombre de Apure es Martínez Egaña. Es menester despacharlo volando con órdenes para Ciudad Bolívar para que le acepte un jiro mensual cuyo máximo fijará el Gobierno mui módicamente. Como miéntras esas órdenes se cumplen, Martínez necesitará algo para sostener la fuerza, pudiera llevar de Carácas mil pesos con tal objeto. Es él al mismo tiempo, el que puede darnos los mejores datos para realizar el pensamiento de inquietar á Herrera desde la desembocadura del Portuguesa hasta Nútrias. Para esa operacion, tendremos necesidad de fletar el vapor *Nútrias*, y puesto á disposicion de Martínez en San Fernando, embarcará fuerzas suficientes con Cosme Rodríguez, quien realizará la operacion con los mismos resultados que la realizó contra Rójas cuando la Federacion. Insisto mucho en esta operacion, porque realizada en tiempo y hábilmente, puede decidir en la campaña contra Herrera.

4º Segun un parte que he recibido hoi del general Hernández de San Rafael de Onoto, Herrera estaba distribuido así, del 1º al 3 del corriente: Tomas Rodríguez en Araure y Acarigua con 80 hombres de infanteria y 50 de caballeria; Manzano en la Trinidad con 250 hombres y el parque, que consta de 8 cajones de pólvora y 16 de plomo (dice esto el parte: mi juicio es que Herrera tendrá municiones, aunque no para una batalla formal); el mismo Manuel Herrera en Guanare con 250 infantes y 50 jinetes; Alvarez con 40 hombres ocupa la via que sale á Chabasquen; y Ceferino Gonzalez con doscientos y pico de hombres que marchaba sobre Barínas. Este parte contiene la ratificacion de todos los demas datos sueltos que por distintas vias han venido á mi conocimiento.

5º Estoi mui mal, mui mal de recursos. Bermúdez faltó á mis instrucciones, y se dejó intimidar por Salazar y engañar por Larrazábal; y les entregó la mayor parte de los fondos con que contábamos para la guerra.

6º El Dr. Larrazábal aunque no lleva carácter oficial ninguno, va por órden mia acompañando á Salazar, y le he prometido conservarle durante su ausencia, su cátedra en la Universidad y su puesto en la Alta Corte Federal, lo que consigno aquí, para que el Ministro del Interior y el Ministro de Fomento tomen de ello nota para los fines consiguientes.

7° Adjunto el decreto librado por Zapata en virtud de mi autorizacion. convocando á elecciones y fijando el escrutinio para el 5 de Julio próximo. Ese decreto debe publicarse inmediatamente.

8° Hace ocho dias que escribí á Curazao para que esos señores á quienes pagamos con tanta puntualidad, mandasen un comisionado á los Estados Unidos, que me trajese á Puerto Cabello 1.000 fusiles ántes de 40 dias. El Gobierno debe repetir esta misma órden al señor Evertz, á fin de que no se pierda un instante y si es posible que en lugar de mil sean dos mil.

9° Por la correspondencia de Ciudad Bolívar veo que la disposicion rebajando los sueldos á los empleados y pensionados ahí, en lugar de disminuir aumenta el presupuesto. Creo que la disposicion debe reverse así: la lista activa que reciba dos terceras partes, excepto los empleados del Resguardo, los prácticos y todos aquellos que forman el tren que cela el contrabando, y en cuanto á la lista inactiva que se suspenda el pago, como está suspendido en toda la República, hasta que terminada la guerra, éntre el Gobierno en posesion de toda la renta destinada al presupuesto ordinario de la paz.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Octubre 1° de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° Este Memorandum va por el *Dudley Buck*, que no salió ayer, porque Treviranus me prometió llevarme á remolque el *Bolívar*. Sale con él esta tarde, va tripulado de marinería, con Cadet La Roche de comandante provisional, con O'Connor como ingeniero y con los demas empleados de la maquinaria. Tiene, ademas, algun carbon, que podria quedar en La Guaira, si es posible, y si no en Trinidad.

El señor Gutiérrez debe embarcarse en La Guaira, y seguir en el *Dudley Buck*, á cumplir las intrucciones que le he comunicado. Lleva el señor Treviranus una órden contra la Compañía y en favor del señor Gutiérrez. para que éste pague en *Trinidad* á Treviranus dos mil pesos por el feliz remolque del *Bolívar*. Me ha pedido por él dos mil seiscientos; pero los seiscientos debo entregárselos yo en La Guaira, cuando regrese en su próximo viaje.

2º El *Federacion*, se empezó ya á trabajar en él, y saldrá de aquí para Trinidad y Guayana de mañana á pasado.

3º El *Mapararí* saldrá en toda la semana, reparado de un todo, y tan bien como aquí es posible, para las Bocas del Orinoco, segun los informes que obtenga en Trinidad.

4º El vaporcito *Liberal*, tan flamante como útil y como costoso, ántes de rendir su primer viaje, tuvo su avería en la máquina, tan séria, que fué menester que saliese esta mañana el *Federacion* á remolcarlo. Débese la avería, segun parece, á que el ingeniero descuidando su deber, dejó la caldera sin agua por más tiempo del que ella puede resistir el fuego en seco. Sin embargo, Mr. Jahn me ha asegurado que se reparará pronto y bien.

5º Llegaron los cincuenta y ocho barriles de pólvora que saqué de La Guaira y los doscientos fusiles que me remitió por el paquete el general Pulido.

6º Tambien llegaron hoi las goletas *Caraqueña* y *Esplendor*. Despacho en el *Dudley Buck* á un general Pinto, que fué ayudante de Salazar, y á quien he tenido preso hasta ahora por creerlo aturdido. Debe permanecer en Carácas, vigilado sin hostilidad y con una racion en el Depósito.

7º El general Arismendi debe salir en el paquete frances con ocho mil pesos del jiro que le remito contra la Compañía, en especie, ó en letras que la equivalgan, para que miéntras llega el *Bolívar* contrate el dock y lo prepare todo, de modo que no perdamos un solo dia.

8º No debe descansarse en la recoleccion de la gente de la campaña de Guayana.

9º Yo estaré aquí el tiempo indispensable para acabar de organizar los trabajos de la Escuadra y aumentar los recursos de existencia diaria, tanto de ella como de la plaza de Puerto Cabello; é inmediatamente me trasladaré á Valencia, donde es necesario conciliar las aspiraciones de los liberales, al mismo tiempo que poner en actividad el ejército contra las guerrillas godas, impunes hasta ahora en el territorio de Cojédes.

10. A Oriente debe escribirse los preparativos que aquí se hacen para la campaña de Guayana, y la esperanza que todos abrigamos de que entre tanto, ellos conservarán la situacion aumentando todo lo posible su Ejército.

11. Segun me dice el señor Acevedo los fusiles que trae su buque estarán aquí del 5 al 12 de este mes.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Octubre 2 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1º Ayer escribí el Memorandum número 1º, y lo llevó el *Dudley Buck*, que con el *Bolívar* á remolque salió anoche para La Guaira en viaje á Trinidad. Supongo, que el señor Gutiérrez se habrá embarcado en él, llevando la suma correspondiente á la mitad del valor de las calderas y su colocacion en el *Federacion*, así como dos mil pesos más de la letra que en su favor jiré ayer para el pago de lo que Treviranus me ha cobrado por el remolque del *Bolívar* hasta Martinica.

2º Supongo que tambien habrá recibido el Gobierno con mi Memorandum un jiro de ocho mil pesos en favor del general Arismendi, con cuyo dinero debe este jefe embarcarse, precisamente en este vapor frances, con órdenes y poderes suficientes al desempeño de la comision de que se le ha encargado, de modo que cuando llegue á Martinica el *Bolívar* encuentre todo listo y comience su reparacion.

3º El *Federacion*, que en adelante va á llamarse el *Guzman Blanco*, está listo ya, pero no podrá salir sino mañana al medio dia, porque me ha parecido más conveniente que lleve á remolque al vaporcito *Liberal*, tanto porque en Trinidad le repararán mejor y más pronto la avería, como porque reparado aquí, volveriamos á exponerlo en la remontada, pues parece, segun el exámen que hoi se le ha hecho, que no está construido para navegar en mares de frecuentes oleajes.

4º El *Maparari* me lo ofrece Mr. Jahn para fin de la semana, y de seguro saldrá para el Orinoco, tocando en Trinidad.

5º La *27 de Abril* creen todos conveniente que marche al bloqueo, pero estoi reparándola y no podrá salir ántes de cuatro dias.

6º La *Caraqueña* la despacho por la mañana para Curazao con órden de que le pongan nuevo el velámen y le reparen la maniobra: operacion, segun me dicen, de quince dias.

7º Nos quedan, pues, por aquí la *Pulido* y el *14 de Agosto*, con los cuales se cuidará la costa de Ocumare y la travesía de Coro, Curazao y Puerto Cabello.

8º Armada la *Esplendor*, irá á La Guaira para que allí se destine donde mejor convenga.

9º A bordo del *Cacique* va una pieza que se llama donkey, del antiguo *Guzman Blanco*, que necesita el *Bolívar*. Es una pieza mui cara, y con-

viene que Arismendi la recoja, la desembarque en Martinica y la ponga en seguridad hasta que llegue el momento de colocarla.

10. Correspondencia venida hoi de Coro, Maracaibo y Curazao, repite uniformemente que todo está en paz y sin remotos síntomas siquiera de reaccion de ninguna especie.

11. En Carabobo empiezan á calmar las cosas.

12. El Occidente armado de un modo incontrastable, está listo para caer sobre Herrera; pero ántes de librar esas órdenes necesito ver á Carabobo y despejar á Cojédes.

13. El decreto de bloqueo del Orinoco y Golfo de Pária, debe dictarse ya, aunque no sea más que para empezar á ganar los plazos.

14. Quisiera que algun Ministro me recojiese del general Nicolas Silva, una protesta que para mí le entregó el general Quevedo y que todavía no he recibido. De todos modos, esa protesta, que es la de Los Altos, interesa mucho que se publique en hoja suelta y que me la remitan con expreso á Valencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Puerto Cabello, Octubre 6 de 1871.

Ciudadanos Designado y Ministros del Despacho.

1º Si el Memorandum no es el resúmen de todos y cada uno de los acuerdos del Gabinete, y si esos acuerdos no son dictados siempre en pleno Ministerio. esta especie de correspondencia pierde su objeto y hasta su interes.

2º Tengo esperanzas de que el *Bolívar* llegue á Martinica tan felizmente como el *Guzman Blanco* y el *Liberal* llegarán á Trinidad. Si el *Guzman Blanco* cambia sus calderas en quince dias, como la reparacion del *Liberal* es cosa de dos ó tres, y como la 27 *de Abril* sale mañana, y gastará seis ú ocho dias en su viaje, supongo que del 20 al último de Octubre estará nuestra Escuadra sobre Puerto de Tablas, y que contará allí con raciones y carbon suficientes para un bloqueo formal, como resultado de la comision del señor Gutiérrez.

3º El *Maparari* en lugar de salir mañana como me habia ofrecido Mr. Jahn, se le han descubierto tales y tantas averías en la caldera, que

no podrá navegar sino dentro de trece dias. Tal contrariedad me tiene enfermo.

4° Veremos si el *Bolívar* lo tenemos listo á fines de Octubre siquiera. Ello nos lo dirá Arismendi. Cadet La Roche permanecerá ó no en Martinica, segun lo delibere Arismendi.

5° Aquí he logrado arreglar el presupuesto de guerra y el presupuesto civil y tambien el de Marina, incluyendo en el primero á Colina, Carabobo y Alcántara, pero he tenido que destinar doscientos pesos más para amortizar los jiros atrasados de Colina, que montan á once mil y pico de pesos, á los compromisos personales de Bermúdez, que son cosa de siete mil, y á los de García y Alcántara, que no bajarán de cinco mil. Así es que aunque el comercio me ha aumentado el situado á mil doscientos pesos diarios, lo único que he ganado es dejar positivamente arreglados los gastos á las entradas.

6° He mandado mil y pico de vestuarios al general Colina, que se le entregarán por el señor Pereira en Barquisimeto, y he vestido las guarniciones y tripulaciones del *Guzman Blanco*, del *Mapararí*, del *Liberal*, de la 27 *de Abril*, de la *Pulido*, de la *Colina*, de la *Bermúdez Cousin*, y del 14 *de Agosto*.

Esta nueva nomenclatura equivale á la anterior de nuestra Escuadra, así:

El antiguo *Oriente—Guzman Blanco*.
El *Mapararí—Mapararí*.
El *Liberal—Liberal*.
La 27 *de Abril*—27 *de Abril*.
La *Pulido—Pulido*.
La *Caraqueña—Colina*.
La *Esplendor—Bermúdez Cousin*.
El 14 *de Agosto*—14 *de Agosto*.

Cada buque que ha tomado nuevo nombre tiene nueva patente firmada por mí y refrendada por el Secretario general. De todo esto debe tomar nota el Ministerio de la Guerra para los fines consiguientes.

7° La *Pulido*, el 14 *de Agosto* y la *Colina*, con sus dotaciones arregladas, vestidas y con su presupuesto pagado de una manera fija, han salido hoi á cruzar respectivamente desde Ocumare hasta La Vela.

8° Hoi he despachado sus comisionados al general Colina, dándole instrucciones para la campaña del Portuguesa. En resúmen son éstas: él se moverá por via de Araure hácia donde esté Herrera: Colmenares, que

hará de ala derecha, se situará en Guariíco con las fuerzas del Yaracuy y lo que quede regado por Barquisimeto; y como ala izquierda entrará otro Ejército por Guadarrama sobre Guanarito, en combinacion al mismo tiempo con Canales, que debe salir por la márgen derecha del Chorroco. Tambien he preparado aquí para que le vayan á Colina doscientos fusiles y 50.000 tiros.

9° Estos 50.000 deben reponerse en el Castillo, lo que quiere decir que el Gobierno debe remitir diez quintales de pólvora para entregar al general Mora.

10. Tengo que suspender aquí porque el vapor me reclama la correspondencia. Si mañana no salgo para Valencia, seguiré escribiendo, y el paquete ordinario llevará lo que aquí tengo que suprimir.

11. Los mil pesos del Crédito Público, dije esta mañana por telégrafo al Dr. Pimentel, que los tomase prestados de mi cuñado. Si no ha llegado el telegrama, repito aquí la órden.

12. No puedo concluir sin recomendar al Gobierno que trate con la mayor benevolencia posible al general Travieso. Es un servidor de muchos merecimientos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Octubre 7.

13. Se fué siempre el vapor aleman sin mi correspondencia, por una mala inteligencia de la persona que la conducia. Aprovecho para que la lleve la 27 *de Abril*, que lista de un todo, y con un mes de raciones, sale para Trinidad para seguir al Orinoco tan luego como estén listos el *Guzman Blanco* ó el *Maparari*.

La conferencia del general Escobar con el Ministro de Relaciones Exteriores supongo que será provocada por aquel, y que en ella quedará establecido que la conducta del general Escobar en Oriente no correspondió á la que el Gobierno esperaba, y que el desaire que me hizo despues de llegado á Carácas le imponen de su parte una satisfaccion mui terminante.

14. El señor Tomas Sanavria, á quien acabo de nombrar Comandante del Resguardo de Maracaibo, sé que está vociferando contra mí en compañía de otros intemperantes, y espero que el Gobierno le retire el nombramiento, á reserva de que si no se contiene, dispondré algo más á que me obliga su indiscreta conducta.

15. La del general Aurrecoechea es ya tal, que el Ministro del Interior debe llamarlo para notificarle que la policía tiene instrucciones de invijilarlo, y que si no retrocede en sus trabajos, estoi resuelto á reducirlo á prision.

16. La pretension del señor von Gülich, es casi increible. Me alegro sinembargo, porque nos dará la ocasion de probar que no somos ignorantes ni tampoco cedemos á la coercion apasionada.

17. Juzgo mui interesante asimilarnos al Ministro norteamericano, como apoyo natural de próximas ó remotas dificultades.

18. Cuánto siento que se nos haya escapado Siso! Yo sabia que él era inspirador de la accion reaccionaria, y por eso he insistido siempre, como insisto hoi, en que no debemos descansar hasta prenderlo. Es mui posible que esté hoi casa de Vicente Ibarra. No he recibido *La Opinion Nacional* en que está la circular del Ministro del Interior con la lista de los prisioneros godos, que puestos en libertad, han vuelto á tomar las armas. No sabia yo la creacion de ese periódico *Abecé*, y quiero saber cuánto cuesta mensualmente y de dónde salen esos fondos.

19. No me ha venido *La Opinion Nacional* en que están las contra-protestas del general Caspers y los Zamoras, y necesito verlas, para tomar una actitud correspondiente.

20. El señor Amenodoro Urdaneta, y mejor que él el señor Jean Jacques La Roche, puede ser nombrado Fiscal de la Empresa de Pedro Alcántara.

21. Las relaciones del 29 y 30 de Setiembre y 1°, 2 y 3 de Octubre las he examinado, y están conformes. Siguiendo así, no nos veremos ahogados.

22. Creo que saldré hoi para Valencia, no obstante que aún no he terminado lo que tengo que hacer aquí.

23. Si llegan á La Guaira los fusiles que esperamos, debe avisárseme por telégrafo, y si está interrumpido, por medio de un expreso mui veloz.

24. El señor Camacho, cubano, pide su carta de naturaleza al Gobierno, y yo creo que debe expedírsele cuanto ántes.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Octubre 11 de 1871.

Ciudadanos Designado y Ministros del Despacho.

1° Las cosas de Carabobo me parece que han calmado. Por ahora lo más probable es que quede el Dr. Bermúdez hecho cargo del Estado, miéntras las circunstancias lo reclamen. El Dr. Zapata, ocupará un puesto nacional y el 1° y 2° Designado pasarán á servir en la campaña de Carabobo y Cojédes.

2° Estaban fuera los generales Jacinto López, Abaes y Arroyo en distintas comisiones con cerca de quinientos hombres. Los dos primeros regresaron hoi, y el tercero se le espera esta tarde ó mañana ántes del medio dia. El enemigo, segun los mejores datos, está escalonado de Tinaquillo al Tinaco. Reunidos los bagajes para el parque y un poco de ganado, siquiera para seis ú ocho dias de subsistencia, saldrá todo el Ejército concentrado en esta plaza, sobre Ceferino Gonzalez; y segun lo que él haga así el Ejército lo perseguirá en masa, ó se subdividirá, si aguerrillarse fuere su táctica.

3° He recibido las protestas del Tuy, la de Los Altos y la carta del general Petit impresas, y yo remito al Gobierno una carta del general Crespo y la protesta de los manriqueros, que es como si dijéramos de la casa de Salazar.

4° El Gobierno debe remitir una copia al señor Méndez de la satisfactoria explicacion del señor Hernández al Gobierno respecto de embarque de fusiles en Nueva York, ó cuando ménos, enseñársela al señor Evertz, si está en Carácas.

5° Los fusiles de St. Thomas conviene comprarlos.

6° Va para el Ministro de Relaciones el documento que el Dr. Pulido recibió últimamente del Gobierno de la Haya. Lo del reconocimiento de la deuda de Jesurun no puede entrar como condicion del arreglo, porque el país no aceptaria ningun beneficio á ese precio.

7° Juzgo mui acertado todo lo que se hace para cautivar al Ministro americano. Respecto al aleman, hace mucho tiempo que me inquieta porlo reservado de su actitud.

8° Quisiera saber la situacion de los reclutas que deben armarse para ir á Oriente. Miéntras sus raciones no pasen de $ 50, no creo que urge proveer de nuevos fondos, porque pueden incluirse en el gasto extraordinario. Esas pequeñas cuentas que el Secretario de Hacienda en su apunte

letra O me recuerda, son precisamente las que pueden irse amortizando con pequeñas sumas del fondo de $ 100 que dejé para gastos extraordinarios. Esos $ 200, dados á Rangel y Canelones en un solo dia, han podido dárseles en cuatro y habria habido $ 50 diarios para esas amortizaciones. La relacion del dia 5 no tiene más que una partida de $ 10 computable en los 100 de gastos no presupuestos, lo cual prueba lo que dejo dicho: que se pueden ir amortizando esos créditos poco á poco con ese fondito. No tenemos más de que disponer, por consiguiente es imprescindible sujetarnos á esto. Tengo la esperanza de que esa nueva contribucion nos ayudaria grandemente; pero creo que es preferente dedicarla á pagar los quinientos fusiles últimamente venidos á St. Thomas.

9° Y á propósito de este Decreto. No puede comenzarse ningun Decreto sino con un introito como éste: "En uso de las facultades que el Congreso de Valencia confirió al Presidente provisional, como Primer Designado encargado por su ausencia del ejercicio de la Presidencia: Decreto" etc. Este es un punto tan grave, que debiera buscarse otro pretexto para volver á imprimir el Decreto, y aprovechar la ocasion de sustituir el introito que tiene, por el que dejo indicado.

10. Aquí he averiguado que Valarino es el único liberal de la línea, y que el motivo de querérsele lanzar es porque creen que por su medio ha descubierto el Gobierno las hostilidades del telégrafo. El general García, más competente que nosotros para apreciar ésto, porque ha estado aquí en contacto permanente con Valarino, me ha disipado toda duda: de tal modo, que creo que el Gobierno debia ocuparse inmediatamente de ver como recaba de la compañía que ponga positivamente corriente el telégrafo y que establezca operarios decididamente liberales. Como está el telégrafo, no sirve de nada, y nos cuesta mensualmente $ 850.

11. ¿De dónde vamos á sacar más dinero para el general Escobar, cuando todo el que estamos gastando en Oriente es debido á su precipitada conducta en la última campaña? Por lo ménos, que espere á que las circunstancias nos permitan una erogacion de esa especie.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Villa de Cura, Octubre 16 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

Ayer llegué á esta ciudad donde habia estado el general Crespo, para combinar las operaciones del Guárico con las de Occidente.

Al regresar hoi para Valencia, he recibido los Memorandum números 3 y 4 fechas 11 y 14 ; pero como tambien he recibido con ellos mi correspondencia particular, participándome una desgracia en mi familia, no me es posible contestarlos hasta pasadas algunas horas.

Firmada esta nota, monto á caballo, con ánimo de dormir en Maracay ó Mariara, para estar mañana temprano en Valencia, donde está listo todo para la salida del Ejército sobre Cojédes.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Maracay, Octubre 16 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros dēl Despacho.

1º Esta madrugada recibí en Villa de Cura los Memorandum 3º, 4º y 5º correspondientes al 9, 11 y 14 del corriente.

2º De Cagua, miéntras almorzaba mandé á esta estacion un telegrama, citando al general Pulido para que hablásemos esta tarde por el alambre, pero me he encontrado con que de La Victoria á Carácas no hai corriente. Sigo para Valencia de madrugada, así es que si para mañana en la tarde se ha restablecido la línea, el general Pūlido debe avisarme desde la oficina de Carácas, para yo concurrir á la de Valencia. Entre tanto quiero anticipar alguna indicacion. Es posible que algun miembro del Gabinete disienta de una declaratoria que ha publicado *La Opinion Nacional* sobre política futura y trascendental de la Revolucion. Si tal sucede yo espero que la dificūltad se arregle sin que el público perciba la discusion, y de un modo aceptable para todos. En estas circunstancias, conviene más que nunca, evitar los síntomas anárquicos. Durante mi ausencia, el Gobierno debia ocuparse del despacho ordinario, y dejarme á mí la solucion de todo lo que es de política trascendental. Así no tendria yo la pena de ver á los miembros del Gobierno en disidencias que yo estoi seguro de poder evitar generalmente y conciliar siempre. Por esto sosten-

go esta correspondencia tan asíduamente, y por eso encargo siempre que toda materia se discuta y resuelva en Gabinete, como lo hago yo cuando estoi ahí. Es imposible que con tal sistema, en hombres tan identificados como los que forman el Gobierno, pueda sobrevenir ningun desacuerdo.

3° Lo de Carúpano entre Morales y Barbosa, no tiene ya contestacion de mi parte, porque yo creo que la pedanteria de Barbosa, de un lado, y la avaricia de Palacios del lado de Morales, han obligado á éste á cometer un verdadero atentado contra el Gobierno de que es agente. Esperemos á ver si con el Raffeti tiene raciones la tropa, y demos lugar á que llegue Barbosa y nos cuente el cuento á su modo, lo cual puede servirnos para mejor ver lo que convenga.

4° La renuncia de Yragorri, Procurador Nacional en Coro, debe contestársele, diciéndole que el Gobierno da órden á la Aduana de La Vela para que le pase el 1 p§ de racion que tienen los empleados nacionales, y que en ello debe verse una prueba de que estimamos la cooperacion de aquel servidor, como es de nuestro deber. Si despues de eso insistiere, se admitirá la renuncia sin que nadie en Coro nos eche la culpa.

5° Esa recluta, yo sabia bien que era difícil hacerla: así lo dije á Aristeguieta y á Mendoza. Pero en fin, sigamos.

6° El general Pulido, es imposible que tenga respecto de servicios del general Travieso nociones distintas de las mias, á ménos que sean completamente inexactas las suyas. Así es que no comprendo el número 6 del 4° Memorandum fecha 11. Travieso es liberal ántes que nosotros fuéramos hombres. Jamas ha servido ni contemporizado con los oligarcas. Cuando ellos han mandado ha estado él en la cárcel, en los campamentos liberales ó en el destierro. Esto lo sabe toda La Guaira y todo Carácas, de modo que no caben nociones distintas en el particular. Fue él el jefe de aquel movimiento de La Guaira con cuyos elementos dió y ganó Mendoza la accion de "Chupulun." Puede que esté ya un poco viejo, que no sea mui apto, que haya que reconvenirlo con más ó ménos severidad: á nada de eso me opongo, pero creo que es mi deber, recordar en tiempo sus merecimientos para que el Gobierno le vea con benevolencia. Por lo demas, yo no tengo ningun capricho personal por él, y mis palabras son enteramente imparciales.

7° Ojalá pudiéramos aprehender á Siso. Ese hombre nos está haciendo mucho mal todavía.

8° El general Pulido me informa en carta particular que tiene tal seguridad de que Arteaga no nos hará mal en su empleo de Fiscal, que me ha disipado mis aprensiones, y creo que debe decírsele inmediatamente que vaya á ocupar su puesto.

9° Recibí la carta de naturaleza del señor Camacho.

10. Procure evitarse que el señor Luis F. Rodríguez venga para acá.

11. Devuelvo al Ministro de Relaciones Exteriores el ejemplar de *La Patria.* Todo eso es la maldad de Felipe Larrazábal.

12. Respecto de telégrafo tengo reunidos los datos del señor Guánchez; pero tengo tambien los de los liberales de Carabobo y Aragua. He notado sin embargo que la línea de Valencia á Maracay y de Maracay á La-Victoria, está en estos dias mui bien servida. Vamos á que los resultados acaben de esclarecer nuestro juicio.

13. El Decreto sobre nuevo impuesto parece que tiene deficiencias. Siempre lo temí así, porque concebido en La Guaira por una ocasional conversacion, y publicado tres ó cuatro dias despues, no pudo estudiarse la materia debidamente. Tengo dos cartas con observaciones útiles, pero no èstán á la mano en este momento. El Ministro debia pedirle particularmente sus ideas á los señores Vetancourt y Castillo, López y Guinan, para ver si es posible sacar más provechoso partido de ese pensamiento.

14. La Compañía de Crédito tiene razon al computar los doce mil y pico de pesos que se quedaron debiendo de un empréstito garantizado con los alquileres de las casas, en los $ 90.000 del saldo á que se refiere el contrato adicional; pero no tiene razon al quererlo computar en los 60.000 á que se refiere el artículo que autoriza para extender el giro de la letra diaria hasta 90 dias. Si el Gobierno no comprendiere bien lo que dejo escrito, ó la Compañía lo discutiere, yo me extenderé más al saber lo uno ó lo otro. Es punto que conviene que se resuelva por mútuo convencimiento. Estoi seguro que si el señor Gutiérrez estuviera presente, sostendria que lo pactado es lo que dejo dicho. El señor Rójas y el señor Eraso mismo, que es el mayor interesado, espero que al presentárseles así como dejo expuesta la cuestion, van á convenir en que no tienen derecho á más.

15. Acabo de recibir el telegrama del Dr. Bermúdez Cousin que adjunto al Gobierno. Las cuestiones locales de Carabobo me parece que han terminado por ahora. Los liberales todos tienen confianza en Bermúdez, y como él no trabajará sino en servicio desinteresado de la causa, dentro

de tres meses los carabobeños estarán avergonzados del mal que se han estado haciendo y le han hecho á la Revolucion.

16. En cuanto á contingente de los Altos, Quevedo tiene razon, y al Gobierno no le conviene mermar esa fuerza que tan útil le está siendo.

17. Lo de la fuga de los presos de las bóvedas, es un asunto mui grave. Yo creo que eso amerita que vaya el general Juan B. García con su carácter de Jefe del Ejército del Centro, y se sitúe en La Guaira por todo el tiempo que sea necesario para moralizar aquel servicio. Allí ni Jefe Civil, ni Jefe Militar, ni Alcaide, ni Oficiales de la guarnicion, ni los empleados de la Aduana, ni ninguno de los Agentes del Gobierno, han estado cumpliendo con su deber, quién sabe desde cuándo. Hemos estado viviendo sobre un depósito de pólvora en vísperas de volar. Temo que la familia de Juancho se disguste, pero ¿qué hemos de hacer? Si no va un hombre como él, todo lo que hagamos será perder el tiempo, porque allí no hay un hombre capaz de reaccionar el espíritu de todos los servidores hasta el punto que se necesita para hacer imposible que los godos de La Guaira presos y no presos nos den un golpe como el que casi nos acaban de dar.

18. El parque debe distribuirse así: 1.000 fusiles en Carácas, 1.000 en Aragua, los cuales irá á buscar Alcántara en dos ó tres viajes; y 2.000 en Puerto Cabello para que queden 1.000 en depósito, y los otros mil repartidos entre Colina, Colmenares, Apure y Zamora. Las fornituras deben distribuirse en las mismas proporciones: 1.000 en Carácas, 1.000 á Aragua y 2.000 á Puerto Cabello. La pólvora y el plomo deben dividirse en dos mitades, la una que quedará en Carácas y la otra que vendrá á Puerto Cabello. Eso mismo se hará con los fulminantes.

19. Los 2.000 fusiles, 2.000 fornituras y 550.000 fulminantes, deben despacharse en la misma *Jenny* para Puerto Cabello, si es posible el mismo dia que se reciba este Memorandum. Sin distribuirse ese armamento, no podemos realizar la combinacion sobre Herrera tan pronto como está convenida.

20. La guarnicion de La Guaira debia ocuparse del servicio de la plaza, y de la guarnicion de Carácas debia ir todas las semanas la guardia necesaria para custodia de las bóvedas.

21. Los 1.000 fusiles para Aragua deben venir á Carácas, de modo que á Carácas vienen 2.000 fusiles y á Puerto Cabello los otros 2.000. El buque

que los trasporte, sea la *Jenny* ú otro, conviene que traiga hasta el Puerto una guarnicion siquiera de 25 hombres.

22. Supongo que Torréllas estará ya en las bóvedas de La Guaira.

23. Las piezas que mandó Mr. Jahn, deben despacharse lo más pronto posible, diciéndome su costo para pagarlo yo acá.

24. Mañana diré por el telégrafo lo que pienso sobro el auxilio pedido por la Junta de la plaza. Necesito pensarlo más.

25. Esa exencion que pide la Aduana de Puerto Cabello, es para entablar los almacenes que hoi están casi inútiles para el despacho de las mercancías. Creo que el Gobierno tiene razon. Yo no habia meditado bien ese punto. El Gobierno debe dictar la medida sin consulta de la Compañía, ni de nadie.

26. El coronel Valero es mi Edecan, lo tenia en severo arresto por un acto de insubordinacion, y el hecho de dirigirse al Ministro de Guerra en el tono que lo ha hecho, léjos de ameritar lenidad, está diciéndome que debo ser todavía más severo.

27. Respecto del Yaracuy, Colmenares tendrá defectos, pero me está dando resultados, y mi deber es atenerme á éstos.

28. Sobre Trujillo y el Zulia, mis datos no son precisamente los que vienen de Maracaibo. Los godos ocupan el Estado. Carvallo y Gonzalez están en Barquisimeto esperando que Colina expedicione sobre la Cordillera. El Gobierno debe escribirle al general Pulgar que obre decididamente sobre Trujillo. Yo creo que procediendo así ; Colina podrá marchar sobre Portuguesa, dejando á Colmenares entre el Tocuyo y Guarico.

29. Todo lo que hace el señor Von Gülich, es de un diplomático por el estilo de Llorente Vazquez, ó entraña un propósito que nos será mui difícil conjurar sino atravesando á la Gran Bretaña, á la Francia y, sobre todo, á los Estados Unidos. Cautivar á sus tres representantes, especialmente, al señor Pile, debe ser nuestro grande empeño. La no concurrencia del señor Von Gülich al duelo del Ministro de Relaciones Exteriores, es una inconveniencia incalificable, y que en mi concepto amerita que éste asuma una actitud que corresponda á la de aquel. Esa visita particular creo yo que no ha debido recibirse, pero en ningun caso devolverse.

30. Acabo de hablar con el general Pulido por el alambre, y he tenido mucho gusto al saber que no ha ocurrido desacuerdo alguno en el Gabinete, así es que lo que digo á este respecto, al principio del Memorandum, lo

considero de más ; pero es mui tarde, y como tengo que salir de madrugada, no puedo trasnocharme más rehaciendo aquel pliego.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Octubre 21 de 1871.

Ciudadanos Designado y Ministros del Despacho.

1° Casi juntos he recibido, de ayer á hoi, el 6°, 7° y 8° Memorandum.

2° En mis tres anteriores contesté hasta el 5.° Hoi me contraeré al 6°, 7° y 8°.

3° La dificultad presentada por el general Crespo sobre el general Rengifo quedó allanada en Villa de Cura, dando yo órden al último de ponerse á las del primero.

4° He recibido el informe del Dr. Pimentel sobre su comision á La Guaira. Ojalá hayamos quedado á cubierto de algun otro golpe debido ménos á la accion del enemigo, que á la inaccion de los Agentes del Gobierno.

5° Se han recibido en Puerto Cabello los 2.000 fusiles, los 200 cuñetes de pólvora, las 2.000 fornituras y los 550.000 fulminantes, remitidos de La Guaira en la *Jenny* por el Gobierno ; pero tenemos una novedad sustancial, y es que la pólvora en lugar de ser de fusil es de cañon. Esa pólvora no nos sirve de nada, y debemos devolverla, así como la que está en Carácas, si resulta en el mismo caso.

6° De los 2.000 fusiles y 2.000 fornituras depositados en Carácas, hai que darle la mitad á Alcántara, para que deje en Aragua 700 y le remita 300 á Crespo. Pero para la ejecucion de esto, debe el Gobierno esperar una nueva órden mia.

7° Recomiendo la reconsideracion del Decreto sobre carga y descarga.

8° Lo que dice el general Aurrecoechea en su carta es en el fondo verdad. Ha sido amigo mio hace tiempo. Tiene servicios notables á la causa y por consiguiente á mí. Quisiera como lo he hecho otras veces, tenerlo satisfecho ; pero no ha sido posible por errores suyos que yo he lamentado porque no ha estado á mi alcance evitárselos. Ojalá él vuelva á ser lo que fué y yo pueda serle útil como lo deseo.

9° El Ministro aleman procede sin duda en virtud de instrucciones de su Gobierno, y es inútil contar con que nosotros alcancemos modificar su

actitud, porque ella no es, sino como el semblante de un propósito oculto que se revelará en la oportunidad dada. Bueno es que seamos discretos y tolerantes, pero inflexibles en nuestros derechos, para que llegado el dia, aparezca la Alemania abusando de su posicion y de su fuerza contra un Gobierno y un pueblo que no le piden sino el respecto de su independencia dentro de los principios civilizados y civilizadores.—Debe ser asiduo cuidado de todo el Gobierno asimilarse á los Ministros americano, frances é ingles. Lo mismo pienso del brasilero, y ojalá pudiéramos lograrlo con el italiano. El Ministro de Relaciones podia escribir una carta para el Caballero G. Servadio, insinuándole que emplee sus buenos oficios cerca del Gobierno italiano para que su representante en Carácas nos vea con la benevolencia con que nosotros deseamos cultivar nuestras relaciones con la Italia. Servadio tiene buenas relaciones conmigo, y tiene en Italia una buena posicion oficial como Diputado y miembro de círculos financieros que apoyan y movilizan el crédito de su Gobierno. Puede ayudarnos eficazmente. Esa carta reservada puede firmarla el Ministro ó puedo firmarla yo, segun parezca más conveniente.

10. Ojalá la circular haya puesto término al disentimiento entre el Ministerio por la inteligencia del "A última hora." La cosa no vale la pena, entre hombres que vienen corriendo una suerte tan irrevocablemente idéntica. Aquello fué un arranque de indignacion contra una conducta tan atroz, como la de los godos del Guárico. Si algo habia que agregar ó que quitar, puede hacerse con la calma y benevolencia de buenos compañeros. Todo aspecto de antagonismo en los miembros del Gobierno despierta ó fomenta ó disculpa de un modo mortal el espíritu de desorganizacion que ha padecido siempre y padece hoi el partido liberal. Vale la pena de hacer algun sacrificio para que se nos vea de todas partes compactos, con una sola voluntad, con la misma fé y con igual constancia. El único que tiene derecho á alarmarse con el "A última hora," soi yo, porque una declaratoria de esa trascendencia no debió darse sin mi prévia consulta. Si yo, pues, me explico el paso, y lo entiendo por el lado del buen deseo de mejor servir á la causa, ¿por qué los compañeros no se inspiran en igual espíritu? Yo estoi seguro que si antes de publicarse la "Ultima hora" se hubieran reunido todos y hubieran discutido el punto, el acuerdo habria sido unánime, porque es imposible que nosotros podamos diferir en nada de un modo sustancial. Ya está acordada y publicada la circular con el voto de la mayoría del Ministerio. Ella deja las cosas todas en su lugar, y sin embargo revela al país que el Gobierno no es indiferente al asesinato y al exterminio

de que los godos quieren hacer sistema contra los liberales. Si algunos Ministros no la encuentran perfectamente á su gusto, como la mayoría la ha aprobado, yo creo que debieran dejarla correr porque despues de año y medio de solidaridad, los términos de esa circular no tienen nada de inaceptables. Así, yo encarezco á todos los compañeros que no se hable más del particular y que sigamos salvando el país y salvándonos nosotros mismos con la misma abnegacion, la misma constancia y la misma firmeza con que hasta ahora hemos venido haciéndolo.

11. Siento que el *Bolívar* se hubiera quedado en Carúpano; pero el señor Gutiérrez me dice que el *Dudley Buck* volveria á buscarlo, y en tal caso, la cuestion es de pocos dias más perdidos. Eso vale más que haber prescindido de un todo de un vapor, que si logramos componerlo nos dará á Guayana de un modo infalible.

12. Siempre creí difícil la recluta en el Estado Bolívar para la expedicion de Oriente. Por eso mi oferta primera al general Aristeguieta por medio del general Ochoa fué la de completar quinientos hombres, entre los cuales se contarian los doscientos de mi Guardia que tiene Ibarra en Barcelona, y darle 400 fusiles ahora para que los pusiese en mano en Oriente, comprometiéndome ademas á remitirle otros fusiles si me venian y él los necesitaba. A esto se le fué dando vueltas luego hasta ponerlo en el estado que hoi tiene, es decir, de sacar un contigente de mil hombres del Estado Bolívar armados y equipados de un todo. De aquí las dificultades en que nos vemos, y las lentitudes que seguiremos sufriendo en los aprestos de esa campaña.

13. Ah! ¡ Si nos pusiéramos en Siso!

14. Está aquí hace dias nuestro Luis Felipe Rodríguez, y con él las esforzadas recomendaciones del general Pulido y del Dr. Urbaneja. Dios me ayude á salir del paso tal cual.

15. El telégrafo vuelve á estar permanentemente interrumpido. ¡ Y el Gobierno pagando 20 pesos diarios, aparte de lo que se paga en Aragua, de lo que se paga en Valencia y de lo que se paga en Puerto Cabello! A esto va á ser necesario ponerle un término.

16. Ya ántes comuniqué al Gobierno que habia encargado á mi Secretario general Dr. Bermúdez Cousin de la Jefetura Civil y Militar de Carabobo. Todos los círculos y hombres notables del Estado le han rodeado, y tengo esperanzas de que al fin se consolide la política de Carabobo. Tambien he encargado al general Julian Castro de la Jefetura del Ejército del Centro interinamente, y saldrá mañana con el Ejército sobre Cojédes.

Ha sido mui bien aceptado el general Castro, quien está consagrado al desempeño de su puesto con una actividad y tacto que justifican las esperanzas de todo el mundo. El general Oráa, aunque conservando su antiguo carácter, va funcionando como Jefe de E. M.

17. He pedido un dato á la Junta de fomento de la Plaza Bolívar, que me es indispensable para resolver el punto del nuevo auxilio. Ella me dice que las escaleras costarán $ 1.200. Eso no puede ser. Le he preguntado á cuánto montaria el gasto, poniendo en las escaleras maderas de vera, en lugar del mármol en que hoi se está pensando. Esa madera la daria la Junta de Fomento de La Guaira, y quizás así podria afrontarse el gasto racionalmente.

18. Lo que yo dije al Ministro frances fué que le entregaba los 4.000 fuertes para que dijese á sus comitentes que los aplicasen á los fines que indica la nota en que él se dirijió al Gobierno. Por tanto, yo no tengo nada más que añadir. Entregados, toca á ellos la distribucion.

19. He recibido toda la correspondencia particular que me ha venido inclusa á los Memorandum.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

20. He recibido las Relaciones de gasto del 13, 14 y 15, adjuntas al Memorandum N° 7. El N° 8 no me trae relacion alguna, aunque tiene fecha del 18.

G. B.

Valencia, Octubre 22 de 1871.

Ciudadanos Primer Designado y Ministros del Despacho.

1° La pólvora que acaba de llegar en el *Jenny* es de cañon, como se ve en la muestra que acompaño. Esta pólvora no sirve, pues se ha probado en los fusiles de piston y no da fuego. Es necesario devolverla sin demora, é inmediatamente debe encargarse á St. Thomas una cantidad proporcionada al parque que hoi tenemos. Esto debe hacerse pronto.

2° Como anuncié ayer, hoi sale el ejército encargado de perseguir á Ceferino Gonzalez.

3° Tengo noticias de Curazao de que el general Matías Salazar ha salido de allí para Venezuela, y están tomadas mis medidas para capturarlo al pisar

el país. Pero creo que esto sea un falso aviso como los que anteriormente hemos recibido. De todos modos estamos prevenidos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Valencia, Octubre 25 de 1871.

Ciudadanos Designado y Ministros del Despacho.

1° Voi á referirme al Memorandum número 9, fecha 21 del corriente.

2° Yo hubiera preferido que no se hubiera publicado la "Ultima hora" sin mi consulta prévia; pero puesta la cuestion sobre la mesa, creo que la circular del Ministerio de Guerra resuelve la cuestion sin irse más allá de donde las circunstancias exijen todavía, y sin abandonar ninguno de los derechos que la prevision del país ha puesto en mis manos, para que consolide ahora y para siempre el triunfo de la causa liberal. El Dr. Sanavria puede dirigirme á mí una carta ó exposicion que explique el concepto en que él ha disentido de la circular; pero de ningun modo consignar eso mismo como voto salvado en el expediente. Yo le he escrito al general Pulido y al Dr. Sanavria para que ese voto se retire, al ménos hasta que regrese yo, y espero que habré sido atendido.

3° Anteayer salió el general Julian Castro con mil cuatrocientos hombres del Ejército del Centro sobre Cojédes. Segun todas las probabilidades, pronto desaparecerá el enemigo que allí llamaba nuestra atencion. Va en el Ejército un escuadron de caballería que inspira mucha confianza á todos.

4° La noticia del próximo desembarco de Salazar produjo un efecto maravilloso en todo el litoral, desde La Vela hasta Choroní. Tengo correspondencia hoi de cada punto, diciéndome que si por allí desembarca será cojido.

5° Mui bien me parece la nota al Gobernador de Curazao sobre los preparativos de Salazar.

6° Lo hecho con el ingeniero Eduardo Thomas, está todo mui bueno, excepto la órden de pago contra Puerto Cabello, porque toda la renta está aplicada á pagar á la Compañía los avances de su cuenta corriente invertidos en el Ejército de Occidente y del Centro, y el sistema de librar órdenes que

no han de ser pagadas inmediatamente, despierta el agio y con él el fraude.

7º Lo que escriben al señor Cárlos López de Coro sobre derrota de Rafael Pulgar, me parece falso, porque tengo carta de Riera fecha 17 en que me habla de todo, y no me dice una palabra de ese suceso que bien merecia algunas.

8º Chichiriviche como la Boca y pueblo del Tocuyo, están ocupados militarmente como toda la costa hácia arriba y hácia abajo, de tal modo, que si Salazar desembarca, es casi seguro que será aprehendido.

9º Mui buena me parece la resolucion del Gobierno suspendiendo la racion al empleado que no asiste á la oficina como es debido.

10. Las exigencias del señor Montbrun por fondos son inagotables. Primero me exigia cuatro mil pesos, le mandé mil libras, y ahora parece que no bastan.

11. Supongo que el señor Vallenilla entregaria los mil pesos que el señor Leseur pedia adelantados para hacer venir los fusiles de St. Thomas.

12. He recibido las relaciones del 16, 17, 18 y 19, y las encuentro corrientes.

13. La nota del Ministro de Relaciones Exteriores al Representante de los Estados Unidos del Norte está mui buena: siento que no pueda publicarse.

14. He recibido la cuenta especial del Ministerio de la Guerra correspondiente á los dias 18, 19 y 20, y lo encuentro todo mui arreglado.

15. Ya he dicho mi modo de pensar respecto al voto salvado propuesto por el Dr. Sanavria, é insisto en que debe retirarse hasta que yo regrese.

16. Se pagaban al señor Vallenilla á mi salida $ 175 en clase de amortizacion de 7 ú 8.000 que todavía se le debian. Quiero saber si ya se le pagó el todo ó si se le resta algo, sin lo cual no puedo resolver qué deba hacerse para amortizar las raciones de Rio Chico y algunas otras deudas por el estilo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

17. Hoi he despachado comisionados para el general Colina, con instrucciones para que quede Juan E. Colmenares y las fuerzas del Yaracui en Guaríco cubriendo á Barquisimeto de Portuguesa y de Trujillo, y para

que Colina con todo el Ejército de Occidente, marche sobre Herrera, que está en Guanare casi aniquilado, pues perdió la caballería, y toda la infantería que le queda no pasa de cuatrocientos hombres. Si Ceferino Gonzalez abandona á Cojedes y va á concentrarse con Herrera, el general Castro apoyará á Colina con la mitad de sus fuerzas. Ya Crespo está convenido en desempeñar su papel por Camaguan y los zamorianos están desempeñando el suyo por su lado, de tal modo que Manzano tuvo que devolverse sin una res.

Está listo el parque que llevan Canelones y Ranjel para Apure y Nútrias. Saldrán pasado mañana por via de Aragua y el Guárico.

G. B.

Cuartel General en Valencia, á 28 de Octubre de 1871.—8° y 13°.

Ciudadanos Primer Designado Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Acuso recibo del Memorandum número 10 fecha 25 del corriente.

2° Esos empleados de La Guaira han estado siempre diciéndonos que todo estaba en seguridad, y sin embargo ni requisas pasaban á los presos. Tales son mis dudas de la formalidad de esas protestas, que no me atrevo á embarcarme en Puerto Cabello como me convendria hacerlo despues de despachado aquí. Veremos el informe que comunique Lutowski despues que rinda la comision que le cometió el Ministro de la Guerra.

3° En carta particular al general Pulido dije antier, que bien pudiera entregar al general Alcántara ó á su órden, mil fusiles con su correaje; setecientos para Aragua y trescientos para el Guárico.

4° Ese voto salvado en el expediente de la "Ultima hora," no lo estimo solucion de ninguna especie, sino la extrema reagravacion del negocio. El Gabinete no ha podido ni debido admitirlo, y no es materia en que podemos darnos por exhaustos. Insisto, pues, en que miéntras llego yo y se encuentra la solucion de la dificultad, ese voto no figure en el expediente.

5° Lo del telégrafo es un escándalo que ya colmó mi paciencia. Estar pagando mil pesos desde Puerto Cabello hasta La Guaira para que nunca haya más de un dia de imperfecta corriente, es una falta á mis deberes. Creo que con la mitad de esa suma podemos establecer un sistema de postas de dos en dos leguas, que nos garantizaria la seguridad, la rapidez y el secreto de nuestra correspondencia, desde Valencia hasta La Guaira.

6° Respecto de ornato de la Plaza Bolívar juzgo que lo mejor es copiar lo hecho en la Alameda de Puerto Cabello. El Ministro de Fomento debe convocar la Junta y comunicarle esto como definitiva instruccion. El gasto de conservacion de los jardines y árboles requerirá una suma fija y segura, como sucede en Puerto Cabello; pero yo procuraré fijársela tan independiente como sea posible. Estos trabajos es menester acelerarlos preferentemente. Resulta de lo que me escribe el Presidente de la Junta y el Ministro de Fomento, que los $ 1.200 que yo he encontrado exorbitantes para las escaleras, son para las escaleras y la conclusion de la obra. Si esto se me hubiera dicho así, como debió ser, desde el principio, quizás desde entónces habria podido yo resolver la gestion. Vuelvo, pues, á repetir que se me diga cuánto es el costo verdadero de las escaleras; y agrego ahora ¿ cuáles son esas otras obras que van á terminarse, y á cuánto monta cada una de ellas ?

7° Extraño que el Ministro de Hacienda, segun me dice en su Memorandum, haya aplicado los mil fuertes de mi caja particular, que mandé entregar al señor Leseur, para que se comprometiera á hacer venir los quinientos fusiles, á otro objeto distinto del á que se referia mi instruccion, y hoi digo al señor Vallenilla que recoja el dinero.

8° La carta de la señora Monágas, no es sino una protesta con un lejano sabor de amenaza, por que tengamos en prision á su hijo. Yo creo que no es momento de ponerlo en libertad, y es nuestro derecho y nuestro deber impedir que conspire. En cuanto á aliviarle los sinsabores y restricciones de la prision, sí tengo motivos personales para desear y procurar que el Gobierno haga algo por alijerarlos, sin exponer la seguridad de los otros presos.

9° A mí me parece bien pensado lo acordado por el Gabinete, para que cada Ministro me mande una minuta de los trabajos de su ramo; pero el Memorandum general conviene que siga como hasta ahora, porque me facilita mucho mi despacho aquí.

10. Lo ocurrido entre Morales y Barbosa es inaudito. Y debe seguir en suspenso como está, miéntras yo doi con el modo de vindicar la autoridad del Gobierno. Ni una palabra debe decírsele á él, que implique aprobacion ó improbacion.

11. Si esos $ 600 han equilibrado el presupuesto diario, y no se deja desequilibrar, están bien aplicados, aunque el Ministro olvidó, y tambien el Gabinete, que siempre he dicho, que no conviene ocurrir á la Compañía por ningun suma pequeña, y mucho ménos para ser amortizada con parte

de los $ 2.000 que ella debe entregar diariamente. Una pequeña suma es fácil conseguirla de otra fuente comprometiendo una suma diaria, sin amellar nuestro derecho ó que la Compañía, en un momento dado, tenga que ayudarnos con una suma de importancia; y no para amortizarse así, sino de un modo extraordinario, ó agregándose al saldo de la cuenta corriente.

12. Las relaciones de los dias 20, 21, 22, 23 y 24 las he recibido y son corrientes.

13. Al Interventor de Carúpano debe pasársele una nota aprobando su conducta y los términos de su protesta, tanto contra lo hecho por el Jefe de Operaciones, como por lo hecho por el Administrador al separarse. Eso en términos tales que no dé lugar á que Morales se sienta amenazado.

14. Nada se me ocurre respecto del algodon de Luna tomado por Escobar. Aquel es un reaccionario como Olivo.

15. La composicion de las calles es urgente. Yo creo tener como $ 10.000 para el objeto, y la base para conseguir un empréstito de otros diez; pero es necesario que esté yo en Carácas para afrontar una y otra cosa.

16. No habia comunicado al Estado Bolívar mi decreto del 7 del corriente, porque juzgo que para evitar otro género de dificultades, conviene que esté yo en Carácas al acto de ejecutarlo. Yo tardaré pocos dias ya, de modo que el Ministro del Interior debe hacer que se suspendan los remates, así como cualquiera otro compromiso de Rentas del Estado, ó de los Municipios, hasta que llegue yo.

Entre tanto deben irse haciendo los presupuestos respectivos, y ojalá la Compañia de Crédito se prestase á afrontarlos, dejando á disposicion del Gobierno el remanente para los fines de mi decreto. Sin pactar nada, sin comprometerse á nada, el Dr. Diego Bautista Urbaneja puede irme preparando todo esto con la ayuda, que sin duda nos prestará, el Dr. Modesto Urbaneja.

17. Esos treinta presos que imprescindiblemente necesitan la racion, se la acordaremos tan luego como llegue yo.

18. Por supuesto que el decreto del 7 nada tiene que hacer con el contrato de la Compañía.

19. Tambien debe el Ministro de lo Interior comunicar á quien corresponda en el Distrito Várgas la instrucciones necesarias para que rentísticamente se proceda á hacer en él, lo que se está haciendo en el Distrito Libertador. Por supuesto que debe suspenderse todo remate.

20. Ojalá las medidas tomadas para acelerar el reclutamiento, nos hayan completado siquiera quinientos hombres para cuando llegue yo. Conforme lo preví siempre, ese es el mayor contigente que podemos mandar á Oriente. Esa expedicion que dicen salió el 14 de Guayana para Apure, es posible que haya sido sobre la parte oriental del Guárico, sobre todo si se confirma la noticia que me da ayer Crespo de haber sido ocupada Chaguaramas por fuerzas de Guayana. En este caso nuestra campaña más séria es sobre la parte oriental del Guárico.

21. Me parece mui bueno el nombramiento del general Fabricio Aponte, lo mismo que los oficios á los generales Rodríguez y Guevara sobre parque de Oriente, y el de Oduber por la pólvora. El viaje de Lutowski á La Guaira me tranquiliza un poco por ese lado.

22. ¿Quién es ese Urdaneta dado de alta en el cuerpo de reserva?

23. Ese asunto de Mellado es menester seguirlo con mucha severidad.

24. Celebro que el asunto de Rio Chico se haya resuelto satisfactoriamente.

25. El general Martínez Egaña, actual Guarda-parque, no debe recibir sino los tres pesos de racion, que ha recibido siempre de un modo excepcional. Antes los recibia como Jefe Civil y Militar de Apure con licencia, ahora los recibirá como Guarda-parque. La racion de cuatro pesos, mayor que la del Comandante de Armas, é igual á la de los Ministros, me haria aparecer ante todos los servidores como imprudentemente parcial.

26. Es necesario procurar que Morales se deje de quisquillas con Marrero. Este es un hombre importante, leal y de muchos servicios.

27. En el parque hai constancia de los elementos de guerra que se han entregado á los guerrilleros hasta la fecha, y juzgo mui conveniente que se le pida, noticia á cada uno, de los elementos que tiene, y de la inversion que hayan dado á los que le falten. Es menester que nos ocupemos de poner término á la disipacion general de los elementos de guerra, que tanto nos cuestan.

28. Esos caballos que están en Catia, el dia que salgan de nuestra inmediata vista é inspeccion, desaparecerán todos. El general Crespo me ofreció que los ginetes saldrian en todo este mes; por consiguiente, dejemos correr un poco las cosas como están.

29. Meterse á fabricar en estos momentos puede costarnos mui caro, no obstante los presupuestos, que la experiencia me ha enseñado que no son sino redes para hacerle gastar á uno quince ó veinte veces más de lo

que pensó. Sin embargo, el Ministro de Guerra que vea lo que sea indispensable hacer en el parque.

30. Ese contrato con el señor Corvaïa por los cuatrocientos vestuarios, no me gusta, así porque creo vejatorio al Gobierno que el contrato sea obligacion personal de los Ministros, como porque ya Corvaïa está acostumbrado al precio de los antiguos vestuarios, y yo me habitué ya á pagarlos á quince reales y medio.

31. De los compromisos que dejó aquí el general García he arreglado á la señora Cruces, y los otros los arreglaré ántes de irme. Mi trabajo ha sido aquí tal, que me han faltado los minutos indispensables para sellar este asunto.

32. La última nota del general Castro es de 26, de Pegones. Ceferino Gonzales se habia dividido en tres trozos. Uno con Regino Castillo y el negro Márquez, que buscó hácia Bejuma y Montalban, y que tuvo que huir hácia Manrique ó Las Palomeras perseguido por Abaes y la fuerza de Nirgua reunidos. Otro tomó hácia el camino del Tinaco. El tercero seguia buscando el Pao. El general Castro con fuerzas suficientes, seguia tambien la persecucion.

33. He hecho reducir á prision á los godos todos de Tinaquillo, y estoi haciendo prender á los de Tocuyito. Tambien están en la cárcel los godos revolucionarios de Valencia y he mandado confinar á Carácas algunas notabilidades, que si no son revolucionarios de accion, la fomentan con su consejo ó con su actitud.

34. Ayer salieron los generales Duarte Level, Canelon y Rangel con los fusiles, pertrechos, piedras de chispa y fulminantes que habia ofrecido á los Estados Apure y Zamora.

35. ¡Ojalá resulte bien el ensayo del señor Pinzon en la plaza Bolívar!

36. Los expedientes de censos, de liberales, y que no tengan nada contencioso, conviene irlos despachando.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Adicion.

37. Por el próximo correo espero recibir el nombramiento del señor Dr. Laureano Villanueva, para Procurador Nacional en el Estado Zulia.

38. Acabo de ver en el *Abecé* un acuerdo de la Direccion Nacional de Instruccion pública mandando establecer aquí una escuela por el estilo de la de "Guzman Blanco" de Carácas, para lo cual viene un comisionado.

Todo esto es diametralmente opuesto á mi pensamiento. Lo que quiero yo que se haga es mandar que el Recaudador entregue todo lo recaudado y por recaudar á la Junta de Carabobo, para que ella establezca una escuela en cada calle, especialmente de los suburbios, y en cada caserío y en los caminos matrices y trasversales, y hasta de pico en pico de nuestra serranía; escuelas que no tengan más aparato que un profesor que gane desde cinco hasta quince pesos, en la casa más humilde, y siempre que sea posible, en un rancho, de modo que puedan ir los muchachos á medio vestir, sucitos y hasta descalzos: tal como estén en su trabajo ó en el ócio de su indigencia. Lo demas es montar universidades para los que tienen con qué educarse. Para que se vea prácticamente los resultados populares de uno y otro sistema, que en Carácas sigan lo que ya está hecho; pero que en Carabobo, se establezca lo que dejo indicado.

39. El *Bolívar* llegó el 24 á Martinica.

G. B.

Cuartel General, Los Teques, Noviembre 15 de 1871.

Ciudadanos Encargados de la Presidencia y Ministros del Despacho.

A las seis de la tarde llegué á este pueblo, donde dormiré con la Division Urdaneta, mi Guardia, la Artillería, el Escuadroncito de Caballería, el E. M. G. y todos los jefes y oficiales de repuesto que vienen acompañándome.

El general Quevedo y el Parque con el general Martínez Egaña, están durmiendo á la mitad del camino de aquí á Guayas.

Estas fuerzas tienen setecientos soldados y como doscientos jefes y oficiales.

La que está aquí conmigo son mil soldados, si la fuerza de Urdaneta es cierto que consta de cuatrocientos, porque mi Guardia desde comandante abajo, puede computarse como soldados en el momento de pelear, pues todos son hombres de á pié y de carabina ó chopo; pero aunque á Urdaneta le faltasen algunos soldados para los cuatrocientos y aunque no se computen mis oficiales como soldados, siempre estas fuerzas constarian de novecientos soldados, sin contar la caballería ni todo lo que va suelto.

El general Quevedo ha dejado para la seguridad de los Altos ciento ochenticuatro hombres al mando de los mejores jefes. Ramos, Estrada y

Suárez. El primero en los Teques, Carrizal, San Pedro y Macarao, el 2° en Paracotos, Táica, San Diego y San Antonio, y el 3° en Tácata, que son los puntos cardinales de todo este territorio. Ademas queda una guerrilla en los Ocumitos al mando del general Narciso Rivas. A Bárrios que manda una fuerza por algunas armas, es menester que le vengan volando, pues las espera para emprender su primera recorrida por las veredas en que se ocultaba el Berraco.

Para que el Gobierno tenga una idea exacta de la situacion de los Altos y su evidente seguridad, he encargado al señor Agustin Quevedo que vaya en un salto á Carácas para que oigan UU. sus informes, que son en la materia, áun más competentes que los de su propio hijo Juan, porque tiene su mismo interes, su mismo conocimiento de la localidad y á más la frialdad de juicio que le dan sus años.

De seiscientos cuarentiocho pesos que el general Quevedo me dice que ha tenido que invertir en la fuerza y que debe á distintas personas del pueblo, he dado á su padre trescientos pesos, y espero que UU. agregando los otros trescientos al saldo de mil y pico que quedó para amortizarse en trece dias, completen el pago total de la suma. Acompaño la minuta del general Quevedo.

Todos los jefes y oficiales comprometidos á venir que se han quedado, debe suspendérsele la racion que gozaban y mantenérseles en arresto mui formal. En esto no debe haber indulgencia por ningun respecto. El negrito Muñoz que vive por Antímano, ó ha vivido ántes, sé que se devolvió junto con Vega. En cuanto al primero yo aseguro que ha faltado engañándome, y aunque lo quiero mucho no lo relevo de la severidad del castigo. Respecto de Vega toca á UU. averiguar por qué se devolvió.

Al llegar Ibarra de Barcelona debe seguir marcha para acá.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Villa de Cura, Noviembre 18 de 1871.

Ciudadanos Encargados de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 1° fecha 16.

2° Al medio dia de hoy llegó el Ejército del Estado Bolívar. Antes de entrar, en la sabana, lo esperaba en formacion el del Estado Aragua. Fué xtraordinario el mútuo entusiasmo. Luego entraron juntos, desfilaron por

la poblacion y acabaron tomando cuarteles. A mi juicio, el Ejército consta hoi de tres mil trescientos soldados. El residuo, hasta cuatro mil hombres, son jefes y oficiales. A Crespo le dan cerca de dos mil hombres. Yo supongo que tendrá mil doscientos sin contar jefes y oficiales. Esta tarde ó mañana por la mañana se incorporarán las fuerzas de Paúl, que son de Aragua tambien.

3° Nuestra marcha será sobre Calabozo. Al general Castro le he dado órdenes de situarse en el Baúl ó sus inmediaciones en el supuesto de que Ceferino se haya concentrado con Herrera ó con Olivo ; y de que si Herrera, huyendo á Colina, revienta por la Union, en busca de Apure ó del Guárico, él debe concentrarse conmigo en Calabozo por la via de Guardatinajas.

4° Tambien le he ordenado al general Colina, que marche sobre Herrera, y lo siga por el rastro hasta que pase de Nútrias, en cuyo punto Colina recibirá nuevas órdenes segun las circunstancias.

5° Llegó el general Vega ; pero yo insisto en que se castigue severamente á todos los que debiendo venir se quedaron.

6° Urdaneta y Larrazábal aseguran que no han perdido sino doce hombres, y eso de Guayas á La Victoria, y traen los doce fusiles para volverlos á poner en manos por aquí. No es cierto que esa fuerza haya marchado nunca á retaguardia : siempre ha venido entre las fuerzas de los Altos y la de la Guardia. Mañana tendré una revista de comisario, y eso como todo lo demas que haya en el Ejército, quedará en claro.

7° Celebro que la misma noche del dia de mi salida de Carácas haya tenido el Gobierno 400 hombres más de custodia del órden público.

8° Yo creo que Víctor Rodríguez en lugar de estar en Barcelona debia irse á Aragua con todas las fuerzas que pueda, para de allí dar calor al movimiento de la opinion en Maturin, observar á Soledad, y sobre todo estar alerta para si Olivo al acercarme yo á Apure, se viene por Cabruta sea sobre el Guárico amenazando á Bolívar, ó sea sobre la ciudad de Barcelona. Es inexplicable cómo el general Acosta no me ha contestado todavía si se ha arrepentido de su oferta de hacerse cargo de las operaciones de Oriente.

9° Si el Secretario ese de Carías es el tuerto Villasmil, el Gobierno debe escribir á aquel, que no es, en su concepto un nombramiento de esta situacion, y que no se lo puede explicar sino porque el Dr. Carías no sepa absolutamente quién es el tuerto Villasmil. Tambien debe escribírsele al general Pulgar de mi parte, excitándolo á que escriba tambien á Carías, para que sustituya al tuerto con un hombre ménos sucio, ó que por lo ménos, no nos humille tanto.

10. Al señor Villafañe debe notificársele que está residenciado en la capital hasta que acabe de ventilarse la cuestion de pagos Americanos.

11. En la relacion que me pasa el Ministro de la Guerra de los dias 14 y 15, se confirma, lo que reclamé de La Victoria. De los $ 553,55 cs. que resultan en favor deben deducirse, lo de la Columna "Alcántara" que son $ 38 con 68 cs, y el resto de Occidente que son $ 12 con 56 cs, porque estas dos partidas, con la de la Guardia, los Edecanes y la Secretaría pertenecen al apartado con que debe amortizarse gran parte del empréstito para Gutiérrez y lo que yo me vea en la imprescindible necesidad de jirar contra mi cuñado. Hai que advertir que de los 294 pesos á que montan esos cinco ramos, la 3ª parte es para pagar raciones de los Edecanes, radicadas allí, raciones de la Secretaría radicadas allí, y raciones y gastos de vestuario (porque la Guardia se viste), y ademas debemos los vestuarios que se dieron al general Alcántara en su última ó penúltima visita á Carácas; de modo que quedarán para hacer frente á la última negociacion del empréstito y á mis jiros, ciento sesenta ó ciento setenta pesos. Todo esto es redundante, porque yo lo expliqué minuciosamente al Gobierno la víspera de mi marcha.

12. ¡ Quién sabe por cuánto me va á salir el ganado ! El señor Cárlos Palacios me ofreció tenerme aquí el que necesitase, y me he encontrado con que no hai 80 reses, porque en la última semana, él y con él todos los ganaderos, sacaron su ganado, y de un modo tan mañoso, que ni el último, que salió antier, lo he encontrado en el camino. Es por esto que hoi he dicho por telegrama al Gobierno, que me embarge el ganado que haya en la playa y en el camino hasta Guayas, y que me lo remita volando, volando, diciéndole á sus dueños que vengan á entenderse conmigo.

13. La nota del Ministro de Hacienda á la Compañía es corriente.

14. La indemnizacion de Majolino me parece equitativa.

15. Conviene que en el Memorandum venga compendiado todo, porque esto me facilita el despacho sin perjuicio de que los Ministerios hagan lo que están haciendo ahora, porque eso contribuye á que tome yo mejor conocimiento de cada materia y pueda dar mi opinion más netamente.

16. Las raciones de Quevedo, Capote y Ponte conviene que las reciban como auxilio á su familia. Incluyo lo que en este momento me escribe Quevedo sobre el particular.

17. Incluyo tambien los nombres de dos de los individuos que me engañaron quedándose.

18. Hoi he nombrado al Dr. Jesus Maria Paúl, Secretario General, y hoi mismo ha entrado en el ejercicio de las funciones de tal.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Ciudad de Cura, Noviembre 20 de 1871.

Ciudadanos Encargados del Ejecutivo Nacional y Ministros del Despacho.

1° Tengo á la vista el Memorandum número 2, fecha 18.

2° Llegó el general Mendoza, y estoi en grande apuro para montar la oficialidad que vino en coche.

3° Supongo que Ibarra y las zorras estarán aquí mañana.

4° El Memorandum solo me habla de ciento treinta hombres acuartelados; pero sé por carta particular que son doscientos, que están al mando de Casano y Rodríguez.

5° Esa inmovilidad que se nota en la capital, no es sino que los oligarcas creen haberlo hecho todo ya, y aterrados esperan el resultado de mi campaña contra sus elementos aglomerados en el Sur. Creo que en el Centro no ocurrirá nada de importancia, y tal como está, queda asegurado, nuestros elementos superabundarán llegado el caso.

6° Ayer recibí un parte por via de Calabozo de que Ceferino Gonzalez habia pasado por Guadarrama para Apure con ciento cincuenta hombres, entre ellos muchos heridos.

7° Ayer invertí el dia haciendo pasar una revista de comisario á todo el Ejército, y hoi me ocupo en organizar por compañías, por batallones y divisiones todas las fuerzas de Aragua, en refundir todo los piquetes de caballería, en herrar los caballos, remontar los ginetes, etc. etc. Para mañana, que me habrán llegado el cañon rayado, las zorras, Ibarra y parte del ganado que he mandado devolver, empezará tambien á salir el Ejército para Calabozo por la via de Ortiz.

8° Crespo está ya en Calabozo, pero no sé con cuánta fuerza.

9° Tampoco dice el Memorandum cómo fué nombrado el general Jurado Comandante de Armas, y si lo sucedido es como dice un índice del Ministerio de la Guerra, que se le participó al general Pérez dicho nombramiento por necesitársele á él para otro puesto, y simultáneamente no se nombró Ministro de la Guerra, le hemos dado un bofeton que á mí

me causa indecible pena.—Cualquier motivo con que tropiece el nombramiento de Pérez para Ministro de la Guerra debe ponerse á un lado, porque es un jefe al cual yo no puedo dejar de tratar sino con la más grande distincion.—Es un hombre moderado, excesivamente condescendiente con sus amigos, pero de verdaderas virtudes de carácter, que al Gobierno le serán mui útiles en estas circunstancias. Ademas, quiero que el Ministerio de la Guerra esté á cargo de un hombre inspirado de tal modo que ni áun en la relacion de sus notas deslice algo que observo en la pasada el 16 del presente al Presidente del Estado Falcon. El que ha salido con el Ejército de la República soi yo; todos los demas han salido conmigo.

10. Está bien el permiso para que Roncajolo desembarcase en La Guaira parte de las mercancias que llevaba para Maracaibo.

11. He visto, y nada tengo que observar, las relaciones del 15 16 y 17. Veo, por el contrario, que el general García está bien apercibido de la situacion.

12. Yo tendré aquí un gran desembolso por cuenta de ganados, porque segun todos los datos, necesito llevar comida hasta Calabozo, donde supongo que Crespo, en virtud de instrucciones que ya le comuniqué, me tendrá subsistencias por algunos dias más.

13. He visto la contestacion del Ministerio de Relaciones Exteriores á los Agentes de Alemania, Inglaterra, Dinamarca, Italia y España. Tambien he visto la nota del de Francia. Y ya ántes de salir de Carácas me habia impuesto de la del de los Estados Unidos de América. Me parece mui bueno darle largas á todo esto, porque siendo el fondo de todo el propósito de arrancarnos en forma de indemnizaciones, cinco ó seis millones de pesos en que son condueños allá y acá alguna docena de personajes, á los cuales sirven por interes especulador algunos extranjeros que se tienen por aristocracia entre los venezolanos, y no pudiendo nosotros pagar eso ni nada, aun en el supuesto de que lo debiésemos, es el tiempo ú otras circunstancias las que pueden venir á ayudarnos á salvar los verdaderos intereses de la República.

14. No es solamente al hijo del señor Lobo, sino á Lobo mismo, á quien el Gobierno debe tratar de reprimir, porque no hai ningun conspirador más asíduo que él en La Cuaira ni en ninguna parte.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Ciudad de Cura, á 22 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Ayer por la mañana salió la caballería; y en la tarde la artillería. Hoi marcharon las fuerzas de Aragua, y al amanecer de mañana me moveré yo con las tropas del Estado Bolívar.

2° Continúa el entusiasmo del Ejército.

3° En el tránsito de Ortiz á Calabozo resolveré si Espejo debe ó no incorporárseme.

4° Crespo ocupa á Calabozo con fuerzas considerables y bien provisto de todo.

5° He negociado aquí setecientas reses para atender á la subsistencia del Ejército.

6° Nada, nada sé del enemigo despues de las noticias que he comunicado al Gobierno.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en San Juan de los Morros, á 23 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia de la República y Ministros del Despacho.

1° Estoi ya aquí con el Ejército, sin ninguna novedad.

2° Alcántara dormirá esta noche con las fuerzas de Aragua en Algarrobito, sitio distante cuatro leguas de Ortiz; y yo dormiré mañana en el mismo punto con el resto del Ejército.

3° Hasta aquí ha llegado la artillería. Están vencidas las principales dificultades del camino; pero las zorras han sufrido mucho y me ocupo de repararlas.

4° Si el general Andres Aurelio Level no se ha encargado todavía de la Escuela Guzman Blanco, debe llamarlo inmediatamente el Ministro de Fomento para confiarle la direccion de aquella miéntras el Gobierno provee este empleo en propiedad.

5° Si viene el vapor frances y Arismendi pide dinero para atender á los gastos del vapor *Bolívar*, debe atenderse á esto á todo trance, hasta el punto de suspender las raciones del Depósito, y aun parte de la lista civil,

á fin de contar con doscientos pesos diarios, y poder con esta base contratar un empréstito de seis ú ocho mil pesos.

6° Aunque no sea sino para impedir que los cubanos vendan á los godos el vapor *Florida*, el Gobierno debe hacer á Quesada proposiciones para adquirirlo. Si dicho vapor está útil y puede comprarse por quince ó veinte mil pesos, creo que podemos atender á este gasto.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Parapara, Noviembre 24 de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° No he recibido del Gobierno más que dos Memorandum. El último es fecha 18 del que cursa.

2° Alcántara llegó á Ortiz esta mañana con las fuerzas de Aragua; y yo aquí con el resto del Ejército, ménos la artillería que tiene una jornada de atraso por la descomposicion de las zorras: ya están reparadas.

3° Tengo comunicaciones de Crespo de anteayer. Sigue concentrando sus fuerzas en Calabozo. Los godos permanecen en San Fernando.

4° La comunicacion está expedita; y he tomado medidas para que la correspondencia no sufra ninguna demora.

5° Hasta hoy todo marcha bien.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Ortiz, á 25 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Anoche recibí los Memorandum números 3 y 4, el primero sin fecha y el segundo fecha 22 del corriente.

2° Espero el aviso de que en efecto llegarán los mil fusiles y proveeré á su pago, aproximándome en cuánto esté á mi alcance á las indicaciones del Dr. Pulido.

3º Como los señores Evertz, Méndez y Oduber se estarán pagando todo el valor del parque con el 5 por ciento ántes destinado al vapor, creo que el flete de la pólvora no debe ser cuestion para ellos, tanto más, cuanto que ese es un gasto cuya causal no ha provenido del Gobierno sino de ellos mismos.

4º Todo lo que está pasando en Relaciones Exteriores, son las indemnizaciones pendientes. Nos tienen por berberiscos, porque así nos hemos dejado tratar siempre. Ahora, así como saldremos de los oligarcas, lograremos tambien que los Gobiernos extranjeros nos respeten y nos traten como pueblo civilizado, con iguales derechos á los de cada uno de los que forman la familia de las Naciones.

5º Por ahora el nombramiento de Pulido, será una prueba de que queremos sellar nuestras buenas relaciones con la Holanda. Si Pulido se negare aun despues de tener las credenciales en sus manos, no me parece del todo inaceptable el nombramiento de Don Fernando. Al fin y al cabo, seria un tributo á su apellido. Esperemos lo que contesta Pulido.

6º La reclamacion por los vapores del Ministro americano, al hablar de repetidas violencias contra el comercio de su país, es tan inmotivada como la de los Ministros aleman, ingles, italiano y español, al hablarnos de violencias contra sus nacionales. Resulta que coincide con ellos en ambos puntos: violencias y reclamaciones de dinero.

7º Gathmann vendrá á conspirar, y el señor Von Gülich se propone tolerarlo. Convendria decirle, que aunque no se le castigará por lo hecho, estará bajo la inspeccion de la policía.

8º Si el *Florida* está realmente útil y lo venden en quince ó veinte mil pesos, como me han dicho, el Gobierno debia procurar negociarlo.

9º El Memorandum número 4 se contrae á materias ya resueltas.

10. La Compañía de Crédito de Puerto Cabello me desploma casi, reduciendo á ochocientos pesos la cuota de mil doscientos que me habia dado. Yo no puedo creer que el saldo crezca en el presente mes, ni que se aumente todavía más en el de Diciembre. Probablemente es que aspiran á quedar saldos el último de Diciembre. Por eso el Ministro debe pedir los datos necesarios á la Aduana y á la Compañía, é insistir para que suban siquiera á mil pesos la cuota diaria.

11. Está bien distribuido lo extraordinario que se ha de pagar con el uso de almacenes.

12. No comprendo por qué el señor Sánchez tuviera racion en La Vela y racion en la Secretaria de Hacienda en Carácas. Yo creo que la Secretaria de Hacienda necesita ese Jefe de Seccion; pero que ha de ser un hombre mui competente.

13. Están buenas las relaciones del 19, 20 y 21.

14. Hoi me he detenido aquí para incorporar la artillería, proveer las tropas de cotizas, incorporar algun ganado más y ver cuántas bajas ha tenido el Ejército como sucede siempre que se movilizan nuestras tropas de uno ó dos Estados para otro ú otros.

15. Como Ceferino Gonzalez se ha ido para Apure, he dado á Castro órden de venirse inmediatamente á Calabozo con todas sus fuerzas; y como dentro de tres dias estaré yo mismo en Calabozo cubriendo todo el Centro, remito por via de Carácas la órden para que Espejo y sus fuerzas concurran tambien á mi concentracion en Calabozo, sin pérdida de tiempo.

16. Crespo tiene poco más de mil hombres en Calabozo.

17. Yo continúo mi marcha mañana al amanecer.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S. La racion de la familia del general Ramon Lucero, que viene conmigo, debe restablecerse y continuar pasándosele.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Ortiz, á 26 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Contesto el Memorandum número 5, fecha 24.

2° Los godos no tienen en el Centro elementos para ninguna próxima reaccion, ni los elementos que tienen en Apure y Portuguesa, pueden emprender nada sobre el Centro, sin arrollarme préviamente á mí ó á Colina. Una guerrillita que surja en la parte oriental del Guárico, ó en el Tuy, ó en los Altos, ó en Carayaca, ó en Mariches, Guarénas ó Guatire, no puede poner en conflictos al Gobierno en Carácas, que contaria en cada uno de esos puntos con mayores elementos, y que tiene en Carácas cerca de ochocientos hombres, elevables á más de mil cuando las circunstancias lo requiriesen.

La invasion de Apure no puede esperarse en el Tuy, al ménos, si los godos no han resuelto entregar sus papeles. No podrian hacerla clandestinamente, sino reduciendo el número de fuerzas á proporciones insignificantes, porque con un Ejército grande, cual se requiere para poder poner en peligro el Centro, con parque voluminoso y con abundantes subsistencias, es imposible atravesar desde Cabruta hasta Cúa, sin que se trascendiese de alguna manera desde Calabozo hasta Carácas ; y en tal caso, ese Ejército seria cortado por mí, ó alcanzado por lo ménos ántes que pudiese realizar operacion ninguna. No deben confundirse los Ejércitos con las guerrillas : aquellos no pueden sino acometer campañas que necesitan tiempo, caminos practicables y elementos en proporcion : éstas pueden carecer de todo ó sacrificarlo todo, porque su ventaja está en el secreto y la celeridad : la amenaza de los unos, excluye los peligros de las otras y viceversa. Si Olivo está reducido á guerrilla, que vaya por Cabruta ó por donde le parezca, volando y sin que nadie lo sepa al Tuy : allí terminará su papel con solo los elementos del Estado Bolívar. Si Olivo tiene un Ejército, entónces no podrá ir al Tuy ni á ninguna parte del Centro, sino pasando por encima de mí, ó seguido de cerca por mí.

3° Eso que escriben Ester Romero y Solórzano, es probablemente que no queriendo concurrir á la campaña de Apure conforme á las órdenes de Crespo, van buscando que el Gobierno les dé el pretexto que los disculpe para con su jefe.

4° Yo he llamado á Renjifo y á Espejo, y he llamado tambien á Castro, y es menester que todos concurran á Calabozo. Hasta ahora el movimiento del enemigo és de concentracion en Apure. Ceferino Gonzalez marchó para allá, y Colina me dice que Herrera habia evacuado á Guanare en busca del Apure tambien. Por eso mi movimiento debe ser de concentracion tambien sobre Calabozo, y aunque tenga que aventurarse algo en otros puntos, el golpe de San Fernando debe ser seguro, infalible, decisivo. Ocupado San Fernando es evidente que esta campaña dará la paz á la República.

5° Es posible que los godos hayan comprado el *Florida;* pero nosotros tenemos dos vapores y tres goletas ; la *Veintisiete*, la *Colina* y la *Bermúdez Cousin*, que nos hacen mui superiores á ellos con solo el *Florida ;* y como miéntras ellos arman ese buque y consiguen otros y los arman, nosotros tendremos listo el *Bolívar :* la dificultad que pueda surjir en el mar, estoi mui distante de considerarla crítica. Sin embargo, seria preferible prevenirla y por eso he dicho que se entable negociacion con Quesada por

el *Florida*. Si el buque está útil, pueden dársele los veintiocho ó treinta mil pesos de Títulos que aún deben quedar de los cuarenta y tantos rematados.

6° Mucho me interesa la noticia de que el camino del Tuy está ya abierto al tráfico de ruedas, y que están yendo y viniendo carros. Aldrey debe escribir ese dia un gran artículo sobre la materia.

7° Prefiero que se suspenda el despacho sobre censos hasta mi regreso. La autorizacion que mandé de Valencia fué en el supuesto de que seria una docena más ó ménos de solicitudes de liberales como los que entónces me nombró el Ministro.

8° Dentro de tres horas estaré en marcha para Morrocoyes. Me propongo hacer la jornada de las dos de la madrugada á las seis ó siete de la mañana, aprovechando la luna, en cambio del sol y el polvo del dia, que le hacen mucho daño á la tropa.

9° Acompaño un estadito de nuestra situacion el dia de hoi, porque no conviene que lo que es el Gobierno tenga otros datos que la verdad. Así comprenderá mejor lo que yo hago y me ayudará con perfecto conocimiento de las cosas.

10. Me parece realizado el milagro de esta campaña. Los cañones llegaron todos tres anoche felizmente y siguen de madrugada. Lo que falta del camino es la parte sin dificultades. Lo que parecia insuperable queda atras.

11. Mucho trabajo me ha costado la recoleccion de ganado. He tenido que pagarlo desde veinte hasta veintiseis pesos; pero van marchando de aquí á Morrocoyes mil treinta reses, y tengo como aseguradas de quinientas á setecientas más, si las necesito de Morrocoyes para allá. Si no procedo con la actividad y decision que el caso requeria, me habria visto en conflictos mui graves, porque Crespo no tiene el ganado que el Ejército necesita para existir y maniobrar.

12. Tampoco tiene Crespo la caballería que necesitamos. Tiene ménos de lo que yo llevo. Y lo peor es que tanto él como Castro y como Colina, me piden ginetes como elemento indispensable de la actual campaña, olvidándose de que los pocos caballos que habia en nuestras ciudades casi todos han salido para la guerra.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

RESUMEN DE LAS FUERZAS.

Noviembre 25 de 1871.

	Generales.	*Coroneles.*	*Comandantes.*	*Capitanes.*	*Tenientes.*	*Subtenientes.*	*Tropa.*	*Total.*
FUERZAS DE BOLÍVAR.								
Batallon de la Guardia..........	1	3	9	20	20	29	530	612
Division Urdaneta..............	5	9	18	18	21	21	298	390
Brigada Zulia..................	2	3	4	6	5	4	104	128
Division Los Altos.............	16	19	36	29	21	26	480	627
Parque.........................	1	7	5	16	7	,,	53	89
Columna Alcántara..............	1	,,	1	6	3	2	90	103
FUERZAS DE ARAGUA.								
Ejército de Aragua.............	41	28	53	35	61	49	1072	1339
	67	69	126	130	138	131	2627	3288

Cuartel General en Morrocoyes, á 27 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° A las seis de la mañana de hoi llegué á este sitio con todo el Ejército.

2° Crespo me participa con fecha de ayer, refiriéndose á informes particulares, que los godos de San Fernando habian pasado el Apure, y se dirigian á Calabozo. No creo esta noticia; pero si fuese cierta, lo celebraria porque así nos presentarian los enemigos la ocasion de acabar con ellos sin necesidad de ir á San Fernando.

3° El Sub-prefecto de Guardatinajas participa á Crespo, que Ceferino Gonzalez habia regresado al Baúl en un vapor con pertrechos; y por las fechas de los detalles, me inclino á creer esta noticia. Si ella es cierta, Ceferino se propone sin duda concentrar todas sus fuerzas, con uno de estos dos objetos: ó regresar á San Fernando á incorporarse á Olivo, ó continuar la guerra en Cojédes y Carabobo. En el primer supuesto he ordenado al general Castro que marche sin demora á incorporárseme á Calabozo; y en el segundo, que no salga de aquel territorio y tome sus medidas para perseguir y derrotar á Ceferino.

4° Al amanecer de mañana me muevo sobre Calabozo, á donde llegaré dentro de tres dias.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en La Yegüera, á 28 de Noviembre de 1871.

Ciudadanos Encargados de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí anoche el Memorandun número 5, fecha 25.

2° El rumor sobre la *Veintisiete*, aunque sea rumor godo, y aunque no tengo sino motivos para creer en la fidelidad de Sibila, comandante del buque, y en todos los tripulantes, que son liberales conocidos, me ha causado profundo disgusto. Ese rincon de Güiria, Trinidad, Maturin y Ciudad Bolívar es de un godismo tal, que me lo hace temer todo; es una atmósfera detestable para nosotros. Nuestros buques no debian entrar nunca al puerto de Trinidad. Si se ha perdido la *Veintisiete*, y si es cierto que los cubanos han pagado nuestra patriótica conducta, vendiéndole el *Florida* á los godos, estamos á puntos de perder otra vez el mar. El remedio de esto,

como el remedio del Orinoco y de Ciudad Bolívar, es que salga el *Bolívar* á la mar. El Gobierno no debe omitir esfuerzo alguno á ver si en Diciembre está el *Bolívar* en accion. Entretanto, no extraño que Montbrun hable de la tardanza del *Maparari*; pero me parece impropio del señor Gutiérrez el modo con que habla de que el *Maparari* no le ha llegado cuando se le habia ofrecido para fines del mes pasado, olvidándose de que para principios del presente nos ofreció él tener despachado el *Guzman Blanco*, y resulta que para el 17, todavía estaba en Puerto España sin concluir lo que se le estaba haciendo. Yo supongo que el *Maparari* y la *Colina* estén ya viajando para allá y que unidos al *Guzman Blanco* y al *Liberal*, no termine el mes sin el efectivo bloqueo del Orinoco.

3° El general Estéves me parece mui bueno para el puesto que desempeñaba el general Olivo.

4° He visto los diarios del Ministerio de la Guerra del 21, 22 y 24 y los estados de fuerza de esos mismos dias.

5° Tambien he visto todo lo relativo á Relaciones Exteriores.

6° Respecto á Juan Francisco Hoyer, he hecho buscar en la Division Urdaneta el dato que me pide el Gobierno, y resulta que no hai tal individuo en ese cuerpo; y que tampoco lo ha habido desde que salió el Ejército de Carácas. Antes de salir, informa el general Urdaneta que licenció uno ó dos extranjeros; pero que no recuerda cuáles fuesen sus nombres, pues se atuvo al dicho de los mismos interesados, sin prévia ni posterior formalidad. Al fin, para no dejar nada por hacer, dispuse que se examinase si en esa Division habia algun extranjero, y acaba de presentarse un ayudante del general Urdaneta, con uno que dice ser holandes, y que habiéndole ofrecido pasaporte para Carácas con los auxilios correspondientes, me ha contestado personalmente, que él está al servicio personal del general Urdaneta y que no le conviene ni quiere separarse de él. El hombre se llama Gregorio Martin Penso, tiene familia en La Guaira, y ha estado largo tiempo al servicio de los Delfino. Le he exijido, que si cambia de humor, me lo avise para en el acto ponerlo en capacidad de irse cómoda y tranquilamente para su casa.

7° He visto la Resolucion sobre la estearina. Me parece justo que pague la misma contribucion que las otras materias que están en su caso.

8° Quedo en cuenta de las relaciones de gastos del 22 y 23.

9° Mañana dormiré cerca del Rastro, si no fuere en el Rastro mismo, para estar pasado mañana en Calabozo. Hoi no he recibido noticia del general Crespo. Es de suponerse que la tendré de aquí á la noche. Sigue

el rumor de que los godos vienen marchando de Apure para Calabozo. Yo no lo creo, sobre todo, porque seria una prodigalidad de la fortuna con nosotros.

10. En uno de mis Memorandum anteriores he dicho al Gobierno que en mi concepto, aunque no es imposible que Olivo emprenda un movimiento de flanco hácia Orituco, yo lo creo desatentado, y como tal, no cuento con él sino como un presente de la suerte, que aprovecharia para complemento de la paz de la República; pero en el cual no puedo estribar el actual desenvolvimiento de la campaña que me propongo realizar. Olivo no puede con un ejército considerable, flanquearme sin que yo lo sepa, ni llegar al Tuy, sin que yo lo corte ó le caiga por retaguardia. Esa operacion no podria realizarla sino con quinientos ú ochocientos hombres á lo más, y quinientos ú ochocientos hombres no pueden poner en conflicto al Gobierno y al Estado Bolívar, durante los pocos dias que tardaria yo en llegar. En todo supuesto, esa operacion seria el suicidio de Olivo, que á la fecha no tiene más tropas que las que le haya dado Guayana y lo que haya allegado en Apure. Son dos Estados despoblados y mui malos para infanterías invasoras.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Caño de las Lajas, á 29 de Noviembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Esta mañana recibí aquí las dos adjuntas comunicaciones del general Crespo. Dudo todavía la noticia; pero si ella fuese cierta, es necesario convenir que nuestra fortuna es mui grande.

2° He ordenado á Crespo que evacue hoi mismo á Calabozo y venga á situarse al Rastro. Este movimiento extratéjico puede atraer al enemigo á aquella plaza, y tiene la ventaja de que así queda perfectamente cerrada nuestra línea del lado acá del Guárico. Concentradas allí todas las fuerzas, resolveré mañana las operaciones que deban practicarse.

3° A las ocho de la noche sigo marcha hácia el Rastro.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en El Rastro, á 30 de Noviembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Hoi á las 8 y media A. M. llegué á este pueblo con todo el Ejército, sin novedad. Esta tarde he conferenciado con el general Crespo; y mañana sigo á Calabozo, en donde me ocuparé con toda preferencia de organizar la caballería.

2° Lo que hai de cierto sobre el enemigo de Apure, es que se encuentra de Camaguan para allá.

3° Pienso hacer mi marcha á San Fernando de una manera que vaya cubriendo la parte oriental del Guárico, y por consiguiente la via del Estado Bolívar.

4° He ordenado á Colina que persiga activamente á Herrera; y que en el caso de que éste se dirija al Apure y se reuna á Olivo, marche á incorporárseme. La misma órden tiene Castro, respecto de Ceferino Gonzalez, quien indudablemente ha vuelto al Baúl.

5° He recibido carta de Bermúdez Cousin, fecha 26, participándome, que Montañes derrotó á los sobrinos de Salazar el 24, entre Tinaquillo y Bejuma. Murió en la pelea Antonio María Vazquez.

6° He dejado bien organizado el servicio de la correspondencia; y hasta hoy ha llegado á mis manos puntualmente la que me ha dirijido el Gobierno. Yo le escribo diariamente; pero desde anteayer nada sé de allá.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Calabozo, á 1° de Diciembre de 1871.— Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° A las 9 de la mañana de hoi llegué á esta ciudad con el Ejército. Se nos ha recibido y obsequiado de una manera espléndida, como pudiera

haberlo hecho el pueblo más patriota y de más recursos de la República. Estoi altamente satisfecho de los liberales del Guárico.

2° La artillería ha llegado mui bien.

3° El general Crespo me ha presentado un lucido Ejército de infantería y caballería, como la tercera parte del que he traido; tropa aguerrida, voluntaria y llena de entusiasmo, mandada por jefes escojidos.

4° Con pocos esfuerzos, creo que puedo organizar trescientos hombres de caballería que me serán mui útiles en esta campaña.

5° Mañana haré pasar al Ejército una revista de comisario.

6° Segun las últimas noticias, el enemigo continúa en San Fernando, haciendo esfuerzos vanos por destruir á Rodríguez Cova. Ayer escribí á este jefe desde El Rastro, lo mismo que á otros liberales de Apure, Portuguesa y Zamora y que á Colina y á Castro.

7° He escrito diariamente al Gobierno; y deseo saber si ha recibido toda mi correspondencia. La última que tengo de él es fecha 25 del mes que acaba de espirar.

8° Ya en este punto, es casi imposible que los godos de Apure tomen la via oriental de este Estado y amenacen el de Bolívar, sin yo saberlo á tiempo para llegar primero que ellos.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Cuartel General en Calabozo, á 3 de Diciembre de 1871.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo Nacional y Ministros del Despacho.

1° Anoche recibí el Memorandum número 7, fecha 29 de Noviembre.

2° Ayer pasé revista á los tres cuerpos de Ejército en que he dividido el Ejército activo del Centro, con que marcho á Apure. El estado adjunto impondrá al Gobierno de su número y organizacion.

3° Tambien adjunto mi proclama al Ejército ántes de empezarse la gran revista de ayer. Tuvo ésta lugar en la Mesa de Calabozo, y fué bajo todos respectos una escena verdaderamente grandiosa.

4° Va asimismo copia de la órden general de ayer, conteniendo la organizacion del 1°, 2°, y 3° Cuerpo de Ejército, y haré lo posible para ver si puede ir la de hoy, disponiendo la marcha para mañana. Dentro de cuatro dias estaré en Camaguan.

5° Hasta hoi las noticias que tengo confirman la permanencia de Olivo en San Fernando. Nos quedan pues solo cuatro dias, esos que invertiré marchando á Camaguan, de inquietud por lo que hace á la posibilidad de que el enemigo tome sin saberlo yo, rumbo hácia la parte oriental del Guárico amenazando al Estado Bolívar, porque de Camaguan á San Fernando solo hai cuatro leguas, lo cual hace imposible ningun movimiento en este punto, sin que horas despues se sepa en aquel.

6° Yo sigo creyendo ménos probable el movimiento de Olivo sobre ese flanco, que sobre mi flanco derecho. El no puede tener sino las fuerzas que haya hecho venir de Guayana, que serán siete ú ochocientos hombres, y dos, tres ó cuatrocientos, que cuando más habrá podido reunir en el Apure y parte Sur del Guárico; y con esa fuerza, no puede emprenderse una campaña sobre el Estado Bolívar al traves del inmenso territorio que hai desde Apure hasta el Tuy ó desde Apure hasta Rio Chico. Lo mismo digo si se toma á Cabruta por punto de partida. En esas marchas que tendrian que ser mui rápidas habrian de perder un tercio de fuerzas, y por la misma razon, las altas que hicieran de paso habrian de ser casi insignificantes. No debe perderse de vista que se trata de tropas guayanesas y apureñas. Por otra parte, todo movimiento de Olivo hácia abajo producirá en la República la impresion de una derrota, miéntras que su marcha por la márgen derecha del Portuguesa, puede llevarlo á Cojedes en pocos dias, donde encontraria los elementos de Ceferino Gonzalez, donde podrian entre los dos arrollar á Castro, y donde, en todo caso, las selvas de Turen servirian de retaguardia. A esto hai que agregar, que la impresion moral de la aparicion de Olivo en Cojedes, seria tan grande, por lo ménos, como en la parte oriental del Guárico. Pero más probable que todo esto es que Olivo me espere en Apure con la esperanza, no de derrotarme en una batalla, sino con la de aniquilarme el Ejército, con incidentes ó hechos parciales imprevistos, si no creyere de antemano que puede producirlos.

7° El Gobierno me avisará cuando lleguen los fusiles de Brémen ó de Hamburgo.

8° Me alegraria que pudiéramos negociar el *Florida*; pero si el señor Quesada se obstina en que sea por 30.000 fuertes al contado, equivale á negarnos tan oportuna ayuda.

9° Ojalá quisiera Quesada aceptar la suma en títulos del modo que indico en uno de mis Memorandum anteriores. Esos títulos estarán pagados de aquí á Febrero, gozando entretanto de 1 por ciento de interes, por consiguiente, si hai deseo de hacer el negocio y ayudarnos, ese es el camino.

que es venezolano todo el que nace en Venezuela; no puede pues reconocerse, ni por un solo dia, ni por un solo instante, en el territorio de Venezuela, la extranjería que declare la autoridad de Victoria, la autoridad de Amadeo, la autoridad de Víctor Manuel, ó la autoridad del Emperador aleman. Y esa Constitucion, no solamente es la regla del Gobierno Nacional, sino la regla de los Gobiernos de cada uno de los Estados que forman la Federacion. Esta cuestion va á llevarnos hasta allá, porque los Estados desconocerán en el Gobierno la facultad de mantener en suspenso las efectos del artículo constitucional de la República por respeto á la firma que representa la jurisdiccion extranjera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

SITUACION DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO SOBRE APURE.

		Generales.	Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Tropa.	Total.	Gran total.
	INFANTERÍAS DEL GUÁRICO.									
Primer Cuerpo de Ejército.	Estado Mayor Divisionario	10	8	10	1	,,	,,	7	36	
	1ª *Division.*									
	1ª Brigada	8	7	15	15	20	25	344	434	
	2ª Brigada	3	4	5	3	6	6	140	167	
	2ª *Division.*									
	1ª Brigada	4	4	12	10	17	18	313	378	
	2ª Brigada	3	4	8	8	10	10	219	262	
	Totales	28	27	50	37	53	59	1023	1277	1277
	Caballerías	13	17	29	20	25	25	114	243	243
	INFANTERÍAS DE ARAGUA.									
Segundo Cuerpo de Ejército.	Estado Mayor Divisionario	16	7	1	1	,,	3	7	35	
	Brigada Guzman Blanco	6	5	12	6	8	9	242	288	
	Brigada Pulido	5	2	9	9	17	2	271	315	
	Brigada Alcántara	7	9	24	10	18	18	299	385	
	Brigada Santa Ines	7	6	9	9	15	15	161	222	
	Totales	41	29	55	35	58	47	980	1245	1245
	INFANTERÍAS DE BOLÍVAR.									
Tercer Cuerpo de Ejército.	Division Urdaneta	5	9	18	16	19	22	273	362	
	Id. La Guardia	1	4	8	20	20	28	509	590	
	Brigada Zulia	2	3	4	5	5	5	91	115	
	Division Los Altos	16	19	34	30	20	24	464	607	
	Columna Alcántara	1	,,	1	6	3	3	85	99	
	Totales	25	35	65	77	67	82	1422	1773	1773
	Gran total									4538

RESUMEN.

	Jefes.	Oficiales.	Tropa.	Total.	Gran total.
Primer Cuerpo de Ejército.—Infanterías del Guárico	105	149	1023	1277	
Caballerías	59	70	114	243	1520
Segundo Cuerpo de Ejército.—Infanterías de Aragua	125	140	980	,,	1245
Tercer Cuerpo de Ejército.—Infanterías de Bolívar	125	226	1422	,,	1773
Total	414	585	3539	,,	4538

Calabozo, Diciembre 3 de 1871.

GUZMAN BLANCO.

¡Compatriotas armados del Ejército activo del Centro!

Vosotros representais en este momento, á todos los liberales de la República. Dirigiéndome á vosotros, quiero dirigirme á todos ellos, desde la cumbre de esperanzas que estoi viendo levantada en esta gran revista.

La gran Mesa de Calabozo, parece que estaba predestinada para este dia y para esta grande escena.

La causa liberal es incontrastable. Lo estais probando una segunda vez. En la primera, hace veintidos meses, abrumásteis con diez mil liberales armados á la oligarquía atrincherada en Carácas. Setenta dias bastaron al pueblo de Venezuela para vencer á los implacables usurpadores.

Para principios del último invierno, la República estuvo en paz. Preparábase á gozar de la libertad y el órden factores cardinales del progreso. La única libertad, el único órden y el único progreso posibles en Venezuela: esos á que sirve de motor en las Repúblicas el querer de la mayoría popular.

Durante los seis meses de invierno, y al favor de los rios salidos de cáuce, de los caños crecidos, y de las sabanas inundadas, y por el descuido de alguno de nuestros agentes, y aun de una imprudente confianza, que es el escollo del poderoso, los enemigos del pueblo de Venezuela, han logrado reorganizar su temeraria resistencia, del lado allá del Apure y del Orinoco.

En esta segunda vez necesitamos reconcentrarnos y marchar incontrastables á los confines meridionales de la República, y ya lo veis: aquí estamos reunidos, formando un volúmen de fuerzas, por el estilo de la del 27 de Abril. Entónces el movimiento fué del Occidente en apoyo del Centro, ahora es el Centro en apoyo del Sur.

El resultado tiene que ser el mismo: el triunfo de la causa de los pueblos: sólo que esta vez tiene que ser definitivo, porque el enemigo perderá sus elementos hasta en las últimas extremidades del país, como los tiene perdidos hace tiempo desde el Zulia hasta el Manzanares.

Heróicos guariqueños!.... Vosotros formaréis el primer cuerpo de Ejército, y os toca la vanguardia en la presente campaña. Vuestro valor y vuestra constancia en esta lucha os hacen acreedores á ello. El segundo y tercer cuerpo de Ejército del Centro, vienen á compartir

con vosotros todos vuestros deberes. Estad seguros de que los llenarán, llegado el caso, como estoi yo casi cierto, de que todo ello resultará innecesario, porque vosotros los condenareis á ser meros testigos de vuestras proezas.

¡ Viva la gran mayoría liberal !

¡ Viva el Gobierno Nacional !

¡ Viva el Gobierno local del Guárico !

¡ Viva el general Pulido !

¡ Viva el general Alcántara !

¡ Viva el general Crespo !

¡ Viva el general Borrego !

¡ Viva el Ejército del Centro !

ÓRDEN GENERAL PARA HOI 3 DE DICIEMBRE DE 1871 EN CALABOZO.

Ministerio de Guerra y Marina en campaña y E. M. G.

El ciudadano General Presidente Provisional de la República, en campaña, dispone lo siguiente:

Art. 1º Observándose que tanto en las plazas como en los campamentos fuera de poblados, los jefes de cuerpos descuidan el cumplimiento del imperioso deber de dar oportunamente por escrito los partes al Jefe de E. M. G. de las novedades que ocurran, pues apénas lo ha cumplido el general jefe de la Brigada "Zulia;" se llama la atencion de todos los jefes de cuerpo del Ejército para que sean más cumplidos en lo sucesivo.

Art. 2º El Ejército activo del Centro que se encuentra concentrado en esta plaza bajo las inmediatas órdenes del ciudadano General Presidente de la República, se divide en tres cuerpos, así: primer cuerpo de Ejército compuesto de las infanterias del Guárico, y de las caballerias del Guárico y Bolívar: segundo cuerpo de Ejército compuesto de las fuerzas de Aragua; y el tercer cuerpo de Ejército compuesto de las infanterias del Estado Bolívar, Los Altos, Urdaneta, La Guardia, la Brigada Zulia, y la columna Alcántara, quedando reformado de este modo, el artículo 1º de la órden general de ayer.

Art. 3º El Ejército estará listo y formado en disposicion de marcha á las ocho A. M. del dia de mañana en el órden siguiente: el primer cuerpo de Ejército ocupará la vanguardia á las órdenes de los

generales Crespo y Borrego: el segundo cuerpo de Ejército ocupará el Centro á las órdenes del general Alcántara; y el tercer cuerpo de Ejército ocupará la retaguardia en el órden y forma que se dispondrá á última hora.

Art. 4° Servicio ....

El Jefe de E. M. General,

José Ignacio Pulido.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Calabozo, á 4 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Está ya formado el Ejército y en disposicion de marcha, para emprenderla cuanto baje un poco el sol y haya comido la tropa.

2° Tengo informes de que Ceferino Gonzalez está en el Baúl, habiéndosele reunido Félix Moreno. Uno de dos objetos puede llevar esta operacion de esos facciosos: ó concentrarse para atacar á Castro; ó hacer igual concentracion para marchar al Apure á incorporarse á Olivo. En el primer supuesto, Castro tiene fuerzas suficientes para vencerlos sin extraña ayuda: en el segundo, una vez mi ejército en Camaguan, hará, no solo difícil su incorporacion á Olivo, sino que facilitará la de Castro á mis fuerzas, y la de Colina, que tambien vendrá hácia mí, dado que Herrera marche al Apure. En prevision de esos movimientos de los facciosos, tengo dadas instrucciones convenientes á Colina y Castro.

3° Envio adjunta copia de la órden general de ayer.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

Hasta ahora, como habrá observado el Gabinete, nuestra comunicacion ha estado franca y expedita; pero de aquí en adelante va á hacerse difícil, porque entramos ya en territorio enemigo. Hago esta indicacion para que, llegado el caso, mui probable, de que no se re-

ciba en Carácas correspondencia mia, en un período de siete ú ocho dias, el Gobierno no se alarme, atribuyendo esto á otra causa.

La correspondencia del Gobierno General deberá dirigírseme siempre por esta via, y la que verse sobre asuntos mui importantes, se enviará por duplicado, remitiendo este á Valencia, para que de allí siga á Tiznados y de aquí á Guadarrama.—Fecha anterior.

GUZMAN BLANCO.

NOTA.—Si se ha formalizado la suscripcion para el auxilio á Chicago, mi cuñado debe entregar, en mi nombre, al Ministro americano, la suma de quinientos pesos sencillos.—Fecha anterior.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel general en el Frio, á 5 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Dormí anoche con el Ejército en el Paso de Correa, y hoi á las tres de la tarde llegué á este sitio sin ninguna novedad.

Hasta ahora no hemos tropezado con el enemigo, que segun informes está de Camaguan para allá; pero es probable que desde mañana principiemos á encontrarnos con sus fuerzas exploradoras.

2° Al amanecer de mañana seguiré mi marcha.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

La correspondencia ahora va á dificultarse, por los desiertos y porque entramos en la parte goda de estos Llanos. No hai, pues, que alarmarse porque no reciban correspondencia puntual como hasta aquí.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Corozo Pando, á 7 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

A las 10 de la mañana.

1° Acabo de llegar á este punto; y me ocupo de acampar el Ejército para que coma. Seguiré marcha á las dos de la tarde y dormiré en San Andres ó más acá.

2° Desde ayer estamos pisando en territorio enemigo; pero todavía no hemos visto ni siquiera fuerzas exploradoras de los godos. Estos continúan entre Camaguan y San Fernando.

3° El Gobierno debe mandar inmediatamente al Castillo de Puerto Cabello igual cantidad de pólvora, plomo y fulminantes á la que existe en el parque de Carácas; ordenando á Mora que ponga á disposicion de Bermúdez Cousin el pertrecho que éste le pida.

4° Blanco tiene órden de entregar á Bermúdez Cousin el producto de la Alcantarilla, hoi mayor, que el de la Aduana de Puerto Cabello. Con esto, y las rentas del Estado, bien puede hacer frente á las necesidades de las fuerzas que obran en Carabobo y Cojédes, inclusive Castro.

5° Ya en este punto, yo no puedo dirigir las operaciones del Centro; y el Gobierno debe encargarse de ello, obrando en todo, con la actividad y energía que demanden las circunstancias.

6° Tengo cartas de Colina, fecha 20 del pasado en Barquisimeto. Segun dice, debia moverse el 23 sobre Herrera, quien habia evacuado á Ospino y Guanare, y se encontraba en Guanarito. He ordenado á Colina que le persiga por el rastro; y que en el caso de que el faccioso penetre en Apure, marche por la via más corta á incorporárseme á Camaguan. El Gobierno debe escribirle diariamente en el mismo sentido.

7° Tambien debe dirijirse incesantemente á Castro, quien tiene la misma órden que Colina, respecto de Ceferino Gonzalez, el cual se encontraba hace pocos dias en el Baúl, con Moreno, y tratando de concentrarse á Regino Castillo y los sobrinos de Salazar.

8° Franciscc Espejo llegó anteayer á Calabozo con doscientos y pico de hombres, segun me dice. Traerá ciento y pico, para hacer mayor el chasco que he sufrido con el contingente que esperaba del Tui.

9° Respecto de Aragua, espero que no se haga ninguna alteracion. Las cosas deben seguir allí como las dejó el general Alcántara, cuyos intereses deben favorecerse en todo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

A. D.—Es posible que la correspondencia en adelante se dificulte un tanto. No hai que alarmarse, ni dejar que los liberales se alarmen por ello. Este Ejército despejará el Sur de enemigos.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en San Andres, á 8 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° A las 11 A. M. llegué á este sitio con el Ejército sin ninguna novedad; y mañana ó pasado estaré frente al enemigo, quien segun las últimas noticias, tiene una fuerza avanzada en Camaguan. El resto de los godos está en San Fernando.

2° Ahora que son las 2 de la tarde ha llegado aquí el general Francisco Espejo. Dice que salió de Cúa con ménos de 300 hombres: que llegó á Calabozo con 200; y que dejó en Corozo Pando, en marcha para este punto, como ciento. Es probable que sean ménos cuando se me incorporen. Lo que ha sucedido es, que se escogió lo peor de la tropa y la broza de los jefes para esta campaña, dejando allá los mejores soldados y los jefes que sirven. Los Altos con ménos poblacion y ménos recursos me han presentado en esta vez un contingente cuatro veces mayor, lo que prueba que en el Tui hace falta un jefe. Esa será cuestion que trataremos cuando yo regrese; pero miéntras tanto, el Gobierno debe ordenar al otro Espejo, que someta á un Consejo de Guerra y pase por las armas á los jefes desertores.

3° Desde el 29 no sé nada del Gobierno, aunque tengo fechas más recientes de La Victoria y Valencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en San Andres, á 8 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Sé que el general Genaro Espejo ha embargado en el Tui un número considerable de ganado; cuando mis órdenes se limitaban al ganado que encontrase á la mano en su marcha para el Cuartel General de Cúa para acá. El general Francisco Espejo no me ha traido una sola res; y el Gobierno debe inmediatamente pedirle cuenta al jefe de operaciones del Tui de la inversion que ha dado á dichos ganados, comisionando al efecto, un ciudadano honrado y de confianza, que vaya ademas autorizado para devolver aquellos á sus dueños. Es una cosa inaudita producir tanto alboroto y dar tanto escándalo, para mandarme cien hombres.

2° No ha hecho bien el Gobierno si ha dado armas al general Espejo; y por el contrario debe quitarle las que pueda.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Ejército Constitucional de la Federacion,—Cuartel General en Caño de Cunaguaro, á 9 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Con fecha de ayer dirijí al Gobierno, desde San Andres, dos Memorandum.

2° Ansio por saber lo que haya de cierto sobre la 27 *de Abril.*

3° No puedo explicarme la tardanza del *Maparari;* y el Gobierno debe dictar medidas para averiguarla, á fin de que este asunto deje de ser un ingrato misterio.

4° El *Bolívar* es indispensable para el buen éxito de las operaciones que deben emprenderse contra los godos de Guayana. Una carta de Acosta, que recibí anoche, me confirma más esa opinion, y debe instarse á Arismendi para que haga reparar cuanto ántes dicho vapor.

5° El general José Joaquin Herrera me parece mui bueno para reemplazar á Espejo, ya que éste está tan enfermo. El contingente del Tuy ha venido á reducirse á cincuenta y cinco hombres, entre oficiales y soldados.

6° Espero al general Víctor Rodríguez como se me anuncia, y ojalá que se me incorpore pronto.

7° No debe disponerse por ningun motivo de los títulos del 1% que tenga reunidos el Gobierno, sin órden terminante mia. Esos títulos si no exceden de cuarenta mil pesos, deben ofrecerse á Quesada por el vapor *Florida*, siempre que este buque se encuentre en buen estado. Si no hubiere los cuarenta mil pesos, dénsele los que haya, y por la diferencia hágase un negocio que nos dé de tres á seis meses de plazo. Yo hasta el *Maparari* lo meteria en la negociacion si lo aceptan.

8° El exámen y la aprobacion de las cuentas de la Compañía no puede tener lugar miéntras la tesoreria no presente el resultado de sus liquidaciones, con vista de las constancias de lo entregado en todas las aduanas. Respecto á los datos que la Tesorería necesita, el Ministro de Hacienda debe prevenir que se le envien. En cuanto á los cincuenta mil pesos del empréstito extraordinario, á la Tesorería le basta un oficio que si no le ha pasado, debe pasarle el Ministerio de Hacienda, diciéndole los términos en que se contrataron los cincuenta mil pesos y que fueron puestos á disposicion del Jefe del Ejército para la actual campaña. En todo esto se ganará tiempo, por que lo que es la aprobacion de esas cuentas no debiera hacerla el Gobierno sino estando yo presente. Ese puede ser un resorte para lograr que esos señores no suspendan la cuenta corriente ántes de mi regreso.

9° Me ha disgustado que el Ministro de Hacienda haya siquiera dado cuenta de la solicitud del señor Valentiner. Dije de cuantas maneras pueden decirse estas cosas, y hasta el momento casi de montar á caballo, que el Gobierno no puede emitir un solo título más, fuera de los cuatrocientos mil pesos de la circulacion, ya emitidos; y que de los comprados con fondos extraordinaaios en remates, tampoco podia disponerse, porque yo los tenia de antemano destinados á propósitos sagrados.

¿A qué viene hablar al Gobierno ni hablarme á mí de la solicitud del señor Valentiner? El Ministro de Hacienda no debe dejar que nadie le hable ni le roncée siquiera al rededor de esos títulos. Por

ningun motivo debe pensarse en ellos, á ménos que sea en virtud de órden mia en términos como los que contiene este Memorandum en su número 7°, relativo á la compra del *Florida*.

10. Por vecinos de este lugar, por mi espionaje y por un espía del enemigo que he logrado capturar, he sabido, que los godos que estaban en Camaguan, se fueron ayer para San Fernando, en donde se halla ya Herrera reunido con Olivo. Yo debia contar con que Colina, cumpliendo mis órdenes, se encontrase hoi en Guadarrama y cuando más distante en el Baúl; pero temo que no se encuentre ni aun siquiera al alcance del radio de mis operaciones. Es urgente que el Gobierno le inste para que apresure su marcha á incorporárseme por las vias que lo acerquen á Camaguan; y ya que Colina oye tanto á Pachano, seria conveniente que éste le escribiese en el sentido indicado persuadiéndolo de la grave responsabilidad que desde hoi está gravitando sobre él.

Lo que dejo dicho no debe alarmar al Gobierno. Reunidos ó separados Olivo y Herrera, si se paran á pelear, estoi seguro de vencerlos con el Ejército que hoi tengo acampado aquí: pero mi deber y el deber del Gobierno en circunstancias tan solemnes, es hablar y proceder como queda indicado arriba.

11. Supongo que Ceferino ya no puede reincorporarse á Olivo, si no ha pasado ayer ó está pasando hoi embarcado por frente á Camaguan, porque mañana me le interpongo. Seguirá, pues, obrando en Cojédes y Carabobo en donde tenemos á Castro y Montañes como con mil quinientos hombres y á Colmenares, del Yaracuy, con setecientos: y todo esto, sin contar un hombre de la Sierra ni de la Laguna, y ni aun de Puerto Cabello. Pero si Ceferino ha pasado ó lograre al fin pasar para Apure. Castro debe volar á unírseme, como digo que debe hacerlo Colina.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Caño de Cunaguaro, á 9 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Es mui raro que *La Opinion Nacional* no haya publicado hasta el 2 del que cursa, el itinerario del Ejército. modo fácil de satisfacer la expectacion del país, que tiene derecho á saber lo que venimos haciendo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Camaguan, á 11 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° No tengo ningun Memorandum pendiente. El último, número 8, lo contesté en el Caño de Cunaguaro anteayer.

2° Ayer llegué y ocupé estas posiciones, donde pudo el enemigo haberme hecho mucho daño; pero las encontré todas desocupadas. Desde aquí hasta el Paso real de Apure no ha quedado ningun rastro enemigo.

3° Si hubiera encontrado á Olivo sólo en San Fernando, estaria hoi ya sitiándolo con la mitad del Ejército en el Paso real y la otra mitad del lado allá; pero Herrera evacuó completamente á Zamora y Portuguesa, pasó el Apure, y desde el seis está tambien en San Fernando; y como debo suponer, que el general Colina cumpliendo mis instrucciones, vendrá marchando hácia mí, he despachado una comision de dos jefes mui competentes que vaya á encontrarlo y le diga dónde estoi y cuándo y por dónde debe pasar el Apure, de modo que mi movimiento sobre el Paso real proteja el suyo por la márgen opuesta.

4° Olivo y Herrera le han mandado órden á Ceferino de venírsele á incorporar á San Fernando. Si Castro y Bermúdez y Colmenares proceden como les tengo dicho, Ceferino no podrá moverse de Cojédes; pero caso de que

reuna elementos y se venga y no me sea á mí posible cortarlo, porque debo mantenerme á la vista de Olivo y Herrera, para impedir que se me vayan para el Centro, tomándome gran ventaja, he dicho más de media docena de veces al general Castro que tan luego como Ceferino abandone á Cojédes en busca de Olivo, se vengan él y sus fuerzas á mi Cuartel General por la via más corta y á marchas forzadas.

5° A Canales y las fuerzas de Zamora les he dado órden de venirse á la Union, que está del lado allá del rio á pocas horas de aquí.

6° El general Rodríguez Cova, á quien supongo en el Alto Apure, le he dicho que se venga con las fuerzas que le queden á Apurito, donde veré el modo de que se incorpore á la parte del Ejército que haya de obrar sobre San Fernando del lado allá del Apure.

7° Entre tanto, yo me conservaré con el Ejército en posiciones seguras de aquí al Paso real, inquietando al enemigo. Si éste resolviere atacarme del lado acá del rio, es seguro que con lo que tengo aquí, que es el doble de lo más que él puede tener, lo derrotaré, quedando la campaña tan definitivamente complementada, como quedará si espera que yo le aglomere del lado allá del rio un Ejército casi igual al que tengo del lado acá. Si, como algunos creen, y como UU. lo temen, Herrera y Olivo evacuan á San Fernando para abrir operaciones sobre el Centro, no pueden ya impedir que al dia siguiente, cuando más tarde, lo sepa yo y me les ponga detras y hasta los flanquee para salirles adelante.

8° Aunque para la fecha en que reciban UU. este Memorandum, espero que esté Colina conmigo, el Gobierno debe ponerle un expreso para que de donde quiera que esté marche por la via más corta á incorporárseme. Yo puedo vencer á Herrera y á Olivo reunidos, es decir, á las fuerzas reaccionarias de Oriente y Occidente concentradas hoi en San Fernando, pero no respondo de que los resultados sean definitivos para la paz general, como lo serán si incorporado Colina, reuno del lado allá del Apure otro Ejército como el que podemos hacer afluir allí.

9° Mucho me ha estorbado en esta campaña el prurito de todo el mundo que esperaba á Olivo en su territorio. Colina creyó que unido con Herrera y los trujillanos lo atacaria en Barquisimeto; Castro aún está temiendo que Olivo, Herrera y Ceferino se le vayan á reunir á Cojédes; y UU. y todos los jefes del Estado Bolívar lo han estado esperando por el Tuy. Esto á hecho más rápida la concentracion de ellos que la concentracion nuestra. Por fortuna he llegado aquí solo con lo que saqué del Centro, más robusto que el enemigo de Oriente y Occidente reunidos, lo que me da-

rá lugar para que los núcleos de fuerza que oportunamente mandé convergir á estos territorios, lo realicen reparando el tiempo perdido. ¡ Todo el contingente de Espejo, seiscientos hombres que debieron incorporárseme, ha venido á reducirse á cincuenta y cinco hombres ! Esto es esperar á Olivo por el Tuy. Carabobo tiene hoi dos mil hombres sobre las armas entre Castro, Colmenares y Montañes, y puede poner quinientos ó seiscientos más de La Sierra y La Laguna, y á mí no me ha dado contingente ninguno, porque esperaba la invasion de Olivo por Cojédes. Colina ha retrasado su marcha hasta que supo que Herrera habia tomado de Portuguesa para Apure, porque hasta esa fecha contó con que seria invadido el territorio de Barquisimeto, y hoi todavía no se me ha incorporado por ese temor de que fuese sobre Occidente la invasion de Olivo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Camaguan, á 14 de Diciembre de 1871. — Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Ayer recibí el Memorandum número 9, fechas 4 y 6 del corriente Diciembre.

2° Como dije en el mio anterior, llegué á este punto el 10. Despues que me apoderé del campamento y tomé posiciones, despaché al general Colina dos comisionados, el general Francisco Guerrero y el general José M. Aurrecoechea, con mi novena nota prescribiéndole, que puesto que Herrera estaba desde el 6 en San Fernando con todas sus fuerzas, él, Colina, debia venir á incorporárseme por la via más corta con todas las suyas. El 12 despaché otro comisionado repitiéndole la misma órden. Desde el Rastro le habia dicho lo mismo, y tambien se lo repetí de Calabozo. Estas cuatro últimas comunicaciones han ido todas por las vias de la Union y de Guadarrama, y tengo nota del general Orosco avisándome que la del Rastro partió desde el 5 de Guadarrama. Ordenes semejantes y por las mismas vias, he repetido á Canales, que tambien está libre de enemigos en Zamora. Como Ceferino Gonzalez todavía no ha pasado para Apure, no extraño que el ge-

neral Castro no se me haya aproximado. En cuanto á Espejo, ya he dicho al Gobierno que me chasqueó completamente, pues que todo su contingente se redujo á cincuenta y cinco soldados y algunos jefes y oficiales.

3º El enemigo está concentrado en San Fernando.

4º Nunca creí que los godos abandonarian á Apure, sino que por el contrario, lo defenderian como la última esperanza de su causa. Conté, como lo más probable, con que concentrarian todas sus fuerzas, y por eso me empeñé tanto en que todas las nuestras se me incorporasen. Ninguna ha cumplido mis instrucciones estrictamente, así es que tengo ya cuatro dias en Camaguan y todavía no sé á que distancia estén Canales, Colina, ni Castro, ya que no cuento con Espejo ni con nada por ese lado. Veremos si alguno de ellos resuella de aquí al 20.

5º Entre tanto, debo esperar, como lo estoi haciendo, en posiciones que tengo por mui ventajosas. El estado sanitario del Ejérciro es mui bueno: no hai fiebre casi: más frecuentes son los pujos, á causa de la carne sin sal; pero esta es indisposicion lijera, y por otra parte, aquí he conseguido la suficiente para abastecer regularmente el Ejército. Tambien he conseguido del lado allá del Portuguesa, entre Juanaparo y Caño Amarillo, mil quinientas reses. Las habian reunido los godos, y ánteayer ántes de llegar al Paso las alcanzó nuestra caballería, huyó la del enemigo, y quedamos dueños de las subsistencias suficientes para todo cuanto tengamos que hacer ántes de ocupar á San Fernando. Me quedaban unas seiscientas reses, y temiendo la tardanza de Colina, mandé á Loreto con ciento cincuenta hombres del lado allá del Portuguesa á traerme otras tantas. Supuse que seria operacion de cuatro ó seis dias, porque no contaba con ese trabajito de los godos. Debido á él, en lugar de cuatro ó seis dias fueron sólo veinticuatro horas, y en lugar de seiscientas reses, han venido mil quinientas.

6º Tengo suma ansiedad por la aproximacion de Colina, sin embargo, no porque el Ejército que tengo aquí no sea el doble bajo todos respectos de lo que tiene el enemigo, sino porque ya que tengo la fortuna de ver reunidos á todos los godos de la reaccion armada en San Fernando, quisiera poderles dar un golpe decisivo, y para esto necesito del lado allá del Apure tanta fuerza como la que tengo del lado acá. Aspiro á sitiarlos del lado allá de tal modo que no puedan escaparse por tierra ni irse aguas abajo, y del lado acá quitarles toda posibilidad de pisar el territorio del Guárico.

7º Hoi pienso despachar otra comunicacion á Colina.

8º Respecto de Castro, me dice el general Diego Márquez, que está aquí desde ayer, y que habló con aquel en Carabobo, que puedo contar con que si Ceferino se baja para Apure, el general Castro con su Ejército vendrá detras de él á efectuar su concentracion conmigo. De modo que mi verdadera espera por los momentos es la de Colina, no obstante que mis órdenes han sido repetidas y terminantes: "Siga U. á Herrera, y si éste pasa el Apure, venga á incorporárseme por Guadarrama ó San Jaime."

9º Explico todo esto, con la sola intencion de que el Gobierno y la opinion pública del Centro sepan que lo que es la campaña está asegurada, y que lo que me ocupa es el modo de que despues de San Fernando quede la República en perfecta paz. Es que prefiero dar un golpe decisivo en San Fernando, á tener que perseguir á los godos diseminados, como podrian hacerlo sobre el Oriente ó sobre el Occidente.

10. Quedo en cuenta por la correspondencia del Gobierno, así como por la directa de Bolívar, Aragua y Carabobo, de que la situacion del Centro se conserva en buenas condiciones.

11. Los reducidos á prision me parecen todos hombres competentes para el caso.

12. Siento que no se haya seguido la instruccion que dejé sobre el monto de cada cuerpo de los que componen la guarnicion de Carácas. No: uno ó dos jefes más era lo que se necesitaba para que cada cuerpo constase de ciento treinta plazas: y no faltan sino que sobran esos jefes.

13. Ojalá se hubiera venido el general Víctor Rodríguez. Me hubiera sido mui útil por acá, aparte los datos que habria podido darme sobre la próxima campaña de Oriente. Los comisionados, ni sus informes, ni sus comunicaciones me han llegado tampoco. Recomiendo mucho al Gobierno trate con mucha cordialidad y confianza al general Rodríguez. Es un jefe mui meritorio, que puede sernos tadavía mui útil por su valor y su lealtad, y á quien soi deudor de mui personal amistad. Si resuelve venirse, me alegraré; pero en todo caso, prefiero que espere mi regreso ó el de sus comisionados sin resolver su vuelta á Oriente.

14. Esa nueva vacilacion del general Ochoa me contraría algunas esperanzas que ya habia formado: pero ¿qué hacer?

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Camaguan, á 17 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Ayer recibí el Memorandum número 10, fecha 9 del corriente.

2° El enemigo sigue encerrado en San Fernando. El Ejército Constitucional, situado en Camaguan, domina todos los alrededores, desde la desembocadura de Apurito, aguas arriba del Apure, hasta la desembocadura del Portuguesa, y desde Caño Amarillo, todo el territorio del Estado Zamora comprendido entre el Portuguesa y el mismo Apure. De modo que puede decirse que la República está en paz, sin más enemigos que los atrincherados en San Fernando. Recórrase el territorio, y se verá que desde Maracaibo hasta San Fernando, y que desde San Fernando hasta Rio Caribe, no tiene el enemigo núcleo de fuerza ninguno, si se exceptúan los cuatrocientos ó quinientos hombres que tiene Ceferino Gonzalez en Cojédes. Es hoi más evidente que nunca, que la paz quedará definitivamente consolidada en esta campaña. Pero, por lo mismo, tengo que proceder con el más rígido acierto. La cuestion está reducida á aprisionar á los únicos godos en armas que quedan. Tal es mi propósito, y hasta ahora todo me hace creer que lo conseguiré.

3° El Ejército se conserva en mui buen estado de salud física y moral.

4° Por momentos espero el aviso de que ya el general Colina llegó á San Jaime, porque ayer recibí carta suya fecha 4 desde Guanare, y dos comisionados, los generales Pedro Zamora y Juan J. Navas ; y tanto aquella como estos me dicen, que tan luego como Colina supiera que Herrera habia pasado el Apure, vendria á incorporárseme. Vendrá tambien con él el general Canales con las fuerzas de Zamora. Colina sabria el pase de Herrera para San Fernando del 5 al 8, cuando más tarde, así es que yo lo supongo con seis ú ocho dias de marcha hácia acá. Ademas de mis cartas, casi diarias, que sucesivamente habrá recibido el general Colina por distintas vias, la comision de los generales Guerrero y Aurrecoechea, seguramente le habrá encontrado de ayer á hoi, de Guanare para acá, y la posterior del comandante Manrique la estará recibiendo por instantes, y todo esto aparte de la correspondencia que por via de Nútrias le llevó el mismo general Santana Bárrios desde el 5 del corriente. El general Pedro Zamora, que está pre–

sente, me asegura que de un momento á otro tendré el aviso aquí de que el Ejército de Occidente está acampado en Guadarrama ó en San Jaime esperando órdenes.

5° A Rodríguez Cova, y Galíndez, y demas jefes de Apure, les he ordenado que se vengan á Apurito, donde recibirán nuevas instrucciones.

6° El dédalo de caños y rios navegables que nos separa de San Fernando, hace tan laboriosa como difícil esta campaña, teniendo como tenemos en mira, el propósito de que los enemigos concentrados allí, no puedan evadirse y trasladar la guerra á otra parte. Hasta ahora, nuestro acierto y la ceguedad de ellos combinados, nos han venido preparando y desarrollando felizmente ese plan, que dará la paz definitiva á la República.

7° Sobre las bocas del Orinoco es necesario obrar con el *Guzman Blanco*, el *Maparari*, la *Bermúdez Cousin* y la *Colina*. Es menester instar al señor Gutiérrez por el término de los trabajos del *Guzman Blanco*. Tienen ya más de dos meses, y cuando se convino en ellos en Puerto Cabello y La Guaira, me dijo Treviranus que no se invertirian más de quince dias en poner las calderas y alistar el buque.

8° Instancias semejantes, deben hacérsele á Arismendi por el *Bolívar*.

9° Esos mil fusiles venidos de Europa, deben conservarse como están hasta que yo les dé aplicacion. Nada sé todavía sobre su precio. El Dr. Pulido me remitió ahora dias un conocimiento de embarque que acompaño con el número 1°. y una factura que acompaño con el número 2°.

Valor de los fusiles..	frs. 36.750,
Valor de las cajas..	703,
	frs. 37.453,
Otra cuenta de gastos que va con el número 3.............	1.333,85
	frs. 38.786,85

Cuestan, pues, los fusiles tomando por tipo del franco el que rige en Venezuela, $ 9.696,71. El Dr. Pulido me habla en estos términos: "Los fusiles son de primera clase, y sin mis relaciones en Liege y la apertura de un crédito por su importe en casa de Gil no los habria podido conseguir baratos. En posicion de todos los datos que te doi y teniendo en

consideracion la calidad de estas armas y todas las que has comprado ántes, te autorizo para que tú mismo fijes el precio que deba pagar el Gobierno por los mil fusiles, pues tengo más en mira hacerle un servicio y cumplir tu encargo con toda eficacia é integridad, que hacer un negocio. Cualquiera que sea, pues, el precio que fijes quedaré satisfecho; lo único que te exijo es que me lo hagas remitir pronto en una letra sobre Lóndres." Con esta misma fecha, usando de la autorizacion para precio que me da el Dr. Pulido, escribo á mi cuñado el señor Vallenilla para que remita á Lóndres en dos remisiones hasta diez mil pesos sencillos tomándolos del fondo del depósito y del otro aplicado á amortizar otros giros mios.

10. En el punto de las matrículas sigo pensando todo lo contrario de lo que piensa el Gobierno; y es materia de tal gravedad y de tal trascendencia. que no puedo resolverme á aceptar como resolucion definitiva lo que se ha acordado. En presencia de nuestras dificultades actuales, que nos impiden defender los derechos de la República contra la imperativa agresion extranjera más allá de donde tropezariamos con un conflicto, me resigno á diferir y ganar mejores tiempos. Los derechos de la soberanía de un pueblo no pueden prescribir nunca, tanto ménos en Venezuela, cuyos derechos y deberes están terminantemente definidos por la Constitucion de la República. Si hace cuarenta años que los Ministros públicos están abusando del derecho que tienen á darle matrícula de extranjeros á sus nacionales, tambien lo es que hacen otros cuarenta años que las tres Constituciones de esta República dijeron y repitieron que esas matrículas no podian darse á los individuos nacidos en Venezuela porque estos eran venezolanos, sin que el Congreso de la República, ni el Gobierno Ejecutivo, ni ningun Poder extraño ó agente suyo, hayan tenido ni tengan facultad para declarar ó consentir que nadie declare otra cosa en contrario. El Derecho positivo está ántes que el Derecho consuetudinario. ¿Cómo no han de estar los artículos constitucionales desde 1830 hasta hoi, ántes que el abuso de las legaciones y la negligencia de nuestros gobiernos? En el caso presente no solo no creo que tengan derecho los Ministros extranjeros á sostener lo que sostienen, sino que aun teniendo razon para sostenerlo y demandarlo, el Gobierno carece de facultad para aceptarlo y acordarlo. De tal modo, que el Congreso de la República tiene derecho á vindicar el artículo constitucional. Y los Estados tienen el derecho de atenerse al artículo constitucional con preferencia á la resolucion ejecutiva. Este no es punto diplomático: es una cuestion política. Venezuela no puede consen-

tir que la interpretacion de sus artículos constitucionales pueda depender ni por una sola hora, ni por un solo minuto de exigencia legítima ó ilegítima de un soberano extranjero. Las relaciones exteriores corresponden al Ejecutivo Nacional; pero es dentro de sus facultades constitucionales y aun legales. Cuando el Derecho Civil y Criminal, aun dado el asesinato y conocido el asesino, no permite que se le castigue, es porque tiene préviamente establecida un tramitacion que da el mismo resultado con mayores garantías; pero esto no arguye nada en pró ni en contra de la cuestion de que nos ocupamos. El artículo constitucional dice que es venezolano todo el que nace en Venezuela, y los Ministros extranjeros pretenden que ese venezolano es extranjero desde que ellos le dan la matrícula. Esto es insostenible. Pero se desprende otra cuestion. Cometido el abuso y expedida la matrícula, desobedeciendo el artículo constitucional—¿quién declara nula la matrícula y restablece el imperio del artículo constitucional? Yo creo que para eso es competente todo funcionario público de la Nacion ó de los Estados que de alguna manera esté encargado de cumplir ó hacer cumplir la Constitucion de la República. Creo más, creo que declarada nula la matrícula, ella, con el expediente que compruebe su falsedad, debe elevarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que reclame del Ministro público una explicacion, por lo ménos, de su proceder atentatorio contra la soberanía del país y alguna seguridad ó protesta de que no se vuelva á incurrir en la misma falta. Todavía voi más léjos: creo que en último caso, con esos expedientes comprobatorios de las matrículas falsas, podria hasta reclamarse del gobierno extranjero la remocion de su representante.

Hai otro punto que es más abstracto que concreto; pedir á los gobiernos extranjeros se presten á celebrar un tratado en que se estatuya el proceder para la expedicion de las matrículas, con ó sin la intervencion directa del Gobierno de la República; pero sometido todo á los límites de nuestro artículo constitucional, dentro de los cuales únicamente tienen los poderes públicos de Venezuela facultades, sea legislando, sea administrando, ó sea distribuyendo la justicia.

Mucho tiene que hacer el Gobierno liberal por la verdad de sus instituciones en el interior, muchísimo por el progreso y desenvolvimiento material de la República, pero quizás es más difícil lo que tiene que hacer en relaciones exteriores. Por fortuna, ellas dan más tiempo que los otros objetos.

11. La solicitud del señor Ministro Británico sobre la deposicion del Presidente del Estado Maracaibo por violencias ó ultrajes inferidos á un súbdito británico, es imposible resolverla como él pretende. El Gobierno Nacional no tiene facultad para deponer al Presidente de un Estado. Si S. M. B. pretende tambien que desbaratemos el sistema federal para no merecer sus iras, nos pone en el caso de resignarnos á que tome el partido que le parezca. Es vejatorio, por otra parte, que el Gobierno ingles nos atropelle de esa manera, sin discutir siquiera con nosotros si es verdad ó no lo que le ha dicho el señor Harris, viviendo, como es notorio que vive este señor, ébrio de claro en claro y de turbio en turbio, y habiendo, como hai pruebas de que fué el señor Harris el que ultrajó, no solo al general Pulgar, sino á su esposa y familia en su propia casa. Esta conminacion la tengo por teatral, como la alegacion de ultraje en lo de las matrículas. No pueden ser los ingleses tan estúpidos, que tengan el derecho y el decoro por una cosa tan distinta de lo que la tenemos nosotros.

12. He recibido los documentos del Ministerio de la Guerra y del Ministerio de Hacienda. No tengo nada que observar.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Ciudadano General Antonio Guzman Blanco, Presidente de la República en campaña.

El Ejército participa de vuestro justo dolor; y os damos en su nombre, el más sentido pésame por la irreparable pérdida que acabais de sufrir.

Camaguan, Diciembre 20 de 1871.

José Ignacio Pulido.—Francisco L. Alcántara.—J. M. Paúl.—E. Urdaneta.—J. Larrazábal.—J. P. García.—Joaquin Crespo.—Fernando Pacheco.—F. Acevedo.—Francisco Espejo.—M. Carabaño.—Manuel Borrego.—Juan Quevedo.—S. Casáñas.—Narciso Ranjel.—Tomas T. Guillen.—Gregorio Valera.—S. Martínez Egaña.—Julio F. Sarría.—B. Mirabal.—García Gómez.—J. Nepomuceno Paúl.—E. J. Flinter.—M. Gallegos Montbrun.—Alejandro Ibarra, hijo.—N. Mendoza.—Ramon Rivas.—Pro. Benito Cardozo.—José Antonio Rodríguez.

Ciudadano General Antonio Guzman Blanco, etc., etc., etc.,

Vuestro cuerpo de Edecanes os da el más cumplido pésame por la inapreciable pérdida que habeis sufrido, en la muerte de vuestra digna y virtuosa madre.

Camaguan, Diciembre 21 de 1871.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Camaguan, á 24 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí oportunamente los Memorandum número 11 y 12, fechas 13 y 16.

2° Amargos, mui amargos han sido para mí los dias de la última semana. Casi anonadado el espíritu, he alcanzado hasta la fecha en que vuelvo á dirijirme al Gobierno, para imponerlo, y por su medio al país, del estado de la campaña que vengo conduciendo.

3° Al fin llegó el general Colina con el Ejército de Occidente á Guadarrama, el 22. Mañana estará aquí. No sé aún si viene Canales con las fuerzas de Zamora, ni tampoco si me trae alguna noticia de Rodríguez Cova y las del Alto Apure. Como yo sólo esperaba á Colina para empezar á desarrollar mi plan de ataque sobre San Fernando, creo poder decir ya que dentro de dos ó tres dias estaremos en accion.

El resultado será seguramente nuestro. Puede que se inviertan algunos dias, porque dividen ó promedian entre el enemigo y nosotros, el Apure, el Portuguesa, y entre estos dos rios, los Caños de Guanaparo, el Corcobado, Caño-Amarillo y Guariapo ; y sea para forzarlos ó para flanquearlos, es necesario hacerlo tomándose el tiempo necesario para no errar desde el principio hasta el fin de la operacion. Si la artillería produce los efectos que son de esperarse, la operacion puede ser realizada mucho más pronto, que si, por resultar insuficiente ó ineficaz aquella, tenemos que flanquear descabezando todos esos inconvenientes. Es para este último caso que he estado esperando el Ejército de Occidente: entónces, un Ejército obrará por esta márgen del rio, y el otro, igualmente poderoso, obrará por la márgen opuesta. Todo esto no tiene en mira tanto tomar á San Fernando, como impedir que Herre-

ra pueda volvérseme á meter á Zamora ó Portuguesa. En cuanto á Olivo y el Oriente, si acaso se realiza lo que dicen Silva y Antich, es materia de menor trascendencia, porque ocupada Guayana, como lo será al estar listo el *Bolívar* en la Boca del Orinoco y este Ejército en la Soledad, toda resistencia por Maturin, Güiria, Irapa, etc., es totalmente imposible.

4° Mi última correspondencia de Carabobo me habla de que el general Castro estaba enfermo; pero un telegrama que me remite el Gobierno, fecha posterior, me tranquiliza, porque asegura que Bermúdez dejaba á Castro en marcha sobre Ceferino.

5° Todo lo hecho por el señor Toledo Bermúdez en Oriente es como yo lo esperaba. El complemento de esa comision es que el Gobierno destine una embarcacion de remos que sostenga la correspondencia entre La Guaira, Barcelona, Cumaná y Margarita.

6° El Gobierno debe urjir al señor Gutiérrez para que la escuadrilla salga á la mar; y al general Arismendi para que aliste el *Bolívar*. Es tiempo ya de que el Gobierno prepare tres ó cuatrocientos hombres y las raciones de dos meses, con el carbon indispensable para veinte ó veinticinco dias, todo lo cual debe meterse á bordo del *Bolívar* en el acto que llegue á La Guaira. Arismendi debe recibir el nombramiento de Comandante en Jefe de todos los buques de la Escuadra, y de sus artillerías é infanterías, é instrucciones para que siga á abrir operaciones contra los enemigos de Ciudad Bolívar, combinándose con el general Acosta que manda el Ejército de Oriente, de modo que si pueden despejar á Guayana de resistencia goda, lo hagan sin esperarme.

7° Yo contaba que para la fecha la guarnicion de Carácas no bajase de mil hombres. Con esa base y las guerrillas que cubren el Estado Bolívar, fácil seria en un caso dado reunir mil más, incorporando las fuerzas de Aragua.

8° Llegó Moráles con treinta y pico de soldados y de doce á quince jefes y oficiales. ¡No llega á ochenta soldados el contingente del Tuy! A Salomé Pérez y uno por lo ménos de los tres oficiales que lo secundaron en su desercion, es menester que sean fusilados, el uno en la plaza de Cúa y el otro en la de Ocumare. Igual suerte debe correr el general Vicente Marin, de Santa Teresa, el cual se le desertó á Moráles á una ó dos jornadas de aquí, con cincuenta hombres; en Santa Teresa es donde debe fusilarse á éste.

9° Ortiz no puede pensar en separarse de la Jefetura civil y militar de Guatire.

10. He recibido los estados de fuerza del 8, 9, 10, 11 y 12.

11. He recibido el pliego del Ministro de Crédito Público sobre el remate del 11.

12. Son corrientes las relaciones del 9, 10, 11 y 12.

13. Tambien lo es la cuenta del Ministro de Crédito Público sobre el remate del 11.

14. Si la Fiscalía del general Arteaga ha dado buenos resultados para él y para el Gobierno, no sé por qué habiamos de convenir en el cambio de Fiscal.

15. No creo que nieguen los acreedores á la Junta de Fomento de La Guaira la pequeña suma que solicita para no desaparecer.

16. Supongo ya inaugurado el camino del Tuy.

17. La Compañía prorogará como es natural su contrato por todo el año entrante, puesto que á ella no le ha ido mal; y puesto que el Gobierno se lo pide precisamente cuando va á quedar establecida la paz de una manera sólida.

18. Ojalá el *Maparari*, la *Bermúdez Cousin* y la *Colina* hayan salido y estén reforzando nuestra Escuadra del Orinoco.

19. Creo mui conveniente, como dice Goiticoa, que el Gobierno nombre Cónsules ó Ajentes en los puntos del Estado del Magdalena, en que Salazar y Larrazábal piensan maniobrar.

20. He visto las relaciones del 13, 14 y 15.

21. Tambien he visto los diarios de las mismas fechas del Ministerio de Guerra.

22. Yo no sé á dónde vayamos con estos señores Ministros públicos.... Todos son iguales, como son iguales casi todos los extranjeros que habitan en Venezuela. Ministros y extranjeros, tienen su partido, generalmente el oligarca, seguramente porque les parece que se elevan adscribiéndose al bando aristócrata de Venezuela. A esto se deben casi todas nuestras dificultades.

23. ¿Por qué el Gobierno godo tuvo tan buena inteligencia con los Ministros prusianos anteriores al señor von Gülich, y con el español, y con el ingles, y con Rolandus, y con Stürup?....

24. El señor Pile no tiene ninguna razon para esa protesta. Ese Cook, padre é hijo, son dos enemigos de la causa de Pulgar en Maracaibo, como lo son todos los Cónsules que allí funcionaban en tiempo de Sutherland. El Gobierno va á ver comprobado por las autoridades de Maracaibo que ese Cook y su casa han sido centro reaccionario, y que esos mozos que jugaban

27

ajedrez, no eran sino los miembros de un comité. Sin que esa prueba falte, el señor Pile no tiene derecho á pasar una nota como la que ha pasado al Gobierno. La presuncion del proceder legal está en favor de la autoridad territorial constituida, y es una falta de consideracion de parte de esos señores, dar por sentado que nuestras autoridades nunca tienen razon para proceder contra sus nacionales.

25. Yo escribiré una carta al general Pulgar, que circularé á todos los Presidentes de los Estados y á los que en ellos tienen mando militar superior, como lo quiere el Gobierno; pero es menester, que al mismo tiempo que con una mano hacemos este trabajo para evitar los abusos de las autoridades territoriales, con la otra procuremos ir conteniendo á los Ajentes extranjeros y á sus nacionales. Nuestra guerra interior va ya á terminar, y desde ese dia, un encontron con los que quieren tratarnos como berberiscos, puede que nos dé por resultado el que empiece á vérsenos como pueblo civilizado.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.—Va un pequeño cróquis del territorio que separa á Camaguan de San Fernando, en el cual estamos maniobrando. El contribuirá á que el Gobierno comprenda más fácilmente lo que digo en todo el número 3.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Camaguan, á 29 de Diciembre de 1871.—Año 8° de la Ley y 13° de la Federacion.

Ciudadanos Encargados de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 13, fecha 20 de Diciembre.

2° Anteayer á mediodia se incorporó el general Colina con el Ejército de Occidente á mi Cuartel General. Ayer se invirtió el dia en la revista, limpieza y arreglo del armamento; hoi se ha acordado el plan de operaciones, cada jefe ha recibido sus respectivas instrucciones, y mañana nos movemos sobre el enemigo.

Este es mui inferior á nosotros; pero como tiene por delante el Apure y los Caños que desembocan al Portuguesa por la Boca de Guariapo, nuestras operaciones no pueden dar resultados definitivos sino en algunos dias, quizás no ménos de una quincena. Esto lo digo porque supongo la expectacion general, y la consiguiente impaciencia de los ánimos. No se trata sólo de ocupar á San Fernando: es preciso poner todos los medios para ver si destruimos al enemigo y queda en paz la República. A eso estoi consagrado y esa es tambien mi esperanza.

3º Ojalá esté la Escuadra para la fecha bloqueando el Orinoco.

4º Ojalá tambien los comisionados del general Acosta hayan partido para Oriente conforme los despaché, y que el general Acosta sin perder momento esté organizando el Ejército de aquella seccion para obrar conforme á mis instrucciones.

5º He visto la cuenta de la junta de Fomento de la Plaza Bolívar, detallando la inversion de los mil pesos que se le suplieron el 19 de Setiembre.

6º La nota del Presidente del Táchira sobre derechos aduaneros, es de considerarse; pero no quisiera yo que diésemos ningun paso en la materia sino tomándonos tiempo y estudiándola mucho. Por lo mismo que ese barullo tiene tantos años, no quisiera acercarme á él sino para extirparlo positivamente.

7º Quedo en cuenta de los diarios del Ministerio de la Guerra desde el 16 hasta el 19, y de las situaciones desde el 15 hasta el 18.

8º He visto la copia de la nota al señor Pile y la carta particular del Ministro de Relaciones al general Soto. Me parece que ésta producirá buen efecto, y que por primera ocasion tendrá el Gobierno las pruebas de que fué Harris, borracho de costumbre, quien ultrajó á Pulgar y su señora, de que Harris es un godo cuya perenne ocupacion es dañarnos y conspirar contra el Gobierno del Zulia, y de que Mongomery es como Harris, y como Cook, y como casi todos los Cónsules y extranjeros de Maracaibo, enemigos en permanentes luchas contra Pulgar. En cuanto al saqueo del buque ingles que naufragó en la Barra, es posible que no tengamos las mismas buenas razones.

9° Me parece imprescindible dar su racion á la familia de Lucero, la suya á la esposa del jóven Jacobo Chirinos, y lo mismo á las familias de los médicos y practicantes que están aquí prestándonos un serio servicio. En el mismo caso está la familia de Serbó el armero.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

MEMORANDUM

DE

1872.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Boca de Guariapo, á 1° de Enero de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 14, fecha 23 de Diciembre.

2° Anteayer salí con el Ejército de Camaguan, ayer al medio dia llegué á este punto y para hoi están tomadas todas las posiciones que me proponia ocupar á una y otra márgen del Portuguesa. No puedo consignar aquí lo que debo seguir ejecutando, porque aunque la correspondencia hasta ahora ha sido segura, no es imposible que se pierda alguna. Baste saber que tengo tropas decididas y entusiastas con jefes de primer órden, municiones en parque y subsistencias suficientes para redondear la campaña que dará la paz al país. A los que no conozcan bien la topografía de este territorio ó ignoran cómo se hace la guerra, pueden parecerles lentas las operaciones; pero el Gobierno debe estar seguro de que estoi haciendo lo que conviene hacer, con la mayor celeridad posible. Ya antes he dicho que esta campaña no podia ser de pocos dias. No obstante, resuelta estaria ya, si todos hubieran fiado en mi acierto y no me hubieran escatimado de lugar en lugar las fuerzas que pedí. Mil y pico de hombres más, y yo podria decir hoi qué dia tendria prisioneros á Olivo y Herrera.

3° No creo que debe hacerse ninguna reforma en la legislacion aduanera ántes de mi regreso.

4° Celebro que en Relaciones Exteriores vayamos ganando tiempo.

5° He recibido los diarios del Ministerio de la Guerra y las situaciones del de Hacienda hasta el 22 de Diciembre.

6° La escuadra seria mui oportuno que estuviese obrando ya sobre el Orinoco. Habiéndose arrepentido el general Ochoa de irse en ella con los elementos que le dejé para procurar la reaccion interior de Guayana combinada con las operaciones de fuera, no sé qué decirle; sin contar que ignoro cuál sea su nuevo pensamiento.

7° Seria de grandísimo efecto que el general Acosta se moviese sobre Soledad, con mucha ó poca fuerza; pero ya, ya. Silano le llevó nombramiento, instrucciones y algun dinero, si en Carabobo se habian cumplido mis órdenes tal cual las dejé dadas.

8° He recibido las resoluciones del Ministerio de Fomento.

9° No puedo contestar mi correspondencia particular, porque es de noche, estoi mui estropeado de la fatiga del dia, escribo al raso y la plaga me está mortificando.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.—Recomiendo mucho para su racion y cualquier auxilio á la esposa del general Márcos Rodríguez de Carabobo.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en el campo de batalla, á la márgen derecha de Caño Amarillo, á 5 de Enero de 1872.— Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

A todas las autoridades civiles y militares del tránsito.

Hemos pasado ya el Caño Amarillo.

Está vencida la gran dificultad de la batalla que estamos dando hace siete dias. Dentro de poco habremos ocupado á San Fernando.

Leido este parte, que siga volando á las autoridades del tránsito, hasta Carácas, y al pasar por La Victoria, que se trasmita por telégrafo á Valencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Gobierno provisional del Estado Guárico.—Calabozo, Enero 8 de 1872.

Se acaba de recibir el parte anterior. Las autoridades del tránsito sacarán copia de él y lo harán publicar por bando con toda solemnidad y lo remitirán volando con posta bien montado hasta la Victoria. El telégrafo comunicará inmediatamente á las autoridades de Aragua, Valencia y Gobierno General tan fausta nueva.

Dios y Federacion.

J. A. Ruiz.

Prefectura departamental.—Ortiz, Enero 9 de 1872.

Recibido el precedente parte á las tres p. m. Sigue á las cuatro.

Dios y Federacion.

Magdaleno Azuaje.

Subprefectura civil del distrito.—Parapara, Enero 10 de 1872, 9° y 14.°

Se recibió á las siete de la mañana y sigue á San Juan para su derrotero.

Dios y Federacion.

José Demetrio Mata.

Jefetura civil y militar del distrito.—San Juan, Enero 11 de 1872.

Se recibió este parte á las cinco de la tarde, y sigue por la posta á la misma hora.

Dios y Federacion.

El Jefe civil y militar,

Ramon Heredia.

Jefetura civil del departamento.—Cura, Enero 11 de 1872.

Como se ve por el parte anterior, está vencida ya la gran dificultad que impedia la destruccion de los enemigos de la libertad. De seguro ya no existen en el Apure. ¡ Loor eterno á los defensores de la libertad y á los vencedores en Apure, á su digno Jefe General Guzman Blanco, y á todos los valientes que le acompañan.

Viva la Federacion !

Viva la Libertad ! !

Manuel M. Bejarano.

Jefetura civil y militar.—Cagua, Enero 11 de 1872, á las dos de la tarde.

Recibido, sáquese copia, publíquese por bando sin pérdida de tiempo, y siga sin demora á su destino tan plausible parte para que sea cumplido lo demas que en él se previene.

Alejandro Rodríguez.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Cuartel General en el campo de batalla á la márgen derecha de Caño Amarillo, Enero 5 de 1872.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Esta mañana de las tres á las cinco se venció la gran dificultad de esta batalla. Durante siete dias he estado atrayendo la atencion y las fuerzas del enemigo hácia la Boca de Guariapo, y pasos de San Fernando y Apurito. para poder, con un movimiento de flanco, como el que se ha realizado esta mañana, pasar estas inmensas aguas y falsear todas las posiciones enemigas. De aquí á por la mañana espero caerles por retaguardia. Entre tanto el combate se sostendrá vigoroso frente á Guariapo y San Fernando: aquí por las fuerzas de Aragua con Alcántara y mi Guardia, todo á las órdenes del general Pulido; allí por fuerzas de Occidente con Ramon Rívas. Juárez y Escovar á la cabeza.

Yo sigo marcha con Crespo á vanguardia, apoyado por Colina.

La batalla ha sido mui laboriosa; pero está vencida la gran dificultad. Ya no hai por qué temer un fracaso.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en San Fernando. á 7 de Enero de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo Nacional y Ministros del Despacho.

Aunque abatido mi espíritu por la inesperada desgracia que acabo de sufrir, tengo hoi la gran satisfaccion de participar al Gobierno. para que

lo trasmita á toda la República, el completo triunfo del Ejército Constitucional en la difícil, peligrosa y trascendental batalla del Apure.

Ayer ocupamos á San Fernando, y el enemigo cortado en sus retiradas tanto por el flanco derecho como por el izquierdo, huyó desorganizado, y puede decirse, desgajándose hácia el Arauca buscando pasarlo por San Rafael de Atamaica. Llegarán con suma dificultad Herrera y Olivo con algunos oficiales, porque el primer cuerpo de Ejército, reforzado con la division "Los Altos" y la division "Urdaneta," va persiguiéndolos dia y noche con toda la celeridad y el vigor de que es capaz el intrépido general Crespo, que ha de seguirlos miéntras haya algunos reunidos.

Los montes que circundan esta ciudad y que corren hasta Arichuna, quedaron cuajados de dispersos, y las sabanas que siguen á esos montes hasta Payara las tejen desde ayer innumerables partidas, que el pavor de Olivo y Herrera dejan abandonadas, porque no tienen ya aliento para huir sin comer y sin dormir. Tanto las sabanas como los bosques, las recorren comisiones para recojer esos dispersos, las armas y las municiones, y ayer y hoi han estado llegando constantemente á esta ciudad, esos infelices, que contra su voluntad recogió y armó la reaccion, durante el invierno último, en Portuguesa, Maturin, Guayana y Apure.

El resultado de la gran batalla del Apure es definitivo. Aunque Herrera y Olivo logren salvarse, nada podrán hacer para reenceder la guerra, dado que han perdido toda autoridad moral como militares, careciendo como carecian y carecen de todo concepto patriótico, y habiendo arrojado al rio sus municiones despues de abandonar su artillería, sus enfermos y hasta sus heridos.

Pero debo consignar aquí la sucinta cuenta de mis operaciones desde que salí de Calabozo hasta que ocupé á San Fernando.

Forzar el paso de un rio de la profundidad, anchura y corrientes del Apure, tiene que ser siempre un conflicto para la estrategia militar. Esto explica el por qué me empeñé en traer desde Carácas el mayor número de tropas posible, el por qué no salí de Villa de Cura sino con todos los ganados que estuvo á mi alcance negociar, y explica tambien el por qué subordiné todos los movimientos de las infanterías y las caballerías, á las imponderables dificultades que tienen que vencerse para trasladar nuestra artillería rayada al traves de las serranías del Centro y de las aguas y fangales de nuestras llanuras del Sur.

Previendo que el enemigo concentraria todas sus fuerzas en San Fernando, habia dado yo órden al general Castro para que combatiera contra Ceferino Gonzalez en Cojédes, pero que si éste replegaba buscando la concentracion de San Fernando, él debia venir á concentrarse conmigo; y al general Colina le tenia prescrito que marchase sobre Portuguesa, y que en el caso de que Herrera pasase el Apure, viniera á marchas forzadas con todo el Ejército de Occidente hasta lograr concentrárseme tambien en Camaguan.

Escojí á Camaguan, porque, dada la situacion del enemigo, desde allí podia yo estudiar el conjunto de su línea de defensa, podia conseguir fácilmente los ganados de la Union, podia estorbar la concentracion de Ceferino Gonzalez y de Herrera con Olivo, sobre todo, la del primero, y podia esperar todo el tiempo que fuera necesario la incorporacion del cuerpo de Ejército de Occidente, sin peligro, caso de ser atacado, porque mis posiciones entre el Caño Falcon á la izquierda, los bosques del Apure á la derecha y mi espalda apoyada en el Portuguesa, triplicaban en una batalla campal, el poder de mis fuerzas disponibles.

El 9 de Diciembre entre San Andres y Cunaguaro, tuve la primer noticia de la concentracion de Herrera con Olivo, y el 10 ocupé á Camaguan y obtuve la certidumbre de que los dos núcleos enemigos de Oriente y Occidente estaban desde el 6 reunidos en San Fernando.

El 11 despaché dos comisionados al general Colina por la via de la Union y Guadarrama. El 12 le escribí reiterándole que puesto que Herrera estaba ya en Apure, yo lo esperaba á él en Camaguan. El 13 volví á despacharle un comisionado más. El 14 repetí mis cartas. El 16 poco despues de haber despachado nueva correspondencia, llegaron los generales Zamora y Návas, comisionados del general Colina, participándome que mis instrucciones serian puntualmente cumplidas.

El 27 llegó el general Colina á mi campamento, despues de catorce dias de constantes y fragosas marchas.

El 28 y 29 se pasaron en revistas, limpieza de armamento y demas detalles de todo campamento en tales circunstancias, y en convenir y distribuir la parte de ejecucion que á cada jefe habia de tocar para lograr el paso del Apure, que era la dificultad casi insuperable.

Yo creia tener un punto de partida, casi seguro: el enemigo no podia tener más de dos mil hombres, miéntras que yo contaba con cerca de seis. Su línea de defensa pues, tenia que ser menor que la de mi ataque, ó tenia que diseminar tanto sus fuerzas, que quedase desproporcionalmente débil en

toda ella. Para mí era preferible dar á la batalla la primera estructura que la segunda, porque siempre cuesta ménos sangre vencer, flanqueando al enemigo que forzándolo de frente.

La estrategia de la batalla pues, se redujo á cargarlo duramente en Guariapo por las dos márgenes del Portuguesa, y desde el Paso Real de San Fernando hasta más abajo de la isla de Apurito, para despues de haberlo atraido suficientemente y obligarlo á defender esa extensa línea, flanquear pasando el Caño Amarillo, entre Guariapo y la Boca de los Becerros. Al general Pulido con las fuerzas de Aragua á las órdenes del general Alcántara y la "Guardia" á las órdenes del general Montbrun y los coroneles Sarría, Roberto y Andres Ibarra, lo encargué de la operacion desde el paso de San Fernando hasta la isla de Apurito, funcionando como ala izquierda. Al general Colina con el Ejército de Occidente lo encargué del Centro, para que obrase contra Guariapo por la márgen izquierda del Portuguesa. Al general Crespo, ala derecha, lo reforzé con la Division "Los Altos" y la Division "Urdaneta" para que por la márgen opuesta del mismo Portuguesa cayese tambien sobre Guariapo.

El general Crespo se hizo ademas cargo de explorar clandestinamente el Caño Amarillo y escojer el punto por donde debia pasar el Ejército.

El 30 emprendimos marcha, cada cual con su itinerario, de modo que Colina y Crespo estaban para el 31 ántes del medio dia combatiendo en la Boca de Guariapo. A poco entró á funcionar la artillería: el prusiano desde las posiciones de Crespo, el Armstrong desde las posiciones de Colina; este á cargo del general Alejandro Ibarra, hijo y aquel á cargo del general Lutowski. El efecto de estas dos piezas fué de la mayor eficacia. El enemigo persuadido de que no podia defenderse en sus trincheras, abrió fosos en la noche y cambió toda la estructura de su defensa.

Durante el dia y la noche para amànecer el 1° de Enero, hice abrir un camino trasversal por en medio del bosque que á sus orillas tienen el Apure y el Portuguesa, para que pudiera acercarse el general Pulido á San Fernando y esperar su momento de entrar á funcionar, quedando en línea con Colina, y de este modo con Crespo, y así asegurar la oportuna combinacion de cada maniobra para el ataque general.

El 2 lo pasamos combatiendo en Guariapo, sin pérdidas, pero sin fruto visible tampoco.

En la noche del 3 al 4 pasé el Armstrong al ala izquierda, dejando en el centro el cañon cónico.

El 4 dispuse que entrase el general Pulido á funcionar en la parte de la línea que le correspondia. A las 10 de la mañana se rompieron los fuegos de la artillería y en el resto del dia maniobró el general Pulido á la vista de San Fernando con su infantería y parte de la caballería y con las canoas y bongos que por tierra, tiradas por bueyes y por las mismas columnas de infantes, logramos arrastrar hasta la orilla del rio, de tal modo, que el enemigo tuvo que desplegar sus fuerzas hasta el paso de la Negra, más abajo de la isla de Apurito.

El general Crespo tenia ya escojido sobre el flanco derecho, el punto por donde debia pasarse el Caño-Amarillo, entre la Boca de Guariapo y la Boca de los Becerros, ocupadas y vigorosamente defendidas por fuerzas enemigas.

Para ese dia juzgué que la primera parte del plan de batalla se habia realizado, y que habia llegado el momento de acometer la segunda parte. Tuve la fortuna de que el general Crespo me dijese con toda la solemnidad de la situacion; "Respondo á U. General, de que si me dá la órden de pasar el Caño-Amarillo por la Tigra, lo paso." El mismo 4 fijé para la madruga del 5 acometer la operacion decisiva. Dí la órden al general Crespo de moverse en la noche con el primer cuerpo de Ejército, la Division Los Altos y la Division Urdaneta, con 100.000 tiros y quince canoas arrastradas por las sabanas por columnas de aquellos mismos cuerpos.

Al general Colina con el Ejército de Occidente, lo hice pasar de la márgen izquierda á la márgen derecha del Portuguesa, para que sirviese de reserva á la operacion de Crespo, quedando cubiertas con 500 hombres las posiciones que uno y otro ocupaban.

Movióse el general Crespo hácia la Tigra, y fijé la salida de la luna á las dos de la madrugada, como señal para que Pulido rompiese un ataque formal en toda su línea y que Colina hiciese lo mismo, con los 500 hombres dichos, contra Guariapo, apoyando un desembarco del general Ramon Rívas en la playa enemiga; de modo que el enemigo tuviese á la hora en que Crespo pasaba por la Tigra, que defender á Guariapo y á San Fernando, ó que ir á batirse con Crespo

abandonando uno de aquellos dos puntos, en cuyo caso por allí se efectuaria el paso del Ejército respectivo.

Así se ejecutó todo con recomendable puntualidad y destreza.

Pasaron esas tres horas de tanta ansiedad como arrojo, atronando estos bosques y estas sabanas nuestra artillería como la del enemigo y la fusilería de uno y otro combatiente.

Al rayar el dia llegó un ayudante del general Crespo participándome que éste tenia ya 700 hombres en la orilla opuesta del Caño Amarillo, despues de algunos fuegos que logró apagar.

Ví evidente la victoria, afirmado el triunfo de la Revolucion de Abril y asegurada la paz de la República, y con ella, la práctica de sus instituciones, el imperio de la mayoría popular y el verdadero régimen de la ley y del derecho.

En el acto despaché un Edecan á trasmitir la noticia al general Pulido, y me moví con el general Colina y el Ejército de Occidente, dejando á Ramon Rívas, Espejo, Juárez y Simon Escovar encargados de pelear en Guariapo de la misma manera y al mismo tiempo que se peleaba al frente de San Fernando.

Llegué á la Tigra, detrás de Crespo pasó Colina, y despues el parque de reserva y un trozo de caballería al mando del general José Tomas Valles. A las 12 del dia emprendimos marcha cortando á los que estaban en la Boca de los Becerros y flanqueando gradualmente toda la línea del enemigo que de la Tigra para abajo, al verse en la noche amenazado por retaguardia, abandonó todas sus posiciones inclusive las de San Fernando.

Ayer 6, miéntras se reunia en esta plaza todo el Ejército siguió el general Crespo la persecucion, la que continúa todavía, no obstante que segun todos los datos, Herrera y Olivo no llevan organizacion ninguna y ni siquiera probabilidades de salir sino por acaso á los desiertos que promedian entre el Arauca, el Alto-Orinoco y el Caura.

Las pérdidas del enemigo son innumerables. Baste decir que ha abandonado sus enfermos y sus heridos y su artillería y que el parque lo arrojó al rio.

Es monstruoso lo que esos hombres han hecho en San Fernando. Han destruido la ciudad completamente en los preparativos de un plan de defensa, de que no tenian conciencia y para el que les faltó valor.

No contiene esta exposicion ciertos pormenores, porque serán objeto de

los partes que han de pasarme los generales Pulido, Colina y Crespo, y que remitiré al Gobierno originales en la próxima ocasion.

Todavía hoi no me es posible decir al Gobierno lo que las circunstancias me aconsejen seguir haciendo, y me parece prudente tomarme algunos dias para ver mejor los efectos de esta gran victoria, vestir el Ejército y preparar las subsistencias que necesitamos para acabar de despejar á Guayana y Cojédes, sobre todo, si, como lo espero, no ha ocurrido novedad alguna en el Centro.

Juzgo de suma oportunidad que se reiteren al general Acosta las instrucciones que le remití con el general Silano, que se urja el despacho del *Bolívar* y que el *Guzman Blanco*, el *Maparari* y las goletas y flecheras de la Escuadra obren activamente en las operaciones del Orinoco.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

A D.—Acompaño un Memorandum de las municiones de artillería que necesito y que espero oportuna y velozmente.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en San Fernando, á 10 de Enero de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Como dije en mi nota anterior al Gobierno, el enemigo fué alcanzado en el Paso Real de Arauca por los dos mil hombres que confié al general Crespo para la persecucion ; y fué batido, despedazado y concluido de una manera tan completa, que no alcanzan las palabras para pintarlo. La última escena, esa en que ha terminado el impío drama de la oligarquía soez, es un cuadro que hace falta en las páginas del Dante. Todos esos foragidos arrojados por Crespo y nuestros dos mil valientes al torrentoso y caimanoso Arauca, sin canoas en esta orilla ni esperanza de alcanzar la opuesta, flotando en aquellas aguas en medio del estruendo de dos mil bocas de fuego en explosion, y los gritos de espanto que el miedo y el pavor arrancaban, es un cuadro pavoroso en que alcanzo á ver algo del castigo divino, contra los que sin derecho ni fuerza han tenido la Patria en sangrienta zozobra por tan dilatado espacio de tiempo.

En esta campaña hai tanto que admirar nuestra fortuna, como la incapacidad militar de los que conducian á nuestros enemigos. Hasta la rutina del arte la ignoran. No han sabido ni atacar, ni defenderse, ni siquiera huir.

¿ No cambiarán todavía de oficio ?

Acompaño el parte original del general Crespo.

La parte soez de la oligarquía se obstinó en luchar, y ha desaparecido por la fuerza. La otra, que largo tiempo hace viene siendo su víctima, la cautivarémos con el buen uso de nuestro triunfo, y á poco acabarán sus individualidades por incrustarse y rejuvenecerse en la causa popular.

Así creí desde el principio que desapareceria la oligarquía como partido político.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Paso Real de Arauca, á 7 de Enero de 1872.

Ciudadano General Antonio Guzman Blanco, etc., etc., etc.

San Fernando.

Mi distinguido General y amigo :

Triunfo completo sobre los godos de Oriente y Occidente.

Andando toda la noche, alcancé á estos pertinaces enemigos á las once y media del dia de hoi en este punto, comenzando á pasar : cinco horas de combate y la victoria fué espléndida, dándonos un resultado favorabilísimo.

Aquí marchaban todos los godos reunidos, Herrera, Olivo, Parra, Uncein, etc., etc., y montaban á más de mil doscientos hombres, segun confesion de los prisioneros y de ellos sólo se han salvado los doscientos que pasaron con Herrera ántes de principiar el combate.

Los trofeos de esta batalla son los siguientes : trescientos diez y nueve prisioneros, entre ellos los generales Manzano, Antonio Gómez, Raldiris, Juan Bautista Rodríguez, etc., etc., veinte y tres cargas de pertrecho, cajas de guerra, la correspondencia, la impedimenta, seiscientos y pico de fusiles, muchas bestias ensilladas y desensilladas, etc., etc. De todo daré á U. parte

detallado oportunamante despues de recorrer el campo, 66 muertos y ciento y pico de heridos del enemigo.

He pasado ya fuerzas al otro lado á saber qué rumbo ha tomado el restecito del enemigo.

Olivo se tiró al agua y se ahogó. Igual suerte corrieron más de trescientos de sus infelices compañeros.

No me puedo mover de este sitio sin que U. me mande como doscientas bestias aperadas para el parque y los heridos. Sírvase remitírmelas.

Todos los jefes, oficiales y tropa nuestra, cumplieron su deber como siempre.

Congratulándome con U. me repito su afectísimo amigo.

Joaquin Crespo.

Cuartel General en San Fernando, á 17 de Enero de 1872.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Tengo á la vista los Memorandum números 17 y 18, fechas 3 y 6 del corriente. El 16 no ha llegado á mi Cuartel General. Temo que se haya extraviado. Hoi me dirijo al general Ruiz para poner en claro lo que quiera que haya sucedido, y el Gobierno debe hacerlo con el general Roth y con el coronel Bejarano, de la Victoria y Villa de Cura respectivamente.

2° Para pasado mañana espero tener reconcentrado otra vez todo el Ejército en esta plaza, excepto las divisiones que quedarán en el Palote y Atamaica, impidiendo que puedan reunirse los dispersos enemigos, ó que puedan extraer los ganados del Bajo Apure. Concluido de vestir el Ejército y reunido el primer lote de ganado que necesito para mi marcha, me moveré en una direccion que no debo consignar hoi al papel. Me parece que será de hoi en cinco dias.

3° Aquí quedará el general Crespo, con el carácter de mi Jefe de E. M. en ejercicio para los Estados del Sur. El organizará el Estado de Apure y proveerá á su sólida seguridad. Le dejo mil hombres, la artillería y la escuadrilla, para que con todo eso y el ganado suficiente se una otra vez conmigo en un punto ya convenido, Cuartel General de la campaña sobre Guayana. Lo que él debe hacer y lo que yo me propongo ejecutar deben coincidir con la accion de toda la Escuadra sobre el Orinoco. Así es que

espero saber á punto fijo en qué fecha estará el *Bolívar* en La Guaira ó Puerto Cabello.

4° Hoi he despachado á los generales Basilio Sosa y Julian Rámos para Zamora, con fusiles, municiones y vestuarios. Las fuerzas de dicho Estado las tengo escalonadas desde Apuriro hasta Nútrias para que no pase el rio ningun disperso, y para que se muevan con toda celeridad sobre el Alto Apure al sentir el menor síntoma de perturbacion ó invasion en aquel territorio, sea de los godos ó sea de Salazar, de quien me avisan que no habiendo podido entrar por el Táchira, se propone hacerlo por Arauca.

5° Yo estoi contando con que el general Acosta se estará moviendo ó se moverá con el Ejército de Oriente á ocupar á Soledad.

6° Al Dr. Bermúdez y al general Castro les he escrito que no comprometan un lance con Ceferino si no tienen la evidencia de desbaratarlo. Es de importancia decisiva que el Estado Bolívar me reuna cien caballos, que Aragua me reuna cincuenta y que Carabobo me reuna otros cincuenta, sin perder un solo instante. Esos doscientos caballos deben ponerse en un potrero entre Guacara y Maracai, á cargo de un individuo mui eficaz, para que los traslade al punto que yo le diré. En esto no debe omitirse ninguna dilijencia ni esfuerzo. Es lo más importante en este momento.

7° Las dificultades de Barquisimeto deben mantenerse en suspenso hasta que yo pueda indicar su solucion.

8° Al general Colmenares debe decírsele inmediatamente que ha de estar listo con su caballería y su infantería, á fin de que al primer aviso mio pueda aparecer en el punto de Carabobo que yo le indicaré.

9° En todo lo que dejo dicho debe haber la mayor reserva.

10. El enemigo vencido en la gran batalla del Apure no puede aparecer ya en ninguna parte, porque en estos dias no he cesado de perseguirlo en todas direcciones. Colina ha ido hasta Apurito, Borrego hasta el Palote, Bolívar hasta San Rafael de Atamaica, Julio Sarría hasta Arichuna y el Chirere y Aparicio por toda la parte Sur del Guárico, y obtenidos los resultados que me proponia, todos están llamados á esta ciudad para pasado mañana.

11. Es menester que se conserven, si no se pueden aumentar, las fuerzas del Estado Bolívar, la guarnicion de Carácas, así como las de Aragua y las de Carabobo. En su oportunidad comprenderá el Gobierno el por qué

de esta disposicion. Hemos vencido completamente al enemigo ; pero esto no es suficiente, pues es necesario pacificar de un todo la República en esta vez, y para ello se requiere llevar á cabo el plan de campaña que me he trazado.

12. Los jefes desertores Pérez y Marin deben pasar por el Consejo de guerra que he dicho, y la sentencia que recaiga debe venir á mí como Jefe del Ejército en campaña. El escándalo de esos dos jefes es preciso que se vea reprimido de una manera ejemplar.

13. Celebro que el camino del Tuy se haya inaugurado. En cuanto á sus ramales de Cua, Ocumare y Santa Lucía, veré al llegar á Carácas cómo pueden realizarse.

14. Los cuñados del Dr. Urbaneja son mui á propósito para los Consulados de Santa Marta y Sabanilla.

15. Supongo que los Títulos con el triunfo del Apure subirán á 80 por ciento.

16. He recibido las relaciones del 29 de Diciembre al 1° de Enero. Tambien las situaciones desde el 29 de Diciembre hasta el 2 de Enero.

17. Lo de Chuao que siga como está hasta que regrese yo.

18. Lo mismo conviene hacer con la proposicion del señor Perdomo.

19. Es posible que vayamos acercándonos á una crísis con los diplomáticos. Si ellos no entran por la justicia, yo estoi decidido á no plegar á la iniquidad. Todo lo que quiero es que cuando apelemos á la conciencia pública de Venezuela como de los extraños, se vea que nuestro Despacho de Relaciones Exteriores ha estado á la altura de la Patria y la civilizacion del mundo.

20. No comprendo el número 4 del Memorandum número 18 fecha 6 de Enero : "El nuevo Cuerpo que excede ya de doscientos hombres, se pone al mando del general Doroteo Gonzalez, quedando en él Arismendi" ¿ Qué Arismendi es ese y de qué Cuerpo se trata ? Quizás los antecedentes de esto estén en la correspondencia perdida.

21. No creo que los presos estén en ninguna parte mejor que donde están. Mucho trabajo nos cuesta su seguridad, pero están seguros. Si se trasladan al vapor *Caridad*, tendremos ménos que hacer en Carácas y La Guaira, pero el dia ó la noche ménos pensados, esos godos nos darian un dolor de cabeza. Suspéndase todo eso hasta que yo llegue.

22. Siento que el general Alcántara rematara sus Títulos tan baratos ;

pero él no es hombre de finanzas, y no es extraño que Leseur le haya encajado á 64 lo que hoi tendrá en su Caja á 85 ó 90.

23. Yo no creo que conviene desprendernos de la pólvora de cañon, porque vistos los efectos que la artillería me ha producido en esta batalla, me propongo hacer de esa arma un poderoso resorte para nuestras guerras.

24. El Gobierno no debe comprar más fusiles, á ménos que los pedidos por Pulgar, sin cargo al 15 por ciento, se dividan entre Maracaibo y el Gobierno. Es decir, pueden los señores de Curazao traer fusiles, la mitad para el Gobierno, la otra mitad para el Zulia, pagadero todo con ingresos de Maracaibo, sin que puedan pasar tampoco de mil.

25. He visto las relaciones de Tesorería del 2, 3 y 4.

26. Tambien he visto el diario del Ministerio de Guerra y las situaciones del 2 al 4.

27. No he visto publicado el pésame del Ejército de Occidente, remitido de Camaguan á fines del mes de Diciembre.

28. Todo lo que los godos combinen despues de nuestra gran victoria de Apure, es ridículo. Serán mis prisioneros en Cojédes, en Bolívar y en Güiria, si no se disuelven en el término de la distancia.

29. Las palabras del general Grant en su Mensaje al Congreso no quitan nada á nuestro derecho, ni tampoco á mi resolucion de no dejar saquear el país. Ni por imbécil ni por cobarde, me hará nadie prostituirme ni prostituir la Patria.

30. La conducta de Hancox y lo que los godos nos han hecho con sus vapores, ameritan una reclamacion mui trascendental, que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores debe formalizar ante el Gobierno norteamericano, insinuándolo así al señor Pile. Sin Hancox y sus vapores esta costosa é imponderablemente difícil campaña de Apure, no habria tenido lugar. Si el señor Hancox ha sustanciado un expediente, Venezuela tiene como sustanciado otro contra él y su empresa.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en San Fernando, á 21 de Enero de 1872. — Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Contesto el Memorandum número 19, fecha 10 del corriente.

2° Hemos quedado sin enemigo en todo el Apure. Hasta los dispersos mismos se han recojido ó han desaparecido de este territorio. Lo he ocupado todo él militarmente y lo he hecho recorrer en todas direcciones. Colina regresó ya, Urdaneta llega mañana de su segunda excursion, Aparicio tambien está aquí, y espero á Sarría de mañana á pasado. Solo me queda fuera una Division de Aragua, que no tardará. En cuanto á las Divisiones de Borrego y Bolívar, esas quedarán en el Palote y en San Rafael de Altagracia hasta que Crespo me haya sacado el ganado de los godos que he mandado recojer.

3° El Ejército está vistiéndose. Creo que pasado mañana habré concluido esta imprescindible obligacion.

4° Lo que es el ganado para la marcha está reuniéndose con cuanta celeridad es posible.

5° Supongo que el Gobierno en Carácas, sobre todo el general García y el Dr. Urbaneja habrán tomado el empeño que imponen las exigencias de esta campaña, para reunir los cien caballos que he pedido al Estado Bolívar, y que se habrá empeñado del mismo modo á las Autoridades de Aragua y al Dr. Bermúdez Cousin para los que tambien he mandado tenerme reunidos.

6° El general Jacob salió ya para Cabruta, como cuerpo avanzado de la campaña sobre Ciudad Bolívar.

7° En el Alto-Orinoco se ha desarrollado una propaganda contra los godos, al saberse el desastre de Herrera y Olivo en el Apure. Carabaño ha retirado todos los ganados, y con el Dr. Moreno, de Guayana, me pidieron armas y municiones que les he mandado. El general Mota y un Olivero de Zaraza, ocuparon á Caicara, en virtud de lo cual he dado nuevas órdenes á Jacob para que pase con todas sus fuerzas á ocupar á la Urbana. En mi concepto, tenemos ya camino franco por la márgen derecha del Orinoco hasta Ciudad Bolívar, pues que los pocos elementos godos de allí no podrian defender el Caura y atender á nuestra Escuadra, que supongo en las

Bocas del Orinoco, y pues que Acosta llamará pronto la atencion por Soledad.

8° Lo que pienso hacer no puedo escribirlo, ni hai para qué tampoco, pues el Gobierno debe estar persuadido de que escojeré lo que dé mejores resultados para la más pronta y segura pacificacion del país. Los elementos que necesito para ello los tengo aquí reunidos ó reuniéndose, y no dudo que el contingente que de allá deben prestarme, no me faltará; tales son: marcha de la Escuadra sobre el Orinoco, movimiento de Acosta sobre Soledad y reunion de los caballos y sillas pedidos á Carácas, Aragua y Carabobo.

9° Respecto del *Bolívar* que se aliste de un todo y que con Arismendi, espere mis órdenes en La Guaira ó Puerto Cabello.

10. El Encargado de la Presidencia y el Ministro de Relaciones deben proseguir su amistoso contacto con el general Quesada hasta que llegue yo y pueda negociarle las ametralladoras y el armamento. Si el *Virginius* viniera ya á esperar órdenes mias en La Guaira, me haria un servicio mui importante, importantísimo, el mayor de cuantos me ha prestado mi amigo el general Quesada. Si yo estuviera seguro de que el *Bolívar* y el *Virginius* podian reunirse en La Guaira ó Puerto Cabello, siquiera para mediados de Febrero, mis combinaciones tendrian un resultado tan inmediato como infalible.

11. He recibido las relaciones de Tesorería del 5 al 8.

12. La reclamacion Quirke es otro robo á que la República no puede prestarse.

13. Diga el general Grant lo que quiera, resuelva lo que le parezca el Congreso norte-americano y pida el señor Pile como pidiere que Venezuela le pague un millon y pico de pesos por reclamaciones que en su orígen no llegaban á ochenta mil, yo no suscribo sino una revision, de tal modo pactada, que las cosas vengan á quedar próximamente dentro de la justicia del país y compatibles con la honra de mi Gobierno.

14. Mui buena me parece la solucion dada á la reclamacion de Mattei; así como el descartamiento del señor Von Gülich como patrocinante de los suizos.

15. El señor Middleton se ha enamorado de la palabra "ultraje" y tomándonos por imbéciles como que quiere oprimirnos á cada paso con ella.

16. Salido ya de los godos, mi epílogo de toda discusion con esos señores diplomáticos será: "traigan sus cañones y empiezen á dispararlos contra Venezuela, porque no quiere dejarse robar más diplomáticamente." Eso puede que nos cueste un escándalo; pero puede ser tambien que se les rompa una vez por todas el arma de la amenaza de que tanto han abusado y quieren seguir abusando.

17. Tan luego como el Ministro de Relaciones Exteriores juzgue que ha llegado el momento de darle sus pasaportes al señor Llorente, por mi parte no tengo inconveniente que oponer.

18. He recibido los diarios de Marina del 5 al 10 y de la Guerra hasta el 9.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

San Fernando, Enero 25 de 1872.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1º Contesto el Memoradum número 21, fecha 17 del corriente.

2º Todo el alborozo que ha demostrado Carácas por el triunfo de Apure, es mui merecido; - sin embargo, el Ejército necesitaba esas demostraciones que revelan bien que el país no es indiferente á los servicios que se le prestan.

3º Respecto á soltar presos, ó atenuar la política represiva, contra eso que yo llamo parte soez de la oligarquía, no puede ni aun hablarse todavía. Esos presos que tengo en La Guaira y en Carácas, los que tengo aquí, y los que más allá y acá seguiré recojiendo, son un gran sacrificio, pero indispensable, para asegurar la paz de la República.

4º Es preciso que el general Acosta marche á Soledad, que la Escuadra marche al Orinoco, y que el *Bolívar*, y si es posible el *Virginius*, listos de un todo, esperen mis órdenes en La Guaira ó Puerto Cabello. Tanto como eso interesa que estén tambien listos para mi primer aviso, los caballos que he pedido á Carácas, Aragua y Carabobo.

5º No puedo decir aquí mi plan de futura campaña, porque ántes de tres ó cuatro dias seria imprudente escribirlo.

6° Me habla este Memorandum de un gasto de trece á catorce mil pesos, cuyo presupuesto me ha sido enviado, en Memorandum que he debido recibir pidiéndome mis instrucciones. Yo no he recibido ni el Memorandum, ni el presupuesto, ni noticia alguna de donde poder deducir para qué se necesiten esos trece ó catorce mil pesos. No puedo, pues, sino esperar la luz que me falta. Es posible que eso viniera en la correspondencia que ya he dicho que se perdió de Calabozo á San Fernando.

7° No me gusta el señor Montbrun para jefe de seccion del Ministerio de Hacienda, sobre todo porque no lo conozco.

8° El Gobierno no debe contestar nada al granadino sobre su reclamo por derechos aduaneros en Ciudad Bolívar. Luego que entre el Doctor Murillo á la Presidencia, lo arreglaremos todo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel general en el Paso real de San Fernando (Estado Guárico) á 26 de Enero de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Estoi ya en marcha con el Ejército para Cojédes. Saldré al Pao ó al Baúl, segun me lo indiquen las circunstancias. Escribo á Castro y Bermúdez Cousin, imponiéndoles de mi movimiento y previniéndoles lo conveniente para que sus operaciones coincidan con las mias.

2° El Gobierno debe tomar las medidas conducentes á que los caballos que he pedido á Carácas, Aragua y Carabobo se encuentren á mi llegada al Baúl ó al Pao, en Valencia. Estos caballos son de imperiosa necesidad y deben estar allí á mi disposicion sin excusa ni retardo alguno.

3° Cuanto aquí dejo dicho es de carácter tan reservado, que solo deberán saberlo los miembros del Gobierno.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Cabeza de la Negra (Caño Falcon) á 27 de Enero de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Estoi de marcha para Cojédes. Es probable que en las Mangas Letreras frente á Guadarrama, divida el Ejército en dos partes, una que entrará por Turen, y otra que seguirá por la márjen izquierda del Portuguesa; operacion que me parece dará buenos resultados, sobre todo, si Castro se apercibe de ella y ocupa á San Cárlos. El Gobierno debe enviar un Comisionado á Bermúdez Cousin y Castro, previniéndoles que se ejecute este movimiento. La más estricta reserva debe guardarse respecto de esto.

2° Como es posible que al marcharse Castro á San Cárlos, Ceferino Gonzalez intente un movimiento sobre Valencia, el Gobierno debe prevenir á Bermúdez Cousin que se prepare y sostenga en aquella ciudad.

3° Reitero mis prevenciones sobre los caballos pedidos á Carácas, Aragua y Carabobo. Los necesito absolutamente en Valencia ya, ya.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

NOTA. Mis comisionados generales Martínez Egaña y Larrazábal, portadores de este Memorandum, darán al Gobierno más ámplios informes.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en el Baúl, á 4 de Febrero de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Voi á referirme al Memorandum número 22, fecha 20 de Enero, que recibí en el tránsito de San Fernando para acá.

2° He recibido la contestacion del Gobierno á mi parte sobre la gran batalla de Apure.

3° Todo lo que se ha hecho para festejar tan trascendental victoria me es satisfactorio. El universal y espontáneo concurso de todos en esa festi-

vidad, prueba que la causa de la Revolucion ha ganado más y más opinion de Abril de 70 para acá. Por lo mismo me ha parecido tan fuera de ese concierto las palabras del Memorandum del Ministerio, número 21, así concebidas: "Algo ha faltado (como complemento de la gran festividad liberal): la libertad de gran número de presos que el Gabinete ha querido reservar á la voluntad y prevision del Presidente mismo, cuyas indicaciones espera." Ya dije de San Fernando que ni un solo preso, ni un solo detenido debia soltarse, ni pasaportarse por ningun género de razon. Pero como el pensamiento que revelan esas palabras, está á tanta distancia de los deberes que nos impone la situacion, yo vuelvo otra vez á él en este Memorandum; y no indicando, porque mis responsabilidades no me permiten transigir en la materia, sino disponiendo, y espero que así lo cumpla el Gabinete, que cualquier preso que se haya puesto en libertad, vuelva á reducirse á prision; así como cualquier detenido á quien se haya pasaportado, se le retire el pasaporte y se le obligue á volver á la residencia que tenia.

4° A los prisioneros de Apure y de Arauca he agregado anteayer ocho ó diez jefes y oficiales cojidos al ocupar por sorpresa esta plaza. Hice la marcha en siete dias, abriendo camino por verdaderos desiertos, de modo que el enemigo no me sintió sino cuando estaba pasando el rio A esto pudo contribuir mucho que toda su atencion la habia llamado el paso del general Colina por los Mangas Letreras á territorio de Guadarrama. Yo llegué anteayer, el general Colina llegó ayer á medio dia, y anoche la escruadrilla con Sarría y Ríbas. Creo poder seguir mañana sobre el territorio en que se supone á Ceferino Gonzalez, y por donde espero que se encuentre el general Castro. Nada sé del uno ni del otro; pero por lo mismo, me propongo continuar andando á ver si descubro más adelante alguna luz ó algun ruido. Lo natural era que Bermúdez y Castro me tuvieran al corriente de lo que están haciendo. El Ejército de Occidente marchará por una oblicua entre el Baúl y San Cárlos, buscando el territorio que media entre el Tinaco y Tiramuto; y el resto del Ejército marchará por otra oblicua entre el Baúl y el Pao, buscando salir tambien á ese territorio comprendido entre Tiramuto y el Tinaco. En todo esto voi contando con que el general Castro estará á una vista con Ceferino y que no lo dejará ir caso de que pretenda evadirse. Si en lugar de eso, se disolviere en guerrillas, aniquilar éstas, con el número de fuerzas que empleará en ello, será trabajo de pocos dias.

5° Entre los prisioneros que cojí en la sorpresa del Baúl están el famoso

cojo Rámos, Rondon, Segundo López, Vespasiano Hidalgo y otros de no menor cuantía.

6° Si el *Bolívar* está listo, y el *Virginius* llega oportunamente, y la escuadrilla está ya en el Orinoco, y el general Acosta ha empezado á moverse, espero ocupar á Guayana casi en el término de la distancia, dejando al separarme á Cojédes tan pacificado como he dejado á Portuguesa, Zamora, Apure y el Guárico, y como lo están la Cordillera y todo el Occidente y el Centro. Es mui posible que dentro de poco pueda dictar en Ciudad Bolívar mi decreto convocando á elecciones.

7° Celebro que el Gobierno le haya dado elementos al general Fernández, hombre que puede sernos mui útil en Guayana, si nuestros compañeros de Oriente quieren ayudarlo á llegar al Orinoco.

8° Ademas de los presos de Apure, del Arauca y del Alto-Orinoco, y ademas de estos del Baúl, llegarán tambien poco despues unos ciento treinta de la Cordillera, Zamora y Portuguesa que por el rio Apure remite el general Canáles á San Fernando, de donde he dicho que pasen á Calabozo para que de allí sigan á Carácas. En estos van Araujo, Baptista, Perozo y una ó dos docenas más por el estilo. El resto hasta completar los ciento y pico no creo que valga la pena. Supongo que vienen porque habiendo hecho el general Canáles un tratado haciendo concesiones que ya yo no puedo aceptar sin hacerme cómplice de la prolongacion de la guerra, lo desaprobé y pedí que se remitiesen los sometidos en calidad de prisioneros, lo que tomado por Canáles al pié de la letra, da por resultado el viaje de muchos que pudieron quedar por allá.

9° He visto las relaciones de Hacienda del 16, 17 y 18 ; así como los diarios de la Guerra y Marina desde el 17 al 19, y las relaciones militares desde el 16 hasta el 19 tambien.

10. En cuanto á la actitud de nuestro Despacho de Relaciones para contener y echar atras, ó para hacer estallar la presion vejatoria de la mayoría de los Ministros extranjeros, que engañando á sus gobiernos y abusando de las inveteradas frajilidades del de Venezuela, quieren perpetuar, deseo que sea tan decisiva como firme y bien fundada. Si ellos quieren un escándalo, vamos á darlo, ahora que el derecho y las circunstancias nos ayudan. Representamos un punto de partida nuevo para el porvenir de la República : estamos encargados de poner el primer fundamento de una regeneracion completa : tenemos que darle estabilidad, y ella es imposible transigiendo con la usurpacion del exterior como con la usurpacion intérior : ven-

cida ésta por obstinada, vamos á luchar con la otra, si tambien se obstina. Los otros Departamentos de Hacienda, Crédito Público é Interior deben ponerse á elaborar preferentemente las piezas que á cada uno toque para apoyar y robustecer nuestros derechos y que el Ministro de Relaciones debe haber pedido ó pedirá ántes de lanzarse á la lucha.

11. Esa comision confidencial para traer al Gobierno americano á términos de justicia y equidad, puede darnos el resultado contrario, porque si la comision no se presta al guarismo que viene buscando el señor Pile, dirá á su Gobierno que debe insistir en el tratado tal como está; y si la comision se presta á ese guarismo no habremos hecho nada, porque bajo mi autoridad, ese robo no se consumará, cuésteme lo que me costare.

12. Supongo que los caballos pedidos á Carácas, Aragua y Carabobo estarán listos, pues de un momento á otro mandaré por ellos. Es lo que me falta para dar por concluido á Ceferino Gonzalez.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Paso de Moreno, á 14 de Febrero de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Al repasar el Apure despaché á mi Edecan el Coronel Machado con correspondencia para el Gobierno Nacional, para el Jefe Civil y Militar de Carabobo y para el general Castro, en la que anunciaba mi marcha secreta sobre el Baúl, para caer sobre la retaguardia de Cojédes y obligar á Ceferino Gonzalez á abandonar sus correderos, fuera de los cuales tendria que disolverse, caso de no ser alcanzado, cercado y destruido. El 4 del presente, dije al Gobierno desde el Baúl que habia llegado felizmente, que habia sorprendido la partida goda que ocupaba el pueblo, que cojí prisioneros diez jefes y oficiales, y que del 5 al 6 seguia mi marcha atravesando el territorio por donde Ceferino Gonzalez habia campeado; que el general Colina quedaba en el Baúl con el Ejército de Occidente para marchar sobre el cabecilla tan luego como descubriera su rumbo, y que el general Castro ocupando el Ti-

naco impediria todo movimiento del enemigo que buscase la línea desde Valencia hasta San Cárlos.

2º Tambien dije al Gobierno que el general Málaga y el general Villanueva quedarian con quinientos hombres cubriendo el Baúl despues de la salida del general Colina detras de Ceferino Gonzalez, y que los generales Canales y Abreu con las fuerzas de Zamora y Portuguesa, excepto las que con Marcial Sánchez cubren la línea del Apure, vendrian á ocupar á Turen.

3º A esto hai que agregar que Crespo ocupa el Sur del Guárico y todos los puntos cardinales del Apure con un Ejército de mil quinientos hombres.

4º El 6 del corriente salí del Baúl, por Barraguan salí al Samanal, y de allí escribí al general Castro que viniera á encontrarme cerca de las Babas. Ayer 13 lo ví, así como al Ejército de su mando, y siguió la marcha, él para el Pao y yo para el Tinaco.

5º El general Castro lleva las instrucciones que siguen: Orientarse del verdadero rumbo de Ceferino Gonzalez, de cuántas jornadas le lleva delante á Colina, y de comunicarse y combinarse con éste, con Málaga y Villanueva, situados en el Baúl, con Canales y Abreu, situados en Turen, y con Crespo, situado en Apure y Sur del Guárico; así como con Aragua y Carabobo, segun las previsiones que siguen:

—Si Ceferino Gonzalez va á pasar el Portuguesa atravesando el Occidente del Guárico, Colina debe seguirlo, y Castro por la via más corta irse del Pao al Baúl y de allí á Turen:

—Si Ceferino Gonzalez busca más bien meterse en la Sierra de Carabobo y Aragua por la parte que mira al Guárico, Castro y Colina combinados lo perseguirán en ella, avisando á los Jefes de uno y otro Estado para que tambien concurran cada uno por su lado:

—Si Ceferino Gonzalez se interna por el corazon ó el Sur del Guárico, es Colina quien debe seguirlo combinándose con Crespo, porque Castro debe tomar posicion, desde donde, al mismo tiempo que cubra á Cojédes, y Carabobo, quede equidistante de los lugares en que pueden resollar los restos que esa guerrilla ha de ir dejando en su disolucion.

6º Ayer mismo llegué yo al Tinaco, y he preferido, en lugar de seguir á Valencia por el camino real, venirme recorriendo los últimos campamentos de Ceferino Gonzalez.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Telégrafo eléctrico de Venezuela.—De Sabana de Carabobo á Carácas, el 17 de Febrero de 1872.—6 hs. 40' p. m.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Acabo de llegar, pero como el Ejército está estropeado con las últimas marchas, me acamparé aquí para seguir á Valencia mañana ó pasado.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Telégrafo eléctrico de Venezuela.—De Valencia á Carácas el 18 de Febrero de 1872.—6 hs. 40' p. m.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

He llegado sin novedad con el Ejército. Diria que me siento feliz con el recibimiento que me ha hecho Valencia, si no fuera el dolor del alma que aún me abruma.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Carácas, Febrero 18 de 1872, á las 8 P. M.

Ciudadano General Guzman Blanco, Presidente en campaña.

Valencia.

El Gobierno le felicita á U. por su feliz llegada á Carabobo : por los resultados satisfactorios de su campaña ; y porque pronto anunciará U. al país los bienes inestimables de una paz duradera, bajo la egida de los verdaderos principios liberales.

En cuanto á la pena que acibara su espíritu, los Miembros del Gobierno, le han acompañado y le acompañan aún en tan justo dolor.

Por aquí ninguna novedad.

Juan B. García.

Los Teques, Marzo 16 de 1872.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

He llegado sin novedad y sigo de madrugada.

Como el Dr. Arvelo se va para Guayana, es la ocasion de organizar la Junta para el camino de Occidente. Con el Dr. M. Urbaneja, el señor Gerónimo Rívas y otro más que UU. puedan escojer, quedaria mui buena.

La situacion de Los Teques no se ha pagado desde el 14, y conviene pagar un diario que monte á $ 10 sencillos.

La letra, cuyo valor se depositó hoi, no era telegrama. Fué que Quevedo puso el endoso en el mismo parte en que yo lo autoricé para girar. Así es que debe entregarse el dinero sin otro giro.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Guacara, Marzo 20 de 1872.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Estoi durmiendo en este pueblo con la Division Los Altos, que seguirá mañana á los Guayos. La Division Carácas quedó en San Joaquin, la Guardia en Mariara y el parque, y la Artillería con la Division Aragua saldrán al amanecer de Maracai.

2° Mañana dormirá todo el Ejército concentrado en los Guayos para entrar en la mañana de pasado mañana á Valencia.

3° Solo he podido organizar 70 hombres de caballería, por falta de ginetes. El general Málaga me ofrece, sin embargo, que en Valencia hai como completar los cien, y que á poco está seguro de organizar en Cojédes otros ciento cincuenta.

4° Por los partes y cartas adjuntas se impondrá el Gobierno de que Salazar ha aparecido á inmediaciones de Valencia dejando á retaguardia á Colina, Castro y Colmenares.

5° Cada dia se hace más evidente la necesidad de concretar todo el esfuerzo del país á la pacificacion de Carabobo y Cojédes.

6° La paz no es paz miéntras exista un enemigo armado que no piensa sino en la guerra. Es risible cómo en Carácas hai quien piense en que nos desarmemos.

7° ¡ Qué fatal antecedente fué el del Gobierno-chanza de Bruzual !

8° El oficio para La Vela debe venir por un posta, como lo encargué en mi telegrama de esta mañana.

9° ¿ Ya tomó posesion el Dr. Fernández del Juzgado? Quiero saberlo por el telégrafo, así como si la tomó Silva de la Córte y Soto de la Secretaría del Ministerio.

10. El viaje, no obstante la lentitud con que lo vengo haciendo, me ha producido algun retroceso en la salud.

11. Supongo que las mulas pedidas por el E. M. G. no tardarán.

12. Los practicantes son indispensables.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tocuyito, á 26 de Marzo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Contesto los Memorandum números 1° y 2° fechas 18 y 20 de Marzo.

2° No comprendo qué giro del general Quevedo es el que se ha pagado conforme á órden mia.

3° Los dos mil pesos que debian enviarse el 24 á Martinica, para acabar de pagar la composicion del *Bolívar*, creia yo que los habia dejado arreglados. Aunque sea ya tarde para despacharlos por el vapor frances, esos $ 2.000 pueden salir de los doscientos cincuentiocho pesos 72 % que se entregan á Boulton, para tenerlos á mi órden. Estoi dando tiempo á que se reuna una suma aproximada para girar.

4° No debe resultar ningun déficit en el gasto diario de Carácas. Es necesario reducirse á la suma que se ha fijado. La situacion lo impone así, y no podemos dejarnos envolver. El Ejército reunido para pacificar á Carabobo tiene un gasto inmenso, no obstante mi constancia y mi firmeza para hacer todo género de economías. Lo que tengo espero que me baste; pero siempre es bueno prever la posibilidad de que dure la campaña unos dias más para no exponernos á que nos falte el algo más de gastos consiguientes. El Gobierno debe hacer en el presupuesto diario

de Carácas algunas otras economías. Desde aquí se me ocurre que el cuerpo de reserva no debe tener más de ochenta á cien pesos de gastos; los voluntarios del Distrito que son ciento doce hombres con cuarenta y tres con cinco de gasto, pudiera reducirse á algo ménos; el de Rio Chico que monta á $ 12, debia reducirse; el del parque es excesivo; el del Hospital Militar que para doce soldados tiene $ 40,75 c. de gasto, me parece un inexplicable abuso: en los gastos eventuales como coches, carretas etc., en lugar de pagarlos de contado deben amortizarse por cuotas partes semanales; las medicinas del Hospital Civil pueden reducirse á la mitad; en el ramo de raciones sueltas puede hacerse otra notable reduccion haciendo que ninguna racion pase de veinte reales, excepto la fijada al general Páez; y aun en la Banda nacional me parece que debemos disminuir los V 16,80 c. que hoi tiene. Hechas estas economías, estoi seguro que desaparecerá el déficit de V 31,43 c., y sobrará una suma diaria que servirá de grande alivio para lo imprevisto. Como todo esto es mui transitorio, los mismos interesados lo aceptarán con la esperanza de que dentro de poco volverán á gozar lo que hoi tienen; y respecto de todo el servicio público, es evidente que se acerca ya el momento de aumentar en otro tanto la racion actual. La del Clero montante á V 13,43 c. conviene establecerla desde luego.

5º La goleta *Federacion* debe marchar á Coro con oficio al Administrador de La Vela, para que la sostenga durante el tiempo que esté celando aquellas costas. El 14 *de Agosto* me parece mejor tenerlo á la mano en La Guaira.

6º La intervencion del señor Saluzzo en la Aduana de Barcelona ha sido provechosa, y me parece conveniente que el Gobierno le mande el nombramiento que tenia del general Acosta.

7º Como dentro de poco se pondrán en libertad todos los individuos presos por simple precaucion, ó por conspiraciones que no han sido de hecho, no creo que al fin necesitemos de la Rotunda. La composicion del cuartel de la Trinidad quizás la podamos acometer luego que sepamos el rendimiento de las economías en proyecto.

8º Los dos vales de Fernández, el de Camaguan, no fueron expedidos para pagarse sino cuando el Tesoro lo permitiese.

9º Ya me ocupo de que el Gobierno recupere los $ 10.000 de Larrazábal.

10. El Dr. Arvelo, así como el general Juan Pablo García, conviene que salgan en la primera ocasion para Ciudad Bolívar. Aquel debe ser

oido por el Gobierno para el nombramiento de ciertos empleados subalternos de la Aduana. Ya yo le he escrito que para comandante del Resguardo, tengo motivos para desear que vaya el general Francisco Monserrate, el cual espero que él tenga allí bajo su proteccion y consejo. Mándesele pues el nombramiento á Puerto Cabello, y mi cuñado el señor Vallenilla, que arregle con él, por cuenta particular mia, los gastos á que monte su traslacion y la de su familia de Puerto Cabello á Ciudad Bolívar.

11. El artículo del señor Orta que he visto en *La Opinion Nacional*, es una verdadera locura; pero tengo la seguridad de que aunque no lo fuera, no hai ningun liberal de los que vienen salvando el país en estos dos años de heroicidad y abnegacion, que no crea y diga, que yo lo habré leido con todo el disgusto que mi buen sentido y mi probidad son capaces de sentir, contra todo lo que pueda comprometer la causa ó deshonrar mi nombre. Si algun ambicioso, ó unos cuantos depravados han fingido ó fingen alarmarse por el artículo, ellos no han sido, ni son, ni serán objetos que entren por nada en los consejos de mi conducta. No debe, pues, hacerse nada sobre el particular.

12. No creo posible que el Gobierno de la Gran Bretaña tome por lo serio el *spleen* del señor Middleton, por la negativa del Gobierno á remover al general Pulgar, cuando carece de facultades para ello, y cuando los motivos en que funda la solicitud, son por lo ménos tan cuestionables.

13. Hoi han penetrado en las guaridas de Santa Bárbara y el Naranjal las fuerzas que han de despejarlas, y el resto del Ejército está situado desde ayer en los puntos por donde pueden recalar los fugitivos al abandonarlas. Sarría ha entrado por el lado de Bejuma y la Hoya; Colina por el de Tinaquillo y las Encrucijadas, y Castro por el Monte Vernon y Santa Bárbara. Todos tres, buscando coincidir con horas de diferencia, en el Naranjal. Colmenares queda cubriendo á Miranda, Bejuma y Montalban: Bermúdez la Sierra del Sur por las inmediaciones de Paya, y el resto del Ejército, todo el trayecto desde el Naipe hasta Valencia. Salazar no puede salvarse de la combinacion sino huyendo solo ó con alguna guerrilla, y en ese caso, Colina y Machado lo seguirán por Manrique, Tinaco y San Cárlos, miéntras que Sarría quedará ocupando y recorriendo todo el bosque, cerros y quebradas, en que hasta hoi se ha anidado; y Castro se hará cargo de impedir que se meta á los campamentos de Tinaquillo, El Naipe, Agualinda, El Tigre y las Cañadas. Lo que en seguida haya de hacerse, depende

del rumbo que tome en su fuga el Encarbonado. Todo, todo, me indica, y esa es la impresion general del Ejército, que será cojido si no huye hácia Portuguesa.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

14. Ese papel publicado por Hernández y Padron, no solo debe permitirse que circule, sino que conviene publicarse en *La Opinion Nacional* y escribirse algo sobre la desmoralizacion que tal documento revela.

G. B.

15. A mi cuñado que me mande semanalmente los fondos que reuna por raciones de la Guardia, Secretaría y demas. El señor Gruner los recibirá en Puerto Cabello haciéndome entregar en Valencia su equivalente.

G. B.

Tocuyito, Marzo 28 de 1872.

Ciudadanos General Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Las relaciones que me han llegado hoi del 22, 23 y 24, me tienen desconcertado. Ellas arrojan un saldo en contra cada dia de cuatro ó quinientos pesos. Es necesario, cueste lo que costare, que el Gobierno viva con lo que dejé señalado, porque los gastos de este Ejército son proporcionales al número de gente que lo compone, y todos debemos procurar que no se vea en el caso de dejar de hacer lo que debe por falta de recursos.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tocuyito, á 30 de Marzo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Recibí los Memorandum números 3, 4 y 5 fechas 23, 25 y 26 del corriente.

2º Debo comenzar por algo de que ya he hablado ántes. Ademas de chocar, alarma á los liberales, todos los cuales me son amistosamente deferentes, con excepcion de uno que otro ambicioso ó rapaz, y que no tienen más causa que su desmoralizacion, el contacto y buena inteligencia de notorios conspiradores con algunos de los miembros del Gobierno. La situacion impone á cada uno de éstos los mismos deberes que á mí, su actitud debe ser idéntica á la mia, y todos, amigos y enemigos, deben estar viendo siempre de un modo evidente nuestra solidaridad. Como una cosa lógica con lo que precede, los liberales que son mis amigos personales, deben ser vistos por los que ejercen el Gobierno con preferente confianza y tratados con marcada cordialidad.

3º Llegaron los médicos y los practicantes. El servicio médico es excelente. Lo hacen hombres que saben cumplir sus deberes.

4º Llegaron las treinta recuas, quince de las cuales he tenido que devolver aquí, porque eran propiedad de los generales Quevedo y Pedro García.

5º El señor Ponce pudo haber cumplido su deber con mejor criterio. Esto, y el haberme contestado cuando mi primer pedido de mulas, que era imposible cumplirlo, está diciendo que ese empleado se ha gastado ya en el servicio y empieza á ser incompetente para el puesto que ejerce.

6º No se de dónde se sacó, como necesariamente prévia, la aceptacion del Dr. Arvelo, para hacer los otros nombramientos que dejé indicados. ¿ De modo que si el señor Arvelo no acepta, habia de renunciar el Gobierno á todo cuanto yo me proponia con esa evolucion ? Eso equivale á renunciar el Gobierno á la eficacia de sus resortes. Pero, ademas, en el presente caso, ha dado lugar á eso que se me dice en el Memorandum del 26, que el Dr. Fernández no puede tomar posesion ántes de Semana Santa, cuando mi propósito fué el contrario.

7º He recibido la copia de la relacion pasada de lo que ha pagado la Aduana de Puerto Cabello por razon de créditos pendientes.

8º Tambien he recibido las relaciones de Tesorería desde el 20 hasta el 24. Repito lo que he dicho ántes: el Gobierno debe reducir sus gastos á la suma que le dejé prefijada, y nadie tiene razon para quejarse, porque no puede ser más evidente la causa que nos impone ese nuevo esfuerzo. Un ejército como el concentrado hoi en Carabobo, donde no hai elementos de boca de ninguna especie, tiene que consumir mucho más de lo que tenemos

reunido para afrontar tamaño gasto, no obstante el rigor de mis economías. La algazara que se arme por las que el Gobierno haga en Carácas, será tan inmotivada, como la que se haya formado por las mulas y por las enjalmas y bagajes del Ejército.

9º Me escriben muchos de Carácas reclamando contra el reclutamiento que se hace en la ciudad, y sin embargo el Cuerpo de Voluntarios, segun la relacion del 24, no habia tenido más que 15 ó 20 altas, mucho ménos de lo que corresponde á 2 reclutas por cada parroquia. Así es que esta alharaca es tambien inmotivada.

10. La dificultad entre Adames y Patiño ha desaparecido completamente.

11. He recibido los diarios del Ministerio de Guerra desde el 21 hasta el 22.

12. Hoi escribiré al general Pulgar para que mande al señor Stürup, la órden ofrecida. Todo lo que hai en ese negocio, es que á Pulgar le sucedió lo que me ha sucedido á mí en estos dias: que se olvidó de la botica, del reclamo y del señor Stürup, con motivo de las atenciones bélicas del momento.

13. El actual Encargado de la Legacion española, no obstante las buenas prendas personales, y favorables simpatías que, segun el Ministro de Relaciones, tiene, seguirá siendo, como la mayor parte de sus predecesores, un inconveniente para cultivar nuestras convenientes relaciones con la España, si como ellos, consiente en que el señor Fombona y su *claque*, entren siquiera á la Legacion. Y el Ministro debe decirlo leal y francamente al señor don Bernardo Jacinto Collogan, explicándole quién es Fombona, y cómo se ha enriquecido, traficando como agente y mentor español.

14. Nuestra posicion con el Brasil, es mui desventajosa, diplomáticamente, si, como yo entiendo, el Tratado, no solamente fué ratificado, sino canjeado. Y como la Nueva Granada nos está arrebatando ya una porcion considerable de nuestro territorio, me parece que debiéramos atraer al señor Azambuja y su Gobierno para negociar la mancomunidad del Brasil y Venezuela contra las pretensiones granadinas. Presentado este resultado á la opinion del país y á su Congreso próximo, como compensacion de concesiones menores que se hayan hecho por el Tratado en cuestion, es evidente que podriamos ejecutarlo sin peligro alguno. De otro modo, yo no creo que haya, ni quien acepte la Comision, afrontando la antipatía de todos nuestros llaneros del Guárico, del Apure y del Alto Orinoco, quienes dirian que iba á entregarle al Brasil parte del territorio patrio. La ejecucion de ese Tratado necesita imprescindiblemente, motivarla con alguna otra ventaja, y

preparar la opinion, popularizando esa misma ventaja. Todo esto no puede ménos que entrar en la consideracion del Gobierno del Brasil, que ha de deducir cómo son nuestros pueblos, por lo que son los pueblos brasileros.

15. Quizá convendria participar al Gobernador de Curazao, lo que dice el Dr. Pulido del arreglo de la cuestion holandesa en Paris.

16. Recibí la lista de presos de Bolívar y la de prisioneros de la Cordillera, la de los de San Fernando y Arauca, y ademas la de los presos de las bóvedas de La Guaira, y la de los de Carácas.

17. He visto la correspondencia de Guayana, y hablado con los comisionados general Davalillo y Coronel Coll. Todo va bien. La primera estructura que se dió á Guayana entrañaba miras contrarias á la Revolucion de Abril, como lo revela el texto del pronunciamiento, la nota del señor Antonio Dalla-Costa al Ministro de Hacienda, la circular á los funcionarios locales, y el silencio que guardó el Presidente de Guayana y su círculo, contrastando con el llamamiento que me hacen todos los liberales civiles y militares que de buena fé querian nuestro triunfo allí. El señor Gutiérrez aplazó la dificultad con la esperanza de que al llegar yo, lo arreglaria todo. No he podido ir, y como era natural, al llegar el general Acosta á Ciudad Bolívar á la cabeza de un Ejército del Gobierno Nacional, estaba en el caso de desbaratar la situacion insidiosa para sustituirla con la otra francamente liberal. Esa es la que existe hoi presidida por el señor Gutiérrez como Jefe del Estado. Y yo lo celebro. Esa especie de malestar que ha sobrevenido despues, tiene muchísima ménos gravedad que el sofisma de la situacion Dalla-Costa. ¿Cómo pretendieron esos señores que despues de todo lo sucedido, volviese Guayana y su Gobierno á la misma situacion en que los cojió el sol del primero de Setiembre del año pasado? Eso que ha hecho Acosta, habria tenido que hacerlo yo.

Me parece que los comisionados deben regresar cuanto ántes con Arvelo, el general García y Monserratte. Arvelo ejercerá ademas funciones de comisionado mio, cerca del general Gutiérrez y del general Acosta, para evitar toda colision inmotivada entre ellos, para persuadir al general Acosta, de que debe volar á Maturin, y al señor Gutiérrez que le toca proveerlo de recursos suficientes para tan inclemente campaña.

El Dr. Arvelo llevará el nombramiento de Jefe civil y militar interino para el señor Gutiérrez, y las órdenes mias para que el general Acosta marche sobre Maturin, á ménos que los godos hayan ocupado á Barcelona, en cuyo caso conviene recuperar primero esta plaza. El Gobierno debe escribir secundando todas estas disposiciones y añadir al Administrador de

Aduana y demas empleados nacionales en Guayana, que deben entenderse con el Ministro de Hacienda en todo lo que reclamen las circunstancias del momento, como el representante del Gobierno Nacional allí. A todos debe decirles que yo pienso ir á Guayana tan luego como lleguen el *Bolívar* y el *Virginius*, trasportes indispensables para el Ejército que va en auxilio de Oriente, caso de que para esa fecha haya alguna resistencia goda pendiente todavía. Debe tambien explicarse que he venido á Carabobo, porque he querido, ántes de marchar á Oriente, destruir á Salazar, aprovechando los 8.000 hombres de Ejército disponible que habia concentrados entre Carácas, Aragua y Carabobo, resultado que va obteniéndose más pronto y fácilmente de lo que se creia, pues á los seis dias de estar yo en Tocuyito, base de operaciones, y los Ejércitos de Colina y Castro, dentro de la montaña, el traidor ha tenido que abandonar todos sus campamentos, y trepar los cerros de Manrique, por donde lo sigue Colina al mismo tiempo que Castro lo flanquea por el Tinaco y San Cárlos, sin que esto nos haya costado sino la pérdida de algunos soldados de una columna al mando del general Sarría.

El señor Márquez comisionado del general Acosta no ha llegado á este Cuartel General.

18. Los gastos de entierro del general Blanco, no sé porque no se jiraron, como lo dije, contra mí en Valencia. Ya esto no se puede hacer hoi, pero los pagará mi cuñado tomando el recibo correspondiente.

19. El Gobierno debe dar órden al general Espejo que anda por Zaraza, para que venga rápidamente á incorporarse con su division. Tanto las notas del Gobierno como las adjuntas, conviene que las lleve un comisionado mui eficaz.

20. Tuvo al fin Salazar que abandonar las montañas del Naranjal el mismo dia que rechazó á Sarría, porque en los momentos en que éste tenia que abandonar el campo, se asomó Colmenares por retaguardia, y aunque pudo replegar hasta La Cruz, allí divisó á Castro que venia tambien cortándolo ; y salió Salazar tan espantado, que anduvo consecutivamente todo el resto de ese dia, toda la noche, y todo el dia siguiente, hácia el Oeste, buscando sin duda á Manrique, para salir á Cojédes ó á Portuguesa. Ayer mismo dí mis órdenes para que el general Lara con las fuerzas del Yaracui se acampe en las guaridas abandonadas, quedando el general Colmenares con sus caballerías cubriendo á Miranda, Bejuma y Montalban ; y en virtud de esas mismas órdenes, Castro habrá seguido detras de Salazar, miéntras que Colina lo flanquea por el Tinaco y San Cárlos, ó bien Colina le ha tocado

seguir detras de Salazar, en cuyo caso es Castro quien lo irá flanqueando: éste es punto que dejé á la resolucion de ellos dos, segun las circunstancias peculiares de los dos cuerpos de Ejército que cada uno manda. Como Salazar ha evacuado á Carabobo, yo tengo que cambiar este campamento por el de Tinaquillo, y me muevo en toda el dia de hoi. Solo espero la incorporacion de Málaga que llegará de un momento á otro con una parte de la caballería que mandé á remontar.

21. Si hubiere en La Guaira carne salada de Barcelona bien puede negociarse por mi cuenta, que será pagada en Valencia por mi Comisario, general Alejandro F. Blanco, la mitad al contado, y la otra mitad á 40 y 60 dias. Las probabilidades de este negocio me conviene saberlas por el telégrafo.

22. La subsistencia del Ejército me atormenta de un modo indecible. Proporcionalmente esta campaña costará más dinero que la de Apure.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

23. El Ministro de Hacienda debe enviar una órden al señor general Márcos López, á su favor y contra la Aduana de Maracaibo por la suma de mil quinientos pesos. Esta cantidad la necesita el general López para poderse trasladar á aquella ciudad, y será expedida por cuenta de sus sueldos devengados.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Valencia, á 3 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° He recibido el Memorandum número 6, Marzo 30.

2° En mi Memorandum anterior dije que se ocurriera á mi cuñado el señor Vallenilla por los dos mil pesos para el vapor *Bolívar*, y hoi lo repito por el telégrafo.

3° Me tiene agobiado la partida de saldo en contra que todavía para el 26 contienen las situaciones. No: no podemos seguir así. Ya lo he dicho, y lo reitero. Ciento siete pesos para el Depósito, no se puede sostener. Es menester disminuir el número de agraciados, ó disminuir la racion

de cada uno. En este segundo caso, nadie debe tener más de tres reales. Los voluntarios del Distrito no son más que 124 y tienen V 44,60 : de modo que sale el soldado más ó ménos, á cuatro reales, lo cual quiere decir que hai superabundancia de jefes y oficiales. Una cosa parecida se puede decir de la division Urdaneta. Antes he hablado de los V 17 de la Banda Marcial. El gasto de V 3,20 de la Inspectoría del Ejército debe cesar puesto que el general Gil está aquí. Los V 17,20 del Parque, no sé porqué no pueden reducirse á sus verdaderos términos: yo encuentro que excepto el Guarda-parque, su segundo Ramon Blanco, los oficiales y soldados que lo custodian, el armero y el alumbrado, todo lo demas debe ir al Depósito. Reyques debe continuar con sus 80 c.; pero A. Vallenilla, no sé porqué tenga V 2,40. Si fuere la madre de Agustin Vallenilla, donde debe figurar es en las raciones sueltas, con dos venezolanos como todos los demas. En el Hospital Militar, no fué que leí mal: dice "Soldados 12 V 40,95;" pero de todos modos, tomando 75 soldados enfermos por término medio, siempre V 40 á 45 de gasto, es inaceptable. Corra por donde corriere lo del Hospital Civil, V 6 diarios para medicinas es mui exajerado. Veo en la última situacion-la del 26-dados al señor Provisor para las procesiones V 280, los mismos que suplió mi cuñado: yo deseo que el Gobierno averigüe si es cierto que ántes de ahora se ha hecho ese gasto anualmente. Va la situacion del 19 de Marzo para que se vea que dice 12 soldados enfermos y V 40 de gastos. Es verdad que no se han pagado cuotas por carros ó coches; pero mi indicacion lo que quiere decir es, que uno de los modos de hacer economías es, que siempre que ocurra un gasto superviniente de esa especie, se ocurra á su amortizacion por cuotas tan pequeñas como sea posible.

4° A mi cuñado que se entienda con el señor Boulton para ver cómo me trasladan á Valencia los fondos que haya puesto el Gobierno á mi disposicion. Esto me urge ya.

5° He recibido las relaciones de gastos hasta el 26.

6° Tambien he recibido hasta el 27 los diarios del Ministerio de la Guerra.

7° El triunfo de nuestros derechos en Washington, así como el que ántes se obtuvo en La Haya, está probando que con talento, consagracion y firmeza, una Nacion pequeña, puede contar casi siempre con la justicia y el respeto de las grandes. Con el vapor y el telégrafo que han acercado tanto los centros de civilizacion á todas las extremidades del mundo, producen la

coalicion moral de todos los pueblos civilizados contra toda manifiesta arbitrariedad, y necesariamente contienen los abusos del poder y la fuerza. Por lo demas todo lo que contiene este Memorandum sobre Relaciones Exteriores, es lo que creo yo que debe adoptar el Gobierno, y desarrollarlo como el mejor plan.

8º Creo que al señor Villafañe debe dársele puesto en la prensa para que se defienda. ¡Ojalá logre justificarse, porque yo soi su amigo, y solo por haberse tratado de una dificultad del tamaño de la que tenemos con Norte América por resultado de la Comision Mixta, habria podido yo proceder como he procedido, cumpliendo mis indeclinables deberes!

9º Adjunto al Ministro de Relaciones Exteriores una carta de Moron de St. Thomas para Senior de Curazao, que nos servirá de gran provecho en ciertas discusiones que hemos de tener más adelante.

10. Hoi me han traido á Valencia las noticias alarmantes que de Aragua y Bolívar me llegaron á Tocuyito; pero como veo que todas esas noticias eran falsas, me volveré al campamento, de que dejé hecho cargo al general Colina, que aunque estuvo á la muerte con una calentura perniciosa colérica, ya está bueno y dentro de diez dias volverá á ponerse en accion.

11. Este accidente de Colina me ha producido algun trastorno, porque el ejército de Occidente tenia un papel que desempeñar en la persecucion de Salazar, y para que Pulido con otros 1.300 hombres fuera á sustituirlo, he necesitado tres dias, aparte de que me ha impedido trasladar el Cuartel General á Tinaquillo. Ya Pulido con Castro y Colmenares están en el teatro de las operaciones, y yo creo poderme mover mañana.

12. Salazar, estrechado por la persecucion parece que se ha dividido en guerrillas. Como sus fuerzas eran pocas, éstas tienen que ser casi insignificantes. Es evidente que ha perdido todo el territorio de Carabobo y que en el de Cojédes tampoco podrá sostenerse sino exponiéndose á ser cojido ó á perecer.

13. Mi padre, quiero que hable con Escobar, para que le diga francamente el alarma que producen sus viajes á Los Altos, y algunas de sus conversaciones, y para que reclame de él, alguna demostracion

que quite á los godos todo motivo ó pretexto para especular con su nombre.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

14. El Memorandum número 5 bis, queda virtualmente contestado en este y en el anterior.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 6 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Ayer llegué con el Ejército, ganado, el parque y una madrina de caballos á este pueblo, y encontré en él al general Castro con el Ejército del Centro, porque como he dicho anteriormente, el general Pulido con la Division Carabobo, la Division Aragua y el Escuadron Málaga, marchó para el Tinaco á perseguir é impedir la concentracion de las guerrillas de Cojédes.

2° El Encarbonado regó su poca gente en distintas guerrillas, con Moreno, Regino Castillo, el negro Márquez y otros oficiales godos encarbonados. Ahora, pretende una concentracion por Potrerito, donde se encuentra él como con cien hombres ; pero como la mayor parte de esas guerrillas, están interceptadas por nuestra línea, desde Tocuyito hasta San Cárlos, y ademas, se les ha perseguido, y algunas, cinco hasta hoi, han sido dispersadas, y como continúa la persecucion, juzgo que la concentracion fracasará, bien porque no tengan como reunirse, ó bien porque reunidos vean que han perdido en la operacion la mayor parte de la gente que tenian.

3° Espero que para dentro de tres ó cuatros dias se haya completado la persecucion emprendida contra las guerrillas, y tenerlo todo listo y entrarle á la montaña, no á pelear, sino á una partida de caza contra Salazar. Lo sacaré, como lo saqué de las del Naranjal. Luego, las nuevas circunstancias nos dirán lo que convenga hacer.

4° Los $ 1.258,81 del giro del señor Gutiérrez, los 1.000 del general Páez, y los 2.000 de Lander, creo que se pueden pagar con los mil pesos so-

brantes de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, incluyendo los seiscientos del señor Rójas. Los ciento cuarenta y pico de pesos que sobran, se les dará aplicacion de aquí á allá.

5° Yo celebro la nota del señor Azambuja. Esa es una cuestion en que no tenemos medios de derecho para defender los intereses de Venezuela. Es un tratado, ratificado y canjeado por nuestros gobiernos precedentes, ¿ cómo resistir su cumplimiento ? Si Venezuela se niega á cumplirlo, debe ser resuelta á disputar con las armas el territorio de que no quiere desprenderse, porque ese es un caso de guerra ; y no pudiendo hacerla ahora, si el Brasil fija solo sus límites, y nosotros protestamos contra la validez de ese proceder, queda de hecho diferida la cuestion para la oportunidad en que nuestra Patria crea que puede afrontarla con alguna probabilidad de buen éxito. Entre tanto, podemos proponerle al Brasil un tratado adicional en que quedase establecida una alianza de los dos paises signatarios contra las pretensiones de la Nueva Granada, logrado lo cual, el tratado de límites brasileros que repugnamos, vendria á convertirse en una incontrastable garantía de nuestros derechos amenazados por los granadinos.

6° Recibí las relaciones de Hacienda del 27 al 29, que vinieron con el Memorandum número 7.

7° Tambien he recibido los diarios de Guerra y Marina del 31 de Marzo y 1° de Abril.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. —Cuartel General en Tinaquillo á 8 de Abril de 1872.—Año 2° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Ayer despues que despaché mi Memorandum número 6, recibí el del Ministerio número 8, fecha 3 del corriente.

2° Aún no ha regresado el general Pulido de la operacion sobre Cojédes. Espero que hoi ó mañana llegará, así como Gil y Lugo que han vuelto á recorrer todo el territorio hasta la Sierra del Sur ; Jacinto López, que anda recorriendo El Tigre, Tiramuto, Las Cañadas etc. ; Machado á quien mandé

ayer hasta Tocuyito, y todo el espionaje que debe traerme cuanto necesito saber sobre el campamento de Potrerito que ocupa el Encarbonado. Recorrido así todo el territorio de Carabobo y la mayor parte de Cojédes, y conociendo bien la posicion de Salazar, esta nueva operacion, que emprenderé al regresar los generales Pulido, Gil, Machado y López, es mui posible que dé un resultado casi definitivo.

3° Quedo tranquilo por lo que hace á los gastos de la capital. El disgusto que las economías provoque, no influye en mi ánimo. Ellas son impuestas por la situacion, y mi deber, realizarlas. Los Gobiernos que se hacen cortesanos del mal humor ó el capricho de individualidades ó de círculos, es porque no tienen conciencia de lo que hacen. La actitud de todo el país, la facilidad con que reuno un ejército despues de otro, esos mismos recursos que hoi tenemos, no se deben sino á la independencia y á la perseverancia con que he consultado siempre el verdadero interes de la causa. Los pocos descontentos que hai no son sino godos disfrazados ó liberales ambiciosos ó avarientos, á quienes he desatendido, ó de quienes he prescindido. Y eso, lo sabe el país entero, que entre ellos y yo, está dando todos los dias pruebas de que me hace justicia. A esos hombres, que hablan de elecciones en estos momentos, es menester tratarlos como enemigos, porque hablan de mala fé. Esa es una arma de reaccion contra la actualidad, como el fusil y la pólvora que reunen los godos. Eso es decirme: "retire U. el ejército, desármese en presencia del enemigo, para que le suceda lo que á Bruzual." Si yo tuviera la mala fé de ellos aceptaria el pensamiento, para que las elecciones se hiciesen hoi, que toda la República es un campamento á mis órdenes. Tengo motivos para llamar la atencion al Gobierno sobre esos goditos afeminados que flotan en Carácas, y sobre ciertos liberales, que sin títulos, quieren hacerse factores de esta situacion, sin duda para perderla, porque ni la comprenden, ni la quieren.

4° Mucha, mucha vijilancia con los presos. Yo creo que hai algunos que deben ponerse en libertad: los que han sido presos por simple precaucion ó por conspiracion de chismes y enredos; hombres que podemos volver á prender, si llega á ser necesario. Solo espero que esto de Salazar acabe de resolverse. Si no hubiera sido el fracaso de Sarría, lo estariamos haciendo ya.

5° Que vayan con Dios los señores Azambuja y Viviani.

6° He recibido las relaciones del 30, 31 y 1° con las letras C. D. E.

7° Las situaciones militares del 31 al 1° y del 1° al 2 tambien las he recibido así como los demas documentos á que se refiere el Memorandum.

8° Remito el expediente á que me referí en nota anterior sobre el frances Julian Resseguet.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tinaquillo, á 11 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Recibí ayer el Memorandum número 9 fecha 6.

2° No comprendo el porqué se me habla en el número 3 del Memorandum, de la feliz casualidad de que no hubiesen llegado á Carácas las mulas de la señora Santos Barba de Urbaneja, el dia en que debian recogerse las que pedí para movilizar el parque.

3° Las mulas reclamadas por Quevedo y por mi Edecan García, no son de godos, sino propiedad de uno y otro, y es bueno que el señor Ponce sepa, sobre esto y todo lo demas, que yo sé tanto como puede saber él. Es mui singular que habiendo dicho ese señor terminantemente, que era imposible conseguir mulas en Carácas, y díchomelo á mí, que soi caraqueño y que no soi Ruperto Monagas, resulte que para cumplir mi segunda órden, ya conminativa, no encontrase otras mulas que las del general Quevedo y las de mi Edecan García. Puede que haya sido para él aquella feliz casualidad, porque quizás sin ella, tendria yo que hacer la interpretacion que se desprende de todo esto.

4° La órden que el general Pulgar ofreció al señor Stürup, salió desde que se la ofreció, y cuando estuve en Valencia me dijo Pulgar que ya lo habia avisado al señor Stürup. Como este señor sabe las espinas de nuestras cosas interiores, será una verdadera temeridad que se proponga ahora recabar otra órden.

5° Por mi correspondencia de Guayana hasta el 22 de Marzo, el señor Gutiérrez dominaba todavía las dificultades, aunque el general Acosta se

habia quedado en Ciudad Bolívar, y mandado al general Alfaro para la campaña de Maturin.

6° -Los nombramientos del Dr. Arvelo, han sido en personas que yo no conozco, excepto uno. Ojalá todos sean liberales conocidos sin nexos con Aristeguieta. Como aquel debe haber marchado ya, bueno es que el Gobierno tome informes de esos individuos, para pedir yo la remocion del que no nos pertenezca.

7° Los $ 484 que van á invertirse ó que se habrán invertido en la traslacion de esos empleados á Ciudad Bolívar, no ha debido pagarse por La Guaira. Eso va á producirnos otro desequilibrio en nuestros gastos, cuando pudo hacerlos la Aduana de Guayana. Quizá seria tiempo de conseguir la suma en cambio de una órden para que el Dr. Arvelo la pagase allí á la vista.

8° Respecto al vale del general Pulido contra la Aduana de Barcelona, así como de los giros del general Acosta, creo que lo mejor, para sellar ese asunto, es que el Gobierno dé órden de pagarlos, como órdenes del Gobierno General, quedando en lo sucesivo entendido lo ya dicho.

9° Me interesa que Espejo se me incorpore.

10. Los tres venezolanos de la Inspectoría tienen que seguirse entregando. Yo entendia que este gasto se hacia por la situacion de La Guaira, y al verlo en la de Carácas, lo creí duplicado.

11. He recibido los diarios del Ministerio de Guerra.

12. Recibí la relacion del 19 de Marzo, y tambien las del 2, 3 y 4 de Abril.

13. Quedo en cuenta del contenido de los tres expedienticos que me remite el Ministro del Interior, letras A bis, B bis, C bis. El D bis sobre Rio Chico no he tenido tiempo de verlo.

14. Lo ocurrido con Larrazábal es lo siguiente: en Puerto Cabello se sorprendió una correspondencia en la cual venia una carta para el señor José M. Larrazábal, que se presta á interpretaciones revolucionarias. Dí órden al general Pulgar, al venirme para acá, de decirle ó hacerle saber que no podia ir á Puerto Cabello, porque estando sus hermanos conspirando en Curazao, su presencia en aquel punto lo exponia á sospechas, que era necesario evitar. Probablemente estas previsiones se han desatendido, y ello habrá obligado al general Pulgar á tomar alguna otra medida. Creo, despues de todo, que si el señor Larrazabal evita que su nombre vuelva á sonar en Puerto Cabello, y renuncia á poner allí establecimiento ó

Agencia de negocios; toda esa alarma desaparecerá. Por lo demas, siento tanto haber visto la correspondencia, como la pena que ella haya podido causar al señor Larrazabal; pero en el camino de mis deberes, he debido salir al encuentro de esa dificultad, como salgo al de toda la que se presenta á la causa liberal.

15. Van firmadas la Letras patentes del Cónsul para Colon, pero él no debe ocurrir por el *exequatur*, sino cuando se haya hecho cargo el Dr. Murillo de la Presidencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 14 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Contestando el Memorandum, número 10 fecha 8, y despachando á los generales Castro y Pulido, que entran hoi con dos mil hombres al bosque, porque Salazar, que quiso hace tres dias salirse de él, no pudo hacerlo, tengo que suspender aquella contestacion, así como la del Memorandum número 11 fecha 10, para otra ocasion en que mi espíritu descanse un poco de la fatiga que en este momento siente.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Otra.—2° Es necesario que inmediatamente se escriba á los señores Méndez, Oduber y Evertz encargándoles tres mil fusiles con su correspondiente correaje y municiones. Deben comprarse por lo pronto los que haya en St. Thomas ó puedan sacarse de Curazao, y si estos no bastaren, se encargarán á los Estados Unidos, pero encareciendo que vengan pronto y si posible es en buque especial fletado con tal fin.

La situacion de Salazar es triste, pero tengo fundamentos para creer que los godos conspiran aún, aprovechando esta contrariedad, y apoyados por los liberales descontentos, y debemos estar prevenidos para lo que venga.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 16 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Ayer han regresado los generales Pulido, Castro y Machado, despues de haber recorrido sin encontrar á Salazar, toda la Serranía de Santa Bárbara, El Naranjal, la Hoya, la Encrucijada, y el lado opuesto de Tiramuto, Tinaco y la Guamita. Tambien recibí comunicaciones de los generales Pablo José Pérez, López Gutiérrez y Montenegro en que me anuncian que Salazar no está para Cojédes. Hoi se mueve el general Colina con el ejército de Occidente hácia Tocuyito, por si aquel se hallare ó hubiere pasado por esos lados. Mañana se emprenderá una operacion definitiva sobre Potrerito, y si no se halla á Salazar, será necesario cambiar de táctica y organizar pequeñas guerrillas que le busquen, pues será indudable que está escondido con poquísima gente.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tinaquillo, á 16 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Contesto los Memorandum 10 y 11, fechas 8 y 10 del corriente.

2° Supongo á Espejo ya en marcha para el Cuartel General.

3° El Padre Cotelen, conviene que por ahora permanezca en Carácas, para evitarme estar oyendo informes que quizá son inexactos.

4° Ese informe de la hacienda Suárez, sin el *quantum* probable de sus gastos, está incompleto, y si el señor Escobar no se presta á completarlo, escoja otro perito el Gobierno, que se una á Carcaño. A falta de otro, el general Quintana lo creo competente.

5° No conozco al Doctor Teófilo Rodríguez, y respecto del Doctor Mendoza creo que no podriamos nombrar á nadie para cánones con mejores títu-

los. Tambien hai razones políticas del momento que aconsejan este nombramiento. No conviene á una Administracion liberal, que tantos deberes tiene que cumplir, que el Secretario del Rectorado, ejerza otro destino más en la Universidad.

6° He recibido la relacion de Tesorería del 5 y la situacion militar del 5 al 6.

7° Remito un pliego grande marcado I, relativo á un proyecto de ferrocarril entre Tucacas y San Felipe. Si esa compañía se reorganiza, tengo por el más practicable de los proyectos de comunicacion entre el Occidente y Puerto Cabello, ese que comunique á San Felipe con Tucacas, porque de Tucacas á Puerto Cabello por mar es cuestion de uno ó dos pequeños vaporcitos ó de una línea de lanchas de remos. Por eso yo quisiera que á esa cuestion se le diese otro giro. Cuando me hablaron la primera vez de una concesion, tropecé con que se estaba entónces trabajando ya en el Ferrocarril Central con alguna seriedad. Ese inconveniente ha desaparecido. Pudiera pues contestársele al señor Farlye, que el Gobierno está dispuesto á contratar ese pequeño ferrocarril de San Felipe á las Tucacas, pero sin hacer depender su apertura de la otra empresa llamada de La Quebrada, siendo la primera condicion, que se comenzaran los trabajos de aquí á Diciembre. Por supuesto que seria necesario prometer algunas concesiones, y esas pudieran estudiarse desde ahora.

8° La nota del Ministro de Relaciones Exteriores declarando á los signatarios de la nota colectiva que el Gobierno de Venezuela no cree aceptable la intervencion que de ella se desprende, me parece que debiera pasárseles ántes que vuelvan á reunirse para otra nueva gestion.

9° Desde aquí no me toca sino confiar en que el Gobierno hará lo que le corresponde para contener la accion revolucionaria, que parece revivir dentro y fuera de las prisiones.

10. Lo que dice el Presidente del Táchira tendrá fundamentos en su localidad, pero yo tengo otros mui serios para impedir que los ganados de Apure y de Arauca vayan á venderse allí. Los de Apure, porque hai partidas de liberales armados que especulan con ese tráfico, perjudicando á los propietarios liberales del Alto Apure, donde casi no hai ganados godos. De Arauca, porque es el lugar donde se han reunido los godos con la mayor parte de su hacienda, y si les permitimos el tráfico con el Táchira, les facilitariamos los medios de hacerse de recursos para continuar la guerra. Esto mismo creo yo que debe contestársele al Presidente del Táchira.

11. Esa solicitud de las autoridades militar y civil de Apure, pidiendo que se les faculte para invadir el territorio granadino, proviene de que el Viento es un cuartel general de todos nuestros enemigos. No tengo tiempo para detallarlo todo; pero baste decir que ahora mismo, despues de nuestra gran victoria del Apure, los godos que pudieron salvarse se reunieron en el Viento, allí se combinaron, allí se hicieron de bestias, allí consiguieron dinero, de allí sacaron parque, y de allí partieron, primero Mariposo con un escuadroncito de caballería, despues Salazar con un numeroso séquito de Jefes y oficiales godos, últimamente Uncein con una escolta á caballo con la cual está ya en el Sur del Guárico. Esto sin hablar de Herrera, de quien se me ha comenzado á anunciar que viene ya marchando sobre Portuguesa. Esta cuestion del Viento es de la más profunda y apremiante gravedad. Si la guerra se reenciende, se lo deberemos á la Nueva Granada, porque si sus autoridades cumplieran con su deber ni Salazar, ni Herrera, ni Martínez, ni Uncein, ni Mariposo estarian en Venezuela. Agréguese á esto, la guerra última del Táchira debida á la complicidad de las autoridades de Cúcuta. El Gobierno debe pensar en el partido que convenga adoptar, con tal que ese partido sea prontamente eficaz. Entre tanto, consumado como está el mal, bueno seria decir á las autoridades de Apure, que la represion de hecho no tendria objeto ya, pues que ya están en el Guárico, Portuguesa y Carabobo nuestros enemigos principales.

12. He recibido las relaciones de Tesorería del 6, 7 y 8 y los diarios de Guerra y Marina del 6 al 9 y las situaciones militares del 7 al 9.

13. Como este asunto de la paz ó la guerra, es para mí tan serio, y como veo que nadie tiene ni puede tener las verdaderas pulsaciones de la República sino yo, me contraría todo acto parcial que modifica la política general. Cuando supe en Apure que se habia prescindido del requisito del pasaporte, lo juzgué prematuro. Ahora veo que el Gobierno siente la necesidad de restablecerlo, y ojalá no sea tarde, pues que ha habido sobrado tiempo para trasladar armas y municiones, traficar agentes, facilitar combinaciones, etc. etc.—Si queremos tener paz positiva es menester sostener los resortes de la guerra con igual tension hasta el momento en que haya desaparecido toda resistencia de hecho.

14. Nada tengo que objetar á la eleccion del señor Villavicencio para esa nueva escuela, pero debo decirlo francamente; no me parece conveniente que pongamos á dirijir esos planteles hombres ambiguos, descoloridos. Esas escuelas son al propio tiempo que un bien para las masas populares, nuestra apelacion para el porvenir. Esos profesores, no solo deben enseñar

letras, sino inspirar la verdad de nuestro derecho, la pasion de nuestra justicia, la justificacion de nuestros procederes, y eso no lo pueden hacer ni Villavicencio, ni Montero, ni hombres de ese tipo. Estos son magníficos candidatos para otros destinos. Yo quisiera que esto se trasmitiese á la Direccion de Instruccion primaria, á fin de que se aperciba de las miras que está llamada á secundar.

15. Ayer regresaron los generales Castro y Pulido despues de haber recorrido todos los bosques que hai entre Tinaquillo, Bejuma y Tocuyito, tambien regresó el general Machado de recorrer la sierra comprendida entre el Tinaco, el Pao y Tinaquillo, y tambien recibí parte de los generales Pablo J. Pérez, Jacinto López y José Manuel Montenegro relativos á la Seccion Cojédes y la sierra de Manrique. De todo ese ámbito ha desaparecido la faccion de godos encarbonados. Hoi he recibido comunicaciones de Valencia en que el general Pulgar me participa, que por la sierra del Sur y la Laguna se asomó hace tres dias una guerrilla y que en el acto desapareció, sin habérsele incorporado un solo hombre. Por Bejuma, Montalban etc., tampoco hai enemigos. Solo me falta penetrar en los cerros y bosques que quedan detras de las Palomeras de Nirgua. Por la mañana saldrán dos ejércitos que por distintas vias entrarán á Potrerito. Si el Encarbonado está allí habrá una funcion de armas que segun la posicion que ocupe durará horas ó durará dias, pero siempre con el mismo resultado, adverso para él. Salazar solo tiene de 2 á 300 hombres, y las tropas que obrarán contra ellos, pasan de 2.500 con Jefes mui experimentados, como son Pulido, Colina y Castro. Si él no está allí, ó elude el combate, esos Jefes llevan instrucciones para acordar allí la persecucion por medio de cuerpos de 500 hombres, segun los datos que recojan en el propio teatro. Todo me hace esperar que este asunto del Encarbonado está tocando su fin. Toda nuestra dificultad ha sido y es, saber su verdadero paradero.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo á 19 de Abril de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 12, fecha 13 del corriente.

2° Sin el chasco de Sarría, Salazar habria quedado muerto ó prisionero desde la primera combinacion sobre los montes del Naranjal. Los resultados que obtuvimos, fueron incompletos, y para llegar al desenlace definitivo, ha sido menester tomar posesion del territorio de Cojédes, y recorrer la mayor parte del de Carabobo, no una sino varias veces, para impedir la recluta del enemigo. Hecha una y otra cosa, estoi colocando los cuerpos y abasteciéndolos de comida y municiones, en los lugares convenientes, desde los cuales han de entrar á la guarida de Potrerito, donde está refujiado el Encarbonado. Esta operacion puede requerir algunos dias, y costar alguna sangre; pero en ese caso el Encarbonado puede quedar tambien completamente destruido. Si evade el combate, no podrá hacerlo siño por picas, y bajo condiciones tales, que ya podrán perseguirlo pequeños cuerpos y en todas direcciones sin casi peligro alguno.

3° Lo que encuentro cada dia inferior á la necesidad del ejército en esta especie de campaña, es la cantidad de carne con que hasta ahora cuento. Así es que si en Carácas y hasta en el Tui me pudiera el Gobierno embargar á cuatro ó quinientas y aun seis ú ochocientas reses, y mandármelas con sus dueños hasta Valencia, donde yo les pagaria su valor, como he hecho con el que he embargado hasta ahora, me seria de grandísimo alivio. Ese ganado podria venir gradualmente, primero el de las inmediaciones de Carácas, y el que estuviese ó fuese andando por el camino de Occidente, y despues el del Tuy, puesto que yo no voi á consumirlo todo de repente. Eso sí, es indispensable hacer todo esto de modo que no haya abusos como los que se cometieron en el Tuy cuando yo iba para Apure, izque cumpliendo órdenes mias.

4° Supongo á Espejo ya en marcha, y ojalá llegue oportunamente.

5° El Gobierno debe contestarle al Jefe de Operaciones de Coro, que la defensa del país está encomendada al Jefe del Ejército en campaña, y que en cuenta como estoi de la situacion de Coro, he dicho al Gobierno que no creo que ella amerita mayores gastos que los que hasta ahora se están haciendo.

6° El asunto de Chuao va tomando un aspecto desagradable. Es menester hacer hablar á todo el mundo claro, porque en ciertas materias, no me presto á ser trinchera de nadie: cada cual debe batirse á cuerpo limpio. El general Arismendi ha dado resultados espléndidamente satisfactorios, mucho mayores de lo que yo esperaba para justificar mi intervencion en el asunto, y por supuesto, sin comparacion con aquellos con que estaban dispuestos á conformarse la mayoría de los universitarios. El general Aris-

mendi ha prestado á la Universidad, al Gobierno y á mí, personalmente, un servicio inapreciable. Pero ahora quieren el Rector y la Universidad sustraer el negocio á la intervencion directa del Gobierno, lo cual va á crear una situacion nueva. No quiero, resistiéndolos, exponerme á interpretaciones. Dígaseles, pues, que expongan oficialmente, y por escrito, su plan, y conocido que sea, consintámosles que lo desarrollen, que al fin del año, podrá escojerse entre los dos resultados el que haya sido más fructífero.

7° La compra de esos 150 ejemplares del Código pudiéramos dejarla para de aquí á unos dias, que estaremos más desahogados.

8° La impresion que propone el señor Ponte, sí debiera comenzarse desde luego. Podria irse pagando gradualmente.

9° El gasto de la funcion del 27 debe agregarse al gasto del 19 de Abril. La misma fuente que sirve para la una puede servir para la otra.

10. Escribiré al general Alcántara y al Doctor Paúl para que aceleren la contra prueba del reclamo de Quirk; pero el comisionado para el estudio de ese expediente debe ser el señor Doctor Mariano Briceño.

11. He recibido las relaciones de Tesorería del 9 y del 10. Pudieron haber venido hasta las del 12, pues que la fecha del Memorandum es 13.

12. Tambien he recibido las situaciones militares desde el 9 hasta el 12.

13. Anoche devolví al Ministro de Relaciones, las dos cartas particulares que me remitió con este Memorandum.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 20 de Abril de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 13, fecha 15 del corriente. Lo contestaré mañana, porque es de noche, y hoi he estado mui ocupado.

2° Salazar está en Potrerito y hago afluir sobre él fuerzas capaces para toda eventualidad. Acabo de recibir la noticia de que no están todos los godos allí, pues que Moreno ha aparecido por la Sierra del Sur. Esto puede ser para llamarme la atencion y distraerme las operaciones sobre Salazar; pero yo seguiré éstas sin apartarme del

plan trazado, y haré perseguir á Moreno. Es conveniente que el Estado Bolívar esté alerta y se alerte al general Alcántara, porque quizá los conspiradores traten ahora de efectuar algun movimiento, tambien para impedir que acabe con Salazar. Si logramos salvar este peligro, lo de acá no vale nada, y pronto estará terminado.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 23 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Voi á contestar los Memorandum números 13 y 14.

2° Sigo esperando á Espejo; pero ya con extrañeza, porque era tiempo de que hubiese llegado.

3° Vacante la Direccion del Colegio Chaves, me parece que la señora Smith es mui competente para ocuparla, pues á su idoneidad y respetabilidad, reune la imprescindible condicion de ser liberal.

4° Yo esperaba que los $ 400 del trasporte de los empleados de Ciudad Bolívar, saliesen de aquella Aduana. Ese 85 que en Ciudad Bolívar se entrega á la Compañía, era una facilidad, pues podia haber entregado aquí esos $ 400, puesto que allá está recibiendo ⅞ partes de la renta, y pues que por su medio será que se trasladarán esos fondos á Carácas. A poco que el Ministro de Hacienda hubiera pensado en esta materia, habria encontrado camino de evitar que hasta con ese gasto cargarse La Guaira.

5° Las proposiciones de Treviranus, como las de Montbrun, como cualquiera otra en que no tengan parte Jesurun, Hancox ó algun otro enemigo, son de considerarse cuanto antes, porque la línea que nos comunique con Ciudad Bolívar es de suma importancia; pero yo quisiera que me viniese el asunto de allá sustanciado y lo más compendiosamente posible.

6° Sobre Guayana, he hecho lo único posible en las presentes circunstancias. Esperemos á ver lo que nos da el tiempo.

7° El señor Monteverde se ha conducido de una manera indigna. Despues vendrá á hablarme de sus servicios á la causa, de sus sacrificios, de su abnegacion.

8° Al Presidente de Barcelona conviene enviarle con el general Planchart, cinco ó seis mil tiros con sus fulminantes correspondientes.

9° No creo que el Gobierno puede exceptuar ningun ganado del pago de las contribuciones extraordinarias de los Estados. Es cuando se concluya la guerra, que podrá mandarlas á eliminar todas.

10. Con la Hacienda Suárez debe seguirse el mismo procedimiento que con Chuao.

11. Celebro que el Ministerio de Relaciones se ocupe del modo de contener á los godos de Cúcuta, y ojalá encuentre el de reprimir á los del Viento. De este asunto no puede el Gobierno prescindir ya.

12. He recibido las relaciones de Tesorería hasta el 15 y las situaciones militares hasta el 16.

13. Los generales Pulido y Colmenares están desde ayer á las 3 en las alturas de Los Ranchos y Cogollito, frente á Potrerito, y desde anoche estoi combinando con ellos la concurrencia de otras fuerzas, que quizás convenga que entren por otras vias á la misma guarida. Créese por algunos que el Encarbonado tendrá alguna pica desconocida para escaparse sin pelear; pero si no fuere así, espero que el resultado será decisivo para la paz definitiva de la República.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

P. S.

14. Ofíciese á la Aduana de Barcelona, para que todo el personal de ella quede sujeto al 1 % diario como lo está el servicio nacional en toda la República.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Potrerito, á 26 de Abril de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Anteayer ocuparon nuestras fuerzas á Los Ranchos y El Volcan. Ayer desalojamos á Salazar de Potrerito y el Vapor, cuyos puntos ocupan nuestras fuerzas. Nuestro Ejército está situado en un semi-círculo formado por Potrerito, El Volcan y el Vapor, y al frente de ese semi-círculo está Salazar. No quiero comprometer un combate para evitar pérdidas, y me propongo ir estrechando al enemigo hasta ver si logro cercarlo completamente. A Salazar no se le ha incorporado un solo hombre de estos alrededores, de modo que á no ser por los restos godos que se le han unido, el Encarbonado habria terminado hace tiempo su triste papel.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo á 3 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Tengo á la vista los Memorandum números 15, 16, 17 y 18, fechas 15, 24, 24 y 27 del pasado.

2° Supongo que el Gobierno estará enterado de cómo se resolvió esta campaña el dia 29 de las 3 á las 5 de la mañana. El Encarbonado mui atrincherado en la montaña de "Cerro-encerrado," se persuadió de que yo no comprometia allí la batalla, y que provisto de subsistencias suficientes, me proponia cercarlo, y como él agotó sus provisiones, tuvo que abandonar su plan de resistencia, y escoger al general Colina, creyéndolo débil, para decidir la situacion. Salióse por picas de la montaña, y en 24 horas se tiró sobre Tinaquillo. Aquí estaban la mayor parte de las fuerzas del ejército de Occidente y del ejército del Centro, y ademas la caballería de mi guardia. El combate fué corto; pero mui sangriento. Nosotros hemos perdido dos generales, y tenemos siete más he-

ridos en el hospital de sangre, entre los cuales se cuenta al mismo general Colina. Como es de suponerse las pérdidas del enemigo fueron incomparablemente mayores. Fué un asalto entre las sombras de una madrugada tan oscura como lluviosa. Lidióse cuerpo á cuerpo. Al rayar el dia los traidores, rechazados ya, fueron cargados, arrollados y desorganizados. Siguió la persecucion en el radio de una legua á que se presta el terreno en que la caballería completó la victoria. El tremendo combate de Tinaquillo ha sido para la reaccion encarbonada un desastre tan decisivo, como fué para la reaccion goda el de Apure y Arauca. Los jefes que se salvaron andaban solos pocas horas despues en distintas direcciones. Salazar pasó por Arrollo-hondo con 16 compañeros apénas, Ceferino Gonzalez con 12 por el Tigre y Moreno con 20 en via que puede conducirlo á la Sierra del Sur. Yo creí conveniente irradiar la persecucion desde el centro de la serranía: el general Colmenares y el general Rangel salieron con sus dos divisiones á recorrer la serranía del Naranjal, La Hoya, Santa Bárbara etc.; los generales Montaigne y Bermudez con la division Carabobo quedaron ocupando á Potrerito y las serranías de Cerro-encerrado, el Vapor, el Baúl, La Pica etc.; los generales Angarita, Rocha, Linares y Brizuela están desde ayer ocupando la serranía de Manrique; yo me vine con los batallones de mi Guardia por Vallecito, y á los generales Quevedo y Quintana los hice pasar por Macapo-abajo y Macapo arriba. Ayer llegué á este pueblo, y hoi he despachado al general Machado con 500 hombres de Occidenle á recorrer los cerros y cañadas que promedian hasta el Pao, y otros 500 hombres que mañana estarán ocupando el territorio de Potrerito y sus serranías circunvecinas, para que Bermúdez con la division Carabobo vengan á situarse en la serranía del Sur. Entre tanto, los generales Pablo J. Pérez, Jacinto López y José Manuel Montenegro, con las infanterias de Cojédes y las caballerías de Málaga y Villegas, los he encargado de recoger los dispersos que revienten al triángulo de sabanas que está entre el Pao, San Cárlos y el Tinaco; y al general Juan Bautista Gutierrez, que tiene 400 hombres en el Baúl, de asegurar esa avenida de los Estados Cojédes, Portuguesa y Guárico. Esto, y unos pocos dias más que se necesitan para explotar esta victoria, acabarán de sellar la paz que vino á conquistar el Ejército.

Creo conveniente que se publique lo que dejo expuesto, ó algo por el estilo.

4° Me parece bueno acceder á la solicitud del Estado Cumaná respecto al 30 % del Derecho de toneladas.

5° Con referencia á un individuo que vino de Margarita, dice Berríos desde Puerto Cabello, que Amparan ocupó á Barcelona. Si esto fuere cierto, será con fuerza insignificante, y cuento con que Alfaro contramarchará para destruirlo en tan propicia ocasion.

6° Por carta del general Avendaño sé que el Gobierno granadino desarmó é internó á Parra, y que se movian fuerzas para hacer lo mismo con Herrera ántes de que llegase al Viento.

7° Supongo que se habrá dicho al señor Montbrun que el Gobierno Colonial de Trinidad, usa de un derecho aceptado cuando prescribe la visita á los buques de guerra para precaverse del contagio de la viruela.

8° Juzgo equitativo que, por antecedentes, que por ser mui tarde de la noche no espongo aquí, se haga alguna gracia á ese frances J. Roche, á que se ha referido el señor Saillard.

9° El señor Padron, Administrador de Barcelona, tiene razon, y puede explicársele el nombramiento del señor Saluzzo como un arbitrio para mejor ayudarlo á defender las rentas de la Aduana, de los abusos á que siempre da lugar el estado de guerra, y ofreciéndole que cesará la inspectoría tan luego como sea innecesaria tal precaucion.

10. La solicitud del señor Andral, representante de Treviranus, está bien resuelta, lo mismo que la de Hahn, hijo.

11. De la nota del Jefe civil y militar de Trujillo sobre correos me ocuparé en otra ocasion. Estoi mui fatigado en este momento.

12. El informe de la Junta de la carretera del Norte sobre las proposiciones del señor Hemming, no puedo considerarlo sino en Carácas.

13. Tengo una carta del señor Varela que no puedo contestar sino en Carácas. El Ministro de Relaciones puede escribirle confidencialmente, que no extrañe mi silencio, debido á mi ausencia; pero que esté seguro de que tanto la suscricion al periódico, como algo equivalente al Consulado general, son objetos de que me ocuparé al regresar á la capital.

14. El Ministerio puede hacer lo que me indica con la solicitud del señor Mosquera.

15. Quisiera que el Gobierno me mandara una lista de candidatos para la comision examinadora de las reclamaciones norte-americanas.

16. El Memorandum número 18 lo dejo pendiente para contestarlo en la próxima ocasion.

17. He recibido las relaciones de Tesorería hasta el 25, y los diarios de la Guerra hasta la misma fecha.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo á 6 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargados de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Hoi me han llegado los Memorandum números 19 y 20, fechas 29 de Abril y 1° de Mayo.

2° Sigo contestando el número 18 fecha 27 de Abril, que quedó antenoche pendiente.

3° Temo que al fin resulte que el señor Espejo no viene al Cuartel General, ni siquiera por cumplir las apariencias; y como todo el mundo lo ve ir á Carácas cuando yo estoi ausente, y hasta recabar del Gobierno concesiones, ese ejemplo puede hacernos mucho daño en adelante.

4° No creo que esos buques españoles hayan venido á provocar un rompimiento, y como nosotros no hemos de buscarlo tampoco, es de esperarse que se vuelvan á su país satisfechos, y que informen á su Gobierno, que realmente el señor Llorente Vazquez, ha sido insoportable para nosotros, y nosotros mui mirados para con la España.

5° Otra cosa será si la Prusia tiene resuelto oprimirnos por antojo, ó por hacerse sentir aterrante en el Nuevo Mundo, ó porque quiera quitarnos algo que convenga á sus intereses. Contra eso, nada podrá nuestro derecho ni nuestra justicia, y mucho ménos nuestra fuerza material. Nosotros hoi estamos haciendo cuanto humanamente es posible para asegurar la paz del país, y con ella la integridad de nuestra renta; una y otra cosa indispensablemente prévias para poder arreglar con todos nuestros acreedores, así nacionales como extranjeros. Si esos Gobiernos cometieren la iniquidad de atravesarse, y no nos dejaren realizar tan patrióticos y ya casi seguros propósitos, probarán una vez más al mundo lo poco que valen para ellos el derecho, la justicia y la equidad, sobre que blasona descansar la civilizacion. Nosotros tenemos que defender con prudencia, pero con firmeza nuestra verdad: luchamos por conquistar la paz, organizarnos en seguida, rescatar la renta toda, reducir nuestros gastos en una tercera parte del presupuesto legal, y

lo que quede, sacado lo indispensable para la vida pacífica del país, destinarlo á pagar lo que debemos y al fomento material, que es lo que con el tiempo puede sacarnos de miserias. Si esos señores, si esos Gobiernos, inclusive la Inglaterra y la Francia, se nos presentan y nos declaran que nada de eso quieren que se haga, sino que debemos darles nuestras aduanas para pagarse lo que se les antoje cobrar, y si los Estados Unidos entran en el plan ó lo dejan consumar, ese seria un atentado de todos los poderosos contra este pobre é infortunado país; pero por lo mismo, á mí no me aterra la coalicion.

6º Es menester que si el señor general Ferrero no ha ido á buscar el vapor á Martinica, se le indique que no seria decoroso para el Gobierno su continuacion en la Secretaria de Marina. Yo no sé si alguno de los dos Todd sea competente; pero si lo fueren, ambos son liberales, y creo que nos harán el servicio.

7º Eso de invasion á Maracaibo es falso, segun Pulgar, que tiene fechas mui recientes.

8º El Gobierno debe contestar al Presidente de Coro que él no tiene facultad para girar por ningun motivo contra la Aduana, sino atentando contra los derechos de la Nacion, y que por consiguiente, el Gobierno Nacional da órden al Administrador de la Aduana de Coro, que no pague un solo centavo del giro de $ 1.437, en favor de Manases Capríles, haciéndolo personalmente responsable de lo que quiera que haya pagado, ó pagare en lo sucesivo, sin órden expresa y prévia del Ministro de Hacienda.

9º La clave de esa correspondencia facciosa entre Curazao y Coro se ha descifrado; pero las nuevas autoridades de Coro han inaugurado allí la política condescendiente que tanto daño nos ha hecho en todas partes.

10. No comprendo la razon que tenga el Dr. Ibarra, para mantener en suspenso aún lo que dispuse sobre la Administracion de Rentas Universitarias.

11. Los veinticinco mil pesos que quedaron en poder de la Compañía á mi órden, he dispuesto de ellos por giros que suponia satisfechos. Así es que todo lo resuelto por el Gobierno el dia 30 de Abril, en contestacion á la nota de la Compañía, está mui bien resuelto.

12. Será mui desagradable que el Gobierno haya negado al señor Von Gülich, para los vapores alemanes una concesion que tiene otorgada al vapor frances. Si eso ha sido así, la nota contestacion del señor Von Gülich no es del todo inmotivada. Me pareceria imposible que la correspondencia que trae el vapor frances, se entregue al Agente de la empresa, si no fuera que

en este Memorandum se me dice que para replicar al Ministro aleman, se esperaba que nuestro Ministro de Fomento se informase de tal hecho. Fué para la primera contestacion que debió hacerse la averiguacion. Por lo demas, la nota última del señor Von Gülich, puede contestarse con solo decirle que los puntos á que se refiere corresponden á la legislacion y Administracion interior del país, y que es á los Poderes á cuyo cargo corren, á quienes corresponde su discusion.

13. El asunto del general José Miguel Tórres, es en extremo desagradable: es una escena de la época vergonzosa de Ruperto ó de Villégas. Creo que el Gobierno á acordado lo que debe, pero creo tambien que si no se cumple lo acordado, quedaremos mal ante el público, y en este caso, seré el primero en decir al Doctor Bárrios que juzgo indecoroso que vuelva á la Casa de Gobierno.

14. Lo que pide el señor Valentiner es imposible, y será imposible aunque por él lo pida el señor Von Gülich. El Gobierno no tiene títulos que dar ni que ofrecer al señor Valentiner. La emision fué de cuatrocientos mil pesos, y hasta que no se acabe de amortizar, no puede hacerse una nueva emision sino defraudando á los acreedores. Esto es de una evidencia tal que nadie podrá replicarlo. Los títulos que se han recogido con fondos extraordinarios, no pueden volver á la circulacion por un acreedor ordinario. —Yo ofrecí al señor Valentiner cuando se hizo la emision de los $ 400.000 esa suma en títulos que pide hoi; pero entónces no quiso aceptar, como aceptaron Röhl, Boulton, Santana, Eraso y todos los que estaban en su caso. Ahora lo que puedo ofrecerle es entregarle la suma que pide al hacerse la próxima emision, ó tocar con la Compañía de Crédito, para que si él se incorpora á la Compañía, le incorporen su acreencia en la cuenta corriente.

15. Poco tengo que agregar en cuanto á la guerra. Sigue la persecucion activa y por todas partes. Los encarbonados Ceferino Gonzalez y Moreno los llevaba el general Machado del lado allá del Pao; no puedo decir que tomen la via del Corozal ó la del Cogollal, porque son tan pocos que se les pierde fácilmente la pista. El Encarbonado Salazar el 30, dia siguiente de la derrota, iba con 29 soldados, cinco jefes y oficiales á caballo y 14 bestias en pelo aguas arriba del rio Onoto buscando á Pan de Azúcar, para meterse sin duda en esos bosques que están de la Palomera para dentro, hasta el Altar, Buría y Lóndres. Allí sobre él por distintas direcciones van una Division á las órdenes de Montagne, otra á las órdenes de Ranjel y Quintana, y otra á las órdenes de Colmenares y Eladio Lara. Ademas he despa-

chado esta mañana al general Pulido con otra division y la carne y municiones de repuesto suficientes, para que no deje salir de la serranía ninguno de esos cuerpos, hasta no cojer á Salazar, ó saberse que ha abandonado el territorio. Las infanterías de Cojédes al mando de López Gutiérrez y Pablo José Pérez, y las caballerías de Málaga y Villégas, estaban ayer en las Babas y seguian recorriendo esa llanura. Ya ni por Portuguesa creo que podrán irse los godos encarbonados Salazar, Ceferino Gonzalez y Moreno, pues por carta fecha 21 desde Guanare del general Ovidio Abreu, Jefe civil y militar del Estado Portuguesa, resulta, que ni aun la partida de Mariposo y Lugo han quedado por todo aquello. Acompaño la carta del general Abreu.

16. No necesito ya que se me mande ganado de Carácas. He comprado al señor Cárlos Palacios todo el que necesito para la campaña, pagándalo mui caro, porque mis órdenes de embargo se han cumplido de un modo tan original, que á mí no me ha venido una sola res, y todas las que estaban en marcha han desaparecido. Hasta ahora me han sostenido los pocos ganados que, por deberes personales, me han mandado Power, Salvatierra, Palacios y Uslar. En cambio he tenido que pagarlos hasta $ 28 en Valencia, y siempre con la zozobra de que me fuera á faltar subsistencia.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

17. Se han presentado algunos jefes y oficiales de los derrotados en el combate del 29 entre los cuales hai varios de importancia.

G. B.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tinaquillo, á 9 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí anoche el Memorandum número 21 fecha 4.

2° Sigue la persecucion activa, general y combinada dando buenos resultados. Los generales Pulido, Montagne, Colmenares, Ranjel y Bermúdez Cousin, persiguen al Encarbonado, que con una pequeña guerrilla anda por las orillas del Rio Tirgua ; y el general Ovalles recorre el Naranjal. El

general Juan A. Machado fué hasta el Pao persiguiendo á los encarbonados Félix Moreno, Ceferino Gonzalez y Loreto Lima: éste, que con su caballería, retrocedió hácia las Babas fué destruido por nuestras fuerzas de Cojédes, y por sí los otros dos tomaron hácia la sierra del Sur, ha salido una Division á recorrerla con los generales Jesus María Lugo, José Antonio Zapata y Ramon Rívas. El 6 dispersó el general Machado á Matute y Cordero en Tiramuto, donde dejaron muerto un oficial Olivero y varios de tropa, y algunos heridos. Machado les tomó ademas prisionero al comandante Flóres y 4 de tropa, 7 bestias, 1 tambor, 7 fusiles, 1 caja de piedras de chispa, el botiquin, equipaje, correspondencia etc. etc. Continuó la persecucion y solo halló uno que otro dorrotado. Al general Casiano Robles se le han presentado el coronel Nemesio Alvarado, el capitan Faustino Visamon y teniente Juan Hurtado, todos tres pertenecientes á la faccion Encarbonada. El general Ovalles sorprendió á Alejo Márquez, Juan Flores y Peraza en Quebrada Larga, hizo prisionero al general Juan Flores, y 2 de tropa: les tomó 7 chopos, 5 bestias aperadas, entre ellas, las de los 3 jefes de la guerrilla, 3 espadas, algunos paquetes, cartucheras y 5 cobijas. Se le han presentado el capitan Celio Mena y 3 de tropa. A mi campamento han llegado 1 sargento y 9 de tropa que han venido á presentarse. Ayer se me presentó el general Noguera, me pidió servicio y está ya incorporado al Ejército.

3° El sainete de Barcelona, ha terminado como era de esperarse. En Oriente los godos están terminando por sí mismos, porque nuestras tropas se han propuesto no hacer nada de provecho.

4° El Gobierno debe fiar en el general J. Joaquin Herrera sin reservas. Es la insubordinacion de Espejo lo único que hai en el Tui completamente injustificable. Las fuerzas que él tenga despues que no ha cumplido mis órdenes, no debian estarse sosteniendo con el Tesoro nacional, ni peaje alguno autorizado por el Gobierno.

5° No apruebo el nombramiento del jovecinto Casano para la artillería de La Guaira. En la fuerza pública, el Gobierno debia siempre consultarme préviamente cualquiera alteracion.

6° El asunto de que da cuenta el señor Blanco Toro, no está todavía en estado de resolucion.

7° Despues que el Gobierno domina las aguas del Orinoco, me parece conveniente restringir el bloqueo á Güiria y Maturin.

8° He recibido las relaciones de Tesorería hasta el 3.

9° Creo innecesario ya todo aumento en la guarnicion de Carácas.

10. La solicitud del señor Von Gülich, para que se paguen á su nacional del Táchira perjuicios indirectos, es casi una provocacion. Ese es el gran tema discutido actualmente entre la Inglaterra y los Estados Unidos ¿cómo va á imponérsenos el principio, ántes de haberlo aceptado las naciones como regla internacional?

11. Ayer se me presentó aquí el señor Quesada, á proponerme con grande instancia, que le compre el Gobierno el *Virginius* y algunos elementos de guerra, que dice pueden venir en quince dias. Como los elementos de guerra que necesitamos, los pidió ya el Gobierno al Norte, le he contestado que no tengo fondos para afrontar el gasto. En cuanto al *Virginius*, como lo ofrece en cuarenta mil pesos, como me parece dispuesto á aceptar plazos largos, como el vapor pasa la barra de Maracaibo y sube el Orinoco en toda estacion, y como para trasporte de tropas es en extremo veloz, le he dicho que necesito unos dias para pensar sobre las ventajas é inconvenientes del negocio. En estos dias lo que espero es saber si el Gobierno español veria la negociacion como ventajosa ó como perjudicial para sus propósitos, pues me parece cosa indudable que ese vapor se ocupa en hostilizarlo. Para ganar tiempo, si el señor Quesada se dirije al Gobierno, éste debe proceder á fijar los términos más ventajosos posibles para la compra, tomando ántes la seguridad de que el Gobierno español cree conveniente que el buque venga á nuestro poder, porque en caso contrario, lo que debe es decírsele al señor Quesada que el Gobierno tiene motivos sérios para prescindir de tal negociacion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel general en Tinaquillo á 10 de Mayo de 1872.—10 A. M.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

Anoche á la una recibí parte del general Pulido desde "El Vapor," con resultados ya de la persecucion contra el Encarbonado.

Fué encontrado en el bosque del cerro del "Novillo" como con 20 hombres, inclusive nueve ó diez á caballo. Huyó despavorido, y le toma-

ron 20 bestias de silla que tenia en su escondite y con ellas algunas monturas. El corneta que todavía lo acompañaba, tambien cayó prisionero.

En este momento me llega otro parte del general Pulido.

La persecucion de ántes de ayer continúa hasta el rio Oruje, donde se perdió la huella. Allí los encarbonados abandonaron las bestias que les quedaban, porque ya sin camino, no pudieron seguir á caballo.

Ultimamente me dice el mismo general Pulido que, por un prisionero, acababa de saber que al fin, ayer por la mañana, encontrándose el Encarbonado solo con un coronel Monroy, tomó aguas arriba del "Oruje," ya á pié, y haciendo pica con un machete y un cuchillo, únicas armas que llevaban él y Monroy.

La persecucion continúa. Rangel con las fuerzas de Aragua, divididas en tres trozos, va por el cauce y por una y otra márgen del rio Oruje, aguas arriba, con muchas probabilidades de cojer al Encarbonado.

Como es seguro que éste busca salvarse por la serranía del Sur de Nirgua, todos los puntos por donde pueda reventar en Santa Rosalía, Santa Rosa, La Miel etc., están ocupados con fuerzas suficientes y jefes mui baqueanos.

Entre las treinta y pico de bestias tomadas, se encontró aperada la mula castaño-negra del Encarbonado.

Es urgentísimo avisar á Puerto Cabello y á Coro para que se ocupe todo el litoral desde Sabanas Altas hasta San Juan con pequeñas guerrillas. Tambien deben salir dos ó tres buquecitos á recorrer ese pedazo de mar. El Encarbonado, si logra escaparse de la persecucion en esa serranía de Nirgua, puede ir á Duaca, de allí buscar á Moroturo, y por un camino oculto que se desprende por ahí salir á Carorita, punto intermedio entre Píritu y Jacura, para embarcarse en Sabanas Altas, la boca de Hueque, Curamichate ó la desembocadura del Tocuyo.

Esta campaña me parece que puede darse por terminada. Lo que falta para que Carabobo y Cojédes queden completamente tranquilizados es cuestion para este ejército, en activa y acertada persecucion, de unos dias más.

Vencida como quedó la oligarquía soez en Apure, este corolario del Encarbonado habia de presentarse más ó ménos tarde y es preferible que errando su oportunidad, nos haya puesto en el caso de resolverlo cuando y como se ha resuelto. La paz así establecida, venciendo á los godos en todas partes y de todas maneras, y aplastando en veinte dias el propósito anárquico, que desde atras venia germinando entre nosotros, es una paz verdadera.

sólida y aceptable para todos los partidos, y todos los hombres que acatando la Constitucion de 64 como base fundamental del porvenir, quieran una estabilidad digna, con libertad práctica, con indispensable órden, con progreso reparante, y con la soberanía popular como poder vivificador ahora y siempre.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Adicion.

2º Acabo de recibir el Memorandum número 22 fecha 26 del corriente.

3º En la mañana de hoi he recibido correspondencia del Táchira, Mérida, Trujillo, Barquisimeto, Coro, Yaracui y tambien de Apure y Guárico. De Maracaibo, Portuguesa y Zamora, tambien he sabido, en la misma correspondencia, por via de Barquisimeto. Todo el Occidente está en paz. Solo á inmediaciones de Ospino vaga un tal Lugo, en posicion tan precaria, que entre los prisioneros tomados antier á Salazar, hai unos cuantos individuos pertenecientes á una comision que vino á buscar pertrecho, los cuales dicen que no trajeron sino el tiro del fusil.

4º Se confirma la noticia de que la Nueva Granada desarmó é internó á Parra, y que lo mismo habia mandado á hacer con Herrera.

5º El general Ferrero ha cometido un error mui grande, que lamento: pero ya he dicho ántes que no puede seguir empleado en la Secretaría de Marina. Un jefe que pospone así el evidente interes de la causa, á una susceptibilidad de amor propio, no está en el espíritu ni en las exigencias del momento.

6º Yo no creo posible que el Gobierno consienta que el general Espejo deje de cumplir mi órden de venir al Cuartel General, sean cuales fueren sus excusas.

7º Me alegro mucho que el Gobierno tenga ocasion de cobrarle al señor Winckelmann su asíduo trabajo contra la situacion.

8º Recibí las relaciones de Tesorería del 4 y del 5.

9º El aumento de la Junta de Fomento de Puerto Cabello, se hará á mi regreso.

10. Yo quisiera que encontrásemos algun medio de impedir que los extranjeros se ingieran en nuestra política. Es un vicio inveterado ya en el país; pero por lo mismo hai que hacer un esfuerzo para remo-

verlo radicalmente. Ese Calafat y ese Carvajal de Valencia, son dos apasionadísimos contendientes contra el Gobierno. Aquellos italianos y alemanes del Táchira, que el Gobierno por miramientos á sus Legaciones mandó que se les devolviese las sumas que se les habia tomado en empréstito, me dice el general Zavarze que son los autores de la invasion última del Táchira, y que despues de todo, siguen trabajando por realizar otra más.

11. Esos improperios del *Boletin* de Puerto Rico, son una buena coyuntura para, refutándolos, demostrar al público el derecho y la necesidad que hemos tenido para despedir al señor Llorente Vazquez.

12. Remito al Ministro de Fomento una solicitud de la Compañía de la Mala Real Inglesa, recomendando se haga lo posible para que vengan esos vapores á La Guaira. Yo creo que ellos se conformarán al fin con que se les hagan las concesiones que tenemos otorgadas á los vapores frances y alemanes.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Van unos papeles tomados á Salazar.—Vale.

G. B.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO DE VENEZUELA.

Tinaquillo, 10 de Mayo de 1872, 4 hs. P. M.

De Valencia á Carácas el 11 de Mayo de 1872, 8 hs. A. M.

Señor general Juan B. García, Encargado de la Presidencia.

Salazar prisionero.

GUZMAN BLANCO.

Ciudadano General Guzman Blanco.

El partido liberal de Venezuela, que lo constituyen más de las tres cuartas partes de los venezolanos, os reconoció como jefe de la Gran Revolucion que en pocos dias se abrió campo desde las costas de Coro hasta las empinadas cumbres del Avila, flameando allí vencedora la bandera estrellada de la Federacion.

Pero aquel espléndido triunfo no fué decisivo. Era necesario seguir combatiendo y se siguió combatiendo contra una minoría dispuesta á todo género de crímenes, ántes que someterse á la voluntad de la NACION, alentada tambien por la infidencia, por la traicion que desde entónces empezó á descubrirse en algunos de nuestros jefes de importancia y sin lo cual, impotente, habria tenido que caer postrada á los piés de nuestro Ejército.

Ese jefe desleal; ese traidor que cambiaba sus agasajos con los de nuestros enemigos, y en estrechos abrazos con ellos, juraba la caida de nuestro Gobierno y el exterminio de todo el partido liberal, era el general Matías Salazar, cuya desatentada ambicion no estaba satisfecha con la segunda jefatura del Ejército de la República, con el mando absoluto que entraba á ejercer en el Estado Carabobo y con todas las consideraciones, con todos los honores que se le tributaban hasta con olvido de la antigüedad, y de sacrificios y servicios mayores en algunos de nuestros jefes que, desinteresadamente decididos por la causa liberal, se ponian bajo las órdenes del traidor, sin apercibirse de su traicion, porque un delito tan horrible era inconcebible. De aquí resultó la prolongacion de la guerra, y de ésta, el luto de muchas familias, las lágrimas y la miseria de multitud de huérfanos, los desastres y el espanto por todas partes; porque cuando la República con los esfuerzos unánimes del partido liberal, debió entrar de lleno en el régimen de la paz, de la Constitucion y de las leyes, el general Salazar, no contento aún con haber sido elevado por la Asamblea de Plenipotenciarios reunida en Valencia, á la segunda Designatura de la Nacion, ni con el desórden y las inmoralidades á que, como segundo Jefe del Ejército tuvo sometidos á Carabobo y á los Estados de Occidente, enriqueciéndose por medio de las más violentas expropiaciones y subordinándolo todo á sus malas pasiones, á sus instintos feroces, se alzó en Valencia con las fuerzas que se hallaban á sus órdenes, engañándolas para que pudieran seguirle; y como descubierto el engaño todos habian de abandonarle, no le quedó otro partido que entenderse con vos, y le perdonásteis contra la opinion de la generalidad que estaba pronunciada por un castigo ejemplar.

Confesamos hoi que hicísteis bien entónces. Vuestra palabra de darle garantías en su vida y en sus intereses estaba empeñada á nombre de la Nacion, y era ademas vuestro deber, como Jefe de la Revolucion liberal evitar conflictos entre liberales, y sin duda alguna podia haberlos entre aquellos que ilusos, creyesen en la buena fé del traidor, y los que tenian el convencimiento de su criminalidad. Hicísteis bien, porque aunque vos mis-

mo estábais bien penetrado de tanta abominacion desde el triunfo de Carácas, quisísteis agotar todos los medios de atraccion con un jefe tan caracterizado para salvar el propio honor de nuestro partido y para facilitar la pacificacion de la República; apartando los estorbos que se presentaban en este camino.

Por eso aceptásteis la expatriacion voluntaria del criminal concediéndole todo cuanto exigió. Persistia él, no obstante, en sus propósitos, y apénas fuera del país se pone á mendigar la cooperacion de nuestros enemigos: ratifica su alianza con ellos y sale á buscarles por el Arauca y el Apure, y encontrándolos destruidos, continúa con los pocos restos que lograron escaparse, invade las montañas de Carabobo y Yaracuy, sitúa en ellas tiradores que nos maten al pasar, asesina á los que caen en su poder, como sucedió con el apreciable jóven Manuel Ignacio Ortega, y se prepara de todos modos á la carnicería humana, al incendio, á la desolacion, á todos los males contra los que no le acompañen.

Ese hombre, ciudadano General, no tiene de hombre sino la figura. Es una fiera que no tiene derecho á ninguna especie de garantía, y el Ejército seria responsable de millares de víctimas, y de todos los desastres que podrian sobrevenirse, si despues de aprisionada quedase en capacidad para más tarde volver á sus guaridas á saciar su voracidad estableciendo su matanza de venezolanos. El Ejército que la ha aprisionado pide, pues, su castigo inmediato, imponiéndosele éste revolucionariamente por los jefes que al efecto se elijan. Pide, en una palabra, que en presencia de todo el Ejército sea degradado y fusilado el general Matías Salazar, como traidor á la causa liberal, como enemigo implacable de todos los venezolanos, como reo de abominables crímenes que están fuera de la lei, por lo que no pueden estar comprendidos en la inviolabilidad de la vida del hombre, porque es este un caso excepcional en que no se trata de un delito comun aislado, ni de una revolucion acaudillada por cualquiera de nuestros enemigos, sino de un traidor infame que con todos sus grados militares, con todas las riquezas, con todos los honores que ha recibido del Partido Liberal se pasa á aquellos, no para hacer una guerra regular con observancia de los principios del derecho de gentes, y moderada por los sentimientos de humanidad, sino para hacer uso contra nosotros de los medios más innobles y más bárbaros, hasta conseguir nuestro exterminio, como él mismo lo ha dicho en la circular que pasó al pisar las playas patrias, y que ha estado cumpliendo extrictamente, sin embargo de que, con mui raras excepciones, todo el Partido Liberal se ha puesto de pié para condenarle, y en ninguno de los Esta-

dos de la Union se ha correspondido por un solo liberal á ese grito de exterminio.

Sobreponed, ciudadano General, las ideas del hombre de Estado, á los sentimientos del corazon, y á las tradiciones del Partido Liberal sobre clemencia y magnanimidad con los vencidos, que bien pueden ejercerse con todos nuestros enemigos sin ninguna excepcion; y salvad la República, salvad al Partido Liberal, salvad á los mismos que nos hacen la guerra, imponiendo la pena de muerte al traidor Matías Salazar.

Tinaquillo, Mayo 12 de 1872.

General M. Montañes, general Donato Rodríguez, general Julian Churion, general Alejo Izquierdo, general Tomas Vega, general Elias A. Lozada, general Jesus Espinosa, general Juan M. Meira, general Félix Leon, general Francisco Cedeño, general I. Silva Castillo, general Ricardo H. Bello, general Escolástico Rodríguez, general R. Delgadillo, general R. H. Grana, general Pedro M. Duarte, general Isabel Aguilar, general Elijio Malpica, general Evaristo Herrera.—Coroneles José I. Valbuena, Jaime Dalmau, Miguel Nieves, Gracia Montes, José Antonio Ponte, Máximo Falcon, Dámaso Pimentel, Tomas Lozano, Antonio L. Arana, Elijio Gonzalez, Eugenio Rámos, Juan de S. Figueredo, Juan B. Agrado, Juan Tovar, Leandro Alvarado, Ventura Cobodero, Pedro Gutiérrez, Félix Gomez, Encarnacion Duarte, Juan S. Villégas, Pedro Correa, Juan F. Silva, M. Michelena, Juan Patacon, Jesus M. Hernández, Juan José Tambo.—Comandantes Bibiano Hernández, Anastasio Pérez hijo, Evaristo Contreras, Juan F. Muñoz, Ramon Laya, Juan Tomas Gonzalez, José Jaspe, Meliton Melgado, Inocencio Correa, Miguel Masabé, Antonio Lara, Tomas Rivero, José Gómez, Cárlos Bárrios, Antonio Gamboa, Gorgonio Moreno, Cornelio Peoli, Florencio Ponte, Juan Ramon Molina, Ramon Rójas, Martin Tovar, Justo Bello, Juan José Aponte, Pablo Olaiza, José Alvarez, Francisco Carvajal, Francisco Lináres, Pascual Villégas, Faustino Guevara, Cosme Lopez, Dionisio Hormero, Felipe Macías, Pedro Colmenáres.—Capitanes, Ricardo Baquero, Eusebio Pérez, Andres Mejía, Dámaso Renjifo, Ignacio Gonzalez, Casimiro Gonzalez, Fermin Belisario, Felipe Rodríguez, Sabino Tarazon, Celestino Ponte, J. del Rosario Barreto, José de la Cruz Aponte, Martin Blanco, Andres Baltazar, Pablo Matute, Manuel Diaz, Ramon Galíndez, Antonio Párraga, Domingo Taborda, Juan D. Manrique, Mencio Bolívar, Desiderio Coche, Sinforiano Rívas, Norberto Salazar, Celestino Aponte, Roman Villégas, Aureliano Hernández, Víctor Aponte, Vicente López, Pedro Carrillo, Paulino Tovar, Rafael Alvarez, Prudencio Piñango, José Martínez.—Tenientes, Miguel To-

var, Francisco Rivero, Bonifacio Quero, Federico Gil, Juan E. Ruiz, Vicente Silva, Lúcas Rámos, Segundo López, Pablo Rójas, Evangelista Chirivela, Marcelino Patacon, Bernardino Manganillo, Francisco Herrera, Facundo Baldívez, Candelario Martínez, Félix M. Mósle, Blas Estéves, Jesus M. Herrera, Feliciano Arcita, Encarnacion Garales, Donato Rójas, Juan Morillo, Asuncion Maneiro, Juan R. Lináres, Patricio Idarga, Jesus Benítez, Inocencio Camacho, Calixto Hernández, Juan Guevara, Isaias Escalona, Felipe Tarazon, Juan L. Aponte, Santiago Peraza, Juan Pérez, Gregorio Barreto, Jesus Ibarra, Leandro Camaro.—Subtenientes, José D. Baloche, Pablo García, Cirilo Vera, Juan B. Flóres.

Generales.—Eladio Lara, Leonardo Falcon, R. M. Viñas, J. M. Aparcero.—Coroneles, Secundino Velis, Sótero Alvarado, Filomeno Varela, P. Quiñónes, Cármen Sosa.—Comandantes, Irene Aular, Hermójenes Lima, Juan Francisco Tovar, J. F. Velis, Antonio Rivero.—Capitanes, Pedro Piñango, Juan Mendoza, José Bastida, Lozano Corro, Cárlos Rodríguez.—Teniente Roberto Quirós, capitan Eliodoro Medina, teniente Eugenio Oropeza, capitan Víctor Sira, capitan Víctor Castañeda, teniente José Tomas Salcedo, teniente Gregorio Flóres, teniente Manuel Leon, teniente Albino Oropeza, teniente Sótero Bran, teniente Rafael Oropeza, teniente Agapito Merin, general Saturnino Velazquez, comandante Doroteo Tamayo, comandante Manuel Crespo, capitan F. Rivero, coronel Juan Vicente Jiménez, teniente Agustin Castillo, teniente Mariano Ochoa, coronel P. Vicente Ochoa, comandante José L. López, comandante José R. Obispo, coronel J. M. Díaz.

Generales.—José R. Quintana, Fermin Udis, Juan Medina, Francisco J. Castés, Rejino Diaz, A. Pérez.—Coroneles, J. Iriarte, Ambrosio Muñoz, Florencio H. Moreno, Hilarion Silva, Evangelista Leon, Eduardo Rodríguez, Ramon Ojeda, Genaro Bogado, Ramon Garrido, Juan Vicente Franco.—Comandante Pio Pacheco, Guadalupe Bórges, Pablo Hernández, José R. González, Juan Jaspe, Cleto Rójas, Juan B. Mariño, Domingo Sálas, Agapito Oválles, José García, Eduvigis Alejo, Pedro Chacon, Gregorio Rodríguez, Agustin Lameda, Miguel Lináres, Rafael Lináres.—Capitanes, Ramon Arraiz, Miguel Mendoza, Roso Castillo, Valentin Ezada, Lúcas Bórjes, Juan Manamá, Domingo Blanco, Adrian Moráles, Ceferino Martínez, José de las N. del Valle, Juan José Rámos, A. Espinosa, Francisco Yépes, Prajedes Gafo.—Tenientes, Manuel Moráles, Aniceto Rodríguez, Julian Planches, Pedro A. Liendo, Juan José Garruido, Juan Ojada, Sandalio Díaz, Bruno Arteaga, Pedro Fernández,

Francisco Aguirre, Victorio Tovar, Francisco García, Fortunato Tórres, Críspulo Correa, Nemecio Guzman, Calixto Meneses.

Generales.—Juan Quevedo, Nicanor Monasterios, Balbino Carrillo, Sebastian Castro Carballo, Juan C. Capote, Eulojio Méndez, José Oropeza, Narciso Riva, Norberto Suárez, Manuel Aquino, Narciso Ortiz.—Coroneles, Eleuterio Meléndez, Juan Aquino, Soledad Medina, Rosario Aquino, Pedro Machado, Julian Gonzalez.—Comandante Rafael López, general Bonifacio Guarena, general Vidal Rodríguez, general Deogracias Rámos, general Cecilio Romero. coronel Domingo Quintana, coronel Tomas López, coronel Leonardo Bierma, coronel Benito Sánchez, coronel Gerónimo Jáspe, general J. M. Bermúdez, general Ramon Zambrano.—Coroneles, Jesus Gutiérrez, Federico Ortega, Inocencio Crespo.—Comandantes, Nicolas Arma, Catalino Blanco, Evaristo Hernández, Justo Pérez, Ramon Molina.—Capitanes, Dámaso Blanco, Jesus M. Hernández, Lucio Nava, Genaro Ortega.—Coronel, Juan Francisco Rívas.—Comandantes, Víctor Granadillo, Francisco Cordero, Jesus M. Ferrer, Eusebio Castro, Cárlos Olivo, Elias Molina, Pablo Pino, Francisco Bermúdez, Francisco Lima, Juan Ameta, Mariano Viera, Agustin Cordovés, Luis Marcano, Eleuterio Escalona, Ignacio Machado, Juan Peraza, Nicomedes Bergolla, Tomas Delgado, José Camejo, Agapito Hernández, Justo Pereira, Juan Bautista Crespo, general Fidel Renjifo.

Generales.—Raimundo M. Pérez, Luis M. Grana, Andres Parada, J. Fermin Carreño, Isidro Lameda, Blas Matos, á ruego del general J. del C. Alejos, por estar herido, Pantaleon Rodríguez, Leon Corao, Francisco R. Rodríguez, Santiago Sánchez.—Coroneles, Juan I. Pérez, Cirilo Gonzalez, Sinforoso Colmenares, Ignacio Díaz, Manuel Salina, Pantaleon Rodríguez.—Comandantes, Manuel Simanca, Froilan Osorio, Vicente Pacheco, Arístides Vega, José B. Vega, Gerónimo Aguilar, Amador Vazquez, Bernardo Latíegui.—Capitanes, Nemesio Rójas, Ricardo Lovera, Justo Rójas, Simon Pérez, Ascension Rodríguez, Emilio Landaeta, Francisco Hernández, Eugenio Nieves, Marcos Colmenares, José D. Lugo, Martin Mora, Agustin Mendoza.

Generales.—Julian A. Arroyo, Santos Nicolai, Miguel G. Abaes, Estanislao Bermúdez, Amenodoro Mollejas, Vicente López, Sótero Hidalgo, Juan Pablo Mejías, Jesus M. Rodríguez.—Coroneles, Eliseo Oliveros, Andres Navarro, Miguel Colina, Pedro Arismendi Navarro.—Comandantes, Bernardino Crespo, Antonio Bermúdez, Jacinto Bello, Eustaquio Pajés, Reyes Guillen, Lorenzo Rívas, Juan Bautista Escalona, Pastor

Fernández, Sabas Rivero, Rafael Pérez, Juan de D. Tapia.—Capitanes, Cruz Cordero, Ceferino Villanueva, Andres Acosta, Leonardo Olivo, Natividad Parra, Víctor Yaraure, Roso Rójas, Norberto Herrera, Roman Méndez, Diego Colmenáres, Juan Hilario Pineda, Rafael Vivas, Ezequiel Travieso, Ambrosio Gallardo, Cayetano Tovar.—Tenientes, Pablo Cuevas, Jesus Tórres, Hermógenes Escalona, Lorenzo Méndez, Andres Escobar, Marcelino Teran, Juan P. Caballero.—Subtenientes, Gerónimo Albaroni, Luis Escalona, Lorenzo Colmenares, Agustin Mendoza.—Tenientes, Juan Nieto, Daniel de J. Mendoza, Pedro Padilla, Anacleto Sinestro, Bartolo Lima, Simon Hernández.—Capitan Francisco Romero.—Comandante Magdaleno Silva.—Subtenientes, Rafael Mosquera, Juan J. Zuloaga.—Capitan Francisco Bolívar.

Generales.—M. Rodríguez, Toribio Silva, Aquilino Juárez, Simon A. Escovar, P. E. Matute, R. Escovar, Juan V. Peña, Rafael Villanueva, J. A. Gadea, Estában Monastérios, Miguel Oropeza, Nicolas Quero, J. T. Roldan, Eugenio Aldao, Pedro Hidalgo, Irene Peralta, Ignacio Colmenares, Domingo Mendoza, Pedro Querales, Juan V. Colina, Ramon Sereno, Benedicto Rodríguez, Tiburcio García, Santiago Canencio, Leon Ferrer, Juan E. Bravo, Cipriano Laguna, Ruperto Brito.—Coroneles: Julio Couput, Francisco E. Alvarez, Cruz Leal, Agapito Osorio, Juan A. Piñero, Juan Macia, Baldomero Falcon, Jesus M. Torres, Santana Montoya, Vicente Sosa, Jesus María Solórzano, Juan A. Romero, Juan Escalona, José F. Reyes, José Antonio Rivero, Cárlos Martínez, Juan Bautista Gallardo, Isidro Rivero, Santiago Torrellas, J. B. Piñero, Luis Zoré, Evaristo López, Emilio Rodríguez, Secundino Castillo.—Capitanes: Julian Castro, Juan Castro, Manuel Escalona, Francisco Rivero, Márcos Duiro, Demetrio Mendoza, Ulpiano Pérez, Valentin Mosquera, José A. Galíndez, Candelario Garmendia, Toribio Mosquera, José Cuello, Casimiro Medina, José A. Cháves, Cesáreo Parra, Florentino Faneite, Victoriano Silva, Andres Direño, Silvestre Alegria, Isidro Guillen, Miguel Sotillo, Eleuterio Camacho, Napoleon Agüero, Doroteo Nieto, Joaquin Molina, Gregorio Virgüé, Tomas Vinche, Hipólito Hernández, Leandro Yépes, Eustaquio Colina, Ramon Gil, Luis Matié, Alejandro Valenzuela, Gregorio Mendoza, Pedro Rivero, Doroteo Alvarez, Pedro Colmenares, Martin Güere, Pedro Mendoza, Avelino Castillo, Cleofe Pérez, Pedro Rívas, Pio Hernández, Hermenegildo Mendoza, Hilario Paltran, Encarnacion Alvarado, Martiniano Rodríguez, Juan Herrera, Jesus M. Rodríguez, Juan Acosta, Rufo Bórges, Obdulio Tovar.—Tenientes: Ventura Gonzalez, Ruperto Isais, Eugenio Primero, Juan Gua-

darrama, Sabás Santander, Laureano Tellería, Marcelo Ruiz, Luis Bracho. Lorenzo Ruiz, Asuncion Colmenares, Domingo Carmona, Toribio Urbina, Cármen Guédes, Gregorio Gutiérrez, Santiago Caderilla, Agustin Silva. Concepcion Escalona, Leonardo Torrealba, Trinidad Chirino, Juan de la C. Mujica, Gumercindo Sánchez, Victorio Arriechi, Francisco Sequerí, Sótero Meléndez, Tomas Hernández, Crisanto Rosillo, Nicomedes Aguilar, Gabriel Gil, José del C. Sánchez, Antonio Medina, Francisco Colmenares, Saturnino Colmenares, Francisco Rodríguez, Manuel Querales, José R. Leon, Manuel Pérez, Lorenzo Camacaro, Ignacio Varguillas, Antonio Navas, Nemesio Lara, Juan de los R. Sánchez, Juan L. Verde, Saturnino Jimenez, Crispin Bórges, José del C. Montero, Gabriel Colina, Alberto Ortiz.—Subtenientes. Elias Carrasquero, Pedro Nolasco, Ramon Arias, Juan P. Jordan, Gualterio Colmenares, Juan Páez, Juan Zabala, Nicolas Fremont, Eusebio Chirino, Estéban Colina.

General Augusto Lutowsky, coronel Ruperto Salas.—Comandantes, Felipe E. Mercado, Eugenio Martínez.—Capitanes, Jacobo Castro, Espíritu Santo Márquez, Benito Freites.—Tenientes, Manuel Soto, Juan C. Landaeta, Luis Jiménez.—Subtenientes, Francisco Sánchez, José Olivero, Sebastian Díaz.—Coronel Aniceto Lovera.—Comandantes, José Sánchez, Pedro Santalí, Antonio Ramírez, Prudencio Villégas, Jesus M. Tórres, Bibiano Vasques, Nepomuceno Aranguren, Cruz M. Muñoz, P. Regalado Alcon, Félix Montero.—Capitanes, Gregorio Díaz, Juan P. Páez, Juan Ibarra, Marcelino Martínez, Francisco Blanco, Jesus María Izturriz, Juan Alberto Villanueva, Wenceslao Cebállos, José Martínez, Roso Correa, Ignacio Martínez, —Tenientes, Remigio Pinto, Tiburcio Tarasona, Nicomédes Herrera, Claudio Martínez, Octaviano Jiménez, Ignacio Martínez, Facundo Aquino, José Manuel Sambrano, Gregorio Gárate, Domingo López, José del Cármen Palencia.

Generales.—Bernardino Mirabal, Inocencio Návas T.—Coronel Narciso Fuentes, coronel Tomas Morillo, coronel Jesus M. Gonzalez, coroneles Cárlos Castillo, Pedro Reyes, Santiago Mariño, Pedro I. Villalba.—Comandantes, Luis F. Díaz, Modesto Bolívar, Ramon Silva.— Capitanes, Francisco Godoi, Tiburcio Cordero, Ramon Reveron, Miguel Malpica.—Tenientes, Luis Mendoza, Hermenegildo Gonzalez, Pedro Correa, Fermin Laya, Ambrosio Villamediana.

Generales.—S. Jurado, M. Gallégos Montbrun, Pascacio Key, F. García Rodríguez.—Coroneles, Roberto B. Ibarra, R. Sarría, Isidro Widemann, Casimiro Key.—Comandantes, G. Teran, Manuel A. Petit, Jorge

Espluga, Víctor Tórres, Pilar Meneses, Juan Gonzalez, Rafael Rodríguez, Nicolas Roques, Juan Hernández, Juan Rodríguez.—Capitanes, Agustin Agudo, Antolino Jaime, Ricardo Rodríguez, Iginio Molina, Martin Manoy, J. Francisco Fernández, Candelario Barotte, Sántos Hermoso, Julian Napoleon Cótis, Gracia Figuera, Pedro Mariño, Cárlos Hernández, Epifanio Urbaes, Manuel Leiva, Juan J. García, Fancisco Santana, Antonio Alvarado.—Comandantes, José del C. Sumoza, Andres Castro, Matías Querales, G. Rosado, Evangelista Rójas, José Angel Chirinos, Agustin Camacho, Isidro Rodríguez, Aurelio Gonzalez, Nicolas Guasamacaro.

Generales.—Ramon Rívas, P. Tinoco Buróz, Silverio Mendoza, Ignacio Parédes, Venancio Rodríguez.—Coroneles, Ulises Marturell, Trinidad Monagas, Ramon Martínez, Ceferino S. Martínez, Manuel Ramos, Prajedes Cardosa, Nicolás Rangel, Leon Mendoza, Nemesio Palacios, Doroteo Aguilar, Justo Diaz, Estanislao Guedez, Cárlos Martínez, Francisco V. García, Manuel M. Rodríguez.—Comandantes, Juan B. Gallardo Varela, Antonio Pérez, Lisandro Martínez, José D. Angulo, Domingo Fonseca, Gualberto Leon, Pablo R. Toisen, Adolfo Cabrera, Ezequiel Arraiz, José de los S. Jiménez, Pascual Viera, Lúcas Ojeda, Manuel Salavarría, Jesus M. García, Apolinario Rodríguez, Ascension Jiménez, José M. Mariño, Leoncio Pérez, Pedro Acosta, Juan Carreño, Pablo Puerta, Ricardo Castillo, Prudencio Aparicio.—Tenientes, F. M. Rom, Amenodoro Grillo, Víctor M. García, Víctor Otayo, José D. Guirumo, Felipe Montilla, Jacinto Gonzalez, Rosendo Yépes, Angel M. Rámos, Pedro Olivero, Juan Morales, Reyes Pachano, Rodulfo Sandoval, Esteban Ruiz, Galo Moreno.—Subtenientes, Genaro Pereira, Dionisio Yánes, Joaquin Ferres, José J. Hurtado, Miguel Sosa, Pedro Mosquera, Roberto Leal, Antolino Guevara, Vicente Alvarez, Antonio Torres, Gualberto Ojeda, Ramon Quintero, Alejandro Gámes, Amoroso Molina, Pedro Cortés, Manuel Hurtado, Felipe Torrealba, Juan Silva, Octaviano Hidalgo, H. Gallegos, Manuel Taborda, Manuel Torrealba, Modesto Alvarado, Andres Díaz, Juan de J. Madriz. —Tenientes, Ildefonso Rodríguez, Isidro Gonzalez, Melchor Ortega, Sotero Quiñones, Raimundo Molina, Nemesio Navarro.—Coroneles, A. J. Vallenilla, S. L. Raffetti, E. V. Valarino.

Generales.—M. W. Alvarez, J. G. Mora, J. Lara, J. M. García Gómez, Antonio Echeto, Federico Uslar, Julian Fagúndez.—Comandante.—Felipe Rodríguez.—Coroneles.—Pedro García, Pedro Araque.

Generales.—S. Delfino, José A. Hurtado, E, Lima.—Coroneles.—R. Hernández, Francisco Pimentel, hijo.

Generales.—Antonio Arvelo, José M. Linares, Felipe Machado, Fermin Soto.—Comandante, Jacobo A. Chirino.

Generales.—Adolfo Palacios, Rafael Aldrey, Pedro Sierra, Lorenzo Palmero, Francisco Cumare.—Coronel Cárlos Silverio.

Generales.—Manuel M. Viñas, A. Marott, Juan P. Landaeta, Juan B. García de Leon, Grancisco Guerrero, Ramon M. Hurtado, José A. López. —Comandante, Fernando Yépes, General, Juan Bruno Velóz, Coronel, Leandro Mancebo.

Generales.—José A. Zapata, Manuel A. Pineda, Pedro Campbell, Luis M. García, B. Almarza, Fernando Pacheco, Tomas G. Ugueto, Pedro López, Dámaso Márquez, Juan de la R. Martínez, Blas Herrera, Juan C. Loreto.—Coronel, José Doroteo Osorio.—Comandantes, Rafael Benavides, Juan S. Mosquera, Abelardo Meléndez, Juan Caballero, Blas Hernández, Gregorio Gamarra, Miguel Escalona, Raimundo Gómez, Ramon Molina, Rito Izquiel, José T. Martínez, Lúcio Montiel.—Capitanes, Ines Mota, Ines Marrero, Ramon Mosquera, José Ochoa, Ignacio López, Pedro Rodríguez, Pedro Blanco, Manuel Carrillo.—Tenientes, Victorio Rójas, Francisco Polanco, Francisco Fuentes, Hilario Pineda, Pablo Escalona, José A. Montiel, Félix Várgas, Bartolo Silva.

Generales.—A. Hidalgo, Juan Uslar, Casimiro Martínez, Luis E. Ceballos, Jesus M. Arvelo, Alejandro Calcaño, Victorio Mercado, Isidoro Morillo, Ignacio Polanco, Francisco Olivo, Cornelio A. Sánchez, Márcos Aguilar, Wenceslao Hidalgo.—Coroneles, Juan R. Campos, Apolinar Aguilario, Julian Ruiz, Gil Oliverio, Jacinto Rójas, Saturnino Montilla, Encarnacion Rodríguez, Canino Núñez.—Comandantes, Luis María Baque ro, Hilario Sambrano, Gregorio Rójas, José L. Lovera, Francisco Cardozo, E. Arostegui, Ramon Pérez, Santos Basan, Domingo Austera, Clemente P arada.—Capitanes, Juan Hurtado, Juan Rios, José Ines Bitriago, José de la Cruz Gómez, Juan A. Pinto, Francisco Amador, N. Nicolas Moreno, P. Ibarra, Juan del C. Rodríguez, Demetrio Blanco.—Tenientes.—Jesus M. Salcedo, José A. Silva, Dionisio Ponte, José Flóres, Epifanio Quiñones, Manuel Bermúdez, Simon Páez, Espíritu Blanco, Prajedes Pérez.

ÓRDEN GENERAL PARA HOY 14 DE MAYO DE 1872 EN TINAQUILLO.

El ciudadano General Presidente de la República en campaña, ha dispuesto dirigirse al Ejército en los términos siguientes :

Artículo 1.° He visto la manifestacion que, suscrita por todos los Jefes y oficiales del Ejército, se me ha dirigido, pidiendo el juicio y castigo del general Matías Salazar, como traidor á la causa y Ejércitos liberales ; llevándose la exaltacion hasta el grado de designarse la pena que debo yo imponerle. Yo estimo esta exaltacion como el arranque del celo patriótico que os anima, é hijo sin duda del perfecto derecho que habeis conquistado en la magna obra de restituir á la Nacion los fueros que una minoría insensata quisiera arrebatarla ; pero de ninguna manera como una imposicion, que vendria á desmentir lo que hasta ahora ha constituido mi mayor orgullo, viéndoos sufridos hasta el heroismo, y obedientes hasta poder decir que no he tenido que pasar por la pena de aplicar un solo castigo por faltas de subordinacion. No creo tampoco que deba dejarse á mi solo juicio la consideracion de un asunto tan grave y de consecuencia tan trascendental para el país.

Calma, pues, y estad seguros de que vuestros sufrimientos, vuestros sacrificios y vuestra sangre, tan generosamente derramada, no han sido estériles para constituir en nuestra Patria un órden de honra y justicia, en el cual quedarán vinculados de una manera sólida sus grandes destinos.

Art. 2.° Servicio....

José Ignacio Pulido.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tinaquillo, á 14 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.—Número 32.

Ciudadanos generales José Ignacio Pulido, Ministro de Guerra y Leon Colina Gefe de Estado Mayor General.

Los jefes y oficiales del Ejército me piden el enjuiciamiento y castigo del general Matías Salazar, y como por otra parte los problemas que su defeccion entraña ante la moralidad y la paz futura de la República, no puedo resolverlos sino con el concurso de los hombres que vienen compartiendo conmigo las responsabilidades de la Revolucion de Abril, he resuelto que proce-

dan ustedes á convocar todos los Generales en Jefe presentes hoi en el Cuartel General, para que, constituidos en Gran Tribunal, conozcan y decidan causa tan extraordinaria como trascendental.

Acompaño á UU. la representacion firmada por todos los jefes y oficiales del Ejército, y mi Orden general del dia de hoi. Aquella no debe ser vista por el Tribunal, sino como un simple denuncio ó acusacion.

Sentenciado que sea el acusado, debe serme remitido el proceso para mi definitiva determinacion.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Cuartel General en Tinaquillo, á 15 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

En este Cuartel General de Tinaquillo, á 15 de Mayo de mil ochocientos setenta y dos, y siendo las dos de la tarde, se reunieron bajo la presidencia de los ciudadanos Generales en Jefe José Ignacio Pulido, Ministro de Guerra y Marina en campaña, y Leon Colina, Jefe de Estado Mayor General, los ciudadanos Generales en Jefe, Julian Castro, Juan Bautista García, Venancio Pulgar, Francisco Linâres Alcántara, Miguel Gil, Rafael Petit, Jesus María Lugo, Escolástico Naranjo, E. Jorge Flinter, José María Aurrecoechea, Ramon M. Oráa, Juan Antonio Machado, Juan Eusebio Colmenares, Fermin Montagne, Miguel Antonio Rójas, Narciso Rangel, Gabino Izaguirre, José Tomas Valles, Manuel Gonzalez, Antolino Lugo y Pedro Bermúdez Cousin convocados para constituir el Gran Tribunal, que debe decidir la causa extraordinaria y trascendental del general Matías Salazar, segun lo acordado en nota de ayer por el ciudadano General Presidente Provisional de la República en campaña. Elegido Secretario el ciudadano general Pedro Bermúdez Cousin,, se declaró desde luego instalado el Tribunal y se procedió á dar lectura á una peticion firmada por los generales, jefes y oficiales del ejército para el castigo del general Matías Salazar con la degradacion y con la pena de muerte: á la órden general del dia de hoi relativa á dicha peticion; y á un oficio del ciudadano General Guzman Blanco, Presidente en campaña, remitiendo algunos documentos de interes privado, pertenecientes al general Matías Salazar, y que se encontraron en su poder en el acto de su aprehension, los cuales son los siguientes: un vale otorgado por Penho, Henriquez y Cª en Curazao

á 1° de Noviembre de 1871, por la suma de diez mil seiscientos florines.—Un vale firmado en Curazao por S. E. L. Maduro el 3 de Noviembre de 1871, por la suma de diez mil seiscientos florines.—Una obligacion otorgada en Curazao por Cárlos Alberto Díaz y Luis María Díaz el 11 de Noviembre de 1871, por mil doscientos cincuenta pesos. Un vale firmado en Curazao por J. A. Jesurun y Zoon el 1° de Noviembre de 1871, por doscientas morocotas. Un vale firmado en Puerto Cabello el 3 de Junio de 1871 por Pedro Bermúdez Cousin y Lermit La Roche por mil quinientos pesos. Un contrato con Ramon Carrera sobre compra de cincuenta novillas, celebrado en Arauca el 29 de Enero del presente año.—Una carta de Felipe Larrazábal, fechada en Santa Marta el 15 de Noviembre de 1871, de la cual se deduce que tiene en su poder fondos del general Matías Salazar. Despues de esto se acordó por unanimidad dar audiencia al general Matías Salazar para que explicase su conducta política y diese todas las razones conducentes al mayor esclarecimiento de los hechos, y en efecto se le hizo comparecer libre de prisiones, y manifestándose por los ciudadanos Generales Presidentes, que podia con toda libertad exponer los motivos que ha tenido para hacer la guerra á la causa liberal y al Gobierno existente, aliándose con sus enemigos despues de la batalla de Carácas, el 27 de Abril de 1870, cuando figuraba en las filas federales como uno de los primeros jefes, dijo:—que halagado por un amigo y creyendo que el Partido Liberal le seguiria, vino á Venezuela á hacer la guerra; pero que no encontró sino doscientos liberales que le proclamasen y se unió con Ceferino Gonzalez y Regino Castillo: que á pesar de que sus fuerzas se aumentaron con el combate del "Salto" los mismos liberales que le acompañaban se le iban, y la tropa toda se le disminuia considerablemente, por lo que trató de probar fortuna, dando dos batallas para regresarse á Arauca en union de sus sobrinos en el caso de perderlas, ó para seguir la guerra si las ganaba. Excitado el reo á dar explicaciones sobre sus relaciones y compromisos con la minoría vencida inmediatamente despues del triunfo de Carácas, y cuando aún no habia terminado la guerra, proviniendo de ahí su alzamiento con el ejército de su mando en Valencia el 20 de Mayo del año próximo pasado casi al frente del enemigo, y no obstante tener el triple carácter de segundo Jefe del ejército, segundo Designado de la República y Presidente de Carabobo, dijo: que él no tuvo compromisos con los enemigos inmediatamente despues del triunfo de la Revolucion en Carácas; y en cuanto al alzamiento de Valencia se confesó mui culpable, expresándose así: "Realmente en ese alzamiento, como en todo lo demas

que despues ha ocurrido, he delinquido contra el partido liberal y contra el General Guzman Blanco, á quien debo mucho, por lo cual acepto cualquier castigo que se me imponga por más fuerte que sea."—Los ciudadanos Presidentes pidieron tambien explicaciones al general Salazar sobre su salida voluntaria del país bajo los más solemnes compromisos y juramentos con el Gobierno nacional que le facilitó todos los recursos que exigió para llevar á cabo aquella: compromisos y juramentos que nunca tuvo ánimo de cumplir, porque tan luego como se ausentó de Venezuela, formó alianza con los enemigos del Gobierno, apareciendo con algunos de éstos en las fronteras del Táchira á incorporarse á los que se hallaban en armas en Trujillo, que felizmente acababan de ser vencidos por el general Pulgar, por lo que siguió entónces á reunirse con los que estaban por el Apure, y habiéndolos hallado tambien derrotados por el gran Ejército nacional á las órdenes del General Guzman Blanco recogió los últimos restos para invadir, como invadió con ellos á los Estados del Portuguesa, Yaracui y Carabobo. A esto contestó el general Salazar ser cierto haber seguido ese itinerario en union de algunos enemigos del partido liberal que quisieron acompañarle en el plan de seguir haciendo la guerra. Se le exigió por los ciudadanos Presidentes que expresase las causas que habia tenido para fusilar en las montañas de "Potrerito" al jóven Manuel Ignacio Ortega. De este hecho se descargó imputándolo á su Jefe de Estado Mayor, Luis Felipe García y Reveron, porque él no se hallaba en el lugar, y cuando llegó y se impuso de la muerte dada á Manuel Ignacio Ortega la desaprobó, no obstante que García y Reveron se excusó con la circunstancia de haber sido la víctima un espía. Como el general Matías Salazar, para desvanecer ó atenuar por lo ménos el cargo de traicion que se le hace, manifestase que él habia renunciado la segunda Jefetura del ejército, renuncia que le habia sido aceptada por el ciudadano General Guzman Blanco, el ciudadano general Venancio Pulgar le llamó la atencion sobre la segunda Designatura de la República para cuyo elevado puesto habia sido elegido por la Asamblea de Plenipotenciarios reunida en Valencia, inquiriendo del reo si tambien habia renunciado ese honorífico y alto empleo nacional, á lo que contestó el general Salazar que no lo habia renunciado, habiendo conservado por consiguiente ese carácter. Excitado por último á manifestar cuanto creyese conveniente para su justificacion, dijo: que el Doctor Felipe Larrazábal era quien lo habia perdido, porque le creia y le oia todo, pareciéndole un hombre inteligente y un gran orador; que por eso habiendo resuelto irse á vivir á Nueva Granada, y no desembarcar en

Venezuela en son de guerra, Larrazábal le habia hecho lanzar, diciéndole que tres amigos le ofrecian un gran parque para que viniese á hacer la guerra á la Dictadura Guzman Blanco: y respecto á los enemigos de la causa liberal, dijo que habia sorprendido una carta de José Leandro Martínez á Ceferino Gonzalez, recomendándole la necesidad que habia, por ahora, de reconocerle como jefe, esto es, á Salazar, á reserva de salir de él más tarde, lo que ya le habia hecho conocer la mala fé con que procedian. Despues de haber hecho el general Salazar todas las explicaciones que quiso, y que se hacen constar en esta acta, los ciudadanos generales Presidentes le preguntaron si los documentos de que se ha hecho relacion son todos los que sobre sus intereses particulares tenia en su poder cuando fué aprehendido, ó si faltaba alguno; á lo que dijo que estaban completos, que no faltaba ninguno, y que el montante de esas obligaciones es de lo que recibió en Puerto Cabello del Gobierno nacional cuando espontáneamente salió de la República, habiéndosele completado los veinte mil pesos con el vale de mil quinientos pesos otorgado por los generales Bermúdez Cousin y La Roche. El Tribunal dispuso el depósito de los documentos expresados en poder de la persona que eligiese el mismo general Matías Salazar, quien eligió al venerable cura de la parroquia de Tinaquillo, presbítero Gaspar Yánes. Conducido el general Salazar á su prision, y ántes de entrar en conferencia para la decision correspondiente, se acordó, á solicitud del general Venancio Pulgar, agregar al expediente la carta original del Doctor Felipe Larrazábal, poniéndose en depósito con los demas documentos una copia de dicha carta certificada por los ciudadanos generales Presidentes y por el ciudadano general Secretario. El ciudadano general Alcántara hizo la indicacion de que se devolviese á los generales Bermúdez Cousin y La Roche el documento de mil quinientos pesos suscrito por ellos, por no ser de la propiedad del general Salazar, no representando sino un valor que los otorgantes no recibieron, y del que se declararon deudores en interes público; pero el general Bermúdez Cousin se opuso por razones de delicadeza, y por no ser esto de la competencia del Tribunal especial instalado para conocer de la causa política del general Salazar; y porque en su oportunidad, y no debiendo tal suma, ventilaria sus derechos hasta conseguir la anulacion del vale. El venerable presbítero Gaspar Yánes, cura de la parroquia de Tinaquillo, aceptó el depósito de los documentos indicados, quedando comisionados los ciudadanos generales Presidentes y el ciudadano Secretario para hacer la entrega de ellos bajo recibo. Terminados todos estos incidentes, entraron todos los vocales en conferencia secreta, convi-

niéndose en ella por unanimidad de votos en la imposicion de las penas de degradacion y de muerte al general Matías Salazar, llevándose á efecto una y otra, en presencia de todo el Ejército existente en este Cuartel General, en el punto y á la hora que se señale, prévia la concesion al reo de veinte y cuatro horas por lo ménos para prepararse material y espiritualmente, debiendo contarse ese término desde la hora en que sea notificado. Para la imposicion de tan severas penas en un juicio breve y verbal, se ha considerado que en la conciencia general del país, el general Matías Salazar ha incurrido en el crímen de alta traicion contra el Ejército en que ha figurado con grados, honores y recompensas, y contra la causa liberal que él mismo habia estado defendiendo con su espada, que pone luego, y aun sin estar concluida la lucha, á disposicion de sus enemigos, para satisfacer su ambicion desatentada, ocasionando así grandes desgracias á la República: que tan monstruoso delito no puede confundirse con insurrecciones, alzamientos ó conspiraciones contra los gobiernos, ni con ninguno de los hechos comunes que por los principios reconocidos, predicados y defendidos por el partido liberal, nunca traen sobre los culpables la pérdida de la vida: que un crímen tan extraordinario como ese en que ha incurrido el general Matías Salazar, amerita tambien un castigo extraordinario por exigirlo así la moralidad del Ejército, el propio honor del partido liberal y el bienestar de todos los venezolanos: que en el camino de traiciones en que se lanzó el general Matías Salazar despues del triunfo de Carácas, se han agotado todos los medios por el Gobierno nacional, por el ciudadano General Guzman Blanco, Presidente Provisional de la República y por todos los que fueron sus amigos y compañeros, para impedir su perdicion, existiendo por eso hoi en el Ejército y en toda la República el íntimo convencimiento de que miéntras él exista se llevará una vida de constantes perturbaciones y desastres de todo género, causados por cuadrillas sin reglas, ni bandera ni principios; y por fin, que la alta traicion del general Matías Salazar es tanto más grave, tanto más asombrosa, cuanto que el Ejército y todo el partido liberal, que piden hoi sea condenado á sufrir las penas de degradacion y de muerte, ven en él, no simplemente á un hombre, sino á un hombre que ha sido segundo Jefe del Ejército, y que hoi mismo es segundo Designado de la República, y que no obstante esto se revela contra los mismos que le han elevado y vuelve sus armas, las propias armas que se le habian confiado para la defensa de la causa liberal, contra esa gran causa en cuyo nombre fué que pudo prestar importantes servicios hasta el triunfo de Carácas, siendo por consiguiente una triste y dolorosa necesidad la de privarle de sus grados y

de la vida, para dejar afianzado á Venezuela un porvenir de paz, de órden, de moralidad y de libertad. Respecto á los documentos que se depositan en poder del presbítero Gaspar Yánes, el ciudadano General Guzman Blanco, Presidente Provisional de la República dispondrá lo que juzgare de justicia ó de equidad: y decidido en tales términos el juicio por traicion contra el general Matías Salazar, se firma esta acta que comprende la sentencia por todos los Generales en Jefe que han constituido el Gran Tribunal y se pasa el expediente al ciudadano General Guzman Blanco, Presidente Provisional de la República en campaña, para la resolucion definitiva, nombrándose á los generales Juan Bautista García, Venancio Pulgar y Jesus María Lugo para que lo pongan en sus manos.

J. Castro.—Juan B. García.—V. Pulgar.—Francisco L. Alcántara.—M. Gil.—Rafael Petit.—E. Naranjo.—J. M. Lugo.—E. J. Flínter.—J. M. Aurrecoechea.—Ramon M. Orúa.—J. A. Machado.—Juan E. Colmenares. F. Montagne.—Miguel A. Rójas.—Narciso Rangel.—G. Izaguirre.—José T. Valles.—Manuel Gonzalez.—Antolino Lugo.—El general Presidente, Ministro de Guerra, *José Ignacio Pulido.*—El General Presidente Jefe de Estado Mayor General, *Leon Colina.*—El general Secretario, *P. Bermúdez Cousin.*

NOTA.—Se le dió publicidad á la presente sentencia á las nueve y media de la noche, y se pasó en el mismo acto á la comision nombrada y con oficio al ciudadano Presidente de la República en campaña.—El general Secretario, *P. Bermúdez Cousin.*

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ministerio de Guerra en campaña y Estado Mayor General.—Cuartel General en Tinaquillo á 15 de Mayo de 1872.

Ciudadano General Presidente Provisional en campaña.

En treinta y un fólios útiles remitimos á U. el expediente sobre la causa del general Matías Salazar, con el juicio del Gran Tribunal, constituido para conocer de ella. Dicho expediente, junto con este oficio será puesto en manos de U. por los comisionados generales Juan B. García, Venancio Pulgar y Jesus M. Lugo.

Dios y Federacion.

José Ignacio Pulido.—Leon Colina.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS,

ETC. ETC. ETC.

El honor del Ejército, la moralidad de la causa liberal, y la paz de la República me imponen la obligacion de usar de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados para decretar, como

Decreto:

Art. 1° Se confirma la sentencia de degradacion y muerte que el Gran Tribunal de oficiales generales, libró ayer contra el general Matías Salazar, por el delito de traicion.

Art. 2° El Ministro de Guerra y el Jefe de Estado Mayor General, quedan encargados de dictar las medidas concernientes á su ejecucion.

Art. 3° El Secretario general remitirá al Gobierno copia autorizada del expediente, pasará otra al Estado Mayor General, y dejará el original archivado en Secretaría, cuidando de que todo sea publicado por la prensa á la mayor brevedad posible.

Art. 4° La suma que el Gobierno entregó al general Salazar, cuando despues de la noche de San Bernardino, quiso ausentarse temporalmente del país, es desde entónces propiedad suya, y podrá por tanto disponer de ella con entera libertad, así como de los documentos depositados en poder del cura párroco de este pueblo.

Dado en mi Cuartel General de Tinaquillo, y refrendado por mi Secretario general á 16 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

GUZMAN BLANCO.

El Secretario general,

Lino Duarte Level.

TELÉGRAFO ELÉCTRICO DE VENEZUELA.

Tinaquillo, 17 de Mayo de 1872.

De Valencia á Carácas, el 19 de Mayo de 1872, á las 7 hs. a. m.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo Nacional y Ministros del Despacho.

Mañana escribiré al Gobierno detenidamente con el general Juan B. García, Pulgar, Alcántara, etc.

El tremendo deber está cumplido................

La paz me parece asegurada en este territorio con el sometimiento de Regino Castillo, Agapito Fernández, Cordero, Diaz Víctor, Zenon Villegas, Mosquera, Figueroa, y sesenta y un jefes y oficiales más. No va á quedar un hombre en armas en Carabobo.

De Ceferino y Moreno no se sabe dónde hayan ido á parar. Es posible que no encontrando calor en Portuguesa sigan para la Nueva Granada; sobre todo si Borrego se ha movido como le tengo prescrito hácia el Corozal.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en Tinaquillo, á 17 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo Nacional y Ministros del Despacho.

1° Por Secretaría remito al Ministerio de la Guerra una copia autorizada de la acusacion, juicio, sentencia y ejecucion del general Matías Salazar. Conviene la publicacion de ese expediente para que el país conozca bien lo sucedido.

2° Tambien remito una lista de los Jefes, oficiales é individuos que hasta la fecha se han presentado, tambien para su publicacion. Los pocos que aún están por presentarse, lo harán probablemente en el curso de la semana.

3° No obstante todo esto, las divisiones del ejército siguen cruzando el territorio en todas direcciones.

4° Que siga en suspenso la contestacion al general Acosta sobre su renuncia. Todas las cosas de Oriente necesitan tiempo.

5° No hai necesidad de comprar al señor Leseur los quinientos fusiles.

6° A mi regreso se nombrará Interventor para Cumaná.

7° A mi regreso á Carácas nos ocuparémos de la manera de asegurar las buenas disposiciones de los periódicos que redactan el señor Varela y el señor Corradi.

8° La carta de participacion del Doctor Murillo se contestará á mi regreso.

9° Quedo en cuenta de todo lo de Relaciones Exteriores. Para el estudio de las reclamaciones americanas me parece bien la misma comision que se ocupó de los gravámenes de nuestra Tesorería.

10. El general Joaquin Herrera tiene razon. El no puede con Espejo; pero hasta ahora tampoco he podido yo; y por lo que me dice el general García, el Gobierno se ha resignado á todo lo dicho

11. Yo dije en mis Memorandum anteriores que la conducta del general Tórres ameritaba una séria represion. Ahora resulta hecho lo contrario. No seria discreto de mi parte agregar una palabra más, como me sucede con lo de Espejo. Esto lo siento por muchas razones, que aunque yo callo debieran meditarse imparcialmente.

12. El general Ferrero tiene que renunciar su puesto. Y el actual Ministro de la Guerra le pedirá su renuncia el mismo dia que se dé cuenta de este Memorandum.

13. He recibido las relaciones de Tesorería hasta el doce último.

14. Tambien me parece que puede suprimirse el correo extraordinario de los lúnes.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Tinaquillo, á 20 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Recibí el Memorandum número 26, fecha 15.

2° Ha continuado y continúa constante la presentacion de los Jefes, oficiales é individuos que sostenian la guerra en estos vecindarios. Va una segunda lista. El Memorandum anterior llevó la primera.

3° En Cojédes la pacificacion ha tenido igual celeridad. Todo el territorio se está recorriendo sin encontrar ya enemigos.

4° Yo me moveré mañana para San Cárlos, llevando la expedicion de caballería é infantería que ha de quedar recorriendo todo el Estado Portuguesa. El general Juan Antonio Machado será el Jefe, con el general Juan Cárlos Loreto que mandará la caballería, y el general Mirabal que mandará la infantería.

5° Miéntras que el general Colina acaba de restablecerse de su herida, dispongo que el general Adámes entrégue el mando de Barquisimeto al general Miguel Gil.

6° El general Borrego con fuerzas del Guárico está ya cubriendo las fronteras de Cojédes.

7° Yo regresaré dentro de cuatro dias para seguir inmediatamente á Valencia y Carácas. Ahora sí me parece que vamos á poder proclamar la paz de la República.

8° La renuncia del Doctor Fernández es un golpe escénico, de esos en cuya moda hemos entrado. Sin embargo el Doctor Fernández es un hombre respetable, sincero y útil, y le debo miramientos de que estoi seguro no tener que arrepentirme. Quedando las cosas como las ha dejado el Gobierno, espero que á mi llegada tendré cómo arreglarlo todo.

9° En ese asunto de Tórres y Bárrios no ha habido bastante reflexion. El Gobierno debió haberle impuesto un arresto al general Tórres, porque en esta situacion todo Jefe ú oficial está en servicio, y porque la falta no es de la jurisdiccion criminal, sino una inaudita falta de consideracion y de respeto, contra la autoridad moral de la situacion ; modo de ver en el cual debió estar sinceramente de acuerdo todo el Gabinete. Esto no obsta para que yo conozca, que en el fondo, sea yo quien tenga la culpa de lo que ha pasado........

10. Si el general Moreno no ha salido para el Cuartel General, es mejor que me espere allá.

11. Casano debe ser llamado otra vez al lado del general García, para dejarme en entera libertad de hacer lo que creo conveniente en la artillería de La Guaira.

12. Toda alta que se haga en la guarnicion de Carácas, debe ser en la fuerza del general Eleazar Urdaneta.

13. El parte de Cosme Rodríguez, desde la laguna del Término, está diciendo que la internacion de Herrera y Parra por parte de las autoridades granadinas, fué todo comedia. Uno y otro pasaron del lado acá con tropas y parque, y si nuestras fuerzas no hubieran tomado medidas para destruirlos, hoi tendríamos reencendida la guerra en los Estados del Sur. Si no recabamos del Dr. Murillo, cuanto ántes, que desbarate los cuarteles generales godos que tenemos en Cúcuta y las villas de Arauca y del Viento, para fines del invierno, cuando más tarde, tendremos conturbaciones en la Cordillera, en Portuguesa y Apure.

14. Nosotros hemos hecho, estamos haciendo, y seguiremos haciendo todo lo posible para que las autoridades nacionales cumplan lo que los tratados otorgan á los extranjeros; pero la mayor parte de los extranjeros tienen la pasion de nuestra política, y es imprescindible salirle al encuentro á ese mal, si no queremos consentir una aristocracia inmune de pueblo en pueblo para conspirar contra esta situacion.

15. Pidiendo la Universidad categóricamente que se le deje ensayar por sí misma la administracion de Chuao, alegando que tendrá mayores rendimientos, que los, para mí, magníficos de Arismendi, y que los obtendrá con menores costos, creo que el Gobierno debe acceder con la condicion de que se le dé cuenta de los resultados el año que viene, como lo hizo Arismendi en el que espiró, y decirle desde ahora á la Universidad, que es entónces, con vista de unos y otros rendimientos, gastos y mejoras de la finca, que dictará su resolucion definitiva.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion. — Cuartel General en Valencia, á 23 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado del Ejecutivo y Ministros del Despacho.

1° Aquí me encontró ayer el Memorandum número 27 fecha 18.

2° Carabobo y el Occidente todo están ya como Aragua, el Guárico y Apure, en completa paz. Para consolidarla he dejado á los generales Pulido y Castro en Tinaquillo con la mayor parte del Ejército que ocupa todo

el territorio de Carabobo y Cojédes, ántes recorrido por los godos y el salazarismo, y al general Machado y al general Loreto los mandé á Portuguesa, con una fuerza de caballería é infantería mui respetable, con fines semejantes.

3° El general Pulgar tiene que volverse inmediatamente al Zulia. Los hombres que dejó allí le han enfermado la situacion por sus vanidades, por esa comun ceguedad nuestra, que casi siempre nos hace anteponer las puerilidades de nuestro amor propio, al interes verdadero de la causa á que servimos.

4° Aquí queda el general Bermúdez Cousin como Jefe civil y militar del Estado, apoyado por todos los hombres de accion y de verdadera importancia militar ó política que tiene el Estado.

5° Sobre el Tuy están marchando la Division Quevedo, la Division Paúl y otro cuerpo que tenia listo el general Alcántara. Ademas irán conmigo ochocientos ó mil hombres más entre La Guardia, y una Division del Ejército de Tinaquillo, que ayer mismo pedí al general Pulido.

6° El Estado Bolívar todo debe ponerse en armas. Miéntras llego yo, que se reuna toda la gente posible en Guarénas, Mariches y Petare. En la ciudad misma y sus alrededores debe reunirse cuanto liberal pueda llevar un fusil, así como en La Guaira, Maiquetía, Carayaca, etc. La ocasion de Espejo debe aprovecharse para hacer una ostentacion de nuestro poder material. No es á Espejo á quien trato yo de someter, sino al espíritu reaccionario, que vive latente en Carácas. Quiero poner de mi parte todo lo que la prevision me sujiere, para que no se haga fusilar otro Salazar. Supongo que José Joaquin Herrera con todos los tuyeros estarán allegando gente. Moráles debe tambien ponerse en accion, Moronta, Fonseca, etc. El general Pérez debe hablar de mi parte con Natividad, para que me tenga reunida toda la gente de Cerro-Gordo, lo mismo que escribirle á Acevedo para que se venga á Santa Lucía, donde armará la gente de Barlovento que traiga.

7° Lo que es armar toda esa gente que se reuna, lo haré yo. Entre tanto, que no salga un fusil del parque. Supongo que habrán subido á Carácas los que dispuse desde Tinaquillo.

8° El resto del Memorandum número 27 se refiere á puntos que pueden estar pendientes hasta mi regreso.

9° He recibido las relaciones de Tesorería hasta el 17.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.*— Cuartel General en Valencia, á 26 de Mayo de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1° Ayer recibí el Memorandum número 28, fecha 22.

2° Ayer salió el general Pulgar para Maracaibo con doscientos hombres, que por ahora es conveniente tener allí.

3° El general Bermúdez Cousin está funcionando como Jefe Civil y Militar del Estado Carabobo, y el general Marcos Rodríguez como Jefe de operaciones. La Seccion Cojédes la he separado, la he puesto en manos de sus hombres más notables y le he dado todos los elementos para que se baste á sí misma. La pacificacion de Carabobo y Cojédes está casi asegurada. Acompaño la última carta que he recibido de los generales Pérez, López G. y Montenegro y las listas de los últimamente presentados.

4° Para la fecha supongo llegando al Tuy por distintas vias mil y pico de hombres, y en el curso de la semana llegarán mil más. Aunque no creo que allí haya resistencia alguna, esta operacion producirá siempre efectos saludables.

5° Yo saldré para Carácas esta tarde ó mañana por la mañana. El Gobierno debe preparar un *Te Deum* por la paz de la República, al cual asistiré yo ántes de llegar á mi casa. El Ministerio y todos los empleados públicos me esperarán en la iglesia, las tropas asistirán á la funcion como de costumbre. La hora puede ser en la mañana, al medio dia ó en la tarde segun mi prévio aviso. El general García puede venirme á encontrar.

6° Recibí el oficio para el señor Azpúrua y el nombramiento del general Márcos López y Carabaño tambien. Debe remitírsele el de Tesorero pagador al general Rafael David Henriquez que vive en esta ciudad, con la órden de que en primera ocasion se traslade á Maracaibo. El arreglo de esta Aduana quedará definitivamente hecho, y el resultado lo tendremos en los próximos quince dias. La conducta del general Pulgar en esto, como en todo, es tal, que lo tengo por uno de los jefes que más lealmente cumplen sus deberes para con la causa y para conmigo. Este es un hombre no solo que no se conocia, sino que ha sido víctima hasta ahora de sus enemigos y de la fatal propension de nuestro carácter á juzgar sin prévio exámen. Tiene no-

tabilísimas aptitudes personales, se identifica con su causa y la sirve sin reservas. Es discreto en sus aspiraciones, le gusta la fama, y acepta sin esfuerzo y hasta con gusto las obligaciones que moralmente imponen la confianza y la lealtad. Yo estoi mui satisfecho de los servicios que acaba de prestar, y consigno lo que dejo dicho, porque creo que se lo debo como una reparacion contra tanta calumnia de que ha sido víctima.

7° Lo de la Mala Real, lo resolveré en Carácas, así como todo lo pendiente hasta el presente Memorandum. El Gobierno no tiene que ponerme otro pues que me encontraria en marcha.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

Guacara, Mayo 28 de 1872.

Ciudadanos General Encargado de la Presidencia y Ministros del Despacho.

1°. Oportunamente avisaré el dia de mi llegada á Carácas.

2° La paz de Carabobo es un hecho casi confirmado.

3° La reconcentracion de fuerzas en el Estado Bolívar, debe hacerse como la he ordenado. El señor Luis Vallenilla entregará la suma necesaria para las raciones, miéntras llego yo. El general García ó el Comandante de Armas deben pasarle á las fuerzas reconcentradas una revista escrupulosa, y conforme al resultado de ella se pagarán las raciones.

4° El general Espejo no debe esperarme en Carácas porque puede irle mal. El Gobierno debe llamarlo y hacérselo presente, para que se ponga en marcha inmediatamente para el Cuartel General, á fin de que me encuentre precisamente del lado acá de La Victoria. El viaje lo hará acompañado por dos ayudantes del general Juan B. García.

5° Yo sigo viaje para Carácas.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 7 de Junio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

1° No he recibido cuenta del Ministerio de Relaciones, ayer, ni tampoco hoy, bien es que solo ha llegado el correo de la mañana.

2° Acaba de llegar el señor Lino Ruiz, Representante de Nueva Granada en Lóndres. Me ha hecho una visita á nombre del Dr. Murillo y sigue para Carácas con comunicaciones de su gobierno. Nos conviene que en los pocos dias que este señor permanezca en esa ciudad lo rodeen y lo festejen nuestros amigos, para que los godos no le cambien las buenas impresiones que trae respecto de nuestras cosas.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 3 de Julio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Ministros y Gobernador del Distrito.

1° He recibido las Relaciones de Tesorería del 28, 29, 30 y el 1.°

2° El Ministro de Hacienda supongo que habrá arreglado con el general Arismendi y el señor Palazzi lo relativo al vapor *Bolívar*. Mi cuñado está en cuenta de que debe suplir los ocho ó nueve mil pesos á que monta el gasto.

3° El Ministro de Fomento puede proponer al señor Spence el contrato de la Orchila y de Los Roques, y hacerme una carta para el Agente de la casa de Baltimore, extractando lo que se haya convenido con Spence, como condiciones por si él quiere hacer el mismo negocio por otras islas, incorporando en él la misma Orchila. De este modo lograremos que tanto Spence como los de Baltimore, nos ayuden á defendernos de los de Filadelfia.

4° El contratista de la línea de vapores del Orinoco á Maracaibo, se ha ido, despues de hablar conmigo, bien persuadido de que no hay negocio sino con las condiciones dichas; es decir: línea desde Nútrias hasta Maracaibo: bandera venezolana; y todas las demas condiciones legales. Le he prometido no cerrar ningun otro contrato antes de un mes.

5° Lo del Colegio Cháves lo resolveré en mi próximo viaje á Carácas.

6° El señor Iribárren me ha salido á última hora, con que no le conviene hacerse cargo de la hacienda Suárez sino con un contrato de arrendamiento, lo que es contrario al plan del Gobierno. Así es que propiamente no hay terna.

7° La subvencion para el Teatro lírico, celebro que se haya conseguido; pero no creo que los prestamistas deban cobrar interes alguno por los tres meses de su anticipo.

8° El Ministro del Interior debe poner una circular á los empleados nacionales del órden político diciéndoles que no deben tomar parte en ningun trabajo eleccionario, limitándose solo á dar su voto como lo crean conveniente, y que caso de que alguno ó algunos prefieran su actividad eleccionaria, que renuncien sus puestos.

9° Recibí la lista de los presos de Apure y Guárico, y á mi regreso los pondremos en libertad.

10. El Ministro de la Guerra debe pasar una circular á los empleados militares nacionales prescribiéndoles la más absoluta abstencion en las elecciones. Ningun militar en servicio puede ni aun siquiera votar, y han de estar perfectamente acuartelados no solamente el dia de la eleccion, sino en todos los que le preceden, para la inscripcion de sufragantes y demas preparativos. El que siquiera atraiga la sospecha de ingerencia eleccionaria, será removido en el acto.

11. Todas las notas que hayan pasado los Ministerios, directa ó indirectamente relacionadas con las elecciones, excepto las que fueron últimamente al general Zavarse, porque estas están relacionadas con el asunto de la frontera, deben publicarse inmediatamente.

12. El Gobernador del Distrito se entenderá con el Ministro de Hacienda y con el Ministro de la Guerra para la funcion del 5 de Julio y sus gastos.

13. El presupuesto del Distrito tiene un déficit de V 31,60 c. lo que quiere decir que debe todavía reducirse, porque presupuesto de gastos mayor que la renta, es un disparate en todas partes y en todas épocas, pero en Venezuela y en estos momentos, equivale á un suicidio.

14. Lo del señor Munar es una impertinencia. ¿ Con qué genero de justicia va el Distrito á pasarle una racion, si no ha de otorgar una igual á todos los demas liberales de Carácas ?

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 4 de Julio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Ministros.

1° Recibí la relacion de Tesorería del 2.

2° Muy satisfactorio me es saber que hay un saldo en favor del Tesoro de V 31.622,50 c. en la cuenta corriente con la Compañía de Crédito. Ese sobrante servirá para llenar compromisos sagrados que tiene el Gobierno.

3° De sentirse es que la Aduana de La Guaira tenga un personal que no satisface las exigencias del servicio. El Ministro de Hacienda debe ocuparse sériamente de este asunto, á fin de hallar un medio para salvar este inconveniente.

4° La alza de los Títulos es el resultado de la consolidacion de nuestro crédito.

5° Devuelvo al Ministro de Fomento el Decreto sobre el Seminario. A mi vuelta á Carácas lo discutiremos.

6° Es necesario que el nuevo gobernador del Territorio Colon, se embarque y vaya á ejercer sus funciones en el lugar de su mando, pues á nada conduce tal empleo si se ha de quedar paseando en Carácas.

7° El Ministro de Fomento debe ocuparse del asunto relativo á bandera extranjera para los buques paquetes. Yo creo que hoy no debemos hacer ni tolerar concesion alguna que contravenga la ley.

8° Víctor Emilio Romaica está preso en las bóvedas de este puerto. El Jefe Civil de este Distrito lo participará así al Ministro del Interior.

9° Esa licencia concedida al Pro. Afánador por el Arzobispo, nos servirá para probar que el señor Guevara está ejerciendo actos de jurisdiccion fuera del territorio de Venezuela. El Ministro del Interior debe proceder sin demora á sustanciar el expediente.

10. El Ministro de Guerra no debe girar contra el de Hacienda sin darme cuenta ántes, para yo llevar poco más ó ménos un cómpnto de las entradas con las salidas.

11. No creo que el señor Batistini tenga razon en lo que dice respecto de la *Bermúdez Cousin*. Debe, de todos modos, sustanciarse el expediente.

12. El Ministro de la Guerra debe tenerme una lista nominal de todos los generales, jefes y oficiales que han venido en el Ejército con el general Colina.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 19 de Julio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Para el Ministro de Fomento.—La carretera de la Costa tiene su Junta; la de Agua Caliente tiene la suya; la del camino de Nirgua pueden componerla el Dr. Francisco Gonzalez hijo, el Dr. Víctor Alvarado, Matías Paz y generales Eusebio Pinto y Ramon Durandegui; para la de calles de Valencia serán: general Pedro Bermúdez Cousin, Matías Paz, Dr. Canuto García, J. M. Polanco, J. Utches é I. E. Staal. Todos estos nombramientos y el decreto destinando la renta que corresponde á las calles de Carácas, y Valencia, y lo que debe quedar para el fomento de Puerto Cabello y La Guaira debe publicarse hoi, si es posible. Como el Decreto destinando los fondos para las carreteras de la Costa y la de Valencia á Nirgua, no dice nada sobre algo que debe destinarse á la reparacion de la carretera de Agua Caliente, es necesario dictar una resolucion ó Decreto disponiendo, que las tres Juntas encargadas de esas tres obras, acuerden la suma que debe tomarse del sesenta y del cuarenta destinado á las dos primeras, para que se aplique al trabajo de la tercera añadiendo que terminada la reparacion de ésta, su conservacion correrá á cargo del Estado de Carabobo.

2° Para el Ministerio de Relaciones.—El Memorandum sobre la negociacion con el Gobierno norte-americano me parece bueno, pero respecto de los vaporcitos destinados á perseguir el contrabando, y al fiscal designado por dicho Gobierno, me asaltan temores de que puedan venir á ser causa de futuras complicaciones, casi tan peligrosas como esas otras de que hoi queremos defendernos. Si fuera posible traer al Gobierno americano á servirnos de antemural, sin hacerle esas concesiones, ello seria preferible.

3° Para el Ministerio del Interior.—Va el decreto nombrando al general Morales presidente de Cumaná.

4° Para el Ministerio de Hacienda.—Recibí la relacion del 17.

5°—Para el Ministerio de Guerra.—Ayer dije por el correo que debia publicarse la carta de Morales para mí y la órden general de Ducharne, de que resulta pacificado el Estado Cumaná. El general Domingo Roman debe venirse á hablar conmigo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira á 29 de Julio de 1872.—Año 9° de la Lei y 14° de la Federacion.

Ciudadanos Ministros del Despacho.

1° Para el Ministro del Interior.—Póngasele el nombramiento de Procurador Nacional del Estado Falcon, al señor general Lope Pachano. No hai ningun inconveniente en indicar al señor Aldrey que inserte en su periódico las leyes y decretos sobre Procuradores Nacionales, y tomarle una suma de ejemplares para circularlos á quienes corresponda. La formacion de los Códigos es de manifiesta necesidad; pero tropiezo con el inconveniente de que el cuadro de abogados indicado para los nombramientos es de godos de la especie que la mayoría liberal repugna. ¡ Ojalá hubiera un modo de conciliar esos dos extremos ! Entiendo que el señor Antonio Ponte tiene coleccionados todos nuestros trabajos desde el 27 de Abril hasta la fecha, y que está preparado para su impresion en un cuaderno: el Ministro del Interior y el de Hacienda deben hablar inmediatamente con él para que se proceda al trabajo con la mayor rapidez, pactando el precio de mil ejemplares, por lo ménos, y la manera de su pago, y dándole una cantidad á buena cuenta de ese precio. Así podremos repartir á las autoridades de los Estados un número de ejemplares de nuestra reciente legislacion, que hoi no cumplen porque no la conocen. Van firmados los dos decretos sobre nombramiento de los generales Berrío y Urdaneta.

2° Para el Ministro de Hacienda.—Es necesario admitirle la renuncia al señor Saluzzo y al general Castro, Interventor de la Aduana de Barcelona, porque ambos dicen que prefieren tomar parte en las elecciones. En ese ofi-

cio debe decírseles que el Gobierno está mui satisfecho de ambos, y que si se les admite la renuncia, es solo por respetar el sagrado derecho que uno y otro tienen á usar de toda su independencia, tomando parte activa en la operacion política de que sin duda depende el porvenir de la causa liberal, y con ésta la del país. El oficio llamando al general Carabaño es menester rehacerlo, diciéndole que teniendo el Presidente que conferenciar con él sobre asuntos del servicio, ha dispuesto que se traslade á la capital, y que durante su ausencia queda la Intervencion de la Aduana á cargo de la persona que escoja el señor Azpúrua, Fiscal representante del Gobierno en aquella oficina. Supongo que la circular del Ministerio de Hacienda prescribiendo á los empleedos del ramo su conducta en las presentes elecciones, estará comunicada ya á aquellos á quienes corresponda. He recibido las relaciones de Tesorería hasta el 26. Dénse las órdenes correspondientes para que los faroles, vidrios, tubos, etc., que indica el Presidente del Yaracuy, los admita la Aduana de Puerto Cabello, libres de derecho ; así como á la de La Guaira, para que hagan lo mismo que con el terciopelo de que han hablado Manzo y Aleman. Al señor Azpúrua debe decírsele, que el Gobierno conviene en que los prácticos reciban lo que él les ha señalado ; pero que respecto de los demas empleados del servicio .público, el Gobierno no cree que tiene ni aun facultad para exceptuar los de Maracaibo de recibir el 60% á que están sometidos los de toda la República ; y que si él cree que la Aduana de Maracaibo no está suficientemente dotada por el Presupuesto de 67 á 68, debe mandar inmediatamente uno detallado, para tomarlo en consideracion en la nueva ley del Presupuesto que el Gobierno está actualmente elaborando, con la esperanza de poderla publicar el dia 1° de Octubre para que rija hasta que el Congreso fije la del año económico próximo. Lo dicho por el señor Espinal al Ministro de Hacienda, y lo que me escribe á mí, significa que no le conviene el destino de Interventor de la Aduana terrestre, y en consecuencia ya he mandado explorar á otro individuo por si quisiere aceptar. La renuncia del general Izaguirre debe admitirse ; pero en términos muy satisfactorios porque es un buen servidor y asegurándole que yo siempre cuento con él, así como él debe contar con mi estimacion y apoyo. Yo no he prometido al señor Leseur pagarle los 600 y pico de pesos del general Joaquin Herrera, el 15 del actual. Lo convenido fué que él incluiria esa suma en su cuenta última conmigo por vestuarios y cobijas, y que se le pagaria como parte de esa cuenta, y por mi parte he cumplido, pues que hace quince dias que le mandé entregar un primer exhibo. Los trescientos pesos de composicion de muebles, los ochenta de Ortiz, los cien para Servó y los

carreteros, pueden irse pagando por pequeñas cuotas periódicas. El señor Oduber tiene una órden contra la Aduana de Maracaibo por una pequeña suma, y ahora se empeña en que se la cambien por otra contra la Aduana de La Vela. Para esto no hay inconveniente; pero es necesario recojer la órden anterior, traerla al despacho para que sea inutilizada, y decir á la Aduana de Maracaibo que el Gobierno la ha recogido y que en consecuencia no debe admitir su cobro en ninguna forma ni por ningun pretexto. Respecto de fusiles y elementos de guerra, siento ver la falta de esa exactitud que debe haber en las oficinas. Es desconsolador que en un negocio de las condiciones de éste de que voy á ocuparme, esté de manifiesto que hemos venido andando por el cáos antiguo, aumentando su confusion. Son dos las importaciones de elementos de guerra: una en el último semestre del año pasado, y otra en este semestre. Yo recuerdo bien que en aquella vinieron cinco mil fusiles en dos partidas, una de mil y otra de cuatro mil, y con una ú otra un millon y pico de fulminantes, y pólvora y plomo etc. para más de medio millon de tiros; y que en la del primer semestre de este año, vinieron tres mil fusiles, y no la pólvora por no sé qué error, aunque sí me parece que ha llegado posteriormente. En esta importacion de armamento, es posible que vinieran tambien fulminantes, y no me explico cómo pudiera no haber venido plomo y papel, porque siempre que pido fusiles, pido una dotacion de parque correspondiente. Todo esto proviene de la práctica antigua de que los expedientes no se lleven por materias, en los Ministerios, sino segun las oficinas subalternas por donde pasan. Siendo este un asunto de guerra, el Cónsul, el Administrador de Aduana y todos los empleados que han intervenido en él, así como los contratistas con quien han debido entenderse, es con el Ministro de la Guerra; pero habiéndose entendido cada uno con el Ministro de quien depende, cada Ministerio tendrá un dato, y en ninguno de ellos existe el conjunto de todos ellos, con el órden y la claridad de una buena administracion. En cuanto al precio que se ha fijado á los fusiles me parece caro, aunque la clase es buena. Como yo aspiro á que estos señores renuncien al quince por ciento para tomar títulos de la nueva emision, no quiero disputarles ninguna rebaja, á fin de que éste sea uno, entre muchos argumentos, para que me acepten la innovacion. Las comisiones y gastos que hayan ellos tenido que hacer para cobrar, me parece enteramente inaceptable que cargue el Gobierno con ellas. Era menester que sobre esto hubiera existido pacto prévio, y yo no he pactado tal cosa, ni podia pactarse, porque el contrato fué dar una utilidad, que por ser muy grande, lo comprendia todo, inclusive perder todos los desembolsos que se hicieran. Un negocio de esa especie no admite rebus-

cas. Esto mismo yo no se los rechazaria sino porque ya tengo encima á Octubre, y es indeclinable la necesidad en que estamos de que la República empiece desde esa fecha á vivir su vida normal. Si nosotros logramos que para cuando se reuna el Congreso, la República haya practicado durante cinco meses, su ley de presupuesto y sus correlacionadas de Crédito Público y Fomento, podemos estar seguros de que el gran problema de su existencia futura está resuelto. Es mi gran punto de mira hoy, y á él estoy haciendo convergir todos mis trabajos.

3° Para el Ministerio de Guerra —El general Fuenmayor cometió una falta inaudita atacando al señor Azpúrua, representante en Maracaibo del Gobierno nacional, y no tanto por castigar al señor Fuenmayor que tiene títulos á mi indulgencia, sino para escarmentar en Maracaibo y en todas partes ese espíritu agresivo contra la autoridad nacional; debe seguir confinado en Carácas.—El Presbítero Cardozo conviene que vaya de cura á San Fernando, y escribiré al Ministro de Relaciones Exteriores para que lo procure.—Es preciso averiguar qué se ha hecho el prisionero general Agapito Pérez.—La solicitud de los que piden la traslacion de los restos del general Bruzual, tiene para mí de extraña, que habiendo encargado yo al Ministro de la Guerra, hace muchos meses, de acordarse con la familia para el modo de hacerlo, y habiéndome él contestado que no la habia encontrado dispuesta ó cosa parecida, resulta ahora en concepto de los firmantes, que he sido yo el remiso en el cumplimiento de aquel deber y que el general García es solamente el que se ha ocupado de la materia. En esto, como en todo, yo no busco sino llenar mi deber tal como lo concibo, así es que el Gobierno se ocupará de la traslacion de los restos del general Bruzual, como de la de los generales Zamora y Monágas, prescindiendo completamente de esa especie de conminacion que asoma tan injusta como desconsiderada para conmigo.

4° Para el Ministro de Fomento.—Las cuentas del general Arismendi sobre administracion de Chuao, deben publicarse, así como debe mandársele liquidar y pagar lo que resulte debérsele hasta la fecha en que entregó la hacienda. Yo no creo un proceder leal decirle que no se le paga por los últimos meses la cuota que se le asignó en el año de su contrata. Si él la reclama, cometeriamos un abuso al negársela. Esto no obsta para que el Rector de la Universidad, si lo tiene á bien, le haga las insinuaciones que le parezcan. Pero por supuesto, sin tomar mi nombre para nada, porque ese género de ventajas repugnan á mi carácter. Yo

me cuido ménos de lo que diga un contrato escrito, que de aquello que me prescribe la obligacion moral. Un contrato escrito, firmado y registrado, puede decir algo que yo no pesé, ó no medité, al paso que lo que me obliga moralmente, es porque realmente lo pesé y medité: y aunque no sea sino porque para lo uno me obligan los tribunales y las leyes, y para lo otro, la honradez de la conciencia solamente, juzgo que si alguna vez puede resistirse, no es sino cuando la parte contraria tiene el derecho de obligarme á que decida un tercero.—Remito una carta que he recibido del Dr. Pacheco. Yo no convengo en su separacion, ahora ménos que nunca. Si este señor renuncia la administracion de las rentas universitarias por los motivos que en esa carta expresa, me expondria á que mis enemigos dijesen que todo lo que he hecho es para que el Dr. Ibarra sea dictador de las rentas universitarias, y aun dejaria sometido á éste á calumnias que lo desprestigiarian. El administrador de las rentas debe ser verdadero administrador con todas las atribuciones y responsabilidades que la ley le señala. Yo creo que el Ministerio debe reunirse, y convocar al Rector, á la Junta y al Administrador, y decirles á nombre mio que lo que me he propuesto es que cada uno de los tres, éntre en el pleno ejercicio de sus atribuciones legales, que las ejerzan con entera independencia, asumiendo el lleno de sus respectivas responsabilidades.—El contrato sobre navegacion por vapores del Lago de Maracaibo, no puede el Gobierno hacerlo porque produciria en toda la poblacion, que vive hoi de ese tráfico un imprudente desconcierto. Antes de resolver qué deba hacerse con los ocho mil fuertes que se han de destinar á los caminos del Este, quiero saber el presupuesto probable del ramal de Mariches.—Ofíciese á la Junta para que lo pase cuanto ántes. Me parece el jóven Muñoz Tebar mui competente para la Escuela Guzman Blanco.

5° Para el Ministro de Relaciones.—Nada me ha venido hace dias de este Ministerio. El señor Baldó debe volverse ya para el Táchira. Convendria que llevase una solicitud para el Gobierno granadino pidiendo la internacion de los jefes godos asilados en Cúcuta, y una órden al Presidente del Táchira, para que tambien la pida al Presidente de Santander: al cónsul Catalan pudiera decírsele una cosa parecida. El pensamiento de una comision venezolana que reunida á otra comision granadina, tratasen en Cúcuta la cuestion límites, me parece mejor diferirla hasta que conteste el Dr. Murillo las comunicaciones que fueron por conducto del señor Ruiz; pero el señor Baldó puede ir autorizado para decir por allá que pensamos en eso. El Ministro de Relaciones debe decirle al señor Baldó que lo que él

piensa sobre la Aduana del Táchira, debe dejarlo escrito al Ministro de Hacienda para considerarlo más detenidamente, y que me mande la lista de despachos que olvidó dejarme aquí. Tambien encargo al Ministro de Relaciones de recomendar al de Fomento el despacho de una solicitud del mismo señor Baldó sobre tierras baldías, y de decirle al Ministro del Interior que ponga un oficio al Presidente del Táchira para que se restablezca el tráfico de ganados entre Apure y el Estado de su mando, oficio que debe llevar Baldó. Hace tres ó cuatro dias escribí al Ministro de Relaciones que si era posible intimarle á la *Gerona* que dejase el puerto de La Guaira, yo deseaba que se hiciese así, porque me ha hecho un desaire con el cual no me es agradable quedarme. Los vecinos de Maracai no quieren que el padre Lovera salga de allí, y aquel es un pueblo á quien debemos complacer; esto deseo trasmitirlo al señor Provisor, así como la exigencia de que se nombre al padre Cardozo cura para San Fernando de Apure.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 30 de Julio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

1° Recibí el del Ministro de Relaciones fecha de ayer.

2° Devuelvo el Memorandum del señor Pile sobre deudas diplomáticas, y la contestacion del Ministro. Ya he hecho mis observaciones sobre este asunto en mi Memorandum del 19, las que versaban sobre los vaporcitos y los agentes, negando á unos y otros toda intervencion extranjera.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Ejército Constitucional de la Federacion.—Cuartel General en La Guaira, á 31 de Julio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacion.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

1° Desgraciadamente el negocio de la *Gerona* no es sino una falta personal á mí, la cual no puede discutirse, ni bastaria á reparar ninguna explicacion del señor Collogan. Lo único que dejaria cada cosa en su lugar, á mí con mi dignidad respetada, y á la *Gerona* con su falta reprimida, seria decirle por oficio, que el Presidente no quiere que esté en el puerto de La Guaira miéntras él resida allí, y que en consecuencia se retire para cualesquiera otras aguas, venezolanas ó no venezolanas, en las doce horas siguientes. Si el Comandante de la *Gerona* ó el señor Collogan pidieren despues explicaciones, entónces se les diria el por qué, y podria admitírseles una satisfaccion. Si este proceder es imposible, es preferible tragarse uno la falta.

2° Recibí las copias de las notas últimamente pasadas á las distintas Legaciones.

3° Ayer remití la nota de proposiciones del señor Pile y el proyecto de contestacion.

4° Lo del Pro. Cardozo no lo puedo decidir hoi. Al Gobierno lo que le conviene es que este padre vaya á Apure, y aspiro á persuadirlo luego que hable conmigo.

Dios y Federacion.

GUZMAN BLANCO.

ANTONIO GUZMAN BLANCO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA Y GENERAL EN JEFE DE SUS EJÉRCITOS,

ETC., ETC., ETC.

En uso de las facultades que me confirió el Congreso de Plenipotenciarios de los Estados, reunido en la ciudad de Valencia á 12 de Julio de 1870.

DECRETO:

Art. 1º Convoco á los pueblos de Venezuela al ejercicio de su soberanía.

Art. 2º Cada uno de los Estados de la Union, procederá, en consecuencia, á elegir su Presidente, y demas funcionarios de su organizacion local, conforme á sus respectivas instituciones.

Art. 3º Los actuales Presidentes y Jefes Civiles y Militares, fijarán, segun las circunstancias especiales de cada Estado, el dia ó los dias de esta eleccion, en alguno ó algunos de los comprendidos entre el primero de Julio y el primero de Setiembre próximos.

Art. 4º Esta organizacion será transitoria, y durará hasta la fecha en que cada Estado haga sus elecciones nacionales y locales, de la manera y forma que las hizo en el año de 1864.

Art. 5º Las elecciones para Presidente de la República, se harán el primero de Octubre próximo, conforme á la Constitucion de los Estados Unidos de Venezuela de 1864, y el Decreto de la Asamblea Constituyente de 28 de Marzo del mismo año.

Art. 6º Debiendo elegirse el Cuerpo Legislativo en totalidad, los Estados tendrán presente lo que respecto á los Senadores, prescribe el artículo 27 de la Constitucion.

Art. 7º No encontrándose ya ningun Estado en el caso 4º del § 2º del acuerdo del Congreso de Plenipotenciarios celebrado el 12 de Julio de 1870, las disposiciones precedentes comprenderán á todos los Estados de la Union.

Art. 8º El Congreso se reunirá en la capital de la República el 20 de Febrero próximo, ó el dia más inmediato posible, como lo dispone el artículo 30 de la Constitucion, sin esperar nueva convocatoria.

Art. 9º Desde el 1º de Julio próximo cesará la estructura militar existente, y se procederá al desarme y retiro del Ejército.

Art. 10. Las armas existentes en Occidente se concentrarán en San Cárlos: las del Centro en el Distrito Federal: y las de Oriente en Cumaná.

Art. 11. Cada uno de estos parques será custodiado por una fuerza de mil hombres cuyos jefes nombraré por medio de mi secretario general.

§ único. Estos jefes, las fuerzas y los parques dependerán exclusiva y directamente de mí, sea cual fuere el punto del territorio en que me encuentre.

Art. 12. Este decreto será refrendado por todos los Ministros del Despacho quienes quedan ademas encargados de ejecutar la parte que á cada uno corresponde, y de invigilar su leal cumplimiento en todos los Estados de la Union.

Dado en Carácas, á 17 de Junio de 1872.—Año 9° de la Ley y 14° de la Federacíon.

GUZMAN BLANCO.

El Ministro de lo Interior y Justicia,

DIEGO B. URBANEJA.

El Ministro de Hacienda interino,

SANTIAGO GOITICOA.

El Ministro de Guerra y Marina,

JUAN B. GARCÍA.

El Ministro de Crédito Público,

FRANCISCO PIMENTEL Y ROTH.

El Ministro de Fomento,

MARTIN J. SANAVRIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ANTONIO L. GUZMAN.

ALOCUCION

DEL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA.

Conciudadanos!

Cumpliendo el más importante y honroso de mis deberes, publico hoi el decreto convocando los pueblos á ejercer su soberanía.

La guerra ha terminado, quedando vencida la oligarquía en todas partes y de todas maneras, y la anarquía escarmentada tan ruidosa como ejemplarmente.

Comienza la era de la paz, de la paz durable, porque descansa en la victoria definitiva de la mayoría nacional.

El porvenir pende ahora, ántes que todo, del patriotismo y buen sentido de los pueblos. Que usen con verdadera independencia y desinteres del derecho de elegir que acaban de reconquistar, y la Revolucion de 27 de Abril habrá fijado, despues de tantas vicisitudes é instabilidades, los normales destinos de la Patria.

En 1846 el Poder público se alzó contra aquel sagrado derecho: la minoría impuso su voluntad, y ha luchado, reagravando su crímen, veinticinco años; pero los pueblos han combatido otros tantos castigándolo, y hasta verse al cabo, soberanos de sus propios destinos.

La fórmula práctica de la Revolucion de 1870, tiene que ser la reivindicacion de la soberanía popular. La libertad de estas elecciones que vamos á realizar, establecerá el punto de partida para la estabilidad futura de Venezuela, así como el atentado contra las elecciones de 1846, estableció el punto de partida para un cuarto de siglo de guerra civil, hasta desaparecer el partido que lo consumó.

Aquella fórmula significa el triunfo de la República en nombre del porvenir.

En el seno del pasado dejamos el crímen horrendo con el ejemplar castigo; y con ellos, las hecatombes, las ruinas y todas las pasiones agresivas que en larga y empeñada lucha intestina, hemos tenido que sufrir, para reintegrar todos sus fueros á la Patria. Quede, quede todo eso, que en un pueblo nuevo, valiente y ardoroso, esas desgracias se explican; como explicarán ellas á su vez la solidez de la paz alcanzada, la cordura de la opinion pública, la moderacion de los partidos; el desprendimiento de los ciudadanos, la probidad de sus gobiernos, el amor de todos por las instituciones, el horror á las vias de hecho y el entusiasmo y la renaciente fé en las prácticas legales. Ese pasado será la luz de nuestra sapientísima experiencia, y ésta, la perpetua garantía de la República de verdad: de verdad para los pueblos, de verdad para los gobiernos, de verdad para todos dentro y fuera de Venezuela.

Mi mision está cumplida. Vine á presidir la Revolucion de Abril aclamado por los pueblos. No podia negar este servicio á la causa en que nací, en que me he criado y á quien debo el lustre de mi nombre y mi fortuna personal. La lucha debia tomar, como era natural, la entonacion de mi carácter, y ha sido tan varonil como me lo aconsejaban las lecciones del pasado, y lo reclamaba la definitiva estabilidad del porvenir. Despues de cinco lustros de anarquía, habia llegado el momento de procurar una Patria estable, ó de abandonarla para siempre....

Apoyado, como ninguno otro, por los pueblos, tuve constantemente elementos morales y materiales á medida de las dificultades y del tamaño de los peligros, logrando que en todas las crísis saliese victoriosa la causa de la libertad. Nadie reunió más pronto ni más numerosos ejércitos en Venezuela: nadie tampoco necesitó ménos esfuerzos para conservarlos ni pudo sostenerlos con la misma economía. Todo, todo lo debo á la opinion.

Mi ambicion está satisfecha. El espectáculo de las elecciones completamente libres, de los Estados positivamente independientes, de un Congreso inteligente, con vigorosa iniciativa, de un Ejecutivo tan estrictamente legal y moderado, como laborioso y progresista, y de una opinion pública activa, celosa, ilustrada, vivificándolo todo en el conjunto tanto como en los detalles, ese será el espectáculo de la República lealmente practicada, y esa es la gloria á que he aspirado, porque es la mayor y más duradera de todas las que pudiera merecer un hombre de bien.

Leed mi decreto y practicadlo sin dudas ni reservas. De ello depende que nuestro triunfo sea verdaderamente inmortal.

Hagámosnos cada dia más dignos de lo que hemos realizado.

Cuartel General en Carácas, á 17 de Junio de 1872.

GUZMAN BLANCO.

FIN DE LOS MEMORANDUM.

INDICE.

MEMORANDUM DE 1871 89

EPOCAS

EN QUE SALIO DE CARACAS EL GENERAL GUZMAN BLANCO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A CAMPAÑA.

1870.

12 DE MAYO, para Puerto Cabello.

30 DE JULIO, para La Guaira.

17 DE AGOSTO, para Puerto Cabello á la campaña de Occidente que terminó con la ocupacion de Trujillo y la batalla de Guama.

1871.

11 DE ENERO, para Valencia.

15 DE MAYO, para Valencia á la campaña de Occidente y reorganizacion política de Carabobo.

1° DE OCTUBRE para Puerto Cabello y Valencia.

15 DE NOVIEMBRE para la campaña de Apure.

1872.

16 DE MARZO para la campaña del Centro que terminó en Tinaquillo.

7 DE JUNIO para La Guaira. Paz de la República.

FIN DEL INDICE.

CATÁLOGO

DE LA

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

DE

CARACAS

FORMADO DE ORDEN DEL ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR

Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

GENERAL

GUZMAN BLANCO.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL," POR FAUSTO TEODORO DE ALDREY.
Esquina de las Plazas de Bolivar y de Guzman Blanco.

1875.

CATÁLOGO

DE LA

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD

DE

CARACAS,

FORMADO DE ORDEN DEL ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR

Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

GENERAL

GUZMAN BLANCO.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL," POR FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

Esquina de las Plazas de Bolívar y de Guzman Blanco.

1875.

1876, Dec. 1.
Gift of
Señor Leon de la Cova,
Consul of Venezuela.

La actual Biblioteca de la Universidad de Carácas debe su creacion al decreto del Ilustre Americano, Presidente de la República, fechado en 11 de Julio de 1874, y que dispuso se refundiesen en la biblioteca entónces ya propiedad universitaria, las demas bibliotecas públicas existentes en la capital.

Ocupa el antiguo salon del Senado en el edificio de la Universidad, localidad mui adecuada para este propósito, que consta de una sala principal de 27^m. 54 de largo y 6^m. 48 de ancho, y dos salones laterales: uno dividido en dos departamentos de 13^m. 30 y 11^m. 50 de largo y 3^m. 58 de ancho; miéntras que el otro tiene 21^m. 70 de largo y 3^m. 48 de ancho. Este último es el gabinete de lectura, y mui propio para este uso, por su buena situacion y suficiente claridad.

Reuniéronse en la localidad descrita las siguientes bibliotecas:

1. la antigua de la Universidad,
2. la Biblioteca Nacional,
3. la del extinguido Seminario Tridentino,
4. la del Palacio arzobispal,
5. la de la Facultad Médica,
6. la del extinguido convento de las Monjas de la Concepcion,
7. algunas obras de las oficinas del Ministerio de Guerra y Marina.

La primera de estas colecciones habia sido legada por el Dr. José Várgas, el hombre mas eminente entre los muchos que fueron orgullo y ornato de la Universidad de Carácas. Médico distinguido, químico y mineràlogo experto y botánico aprovechado, Várgas habia reunido una rica coleccion de obras en las ciencias de su predileccion, y numerosas notas manuscritas en muchas de ellas, comprueban la profundidad de sus estudios.

La que fué Biblioteca Nacional tuvo su orígen en la pequeña coleccion de libros formada por la antigua Direccion de Instruccion Pública, cuyo presidente, durante muchos años, fué el mismo Dr. Várgas. Mas tarde se incorporó á ella la biblioteca del Liceo Venezolano, y poco á poco iba aumentándose con las donaciones de hombres ilustrados y patriotas, entre los cuales merece mencion especial el señor J. M. Rójas, fundador de la conocida casa de libreros-editores de Rójas Hermanos en Carácas.

Las bibliotecas del extinguido Seminario Tridentino y del Palacio arzobispal contenian casi exclusivamente libros de teología, entre ellos una serie bastante importante de obras relativas á la patrística.

Las otras colecciones eran pequeñas y de poca importancia.

El siguiente catálogo comprende 8798 obras en 19.474 volúmenes, y agregados los duplicados, resulta que el número de estos últimos asciende á 23.054.

La Biblioteca cangea las publicaciones oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela con las de otros países, y con los escritos de corporaciones científicas y literarias, y apela al patriotismo de los venezolanos, como tambien al interes bibliográfico de los extranjeros, con el fin de llenar poco á poco los muchos vacíos que aún presenta en casi todos sus ramos.

Con la publicacion del presente Catálogo la Biblioteca comenzará á ser de verdadera utilidad para todos los amigos de las ciencias y de las letras en el país, que agradecidos recordarán para siempre el nombre del insigne varon á quien tan importante elemento del progreso intelectual debe su existencia y organizacion.

INDICE.

I

CIENCIAS MATEMATICAS.

A.

MATEMATICAS PURAS Y APLICADAS.

ADAMS, G. Geometrical and geographical Essays, containing a general description of the mathematical instruments. IV edit. by W. Jones, 8° London 1813.—Num. 281.

ANNUAIRE de l'école polytechnique pour l'an 1833. 16° Paris 1832.—Num. 3025.

BAILS, B. Elementos de Matemáticas. 10 vol. 4° Madrid 1779 á 1804.—Num. 1422.

—Elementos de Matemáticas. I vol. 4°—Num. 6456.

—Los mismos, vol. 2° y 3°.—Nmu. 3362.

—Tabla de logaritmos de todos los números naturales desde 1 hasta 20000, y de los logaritmos de los senos, tangentes de todos los grados y minutos del cuadrante del círculo. 4° Madrid, 1787.—Num. 2946.

BARREME. Arithmétique, ou le livre facile pour apprendre l'arithméthique de soi-même, et sans maître. 8° Paris 1736.—Num. 6333.

BEZOUT. Cours de mathématiques à l'usage des gardes du pavillon et de la marine. IVe partie : Mécanique. 2 vol. 8° Paris, l'an IV.—Num. 2177.

—Cours de Mathématiques à l'usage de la marine et de l'artillerie. IIIe partie : contenant l'algèbre et l'application de l'algèbre à la géométrie ; avec des notes p. Reynaud. 8° Paris, 1822.—Num. 742.

—El mismo libro, XVI édit. 8° Paris, 1832.—Num. 657.

BERTHOUD, F. L'art de conduire et de régler les pendules et les montres. 12° Paris, 1828.—Num. 3040

BORGNIS, J. A. Théorie de la Mécanique usuelle, ou Introduction à l'étude de la Mécanique appliquée aux arts. 4° 5 planches. Paris 1821 — Num. 851.

—Traité complet de Mécanique appliquée aux arts : des machines employées dans diverses fabrications. 4° 29 planch. Paris, 1819.—Num. 852.

—Traité complet de Mécanique : des machines employées dans les constructions diverses. 4° 26 planches. Paris 1818.—Num. 853.

—Traité complet de Mécanique : des machines hydrauliques. 4° 27 planch. Paris 1819.—Num. 854.

—Traité complet de Mécanique : mouvement des fardeaux. 4° 20 planch. Paris 1818.—Num. 855.

—Traité complet de Mécanique : des machines imitatives et des machines théâtrales. 4° 27 planches. Paris, 1820.—Num. 856.

—Traité complet de Mécanique : des machines d'agriculture. 4° 28 planches. Paris 1819.—Num. 857.

—Traité complet de Mécanique : des machines qui servent à confectionner les étoffes. 4° 44 planches. Paris 1820. —Num. 858.

—Dictionnaire de Mécanique appliquée aux arts. 4° Paris 1823.-Num. 859.

BOURDON. Eléments d'Arithmétique. 8° Paris 1840.—Num. 2039.

— Elements of Algebra, translated from the French by Ch. Davies. 8° New York 1835—Num. 722.

BREMONTIER, N. Th. Recherches

sur le mouvement des ondes. 8° 6 planches. Paris 1809.—Num. 2163.

BRIANCHON, C. J. Application de la théorie des transversales. 8° Paris 1818.—Num. 7415.

BUTEONIS, Joan. de quadratura circuli libri duo. 8° Lugduni 1559.—Num. 6183.

CAUCHY, A. L. Mémoire sur la théorie de la propagation des ondes à la surface d'un fluide pesant d'une profondeur indéfinie. 4° Paris 1827.—Num. 1451.

—Exercices de mathématiques. 4 vol. 4° Paris 1826-29.—Num. 873.

—Nouveaux exercices de mathématiques. 4° Prague 1835.—Num. 864.

CHASLES. Recherches de géométrie pure sur les lignes et les surfaces du second degré. 4° Bruxelles 1829.—Num. 879.

CHRISTIAN. Traité de Mécanique industrielle, ou Exposé de la mécanique déduite de l'expérience et de l' observation, principalement à l'usage des manufacturiers et des artistes. 3 vol. 4° y 1 vol. de 60 láminas. 4° Paris, 1822-1825.—Num. 314.

CIBAT, ANT. Elementos de Matemáticas, ó bien sea Introduccion á la física esperimental. 4° Barcelona (sin año.) —Num. 2894.

CLAVII, CHRIST. In sphæram Joannis de Sacro Bosco Commentarius. 4° Venetiis 1591.—Num. 6357.

CHIQUITO, MART. Compendio de Aritmética razonada, segun Lacroix y otros autores. 8° Carácas 1842.—Num. 3295.

CHITTY, GUALT. Sistema métrico. Esposicion completa, teórica y sobre todo, práctica de este sistema, con tablas para reducciones de las antiguas pesas y medidas á las nuevas y viceversa. 4° Carácas, 1868.—Num. 7898. 8130 (dupl.)

DAULNOY, E. Calculs des intérêts de toutes les sommes, à tous les taux et pour tous les jours de l'année. 12° Metz, 1807.—Num. 3260.

DELAMBRE. Rapport historique sur les progrès des sciences mathématiques depuis 1789 et sur leur état actuel. 8° Paris 1810.—Num. 7427.

DELAUNAY, CH. Cours élémentaire de Mécanique théorique et appliquée. III edit. 8° Paris 1854.—Num. 541.

—Traité de Mécanique rationelle. III éd. 8° Paris 1862,—Num. 14.

DUPIN, Ch. Développements de Géométrie, avec des applications à la stabilité des vaisseaux, aux déblais et remblais, au défilement, à l'optique etc. 4° 11 planches. Paris 1813.—Num. 1466.

DUPIN, CH. Applications de Géométrie et de Méchanique à la marine, aux ponts et chaussées.... pour faire suite aux développements de géométrie. 4° 17 planch. Paris 1822.—Num. 2352.

ECHEANDIA, Manuel M. Compendio de Aritmética razonada. 8° XI edic. Carácas 1874.—Num. 8142.

EUCLIDES. Los seis primeros libros, y el 11° y 12° de los Elementos de Euclídes, traducidos sobre la version latina de Federico Comandino, publicados por Roberto Simson, é ilustrados con notas críticas y geométricas. 4° Madrid, 1774. —Num. 1932.

— Elementos geométricos de Euclides Philosopho Megarense, sus seis primeros libros, traducidos y comentados por Luis Carduchi. 4° Alcalá, 1637.—Num. 7517.

EULER, LEONARD. Introduction à l'analyse infinitésimale, trad. du latin avec des notes p. J. B. Labey. 2 vol. 4° Paris 1796, 97.—Num. 1492.

FOURIER. Analyse des équations déterminées. 4° Paris 1831.—Num. 2357.

FRANCŒUR. Tratado de mecánica elemental, para los discípulos de la escuela politécnica de Paris, ordenado segun los métodos de Prony. Traducido para el uso de los estudios de la Inspeccion general de caminos. 8° Madrid. 1803.—Num. 771.

GARCIA S. PEDRO, FRANC.—Teoría algebráica elemental de las cantidades que varían por incrementos positivos ó negativos de sus variables componentes, ó sea Cálculo diferencial é integral. 4° Madrid 1828.—Num. 1782, 1997.

GAUSS, CH. FR. Recherches arithmétiques, trad. p. A. C. M. Poullet-Delisl. 4° Paris 1807.—Num. 1465.

HUTTON, CH. A course of mathematics. 3 vol. 8° VI edicion. Lond. 1811. —Num. 1994.

IRADI. Aritmética comercial. 8° Carácas 1874.—Num. 8159. 8160. (dupl.)

JOURNAL de l' Ecole polytechnique, ou Bulletin du travail fait à cette école. Cahier 6.11.14 á 26 (22 y 23 dupl.) 4° Paris VII á 1835.—Num. 2349. 2350. (Son 15 volúmenes, dos de ellos duplicados).

KATER & LARDNER. A treatise on mechanics. 21 plates, 8° Boston 1831. —Num. 8518.

LACROIX, S. F. Traité élémentaire du calcul des probabilités. 8° Paris 1816. —Num. 1749.

—Complément des élémens d' algèbre à

l'usage de l' école centrale des Quatre-Nations. 8° Paris 1817.—Num. 1761.
—Essais sur l' enseignement en général et sur celui des mathématiques en particulier. 8° Paris 1816.—Num. 2148. (dupl.)
—Élémens de Géométrie à l' usage de l'école centrale des Quatre-Nations. X° édit. 8° Paris 1814. Num. 1925.
—Traité élémentaire du calcul différentiel et du calcul intégral. 8° Paris 1806. Num. 1823.
—Traité du calcul différentiel et du calcul intégral. II° édit. 3 vol. 4° Paris 1810. 1814. 1819.—Num 358.
LA GRANGE, J. H. Mécanique analytique. 2 vol. 4° Paris 1811—Num. 2359.
— Théorie des fonctions analytiques, contenant les principes du calcul différentiel.... réduits à l'analyse algébrique des quantités finies. 4° Paris 1813. —Num. 866.
LA PLACE.—Théorie analytique des probabilités. 3° édit. 4° Paris 1820.—Num. 884.
LEÇONS sur le calcul des fonctions. 8° Paris 1806.—Num. 640.
LEGENDRE, A. M. Eléments de Géométrie. 12° édit. 8° Paris 1823.—Num. 2180.
—Essai sur la théorie des nombres. 2° édit. 4° Paris 1808.—Num. 349.
—Traité des fonctions elliptiques et des intégrales eulériennes, avec des tables pour en faciliter le calcul numérique. 3 vol. 4° Paris 1825. 1828.—Num. 357.
LE NORMAND, L. SEB.—Manuel de l' horloger, ou guide des ouvriers qui s'occupent de la construction des machines propres à mésurer le temps. 12° Paris 1830—Num. 3067.
LEPAUTE, J. A. Traité de l'horlogérie, contenant tout ce qui est nécessaire pour bien connaître et pour régler les pendules et les montres. 4° 17 planches. Paris 1767.—Num. 354.
MALO, RAFAEL. Aritmética mercantil. 12° Carácas, 1847.—Num. 3077.
MALUS, E. D. Théorie de la double réfraction de la lumière dans les substances crystallisées. 4° 3 planches. Paris 1810.—Num. 865.
MEMOIRES de l'Académie royale des Sciences de l'Institut de France. 4 vol. I á XVII, Paris 1816—1838 (XI y XII dupl.)—Num. 869.
MEMOIRES de l'Académie royale des Sciences de l'Institut de France. 7 vol. 4° Paris 1818 á 1827 (falta vol. IV).—Num. 868.
MEMOIRES de l'Académie royale des Sciences de l'Institut de France, années 1819. 1820. 4° vol. 4° Paris 1824.—Num. 867.
MONTENEGRO, J. B. Elementos de Aritmética teórica y práctica. 16° Valencia 1852.—Num. 8115.
MONTES, R. I. Compendio de Aritmética práctica. 12° Carácas, 1856.—Num. 3140.
—Compendio de Aritmética práctica para las escuelas primarias. 8° Carácas, 1873.—Num. 8143.
MONTUCLA, J. F. Histoire des Mathématiques. 4 vol. 4° con 2 retratos y 12, 14, 17, 2 láminas, Paris VII á X.—Num. 887.
MUÑOZ TEBAR, JESUS. Catecismo del sistema métrico para el uso de las escuelas de la República. 8° Carácas, 1873. —Num. 8144.
NEWTON, I. Principes mathématiques de la philosophie naturelle, trad. par Madame la Marquise du Chastellet. 2 vol. 4° Paris 1759.—Num. 1464.
—Arithmétique universelle, trad. du latin avec des notes explicatives par Noël Beaudeux. 2 tomos en 1 vol. 4° 14 lám. Paris X.—Num. 1470.
NUÑEZ de ARENAS, J. Catecismo de ámbas trigonometrías. 16° London 1828. —Num. 7022.
OLIVIER. Construction des points d'inflexion de la transformée d'une courbe plane. 8° Paris 1833.—Num. 2350.
PÁGES, FELIX. Tablas de interes simple y compuesto. 8° (sin lugar) 1852.—Num. 7543.
PEREZ DE MOYA, JUAN. Aritmética práctica y especulativa. 4° Madrid, 1717.—Num. 4292.
—El mismo libro, corregido y añadido por el autor. 4° Madrid 1745.—Num. 7152.
PIOLA, GABRIO. Sull'applicazione de' principij della mecanica analitica del Lagrange ai principali problemi. 4° 1825. —Num. 2354.
POINSOT, H. Elémens de Statique, suivis d'un mémoire sur la théorie des momens et des aires. 4° édit. 4 planch. 8° Paris, 1824.—Num. 756.
—Théorie nouvelle de la rotation des corps. 8° Paris, 1834.—Num. 2317.
POISSON, Traité de Mécanique. 2 vol. 8° Paris 1833. — Num. 1316 (dupl.) 3412, 3413.
—Nouvelle théorie de l'action capillaire. 4° Paris 1831.—Num. 1986.
—Théorie mathématique de la chaleur. 4° Paris 1835.—Num. 1987.
—Recherches sur la probabilité des jugements en matière criminelle et en matière civile, précédées des règles gé-

nérales du calcul des probabilités. 4° Paris 1837.—Num. 885 (dupl.)

PRONY. Leçons de Mécanique analytique, données à l'école impériale polytechnique, 2 vol. 4° Paris 1810 á 1815. —Num. 870.

PUIG, Andres. Aritmética especulativa y práctica, y arte de álgebra. 4° Barcelona (sin año).—Num. 6925. ("Imprimatur 1715.")

RICHARD, T. Manuel d'applications mathématiques usuelles et amusantes. 12° Paris 1828.—Num. 3069.

SAIGEY. Traité de Métrologie ancienne et moderne, suivi d'un précis de Chronologie et des signes numériques. 12° Paris 1834.—Num. 584.

SIMPSON, THOM. The doctrine and application of fluctions. 8° London 1750.—Num. 6363.

STURM. Mémoire sur la résolution des équations numériques (Extrait du 6 vol. des Mém. des savants étrangers.) Sin título. 4°—Num. 1453.

TABLES de logarithmes pour les sinus et les tangentes de toutes les minutes du quart de cercle, et pour tous les nombres naturels depuis 1 jusqu'à 21600. 8° Paris, VII.—Num. 2844.

THEODORI TRIPOLITÆ Sphæricorum libri III, a Christ. Clavio.... perspicuis demonstrationibus ac scholiis illustrati. Item ejusdem Clavii sinus, lineæ tangentes et secantes, triangula rectilinea atque sphaerica. 4° Romae 1586. (Grabados en madera.)— Num. 6444. (Obra interesante !)

TOSCA, THOM. VICENTE. Compendio mathematico. 3ª impresion, tomo II á IX. 8° Valencia 1757.—Num. 4287.

VALLEE, L. L. Traité de Géométrie descriptive ; 2ᵉ éd. 4° 67 pl. Paris 1825. Num. 883.

VENDEJO GONZALEZ, FR. Compendio de Matemáticas puras y mixtas. 2 vol. 4° Madrid 1794.—Num. 2893.

B.

ASTRONOMIA.

ADAMS, GEORGE. Astronomical and geographical Essays, containing a full and comprehensive view, on a new plan, of the general principles of astronomy. 6th edit. by Will. Jones. 8° 16 plates. London 1812.—Num. 280.

ALFRAGANI (MOHAMEDIS) Chronologica et astronomica elementa ex Palatinae bibliothecae veteribus libris versa, auct. Jacobo Christmanno. 8° Francofurti 1590.—Num. 4847.

ANNUAIRE pour l'an 1832 par le bureau des Longitudes. 12° Paris 1831. —Num. 7358.

ANUARIO del R. Observatorio de Madrid. 2° año : 1861. 8° Madrid, 1860. —Num. 1145.

ANUARIO de observaciones de la oficina central del Colejio de Injenieros de Venezuela para el año de 1862. 8° Carácas 1861.—Num. 8226.

ARAGO. Lecciones elementales de astronomía, esplicada en el R. Observatorio de Paris, trad. p. Cayetano Cortes. 8° Carácas 1843.—Num. 1745. 6570.

ARGOLUS, ANDR. Esaxtissimæ cælestium motuum Ephemerides ad longitudinem Almæ urbis, et Tychonis Brahe hypotheses.... ab anno 1641 ad annum 1700. 3 vol. 4° Patavii 1648.—Num. 6361.

BION. L'usage des globe céleste et terrestre et des sphères, suivant les différens systèmes du monde. 8° Paris, 1751.—Num. 2245.

BOUVARD. Tables astronomiques publ. p. le Bureau des Longitudes de France, contenant les tables de Jupiter, de Saturne et d'Uranus, construites d'après la théorie de la Mécanique céleste. 4° Paris 1821.—Num. 861.

BURCKARDT. Tables de la Lune, publ. p. le Bureau des Longitudes de France. 4° Paris 1812.—Num. 862.

CATALAN, Eug. Notions d'astronomie. 12° Paris (sin año).—Num. 7385.

CLAIRAUT. Théorie de la figure de la terre tirée des principes de l'hydrostatique. 8° Paris 1808.—Num. 2939.

CLAVIUS, CHRIST. Gnomices libri octo, in quibus non solum horologiorum solarium, sed aliarum quoque rerum, quæ ex gnomonis umbra cognosci possunt, descriptiones geometricè demonstrantur. fol. Romæ 1581.—Num. 985.

CORTES, GERON. El non plus ultra del lunario y pronóstico perpétuo general y particular para cada rey-

no y provincia; añadido p. P. Enguera. 12° Madrid 1722.—Num. 5685ª

DAMOISEAU. Mémoire sur la théorie de la lune. 4° Paris 1827.—Num. 1452.

DELAMARCHE. Usos de las esferas y de los globos celeste y terrestre, trad. p. Felipe Larrazábal. 4° Carácas 1835.—Num. 8167.

DELAMBRE. Tables ecliptiques des satellites de Jupiter, d'après la théorie de Laplace. 4° Paris 1817.—Num. 863.

— Méthodes analytiques pour la détermination d'un arc de méridien, précédées d'un mémoire sur le même sujet p. Legendre. 4° Paris. an VII.—Num. 877.

— Astronomie théorique et pratique. vol. 2. 3 en 4° Paris 1814.—Num. 886.

DUBOIS, EDM. Etudes historiques et philosophiques sur les mouvements du globe. 8° Paris (sin año). — Num. 7559.

FONTENELLE. Entretiens sur la pluralité des mondes, précédés de l'astronomie des dames. 2e. édit. 8° Paris 1826.—Num. 6431.

GOULD, BENJ. APTHORP. Reply to the statement of the trustees of the Dudley Observatory. 8° Albany 1859.—Num. 2025.

GUERRA, MIG. DE LA. Arte de conjuncion. Reglas ciertas y seguras para saber cada mes el dia de conjuncion natural por la cuenta de la epacta. 16° México 1751.—Num. 5039.

GUILLEMIN, AMEDEE.—Le Soleil. 8° Paris 1869.—Num. 3678.

HERSCHEL FILS. Traité d'Astronomie, trad. p. Peyrot. 8° Paris 1834.—Num. 275.

JOSEPH DE ZARAGOZA. — Esphera comun celeste y terráquea. 4° Madrid 1675.—Num. 6966.

JUNCTINUS, FRANC. Opera astronomica et astrologica. Un vol. en folio sin principios ni fin.—Num. 4364.

LAPLACE, P. S. Exposition du système du monde. 4° Paris VII.—Num. 312.

—Traité de Mécanique céleste. 5 vol. 4° (I. II. 2e. éd. Paris 1829; III. á V. 1e. éd. Paris 1825.—Num. 313.

LEGENDRE, A. M. Nouvelles méthodes pour la détermination des orbites des comètes, avec supplément contenant divers perfectionnemens de ces méthodes et leur application aux deux comètes de 1805. 4° Paris 1806.—Num. 2355.

ORIGANI (DAVIDIS) Ephemerides astronomicæ ab anno Christi 1625 ad annum 1654. 4° (sin título).— Num. 7196.

POIRSON, J. B. Globe céleste, Paris 1843.—(Num. 2 de la coleccion de mapas.)

PONTECOULANT, G. de. Théorie analytique du système du monde. 3 vol. 8° Paris 1829.—Num. 1873 (dupl.)

PTOLEMEE. Composition mathématique de Claude Ptolémée, texte grec avec trad. de Halma, et suivi des notes de Delambre. Tomo I. 4° Paris 1813.—Num. 1539.

SCIPIONIS (Claramonti) de sede sublunari cometarum opuscula III, in supplementum Anti-Tychonis cedentia. 4° Amstelodami 1636.—Num. 3874.

SERRANO, ANT. GONZ. Tablas Philipicas Catholicas de los movimientos celestes. Segunda parte de la astronomía práctica. Fol. Madrid (licencias 1745.)—Num. 4225.

TABLES astronomiques publ. par le Bureau des Longitudes de France: 1e. partie: Table du soleil, p. Delambre, Table de la lune p. Bürg. 4° Paris 1806.—Num. 860.

C.

ARQUITECTURA CIVIL, PRACTICA DE INGENIEROS.

AUBRY. Mémoires sur différentes questions de la Science des constructions publiques et économiques. 4° Planches. Lyon 1790.—Num. 1419.

d'AVILER. Cours d'Architecture. 4° 81 planches (sin título) (Paris 1756). Num. 2364.

BABBAGE, CH. Traité sur l'économie des machines et des manufactures, trad. par El. Biot. 4° Paris 1834.—Num. 1798.

BALBIN, VAL. Disertacion presentada á la Universidad de Buenos Ayres para optar al grado de Ingeniero (*sobre aguas corrientes*). 8° Buenos Ayres 1870.—Num. 8515.

BELIDOR, B. La Science des Ingenieurs dans la conduite des travaux de fortification et d'architecture civile. 4° 53 planches. La Haye 1754.—Num. 1496.

—El mismo libro. 4° 53 láminas. Paris

1830 (avec des notes p. Navier).—Num. 338.

BINEAU. Chemins de fer d'Angleterre; leur état actuel, législation qui le regit etc. 8° Paris 1840.—Num 2885.

BOIS, VICT. Les chemins de fer français. 12° Paris 1853.—Num 3197.

BYRNE, AL. S. Observation on the best means of propelling ships. 8° New York 1841.—Num. 7579.

COULOMB. Recherches sur les moyens d'exécuter sous l'eau toutes sortes de travaux hydrauliques. 8° Paris 1819.—Num 7416.

DAVISON, H. Y. General Machinery. 4° New York (no year).—Num 35.

DEÇKER, P. Architectus Principis, sive ad principum et magnatum palatia, eorumque aulas, domus deliciarias, hortos.... condenda et more hodie recepto exornanda manuducentis architecturæ civilis partes II. 2 vol. fol. oblong. August. Vindel 1713.—Num. 2974.

DOCUMENTOS relativos á las obras del puerto de Buenos Aires é informe del Ingeniero J. F. Bateman. 8° Buenos Aires 1871.—Num. 8516.

DUPIN, CH. Voyages dans la Grande Bretagne, entrepris relativement aux services publics de la guerre, de la marine, et des ponts et chaussées, au commerce et à l'industrie depuis 1816.—Num. 348.
Force militaire, vol. I. II. 4° Paris 1825.
Force navale, vol. III. IV. 4° ,, 1825.
Force commerciale, vol. V. VI. 4° Paris 1826.

EVANS, OLIV. The young mill-wright and miller's guide. 8° 25 pl. Philadelphia 1821.—Num. 3377.

FERNANDEZ DE CASTRO, MAN. La electricidad y los caminos de hierro.—Descripcion y exámen de los sistemas propuestos para evitar accidentes en los caminos de hierro por medio de la electricidad. 2 vol. 8° Madrid 1857.—Num. 2015.

GARNIER, F. Traité sur les puits artésiens ou sur les différentes espèces de terrains dans lesquels on doit rechercher des eaux souterraines. 2° éd. 4° 25 pl. Paris 1826.—Num. 356. 2555.

GERSTNER, T. de. Mémoire sur les grandes routes, les chemins de fer et les canaux de navigation, trad. de l'allemand et précédé d'une introduction par P. S. Girard. 8° 2 pl. Paris 1827.—Num. 2188.

GIRARD, P. S. Mémoire pour servir d'introduction au devis général des ouvrages à exécuter pour la distribution des eaux du canal de l'Ourcq dans l'intérieur de Paris. 4° 4 mapas. Paris 1812.—Num. 2353.

Gt. J. P. Mémoire sur un nouveau moyen d'emplir et de vider les écluses, suivi de notes sur l'écoulement des fluides. Considérations sur le développement et la largeur à donner aux courbes des canaux. 4° 5 pl. Paris 1825.—Num. 876.

GWILT, JOS. An Encyclopaedia of Architecture, historical, theoretical, and practical. With engravings on wood by R. Branston from drawings by J. S. Gwilt. 8° London 1842.—Num. 1374.

HUGHES, G. W. Report on some of the most important hydraulic works in Holland. 8° (Washington) 1843.—Num. 7581.

LANZ ET BETANCOURT. Essai sur la composition des machines. 2° éd. 4° 12 pl. Paris 1819.—Num. 1450.

LACROIX, S. F. Manuel d' Arpentage, ou Instruction élémentaire sur cet art et sur celui de lever les plans. 12° Paris 1826.—Num. 1624.

—Manual de agrimensura ó Instruccion elemental para medir tierras y levantar planos, traducido por J. A. Freire, 12° Carácas 1834.—Num. 3112.

LECOY, F. Méthode simple et facile pour lever les plans, suivie d' un traité de nivellement, d' un abrégé des règles du lavis et des éléments de trigonométrie rectiligne. 12° 14 pl. Paris 1846. Num. 2846.

MAYNIEL. Traité expérimental, analytique et pratique de la poussée des terres et des murs de revêtement. 4° 2 pl. Paris 1808.—Num. 882.

MENESES, OLEG.—Tratado elemental de topografía, segun las lecciones publicadas por Salneuve. 8° Carácas 1845.—Num. 7755.

MULOT. Puits artésiens de l'abattoir Grenelle. (Una hoja litografiada, Num. 23 de los mapas, dibujos, etc.)

NAVIER. Mémoire sur les ponts suspendus. 2 édit. 4° Paris 1830.—Num. 878.

PARNELL, H. A treatise on roads, wherein the principles on which roads should be made, are explained and illustrated. 8° London 1833.—Num. 2951.

PECLET, E. Traité de l' éclairage. 8° Paris 1827. 10 pl.—Num. 2150.

PELOUZE, E. L' art de chauffage domestique et de la cuisson économique des alimens. 12° Paris 1828.—Num. 2687.

—Art de fabriquer en pierre factice très-dure et susceptible de recevoir le poli. 12° Paris 1828.—Num. 2688.

PISTOLESI. Il Vaticano descritto ed

illustrato da Erasmo Pistolesi, con disegni a contorni diretti dal pittore Camillo Guerra. 8 vol. fol. Roma 1829 á 1838.—Num. 1089.

PRICHARD, W. B. A treatise on harbours, with a demonstration of the general theory of bars, and plans for the improvement of the harbours on the south-eastern coast of England. Vol. I. 4° 2 pl. London (1844).—Num. 36.

PRONY R. Instruction practique sur une méthode pour déterminer les dimensions des murs de revêtement, en se servant de la formule graphique de R. Prony. 4° 1 pl. Paris X.—Num. 1456.

PUISSANT, L. Traité de topographie, d' arpentage et de nivellement. 2ᵉ édit. 4° Paris 1820.—Num. 2948.

—Supplément au Traité de Géodésie. 4° Paris 1827.—Num. 2383.

REPORTS of the Engineers of the Western Rail Road Corporation 1836 to 37 and 1838 to 39. 2 folletos 8.° Springfield 1839.—Num. 7525.

—(Annual) of the State Engineer and Surveyor of the State of New York, and of the tabulations and deductions from the reports of the rail-road corporations for the year ending Sept. 30. 1860. 8° Albany 1861.—Num. 2335.

—(Annual) of the State Engineer and Surveyor of the State of New York, and of the tabulations and deductions from the reports of the rail road corporations for the year ending Septemb. 30, 1862. 8° Albany 1863.—Num. 2336.

—(Annual) of the State Engineer and Surveyor on the canals of New York for the year 1862. 8° Albany 1863. Num. 2337.

—(First annual) of the chief Engineer of the Pennsylvania Railroad Company. 8° Philadelphia 1848.—Num. 7582.

—of the Superintendent of the Coast Survey, showing the progress of the survey during the year 1852. 4° Washington 1853.—Num. 2389.

— Sketches accompanying Report of Coast Survey for 1851. 4° (no title).—Num. 2391.

REPORTS of the Superint. of the Coast Survey, showing the progress of the Survey during the year 1857. 4° Washington 1858.—Num. 2388.

RONDELET, J. Traité théorique et pratique de l' art de bâtir. 5 vol. 4° (sin las láminas). Paris 1842.—Num. 33.

SACO, J. ANT. Memoria sobre caminos en la isla de Cuba. 8° Nª York 1830. Num. 7337.

SEGUIN aîné. Des ponts en fil de fer. 2ᵉ édit. 4 pl. Paris 1826.—Num. 1454.

— Manuel d' Architecture, ou Principes des opérations primitives de cet art. 8° Paris 1786.—Num. 3382.

SILVEIRA, LUIS. Mejoras de las vias públicas de la ciudad de Buenos Aires. 8° Buenos Aires 1870.—Num. 8517.

TREDGOLD, TH. Principes de l' art de chauffer et d' aérer les édifices publics, les maisons d' habitation &., trad. p. T. Duvesne. 8° 10 pl. Paris 1825.—Num. 1799.

— Traité des machines à vapeur et de leur application à la navigation, aux mines, aux manufactures etc. Trad. avec des notes et additions p. F. N. Mellet. 4° avec atlas en 4° Paris 1828.—Num. 2402.

THUMELOUP. Leçons élément. d' Architecture, ou Aperçu sur les proportions des ordres, des portes, des fenêtres et des arcades, d'après les édifices antiques et modernes d' Athènes, de Rome, de Florence, de Paris, et les ouvrages d'architecture des meilleurs auteurs. 8° Paris 1842.—(dupl.)—Num. 2045.

VALENTINI, A. La patriarcale Basílica Lateranense illustrata per cura de Agostino Valentini, descritta da Filippo Gerardi. 2 tomos en 1 vol. fol. Roma 1833. 34.—Num. 1090.

ZENGOTITA VENGOA, PED. Arte de albañilería ó Instrucciones para los jóvenes que se dediquen á él, en que se trata de los herramientos necesarios al albañil, formacion de andamios y toda clase de fábricas que se puedan ofrecer. 4° 10 lám. Madrid 1827.—Num. 738.

D.

NAVEGACION.

ALMANAC, (the nautical) and astronomical Ephemeris for 1825. 8° London 1822. Num. 7312.

ALMANQUE naútico i efemérides astronómicas para el año de 1845 calculadas de órden de S. M. para el observatorio de marina de la ciudad de San Fernando. 4° Madrid 1843.—Num. 3745.

BEZOUT. Traité de navigation. Ed. revue et augmentée par de Rossel. 8° Paris 1814.—Num. 2178.

BLACHFORD, ROB. The new North Sea Pilot, containing Sailing directions from London to the Shetlands Islands, and from Calais to the Scaw etc. 8° London (sin año).—Num. 7526.

BLUNT, EDM. The American Coast Pilot. X edit. 8° New York 1822.—Num. 1326. 2247.

BLUNT, EDM. Theory and Practice of Seamanship, together with a system of naval tactics, with the rules, regulations, and instructions for the naval service. 8° New York 1824.—Num. 662, 1868.

BOURGUET, J. B. E. du, Traité de Navigation 8° Paris 1808.—Num. 353.

BOWDITCH, NATH. The new American practical navigator, being an Epitome of Navigation. XIII edit. 8° New York 1842.—Num. 3761.

CISCAR, GABR. Curso de estudios elementales de marina. 4 tomos 2 vol. 8° Bogotá, 1826.—Num. 2199. 3404.

DERROTERO de las islas Antillas, de las costas de Tierra firme, i de las del seno mejicano. II edit. 4° Madrid 1820.—Num. 645.

— El mismo libro, 8° Bogotá 1826.—Num. 3405. 7211.

DICCIONARIO marítimo español, redacdactado por órden del Rey. 4° Madrid 1831.—Num. 1283.

GONZALEZ CABRERA, JOS. Navegacion especulativa i práctica, con la esplicacion de algunos instrumentos, que están mas en uso. Fol. Manila 1734.—Num. 5714.

LANE, W. Sailing directions to accompany the new chart of the English Channel. 8° London 1821.—Num. 7327.

LEVER, DARCY. Arte de aparejar y maniobras de los buques, trad. por el cap. de navío Balt. Vallarino. 4° 1 vol. de testo i otro de láminas, Madrid 1842.—Num. 3759.

MACKAY, ANDR. The theory and practice of finding the longitude at sea or land. Vol 2° 8 plates. 8° London 1810.—Num. 3422.

MOORE, JOHN HAM. The practical navigator, and Seaman's new daily assistant. 9th edit. 8° London 1791.—Num. 6751.

MORENO y ZABALA, BLAS. Práctica de la navegacion, uso, y conocimiento de los instrumentos mas preciosos en ella, con las reglas para saber si están bien construidos. 4° Madrid 1732.—Num. 6443.

NORIE, J. W. The new Mediterranean Pilot, containing sailing directions for the coast of Spain, from Cádiz to the strait of Gibraltar. 2° ed. 8° London 1824.—Num. 7551.

— A new Pilot for the Cattegat, Baltic, and Gulf of Finland. 8° London 1815. —Num. 7553.

— Problemas náuticos, traduzidos pelo capt. de fragata João Henriques de Carvalho e Mello. 4° Rio de Janeiro 1844.—Num. 7530.

PARKES, WILL. Part of Bay of Mexico, coasts of New Spain, New Andaluzia and New Biscay. 8° (Sin título).—Num. 3878.

STANSBURY, DAN. Nautical almanac and astronomical Ephemeris for 1826. 8° New York 1824.—Num. 7554.

STEEL. New Pilot for the coast of Brazil, containing an account of the prevailing winds in the Atlantic and Ethiopic Ocean. 8° London 1818.—Num. 7552.

VALDES, ANT. Derrotero de las costas de España en el océano Atlántico, y de las islas Azores ó Terceras.—Tomo 2° 4° Madrid 1789.—Num. 6764.

Wilson, H. A compleat system of Navigation in two parts. 8° Dublin 1736.—Num. 6395.

CARTAS DE NAVEGAR.

AMERICA, coast of by, Blunt, 1826.—Num. 64.

ATLANTIC OCEAN, by Blunt, 1813. Num. 31.

— — — 1822. 1825.—Num. 51. 57.

— South, — 1825.—Num. 68.

BISCAY, Bay of, by Magin, 1794.—Num. 47 (3 ejemplares).
BISCAY, Bay of, by Heather, 1819.—Num. 67·
BRAZIL (Equator to Rio), by Hooker, 1825.—Num. 34.
BRAZIL (Maranhão to Rio), by Norie, 1829.—Num. 40.
BRAZIL (Cape Frio to River Plate), by Hooker, 1825.—Num. 56.
DUBLIN BAY, by Norie, 1820.—Num. 53.
ENGLAND, coast of (from Hambrough Head to Cape Wrath), by Heather, 1812.—Num. 46.
ENGLISH CHANNEL, by Blachford. Num. 38.
ENGLISH CHANNEL, by Laurie and Whittle. Num. 39 (3 ejemplares).
ENGLISH CHANNEL by Norie, 1825. Num. 54.
ENGLAND, South Coast, by Norie, 1816.—Num. 45.
GERMANY & BATAVIA. by Steel, 1818.—Num. 63.
GULF PASSAGE and New Bahama Channel, by Manderson & Norie.—Num. 66.
HELGELAND. by Norie & Heather, 1809.—Num. 62.
IRELAND, west-coast, by Heather, 1807.—Num. 29.
IRELAND, north-coast, by Heather, 1814.—Num. 42.
LAWRENCE RIVER, by Hooker, 1821.—Num. 50.
LEWIS-ISLANDS or Hebrids, by Heather, 1804.—Num. 60.
MADEIRA and Canary Islands, Norie, 1821.—Num. 28.
MEXICO, Gulf of, by Laurie and Whittle (6 ejemplares). 1800.—Num. 49.
MEDITERRANEAN SEA, by Dessiou, 1811.—Num. 59.
NORTH AMERICAN coast, by Laurie and Whittle, 1808.—Num. 32.
NORTH AMERICAN coast from Philadelphia to Halifax, by Heather 1815. —Num. 33.
NORTH AMERICA (West Florida, Alabama, Missisippi, Louisiana), by Blunt, 1825.—Num. 35.
—(Virginia to Massachusetts), by Blunt, 1809.—Num. 36.
—by Laurie & Whittle, 1808 (dupl.)—Num. 58.
—South Georgia & East Florida.—Num. 65.
—North East Coast, by Hooker, 1825. Num. 69.
NORTH SEA, southern coast, by Steel, 1818.—Num. 55.
ORKNEY ISLANDS, by Heather, 1804. —Num. 61.
PLYMOUTH SOUND, by Chapman, 1819.—Nnm. 37.
RIVER ELBE AND WESER, to Hamburgh and Bremen, by Heather, 1818 (dupl.)—Num. 43.
—PLATE, by Blunt, 1825 (dupl.)—Num. 41.
—by Heather, 1806.—Num. 44.
SPAIN, PORTUGAL & BARBARY, by Laurie & Whittle, 1811.—Num. 30.
— — — 1813.—Num. 52.
WEST INDIA & GULF OF MEXICO, by Blunt, 1821 (4 ejempl.)—Num. 48.

E.

ARTE DE LA GUERRA.

AMBERT, JOACH. Essais en faveur de l'armée. 8° Paris, 1839.—Num. 2043.
d'ARÇON. Conseil de guerre privé sur l'événement de Gibraltar en 1782 pour servir d'exercice sur l'art des siéges. 8° (sin lugar) 1785.—Num. 2171.
—De la force militaire considérée sous ses rapports conservateurs. 8° Strasbourg, 1789.—Num. 7413.
ARMANDI, P. Histoire militaire des éléphants, depuis les temps les plus reculés jusqu'à l'introduction des armes à feu. 8° Paris, 1843.—Num. 3407.
BARRE DU BARCQ, E. D. de la. Le plus grand homme de guerre. Dissertation historique. 8° Paris, 1848.—Num. 3290.
—De la fortification à l'usage des gens du monde. 8° Paris, 1844.—Num. 3291.
— Portraits militaires ; esquisses hist. et stratégiques. 2 vol. 8° Paris, 1853.—Num. 717.
BAUDENS, L. La guerre de Crimée. 12° Paris, 1858.—Num. 7235.
BELAIR, A. P. JUL. de. Eléments de fortification. 8° Paris 1792.—Num. 2153.

BOUSMARD. Essai général de fortification, et d'attaque et défense de places. 4 vol. 8° Paris, 1814.—Num. 649.

BROWNE, BERT. A companion to the new Rifle Musket. 8° London 1859.—Num. 7232.

BUSK, HANS. The Rifle, and how to use it. 12° London, 1861.—Num. 1200.

CAMPAGNE du général Buonaparte en Italie, pendant les années IV[e] et V[e] de la République française. 2 vol. 12° Paris, 1797.—Num. 6539.

CARNOT. De la défense des places fortes. Ouvrage composé par ordre de S. M. Imp. et R. pour l'instruction des élèves du corps de génie. III Edit. 4° Paris 1812 (duplicado).—Num. 341. 342.

—Mémoire sur la fortification primitive, pour servir de suite au traité de la défense des places fortes. 4° Paris, 1823. —Num. 343.

COLLECTION des mémoires autentiques qui ont été présentés à Messieurs les Maréchaux de France, assemblés en Comité, pour donner leur avis sur les opinions différentes de MM. de Grileauval et St. Auban, au sujet de l'artillerie. 8° Alethopolis 1774.—Num. 2160.

CONSIDERATIONS sur l'influence du génie de Vauban dans la balance des forces de l'état. 8° (sin lugar) 1786.—Num. 7417.

COTTY, H. Mémoires sur la fabrication des armes portatives de la guerre. 8° Paris, 1806.—Num. 1855.

COURS abrégé d'artifices, contenant la confection, la réception, la conservation et la démolition des munitions et artifices de guerre; suivi de notions sur les artifices de joie. Publié avec l'autorisation du Ministre de la guerre. 8° Strasbourg & Paris, 1850.—Num. 1970.

COURS élémentaire d'Artillerie, à l'usage des jeunes officiers, aspirans et sous-officiers du corps d'Artillerie belge. Par un officier de l'armée (Mr. Wanmons). 12° (10 pl.) Bruxelles 1833.—Num. 468.

DEDON. Relation détaillée du passage de la Limat, effectué le 3 vendimiaire an VII; suivie de celle du passage du Rhin du 11 floréal suivant. Avec 2 cartes por Tardieu. 8° Paris X (1801). —Num. 1293.

DRUMMOND DE MELFORD. Traité sur la cavallerie. Fol. Paris 1776.—Num. 2978.

DUMAS, M. Précis des événemens militaires, ou essais historiques sur les campagnes de 1799 à 1814. Avec cartes et plans. Paris 1817-1824. 16 vol. 8°—Num. 3299.

DUPONT. L'art de la guerre. Poème en 10 chants. 8° Paris 1838.—Num. 1333.

DURTUBIE, THEOD. Manuel de l'artilleur. 4[e] édit. 8° Paris, II.—Num. 7404.

ENCYCLOPEDIE méthodique. Art militaire. 4 vol. 4° Paris 1784 á 1797. —Num. 350.

d' ESMOND, L. A. Esquisse sur la puissance occulte ou les manœuvres avant et après la bataille. 12° Paris 1844.—Num. 7377.

FOLARD. Esprit du chevalier Folard, tiré de ses commentaires sur l'histoire de Polybe. 8° 24 pl. Berlin & Lyon, 1761.—Num. 2239.

FORCE (La) armée mise en harmonie avec l'état actuel de la société. Par un officier étranger. 8° Paris. 1836.-Num. 7336.

GAIGNE, A. E. Nouveau dictionnaire militaire à l'usage de toutes les armes qui composent les armées de terre. 8° Paris 1801.——Num. 1915.

GILLOT, C. L. Traité de fortification souterraine, ou des mines offensives et défensives. 16 pl. 4° Paris 1805 (8 ejemplares.)—Num. 881.

GIRARDIN. Recherches sur les bases constitutives des armées de terre. 8° Paris 1840.—Num. 7574.

HENRIQUEZ DE VILLEGAS, Diego. Levas de la gente de guerra; su empleo en todas facciones militares. 4° Madrid 1647.—Num. 6386.

HUTTON, CH. Nouvelles expériences d' artillerie, trad. p. P. L. Villantroys. 4° Paris 1802.—Num. 2351.

— Nouvelles expériences d' artillerie, faites pendant les années 1787, 1788, 1789 et 1790; trad. por O. Terquem. 2[e] partie. Paris 1826.—Num. 874.

INSTRUCCION de batallones, mandada reimprimir por disposicion del Gobierno de Venezuela para el uso de la clase militar de la Academia de Matemáticas. 8° Carácas 1833 (7 ejempl.)— Num. 8232.

INSTRUCTION for field artillery, prepared by a board of artillery officers. 8° Philadelphia 1860.—Num. 3285.

INSTRUCTION sur l' exercice et les manœuvres d' Infanterie: I. Ecole du soldat, école de peloton, et instructions pour les tirailleurs. 16° Paris 1860. Num. 3076.

—Sur les armes à feu et armes blanches portatives. 12° (sin título).-Num. 3261.

ITIER, ALEX. Recherches sur le recrutement de l'armée. 8° Paris 1848. Num. 7575.

JAMES, CH. A new and enlarged mi-

litary dictionary, in French and English, in which are explained the principal terms, with appropiate illustrations of all the sciences that are, more or less, necessary for an officer and engineer. 2 vol. 8° London 1810.—Num. 1995.

JERVIS-WHITE. The rifle-musket. 8° London 1859.—Num. 3649.

JOMINI. Traité des grandes opérations militaires, contenant l'histoire critique des campagnes de Fréderic II comparées à celles de l' Empereur Napoléon. vol. 2. 3. 4. 8.° Avec Atlas. Paris 1811.—Num. 6566.

LAMARQUE, M. Nécessité d'une armée permanente, et projet d'une organisation d'infanterie. 8° Paris 1820.—Num. 7496.

LEGOUPIL. Cours abrégé d'administration militaire. 18° Paris 1835.—Num. 1630.

MADELAINE, J. De la force armée et du recrutement. 8° Paris 1849.—Num. 7373.

MAIZEROY, JOLY de. Institutions militaires de l'Empereur Leon le Philosophe, trad. en français, avec des notes et des observations, suivies d'une dissertation sur le feu grégeois. 2 vol. 8° Paris 1778.—Num. 7453.

MARES. Précis historique de la campagne du général Massena dans les Grisons et en Helvétie, 8° Paris, an VII. Num. 7414.

MIRABEAU, le comte de. Système militaire de la Prusse et principes sur la tactique actuelle des troupes les plus perfectionnées. 4° 1 vol. de testo y otro de 93 láminas (sin título).—Num. 1462.

MONGE, GASP. Description de l'art de fabriquer les canons. 4° 59 pl. Paris II.—Num. 1448.

MONTECUCCOLI, RAIMONDO. Opere, illustrate da Ugo Foscolo. 2 tom. fol. en 1 vol. Milano 1807.—Num. 8410. (Legado por el Libertador á la Universidad.)

NOIZET DE ST. PAUL. Traité complet de fortification. 2 vol. 8° Paris 1818.—Num. 3325.

ORDONNANCE du roi du 4 mars 1831, sur l'exercice et les manœuvres de l'infanterie. II. Ecole de bataillon. 32° Paris 1831.—Num. 3016.

— du roi du 6 décembre 1829 sur l'exercice et les évolutions de la cavalerie. 8° oblongo, Paris 1830.—Num. 3014.

— du roi du 6 déc. 1829 sur l'exercice et les évolutions de la cavalerie. Tome 3° Evolutions de régiment et de ligne. 16° Paris, 1832.—Num. 1648.

PAIXHANS, H. J. Nouvelle force maritime et application de cette force à quelques parties du service de l'armée de terre. 4° 7 pl. Paris 1822.—Num. 355.

PASLEY, C. W. An Inquiry into the system of general or Commissariat-contracts for supplying His Majesty's forces in Great Britain with bread and meat, as compared with that of regimental purchases. 8° Chatham, 1825.—Num. 695.

PLEYDELLE, J. C. An Essay on field-fortification. 8° 40 pl. London 1804. —Num. 1320.

PRINCIPES de la Stratégie développés par la relation de la campagne de 1796 en Allemagne; trad. de l'allemand et attribué à S. A. I. l'archiduc Charles. 3 vol. 8° Paris 1818.—Num. 1236. 1857. 3324. (6 ejempl.) Atlas de esta obra 2979. 3003. (3 ejemplares.)

QUINCY. Arte de la Guerra, ó Máximas é instrucciones del arte militar, trad. p. Raymundo Ortiz de Zarate. 2 vol. 4° Madrid (sin año, la dedicacion es de 1772.)—Num. 5401.

REB, H. et SCHAUER de MARCKOLSHEIM. Le code moral et religieux de l'officier, du sous-officier et du soldat. 12° Paris 1852.—Num. 7375.

REGLEMENS et ordonnances du Roy pour les gens de guerre. vol. VI. 12° Paris 1689.—Num. 6334.

REGLEMENT provisoire sur les manœuvres de l'artillerie, approuvé par le ministre de la guerre, le 27 octobre 1847. tome 1° 16° Paris 1856.—Num. 1649.

REGLEMENT provisoire sur l'instruction à pied et à cheval dans les régimens d'artillerie, du 15 juillet 1835. Planches. 8° oblongo. Paris 1836.—Num. 3015.

— sur la conservation et l'entretien des armes dans les corps. 8° Paris 1857.—Num. 3423.

REGLAMENTOS 1° y 2° del R. Cuerpo de Artillería para los dominios de Indias y Canarias. 8° Madrid, 1808.-Num. 2179.

REGULATIONS for conducting the musketry instruction of the army. 8° London, (1859).—Num. 7233.

ROCHE, DE LA. Essai sur la petite guerre. 2 vol. 8° Paris, 1770.—Num. 7236.

ROGNIAT. Relations des siéges de Saragosse et de Tortose par les Français dans la dernière guerre d'Espagne. 4° 2 planos. Paris, 1814.—Num. 875.

ROGUET. Lofficier d'infanterie en campagne, ou application de la fortification à la petite guerre. 8° Paris, 1846.—Num. 3320.

RULES and regulations for the field exercice and manœuvres of the French Infantry, issued Aug. 1st 1791, translated by John Macdonald. 2 vol. 8° London 1806.—Num. 1786.

SCOTT. Infantry tactics. Vol. I y III. 12° New York (sin año).—Num. 3035.

SENEN DE CONTRERAS, JUAN. Compendio de los veinte libros de Reflexiones militares que en X tomos en 4° escribió el Teniente General Don Alvaro de Navia Osorio. 2 vol. 4° Madrid, 1787.—Num. 6752.

SAINT-CYR. Notes sur le génie, la discipline militaire et la tactique des Egyptiens, des Grecs, des Rois d'Asie, des Carthaginois et des Romains. 4° 48 planch. Paris, 1783.—Num. 871.

ST. REMY, S. de. Memoires d'Artillerie. Vol. I á III. 4° Paris 1745.—Num. 6103.

THIERY, A. Application du fer aux constructions de l'artillerie. 4° 5 planch. Paris, 1835.—Num. 2358.

YUSUF, de la guerre en Afrique. 8° Paris 1851.—Num. 7603.

ZOUAVES (Les) et les chasseurs à pied. 12° Paris, 1859.—Num. 7234.

II

CIENCIAS FISICAS.

A.

FISICA.

ALMEIDA, T. Recreacion filosófica ó diálogo sobre la filosofía natural. 12° 8 vol. Madrid, 1827.—Num. 3134.

— Cartas físico-matemáticas de Teodoro á Eugenio. 4ª ed. 3 vol. 12° Madrid, 1827.—Num. 3030.

ANNALS (The) of Electricity, Magnetism, and Chemistry, and Guardian of Experimental Science. Published by William Sturgeon. 9 vol. 8° London 1837 —1842 (N° 1—54).—Num. 1425. Vol. X. London, 1843.—Num. 7647. Ademas está duplicado vol. 2 (1837): Num. 7562, y vol. 1 (cuad° 2 y 5) Num. 7647.

ARNOTT, NEIL. Elementos de física ó de filosofía natural, general y médica, trad. por M. M. Saenz de Burnaga. 3 vol. 8° Lóndres. 1873.—Num. 2566. (falta el vol. 4°)

BERON, P. Origine des sciences physiques et naturelles et de sciences métaphysiques et morales, constaté suivant les lois physiques dans l'origine commun des fluides impondérables, de la pondérabilité, de la pesanteur, du mouvement et des trois états des corps. 4° Paris, 1858.—Num. 1455.

— Le fluide électrique ramené, comme les gaz, aux calcul stoechiométriques et aux lois aérostatiques. Electrostatique contenant l'explication des faits électriques et électrochimiques de toutes les sciences. 8° Paris, 1861.—Num. 1967.

BEUDANT, T. S. Précis élementaire de physique expérimental. 2ª edit. 2 vol. 8° Paris, 1821.—Num. 3694.

—Tratado de física experimental, trad. por Fr. Grimaud de Velaunde. 4 vol. 8° Madrid, 1826.—Num. 1866. 8488 (el último núm° es el vol. 4°).

—Tratado elemental de física, trad. por Nicol. Arias. 4° Madrid 1839.—Num. 2567.

BOUCHARDAT, A. Physique élémentaire, avec ses principales applications, 3ª edit. 12° Paris. 1851.—Num. 442.

BRISSON, M. J. Traité élément.. ou principes de physique. Tomo 2° y 3° 8° Paris 1797.—Num. 4989.

—Tratado elemental ó Principios de física fundados en los conocimientos mas ciertos y confirmados por la experiencia, trad. por Jul. Ant. Rodríguez. 4 vol. 4° Madrid, 1803.—Num. 1777.

BRISSON, M. J. Diccionario universal de física, trad, por los Dres. C. C. y F. X. C. 9 vol. y Atlas. 4° Madrid, 1796 á 1802. —Num. 1931 (2 ejempl.)—Num. 2740.

BRUCK, R. Electricité ou magnétisme du Globe terrestre. Extrait d'études sur les principes des sciences physiques. 2 vol. 8° Bruxelles, 1851.—Num. 2331.

BURGESS, N. G. The photograph and ambrotype manual. A practical treatise on the art of taking positive and negative photographs on paper and glass, 4th edit. 8 New York, 1858.—Num. 2117.

DESPRETZ. Tratado general de física, trad. por L. de la Escosura. 4 tomos en 2 vol. 8° Paris, 1845.—Num. 1343.

— El mismo libro trad. por Franc. Alvarez. 2 vol. 8° Madrid, 1839.—Num. 2479. 1256 (dupl.)

DU MONCEL, TH. Notice sur l'appareil d'induction électrique de Ruhmkorff et les expériences que l'on peut faire avec cet instrument. 8° Paris 1855. Num. 665.

ENCHIRIDION Physicæ restitvtæ.—Parisiis 1623. Acced. Arcanorvm hermeticæ opvs. Parisiis 1623. 12°.—Num. 4851.

L'ETHER, l'Electricité et la Matière. 8° Paris 1854.—Num. 2151.

FARADAY, M. Experimental researches in Electricity. 8° London 1839.—Num. 2585.

FELLENS, J. B. Manuel de Météorologie. 12° Paris 1833.—Num. 2662.

FISCHER, E. G. Physique mécanique, trad. de l'allemand p. Biot. 8° 12 pl. Paris 1830.—Num. 2152.

FOURIER. Théorie analytique de la chaleur. 4° Paris 1822.—Num. 1472.

GRANDSAGNE & FOUCHE.—Nouv. Manuel complet de physique et de météorologie. 12° 6 pl. Paris 1829.—Num. 2689.

GUILLOUD, J. J. V. Nouv. Manuel complet de physique apliquée aux arts et métiers. Edition annotée p. Terrien. 12° Paris (sin año).—Num. 1610.

HEIMBACH, M. Florilegii argumentorum pars physicalis. 8° (deest titulus). —Num. 6212.

HERNANDEZ. Physica. III vol. 4° (deest titulus).—Num. 6382.

HOUGH, FRANKL. B. Results of a series of meteorological observations, made in obedience to instructions from the regents of the University and sundry academies in the State of New York, from 1826 to 1850 inclusive. 4° Albany 1855.—Num. 2390.

HUNT, ROB. Researches on light; an examination of all the phenomena connected with the chemical and molecular changes produced by the influence of the solar rays. 8° London. 1844.—Num. 2588.

IBARRA. Física (Falta el título y el fin). —Num. 2923.

LACAILLE. Traité d'optique. 8° 2e édit. 14 pl. Paris 1808.—Num. 1223.

LAME, G. Cours de physique de l'école polytechnique. 3 vol. 8° Paris 1836—1837.—Num. 2513.

LARDNER, DION. & CH. WALKER. A Manual of electricity, magnetism, and meteorology. 2 vol 12° London 1841. 1844.—Num. 2473.

—The Steam Engine, familiarly explained and illustrated. 12° London 1836. 5th. edit.—Num. 3248.

—A treatise on hydrostatics and pneumatics. with notes by B. F. Joslin. 8° Boston 1832.—Num. 8519.

LEITHEAD, W. Electricity; ist natural operations, and importance in the phenomena of the universe. 12° London 1837.—Num. 2449.

LE SIMPLE. Physique générale: matière, chaleur & lumière. 8° Paris 1861.—Num. 4570.

LIBES, A. Histoire philosophique des progrès de la physique. 4 vol. 8° Paris 1810.—Num. 2257.

LIBRARY of useful Knowledge: 8°

Electro Magnetism	(London	1831)	Num. 7656
Magnetism	(id.	1831)	
Galvanism	(id.	1829)	
Electricity	(id.	1827)	

LOVE, G. H. Essai sur l'identité des agents qui produisent le son, la chaleur, la lumière, l'électricité. 8° Paris 1861.—Num. 1943.

MANUAL (A) of magnetism, including galvanism, magnetism, electro-magnetism, electro-dynamics, magneto-electricity. 2d. edit. 12° Boston 1848.—Num. 2476.

MARION, F. L'Optique (Bibliothèque de Merveilles) 18° Paris 1867. — Num. 2114.

MELLONI. Mémoire sur la transmission libre de la chaleur rayonnante par différents corps solides et liquides. 8° (sin título) Paris, 1833).—Num. 7302.

MOIGNO. Traité de Télégraphie électrique, ses appareils, sa pratique, son avenir, sa législation. Avec atlas de 22 pl. gravées en taille douce. 8° y 4° 2e. Edit. Paris 1852.—Num. 776.

MORQUECHO y PALMA, GEN. Manual ó Resúmen de un curso de física esperimental y nociones de química. 12° Madrid 1845.—Num. 3110.

MURRAY, J. A treasise on atmospheric Electricity, including lightning rods and paragrêles. 2d. édit. 12° London 1830.—Num. 2440.

NOLLET. Lecciones de Física elemental, trad. por Ant. Zacagnini. 6 vol. 4° Madrid 1757.—Num. 3853.

—Lettres sur l'électricité. 8° Paris 1753. Num. 7243.

—Ensayo sobre la electricidad de los cuerpos, trad. por J. Vazquez y Morales. 4° Madrid 1747.—Num. 7147.

P. J. Lectures on polarized light. 8° London 1843.—Num. 2950.

PAULIAN, A. H. Dictionnaire de physique, dedié au roi. 9e. édit. 8° vol. 1. 2. 3. 5. (falta 4.) Avignon 1789.—Num. 3854.

PHILOSOPHICAL (The) Magazine and Journal of science. Conducted by Brewster, Taylor, Phillips and Kane. Vol. 1 á 24, 8.° London 1832 á 1844.—Num. 1791. (núm. 1 á 162). N.° 11, 54, 57, 63, 113, 165 á 170, 172 á 192 (32 cuad. 8.°).—Num. 6433.

PIQUER, AND. Física moderna racional y experimental. I vol. 4.° Valencia 1745.—Num. 5922.

POUILLET. Eléments de Physique expérimentale et de météorologie. 3.° édit. 2 vol 8.° Paris 1837.—Num. 2561.

PROCEEDINGS of the London Electrical Society, 3 cuad. 8.° pag. 1 á 192. London 1841.—Num. 7635.

RADAU. Les derniers progrès de la Science. 12° Paris 1868.—Num. 597.

REGNAULT. Les entretiens physiques d'Ariste et d'Eudoxe, ou physique nouvelle en dialogues. 3 vol. 12° Paris 1745. 2 vol 12° Paris 1732.—Num. 6499.

SENGUERDIUS, Wolferdus, — Rationis atque Experientiae Connubium, continens Experimentorum physicorum, mechanicorum, hydrostaticorum, barometricorum, thermometricorum....... compendiosam enarrationem. Accedit ejusdem Disquisitio de Tarantula. 8° Rotterdam i1715.—Num. 6460.

SENNERTI, DAN. Operum tomus pri-

mus (Epitome scientiae naturalis, hypomnemata physica, de consensu et dissensu chymicorum cum Galeanis de origine animarum in brutis). fol. Lugduni 1656.—Num. 5952.

RICO SINOBAS, MAN. de. - Manual de telegrafía eléctrica, 46 grabados. 12° Madrid 1858.—Num. 1700.

SILLIMAN, BENJ. The American Journal of Science and Arts. Vol. 28 (1. 2); 29 (1); 30 (1); 31 (1, 2); 32 (2): 7 cuad. 8° New Haven 1835—1837.—Num. 6430.

SMEE, ALFR. Elements of Electro-Metallurgy. 2ª Edit. 8° London 1843.—Num. 2591.

— Nouveau manuel complet de galvanoplastie, suivi d'un traité de Daguerréotypie, publ. p. E. Valicourt 12° Paris 1845.—Num. 2659.

SOMMERVILLE, M.—On the connexion of the physical sciences. 4th edit. 12° London 1837—Num. 2441.

— De la connexion des Sciences physiques, ou Exposé simple et rapide de tous les principaux phénomènes astronomiques, physiques, chimiques, géologiques et météorologiques; trad. de l'angl. sous les auspices de M. Arago par Me T. Meulien. 12° Paris 1837.—Num. 1739.

SOUBEIRAN, E. Précis élémentaire de physique ou traité de physique facile. 8° Paris 1842.—Num. 2496.

WILKES, CH. American Exploring Expedition. Vol. XI. Meteorology. 4° Philadelphia, 1851.—Num. 911.

B.

QUIMICA.

ACCUM, FR. System of theoretical and practical Chemistry 8° 2 vol. Philadelphia 1814.—Num. 2569.

—Chemical re-agents, or tests, and their application, improved and brought down to the present state of chemical science by W. Maugham. 12° London 1848.—Num. 2470.

—A practical essay on chemical re-agents or tests. 12° London 1816.—Num. 2478.

—Manuel de Chimie amusante, ou nouvelles récréations chimiques, trad. par J. Riffault. 2e édit. par A. D. Vergnaud. 12° Paris 1827.—Num. 2661.

—Recreaciones químicas, que contienen una série de esperimentos curiosos é instructivos, trad. del ingles por José Luis Casaseca, 2 vol. 12° Paris 1826.—Num. 2658.

—Véase HALDAT.

AIKIN, A. & C. R. A Dictionary of Chemistry and Mineralogy, with an account of the processes employed in many of the most important chemical manufactures. 4° 2 vol. Lóndon 1807. Num. 2552.

ALVAREZ, FR. Nuevos elementos de química, aplicada á la medicina y á las artes. 2 vol. 4° Madrid 1838.—Num. 2504.

BATEMAN, W. Magna Copia, a chemico-pharmaceutical Library of useful, and profitable information. 3d edit. 12° London 1839.—Num. 2684.

BECQUEREL. Eléments d' électrochimie appliquée aux sciences naturelles et aux arts. 8° Paris 1843.—Num 3646.

BERTHELOT, MARCELIN. Chimie organique fondée sur la synthèse. 2 vol. 8° Paris 1860.—Num 1989.

BERTHIER, P. Traité des essais par la voie sèche; ou des propriétés, de la composition et de l'essai des substances métalliques et des combustibles. 2 vol. 8° Paris 1834.—Num. 2516.

BERZELIUS.—Rapport annuel sur les progrès des sciences physiques et chimiques, trad. par Plantamour. 3 vol. 8° Paris 1841. 1842. 1843.—Num. 2562.

—De l' emploi du chalumeau dans les analyses chimiques et les déterminations minéralogiques, trad. p. F. Fresnel. 8° Paris 1843.—Num. 2565.

—A view of the progress and present state of animal chemistry, transl. by Gust. Brunmark, 8° London 1813.-Num. 2531.

—Traité de chimie, trad. p. A. J. L. Jourdan, 8° 8 vol. Paris 1829—1833.—Num. 2604.

—Théorie des proportions chimiques, et table synoptique des poids atomiques des corps simples, et de leurs combinaisons les plus importantes. 2e édit. 8° Paris 1835.—Num. 2514.

BOUCHARDAT, Elementos de química con sus principales aplicaciones á la medicina, á las artes y á la industria, trad. por Lezana y Chavarri. 8° Madrid 1855.—Num. 3672.

—Chimie élémentaire avec ses principales

applications aux arts et à l'industrie. 2e édit. 12° Paris 1845.—Num. 443.

BRANDE W. TH. A manual of Chemistry. 3 vol. 4th édit. London 1836.—Num. 2529.

—El mismo libro. 2 vol. 8° London 1848. —Num. 2545.

—Tables of chemical equivalents, weights, measures (son 4, falta el primero) fol.—(Num. 22 de los mapas, dibujos etc.)

CAVENTOU, J. B. Nouvelle nomenclature chimique. 8° Paris 1825.—Num. 2564.

CHAPTAL. Elementos de química, trad. p. Hig. Ant. Lorente. 2a edic. 8° 3 vol. Madrid 1802.—Num. 3671.

CLARKE, EDW. DAN. The Gas-Blowpipe, or art of fusion by burning the gaseous constituents of water. 8° London 1819.—Num. 2593.

DANIELL, J. FR. An introduction to the study of chemical philosophy, being a preparatory view of the forces which concur to the productions of chemical phenomena. 8° London 1839.—Num. 2589.

DAVY, H. Elements of chemical philosophy. Part. I. Vol. I. 8° London, 1812.—Num. 2528.

—Elementos de química aplicada á la agricultura, en un curso de lecciones, trad. del ingles por Félix Varela. 8° Nueva York, 1826.—Num. 2189.

DICTIONARY (An explanatory) of the apparatus and instruments employed in the various operations of philosophical and experimental chemistry. 8° 74 plates. London, 1824.—Num. 2498.

DUMAS. Traité de Chimie appliquée aux arts. 8 vol. 8° y atlas 4° Paris, 1828–1846.—Num. 2605.

DUMAS & BOUSSINGAULT. Essai de statique chimique des êtres organisés. 3e édition. 8° Paris 1844.—Num. 2541.

EBOLI, JOSE. El método de eliminacion aplicado al análisis químico, trad. del italiano por uno de sus discípulos. 8° Carácas, 1845.—Num. 2486.

ENCISO, JOSEPH, CASTOR RUIZ DEL CERRO y GREG. BAÑARES. Disertacion físico-química, y análisis de las aguas minerales de la fuente de la casa de campo de Sumas-Aguas. 4° Madrid, 1791.—Num. 2366.

FARADAY, MICH. Chemical manipulation, being an instruction to students in Chemistry on the method of performing experiments of demonstration or of research, with accuracy and success. 8° London, 1830.—Num. 2570.

FIGUIER, L. L'Alchimie et les alchimistes, ou Essai historique et critique sur la philosophie hermétique. 12° Paris, 1854.—Num. 523.

FOWNES, G. An introduction to qualitative Analysis. 8° London, 1846.—Num. 2485.

—Elementary chemistry, theoretical and practical, edit. with additions by Rob. Bridges. 8° Philadelphia, 1847.—Num. 2481.

—Chemical tables: chiefly for the use of junior students. fol. London, 1846.—Num. 3738.

FRESENIUS, C. R. & WILL, H. New method of alkalimetry, and of determining the commercial value of Acids & Manganese, ed. by J. Lloyd Bullock. 12° London, 1843.—Num. 2438.

—Traité d'analyse chimique qualitative, trad. por C. Forthomme. 12° Paris, 1866.—Num. 2446.

—Instruction in chemical analysis (qualitative), ed. by J. Lloyd Bullock. 2d edit. 8° London, 1846.—Num. 2534.

—Instruction in chemical analysis (quantitative), ed. by J. Lloyd Bullock. 8° London, 1846.—Num. 2535.

GAY LUSSAC & ARAGO. Annales de Chimie et de Physique, IIe série, vol. 1 á 75 (Paris 1816 á 1840); vol. 76. 77 Tables.—IIIe série vol. 1 á 6, 8 (juin), 9 (oct. déc.), 10, 11 (août, juin, mai), 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 (juin, juillet, août), 21 (sept., oct., nov.), (15, 16, 17 dupl.). Por todo 83 vol. encuadernados, 4 á la rústica y 41 cuadernos sueltos.—Num. 769.

GERHARDT, CH. Précis de Chimie organique. 2 vol. 8° Paris, 1844 1845.—Num. 2526.

GRAHAM, TH. Elements of Chemistry, including the application of the science in the arts. 2e edit. 4 entregas (1–3 formando el 1r vol.) 8° London, 1850.—Num. 2543.

—Elements of Chemistry, including the application of the science in the arts. 8° London, 1842.—Num. 2544.

GREGORY, WILL. Outlines of chemistry, for the use of students. Part. I Inorganic Chemistry 8° London 1845.—Num. 2474.

GRIFFIN, J. J. Chemical recreation; a Compendium of experimental chemistry. 8th Edit. Part. I: Chemical manipulation, and analysis by the blowpipe. 8° Glasgow, 1838. (dupl.)—Num. 2508.

—Chemical recreations: a popular compendium of experimental chemistry for the use of beginners. 9th edit. 12° Glasgow, 1847.—Num. 2685.

GRFFITHS, TH. Recreation in Che-

mistry. 8° London, 1841. (dupl.)—Num. 2471.

HALDAT. Exposition de la Doctrine magnétique, ou traité philosophique, historique et critique du magnétisme. 8° Nancy, 1852. En el mismo volúmen: ACCUM, traité pratique sur l'usage et le mode d'application des réactifs chimiques, trad. de l'anglais par Riffault. 8° Paris, 1819.—Num. 1284.

HENRY, W. The elements of experimental chemistry, 7th edit. 2 vol. 8° London, 1815.—Num. 2530.

HOEFFER, FERD. Nomenclatura y clasificaciones químicas, seguidas de un léxicon histórico y sinonímico. 12° Madrid, 1853.—Num. 3239.

—Nomenclature et classifications chimiques, suivies d'un Lexique historique et synonymique. 2° Paris, 1845.—Num. 3241.

JOHNSON, W. B. History of the progress and present state of animal chemistry. 3 vol. 8° London, 1803.—Num. 2563.

KNAPP. Chemical technology; or chemistry, applied to the arts and to manufactures. 2 vol. 8° London 1848.—Num. 2557.

LASSAIGNE, J. L. Tratado completo de Química, trad. por Fr. Alvarez Alcalá. 3 vol. 8° Madrid, 1844.—Num. 2487.

—Abrégé élémentaire de Chimie, considérée comme science accessoire à l'étude de la médecine, de la pharmacie et de l'histoire naturelle. 3e édit. avec Atlas de 23 planches. 8° Paris, 1842.—Num. 2636.

—Dictionnaire des réactifs chimiques, employés dans toutes les expériences. 8° Paris, 1839.—Num. 2533.

LEMERY, NIC. Cours de Chymie, contenant la manière de faire les opérations qui sont en usage dans la médecine. 10e édit. 8° Paris, 1713.—Num. 4645.

LIBAVIUS, ANDR. Syntagmatis selectorum vndiquaque et perspicue traditorum Alchymiae Arcanorum tomus I et II. 2 vol. fol. Francofurti, 1615.—Num. 4010.

LIEBIG, J. Traité de chimie organique. 3 vol. 8° Paris, 1840 1844.—Num. 2524.

—Organic Chemistry in its applications to agriculture and physiology, edit. by Leon Playfair; I Amer. edit. by John Webster. 8° Cambridge, 1841.—Num. 2491.

—Tratado de química orgánica publ. en frances por Ch. Gerhardt, vertido al español por Rafael Saez y Palacios y C. Ferrari y Scardini. 4 tomos en 2 vol. 8° Madrid, 1847.—Num. 1375.

—Animal chemistry, or chemistry in its application to physiology and pathology, 3e ed. by Will Gregory. I part. 8° London, 1846.—Num. 2527.

—La misma obra, 2a edicion, London, 1843. 8°—Num. 2527a

—Familiar letters on Chemistry, and its relation to commerce, physiology, and agriculture, ed. by John Gardner, 3° edit. 8° London, 1845.—Num. 2475.

LUCAS, LOUIS. La chimie nouvelle, appuyée sur des découvertes importantes qui modifient profondément l'étude de l'électricité, du magnétisme, de la lumière, de l'analyse et des affinités chimiques. 12° Paris 1854.—Num. 1225.

MARCET, JANE. Conversations on chemistry; in which the elements of that science are familiarly explained and illustrated by experiments. 2 vol. 8° London, 1837.—Num. 2477.

MULDER, G. J. The chemistry of vegetable and animal physiology, translated by Fromberg, with introductions and notes by James F. W. Johnston. (Cuatro entregas, la última duplicada.) 8° London 1845 y 1849.—Num. 2540.

MURRAY, J. A system of chemistry. 4 vol. 8° Edinburgh 1806. 1807.—Num. 2488.

—A Manual of Experiments illustrating chemical science, systematically arranged. 5th edit. 8° London 1839.—Num. 2500.

NICHOLSON, W. The first principles of chemistry. 3d edit. 8° London 1796. Num. 7490.

—A Dictionary of Chemistry, exhibiting the present state of the theory and practice of that science. Illustrated with engravings. 2 vol. 4° London 1795.—Num. 2553.

ORFILA, M. P. Elementos de química médica con aplicacion á la farmacia y á las artes. Trad. por el mismo autor. 2 vol. 8° Madrid 1818.—Num. 2503.

—Eléments de chimie appliquée à la médicine et aux arts. 6° édit. 3 vol. 8° Paris 1835.—Num. 3645.

—Eléments de chimie. 8° édit. 2 vol. 8° Paris 1851.—Num. 661.

PARKER, SAM. The chemical catechism. 13th edit. Revised by E. W. Brayley. 8° London 1834.—Num. 2571.

—Chemical Essays, principally relating to the arts and manufactures of the British dominions. 5 vol. 12° London 1815.—Num. 2469.

PELOUZE & FREMY. Traité de chimie générale, comprenant les applica-

tions de cette science à l'analyse chimique, à l'industrie, à l'agriculture, et à l'histoire naturelle. 2ᵉ édit. 6 vol. 8° Paris 1854-1857.—Num. 1432.

PELOUZE & FREMY. Cours de chimie générale. 3 vol. & atlas. 8° Paris 1848-1850.-Num. 2556.

PLATTNER, CH. FR. The use of the blowpipe in the examination of minerals, ores, furnace-products, and other metallic combinations ; translated with notes by J. Sheridan Muspratt. 8° London 1845.—Num. 2586.

PORTER, ARTH. L. The chemistry of the arts, being a practical display of the arts and manufactures which depend on chemical principals. On the basis of Gray's Operative chemist. 8° Philadelphia 1830.—Num. 2590.

RASPAIL, F. V. Nouveau système de chimie organique fondé sur des nouvelles méthodes d'observation et précédé d'un traité complet de l'art d'observer et de manipuler, en grand et en petit, dans le laboratoire et sur le porte-objet du microscope. 2 vol. 8° avec atlas. 4° Bruxelles 1839.—Num. 1983.

REGNAULT. Cours élémentaire de chimie. 4ᵉ edit. vol. II. IV. 8° Paris 1854.—Num. 8485.

REID, DAVID BOSWELL. Elements of practical chemistry, comprising a systematic series of experiments arranged so as to form an introduction to the practice of chemistry. 2ᵈ edit. 8° Edinburgh 1831.—Num. 2542.

RIFFAULT, J. Manuel de chimie. 12° Paris 1825.—Num. 2663.

RIVOT, L. E. Docimasie. Traité d'analyse des substances minérales à l'usage des ingénieurs des mines et des directeurs de mines et d'usines. 3 vol. 8° Paris 1861-1864.—Num. 2017.

ROBIN, EDOUARD. Philosophie chimique et raisonnée, appliquée à la médecine et aux arts. 4ᵉ edit. Tome I. 8° Paris 1842.—Num. 2587.

ROBIN, EDOUARD y VERDEILH, T. Traité de chimie anatomique et physiologique normale et pathologique. 3 vol. 8° Avec atlas. Paris 1853. — Num. 235.

—Précis élémentaire de chimie minérale et organique, expérimentelle et raisonnée. 12° Paris 1853.—Num. 3236.

—Philosophie chimique, ou chimie expérimentale et raisonnée. Première méthode, par laquelle tous les faits se déduisent de lois générales. 4ᵉ édit. Tome I. Paris 1842.—Num. 1401.

—Loi nouvelle régissant les différentes propiétés chimiques, et permettant de prévoir, sans l'intervention des affinités, l'action des corps simples sur les composés binaires, spécialement par voie sèche. 8° Paris 1853 (dupl.)—Num. 4533. 4534.

ROSE, HEINR. Handbuch der analytischen Chemie. 2ᵉ edicion. 2 vol. 8° Berlin 1831.—Num. 2482.

—A manual of analytical chemistry, transl. by J. Griffin. 8° London 1831.—Num. 2559.

—Traité pratique d'analyse chimique, suivi de tables, servant dans les analyses à calculer la quantité d'une substance d'après celle qui a été trouvée d'une autre solution ; trad. p. A. J. L. Jourdan. 2 vol. 8° Paris 1832.—Num. 2560.

SAEZ y PALACIOS, RAFAEL. Tratado de química inorgánica teórica y práctica, aplicada á la medicina y especialmente á la farmacia. 2 vol. 8° Madrid 1868. 1869.—Num. 263.

SHAM (?) Chemical recreations (sin título) 12°—Num. 7247.

SILLIMAN, BENJ. First principles of chemistry, for the use of colleges and schools. 8° Philadelphia 1848.—Num. 2480.

THENARD, L. J. Traité de chimie élémentaire, théorique et pratique. 3ᵉ édition. 4 vol. 8° Paris 1821.—Num. 3328.

—Tratado de análisis química, trad. de la Vᵃ edicion. 4° Madrid 1828.—Num. 2525.

—Tratado completo de química teórica y práctica, traducido y arreglado á la última edicion francesa. 6 vol. 8° Paris 1836.—Num. 2558.

THOMSON, Th. Système de Chimie, trad. p. J. Riffault. 5 vol. 8° Paris 1818. 1822.—Num. 2502.

TIFFEREAU, C. Théod. Les métaux sont des corps composés. La production artificielle des métaux précieux est possible, est un fait avéré par J. Théod. Tiffereau, suivi de Paracelse et l'Alchimie au XV siècle, par Franck. 8° Vaugirard, 1855.—Num. 1133.

TORRES MUÑOZ, RAMON. Estudios químicos sobre el aire atmosférico de Madrid 1860.— Num. 4551.

TROOST, L. Tratado elemental de química, arreglado al programa oficial de la segunda enseñanza, con las principales aplicaciones á las artes, industria, medicina é higiene, trad. por A. Sánchez de Bustamante. 8° Paris 1869.—Num. 15.

TURNER, EDM. Elements of Chemistry, including the recent discoveries and doctrines of the science, ed. by Frank-

land Bache. 12° Philadelphia 1832.—Num. 2443.

TURNER, EDM. Elements of chemistry, including the actual state and prevalent doctrines of the science, 7th edit. by Liebig and Gregory. 8° London 1840.—Num. 2522.

— The same work 6th edit. by Liebig and Gregory, 8° London 1842.—Num. 2521.

URE, ANDREW. A dictionary of chemistry, in which the principles of the science are investigated anew, and its application to the phenomena of nature, medicine, mineralogy, agriculture, and manufacture, detailed. 3d Edition.—London 1828.—Num. 2532.

VARGAS, J. Lecciones de química pronunciadas en la Universidad Central por el Dr. José Várgas, y modificadas, al tenor de los últimos conocimientos por el Dr. P. Medina, catedrático de la misma asignatura en la Universidad Central. 8° Carácas, 1868.—Nam. 8011.

VAUQUELIN. Manuel complet de l'Essayeur. Nouvelle édit. par Vergnaud. 12° Paris 1836.—Num. 2660.

VIOLETTE et ARCHAMBAULT. Dictionnaire des analyses chimiques, ou répertoire alphabétique des analyses de tous les corps naturels. 2 vol. 8° Paris 1851.—Num. 646.

WILL, HENRY. Outlines of the course of qualitative analysis followed in the Giessen Laboratory. With a preface by Liebig. 8° London 1846.—Num. 2538.

III

CIENCIAS NATURALES.

A.

OBRAS GENERALES, DICCIONARIOS, PERIODICOS.

ACADEMY of natural Sciences of Philadelphia, Notice of. 8° Philadelphia 1837.—Num. 7661.

ACADEMY of natural Sciences of Philadelphia, Journal of the. 7 vol 8° Philadelphia 1817 á 1837.—Num. 7324.

ANNALS and Magazine of natural History. 8°London 1845 vol XVI N° 106 } N°
1846 vol XVII N° 119 } 7646

BERNARD COUAILHAC, GERVAIS et LEMAOUT. Le Jardin des Plantes. Description complète, historique et pittoresque du musée d'histoire naturelle, de la ménagerie, des serres, des galéries de mineralogie et d'anatomie et de la vallée suisse. 2 vol. 8° (figures).—Num. 2050 (varias láminas se han sacado del 2° volúmen).

BLUMENBACH. Manuel d'Histoire naturelle, trad. p. Soulange Artaud. 2 vol. 8° avec figures, Metz 1803.—Num. 1307.

— A Manual of the Elements of Nat. History, translatad by R. T. Gore. 8° London 1825.—Num. 3369.

BOITARD et CANIVET. Manuel du naturaliste-préparateur, 2a edic. 12° Paris 1828.—Num. 2669.

BORY DE ST. VINCENT. Dictionnaire classique d'Histoire naturelle. 17 vol. 8° Atlas con 159 láminas. Paris 1822 á 1831.—Num. 3336. (Números de láminas que faltan en el Atlas: 6. 8. 9. 16. 20. 24. 29. 37. 39. 40. 46. 48. 49. 56 á 60. 65. 66. 68 á 70. 75. 78 á 80. 84. 85. 88. 89. 98. 109. 110. 115 á 122. 127. 138 - por todo 45 lám.)

BOUCHARDAT. Histoire naturelle, contenant la Zoologie, la Botanique, la Minéralogie et la Géologie. 12° Paris (sin año).—Num. 441.

BOUSSINGAULT et ROULIN. Viajes científicos á los Andes ecuatoriales, ó coleccion de memorias sobre física, química é historia natural de la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela, trad. p. J. Acosta. 8° Paris 1849.—Num. 3723.

BUFFON. Histoire naturelle, générale et particulière. Nouvelle Edition par Sonnini. 8° Paris V á 1808. 127 vol. distribuidos así:

Num. 689:
Vol. 1. 2. 3. Théorie de la Terre;
" 4. Epoques de la nature;
" 5. Introduct. aux minéraux;
" 6. Partie expérimentale; *)
" 7. " hypothétique;
" 8 á 16 Minéraux:
" 17 Animaux;
" 18 á 21 de l'Homme:
" 22 á 34 Quadrupèdes:
" 35. 36. Singes;
" 37 á 64 Oiseaux;
" 65 á 77 Poissons:
" 78 Cétacées;
" 79 á 86 Reptiles;
" 87 á 92 Mollusques:
" 93 á 106 Insectes;
" 107 á 124 Plantes;
" 125 á 127 Tables.

BUFFON. Oeuvres complètes, mises en ordre et précédées d'une notice historique par M. A. Richard, suivies des deux volumes sur les progrès des sciences physiques et naturelles depuis la mort de Buffon, par Cuvier. 28 vol. 8° Paris 1827—1828.—Num. 25.

—La misma edicion con 4 vol. de "Complements," distribuidos todos como sigue:

Num. 688:
Vol. 1 á 4: Théorie de la terre;
" 5: Epoques de la nature;
" 6 á 9: Minéraux:
" 10: Végétaux;
" 11: Animaux:
" 12 á 13: de l' Homme;
" 14 á 19: Animaux:
" 20 á 28: Oiseaux;
Compléments:
Vol. 1 á 2: Physique.
" 3: Botanique.
" 4: Anatomie.

—Oeuvres complètes augmentées par M. F. Cuvier de deux volumes supplémentaires. 27 vol. 8° Paris 1831 á 1832.—Num. 26.

———

*) En este volúmen falta el primer pliego.

BUFFON. Obras completas, aumentadas con artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon, por Cuvier. 12° Barcelona 1833.—Num. 3080.

Historia de los animales	3 tom.	en 2 vol	
Mineralogia	3	" " 2	"
Suplemento de Cuvier .	6	" " 3	"
Epocas de la naturaleza .	2	" " 1	"
Aves	19	" " 10	"
Theoria de la tierra	6	" " 3	"
Cuadrúpedos	14	" " 6	"

(faltan 3 y 4).

CASTEL, RENATO RIC. Compendio de la Historia natural de Buffon, clasificado segun el sistema de Lineo; trad. por Pedro Estala. 22 vol. 12° (falta 15°) Madrid 1802 á 1811.—Num. 3050.

CHENU. Encydopédie d' Histoire naturelle: Botanique (2 vol.), Quadrumanes (1), Carnassiers (1), Rongeurs et Pachydermes (1), Oiseaux (6), Papillons (1), Coléoptères (1). 13 vol. 4° Paris (Sin año).—Num. 337.

CUVIER. Rapport historique sur les progrès des sciences naturelles depuis 1789, et sur leur état actuel, présenté au Gouvernement le 6 février 1808 par la classe des sciences physiques et mathématiques de l'Institut, conformément à l'arrêté du 13 ventôse an X. 8° Paris 1828.—Num. 3383.

— Histoire des progrès des sciences naturelles depuis 1789 jusqu'à ce jour. 5 vol. 8° Paris 1826 á 1836.—Num. 27.

— Recueil des éloges historiques lus dans les séances publiques de l'Institut royal de France. Tome III. 8° Paris 1827. Num. 3724.

DICTIONNAIRE des merveilles de la nature, par A. J. S. D. 3 vol. Paris 1802.—Num. 890.

— (Nouveau) d'Histoire naturelle appliquée aux arts, principalement á l'agriculture et á l'économie rurale et domestique, par une société de naturalistes et d'agriculteurs. 24 vol. 8° avec figures noires. Paris 1803 á 1804.—Num. 3657.

DICTIONNAIRE (Nouveau) d'Histoire naturelle, appliquée aux arts, à l'agriculture, à l'économie rurale et domestique, á la médecine etc., par une société de naturalistes et d'agriculteurs. Nouvelle Edition. 36 vol. 8° (Planches). Paris 1816 á 1819.—Num. 477.

GIBBONS, W. P. The advocate of Science, and Annals of Natural History. 8° Philadelphia 1834 á 1835.—Num. 7293. (9 cuadernos).

HUMBOLDT. Cosmos. Essai d'une description physique du monde, trad. par Ch. Galuski. Tome II. 8° Paris 1848.—Num. 3332.

— Tableaux de la Nature, ou considérations sur les déserts, la physionomie des végétaux, les cataractes de l'Orénoque etc. Trad. par J. B. B. Eyriès. 2 vol. 8° Paris 1828.—Num. 2871.

INDICACION de algunos de los principales objetos de Historia Natural, que debieran solicitarse para la Exhibicion industrial venezolana. 8° Carácas 1864. —Num. 8250.

JOUVENCEL, P. de. Les commencements du monde. Genèse selon la science. 8° Paris 1858.—Num. 1752.

— La Vie. Genèse selon la science. 12° Paris 1859.—Num. 457.

— El mismo libro 8° Paris 1860.—Num. 1157.

JOURDAN, A. J. L. Dictionnaire raisonné, étymologique, synonymiques et polyglotte des termes usités dans les sciences naturelles. 2 vol. 8° Paris 1834. Num. 1311, 3389.

LETTRES à un Amériquain sur l'histoire naturelle générale et particulière de monsieur de Buffon. 3 parts en 1 vol. 12° Hambourg 1751.—Num. 3132.

MEMOIRE instructif sur la manière de rassembler, de préparer, de conserver et d'envoyer les diverses curiosités d'histoire naturelle, 8° Lyon 1758.—Num. 1756.

MOLINA, J. Ign. Compendio de la historia geográfica, natural y civil del Reyno de Chile, trad. por Dom. Joseph de Arquellada Mendoza. 2 vol. 4° Madrid 1788.-Num. 126.

MORTON, S. G. Report of the transactions of the Academy of Nat. Sciences of Philadelphia during the years 1825 and 1826. 8° Philadelphia 1827.—Num. 7294.

d'ORBIGNY, CHARLES. Dictionnaire universel d'Histoire Naturelle. 13 vol. 8° Paris 1841 á 1849.—Num. 257. (Faltan los 3 vol. de Atlas).

PLUCHE. Espectáculo de la Naturaleza ó Conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural. Parte VIII; tomo XV. Trad. por Estevan de Terreros y Pando. 2ª edicion. Madrid 1758.—Nmu. 6865.

RIVERO, M. de et PIEROLA, N. de. Memorial de Ciencias naturales y de Industria nacional y estrangera. 3 vol. 8° Lima 1828.—Num. 3366.

SAGRA, R. A. M. de la. Historia física, política y natural de la isla de Cuba: Ejemplar incompleto; contiene solo:

I Parte : tomo II : comercio marítimo, rentas y gastos, fuerza armada.
Moluscos (testo y láminas)
Reptiles, Peces, Aves (con algunas láminas)
Mamíferos (con algunas láminas)
Atlas geográfico.
Botánica (láminas, sin testo).—Num. 8408.

SALACROUX. Nuevos elementos de historia natural, conteniendo la geología, la botánica, la mineralogía y la geología, aplicadas á la medicina, á la farmacia, á las ciencias y artes comunes.—Trad. por José Rodrigo. 5 vol. en 4° con 50 láminas. Madrid, 1837 á 1840. —Num. 3399.

VARGASIA. Boletin de la Sociedad de Ciencias físicas y naturales de Carácas. N° 4 á 7. 8° Carácas, 1867 á 1871.—Num. 7861.

B.

MINERALOGIA Y GEOLOGIA.

ACCUM, FR. A Manual of analytical mineralogy, intended to facilitate the practical analysis of minerals. 2 vol. 12° 2ᵈ edit. London (sin año).—Num. 2472.

AIKIN, ARTH. A Manual of mineralogy. 2ᵈ edit. 8° London 1815.—Num. 3680.

ALDROVANDI. Musæi metallici libri IV (deest titulus). Fol.—Num. 4404.

BAKEWELL, ROB. An introduction to Geology, intending to convey a practical knowledge of the Science and comprising the most important recent discoveries. 8° 5ᵗʰ edit. London, 1838 (7 plates).—Num. 3703.

BECHE, H. T. DE LA. How to observe. Geology. 2ᵈ edit. 8° London, 1836.—Num. 3277.

—Coupes et vues pour servir d'explications des phénomènes géologiques, avec texte trad. par H. de Collegno. 4° 40 pl. color. Paris, 1839.—Num. 2394.

BERON, P. Le déluge, sa cause, ses actions et ses effets. 4° Paris, 1857.—Num. 7543.

BERTRAND, AL. Lettres sur les révolutions du Globe. 2ᵈᵉ édit. 12° Paris, 1826. —Num. 2681.

BEUDANT, F. L. Traité élémentaire de minéralogie. 2ᵈᵉ édit. 2 vol. 8° Paris, 1830.—Num. 3698.

—Cours élémentaire d'Histoire naturelle à l'usage des Lycées, Colléges, Séminaires et Maisons d'éducation : Minéralogie. 5ᵉ édit. 8° Paris, 1851.—Num. 3684.

—El mismo libro, 6ᵉ édit. 8° Paris, 1854. —Num. 612.

BLONDEAU. Manuel de Minéralogie, ou Traité élément. de cette science d'après l'état actuel de nos connaissances. 2ᵉ édit. refondue par D** et Julia Fontenelle. 12° Paris, 1827.—Num. 1634.

—Manual de Mineralogía, refundido por los SS. D** y Julio Fontenelle y trad. al castellano por D. Manuel Gonzalez Vara. 8° Madrid (1831)—Num. 3679.

BOUCHEPORN, FELIX de. Etudes sur l'histoire de la terre et sur les causes des revolutions de sa surface. 8° Paris, 1861. —Num. 1951.

BOUE, AIME. Guide du géologue-voyageur sur le modèle de l'Agenda geognóstica de M. Leonhard. 2 vol. 8° Paris, 1835. 1836.—Num. 3180.

BRARD. Nouveaux éléments de Minéralogie, ou Manuel du minéralogiste voyageur. Nouvelle édit., revue et augmentée d'un indicateur minéralogique par Drapiez. 3 vol. 8° Bruxelles, 1838. Num. 3181.

BREISLAK, SCIP. Traité sur la structure extérieur du globe, ou Institutions géologiques. 3 vol. 8° avec atlas de 56 planches folio-oblong. Milan, 1822.—Num. 3699.

BRONN. Les lois de la distribution des corps organisés fossiles dans les différents terrains sédimentaires, suivant l'ordre de leur superposition. (Supplément aux Comptes Rendus) 4° (sin título) (Paris, 1856).—Num. 2361.

BUCKLAND, W. La Géologie et la Minéralogie dans leurs rapports avec la théologie naturellle, trad. par Doyere. 2 vol. 8° Paris, 1838.—Num. 3697.

—Planche 1ᵉʳᵉ de cet ouvrage (doblada en un carton).—Num. 3712.

CUVIER. Essay on the theory of the earth, transl. by Robert Kerr, with mineralogical notes by Prof. Jameson. 8° Edinburg. 1815.—Num. 3424.

—Discours sur les révolutions de la surface du globe, et sur les changemens qu'elles ont produits dans le régne animal. 5ᵉ édit. 8° Paris, 1828.—Num. 3396.

CAIRE, A. La Science des pierres pré-

cieuses appliquée aux arts. 16 pl. 8° Paris, 1826.—Num. 3714.

DANA, J. D. American Exploring Expedition: Geology. Vol. X. Washington, 1849.—Num. 910.

—Atlas de esta obra. Fol. 21 pl.—Num. 3000.

DANIELO. Eléments de géologie sacrée, à l'usage des séminaires et des collèges. 12° Paris, 1851.—Num. 7460.

DEBREYNE, P. J. C. Théorie biblique de la cosmogonie et de la géologie. 8° Paris, 1848.—Num. 7618.

—Teoría bíblica de la cosmogonía y de la Geología, trad. por P. Parcet y Juan Cascante. 8° Barcelona, 1854.—Num. 234.

DEFRANCE. Tableau des corps organisés fossiles, précédé de remarques sur leur pétrification. 8° Paris, 1824.—Num. 3715.

DELAMETHRIE, J. C. L. Théorie de la Terre, 3 vol. 8° Paris, 1795. (dupl.)—Num. 1780.

—El mismo libro, IIª edicion, 5 vol. 8° Paris, 1797. (dupl.)—Num. 2862. 3670.

ESPANET, A. Réponse à une critique de l'ouvrage intitulé : Théorie biblique de la cosmogonie et de la géologie du R. P. Debreyne. Paris, 1852, 8°—Num. 7547.

GARY, CAS. Création de la terre, sa composition, montagnes, failles, fossiles, houille, deluge universel. Electricité de la terre, son élasticité, volcans, tremblements de terre, ozone, soufre, eaux thermales. Examen des questions qui précèdent. 8° Paris, 1859.—Num. 1984.

GRIFFIN, J. J. A system of crystallography, with its application to mineralogy. 8° Glasgow, 1841.—Num. 3702.

HERRGEN, CHRIST. Descripcion geognóstica de las rocas que componen la parte sólida del globo terrestre. 8° Madrid, 1802.—Num. 3676.

HUMBOLDT. Essai géognostique sur le gisement des roches dans les deux hémisphères. 8° 2de édit. Paris, 1826.—Num. 3331.

JAMESON, R. A system of mineralogy. 3 vol. Edinburgh, 1816.—Num. 3700.

—A treatise on the external, chemical, and physical characters of minerals. 8° 2d edit. Edinburgh, 1816.—Num. 3701.

KNOX, G. J. Cuadro sinóptico de los principales caracteres que presentan las tierras y óxidos metálicos por medio del soplete. Un pliego en fol. Carácas, 1857.—Num. 3741.

KOBELL, FRANZ von. Instructions for the discrimination of minerals by simple chemical experiments, transl. by R. Corbert Campbell. 8° Glasgow, 1841.—Num. 3708.

LE HON. Périodicité des grands déluges, resultant du mouvement graduel de la ligne des apsides de la terre. 8° 2de édit. Paris, 1861.—Num. 7642.

LUXAN, FRANC. Lecciones de geología, esplicadas en la Sociedad de Instruccion pública. 8° Madrid, 1841.—Num. 3710.

LYELL, CH. Principles of Geology, being an Inquiry how far the former changes of the earth's surface are referable to causes now in operation. 4th edit. 4 vol. 12° London, 1835.—Num. 3206.

MARCEL DE SERRES. Essai sur les cavernes à ossements, et sur les causes qui les y ont accumulés. 3e. édit. 8° Paris, 1838.—Num. 3393.

MASCULUS, Joannes Bapt. De incendio Vesuvii excitato xvii kal. Januar. anno trigesimo primo sæculi decimi septimi libri X. 4° Neapoli 1633.—Num. 4824.

MINERALOGICAL nomenclature, alphabetically arranged, with synoptic tables of the chemical analyses of minerals. 8° Edinburgh, 1814.—Num. 3395.

MORTON, S. G. Description of two new species of fossil shells of the genera Scaphites and Crepidula (From vol. 6 [1829] of the Academy of Nat. Sciences). 8° with 1 plate. Philadelphia.—Num. 3755.

d'OMALIUS d'Halloy. Introduction à la Géologie. Première partie des éléments d'Histoire naturelle inorganique. Atlas. Bruxelles, 1838.—Num. 8361.

—Eléments de Géologie. 2 vol. 8° Bruxelles, 1838.—Num. 260.

d'ORBIGNY, Alcide. Cours élément. de paléontologie et de géologie stratigraphiques. 3 vol. 12° Paris, 1849.—Num. 1193.

—Tableaux (Atlas que pertenece á este libro). 4° Paris, 1852.—Num. 3752.

PARKINSON, James. Organic remains of a former world. An examination of the mineralized remains of the vegetables and animals of the antediluvian world, generally termed extraneous fossils. 3 vol. 4° London, 1808 á 1811. 50 plates.—Num. 46.

PHILLIPS. An elementary introduction to mineralogy. 4th. edit. by Rob. Allan. 8° London, 1837.—Num. 3722.

PLATTNER. Tableaux des caractères que présentent au chalumeau les alcalis, les terres et les oxides métalliques, soit seuls, soit avec les réactifs. Trad. par Sobrero. 4° Paris, 1843.—Num. 3753.

—The use of the blow-pipe in the exami-

nation of minerals, ores, furnace products, and other metallic combinations; translated with notes by Sheridan Muspratt. 8° London, 1845.—Num. 2586.

PUJOUX, J. B. Minéralogie à l'usage des gens du monde. 8° 10 pl. Paris, 1813.—Num. 1767.

RIO, ANDR. DEL. Elementos de orictognosia, ó del conocimiento de los fósiles, segun el sistema de Bercelio y segun los principios de Abr. Gottl. Werner. 8° Filadelfia, 1832.—Num. 3707.

RUSCHENBERGER, W. S. W. Elements of geology prepared for the use of schools and Colleges. 8° Philadelphia, 1845.—Num. 3677.

SWEDENBORGII Regnum subterraneum sive minerale: de cupro et orichalco. Cum figuris æneis. Fol. Dresdæ et Lipsiæ 1734.—Num. 972.

SYME, Pat. Werner's nomenclature of colours, with additions, arranged so as to render it highly useful to the arts and sciences. 8° Edinburgh 1814.—Num. 3711.

TAMNAU, FR. Monographie des Chabasits, Inaugural Dissertation. 8° Stuttgart 1836.—Num.3757.

TRANSACTIONS of the Geological Society of Pennsylvania: vol. I part. 1ª Philad. 1834.—Num. 7317.

—El mismo libro: vol. I part. 2. 8° Philadelphia, 1835.—Num. 3466.

TRIMMER, J. Practical Geology and Mineralogy, with instructions for the qualitative analysis of minerals. 8° London, 1841.—Num. 3704.

UNGER.—La sumergida isla de Atlantis. Estudio geológico trad. del aleman por G. A. Ernst. 8° Carácas 1867.—Num. 8240.

WIDENMANN, J. F. G. La orictognosia, trad. por Christ. Herrgen. 2 vol. 8° Madrid 1797.—Num. 3286.

WILLS, G. Compendio de Jeolojía. 8° Bogotá 1857.—Num. 2045ª

ZIMMERMANN, W. F. A. Le monde avant la création de l'homme, ou berceau de l'univers; trad. par Hymans & Strens. 8° Paris 1857.—Num. 1910.

C.

BOTANICA.

ALDROVANDI. Dendrologiæ naturalis scilicet arborum historiæ libri II. Fol. Bononiæ, 1668.—Num. 4397.

ANNALES des Sciences naturelles: IVème série. Botanique, Vol. 5. 6. 8° Paris 1856.—Num. 3706.

BARNADES, M. Principios de Botánica, sacados de los mejores escritores y puestos en lengua castellana. Parte I. 4° Madrid 1767.—Num. 3665.

BERON, P. La vie des plantes, sa nature, sa cause, ses actions et ses effets. 4° Paris 1857.—Num. 7631.

BLANCO y FERNANDEZ, Ant. Introduccion al estudio de las plantas. Madrid, 1845; 2 tomos en 1 vol. 8°—Num. 1810.

(BOUCHARDAT). Atlas de Botanique composé de 21 planches, représentant 56 plantes, pour servir de complément à l'histoire naturelle de Bouchardat. Paris (sin año). 8°.—Num. 7072.

BRACKENRIDGE, W. D. United States Exploring Expedition. — Botany: Cryptogamia. Washington 1849, 4°.—Num. 914ᵇ, Atlas in fol. de 46 láminas. — Num. 3001.

CAVANILLES, A. J. Descripcion de las plantas que........ demostró en las lecciones públicas del año 1801, precedida de los principios elementales de la botánica. Madrid 1802. 2 vol. 8°.—Num. 3282.

CHEVALLIER, F. F. Flore générale des environs de Paris, selon la méthode naturelle. 20 planches. Paris 1836. 2ème. édit. 3 vol. 8°.—Num. 3392.

DE CANDOLLE, A. P. Prodromus systematis naturalis regni vegetabilis. Parisiis 1824—1849. 13 tomos en 14 vol. (va hasta XIII; parte 2ª).—Num. 3692.

—Organographie végétale, ou description raisonnée des organes des plantes. Paris 1827. 2 vol. 8°.—Num. 3390.

—Théorie élémentaire de la botanique ou Exposition des principes de la classification naturelle et de l'art de décrire et d'étudier les végétaux. 2ème. édit. Paris. 1819. Planches. 8°.—Num. 3718.

—Essai sur les propiétés médicales des plantes. 2ème. édit. Paris 1816. 8°.—Num. 3686.

—Revue de la famille des Portulacées (du tome IV. des Mém. de la Société d'Hist. nat. de Paris). Paris 1817. 2 pl. 4°.—Num. 3743.

—Mémoire sur la famille des légumineuses. Paris 1825. 1 vol. de texte et 1 vol. de 71 planches. 4°.—Num. 43.

—Mémoire sur la famille des mélastomacées. Paris 1828. 10 pl. 4°.—Num. 39.

—Mémoire sur la famille des ternstrœ-

miacées, et en particulier sur le genre Saurauja. Genève 1823. 8 pl. 4°.—Num. 40.

DE CANDOLLE, A. P. Mémoire sur quelques genres nouveaux de la famille des Buttneriacées. (sin lugar ni año) 5 pl.—Se halla en Num. 40.

—Mémoire sur la famille des Onagrairiées et Mém. sur la famille des Paronychiées. Paris 1829. 3 y 6 pl. 4°.—Num. 41.

—Mémoire sur la famille des Crassulacées. Paris 1828.—13 pl. 4°.—Num. 42.

—& A. DE CANDOLLE. Ve. notice sur les plantes rares cultivées dans le jardin de Genève. 5 pl. (Arracacha).—4°.—Num. 3744.

—VIe Notice sur les plantes rares cultivées dans le jardin de Genève (Mém. de la Soc. de Phys. et d' Hist. nat. de Genève 1834.) 3 pl. 4°—Num. 3742.

DRAPER. A treatise or the forces which produce the organization of plants; with an appendix on capillary attraction, electricity, and the chemical action of light. 2d edit. New York 1845. 4 lám. 4° Num. 52.

DUCHESNE, E. A. Répertoire des plantes utiles et des plantes vénéneuses du globe. Paris 1836. 8° (dupl.) — Num. 256. 3427.

ENDLICHER, ST. Genera plantarum secundum ordines naturales disposita. (3 Supplementa.) Vindobonae 1836. 4°—Num. 45.

ERNST, A. Clave dicotómica de las familias del Reino vegetal, arreglada segun Bentley y otros autores. Carácas 1874. 16° Num. 7946.

FUCHS, LEONH. Plantarum historia, Tubingæ 1542. fol. (falta el principio, y va solo hasta pág. 896.)—Num. 2436.

GIRARDIN, J. & JUL. JUILLET. Nuevo manual de Botánica, ó principios elementales de física vegetal, trad. p. J. M. C. Madrid 1842. 12° — Num. 2139.

GOMEZ ORTEGA, CASIMIR. Tablas botánicas en que se esplican sumariamente las clases, secciones y géneros de plantas que trae Tournefort en sus Instituciones (lat. y cast.) Madrid 1783. 8°.—Num. 3253.

—Curso elemental de Botánica, compuesto para la enseñanza del Real Jardin de Madrid. Madrid 1795. 2a ed. 4° 2 vol. Num. 3713. 2 tom. en 1 vol. Num. 6808.

GRAY, ASA. United States Exploring Expedition. vol. XV. Botany, Phanerogamia. 4° Washington 1854.—Num. 914a Con un atlas en folio de 100 láminas.—Num. 2996.

GREEN, FR. H. Primary class book of Botany, designed for common schools and families; containing elements of vegetable structure and physiology. 4° New York 1855.—Num. 3758.

GROSOURDY. El médico botánico criollo. 4 vol. Paris, 1864.—Num. 1962. 4573.

HERBIER officinal de La Gironde. (sin título.) fol. 38 planches col.—Num. 54.

KUNTH, J. S. Synopsis plantarum, quas in itinere ad plagam æquinoctialem orbis novi collegerunt Al. de Humboldt et Am. Bonpland. 4 vol. 8° Parisiis 1822. 1824.—Num. 3384.

HUMBOLDT, AL. & A. BONPLAND. Plantes équinoxiales recueillies au Mexique, dans l'île de Cuba dans les provinces de Caracas, de Cumana et de Barcelone, aux Andes de la Nouvelle Grénade, de Quito et du Pérou, et sur les bords du Rio Negro, de l'Orénoque et de la rivière des Amazones; ouvrage rédigé par A. Bonpland. 2 vol. fol. 144 pl. noires. Paris 1813.—Num. 3008.

KUNTH, C. S. Nova genera et species plantarum, quas in peregrinatione ad plagam æquinoctialem orbis novi collegerunt, descripserunt, partim adumbraverunt A. Bonpland et A. de Humboldt, ex schedis autographis Amati Bonplandi in ordinem diggesit C. S. Kunth; accedunt Al. de Humboldt notationes ad geographiam plantarum spectantes. 7 vol. 4° Lutetiæ Parisiorum 1815 - 1825. 700 tab.—Num. 49.

HUMBOLDT, A. DE. Essai sur la géographie des plantes; accompagné d'un tableau physique des régions équinoxiales. 4° Paris 1805.—Num. 50.

JUSSIEU, A. DE. Cours élémentaire d'Histoire naturelle. Botanique. 8° Paris 1848.—Num. 3682.

KARSTEN, H. Die Vegetationsorgane der Palmen. Ein Beitrag zur vergleichenden Anatomie und Physiologie. Berlin 1847. 4° (9 láminas.)—Num. 38.

KEITH, P. A System of physiological Botany, illustrated by 9 engravings. 2 vol. 8° London 1816.—Num. 3394.

LAMARCK & DE CANDOLLE. Synopsis plantarum in Flora Gallica descriptarum. Paris 1806. 8°—Num. 3669.

LAMARCK & MIRBEL. Histoire naturelle des végétaux, classés par familles. Paris 1825. 12° vol. 1 á 15. (falta 2°)—Num. 3049.

LAMARCK & POIRET. Dictionnaire encyclopédique de Botanique. 8 vol. 4° Paris 1789 á 1808. Supplément 5 vol.

4° Paris 1810-1817. Texte des planches 3 vol. fol. Paris 1791-1823. 4 vol. planches. Illustrat. des genres et 2 vol. planches. En tout 22 vol.—Num. 31. 32.

LINDLEY, J. The vegetable kingdom; or, the structure, classification, and use of plants, illustrated upon the natural system. 8° London 1846.—Num. 29.

—& Bauer. Illustrations of orchidaceous plants. London 1830 á 38. fol. 20 col. plates.— Num. 51.

—The genera and species of orchidaceous plants. 8° London 1830 á 40.— Num. 3695.

—Flora medica; a botanical account of all the more important plants used in medecine in different parts of the world. 8° London 1838.—Num. 3431.

—An introduction to Botany. 3d. edit. 6 pl. London 1839. 8°—Num. 3430.

—Elements of Botany, structural, physiological, systematical, and medical. London 1841. 8°—Num. 3429.

LINNEO, CAR. Parte práctica de botánica del caballero Cárlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros, especies y variedades de las plantas, con sus caractéres genéricos y específicos, sinónimos mas selectos, nombres triviales, lugares donde nacen y propiedades. Trad. del latin por D. Antonio Paláu y Verdéra. 9 vol. 8° Madrid 1784-1788.— Num. 1790. 3283. 3284. (3 ejempl.)

LINNE, CH. Système des Plantes, par J. P. 'Monton-Fontenille. 5 vol. 8° Lyon 1804. 1805.—Num. 3391.

—Systema vegetabilium secundum classes, ordines, genera, species, cum characteribus differentiis et synonymiis. Editio nova curantibus Joanne Jacobo Roemer & Schultes. 8 vol. 8° Stuttgardtiæ 1817-1830.—Num. 3688.

—Systema vegetabilium. Editio XVI curante Curtio Sprengel. 5 vol. en 6 tomos. 8° Gottingae 1825 á 1828.—Num. 3689.

—Genera Plantarum. Ed. IX curante Curtio Sprengel. 2 vol. 8° Gottingae 1830.—Num. 3691.

LOUDON, J. C. Hortus britannicus; a catalogue of all the plants indigenous, cultivated in, or introduced to Britain. A new edition. 8° London 1839.—Num. 3432.

—An Encyclopaedia of plants, comprising the specific character, description, culture, history, application in the arts, and every other desirable particular respecting all the plants indigenous, cultivated in, or introduced to Britain. 8° London 1841.—Num. 30.

MILNE EDWARDS & A. COMTE. Cahiers d'Histoire naturelle. Botanique, 9 pl. 8° Parts 1845.—Num. 3255.

MIRBEL-C. T. Elémens de physiologie végétale et de Botanique. 2 vol. texte & 1 vol. de 72 planches. 8° Paris 1815. —Num. 3720.

PALAU y VERDERA, A. Explicacion de la filosofía y fundamentos botánicos de Lineo. Parte Theorica. 8° Madrid 1778.—Num. 3400.

PALISOT DE BEAUVAIS. Essai d'une nouvelle agrostographie. 1 vol. 8° Texte y 1 vol. 25 pl. 4° Paris, 1812.—Num. 37.

PERSOON, C. H. Synopsis plantarum seu Enchiridion botanicum complectens systematicam specierum hucusque cognitarum. 2 vol. 12° Parisiis, 1805 á 1807. —Num. 3182.

PHYSIOLOGY (the) of plants; or the phenomena and laws of vegetation. 8° 2 pl. London, 1833.—Num. 3674.

PLEE, F. Glossologie botanique ou Vocabulaire donnant la définition des mots techniques usités dans l'enseignement; appendice indispensable des livres élémentaires et des traités de Botanique. 8° Paris, 1854.—Num. 3266.

PLENK, JAC. Elementos de la nomenclatura botánica y sistema sexual de las plantas, trad. p. Franc. Bahí. 4° Barcelona, 1802.—Num. 28.

POIRET, J. L. M. Leçons de Flore. Cours complet de Botanique, suivi d'une iconographie végétale en 56 planches p. Turpin. 2 vol. 8° Paris, 1819.—Num. 1837.

RICHARD, Ach. Nouveaux éléments de botaniqne et de physiologie végétale. 3 livraisons, 8° Paris, 1846.—Num. 3425.

ROBIN, Ch. Histoire naturelle des végétaux parasites qui croissent sur l'homme et sur les animaux vivants. Avec Atlas de 15 planches en 4° Paris, 1853 (Texte en 8°).—Num. 2277.

ST. HILAIRE, J. Expositions des familles naturelles et de la germination des plantes. 2 tomos en 4 vol. 8° 117 pl. Paris, 1805.—Num. 3388.

ST. PIERRE, GERMAIN de. Guide du Botaniste, ou Conseils pratiques sur l'Etude de la botanique. 12° 2 vol. Paris, 1852.—Num. 583.

SCHACHT, H. Les Arbres. Etudes sur leur structure et leur végétation; trad. p. Ed. Morren. 5 pl. 8° Bruxelles, 1862.—Num. 2011.

SCHLEIDEN. The Plant. A biography

translated by A. Henfrey. 8° London (falta el título).—Num. 3428.

SCHWANN & SCHLEIDEN. Microscopical researches into the accordance, in the structure and growth of animals and plants, transl. by H. Smith (4 plates). Contributions to Phytogenesis (2 pl.) 8° London, 1847.—Num. 3428ª

SERINGE, N. C. Mélanges botaniques, ou recueil d'observations, mémoires et notices sur la botanique. N° 3 á 5. 8° Genève, 1824 á 1826.—Num. 7342.

SMITH, J. EDW. An Introduction to physiology and systematic botany. 3d. edit. 8° 15 pl. London, 1814.—Num. 3719.

SPRENGEL, C. Historia rei herbariae. 2 vol. 8° Amsteldami, 1807. 1808.—Num. 3690.

THORNTON, R. F. Elements of Botany (muchas láminas) 2 vol. 8° London, 1812.—Num. 3705.

TRIANA et PLANCHON. Prodromus Florae Novo—Granatensis. 8° Paris, 1862.—Num. 3427 a.

TRIANA et PLANCHON. Mémoire sur la famille des guttifères. 8° 6 pl. Paris, 1862.—Num. 3704 a.

TRIANA, J. Les Mélastomacées. 4° 7 pl. London, 1871.—Num. 53 a.

—Nouvelles études sur les quinquinas d'après les matériaux présentés en 1867 à l'Exposition Univ. de Paris, et accompagnées de fac-simile des dessins de la Quinologie de Mutis, suivies de remarques sur la culture des quinquinas. Fol. 31 pl. Paris, 1870.—Num. 3008 a.

VELLOZO, J. & A. DE ARRABIDA. Florae Fluminensis Icones. 11 vol. fol. con 1640 láminas, y 1 vol. Index. Paris, 1127.—Num. 3004.

VENTENAT, E. P. Tableau du régne végétal, selon la méthode de Jussieu. 4 vol. 8° Paris, VII.—Num. 3372.

WILLDENOW. The principles of Botany and of vegetable physiology, transl. from the German. 8° Edinburgh, 1811.—Num. 3716.

D.

ZOOLOGIA.

ALDROVANDI de quadrupedis solipedidus volumen integrum. fol. Bononiae, 1639.—Num. 4401.

—Quadrupedum omnium bisulcorum historia. fol. Bononiae, 1642.—Num. 4402.

—de quadrupedis digitatis viviparis libri III, et de quadrupedis digitatis oviparis libri II. fol. Bononiae, 1645.—Num. 4396.

—Ornithologiae hoc est de avibus historiae libri XX. 3 vol. fol. Bononiae 1645 á 1646.—Num. 4400.

—De piscibus libri V et de cetis liber unus. Bononiae, 1638. fol.—Num. 4405.

—Serpentum et Draconum historiae libri II. fol. Bononiae, 1640.—Num. 4399.

—De animalibus insectis libri VII. fol. Bononiæ, 1638.—Num. 4403.

—De animalibus exanguibus reliquis quatuor, nempe mollibus, crustaceis, testaceis, zoophytis (deest titulus).—fol.—Num. 4398.

—Monstrorum historia (falta hasta la pág. 94) et Paralipomena acuratissimæ historiæ omnium animalium, quæ in volúminibus Aldrovandi desiderantur Barthol. Ambrosinus.... collegit. (Resto del título destruido) Fol.—Num. 4395 (Volúmen que ha sufrido mucho).

AUDUBON & BACHMAN. The Quadrupedes of North America. 3 vol. 8° 155 col. pl. New York, 1855.—Num. 335.

—The Birds of America, from drawings made in the United States and their territories. 6 vol. 8° 500 col. pl. New York, 1856.—Num. 334.

BAIRD, S. F. American Exploring Expedition. 4° vol. XX: Herpetology, with 1 vol. fol. Atlas of plates, Washington, 1858.—Num. 915 y 2998.

BROCA, P. Etudes sur les animaux ressuscitants. 8° Paris, 1860.—Num. 4526.

BUSTAMANTINI, JOAN. De reptilibus vere animalibus S. Scripturæ libri VI. 2 vol. 8° Lugduni, 1620.—Num. 7054.

CASSIN, JOHN. American Exploring Expedition: vol. VIII. Mammalogy and Ornithology. 4° Num. 907. (El Atlas falta).

CONRAD, T. A. Monography of the family Unionidæ or Naiades de Lamarck (Fresh water bivalve shells) of North America. 8° Philadelphia, 1835.—Num. 7316.

—New fresh water shells of the United States, and monograph of the genus Anculotus of Say; also a synopsis of the

American Naiades. 12° Philadelphia, 1834.—Num. 2499.

CUVIER. Le Régne animal distribué d'après son organisation. Edit. accomp. de planches gravées, publ. par une réunion d'élèves de Cuvier. 8° Paris (sin año) Mammifères (2 cahiers); Oiseaux (27), Reptiles (13), Poissons (32), Crustacées (23), Insectes (57); Mollusques (40), Arachnides (9), Annélides (5) et Zoophytes (21).—Num. 2365.

—Le Régne animal distribué d'après son organisation. 4 vol. 8° Paris, 1817, 15 pl.—Num. 3717. 1280.

—Lecciones elementales de la historia natural de los animales, dadas en la escuela del Panteon de Paris, y trad. p. José Garriga y Baucis. 2 vol. 8° Valencia, 1834.—Num. 2115.

CUVIER, Leçons d'anatomie comparée recueillies et publiées par C. Duméril. 5 vol. 8° Paris 1805.—Num. 18. (en el último vol. hay 52 láminas).

— Supplément à l'histoire naturelle générale et particulière de Buffon, offrant la description des mammifères et des oiseaux les plus remarquables découverts jusqu' à ce jour. 2 vol. 8° Paris 1831.—Num. 26.

DANA, JAMES D. American Exploring Expedition. vol. XIII y XIV en 4°: Crustacea. Washington 1852. 1853. con 1 vol. fol. Atlas de 96 láminas.—Num. 913 y 2995.

— American Exploring Expedition: vol. VII en 4°: Zoophytes. Con 1 vol. fol. Atlas. Washington 1846.—Num. 906 y 2997.

DUMERIL, CONST. Zoologie analytique, ou Méthode naturelle de classfication des animaux rendue plus facile à l'aide de tableaux synoptiques, 8° Paris 1806.—Num. 3370.

GOLDSMITH, O. An History of the Earth and animated Nature. 4 vol. 8° Philadelphia 1795.—Num. 3385.

GOULD, Aug. A. American Exploring Expediton: vol. XII, 4°: Mollusca and Shells. Con 1 vol. fol. Atlas de láminas: Philadelphia 1852.—Num. 912 y 2999.

JOBERT, A. J. Appareils électriques des poissons électriques. 1 vol. 8° de testo y 1 vol. fol. obl. Atlas de 11 láminas, Paris 1858.—Num. 3007 y 4485.

JONSTONI, J. Historiae naturalis de avibus libri VI. Fol. Francofurti ad Moenum, 1650.—Num. 2428.

— Theatrum universale omnium animalium quadrupedum, tabulis 80 ab illo celeberrimo Mathia Meriano aeri incisis ornatum. Fol. Heilbrunn 1755.—Num. 2427.

KARSTEN, H. Disquisitio microscopica et chemica hepatis et bilis crustaceorum et molluscorum. 4° Cum tab. IV. (Acta Acad. Cæs. Leop. Carol. Nat. Curios. vol. XXI.)—Num. 3740.

LACEPEDE, Oeuvres. Nouvelle édit. dirigée p. A. G. Desmarest. 11 vol. testo, 1 vol. láminas 8° (Cétacées 20, reptiles 46, poissons 118, por todo 184 láminas), Paris 1826 á 1833.—Num. 16.

— Oeuvres, comprenant l'histoire naturelle des quadrupèdes ovipares, des serpents, des poissons et des cétacées. 13 vol. 8° 400 pl. Paris 1832 á 1833.—Num. 17.

LAMARCK, Philosophie zoologique, ou Exposition des considérations relatives à l'hist. naturelle des animaux. 2 vol. 8° Paris 1830.—Num. 3371.

LAWRENCE. Lectures on physiology and the natural history of man, 6th edit. 12 pl. 8° London 1834.—Num. 4.

LESSON, R. P. Mœurs, instinct et singularités de la vie des animaux mammifères. 8° Paris 1842.—Num. 3681.

MILNE EDWARDS. Cours élémentaire d'histoire naturelle. Zoologie. 8° Paris 1850.—Num. 3683.

— et COMTE. Cahiers d'Histoire naturelle: Zoologie. 8° Paris 1844.—Num. 3256 (dupl.).

— —Elementos de Zoología ó Historia natural de los animales, trad. p. Pedro Barinaga. 12° Madrid 1843.—Num. 2138.

MEIGS, CH. Observations on the reproductive organs, and on the foetus of the Delphinus Nesarnak. 4° 2 lámin. (Del Journ. Acad. Nat. Science. vol. I, July 1849.)—Num. 3737.

NICOLAS, P. F. Méthode de préparer et conserver les animaux de toutes les classes pour les cabinets d'histoire naturelle. 8° 10 pl. Paris IX.—Num. 3709.

OWEN, RICH. Odontography; or a treatise on the comparative anatomy of the teeth, their physiological relation, mode of development and microscopical structure, in the vertebrate animals. 2 vol. 8° (168 lámin.) London 1840 á 1845.—Num. 3763.

PEALE, TIT. R. American Exploring Expedition: vol. VIII. 4° Mammalia and Ornithology. 4° Philadelphia 1848.—Num. 908.

REDI, FRANC. Opere. 7 tomos en 3 vol. 4° Venezia 1742.—Num. 3326.

ROJAS, M. A. El Reino animal segun la clasificacion de Cuvier, ó Historia

sucinta de los seres animados acompañada de reflexiones muy útiles. 3ª edit. Carácas 1871.—Num. 8163.

VOLIERE, (La) de la jeunesse, ou cours complet d'études sur l'histoire naturelle des oiseaux. Ouvrage orné de 64 planches. 2 vol. 8° Paris 1817.—Num. 3228.

E.

ANTROPOLOGIA.

BRIERRE DE BOISMONT. Recherches sur l'unité du genre humain, au point de vue de l'éducation et des croisements pour l'amélioration des races. 8° Paris, 1860.—Num. 7644.

CABANIS, P. J. G. Rapport du physique et du moral de l'homme. 3e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1815.—Num. 3661.

CORNAY. Eléments de Morphologie humaine. 12° Paris, 1847.—Num. 558.

HALE, HORATIO. American Exploring Expedition. Vol. VI. Ethnography and Philology. 4° Philadelphia, 1846.-Num. 905.

MURRAY, J. Considerations on the vital principle, with a description of Mr. Crosse's experiments. Ist. ed. London, 1837. 2d. ed. London, 1838, 8°—Num. 7652.

PICKERING, CH. American Exploring Expedition: vol. IX. The races of man and their geographical distribution. 4° Philadelphia, 1848.—Num. 909.

POUCHET, G. De la pluralité des races humaines. Essai anthropologique. 8° Paris, 1847.—Num. 2210.

REVUE d'anthropologie catholique, dirigée par un prêtre et un docteur en médecine. tome I. 8° Paris, 1847.—Num. 740.

ROUSSEL. Système physique et moral de la femme, suivi du système physique et moral de l'homme, et d'un fragment sur la sensibilité. 5e. édit. 8° Paris, 1809.—Num. 3660.

ROUSSEL. Sistema físico y moral del hombre. Ensayo sobre la sensibilidad, y una nota sobre las simpatías; trad. por Cayetano Lanuza. 4° Madrid, 1821. —Num. 1851.

—El mismo libro. 8° Paris, 1825.—Num. 3213.

VIREY, J. J. Histoire naturelle du genre humain. Avec figures. 2 vol. 8° Paris, an IX.—Num. 3685.

—De la femme sous les rapports physiologique, moral, et littéraire. 2e. édit. 8° Paris, 1825.—Num. 3367.

IV

CIENCIAS MEDICAS.

A.

OBRAS GENERALES, DICCIONARIOS, PERIODICOS.

ACTAS y Memorias de la R. Academia médico-quirúrgica de Cádiz. Vol. V. (5 ejempl.) Vol. VI (N° 1) y Vol. V (Suplemento al cuad. X, 5 ejempl.) 4° Cádiz, 1829.—Num. 7230.

ALPINI, PROSP. De praesagienda vita et morte aegrotantium libri VII. Cum praefatione Herm. Boerhaave, ed. H. D. Glaubius. 4° Venetiis, 1735.—Num. 2244.

AMERICAN (The) Journal of the medical Sciences. 3 vol. 8° Philad., 1828. 1829.—Num. 2760.

ANDREAS, H. Practicae Gotholanorum, pro curandis humani corporis morbis, descriptae juxta medicinae rationalis leges, quas.... relinquerunt.... Hippocrates et Galenus. Tom. I. fol. Barchinone, 1678.—Num. 980.

ARCHIVES générales de médecine; journal publié par une société de médecins. 1e. série 30 vol.; 2e. série 15 vol., 3e. série 12 vol., por todo 57 vol. 8° Paris, 1823 á 1841.—Num. 624.

ARREAT, F. G. CH. Eléments de philosophie médicale, ou théorie fondamentale de la science des faits médico-biologiques. 8° Paris, 1858.—Num. 675.

AUBER, ED. Philosophie de la médecine. 12° Paris, 1865.—Num. 4524.

AUDIN-ROUVIERE. La medicina sin médico, ó manual de la salud, trad. por P. F. L. Fleury. 8° Paris, 1824.—Num. 4512.

BASES en las que conviene se apoye el sistema de conducta de los individuos de la clase médica. 8° Barcelona, 1862.—Num. 4631.

BEGIN, H. J. Etudes sur le service de santé milit. en France, son passé, son présent, son avenir. 8° Paris, 1849.—Num. 747.

BENITEZ, J. M. Principios de la medicina fisiológica de Mr. Broussais, traducidos y estractados de la obra de aquel autor titulada "Anales de medicina fisiológica."—8° Carácas, 1829.—Num. 2467.

BIBLIOTECA escogida de medicina y cirugía; ó coleccion de las mejores obras de esta ciencia publicadas ó què se publiquen en el estranjero, y de obras originales por varios profesores de Medicina y Cirugía. 7 vol. Madrid, 1842 á 1852.—Num. 1784.

BIBLIOTHEQUE du Médecin Practicien, ou Résumé général de tous les ouvrages de clinique médicale et chirurgicale, de toutes les monographies, de tous les mémoires de médecine et de chirurgie pratique, par une société de médecins, sous la direction de Fabre. 15 vol. 8° Paris, 1842 á 1851.—Num. 1893.

BOERHAAVE. Opera omnia medica. 4° Venetii, 1783.—Num. 3733.

BOSSU, ANT. Nouveau Compendium medical à l'usage des médecins-practiciens. 12° Paris, 1837.—Num. 1763.

BOSSU. Nuevo compendio de medicina para uso de los médicos prácticos, trad. por Mig. de la Plata y Marcos. 8° Madrid, 1866.—Num. 231.

BORDEU, THEOPH. Idioma natural de el cuerpo humano: indagacion sobre el pulso, trad. por Joseph Ignacio Carballo de Castro. 4° Madrid, 1768.—Num. 4642.

BOUDIN. De la foudre considérée au point de l'histoire, de la médecine légale et de l'hygiène publique. 8° Paris, 1855.—Num. 4597.

BRAVO DE SOBREMONTE, G. Resolutionum et consultationum medicarum ultima editio. Fol. Lugduni, 1671.—Num. 4110.

BRITISH (The) and foreign medico-chirurgical Review, or quarterly journal of practical medicine and surgery. vol. 1 á 10 en 20 cuad. 8° Philadalphia, 1848 á 1852.—Num. 2774.

BROUSSAIS. Examen des doctrines médicales et des systèmes de nosologie. 2 vol. 8° Paris, 1821.—Num. 2701.

BROUSSAIS, CAS. Atlas historique et bibliographique de la médecine, ou histoire de la médecine composée de tableaux sur l'hist. de l'anatomie, de la physiologie, de l'hygiène, de la médecine.... et de la bibliographie. Folio. Paris, 1844.—Num. 3010.

BROWN. The works of Dr. John Brown, to which is prefixed a biographical account of the author by Will. Cullen Brown. 3 vol. 8° London 1804.—Num. 7399.

BURNOT, TH. Thesaurus medicinae practicae, cui denique accedit Hippocratus contractus. 4° Venetiis, 1733.—Num. 3459.

CABANIS. Coup d'œil sur les révolutions et sur la réforme de la médecine. 8° Paris, 1804.—Num. 2704.

—Du degré de certitude de la médecine. 8° Paris, 1803.—Num. 2705.

CANONHERII. (P. A.) in VII aphorismorum Hippocratis libros medicae, morales, ac theologicae interpretationes. Vol. II. 4° Antwerpiae, 1618.—Num. 5260.

CARBALLO NUÑEZ, Jos. Ign. El médico de sí mismo. Modo de curar toda dolencia con el vario y admisible uso de el agua. 4° Madrid (sin año).—Num. 4675.

CASTELLUS, BARTH. Amaltheum Castello-Brunonianum, sive Lexicon medicum. Cura et studio Jacobi Pancratii Brunonis. 4° Patavii, 1699.—Num. 2639.

CERDO Y OLIVER, RAF. Tratado de la verdad en medicina. Introduccion al estudio de la clínica médica. 8° Madrid, 1153.—Num. 4589.

CHAPMAN, N. The Philadelphia Journal of the medical and physical sciences. 14 vol. 8° Philadelphia, 1820 á 1827.—Num. 2574.

CHAUFFARD, P. EM. De la spontanéité et de la spécificité dans les maladies. 12° Paris, 1867.—Num. 489. 4592.

CHINCHILLA, ANAST. Anales históricos de la medicina en general, y biográfico-bibliográficos de la española en particular. 4 vol. 4° Madrid, 1841 á 1846.—Num. 1417.

CLARKE, E. G. The new London Practice of Physic, pointing out the characters, causes and symptoms of the various diseases to which the human body is liable, and the approved method of treatment. 7th. ed. 8° London, 1811.—Num. 6428.

CLAVEL, LE CHANOINE. Le Médecin du corps et de l'ame. 16° Paris. 1844.—Num. 8279.

CORDONIN, ANT. & J. M. DE LA RUBIA. Compendio de la historia de la medicina. 2 vol. 12° Madrid, 1839.—Num. 3131.

CONOCIMIENTO (Del) del temperamento; pintura fiel de los estados sanguineo, nervioso, bilioso, y vicioso, como principios de todas las enfermedades. 12° Paris, 1828.—Num. 453.

CONRINGII (Herm.) de hermetica Aegyptiorum vetere et Paracelsicorum nova medicina. 4° Helmstadii, 1648.—Num. 4509.

CORNARO, véase PATEZON.

CORNAY. Eléments de morphologie humaine. Ie. partie: Phisionomie de relation. Localisation physionomique des plis faciaux représentatifs des différents actes de relation, pour servir à l'étude des races. 12° Paris, 1847.—Num. 558.

CORTEJARENA, FR. de. De la enseñanza de la medicina en la facultad de Paris. 8° Madrid, 1861.—Num. 4629.

CRAANEN, Theod. Tractatus physico-medicus de Homine, in quo status ejus tam naturalis, quam praeternaturalis, quoad theoriam rationalem mechanice demostratur. Edente Theodoro Schoon. 4° Lugduni Batavorum, 1689.—Num. 4639.

CRICHTON, ALEX. Commentaries on some doctrines of a dangerous tendency in Medicine, and on the general principles of safe practice. 8° London, 1842. Num. 2808.

CROSS, JOHN. Sketches of the medical schools of Paris. 8° London, 1845.—Num. 2628.

CULLEN, GUILL. Elementos de medicina práctica, trad. al frances por Bosquillon y del frances al cast. por Bartol. Piñera y Siles. 4 vol. Madrid, 1799.—Num. 2626. 3378.

DELGADO DE VERA, JUSTO. Defensa y respuesta justa y verdadera de la medicina racional y philosófica. 4° Madrid, 1687.—Num. 6738.

DEVAY, FRANC. De la médecine morale, précédé de réflexions sur la pratique de la médecine en général. 4° Paris, 1861.—Num. 4530.

DICTIONNAIRE de médecine et de chirurgie pratiques, p. Andral,...., Sanson. 15 vol. 8° Paris, 1829 á 1836.—Num. 5. 1928.

—des sciences médicales, par une société de médecins et chirurgiens. 60 vol. 8° Paris, 1812 á 1822.—Tres ejempl.: Num. 7. 1352. 2582.

—(Nouveau) de Médecine et de Chirurgie pratiques, illustr. de figures intercalées dans le texte, redigé par.... sous la direction du Dr. Jaccoud. 17 vol. 8° (A—Humérus) Paris, 1864 á 1873.—Num. 2547.

DUPAN, AM. Lettres physiologiques et morales, sur le magnetisme animal. 8° Paris, 1826.—Num. 780.

DURAND, F. A. Nouvelle théorie de l'accion nerveuse et des principaux phénomènes de la vie. 8° Paris, 1843.—Num. 2195. En el mismo volúmen hai:

CHRISTOPHE. Cés. Aug. Exposition de la doctrine des impondérables, ou nouveaux principes de médecine transcendante et analytique. — Paris, 1852.

GABILLOT. Étude physiologique de l'instinct chez l'homme et chez les animaux, dans l'état sain et dans l'état maladif. Paris, 1844.

DE ROBIANO. Mesmer, Galvani et les théologiens. Lettres à quelques contemporains. Bruxelles, 1845.

ENCYCLOPEDIE des sciences médicales. Première division: Anatomie et Physiologie. 5 vol. 8° Paris 1834. 1835.—Num. 284.

ESTEINEFFER, JUAN DE. Florilegio medicinal de todas las enfermedades, sacado de varios y clásicos autores y reducido á 3 libros. 4° Mexico 1712. —Num. 4644.

FLOURENS, P. De la longévité humaine et de la quantité de vie sur le globe. IIIa. éd. 12° Paris 1856.—Num. 516.

FRANCESCHI, GIOV. Restaurazione ippocrática. 3 vol. 8° Bologna 1857 á 1859.—Num. 4579.

GALENI librorum V classis, eam medicinae partem, quae ad Pharmaciam spectat, exponens, simplicium medicamentorum, substitutorum purgantium.. doctrinam comprehendit. Fol. Venetiis 1576.—Num. 5739.

GARCIA HERNANDEZ, F. Doctrina de Solano Luque aclarada: utilidad de la sangría, aprobada con razon, esperiencia y autoridad de los aplaudidos autores, en la carta VIII del V tomo de erúditas del illmo. Feyjóo y defensa de los médicos españoles. 4° Madrid 1765. —Num. 4640.

GAUTHIER, L. P. AUG. Recherches historique sur l'exercice de la médecine dans les temples, chez les peuples de l'antiquité. 12° Paris 1844. — Num. 498.

GORTER, JOAN. de. Medicinæ compendium in usum exercitationis domesticae. 2 tomos en 1 vol. 4° Patavii 1786.—Num. 6989.

GROSOURDY, Renato de. El médico botánico criollo. 4 vol. 8° Paris 1864. —Num. 1962. 4573.

GUYARD, A. Guide des gens du monde dans le choix d'un médecin. 12° Paris 1857.—Num. 3167.

HECQUET, JOAN. Hippocratis aphorismi ad mentem ipsius, artis usus, et corporis mechanismi rationem expositi. 4° Neapoli 1731.—Num. 4903.

HIPPOCRATES. Oeuvres complètes d'Hippocrate. Traduction nouvelle, avec le texte grec en regard, accompagnée d'une introduction, de commentaires médicaux, de notes philologiques, par E. Littré. 10 vol. 8° Paris 1859 á 1861.—Num. 1356.

HIPPOCRATIS Coi, Medicorum omnium longe principis, opera quae apud nos extant omnia. Per Janum Cornarium latina lingua conscripta. 12° Parisiis 1546.—Num. 3168.

—Les œuvres d'Hippocrate, traduites en français, avec des remarques et conférées sur les manuscripts de la Bibliothèque du Roy. 2 vol. 12° Paris 1697. —Num. 4475.

—Defensa de Hipocrates, de las escuelas hipocráticas y del vitalismo: hecha en la R. Academia de medicina de Madrid por los académicos de número Dr. D. Tomas Santero, J. Castellí y Tagell, José Calvo y Martin, Franc. Alonso y Rubio, Fr. Mendez Alvaro, Juan Drumen y Matias Nieto Serrano. 8° Madrid 1859.—Num. 773.

HISTORIA morborum qui annis 1699. 1700. 1701. 1702 Vratislaviae grassati sunt, a Collegio Acad. Leopold. Nat. Cur. Vratisl. in lucem edita. Praefatus est Albertus Haller. 4° Lausannae et Genevae 1746.—Num. 1506.

HOOPER, ROB. A new medical Dictionary. 8° London 1811.—Num. 3731.

HOYOS, SIMON. Manuel de Espíritu del hipocratismo en su evolucion contemporanea. Introduction al Repertorio universal de medicina hipocrática. 4° Sevilla 1854.—Num. 1388.

HUFELAND, C. F. El arte de prolongar la vida del hombre. Traduccion castellano. 3 vol. 12° Paris 1826. — 4474.

—La macrobiótica ó el arte de prolongar la vida del hombre, trad. de la edicion francesa de 1838 por D. J. J. de A. 12° Madrid 1839.—Num. 452.

—Tratado completo de medicina práctica, trad. p. Ant. Sanchez de Bustamante. 2 vol. 8° Madrid 1842.—Num. 1309.

HURTADO DE MENDOZA, M. Vindicacion y esplicacion de la medicina fisiológica, en respuesta al escrito de los Sres. González Ayensa, y Quintanilla intitulado "Refutacion de las nuevas doctrinas del Dr. Broussais." 4° Madrid 1826.—Num. 2706.

HURTADO. Vocabulario médico-quirúrgico, ó Diccionario de medicina y cirurgía. 4° Madrid 1840.—Num. 2238.

HUSTON, R. M. The medical Examiner and Record of medical science. 10 cuadernos en 8° (N° 14. 17 á 21. 42. 44. 46. 47.) Philadelphia 1846. 1848. —Num. 7292.

JAMAIN & WAHN. Annuaire de médecine et de chirurgie pratiques pour l'année 1862. 16° Paris 1862. (dupl.) —Num. 3170.

JANER, FELIX. Elementos de moral médica, ó tratado de las obligaciones del médico y del cirujano. 8° Barcelona 1831.—Num. 544. 2692.

JOURNAL complémentaire du dictionaire des sciences médicales. 43 vol. 8° Paris 1818-1832. — Num. 2581.

—El mismo, 11 vol. 8° Paris 1818-1821. —Num. 1353.

LABRUNE, CH. Les malades et les médecins. 8° Paris 1859.—Num. 1801.

LANCET (The). 1829. 1830. 2 vol. 8° Edit. by Thom. Wakley. Lond. 1830.—Num. 2833.

—Journal of British and Foreign medical and chemical science, criticism, litterature and news. N° 14 (April 1.1848.) á 25, 1 á 27 (vol. 2. 1848.) 2 vol. 4° (contains: 36 lectures on the chemistry of pathology and therapeutics by Alfred B. Garrod.)—Num. 2554.

LASO, FR, JAVIER. Oracion inaugural que en sesion pública estraordinaria celebrada por la junta escolástica del R. Colegio de medicina y cirugía de Cadiz para la apertura de los estudios pronunció F. J. Laso. 4° Cadiz 1828. —Num. 7249. 7340.

LEE, EDWIN. Observations on the principal medical institutions and practice of France, Italy, and Germany; with notices of the universities and climates, and illustrative cases. 2d. edit. 8° London 1843. (dupl.)—Num. 2608.

LEMOINE, ALB. Stahl et l'animisme. 8° Paris 1858.—Num. 1757.

LEPELLETIER DE LA SARTHE.— Nouv. doctrine médicale, ou doctrine biologique. 8° Mans et Paris 1853. — Num. 1416.

LIEUTAUD, Jos. Synopsis universae praxeos medicae. 2 vol. 4° Parisiis 1770. Num. 1535.

— idem opus " " Pataviae 1786. Num. 5062.

LONDON medical Gazette, or Journal of practical medicine 8° Vol. 41. London 1848. Contains: Golding Bird, Six Lectures on the influence of researches in organic chemistry on therapeutics, especially in relation to the depuration of the blood.—Num. 2506.

LORDAT, J. Essai sur l'iconologie médicale, ou sur les rapports d'utilité qui existent entre l'art du dessin et l'étude de la médecine. 8° Montpellier 1833.—Num. 786.

— Réponses à des objections faites contre le principe de la dualité du dynamisme humain, lequel est une des bases de l'anthropologie médicale. 8° Montpellier 1854.—Num. 2023.

LUCAS, LOUIS. La médecine nouvelle basée sur des principes de physique et de chimie transcendentales. Tomo I. 8° Paris 1861. 1862.—Num. 4598.

MACBRIDE, D. Introduccion metódica del Dr. Macbride á la teoría y práctica de la medicina, trad. del ingles al latin p. J. F. Closio, y del lat. al español p. J. D. R. y C. 2 vol. 8° Alcalá 1798.— Num. 1245.

MARCUS, ADALB. F. Exámenes del sistema de medicina de Brown, publ. en español por Joaq. Serrano Manzano. 2 vol. 12° Madrid 1803.—Num.3163.

MASON GOOD, JOHN. The study of medicine. With additional information on physiology, practice, pathology, and the nature of diseases in general by Sam. Cooper. 5 vol. 8° Boston 1829.—Num. 2807.

MATAMOROS, BENED. Selectarum medicinae disputationum tomus I. (de febrium theoria). 8° Ursaonae 1622.— Num. 3511.

MEDECINE (LA) et le loi de l'attraction universelle. 8° Nantes (sin año).—Num. 4505.

MEDICINA patria ó Elementos de la medicina práctica de Madrid, por A. P. D. E. 4° Madrid 1788.—Num. 6238.

MEMORIA que la Facultad médica del Estado de la Nueva Granada presentó al Supr. Poder Ejecutivo sobre el establecimeento de Lazaretos. Bogotá 1834. 8°—Num. 8077.

MOREAU. Du triomphe de la vérité en médecine. 8° Paris 1855.—Num. 7637.

MORTON, RICH. Opera medica. 4° Venetiis.1733.—Num. 6490.

NISBET, WILL. The Edinburgh School of Medicine, containing the preliminary or fundamental branches of professional education. 2 vol. 12° London 1802. Num. 2468.

NORTH AMERICAN (The) Medical and Surgical Journal. Vol. 2. 3. 4 conducted by Hodge, Bache, Meigs, Coates and Roche. Philadelphia 1826. 1827. Vol. 6. 7. publ. by the Kappa Lambda Association of the United States.

Philadelphia 1828. 1829.—Num. 2889.

NYSTEN, P. H. Manuel médical. 2e édit. 8° Paris 1816.—Num. 2770.

— Dictionnaire de médecine, de chirugie, de pharmacie, des sciences accessoires et de l'art vétérinaire. 8e édit. p. Bricheteau, Henry et Briand. 4° Bruxelles 1840.—Num. 3454.

—Le même ouvrage, 10e édit. p. Littré et Ch. Robin. 8° Paris 1855.—Num. 1409.

OSORIO ET PERALTA, D. J. D. Principia medicinae. Epitome et totius humani corporis fabrica seu ex microcosmi armonia divinum germen. 4° Mexici 1685.—Num. 6797.

PARISET, E. Histoire des membres de l'académie royale de médecine, ou Recueil des éloges lus dans les séances publiques. Édition complète, précédée de l'éloge de Pariset par E. F. Dubois. 2 vol. 12° Paris 1850.—Num. 487.

PATEZON, J. L'art de vivre longtemps et en bonne santé; trad. de l'italien de Cornaro, sur l'édition de 1646. 8° Paris 1861.—Num. 4586. (El original tiene el título "Discorsi della vita sobria," primera edic. Padova 1558.)

PEISSE, LOUIS. La médecine et les médecins. Philosophie, doctrines, institutions, critiques, mœurs et biographies medicales. 2 vol. 12° Paris 1857. —Num. 480.

PERIODICO de la Sociedad médico-quirúrgica de Cádiz. 4 vol. 4° Cadiz 1820. 1824.—Num. 157.

— id. id., conteniendo cuatro cartas del Dr. Lallemand, sobre sus investigaciones anatómico-patológicas sobre el encéfalo y sus dependencias. Cádiz 1824 á 26. 4 vol. 8°—Num. 3662.

PEREZ DE ESCOBAR, Ant. Avisos médicos, populares y domésticos. Historia de todos los contagios, preservacion y medios de limpiar las casas, ropas y muebles sospechosos. 4° Madrid 1776.—Num. 4643.

PHILIPS, J. P. Cours théorique et pratique de Braidisme ou Hypnotisme nerveux, considéré dans ses rapposts avec la psychologie, la physiologie et la pathologie. 8° Paris 1860.—Num. 4538.

PIDOUX. De la nécessité du spiritualisme pour régénérer les sciences médicales. 8° Paris 1857.—Num. 4594.

PIORRY, P. A. Discours sur l'organisme, le vitalisme et le psychisme. 8° Paris 1860.—Num. 4554.

PITCARNII (Archib.) Elementa medicinae physico-mathematicae, libris duobus edita. Item ejusdem opuscula medica, quibus adjectus est Ratiociniorum mechanicorum in medicina usus vindicatus per Christ. Strom. 4° Venetiis 1740. —Num. 6954.

PONCE SANTACRUZ, Ant. Philosophia hippocrática. Fol. Madrid 1622. —Num. 3519.

PORTER, OGILVIE. Medical Science and Ethicks; an introductory lecture, delivered at the Bristol medical School. 8° Bristol 1842.—Num. 7301.

QUISSAC, J. De la doctrine des éléments et de son application à la médecine pratique. 2 vols 8° Montpellier 1850. —Num. 1981.

RALPH. A domestic guide to medecine, by which individuals, both male and female are enabled to treat their own complaints on a safe and easy principle. 8° New York 1825.—Num. 2286.

RAMAZZINO, BERN. Opera omnia medica et physiologica. 4° Genevae 1716.—Num. 3762.

RASPAIL, F. V. Revue complémentaire des sciences appliquées á la médecine et pharmacie, à l'agriculture, aux arts et à l' industrie. 2 vol. 8° Bruxelles 1854 á 1865.—Num. 792.

REGLAMENTO de la Sociedad Médica de Carácas 4° (Carácas) 1828.—Num. 8171.

RENOUARD, P. V.—Histoire de la médecine depuis son origine jusqu'au XIXe siècle. 2 vol. 8° Paris 1846.—Num. 2326.

—Lettres sur la médecine au XIXe siècle 8° Paris 1849.—Num. 4556.

—Lettres philosophiques et historiques sur la médecine au XIXe siècle 2de éd. 8° Paris, 1857.—Num. 3319.

—Le même ouvrage 3e édit. 8° Paris. 1861.—Num. 4555.

REVUE MEDICALE, française et étrangère, et Journal de Clinique de l'Hôtel. Dieu et de la Charité de Paris. 72 vol. 8° Paris 1824 á 1841.—Num. 1

RIVERIUS, LAZ. Opera medica universa. Fol. Lugduni 1672. (Contiene: Instit. medic. libri V; Praxeos medica cum theoria, libri XVIII; observationum medic. et curationum insignium centuriæ IV.) — Num. 4111. 6042.

—Opera medica universa, a Joan. Dan. Horstio adornata, nec non a Joh. Jacobo Doebelio recensita. Fol. Lugduni 1698. —Num. 401.

ROCHE, L. C & SANSON, L. J. Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica, ó compendio teórico y práctico de medicina y cirugía, trad. p. Mariano Delgras. 5 vol. 4° Madrid 1836. — Num. 2256.

ROCHOUX, J. A. Des systèmes en mé-

decine, et principalement de l'humorisme, considérés dans leurs rapports avec la nosologie. 8° Paris 1829. — Num. 4497.

ROUBAUD, FELIX. Annuaire médical et pharmaceutique de la France. 3e. année, Paris 1851. 12°—Num. 545.

ROUX, PHIL. JOS. A narrative of a journey to London, in 1814; or, a parallel of the English and French Surgery. 3d. edit. 8° London 1816.—Num. 2829.

ROUGER, JULES. Etudes médicales sur l'ancienne Rome. 8° Paris 1859.—Num. 2329.

SCHOLA SALERNITANA de valetudine tuenda. Adiectae sunt animadversiones Renati Moreau. 8° Lutetiae Paris. 1672.—Num. 3195.

SEGOND, L. A. Histoire et systématisation générale de la biologie, destinée à servir d'introduction aux études médicales. 12° Paris 1851.—Num. 4590.

SEMANAS, P. T. Doctrine pathogénique fondée sur le digénisme phlegmasitoxique et ses composés morbides. 8° Paris 1858.—Num. 1403.

SERRANO, MAT. NIETO. Ensayo de medicina general, ó sea de filosofía médica. 8° Madrid 1860.—Num. 4638.

SIDI-SIOUTI. Livre de la miséricorde dans l'art de guérir les maladies et de conserver la santé. Trad. de l'arabe par Pharaon, revu, précédé d'une introduction et annoté p. le Dr. A. Bertherand, 8° Paris 1856.—Num. 4489.

SILVA ARAUJO, JOAR. de. Breves considerações medico-moraes sobre a agonia. 4° Bahia 1852.—Num. 8313.

SOLANO DE LUQUE. Idioma de la naturaleza: con el cual enseña el médico como ha de curar con acierto los morbos agudos. Descubierto por el Dr. Franc. Solano de Luque en su libro que dió á luz pública, intitulado "Lapis Lydos Apollinis," nuevamente compendiado p. Manuel Gutierrez de los Rios. 12° Cadiz 1736.—Num. 3169.

SPRENGEL, W. Histoire de la médecine depuis son origine jusqu'au 19e. siècle, trad. p. Jourdan et revue p. Bosquillon. 8° Paris 1815. Vol. 1. 2. 9 (los otros tomos estaban tan destruidos por insectos, al recibirse la obra de la biblioteca de la Facultad médica, que fué preciso botarlos)—Num. 6.

SUAREZ DE RIBERA, FRANC. Resoluciones de consultas médicas. 4° Madrid 1721.—Num. 8370.

—Observaciones de Curvo, compendiados é ilustrados con admirables arcanos medicinales. 4° Madrid 1735. — Num. 4641.

—Escrutinio médico ó medicina esperimentada. 4° Madrid (sin año).—Num. 6458.

SYDENHAM, THOM. Opera medica. Fol. Venetiis 1735.—Num. 2418.

—Médecine pratique, avec des notes, trad. p. A. F. Jault. 8° Paris 1784.—Num. 1679.

TESSIER, J. P. Etudes de médecine générale. 1e. partie. 8° Paris 1855.—Num. 2032.

L'UNION MEDICALE. Journal des intérêts scientifiques et pratiques, moraux et professionels du corps médical, publ. p. Améd. Latour & Richelot. Vol. XI. fol. Paris 1857.—Num. 1088.

VARELA DE MONTES, J. Opusculo de las notables doctrinas y sistemas médicos desde Hippócrates hasta el dia. 4° Santiago 1852.—Num. 3307.

WATSON, THOM. Lectures on the principles and practice of physic. 3d. edit. 2 vol. 8° London 1848.—Num. 2781.

—Lectures on the principles and practice of physic, revised, with additions by Fr. Condie. 8° Philadelphia 1848.—Num. 2799.

WILLIAMS, CH. J. B. Principles of medicine, comprising general pathology and therapeutics, and a brief general view of etiology, nosology, semeiology, diagnosis, prognosis, and hygienics. Edited, with additions, by Meredith Clymer. 8° Philadelphia 1848.—Num. 2617.

ZACUTI Opera, in quo praxis historiarum, ubi morborum omnium internorum curatio.... explicatur (sin título; los vol. están mui mal condicionados) Vol. 1. 2 (el 2° duplicado) fol. —Num. 5524.

ZIMMERMANN, G. Traité de l'expérience en général et en particulier dans l'art de guérir, trad. de l'allemand p. Le Febure de V. D. M. 2 vol. 8° Paris 1817.—Num. 1919.

B.

ANATOMIA.

ALBINI (BERN. SIEGFR.) Icones ossium foetus humani. Accedit ostiogeniae brevis historia. 4° Leidae Batav., 1737.—Num. 319.

BAILLIE, MALTH. The morbid anatomy of some of the most important parts of the human body. 8° London, 1812.—Num. 2599.

BARCLAY, JOHN. A new anatomical nomenclature, relating to the terms which are expressive of position and aspect in the animal system. 8° Edinburg, 1803.—Num. 2633.

—A description of the arteries of the human body. 12° Edinburg, 1812.—Num. 2453.

BAYLE, A. L. J. Manual de anatomía descriptiva ó sucinta descripcion de los órganos del hombre. 12° Madrid, 1829. —Num. 2657.

—& H. HOLLAND. Manual de Anatomía general ó descripcion sucinta de los tejidos primitivos que componen los órganos del hombre, trad. por Cayet. Balseyro. 4° Madrid, 1828. — Num. 2910.

BECLARD, P. A. Additions à l'anatomie générale de Xav. Bichat, pour servir de complément aux éditions en quatre volumes. 8° Paris, 1821.—Num. 2911.

—Eléments d'Anatomie générale, description de tous les tissus ou systèmes organiques qui composent le corps humain. 3e. édit. par Jules Béclard. 8° Paris, 1852.—Num. 2298.

BEHR, ALF. VON, Handbook of human anatomy, general, special, and topographical, translated by John Birkett. London, 1846.—Num. 2697.

BICHAT XAV. Traité d'anatomie descriptive. 5 vol. 1° Paris, 1801 á 1803. —Num. 2915.

—Anatomía general aplicada á la fisiología y á la medicina, trad. por Ramon Truxillo. 4 vol. 12° Madrid, 1807.—Num. 2695.

—Traité des membranes en général, et de diverses membranes en particulier. Nouvelle édit. par M. Husson. 8° Paris, 1802.—Num. 2909.

BLAKE, ROB. An essay on the structure and formation of the teeth in man and various animals. 9 plates. 8° Dublin, 1801.—Num. 895.

BLANDIN, PH. FRED. Traité d'anatomie topographique ou Anatomie des régions du corps humain. 8° Paris, 1834. —Num. 2232.

BLUMENBACH. A short system of comparative Anatomy, transl. by Lawrence. 8° London, 1807.—Num. 10.

BONELLS JAIME é IGN. LACABA. Curso completo de anatomía del cuerpo humano. 5 vol. 4° Madrid, 1796 á 1800. —Num. 2919.

CALDANI. Icones anatomicae quotquot sunt celebriores ex optimis neotericorum operibus depromptae et collectae: tabulas selegerunt, et nonnullas ad vivum delineatas addere curaverunt Leop. Marcus Antonius et Florianus Caldani. 5 vol. fol. Venetiis, 1801 á 1813.—Num. 2991 (dupl.)

—Iconum anatomicarum explicatio. 5 vol. fol. Venetiis, 1812 á 1814. — Num. 2405.

CAMPER. The works of the late professor Camper on the connexion between the science of anatomy and the arts of drawing, painting, statuary etc. in II books; transl. from the Dutch by T. Cogan. 4° 10 plat. London, 1794, —Num. 320.

CLOQUET, JUL. De la squelétopée ou de la préparation des os, des articulations et de la construction des squelètes. 8° Paris, 1819.—Num. 3736.

COLECCION de estampas de anatomía acompañadas de la correspondiente descripcion de las partes que representan. 4° Cádiz, 1827. Un ejempl. completo con 20 láminas; de otro hai: testo pág. 13 á 40, 77 á 121, faltando las láminas 1. 2. 7 á 12.—Num. 3739.

COMPENDIO de anatomía general y descriptiva, trad. por Lorenzo Boscasa. 2 vol. 12° Madrid, 1837.—Num. 3153.

CRUVEILHIER, J. Essai sur l'anatomie pathologique en général, et sur les transformations et productions organiques en particulier. 2 vol. 8° Paris, 1816.—Num. 2908.

—Anatomie pathologique du corps humain, ou descriptions avec figures lithographiées et coloriées, des diverses altérations morbides dont le corps humain est susceptible. 2 vol. en 3 tomos fol. Paris, 1829 á 1842.—Num. 3009.

DONNE, AL. Cours de Microscopie complémentaire des études médicales, anatomie microscopique et physiologie des

fluides de l'économie. 1 vol. de testo 8° y otro de Atlas en fol. con 20 láminas. Paris, 1845. — Num. 2739 (testo); 2986 (atlas).

DUMERIL, CONST. Essai sur les moyens de perfectionner et d'étendre l'art de l'anatomiste. 8° Paris, 1803.—Num. 2942.

FREDAULT, F. Etudes d'anatomie pathologiques. 8° Paris, 1855. — Num. 4633.

FYFE, ANDR. A system of the Anatomy of the human body, illustrated by upward of 200 tables, containing near a thousand figures copied from the most celebrated authors and from nature. 2d. edit. 3 vol. 4° Edinburgh, 1806. (El vol. I tiene 55, el II 70 y el III 82 láminas, total 207).—Num. 47.

GANNAL, J. N. Histoire des embaumements et de la préparation des pièces d'anatomie normale, d'anatomie pathologique et d'histoire naturelle, suivie de procédeés nouveaux. 8° Paris, 1814.—Num. 2297.

GERBER, F. Elements of the general and minute Anatomy of the man and the mammalia, to which are added notes and an appendix by G. Gulliver. 2 vol. 8° 34 lám. London, 1842.—Num. 2883.

GOODSIR, JOHN & GOODSIR HARRY D. S. Anatomical and pathological observations. 8° Edinburgh, 1845. Num. 2632.

GORDON, JOHN. A system of human Anatomy. Vol. I. 8° Edinburgh, 1815. —Num. 2631.

GRANT, ROB. E. Outlines of comparative Anatomy. 8° London, 1841.—Num. 268.

HASSAL, ARTH. HILL. Microscopic Anatomy of the human body, in health and disease. 2 vol. 8° (uno de testo y otro de 69 láminas).—London, 1852. —Num. 2618.

HENLE, J. Tratado completo de Anatomía general, ó historia de los tejidos y de la composicion química del cuerpo humano. Trad. al castellano. Con láminas. 4° Madrid (sin año).—Num. 2947.

HORNER, WILL. E. A treatise on pathological Anatomy. 8. Philadelphia, 1829.—Num. 2634.

HURTADO DE MENDOZA MAN. Tratado elemental completo de anatomía general ó fisiológica, de anatomía especial ó descriptiva, de anatomía de regiones ó quirúrgica, y de anatomía patológica ó médica. 3 vol. 4° Madrid, 1829. —Num. 2598.

INNES, JOHN. A short description of the human muscles, arranged as they appear on dissection. 7th. edit. 12° 20 pl. London, 1813.—Num. 2454.

LASSUS. Essai ou discours historique et critique sur les découvertes faites en anatomie par les anciens et par les modernes. 8° Paris, 1783.—Num. 4511.

LAUTH, ERN. AL. Nouveau Manuel de l'anatomiste. IId. édit. 8° Bruxelles, 1837.—Num. 2615.

LONDON (The) dissector; or system of dissection, practised in the hospitals and lecture rooms of the metropolis. 4th. edit. 12° London, 1813.—Num. 2455.

LOPEZ, JUAN DE D. Compendio anatómico y fisiológico, corregido y aumentado por D. Juan Fernández del Valle. 2 vol. 12° Madrid, 1806.—Num. 3164.

MARCHESSAUX. Nouveau Manuel d'anatomie générale, histologie et organogénie de l'homme. 12° Paris, 1844. —Num. 559.

MARTINEZ, MART. Anatomía completa del hombre con todos los hallazgos, nuevas doctrinas y observaciones raras y muchas advertencias necesarias para la cirugía. Madrid, 1757.—Num. 7143 (dupl.)

MASSE. Anatomie synoptique, ou Résumé complet d'anatomie descriptive du corps humain. 8° Paris, 1844.—Num. 4584.

MARJOLIN, J. N. Manuel d'anatomie. 2 vol. 8° Paris, 1815.—Num. 2907.

MONRO, ALEX. The anatomy of the human bones and nerves, with a description of the human lacteal sac and duct. A new edit. by Jeremiah Kirby. 12° Edinburgh, 1810.—Num. 2452.

—The morbid anatomy of the human gullet, stomach, and intestines. 8° 20 pl. Edinb., 1811. Num. 2621.

MORTON, S. G. Introductory Lecture to a course of demonstrative anatomy. 8° Philad. 1831.—Num. 3756.

PARSONS, USHER. Direction for making anatomical preparations, formed on the basis of Pole, Marjolin, and Breschet, and including the new method of Mr. Swan. 8° Philadelphia 1831.—Num. 2884.

POLE, THOM. The anatomical instructor, or, an illutration of the modern and most approved method of preparing and preserving the different parts of the human body, and of quadrupeds. 12° London 1813.—Num. 2451.

PORTAL, ANT. Cours d'Anatomie médicale, ou Elémens de l'anatomie de

MAGENDIE. Journal de physiologie expérimentale. 11 vol 8° Paris 1821 á 1831.—Num. 2490.

— Précis élémentaire de physiologie. II éd. 2 vol. 8° Paris 1825.—Num. 2614.

— Compendio elemental de fisiología, trad. p. Ramon Franc. y Juan Frias. 3 vol. (en 2) 4° Barcelona 1828.—Num. 2203.

—Leçons faites au Collége de France pendant le semestre d'hiver 1851 á 1852, recueillies et analysées p. Fauconneau-Dufresne. 8° Paris 1852.—Num. 4488.

MAIRE. Physiologie psychologique. 8° Havre 1857.—Num. 2332.

MATTEUCCI. Traité des phénomènes électro-physiologiques des animaux, suivi d'études anatomiques sur le système nerveux et sur l'organe électrique de la torpille p. Paul Savi. 8° 3 pl. Paris 1844.—Num. 153.

—Leçons sur les phénomènes physiques des corps vivants. 8° Paris 1847.—Num. 115.

MIALHE. Chimie appliquée à la physiologie et à la thérapeutique. 8° Paris 1856.—Num. 1940.

MULLER, J. Elements of physiology, transl. by W. Baly. 2d. ed. 8° London 1840.—Num. 266.

—Manuel de physiologie, trad. avec des notes p. Jourdan. 2 vol. 8° Paris 1845. —Num. 2619.

—Le même livre, 2ème. édit. revue et annotée par E. Littré. 2 vol. 8° Paris 1851.—Num. 1355.

—Compendio de fisiología, ilustrado con láminas intercaladas en el texto p. Fern. Alvarez y Nicolas Casas. 8° Madrid 1847.—Num. 2696.

—Physiologie du système nerveux ou Recherches et expériences sur les diverses classes d'appareils nerveux, les mouvemens, la voix, la parole, les sens et les facultés intellectuelles, trad. por Jourdan. 2 vol. 8° Paris 1840. — Num. 2922.

—The intimate structure of secreting glands, with the subsequent discoveries of other authors by Samuel Solly. 8° 4 pl. London 1839.—Num. 2806.

NYSTEN, P. H. Recherches de physiologie et de chimie pathologiques pour faire suite à celles de Bichat sur la vie et la mort. 8° Paris 1811. — Num. 2920.

PHILIPS, A. L. P. Electro-dynamism vital, ou les relations physiologiques de l'esprit et de la matière, demontrées par des expériences entièrement nouvelles. 8° Paris 1855.— Num. 748. 2241.

PONCE DE LEON, JOS. Phisiologia chimica del cuerpo humano. 2 vol. 4° Granada 1804.—Num. 1774.

REICHENBACH, CH. VON. Physico-physiological researches on the dynamics of magnetism, electricity, heat light, crystallization, and chemism, in their relation to vital force; transl. by J. Ashburner. 8° Lond. 1851.-Num. 787.

RICHERAND. Nouveaux élémens de physiologie. Xème. édit.. p. Bérard aîné. 3 vol. 8° Paris 1833. — Num. 2613.

RICHERAND. Nuevos elementos de fisiología. 7ª ed. 4 vol. 12° Madrid, 1821-—Num. 3130.

—Elements of physiology. 2d. edit. transl. by G. J. M. de Lys. 8° London, 1815. —Num. 2611.

ROBIN, ED. Causes générales de la vieillesse, de la mort sénile et du développement de la taille dans les animaux. 8° Paris, 1834.—Num. 4548.

RODRIGUEZ, A. J. Disertaciones físico-matemático-médicas sobre el gran problema de la respiracion y modo de introducir los medicamentos por las venas. II edic. 4° Madrid, 1763.—Num. 6299.

ROUZE, J. L. M. Nouvelle physiologie médicale, ou simple exposition de la manière dont se forment, vivent et meurent les appareils de l'homme. 8° Rennes, 1819.—Num. 1266.

SERRE. Essai sur les phosphènes ou anneaux lumineux de la rétine, considérés dans leurs rapports avec la physiologie et la pathologie de la vision. 8° Paris. 1853. —Num. 4582.

STEVENS, W. y O. Observations on the theory of respiration. (Royal Society of London) 4° 1835. Num. 8364.

SUCQUET, J. P. De la circulation du sang dans les membres et dans la tête chez les hommes. 8° Paris, 1860.—Num. 4552.

TESTE, ALP. Le magnétisme animal expliqué ou Leçons analytiques sur la nature essentielle du magnétisme, sur ses effets, son histoire, ses applications. 8° Paris, 1845.—Num. 3308.

TISSOT, J. La vie dans l'homme. Existence, fonctions, nature, condition présente, forme, origine et destinée future du principe de la vie ; esquisse historique de l'animisme. 8° Paris, 1861.—Num. 1952.

VALENTIN, G. Delle funzioni dei nervi spinali e cerebrali e del nervo simpatico, libri IV. Prima versione italiana con note di G. Sachero. 2 vol. 8° Torino, 1843.—Num. 3375.

VARELA DE MONTES, JOSE. Ensayo de antropología, ó sea historia fisiológica del hombre. Tomo III. IV. 8° Madrid, 1845. Num. 104.

VIREY, J, J. De la puissance vitale considérée dans les fonctions physiologiques chez l'homme et tous les êtres organisés. —8° Paris, 1823.—Num. 891.

WAGNER, RUD. Elements of Physiology, for the use of Students, and with particular reference to the wants of practitioners, translated by Rob. Wills. 2 vols. 8° London, 1844.—Num. 267.

D.

PATOLOGIA.

ABERCROMBIE, J. Pathological and practical researches on diseases of the stomach, the intestinal canal, the liver, and other viscera of the abdomen. 8° Philadelphia, 1830.—Num. 2921.

ANDRAL, G. Cours de pathologie interne, recueilli et rédigé p. Amédée Lacour. 3 vol. 8° Paris, 1836.—Num. 2722.

—Principios generales de patología, deducidos de las causas, naturaleza y variedades de las lesiones orgánicas, trad. por Justo Anceñero. 3 vol. 4° Madrid, 1831. —Num. 708. 2568.

ANDRY, F, Manuel pratique de percussion et d'auscultation. 12° Paris, 1844.—Num. 2448.

ARVELO, CARLOS. Curso de patología interna, para uso de los alumnos de esta facultad en la Universidad central de Carácas. 8° Carácas, 1839.—Num. 1381. (dupl.)

BARTH & ROGER. Traité pratique d'auscultation, suivi d'un précis de percussion. 6e. édit. 12° Paris, 1865.—Num. 2445.

BAYLE, A. L. J. Eléments de pathologie médicale ou Précis de médecine théorique et pratique, écrit dans l'esprit du vitalisme hippocratique. 2 vol. Paris, 1856.—Num. 687.

BOISSEAU, F. G. Nosographie organique. 4 vol. Paris, 1828 á 1830.—Num. 801.

—Nosografía orgánica, trad. p. D. R. S. y G. 8 vol. 12° Valencia, 1830 á 1834. —Num. 3158.

BOUCHUT, E. Nouveaux éléments de pathologie générale et de séméiologie. 8° Paris, 1857.—Num. 793.

CHOMEL. Elementos de patología general, trad. p. J. de Lletor Castroverde. 4° Madrid, 1834.—Num. 2600.

—Tratado completo de patología general, trad. p. A. Sánchez de Bustamante. 3ª edicion. 8° Madrid, 1834.—Num. 2176.

CULLEN, G. Synopsis nosologiae methodicae, to which is added an appendix containing a synopsis of the systems of Sauvages, Linnæus, Vogel, Sagar, M'Bride, Cullen, Swediaur, Young etc. by John Thomson. 8° Edinburgh, 1814.—Num. 2603.

DUBOIS, E. F. Tratado de patología general, trad. por una reunion de profesores. 2 vol. 8° Cádiz, 1844.—Num. 228.

FRANK, J. Patología interna, trad. p. Franc. Alvarez, Mariano Vela y J. Rodrigo. 18 vol. 8° Madrid, 1841 á 1846. Num. 2. 1744.

GINTRAC, E. Cours théorique et clinique de pathologie interne et de thérapie médicale. 3 vol. 8° Paris, 1853.—Num. 799.

GRISOLLE, A. Traité élémentaire et pratique de pathologie interne. 3e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1848.—Num. 2727.

—Le même ouvrage. VIe. édit. 2 vol. 8° Paris, 1855.—Num. 2001.

HAEN, ANT. DE. Praelectiones in Hermanni Boerhavii Institutiones pathologicas. Collegit, recensuit, addimentis auxit, edidit T. de Wasserberg. 2 vol. 4° Colon. Allobr., 1784.—Num. 1536.

—Idem opus, 5 vol. 8° Venetiis, 1784.—Num. 2493.

HARDY, A. & J. BEHIER. Tratado elemental de patología general y semeyología, introduccion á la patología interna. Trad. p. Cayet. Balseiro. 2 tomos en 1 vol. 8° Madrid 1846.—Num. 2187.

LANDRE-BEAUVAIS, A. J. Seméiotique, ou traité des signes en maladies. IIe. édit. 8° Paris 1831.—Num. 2918. (Muchas notas manuscritas de Várgas.)

MENDES DA CRUZ GUIMARAES, Man.—Das alteraçōes cadavericas que se podem confundir com as pathologicas. 4° Rio Janeiro 1854.—Num. 8314.

MERIZALDE, J. FEL—Elementos de patologia general, ó Introduccion á la medicina doméstica, segun las doctrinas de Chomel y otros autores. 4° Bogotá 1831. —Num. 2465.

MONNERET, Ed. Traité de pathologie

générale. 2 vol. 8° Paris 1857.—Num. 676.

PARRY, CALEB HILLIER. Elements of pathology and therapeutics. Vol. I. General pathology. 8° London 1815. —Num. 2755.

PINEL, PH. Nosographie philosophique, ou la méthode de l'analyse appliquée à la médecine. Ve. édit. 3 vol. 8° Paris, 1813.—Num. 2720.

PIORRY, P. A. Traité de pathologie iatrique ou médicale, et de médecine pratique. 8° Paris 1841.—Num. 1819.

—Traité de médecine pratique et de pathologie iatrique ou médicale. 7 vol. de testo y 1 de atlas, 8° Paris 1842 á 1850. —Num. 651.

RACLE, V. A. Traité de diagnostic médical ou Guide clinique pour l'étude des signes caractéristiques des maladies. 2e. édit. 12° Paris 1859.—Num. 499.

ROCHE, L. CH. & L. J. SANSON. Nouveaux élémens de pathologie médico-chirurgicale. 3e. édit. 5 vol. 8° Paris 1833.—Num. 2733.

— —Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica, ó compendio teórico y práctico de medicina y cirugía, trad. por M. Delgras y D. de Argumosa. 5 vol. 4°. Madrid 1828 á 1829.—Num. 2756.

TARDIEU. Manual de patología y de clínica médicas, trad. por Pedro Espina y Martínez. 8° Madrid 1867.—Num. 283.

E.

ENFERMEDADES ESPECIALES.

ABERCROMBIE, J. Pathological and practical researches on diseases of the brain and the spinal cord. 8° Philadelphia 1831.—Num. 2935.

ADAMS, WILL. Practical observations on ectropium, or eversion of the eyelids, with the description of a new operation for the cure of that disease; on the modes of forming an artificial pupil, and the description of a series of new and improved operations for the cure of the different species of cataract. 8° 3 láminas. London 1814.—Num. 2702.

ADDISON, WILL. Experimental and practical researches on inflammation and on the origin and nature of tubercles of the lungs. 8° London 1843.—Num. 2601.

ALIBERT. Clinique de l'hôpital Saint-Louis, ou Traité complet des maladies de la peau, contenant la description de ces maladies et leurs meilleurs mode de traitement. Paris 1832. 1 vol. fol. 63 láminas.—Num. 3005.

AMAR, JOS. Instruccion curativa de las calenturas conocidas vulgarmente con el nombre de tabardillo. Madrid 1775. 4°—Num. 2248. 6907.

ANDRAL, G. The clinique medicale; or Reports of medical cases; condensed and translated by D. Spillan. London 1836. 8°—Num. 2780.

ANDRY, FEL. Recherches sur le cœur et sur le foie, considérés aux points de vue littéraire, médico-historique, symbolique &. Paris 1858. 8°—Num. 1950.

AREJULA, JUAN MAN. Breve descripcion de la fiebre amarilla padecida en Cadiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medina Sidonia en 1801, en Málaga en 1803. Madrid, 1806. 4°—Num. 3376.

ARMAND. Etudes étiologiques des fièvres en Algérie et dans l'Italie centrale 1e. partie. Paris 1857. 8°—Num. 4516.

ARRUTI, EUG. FR. de. Tratado de la fiebre amarilla. San Sebastian 1824. 8° —Num. 2944.

ASTRUC, JOAN. De morbis venereis libri IX. 2 vol. 4° Venetiis 1760.—Num. 7162.

AUBER, EDOUARD. De la fièvre puerpérale devant l'académie impériale de médecine de Paris et des principes du vitalisme hippocratique appliqués à la solutions de cette question. 8° Paris 1858.—Num. 4518. 6846.

AUBURTIN, ERNEST. Recherches cliniques sur le Rhumatisme articulaire aigu. Paris 1860. 8°—Num. 4536.

AVANTAGES. (Sur les) des bougies tortillées, tordues et coudées dans le traitement des rétrécissements et des angusties de l'urètre trés difficiles á franchir. Memoire adressé à l'acad. de médecine, le 24 juin 1851 8° (sin lugar).—Num. 3301.

BALLIN, SAM. De Sanguine dissertatio physiologica adjectis annotationibus

pathologicis. Hauniæ 1832. 8°—Num. 2466.

BALME. Consideraciones clínicas sobre las recaidas en las enfermedades, trad. por Ant. Lavedan. Madrid 1807. 12°—Num. 3162.

BARRET, H. Des besoins morbides du système vivant, considérés au point de vue du diagnostic et du traitement. Carpentras 1853. 8°—Num. 4546.

BATEMAN. A practical synopsis of cutaneous diseases. 2d. edit. London 1813.—Num. 2716.

—Delineations of cutaneous diseases : exhibiting the charateristic appearances of the principal genera and species comprised in the classification of the late Dr. Willan. London 1817. 9° 72 lám. (faltan algunas.)—Num. 2643.

BELL, BENJ. Tratado teórico y práctico de las úlceras y llagas, trad. p. Bart. Piñera y Siles. Madrid 1790. 4° —Num. 2225. 6887.

—Tratado de la blenorrhagia y de la lue venerea, trad. p. Santiago Garcia. Madrid 1799. 2 vol. 4°—Num. 3379.

BELL, CHARLES. Letters concerning the diseases of the urethra. 8° London 1810.—Num. 6440.

BERTHE, J. N. Précis historique de la maladie qui a régné dans l'Andalousie en 1800. Paris 1802. 8°—Num. 6419.

BERTON, E. A. J. Traité pratique des maladies des enfants, depuis la naissance jusqu' à la puberté. 2ème. édit. 8° Paris 1842.—Num. 745.

BIRD, GOLDING. Urinary deposits, their diagnosis, pathology, and therapeutical indications. London 1844. 8° —Num. 2724.

BLACKALL, JOHN. Observations on the nature and cure of dropsies, and particularly on the presence of the coagulable part of the blood in dropsical urine. 2d. edit. London 1814. 8°— —Num. 2771.

BOISSEAU, T. G. Piretologia fisiológica, ó Tratado de las calenturas consideradas segun el espíritu de la nueva doctrina médica. Trad. p. R. S. y D. M. P. 2 vol. 4° Valencia 1827.—Num. 1902.

BOUCHUT, E. Traité des signes de la mort et des moyens de prévenir les enterrements prématurés. Paris 1849.—12°—Num. 1270.

—De l'état nerveux aigu et chronique ou nervosisme appelé névropathie aigue cérébro-pneumo-gastrique. Paris 1860. 8°—Num. 4578.

BOUILLAUD, J. Clinique médicale de l'hôpital de la charité, ou Exposition statistique des diverses maladies traitées à la clinique de cet hôpital. 3 vol.. Paris 1837. 8°—Num. 2772.

BOUILLAUD, M. J. De la chlorose et de l'anémie. Communication à l'Académie impériale de médecine, dans séance du 15 février 1859. 8°—Num. 4507.

BRAUN. Des convulsions urémiques des femmes grosses en travail et en couches, trad. p. Félix Petard. Paris 1858. 8°—Num. 2319.

BRICE DE LARROQUE, JOS. Traité des hemorrhoïdes. Paris 1812. 8°—Num. 2747.

—De quelques maladies abdominales qui simulent, provoquent ou entretiennent les maladies de poitrine. Paris 1831. 8°—Num. 888.

BRODIE, B. C. Pathological and surgical observations on the diseases of the joints. 2d. edit. 8° pl. London 1822. 8°—Num. 2711.

BROUSSAIS, T. J. V. Recherches sur la fièvre hectique. Paris 1803. 8°—Num. 2723.

—Histoire des phlegmasies ou inflammations chroniques, fondée sur de nouvelles observations de clinique et d'anatomie pathologique. 4ème. édit. 3 vol. 8° Paris 1826.—Num. 2757.

—Lecciones del Dr. Broussais sobre las flegmasias gástricas, llamadas fiebres continuas esenciales, redigidas por Caignou y Quémont, trad. p. Francisco Juanich. 2ª edicion. Barcelona 1827. 12° —Num. 3160.

—De la irritacion et de la locura, trad. p. M. Hurtado de Mendoza. Madrid 1828. 4°—Num. 1806. 2929.

BRUNEL, PEDRO. Memoria sobre las enfermedades que se deben tener por lácteas durante el curso del preñado, y despues del parto. Madrid 1791. 4° —Num. 3315.

BUDD, GEORGE. On diseases of the liver. London 1845. 8°—Num. 2803.

BURDEL, ED. Recherches sur les fièvres paludéennes, suivies d'études physiologiques et médicales sur la Sologne. Paris 1858. 8°—Num. 4600.

BURNS, JOHN. Observations on abortion, containing an account of the manner in which it is accomplished, the causes which produce it, and the method of preventing or treating it. London 1806. 8°—Num. 2826.

BURNS, JOHN. Dissertation on Inflammation. 2 vol. Glasgow 1800. 8° —Num. 2836.

BURNS, ALLAN. Observations on some of the most frequent and important

diseases of the heart. Edinburgh 1809. 8°—Num. 2793.

CAPURON, J. Tratado de las enfermedades de los niños hasta la pubertad; trad. por Higenio Ant. Lorente. Madrid 1832. 2 vol. 12°—Num. 3152.

CARRON DU VILLARDS. De la influencia del estrabismo sobre el ejercicio de muchas profesiones. Habana 1850. 4°—Num. 7594. (El mismo: Carácas 1856. 8°—Num. 4545.)

—Primera carta ophtalmológica mexicana, dirigida al Sr. Prof. Dr. Maria de Vertiz. México 1853. 8°—Num. 7593.

—Adversaria ophthalmologica ó sea Examen crítico y oftalmológico sobre algunos puntos en controversia acerca de la catarata. Puerto Rico 1854. 8°— Num. 7595.

—De la cura pronta y radical de las diferentes variedades de la hidrocele, por la inyeccion y la aplicacion de los cáusticos. Puerto Rico 1854. 8°— Num. 7592.

CARTA sobre el cólera morbo-asiático escrita por el editor de la Revista cubana á un amigo suyo residente en la isla de Cuba. Habana 1853. 4°—Num. 4557.

CARTIER, A. L. T. La fièvre jaune à la Nouvelle Orléans. Paris 1859. 8°—Num. 2224.

CHAMBON. Maladies des femmes. 2ème. édit. Paris VII. 3 vol. 8°—Num. 2726.

CHENEAU, P. Recherches sur le traitement de l'épilepsie. Paris 1849. 8° —Num. 4495.

CHOPART. Traité des maladies des voies urinaires. Paris 1791. 2 vol. 8° —Num. 2200.

CIVIALE. Traité pratique sur les maladies des organes génito-urinaires. 2ème. éd. Paris 1850. 3 vol. 8° 8 láminas.—Num. 1376. 1377.

CLARKE, JAMES. Traité de la consomption pulmonaire, trad. de l'anglais por H. L. Bruxelles 1836. 8°—Num. 2927.

CLOQUET, HIPPOL. Osphrésiologie, ou traité des odeurs, du sens et des organes de l'olfaction; avec l'histoire détaillée des maladies du nez et des fosses nasales, et des opérations qui leur conviennent. 2ème édit. Paris 1821. 8°—Num. 2713.

COPELAND, TH. Observations on the principal diseases of the rectum and anus, particularly stricture of the rectum, the haemorrhoidal excrescence and fistules in ano. 2d. edit. London 1814. 8°—Num. 6417.

COPLAND, JAMES. A dictionary of practical medicine, comprising general pathology, the nature and treatment of diseases, morbid structure, and the disorders especially incidental to climates, to the sex, and to the different epochs of the life. London 1834 seqq. 8° (Vol. I, contiene tomo I. 1. 2; vol. II: tomo I, 3 y II, 1; ademas 10 cuadernos; 6 á 9 fin del vol. 2°; 10 á 15 del vol. 3°; pero no completo, termina pág. 864: Spinal column.)—Num. 2624.

CORVIRSAT, J. N. Essai sur les maladies et les lésions organiques du cœur et des gros vaisseaux. 2e. édit. Paris, 1811. 8°—Num. 2767.

COSTA ALVARENGA, P. Fr. da. Anatomie pathologique et symptomatologie de la fièvre jaune qui a régné à Lisbonne en 1857; trad. p. P. Garnier. Paris, 1861. 8°—Num. 4352.

CULLEN, GUILL. Elementos de medicina práctica, trad. al frances por Bosquillon y del franc. al cast. por Bartholomé Piñera y Siles. Madrid, 1799, 4 vol. 4°—Num. 2626. 3378.

CUNNINGHAM SAUNDERS, JOHN. A treatise on some practical points relating to the diseases of the eye, to which are added the author's life and his method of curing the congenital cataract, by J. R. Farre. London, 1816, 8° 8 plates.—Num. 2798.

DELPECH, J. Etude du choléra-morbus en Angleterre et en Ecosse, pendant les mois de janvier et Février, 1832. Paris, 1832, 8°—Num. 4580.

DEMOURS, A. P. Traité des maladies des yeux, suivi de la description de l'œil humain, trad. du latin de S. F. Soemmering. Paris, 1818. 3 vol. 8° y un atlas en 4° con 65 lám. Num. 2783.

DESCRIPTIVE and illustrated Catalogue of the calculi and other concretions contained in the Museum of the R. College of surgeons in London. London, 1842 1845. 2 vol. 4° 11 y 6 láminas.—Num. 2641.

DESMARRES, L. A. Traité théorique et pratique des maladies des yeux. Paris, 1847.—Num. 2712.

—Le même ouvrage, 2e. édit. Paris, 1854. 2 vol.—Num. 1900.

DESPORTES, E. H. Traité de l'angine de poitrine, ou nouvelles recherches sur une maladie de poitrine, que l'on a presque toujours confondue avec l'asthme, les maladies du cœur etc. Paris, 1811. 8°—Num. 2787.

DEVAY, FRANCIS. De quelques causes de maladies particuliers à notre temps. Paris, 1852. 8°—Num. 4542.

DIALOGOS familiares sobre las preocupaciones esparcidas generalmente contra

la vacuna; trad. del frances por Franc. Jav. Laso. Caráeas, 1822. 12° (8 ejempl.)—Num. 6544.

DICKSON REIDE, TH. A view of the diseases of the army in Great Britain, America, the West Indies, and on board of King's ships and transports. London, 1793. 8°—Num. 2735.

DISERTACIONES médicas de la Facultad de Medicina de Caráeas. 2 vol. 8°—Num. 7859 7860. Contiene: vol. I (Num. 7859):

AGUERREVERE, T. De enteritide sive de membranae mucosae intestinorum inflammatione. Caráeas, 1834.

BASALO, A. F. Super gymnastica thesis. 1838.

BETANCOURT, ALEX. De natura, situ, causis, cursu, et reliquis quae in tussi ferina observantur ejusque medela. 1836.

BOLET, NICANOR. De variola. 1838.

BRICEÑO, JOSEPH DE. Thesis circa tetanum. 1837.

CEBALLOS, PIUS. Super vermibus intestinalibus. 1838.

DELGADO, A. F. Thesis circa rubeolam. 1836.

DIAZ, J. J. De emissionibus sanguineis in phlegmasiarum tractatione, ac de necessiate ;in earum usu persistendi in acutis. 1838.

GARCIA, LUD. Z. De pulmonia sive de inflammatione pulmonalis substantiae. 1836.

LINARES, VINCENT. Super catarrho pulmonali.

LUCENA, J. J. Bronchoceles seu Strumæ memoraculum. 1837.

MONTIEL, MICH. ANT. De uretriti. 1838.

OLAECHEA, J. M. Circa praeparationum mercurialium supra œconomiam animalem actionem (absque anno).

PAEZ, B. Circa cordis hypertrophiam. 1838.

RODRIGUEZ, MARCEL. De Tabe mesenterica. 1837.

SILVA, P. J. De hepatitide. 1834.

TEJERA, JULIANUS. De Scrofulis. 1838.

Vol. II (num. 7860) segun el órden en que están encuadernadas:

1. VALBUENA, B. B. De febri quae Maracaibum anno 1839 invasit. Maracaibi. 1840.
2. BOLET, FERDINANDUS. De febri intermittente brevis dissertatio. 1840.
3. GONZALEZ, MICH. De haemotysi memoria. 1840.

TAMAYO, JOANNES. De arteriae aortae aneurysmate. 1840.

5. MICHELENA, SALVATOR. Super myosoti sive musculari rheumatismo thesis. 1840.
6. PELGRON, J. M. Super gangraena ab inflammatione producta. 1840.
7. AROCHA, LUCIANUS. Thesis super rabie. 1840.
8. VAAMONDE, FULGENCIUS, De bronchocele. 1840.
9. ACOSTA, ELISEUS. Super sanguinis alterationibus. 1840.
10. PARRA, A. de la. Circa inflammationis et febris mechanismum. 1841.
11. ORAA, MICHAELIS. De intermittentibus febribus. 1842.
12. QUINTANA. De varicoso aneurismate. 1842.
13. GIMENES, JOAN. JOS. De metritide, sive uteri inflammatione. 1842.
14. TROCONIS, T. Super disenteria. 1842.
15. BLANCO, JOS. MICH. De haematemesi thesis. 1842.
16. ARNAL, JOS. De cancris brevis dissertatio. 1842.
17. ZULOAGA, A. E. M. De peripneumonia. 1842.
18. BOSCH, J. De pleuritide. 1842.
19. CARMONA, FRANC. Hepatis inflammatio ac ejus consequentiae. 1842.
20. PORRAS, M. Memoria sobre la sangría. 1843.
21. MEDINA, PETRUS, De oftalmia dissertatio. 1842.
22. AGUERREVERE, A. De Tetano thesis. 1842.
23. GARBIRAS, B. J. Dissertatio de haemoptisi. 1842.
24. CABRALES, VINCENT. De hepatiti thesis. 1842.
25. IRIGOYEN, MANUEL. Thesis de vero aneurismate. 1843.
26. SISO, FRANC. Memoria sobre el hipo. 1843.

DRASCH, L. Maladies du foie et de la rate, d'après les observations faites dans les pays riverains du Bas-Danube. Paris, 1860. 8° Num. 4561.

DUMAS, CH. L. Doctrines générales des maladies chroniques, 2ème. édit. p. L. Rouzet. Paris, 1824. 2 vol. 8°—Num. 2769.

DUNCAN, ANDR. Observations on the distinguishing symptoms of three different species of pulmonary consumption, the catarrhal, the apostematous and the tuberculous. Edinburgh, 1813. 8°—Num. 2742.

DUPUYTREN. Lecciones orales sobre las heridas de armas de fuego, trad. p. Sánchez de Bustamante. Paris, 1834. 16°—Num. 7695.

ESQUIROL, E. Des maladies mentales considérées sous les rapports médical, hygiénique et médico-légal. Paris 1838, 2 vol. de testo y uno de atlas, 27 lám. Num. 2732.—2204 (solo el testo.)

FABRE. Choléra morbus. Guide du médecin practicien dans la connaissance et le traitement de cette maladie, suivi d'un dictionnaire de thérapeutique appliquée au choléra morbus et d'un formulaire spécial. Paris 1854 8°—Num. 2630.

FEUILLET, J.J. Note sur la phthisie pulmonaire en Algérie. Paris 1856 8° —Num. 4506.

FOX, JOSEPH. The history and treatment of the diseases of the teeth, the gums, and the alveolar processes, with the operations which they respectively require. London 1806. 4° 2 lám.— *En el mismo vólumen:* FOX, the natural history of the human teeth. London 1803. 8° 13 láminas.—Num. 2644.

FRICK, GEORGE. A treatise on the diseases of the eye, including the doctrines and practice of the most eminent modern surgeons, and particularly those of Professor Beer. A new edit. with notes by Rich. Welbank. London 1826 8° —Num. 2797.

GARDANNE. Catecismo sobre las muertes aparentes llamadas asfixias, trad. por Juan Galisteo y Xiorro. Madrid 1784. 4°—6252.

GARDOQUI, JOSE de. Tratado de enfermedades de órganos que componen el aparato respiratorio. Cadiz, 1835. 2 vol. 4°—2792.

GARIOT, J. B. Traité des maladies de la bouche. Paris 1805. 8°. 15 láminas. —Num. 2743.

GAUTIER, N. Du rhumatisme de l'utérus, envisagé spécialement pendant la grossesse et l'accouchement. Genève 1858 8°—Num. 2292.

GENDRIN, A. N. Histoire anatomique des inflammations. Paris 1826. 2 vol. 8°—Num. 2761.

GEOFFROY, R. Dissertation sur l'emploi des exutoires dans les maladies du poumon, présentée et soutenue á l'Ecole de Médecine de Paris en Thermidor an X. Paris X. (1802) 8°—*En el mismo volúmen:* WICHMANN, E. Dissertation sur la pollution diurne involontaire, trad. p. Et. Sainte-Marie. Lyon 1817. 8°—Num. 1267.

GOMEZ CARRASCO, J. Ensayo sobre las flegmasias agudas del tubo digestivo, observadas en el estío y otoño del año de 1826 y curadas segun la doctrina fisiológica del Dr. Broussais. Cádiz 1827. 4°—Num. 2461.

GOMEZ, PEDRO LEON. Dissertacion de pulsos. Madrid 1768. 4°—Num. 5095.

GORDON, HEY, ARMSTRONG & LEE. The history, pathology, and treatment of puerperal fever and crural phlebitis; with an introductory essay by Charles D. Meigs. Philadelphia 1842. 8°—Num. 2620.

GRANVILLE, A. B. Graphic illustrations of abortion and the diseases of menstruation. London 1834. 4°, 14 lám.—Num. 2642.

GUENEAU DE MUSSY, NOEL. Leçons cliniques sur les causes et sur le traitement de la tuberculisation pulmonaire, publ. par le Dr. Wieland. Paris 1860. 8°—Num. 1957.

GUISLAIN, J. Leçons orales sur les phrénopathies; traité théorique et pratique des maladies mentales. Gand 1852. 3 vol. 8°—Num. 2027.

GUTHRIE, G. J. On gun-shot wounds of the extremities, requiring the different operations of amputation, with their after-treatment. London 1815. 8°—Num. 2827.

GUTHRIE, G. J. Lectures on the operative surgery of the eye; or, an historical and critical inquiry into the methods recommended for the cure of cataract. 3d. edit. London 1830. 8°. 7 lám. —Num. 2708.

GUY'S HOSPITAL REPORTS. Second Series vol. I. April 1843, ed. by G. H. Barrow, Ed. Cock, Edm. Birkett, J. H. Brown and A. Poland. London 1843. 8° —Num. 2831.

HAMILTON, ALEX. A treatise on the management of female complaints. 6d. edit. revised and enlargened by James Hamilton. Edinb. 1839. 8°—Num. 2820.

HAMILTON, JAMES. Observations on the use and abuse of mercurial medicines in various diseases. Edinb. 1819. 8° —Num. 2928.

HARRISON BURDER, TH. Dissertatio medica inauguralis de morbis syphiloideis vel pseudo-syphiliticis. Edinburgi 1815. 8°—Num. 2710.

HARTY, WILL. Observations on the simple dysentery, and its combinations. London (sin año) 8°—Num. 6436.

HASLAM, J. Observations on madness and melancholy, including practical remarks together with cases, and an account of the morbid appearances on dissection. London 1809. 8°.—Num. 2731.

HASSE, CH. EW. An anatomical description of the diseases of the organs of circulation and respiration, transl. by W. E. Swaine. Philad. 1846. 8°—Num. 2635.

HAYLE WALSHE, W. The physical diagnosis of diseases of the lungs. London 1843. 12°—Num. 2655.

HERMEL. Recherches sur le traitement de l'aliénation mentale. Paris 1856. 8° —Num. 4528.

HODGSON, JOS. A treatise of the diseases of arteries and veins, containing the pathology and treatment of aneurisms and wounded arteries. London 1815. 8°—Num. 2698.

—Traité des maladies des artères et des veines, trad. p. G. Breschet. Paris 1819. 2 vol. 8°—2699.

HOME, EVERARD. Practical observations on the treatment of the diseases of the prostate gland. London 1811. 8° 13 lám.—Num. 6441.

HOWARD, JOHN. Practical observations on the natural history and cure of the venereal disease. 2d. edit. London 1806. 2 vol. 8°—Num. 2815.

HOWSHIP, JOHN. Practical observations on the symptoms, discrimination, and treatment of some of the most important diseases of the lower intestines, and anus. 3d. edit. London 1824.—Num. 2729,

HUFELAND, CH. GUILL. Manual de medicina práctica, trad. p. I. Vidal. Paris 1839. 1 vol. 12°—Num. 2649.

HUNTER, JOHN. A treatise on the venereal disease, with an introd. and comment. by Jos. Adams. London 1810. 8°—Num. 2817.

—A treatison the blood, inflammation, and gun-shot wounds. London 1812. 2 vol. 8°, 8 lám.—Num. 2834.

ITARD, J. M. G. Traité des maladies de l'oreille et de l'audition. 8° 2 vol. Paris 1821.—Num. 2576.

JACKSON, ROB. A treatise on the fevers of Jamaica, with some observations on the intermitting fever of America. London 1791. 8°—Num. 7210.

JANER, FELIX. Tratado general y particular de las calenturas, segun los conocimientos prácticos.... comprobados por una esperiencia de mas de 50 años. Madrid 1861. 8°—Num. 2040.

JOHNSON, JAMES. A practical treatise of derangements of the liver, digestive organs, and nervous system. To which is added an essay on the prolongation ol life, and conservation of health. 2e. edit. London 1818. 8°—Num. 6439.

KRAMER, WILL. The nature and treatment of diseases of the ear, transl. by James Risdon Bennett. London 1837. 8°—Num. 2933.

LAENNEC, R. J. H. Traité de l' auscultation médicale et des maladies des poumons et du cœur. 2ème édit. Paris 1826. 2° vol. 8°—Num. 2495.

LAGNEAU, L. V. Exposé des symptomes de la maladie vénérienne, des diverses méthodes du traitement qui lui sont applicables, et des modifications qu'on doit leur faire subir selon l'âge, le sexe, le tempérament du sujet. 4ème. édit. Paris 1815. 8°—Num. 2763.

LAGNEAU, GUST. FILS. Maladies syphilitiques du système nerveux. Paris 1860. 8°—Num. 2012.

LAIR, P. AIME. Essai sur les combustions humaines produites par un long abus des liqueurs spiritueuses. Paris 1800. 12°—Num. 3237.

LALLEMAND, F. Observations sur les maladies des organes génito-urinaires. Paris 1825. 8°—Num. 2791.

—Des pertes séminales involontaires. Paris 1836. 1839. 1842. 3 vol. 8°—Num. 2725.

LARREY, D. J. Mémoires de chirurgie militaire et campagnes. Paris 1812. 3 vol. 8°—Num. 2796.

LAURE JULES. Considérations pratiques sur les maladies de la Guyane et des pays marécageux situés entre les tropiques. Paris 1859. 8°—Num. 4634.

LAW, WILL. Observations on derangements of the digestive organs, and some views of their connection with local complements. Edinburgh 1821. 8°—Num. 2728.

LAWRENCE, WILL. A treatise on ruptures, containing an anatomical description of each species; with an account of its symptoms, progress, and treatment. London 1810. 8°—Num. 2830.

—A treatise of the diseases of the eye. London 1833. 8°—Num. 2707.

LEFEVRE, A. Recherches sur les causes de la colique sèche, observée sur les navires de guerre français.... dans les régions équatoriales et sur les moyens d'en prévenir le développement. Paris 1859. 8°—Num. 2278.

LEFORT, P.—Mémoire sur la non-contagion de la fièvre jaune. St. Pierre 1823. 8°—Num. 2463.

LERICHE. De la consanguinité comme cause de la scrofule. Lyon 1858. 8°—Num. 7655.

LEROY-d'ETIOLLES. De la cautérisation d' avant en arrière, de l'électricité et du cautère électrique dans le traite-

ment des rétrécissements de l'urèthre. Paris 1852. 8°—Num. 4504.

LESAGE, L. A. Peligro y absurdo de la doctrina fisiológica del Dr. Broussais, y observaciones sobre el tifo de 1814, de la enfermedad que reinó en la escuela de San Ciro, y de las fiebres adinámicas en general. Trad. p. Nicol. Molero. Sevilla 1807. 4°—Num. 2602.

LIMOUSIN, A. Influence du choléra sur les maladies dans le cours desquelles il survient. Paris 1859. 8°—Num. 4490.

LIND, JAMES. An essay on diseases incidental to Europeans in hot climates with the method of preventing their fatal consequences. 5th. edit. London 1792. 8°—Num. 2940.

LISFRANC, J. Clinique chirurgicale de l'Hôpital de la Pitié. Paris 1841. 1842. 2 vol. 8°—Num. 2263,

LLOYD, EUS. ARTH. A treatise on the nature and treatment of scrophula, to which is added a brief account of the ophthalmia, so long prevalent in Christ's Hospital. London 1821. 8°—Num. 4514.

LONGMORE, F. A treatise on the transport of sick and wounded troops. London (sin año) 8°—Num. 1446.

LORAIN, PAUL. De l'albuminurie. Avec 1 planche. Paris 1860. 8°—Num. 4520.

LUCENA, J. J. Sobre vacuna. Manuscrito fol. obl, Carácas.—Num. 8362.

LUNDING, C. M. De hepatis quem vocatur [infarctu cum molis incremento anatomica disquisitio. Hafnia 1819. 8° —Num. 2654.

MACCULLOCH, J. An essay on the remittent and intermittent diseases, including generically marsh fever and neuralgia. Philad. 1830. 8°—Num. 2801.

MACKENZIE, W. A practical treatise of the eye, to which is prefixed an anatomical introduction explanatory of a horizontal section of the human eyeball by Th. Wharton Jones. 3d. edit. London 1810. 8° *En el mismo volúmen.* —The cure of strabismus by surgical operation, Lond. 1841. 8° } Num. 2882

MANSFIELD CLARKE, CH. Observations on those diseases of females which are attended by discharges. London 1824. 8° 14 lám.—Num. 6435.

MARCE, L. V. Des altérations de la sensibilité. Paris 1860. 8° Num. 4541.

MARCET, ALEX. An essay on the chemical history and medical treatment of calculous disorders. 2d. edit. London 1810. 8°—Num. 6416.

MARCHANT, L. Etudes sur les maladies épidémiques. 2ème. édit. Paris 1861. 12°—Num. 4522.

MARTINET, L, Compendio de clínica médica, trad. por J. L. L. C. Gerona 1827. 12°—Num. 1708. 2653.

MATHIAS, ANDR. The mercurial disease. An inquiry into the history and nature on the disease produced in the human constitution by the use of mercury, with observations on its connexion with the lues venerea. 3d. edit. London, 1816. 8°—Num. 2818.

MEIGS, CH. D. Observations of certain of the diseases of young children. Paris, 1850. 8°—Num. 2802.

MEMOIRES pour servir à l'histoire et à l'établissement du magnétisme animal. Paris, 1809. 8°—Num. 2213.

MONDAT, V. De la stérilité de l'homme et de la femme, et des moyens d'y remédier. 5e. édit. Montpellier, 1840. 8°—Num. 705.

MOREAU, J. La psychologie morbide dans ses rapports avec la philosophie de l'histoire, ou de l'influence des néuropathies sur le dynamisme intellectuel. Paris, 1859. 8°—Num. 2215.

MOREJON. Etude médico-psychologique sur l'histoire de Don Quichotte, trad. et anotée p. J. M. Guardia. Paris, 1858. 8°—Num. 4559.

MORTON, S. G. Illustrations of pulmonary consumption, its anatomical characters, causes, symptoms, and treatment. Philadelphia, 1839. 8° 12 lám. —Num. 2805.

MOSELEY, BENJ. A treatise on tropical disease, on military operations, and on the climate of the West Indies. IVth. edit. London, 1803. 8°—Num. 6427.

MURRAY, JOHN. A treatise on pulmonary consumption, its prevention and remedy. 2d. edit. London, 1831. 8°—Num. 2811.

ORFILA, M. P. Secours à donner aux personnes empoisonnées et asphyxiées. 4ème. édit. Paris, 1830. 8°—Num. 2691.

—Socorros que han de darse á las personas envenenadas ó asfixiadas, seguidos de los medios propios para conocer los venenos y vinos adulterados, la muerte real de la aparente. Trad. por D. J. C. P. Paris. 1824.—Num. 495. 2447.

OWEN REES, G. On the analysis of the blood and urine, in health and disease and on the treatment of urinary diseases. 2d. edit. London, 1845. 8° 1 lám.—Num. 2537.

PECHOLIER, G, Des rapports entre les lésions anatomiques et les affections

morbides considérés surtout dans la pneumonie. Montpellier, 1856, 8°—Num. 1803.

PEMBERTON, CH. R. A practical treatise of various diseases of the abdominal viscera. 3d. edit. London, 1814. 8°—Num. 2812.

PETIT, A. Traité de la fièvre entéro-mesenthérique, composé en partie par E. R. A. Serres. Paris, 1813. 8° 1 lám. —Num. 2745.

PETRUS DE VICTORIA. Singulari curationi affectus epileptici in pregnante fœmina, quam Dr. Jacobus Tamayo faciendum censuit, jussit et demonstrare affectavit. Hispali, 1610. 4°—Num. 6262.

PHILIP, A. P. W. A treatise on indigestion and its consequences, called nervous and bilious complaints with observations on the organic diseases, in which they sometimes terminate. 3d. edit. London, 1823. 8°—Num. 2730.

PIGNACCA, A. Della corea elettrica osservata in Pavia nell'ospitale e nella clinica medica dell'anno 1848 al 1854. Pavia, 1855. 12°—Num. 1265.

PINEL, PH. La médecine clinique rendue plus exacte par l'application de l'analyse. 2ème. édit. Paris, 1804. 8° —Num. 2737.

—Traite médico-philosophique de l'aliénation mentale. 2ème. édit. Paris, 1809. 8°—Num. 2790.

PIORRY, P. A. Traité de diagnostic et de séméiologie. Paris, 1840. 3 vol. 8° —Num. 2734.

— & D. LHERITIER. Traité des altérations du sang. Paris, 1840. 8°—Num. 2823.

PLUMBE, SAM. A practical treatise on diseases of the skin. London, 1824. 8° —Num. 2930.

POTTER, NATH. A memoir on contagion, more specially as it respects the yellow fever. Baltimore, 1818. 8°—Num. 6438.

PRINGLE. Observaciones acerca de las enfermedades del exército en los campos y las guarniciones, trad. por Juan Galisteo. Madrid, 1775. 2 vol. 4°—Num. 2484.

RACLE, V. A. De l'alcoolisme. Paris, 1860. 8°—Num. 4519.

RAPOU, AUG. De la fiebre tifoidea y de su tratamiento homeopático. 8° Coruña, 1856.—Num. 4494.

RAYER, P. Traité théorique et pratique des maladies de la peau. 2ème. édit. Paris, 1835. 3 vol. 8° y atlas 4° —Num. 1883. 2743ª (solo los tres vol. de testo).

REAL ORDEN de 20 de Mayo de 1804 comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia al Sr. Capitan General de esta isla sobre la propagacion de la vacuna. (Habana) 4° 5 ejempl.—Num. 6543.

REPORT of the Experiments on animal magnetism, made by a comittee of the medical section of the French R. Academy of Sciences, transl. with an historical introduction and an appendix by J. C. Colquhoun. Edinburgh, 1833. 8° —Num. 2864.

RICORD, PH. Traité pratique des maladies vénériennes, ou recherches critiques et expérimentales sur l'inoculation appliquée à l'étude de ces maladies. Paris, 1838. 8°—Num. 2226. 2813.

—Leçons sur le chancre, rédigées et publ. par Alf. Fournier. Paris, 1858. 8°—Num. 1357.

RIVALLIE, A. Traitement du cancer et des affections scrofuleuses par l'acide nitrique solidifié. Paris, 1850. 8° 3 lám. —Num. 2816.

ROBIN, ED. L'Albuminurie dans ses rapports avec l'hématose. L'éclampsie des femmes enceintes, nouvelles interprétations de ses causes, de ses accès, de ses suites et de son traitement. Paris, 1854. 8°—Num. 4543.

ROSTAN, L. Traité élémentaire de diagnostic, de pronostic, d'indication thérapeutiques, ou clinique de médecine clinique. Paris, 1826. 3 vol. 8°—Num. 2736.

ROUAULT, ALPH. Des principaux agents anti-ofthalmiques, de leur différence d'action, et de leurs applications thérapeutiques. L'Aigle, 1855. 8°—Num. 2318.

ROUZET, T. J. LEON. Recherches et observations sur le cancer. Paris, 1818. 8°—Num. 2795.

RUIZ DE LUZURIAGA, IGN. M. Tratado sobre el cólico de Madrid. Madrid, 1797. 8°—Num. 1746.

SANSON, A. Le meilleur préservatif de la rage, étude de la physionomie des chiens et des chats enragés. Paris, 1860. 8°—Num. 4540

SACHERA, C. G. Dell'intemperie di Sardegna e delle febbri periodiche perniciose. Torino, 1833. 8°—Num. 2754.

—Rendiconto clinico per gli anni accademici 1835—1836 é 1836-1837. Torino, 1838. 8°—Num. 2800.

—De curandis febribus et exanthematibus epitome praelectionibus academicis dicata. Taurini, 1845. 2 vol. 8°—Num. 2832.

—De curandis inflammationibus epitome praelectionibus academicis dicata. Tau-

rini, 1845. vol. I. 8°(dupl.)-Num. 2785.

SCARPA, ANT. Reflexions et observations anatomico-chirurgicales sur l'anévrisme, trad. de l'italien par J. Delpech. Paris, 1809. 8°—Num. 2609. Atlas in folio, Paris, 1813.—Num. 2648.

—Traité pratique des hernies, ou mémoires anatomiques et chirurgicaux sur ces maladies, trad. de l'italien p. Cayol. París, 1812. 8°—Num. 2752. Atlas in folio.—Num. 2415.

—Supplément au traité pratique des hernies, trad. de l'ital. par C. P. Ollivier. Paris, 1823. 8°—Num. 2753. Atlas, folio.—Num. 2416.

—Traité des principales maladies des yeux, trad. de l'ital. avec des notes et additions par Fournier-Pescay et Bégin. Paris, 1821. 2 vol. 8° 4 lám.—Num. 2577.

—Tratado de las enfermedades de los ojos, trad. por Jaime Ysern y Jener. Barcelona, 1828. 2 tomos en 1 vol. 4°—Num. 1838. 4513 (este ejemplar en 2 vol. 4°).

SCELLES DE MONTDESERT, O. La goutte, sa nature, son histoire, son traitement. Paris, 1861.—Num. 4523.

SCOTT, JOHN. Cataract and its treatment, comprising an easy mode of dividing the cornea for its extraction, and appropiate means for removing the different forms of that affection. London, 1843. 8°—Num. 2825.

SECO BALDOR, JOSE. Estudios sobre el cólera de los siglos pasados.. Madrid, 1858. 8°—Num. 781.

STEVENS, WILL. Observations on the healthy and diseased properties of the blood. London, 1832. 8°—Num. 2809.

STOLL, MAX. Aphorismi de cognoscendis et curandis febribus. Matriti, 1815. 12°—Num. 3161.

—Aphorismes sur la connaissance et la curation en fièvres, trad. p. J. N. Corvisart (avec le texte latin). Paris, 1797. 8°—Num. 2789.

SYPHILISATION (De la) et de la contagion des accidents secondaires de la Syphilis. Communications à l'Académie nationale de Médecine par MM. Ricord, Bégin, Malgaigne, Velpeau, Depaul, Gibert, Lagneau, Larrey, Mich. Lévy, Gerdy, Roux, avec les communications de MM. Auzias-Turenne et C. Sperino. Paris, 1853- 8°—Num. 768.

THOMSON, J. Lectures on inflammation, exhibiting a view of the general doctrines, pathological and practical, of medical surgery. Edinburgh 1813. 8°—Num. 6434.

—Report of observations made in the British military hospitals in Belgica after the battle of Waterloo ; with some remarks upon amputation. Edinburgh 1816. 8°—Num. 2828.

THOMSON, ROB. The modern practice of physic, exhibiting the character, causes, symptoms, prognostics, morbid appearances and improved method of treating the diseases of all climates. 8th. edit. London 1825. 8°—Num. 2810.

TISSOT. L'onanisme. Dissertation sur les maladies produites par la masturbation. 4ème. édit. Lausanne 1776. 12°—Num. 2652.

—Le même livre. Nouvelle édit. revue et augmentée et suivie du poème intitulé : Onan, ou le tombeau du Mont Cindre, par M. A. Petit. Paris 1856. 8°—Num. 4581.

TRAITE de l'origine des glaires, avec l'exposé de la méthode pour les guérir par l'usage de l'Elixir tonique antiglaireux. Paris 1823.—Num. 8287.

TRAITE des maladies des voies urinaires. 8° (falta el título.)—Num. 6424.

TROUSSEAU, A. Clinique médicale de l'Hotel-Dieu de Paris. Paris 1861. 1862. 2 vol. 8°—Num. 1371. 3729. (el vol. I°)

TRUMET DE FONTARCE, A. Eléments de médecine clinique. Paris, 1857. 2 vol. 8°—Num. 1881.

UNDERWOOD, M. A treatise on the diseases of children, with directions for the management of infants from their birth. 6th. edit. London 1811. 3 vol. 8°—Num. 2458.

VALLEIX, F. L. J. Traité des névralgies, ou affections douloureuses des nerfs. Paris 1841. 8°—Num. 1820.

VARELA DE MONTES, JOSE. Piretologia razonada. Filosofía clínica aplicada al estudio de las fiebres y de las calenturas. Santiago 1859. 8°—Num. 733.

VARGAS, J. J. Epitome sobre la vacuna. Va añadido con un apéndice del mismo autor sobre una especie de viruela llamada modificada. Carácas 1826. 12° (2 ejempl.)—Num. 6545.

VILLARINO, FRANC. Medendi canonum tomus I in quo plurimæ gravissimorum authorum sententiæ circa curationem affectuum capitis et pectoris exarantur. 8° Tudelæ 1573. — Num. 7026.

VOISIN, ANG. De l'anesthésie cutanée hystérique. Paris 1858. 8° — Num. 4492.

WARDROP, JAMES. Observations on Fungus haematodes or soft cancer, in

several of the most important organs of the human body. Edinburgh 1809. 8°—Num. 2821.

WEST, CHARLES. Lectures on the diseases of infancy and childhood. London 1848. 8°—Num. 2804.

WHITE COOPER, WILL. Practical remarks on near-sight, aged sight, and impaired vision; with observations upon the use of glasses and on artificial light. London 1847. 8°—Num. 2715.

WILLIAMSON, JOHN. Medical and miscellaneous observations relative to the West India Islands. Edinburg 1817. 2 vol. 8°—Num. 6425.

YOUNG. S. An inquiry into the nature and action of cancer. London 1805. 8°—Num. 2788.

YOUNG, TH. A practical and historical treatise on consumptive diseases. London 1815. 8°—Num. 2794.

F.

CIRUGIA.

ABERNETHY, JOHN. The surgical works. London 1815. 2 vol. 8°—Num. 2890.

AUDIBRAN, J. Traité historique et pratique sur les dents artificielles incorruptibles. Paris 1821. 8°—Num. 2741.

AVERILL, CHARLES. A short treatise on operative surgery, describing the principal operations as they are practised in England and France, designed for the use of students in operating on the dead body. First American edit. with addit. by J. Bell. Philadelphia 1823. 8°—Num. 2460.

BELL, CHARLES. A system of operative surgery, founded on the basis of anatomy. 2d. edit. London 1814. 2 vol. 8°—Num. 6415.

BELL, JOHN. The principles of surgery, as they relate to wounds, ulcers, and fistulas; aneurism and wounded arteries; fractures of the limbs; and the duties of the military and hospital surgeon. London 1815. 3 tomos en 4 vol. 4° 160 láminas.—Num. 2640.

BOERHAAVE, H. Aphorismos de cirugía, comentados por Gerardo Van-Swieten, trad. p. Juan Galisteo y Xiorro. Tomo IV° Madrid 1790. 4° — Num. 2483.

BOUISSON, E. T. Traité théorique et pratique de la méthode anesthésique appliquée à la chirurgie et aux différentes branches de l'art de guérir. Paris 1850. 8°—Num. 2296.

BOYER. Traité des maladies chirurgicales, et des opérations qui leur conviennent. 4ème. édit. Paris 1831- 11 vol. 8°—Num. 889. 2721. (dupl.)

BUIALSKY, EL. Tabulae anatomico-chirurgicae operationes lithotomiae et lithotriptiae exponentes. Fol. S. Petersburg. 1852.—Num. 3013 (dupl.)

BURNS, ALEX. Observations of the surgical anatomy of the head and neck. Edinburgh 1811. 8°—Num. 2913.

CANIVELL, FRANC. Tratado de vendages y apositos para uso de los R. Colegios de Cirugia. Madrid 1796. 4° 11 láminas.—Num. 2714.

CHOPART & DESAULT. Traité des maladies chirurgicales et des opérations qui leur conviennent. Paris, IV. 2 tomos en 1 vol. 8°—Num. 2764.

COL DE VILARS, ELIE. Cours de chirurgie dicté aux écoles de médecine de Paris. Tomo IV° (traité des ulcères.) Paris 1759, 12°—Num. 6328.

COOPER ASTLY. Lectures on the principles and practice of surgery, with additional notes and cases by Fred. Tyrrel. Boston 1831. 3 vol. 8°—Num. 1325.

COOPER, SAM. The first lines of the practice of surgery designed as an introduction for students, and a concise book of reference for practitioners. 3d. edit. London 1813. 8° 7 pl.—Num. 2835.

—A dictionary of practical surgery: exhibiting the present state of the principles and practice of surgery. 2d. edit. London 1813. 8°—Num. 2786.

—A dictionary of practical surgery, comprehending all the most interesting improvements, from the earliest times down to the present period. 5th. edit. London 1825. 8°—Num. 2738.

COSTER, J. Manual de operaciones quirúrgicas, trad. p. Mariano Saleta y Galli. Madrid 1830. 8° — Num. 2157. (dupl.)

DELABARRE, C. F. Traité de la partie mécanique de l'art du chirurgien-dentiste. Paris 1820. 2 tomos en 1 vol. 8° 42 láminas.—Num. 2717.

DESAULT, P. J. Oeuvres chirurgicales, ou Exposé de la doctrine et de la

pratique de Desault, por Xav. Bichat. 3ème. édit. Paris 1813. 2 vol. 8° (figures.)—Num. 2768.

DIAZ BENITO, José y P. GONZALEZ Y VELASCO. Guia teórico-práctico del sangrador, dentista y callista, ó tratado completo de cirugia menor ó ministrante. Madrid 1848. 12°—Num. 1707.

DIONIS. Cours d'opérations de chirurgie (falta el título.) 2 vol. 8°—Num. 2749.

DORSEY, J. S. Elements of surgery for the use of students. 3d. edit. with notes by J. Brandolph. 2 vol. 8° Philadelphia 1823.—Num. 2819.

DUTERTRE, P. Chirurgie. Traité d'opérations nouvelles, et inventions de mécanique, Paris 1814. 8°—Num. 2765.

GERDY, M. N. Tratado completo de vendages, apositos y curas; trad. por J. Rodrigo y Franc. Santana. Madrid 1845. 2 vol. 8°—Num 2773.

GUERIN. Elementos de cirugía operatoria ó tratado práctico de las operaciones; trad. p. Rafael Martínez y Molina, Madrid 1871. 8°—Num. 272.

HARRIS, CH. A. The dental art, a practical treatise on dental surgery. Baltimore 1839. 8°—Num, 2822.

HEISTERI, LAURENT. Institutiones chirurgicae, in quibus quicquid ad rem chirurgicam pertinet, optima et novissima ratione pertractatur. Amstelaedami 1739. 2 vol. 4°—Num. 2775.

HEY, WILLIAM. Practical observations on surgery, illustrated by cases. 3d. edit. London 1814. 8°—Num. 6437.

JANET, PAUL. Essai sur le médiateur plastique de Cudworth. Paris 1860. 8° —Num. 4596.

LAUZER, MART. Revue de thérapeutique médico-chirurgicale, accompagnée de nombreuses gravures. Paris 1857. 8°—Num. 1398.

LEDRAN. Tratado de operaciones de cirugía, trad. p. Félix Galisteo y Xiorro. Madrid 1784. 4°—Num. 158.

LISTON, ROB. Practical Surgery; with 150 engravings on wood. 3d. edit. London 1840. 8°—Num. 2779.

—Elements of Surgery. 2d. edit. London 1840. 8° 3 lám.—Num. 2778.

MALGAIGNE, J. P. Manuel de médecine opératoire. Bruxelles 1834. 12° (faltan las láminas)—Num. 2651.

—Manual de medicina operatoria, fundado en la anatomía normal y patológica, trad. p. Cayetano Balseyro. Zaragoza 1838. 2 vol. 12°—Num. 3154

MANEC, P. J. Coleccion de láminas del tratado teórico y práctico de la ligadura de las arterias, trad. al castellano p. Pastor Roséѕ y Sors. Barcelona 1839. 13 lám.—Num. 2983, (falta el testo.)

MATHIEU, ALFR. De l'anesthésie artificielle au point de vue pratique et générale. Strasbourg 1859. 4°—Num. 4636.

MILLER, JAMES. The principles of surgery. Edinburgh 1844. 12° — Num. 2457.

—The same work. 2d. edit. Philadelphia 1850. 8°—Num. 2776.

NELATON, A. Eléments de pathologie chirurgicale. Paris 1844 á 1857. 4 vol. 8°—Num. 1882.

NIETO MAT. & FRANC. MENDEZ ALVARO, Elementos del arte de los apósitos, con la descripcion metódica de cuantos verdaderamente útiles se conocen hasta el dia. 2ª edicion. Madrid 1847. 8°—Num. 1277.

PANCOAST, J. A treatise on operative surgery, comprising a description of the various processes of the art including all the new operations. Philadelphia 1844. 4° 80 lám.—Num. 2646.

PERCY. Pyrotechnie chirurgicale pratique, ou l'art d' appliquer le feu en chirurgie. Paris 1811. 12°—Num. 546.

PHILLIPS, CH. De la ténotomie souscutanée ou des opérations qui se pratiquent pour la guérison des pieds-bots, du torticolis, de la contracture de la main et des doigts. Paris 1841. 8° 12 lám.—Num. 2222. 2766 (el último duplicado.)

POTT, PERCIVAL. Chirurgical Works, edited by James Earle. With life of the author, a method of curing the hydrocele by injection, and occasional notes and observations. London 1808. 8° 3 vol.—Num. 2945.

RICHERAND. Nosografía y terapéutica quirúrgicas, trad. al cast. de la 5ª edicion. Madrid 1822. 4 vol. 4°—Num. 719.

—Nosographie et thérapeutique chirurgicales. 5e. édit. Paris 1821. 4 vol. 8°—Num. 2578.

ROUX, PHIL. J. Nouveaux éléments de médecine opératoire. Paris 1813. 2 vol. (tomo I. 1. 2) 8°—Num. 2501.

—Mélanges de chirurgie et de physiologie. Paris 1809. 8°—Num. 2746.

SEDILLOT, C. De l'insensibilité produite par la chloroforme et par l'éther, et des opérations sans douleur. Paris 1848. 8°—Num. 6845.

SHELDON-FITCH, S. A system of dental surgery in three parts. 2d. edit. Philadelphia 1835. 8°—Num. 2932.

SURGEON'S (THE) vade-mecum, containing the symptoms, causes, diagnosis,

prognosis, and treatment of surgical diseases. 2d. edit. London 1814. 12° 12 lám.—Num. 2456.

TAVERNIER, A. Manual de cirugía, trad. p. J. Gualb. Aviles. Madrid 1830. 4 vol. 12°—Num. 2650.

THILLAYE, J. B. J. Traité des bandages et appareils. 3e. édit. Paris 1815. 8°—Num. 2750.

VELPEAU, ALF. A. L. M. Nouveaux éléments de médecine opératoire. Paris 1832. 8° 3 vol. avec atlas de 20 planches.—Num. 171. (Otro ejemplar del atlas : Num. 2647.)

VICENTE y HEDO, JUAN. Clínica médico-quirúrgica de los hospitales de Paris, ó sea Recopilacion de observaciones recojidas en las diferentes salas de patología interna y externa de dicha ciudad. Tomo I (faltan varios pliegos.) Paris 1848. 8°—Num. 2034.

VIDAL, AUG. Traité de pathologie interne et de médecine opératoire. 2e. edic. Paris 1846. 5 vol. 8°—Num. 2762.

—Le même ouvrage. 3e. édit. Paris 1851. 5 vol. 8°—Num. 800.

WARREN, J. C. Surgical observations on tumours, with cases and operations. London 1839. 8° (de las 16 lám. faltan 2. 3. 4. 6. 8. 9. 11. 14.)—Num. 2777.

WHARTON JONES, T. A manual of the principles and practice of ophthalmic medicine and surgery. London 1847. 12°—Num. 2459.

G.

OBSTETRICIA.

BURNS JOHN. The principles of midwifery, including the diseases of women and children. 3d. edit. London 1814. 8°—Num. 2814.

—The same work, revised and enlarged by T. C. James. New York. 1837. 8°—Num. 2824.

CHAILLY, HON. Traité pratique de l'art des accouchements. 2ème. édit. Paris 1853. 8°—Num. 2709.

DENMAN, THOM. An introduction to the practique of midwifery, with notes and emendations by John W. Francis. New York 1821. 8°—Num. 2926.

DUGES ANT. Manual de Obstetricia, ó Compendio de la ciencia y arte de partear, trad. por D. José Rodrigo. Madrid 1837. 2 vol. 12°—Num. 3159.

GARDIEN. Traité complet d'accouchements et des maladies des filles, des femmes et des enfants. 3ème. édit. Paris 1824. 4 vol. 8°—Num. 2579.

HAMILTON, ALEX. Outlines of the theory and practice of midwifery. 5th. edit. Edinburgh 1803. 8°—Num. 2580.

MAYGRIER, J. P. Nouveaux élémens de la science et de l'art des accouchemens. 2ème. édit. revue, corrigée et augmentée du traité des maladies des femmes et des enfans. Paris 1817. 2 vol. 8°—Num. 2572.

—Nuevas demostraciones de los partos; obra compuesta de 80 estampas grabadas y un texto razonado para facilitar su explicacion. Trad. por José de Llétor Castroverde. Paris 1828. fol.—Num. 2414.

MEIGS, CH. D. The Philadelphia practice of midwifery. 2d. edit. Philadelphia 1842. 8°—Num. 2784.

MONLAU, P. F. Elementos de Obstetricia, redactados conforme á los principios de tokologia y embriologia de Alf. A. L. M. Velpeau, revisados y anotados por Ant. Mayner. Barcelona 1833. 8°—Num. 764. 2931.

MOREAU, E. J. Traité pratique des accouchemens. Paris 1841. 2 vol. 8°—Num. 656. Atlas fol. 60 láminas.—Num. 2984.

NAVAS, JUAN de. Elementos del arte de partear. Madrid 1795. 2 vol. 4°—Num. 2748.

NOGUEROL, ANT. Tratado elemental de partos, redactado con arreglo á los conocimientos modernos. Madrid 1845. 4° 3 lám.—Num. 2906.

NUÑEZ, FRANC. Libro del parto humano. Madrid 1621. 16°—Num. 7246.

RAMSBOTHAM, FR. H. The principles and practice of obstetritic medecine and surgery, in reference to the process of parturition. London 1844. 8° 2d. edit. 110 illustr. on steel and wood.—Num. 2782.

WIGAND. De la version par manœuvres externes et de l'extraction du fœtus par les pieds, trad. de l'allem. par Hergott, avec une préface par Stoltz. Paris 1857. 8°—Num. 4635.

H.

MEDICINA LEGAL.

BECK, TH. ROM. and BECK, JOHN B. Elements of medical jurisprudence. 5th. edition. Albany 1835. 2 vol. 8°—Num. 273.

BONNET AUG. De la monomanie du meurtre considérée dans ses rapports avec la médecine légale. Bordeaux 1852. 8°—Num. 4630.

BRIAND et BROSSON. Manuel complet de médecine légale. Paris 1828. 8° —Num. 3659.

BRIERRE de BOISMONT, Manual de medicina legal y forense, para el uso de los jueces, abogados, médicos y jurados, trad. por B. Martínez. Paris 1835. 12°—Num. 3148.

FODERE, FR. MAN. Las leyes ilustradas por las ciencias físicas ó Tratado de medicina legal y de higiene pública, trad. por J. D. R. y C. Madrid 1801. 12° vol. 3. 4. 5. 7.—Num. 2690.

MATA, P. De la libertad moral ó libre albedrio. Cuestiones físico-psicológicas sobre este tema y otros relativos al mismo con aplicacion á la distincion fundamental de los actos de los locos y los de los apasionados ó personas responsables. Madrid, 1868. 8°—Num. 3639.

MICHEA. Sur les caractères qui permettent de distinguer la perversité maladive de la perversité morale, et en particulier la monomanie homicide vraie de la monomanie homicide simulée. Paris, 1832. 8°—Num. 4553.

ORFILA. Traité de médecine légale, 3ème. édit. Paris, 1836. 4 vol. 8° y Atlas 4°—Num. 3666.

—Le même ouvrage. 4ème. édit. Paris, 1848. 3 tom. en 4 vol. 8° Atlas 4°—Num. 1361.

PARIS & FONBLANQUE. Medical Jurisprudence. London, 1823. 3 vol. 8°—Num. 894.

PEIRO, P. M. Y RODRIGO, J. Elementos de Medicina y Cirugía legal, arreglados á la legislacion española. 4ª edicion. Zaragoza, 1844. 8° — Num. 1290.

PENARD, LOUIS. De l'intervention du médecin légiste dans les questions d'attentats aux mœurs. Paris, 1860. 8°—Num. 4588.

ROSE. Manuel d'autopsie cadavérique médico-légale, trad. de l'allemand par C. C. H. Marc. Paris. 1808. 8°—Num. 20.

TREBUCHET, AD. Jurisprudence de la médecine. de la chirurgie et de la pharmacie en France. Paris, 1834. 8° —Num. 2606.

ZACCHIAE, P. Quaestiones medico-legales. Venetiis, 1751. 3 tomos en 1 vol. fol.—Num. 3535.

—Idem opus, cura Dan. Horstii. Venetiis, 1771. 3 tomos en 1 vol. fol.—Num. 410ª

—Idem opus, Venetiis, 1789.—Num. 1060. 3568.

I.

TERAPEUTICA Y MATERIA MEDICA.

ALIBERT. Nuevos elementos de Terapéutica y de materia médica; tradújolos de la 4ª edicion impresa en 1817, D. J. C. Madrid 1826. 4 vol. 4° — Num. 770.

ALVAREZ, FRANC. Formulario universal. Madrid 1841. 3 vol. 12°—Num. 3165.

ARCHIVES de physiologie, de thérapeutiques et d'hygiène, sous la direction de Bouchardat. Contient: Homolle & Quevenne, sur la digitaline et la digitale. Paris 1854.
Quevenne, Mémoire sur l'action physiologique et thérapeutiques des ferrigineux. 1 vol. 8° Paris 1854.— Num. 1821.

AUDOUIT. Etudes pathogénétiques et thérapeutiques sur l'Hydrocotyle asiatica. Paris 1857. 8°—Num. 4547.

BARBIER, J. B. C. Traité élémentaire de matière médicale. 3ème. édit. Paris 1830. 3 vol. 8°—Num. 1308.

(BENITEZ.) Noticia sobre el Guaco. Un cuaderno, al fin: Carácas 1832. 16° —Num. 7750.

BENITEZ, J. M. Principios para la materia médica del pais en forma de dic-

cionario. Carácas 1844. 8° — Num. 7749.

BERNARD, CL. Leçons sur les effets des substances toxiques et médicamenteuses. Paris 1857. 8°—Num. 660.

BIDAULT DE VILLIERS. Essai sur les propiétés médicales de la digitale pourprée. 3e. éd. Paris 1812. 8°—Num. 1758.

BIRD, GOLDING. Lectures on electricity and galvanism in their physiological and therapeutical relation. London 1849. 12°—Num. 2442.

BONNET. Des appareils de mouvement et de leur utilité dans le traitement des maladies articulaires. Paris (sin año.) 8°—Num. 1934.

BOUCHARDAT. Nouveau formulaire magistral. 7e. édit. Paris 1854. 8°—Num. 1643.

—Le même ouvrage. 8e. édit. Paris 1856. 12°—Num. 3150.

BRIAND, J. L'électricité appliquée au traitement curatif des neuralgies, des rhumatismes, des paralyses, des tumeurs, et en général des affections morbides souvent incurables. Paris 1855. 8°—Num. 4593.

COGSWELL, CH. An experimental essay, on the relative physiological and medicinal properties of jodine and its compounds; being the Harveian prize dissertation for 1837. Edinb. 1837 8°—Num. 2900.

CORBIERE. Traité du froid, de son action et de son emploi intus et extra en hygiène, en médecine et en chirurgie. Paris 1866. 8°—Num. 13.

CRANTZ, H. J. N. Materiae medicae et chirurgicae juxta systema naturae digestae. Edit. II, correcta et aucta. Viennae 1779. 3 vol. 8°—Num. 3663.

CRIMOTEL. Electricité, galvanisme et magnétisme appliquées aux maladies nerveuses et chroniques. Paris (sin año.) 8°—Num. 4560.

CULLEN, GUILL. Tratado de Materia médica, trad. al franc. p. Bosquillon, y de este al cast. p. Bartol. Piñera y Siles. Madrid 1792 á 1796. 4 vol. 4°—Num. 3668.

CURRIE, JAMES. Medical reports on the effects of water, cold and warm, as a remedy in fever an other diseases. London 1814. 2 vol. 8°—Num. 8.

DEBREYNE. Des vertus thérapeutiques de la belladonne. Paris 1852. 8° —Num. 2938.

DELEAU, M. T. Traité pratique sur les applications du perchlorure de fer en médecine. Paris 1860. 8° — Num. 1954.

DIOSCORIDES. Pedacio Dioscorides Anazarbeo, annotado por el Dr. Andres Laguna, nuevamente ilustrado y añadido, demostrando las figuras de plantas y animales, por el Dr. Franc. Suarez de Ribera. Madrid 1733. 2 vol. fol.—Num. 942.

DIOSCORIDIS. De medicinali materia libri VI, Joanne Ruellio interprete. Francofurti (Chr. Egenolphus) 1549. fol.—Num. 943.

DUCHENNE DE BOULOGNE. De l'électrisation localisée et de son application à la physiologie, à la pathologie, et à la thérapeutique. Paris 1855. 8°—Num. 1891.

—Le même ouvrage 2ème. édit. Paris 1861. 8°—Num. 3441.

DUMERIL & ROUX. Rapport sur un mémoire de Legrand, intitulé: de l'or dans le traitement des scrofules. (Paris 1837.) 8°—Num. 4493.

FABRE, AUGUSTIN. Des moyens de progrès en thérapeutique. Paris 1861. 4°—Num. 1955.

FORGET, C. P. Principes de thérapeutiques générale et spéciale, ou nouveau élements de l'art de guérir. Paris 1860. 8°—Num. 2024.

GEORGII, A. Kinésithérapie, ou traitement des maladies par le mouvement selon la méthode de Ling. Paris 1847. 8°—Num. 704.

GILLEBERT-DHERBOURT, L. A.—Des effets physiologiques déterminés par l'application extérieure de l'eau froide. Lyon 1857. 8°—Num. 4487.

GIRAUDY, CH. Traité de thérapeutique générale, ou des règles à suivre dans le traitement des maladies. Paris 1816. 8°—Num. 3664.

GUBLER, ADOLPHE. Commentaires thérapeutiques du Codex medicamentarius, ou histoire de l'action physiologique et des effects thérapeutiques des médicaments inscrits dans la pharmacopée française. Paris 1868. 8°—Num. 258.

GUIDI, FRANC. Il magnetismo animale considerato secondo la legge della natura e principalmente diretto alla cura delle malattie. Milano 1860. 8°—Num. 4563.

GUITARD, M. J. Précis d'électrothérapie médico-chirurgicale. Paris (sin año.) 8°—Num. 4585.

—Histoire d'Electricité médicale, comprenant l'étude des instruments et appareils, le résumé des auteurs, un choix d'observations. Paris 1854. 8°—Num. 4599.

HAMILTON, JAMES. Observations on the utility and administration of purgative medicines in several diseases. 5th. edit. Edinburgh 1815. 8°—Num. 9.

HOLSBEEK, HENRI VAN. Compendium d'électricité médicale. IIe. édit. Bruxelles & Leipzig 1861. 8°—4562.

JAMES, CONST. Guide pratique aux principales eaux minérales de France, de Belgique, d'Allemagne, de Suisse, de Savoie et d'Italie. Paris 1851. 8°—Num. 2214.

LEGRAND, M. T. De l'action des préparation d'or sur notre économie, et plus spécialement sur les organes de la digestion et de la nutrition. Paris 1847. 8°—Num. 4515.

LUTZ, H. C. Du rôle de l'eau dans les phénomènes cliniques. Paris 1860. 8° —Num. 4335.

MAGENDIE, F. Formulario para la preparacion y uso de varios medicamentos nuevos, trad. p. José Luis Caraseca. Paris 1826. 12°—Num. 2751.

MANSON, ALEX. Medical researches on the effects of Jodine in bronchocele, paralysis, chorea, serophula, fistula lacrymalis, deafess, dysphagia, white swelling, and distortions of the spine. London 1825. 8°—Num. 264.

MARTIUS, C. T. PH. de. Systema Materiae medicae vegetabilis Brasiliensis. Lipsiae 1843. 8°—Num. 22.

MARTINET, L. Tratado elemental de terapéutica médica, trad. p. Lorenzo Boscasa. Madrid, 1839. 4° — Num. 1805.

MERAT (F. M.) & LENS (A. F. de). Dictionnaire universel de Matière médicale et de thérapeutique générale. Paris, 1829 á 1834. 8° 6 vol.—Num. 800 a.

MILNE-EDWARDS & VAVASSEUR. Manual de Materia médica, ó sucinta descripcion de los medicamentos ; trad. por Luis Oms y J. Oriol Ferreras. Barcelona, 1831. 2 vol. 12°—Num. 2694.

—El mismo libro, 3ª edicion, Barcelona, 1845. 2 vol. 12°—Num. 3151.

MURRAY, JOHN. A system of Materia medica and pharmacy. Edinb., 1813. 2 vol. 8°—Num. 255.

MUTIS, F. CELEST. El arcano de la quina ; discurso que contiene la parte médica de las cuatro especies de quinas oficinales, sus virtudes eminentes y su legítima preparacion. Obra póstuma, dála á luz pública Man. Hernández Gregorio. Madrid, 1828. 4°—Num. 2505.

ORFILA. Traité des poisons tirés des régnes minéral, végétal et animal, ou Toxicologie générale. Paris, 1814. 1815. 2 tomos en 4 vol. 8°—Num. 149. 1297.

—Le même ouvrage. 5ème. édit. Paris, 1852. 2 vol. 8°—Num. 1362.

OZANAM, CH. Etude sur le venin des arachnides et son emploi en thérapeutique, suivie d'une dissertation sur le tarentisme et le tigrettier.—Paris, 1856. 8° —Num. 4595.

PEREIRA, JONATH. The Elements of Materia medica and Therapeutics. London, 1842. 2d. edit. 2 vol. 8°—Num. 265.

PEREZ, JOSE LOR. Elementos de Materia médica. 2ª edic. Madrid, 1829. 2 vol. 12° Num. 2693.

PETREQUIN, J. E. Nouvelles recherches sur l'emploi thérapeutiques du manganèse, comme adjuvant le fer. 2e. édit. Paris, 1852. 8°—Num. 4587.

PETROZ, ANT. Etudes de thérapeutique et de matière médicale, mises en ordre, annotées et précédées d'une introduction sur sa vie et ses travaux par le Dr. Cretin. Paris, 1864. 8°—Num. 1540.

PIDOUX. De la réforme médicale moderne considérée dans son influence sur la matière médicale et la thérapeutique. Paris, 1859. 8°—Num. 2253.

POMPA G. Coleccion de medicamentos indígenas y sus aplicaciones. 3ª edic. Carácas, 1860. 8°—Num. 7751.

PRAVAZ FILS, DR. J. C. T. Des effets physiologiques et des applications thérapeutiques de l'air comprimé. Paris, 1859. 8°—Num. 4484.

RANCE, JUAN. Tratado theórico-práctico de materia médica. Barcelona, 1773. 3 vol. 4°—Num. 1824.

RATIER, F. C. Traité élémentaire de matière médicale. Paris, 1829. 2 vol. 8°—Num. 1324.

REBOLD, EMM. La médecine du pauvre et du riche. Probléme résolu par le triple-électro-galvanique. Nouveau système curatif. Paris, 1853. 8°—Num. 4568.

RENARRD, J. A. Histoire naturelle, chimique et médicale du Lichen d'Islande, contenant les préparations pharmaceutiques et économiques de cette plante, considérée comme aliment et comme médicament. Paris, 1836. 8° 1 lám.—Num. 737.

RICHARD, ACH. Botanique médicale, ou histoire naturelle et médicale des médicamens, des poisons et des alimens tirés du régne végétal. Paris, 1823. 2 vol. 8°—Num. 3675.

RICHARD, ACH. Elementos de historia natural médica, trad. p. Bartol. Obrador. Madrid, 1845. 3 vol. 8°—Num. 1773.

ROBIN, ED. Mode d'action des anesthésiques par inspiration. Paris, 1852. 8° —Num. 4503. 4517.

SALVA, E. Du Gaz acide carbonique comme analgésique et cicatrisant des plaies. Paris, 1860. 8°—Num. 4632.

SANCHEZ Y SANCHEZ, J. Formulario de los formularios de medicina, que comprende un cuadro sinóptico de los medicamentos mas usados en la actualidad. Paris y Madrid, 1871. 8°—Num. 12.

SCHWINGUE, C. F. A. Traité de matière médicale. Paris, 1818. 2 vol. 8° —Num. 2904.

SEILER, F. De la galvanisation par l'influence, appliquée au traitement des déviations de la colonne vertébrale, des maladies de la poitrine, des abaissements de l'utérus. Paris, 1860. 8°—Num. 4539.

SEMANAS, P. F. Traité des frictions quiniques chez les enfants. Paris, 1859. 8°—Num. 2231.

SMEE, A. Nouveau Manuel d'éléctricité médicale ou Eléments d'électro-biologie, suivi d'un traité sur la vision. Trad. de l'anglais p. Magnier. Paris, 1850. 12°—Num. 3149.

STURGEON, WILL. A course of 12 elementary lectures on galvanism. London, 1843. 12°—Num. 2439.

THOMSON, A. J. Elements of materia medica and therapeutics, including recent discoveries and analysis of medicine. 2d. edit. London, 1835.—Num. 190.

TRIPIER. Manuel d'Electrothérapie. Exposé pratique et critique des applications médicales et chirurgicales de l'électricité. Paris, 1861. 8°—Num. 4601.

TROUSSEAU & PIDOUX. Traité de thérapeutique et de matière médicale. Paris, 1855. 2 vol. 8°—Num 2536.

—Tratado de terapéutica y Materia médica, trad. por J. Rodrigo y Franc. Alvarez. Madrid, 1842. 4 vol. 8°—Num. 3. 3247.

WOODVILLE, W. Medical botany, containing systematic and general descriptions, with plates, of the medical plants, indigenous and exotic, comprehended in the Materia medica, as published by the Royal College of Physicians of London and Edinburgh. London, 1790 á 1793. 3 vol. 4° 210 plates. — Num. 3764.

—The same work, 3d. edit. by Dr. Hooker and Spratt. London, 1832. 5 vol. 4° col. plates.—Num. 3765.

J.

FARMACIA.

BAÑARES, GREG. Filosofía farmacéutica, ó la farmacia reducida á sus verdaderos principios. Madrid, 8° 2 vol. 1804. 8°—Num. 3667.

BAUME. Eléments de pharmacie théorique et pratique. 4e. édit. Paris, 1777. 8°—Num. 3374.

BUSSY A. & BOUTRON-CHARLARD A. F. Tratado de los medios de averiguar las falsificaciones de las drogas simples y compuestas, y de comprobar su grado de pureza ; trad. por José Luis Casaseca. Madrid, 1835. 4° — Num. 2159.

CHEVALLIER, A. & IDT, P. Manuel du pharmacien, ou précis élémentaire de Pharmacie. 2e. édit. Paris, 1831. 2 vol. 8°—Num. 21.

DORVAULT. L'Officine ou précis élémentaire de Pharmacie pratique. 2e. édit. Paris, 1847. 8°—Num. 271.

—Le même ouvrage, 6e. édit. Paris, 1866. 8°—Num. 1885.

—Revista farmacéutica de 1859. Suplemento á la Botica para 1860, trad. por Estéban Sánchez Ocaña. Madrid, 1860. 8°—Num. 1886.

DUNCAN, ANDR. The Edinburgh New Dispensatory. 7th. edit. Edinburgh, 1813. 8°—Num. 3732.

EBERMAIER. Pharmakognostische Tabellen oder Tabellarische Uebersicht der Kennzeichen der Aechtheit und Güte... der Arzneimittel. 5 Edit. von G. W. Schwartze. Leipzig, 1827. fol.—Num. 3766.

—Manuel des pharmaciens et des droguis-

tes, trad. en français p. Kappler et Caventon. Paris, 1821. 2 vol. 8°—Num. 23.

GAUBIUS. L'art de dresser des formules de médecine, trad. du latin de Jérome David Gaubius. Paris, 1749. 12° —Num. 4468.

HENRY & GUIBOURT. Pharmacopée raisonnée ou Traité de pharmacie pratique et théorique. 2e. édit. par G. Guibourt. Bruxelles, 1838. 8°—Num. 261.

HERNANDEZ DE GREGORIO, M. Tarifa elemental para el uso de las boticas del Reyno, ó sea el arte de tasar recetas, reducido á principios fundamentales. Madrid, 1813. 4°—Num. 7341.

JOURDAN, A. F. L. Pharmacopée universelle ou Conspectus des pharmacopées. Paris, 1840. 2 vol. 8°—Num. 2268.

MANIFIESTO de la Facultad médica al Congreso y al pueblo de Venezuela. Carácas, 1842. 1°—Num. 8172.

MARIN Y SANCHO, FRANC. Apuntes de farmacia químico-orgánica arreglados á las lecciones que de esta asignatura da en la Facultad de Madrid el Dr. D. Santiago de Olózoga. 2ª edicion. Madrid, 1871.—Num. 3368.

MOHR & REDWOOD. Practical Pharmacy: the arrangements, apparatus, and manipulations of the pharmaceutical shop and laboratory. London, 1849. 8°—Num. 270.

MORELOT, SIM. Nouveau dictionnaire général des drogues simples et composées de Lemery. Paris, 1807. 2 vol. 8. —Num. 892.

PARIS, J. A. Phamarmacologia. 6e. edit. London, 1825. 2 vol. 8°—Num. 269.

PARMENTIER, A. A. Code pharmaceutique, à l'usage des hospices civils, des secours à domicile et des infirmeries des maisons d'arrêt. 4e. édit. Paris, 1811. 8°—Num. 893.

PHARMACOPÆA BATEANA, seu pharmaca, ex praxi G. Batei excerpta, cum viribus et dosibus adnexis. Accedunt arcana Goddardiana, deinde adduntur Georgii Hernesti Stahllii fundamenta chemico-pharmaceutica. Venetiis, 1791. 8°—Num. 3279.

PHARMACOPOEA Collegii Regii Medicorum Edinburgensium. Edinburgi, 1813. 8°—Num. 3254.

PHARMACOPOEIA in usum valetudinarii a Thoma Guy Armigero fundati. London, 1803. 16°—Num. 2680.

PHARMACOPOEA hispana. Editio IV. Matriti, 1817. 4°—Num. 3687.

PHARMACOPOEIA Collegii regalis Medicorum Londinensium, 1824. Londini, 1824. 8°—Num. 2899.

REGLAMENTO para la organizacion de las boticas. Bogotá, 1833. 16°—Num. 8070.

SOUBEIRAN. Nouveau traité de Pharmacie théorie et pratique. Bruxelles, 1837, 8°—Num. 259.

WILSON, F. Pharmacopœia chirurgica; or a Manual of chirurgical pharmacy. London, 1811. 8°—Num. 2700.

WOOD & BACHE. The dispensatory of the United States of America. 4th. edit. Philadelphia, 1839. 8°—Num. 262.

K.

HIGIENE Y GIMNASTICA.

ANNALES D' HYGYENE publique et de médecine légale, por MM. Adelon, Andral, Barruel, d'Arcet, Devergie, Esquirol, Keraudren, Leuret, Mare, Orfila, Paret-Duchatelet, Villermé. Paris 1829 á 1847. 37 vol. 8°—Num. 24.

BONELLS, JAIME. Perjuicios que acarrean al género humano y al Estado las madres que rehusan criar á sus hijos, y medios para contener el abuso de ponerlos en ama. Madrid 1786. 12°—5451 7073.

BRANDIN, ABEL VICT. De la influencia de los diferentes climas del universo sobre el hombre, en particular, de la influencia de los climas de la América Meridional. Lima 1826. 4°—Num. 7528.

BRUNAUD, ET. De l'hygiène des gens de lettres, ou Essai médico-philosophique sur les moyens les plus propres à développer les talens et l'aptitude naturelle pour les sciences, sans nuire à la santé et sans contracter des maladies. Paris 1819. 8°—Num. 2607.

BUREAUD RIOFREY, A. M. Treatise on physical education, specially adapted to young ladies. 2d. edit. London 1838 8°—3349.

CARDANI (HIERON.) Opus novum de Sanitate tuenda in IV libros digestum á Rodulpho Sylvestrio Bononiensi medi-

co ejus discipulo. (Falta la parte inferior del título, pero probablemente publ. en Bologna, entre 1572 y 1585.) fol.—Num. 940.

DALTON, J. C. Physiologie et Hygiène des écoles, des colléges et des familles, trad. de l'anglais avec le concours de l'auteur par E. Acosta. Paris 1870. 12°—Num. 3276.

DESLANDES, L. Compendio de Higiene pública y privada. Gerona 1829, 2 vol. 12°—Num. 2464. 3171.

FLEURY, LOUIS. Cours d' Hygiène fait à la faculté de médecine de Paris. Paris 1852. 8°—Num. 2251.

FOISSAC, P. De la météorologie dans ses rapports avec la science de l'homme, et principalement avec la médecine et l'Hygiène publique. Paria 1854. 2 vol. 8°—Num. 1961.

GAUBERT, PAUL. Hygiène de la digestion, suivie d'un nouveau dictionnaire des alimens. Paris 1845. 8°—Num. 759.

GYMNASTIQUE générale (sin título.) 8°—Num. 2170.

HEISER, CH. Traité de gymnastique raisonnée au point de vue orthopédique, hygiénique et médicinal. Paris 1854. 8°—2155.

—Supplément au traité de Gymnastique orthopédique et médicale. (Sin título.) 8°—2154.

LEVY, MICHEL. Traité d'hygiène publique et privée. 3e. édit. Paris 1857. 2 vol. 8°—Num. 1370.

LONDE, CARLOS. Tratado completo de higiene, trad. p. Mar. Vela. Madrid 1843. 2 vol. 8°—Num. 2137.

PALLAS. De l'influence de l'électricité atmosphérique et terrestre sur l'organisme. Paris 1847. 8°—Num. 19.

PARENT-DUCHATELET, A. J. B.—De la prostitution dans la ville de Paris, considérée sous le rapport de l'hygiène publique, de la morale et de l'administration. Paris 1837. 2 vol. 8°—Num. 2575.

PICHERY, CH. Manuel de gymnastique hygiénique et médicale. Paris 1857. 12°—Num. 3245.

RIBES. Tratado de higiene terapéutica ó aplicacion de los medios de la higiene al tratamiento de las enfermedades, trad. p. P. Espina. 2ª edic. Madrid 1866.—Num. 11.

RIOS, J. M. de los. Tratado elemental de Higiene. Carácas 1874. 8°—Num. 7939.

ROSTAN, L. Cours élémentaire d'Hygiène. Paris 1822. 2 vol. 8°—Num. 150.

SCHREBER, G. M. Système de Gymnastique de Chambre médicale et higiénique, trad. p. H. van Oordt. Paris 1856. 8°—Num. 4508.

SIMON. Tratado de higiene, aplicada á la educacion de la juventud, trad. p. J. M. B. Paris 1828. 2 vol. 12°—Num. 1592.

—Nouveau traité d'hygiène de la jeunesse, suivi de considérations sur les moyens propres à prévenir les maladies les plus fréquentes au jeune âge. Paris 8° 1835.—Num. 2573.

—Hygiène du corps et de l'âme ou conseils sur la direction physique et morale de la vie, adressés aux ouvriers des campagnes. Paris 1853. 12°—Num. 3243.

TARDIEU, AMBR. Dictionnaire d'hygiène publique et de salubrité. Paris 1852 á 1854. 3 vol. 8°—Num. 1426.

UNANNE, HIPOL. Observaciones sobre el clima de Lima y sus influencias en los seres orgánicos, en especial el hombre. Lima 1806. 4°—Num. 7555.

VALENTIN. Nouveau Manuel de Santé ou d' hygiène domestique. Paris 1836. 16°—Num. 3141.

VOISIN, J. C. Hygiène du soldat en Espagne, en Portugal et en Afrique (nord), applicable au soldat dans les parties méridionales de la France. Suivie d'un essai sur la colique dite de Madrid, considérée comme nevralgie splanchnique. Paris 1841. 8°—Num. 7533.

L.

HOMEOPATIA.

ALVAREZ, (Ang.) DE ARAUJO Y CUELLAR. Anuario de medicina homeopática. Madrid 1862. 12° — Num. 4606.

ALVAREZ (J. ANT.) DE PERALTA. Exposicion y exámen crítico de la doctrina médica que tiene por base y fundamento la lei de los semejantes. Tésis. Carácas 1863. 8°—Num. 8251.

ANALES de la medicina homeopática, publicados por la Sociedad Hahnemanniana matritense. Madrid 1851 á 1857. 6 vol. 8°—Num. 1342.

AUDOUIT. Du progrès en thérapeutique par l'homœopathie. 2ème. lettre au Dr. Perry. Paris 1856. 8°—Num. 4619.

BARTHES. Examen de la doctrine homœopathique. Montpellier 1858. 8°—Num. 4615.

BIGEL. Examen théorique et pratique de la méthode curative de Hahnemann, nommée homœopathie. Varsovie 1827. 3 vol. 8°—Num. 2021.

—Manuel diététique de l'homœopathie. Varsovie 1833. 8°—Num. 2198.

BOLETIN OFICIAL de la Sociedad Hahnemanniana matritense. Madrid 1847 á 1850. 5 vol. 8°—Num. 1310.

BONNEVAL, HENRI DE. L'Homœopathie dans les faits. Bordeaux 1853. 8°—Num. 707. 4628.

BONNINGHAUSEN. Les côtés du corps ainsi que les affinités des médicaments. Etude homœopathique, trad. p. Molinari. Bruxelles 1857. 8°—Num. 4499.

—Des caractéristiques des explorations des médicaments homœopathiques, trad. p. Molinari. Bruxelles & Paris 1857. —Num. 4500. 4623.

CASTELLAN. Almanach homœopathique ou Annuaire général de la doctrine hahnemannienne. Paris 1860. 12° — Num. 491.

CHANVET, N. M. L'avenir de l'homœopathie. Lettres au Dr. Bretonneau. lère. série, Tours 1859. 8°—Num. 4576.

—El mismo libro, Paris 1860. 8°—Num. 4577.

—La médecine officielle au 19ème. siècle. Paris 1861.—Num. 4624.

CHAPIEL. Des rapports de l'homœopathie avec la doctrine des signatures. Paris 1866. 8°—Num. 4565.

CHARGE, A. L'homœopathie et ses détracteurs à l'occasion de l'épidemie de choléra qui a régné à Marseille en 1854. Paris 1855. 8°—Num. 1825.

CHEPMELL. E. C. Nuevo manual de homeopatia doméstica reducida á sus verdaderos límites con algunas instrucciones sobre la dieta y el régimen; trad. p. J. Sanllehí. Madrid (sin año) 8°—Num. 1830.

COLL, J. SEB. Exámen crítico-filosófico de las doctrinas médicas homeopática y alopática, comparadas entre sí. Madrid 1843. 8°—Num. 1253.

COMPTE-RENDU des travaux du congrès international de médecine homœopathique. Session de 1867. Paris 1868. 8°—Num. 2249.

CONVERSION d'un médecin. Extrait du Bulletin de la Société de Méd. homœopathique, livraison de mai et juin 1845. 8°—Num. 7684.

CORRAL Y OÑA, TOMAS. La homeopatia ó farmacología análogo-infinitesimal ante el criterio y el sentido comun. Madrid 1850. 8°—Num. 749. 4604.

CRUCHET, FR. L'Homœopathie et le choléra de 1854 à Marseille. Réponses aux homœopathes en général et à M. Chargé en particulier. Marseille 1854. 8°—Num. 4501.

CRUXENT, C. El cólera, la homeopatía y la alopatía, ó sea reglas higiénicas, profilácticas y curativas. Cuba 1850. 4° (3 ejempl.)—Num. 1804. 4613.

—Cartas edificantes é instructivas sobre la homeopatía. Barcelona 1857. 8°—Num. 2094.

ESPANET, ALEX. Les pharmaciens devant l'homœopathie, et l'allopathie devant les pharmaciens. Paris 1853. 8°—Num. 1802.

—Les médecins de l'école officielle devant l'homœopathie. Paris 1854. 8°—Num. 4498.

—Etudes élémentaires d'Homœopathie complétées par des applications pratiques. Paris 1856. 12°—Num 1670.

—Estudios elementales de Homeopatía y

aplicaciones prácticas, vertido al español bajo la direccion del Dr. Juan Sanllehy. Madrid y Barcelona. (sin año.) 12°—Num. 3273. 8357.

FORBES, JOHN. Homœopathy, allopathy, and "Young Physic." Philadelphia 1846. 8°—Num. 2462.

FRAU, RAMON. La homeopatia juzgada en el terreno de los hechos. Madrid 1851. 8°—Num. 782.

FREDAULT. Des rapports de la doctrine médicale homœopathique avec le passé de la thérapeutique. Paris 1852. 8°—Num. 4616 (otro ejemplar en 761.)

GOUT, T. L'école officielle devant son principe, ou l'allopathie dans les faits; suivi d'un essai de synthèse caractéristique sur le tartre stibié, l'aconit, l'arnica, l'arsenic et le quinquina. 2ème. édit. Paris 1858. 8°—Num. 1440.

GRIESSELICH. Manuel pour servir à l'étude critique de la médecine homœopathique. Trad. de l'allemand p. Schlesinger-Rahier. Paris 1849. 8°—Num. 4607.

GUIDI, S. DES. Lettres aux médecins français sur la médecine homœopathique. 3ème. édit. par T. Perrussel. Paris 1852. 8°—Num. 2328.

HAGER. Medicamenta homœopathica et isopathica omnia, ad id tempus a medicis examinata aut usu recepta. Lesnæ 1861. 8°—Num. 4603.

HAHNEMANN, S. Exposicion de la doctrina médica homeopática ó Organon del arte de curar. Barcelona 1846. 8°—Num. 2162.

—Des maladies chroniques, de leur nature spéciale et de leur traitement homœopathique; enrichi d'une préface et de notes par le Dr. Bigel, publ. par le comte S. Des Guidi. Lyon 1832. 8°—Num. 2147.

—Doctrine et traitement homœopathique des maladies chroniques, trad de l'allemand por A. J. L. Jourdan. Paris 1832. 2 vol. 8°—Num. 2031.

—Exposition de la doctrine médicale homœopathique, ou organon de l'art de guérir, trad. por A. J. L. Jourdan. 2ème. édit. Paris 1834. 8° — Num. 2744.

—Le même ouvrage, 4ème. édit. par Léon Simon. Paris 1856. 8°— Num. 4572 (hasta pág. 272.)

HARTMANN. Thérapeutique homœopathique des maladies des enfants, trad. de l'allemand p. Leon Simon fils. Paris 1853. 8°—Num. 730.

—Thérapeutique homœopathique des maladies aigues et des maladies chroniques, trad. de l'allemand por A. J. L. Jourdan. Paris 1847. 2 vol. 8°—Num. 732.

—Tratado práctico de terapéutica homeopática de enfermedades agudas y crónicas, trad. al frances por Jourdan y del frances al español por Pio Hernández y Espeso. Madrid 1851. 2 vol. 8°—Num. 1237.

HERING. Le sang bleu du crabe royal (Xiphosura americana s. Limulus cyclops) trad. p. G. P. F. Weber. Paris 1862. 8°—Num. 7335.

HIRSCHEL. Guide du médecin homœopathe au lit du malade et répertoire de thérapeutique homœopathique, trad. de l'allem. p. Léon Simon fils. Paris 1858. 12°—Num. 484.

HOFFMANN, ACH. L'homœopathie exposée aux gens du monde, et réfutations des objections que font contre elle ses contracteurs. Paris 1834. 8°—Num. 4612.

HOUAT, L. T. Nouvelles données de matière médicale homœopathique et de toxicologie (Cubèbe. Poivre noir. Crapaud commun. Curare). Paris 1866. 8°—Num. 767.

HUBERT-BEGENNE. Du traitement homœopathique des maladies des yeux. Paris 1857. 8°—Num. 4605.

HYSERN, JOAQ. La doctrina médica homeopática. Sus dogmas fundamentales—sus criterios—su propagacion—su estado actual—su porvenir. Discurso leido el 10 de Abril de 1860, año 105 del natalicio de Hahnemann. Madrid 1860. 8°—Num. 4571.

JAHR, G. H. G. Nouveau Manuel de médecine homœopathique. 1ère. partie: Matière médicale. I partie: Répert. thérapeutique et symptomatologie. Paris 1855. 4 tom. en 2 vol. 8°—Num. 3233.

—Nuevo Manual de medicina homeopática. I. Manual de materia médica, vol. 1. 2. II. Repertorio terapéutico, vol. 3. 4. Barcelona 1848. 4 vol. 8°—Num. 669.

—Nouveau Manuel de Médecine homœopathique. Paris 1862. 4 tomos en 2 vol. 12°—Num. 1684.

—New Manual, translated, with extensive additions from various sources, by Ch. Jul. Hempel, aided by James M. Quin. New York 1843. 1845. 3 vol. 8°—Num. 1916.

—et CATELLAN, Nouvelle pharmacopée homœopathique, ou histoire naturelle et préparation des médicaments homœopathiques et posologie ou de l'administration des doses. 2ème. édit. Paris 1853. 15°—Num. 1668.

—Principes et règles qui doivent guider dans la pratique de l'homœopathie. Ex-

position raisonnée des points essentiels de la Doctrine médicale de Hahnemann. Paris 1857. 8°—Num. 1286. 1331.

JAHR, G. H. G. et CATELLAN. Du traitement homœopathique des maladies des femmes. Paris 1856. 12°—Num. 501. 1666.

—Du traitement homœopathique des maladies des organes de la digestion, conténant un précis d' Hygiène générale et suivi d'un répertoire diététique. Paris 1859. 12°—Num. 490. 3232.

—Du traitement homœopathique des affections nerveuses et des maladies mentales. Paris 1854. 12°—Num. 500 (dup.) 7367.

—Del tratamiento homeopático de las acciones nerviosas y de las enfermedades mentales, trad. por Silverio Rodríguez López. Madrid 1864. 8°—Num. 7368.

—Du traitement homœopathique des maladies de la peau et des lésions extérieures en général. Paris 1850. 8°—Num. 2289. 4502.

JOUSSET, P. Eléments de médecine pratique contenant le traitement homœopathique de chaque maladie. Paris 1868. 2 vol. 8°—Num. 2288.

MAGNAN, A. De l'homœopathie et particulièrement de l'action des doses infinitésimales. Paris 1855. 8°—Num. 2161.

MATA, P. Exámen crítico de la homeopatía. Lecciones dadas en el Ateneo científico y literario de Madrid. Madrid 1851. 2 vol. 8°—Num. 797.

MEDICINA doméstica homeopática. 1 vol. 4° sin título.—Num. 706.

MOLINARI. Essais de pratique homœopathique. Bruxelles 1854. 8°—Num. 4609.

—Nouveaux essais de pratique homœopathique. Bruxelles 1855. 8°—Num. 4608.

—Guide de l'homœopathiste, indiquant les moyens de se traiter soi-même dans les maladies les plus communes, en attendant la visite du médecin. Bruxelles 1861. 12°—Num. 478. 4611.

MONESTROL, D. de. Conservation de la santé. Manuel d'hygiène à l'usage de tous, mais principalement des personnes qui ont adopté la doctrine de Hahnemann. Paris 1851. 12°—Num. 4521.

—La Goutte. Mémoires sur les causes des maladies goutteuses et sur leur traitement par la méthode homœopathique. Paris 1855. 8°—Num. 4529.

—De l'homœopathie en dehors des préjugés de ses adversaires et des exagérations de ses partisans. Paris 1861. 8°—Num. 4566.

NIVELET. L'homœopathie, ses raisons et ses erreurs. Paris 1840. 8°—Num. 761.
(En el mismo volúmen: *Frédault,* Rapports (véase Num. 4616).—*Rapou,* Ce qui c'est l'homœopathie, Paris 1844.—*Alvarez y González,* Pistratologia homeopática, ó sea profesion de fe médica homeopática, Madrid 1850.—*Timbat,* Les médecins statisticiens devant la question homœopathique, Paris 1850.—*Wiésecké,* Parallèle de l'homœopathie et de l'allopathie. Paris 1839.)

NUÑEZ, JOSE. Estudio médico del veneno de la tarántula segun el método de Hahnemann, precedido de un resúmen histórico del tarantulismo y tarantismo. Madrid 1864. 8°—Num. 4525.

PARSEVAL, LUD. Homœopathie et Allopathie. Paris 1856. 8°—Num. 1971.

—Observations pratiques de Samuel Hahnemann et classification de ses recherches sur les propiétés caractéristiques des médicaments. Paris 1857. 8°—Num. 1814.

PERRUSSEL & MONESTROL. De l'homœopathie, de sa doctrine, de ses prescriptions et du régime à suivre pendant le traitement des maladies aigues ou chroniques. 3ème. édit. Paris 1853. 8°—Num. 4627.

PERRY. Lettre sur le progrès en homœopathie, adressée au Dr. Audouit. Paris (sin año) 8°—Num. 4620.

—De la différence d'action sur l'organisme des médicaments naturels on atténués par les procédés de l'homœopathie. Paris 1856. 8°—Num. 4621.

RAPOU. (Véase Nivelet.—Num. 761).

—Considérations générales sur les remèdes homœopathiques. Paris 1846. 8°—Num. 4614.

—De la fiebre tifoidea y de su tratamiento homeopático, trad. por Leandro González. Coruña 1856. 8°—Num. 4494.

RAU, J. L. Nouvel organe de la médecine spécifique, ou Exposition de l'état actuel de la méthode homéopathique, suivi de nouvelles expériences sur les doses dans la pratique de l'homéopathie, p. G. Gross, trad. de l'allem. por D. R. Paris 1845. 8°—Num. 2194. 4617.
En el mismo volúmen: *Deschamps,* Revue historique et critique des doctrines et des systèmes de médecine. Saint Lo, 1857.—*Guyard,* La médecine jugée par les médecins. Paris 1842.

REGLAMENTO de la Sociedad Hahnemanniana matritense. Madrid 1859. 8°—Num. 4626.

REVUE CRITIQUE et retrospective de la médecine homœopathique, par une société de médecins et sous la direction

de Chargé, Pétroz et Roth. Paais 1840 á 1842. 5 vol. 8°—Num. 1929.

RUCKERT, ERNST FERD. Therapeutics of Homœopathy, or outlines of successful homœopathic cures, transl. by Ch. J. Hempel. New York 1846. 8°—Num. 1895.

SALEVERT de FAYOLLE. Principes de la doctrine médicale homœopathique Paris 1853.—Num. 648. En el mismo volúmen: *Espanet* Al. Clinique de Staouiëli (Algérie) en 1850. Paris 1851. 8°

SANLLEHI, J. Revista de la doctrina médica homeopática, ó Coleccion de los mejores escritos de Homeopatía que se han publicado hasta nuestros dias. Madrid (sin año.) 8—Vol. I. Num. 1807. Vol. II° Num. 6565.

SIMON, LEON. Leçons de médecine homœopathique. Paris 1835. 8°—Num. 766.

—Le même livre, Bruxelles 1836. 12°—Num. 3166.

SIMON (LEON) FILS. Des rapports de la théorie des crises et des jours critiques avec les principes de la thérapeutiques de l'homœopathie. Paris 1856. 8° —Num. 4618.

—L'homœopathie sans l'allopathie. Lettre à Mr. le Dr. Félix Audry. Paris 1856. 8°—Num. 4637.

—Comentarios al Organon de Hahnemann, trad. p. Pio Hernández y Espeso, y Antonio B. del Rincon. Madrid 1857. 8° —Num. 4496.

—Des maladies vénériennes et de leur traitemeat homœopathique. Paris 1860. 13°—Num. 7267.

TESSIER. De la médication homœopathique, suivi d'un relevé comparatif des maladies traitées à l'hôpital Saint-Marguérite par la méthode de Hahnemann et par la méthode ordinaire. Paris 1852. 8°—Nuum. 4625.

TESTE, ALPH. Traité homœopathique des maladies aigües et chroniques des enfants. Paris 1850.—Num. 556.

—Systématisation pratique de la matière médicale homœopathique. Paris 1853. 8°—Num. 1822.

TIMBART. Les médecins statisticiens devant la question homœopathique. Paris 1850. 8°—Num. 4622 (761.)

VARELA (JOSE) de MONTES. Consideraciones sobre la cuestion homeopática. Madrid 1857. 8°—Num. 4567.

VERWEY. La homœopathie en présence des autres méthodes curatives, trad. du hollandais p. Molinari, Paris 1856. 8°—Num. 4610.

WEBER, G. P. F. Codex des médicaments homœopathiques, on Pharmacopée pratique et raisonnée à l'usage des médecins et des pharmaciens. Paris 1854. 12°—Num. 1669.

WIESECKE. Parallèle de l'homœpathie et de l'allopathie. Paris 1839. 8°—Num. 761.

M.

VETERINARIA.

BOURGELAT, CL. Elémens de l'art vétérinaire. Précis anatomique du corps du cheval, comparé avec eclui du bœuf, et du mouton. 4e. édit. Paris 1807. 2 vol. 8°—Num 753.

—Le même ouvrage. 8e. édit. (publ. p. J. B. Huzard.) Paris 1832. 8°—Num. 2227.

FERRER DE COUTO. Manual de veterinaria y equitacion. Paris 1857.—Num. 1207.

GARCIA CAVERO (FRANC.) Curacion racional de irracionales y conclusiones veterinarias. Madrid 1728. 4°—Num. 6904.

LEBEAU. Manuel complet du vétérinaire. Paris 1828. 12°—Num. 3063.

—Le même ouvrage. 3e. édit. Paris 1833.—Num. 2676.

V

CIENCIAS HISTORICAS.

A.

GEOGRAFIA.

(VIAJES, MAPAS.)

ACCOUNT (AN) of the constitution and present state of Great Britain, together with a view of its trade, policy, and interest. London (sin año) 16°—Num. 2855.

ADAMS, JOHN. The flowers of modern travels. London, 1792. 8°—Num. 7350.

ALCEDO. ANT. DE. Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América, es á saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada. Madrid, 1786 á 1799. 5 vol. 4°—Num. 659. 2875.

AMERICAN ATLAS (A complete), historical, chronological, and geographical. Philad. 1822. fol.—Num. 3012.

ATLAS al viaje del jóven Anacársis. trad. al castellano. Paris, 1845. 4°—Num. 8365.

ATLAS de Géographie ancienne. Paris, 1818. 4°—Num. 2421.

BALBI, ADRIEN. Abrégé de géographie. 3ème. édit. 24 cartes, Paris, 1838. 4°—Num. 1433.

—Le même ouvrage. Bruxelles, 1840. 8° —Num. 1434.

—Introduction à l'atlas ethnographique du globe. Tome I. Paris, 1826. 8°—Num. 2228. 8503.

—Atlas ethnographique du Globe, ou classification des peuples anciens et modernes, d'après leurs langues, et suivi du tableau physique, moral et politique des 5 parties du monde. Paris, 1826. fol. —Num. 2980. 2981.

BALMASEDA, FR. JAV. Los confinados á Fernando Poo, ó Impresiones de un viaje á Guinea. Contiene ademas la constitucion política de la Repúbl. Cubana. Nueva York, 1869. 8°—Num. 7458.

BARROW, JOHN. Voyage en Chine, formant le complément du voyage de Lord Macartney, suivi de la relation de l'ambassade envoyée en 1719, à Peking, par Pierre I, trad. de l'angl. par J. Castéra. Avec un atlas in 4° de 22 planches. Paris, 1805. 3 vol. 8°—Num. 718.

BEGIN, EMILE. Voyage pittoresque en Espagne et Portugal. Paris (sin año) 1°—Num. 836.

—Voyage pittoresque en Suisse, en Savoie et sur les Alpes. Paris. (sin año) 8°—Num. 844.

BELTRAN, PEDRO. Diario del viaje hecho el año de 1834 para reconocer los rios Ucayali y Pachitea. Arequipa, 1840. 4°—Num. 7365.

BLANCO. Itinerario de Venezuela para el arreglo del sistema postal. Carácas, 1854.—Num. 20. (Mapas.)

BRIGHAM Y MORSE. Nuevo sistema de geografía antigua y moderna, con 18 lám. 4 mapas. Nueva York, 1827. 12° —Num. 2840.

BRUE, A. H. Nouvelle carte de l'Amérique méridionale (montado) Paris, 1843.—Num. 3. (Mapas)

—Nouvelle carte de l'Amérique septentrionale, Paris, 1843 (montado)—Num. 4. (Mapas.)

—Nouvelle carte du Mexique, du Texas et d'une partie des Etats limitrophes. Paris, 1840.—Num. 16. (Mapas)

—Nouvelle carte des Etats Unis, des Haut et Bas-Canada, de la Nouvelle-Ecosse, du Nouveau-Brunswick, de Terre Neuve etc. Paris, 1843.—Num. 15. (Mapas)

BYRON. Viage del Comandante Byron al rededor del mundo hecho de órden del almirantazgo de Inglaterra, trad. por D. Casimiro de Ortega. Madrid, 1769. 4°—Num. 7255.

CARTA geografica postale dell'Italia. Firenze, 1886.—Num. 6520.

CHRISTIAN, P. L'Afrique française, l'Empire de Maroc et les déserts de Sahara. Paris (sin año) 8°—Num. 841.

CLUVERII, PHIL. Introductio in universam geographiam tam veterem quam novam, 42 tabulis geographicis aucta studio et opera Johanis Bunonis. Brunsvigae, 1578. 4°—Num. 5208.

—Introductionis in universam Geographiam, tam veterem quam novam, libri VI. Cum notis Bunonis, Hekelii et Reiskii, ed. Aug. Bruzen La Martinière. Amstelaedami, 1720. 4°—Num. 2344.

COCHRANE, CH. ST. Journal of a residence and travels in Colombia during the years 1823 y 1824. London, 1825. 2 vol. 8°—Num. 2953.

CODAZZI, A. Resúmen de la geografía de Venezuela. Paris, 1841. 8°—Num. 2229. 2519. 2520.

—Atlas físico y político de la República de Venezuela. Carácas, 1840. fol.— —Num. 2977.

—Mapa físico y político de la República de Venezuela. Carácas, 1840 (montado). —Num. 5. 6. (Mapas)

COLOMBIA, siendo una relacion geográfica, topográfica, agricultural, comercial, política, etc. de aquel país. Londres, 1822. 2 vol. 8°—Num. 2870. El I vol. solo: Num. 2869.

CONDAMINE. Relation abrégée d'un voyage fait dans l'intérieur de l'Amérique méridionale. Paris, 1745. 8°—Num. 2142.

COOLEY, W. DESBOROUGH. Histoire génerale des voyages de découvertes maritimes et continentales, depuis le commencement du monde jusqu'à nos jours, trad. de l'anglais p. Ad. Joanne et Old-Nick. Paris et Leipsig (sic) 3 vol. 12° 1841.—Num. 549.

CORDOBA, PEDRO TOMAS. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico. Puerto Rico, 1831 á 1833. 6 vol. 4°—Num. 658. Otro ejemplar: Num. 3402 (falta el 3 vol.)

CORTAMBERT, E. Descripcion general de la naturaleza para servir de introduccion á las ciencias geográficas, trad. p. P. Ferm. del Castillo. México, 1853. 8°—Num. 2145.

CUMMING, G. La vie au désert. Cinq ans de chasse dans l'intérieur de l'Afrique méridionale, publ. p. A. Dumas. Paris, 1860. 2 vol. 12°—Num. 550.

DANVILLE. Nouveau Dictionnaire universel et portatif de Géographie moderne. Paris, 1835. 18°—Num. 1638.

D'ARCY DE LA ROCHETTE. Colombia prima, South America. London, 1807 (montado).—Num. 11. (Mapas)

DAVIS, J. F. La Chine, ou description générale des mœurs et des coutumes, des gouvernements, des lois, des religions, des sciences, de la littérature, des productions naturelles, des arts, des manufactures, et du commerce de l'Empire chinois, trad. p. A. Pichard, revu et augmenté p. Bazin aîné. Paris, 1837. 2 vol. 8°—Num. 1875.

DEFELLER. Itinéraire, ou voyages de Mr. l'Abbé Defeller en diverses parties de l'Europe. Liége, 1820. 2 vol. 8°—Num. 3348.

DICTIONNAIRE de géographie universelle, par une Société de Géographes. Paris, 1823 á 1833. 10 vol. 8°—Num. 2264.

DOBEL, PIERRE. Sept années en Chine. Nouvelles observations sur cet empire, l'archipel indo-chinois, les Philippines et les îles Sandwich, trad. du russe p. le prince Emmanuel Galitzin. Paris, 1838, 8°—Num. 2166.

DUFAU &GUADET. Dictionnaire universel abrégé de géographie ancienne comparée. Paris, 1820. 8° 2 vol.—Num. 2279.

DUMONT D'URVILLE. Viaje pintoresco al rededor del mundo. Resúmen general de los viajes y descubrimientos de Magallanes, Tasman, Dampier etc., publicado en frances. bajo la direccion de Dumont d'Urville, con mapas y 600 láminas. 2ª edicion. Barcelona, 1841. 1842. 3 vol. 4°—Num. 339.

ELEMENTOS de geografía, astronomía, física y política, precedidos de un breve compendio de cosmografía. Carácas, 1831. 8°—Num. 3250.

FRANZOS (Der) zu Konstantinopel. Aus dem Französischen übersetzt und mit Anmerkungen begleitet. Konstantinopel (?) sin año, 8°—Num. 7239.

GARCIA, JUAN JUSTO. Nuevos elementos de geografía general astronómica, física y política. Salamanca, 1818. 2 vol. 8°—Num. 2957.

GARMA Y SALCEDO, FR. XAV. Theatro universal de España, descripcion eclesiástica y secular de todos sus reynos y provincias en general y particular. Madrid, 1738. 4 vol. 12°—Num. 3858.

—La misma obra. Vol. 2 y 5. 12°—Num. 6011.

GARNERAY, LOUIS. Voyages. Paris, (sin año) 4°—Num. 8381.

GAUTIER, THEOPH. Voyage en Espagne. Paris, 1856. 12°—Num. 1227.

—Voyage en Russie. Paris, 1866. 2 vol. 12°—Num. 2111.

—Constantinople. Paris, 1856. 12°—Nnm. 600.

GIRON, F. M. Méthodo geográfico fácil, donde se demuestra el modo de govierno de todos los paises, sus qualidades, las costumbres de sus habitantes, con otras cosas curiosas. Paris, 1754. 2 vol. 12°—Num. 4962.

GUIDE (Nouveau) à Paris, avec plan et gravures. Paris, (sin año) 12°—Num. 3199.

GUIDE de Paris. Paris, 1855. 12°—Num. 1656.

GUTHRIE, WILL. A new geographical, historical, and commercial grammar, and present state of the several kingdoms of the world. 12th. edit. London, 1790. 8°—Num. 2952.

—Nouvelle géographie universelle, descriptive, historique, industrielle et commercielle des quatre parties du monde, trad. p. Noel. Paris, 1802. 6 tomos en 8 vol. 8°—Num. 3788.

GRAHAM, J. D. A lunar sidal wave in the north American lakes. Cambridge, 1861. 8° con 1 lám. (Estracto del vol. 14 de "Proceed. of the Amer. Assoc. for the advancement of Science."—Num. 3754.

HISTORIA GENERAL de los viages, ó nueva coleccion de todas las relaciones de los que se han hecho por mar y tierra, y se han publicado en diferentes lenguas, trad. del ingles al frances p. Ant. Franc. Prevost y al cast. p. Miguel Terracina. Vol. 14. 17. 18. 4° Madrid, 1774. 1777. 1778.—Num. 3780.

HUMBOLDT, AL. DE. Examen critique de l'histoire de la géographie du Nouveau Continent, et des progrès de l'astronomie nautique aux 15e. et 16e. siècles. Paris, 1836. 5 vol. 8°—Num. 2270.

—Voyage aux régions équinoxiales du nouveau continent, fait en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 et 1804, par Al. de Humboldt et Aimé Bonpland. Paris, 1816 á 1826. 12 tomos en 13 vol. 8°—Num. 7745.

—Viage á las regiones equinocciales del Nuevo Continente, hecho 1799 hasta 1804. Trad. española. Paris, 1826. 5 vol. 8° (4 cartas al fin del último tomo).—Num. 1305.

—Personal narrative of travels to the equinoctial regions of the new continent during the years 1799 to 1804, transl. by Helen Maria Williams. 2d. edit. Vol. 3. 4. 5. ($_{1.2}$) 4 vol. 8° London, 1821. 1822.—Num. 3438.

—Ensayo político sobre la Nueva España, IIª edic. trad. p. Vicente Gonzalez Arnao. Paris, 1827. 5 vol. 8° Con 1 mapa y 5 láminas.—Num. 1327. El mismo Iª ed. 4 vol.—Num. 1327.

INCIDENTS of travel in Egypt, Arabia Petraea, and the holy Land, by an American. New York, 1844. 2 vol. 8°—Num. 2859.

INCIDENTS of travel in Greece, Turkey, Russia, and Poland. With map and engravings. New York, 1843. 2 vol. 8° Num. 2858.

JERUSALEM et la Terre Sainte, notes de voyage, recueillies et mises en ordre par M. l'Abbé G. D. Paris (sin año). 8°—Num. 842.

LA HARPE. Abrégé de l'histoire générales des voyages. Paris, 1780 á 1786. 23 vol. 8°—Num. 3333.

LA SERNA, D. F. DE LA. Diccionario geográfico. 2ª edic. Madrid, 1763. 3 vol. 4°—Num. 4872.

LENGLET. Compendio de la geographia por preguntas y respuestas, dividido por lecciones para instruccion de la jubentud, trad. p. J. M. Giron. Paris, 1757. 12°—Num. 4961.

LETRONNE. Curso completo de geografía universal, antigua y moderna, ó Descripcion de la tierra bajo todas sus relaciones, astronómicas, físicas, políticas é históricas. Paris, 1859. 12°—Num. 1658.

LEVAILLANT. Abrégé du voyage de F. Levaillant dans l'intérieur de l'Afrique (1780 á 1785). Paris, 1853. 12°—Num. 7374.

LONDON. National history and views of London, including its antiquities, modern improvements etc. from original drawings. London, 1832. 8° 34 lám.—Num. 2274.

MAC CULLOCH. A dictionary, geographical, statistical, and historical of the various countries, places, and principal natural objects in the world. Illustrated with maps. London, 1841. 2 vol. 8°—Num. 1383.

MALTE-BRUN. Précis de la géographie universelle, ou descriptions de toutes les parties du monde sur un nouveau plan. Paris, 1812 á 1828, 7 vol. 8°-Num. 1913.

—Le même ouvrage, revu, corrigé et augmenté par J. J. N. Huot. Paris, 1831 á 1837. 12 vol. 8°—Num. 1354.

—Atlas de géographie universelle, ancienne et moderne, mathématique, physique, statistique, politique et historique des cinq parties du monde. fol. Paris, 1825.—Num. 2982.

—El mismo, Paris, 1812. (dupl.) fol.—Num. 2420.

—El mismo, Paris, 1837. 72 mapas fol.—Num. 3006.

MARCA, PETRUS DE. Marca hispanica, sive limes hispanicus, hoc est Geographica et historica descriptio Cataloniae, Ruscinonis, et circumjacentium populorum. Parisiis, 1688. fol.—Num. 414.

MARCHANT, E. M. Le nouveau conducteur de l'étranger à Paris en 1834. Paris, 1834. 16°—Num. 3120.

MEN AND MANNERS in America, by the author of Cyril Thornton. Philad. 1833. 2 vol. 8°—Num. 3628.

MENTELLE & MALTE-BRUN. Géographie universelle, ancienne et moderne, mathématique, physique, statistique, politique et historique des cinq parties du monde. Avec Atlas de 48 cartes. Paris, 1816. 16 vol. 8°—Num. 2956.

MERY. Constantinople et la Mer Noire. Paris, 1855. 8°—Num. 835.

MICHELENA, FR. Y ROJAS. Viajes científicos en todo el mundo desde 1822 hasta 1842. Madrid, 1843. (dupl.)—Num. 7811.

—Exploracion oficial por la primera vez desde el Norte de la América del Sur siempre por rios, entrando por las bocas del Orinoco, de los valles de este mismo y del Meta, Casiquiare, Rio Negro ó Guainía y Amazónas, hasta Nauta en el Alto Marañon ó Amazónas, arriba de las bocas del Ucayali, bajada del Amazónas hasta el Atlántico, comprendiendo los Estados de Venezuela, Guayana Inglesa, Nueva Granada, Brasil, Ecuador, Perú y Bolivia. Bruselas, 1867. 8° —Num. 1963. 7812. (3 ejempl.)

MITCHELL. A map of the world. Philadelphia 1844 (montado.)—Num. 8.—(Mapas.)

—An accompaniment to Mitchell's map of the world on Mercator's projection, containing an index to the various countries, cities, towns, islands &. represented on the map. Philadelphia 1840. 8°—Num. 2886.

—The same work, Philadelphia. 1844. 8°—Num. 2321.

MONTENEGRO. Geografía general para el uso de la juventud de Venezuela. Carácas 1833 á 37. 4 vol. 8°—Num. 1792.

MURRAY, HUGH. Historical account of discoveries and travels in Asia, from the earliest ages to the present time. Edinburgh 1820. 3 vol. 8° Maps.—Num. 794.

MUSSET, PAUL. Voyage pittoresque en Italie, partie méridionale, et en Sicilie. Paris 1856. 8°—Num. 843.

NORTHERN (THE) traveller, and northern tour: with the routes to the springs, Niagara, and Quebec, and the coal-mines of Pennsylvania. New York 1831. 12°—Num. 2842.

PARDIEU, CH. Excursion en Orient. Paris 1851. 12°—Num. 610.

PARIS et ses curiosités ou Nouveau guide du voyageur à Paris. Paris 1803. 16°—7357.

PERON &. LOUIS de FREYCINET.—Voyages et découvertes aux terres australes, faits par ordre du gouvernement sur les corvettes le Géographe, le Naturaliste, et la goëlette la Casuarina, pendan les années 1800, 1801, 1802, 1803 et 1804. Historique. Paris 1824. Texte: 4 vol. 4°: Num. 1907; atlas (68 láminas) par Lesueur, fol.:—Num. 2422.

PEUCHET, J. Dictionnaire universel de la géographie commerçante. Paris VII á IX. 6 vol. 4°—Num. 880.

PINKERTON. Géographie moderne, rédigée sur un nouveau plan; trad. p. C. A. Walckenaer, précédée d'une introduction á la géographie mathématique et critique par J. P. Lacroix. Paris 1804. 6 vol. 8°—Num. 4668. 1795. (Atlas de 42 cartes).

POIRSON, J. B. Globe terrestre. Paris 1843.—Num. 1. (Mapas.)

PONZ, ANT. Viaje de España, en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hai en ella. Madrid 1776 á 1788. vol. 1. 3 á 15, faltando el 2° y duplicados 4, 5, 9, 10, 12, 14. 16°—Num. 4775.

POUJOULAT, BAPT. Récits et souvenirs d'un voyage en Orient. Tours 1866. 12°—Num. 3281.

PROMPT-TROUVEUR sur la carte générale des Indes. Paris (sin año.) 12°—Num. 3068.

RAUMER, JR. VON. America and the American people, transl. from the German by Will. W. Turner. New York 1846. 8°—Num. 2285.

RECUEIL de cartes géographiques, plans, vues et médailles de l'anncienne Grèce relatifs au voyage du jeune Anacharsis. Paris 1808. 4°—Num. 8366.

ROJAS, A. Primer libro de geografía de Smith ó Geografía elemental dispuesta para niños. 3ª edic. Carácas 1874. 8°—Num. 8137.

—Primer libro de Geografía de Venezuela segun Codazzi. 2ª edic. Carácas 1874. 8°—Num. 8138.

ROMA. Pianta della città di Roma, publicata nell'anno 1854 da Augusto Fornari. Roma, 1864.—Num. 7229.

ROME, Naples et Florence. Paris 1855. —18°—Num. 7436.

ROSSINI, PIETRO. Il Mercurio errante delle grandezze di Roma, tanto antiche, che moderne. Roma 1771.—Num. 3094.

RUGENDAS, M. Voyage pittoresque dans le Brésil, trad. de l'allemand p. Mr. de Goldberg. Paris 1835. 1 vol. fol. de testo y otro de láminas.—Num. 3002.

SAGRA, RAMON DE LA. Cinq Mois aux Etats Unis de l'Amérique du Nord, Journal de voyage. Trad. de l'español par René Baïssas. Paris 1837. 8°—Num. 2209.

SAINT-JULIEN, CH. DE. Voyage pittoresque en Russie, suivi d'un voyage en Sibérie p. M. R. Bourdier. Paris 1854. 8°—Num. 839.

SASSEN, HUGO. De Republick van Venezuela naar aanleiding van een opstel van den heer A. Meulemans, Vice-Cónsul van Ecuador. Rotterdam 1874. 8°—Num. 8264.

SEDEÑO, S. MART. Descripcion del real sitio de S. Ildefonso, sus jardines y fuentes; aument. p. Andres Gómez de Somorrostro y Martin. Segovia 1854. 12°—Num. 3126.

SIMPLON (LE) et l'Italie septentrionale. Promenades et pélerinages. Paris (sin año) 8°—Num. 838.

STEPHENS, JOHN L. Incidents of travel in Yucatan. New York 1843. 2 vol. 8°—Num. 2887.

—Incidents of travel in Central America, Chiapas, and Yucatan. New York 1841. 2 vol. 8°—Num. 2888.

TANNER, H. S. Map of South America. Philadelphia 1844. — Num. 14. (Mapas.)

—Map of North America. Philadelphia 1844,—Num. 7. (Mapas.)

—Map of Asia. Philadelphia 1844.—Num. 9. (Mapas.)

—Map of Africa. Philadelphia 1844.—Num. 10. (Mapas.)

—Map of Europe. Philadelphia 1844.—Num. 12. (Mapas.)

TEXIER, EDMOND. Voyage pittoresque en Hollande et Belgique. Paris 1857. 8° Num. 840.

THREE YEARS in the Pacific, including notices of Brazil, Bolivia, and Perú. By an officer of the U. S. Navy. Philad. 1834. 8°—Num. 3443.

TOLER, S. G. A map of Nova Scotia (Nueva York, sin año.) — Num. 21. (Mapas.)

TRISTAN, Mme. FLORA. Promenades dans Londres. 2e. édit. Paris 1840. 8°—Num. 199.

TSCHITSCHAGOW. Reise nach dem Eiszmeer. S. Petersburg, 1793. 8°—Num. 7250.

VANCOUVER, G. A voyage of discovery to the north Pacific Ocean, and round the wold, perfomed in the years 1790 - 1795 in the Discovery and Chatham. London 1798. 3 vol. 4° con láminas.—Num. 2057.

VARELA, H. P. La République de Vénézuéla et son Président Guzman Blanco. Havre 1873. 8°—Num. 7884.

VEGAS, ANTON. Diccionario geográfico universal, que comprehende la descripcion de las 4 partes del mundo. 7a ed. Madrid 1806. 5 vol. 4°—Num. 1872.

VOLNEY C. F. Viaje por Egipto y Siria durante los años de 1783, 1784 y 1785, trad. con notas y adiciones por un habanero. Paris 1830. 8° 2 vol.—Num. 2185.

—Tableau du climat et du sol des Etats-Unis d'Amérique. Paris 1803. 2 vol. 8° Num. 1319.

VOYAGES en différens pays de l'Europe en 1774, 1775, 1776. La Haye 1777. 2 vol. 12°—Num. 5307.

WALCKENAER, C. A. Histoire générale des voyages ou nouvelle collection des relations de voyages par mer et par terre. Paris 1826 á 1831. 21 vol. 8° (solo *Africa.*)—Num. 3401.

—Cosmologie, ou description générale de la terre, considérée sous ses rapports astronomiques, physiques, historiques, politiques et civils. Paris 1816. 8°—Num. 785.

WILKES, CHARLES. Narrative of the United States Exploring Expedition, during the years 1838, 1839, 1840, 1841, 1842. 5 vol. 4° y atlas 4° Philadelphia 1844.—Num. 904.

—American Exploring Expedition: Hydrography. vol. XXIII. 4° Philad. 1861. —Num. 915.

—American Exploring Expedition: Hydrography. Atlas of charts. 2 vol. fol. —Num. 2993. 2994.

WYLD, JAMES. Map of Europe. London 1825. 6 hojas fol.—Num. 19 (Mapas.)

YONES, EDUARDO. Directorio de la ciudad de Habana y Estramuros. Habana 1840. 8°—Num. 2219.

B.

ESTADISTICA.

A. OBRAS GENERALES.

ADAM Y MUÑOZ, SERAF. Curso de Estadística. Madrid 1867. 8°— Num. 690.
BORREGUERO, R. L. Manual de la contribucion territorial y estadística. 3a. ed. Madrid 1868. 8°—Num. 3641.
MOREAU DE JONNES. Eléments de Statistique, comprenant les principes généraux de cette science et un aperçu historique de ses progrès. Paris 1847. 8°—Num. 1143.
OMALIUS D'HALLOY. Notions élémentaires de Statistique, Paris (sin año.) 8°—Num. 3635.

B. ESTADÍSTICA ESPECIAL.

CHILE.

RESUMEN de la Estadística comercial de Chile correspondiente al año 1873, seguido de una estadística retrospectiva de los 30 años corridos desde 1844 hasta 1873. Valparaiso 1874. 4°—Num. 8320.

ESTADOS UNIDOS.

CENSUS of the State of New York for 1855, prepared from the original returns.... by Franklin B. Hough. Albany 1857. fol.—Num. 1529.
KENNEDY, JOS. C. G. Preliminary Report on the 8th. census 1860. Washington 1862. 8°—Num. 2272.
OUSELEY, WILL G. Remarks on the satistics and political institutions of the United States. Philad. 1832. 8°—Num. 1469.
REPORT of the Secretary of the Treasury on the State of the finances for the year 1868. Washington 1868. 8°—Num. 2252.

FRANCIA.

ADMINISTRATION des Douanes. Tableau général du commerce de la France avec ses colonies et les puissances étrangères pendant l'année 1844. Paris 1845. 4°—Num. 8321. 2410.

HAMBURGO.

TABELLARISCHE Uebersichten des Hamburgischen Handels im Jahre 1862. 1865. 1866. Hamburg 1863. 1866. 1867. 3 vol. fol.—Num. 2407.

INGLATERRA.

ANNUAL STATEMENT of the trade and navigation of the Unit. Kingdom with foreign countries and British possessions in 1861. 1865. 1867. London 1862. 1866. 1868. 3 vol. 4°—Num. 2381.
CENSUS of Great Britain 1851. Population Tables. London 1852. 14 cuadernos. fol.—Num. 2403. 2404.
JUDICIAL STATISTICS: England & Waler. I: Police, criminal proceedings, prisons. II: Common law-Equity-Civil and canon. law. 1862. 1863. 1864. 1966. 1867. London 1863. 1864. 1865. 1867. 1868. 5 cuad. 4°—Num 2382.
MISCELLANEOUS STATISTICS of the United Kingdom, Part. IV. London 1862. fol.—Num. 2379.
MONTHLY REPORT of the Director of the Bureau of Statistics. December 1867. 4°—Num. 2409.
STATISTICAL, ABSTRACT for the United Kingdom in each year from 1840 to 1853. London 1854. fol. — Num. 2408.
STATISTICAL TABLES relating to foreign countries. London 1855. 3 cuadernos. fol.—Num. 2374.
STATISTICAL TABLES relating to the colonial and other possessions of the United Kingdom. Part. 7. 8. 12. London 1862. 1863. 1868. 3 cuad. fol. —Num. 2380.
TABLES showing the number of criminal offenders in the year 1855. London 1856. England & Wales: 1 cuaderno; Scotland. 2 cuad. fol. London 1856. —Num. 2376.

TABLES of the revenue, population commerce etc. of the United Kingdom, and its dependencies. Part. XI. 1851. London 1853. fol.—Num. 2377.
THE FINANCE ACCOUNTS of the United Kingdoms of Great Britain and Ireland for the year 1852. The same for 1855. 1856. 2 cuadernos. fol. London.—Num. 2375.

VENEZUELA.

ANUARIO de la provincia de Carácas de 1832 á 1833, publ. por la Sociedad económica de Amigos del País de la misma provincia. Carácas 1835. 4°—Num. 8231 (3 ejemplares).
MATRICULAS DE LAS CIUDADES, villas y lugares del Obispado en 1753. Manuscrito 1 vol. fol.—Num. 379.
MEMORIA de la Direccion general de Estadística al Presidente de los Estados Unidos de Venezuela en 1873. Carácas 1873. 4°—Num. 7841 (3 ejemplares).
MEMORIA de la Direccion general de Estadística al Ejecutivo Nacional en 1874. 4° (2 ejemplares).—Num. 7842.
PRIMEROS ACTOS del Ejecutivo Federal para la Estadística de Venezuela. Carácas 1871. 4°—Num. 7840.
PRIMER CENSO de la República verificado en los dias 7, 8 y 9 de Noviembre de 1874. 4° (2 ejemplares).—Num. 7843.
RELACION y Testimonio íntegro de la visita de este Obispado de Carácas y Venezuela por el Illmo. señor Marti, en el espacio de doce años, tres meses, y veinte y dos dias, trascurridos desde 8 de Diciembre de 1771, que la comenzó en la S. Iglesia Cathedral, hasta 30 de Marzo de 1784, que la concluyó en el pueblo de Guarenas. Se ha formado dicha relacion de S. Señoría Illma. por su Secretario de Cámara D. Joseph. Joachin de Soto, que authorizó las actas, y le acompañó en toda la visita como notario de ella. Manuscrito, 686 folios y 4 de Real Cédula.—Num. 378.

PORTUGAL.

MAPPAS estatisticos e do rendimento da alfandega grande de Lisboa no anno economico de 1859—1860. Lisboa 1860. Fol.—Num. 2372.

C.

HISTORIA.

1° CIENCIAS AUXILIARES, CRONOLOGIA, PALEOGRAFIA, NUMISMÁTICA, ANUIGÜEDADES, MITOLOGIA.

ABREGE de l'origine de tous les cultes. 8.° (Sin título).—Num. 2216.
ACEVEDO, R. Elementos de cronología. Carácas 1843. 8°—Num. 8242.
BALLET. Historia de los templos de los paganos, de los judíos, y de los christianos. Trad. al castellano. Madrid 1789. 2 vol. 12°—Num. 3173.
BALTASAR de VITORIA. Teatro de los dioses de la gentilidad. Barcelona. Barcelona 1702. 2 vol. 4°—Num. 4901.
—El mismo libro. Barcelona 1722. vol. I y III. 4°—Num. 3778.
BERGIER. L'origine des Dieux du paganisme et le sens des fables découvert par une explication, suivie des poésies d' Hésiode. Paris 1774. 2 vol. 12°—Num. 7065.
BUCHHOLCERI, ABRAH. Index chronologicus, monstrans annorum seriem a mundo condito usque ad annum nati Christi 1634. Francofurti 1634. 8° —Num. 5370.
CRAVETTA, AYMON. Tractatus de antiquitate temporis. Venetiis 1549. 12°—Num. 5107.
DESMOUSTIER, C. A. Lettres à Emilie sur la mythologie. Paris 1833. 2 vol. 12°—Num. 3196.
DUPUIS. Compendio del orígen de todos los cultos, trad. p. D. M. M.-Valencia 1821. 12°—Num. 7259.
—El mismo libro, trad. p. J. Marchena. Burdeos 1821. 8°—Num. 123.
EMERIC-DAVID, J. B. Jupiter. Recherches sur ce dieu, son culte, et les monumens qui le représentent. Ouvrage précédé d'un essai sur l'esprit de la religion grecque. Paris 1833. 2 vol. 8° —Num. 674.
—Vulcain. Recherches sur ce dieu, sur son culte et sur les principipaux monuments qui le représentent. Paris 1838. 8°—Num. 2254.
GORDONUS, J. Opus chronologicum annorum seriem, regnorum mutationes

et rerum toto orbe gestarum narrationem, a mundi exordio ad annum usque Christi 1617 complectens, Augustoriti Pictonum, 1617, 2 vol. fol.—Num. 5230.

GUSSEME, JHOM. ANDR. Diccionario numismático general, para la perfecta inteligencia de las medallas antiguas, sus signos, notas, é inscripciones. Madrid 1775. 3 vol. 4° (vol. 2, 5, 6, conteniendo las letras C. M. á Z.)—Num. 6104.

JACOBI, E. Dictionnaire mythologique universel, ou biographie mythique des dieux et des personnages fabuleux, trad. de l'allemand p. Th. Bernard. Paris 1854. 12°—Num. 447.

MABILLON, JOH. De re diplomatica libri VI, in quibus quidquid ad veterum instrumentorum antiquitatem, materiam, scripturam et stilum.... explicatur et illustratur. Editio II. Lutetiae Parisiorum 1709. (con suplemento 1704.) Muchas láminas. fol.—Num. 1095.

MILA (BARTOL.) DE LA ROCA.—Llave de cronología matemática é histórica, formada con arreglo á los mejores autores que han escrito sobre la materia. Cumaná 1847. 8°—Num. 3292. 8131.

MONTFAUCON, BERN. de. L'antiquité expliquée et représentée en figures. Paris 1719. 5 tom. en 10 vol. in fol. Suppléments, Paris, 1724. 5 vol. in fol. —Num. 1086.

MUSANCIUS, J. DOM. Fax chronologica ad omnigenam historiam. Romæ 1701. 12°—Num. 7007.

NOEL, FR. Dictionnaire de la fable, ou mythologie grecque, latine, égyptienne, celtique, persanne, syriaque, indienne, chinoise, mahométane, rabbinique, slavonne, scandinave, africaine, américaine, iconologique. Paris 1803. 2 vol. 8°—Num. 1862.

—Abrégé de la mythologie universelle, ou dictionnaire de la fable. Paris 1815. 8°—Num. 3578.

PERNETY, ANT. J. Les fables égyptiennes et grecques dévoilées et réduites au même principe avec une explication des hiéroglyphes, et de la guerre de Troye. Paris 1786. 2 vol. 12°—Num. 1244.

PETAVII, DION. De Doctrina temporum. Venetiis 1757. 3 tomos fol.—Num. 1087.

RAGON. La messe dans ses rapports avec les mystères et les cérémonies de l'antiquité. 2ème. édit. Paris (sin año.) 8°—Num. 642.

SCALIGER, JOS. De emendatione temporum. Opus novum, absolutum, perfectum VIII libris distinctum. (Falta el resto del título.) fol.—Num. 939.

SEDILLOT, L. AM. Manuel de chronologie universelle. Paris 1836. 12°—Num. 3041.

SELDENI, JOAN. De diis Syris syntagmata II. Editio additamentis et indicibus locupletata, opera M. Andreæ Beyeri. Amstelodami 1680. 2 vol. 12° —Num. 3032.

STROZAE, PETRI, De dogmatibus chaldæorum disputatio. Romæ 1617. 4°—Num. 5404.

2. OBRAS GENERALES, DICCIONARIOS, ETC.

ALVAREZ (JOS.) DE LA FUENTE. Indice general del Diario histórico político-canónico y moral. Madrid 1734. 12°—Num. 7168.

ANCILLON, FR. Tableau des révolutions du système politique de l'Europe depuis la fin du 15e. siècle. Paris 1806. 6 vol. 12° (vol. 2 á 7, falta el 1°)—Num. 3860.

—El mismo libro. Paris 1823, 4 vol. 8° —Num. 1347.

ANNUAIRE encyclopédique, publ. par les Directeurs de l'Encyclopédie du 19e. siècle. 4 vol. 8° Paris 1860 á 1863.—Num. 1985. El I vol. 1860: Num. 1461.

ANQUETIL. Précis de l'histoire universelle. Paris 1823. 12 vol. 12°—Num. 1249.

—Compendio de Historia universal, trad. p. D. M. M. Madrid 1829. 1832. 14 vol. 8°—Num. 88.

ASTOLFI. Della oficina istorica di Gio. Felice Astolfi libri III. Venetia 1605. 4°—Num. 5610.

AUGUSTINUS. Fragmenta historicorum collecta ab Ant. Augustino, emmendata a Fulvio Ursino. Antverpiæ 1595. 8°—Num. 6217.

BARBADO (MAN.) DE LA TORRE Y ANGULO. Compendio histórico (sin título; Licencia 1745.) 4°—Num. 6740.

BIOGRAPHIE UNIVERSELLE, ou Dictionnaire historique, contenant la nécrologie des hommes célèbres de tous les pays depuis le commencement du monde jusqu à nos jours. Par une société de gens de lettres, de professeurs et de bibliographes. 6 vol. y 1 de suplemento. 8° Paris 1833. 1834.—Num. 1363.

BIOGRAPHIE UNIVERSELLE et portative des contemporains, publ. p. Rabbe, Vieilh de Boisjolin et Sainte-Beuve. Paris 1834. 5 vol 8°—Num. 198.

BIOGRAPHIE UNIVERSELLE ou Dictionnaire historique, par une société de gens de lettres sous la direction de M. Weiss. Paris 1841. 6 vol. 8°—Num. 845.

BOSSUET, J. B. Discurso sobre la historia universal, para esplicar la continuacion perpétua de la religion y las varias mutaciones de los imperios, trad. p. Andres de Salcedo. Paris 1834. 2 vol. 12°—Num. 105.

BOUILLET, M. N. Dictionnaire universal d'histoire et de géographie. 11e. édit. Paris 1856. 8°—Num. 1410.

BURET DE LONGCHAMPS. Les fastes universels, ou tableaux historiques, chronologiques et géographiques, avec atlas. Bruxelles 1823. 1827. 13 vol. 8° —Num. 1905.

—Annuaire historique universelle, ou complément et continuation des Fastes. Bruxelles 1828. 1ère. annèe 1826. 8°—Num. 1906.

CANTU, CESAR. Histoire universelle, trad. p. Eugène Aroux et Piersilvestro Léopardi. Paris 1853. 1859. 19 vol. 8° (falta el vol. 12°)—Num. 508.

CHASLES, PHILAR. Etudes sur les hommes et les femmes au 19e. siècle. Paris (sin año,) 12°—Num. 1659.

CHAUDON & DELANDINE. Nouveau dictionnaire historique. Lyon 1804. 13 vol. 8°—Num. 2876.

CONSTANZO, SALV. Historia universal, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias. Madrid 1853 á 1858. 4 vol. 8°—Num. 798.

DANES, PETRUS LUD. Generalis temporum notio, brevissime exhibens vicissitudinem rerum humanarum, ab orbe condito usque ad ætatem nostram. Venetiis 1749. 8°—Num. 117.

DELFUS, ADRICOM. Chronicon. (Deest titulus, licentia 1644.) 4°—Num. 6260.

DEPPING, G. B. Histoire du commerce entre le Levant et l'Europe depuis les croisades jusqu'à la fondation des colonies d'Amérique. Paris, 1830. 2 vol. 8°—Num. 673.

DICTIONNAIRE (Nouveau) historique, ou histoire abrégé de tous les hommes qui se sont fait un nom par des talents etc. Par une société de gens de lettres. Caen, 1783. 5ème. édit. 8 vol. 8°—Num. 5247.

—biographique universel, historique, depuis le commencement du monde jusqu'à nos jours. Orné de 100 portraits. Paris, 1840. 24 vol. 16° (deben ser 25, pero falta el 19°).—Num. 3051.

—chronologique et raisonné des découvertes, inventions, innovations, perfectionnemens, observations nouvelles et importations en France, dans les sciences, la litterature, les arts, l'agriculture, le commerce et l'industrie, de 1789 à la fin de 1820. Paris, 1822 á 1824. 17 vol. 8°—Num. 716.

DUMONT, ED., THEOD. BURETTE et CASIM. GUILLARDIN. Cahiers d'histoire universelle à l'usage des collèges et des gens du monde. Histoire ancienne p. Butte, 12 cahiers, 12° Histoire romain p. Dumont, 10 cah. Histoire du moyen age p. Guillardin, 9 cah. Hist. moderne, p. Burette, 7 cah. Histoire de France p. Burette, 8 cah. (dup.) —Num. 3275.

DURUY et GUILLEMIN. Abrégé de l'histoire ancienne. Paris, 1853. 12°—Num. 1215.

ESCOSURA, PATRICIO DE LA y E. DE OCHOA. Revista enciclopédica de la civilizacion europea. Tomo I. Paris, 1843.—Num. 3440.

FELLER, F. X. de. Biographie universelle, ou dictionnaire historique des hommes qui se sont fait un nom par leur génie, leurs talens, leurs vertus, leurs erreurs et leurs crimes. Nouvelle édit. p. Pérennès. Vol. 2 á 12 (Baader-Vincent). Paris, 1834. 11 vol. 8°—Num. 3365.

FLEURY, LAME. La historia antigua, referida á los niños, trad. al cast. por M. de Villafañe. Paris, 1836. 16°—Num. 1615.

—Historia de la edad media, trad. p. Villafañe. Paris, 1836. 2° parte. 12°—Num. 8502.

—La historia moderna referida á los niños, trad. por Man. de Villafañe. Paris, 1837. 8°—Num. 1590.

GERANDO. Théorie des révolutions, rapprochée des principaux événemens qui en ont été l'origine, le développement ou la suite; avec une table générale et analytique; par l'auteur de l'Esprit de

l'Histoire. Paris, 1817. 4 vol. 8°—Num. 3658.

GONZALEZ, J. V. Manual de Historia universal. Carácas, 1869. 8°—Num. 7756.

GREGOIRE. Histoires des confesseurs des empereurs, des rois et d'autres princes. Paris, 1824. 8°—Num. 729.

HEEREN, A. H. L. Manuel historique du système politique des Etats de l'Europe et de leurs colonies, depuis la découverte des deux Indes, trad. de l'allemand. Paris, 1821. 8°—Num. 1288.

—Manuel de l'Histoire ancienne, considérée sous le rapport des constitutions, du commerce, et des colonies des diverses Etats de l'antiquité. Paris, 1823. 8°—Num. 1827.

HELIE, AUG. Discours sur l'histoire moderne des deux mondes. Paris, (sin año). 2 vol. 8°—Num. 2240.

HOIUS, ANDR. Historia universa sacra et profana. Duaci, 1629. fol.—Num. 5864.

HOME, HENRY (Lord Kaims). Sketches of the history of man. Glasgow, 1802. 4 tomos en 2 vol. 12°—Num. 3584.

JACOB, le Chevalier. Recherches historiques sur les croisades et les templiers. Paris, 1828. 8°—Num. 2167.

JOVII, PAULI, Historiae sui temporis (sin título). (Dedicat. 1549) 12°—Num. 5081.

—Historiae sui temporis. (sin título) (Dedicat. 1552, al fin: Basileæ, 1578.-Num. 3997.

—Idem opus, libri 36 - 45, Venetiis, 1553. 16°—Num. 4205.

—Elogia virorum literis illustrium quotquot vel nostra vel avorum memoria vixere. Basil., 1577. fol.—Num. 3999.

—Idem liber, Basileae, 1578. fol.—Num. 3998.

LADVOCAT. Dictionnaire historique portatif. Avignon, 1758. 2 vol. 8°—Num. 1261.

LAMARTINE, A. Vie des grands hommes. Paris, 1856. 5 vol. 8°—Num. 1789.

—Progreso de la humanidad, ó sea Refutacion de la teoría filosófica que sostiene la perfectibilidad indefinita y continua del hombre en este mundo; trad. por Angel M. Alamo. Carácas, 1856. 8°—Num. 8215.

LAVOISNE. A complete genealogical, historical, chronological, and geographical Atlas, being a general guide to ancient and modern history. Philadelphia, 1821. fol.—Num. 3011.

LESAGE. Atlas histórico, genealógico, cronológico, geográfico, escrito por el conde de Las Casas, trad., corregido y aumentado por un español americano. Paris, 1826. fol.—Num. 2975.

10

LEVY, ALVARES. Nouveaux éléments d'historie générale, redigés sur un plan méthodique entiérement neuf. 32° édit. Paris (sin año) 12°—Num. 7270.

LUCII DEXTRI, FL. Chronicon omnimodae historiae, op. et studio Franc. Bivarii. Lugd., 1627, fol.—Num. 5584.

MAGALHAENS, J. G. de. Opúsculos historicos e litterarios. Rio de Janeiro, 1865. 8°—Num. 2295.

MAGNIN, CH. Causeries et Méditations historiques et littéraires. Paris, 1843. 2 vol. 8°—Num. 1332.

MALO DE LUQUE, Ed. Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas. Vol. 3. 5. Madrid, 1786. 2 vol. 8°—Num. 3803.

MASSUET, P. Histoire de la guerre présente. Contenant tout ce qui s'est passé de plus important en Italie, sur le Rhin, en Pologne etc. Amsterdam, 1736. Vol. II. 8°—Num. 7409.

MAYO, CHARLES. A compendious view of universal history from the year 1753 to the treaty of Amiens in 1802. Bath. 1804. 3 vol. 4°—Num. 34.

MEMORANDUM de Historia universal, tomadó de Levi y de otros autores, para los alumnos del Colegio de Várgas. Carácas, 1861. 8°—Num. 8223.

MICHAUD. Histoire des Croisades. 4e. édit. Paris, 1815 á 1829. 6 vol. 8°—Num. 1776.

—Bibliothèque des Croisades. Paris, 1829. 8°—Num. 1927.

MILLER, GEORGE. History philosophically illustrated, from the fall of the Roman Empire to the French Revolution. London, 1832. 4 vol. 8°—Num. 254.

MONDE (LE). Histoire de tous les peuples depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours, par Saint-Prosper, de Saurigny, Duponchel, le baron Korff, Belloc et l'abbé Martin, revue et continuée p. E. de Lcstalot-Bachoué. Paris, 1856. 10 vol. 8° 340 láminas.—Num. 2018.

MONTEIL, AM. AL. Traité de matériaux manuscrits de divers genres d'histoire. Paris, 1836. 2 vol. 8°—Num. 757.

MOREAU DE JONNES. Ethnogénie caucasienne. Recherches sur la formation et le lieu d'origine des peuples éthiopes, chaldéens, syriens, hindous, perses, hébreux, grecs, celtes, arabes etc. Paris, 1861. 8°—Num. 7615.

MORERI, LOUIS. Le grand dictionnaire historique, ou Mélange curieux de l'histoire sacrée et profane. Paris, 1859. 10 vol. fol.—Num. 1109.

—El gran diccionario histórico ó Miscellanea curiosa de la historia sagrada y profana. Trad. p. José de Miravel y Casadevante. Paris, 1753. Vol. 2 (B.·C.), 4 (F á H.), 5 (I á L.), 7 (P á R.) y 10 (T á Z.) 5 vol. fol. Num. 5974.

MORON, FERM. GONZ. Ensayo sobre las sociedades antiguas y modernas, y sobre los gobiernos representativos. Madrid, 1844. 8°—Num. 3300.

NAUCLERI, JOH. Chronica succintim compræhedentia res memorabiles seculorum omnium ac gentium, ab initio mundi usque ad annum Christi nati 1500. Cum appendicibus. Coloniae, 1544 fol.—Num. 3530.

PICOT F. Tablettes chronologiqnes de l' histoire universelle, sacrée et profane, ecclésiastique et civile, depuis la création du monde jusqú' à l' année 1808. 3 vol. 8°—Num. 1772.

PRADT DE. Le congrès de Carlsbad. Paris 1819 8° 2 vol. 8.—Num. 7550.

—L' Europe après le Congrès d' Aix-la-Chapelle. 2 édit. Paris 1819. 8°—Num. 7304.

RAYNAL G. TH. Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes. Paris III. 10 vol 8°.—Num. 3648.

—Le même ouvrage, édit. corrigée et augmentée d' après les manuscrits autographes de l' auteur, précéd. d'une notice biographique par A. Fay, et terminée par un vol. supplémentaire contenant la situation actuelle des colonies, p. Peuchet. Paris 1820. 1821. 12 vol. 8°.—Num 3302.

ROBERTSON. Oeuvres complètes précédées d' une notice p. J. A. C. Buchon. Paris 1837. 2 vol. 8°.—Num. 825.

ROLLIN. Oeuvres complètes. Edit. accompagnée de notes sur les principales époques de l' histoire ancienne et de l' histoire romaine par M. F. Guizot. Paris 1826. 30 vol. 8° (vol. 1 á 4 : traité des études ; 5 á 16 histoire ancienne ; 17 á 29 hist. romaine ; 30 oeuvres diverses).—Num. 1903.

—Oeuvres complètes. Paris 1817. 1818. 18 vol. 8° et atlas in folio.—Num. 196.

—Oeuvres complètes. Paris 1817. 1818. 15 vol. 8°.—Num. 639.

RUSSEL. The history of modern Europe, with an account of the decline and fall of the Roman Empire, and a view of the progress of Society, from the rise of the modern kingdoms to the peace of Paris, in 1763. London 1837. 4 vol. 8°.—Num. 1898.

SALVERTE, EUS. Essai historique et philosophique sur les noms d'hommes, de peuples et de lieux. Paris 1824. 2 vol. 8°.—Num. 655.

SAVIGNY, BAIL, PASCALLET. La Légion d' Honneur. Histoire et fastes de tous les ordres français et étrangers institués jusqu'à nos jours. - I tomo. Paris 1855 8°.—Num. 7329.

SEGUR. Histoire universelle, ancienne et moderne. Paris 1821. 1822. 10 vol. y atlas 8°.—Num. 169.

—Historia universal, trad. p. Alberto Lista. Madrid 1831. vol. 11, 16 á 22, 24 á 27. 12 vol. 12°.—Num 8499.

SEGURA JACINTO. Norte crítico con las reglas mas ciertas para la discrecion de la historia, y un tratado preliminar para la instruccion de históricos principiantes. vol. 4°. Parte I. 2ª impresion. Valencia 1736 : 4884.—Parte II, ibid. —Num. 4982.

TORNIELLUS, ANG. Annales sacri et profani ab orbe condito ad eundem Christi passione redemptum. Francofurti 1611. fol. (fig. grabadas.)—Num. 4129.

VOLNEY. Lectures on history, delivered in the normal school of Paris.—Philad. 1801. 12°.—Num. 2856.

—Lecciones de historia, trad. p. Domingo Navas Spínola. Carácas 1831. 8°. —Num. 6625. 8269.

3. HISTORIA DE LOS DIFERENTES PUEBLOS.

A. ROMA.

ADAM, ALEJ. Autigüedades romanas, puestas en castellano p. J. Garriga y Baucis. Valencia 1834. 4. vol. 8°.—Num. 471.

AMPERE J. J. César. Scènes historiques. Paris 1859. 8°.—Num. 1956.

ANSALDI C. J. De Romana tutelarium Deorum in oppugnationibus urbium evocatione liber singularis. Edit. III.—Venetiis 1761. 4°.—Num. 7254.

AUERT DE VERTOT, R. Histoire des revolutions arrivées dans le gouvernement de la république romaine. Paris 1796. 7 vol. 8°.—Num. 1260.

BARAILON, J. F. Recherches historiques sur l' histoire des Romains dans la Gaule. Paris 1806. 8°. — Num. 6529.

CANTELIUS P. J. De Romana Republica, sive de re militari et civili Romanorum. Venetiis 1758. 8°.— Num. 6593.

—Idem opus. Venetiis 1768. 8°.—Num. 7035.

CASALIUS J. B. De urbis ac Romani olim Imperii splendore. Romae 1650 fol.—Num. 4724.

CAVRIANI, FED. Delle scienze, lettere ed arti dei Romani dalla fondazione di Roma sino ad Augusto. Mantova 1832. 1833. 2 tomos en 1 vol. 8°.—Num. 727.

CHASLES, PHIL. Etudes sur l' antiquité, précédées d'un essai sur les phases de l' histoire littéraire et sur les influences intellectuelles des races. Paris 1847 12°.—Num. 554.

CHATEAUBRIAND. Etudes ou Discours historiques sur la chute de l'Empire Romain, la naissance et le progrès du christianisme, et l'invasion des barbares. Paris 1834. 4 vol. 16° Num. 1614.

FLORI, ANNÆI, Historiae Romanae libri IV. (sin título; dedicac. 1647). 8°.—Num. 3252.

GASTINEAU, BENJ. Les monstres historiques : Jules César, sa vie, sa politique et ses moeurs. Paris 1868 8°.—Num. 1171.

GIBBON, EDW. The history of the decline and fall of the Roman Empire, with an introductory memoir of the author, by W. Youngman. London 1839. 8°.—Num. 310.

—The same work. New York 1826. 6. vol. 8°.—Num. 1899.

—The same, with notes by Milman.—Boston 1852. 6 vol. 8°.—Num. 1779.

—Histoire de la décadence et de la chute de l' Empire Romain, avec une introduction p. J. A. C. Buchon. Paris 1835. 2 vol. 8°.—Num. 2053.

HISTORIAE ROMANAE Epitomæ Julii Flavi, C. Vell. Paterculi, Sex. Aur. Victoris, S. Rufi Festi, Messalae Corvini, Eutropii etc. Amstelodami 1647. 16° —Num. 7178.

MONUMENS du culte secret des dames romaines. Rome, Imprimerie du Vatican, 1787. 8°.—Num. 291.

MONUMENS de la vie privée des XII Césars, d'après une suite de pierres gravées sous leur régne. Rome, Imprim. du Vatican, 1786 4°.—Num. 290.

B. GRECIA.

GRATIANI. A. M. De bello Cyprio libri V. (sin título, licencia 1624.) Num. 5298.

HISTORIA RERUM in oriente gestarum ab exordio mundi et orbe condito ad nostra haec usque tempora. Francofurti ad Moenum 1587. fol.—Num. 5808.

LAMARTINE, A. de. Vie de Alexandre le Grand. Paris 1859. 2 vol. 8° 2283.

NEROULOS, J. R. Histoire moderne de la Grèce, depuis la chute de l'Empire d'Orient. Genève 1828. 8°—Num. 726.

POUQUEVILE, F. C. H. L. Histoire de la régénération de la Grèce, comprenant le précis des évènements depuis 1740 jusqu' à 1824. Paris 1824. 3 vol. 8°—Num. 7495.

PRADT, DE De la Grèce dans ses rapports avec l'Europe. 2e. édit. Paris 1822. 8°—Num. 7563.

SAINTE-CROIX, Examen critique des

anciens historiens d'Alexandre-le-Grand. 2e. édit. Paris 1810. 4° (con mapas y dibujos.)—Num. 340.

ZOSIMI. Historiae novae libri VI, quibus additae sunt historiae Procopii, Agathiae et Jornandis. Basileae, ex officina Petri Pernae (sin año) fol. —Num. 4942.

C. OTROS PUEBLOS ANTIGUOS.

PINKERTON. Recherches sur les divers établissemens des Scythes ou Goths. Paris 1804. 8°—Num. 6564.

RAMSAY. Les voyages de Cyrus, avec un discours sur la théologie et la mythologie des anciens. London 1807. 8°—Num. 5125.

ROLLIN, CH. Histoire ancienne des Egyptiens, des Carthaginois, des Assyriens, des Babyloniens, des Mèdes, des Perses, des Macédoniens et des Grecs. Tarascon 1818. 1819. 13 vol. 12° 8°—Num. 591.

D. PUEBLOS ORIENTALES.

ALIX, A. L. F. Précis de l'histoire de l'empire Ottoman, depuis son origine jusqu'à nos jours. Paris 1822. 3 vol. 8°—Num. 1834.

CHAMPOLLION le jeune. L'Egypte sous les Pharaons, ou recherches sur la géographie, la religion, la langue, les écritures et l'histoire de l'Egypte avant l'invasion de Cambyse. Paris 1814. 2 vol. 8°—Nnm. 274.

—Lettres écrites d'Egyte et de Nubie en 1829. Paris 1833. 8°—Num. 653.

DENON, VIVANT. Voyage daus la basse et la haute Egypte, pendant les campagnes du général Bonaparte. Paris, Didot l'aîné, an X (1802.) 2 vol. fol. 141 lám.—Num. 2993.

DUBOIS, J. A. Costumbres, instituciones y ceremonias de los pueblos de la India Oriental, trad. al esp. p. Celedonio de Latreyta. Madrid 1829. 2 vol. 12°—Num. 1179.

GAU, F. C. Antiquité de la Nubie, ou monumens inédits des bords du Nil, situés entre la première et la seconde cataracte, dessinés et mesurées en 1819. Stuttgart & Paris 1822. fol. 79 planches.—Num. 2992.

GUTZLAFF, CH. A sketch of Chinese History, ancient and modern, comprising a retrospect of the foreign intercourses and trade with China. New York 1834. 2 vol. 8°—Num. 1278.

KLAPROTH, J. Tableaux historiques de l'Asie depuis la monarchie de Cyrus jusqu' à nos jours, accompagnés de recherches historiques et ethnographiques sur cette partie du monde. Avec Atlas in folio. Paris 1826. 4°—Num. 2055 Atlas :—Num. 2985.

LOISELEUR-DESLONGCHAMPS. Manava-Dharma-Sastra. Lois de Manou, comprenant les institutions religieuses civiles des Indiens, trad. du sanscrit. Paris 1833. 8°—Num. 739.

MARLES. Histoire générale de l'Inde ancienne et moderne depuis l'an 2000 avant. J. C. jusqu' à nos jours. Paris 1828. 6 vol. 8°—Num. 1328.

MEMOIRES concernant l'histoire, les sciences, les arts, les mœurs, les usages etc. des Chinois, par les missionaires de Pékin. Paris 1776—1814. 16 vol. 4° —Num. 1493.

MILLS, CH. Histoire du Mahométanisme, contenant la vie et les traits du caractère du prophète arabe, trad. p. M. P. Paris 1825. 8°—Num. 2235.

d'OHSSON, C. Histoire des Mongols, depuis Tschinguiz-Khan, jusqu' à Timour-Bey ou Tamerlan. La Haye et Amsterdam 1834. 1835. 4° vol. 8°—Num. 1894.

QUATREMERE, ET. Recherches critiques et historique sur la langue et la littérature de l'Egypte. Paris 1808. 8° —Num. 2323.

SEGUR, NOEL. L'orient défendu par la France, l'Angleterre et l'Autriche, ou Histoire de la guerre d'Orient illustrée. Paris (sin año) 4°—Num. 8403.

SETHOS, Histoire ou vie, tirée des monuments, anecdotes de l'acienne Egypte. Paris 1767. 2 vol. 12°—Num. 3231.

TABLEAU historique de l'orient, par M*** D*** Paris 1804. 2 vol. 8°—Num. 1238.

TOTT, BARON de. Mémoires sur les Turcs et les Tartars. Amsterdam 1785. 4 tomos en 2 vol. 8°—Num. 641.

E. JUDÍOS.

HALEVY, LEON. Résumé de l'histoire des juifs anciens. Paris 1825. 12° —Num. 1594.

JOSDPHI, FLAVII. Antiquitatum Judaicarum libri XX. Tom. I (sin título, y solo hasta la pág. 574.) fol.—Num. 5080.

—Idem opus, a Sigismundo Gelenio e Graeco in sermonem Latinum conversa. Lugduni 1566. fol.—Num. 6162.

JOSEPH, FLAV. Histoire des juifs, ou antiquités judaïques, trad. p. Arnauld d'Andilly. vol. 3 á 5. Paris 1772. 12° —Num. 6326.

—Histoire des juifs, ou antiquités judaïques, trad. p. Arnauld d'Andilly, vol. 1. 2. Paris 1773. 12°—Num. 3178.

—Oeuvres complètes, avec notice biographique p. J. A. Buchon. Paris 1836. 8°—Num. 8° 848. 1479.

JOSEFO, FLAV. Historia de la guerra de los Judios y de la destruccion del templo y ciudad de Jerusalen. Tomo 2° Madrid 1791. 8°—Num. 4280.

JOSEPHUS, FLAV. The genuine works of Fl. Josephus, translated by W. Whiston, containing V books of the antiquities of the Jews and the Jewish wars. New York 1824. 6 vol. 8°—Num. 1243.

PHILONIS JUDAEI Commentarii quotquot exstant, per Sigismundum Gelenium versi. (deest titulus) 8°—Num. 7053.

—Opera graece et latine (deest titulus.) fol. 4392.

F. RUSIA, POLONIA, HUMGRÍA.

CASTERA, J. Histoire de Cathérine II, Impératrice de Russie. Paris VIII. 3 vol. 8°—Num. 5678.

FERRARIUS, SIGISM. De rebus Hungaricæ provinciæ ordinis Prædicatorum, partibus quatro, et octo libris distributi commentarii. Viennæ 1637. 4°—Num. 4823.

KARAMSIN. Histoire de l'Empire de Russie, trad. p. St. Thomas et Jauffret. Paris 1819 à 1826, 11 vol. 8°—Num. 1904.

LAMARTINE. Histoire de la Russie. Paris 1855. 2 vol. 8°—Num. 1897.

LARDNER, DION. The cabinet cyclopædia. History of Poland. London 1831. 8°—Num. 603.

MEMOIRES secrets sur la Russie et particulièrement sur la fin du régne de Cathérine II et le commencement de celui de Paul I. Paris 1800. 8° 2 vol.—Num. 3810.

RUPERTUS DE FULSTIN. Historiæ polonicæ libri XX. (sin título, dedicat. 1571.) 4°—Num. 3843.

SCHNITZLER, J. H. La Russie ancienne et moderne. Paris 1854. 4°—Num. 8384.

SOBIESKI. Lettres du roi de Pologne Jean Sobieski à la reine Marie Casimire pendant la campagne de Vienne en 1683, trad. p. le Comte Plater. Louvain 1827. 8°—Num. 7537.

VOLTAIRE. Histoire de l'Empire de Russie sous Pierre-le-Grand. Paris 1815. 2 vol. 16°—Num. 1654.

G. ALEMANIA, AUSTRIA, SUIZA.

BOWRING, JOHN. Report on the Prussian commercial Union, addr. to the R. Hon. Lord Visc. Palmerston. London 1840. fol.—Num. 2373.

CALZADA, B. M. DE. Vida de Federico II, Rei de Prusia. Tomo 3° 4° Madrid 1789.—Num. 5669.

CRANTZII, ALB. Saxonia et Metropolis, quibus res Saxonum et adiacentium regionum lucidentissime panduntur et explicantur. Coloniæ 1574. 8°—Num. 5130. 6542.

HISTOIRE du prince Eugène de Savoye, Géneralissime des armées de l'Empereur et de l'Empire. Vienne 1790. 5 vol. 8°—Num. 1692. Otro ejemplar vol. 2 á 5 : Num. 99.

HISTORIAE nostri temporis commentariorum sive de bello germanico inter invictissimum imperatorem Ferdinandum II et Fridericum V Palatinum gesto ab anno 1617 libri XII. (deest titulus.) fol.—Num. 4709.

JAHN, FR. L. Essai historique sur les mœurs, la littérature et la nationalité des peuples de l'Allemagne, trad. p. Lortet. Paris 1832. 8°—Num. 652.

LAUREA austriaca, hoc est Descriptio jam propemodum decennalis Germanici et Boemici, scintillis atque incendio ex Boemia per totam fere Europam sparsis, aperti et civilis belli. (Historiæ nostri temporis commentariorum libri XIII.) [Deest titulas.] fol.—Num. 4387.

LE MARGNE. Coleccion de la bula de oro, con notas y ceremonias de la eleccion y coronacion de Emperador. 12°—Madrid 1745.—Num. 6190.

LETTRES et mémoires de Gustave Adolfe, de ses ministres et de ses généraux, sur les guerres des Suédois en Pologne et en Allemagne, depuis 1625 jusqu' en 1632. Paris 1790. 8°—Num. 2309.

LUITPRANDI. Opera. (Deest titulus, Dedicatio 1639.) fol.—Num. 5531.

MEMOIRES et correspondance politique et militaire du prince Eugène, publ. annotés et mis en ordre p, A. du Casse. Paris 1858 á 1860. 10 vol. 8°—Num. 7534.

ROBERTSON. L'Histoire du Règne de l'Empereur Charles Quint. Amsterdam 1771. 3 vol. 12°—Num. 6530.

—Historia del Reinado del Emperador Cárlos Quinto, trad. p. F. Ramon Alvarado y Velaustegui. Madrid 1821. 4 vol. 8° (dupl.)—Num. 162. 163.

VIDA DE JOSEPH II, Emperador de Alemania, trad. del toscano, corregida é ilustrada con notas p. J. M. Hernández. Madrid 1791. 4 vol. 8°— Num. 1787.

ZSCHOKKE. Hist. de la lutte et de la destruction des républiques démocratiques de Schwyz, Uri et Unterwalden Genève 1823. 8°—Num. 2164.

H. DINAMARCA Y ESCANDINAVIA.

FREDERIK VII, Kong til Danmark. Om byggningsmaaden af oldtidens jættestuer. II ed. Kjöbenhavn 1862. 8°—Num. 3746.

—Roi de Danemark. Sur la construction des salles dites de géants. Copenhague 1857. 8° (Traduccion del anterior.)—Num. 3751.

MEMOIRES de la Sociéte Royale des Antiquaires du nord, Copenhague 1861. 8°—Num. 3734.

NORTHMEN (THE) in Zeeland. Société royale des antiquaires du nord, Session annuelle du 14 mai 1859. 8°—Num. 3747.

RAFN, C. C. Cabinet d'antiquités américaines à Copenhague. Rapport ethnographiques. Copenhague 1858. 8° — Num. 3750. (Vease *América.*)

SAGA JATVARDAR KONUNGS hins Helga, udgiven efter islandske oldböger af det Kongelige Nordiske Oldskrift-Selskab. Kjöbenhavn 1852. 8°—Num. 3748.

VANDRING (EN) gjennem Jaegerspriis's Have og lund. Kjöbenhavn 1858. 8°—Num. 3749.

VOLTAIRE. Histoire de Charles XII. roi de Suède. Paris 1835. 2 vol. 16°—Num. 3073.

—El mismo libro, trad. por Uria y Orueta. Madrid 1761. 12°—Num. 4848.

I. INGLATERRA.

AUDIN. Histoire de Henri VIII, et du schisme d'Angleterre. Paris 1850. 2 vol. 12°—Num. 1673.

BROUGHAM, HENRY. Lives of men of letters and science, who flourished in the time of George III. London 1845. 1846. 2 vol. 8°—Num. 311-
Vol. I : Voltaire, Rousseau, Hume, Robertson, Black, Watt, Priestley, Davy, Simson.
Vol. II : Johnson, A. Smith, Lavoisier, Gibbon, Banks, d'Alembert.
(Con retratos grabados en acero ; los de Black, Watt, Priestley, Davy, Lavoisier y d'Alembert se han sacado.)

CARLYLE, THOM. Oliver Cromwell's letters and speeches, with elucidations. New York 1845. 2 tomos in 4 vol. 12° —Num. 3316.

GUIZOT. Historia de la revolucion de Inglaterra, puesta al cast. p. Tem. Patxot. Basil. 1837. vol. 2. 3. 8°—Num. 8484.

—Monk. Chute de la République et rétablissement de la Monarchie en Angleterre, en 1660. 3e. édit. Paris 1852. 12°—Num. 535.

HUME, D. History of England. Philadelphia 1810. vol. 2. 3. 8°—Num. 8494.

INTERETS (LES) de l'Angleterre mal entendus dans la guerre présente. (Trad. du livre anglais, intitulé "England's interest mistaken in the present war." Amsterdan 1704. 12° — Num. 3085.

JONES, WILL. Biographical sketches of the Reform ministers ; with a history of the passing of the Reform bills, and a view of the State of Europe from the close of 1831. Lond. 1832. 8°—Num. 691.

LEVIS, DE. England at the beginning of the XIXth. century. London 1816. 8°—Num, 2896.

MACAULAY. Histoire d'Angleterre depuis l'avènement de Jacques II, trad. p. E. Montégut. Paris 1854. 2 vol. 12° —Num. 1195.

PRADT DE. Parallèle de la puissance anglaise et russe, relativement à l'Europe, suivi d'un aperçu sur la Grèce. Paris 1823. 8°—Num. 1813. 8291.

TACHET DE BARNEVAL. Histoire légendaire de l'Irlande. Paris 1856. 8° Num. 2290.

J. PAISES BAJOS Y BÉLGICA.

CHAMPAGNAC, Y. B. J. Guillaume-le Taciturne et sa dynastie. Histoire des Pays Bas depuis le 16e siècle jusqu' à nos jours. Paris 1852. 8°—Num. 837.

MARAEI, AUB. Rerum bellicarum chronicon ab Julii Caesaris in Galliam adventu usque ad vulgarem Christi annum 1636. Antverpiae 1535. fol.—Num. 5821.

STRADAE, FAM. De bello belgico decas I et II. Mediolani. 1733. 2 vol. 12°.—Num. 3258.

K. ITALIA.

ALBERONI. Istoria del cardinal Alberoni dal giorno della sua nascita fino alla meta dell' anno 1720. 2 ediz. Amsterdam 1720. 8°—Parte I. II.—Num. 6759.

APUNTES romanos, que contienen varios hechos, anécdotas y observaciones sobre los usos, costumbres, ceremonias y el gobierno de Roma, por un frances, que ha permanecido algun tiempo en dicha capital, trad. p. E. S. Biezma Guerrero. Paris 1826. 2 vol. 12°.—Num. 459.

AUDIN. Histoire de Léon X.—Paris 1854. 2 vol. 8°—Num. 1896.

CAVALIERO ANT. C. Historia di Cremona, Cremona 1585. fol.—Num. 5767 (faltan muchas hojas).

COSTANZO, SALV. Discorso sulle vicende politiche della Sicilia dal 1800 al 1840. La Paz 1845. 12°.—Num. 3099.

L' EVEQUE D' ORLEANS. Lettre á M. Ratazzi, sur les entreprises de Garibaldi. Paris 1867. 8°.—Num. 7664.

GENOUX, CL. Histoire de Savoie, Pié-

mont et Ssrdaigne Paris (sin año). 4ª —Num. 8387.

GUICCIARDINI. La Historia del señor Franc. Guichardino, trad. p. Ant. Florez de Benavides. Baeça 1581. fol. —Num. 5020.

—Histoire d' Italie de l' année 1492 à l' année 1532, avec notice biographique p. I. A. C. Buchon. Paris 1838. 8°.—Num. 818.

HISTORIA política del pontificado romano, trad. del aleman p. T. I. de V. Caràcas 1834. 12°—Num. 1632.

MACHIAVEL, NICOL. Histoire de Florence. Paris 1845. 18°—Num. 2183.

POSSEVINI, ANT. Belli Monferratensis Historia ab anno salutis 1612 usque ad annum 1618. (Paris) 1637. fol.—Num. 5842.

SISMONDI. Histoire des Républiques italiennes du moyen âge. 2° éd. 16 vol. Paris 1818.—Num. 1338

L. FRANCIA.

ALMANACH de la République française p. 1849. Paris 12°—Num. 3071.

ANQUETIL. Histoire de la France depuis les Gaulois jusqu' à la mort de Louis XVI. 5e. édit. Paris 1825. 12°—Num. 2130.

—L' intrigue du cabinet sous Henri IV et Louis XIII, terminée par la Fronde. Paris 1780. 4 vol. 12°—Num. 1198.

—Le même ouvrage. Paris 1819, 2 vol. 8°—Num. 758.

ANTIDOTE au congrès de Rastadt 1798, suivi de la Prusse et sa neutralité 1799. Paris 1817. 2 vol. 8°—Num. 7311.

ANTOMMARCHI, F. Derniers momens de Napoléon ou complément du Mémorial de Ste. Hélène. Bruxelles 1825. 2 vol. 8°—Num. 1878.

BABIE, F. et BEAUMONT L.—Galerie militaire, ou notices historiques sur les généraux en chef, généraux de divisions etc., vice-amiraux etc. qui ont commandé les armées françaises depuis le commencement de la révolution jusqu'à l'an XIII. Paris XIII. 6 vol. 12°—Num. 2127.

BARRUEL. Conspiracion de los sofistas de la impiedad contra la religion y el Estado, ó memorias para la historia del jacobinismo. Madrid 1814. Tomo I. 4°—Num. 5613.

—Memorias para servir á la historia del Jacobinismo. Palma 1813. Tomo 3. 4. 4°—Num. 5614.

BARTHELEMY et MERY. Némésis de la Restauration. Paris 1839. 8°—Num. 2243.

BEAURAIN. Histoire de la campagne de Mr. le Prince de Condé en Flandre en 1674. Ouvrage enrichi de plans et cartes. Paris 1774. fol.— Num. 1104.

—Histoire des quatre dernières campagnes du maréchal de Turenne en 1672, 1673, 1674 et 1675 ; enrichie de cartes et de plans topographiques. Paris 1782. 2 vol. fol.—Num. 1103.

BERTHIER. Relation des campagnes du général Bonaparte en Egypte et en Syrie. Paris IX. 8°—Num. 1291.

BERWICK. Mémoires du maréchal de Berwick, Duc et Pair de France, et Généralissime des armées de S. Majesté. London 1758. 2 vol. 12°—Num. 1678.

BESENVAL. Mémoires de Mr. le baron de Bésenval. Paris 1805. 3 vol. 8°—Num. 172.

BLANC, LOUIS. Histoire de dix ans 1830 á 1840. Bruxelles 1847. 2 vol. 8°—Num. I471.

BLANCHARD, P. Histoire des batailles, siéges et combats des Français, depuis 1792 jusqu' en 1815. Paris 1815 á 1818. 4 vol. 8°—Num. 7318.

BONAPARTE au Caire, ou mémoires sur l'expédition de ée général en Egypte. Par un des savans embarqués sur la flotte française. Paris, an VII. 8°—Num. 2165.

—The military and political life, character, and anecdotes of Napoleon Bonaparte, from his origin, to his death on the rock of St. Helena. Compiled from the writings of count Las Casas. Hartford 1823. 8°—Num. 3346.

BONNEMERE, EUG. La Vendée en 1793. Paris 1866. 12°—Num. 1156.

BRANTOME. Vies des hommes illustres et grands capitaines, français et étrangers, du 16ème. siècle. Paris 1810. 3 vol. 8°—Num. 576.

—Oeuvres complètes de Pierre de Bourdeilles, Abbé séculier de Brantome et d'André, vicomte de Bourdeille. Edition revue et augmentée d'après les manuscrits de la bibliothèque royale avec notes littéraires p. J. A. C. Buchon. Paris 1838. 2 vol. 8°—Num. 344.

BRUMAIRE, Le 18, ou tableau des événemens qui ont amené cette journée. Paris VIII, 8°.—Num. 3791. 4804.

CAPEFIGUF. L'Europe depuis l'avène-

ment du roi Louis Philippe, pour faire suite à l'histoire de la restauration du même auteur. Paris 1845. 1846. 10 vol. 8°—Num. 2307.

CASTILLE, HIPPOL. Napoléon III, Empereur des Français. Paris 1867. 16° Num. 7364.

CHALLAMEL, AUG. Histoire de France. Paris (sin año). 4°—Num. 8402.

CHASLES, PHIL. Etudes sur le XVI siècle en France, précédés d'une histoire de la littérature et de la langue française de 1470 à 1610. Paris (no año). 12°.—Num. 1687.

CHASTENET. Les mémoires de Messire Jacques de Chastenet, Seigneur de Puysegur, colonel du régiment de Piedmont, sous les régnes de Louis XIII, et de Louis XIV, donnez au Public p. Du Chesne. Paris 1747. 2 vol. 12°—Num. 1677.

DESCRIPTION de le colonne monument triomphal élevé à la gloire de la grande armée par l'Empereur Napoléon. Suivi d' un précis historique de la campagne de 1805. Batignolles 1844. 12°.—Num. 3082.

DUBOIS. Mémoires secrets et correspondance inédite du cardinal Dubois, premier ministre sous la régence du Duc d' Orléans. recueillis, mis en ordre p. L. de Sevelinges. Paris 1815. 2 vol. 8°.—Num. 2276.

DUFEY. La Bastille. Mémoires por servir à l'histoire secrète du Gouvernement français, depuis le 14ème. siècle jusqu'en 1789. Paris, 1833. 8°—Num- 663.

DULAURE. Bosquejo histórico de los principales acontecimientos de la Revolucion francesa, trad. por Dom. Fernández de Angulo. Paris, 1826. 6 vol. 8° —Num. 3297. (dupl.) 7315.

DUMOURIEZ. Mémoires du général Dumouriez, écrits par lui-même. Londres, 1794. 2 vol. 8°—Num. 7617.

DURUY. Abrégé de l'histoire de France. Paris, 1854. 2 vol. 12°—Num. 1216. tomo III en 2 cuad.—Num. 7455.

FAIN. Manuscrit de Mil Huit Cent Treize, conténant le précis des événemens de cette année, pour servir à l'histoire de l'Empereur Napoléon. Paris, 1824. 2 vol. 8°—Num. 2308.

FANTIN-DESODOARDS. Histoire philosophique de la révolution de France, depuis la première assemblée des notables jusqu'à la paix de 1801. 4ème. édit. Paris, 1801. 9 vol. 8°—Num. 121.

FROSSARDUS. Duo Gallicarum rerum Scriptores nobilissimi, Frossardus in brevem historiarum memorabilium epitomen contractus: Philippus Cominaeus de rebus gestis a Ludovico XI et Carolo VIII, ambo a F. Sleidenio e gallico in latinum sermonem conversi. Casselllis, 1638. 12°—Num. 4860.

GAILLARD. Histoire de la rivalité de la France et de l'Espagne. Paris, 1801. 12° 7 vol.—Num. 3861.

GOURGAUD. Napoléon et la grande armée en Russie, ou Examen critique de l'ouvrage de Mr. le Comte Ph. de Ségur. Paris, 1825. 2e. édit. 8°—Num. 1818.

GRAMONT. Mémoires du Comte de Gramont. Paris, 1826. 2 vol. 16°—Num. 1612.

GUERIN, LEON. Les navigateurs français. Histoire des navigations, découvertes et colonisations françaises. Paris, 1847. 8°—Num. 1408.

GUIZOT.—Essais sur l'histoire de France, pour servir de complément aux observations sur l'histoire de France de l'abbé de Mably. IVe. édit. Paris, 1836. 8°—Num. 7320.

GUIZOT, M. et M[me] Abelard et Héloïse. Essai historique. Paris, 1853. 8° Num. 1359.

HERVAS Y PANDURO, LOR.. Causas de la revolucion de Francia en el año de 1789, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la religion y del Estado, Madrid, 1807. 2 vol. 4°—Num. 1859.

HISTOIRE de la révolution de France. Paris, 1792. 6 vol. 16°—Num. 3043.

HISTOIRE de la conjuration de Louis Philippe Joseph d'Orléans, surnommé Egalité. Paris, 1796. 4 vol. 8°—Num. 7389.

ILLUSTRES (les) Françoises. Histoires véritables. Lille, 1780. 2 vol. 12° —Num. 4747. 7266.

JACOB, PAUL, L. Histoire de l'homme au masque de fer. Paris, 1840. 12° —Num. 1204.

JSSEPHINE. Mémoires sur l'Impératrice Josephine, ses contemporains, la court de Navarre et de la Malmaison. Paris, 1829. Vol. 2 á 4. 8°—Num. 7225.

LACRETELLE, CH. Histoire de France pendant les guerres de religion. Paris, 1822. 4 vol. 8°—Num. 7319.

—Histoire de France pendant le 18ème. siècle. 5ème. édit. Paris, 1830. 5 vol. 8°—Num. 1304.

—Le même ouvrage, vol. 6 á 14. 9 vol. 8° Paris, 1830.—Num. 3347.

—Le même ouvrage, Paris, 1808 á 1812, 6 vol. 8°—Num. 3310.

—Précis historique de la Révolution fran-

çaise. Convention nationale. Paris, 1821. 2 vol. 12°—Num. 6728.

LACRETELLE, CH. Précis historique de la Révolution française. Assemblée législative. Paris, 1821. 12°—Num. 6726.

—Précis historique de la Révolution française. Directoire exécutif. Paris, 1820. 2 vol. 12°—Num. 6727.

LAMARTINE, A. de. Histoire des Constituants. Paris, 1855. 4 vol. 8°—Num. 1392.

—Histoire de la Révolution de 1848. Paris, 1852. 2 vol. 8°—Num. 1921.

LAS CASAS, COUNT. Memorial de Sainte Helene. Journal of the private life and conversation of the Emperor Napoleon at Saint Helena. Philadelphia, 1823. 2 vol. 8°—Num. 3318.

LE FRANÇOIS, A. B. Mystères des vieux chateaux de France, ou amours secrètes des rois et des reines, des princes et princesses, ainsi que des grandes personnages du temps. Paris (sin año). 6 vol. 8° mayor.—Num. 1437.

LEMAIRE. Histoire de France, depuis la mort de Louis XVI jusqu'au premier août 1821. Paris, 1821. 3 vol. 12° —Num. 1766.

LIBERT, F. Histoire de la chevalerie en France. Paris, 1856. 12°—Num. 1722.

MONTHOLON. Mémoires pour servir à l'histoire de France sous Napoléon, écrits à Ste. Hélène, par les généraux qui ont partagé sa captivité et publiés sur les manuscrits entièrement corrigés de la main de Napoléon. Paris, 1823. 5 vol. 8°—Num. 2255.

NORVINS, DE. Histoire de Napoléon, ornée de portraits, vignettes, cartes et plans. Paris, 1827. 1828. 4 vol. 8°—Num. 1870.

O'MEARA, BARRY E. Napoleon in Exile; or, a voice from St. Helena. The opinions and reflexions of Napoleon on the most important events of his life and government in his own words. London, 1822. Vth. edit. 2 vol. 8°—Num 1346.

—El mismo libro, New York, 1823. 2 vol. 8°—Num. 3317.

PATRICIO, ALEX. Marte frances, ó de la justicia de las armas, y confederaciones del Rey de Francia, trad. del latin por Sancho de Moncada. Madrid, 1637. 4°—Num. 6780.

PELLETAN, EUG. Décadence de la Monarchie française. 3e. édit. Paris, 1861. 8°—Num. 1794.

PLACE, CH. et FLORENS, J. Mémoires sur Mr. de Talleyrand, sa vie politique et sa vie intime. Paris, 1838. 8° —Num. 2207.

PRADT, DE. Préliminaires de la session de 1817. 8°—Num. 7568.

—Lettre à un électeur de Paris. Paris, 1817. 8°—Num. 7565.

—De l'affaire de la loi des élections (faisant suite au petit Catechisme du même auteur) 2ème. édit. Paris, 1820. 8°— —Num. 7451.

—Suite des quatres concordats. Paris, 1820. 8°—Num. 7569.

—Petit catechisme à l'usage des Français sur les affaires de leur pays. 2ème. édit. Paris, 1820. 8°—Num. 7566.

RABAUT, F. P. Précis historique de la révolution française. Paris, 1807. 4ème. édit. 6 vol. 16°—Num. 1616.

—Précis historique de la révol. française: Assemblée constituante. Paris, 1822. 12°—Num. 6725.

RAPP. Mémoires du général Rapp, aide-de-camp de Napoléon, écrits par lui-même et publiés par sa famille. 2e. édit. Paris, 1833. 8°—Num. 779.

RETZ. Mémoires du cardinal Retz; édition collationnée sur les manuscrits authentiques de la Bibliothèque royale, et publiés avec l'autorisation de M. le Ministre de l'Instruction publique. Paris, 1844. 2 vol. 12°—Num. 543.

ROCHE, AQUIL. Historia de la revolucion francesa, trad. al español. Paris, 1826. 3 vol. 12°—Num. 3114. 7243.

ROMMEL, DE. Correspondance inédite de Henri IV, roi de France et de Navarre, avec Maurice le Savant, Landgrave de Hesse. Paris, 1840. 8°—Num. 3417.

SAINTE-PALAYE. Mémoires sur l'ancienne chevalerie, avec une introduction et des notes historiques p. Ch. Nodier. Paris, 1822. 2 tomos en 1 vol. 1°—Num. 715.

SAINT-FOIX. Oeuvres complètes de M. de Saint-Foix, historiographe des ordres du Roi. Paris, 1778. 8 vol. 8°—Num. 1294.

SAINT-VICTOR, J. B. de. Tableaux historique et pittoresque de Paris depuis les Gaulois jusqu'à nos jours. Louvain, 1830. 2 vol. 8°—Num. 7448. (dupl.)

SECET (The) HISTORY of the court and cabinet of St. Cloud. New York 1807. 8°—Num. 7333.

SEGUR L'AINE. Politique de tous les cabinets de l'Europe, pendant les régnes de Louis XV et de Louis XVI. Paris 1802. 3ème édit. 3 vol. 8°—Num. 3790.

—Histoire de Napoléon et de la grande armée pendant l'année 1812. 6ème. édit. Paris 1825. 2 vol. 8°—Num. 1317.

—Historia de Napoleon y del Egército grande, trad. por Pages. Paris 1825. 12° vol. 2. 4.—Num. 8481.

TABLEAU de l'histoire de France, depuis le commencement de la monarchie jusqu' au 1er. août 1815. Paris 1815. 2 vol. 12°—Num. 1176.

TALLEYRAND-PERIGORD. Extraits des Mémoires du prince Talleyrand-Périgord, ancien évêque d'Autun, recueillis et mis en ordre par madame la comtesse O.... du C.... Paris 1838, 1839. 3 vol. 8°—Num. 735.

TARDIEU, AMBR. La colonne de la grande armée d'Austerlitz ou de la Victoire. Monument triomphale érigé en bronze sur la place Vendome de Paris. Paris 1822. 4° 38 láminas.—Num. 1468.

TESTAMENTO político del cardenal duque de Richelieu, primer ministro de Francia, en el reinado de Luis XIII, trad. por Juan de Espinola Baeza Echaburu. Madrid 1696. 4°—Num. 6398.

THIERRY, AMED. Histoire des Gaulois, depuis les temps les plus reculés jusqu' à l'entière soumission de la Gaule à la domination romaine. Paris 1835. 3 vol. 8°—Num. 2327.

THIERS, A. Histoire de la Révolution française. 9ème édit. Paris 1839. 10 vol. 8°—Num. 1385.

—La misma obra. 5ème. édit. Paris 1836, vol. 5 á 10. 8°—Num. 7452.

VIE DES DAMES françaises qui ont été les plus célèbres dans le 17ème. siècle par leur piété et leur dévouement pour les pauvres. Louvain 1826. 8°—Num. 7446.

VILLARS. Vie du maréchal Duc de Villars, écrite par lui-même. Paris 1784. 4 vol. 12°—Num. 2131.

WALSH, VICOMTE. Lettres vendéennes, ou correspondance de trois amis en 1823. Louvain 1826. 2 vol. 8°—Num. 7447.

M. ESPAÑA.

ABREGE chronologique de l'histoire d' Espagne et du Portugal. Paris 1765. 2 vol. 12°—Num. 3222.

ABULCACIM TARIF ABENTARIQUE. Historia verdadera del rey D. Rodrigo, en la qual se trata la causa principal de la pérdida de España, y la conquista que della hizo Miramamolin Almançor, trad. por Miguel de Luna. Madrid 1654. 4°—Num. 6358.

AEDO y GALLART, DIEGO de. Viaje del Infante Cardenal D. Fernando de Austria de Madrid á Bruselas (1632 á 1634). (Sin título, privilegio de 1635). 4°—Num. 7483.

ALDRETE, BERN. Varias antigüedades de España, Africa y otras provincias. Amberes 1614. 4°—Num. 7198.

ALVAREZ y BAENA, J. A. Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el órden alfabético de sus nombres. Madrid 1789. 1790. 3 vol. (A á L) 4°—Num. 6844.

ANDRES, J. F. Sucinta relacion de las solemnes reales exequias que celebró el S. Hospital Real de Zaragoza por.... D. Phelipe V el Animoso. Zaragoza 1746. 4°—Num. 6754.

ANALES eclesiásticos y seglares de la ciudad de Sevilla, que comprenden la olimpiada ó lustro de la corte en ella, con dos apéndices, uno desde 1671 hasta 1728; y otro desde 1734 hasta 1746. Sevilla (licencia 1748) fol.—Num. 5789.

ANTONIO, NICOL. Censura de historias fabulosas. Obra posthuma, publ. por D. Gregorio Mayans y Siscar. Valencia 1742. Fol.—Num. 374.

ARIZ, FR. LUIS. Historia de las grandezas de la ciudad de Auila. Alcalá de Henares. 1607. Fol.—Num. 2399.

BENTHAM, J. Essais sur la situation politique de l'Espagne. Paris 1823. 8° —Num. 3298.

BREMUNDAN, F. Floro historico de la guerra sagrada contra turcos. II parte que contiene los sucesos de los años 1684. 1685. Madrid 1686. 4°—Num. 5674.

BREVE DESCRIPCION de la genealogía de los reyes de España (falta el resto del título). 12°—Num. 3084.

CAMPO-RASO, D. J. del. Memorias políticas y militares para servir de continuacion á los comentarios del marques de San Felipe, desde el año de 1725 hasta el presente. Tomo III. IV. Madrid 1792. 1793. 4°—Num. 5670. 5671.

CARTA, (SEGUNDA) de un americano al español sobre su número XIX (Resto del título destruido). Lóndres (?) 8°—Num. 7412.

CHUMACERO y CARRILLO, D. Juan y Fr. Dom. Pimentel. Memorial dado á la S. del Papa Urbano VIII, año de 1633, de órden y en nombre de la Magestad del Rey Don Phelipe IV, sobre los excesos que se cometen en Roma contra los naturales de estos reynos de España, y la respuesta que entregó monseñor Maraldi, de órden de la Santidad. Concordato entre la corte de Roma y

de España. Madrid 1738. 4° (Hai ademas un apéndice manuscrito).—Num. 3875.

COMENTARIOS de la guerra de España (1710 á 1725) tomo II. (falta el título). 4°—Num. 5703. 6788.

CONDE, J. ANT. Historia de la dominacion de los árabes en España. Madrid 1820. 3 vol. 8°—Num. 3364.

ENCIMA (VICTOR) y PIEDRA. De los sucesos del real sitio de S. Ildefonso ó La Granja á fines del año de 1832; de las disposiciones tomadas por el ministerio que se nombró en 1° de Octubre del mismo año, y de las causas inmediatas del estado actual de España. Paris, 1837. 8°—Num. 2181.

ESCOLANO, GASP. Segunda parte de la Decada I de la historia de la insigne y coronada ciudad y Reyno de Valencia. Valencia, 1611. Fol.—Num. 5010.

EZQUERRA, JOACH. Retratos de los reyes de España desde Atanarico hasta D. Cárlos III; grabados por M. Rodríguez. Tomo III (sin láminas). Madrid, 1788. 4°—Num. 6455.

FERNANDEZ DE CASTRO, NIC. Portvgal convenzida con la razon para ser venzida con las armas de D. Phelipe IV.... sobre la.... recuperacion de aquel reyno y la.... prision de D. Duarte de Portugal. Milan, 1648. 4°—Num. 6763.

FERRERAS, JUAN de. Synopsis histórica chronológica de España, ó Historia de España, reducida á Compendio, y á debida chronologia. Parte II. Madrid, 1702. 4°—Num. 7432.

FINESTRES DE MONSALVO, JOS. Sylloge inscriptionum Romanarum quae in principatu Catalauniae vel exstant, vel aliquando exsiterunt, notis et observationibus illustratarum. Cervariae, 1762. 4°—Num. 6941.

FLOREZ, HENRIQ. Memorias de los reynos catholicos, historia genealógica de la casa real de Castilla y de Leon. Madrid, 1770. 4°—Num. 5946.

—La Cantabria. Disertacion sobre el sitio, y extension que tuvo en tiempos de los Romanos la region de los Cantabros. Madrid, 1768. 4°—Num. 4791.

FRANCKENAU, GERH. ERNESTI de. Bibliotheca hispanica historico-genealogico-heraldica. Lipsiae, 1724. 4°—Num. 5405.

GALIANO, DION. A. Cuba en 1858. Madrid, 1859. 4°—Num. 7608.

GARIBAY, ESTEB. Illvstraciones de los catholicos reyes de las Españas y de los christianissimos de Francia, y de los Emperadores de Constantinopla, hasta el catholico Rey nuestro señor Don Phelipe el II y sus serenissimos hijos. Madrid, 1596. fol. (Va solo hasta pág. 294) Num. 1023.

GODOY, MAN. Memorias de Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, ó sea cuenta dada de su vida política, para servir á la historia del reinado de D. Carlos IV de Borbon. Paris, 1839 á 1841. 5 vol. 8° (falta el 3).—Num. 3339.

HALEN, JUAN VAN. Memorias, ó Relacion circunstanciada de su cautividad en los calabozos de la Inquisicion, su evasion, su emigracion y viages. 2ª edicion. Paris, 1836. 2 vol. 12°—Num. 608.

HERRERA, PEDRO de. Descripcion de la capilla del Sagrario de Toledo (sin título). 4°—Num. 6577.

INDIAQUEIZ, XAV. de (Ex-Jesuita). Disertacion histórica sobre las sociedades, colegios y academias de la Europa, y en particular de España, ántes de la invasion de los moros, y aun ántes del nacimiento de Mahoma. Madrid, 1788. 4°—Num. 6630.

LA PUENTE, J. M. de, Epítome de la crónica del Rey Don Juan el segundo de Castilla. Madrid, 1678. fol.—Num. 5720.

LAUMIER, C. Histoire de la révolution d'Espagne en 1820, précédé d'un aperçu du règne de Ferdinand VII, depuis 1814, et d'un précis de la révolution de l'Amérique du Sud. Paris, 1820. 8°—Num. 1263.

LOBKOWITZ, F. C. Respuesta al Manifiesto del Reyno de Portugal. Amberes, 1642. 4°—Num. 6947.

—Philippus prudens Caroli V imp. filius Lusitaniae, Algarbiae, Indiae, Brasiliae legitimus rex demonstratus. Antverpiae, 1639. fol.—Num. 4339.

LOZANO, CHRIST. Los Reyes nuevos de Toledo. Madrid, 1666. 4° (título manuscrito).—Num. 6741.

—Los Reyes nuevos de Toledo. Descrivense las cosas mas augustas y notables de esta ciudad imperial. Alcalá, 1727. 4°—Num. 6461.

—El mismo libro. Madrid, 1729. 4°—Num. 5438.

—El mismo libro. Barcelona, 1744. 4°—Num. 6472.

MANTUANO, P. Advertencias á la historia del padre Juan de Mariana.... en que se enmienda gran parte de la historia de España. Madrid, 1613. 4°—Num. 6360.

MARIANA, J. Summarium ad Historiam Hispaniae eorum quae acciderunt annis sequentibus. Moguntiae, 1619. 4°—Num. 5511.
- Historia general de España. Amberes, 1751. 14 vol. 12°—Num. 3081.
—La misma, Valencia, 1783 á 1788. 4 vol. fol.—Num. 372.
—La misma, Valencia, 1794 (16ª impresion), 2 vol. fol.—Num. 373.

MARTIGNAC. Ensayo histórico sobre la revolucion de España, trad. p. R. Minvielle. Buenos Ayres, 1834. 4°—Num. 7578.

MARTINEZ DE LA ROSA, FR. Hernan Pérez del Pulgar, el de las hazañas. Bosquejo histórico. Madrid, 1834. 8°—Num. 3202.

MASDEU, J. FR. de. Historia crítica de España y de la cultura española. Madrid, 1783 á 1805. 20 vol. 4°—Num. 154. 1876. 3409. (3 ejempl.)

MENDEZ SILVA, RODR. Vida y hechos heróicos del gran Condestable de Portugal D. Nuño Aluarez Pereyra Conde de Barcelos. Madrid, 1640. 12°—Num. 7104.

MERCURIO histórico y político, en que se contiene el estado presente de la Europa. Mes de Octubre de 1739. Tomo 22. Madrid. 16°—Num. 4472.

MIRAFLORES, Marques de. Documentos á los que se hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la revolucion de España. Londres, 1834. 3 vol. 8°—Num. 351.

MOLINA, LUD. de. De Hispanorum primogeniorum origine ac natura libri IV. Parisiis, 1587. fol.—Num. 5984.
—Idem opus, Lugduni, 1672. fol.—Num. 5985.
—Idem opus, Lugduni, 1749. fol.—Num. 5986.
—Aureae Additiones seu Illustrationes ad doctissimi Ludovici de Molina de Hispaniarum primogeniis celebrem tractatum, depromptae ex notis B. Gilmon de la Mota, Ant. de la Cueva et Silva, et J. Maldonado et Pardo. Lugduni, 1697. fol.—Num. 5987.

MORENO DE VARGAS, BERN. Discursos de la nobleza de España. Madrid, 1659. 4°—Num. 6733.

PABLO DE GRANADA. Cavsa y origen de las felicidades de España y Casa de Avstria. Madrid, 1652. 4°—Num. 6930.

PASARON. Atlas crítico de la historia de España y universal. Nueva York, 1860. Un cuadro fol.—(17 de los mapas.)

PRADT, de. De la révolution actuelle de l'Espagne et de ses suites. Paris, 1820. 8°—Num. 7564.

QUINTANILLA et MENDOZA, PEDR. Oranum Ximenii virtute catholicum, seu de Africano bello, in Tremezenii regno sub servi Dei Franc. Ximenii de Cisneros Cardenalis protectione per 152 annos continuato. Romae, 1658. 4°—Num. 6449.

REFLEXIONES sobre el tratado que han concluido entre sí los dos reyes de Francia y de Inglaterra, y los Estados Generales de las Provincias unidas del Pais Baxo en el gran propósito de la subcession del Rey Cathólico, y particion de su monarquia. Coloniae, 1700. 4°—Num. 5044.

RELACION que hace el claustro de la real y pontificia universidad de Cervera á la I. R. Majestad del Rey Señor D. Fernando VI.... de las reales exequias que el dia 8 de octubre de 1745 consagró á la eterna memoria del Rey D. Phelipe Quinto. Cervera, 1746. 4°—Num. 3871.

RIPERDA. Vida del duque de Riperda, trad. del franc. por Mr. Le-Margne. Tomo II. Madrid, 1740. 12°—Num. 6730.

ROBERTSON. Extraits de l'introduction à l'histoire de Charles-Quint, et précis des troubles civiles de Castille, trad. p. Dufau et Guadet, publ. p. De Pradt. Paris, 1823. 8°—Num. 7303.

ROS, ALEX de. Cataluña desengañada. Discursos políticos. Nápoles, 1646. 4° Num. 6684.

SALAZAR DE MENDOZA, PEDRO. Monarquia de España, publícala D. Barthol. Ulloa. Madrid, 1770. 2 vol. 4°—Num. 6674.

TORENO, EL CONDE de. Hist. del levantamiento, guerra y revolucion de España. Paris, 1836—1838. 3 vol. 8°—Num. 160. 1867.

VIDA del santo Rey Don Fernando (falta el título.) 4°—Num. 5041.

VINDIDACION del general Maroto y manifiesto razonado de las causas del convenio de Vergara, de los fusilamientos de Estella y demas subcesos que les precedieron. Madrid 1846. 8°—Num. 7406.

N. AMÉRICA.

ANGELIS, M. DE. De la navegacion del Amazonas. Respuesta á una Memoria de Maury. Montevideo 1854. 8° —Num. 7782. (4 ejempl.)

ANTIQUITATES Americanae, sive, Scriptores septentrionales rerum ante-Columbianarum in America. Ed. Societas Regia Antiquariorum septentrionalium. Hafniae 1837. 4° 17 láminas. —Num. 48.

BARCIA. Historiadores primitivos de las Indias Occidentales, que juntó, traduxo en parte, y sacó á luz, ilustrados con eruditas notas y copiosos índices, el ilustrísimo señor D. Andres Gonzalez Barcia. Tomo II°. Gomara, Historia de las Indias. Madrid 1749. fol.—Num. 922.

BEAUCHAMP. Histoire de la conquête et des révolutions du Pérou. Paris 1808. 2 vol. 8°—Num. 3334.

BEAUJOUR. FEL. DE. Sketch of the United States of North America at the commencement of the 19th. century, from 1800 to 1810; transl., with notes and appendices, by Will. Walton. London 1814. 8°—Num. 2895.

BRACKENRIDGE, H. M. Histoire de la guerre entre les Etats Unis d'Amérique et l'Angleterre pendant 1812, 13, 14 et 15; trad. p. A. de Dalmas. Paris 1820. 2 vol. 8°—Num. 7498.

CALVO, MARIANO HENRIQUE.—La proscripcion et la defensa de M. H. Calvo. Sucre 1840. fol.—Num. 8059.

CARDENAS Y CANO (GABR. DE,)—Ensayo cronológico para la historia general de la Florida.... desde el año de 1512 que descubrió la Florida, Juan Ponce de Leon, hasta el de 1722. Madrid 1723. fol.—Num. 918.

CARLI, J. C. Lettres américaines. Boston 1788. 2 vol. 8°—Num. 1831.

CLAVIJERO, FR. S. Historia antigua de Mégico: sacada de los mejores historiadores españoles y de los manuscritos, y de las pinturas antiguas de los indios: dividida en X libros, adornada con mapas y eetampas, é ilustrada con disertaciones sobre la tierra, los animales, y los habitantes de Mégico; trad. del italiano p. J. J. de Moro. London 1826. 2 vol 8°—Num. 1436.

COLECCION de documentos y de sucesos notables en las campañas de la pacificacion del Perú. Lima 1837. 4°—Num. 7548.

CORRESPONDENCE entre S. E. le Gouverneur de Buenos Ayres et M. John B. Nicolson, Commandant en Chef des forces navales des Etats-Unis, au sujet de la question provoquée par les agens de la France. Buenos Aires. 1839. 4° (franc. et angl.) — Num. 7561.

DOCUMENTS relative to the colonial history of the State of New York, procured in Holland, England, and France, by John Romeyn Brodhead, publ. and edited by E. B. O'Collaghan. Albany 1856 á 1861. 11 vol. 4°—Num. 1525.

DOCUMENTOS relativos á la conducta del Gebierno del Perú con el señor D. Juan García del Rio, Cónsul General de la República del Ecuador, de tránsito para el imperio del Brasil. Lima 1841. 4°—Num. 7549.

FERRER DE COUTO, JOSE. América y España consideradas en sus intereses de raza ante la República de los Estados Unidos del Norte. 2ª ed. Cádiz 1859. 8°—Num. 7557. (dupl.)

FRANKLIN. Vida del Dr. Benjamin Franklin, sacada de documentos auténticos. Madrid 1798.—Num. 3156.

—Vie de Franklin, (IIe. partie.) Sin título, 16°—Num. 7356.

FUNERALES del señor Dr. M. J. Mosquera, digno Arzobispo de Santa Fé de Bogotá, hechos en la S. I. M. de Carácas el dia 23 de Mayo de 1854. Carácas 1854. 8° 8228.

FUNES, GREG. Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos-Aires y Tucuman. Buenos-Ayres 1816. 3 vol. 4° —Num. 7444.

GARCIA, GREG. Orígen de los Indios del Nuevo Mundo é Indias Occidentales. II edic. Madrid 1729. fol.—Num. 2398.

GARCILASO DE LA VEGA. Comentarios reales que tratan del orígen de los Incas, reyes, que fueron del Perú.... y de todo lo que fué aquel imperio. Madrid 1723. 2 vol. fol.—Num. 916. 2396.

—La Florida del Inca. Historia del adelantado Hernando de Soto, Governador y Capitan general del Reino de la Florida. Madrid 1723. fol.—Num. 917.

GUILLERMIN. Considerations sur l'état moral et physique de l'Amérique espagnole et sur son indépendance. Paris 1824. 8°—Num. 8513.

HERRERA, ANT. DE. Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano. Década 3 á 8, Madrid 1726 á 1730, 3 vol. fol.—Num. 920.

—La misma obra : Década 4 á 8, Madrid 1730, 3 vol. fol.—Num. 919.

—Década 7 y 8 en 1 vol. 4° sin título.—Num. 3445.

—Década 7 y 8 en 1 vol. fol. Madrid 1730. Num. 6672.

HUBOLDT, AL. DE. Vues des cordillères, et monumens des peuples indigènes de l'Amérique. Paris 1816. 2 vol. 8° 19 láminas.—Num. 2872.

IRISARRI, ANT. JOSE DE. Defensa de los tratados de Paucarpata. Reimpresa en Ayacucho 1838. 4°—Num. 7560.

—Historia crítica del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho. Carácas 1846. 8°—Num. 7748. (dupl.)

JEFFRSON, THOM. Notes on the state of Virginia. Philadelphia 1801. 8° —Num. 2878.

LAS CASAS. Coleccion de las obras del venerable obispo de Chiapa, D. Bartolomé de Las Casas, defensor de la libertad de los americanos, publ. por Juan Antonio Llorente. Paris 1822. 2 vol. 8°—Num. 161.

MACGREGOR, JOHN. The progress of America from the discovery by Columbus to the year 1846. London 1847. 2 vol. 8°—Num. 2549.

MARSHALL, JOHN. A history of the colonies planted by the English on the continent of North America, from the settlement to the commencement of that war which terminated in their independance. Philad. 1824. 8°—Num. 2320.

PLAZA, J. ANT. DE. Memorias para la historia de la Nueva Granada desde su descubrimiento hasta el 20 de Julio de 1810. Bogotá 1850. 8°—Num. 1443.

PRADT, DE. Des derniers trois mois de l'Amérique méridionale et du Brésil. Paris 1847. 8°—Num. 3344. 3345.

—de los tres meses últimos de la América meridional y del Brasil. Burdeos 1817. 8°—Num. 8290.

—De las colonias y de la Revolucion actual de la América. Burdeos 1817. 2 vol. 8° —Num. 3406.

POLITICA (LA) brasilera en el rio de la Plata ante las calumnias del partido blanco. B. Ayres 1864. 8° — Num. 7556.

PRADT, DE. L'Europe et l'Amérique depuis le Congrès d'Aix-la-Chapelle. Paris 1821. 2 vol. 8°—Num. 7310.

—L'Europe et l'Amérique en 1821. Paris 1822. 2 vol. 8°—Num. 1296. 7216. 7309.

—La Europa y la América en 1821. Burdeos 1822. 2 vol. 12°—Num. 2845.

—L'Europe et l'Amérique en 1822 et 1823. Paris 1824. 2 vol. 8°—Num. 1259.

—Examen del plan presentado á las Córtes para el reconocimiento de la independencia de la América española. Burdeos 1822. 8°—Num. 7308.

—Congreso de Panamá, trad. p. Pagès. Paris 1825. 12°—Num. 8126.

—Pièces relatives á Saint Domingue et à l'Amérique. Paris 1818. 8°—Num. 8289.

PRESCOTT, W. H. History of the conquest of Mexico, with a preliminary view of the ancient Mexican civilization and the life of the conqueror, Hernando Cortez. Philadelphia 1865. 3 vol. 8°—Num. 193.

RAFN, C. C. Cabinet d'antiquités américaines à Copenhague. Rapport ethnographique. Copenhague 1858. 8°—Num. 3750.

RECHERCHES historiques et politiques sur les Etats Unis de l'Amérique septentrionale, par un citoyen de Virginie. Colle & Paris 1788. 4 vol. 8°—Num. 575.

ROSELLY de LORGUES. Christophe Colomb. Histoire de sa vie et de ses voyages d'après des documents authentiques tirés d'Espagne et d'Italie: Paris 1859. 2e. édit. 2 vol. 12°—Num: 1255.

SAHUARAURA, JUSTO, INCA. Recuerdos de la monarquia peruana ó bosquejo de la Historia de los Incas. Con 16 retratos de la dinastia imperial de Manco Ccapac. Paris 1850. 8°—Num. 1457.

SALAZAR. J. M. Observaciones sobre las reformas políticas de Colombia. Filadelfia 1828. 8°—Num. 698.

SANDERSON, JOHN. Biography of the signers to the Declaration of Independence. Philadelphia 1823 á 1827. 9 vol. 8°—Num. 309.

SETIER. Résumé de l'histoire des révolutions des colonies espagnoles de l'Amérique du Sud. Paris 1827. 16°—Num. 3021.

SOLIS, ANT. DE. Historia de la conquista de México, Poblacion y progressos de la América septentrional, conocida

por el nombre de Nueva España. Amberes 1704. fol.—Num. 388.

TORQUEMADA, JUAN DE. Primera parte de los XXI libros rituales y monarchia indiana, con el origen y guerras de los Indios occidentales, de sus poblaciones, descubrimiento, conquista, controversia y otras cosas maravillosas de la mesma tierra, distribuydos en 3 tomos. Madrid 1723; (III duplicado). fol.—Num. 921.

VALIENTE, PORF. Reformes dans les îles de Cuba et de Porto Rico, avec une préf. d'Edouard Laboulaye. Paris 1869. 8°—Num. 2016.

VARNHAGEN, FR. AD. DE. La verdadera Guanahani de Colon. Santiago 1864. 8°—Num. 7558.

VIAGE POR TIERRA y mar del Excellentísimo señor D. Diego Lopez Pacheco y Bobadilla, virei deste Nueva España. México 1641. 4°—Num. 6831.

VILLADARES, (ANT.) de Sotomayor. Historia geográfica, civil y política de la isla de S. Juan Bautista de Puerto Rico. Madrid 1788. 4°—Num. 6628.

WASHINGTON. Monuments of Washington's patriotism, containing a facsimile of his publics accounts kept during the revolutionary war, and some of the most interesting documents connected with his military command and civil administration. 3d. edit. Washington 1841. fol.—Num. 603.

WILLARD, EMMA. Compendio de la Historia de los Estados Unidos ó República de América. trad. p. Miguel T. Tolon y Alberto de Tornos. Nueva York 1865. 8°—Num. 2136.

WINTERBOTHAM. An historical, geographical, commercial and philosophical view of the United States of America, and of the European settlements in America and the West Indies. New York 1796. 4 vol. 8°—Num. 209.

APENDICE.

ACUSACION pronunciada ante el tribunal de jurados de Lima por el Dr Juan Ascencio contra el "Alcance al Mercurio Peruano" publ. por Cárlos Rodríguez, y denunciado por el Gran Mariscal del Perú D. Bernardo O'Higgins. Lima, 1833. 4—Num. 7571.

AGUILAR, ANDR. Alegato en la Suprema Corte, ante el H. Magitrado M. A. Sanclemente.... en la causa que se sigue por traicion ó rebelion al ciudadano Jeneral J. M. Obando. Bogotá, 1855. 8°—Num. 8064.

A LA NACION y Gobiernos civilizados: breve reseña de la conducta observada por el llamado Gobierno constitucional Granadino, con los pueblos que proclamaron las reformas en 1840 á 1841. (sin nota) 8°—Num. 8083.

ARRIAGA, J. M. Institucion de la propagacion de la fé y de la civilizacion entre los infieles de la América meridional, establecida en la capital del Perú el 2 de Julio de 1840. Lima, 1840. 4° —Num. 7598.

ESTATUTOS del Seminario conciliar de S. José de la Arquidiócesis de Bogotá. Bogotá, 1840. 8°—Num. 8081.

INFORME de la direccion general de la congregacion de caridad. Bogotá 1856. 16°—Num. 8010.

LEON, ANT. de. Discurso político-moral sobre la obediencia debida á los reyes, y males infinitos de la insurreccion de los pueblos. Santa Fé, 1816. 4°—Num. 8067.

MAUTI, A. Carta al Sr. Redactor de "El Comospolita." Quito 1866. 8°—Num. 8609.

MEMORIA política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos. Reimpresa en Carácas 1829. 4°—Num. 8063.

MISION del general Castelli á Bogotá 1855. Bogotá (no año) 4°—Num. 8432.

NIÑO, JOSE LUIS, Obispo de S. Pedro en Pamplona, Pastoral doctrinaria sobre educacion moral-religiosa. Reimpresa en Bogotá 1858. 16°—Num. 8062.

PASTORAL del Illmo. Sr. Dr. J. Joaq. Isaza, Obispo de Medellin y Antioquía contra el Espiritismo. Medellin 1873. 8°—Num. 8066.

P....., E. Aun la cuestion de límites del Ecuador, ó sea Pedro Moncayo y su nuevo folleto. Lima 1862. 4°—Num. 8058.

REFUTACION que hace el capítulo metropolitano del folleto de 7 de Setiembre publ. por el Sr. Tesorero Dignidad Man. Fernández Saavedra. Bogotá 1864. 8° —Num. 8068.

O. VENEZUELA.

BARALT, R. M. Resúmen de la historia de Venezuela desde el descubrimiento de su territorio por los castellanos en el siglo XV. hasta el año de 1797. Paris 1841 (con láminas.)—Num. 2230 2518.

BARALT & R. DIAZ. Resúmen de la Historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830. Con láminas. 2 vol. 8° Paris 1841. Num. 2517.

BARALT & M. M. URBANEJA. Catecismo de la Hist. de Venezuela, desde el descubrimiento de su territorio en 1498 hasta su emancipacion política de la monarquía española en 1811. Carácas 1865. 12°—Num. 3019.

BRICEÑO, D. B. Ensayo político ó sucesos de Colombia en 1830, considerados segun los principios que rigen á las naciones cultas. Carácas 1830. 4°—Num. 7891.

BOLIVAR. Coleccion de documentos relativos á la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simon Bolívar, para servir á la historia de la independencia Suramericana. 22 tomos en 11 vol. 8° Carácas 1826 á 1833.—Num. 8112.

Ademas hay los volúmenes siguientes: 2 á 21; 2, 6, 7 (dupl.), 8 (dupl.), 10 (dupl.), 11 (dupl.), 12 (dupl.), 14 (tripl.), 15 (dupl.), 16 (dupl.), 17 (dupl.), 18 (dupl.), 19 (dupl.), 20 (4pl.), 21 (dupl.).

—Coleccion de los decretos expedidos por S. E. el Libertador, Presidente de Colombia, desde su entrada en Bogotá por Noviembre de 1826, hasta su partida de Carácas en 5 de Julio de 1827. Carácas 1828. 4° (4 ejempl.)—Num. 7701.

—Varios Decretos de Bolívar. Un vol. en 4° sin título.—Num. 7702.

(Son los primeros 105 pág. de la obra anterior, pero en otra edicion, puesto que forman 108 páginas.)

CAULIN, A. Historia corográfica, natural y evangélica de la Nueva Andalucía. Reimpresa en Carácas 1841. 8° —Num. 7746.

COMUNICACIONES entre los señores coroneles Júdas Tadeo Piñango y Andres Elorza. Carácas 1826. 8°—Num. 8050.

COMPENDIO de la historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente. Carácas 1840. 8°—Num. 1817.

EPISODIO de la Revolucion de Marzo de 1858. 8°—Num. 8229.

ESQUISSE de la Révol. de l'Amérique espagnole, p. un citoyen de l'Amérique méridionale, trad. de l'anglais. Paris 1817.—Num. 2925.

FACTS speak for themselves: or, Documents relating to the proceedings which have recently taken place between the representatives of Great Britain and France, and the Government of the Republ. of Venezuela. London 1858. 8°—Num. 7776.

FALCON. Lijeras pinceladas sobre un cuadro en que á otros toca dar el colorido y las sombras, ó sean Breves indicaciones destinadas á servir en la biografía del Gran Ciudadano Mariscal Juan C. Falcon, primer Presidente constitucional de la Union Venezolana. (Por el lic. J. de D. Moráles.) Carácas 1870. 8°—Num. 8265.

GONZALEZ, J. V. Mis Exequias á Bolívar. Coleccion de varios rasgos dedicados à la nacion Venezolana. Carácas 1842. 4°—Num. 8170.

GUZMAN, A. L. Tres homenajes á Bolívar. Los Funerales y la Apoteosis de Bolívar. 7ª edicion de Carácas, 1872. 4°—Num. 8123.

LALLEMANT. Historia de la República de Colombia. Paris 1827. 8° (dupl.)—Num. 168. 1909.

LARRAZABAL. Correspondencia general del Libertador Simon Bolívar, enriquecida con la insercion de los manifiestos, mensajes, esposiciones, proclamas, etc. Primer tomo: Vida de Bolívar. Nueva York 1865. 8°—Num. 1883.

LAS CASAS. Defensa documentada de la conducta del comandante de La Guaira, señor M. M. de Las Casas, en la prision del General Miranda y entrega de aquella plaza. Carácas 1843. 8° —Num. 8230.

MONAGAS. El General J. T. Monágas. Apuntes biográficos. Documentos políticos. Funerales. Honores oficiales. Carácas 1868. 4°—Num. 8203.

MORILLO. Manifiesto que hace á la nacion española el Teniente General D. Pablo Morillo.... con motivo de las calumnias é imputaciones atroces publicadas contra su persona. Carácas 1820. 4°—Num. 8266.

OVIEDO Y BAÑOS. Historia de la

conquista de la provincia de Venezuela. Primera parte. Reimpresa en Carácas 1824. 4°—Num. 1384.

PAEZ, J. A. A sus compatriotas. Carácas 1837. 8°—Num. 7961.

RESTREPO, J. M. Historia de la Revolucion de la República de Colombia. 10 vol. 12° Paris 1827.—Num. 1178. (con 1 vol. 4° Atlas de 13 mapas.)—Num. 3116.

ROJAS, A. El Elemento vasco en la historia de Venezuela. Carácas 1874. 8° —Num. 8225.

TEJERA, FEL. Biografía del Lic. D. Miguel José Sanz. Carácas 1873. 8° Retrato.—Num. 8225.

TORO, FERMIN. Descripcion de los honores fúnebres sagrados ó los restos del Libertador Simon Bolívar, en cumplimiento del Decreto legislativo de 30 de Abril de 1842. Hecha de órden del Gobierno por F. T. Carácas 1843. 4° —Num. 8026.

YEPEZ, J. M. Copias de Documentos auténticos para la historia. Barquisimeto 1854. 8°—Num. 7888.

OTRAS PUBLICACIONES RELATIVAS Á VENEZUELA.

ACEVEDO, RAF. El Contendor de "El Revisor." Num. 1° Carácas 1849. 8° 2 ejempl.—Num. 8219.

ACUSACION en un juicio de imprenta. Valencia 1845. 8° (39 ejempl.)—Num. 8512.

AGUINAGALDE. A la memoria del Gobernador S. Martin María Aguinagalde, víctima de la revolucion de Julio en Barquisimeto. Carácas 1854. 8°—Num. 7885.

ALVARADO, R. M. Festividades de Cua, solemnizadas por los II. SS. Dr. Silv. Guevara.... y Dr. Mariano de Talavera y Garces, y descriptas por R. M. Alvarado. Carácas 1855. 8°—Num. 7875.

ANALES del Colegio "Várgas" en Curazao 1867 á 1868. Puerto Cabello 1868. 1869. 2 cuadernos. 8°—Num. 8065.

ARIAS, BUENAV. Exposicion sobre Patronato eclesiástico, dirijida al primer Congreso constitucional de Venezuela. Carácas 1831. 8°—Num. 7916.

ARZOBISPO (El) de Carácas á sus Diocesanos. Carácas 1855. 8°—Num. 7917.

BANCO NACIONAL. La Direccion del B. N. al Público. Carácas 1843. 8° —Num. 8246.

BARIMA. Manifiesto justificativo de la conducta del Gobierno en esta cuestion. Por D. B. B. y M. B. Carácas 1841. 8° —Num. 7778.

BRANDT, F. Una mirada retrospectiva sobre la Hacienda de Venezuela. Carácas 1850. 8°—Num. 8237.

BRICEÑO, M. DE. Defensa de los señores V. Lecuna y general F. Mejía ante la cámara del Senado de la República de Venezuela, en el juicio que se les sigue por haber autorizado la compra del vapor Libertador. Carácas 1851. 4°—Num. 7957.

—La gran cuestion fiscal de Venezuela, Carácas 1864. 8°—Num. 7784.

CARTAS polémicas de un sacerdote católico. Carácas 1868. 8°—Num. 8188.

CARVALLO, ANDR. A sus conciudadanos. Valencia 1860. 8°—Num. 7872.

CATALOGO de los libros de fondo y de surtido que se hallan de venta en la imprenta y libreria de Carreño Hermanos. Carácas 1855. 8°—Num. 7902.

COLECCION de los documentos relativos á la navegacion fluvial del Rio de la Plata, el Amazonas y sus afluyentes, publicados en las diversas memorias del Ministerio de Relaciones Esteriores del Imperio del Brasil, trad. por un Sur Americano. Carácas 1857. 8° (4 ejempl.)—Num. 7779.

COLECCION de varios documentos oficiales estraidos de las memorias del Ministerio de Relaciones Esteriores del Brasil, y que sirven para definir la política del Gobierno brasilero hacia un Estado vecino y amigo, trad. por un Sur Americano. Carácas 1857. 8° (4 ejempl.)—Num. 7777.

CONDE, FRANC. A sus conciudadanos. Carácas 1853. 8°—Num. 7905.

CONSTITUCIONES synodales del obispado de Venezuela, y Santiago Leon de Carácas. Hechas en la S. Iglesia Cathedral de dicha ciudad de Carácas, en el año del Señor 1687 por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Dr. Don Diego de Baños y Sotomayor, obispo de dicho obispado. Fol. Madrid 1761.—Num. 7949.

CONSTITUCIONES del Seminario de Mérida, expedidas en 1852 por el Ilustr. Señor Obispo Dr. Juan Hilario Boset. Carácas 1853. 8°—Num. 8101. 8198.

CONSTITUCIONES de la cofradia de N. S. del Cármen del puerto de La Guaira. Carácas 1844. 8°—Num. 7906.

CONSTITUCIONES del beaterio de Carmelitas delcalzas en la ciudad de Valencia. Carácas 1814. 4°—Num. 7963.

CONSTITUCIONES de la cofradia del glorioso apóstol S. Pedro en la ciudad de Mérida. Mérida 1851. 4°— Num. 7903.

CONTESTACION que el Arzopispo de Carácas da al Gobierno de la Provincia, sobre la ereccion de nueva parroquia en la iglesia de Capuchinos. Carácas 1834. 4°—Num. 8187.

CONTESTACION que dirige el clero de Barquisimeto á su digno obispo Dr. V. J. Diez, sobre el edicto circular sobre la paz. Barquisimeto 1874. 8°—Num. 7940.

CONTINUACION del impreso titulado "El Arzobispo de Carácas á sus Diocesanos." Carácas 1836. 4°—Num. 8184.

DEFENSA de Luis Bórges en la causa con J. M. Nieves sobre la sucesion de la herencia de Joaq. Nieves. Carácas 1838. 8°—Num. 8245.

DISCURSO pronunciado por el Presidente de la Sociedad sostenedora del culto de N. S. de Las Mercedes en la sesion que tuvo lugar el 2 de Oct. de 1856. Carácas 1856. 8°—Num. 8110.

DIPUTACION (LA) provincial de Carácas justificada en algunos de sus actos y principalmente en su peticion sobre Reforma de la Enseñanza pública. Carácas 1836. 8°—Num. 8247.

DISPOSICIONES relativas á los colegios nacionales. Carácas 1839. 8°—Num. 8255.

DOCUMENTOS relativos á la cuestion de límites y navegacion fluvial entre el Imperio del Brasil y la República de Venezuela. Carácas 1859. 8° (4 ejempl.)—Num. 7780.

ESTATUTOS de la congregacion piadosa bajo la advocacion de N. S. del Cármen. S. Cárlos 1866. 8°—Num. 7893.

ESTATUTOS, Nuevos, para el Seminario conciliar de S. Rosa de Lima; dados por el Illmo. S. Dr. Silvestre Guevara, dignísimo Arzobispo de Carácas y Venezuela. Carácas 1857. 8°—Num. 8191.

ESTATUTOS del Monte de Piedad de Carácas. Carácas 1864. 8°—Num. 7897.

ESTATUTOS de la compañia de Yuruary sancionados por la Junta general de accionistas en sesion de 20 de Marzo de 1860. Ciudad Bolívar 1860. 8°—Num. 7890.

FABRICA (La) de S. Felipe Neri y el Sr. Pedro Pablo Diaz. Carácas 1854. 8° —Num. 7868.

FOLLETO sobre diezmos, dirigido á los señores que se dignen leerlo. Reimpreso Carácas 1834. 8° (2 ejempl.) Maracaibo 1834. 4° (249 ejempl.) — Num. 8511.

FOSTER, A. G. Nuestros grandes dias nacionales, ó Venezuela en 1874 bajo la presidencia constitucional del general A. Guzman Blanco. Carácas 1874. 8°— Num. 8013.

GARCIA, FRANC. APOL. HENR. Al público. Maracaibo 1841. 8°—Num. 8235.

GONZALEZ, RUF. A las HH. Cámaras de Representantes y del Senado, y al Público. Carácas 1853. 8°—Num. 7879.

GUEVARA, SILV. Arzobispo de Carácas. Primera carta pastoral al Clero y fieles de la Arquidiócesis. Carácas 1835. 8°—Num. 7912.

HERES, TOM. DE. El General Tomas de Heres, impacible á los padecimientos de Guayana, y el labrador Aniceto Castellano, siendo víctima de su furor. Carácas 1841. 8°—Num. 8261.

HURTADO, J. C. El Jefe político del canton de Ocumare del Tuy ante sus conciudadanos. Carácas 1870. 8°— Num. 7867.

ILLAS, ANT. NEM. Contestacion á los Doctores Francisco Barreto y Ricardo Ovidio Limardo. Carácas 1855. 8°— Num. 7874.

INFORME del M. Rev. Arzobispo de Carácas sobre ereccion de un obispado en Occidente. Carácas 1846. 8° — Num. 8200.

INIQUIDAD ó sea escandalosa expropiacion ejecutada en nombre de la ley por los señores Ministros de la Corte Suprema de Justica. (Carácas, sin año.) 8° —Num. 7876.

INSTRUCCION pastoral que el Arzobispo de Carácas dirije á sus diocesanos. Carácas 1836. 4° (78 ejempl.)—Num. 8514.

JUICIO DE PRESA del vapor *Scourge* seguido ante la comandancia de marina del apostadero de Puerto Cabello 1849. Carácas 1849. 4°—Num. 8052.

LAMENTOS DE los curas párrocos. Reimpr. en S. Cárlos 1857. 8°—Num. 8185.

LARRAZABAL, FELIPE. Defensa del Dr. Felipe Larrazábal ante la Corte Superior del segundo distrito judicial. Carácas 1844. 8°—Num. 8151.
El mismo volúmen contiene:
1. Exposicion dirigida á Fernando VII en 1826 por Javier de Burgos.... sobre los males que aquejaban á España en aquella época. Cádiz 1834. 8°.
2. La caja de ahorros y los jornaleros, p. C. Dupin. Carácas 1844. 8°
3. Proclamas del Libertador S. Bolívar. Carácas 1842. 8°
4. Investigacion sobre la influencia social de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile, p. J. V. Lastarria, Santiago 1844. 8°.
—Memoria sobre las verdaderas causas del atraso de nuestra agricultura y los medios mas convenientes para restablecerla. Carácas 1869. 8°—Num. 7826.

LEVEL DE GODA, Andres, Léase y dígase. Carácas 1836. 8°—Num. 7909.

DEY (La) de Patronato eclesiástico de los Estados Unidos de Venezuela y el supuesto Legado del Papa. Artículos de un Patriota (Antonio Leocadio Guzman.) Carácas 1873. 8°—Num. 7880.

MADIEDO, M. M. Reimpresion importante. La cuestion religiosa. Carácas 1853. 8°—Num. 8186.

MANIFESTACION de varios comerciantes de los expulsados. Curazao 1855. 8° Num. 8183.

MANIFESTACION que hacen Simon Planas y Cª de las causas que han motivado su quiebra en los negocios mercantiles. Carácas 1872. 8°—Num. 7863.

MEJIA, FRANCISCO. Convencion. Reformas constitucionales. Carácas 1855. 8°—Num. 8210.

MEMORIA de la Direccion general de la Renta del Tabaco en 1832. Carácas 1833. 8°—Num. 8227.

MEMORIA de la Direccion de Instruccion pública. Carácas 1839. 8°—Num. 8053.

MEMORIA ofrecida y la consideracion de los Hon. Senadores y Diputados al próximo Congreso y á toda la República, sobre el tratado de límites y navegacion fluvial ajustado y firmado por plenipotenciarios del Brasil y de Venezuela en 5 de mayo de 1859. Carácas 1860. 8° Num. 7781.

MONTEGRO COLON, FELIC. El colegio de la Independencia. Carácas 1843. 8°—Num. 8256.

MUÑOZ, IGN. Defensa de Francisco González en la reclamacion de las mil reses que compró á la señora Micaela Matos. Carácas 1836. 8°—Num. 7878.

OBSERVACIONES que el Arzobispo de Carácas hace al Ejecutivo nacional sobre el código civil. Refutacion que el Dr. A. J. Sucre hace á las objeciones del Dr. Julio Viso. Carácas 1868. 8°—Num. 8181.

OBSERVACIONES que al Congreso nacional eleva el Cabildo metropolitano de la S. Iglesia de Carácas, sobre la lei de 22 de de julio de 1824. Carácas 1825. 4°—Num. 8109.

OBSERVACIONES contra la acusacion del señor Federico Brandt. Carácas 1845. 8°—Num. 7871.

ÓPINION que presenta á sus compatriotas un venezolano (J. B. Calcaño). Carácas 1844. 8°—Num. 8260.

OROPEZA A. Echezuría confundido ante los jueces. Carácas 1832. 4°—Num. 7877.

PAREDES, J. de la CRUZ. Al público. Carácas 1828. 4°—8510.

PERERA, A. RAMON, Inmunidad eclesiástica. Barquisimeto 1853. 4°—Num. 7913.

PLEITO (El) entre los vecinos de Cua y el Concejo municipal de Ocumare en 2ª instancia. Carácas 1373. 8° — Num. 7864.

PROYECTO de Estatutos para la cofradía del S. Sacramento en Aragua. Barcelona 1854. 8°—Num. 7892.

PROYFCTO de lei de Instruccion pública. Carácas 1840. 8ª—Num. 8252.

RAMON, obispo de Carácas y Venezuela al Exmo. S. General José Antonio Páez. (No lugar. Fechado en Curazao, 2 de enero de 1831) 4°—Num. 8202.

RAZETTI, Proyecto de Arancel de Derechos de importacion por el sistema de peso bruto sin taza. Carácas 1874. 8°—Num. 7788.

REFLEXIONES que el Arzobispo de Carácas y Venezuela, Dr. Ramon Ignacio Méndez, dirije á sus diocesanos sobre varios errores que se propagan en la diócesis. Carácas 1832. 4°—Num. 8180.
—(El mismo tít.) 4° Car. 1834.-Num 8179.

REFORMAS legales. Periódico político, literario y de comercio (F. Michelena). Carácas 1837. 8°—Num. 3613.

REFUTACION á los cargos en que se fundó el Sr. Gobernador de la provincia de Carabobo para suspender á los Sres. R. Martínez y N. Perez de la jefetura política del Canton. Puerto Cabello 1855. 8°—Num 7873.

REFUTACION que hacen Simon Planas & Cª del informe presentado ante la Junta de acreedores por el síndico de su concurso, Fernando Antonio Diaz. Carácas 1843. 8°—Num. 7866.

REGLAMENTO de la Academia de jurisprudencia. Carácas 1842. 8°— Num. 8176.
REGLAMENTOS orgánico é interior del Colegio de Chaves establecido en Carácas. Carácas 1850. 8°—Num. 8257.
REGLAMENTO de la Sociedad de Señoras auxiliadora del culto de la inmaculada Concepcion. Carácas 1867. 16°—Num. 7919.
REGLAMENTO de la Sociedad de El Divino Maestro, sancionado el dia 12 de Abril de 1868. Carácas 1868. 16° — Num. 8114.
REGLAMENTO de la nueva Sociedad promovedora de señoras que sostiene el culto del Rosario en S. Pablo. Carácas 1865. 8°—Num. 7895.
REIMPRESION que hacen unos patriotas del manifiesto titulado "José M. Rivero á la opinion pública." Valencia, 1866. 8°—Num. 8233.
REPRESENTACION que dirige á las Hon. Cámaras en 1853 el apoderado general de varios vecinos del canton Upata. Carácas, 1853. 8°—Num. 8177.
RESPUESTA á la contestacion sobre la estincion de conventos y establecimiento de colegios que corre inserta en la Gaceta de Venezuela del sábado 8 de febrero de 1834, núm. 161. Carácas, 1834. 8°—Num. 8197.
RESULTADO de una queja. Valencia, 1841. 8°—Num. 8263.
RIBAS Y PALACIOS, JOSE FEL., hijo del general en gefe José Félix Ribas, pide un acto de justicia á los HH. Senadores y Representantes del Congreso de 1853. Carácas, 1853. 8°—Num. 7862.
ROJAS, J. M. La cuestion harina de trigo en sus relaciones con la sociedad y con el fisco. Carácas, 1869. 8°—Num. 7899.
SEGUNDA Representacion que el Clero de Carácas hace al S. Congreso de Venezuela sobre la vuelta de su benemérito prelado el Illmo. Sr. Dr. R. J. Mendez, y la justicia que demanda la concordancia entre el Estado y la Iglesia. Carácas, 1832. 4°—Num. 8192.
SEMINARIO (El) Tridentino de Carácas puede subsistir separado de la Universidad, y le conviene para llenar su fin. Carácas (sin año) 4°—Num. 7962.
SEÑOR SENADOR Domingo B. y Briceño (Un vecino de S. Mateo). Carácas, 1835. 8°—Num. 7911.
SERRANO J. Anicet. Al público. Carácas, 1840. 8°—Num. 8234.
SILVESTRE, Arzobispo de Carácas y Venezuela. Observaciones sobre el concordato de Venezuela celebrado en Roma en julio de 1862 y ratificado por su Santidad en el Palacio del Vaticano el dia 25 de mayo de 1863. Carácas, 1864. 8°—Num. 8196.
SISO y ASCANIO. A la Hon. Cámara de Representantes. Carácas, 1838. 8° —Num. 8175.
SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS de Carácas. Estatutos. Carácas, 1830. 8°—Num. 8182.
—Al S. Congreso constituyente sobre acuñacion de pesetas. 4° (110 ejempl.) Carácas.—Num. 7918.
—Memorias de la Sociedad económica de amigos del pais en la provincia de Carácas. Carácas, 1830. 4° (33 ejempl.)—Num. 7848.
—Memorias de la Sociedad de Amigos del pais. Carácas, 1834, núm. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 4°—Num. 8204.
—La Sociedad filantrópica de Amigos en el 28 de Octubre. Carácas, 1841. 8°—Num. 8248.
SUAREZ, ANT. Triunfo de la verdad. Carácas 1852. 8°—Num. 7880.
(SUCRE, A. J.) Refutacion á las opiniones del Sr. Arcediano Dr. A. J. Sucre sobre el préstamo á intereses y á la "Justificacion" de sus opiniones. Carácas 1867. 8°—Num. 8199.
TEATRO (El), por el autor de "Malos libros." Carácas 1855. 8°—Num. 7881.
TEQUEÑOS (Los) encausados ante S. E. la Corte Superior y al Público. Carácas 1835. 4°—Num. 7865.
TINOCO Y ZAVALETE. Al Congreso de Venezuela. — Carácas 1854. 8°—Num. 7870.
UNIVERSIDAD DE CARACAS.
1. Reales cédulas y bula apostólica sobre la creacion del R. Colegio Seminario de la ciudad de Santiago de Leon de Carácas en Universidad Real, y Pontificia. Por el Sr. D. Phelipe Quinto, y la Santidad del Sr. Inocencio Trece. fol. 1808 (sin lugar).—Num. 7844.
2. Reclamacion de la I. Universidad central al P. Ejecutivo. Carácas, 1839. 8° —Num. 8205.
3. Informe razonado que la Universidad central de Venezuela presenta á las Hon. Cámaras sobre las leyes de instruccion pública que están en discusion. Carácas, 1843. 8°—Num. 8174. 8206.
URRUTIA, WENCESLAO. A sus conciudadanos. Carácas, 1869. 4°—Num. 7831.
VERA, J. M. Informe ante la Corte Suprema en la causa entre su madre Merced Revenga y el Sr. J. R. Revenga so-

bre particion de herencia. Carácas, 1853. 8°—Num. 7869.
VILLAFAÑE, J. G. Informe dado al Gobierno sobre los actos de la Comision mixta nombrada para conocer y decidir de las reclamaciones norte-americanas. Carácas, 1869. 8°—Num. 8054.

P. PUBLICACIONES OFICIALES RELATIVAS Á PAÍSES AMERICANOS.

1° BRASIL.

1845. Proyecto de Regulamento da contadoria Geral etc. pelo Inspector do Arsenal de Marinha, Ant. P. de Carvalho. 8°—Rio de Janeiro 1845.—Num. 8346.
1850. Relatorio com que o Exmo. Sr. Felippe José Pereira Leal, Pres. da Provincia do Espirito Santo abriu a sessão da assambléa legisl. em 1850. 8° Victoria 1850.—Num. 8342.
1851. Relatorio da Repartição dos negocios da guerra, apresentada a Assamblea Geral legislativa pelo respectivo ministro do Estado. Rio de Jan. 1851. 8°—Num. 7645.
1856. Almanak dos officiales effectivos, reformados e honorarios das differentes armas do Imperio do Brasil no anno de 1856. Rio de Janeiro 1856. 4°—Num. 8311.
—Relatorio do Presidente de Piauhy em 1856. S. Luiz 1856. 8°—Num. 8344.
1857. Falla que o Presid. da prov. de S. Catharina, Dr. João José Coutinho, dirigio a Assamb. legisl. no acto da abertura de sua sessão de 1857. R. d. J. 1857. 8°—Num. 8336.
—Relatorio do Ministerio de Marinha apresentado a Assamblea Geral legisl. em 1857. R. de J. 1857. 4°—Num. 8324.
—Almának dos officiaes do corpo da armada nacional e imperial. 1857. R. de J. 1857. folio-oblongo.—Num. 8322.
—Relatorio apresentado a Assamblea legisl. prov. da prov. do Paraná em 1857. Curityba 1857. 4°—Num. 8347.
—Relatorio com que o Illmo. e Exmo. Snr. Ant. Cand. da Cruz Machado passou a administração da prov. ao V. Pres. o Exmo. Barao do Coroatá. S. Luiz 1857. 4°—Num. 8305.
—Collecção de leis, decretos e resoluções da prov. do Maranhão. 1857. Maranhão 1857. 8°—Num. 8338.
—Relat. que ao Illmo. Sr. Conselheiro C. Carneiro de Campos apresentou no acto de passar-lhe a administração do prov. de Minas Geraes o Vice-Presidente. Ouro Preto 1857. 4°—Num. 8317.
1858. Relat. apresentado a Assambl. geral legislat. pelo Ministro de Estado dos negocios de Guerra. R. de J. 1858. 4°—Num. 8303.
—Relat. do Minist. da Justiça apresentado a Assambl. geral legisl. na I^a sessão da X^a legislatura. R. de J. 1858. 4°—8323.
—Relat. da repartição dos negocios do Imperio em 1858. R. de J. 1858. 4°—Num. 8298.
—Relat. da Thesouraria prov. da Bahia em 1858 Bahia 1858. 4°—Num. 8310.
—Relat. sobre a Instrucção publica da prov. da Bahia. Bahia 1858. 4°—Num. 8318.
—Falla que o presid. da prov. de Santa Catharina dirigio á assambl. legisl. provincial em 1858. S. Catharina 1858. 8° 8°—Num. 8345.
—Relat. que á assemblea legisl. prov. do Ceará apresentou em 1858 o Presid. da mesma provincia. Ceará 1858. 4°—Num. 8301.
—Relat. que á assamblea legisl. prov. do Maranhão apresentou o Vice Presidente da provincia. Maranhão 1858. 4°—Num. 8309.
—Relat. que dirigio o Presid. da prov. do Piauhy á assamblea legisl. prov. de 1858. Maranhão 1858. 4°—Num. 8302. 8306.
—Relat. apresentado á assamblea legisl. da prov. da Parahyba do Norte em 1858. Parahyba 1858. 4°—Num. 8307.
—Relat. apresentando ao Presid. da prov. do Paraná pelo 2° Vice Presidente, sobre a administração no anno de 1857. Curityba 1858. 4°—Num. 8348.
—Relat. do Presid. da prov. do Paraná na abertura da assambléa legisl. prov. em 1858. Curityba 1858. 4°—Num. 8340.
—Relat. que na abertura da assamblea prov. de Pernambuco em 1858 apresentou o Presidente da provincia. Pernambuco 1858. 4°—Num. 8308.
—Relat. apresentado pelo Exmo. Sr. Presid. ao Exmo. Vice Presidente por occasião de passar-lhe a administr. da prov.

do Rio Grande do Norte em 1858. Rio Grande 1858. 4°—Num. 8333.

—Documentos annexos ao Relat. do Presid. da prov. de S. Pedro do Rio Grande do Sul em 1858. Porto Allegre 1858. 4° —Num. 8299.

—Relat. apresentado á assamblea legisl. da prov. de Rio de Janeiro pelo Presidente Ans. Nicolao Tolentino. R. de J. 1858. 8°—Num. 2384 (dupl.) 8294.

1859. Relat. da repartacâo geral das terras publicas. R. de J. 1859. 4°—Num. 8297.

—Annaes do Senado do Imperio do Brasil. Vol. III. R. de J. 1859. 4°—Num. 8328.

—Relat. apresentado ao Presid. da prov. de S. Catharina pelo Vice Presidente per occasiâo de passar-lhe a administr. da mesma prov. em 1859. Desterro 1859. 8°—Num. 8330.

—Relat. com que o Vice Presid. da prov. passou a administr. da mesma ao Exmo. S. Dr. J. Silveira de Sousa, 1859. Maranhâo 1859. 4°—Num. 8304.

—Relat. do Presid. da prov. de Mato Grosso na abertura da assamblea legisl. prov. de 1859. Cuyaba 1859. 4°—Num. 8339.

—Relat. que ao Pres. da prov. de Minas Geraes apresentou o 1° Vice Presidente em 1859. 4°—Num. 8331.

—Falla dirigida á assembl. legisl. da prov. do Pará pelo presid. da mesma provincia em 1859. Pará 1859. 4°—Num. 8300.

—Relat. do estado da prov. de Paraná. Curityba 1859. 4°—Num. 8327.

—Relat. dirigido ao Exmo. Min. de Justiça pelo repartiçâo da policia da prov. de Parahyba do Norte. Idem de Direct. da Instrucçâo pública.-Idem do Inspect. do Thesouro prov. 1859. 4°—Num. 8316.

—Relat. apresentado á assamblea legisl. da Parahyba do Norte em 1859. Parahyba 1859. 4°—Num. 8296. 8319.

—Relat. com que o Vice Presid. da prov. de S. Paulo entregou a administr. da prov. ao Exmo. Presidente em 1859. S. Paulo 1859. 8°—Num. 8334.

1860. Orçamento da receita e despeza do Imperio para o exercicio de 1861. 1862. R. de J. 1860. 4°—Num. 8325.

—Boletim do Expediente do Governo (Set. 1859. Nov. Dez. 1859, Jan. e Fev. 1860, (los dos últimos dupl.) R. de J. 1859. 1860. 7 cuad. 4°—Num. 8295.

—Discurso com que o Senador J. J. Fernández Torres, Presid. da prov. de S. Paulo, abrio a assambl. legisl. prov. no anno de 1860. S. Paulo 1860. 8°—Num. 8332.

1863. Convençâo celebrada em 4 de fevereiro do 1863 entre o Brasil e o Reino da Italia; para regular os direitos, privilegios e inmunidades reciprocas dos Consules, Vice Consules, Delegados Consulares e Chancelleres. R. de J. 1863. 8°—Num. 8335.

1864. Almanak do Minist. da Marinha organisado pelo resp. Quartel General. R. de J. 1864. 8°—Num. 8349.

1865. Annaes do Senado do Imp. do Brasil, terceira sessâo em 1865. R. de J. 1865. 4°—Num. 8329.

1867. Haring & Laemmert, Almanak administrativo, mercantil e industrial da corte e provincia de Rio de Janeiro para o anno de 1867. Rio de Janeiro. 1867. 8°—El mismo para 1868. 2 vol. 8°—Num. 2193.

1868. Guia de Rio Janeiro p.ª 1868. R. de Jan. 1868. 8°—Num. 8343.

1869. Relat. apresentado á assambl. legisl. pelo Min. dos Negocios da agricultura, comercio e obras publicas. R. de Jan. 1869. 4°—Num. 8326.

—Annexos ao relat. da agricultura, comercio e obras publicas. R. de Jan. 4° 2 vol.—Num. 8293.

—Relat. com que o Presid. da prov. de Amazonas abrio a assambl. legisl. prov. em 1869. Manaos 1869. 4°—Num. 8312.

1869. Livro das Leis da prov. do Espiritu Santo. Tomo XI. Victoria 1849. 8°—Num. 8337.

2. BUENOS AIRES.

1865 Memoria present. por el Minist. de Estado en el Despacho de Relaciones Esteriores al Congreso nacional de 1865. B. A. 1865. 4°—Num. 8086.

1866. Memoria present. por el Minist. de Estado en el Depart. de Relaciones Esteriores al Congreso nacional de 1866. B. A. 1866. 4°—8087.

1872. Memoria de la Biblioteca pública correspondiente á 1871. B. A. 1872. 4° Núm. 8085.

3. PERÚ.

Gaceta del Gobierno, Lima 1824. 1825. 2 vol. fol. que contienen los núm. 13 á 49 (10 abril—13 nov. 1824) y 1 enero—15 mayo 1825).—Num. 1512.

4- MONTEVIDEO.

Documents officiels relatifs au conflit existant entre le Brasil et les Gouvernements de Montevideo et de l' Assomption. Montevideo 1865. 4°—Num. 8315.

La situation actuelle. Lettre adressée au *National* n° 1953. Montevideo 1845. 4°—7657.

5. ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

1827. Exposicion que el Secretario del Despacho del Interior del Gobierno de la República de Colombia hace al Congreso de 1827. Bogotá 4°.—Num. 8074.

1833. Mensaje del Presidente del Estado de la Nueva Granada al Congreso en la sesion de 1833 y Memorias correspondientes al mismo año. 4° Bogotá, 1833. —Num. 8084.

1838. Mensaje del Presidente de la República de la Nueva Granada al Congreso de 1838. fol.—Num. 8079.

1842. Exposicion que el Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada dirige al Congreso en 1842. Bogotá. 8°—Num. 8071.

1843. Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho del Interior y Relaciones Esteriores del Gobierno de la Nueva Granada dirige al Congreso de 1843. Bogotá. 4°—Num. 7950.

1844. Exposicion que el Secretario de Estado en el Despacho del Interior del Gobierno de la Nueva Granada dirije al Congreso de 1844. Bogotá. 4°—Num. 7952.

1846. Informe del Secretario del Gobierno de la Nueva Granada al Congreso Constituyente de 1846. Bogotá. 4°—Num. 7953.

1851. Informe del Secretario de Estado del Despacho de Hacienda de la Nueva Granada al Congreso de 1851. Bogotá. 4°—Num. 7951.

1852. Informe del Secretario de Estado del Despacho de Hacienda de Nueva Granada á las Cámaras legislativas de 1852. Bogotá. 4°—Num. 7954.

—Informe del Secretario de Estado del Despacho de Guerra. Bogotá, 1852. 4° —Num. 7955.

6. ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

MEMORIAS de los Secretarios del Gobierno. 1830. Carácas. 4° (4 ejempl.) —Num. 7758

—Las mismas. 1831. 4° (dupl.)—Num. 7758[a]

—Las mismas. 1835. Carácas. 8°—Num. 7759.

—Las mismas. 1836. Carácas. 8°—Num. 7760.

—Las mismas. 1837. Carácas. 8°—Num. 7761.

—Las mismas, 1838. Carácas. 8°—Num. 7762.

—Las mismas. 1839. Carácas. 8°—Num. 7763.

—Las mismas. 1840. Carácas. 8°—Num. 7764.

—Las mismas. 1841. Carácas. 8°—Num. 7765.

—Las mismas. 1842. Carácas. 8°—Num. 7766.

—Las mismas. 1843. Carácas. 8°—Num. 7767.

—Las mismas. 1844. Carácas. 8°—Num. 7768.

—Las mismas. 1845. Carácas. 8°—Num. 7769.

—Las mismas. 1846. Carácas. 8°—Num. 7770.

—Las mismas. 1847. Carácas. 8°—Num. 7771.

—Las mismas. 1848. Carácas. 8°—Num. 7772.

—Las mismas. 1849. Carácas. 8°—Num. 7773.

—Las mismas, 1850. Carácas. 8°—Num. 7774.

—Las mismas. 1851. Carácas. 8°—Num. 7775.

MEMORIA del Ministerio de Guerra y Marina. 1833. Carácas. 8°—Num. 7964.

—La misma. 1834. Carácas. 8°—Num. 7965.

—La misma. 1854. Carácas. 8°—Num. 7966.

—La misma. 1855. Carácas. 8°—Num. 7967.

—La misma. 1856. Carácas. 8°—Num. 7968.

—La misma. 1861. (10 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 7969.

—La misma. 1866. Carácas. 8°—Num. 7970.

—La misma. 1869. (dupl.) Carácas. 8°—Num. 7971.

—La misma. 1874. (dupl.) Carácas. 4°—Num. 7839. 7972.

MEMORIA del Ministerio de Relaciones Esteriores. Carácas. 1854. 8°—Num. 7973.

—La misma. 1856. Carácas. 8°—Num. 7974.

—La misma. 1858. Carácas. 8°-Num. 7975.

—La misma. 1867. Carácas. 8°—Num. 7976.

—La misma. 1869. (dupl.) Carácas. 8°—Num. 7977.

—La misma. 1873. (dupl.) Carácas. 4°—Num. 7978.

—La misma. 1874. (4 ejempl.) Carácas. 4°—Num. 7838.

MEMORIA del Ministerio del Interior y Justicia. 1833. 1834. 1852. Carácas. 4° —Num. 8027.

—La misma. 1853. Carácas.—Num. 8028.

—La misma. 1854. (5 ejempl.) Carácas. —Num. 8029.

—La misma. 1855. (4 ejempl.) Carácas. —Num. 8030.

—La misma. 1856. (4 ejempl.) Carácas. Num. 8031.

—La misma. 1857. (2 ejempl.) Carácas. —Num. 8032.

—La misma. 1860. Carácas.—Num. 8033.

—La misma. 1861. (2 ejempl.) Carácas. —Num. 8034.

—La misma. 1866. (3 ejempl.) Carácas. Num. 8035.

—La misma. 1869. Carácas.—Num. 8036.

—La misma. 1873. (2 ejempl.) Carácas. —Num. 8037.

—La misma. 1874. (2 ejempl.) Carácas. —Num. 7836. 8038.

MEMORIA del Ministerio de Hacienda. 1834. (dupl.) 1852. Carácas. 8°—Num. 8091.

—La misma. 1853. Carácas. 8°—Num. 8092.

—La misma. 1854. (3 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8093.

—La misma. 1855. (2 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8094.

—La misma. 1860. (3 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8095.

—La misma. 1861. Carácas. 8°—Num. 8096.

—La misma. 1863. (3 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8097.

—La misma. 1866. (6 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8098.

—La misma. 1869. (3 ejempl.) Carácas. 8°—Num. 8099.

—La misma. 1873. (4 ejempl.) Carácas. 4°—Num. 8100.

MEMORIA del Ministerio de Crédito Público. 1865. (dupl.) Carácas. 8°—Num. 8039.
—La misma. 1866. (tripl.) Carácas. 8°—Num. 8040.
—La misma. 1867. Carácas. 8°—Num. 8041.
—La misma. 1869. (tripl.) Carácas. 8°—Num. 8042.
—La misma. 1873. (dupl.) Carácas. 4°—Num. 7833.
—La misma. 1874. (4 ejempl.) Carácas. 4°—Num. 7834.
MEMORIA del Ministerio de Fomento. 1866. Carácas. 8°—Num. 8043.
—La misma. 1869. Carácas. 8°—Num. 8044.
—La misma. 1873. Carácas. 4°—Num. 8045.
—La misma. 1874. Carácas. 4°—Num. 7837. 8046.
ACTOS (Primeros) del Ejecutivo federal para la Estadística de Venezuela. (dup.) Carácas. 4°—Num. 7840.
MEMORIA de la Direccion general de Estadística. 1873. (3 ejempl.) Carácas. 4° —Num. 7841.
—La misma. 1874. (2 ejempl.) Carácas. 3°—Num. 7842.
CENSO (Primer) de la República. 1873. (2 ejempl.) Carácas. 4°—Num. 7843.
DIRECCION de contabilidad. Cuenta del Tesoro público en los años económicos de 1867 á 1869. Carácas, 1870. 8° —Num. 8249.
MENSAGE del Vice-Presidente de Venezuela al Congreso de 1837. Carácas. 4°—Num. 7959.
—Soublette. El Vice-Presidente de la República á los venezolanos. Carácas, 1837. 4°—Num. 7956.
MENSAGE del Vice-Presidente de Venezuela al Congreso. Carácas, 1839. 4°—Num. 7960.
MENSAGE al Senado y Cámara de Representantes. Carácas, 1845. fol.-Num. 7958.
MENSAGE del General Guzman Blanco, presentado al Congreso constitucional de 1873; y Documentos de la Cuenta rendida por el General Guzman Blanco, como Presidente provisional de la República al Congreso Constitucional de 1873. Carácas, 1873. 4°—Num. 7849.

RELACIONES E INFORMES ESPECIALES.

BARQUISIMETO. Memoria que presenta á la Hon. Dip. provinc. en 1845 el Gobernador Narciso Carrera. Barq. 8° —Num. 7981.
—Mem. que presenta á la Hon. Diput. provinc. en 1855 el Gobernador Z. Valverde. Barq., 1855. 8°—Num. 7982.
—Mem. que dirige el Secret. de Gobierno y Guerra á la Asamblea legislativa del Estado de Barquisimeto. Cabudare, 1865. 8°—Num. 8023.
—Mem. que presenta á la Legislat. de 1873 el Secret. General del Poder Ejecutivo del Estado Barquisimeto. (sin lugar) 8°—Num. 8019.
BOLIVAR. Esposicion de la Secretaría General, del Estado Bolívar á la Legislatura de 1868. Carácas, 1868. 8°—Num. 8022.
CAMINOS. Memoria de la Junta de caminos. Carácas, 1851. 1°—Num. 7987.
CARABOBO. Memoria que dirige á la Asamblea legisl. de Carabobo en 1866 el Secret. de Estado. Valencia, 1866. 8°—Num. 8024.
CARACAS. Mem. que el Concejo Municipal del Cant. de Carácas presenta á la Hon. Diput. provincial en 1837. Carácas, 1837. 8°—Num. 8000.
—La misma para 1838. Carácas, 1838. 8° —Num. 7999.
—La misma para 1839. Carácas, 1839. 8° —Num. 7998.
—La misma para 1840. Carácas, 1840. 8° —Num. 7996.
—La misma para 1841. Carácas, 1841. 8° —Num. 7995.
—La misma para 1843. Carácas, 1843. 8° —Num. 7994.
—La misma para 1849. Carácas, 1849. 8° —Num. 7993.
—Mem. del Concejo municipal á la Diput. provincial 1856. Carácas, 1856. 8°—Num. 7992.
—Mem. que dirige á la H. Diput. prov. el Gobernador interino de la provincia de Carácas en 1853. Carácas, 1853. 8° —Num. 7980.
—Mem. que dirige á la H. Diput. prov. en 1856 el Gobernador de la provincia. Carácas, 1856. 8°—Num. 7979.
—Mem. del Administrador de Rentas municipales. Carácas, 1834. 4° — Num. 8007.
La misma para el año de 1840. Carácas. 8°—Num. 8006.
La misma para el año de 1841. Carácas. 8°—Num. 8005.
La misma para el año de 1843. Carácas. 8°—Num. 8004.
La misma para el año de 1844. Carácas. 8°—Num. 8003.

La misma para el año de 1853. Carácas. 8°—Num. 8002.
La misma para el año de 1854. Carácas. 8°—Num. 8001.
CORREOS. Informe que dirige al H. Secret. de Hacienda el Administrador General de Correos. Carácas, 1853. 8° —Num. 8178.
GUAICAIPURO. Mem. del I. Concejo Municip. del canton G. á la H. Diput. prov. en 1853. Carácas, 8°—Num. 7991.
GUAYANA. Mem. que á la H. Diput. de Guayana dirige el Gobernador de la provincia en 1845. Angostura. fol.—Num. 7985.
—Informe que á la H. Diput. de Guayana dirige el Médico-Director de los Hospitales municipales en 1854. Ciudad Bolívar, 1854. 8°—Num. 7988.
—Exposicion que dirige á la H. Legislatura de Guayana en 1861 el Gobernador de la provincia. Ciud. Bol. 1861. 8°—Num. 7986.
—Informe que dirige á la Legislatura de Guayana en 1868 el Presidente del Estado. Ciud. Bol. 8°—Num. 8021.
INDIGENAS. Informe sobre el estado de los distritos de reduccion de indígenas Alto Orinoco, Central y Bajo Orinoco, y medidas que reclaman, p. A. E. Level. Carácas, 1850. 4°—Num. 8051.
LA GUAIRA. Mem. que el Administ. subalterno de Rentas Municipales del canton presenta á la H. Diput. prov. en 1853. Carácas. 8°—Num. 8009.
—La misma para el año de 1855. Carácas. 8°—Num. 8008.
LA VICTORIA. Mem. presentada por el Concejo Municip. de La Victoria á la H. Diput. de la provincia de Carácas en 1840. 8°—Num. 7997.
MERIDA. Mem. que dirige el Gobernador de Mérida á la H. Diput. prov. de 1855. Mérida. 8°—Num. 7984.
PORTUGUESA. El Gobernador de la P. á la H. Diput. de la Prov. en 1855. Valencia. 8°—Num. 7983.
VALENCIA. El Concejo Municip. del canton Valencia á la H. Diput. prov. en 1849. Valencia. 8°—Num. 7990.
—Exposicion que dirige el Concejo Municipal del cant. Valencia á la H. Legislatura prov. de Carabobo en 1860. Valencia, 1860. 8°—Num. 7989.
ZULIA. Mem. que dirige el Ministro de Gobierno á la Asamblea federal del E. Zulia en 1866. Maracaibo. 4°—Num. 8025.

Q. PERIÓDICOS POLÍTICOS.

BOLIVIA. La Nueva Era. Sucre 1856. —Num. 8454.
BRASIL. Jornal do Commercio, Rio Janeiro, Setiembre, Oct. 1869. —Num. 8413.
—Correo Mercantil, Rio de Janeiro.—Num. 8467.
BUENOS AYRES. Gaceta Mercantil, 1850.—Num. 8427.
—El Nacional Argentino. 1856.—Num. 8456.
CHILE. El Araucano, 1854 á 1855.—Num. 8439.
COSTA RICA. Album Semanal, San José 1856.—Num. 8452.
—Boletin Oficial, ibid. 1856. —Num. 8453.
ECUADOR. El Ecuatoriano del Guayas, Guayaquil. 1833 á 1835, num. 4 á 69.—Num. 8436.
ESPAÑA. Gaceta de Madrid, un vol. 4° empieza pág. 3 y termina pág. 416. 1760 á 1761.—Num. 4819.
ESTADOS UNIDOS. The commercial Advertiser, Baltimore 1856. —Num. 8475.
—New York Tribune, 1854. —Num. 8477.
—The New York Herald, 1854.—Num. 8478.
FRANCIA. Journal des Débats. 1852. 1856.—Num. 8476.
INGLATERRA. Willmer & Smith's European Times, 1855.—Num. 8474.
—The Times, 1855. 57.—Num. 8412.
NUEVA GRANADA. Gaceta Oficial de Bogotá 1852.—Num. 8428.
—El Nacional 1856. El Tiempo 1856. El Neo Granadino 1856.—Num. 8437.
—El Panameño 1855.—Num. 8425.
PERU. El Peruano 1854.—Num. 8440.
—El Heraldo de Lima, 1855.—Num. 8451.
—Mercurio Peruano. 14 vol.—Num. 125 á 196. 2 enero á 31 marzo 1828.
267 á 339 : 1 julio á 30 set. 1828.
334 á 414 ; 415 á 555 (1829,) 923 á 997. (1830.)
998 á 1576. (1831. 1832.)—Num. 1511.
—La Abeja republicana. Lima 1822. 1823. 12°—Num. 3121.
—El Telégrafo de Lima : 10 vol. 2 Abril 1827 á 28 de Agosto de 1829. fol.—Num. 1513.
—El Peruano : 3 vol. fol. 1826 á 1827. —Num. 1515.

VENEZUELA. El Abecé. Carácas 1871 á 1872, num. 1 á 10.—Num. 8443.
—El Comercio de 1855.—Num. 8457,
—El Comercio, Pto. Cabello 1869.—Num. 8460.
—El Correo del Táchira, 1869.—Num. 8435.
—La Diana, Cumaná 1869.—Num. 8445.
—El Diario de 1870.—Num. 8420.
—El Diario 1871.—Num. 8462.
—El Diario de Avisos, 1855 á 1857.-Num. 8458.
—El Diario de Avisos, 1874.—Num. 8463.
—El Diario del Comercio, La Guaira 1869. —Num. 8448.
—Diario de Debates. Carácas 1866.—Num. 8468.
—Diario de Debates de la Cámara del Senado, 1869.—Num. 8422.
—Diario de Debates de 1874.—Num. 8444.
—Diario Oficial, 1859.—Num. 8461.
—El Eco de los Andes. Carácas 1855. (núm. 1 á 8.)—Num. 8431.
—El Eco de Barquisimeto, 1869.—Num. 8433.
—El Economista, 1855, núm. 1 á 36.—Num. 8429.
—El Federalista, núm. 1 á 152 (1863. 1864.)—Num. 7846.
—El Federalista, 1870.—Num. 8415.
—Gaceta de Barquisimeto, 1874.—Num. 8418.
—Gaceta de Carabobo, 1843. 1854.—Num. 8464.
—Gaceta Oficial de Carabobo, 1873.—Num. 8419.
—Gaceta federal, 1868.—Num. 8421.
—Gaceta federal, 1869.—Num. 8422.
—Gaceta oficial de 1872.—Num. 8416.
—Gaceta oficial del Guárico, 1874.-Num. 8449.
—Gaceta de Maracaibo, 1852. 1853.-Num. 8465.
—Gaceta de Venezuela, 1831.-Num. 8417.
—La misma 1831. 1837.—Num. 8434.
—Id. 1843.—Num. 8423.
—Hojas sueltas y números sueltos de diversos periódicos.—Num. 8469.
—Hojas sueltas de la imprenta Jiménez. Barquisimeto 1874.—Num. 8471.
—Hojas sueltas de la imprenta Grillet. Mérida.—Num. 8472.
—Hojas sueltas de diversas imprentas, 1874.—Num. 8473.
—La Opinion Nacional, Carácas 1872: num. 853 á 1141.—Num. 8414.
—La Prensa de Aragua, 1869.—La Gaceta de Aragua 1855.—Num. 8459.
—La Prensa ministerial. Carácas 1855, num. 1 á 4.—Num. 8430.
—El Progreso, 1848.—Num. 8438.
—El Progreso, Valencia 1874.—Num. 8450.
—Recopilacion oficial de 1865.—Num. 8470.
—El Republicano, 1870.—Num. 8441.
—La Tribuna, 1874.—Num. 8424.
—El Triunfo liberal, 1870.—Num. 8425.
—Venezuela católica, Junio 1869.—Num. 8447.

VI

CIENCIAS POLITICAS Y JURIDICAS.

A.

ECONOMIA POLITICA, CUESTIONES SOCIALES, FILOSOFIA DEL DERECHO.

ARRIQUIBAR, NIC. Recreacion política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de poblacion, considerado con respecto á nuestros intereses. Parte I. Vitoria 1779. 4°—Num. 5609.

BASTIAT, FRED. Harmonies économiques. 2ª édit. Paris 1851. 12°—Num. 1703.

BENTHAM, J. Tratados de legislacion civil y penal, trad. p. Ramon Salas. vol. 1. 2. 6. 8. Paris 1823. 12°—Num. 3608.

—Cárceles y Presidios: aplicacion de la Panóptica, trad. p. Jacobo Villanovo y Jordan. 8° Madrid 1834.—Num. 1191.

BLANQUI aîné. Histoire de l'Economie politique en Europe depuis les anciens jusqu' à nos jours. 2. vol. 8° Paris 1842.—Num. 1846.

—Histoire de l'Economie politique en Europe depuis les anciens jusqu' à nos jours, suivie d' une bibliographie raisonnée des principaux ouvrages d' Economie politique. 3ème édit. 2 vol. 8°-Paris 1845.—Num. 3633.

BOECKH, AUG. Economie politique des Athéniens, ouvrage trad. de l' allemand par A. Laligant. 2 vol. 8° Paris 1828.—Num. 765.

CABARRUS. Cartas del conde de Cabarrus al Sr. D. Gaspar de Jovellanos, sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública. 12° Burdeos 1820.—Num. 1208.

—Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad pública, escritas al señor Gaspar de Jovellanos. 12° Madrid 1820.—Num. 3136.

CAMPOS, RAMON. De la desigualdad personal en la Sociedad civil; obra póstuma sacada á luz por Rodríguez Buron. Paris 1823. 12°—Num. 1705. 3586.

CANGA ARGÜELLES, JOSE. Diccionario de Hacienda para el uso de los encargados de la suprema direccion de ella. 5 vol. 8° Lóndres 1826. 1827.—Num. 1365. 3643.

—Diccionario de Hacienda, con aplicacion á España. 2ª edicion. 2 vol. fol. Madrid 1833.—Num. 1526.

CASTELAR, EMILIO. La fórmula del progreso. 8° Madrid 1858.—Num. 664.

CHEVALIER, MICH. Cours d'Economie politique, fait au Collége de France, redigé par A. Broët. 8° Paris 1142.—Num. 1358.

COMTE, CHARLES. Traité de législation, ou Exposition des lois générales suivant lesquelles les peuples prospèrent, dépérissent ou restent stationnaires. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris 1835.—Num. 1339.

—Trité de la propiété. 8° Bruxelles 1841.—Num. 1935.

CONDORCET. Compendio de la obra inglesa iutitulada Riqueza de las Naciones; trad. p. C. Martínez de Irujo. 8° 1803.—Num. 518. 7071.

CONSTANT. Comentarios sobre la ciencia de le legislacion de Filangieri, trad. por Pages. 2 vol. 12° Paris 1825.—Num. 3599. 7369.

COURCELLE SENEUIL, I. G. Tratado teórico y práctico de Economía política, trad. por J. Bello. 2 vol. 8° Paris 1859.—Num. 3637.

DAMETH, H. Lo Justo y lo Util, ó Relacion de la Economía política con la moral. Trad. por M. M. Urbaneja y I. J. Pardo. 8° Carácas 1864.—Num. 1371.

DEMUNIER. Encyclopédie méthodique. Economie politique et diplomatique. 4 tomos en 5 vol. 4° Paris 1784. á 1788.—Num. 2340.

DESTUTT DE TRACY. Commentaire sur l'Esprit des Lois de Montesquieu, suivi d'observations inédites de Condorcet sur le 29e livre du même ouvrage et d'un mémoire sur cette question: Quels sont les moyens de fonder la morale d'un peuple? 8° Paris 1819.—Num. 643.

—Comentario sobre el Espíritu de las Le-

yes de Montesquieu, con las observaciones inéditas de Condorcet; trad. p. Ramon Salas. 12° Burdeos 1821.—Num. 3591.

DONATO, NICOL. El hombre de Estado, trad. y aumentado con un gran número de notas. 3 vol. 4° Madrid 1789.—Num. 237.

DUCHATEL, T. De la charité dans les rapports avec l'état moral et le bien-être des classes inférieures de la Société. 8° Paris 1829.—Num. 2140.

DUNOYER, Ch. De la liberté du travail, ou simple exposé des conditions dans lesquelles les forces humaines s' exercent avec le plus de puissance. 3 vol. 8° Paris 1845.—Num. 1337.

ENCYCLOPEDIE méthodique. Finances. 3 vol. 4° Paris 1784 á 1787.—Num. 2341.

FLOREZ ESTRADA, ALV. Curso de Economia política. 4ª edicion. 2 tomos 8° Madrid 1835.—Num. 3615.

FRITOT, ALB. Science du publiciste, au traité des principes élémentaires du droit considéré dans ses principales divisions. 11 vol. 8° Paris 1820 á 1823 —Num. 427.

FROSSARD. La cause des esclaves nègres et des habitants de la Guinée portée au tribunal de la justice, de la religion, de la politique. 2 vol. 8° Lyon 1789.—Num. 3251.

GANILH, CH. Dictionnaire analytique d'Economie politique. 8° Paris 1826. Num. 425.

—Diccionario analítico de Economia política, trad. por M. J. Sicilia. 3 vol. 12° Paris 1827.—Num. 1579.

—Essai politique sur le revenu public des peuples de l' antiquité, du moyen âge, des siècles modernes et spécialement de la France et de l' Angleterre. 2 vol. 8° Paris 1806.—Num. 3335.

—La misma obra, 2ª edicion, 2. vol. 8° Paris 1823.—Num. 426.

—Des systèmes d' économie politique, de la valeur comparative de leurs doctrines, et de celle qui paraît la plus favorable aux progrès de la richesse. 2 vol. 8° Paris 1821.—Num. 424. 1262.

—La théorie de l' économie politique, fondée sur les faits recueillis en France et en Angleterre, sur l' expérience de tous les peuples célèbres par leurs richesses, et sur les lumières de la raison. 2ª édit. 2 vol. 8° Paris 1822.—Num. 423.

GERANDO. De la bienfaisance publique. 4 vol. 8° Paris 1839.—Num. 677.

GODWIN, WILL. Recherches sur la population, et sur la faculté d'accroisement de l'espèce humaine, contenant une refutation des doctrines de Malthus; trad. par F. S. Constancio. 2 vol. 8° Paris 1821.—Num. 1302.

HENNET. Teoria del crédito público; trad. por J. A. Freire. 12° Carácas 1833.—Num. 3262.

HERRENSCHWAND. Principios de Economia política, trad. del frances al castellano por D. J. Smith. 8° Madrid 1800.—Num. 3623.

JOURNAL des Economistes. Revue mensuelle de l'économie politique, des questions agricoles, manufacturières et commerciales. 21 vol. 8° Paris 1842 á 1848.—Num. 1441.

JOUY. La moral aplicada á la política, trad. por M. R. 12° 2 vol. Aix 1827.—Num. 3592.

LEROUX, P. Revue sociale, ou solution pacifique du problème du prolétariat. 1er. vol et núm. 1° du second. Paris. fol. 1845. 1846.—Num. 2393.

LETTERS (The) of Junius, Boston 1826. 2 vol. 12° (con retratos.)—Num. 1607.

LLANOS, JOSE. Cartas político-económicas. Libro I° Manuscrito en 4° fechado en San Clemente, 4 de enero de 1790. El volúmen trae la nota siguiente: "Es copia de un manuscrito encontrado entre los papeles que dejó el Sr. José Llanos al Instituto asturiano." —Num. 8089.

—La misma obra, 2ª parte, manuscrito, fol. fechado "San Clemente, 3 de mayo de 1795."—Num. 8090.

MACCHIAVELLI. Oeuvres complètes, avec une notice biographique p. J. A. C. Buchon. 2 vol. 8° Paris 1837.—Num. 829. 832.

MALTHUS, T. R. Essai sur le principe de population, ou Exposé des effets passés et présents de l'action de cette cause sur le bonheur du genre humain. Trad. par P. Prevost. 3 vol. 8° Paris 1809.—Num. 3612.

—Principes d'Economie politique, considérés sous le rapport de leur application pratique; trad. de l'angl. par Constancio. 2 vol. 8° Paris 1820.—Num. 3721.

MATTER. De la influencia de las costumbres sobre las leyes, y de la que egercen las leyes sobre las costumbres. 12° Barcelona 1839.—Num. 3089.

MONTESQUIEU. De l'Esprit des Loix, ou du rapport que les loix doivent avoir avec la constitution de chaque gouvernement, les mœurs, le climat, la religion, le commerce, &c. 2 tomos en 1 vol. 4° Genève 1749.—Num. 1504.

—Del Espíritu de las leyes, trad. al castellano por J. López de Peñalver. 2ª edic. 4 vol. 12° Madrid 1822.-Num.

538. Los tomos 3 y 4 solos:—Num. 8480.

MONTESQUIEU. Oeuvres. 4 vol. 12° Amsterdan 1783.—Num. 1685.

—Oeuvres. 5 vol. 4° Paris 1788.—Num. 2363.

—Oeuvres. 5 vol. 8° Paris, an IV.—Num. 1340.

NECKER. De l'administration des finances de la France. 2 vol. 12° (sin lugar) 1785.—Num. 4768.

OLLIVIER, EMILE. Discours prononcé sur la liberté de la presse, l'équilibre du budget et la révolution. 8° Paris 1861.—Num. 7641.

OLOZAGA, SALUST. Estudios sobre elocuencia política, jurisprudencia, historia y moral. Madrid 1864. 8°—Num. 1800.

PAINE, THOM. Writings. 8° Albany 1794.—Num. 3618.

PEEL, SIR ROB. Speech delivered at the Mansion House, Decemb. 23, 1834. London 1834. 8°—Num. 7654.

PELLETAN, EUG. La naissance d'une ville. 8° Paris 1861.—Num. 2037.

PERICOLI (I) dell'Europa ed il Papato. 8° Losanna 1862.—Num. 7666.

PETITS TRAITES publiés par l'Académie des Sciences morales et politiques, 3 vol. 12° Paris 1849.—Num. 65.

PROUDHON. Système des contradictions économiques, ou philosophie de la misère. 2e. édit. 2 vol. 12° Paris 1850.—Num. 598.

PUYNODE, GUST. Des lois du travail et de la population. 2 vol. 8° Paris 1860.—Num. 1350.

—De la monnaie, du crédit et de l'impôt. 2 vol. 8° Paris 1853.—Num. 1349.

RAU, H. Traité d'Economie nationale, trad. de l'allemand por Fréd. de Kemmeter. 8° Bruxelles 1839.—Num. 1395.

RICARDO, DAVID. Des principes d'economie politique et de l'impôt, trad. de l'anglais por F. S. Constancio, avec des notes par J. B. Say. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris 1835.—Num. 3654.

ROSSI, P. Cours d'Economie politique, année 1836. 1837. Bruxelles 1840. 8°—Num. 1936.

—Cours d'Economie politique, 2e. édit. 2 tomos en 1 vol. 8° Paris 1843.—Num. 1372.

—Cours d'Economie politique, professé au collége de France, 3e. èdit. 3 vol. 8° Paris 1854.—Num. 1937.

SAABEDRA FAXARDO, D. Idea de un príncipe político christiano. 2 vol. 8° Valencia 1786.—Num. 1665.

SAY, J. B. Cours complet d'Economie politique pratique. 6 vol. 8° Paris 1828. 1829.—Num. 1930. 3652.

—Cours complet d'Economie politique pratique. 2e. édit. augmentée de notes par Horace Say, fils de l'auteur. 2 vol. 8° Paris 1840.—Num. 1421.

—Mélanges et correspondances d'Economie politique. Ouvrage posthume publ. par Charles Comte. 8° Paris 1833.—Num. 430.

SISMONDI. Nouveaux principes d'Economie politique, ou de la richesse dans ses rapports avec la population. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris 1827.—Num. 3655.

SKARBEK, FRED. Théorie des richesses sociales. Tome 1er. (seul.) 8° Paris 1829.—Num. 1812.

SMITH, ADAM. Investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, trad. por José Alonso Ortiz. 4 vol. 4° Valladolid 1794.—Num. 2206. Tomo I solo: Num. 5434.

SMITH, ADAM. Recherches sur la nature des causes de la richesse des nations. 2e. édit. avec des notes par le Marquis Garnier. 6 vol. 8° Paris 1822.—Num. 672.

—Compendio, véase *Condorcet*.

SOLORZANO, JOAN. de. Emblemata regio Política in centuriam unam redacta. Matriti 1653, fol.—Num. 4102.

—Emblemata centum, Regio Política, ligneis laminis affabre caelata, vividisque et limitatis carminibus explicita, et commentariis illustrata. Matriti 1779, fol.—Num. 4097.

STORCH, H. Cours d'économie politique ou Exposition des principes qui déterminent la prosperité des nations, avec des notes p. F. B. Say. 5 vol. 8° Paris 1823.—Num. 623. Vol. 1. 3: Num. 8492.

TOCQUEVILLE, ALEXIS de. De la démocratie en Amérique, 3e. édit. 2 vol. 8° Paris 1836.—Num. 3624.

B.

DERECHO NATURAL.

AHRENS, H. Curso completo de derecho natural, con arreglo al estado actual de esta ciencia en Alemania. 5ª edic., trad. por Manuel F. Flamant, 2ª ed. española. 8° Madrid 1864.—Num. 631.

DESING, ANS. Juris naturae larva detracta compluribus libris sub titulo Juris Naturae prodeuntibus, ut Puffendorffianis, Hineccianis, Wolffianis.—Monachii 1753. fol.—Num. 5240.

FINETI, J. FR. De principiis juris naturae et gentium adversus Hobbesium, Pufendorfium Thomasium, Wolfium et alios libri XII. 2 vol. 4° Venetiis 1764.—Num. 3735. (vol. I : 321.)

HOLBACH. Moral universal ó Deberes del hombre, fundados en su naturaleza, trad. p. Manuel Díaz Moreno. 3 vol. 12° Madrid 1813.—Num. 3610.

MANUAL del Colombiano, ó Explicacion de la ley natural. 8° Carácas 1825.—Num. 7907.

PUFFENDORF. Des devoirs de l'homme et du citoyen, tels qu'ils sont prescrits par la loi naturelle, trad. par Barbeyrac. 2 vol. 12° Paris 1822.—Num. 588.

RUTHERFORD, T. Institutes of natural law, being the substance of a course of lectures on Grotius "de Jure belli et pacis." 3d. edit. 2 vol. 8° Philadelphia 1799.—Num. 3632.

TAPARELLI. L. Curso elemental de derecho natural, para uso de las escuelas. Trad. de la 6ª edicion por G. Tejado. 8° Madrid 1871.—Num. 133.

C.

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL.

ADAMS, JOHN. A defense of the constitutions and governement of the United States of America, against the attack of Turgot in his letter to Dr. Price. 3d. edit. 3 vol. 8° Philadelphia 1797.—Num. 3621.

AMERICAN STATE-PAPERS. Documents, legislative and executive, of the Congress of the United States from the first session of the first to the 3d. session of the 13th. Congress, inclusive (March 3d, 1789 to March 3d. 1815) 6 vol. fol. Washington 1832. — Num. 376.

BENTHAM, JER. Táctica de las asambleas legislativas. 12° Paris 1824. — 1633.

—Tratado de los sofismos políticos, y de los sofismos anárquicos. 12° Madrid 1836.—Num. 3052.

BERNAL, CAL. Teoria de la autoridad aplicada á las naciones modernas. 2 vol. 8° Madrid 1856.—Num. 2191.

BOSSUET. Política deducida de las propias palabras de la sagrada Escritura, trad. p. Mig. Jos. Fernández. 3 vol. 4° Madrid 1789.—Num. 3947. Tomo III (solo,) Madrid 1768:-Num. 5948.

BOUVET, FRANC. Introduction à l'établissement d'un droit public européen. 2e. édit. 8° Paris 1856.—Num. 1169.

BROUGHAM, HENRY. Political Philosophy. 3 vol. 8° London 1844.—Num. 629.

CATECISMO político arreglado á la constitucion de la República de Venezuela. 16° Carácas 1844.—Num. 3146.

CATECISMO político arreglado á la constitucion de la República de Venezuela para uso de las escuelas primarias. 16° Carácas 1852.—Num. 3135.

CHAMBRE DES PAIRES de France. Procès-verbal des séances de la Chambre des Paires. Session de 1836. Tome IV (contenant parties de mai et de juin 1836.) 8° Paris 1836.—Num. 7321.

CHOIX DE RAPPORTS, opinions et discours, prononcés á la tribune nationale depuis 1789 jusqu' à ce jour. 23 vol. 8° Con retratos. Paris 1818 á 1820 Num. 1769.

CONSTANT, BENJ. Curso de política constitucional, trad. p. Marcial Ant. López. 3 vol. 12° Burdeos 1821. Num. 3594.

—Cous de politique constitutionelle. Nouvelle édit. mise en ordre et précédée d'une introduction p. J. P. Pagès. 2 vol. 8° Paris 1836.—Num. 1318.

CONTZEN, ADAM. Politicorum libri X in quibus de perfectae Reipublicae forma, virtutibus et vitiis.... tractatur. Coloniae 1629, fol.—Num. 5777.

DE REAL. La Science du gouvernement. Tome IV. 4° Paris 1765.—Num. 5399.

DERECHO público de la Europa, fundado en los tratados concluidos hasta el año de 1740. Trad. del frances por J. A. Abreu y Bertodano. 2 vol 12° Madrid 1746.—Num. 3857.

DOU Y BASSOLS, RAM. LAZ. Instituciones del Derecho público general de España con noticia del particular de Cataluña, y de las principales reglas de Gobierno. Vol. 2 á 9; 4° Madrid 1800–1803.—Num. 3829. Vol. 2 á 4: —Num. 2865.

DUCLERC & PAGNERRE. Dictionnaire politique. Encyclopédie du langage et de la science politique rédigé par une réunion de députés, de publicistes et de journalistes; avec une introduction p. Garnier Pagès. 4° Paris, 1860.—Num. 1444.

DUFAU, DUVERGIER, GUADET. Collection de constitutions, chartes et lois fondamentales des peuples de l'Europe et des deux Amériques; avec des précis offrant l'histoire des libertés et des institutions politiques chez les nations modernes. 6 tom. 8° Paris, 1823.—Num. 3622.

ENRIQUEZ, FR. FRANC. Conservacion de Monarquías, religiosa y política. Madrid, 1648. fol.—Num. 6968.

ENTRETIENS de Phocion sur le rapport de la morale avec la politique. 12° Paris, 1804.—Num. 3137.

ENTRETENIMIENTOS de Phocion sobre la semejanza y conformidad de la moral con la política, trad. del griego de Nicocles con notas y del frances por M. Fermin de Labiano. 4° Madrid, 1781.—Num. 7425.

EXAMEN de los delitos de infidelidad á la patria, imputados á los españoles sometidos bajo la dominacion francesa. Reimpreso. Carácas, 1834. 8° (dupl.)—Num. 1850. 3625.

FRITOT, ALB. Espíritu del derecho y sus aplicaciones á la política y organizacion de la monarquía constitucional, trad. por D. J. C. Pagès. 3 vol. 12° Paris, 1825.—Num. 1696*

GERVAISAIS. Sa vie et ses travaux. 12° (sin título).—Num. 3265.

GONZALEZ, FLORENTIN. Lecciones de derecho constitucional. 2ª ed. 8° Paris, 1871.—Num. 232.

GUIZOT, F. Des conspirations et de la justice politique. 3e. édit. Paris, 1821. 8°—Num. 6560.

HAMILTON, MADISON, JAY. The Federalist on the new constitution with appendix, containing the letters of Pacificus and Helvidius, on the proclamation of neutrality of 1793. 8° Hallowell, 1831.—Num. 630.

HIS, CH. Théorie du monde politique ou de la Science du gouvernement considérée comme science exacte. Paris, 1806. 8°—Nvm. 6582.

JEFFERSON, THOM. Manual de práctica parlamentaria para el uso del Senado de los Estados Unidos, trad. por Félix Varela. 12° Nueva York, 1826.—Num. 3593.

JUAN DE S. MARIA. Tratado de República y política christiana, para reyes y príncipes y para los que en el govierno tienen sus vezes. 4° Madrid, 1615.—Num. 6853.

LARRAZABAL. Principios de derecho político ó Elementos de la Ciencia constitucional. 8° Carácas, 1864.—Num. 697. 778. 8214 (2 ejempl.)

MACAREL. Curso completo de Derecho público general, trad. por A. Sanchez de Bustamante. 3 vol. 16° Paris, 1835. —Num. 1620.

MANUAL político del Venezolano, ó breve exposicion de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos. Por un Venezolano. 12° Carácas, 1831.—Num. 3098.

MANSFIELD, EDW. D. The political grammar of the United States; or, a complete view of the theory and practice of the general and State Governments, with the relations between them. 8° New York, 1834.—Num. 3616.

MARIANAE, JOANNIS. De rege et regis institutione libri III. Ad Philippum III, Hispaniae Regem. 4° Toleti, 1599. Accedit Ejusdem de ponderibus et mensuribus, 4° Toleti, 1599.—Num. 3327.

MARTINEZ MARINA, FRANC. Teoría de las Córtes, ó grandes juntas nacionales de los reinos de Leon y Castilla. 3 vol. 4° Madrid, 1813.—Num. 1460.

MENDO, ANDR. Príncipe perfecto y ministros ajustados. Documentos políticos y morales. (sin título, Licencia, 1656). 4°—Num. 4646.

METCALF & MANN. The revised statutes of the commonwealth of Massachusetts, to which are prefixed the constitutions of the United States and of the commonwealth of Massachusets. 8° Boston, 1836.—Num. 2550.

PINTO RAMIREZ, ANT. Utriusque principum politices parallela justae et iniquae. Lugduni, 1648, fol.—Num. 5780.
PITT, WILL. The Speeches of the R. H. Will Pitt in the house of Commons. 2d. edit. 3 vol. 8° London, 1808.—Num. 1788.
RAWLE, W. A view of the constitution of the United States of America. 2d. edit. Philadelphia, 1829.—Num. 637.
REGLAMENTO de lo contencioso del consejo de Estado. 12° Madrid, 1861. —Num. 2839.
ROUSSEAU, J. J. Du Contrat Social, ou principes du droit politique. Paris, 1795. fol. Num. 8409.
RUBICHON. Du mécanisme de la Société en France et en Angleterre. 8° Paris, 1833.—Num. 2000.
SALCEDO. De lege politica tractatus. 2 vol. fol. Matriti 1678.—Num. 1003.
SCHMIER, FR. Jurisprudentia publica universalis, ex jure tam naturali, tam divino positivo, nec non jure gentium. Salisburgi 1742. fol.—Num. 4058.
VIDAL, JOS. De jure politico dissertatio adversus statuum Europae hodiernos perturbatores et rebelles sapientum judicio subjecta. 12° Valentiae, 1833.—Num. 7463.
VILLANUEVA, JOAQ. LORENZO. Catecismo del Estado segun los principios de la religion. Madrid, 1793. 8°—Num. 3844. 7429.
VILLERME. De las prisiones, consideradas en su actual estado y segun las reformas que deben esperimentar con respecto á la higiene, á la moral y á la economía política; trad. por L. 4° Cádiz, 1823 (dupl.)—Num. 2143. 3673.
ZABALA Y AUÑON, LOYNAZ y un MINISTRO. Miscelánea económico-política, ó discursos varios sobre el modo de aliviar los vasallos con aumento del real erario. 3ª edic. Madrid, sin año. 4°—Num. 4820.
ZINANI, GABR. De ratione optime imperandi, seu de statu Republicae libri XII, curante Ludovico Hörnigk. 12° Francofurti, 1628.—Num. 5458.

D.

DERECHO INTERNACIONAL.

BELLO, A. Principios de derecho de Jentes. 8° Carácas 1837.—Num. 633.
—El mismo libro, 2ª edic. 8° Carácas 1847.—Num. 1423.
BURLAMAQUI. Principes du droit de la nature et des gens. Nouv. édit. p. Dupin. 5 vol. 8° Paris 1820.—Num. 8350.
—Elementos del derecho natural, trad. del latin al frances p. Barbeyrac, y al cast. p. M. B. Garcia Suelto. 8° Carácas 1826.—Num. 3650.
CLERCQ, ALEX. de & VALLAT, C. de. Guide pratique des consulats, publié sous les auspices du Ministère des affaires étrangères. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1828.—Num. 1965.
COLECCION general de los tratados públicos celebrados por Colombia y Venezuela con varias naciones de Europa y América. 4° Carácas, 1840. —Num. 8048.
ELLIOT, JONATHAN. The American diplomatic Code, embracing a collection of treaties and conventions between the United States and foreign powers from 1778 to 1834. 2 vol. 8° Washington, 1834.—Num. 628.
FOELIX. Traité du droit international privé, ou du conflict des lois de différentes nations en matière de droit privè. 3e. édit. revue et augmentée par Ch. Demangeat. 8° Paris, 1856.—Num. 2030.
HEINECCIUS. Elementa juris naturalis et gentium, ed. Joach. Mart. de Mendoza. 4° Matriti, 1776. —Num. 5002.
—Operum tomus IX. 4° Genevae, 1771.—Num. 5336.
—Opusculorum variorum sylloge. 3 vol. 12° Neapoli, 1773.—Num. 4652.
—La 3ª parte de esta misma obra. Neapoli, 1774.—Num. 5321.
ISAMBERT. Manuel du publiciste et homme d'état, contenant les chartes et lois fondamentales, les traités, conventions et notes diplomatiques, les proclamations, actes publics, et autres documents officiels. 4 vol. 8° Paris, 1826.—Num. 428. 1841.
KLUBER, J. L. Droit des gens moderne de l'Europe, avec un supplément contenant une bibliothèque choisie du droit des gens. 2 vol. 8° Paris, 1831.—Num. 2322.

KLUBER, J. L. Le même ouvrage, revu, annoté et complété par A. Ott. 12° Paris, 1861.—Num. 1160.

LAGET DE PODIO. De la jurisdiction des consuls de France à l'étranger et des devoirs et obligations qu'ont à remplir ces fonctionnaires. 8° Paris, 1826.—Num. 7450.

MARTENS, CARLOS de. Manual diplomático ó Compendio de los derechos y funciones de los agentes diplomáticos; trad. por Marian. José Sicilia. 3 vol. 12° Paris, 1826.—Num. 1190. 3589.

MEISEL, H. Cours de Style diplomatique. 2 vol. 8° Paris, 1826.—Num. 3617.

TORRES CAICEDO. Union latino-americana. Pensamiento de Bolívar para formar una liga americana, su orígen y sus desarrollos. 12° Paris, 1865.—Num. 1672.

TRATADOS que la República de Colombia ha celebrado con varias potencias. 4° Carácas, 1826.—Num. 2874.

VAINES, DOM. de. Dictionnaire raisonné de Diplomatique, contenant les règles principales et essentielles pour servir à déchiffrer les anciens titres, diplomes et monuments, ainsi qu'à justifier leur date et leur authenticité. 2 vol. 8° Paris, 1774.—Num. 1853.

VATTEL. Derecho de gentes, ó principios de la lei actual aplicados á la conducta ó intereses de las naciones y de los príncipes. Trad. p. J. B. J. G. 4 vol. 12° (faltando el 3°) Burdeos, 1822.—Num. 1663.

—La misma obra, trad. p. Lucas M. Otarena. 4 vol. 16° Paris, 1824.—Num. 2123.

—Le droit des gens. 8° Bruxelles, 1842. —Num. 8491.

—El derecho de gentes, ó principios de la lei natural aplicados á la conducta y á los negocios de las naciones y de los soberanos. Trod. por L. M. Otarena. 3 vol. 8° Carácas, 1825.—Num. 3651.

WHEATON. H. Elements of international law. 3d. edit. 8° Philadelphia, 1846.—Num. 635.

E.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL.

BALBIE, A. Précis du cours de droit public et administratif professé à la faculté de droit de Paris. 3e. édit. 8° Paris, 1869.—Num. 191.

DUFOUR, GABR. Traité général de Droit administratif appliqué, ou Exposé de la doctrine et de la jurisprudence. 2e. édit. 7 vol. 8° Paris, 1854 á 1857.—Num. 2020.

PANSEY, H. de. Du pouvoir municipal et de la police intérieure des communes. 5e. édit. par E. M. Foucart. 8° Paris, 1840.—Num. 1978.

—Del poder municipal trad. por el Dr. Elias Acosta. 8° Carácas, 1850.—Num. 696. 8212.

PUIBUSQUE. Dictionnaire municipal, ou nouveau Manuel des Maires. 5e. édit. p. Paul Dupont. 8° Paris (sin año).—Num. 1285.

RONDONNEAU. Les lois administratives et municipales de la France, ou Manuel théorique et pratique des préfets, des sous-préfets et des maires. 6 vol. 8° Paris, 1823.—Num. 422.

F.

DERECHO ROMANO.

ABRUZIUS, BALTH. Interpretatio ad pragmaticam unicam de modo procedendi summarie et de plano, sola facti veritate inspecta. 4° Panormi 1639.—Num. 3841.

AMAYA, FRANC. Opera juridica, seu Commentarii in 3 posteriores libros Cod. Imp. Justiniani. fol. Lugduni 1734.—Num. 5646.

ARGELI, CAES. De acquirenda possessione ex remedio l. fin. C. de edict. Div. Adrian. toll. tractatus. Fol. Coloniæ Agripp. 1689.—Num. 5877.

—De legitimo contradictore ad l. final. C. de Edict. D. Adrian. toll. Fol. Genevæ 1661.—Num. 5630.

BARBOSA, P. Comentarii ad interpretationem tituli ff. de Judiciis. 4° Lugduni 1622.—Num. 5053.

—Collectanea in codicem Justiniani. 2 vol. fol. Lugduni 1679.—Num. 1015.

—Idem opus, 2 vol. fol. Lugduni 1720.—Num. 3553.

BARTOLINUS a Saxoferrato. In primam digesti veteris partem, cum annatationibus. Fol. Lugduni 1581.—Num. 4752. 5219.

BENEFICIO (De) inventarii ac ejus conficiendi forma tractatus varii authoribus magni nominis. Fol. Genevæ 1672.—Num. 5772.

BERTONUS, ANDR. Tractatus de negligentiis et omissionibus. Fol. Ferrariæ 1704.—Num. 4706.

CAEPOLLA, BERTH. Varii tractatus, cautelæ inscripti vulgo. 8° Lugduni 1552.—Num. 4958.

CARVALHO, JOANNES. Novus et methodicus tractatus de una et altera quarta deducenda vel non legitima, falcidia et trebellianica. Fol. Colon. Allobrog. 1746.—Num. 2971.

CODEX THEODOSIANUS cum perpetuis commentariis Jacobi Gothofredi, opera et studio Ant. Marvillii. 6 vol. fol. Lugduni 1665. Num. 5763.

CONSTANTII, FULVII. In aliquot trium posteriorum librorum codicis titulos commentaria. Fol. Neapoli 1626.—Num. 3526.

CORPUS juris civilis. Un vol. fol. sin título.—Num. 5764.

CORPORIS JUSTINIANAEI Digestum vetus, seu Pandectarum juris civilis tomus I-VI, cum glossa Dionysii Gothofredi. 6 vol. fol. Lugduni 1604.—Num. 1120.

CUIACII, JACOBI. Operum quae de jure fecit, tam eorum quae eo superstite, quam quae post obitum ejusdem jussu edita sunt, Tomi quatuor. 4 vol. fol. Lutetiae 1617.—Num. 4089.

—Paratitla in libros IX Codicis Justiniani repitae praelectionis. 4 vol. 12° Neapoli 1751.—Num. 7011.

DAOYZ, STEPH. Juris civilis Summa, seu Index copiosus nom solum ea quae in glossis, sed in textuum omnium veros sensus continens, maxima distinctione contextus. 2 vol. fol. Mediolani 1742.—Num. 5229.

—Juris civilis sextum et novum volumen, cont. indicem et Summam. fol. Lugd. 1612.—Num. 2990.

—Index et Summa omnium quae continentur in textu et glossa juris civilis. Un vol. fol. sin título.—Num. 5228.

DONELLI, HUGONIS. Commentariorum de jure civili libri VI. 3 vol. fol. Francofurti 1595. 1596.—Num. 4384.

—Commentarii ad titulum digestorum de verborum obligationibus. fol. Francofurti 1599.—Num. 4385.

—Commentariorum sive Recitationum ad librum IV Codicis Justinianaci Paralipomena. Fol. Francofurti (no se puede leer el año.)—Num. 4386.

FABRI, ANT. Rationalia in Pandectas. Tom. I. fol. Lugduni. 1659.—Num. 4940.

FERRIERE, CL. JOS. Nova et methodica juris civilis tractatio, seu nova et methodica paratitla in 50 libros digestorum. Tom. I. II. 12° Paris 1752.—Num. 5320.

FINESTRES, J. et DE MONSALVO. In Hermogeniani JCti Juris Epitomarum libros VI Commentarius. 2 vol. 4° Cervariae 1757.—Num. 6265.

—Praelectiones Cervarienses, sive Commentarii academici ad tit. Pandectarum de inofficioso testamento. 4° Cervariae 1752.—Num. 7473.

FRANCISCUS TT. S. MARIAE DE POPULO. Vaticanae lucubrationes de tacitis et ambiguis conventionibus in libros 27 dispertitae. 2 vol. fol. Coloniae Allobrogum 1615.—Num. 5871.

GIRAUD, CH. Historia del Derecho Romano, puesta en cast. por el Dr. F.

Jiménez. 8°. Valencia 1855.—Num. 1944. 3611. 8047. (21 ejempl.)

GRATIANI, STEPH. Disceptationum forensium judiciorum in quibus quae in controversiam quotidie veniunt.... defininuntur. 6 vol. fol. Venetiis 1743. Num. 1082.

GRAVINA, J. V. Originum juris civilis libri III et de Romano Imperio liber singularis. 4° Venetiis 1752.—Num. 5209.

HARPPRECHTI Commentaria in IV libros Institutionum juris civilis sive Justiniani. Editio IV interprete et curante Beato Philippo Vicat. 4 tomos en 3 vol. fol. Lausannae 1748.—Num. 5545. Tomus I (solus) :—Num. 5546.

HEINECCIUS. Elementa juris civilis secundum ordinem Pandectorum. 2 vol. 12° Venetiis 1746.—Num. 4742.

HEINECCIO. Elementos de derecho romano, trad. y anotados por J. A. S. 8° Madrid, 1829.—Num. 731.

HILLIGERUS, OSWALDUS. Donellus enucleatus, sive commentarii Hugonis Donelli de jure civili in compendium redacti. 2 vol. fol. Antverpiae 1643.—Num. 5235.

HUC, THEOPH. Du formalisme romain. Appréciation historique et critique du prétendu caractère formaliste et matérialiste de l'ancienne législation romaine. Ir. Chapitre : Théorie des droits réels. 8° Toulouse 1861.—Num. 7334.

IMPERATORIS JUSTINIANI Institutionum libri IV. 16° Matriti 1791. —Num. 5316.

INDEX RERVM et verborvm, quae in Pandectis tractantvr, copiosissimvs. Antverpiae, Christ. Plantini, 1567. 5. vol. 8°—Num. 1242.

JORDANI, P. Elucubrationes diversae tribus voluminibus distinctae. 3 vol. fol. Coloniae Allobrogum et Lugduni 1729.—Num. 1018.

LANCELOTUS, R. Tractatus de attentatis et innovatis (deest titulus) fol. Romae 1576.—Num. 5741.

—Tractatus de attentatis et innovatis lite, et appellatione pendente, et in aliis casibus. Fol. Venetiis 1612.—Num. 5742.

MATIENCI, JOANNIS. Repetitiones XIII in varia jurisconsultorum responsa. Fol. Antverpiae 1627.—Num- 5478.

MAURUS, P. Tractatus de solutionibus, oblationibus et retentionibus. 8° Francof. ad Moenum, 1631. —Num. 7058.

MAYMO ET RIBES, J. Romani et Hispani Juris institutiones ad usum scholæ et fori. 2 vol. 4° Matriti 1777.—Num. 3381.

MAYNI, JASONIS. Prima super infortiato ; cum annotationibus Joannis Franc. Purpurati. Fol. (letra gótica) Lugdani 1549.—Num. 4461.

—In primam codicis partem commentaria, cum annotationibus Purpurati et aliorum. Fol. 1573. Augustæ Taurinorum 1573.—Num. 4460.

—In titulum institutionum juris Justiniani de actionibus commentaria seu praelectiones absolutissimæ. Fol. Francof. ad Mœnum, 1609.—Num. 5711.

—Consiliorum sive Responsorum juris in IV volumina partitorum tomus I - IV. 2 vol. fol. Francofurti 1611.—Num. 3569.

MENOCHII, JACOBI. De adipiscenda, retinenda, et recuperanda possessione. Fol. Genevæ 1629.—Num. 4126.

—Idem opus, Coloniæ Allobrogum 1629. —Num. 896.

—De praesumptionibus, conjecturis, signis, et indiciis commentarius. 2 vol. fol. Genevæ 1670.—Num. 897.

—De arbitrariis judicum quaestionibus et causis centuriæ VI. Fol. Genevæ 1671. —Num. 898.

MUÑOZ MALDONADO, JOSE. Elementos de la historia del derecho romano. 8° Madrid 1827.—Num. 3309.

OINOTOMI, JOANNIS. In IV Institutionum Imperialium Justiniani libros commentarii. Fol. Venetiis 1735. — Num. 5873.

ORTOLAN. Esplicacion histórico de las Instituciones del Emperador Justiniano, con el texto de ellas, la traduccion al lado y las esplicaciones á continuacion de cada párrafo ; trad. por Franc. Perez de Anaya. 2 vol. 8° Madrid, 1847. —Num. 3634.

—Historia de la legislacion romana, desde su orígen hasta la legislacion moderna. Obra traducida de la 4ª edicion por D. Melquiades Perez Rivas. 8° Madrid, 1869.—Num. 3640.

PACICHELLII, J. B. Tractatus de distantiis ad text. in Leg. final. Dig. Fin. Regund. in quo tota servitutum materia theorice ac practice delibatur. Fol. Parmae, 1735.—Num. 3977.

PACIUS, JUL. Juris civilis Romani initia et progressus, Jul. Pacius recensuit, notis auxit, argumentis illustravit. 12° Genevae, 1637.—Num. 7084.

PANTOJA DE AYALA. Commentarius in tit. de aleatoribus D. et C. 4° Madridii, 1625.—Num. 4789.

POSTII, LUD. De subhastatione. Fol. Genevæ 1652.—Num. 1056.

REPERTORIUM in lecturas Jasonis. Index ordine elementario digestus, in commentaria Jasonis Mayni Mediolanensis Jurisconsulti. Fol. (letra gótica,) Lugduni 1549.—Num. 4462.

SALA, JUAN. Digesto romano-español, trad. del latin por Pedro López Claros y Franc. Fabregas del Pilar. 2 tomos en 1 vol. 4°—Madrid 1856.—Num. 847.

SUAREZ DE RIVERA. In II posteriores voluminis libros sive in XI et XII Just. Codicis, Commentarius perpetuus, academicus et forensis. 8° Salmanticæ 1743.—Num. 5064.

TUDESCHIS, NICOL. DE. Repertorium super Lecturas Panorm: Index; aut si mavis Repertorium super commentariis (sic) excellentissimi Decretorum Doctoris Nicolai de Tudeschis, Siculi. Fol. menor. letra gótica. Lugduni 1527. —Num. 2384.

VIGELII, NICOL. Digestorum pars IV, de causis juris lucrativis. 4 vol. fol. Basileæ 1570.—Num. 5995.

VINNII, ARNOLDI. In IV libros Institutionum imperialium commentarius academicus et forensis. 2 vol. 4° Antverpiæ 1720. 1721.—Num. 5428.

—Idem opus, Jo. Gottl. Heineccius recensuit. 2 vol. 4° Lugduni 1767.—Num. 5337.

G.

DERECHO CIVIL.

(DERECHO MERCANTIL, ORDENANZAS DE MARINA, PRÁCTICA DE TRIBUNALES. ABOGACÍA.)

ABBOT, CH. A treatise of the law relative to merchant ships and seamen. 8° London 1802.—Num. 2221.

AEGIDIUS, BEN. Tractatus de jure, et privilegiis honestatis in XVIII articulos distributus. 4° Ulyssipone 1618. —Num. 5600.

AGUILA, ALPH. DEL, Additaæ quæstiones de incompabilitate regnorum et majoratuum, ad tract. Hermenegildi de Roxas. Fol. Colon. Allobr. 1738.— Num. 4020.

AGUIRRE, SEV. Prontuario alfabético y cronológico por órden de materias de las instrucciones.... que han de observarse para la administracion de justicia y gobierno en los pueblos del Reino. 3ª edicion corregida por D. J. Garriga. 8 vol. 4° Madrid 1800 á 1805.—Num. 4428.

ALFARO, FRANC. Tractatus de officio fiscalis, deque fiscalibus privilegiis. Fol. Matriti 1639.—Num. 3520. 5832.

ALLEGATIONES jurídicas. (4 vol. fol. con muchos escritos relativos á diversos casos de derecho civil.)—Num. 5163.

ALVARADO Y DE LA PEÑA. Cartilla real novísima teórico-práctica, ó sea Manual de escribanos, abogados, procuradores y curiales principales. 2 vol. 12° Madrid 1836.—Num. 2851.

ALVAREZ. J. M. Instituciones del derecho real de España. 2 vol. 4° Madrid 1829.—Num. 1874. 2867.

ALVAREZ PEGAS, EMMANUELIS, Commentaria ad ordinationes regni Portugalliæ. 11 vol. fol. Ulyssiponæ 1669. 1689.—Num. 3494.

—Tractatus de exclusione, inclusione, successione et erectione maioratus. 5 vol. fol. Ulyssipone 1685. 1687-Num. 3496.

—Resolutiones forenses practicabiles. 2 vol. fol. Ulyssipone 1682. — Num. 3496.

AMATO, ANT. DE. Variæ resolutiones juris forenses et practicabiles. Fol. Lugduni 1668.—Num. 4946.

ANGUIANO, CHRISTOPH. DE. Tractatus de legibus et constitutionibus principum; fol. Madrid 1620.—Num. 5627.

ANGULOS, ANDR. Commentaria ad leges regias meliorationum titul. 6. libri 5. 4° Matriti 1592.—Num. 4778.

ANSALDIS, ANS. DE. Discursus legales de commercio et mercatura, in quibus universa fere commercii et mercaturae materia resolutive continetur. Fol. Genevae 1718,—Num. 5710.

ANTUNEZ PORTUGAL. De donationibus. Fol. Lugduni 1688.—Num. 4045.

—Tractatus de donationibus jurium et

bonorum regiae coronae. 2 tomos en uno en fol., Lugduni 1757.—Num. 4044.

ASSO Y MANUEL. Instituciones del derecho civil de Castilla, emendadas, ilustradas, y añadidas conforme á la R. Orden de 5 de Octubre de 1802 por Joaq. María Palacios. 7ª edicion, 2 vol. 4° Madrid 1806.—Num. 2202. 2868.

AURELLII, ANN. ROB. Rerum judicatarum libri IV. Editio III. 8° Coloniae Allobrogum 1599. — Num. 6781.

AUTOS acordados, antiguos y modernos del Consejo, siendo su gobernador D. Luis Félix de Mirabel y Espínola. Fol. Madrid 1723. Num. 5632.

—Tomo III. que contiene 9 libros, por el órden de títulos de las leyes de Recopilacion, i van en él las Pragmáticas que se imprimieron el año de 1723, y muchos otros consultos resueltos. Fol. Madrid, 1745.—Num. 3966.

AYERVE DE AYORA, ANT. Tractatus de partitionibus bonorum communium inter maritum et uxorem et filios ac haeredes eorum. Fol. (sin indicacion de lugar y año; la licencia del Rey es de 1584.)—Num. 4919.

—Idem opus, Vallisoleti 1623, fol.—Num. 5816.

AZEUEDO, ALPH. Commentarii juris civilis in Hispaniae Regias constitutiones. Vol. I, III, V. 3 vol. fol. Salmanticae 1596. 1597.—Num. 5499.

—El mismo libro, vol. I, IV, V, VI; 4 vol. fol. Matriti 1599. 1600.—Num. 5498.

—El mismo libro, vol. III, IV, V; 3 vol. fol. Matriti 1612.—Num. 6027.

—Consilia tam doctissimi quam vigilantissimi Jurisconsulti D. Illephonsi de Azeuedo. Fol. Vallisoleti 1607.—Num. 3946. 5184.

—Tractatus de Curia Pisana et de origine decurionum. 4°. Salmanticae 1587.—Num. 3946ª. 5415.

—Idem opus. Salmanticae 1593. 1 vol. 4° —Num. 5416.

AZPILCUETA, M. Opera in 3 tomos digesta. 3 vol. fol. Lugduni 1597. 5564.

—Consiliorum sive Responsorum libri V. 2 vol. 4° Romae 1590.—Num. 5328.

—Idem opus, Romae 1602. 4° (tomus I.) —Num. 4813.

AZUNI, D. A. Droit maritime de l'Europe. 2 vol. 8° Paris, VI.—Num. 1871.

BAETIAE, GASP. Opera omnia. Fol. Matriti 1592.—Num. 5901.

BALBOA Y PAZ. Monarchia regum, sive accurata imperii synopsis. Fol. Augustae Taurinorum 1630. — Num. 3933.

BAÑES, DOMIN. Decisiones de jure et justitia. Fol. Venetiis 1595.—Num. 6158.

BARBOSA. Repertorium juris civilis et canonici. Opus posthumum. Fol. Colon. Allobrog. 1669.—Num. 4682.

BAS et GALCERAN, NIC. Theatrum jurisprudentiae forensis Valentinae, Romanorum jure accomodatae. 2 vol. fol. Valentiae 1690.—Num. 4066.

BEAUSSANT, A. Code maritime ou Lois de la marine marchande, administratives, de commerce, civiles et penales. 2 vol. 8° Paris 1840.—Num. 2052.

BENTHAM, JÈREM. Defensa de la usura, ó cartas sobre los inconvenientes de las leyes que fijan la tasa del interes del dinero, trad. por J. E. 12° Paris 1828.—Num. 1698.

BEGNUDELLIUS, FR. ANT. Bibliotheca juris canonico-civilis practica, seu Repertorium quaestionum magis practicarum in utroque jure. 4 vol. fol. Frisingæ 1712.—Num. 2963.

BERART ET GASSOL, GABR.* Speculum visitationis secularis omnium magistratuum, judicum, decurionum, aliorumque Reipublicæ administratorum. Fol. Barcinone 1627. — Num. 5642.

BERSANI, BARTH. Tractatus de pupillis eorumque privilegiis et juribus. Fol. Lugduni 1699.—Num. 5651.

BOADA DE LAS COSTAS Y FIGUERAS. Adiciones y Repertorio general de la práctica universal forense de los tribunales superiores é inferiores de España é Indias. 2 vol. 4° Madrid 1793. —Num. 156.

BONACOSSA, HIPPOL. Aureum Repertorium alphabeticum de presumptionibus. 4° Venetiis 1580.—Num. 5620.

BONCENNE. Théorie de la procédure civile, précédée d'une introduction. 4 vol. 8° Paris 1837 á 1839.—Num. 3647.

BONET, P. Práctica ó Instruccion de agentes y pretendientes. 2 vol. 4° Madrid 1786.—Num. 155.

BONNIER, ED. Eléments d'organisation judiciaire, précédés d'une introduction sur la législation nouvelle. 8° Paris 1833.—Num. 3636.

BORCHOLTEN, De in litem jurando et de jurejurando siue voluntario siue necessario siue judiciali. 12° Helmstadii 1598.—Num. 4216.

BOSSII, J. ANG. De effectibus contrac-

tus matrimonii tractatus. 2 vol. fol. Lugduni 1654.—Num. 5655.

BOVADILLA. Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra. 2 vol. fol. Madrid 1759.—Num. 936.

—El mismo libro. 2 vol. fol. Barcelona 1616.—Num. 4445.

—El mismo libro. Tomo I. fol. Madrid 1775.—Num. 4446.

CABEDO, GEORG. DE. Practicarum observationum sive Decisionum Supremi Senatus R. Lusitaniae partes II. 2 tomos en 1 vol. fol. Antverpiae 1734. —Num. 5713.

CALVINUS, JOANNES (alias KAHL.) Lexicon juridicum juris Caesarei simul et canonici, feudalis item, civilis, criminalis. Fol. Coloniae 1622.—Num. 5715.

—Magnum Lexicon juridicum. 2 vol. fol. Colon. Allobr. 1734. —Num. 3560.

CAMMARATUS et POYO, PHIL.—Responsa decisiva, in quibus celebriores ac arduae juris conclusiones circa rem jurisdictionalem.... enucleantur. Fol. Panormi, 1663.—Num. 5716.

CAMPO, MATIAS DEL. Memorial apologético, histórico, jurídico, político sobre repartimiento de Indios (en Potosí.) Fol., sin lugar ni año.—Memorial histórico y jurídico que refiere el orígen del oficio de Protector general de los Indios del Perú en su gentilidad, causas y utilidades de su continuacion. Fol. Madrid 1671.—Num. 2395.

CANCERIUS, JACOB. Variarum resolutionum juris caesarei, pontificii et municipalis Principatus Cathalauniae pars I et II. Fol. Antverpiae, 1689.—Num. 5736.

CAÑADA, EL CONDE DE LA. Instituciones prácticas de los juicios civiles, así ordinarios como extraordinarios, en todos sus trámites, segun que se empiezan, continúan, y acaban en los tribunales reales. 2ª edic. Tomo I. Madrid, 1794.—Num. 925.

—Observaciones prácticas sobre los recursos de fuerza: modo y forma de introducirlos, continuarlos y determinarlos en los tribunales reales superiores. Tomo II. Fol. Madrid, 1794.—Num. 926.

CAPONI, JUL. Tractatus de pactis et stipulationibus. Fol. Colon. Allobr., 1732.—Num. 6057.

—Disceptationum forensium eclesiasticarum, civilium, et moralium V vol. fol. Venetiae, 1705.—Num. 6060.

—Tractatus de dote spectata tum quoad suam substantiam, tum quoad sua privilegia, tam ante matrimonium, quam eo constante, ac soluto. Fol. Colon. Allobr. 1733.—Num. 6059.

CARDINAL (Le) DE LA LUZERNE. Dissertation sur le prêt-de-commerce. 4 vol. 8° Dijon, 1823. —Num. 5672.

CARLEVALIUS, THOM. Disputationum juris variarum ad interpretationem regiarum legum regni Castellae, libri primi de judiciis tomus prior et posterior. 2 vol. fol. Valentiae, 1768.—Num. 931.

—Idem opus. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni, 1668.—Num. 4390.

CARRE, G. L. J. Traité des lois de l'organisation judiciaire et de la compétence des jurisdictions civiles. Edit. revue et annotée par V. Foucher. 8 vol. 8° Paris, 1833. 1834.—Num. 1861.

CARUALLO, de testamentis (deest titulus). Fol.—Num. 3489.

CASTEJON, AEGID. Alphabetum juridicum, canonicum, civile, theoricum, practicum, morale atque politicum. 2 vol. fol. Matriti, 1678—Num. 4042.

—Idem opus. 2 vol. fol. Lugduni, 1730. —Num. 2429.

—Idem opus. 2 vol. fol. Coloniae, 1738. —Num. 4043.

CASTILLO SOTOMAYOR, JOANNES. Quotidianum controversiarum juris libri VI. 8 vol. (cum indice) fol. Lugduni, 1667.—Num. 4153.

CASTRO, FRANC. de. Discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes. 2ª edic. 2 vol. 4° Madrid, 1829.—Num. 1368.

CELLIEZ, HENRY. Dictionnaire usuel de législation commerciale et industrielle. 8° Paris, 1836.—Num. 713.

CENCINII, FRANC. Additiones aureae ad Alphonsi de Olea tractatus de cessione jurium et actionum. Lugduni, 1723. fol.—CAROL. ANT. DE LUCA, Spicilegium de cessione jurium et actionum. Lugduni, 1732, fol.—Num. 5747.

CEVALLOS, HIERON de. Speculum opinionum communium contra communes, quaestionum practicarum in jure canonico, civili et regio repertarum. Tom. III, fol. Romae, 1609.—Num. 5799.

—Speculum practicarum et variarum quaestionum communium contra communes cum legum regni, et concilii Tridentini concordantiis. Tomus II, fol. Toleti, 1600.—Num. 5798.

—Speculum aureum opinionum communium contra communes. fol. Salamanticae, 1613.—Num. 3490.

CIENCIA del Foro, ó Reglas para formar un abogado, extractadas de los mejores autores de jurisprudencia. 12° Madrid, 1794.—Num. 2849.

CINTILLENSIS, JOS. Viridarium artis notariatus, sive tabellionum viretum ex odoriferis Doctorum.... floribus... compactum. 2 vol. Gerundae, 1704.—Num. 5787.

CLARI, JULII. Opera omnia, sive practica civilis et criminalis. 2 vol. fol. Genevae, 1739.—Num. 5557.

CLERICATUS, JOANNES. Discordiae forenses civiles et criminales. 2 vol. fol. Venetiis, 1766.—Num. 400. 1562. 3563.

CODES. Les cinq. Edit. stéréotype. 12° Paris, 1822.—Num. 3609.

—Le même ouvrage. 16° Tours, 1823.—Num. 3053.

CODIGO de Comercio, decretado, sancionado y promulgado en 30 de Mayo de 1829. Edicion oficial. 4° Madrid, 1829.—Num. 3627.

CODIGO civil Santa Cruz. 4° Paz de Ayacucho, 1831.—Num. 7411.

CODIGO de procederes Santa Cruz. 4° Imprenta Chuquisaqueña, 1833.—Num. 7410.

CODIGO civil Santa Cruz, del Estado Nor-Peruano. Edicion oficial. 4° Lima, 1836.—Num. 1321.

CODIGO civil Santa Cruz, del Estado Sud-Peruano. Edicion oficial. 4° Lima. 1836.—Num. 7306.

CODIGO Santa Cruz de procedimientos judiciales del Estado Nor-Peruano. Edicion oficial. Lima, 2836. 4°—Num. 1323. 7307.

COLECCION de los decretos y órdenes generales expedidos por las Córtes, desde 2 de Setiembre de 1810 hasta 30 de Junio de 1822. 9 vol. 4° Madrid, 1812 á 1825.—Num. 2860.

—El mismo libro, 7 vol. 4° Madrid, 1820. 1821. Duplicados los vol. de 1 á 5.—Num. 1380.

COLECCION oficial de leyes, decretos, órdenes, resoluciones etc. que se han expedido para el régimen de la República Boliviana. 3 tomos en 5 vol. 4° Paz de Ayacucho, 1834. 1835.—Num. 6563.

CONCINA, D. Usura contractus trini dissertationibus historico-theologicis demonstrata. 4° Romae, 1748.—Num. 5196.

CONCIOLO, Ant. Statuta civitatis Eugubii annotationibus quamplurimus ad singula fere rubricas illustrata et cum jure canonico et civili collata. Fol. Gerundae, 1685.—Num. 4062.

—Annotationes quamplurimae in Statuta civitatis Eugubii. Fol. Venetiis, 1700.—Num. 4063.

CONTRERAS, ANTONIUS a. Medula juris, in variis, et de jure competente fisco, scripta et composita. Tomus I, fol. Madrid 1732.—Num. 3518.

CORTIADA, MICH. de. Decisiones cancellarii et sacri regii Senatus Cathaloniæ, sive praxis contentionum et competentiarum regnorum coronæ Aragonum: super reciproca in laicos et clericos jurisdictione. 4 vol. fol. Lugduni 1714.—Num. 3567. (Otro ejempl. 2 vol. Lugduni 1699).

COSCI, CHRIST. De Sponsalibus filiorum familias. fol. Romæ 1766.—Num. 5765.

—De separatione tori conjugali opus. fol. Romæ 1773.—Num. 996.

COVARRUBIAS a LEYVA, DIDACUS. Operum tomus II. fol. Lugduni 1661.—Num. 4712.

COVARRUBIAS, JOS. de. Máximas sobre recursos de fuerza y proteccion con el método de introducirlos en los tribunales. Fol. Madrid 1786.—Num. 5797.

—El mismo libro, 2 vol. 4° Madrid 1829. Num. 1369.

—El mismo libro, 4ª edicion por Santiago de Alvarado, 2 vol., Madrid 1830.—Num. 3414. 2873.

CUELLAR Y VEGA, F. L. Tratado jurídico, político, práctico de indultos conforme á las leyes y ordenanzas reales de Castilla y de Navarra. 4° Pamplona 1690.—Num. 4799.

CYRIACI, FR. N. Controversiarum forensium libri IV. 4 vol. y 1 de índice, fol. Venet. 1664.—Num. 5800.

DANISH (The) laws: or, the Code of Christian the fifth, faithfully translated for the use of the English inhabitants of the Danish settlement in America. 8° London 1756.—Num. 6399.

DEL BENE, TH. De comitiis seu parlamentis dubitationes morales. 4° Lugduni 1644.—Num. 4810.

—Tractatus de juramento. Fol. Lugduni 1669.—Num. 6026.

DESPREAUX, CH. A. Compétence des tribunaux de commerce, dans leurs rapports avec les tribunaux civils et les prudhommes. 8° Paris 1836.—Num. 3653.

DICASTILLO, JOANNES de. Libri duo de justitia et jure, atque de contractibus. Fol. Antverpiæ 1641.—Num. 5790.

DISCEPTACIONES forenses. 15 vol. fol. conteniendo causas diversas de los tribunales españoles.—Num. 2964.

DOMAT. Les loix (sic!) civils dans leur ordre naturel, le Droit public et Legum delectus. Nouvelle édit. revue et corrigée et augmentée, 2 tomos en 1 vol. fol. Paris 1777.—Num. 1111.

DOMINGUEZ VICENTE, JOSE MANUEL. Discursos jurídicos sobre las aceptaciones, pagas, intereses, y demas requisitos y qualidades de las letras de cambio. Fol. Madrid. 1732.—Num. 3934.

DUPIN aîné. Profession d'Avocat. Recueil de pièces concernant l'exercice de cette profession. 3e. edit. 8° Bruxelles 1834.—Num. 1367.

ELIZONDO, FR. ANT. de. Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias. 5ª impresion, 5 vol. 4° Madrid 1783 á 1785.—Num. 4818.

ESCALONA, FR. ANT. Juris universi cursus in 6 partes divisus. Vol. I. fol. Neapoli 1670.—Num. 5185.

ESCALONA, GASP. de. Gazophilatium regium Perubicum in quo omnes materiæ spectantes ad administrationem.... jurium regalium Regni Peruani.... tractantur. fol. Matriti 1675.—Num. 4130.

—Idem opus, Matriti 1775.—Num. 955.

ESCAÑO, FERD. de. Tractatus de perfectione voluntatis testamento requisita, et de testamento perfecto ratione voluntatis. fol. Hispali 1676.—Num. 5994.

ESCOBAR A CORRO, JOANNES.—Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda secundum statuta S. officii Inquisitionis. Fol. Turnoni 1637. Num. 5221.

—Idem opus. Fol. Lugduni 1733.—Num. 5222.

ESCRICHE, JOAQ. Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia. 2ª edic. Vol. I. fol. Madrid 1838.—Num. 933.

—Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense. 4° Carácas 1840.—Num. 846.

ESPINO A CACERES, DID. Speculum testamentorum, sive thesaurus universæ jurisprudentiæ. Fol. Metymnae a Campo 1593.—Num. 5172.

FABRI, ANT. Hemischilias, seu de erroribus pragmaticis et interpretum juris. 4 vol. 4° Colon. Allobrog. 1612. —Num. 5348.

—De Montisferrata Ducatu contra Ser. Ducem Mantuæ pro Seren. Duce Sabaudiæ Consultatio. 4° Lugduni 1617. —Num. 5349.

—Codex Fabrianus definitionum forensium et rerum in Sacro Sabaudiæ Senatu tractarum. Fol. Parisiis 1628.—Num. 5733.

FAGUNDEZ, STEPH. De justitia et contractibus, et de acquisitione et translatione dominii libri VII. Fol. Lugduni 1651.—Num. 2424.

FARINACIUS, P. Decisionum centuriæ novem... Fol. Duaci 1618.—Num. 4163.

—Repertorium judiciale, cum fragmentis. Opera Zachariæ Pasqualigi. Fol. Lugduni 1639.—Num. 4164.

—De ultimis voluntatibus cum fragmentis. Opera Zachariæ Pasqualigi. Fol. Lugduni 1644.—Num. 2069.

FEBRERO, JOS. Libreria de escribanos, abogados, jueces, reformada por Joseph M. Gutiérrez. Vª edic. 5 vol. 4° Madrid 1819.—Num. 2861.

—El Febrero adicionado ó Libreria de escribanos, abogados y jueces; aumentado últimamente, reformado y arreglado por Mig. Azuar. 8ª edic. 6 vol. 4° Madrid 1825.—Num. 4430.

FELOAGA, ANT. Phoenix juridica, sive Disputatio unica ad text. in Cap. I de his quæ VI. Fol. Vallisoleti 1649. —Num. 6597.

Hai en el mismo volúmen: *Paaez,* circa praeceptum de audienda missa, Ulyssipone 1559.—*Vela et Acuña,* de poenis delictorum, Salmanticæ 1596. Dissertatio christiano-politica ad Philippum IV in qua Macchiavellismo ex impietatis penetralibus producto.... firmitas.. Hisp. Monarchiæ referuntur (s. l.) 1636.

FERMOSINI, NIC. R. Allegationes fiscales; de confiscatione bonorum. Fol. Lugduni 1633.—Num. 4476.

FERNANDEZ DE OTERO, A. Tractatus de officialibus republicae, nec non oppidorum utriusque Castellae, tum de eorundem electione, usu et exercitio. Fol. Coloniae Allobrogum, 1750.-Num. 5962.

FONTANELLA, J. P. De pactis nuptialibus sive capitulis matrimonialibus tractatus. 2 vol. fol. Colon. Allobrog., 1641.—Num. 4061.

—Decisiones Sacrii Regii Senatus Cathaloniae. 2 vol. fol. Colon. Allobr., 1735. —Num. 1125.

FUERO REAL (El) de España, diligentemente hecho por el noble rey D. Alonso IX, glosado por Alonso Diaz de Montalvo. 2 vol. fol. Madrid, 1781.—Num. 953.

FORO, El. Periódico de tribunales. Carácas, 1857.—Num. 8466.

FUSARIUS, VINC. Consiliorum sive responsorum ultimarum voluntatum li-

bri II. Fol. Colon. Allobr., 1630.—
—Num. 4760.

FUSCUS, PAULUS.—Singularia in jure caesareo, atque pontificio, ad subtiliores quaestiones comprobata. 4° Francofurti ad Moenum, 1600.—Num. 4806.

GAITUS, DOM. Tractatus absolutissimus de credito ex libris, epistolis, cambiis, apocis, instrumentis publicis.... in 4 principaliora capita distinctus. fol. Colon. Agrippinae, 1654.—Num. 3543.

GALLUS, FRANC. Tractatus de fructibus, in quo omnes casus et quaestiones quae de reditibus, censibus, decimis, aliisque rebus.... sub nomine fructuum venientibus oriri possunt, proponuntur, agitantur et solvuntur. Fol. Genevae, 1721.—Num. 4109.

GARCIA BARZANALLANA, JUAN. Arancel de derechos que pagan los géneros, frutos y efectos estrangeros á su entrada en el reyno. 4° Madrid, 1816.—Num. 684.

GARCIA DE GIRONDA. Tractatus de explicatione privilegiorum. Fol. Madrid, 1617.—Num. 4439.

GARCIAS A SAAVEDRA, JOANNES. Tractatus de Hispanorum nobilitate, et exemptione. Fol. Compluti, 1597.—Num. 3937.

GASPAR, FR. MARIA. Institutiones juris civilis 4 partibus distributae. 4° Venetiis, 1722.—Num. 6452.

GENOVA, NICOL. De Scriptura privata tractatus novus et completissimus. Fol. Venetiis, 1668.—Num. 4004.

GIBALINI, JOS. De usuris, commerciis, deque aequitate usu fori Lugdunensis. 2 vol. fol. Lugduni, 1656.—Num. 5869.

—De universa rerum humanarum negotiatione. 2 vol. fol. Lugduni, 1663. (dupl.)—Num. 5867.

GIURBA, M. Repetitiones de successione feudorum inter ascendentes et descendentes masculos. Fol. Lugduni, 1679.—Num. 4006.

—Tribunalium Siciliae decisae observationes cum summariis et indicibus argumentorum. Fol. Colon. Agripp., 1688.—Num. 4005.

—Decisiones novissimae cum summariis et indicibus (El resto del título falta). Fol.—Num. 4009.

—Lucubrationes in omne jus municipale quod vulgo appellant Statutum nobiliis Senatus Messanensis suique districtus, et totius fere Siciliae. Fol. Lugduni, 1673.—Num. 4008.

GOMEZII, ANT. Ad leges Tauri Commentarium absolutissimum. Opera et studio Joannis Baptistae Antonii. Fol. Venetiis, 1747.—Num. 2419.

—Variae Resolutiones juris civilis communis et regii. 3 vol. fol. Matriti, 1794.—Fum. 375.

GOMEZ CARDOSO, EMANUEL. Analyticus tractatus de jure acrescendi et 4 responsa in materia maioratum. Fol. Ulissipone, 1620.—Num. 5054.

GONÇALEZ DE SALCEDO, P. Exámen de la verdad en respuesta á los tratados de los derechos de la Reyna christianissima sobre varios Estados de la Monarchia de España. Fol. Matriti (sin año).—Num. 6150.

GOROSABEL, P. Redaccion del Código civil de España. Carácas, 1834. 8°—Num. 1847. 5949.

GRATIANUS, STEPH. Decisiones Rotae Provinciae Marchiae. 4° Col. Allobrog., 1622.—Num. 6268.

GUTIERREZ, J. Opera omnia. Vol. III á X, fol. Lugduni, 1730.—Num. 4081.

—Practicarum quaestionum civilium super V prioribus libris primae partis legum novae collectionis Regiae Hispaniae. 2 vol. fol. Francofurti, 1606, 1607.—Num. 4084.

—Tractatus de Gabellis, pars VII Practicarum quaestionum. Fol. Matriti, 1612.—Num. 4076.

—Repetitiones sex et allegationes juris, sive Consilia plura. Fol. Francofurti, 1607.—Num. 4082.

—Idem opus. Colon. Allobrog., 1730.—Num. 4085.

—Tractatus de tutelis et curis minorum, deque officio et obligatione tutorum ac curatorum ipsorumque mercede. Fol. Francofurti, 1606.—Num. 4080.

—Tractatus tripartitus de juramento confirmatorio et aliis in jure variis resolutionibus. Fol. Francofurti, 1606.-Num. 4079.

GUTHERII, JAC. De officiis domus Augustæ publicæ et privatæ libri III. 12° Lipsiæ, 1672.—Num. 5456.

HAVILLAND DE MESURIER. The British Commisary: part. I. A system for the British Commissariat of foreign service: part. II. 8° London, 1801.—Num. 632.

HERMOSILLA, G. Additiones notæ reresolutiones ad 7 partit. gloss. et cogita doctiss. Gregorii Lopetii. Fol. Beatiæ, 1634.—Num. 3901.

HIDALGO, SANT. Manual de práctica forense, civil y criminal, de España y sus provincias de las Antillas. 4ª edicion. 8° Madrid, 1869.—Num. 663.

HODIERNA, BAPT. Novissimæ additiones et observationes ad decisiones Mantuani Senatus Jo. Petri Surdi. Fol. Neapoli, 1643.—Num. 3510.

IRANÇO, JOAN. HIER. De protestatione et pro haerede gestione tractatus juris analyticus. 4° Valentiæ, 1656.—Num. 3800.

JOVELLANOS, GASP. MELCH. de. Informe de la Sociedad económica de Madrid al real y supremo Consejo de Castilla en el espediente de la ley agraria. 4° Madrid, 1834.—Num. 777.

—El mismo libro, 4° Lérida, 1815.—Num. 714.

—El mismo libro, 4° Palma, 1814.—Num. 3626.

JURE (de) maritimo et navali, or a treatise of affairs maritime, and of commerce. 2 vol. 8° London, 1769.—Num. 7426.

KENT, JAMES. Commentaries on American Law. 3d. edit. 3 vol. 8° New York, 1836.—Num. 634.

LAGUNEZ. Tractatus de fructibus. Pars I. fol. Matriti, 1686.—Num. 4464.

—Idem liber, Lugduni, 1702. fol.—Num. 4463.

—Tractatus de fructibus, in quo selectiora jura ad rem fructuariam pertinentia expenduntur, difficiliora reserantur. Fol. Lugduni 1727.—Num. 4459.

—Idem opus, Genevae 1757. fol. (dupl.) —Num. 1557. 4458.

LASSARTE et MOLINA, I. De decima venditionis et permutationis, quae alcauala nuncupatur, liber unus. fol. Compluti 1589. — Num. 3467.

LEO, FRANC. HIERON. Decisiones sacrae regiae audientiae Valentinae. 3 vol. fol. Matriti 1620, Oriolae 1725. Valentinae 1646.—Num. 3930.

LEOTARDUS, HONOR. Liber singularis de usuris et contractibus usurariis coercendis. Fol. Brixiae 1701.—Num. 1549. 4025.

LEYES DE ESPAÑA.

SEGUNDA parte de las Leyes del Reyno. 2 vol. fol. Madrid 1690.—Num. 3919.

SEGUNDA y tercera parte de las Leyes del Reyno. 2 vol. fol. Madrid 1723.—Num. 3920.

LEYES de Recopilacion, 2 vol. fol. (libro I á V.) Madrid 1745.—Num. 3921.

LEXICON (Novum) utriusque juris variorum autorum. 12° Colon. Agripp. 1607.—Num. 5285.

LOISEAU, DUPIN & LAPORTE. Dictionnaire des arrêts modernes en matière civile et criminelle, de procédure et de commerce. 2 tom. 8° Paris 1814. —Num. 347.

LOPEZ DE TOUAR, GREG. Reportorio muy copioso de el texto y leyes de las siete partidas. Fol. Salamanca 1576. —Num. 4125.

LUCA, CAROL. ANT. de. Praxis judiciaria in civilem devisa et criminalem. Fol. Genevae 1686.—Num. 5773.

—Tractatus de linea legali. 2 tomos en 1 vol. fol. Neapoli 1716. — Num. 4417.

LUPOLI, VINC. Juris Neapolitani praelectiones in usum auditorum suorum. vol. I. 8° Neapoli 1781.—Num. 5007. 5429.

—Idem opus, Bassani 1787. 3 vol. 8°—Num. 5429ª

MACARDUS, JOS. Conclusiones probationum omnium quae in utroque foro quotidie versantur. 3 vol. fol. Lugduni 1589.—Num. 5589.

MACHICADO AC ROSILLO, EMM. a; FR. MAR. de VALLARNA, Additiones legales Hispanicae ad bibliothecam Lucii Ferraris, hodiernis, antiquisque ordinationibus, tam Castellae, quam Indiarum accomodata. 2ª edit. fol. Matriti 1783.—Num. 3952.

MANUAL del Abogado americano, por D. J. E. de O. 2 vol. 12° Paris 1827. —Num. 3588.

—El mismo libro, 2 vol, 12° Carácas 1833. —Num. 1694.

MANCINI, LAELII, Parallelon, seu de triplicis juris collatione et consensu libri III. Fol. Patavii 1648.—Num. 3950.

MANTICA, FR. Tractatus de conjecturis ultimarum voluntatum in libros XII distinctus. Fol. Aureliae Allobrogum, 1611.—Num. 5862.

MARESCOTTI SENIORIS HERCUL, Variarum resolutionum liber I et II. Fol. Francofurti 1617.—Num. 4707.

—Resolutiones variae, in quibus selectiores utriusque juris materiae tractantur. Fol. Francofurti 1661.—Num. 4708.

MARTINEZ, M. S. Librería de jueces, utilísima y universal. 8 vol. 4°, Madrid 1771 á 1774.—Num. 3787.

MASTROSINI. Discussion sur l'usure, trad. de l'italien par M. C., suivie, du recueil des décisions du Saint Siége qui ont paru dans ces dermiers temps sur la matiére de l'usure. 8° Lyon 1834.—Num. 429.

MATIENZO, JOANN. Commentaria in librum V Recollectionis legum Hispaniae (deest titulus), fol.—Num. 6133.

MATTAEU et SANZ LAUR. Tractatus de regimine regni Valentiae, sive selectarum interpretationum ad princi-

paliores foros ejusdem. Fol. Lugduni 1704.—Num. 5854.

MEDICIS, CAM. de. Juris responsa. Fol. Neapoli 1623.—Num. 5178.

MENDO, ANDR. De jure academico selectae quaestiones thelogicae, morales, juridicae, historicae, politicae. Fol. Lugduni 1668.—Num. 4381.

MATHODUS juris civilis. (Deest titulus), fol.—Num. 5973.

MERLINUS, FR. Controversiarum forensium juris communis et regni Napolitani Centuriae duae. 2 vol. fol. Neapoli 1634.—Num. 5846 y 5847.

—Tractatus de ritu nuptiarum et pactis in matrimonio conventis. Fol. Barcinone 1618. — Num. 5993.

MERLINUS, MERCUR. Tractatus de legitima absolutissimus. Fol. Genevae 1688.—Num. 5748.

—de pignoribus et hypothecis tractatus absolutissimus. Fol. Colon. Allobr. 1742.—Num. 5749.

MOLINA, LUD. Tomus II de contractibus. Fol. Conchae 1597. — Num. 5786.

—De justitia et jure. Opera omnia tractatibus V tomisque totidem comprehensa. Vol. II. - V, fol. Colon. Allobrog. 1759.—Num. 5982.

MONTEZUMA. Discurso sobro a necessidade da organisação definitiva da ordem dos avogados brasileiros. 8° Rio Janeiro 1850.—Num. 8341.

MOUSSIER, P. N. Manuel des fonctionnaires militaires et civils. 8° Paris 1808.—Num. 1856.

MUÑOZ, JUAN. Práctica de Procuradores para seguir pleitos civiles y criminales. 4° Barcelona 1728. — Num. 4790.

MUÑOZ de ESCOBAR, FR. De ratiociniis administratorum, et computationibus variis aliis. 4° Ursellis 1606. —Num. 6588.

—Idem liber, fol. Lugduni 1733.—Num. 5972.

NARBONA, ALPH. Commentaria in III partem Novae Recopilationis legum Hispaniae. Vol. I. fol. Toleti 1624.—Num. 3924.

—Commentaria ad l. XX. lib. 4. Novae Recopilationis legum Hispaniae, sive ad concordiam familiarium sanctae Inquisitionis. Pars II. fol. Toleti 1624.—Num. 3925.

NARBONA, DIDACO de. Annales tractatus juris. De aetate ad omnes humanos actus requisita. Fol. Mantua 1642.—Num. 3478.

NOGUEROL, P. D. Allegationes juris. Fol. Lugduni 1693.—Num. 3967.

—Idem Opus, fol. Mantua 1641.—Num. 3968.

NOVISIMA Recopilacion de las leyes de España, dividida en 12 libros, mandada formar por el señor Don Cárlos IV. 6 vol. fol. Madrid 1805 á 1829.—Num. 932. 2392.

NUÑEZ DE AVENDAÑO, PETR. De exequendis mandatis regum Hispaniae. Pars I. fol. Salmanticae 1564.—Num. 5493.

OLEA, ALPH. DE. Tractatus de cessione jurium et actionum. Fol. Lugduni 1699.—Num. 4122.

—Idem opus, 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni 1740.
—Idem opus, Editio V, 1 vol. fol. Lugduni 1673.
—Idem opus, Venetiis 1752, fol. } Num. 4120

ORDENANZAS de minería y coleccion de las órdenes y decretos de esta materia posteriores á su publicacion. 8° Paris 1854.—Num. 2182.

ORDENANZAS reales de Castilla, recopiladas y compuestas por el Dr. Alonso Diaz de Montalvo, glosadas por Diego Pérez. Tomo II, fol. Madrid, 1779.—Num. 4941.

OROZ, HIERON. De apicibus juris civilis libri V. fol. Lugduni 1733.—Num. 5957.

PALMA, NIC. ANT. de. Praxis sive Recollectio utilis.... rerum notabilium juris communi et regni. 4° Neapoli 1629.—Num. 6598.

PALOMARES, TH. de. Estilo nuevo de Escrituras públicas, donde el curioso hallará diferentes géneros de contratos, y advertencias de leyes y premáticas de estos reynos. Fol. Sevilla 1645.—Num. 5831.

PARDESSUS, J. M. Bibliothèque de droit commerciel, précédée d'un discours sur l'origine et le progrès de ce droit. 8° Paris 1821.—Num. 1829.

PAREXA y QUESADA, GABR. de. Praxis edendi, sive de universa instrumentorum editione, tam a prælatis, quam judicibus ecclesiasticis et saecularibus, litigatoribusque in judicio præstanda. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni 1668.—Num. 5807.

PAZ, CHRIST. de. Scholia ad leges regias styli. Fol. Madrid 1608.—Num. 3517.

—De tenuta seu interdicto et remedio possessorio summariissimo tractatus. Fol. Lugduni 1671.—Num. 6067.

PEGUERA, LUD. A. Decisiones aureæ, in actu practico frequentes. Ex variis sacri regii Consilii Cathaloniæ

conclusionibus collectæ. 2 vol. fol. Barcinone 1605. 1611.—Num. 3513.

PELAEZ a MERES, MELCH. Tractatus majoratuum et meliorationum Hispaniæ. 2 vol. fol. Lugduni 1735.—Num. 5988.

PEREGRINI, M. ANT. De jure et privilegiis fisci libri IV. 4° Colon. Agripp. 1663.—Num 4993.

—De fideicommissis præsertim universalibus, ed. Gaspar Lonigus fol. Lugduni 1670.—Num. 4714.

—Tractatus frequentissimus de fideicommissis, præsertim universalibus. Edit. XIII cum notis Casp. Lonigi. Fol. Norimbergæ 1725.—Num. 4715.

PEREZ y LOPEZ, ANT. XAV. Teatro de la legislacion universal de España é Indice por órden cronológico. Tomo I. 4° Madrid 1791 (dupl.)—Num. 3872.

PHAEBUS, MELCH. Decisionum Senatus Regni Lusitaniæ, in quibus multa quæ in controversiam quotidie vocantur,.... deciduntur. Tom. I (deest pars inferior tituli, Licentia 1618). fol. —Num. 5462.

POSTII, LUD. Resolutiones causarum civilium Tenentiæ marchiæ, atque nonnullæ auditoratus legationis Bononiæ. Fol. Genevæ 1685.—Num. 5954.

—Decisiones Rotæ Bononiensis, op. et studio Franc. Jovii. Fol. Genevæ 1697. —Num. 5955.

POTHIER, Coutumes des duché, bailliage et prévôté d'Orléans, et ressort d'iceux. 2 vol. 12° Paris 1776.—Num. 69*

—Oeuvres posthumes. Procédure civile. 2 vol. 12° Paris 1786.—Num. 71.

—Traité des obligations, selon les règles. 2 vol. 12° Paris 1768.—Num. 72.

—Traité de la communauté, auquel on a joint un traité de la puissance du mari sur la personne et les biens de la femme. 2 vol. 12° Paris 1774.—Num. 73.

—Traité de la possession et de prescription. Vol. II. 12° Paris 1777.—Num. 74.

—Traité de la garde-noble, de l'hypothèque et des substitutions. 12° Paris 1777. —Num. 75.

—Traité du droit d' habitation. Traité des donations entre mari et femme, et du don mutuel. 12° Paris 1776.—Num. 76.

—Des donations testamentaires. 12° Paris 1777.—Num. 77.

—Traité des fiefs, censives, relevoisons et champarts. 2 vol. 12° Paris 1776.—Num. 78.

—Traité des donations entre vifs et Traité des personnes et des choses. 12° Paris 1777.—Num. 79.

—Traité de douaire. 12° Paris 1776.—Num. 80.

—Traité du contrat de mariage. 2 vol. 12° Paris 1771.—Num. 81.

—Traité du contrat de constitution de rente et de change. 12° Paris 1773.—Num. 110.

—Traité du droit de domaine de propiété. 12° Paris 1776.—Num. 111.

—Traité du contrat de louage, 12° Paris 1778.—Num. 112.

—Traité du contrat de vente, selon les règles tant du for de conscience que du for extérieur. 3 tomos en 2 vol. 12°—Paris, 1781.—Num. 70.

—Supplément au traité du contrat de louage, ou traité du contrat de louage maritime. 12° Paris 1774.—Num. 113.

—Traité des successions. 12° Paris 1784.

PRAGMATICA Sancion publicada en 25 de febrero de 1722 sobre los nuevos aranceles, que se han de observar por las secretarias, contadurias.... y demas oficinas dependientes de mi consejo y de los de Indias. Fol. Madrid 1722.—Num. 991.

QUADERNO de las leyes añadidas á la Nueva Recopilacion, que se imprímió el año de 1598, en que van las leyes y premáticas que desde el dicho año, hasta principio deste de 1610 se han publicado. Fol. Madrid 1610.—Num. 3938.

QUESADA, ANT. Diversarum quæstionum juris liber. Fol. Salmanticæ 1573.—Num. 3935.

RAMONIUS, JOS. Consiliorum una cum sentenciis et decisionibus Audientiæ regiæ Principatus Cathaloniæ primum volumen. Fol. Barcinonæ 1628.—Num. 4143.

REAL ORDENANZA para el establecimiento é instruccion de Intendentes de exército y provincia en el reiuo de la Nueva España. Fol. Madrid 1786.—Num. 1503.

RECOPILACION de las leyes destos Reynos, hecha por mandado de la Magestad Catholica del Rey don Phelippe II nuestro Señor. Vol. I. III. (libros 1. 5. 9.) 2 vol. fol. Madrid 1792.—Num. 3916.

RECOPILACION de leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey D. Cárlos II, y dividida en 4 tomos. 4 tomos fol. Madrid 1681.—Num. 3918.

RECOPILACION de leyes de los Reynos de las Indias. 4 vol. fol. Madrid 1756. (2ª edicion)—Num. 929. 973. Tomo II á IV: Num. 3922.

RECOPILACION de leyes de los reynos de las Indias. Vol. I. Madrid 1774.—Num. 3923.

RECOPILACION de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Cárlos II. 3 vol, fol. Madrid 1791. Num. 930. Tomo I : Num. 949.

RECOPILACION (Nueva) de las leyes del Reyno, por Diego Diaz de Carrerá. (Libro IX,) fol. Madrid 1641.—Num. 3917.

REDIN, JOAN. De majestate principis tractatus, relectioni prooemii Imperialium Institutionum accomodatus. Fol. Vallisoleti 1668.—Num. 2401.

REMUSAT. Del modo de enjuiciar por jurado; trad. por D. B.... 2 vol. 12° Paris 1827.—Num. 3185.

RENOUARD, AUG. CH. Traité des faillites et banqueroutes. 3e. édit. 2 vol. 8° Paris 1857.—Num. 227.

REVILLA, FR. MAN. de. Ideas generales acerca de los vínculos y mayorazgos y sus perjuicios. 8° Madrid 1820.—Num. 2316.

RIBERO RODRIGUEZ, ANT. de. Examen de testigos. 4° Madrid 1663.—Num. 3899.

RICCIVLLO, ANT. Tractatvs de jvre personarvm extra ecclesiæ gremivm existentivm, libris nouem distinctus. Fol. Romæ 1622.—Num. 948.

RIPIA, JUAN DE. Práctica de la administracion y cobranza de las rentas reales, y visita de los ministros que se ocupan en ella. 5ª impresion; fol. Madrid 1736.—Num. 3516.

ROBLES SALZEDO, BLAS. Novus et methodicus tractatus de Repraesentatione in III libros divisus. Fol. (s. a., Licentia 1624.) Matriti.—Num. 5822.

RODRIGUEZ, AMATOR. Videndi et examinandi processum in causis civilibus via ordinaria, prima instantia intentatu. 4° Matriti 1609.—Num. 5698.

—Tractatus de Executione sententiæ. Fol. Matriti 1613.—Num. 4032.

—Tractatus de concursu et privilegiis creditorum in bonis debitoris. fol. Lugduni 1665.—Num. 5794.

ROJAS, HERMENEG. de. Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac majoratuum; ed. Franc. Ximenez del Aguila. Fol. Coloniæ Allobrog. 1727. (dupl.)—Num. 4048.

—Idem opus, Lugduni 1745.—Num. 4092.

RUBEI, PAULI, De validitate legali controversiæ forenses. Fol. Romæ 1664.—Num. 3961.

SALA, JUAN. Ilustracion del derecho real de España. 2ª edic. 2 vol. 4° Madrid 1820.—Num. 2866.

—Sala adicionada, ó Ilustracion del derecho español. 2 vol. 8° Paris 1867.—Num. 3595.

SALGADO DE SOMOZA, FRANC.—Labyrinthus creditorum concurrentium ad litem per debitorem communem inter illos causatam. 4 tomos en 3 vol. fol. Lugduni 1672.—Num. 5568.

—Idem opus, 2 vol, fol. Lugduni 1665.—Num. 5567 (dupl.)

—Tractatus de regia protectione vi oppressorum appellantium a causis et judicibus ecclesiasticis. 2 vol. fol. Lugduni 1626. 1 vol. fol. Lugduni 1669, 3 ejempl. 1 vol. fol. Lugduni 1654.—Num. 5570.

—Idem opus, Lugduni 1659.—Num. 5571.

—Idem opus, Lugduni 1672.—Num. 5572.

SANZ MORQUECHUS, PETR. Tractatus de bonorum divisione. Fol. Matriti 1601.—Num. 6146.

SCACCIAE, SIGISM. Tractatus de judiciis causarum civilium, criminalium et haereticarum. 2 tomos en 1 vol. fol. Francofurti 1618.—Num. 3990.

—Tractatus de commerciis et cambio. fol. Coloniæ 1620.—Num. 3988.

—Tractatus de sententia et re judicata. Fol. Lugduni 1628.—Num. 3989.

—Tractatus de appellationibus. Fol. Leodii 1625.—Num. 3987.

SCHMIER, FRANC. Jurisprudentia publica imperii Romano-Germanici. fol. Salisburgi 1742.—Num. 4057.

SCOPPA, NIC. VINC. Scholia in centuriam I controversiarum forensium juris communis et regni Neapolitani Franc. Merlini Pignatelli. (deest titulus.) Folio. (Licentia 1692.)—Num. 3902.

SELDENI, JOAN. De successionibus in bona defuncti ad leges Ebraeorum libri II. Folio. Londini 1636.—Num. 2106.

SEMPERE, JUAN. Historia del derecho español. 2 vol. 4° Madrid 1822.—Num. 2308.

SERAPHINUS DE SERAPHINIS.—Tractatus de privilegiis juramenti amplissimus. 4° Bergami 1586.—Num. 6117.

SIETE (Las) PARTIDAS. (sin título.) 2 vol. fol., letra gótica.—Num. 4123.

—El mismo libro. 2 vol. fol.—Num. 4124.

SIETE (Las) PARTIDAS del sabio Rey Don Alonso el Nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López. 4 vol. fol. Salamanca 1576.—Num. 1102.

—Id. (sin título.) 4 vol. 4°—Num. 928.

—Id., por D. Joseph Berni y Catala. 1

vol. fol. (libr. 5 á 7.) Valencia 1767. —Num. 5743.

SOLORZANO, JOAN. De Indiarum jure, sive de justa Indiarum Occidentalium inquisitione, acquisitione et retentione. Op. et studio Franc. Mariæ de Villarna. 2 vol. fol. Matriti 1777.—Num. 4095.

—Política Indiana, dividida en 6 libros. 3ª impresion ilustrada por el Licenciado D. Franc. Ramiro de Valenzuela. 2 vol. fol. Madrid 1736.—Num. 407.

—El mismo libro, Madrid 1776. 2 vol. fol.—Num. 4096.

—Obras varias. Recopilacion de diversos tratados, memoriales y papeles etc. Fol. Madrid (sin año) dupl.—Num. 4100.

—Obras varias posthumas, corregidas por D. Franc. María Villarna. Fol. Madrid, 1776.—Num. 4098.

SURDI, J. P. Tractatus de alimentis, novem partibus distinctus, in quo universa alimentorum materia perspicue ac plane proponitur et elucidatur. Folio, Francofurti, 1619.—Num. 5882.

—Decisiones Sacri Mantuani Senatus. Fol. Lugduni, 1612.—Num. 5881.

TAPIA, EUG. de. Febrero novísimo ó Librería de jueces, abogados, escribanos y médicos legistas. Vol IV á VIII. 8° Valencia, 1837.—Num. 8493.

TOMASII, BALTH. Decas tractatus continens personarum statum. nec non ultimarum voluntatum materiam complectentes. Fol. Venetiis, 1629.—Num. 4729.

TONDUTI, P. FRANC. Tractatus de praeventione judiciali, seu de conventione jurisdictionum. Fol. Colon. Allobrog. 1653.—Num. 3979.

—Quaestionum et resolutionum legalium volumen secundum. Fol. Lugduni, 1657. —Num. 3980.

URRUTIGOYTI, DIG. ANT. de. Tractatus de intrusione. Fol. Lugduni, 1660. —Num. 4002.

—Tractatus de competentiis jurisdictionis inter curiam ecclesiasticam et secularem, et de officio cancellarii regnorum Coronæ Aragonum. Fol. Lugduni, 1667.—Num. 3536.

VALASCO, ALV. Decisionum consultationum ac rerum judicatorum in regno Lusitaniæ libri duo. Folio, Francofurti, 1608.—Num. 3976.

VALDAURE, CRESPI de; Observationes illustratæ decisionibus S. Supremi Regii Aragonum Consilii. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni, 1677.—Num. 5220.

—Idem opus. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni, 1730.—Num. 5246.

VALENZUELA VELAZQUEZ, JOAN. BAPT. Consiliorum, sive Responsorum juris liber II. Fol. Matriti, 1653.—Num. 4356.

—Consilia sive responsa juris, multa ipsius autoris additionibus locupletata. 2 vol. fol. Lugduni, 1671.—Num. 4362.

—Idem opus, 3 vol. fol. Colon. Allobr., 1727.—Num. 4363.

VASQUII, FFR. Controversiarum illustrium, aliarumque usu frequentium libri tres. Fol. Francofurti ad Moenum, 1572.—Num. 4121.

VEDOIA, EMM. Speculum veræ jurisprudentiæ, quo densæ cavilationum nubes, quæ liti magni ducatus Cardonæ incubabant, evanescunt et sol justitiæ excellentissimæ Ducissæ de Medinaceli, Cardonæ, Sugurbi etc. refulget. 1 vol. fol. Barcinone, 1679.—Num. 4029.

VELA DE OREÑA, JOS. Dissertationum juris controversi, tam in Hispalensi, quam Granatensi Senatu, super materias tam eclesiasticas quam civiles tomus I et II. Fol. Colon. Allobrog. 1726.—Num. 6008.

VELAZQUEZ DE AVENDAÑO, LUD. Legum Taurinarum a Fernando X Joana Hispanarum regibus.... utilissima glosa sequitur. 1 vol· fol. Toleti, 1588. —Num. 5638.

VERLANGA HUERTA y MUÑOZ MIRADA. Concordancia entre el Código civil frances y los códigos civiles estrangeros. Trad. del frances. 4° Madrid, 1843.—Num. 2342.

VICAT, PHIL. Vocabularium juris utriusque ex variis ante editis. praesertim ex Alexand. Scoti, Jo. Kahl, B. Briasonii et Gottl. Heineccii accessionibus op. et stud. Phil. Vicat. 3 vol. 8° Neapoli, 1759.—Num. 4944.

VIDAURE, M. L. Proyecto del Código civil peruano. 4° Lima, 1834. Num. 2212.

—El mismo libro. Parte I: de las personas. 4° Lima, 1834, (dupl.) Parte II: Dominio y contratos. Lima, 1835, (dupl.) } Num. 7395.

VILAGUT, ALPH. Tractatus de usuris, divisus in quaestiones XXXV. Fol. Venetiis, 1589.—Num. 3931.

VILLADIEGO, ALONSO de. Instruccion política y práctica judicial, conforme al estilo de los consejos, audiencias, y tribunales de Corte, y otros ordinarios del Reyno. 1 vol. fol. Madrid, 1612.—Num. 4440.

—El mismo libro, Madrid, 1680.—Num. 4441.

—El mismo libro, Madrid, 1747.—Num. 4442.

XIMENEZ, SEBAST. Concordantiæ utriusque juris et canonici cum legibus Partitarum, glossimatibusque Gregorii Lopez et plurimorum doctorum. Vol. I. Toleti, 1596; II, ibid. 1619. Fol.—Num. 5173.

ZACCHIA, LANFR. Tractatus de salario, seu operariorum mercede & centuria decisionum ad materiam tractatus. Fol. Ulyssipone, 1748.—Num. 3492.

II.

DERECHO PENAL.

ANGELIS, FRANC. JOSE de. Tractatus criminalis de delictis. Fol. Venetiis, 1736.—Num. 5746.

ANGELUS DE ARETIUS. De Maleficiis. Repertorium primi voluminis Maleficiorum in quo continentur tractatus Areti de Aretio, Alberti de Baudino, Bonifacii de Vitellinio. 4° menor. Lugduni, 1526; letra gótica.—Num. 4279.

BEAUMONT, GUST. de & ALEXIS DE TOCQUEVILLE. Système pénitentiaire aux Etats-Unis et de son application en France. 2 vol. 8° Paris, 1836.—Num. 1999.

BENTHAM, JER. Teoría de las penas y de las recompensas; trad. por D. L. B. 4 vol. 12° Paris, 1826.—Num. 1588.

BOCERI, HENR. Tractatus de quaestionibus et torturis reorum, perpetuis quaestionibus arduis usuque frequentioribus. 8° Tubingæ, 1630.—Num. 6999.

CAUSES CELEBRES et intéressantes avec les jugemens qui les ont decidées. Vol. 2 á 20. 19 vol. 12° Paris, 1752.—Num. 66.

CHAMPAGNAC, J. B. J. Causes célèbres, anciennes et modernes. Paris, 1833. 8 vol. 8°—Num. 1912.

CODIGO PENAL Santa Cruz del Estado Nor-Peruano. Edicion oficial. 4° Lima, 1836.—Num. 1822.

DELITTI (Dei) e delle pene. Coi commenti del Voltaire, confulatazioni ed altri opuscoli interesanti di varij autori sopra la medesima materia. 4 vol. 12° Bassano 1797.—Num. 1585.

FARINACII, Prosp. Praxis et theoricae criminalis partis IIIae. tomus II, furti materiam, seu fragmentorum criminalium primam partem continens. Fol. Lugduni 1614.—Num. 2066.

—Opera criminalia. Pars II ad VI. 3 vol. fol. (falta el primero.) Duaci 1618.—Num. 4157.

—Responsorum criminalium liber secundus. fol. Lugduni 1616.—Num. 2060.

—Responsorum criminalium liber tertius, quibus accesserunt, additiones ad omnia hactenus sua impressa opera. Fol. Romae 1620.—Num. 4161.

—Variae quaestiones et communes opiniones criminales. Liber V. Fol. Venetiis 1612.—Num. 4162.

—Consilia sive Responsa atque decisiones causarum criminalium. Fol. Lugduni 1607.—Num. 2061.

—Tractatus de testibus. Fol. Venetiis 1596.—Num. 4159.

—Idem opus, fol. Lugduni 1616.—Num. 2065.

GIURBA, M. Consilia seu decisiones criminales. Fol. Colon. Allobrog. 1645.—Num. 4007.

GUIZOT, F. De la peine de mort. 8° Paris 1828.—Num. 6559.

GUTIERREZ FERNANDEZ, BENITO. Exámen histórico del derecho penal. 8° Madrid 1866.—Num. 197.

LIVINGSTON. FDW. A System of penal law for the state of Lousiana. 8° Philadelphia (s. a.)—Num. 636.

MATHAEU et SANZ, LAURENT.—Tractatus de re criminali, sive controversiarum uso frequentium in causis criminalibus tomus cum earum decisionibus. Fol. Lugduni 1732,—Num. 5855.

PACHECO, JOAQ. FRANC. Estudios de derecho penal. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1839 y 1840. 3ª edicion. Madrid 1868. 8° Num. 3642.

SININISTARIUS de AMENO, LUD. Formularium criminale practicae illustratae. Fol. Romae 1693. Practica criminalis illustrata. Romae 1693.—Num. 5647.

—De delictis et poenis tractatus absolutissimus. Fol. Venetiis 1700.—Num. 1531.

URSAYA, DOM. Institutiones criminales usui etiam forensi accomodatae 4 libris absolutae. Fol. Venetiis 1724.—Num. 5879.

VILLANOVA y MAÑES, S. Materia criminal forense ó tratado universal teórico y práctico de los delitos y delincuentes en género y especie para la segura y conforme expedicion de las causas de esta naturaleza. 4 vol. 4° Madrid 1807.—Num. 222.

VULPINII, J. B, Succus ex opere criminali Farinacii extractus. Fol. Lugduni 1688.—Num. 5583.

I.

DERECHO MILITAR.

ALLA, PERE & FILS. Le practicien des tribunaux militaires, ou Code d'instruction criminelle et code pénale militaire. 2 vol. 8° Lyon (sin año).—Num. 7323.

BERRIAT, H. Législation militaire, ou Recueil méthodique et raisonné des lois, decrets, arrêtés, réglemens et instructions actuellement en vigueur sur toutes les branches de l'état militaire. 6 vol. 8° Perpignan 1812 á 1817.—Num. 2261.

COLON Y LARRIATEGUI, FEL.—Juzgados militares de España y sus Indias. Tomo I, III y Apéndice I. 4° Madrid 1788.—1791.—Num. 5068.

—Compendio de los juzgados militares para el uso de los corregidores y alcaldes de los pueblos de España. 2 vol. 4° Madrid 1793.—Num. 7430.

J.

DERECHO VENEZOLANO.

ACTOS LEGISLATIVOS sancionados por el Congreso constitucional de Venezuela en 1831 y en 1832. 8° Carácas 1832.—Num. 7715. 2ª parte :—Num. 7710.

—Los mismos, 1833 y 1834. 4° Carácas 1834.—Num. 7716 (Tomo III : 7711.)

—Los mismos, 1834 4° Carácas.—Num. 7717.

—Los mismos, 1837 4° Carácas 1837.—Num. 7719.

—Los mismos, 1838 4° Carácas 1838.—Num. 7720.

—Los mismos, 1839 4° Carácas 1839.—Num. 7721.

—Los mismos, 1840 4° Carácas 1840.—Num. 7722.

—Los mismos, 1841 4° Carácas 1841.—Num. 7723.

—Los mismos, 1842 4° Carácas 1842.—Num 7724.

—Los mismos, 1843 4° Carácas 1843.—Num. 7725.

—Los mismos, 1844 4° Carácas 1874.—Num. 7726.

—Los mismos, 1845 4° Carácas 1845.—Num. 7727.

—Los mismos, 1846 4° Carácas 1846.—Num. 7728.

—Los mismos, 1847 4° Carácas 1847.—Num. 7729.

—Los mismos, 1848 4° Carácas 1848.—Num. 7730.

—Los mismos, 1849 4° Carácas 1849.—Num. 7731.

—Los mismos, 1850 4° Carácas 1850.—Num. 7732.

—Los mismos, 1851 4° Carácas 1851.—Num. 7732.

—Los mismos, 1852 4° Carácas 1852.—Num. 7734.

—Los mismos, 1853 4° Carácas 1853.—Num. 7735 (dupl.)

—Los mismos, 1854 4° Carácas 1854.—Num. 7736.

—Los mismos, 1855 4° Carácas 1855.—Num. 7737. (dupl.)

—Los mismos, 1857 4° Carácas 1857.—Num. 7738.

ACTOS de la Convencion nacional de Venezuela 1858. 1859. Carácas 1859.—8°—Num. 7739.

ACTOS legislativos del Congreso constitucional de Venezuela en 1860. 8° Carácas 1860.—Num. 7740.
—legislativos del Congreso constitucional de Venezuela en 1865. 8° Carácas 1865. —Num. 7741.
—legislativos del Congreso constitucional de Venezuela en 1869. 8° Carácas 1869. —Num. 7742.
—legislativos del Congreso constitucional de Venezuela en 1874. 4° Carácas 1874. —Num. 7850.
—legislativos vigentes en el Estado de Carabobo. 8° Valencia 1865.— Num. 7743.
—legislativos sancionados por la Asamblea del S. E. de Apure en la sesion ordinaria de 1874. Edicion oficial. 4° San Fernando 1874.—Num. 8017.
ARANCEL de Derechos de Importacion. 8° Carácas 1838.—Num. 7786.
—de Derechos de Importacion de 7 de Mayo de 1841. 8° Carácas 1841.—Num. 7785.
—de Derechos de Importacion arreglado al sistema métrico decimal. 8° Carácas 1870.—Num. 7787.
CASTILLO, PEDRO P. DEL. Teatro de la Legislacion colombiana y venezolana vigente, en forma de diccionario. 3 vol. 4° Valencia 1852.—Num. 2360.
CODIGO civil sancionado por el General Guzman Blanco.—Edicion oficial. 4° Carácas 1873.—Num. 7853.
—de Comercio sancionado por el General Guzman Blanco.-Edicion oficial. 4° Carácas 1873.—Num. 7852.
—de Hacienda sancionado por el General Guzman Blanco.-Edicion oficial. 4° Carácas 1873.—Num. 7856.
—de Hacienda sancionado por el General Guzman Blanco. 2ª edic. 4° Carácas 1874.—Num. 7858.
—de Procedimiento civil adicionado con varias leyes relativas á los tribunales. 8° Carácas 1863.—Num. 8217.
—de Procedimiento civil sancionado por el General Guzman Blanco. 4° Carácas 1873.—Num. 7855.
—penal sancionado por el General Guzman Blanco. 4° Carácas 1873.—Num. 7857.
—criminal sancionado por el General Guzman Blanco. 4° Carácas 1873.— Num. 7854.
—de elecciones espedido por la Asamblea legislativa del S. E. del Táchira en sus sesiones estraordinarias de 1874. 16° San Cristóbal 1874.—Num. 7943.
CONSTITUCION de los Estados Unidos de Venezuela, 16° Carácas 1874.—Num. 8121.
—de los Estados Unidos de Venezuela. 4° San Fernando 1874.—Num. 8018.
—del Estado de Carabobo. 8° Valencia 1865.—Num. 8020.
—del Estado Cojedes. 16° Valencia 1874. —Num. 7947.
—del Estado Cumaná. 16° Cumaná 1873. —Num. 7948.
—del Estado Guzman 1874. 16° Mérida 1874.—Num. 7942.
—del Estado Soberano del Táchira expedida por la Asamblea Legislativa del mismo en sus sesiones estraordinarias de 1874. 16° S. Cristóbal 1874.— Num. 7941.
—del Estado Trujillo sancionada por la Asamblea legislativa en su reunion estraordinaria de 1874. 8° Trujillo 1874. —Num. 8016.
—del Estado Zamora sancionada por la Asamblea legislativa en su reunion estraordinaria de 1874. 16° Mérida 1874. —Num. 7945.
—y demas Actos legislativos sancionados por el Congreso constituyente de Venezuela en 1830. 4° Carácas 1832. (3 ejempl., uno malo.)—Num. 7709.
CUERPO de leyes, decretos y resoluciones sancionados por los Congresos de Venezuela en los años de 1830, 1831 y 1832. 4° Carácas 1832. (dupl.)—Num. 7712.
—de leyes, decretos y resoluciones sancionados psr los Congresos de Venezuela en 1835 y 1836. 8° Carácas 1836.—Num. 7714.
—de leyes, decretos y resoluciones sancionados por los Congresos de Venezuela en los años de 1834, 1835 y 1836. 8° Carácas 1836.—Num. 7713.
—de la República de Colombia, que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827. 8° Carácas 1840. (3 ejempl.)— Num. 7744.
—de leyes de Venezuela. Tomo I. 8° Carácas 1851.—Num. 7783.
DECRETOS expedidos por el Poder Ejecutivo de Venezuela desde 1830 hasta 1838. 4° Carácas 1839.—Num. 286. 7796.
DECRETOS reglamentando las disposiciones de la ley sobre cuentas de fábricas. 8° Carácas 1842.—Num. 7805.
DECRETOS orgánicos del Distrito Federal de los Estados Unidos de Venezuela. 8° Carácas 1864.—Num. 7807.
HOOD, GUILL. Prontuario de legislacion venezolana, dispuesto en órden alfabético; revisto, corregido y aumenta-

do por Pedro P. del Castillo. 8° Barcelona 1846.—Num. 692.
LEYES (Varias) importantes y reglamentarias de tribunales de la actual legislatura. 8° Carácas 1825.—Num. 7797.
LEYES de Venezuela. 1833. 4° Carácas 1833.—Num. 7718.
LEY y Reglamento sobre abolicion de la esclavitud en Venezuela. 8° Carácas 1854.—Num. 7798.
LEYES de 16 de junio de 1865 y de 20 de mayo de 1869 sobre crédito público, y Decreto ejecutivo de 15 de julio de 1869 que las reglamenta. 8° Carácas 1869.—Num. 7799.
LEY de presupuesto para el año económico de 1873 á 1874.—Num. 7835.
LEY de Elecciones del E. S. Guzman sansionada por la legislatura en su reunion extraordinaria de 1874. 8° Mérida 1874.—Num. 7938.
LEY de Elecciones del E. Trujillo sancionada por la legislatura en su reunion extraordinaria de 1874. 8° Trujillo 1874.—Num. 8015.
ORDENANZAS, Resoluciones y Acuerdos de la Diputacion Provincial de Carácas, que se hallan vigentes el dia 10 de Diciembre de 1834. 8° Carácas 1834. —Num. 7789.
— Las mismas, 9 de Diciembre de 1837. 8° Carácas 1838.—Num. 7790.
—Las mismas.... 1838, 8° Carácas 1849. —Num. 7791.
—Las mismas, 1838. 1839. 8° Carácas 1839.—Num. 7792.
—Las mismas, 1849. 8° Carácas 1849.—Num. 7793.
—Las mismas, 1850. 8° Carácas 1851.—Num. 7794.
—Las mismas, 1853. 8° Carácas 1853.—Num. 7795.
PRONTUARIO forense para el uso de los tribunales de la República de Venezuela. 8° Carácas 1850.—Num. 8149.
PROYECTO de Código de Comercio de Venezuela. 8° Carácas 1843. 1844. (libro III. IV.)—Num. 7800. 7801.
—de Reglamento general de Policia. 8° Carácas 1832.—Num. 7803.
—de Ley de Elecciones. 8° (sin título.)—Num. 7804.
—razonado para afianzar el crédito público en la Renta de Tabaco. 4° Carácas 1832.—Num. 7806.
REGISTRO oficial. Carácas 1862. 3 cuad. 4°—Num. 7851.
REGLAMENTO general de policía para el gobierno de las provincias del Norte de la República. de Colombia. 8° Carácas, 1828.—Num. 7809.
REGLAMENTO interior y de debates de la Cámara del Senado del Congreso constitucional de Venezuela. 8° Carácas, 1832.—Num. 7803.
REGLAMENTO de policía para la provincia de Carácas, sancionado por la Diputacion provincial en la reunion ordinaria de 1834. 8° Carácas, 1834.—Num. 7810.
REGLAMENTO interior para la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Relaciones Esteriores del Gobierno de Venezuela. 8° Carácas, 1836.—Num. 7802.
SANOJO, L. Comentarios al Código de Procedimiento judicial de Venezuela. 8° Carácas, 1857.—Num. 8218.
—Instituciones de Derecho civil venezolano. 4 vol. 8° Carácas, 1873.—Num. 8267.
VISO, JUL. Proyecto del Código civil presentado al Congreso de Venezuela. 8° Carácas, 1854.—Num. 8207. 8216.

K.

DERECHO DE COLOMBIA.

ARANCEL para el aforo de derechos de los artículos que se importen por las aduanas del Estado de la Nueva Granada. 4° Bogotá, 1822.—Num. 7707.
COLECCION de las leyes y decretos espedidos por el 2° Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1834. 4° Bogotá, 1834.—Num. 8073.
COLECCION de las leyes y decretos espedidos por el Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1839. 4° Bogotá, 1839.—Num. 8072.
COLECCION de las leyes dadas por el Congreso constitucional de la República de Colombia en las sesiones de los años 1823 y 1824. 4° Bogotá. 1826.—Num. 7704.
COLECCION de las leyes dadas por el Congreso constitucional de la República de Colombia en las sesiones de los años 1825. 1826. 4° Bogotá, 1826.—Num. 7705.
CONSTITUCION (La) reformada constitucionalmente por el Congreso de la

VII

FILOSOFIA.

ABBADIE, J. L'art de se connaître soi-même, ou Recherches des sources de la morale. 12° La Haye, 1760.—Num. 1696.

ABRIL, SIM. Primera parte de la filosofía llamada la lógica. 4° Alcalá de Henares, 1587.—Num. 6573.

ALPHONSUS MALPARTIDENSIS, F. Institutionum dialecticarum libri V. 12° Compluti, 1670.—Num. 5309.

ANDRE. Oeuvres philosophiques, avec une introduction sur sa vie et ses ouvrages p. Victor Cousin. 12° Paris, 1843. —Num. 1209.

ANTONIUS GENUENSIS. Elementa metaphysica mathematicum in morem adornata. 4 vol. 8° Venetiis, 1753.—Num. 6179.

ARISTIDE, P. L. La superstition chrétienne. Etude critique et exégétique, précédée d'une dédicace à Mr. Dupanloup, et suivie d'un exposé de l'hédonisme rationnel. 12° Bruxelles, 1861.—Num. 1162.

ARISTOTELIS. Metaphysicorum libri XIIII. Theophrasti Metaphysicorum liber, Bessarione Cardinale Niceno Interprete. Vol. III. 12° (sin lugar) 1608. —Num. 7175.

—Organum, quod Logicam appellant. Vol. I (sin lugar) 12° 1608.—Num. 7174.

—Physicorum libri VIII. 12° Lugduni, 1566.—Num. 7177.

—Problematum sectiones duae et quadraginta. (VI) 12° Venetiis, 1585.—Num. 7176.

—Nova et accurata Politicae et œconomicae Aristotelis editio cum paraphrasi Sylv. Mauri. 4° Venetiis 1698.—Num. 5210.

ARNALDO, ANT. Arte de pensar ó Lógica admirable, trad. p. Mig. J. Fernández. 4° Madrid 1759.—Num. 4912.

ARTEAGA, EST. de. Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal, considerada como objeto de todas las artes de imitacion. 8° Madrid 1789.—Num. 1742.

AUGE, LAZARE. Philosophie de la religion, ou Solution des problèmes de l'existence de Dieu et de l' immortalité de l' homme. 8° Paris 1860.—Num. 2026.

AZAIS. Explication universelle. Vol 2 á 4.—8° Paris 1828.—Num. 7325.

—Constitution de l'univers; ses conséquences philosophiques. 8° Paris 1840. Num. 2301.

BACON. Franc. Baconi Baronis de Verulamio.... Operum moralium et civilium tomus qui continet Historiam Regni Henrici VII, Sermones fideles, tract. de sapientia veterum, dialogum de bello sacro, et novam Atlantidem. Cura et fide Guilielmi Rawley. Fol. Londini 1638.—Num. 5635.

—Oeuvres philosophiques, morales y politiques, avec notice biographique p. J. A. C. Buchon. 8° Paris 1838.—Num. 824.

BALDINOTI, C. Arte de dirijir el entendimiento en la investigacion de la verdad, ó Lógica; trad. del latin por Santos Diez González y Manuel de Valbuena. 8° Zaragoza 1839.—Num. 1597.

BARROS, ANT. Joannis Duns Scoti Quaestiones quatuor voluminum scripti Oxoniensis super Sententias et Quodlibeta. 5 vol. 8° Romae 1754. 1755.—Num. 7036.

BASES (LAS) del progreso nuevo. Traduccion. 8° Carácas, 1868. — Num. 7901.

BATCHELDER, J. P. Thoughts on the connection of life, mind, and matter, in respect to education. 8° Utica 1845 (dupl.)—Num. 2943.

BAUTAIN, L. L'esprit humain et ses facultés. 2 vol. 12° Paris 1859.—Num. 456.

BAZIN. La philosophie de l'histoire. 8° Amsterdan 1765.—Num. 3629.

BENARD, CH. De la philosophie dans l'éducation classique. 8° Paris 1862.—Num. 1975.

BENJUMEA, BL. Commentaria in VIII libros physicorum Aristotelis. 4° (sin título, licencia 1675.)—Num. 6381.

BENTHAM, J. Deontologia ó Ciencia de la moral, trad. p. D. P. P. 2 vol. 12° Paris 1839.—Num. 1605.

—La misma. Obra póstuma revisada y ordenada por P. J. Bowring y trad. por D. P. P. 2 vol. 8° Paris 1836. —Num. 2905.

BERNARDO a BONONIA. Institutio philosophica praemittenda Theologiæ. Tomus I (Dialectica, logica, metaphysica.) 4° Venetiis 1766.—Num. 4889.

BERTON, CH. Dictionnaire du parallèle entre diverses doctrines philosophiques et religieuses d'une part, et la foi catholique de l'autre. 8° Paris 1858.—Num. 2009.

BERSOT, E. Etudes sur la philosophie du 18e. siècle (Montesquieu.) 8° Paris 1852.—Num. 3269.

BIEL, GABR. Repertorium generale et succinctum, verumtamen valde vtile atque necessarium : contentorum in quatuor colletoriis acutissimi ac profundissimi theologi Gabrielis Biel super quatuor libros Sententiarum.—Al fin : Impressit hoc opus probus vir Joonnes Clein, Alemannus chalcographus et bibliopola in famatissimo Lugdunen. emporio. Anno Dnice. incarnationis M.CCCCC.XIX. die XXIIII. mensis Septemb.-(Letra gótica.) 4° — Num. 3942.

BLAINVILLE, H. de. Histoire des sciences de l'organisation et de leur progrès, comme base de la philosophie ; rédigée d'aprés des notes et ses leçons faites è la Sorbonne p. L. M. Maupied. 3 vol. 8° Paris 1847.—Num. 677.

BONAVENTURA a S. ANGUSTINO. Artium cursus tomus IV quaestiones metaphysicas comprehendens. 3ª edit. p. Clement. Langa. 4° Caesaraug, 1734. —Num. 5621.

BONNET, C. La palingénésie philosophique, on Idées sur l'état passé et sur l'état futur des êtres vivans. 2 vol. 8° Genève 1770.—Num. 1785.

BONSTETTEN, CH. VICT. de. Etudes de l'homme, ou recherches sur les facultés de sentir et de penser. 2 vol. 8° Genève 1821.—Num. 1300.

BORDONI, FR. Propugnaculum opinionis probabilis in concursu probabiliores. fol. Lugduni 1669.—Num. 4763.

BOSSUET. Oeuvres philosophiques, nouvelle édit. por Jules Simon. 12° Paris 1363.—Num. 494.

BOYVIN, J. G. Philosophia Scoti, seu opus philosophicum studentibus sic attemperatum at in illo habeant ad manus Philosophiæ Scoti integritatem et profunditatem planam. 4 tomos en 5 vol. 12° Venetiis 1719.—Num. 7131.

—Idem opus. 3 tomos en 2 vol. 12° Venetiis 1734.—Num. 8482.

—Idem opus. 4 tomos. 12° Venetiis 1784. —Num. 7067.

BREMONT. De la raison dans l'homme. Tomo 2. 3. 4. 6. 8° Paris 1786.—Num. 4203.

BRIZEÑO, ILDEF. Prima pars celebriorum controversiarum in primum sentiarum Joannis Scoti. 2 vol. fol. Matriti 1638. 1639.-Num. 5500. (dupl,)

BROWN, TH. Lectures on the philosophy of the human mind. 10th. edit. Edinburgh 1837. 8°—Num. 2596.

CABANIS, P. J. J. Relaciones de lo físico y moral del hombre, precedidas de una tabla analítica por Destutt de Tracy y de una nota sobre la vida del autor. 4 vol. 12° Paris 1826.—Num. 470.

CABREBA, PETRUS de. Commentarii et disputationes in tertiam partem D. Thomæ. 2 vol. fol. Cordubæ 1802.—Num. 4223.

CARACCIOLO. El clamor de la verdad contra la seduccion y engaños del mundo. Trad. del frances por Franc. Mas. Nipho, 4ª ed. 12° Madrid 1779.—Num. 6555.

—El verdadero Mentor, ó Educacion de la nobleza, trad. por Franc. M. Nipho. 12° Madrid 1783.—Num. 6551.

CARAMUELIS. Herculis logici Labores III. Pars II. Fol. Francofurti 1655. —Num. 3551.

CARO E. Le matérialisme et la science. 12° Paris 1867.—Num. 1674.

CAROLUS JOS. a S. FLORIANO, Joannis D. Scoti Philosophia nunc primun recentiorum placitis accomodata. 4 vol. 8° Mediolani 1772.—Num. 6794.

CASTEL, ANT. Brevis expositio in quatuor Petri Lombardi libros. 5 vol. 4° Matriti 1756.—Num. 6257.—Vol. I. II. III: Num. 4197.—Vol. V: Num. 4198.

CHAUVIN, P, Etude sur l' intelligence humaine et la sensibilité animale. 8° Paris 1853.—Num. 4531.

CODORNIU, ANT. Indice de la filosofía moral, christiano-política, dirijido á los nobles de nacimiento y espíritu. 4° Gerona 1753.—Num. 2217.

COLEBROOKE. Essais sur la philosophie des Hindous. trad. p. Pauthier. Paris 1838. 8°—Num. 3306.

COLEGII COMPLUTENSIS disputationes in Aristotelis dialecticam et Phylosophiam naturalem. Fol. Lugduni 1668. Num. 4361.

—in tres Aristotelis libros de anima quæstiones. 4° Compluti 1696.—Num. 4294. 6708.

—Dialecticæ dissertationes. Tomus II. Editio Iª Compluti 1715. } Num. 4297
" IIª ibib. 1749. }

—In duos libros de generatione et corrup-

tione Aristotelis quæstiones. 4° Compluti 1744.—Num. 6270. 6451.
COLEGII COMPLUTENSIS in 8 libros Physicorum Aristotelis quæstiones. 4ª edit. 4° Compluti 1754.—Num. 4291.
COMESTORIS, PETRI, Historia scholastica, nunc denuo in lucem prodit a Maq. Emmanueli Navarro. 4° Matriti 1699.—Num. 4309.
COMTE (Le) de Valmont, ou les egaremens de la raison. 12e. édit. ornée de gravures. 6 vol. 8° Paris 1807 (El tomo 6° tiene el título: La théorie du bonheur) —Num. 1306.
COMTE, AUG. Cours de Philosophie positive. 6 vol. 8° Paris 1830 á 1842.—Num. 210.—I. á IV.—Num. 7224.
CONDORCET. Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del entendimiento humano, trad. por C. A. Lanuza. 12° Paris 1823.—Num. 2841.
CONSTANT, BENJ. De la religion considérée dans sa source, ses formes et ses développements. 2e. édit. 5 vol. 8° Paris 1826 á 1831.—Num. 214.
COURNOT. Traité de l'enchaînement des idées fondamentales dans les sciences et dans l'histoire. Tome I. 8° Paris 1861.—Num. 7604.—Tome II.—Num. 7331.
COURS DE PHILOSOPHIE générale, ou explication simple et graduelle de tous les faits de l'ordre physique, de l'ordre intellectuel, moral et politique. 8 vol. 8° Paris 1824.—Num. 3343.
COUSIN, VICT. Fragment de philosophie ancienne. 12° Paris 1855.—Num. 609.
CURIEL, J. ALPA. Lectura prima de ultimo fine, IIª de beatudine, IIIª de voluntario et involuntario, IVª de bonitate et malitia actuum humanorum ad 6 priores quaestiones D. Thomae Aquinatis. Fol. (sin título.)—Num. 5573.
CURSUS PHILOSOPHICUS juxta doctrinam D. Thomae per Colleg. Ripense elaboratus. 3 vol. 4° Matriti 1716. Num. 6258.
CURSUS PHILOSOPHICUS: De generatione et corruptione; de anima; de metaphisica. 4° (sin título.)—Num. 4998.
ÇUMEL, FR. In primam secundae S. Thomae commentarius. 2 vol. fol. Salmanticae 1594.—Num. 5174.
DANIEL, GABR. Viaje del mundo de Des-Cartes, trad. en cast. por J. G. Araujo. 4° Salamanca 1742. —Num. 4831. 6901.
DEGERANDO. Du perfectionnement moral, ou de l' éducation de soi-même. 3e. édit. 2 vol. 8° Paris 1833.—Num. 752.
DELARIVIERE, P. F. T. Nueva lógica clásica, trad. por Rafael Acevedo. 8° Carácas 1841.—Num. 8134.
DE L' ESPRIT. 3 vol. 12° La Haye 1770.—Num. 6519.
DES CARTES. Oeuvres philosophiques, publ. d' après les textes originaux p. L. Aimé Martin. 8° Paris 1838. — Num. 1480.
—Oeuvres, nouvelle édition, précédée d'une introduction p. Jules Simon. (Discours sur la méthode.—Méditations.—Traité des passions). 12° Paris 1844.—Num. 449.
DESLANDES. Histoire critique de la philosophie. 2 vol. 12° Amsterdam 1756.—Num. 3115.
DESTUTT de TRACY. Principes logiques, ou Recueil de faits rélatifs à l'intelligence humaine. 8° Paris 1817.—Num. 702.
—Elémens d'idéologie. 4 vol. 8° Paris 1817. 1818.—Num. 3656.
DIALOGHI del probabilismo e del probabiliorismo. 4° (sin título).—Num. 5929.
DICTIONNAIRE des Sciences philosophiques par une Société de professeurs de philosophie. 6 vol. 8° Paris 1844 á 1852. Num. 1315.
DIOGENE de LAERTE. Vies et doctrines des philosophes de l'antiquité; trad. nouvelle par Zevort. 2 vol. 12° Paris 1847.—Num. 551.
DOUGLAS, JAMES. On the philosophy of the mind. 8° Edinburgh 1839.—Num. 1334.
DUMESNIL. ALFR. L' Immortalité. 12° Paris 1861.—Num. 1164.
DUPASQUIER, SEB. Summa philosophiæ scholasticae et scotisticae. 3 vol. 12° Venetiis 1759.—Num. 4750.
DURANDI, super sententias Petri Lombardi Commentariorum libri IV, per Nicol. a Martimbos ad fidem veterum exemplarium diligenter recogniti. Fol. Prisiis 1550.—Num. 3982.
—In Petri Lombardi Sententias theologicas Commentariorum livri IV. fol. Venetiis 1571.—Num. 3981.
L' ECOLE éclectique du 19e. siècle ou Examen des doctrines professée dans les cours de philosophie éclectique. 12° Paris 1861.—Num. 7461.
L' ELEVE de la Nature. 2 vol. 8° Genève 1789.—Num. 6724.
ERNESTI, J. Aug. Metaphisica et logica, cum notis Emman. Joach. de Condado. 8° Matriti 1785.—Num. 6246.
ESSAIS de morale et politique. 8° Paris 1806.—Num. 6586.

ESSAIS sur la philosophie des Hindous. 8° (sin título). Paris.—Num. 2168.
ESTII, GUILELM. Sententiarum commentaria quibus pariter S. Thomae Summae.... illustrantur. Edit. 3ª 4 tomos en 2 vol. fol. Neapoli 1720.—Num. 1073.
FERNANDEZ VALCARCE, VICENT. Desengaños filosóficos, que en obsequio de la verdad, de la religion y de la patria da al público el Dr. D. V. F. V. 2 vol. 4° Madrid 1787.—Num. 7153.
FERRARIS, F. A. Philosophia peripatetica adversus veteres et recentiores praesertim philosophos.... rationibus Joannis Dunsii Scoti.... vindicata. 3 vol. 4° Venetiis 1767.—Num. 7314.
—Veteris et recentioris Philosophiae dogmata Joannis Dunsii Scoti doctrinis accomodata. 3 vol. 4° Matriti 1786. 1787. Num. 7154.
FILACHOU, EM. De la pluralité des mondes. 8° Paris 1861.—Num. 8286.
FONSECAE, P. Institutionum dialecticarum libri VIII. 8° Coloniae 1623.—Num. 6229.
FORNES, BARTH. Liber apologeticus artis magnae B. Raymundi Lulli. 4° Salmant. 1746.—Num. 6701.
FOUCHER de CAREIL. Leibniz, la philosophie juive et la cabale. Trois lectures à l' Académie des sciences morales et politiques. 8° Paris 1861.—Num. 7609.
GALL, F. J. Sur l' origine des qualités morales et des facultés intellectuelles de l' homme, et sur les conditions de leur manifestation. 6 vol. 8° Paris 1825.—Num. 1329.
GALLO, GIUSEPPE. Principii fondadamentali di filosofia della storia universale. 4° Torino 1861.—Num. 7616.
GARCIA LUNA, Tom. Lecciones de filosofía eclectica. 8° Madrid 1843.—Num. 2141.
GOUDIN, ANT. Philosophia thomistica, juxta inconcussa, tutissimaque D. Thomae Dogmata 4 tomis comprehensa. I (Logica). 4° Matriti 1784.—Num. 6809.
GRATRY, A. De la connaissance de l'ame. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris 1857. Num. 1923.
GRUYER, LIR. Observations sur le Dieu-Monde de Vacherot et de Tiberghien. 8° Paris 1860.—Num. 7612.
GUEPIN. Philosophie du 19e. siècle. Etude encyclopédique sur le monde et l' humanité. 12° Paris 1854.—Num. 2135.
HAUGHTON, S. GRAVES CHAMNEY. Prodromus, or an Inquiry into the first principles of reasoning. 8° London 1839. Num. 1335.
HEGEL. Logique trad. p. Véra. 2 vol. Paris 1859.—Num. 1972. 2262.
—Philosophie de la nature, trad. pour la première fois et accompagnée d'une introduction et d' un commentaire perpétuel. 3 vol. Paris 1863.—Num. 1901.
HEINECCIUS. Elementa philosophiae naturalis et moralis. 2° Neapoli 1765.—Num. 6218.
HELVETIUS. Oeuvres complètes corrigées et augmentées sur les manuscrits de l' auteur, avec sa vie et son portrait. 5 vol. 8° Paris 1795. Num. 536.
HISTOIRE GENERALE des dogmes et opinions philosophiques, depuis les plus anciens temps jusqu' à nos jours. Tiré du dictionnaire encyclopédique des arts et des sciences. 3 vol. 8° Londres 1769. Num. 1845.
HISTOIRE PHILOSOPHIQUE du monde primitif par l' auteur de la philosophie de la nature. 4e. édit. 7 vol. 8° Paris 1795.—Num. 1258.
HOLBACH. Système de la nature, ou des loix (sic) du monde physique et du monde moral, p. M. Birabaud. 2 vol. 8° Loudres, 1793.—Num. 7295.
—Sistema de la naturaleza ó de las leyes del mundo físico y moral. Vol. I y III. 12° Paris, 1822.—Num. 3188.
JACQUIER, FR. Institutiones philosophicae ad studia theologica accomodata. 3 vol. 12° Compluti, 1785.—Num. 7068.
—Ethicae seu philosophiae moralis Institutiones. 12° Barcinone, 1824.—Num. 5313.
JANET. La crise philosophique, MM. Taine, Renan, Littré, Vacherot. 12° Paris, 1865.—Num. 7376.
JOHANNES ab ANNUNTIATIONE, Collegii Complutensis Artium Cursus. Tomus II. 4° Colon. Agripp., 1643.—Num. 6657.
JOHANNES a S. THOMA. Philosophia, Pars I. II. (sin título) 4°—Num. 4723.
JOUFFROY. Cours d'Esthétique suivi de la thèse du même auteur sur le sentiment du beau et de deux fragments inédits, et précédé d'une préface par Ph. Damiron. 8° Paris, 1843.—Num. 712.
LAMARCK. Systèmes analytiques des connaissances positives de l'homme, restreintes à celles qui proviennent directement ou indirectement de l'observation. 8° Paris, 1830.—Num. 700.

LAMENNAIS, F. de. Défense de l'essai sur l'indifférence en matière de religion. 8° Paris, 1821.—Num. 7536.

—Esquisse d'une philosophie. 3 vol. 8° Paris, 1840.—Num. 2266.

LANOZA, MIG. BAPT. Seneca impvgnado de Seneca, en questiones políticas y morales. 4° Madrid, 1650.—Num. 6976.

LAROMIGUIERE. Lecciones de filosofía ó Ensayo sobre las facultades del alma. 3 vol. 12° Valencia, 1835.—Num. 3157.

LAUGEL, ANG. Les problèmes de la vie. 8° Paris, 1864. 1867. (dupl.)—Num. 1173.

LAVALLEE-POUSSIN. Les derniers inédits de Descartes et de Leibniz. 8° Bruxelles, 1861.—Num. 7326.

LAW (The great) of the mind, and the heavens and the earth. 12° London, 1856.—Num. 1681.

LECOUTURIER, HENRI. La cosmosophie ou le socialisme universel. 8° Paris, 1850.—Num. 2196.

Contiene ademas:

DURAN. Révélation scientifique, 8° Bordeaux, 1846.

BOUQUAIROL. El globo considerado como un ser viviente, ó sea fisiologia de la tierra, trad. p. Juan de D. Almansa. 8° Madrid, 1853.

LEIBNITZ. Oeuvres, édit. collationnée sur les meilleurs textes et précédée d'une introduction p. A. Jacques. 2 vol. 12° Paris, 1846.—Num. 1765.

LELUT. Physiologie de la pensée. Recherches critiques des rapports du corps à l'esprit. 2 vol. 8° Paris, 1862.—Num. 1980.

LEMAIRE, CH. Initiation à la philosophie de la liberté. 2 vol. 8° Paris, 1842. 1843.—Num. 1990.

LERMA, COSMAS de. Commentaria in octo libros Physicorum Aristotelis. 4° Burgis, 1665.—Num. 3842.

LE ROUX, ANT. Pneutomatologie. Nouveau système philosophique sur l'origine et le but final de toutes choses, d'après les théories élevées de la philosophie, depuis les brachmanes jusqu'à nos jours. 8° Paris, 1844.—Num. 741.

LETTERE d'Eugenio apologista delle dissertazioni della storia del Probabilismo, e del rigorismo, ad un collega del Padre F. Danielo Concina. 4° Lubiana, 1745.—Num. 6131.

LETTRES philosophiques, sérieuses, critiques et amusantes. 12° Paris, 1733.—Num. 3219.

LEVIS. Maximes et réflexions sur divers sujets de morale et de politique. 8° Paris, 1808.—Num. 8375.

LITTRE. Paroles de philosophie positive. 8° Paris, 1859.—Num. 3355.

LLAMAZARES, THOM. Cursus philosophicus, sive Philosophia scholastica ad mentem Scoti. 4° Lugduni, 1670.—Num. 6406.

LOCKE. Essai philosophique concernant l'entendement humain, trad. p. Coste. 4° édit. 4° Amsterdam, 1742.—Num. 8506.

LOGICA mayor (falta el título). 8°—Num. 5251.

LOGIQUE de Port Royal, suivie de trois fragments de Pascal sur l'autorité en matière de philosophie, l'esprit géometrique et l'art de persuader, publiée p. Ch. Jourdain. 8° Paris. 1861.—Num. 1140.

LOSSADA. Cursus philosophicus regalis Collegii Salmanticensis. 2 vol. 4° Salmanticae, 1724.—Num. 4821.

LUIS DE FLANDES. El antiguo académico contra el moderno scéptico, rígido ó moderado. Defensa de las ciencias, y especialmente de la Physica pytagórica y media. Tomo II. 4° Madrid, (sin año).—Num. 5383.

LULII, RAYM. Arbor Scientiae. 4° Lugduni, 1635.—Num. 6945.

MAERATII, LUD. Disputationes in summam D. Thomae. Tom. III. fol. Lutet. Paris, 1633.—Num. 4945.

MAGALHAENS J. D. de. Factos do Espirito humano. Philosophia. 4° Paris, 1858.—Num. 679.

MAJANSII, GR. Institutionum philosophiae moralis libri III. 8° Valentiae, 1754.—Num. 5036. 6412.

MALEBRANCHE. De la recherche de la vérité. 3 vol. 12° Paris, 1772 (otro 1736).—Num. 4773.

MARTINEZ de RIPALDA. Brevis expositio litterae magistri sententiarum. 8° Lugduni, 1676.—Num. 4840. 5073. 7055.

MASIUS, DID. Commentaria in universam Aristotelis dialecticam, una cum quaest. quae a gravissimis viris disputari solent. 4° Valentiae, 1592.—Num. 6341. 6698.

MASTRII, BARTH. Disputationes ad mentem Scoti in Aristotelis Stagiritae libros Physicorum. Venetiis, 1727. 3 vol. fol.—Num. 4698. (el I dupl.)

—Disputationes theologicae in quatuor libros Sententiarum. IV. vol. fol. Venetiis, 1731.—Num. 4699.

MATA, PEDRO. Tratado de la razon humana con aplicacion á la práctica del

foro. 8° Madrid, 1858.—Num. 1257. 2044.

MATEOS, N. M. El Espiritualismo, curso de filosofía. Tomo I. Madrid, 1861. 8°—Num. 7313.

MATTHIAE, A. H. Manuel de philosophie, trad. de l'allemand par M. H. Poret. 8° Paris, 1837.—Num. 699.

MAYR, ANT. Philosophia peripatética antiquorum principiis et recentiorum experimentis conformata. 4 vol. 12° Venetiis, 1755.—Num. 5323.

MEDINA. Expositio in prima secundae D. Thomae. Fol. Venetiis, 1580.-Num. 4755.

MELILLO, FRANC. Della storia della fiilosofia dalle origini sino alla età nostra. 8° Napoli, 1860.—Num. 7613.

MERINERO. J. Commentarii in VIII libros Aristotelis de Physico auditu, seu Auscultatione. 2 vol. 4° Matriti 1652. —Num. 7158.

—Commentarii in II libros Aristotelis de ortu et interitu rerum naturalium. 4° Matriti 1659.--Num. 6711.

MICHEL, LOUIS. Vie universelle, Explication selon la science vivante et fonctionaire de Dieu, de la vie des êtres, des forces de la nature et de l'existence de tout. 8° Paris 1859.—Num. 2223.

MIGUEL de S. JOSEPH. Estudio de la verdad contra el demasiado aprecio de la opinion. 4° Madrid 1715.—Num. 5098.

MONLAU, P. J. & J. M. REY y HEREDIA. Curso de psicologia y lógica. 8° Madrid 1849.—Num. 1233.

MORIN, FRED. De la genèse et des principes métaphysiques de la science moderne, ou la philosophie des sciences cherchée dans leur histoire. 8° Paris 1856. (dupl.)—Num. 7638.

MUNIESSA, THOM. Disputationes scholasticae de essentia et attributis Dei in communi et in particulari. Fol. Barcinone 1687.—Num. 6655.

MURATORI, L. A. La filosofía moral declarada y propuesta á la juventud. Trad. del toscano p. A. Moreno Morales. 4° 2 vol. Madrid 1787.—Num. 6804.

—La misma obra, 3ª edivion. 2 vol. 4° Madrid 1790.—Num. 6300.

NAZARIUS, J. P. Commentaria et controversia in III partem Summae D. Thomae Aquinatis. Fol. Bononiae 1620.—Num. 3991. Tomo IV (sin título.)—Num. 3992.

NICOLE. Essais de Morale. 13 vol. 12° Paris 1782 á 1787.—Num. 4769.

NOURRISSON. Une visite à Hanovre Septembre 1860. Mémoire sur Leibniz. 8° Paris 1861.—Num. 7639.

ORTIZ, DID. Logicae brevis explicatio, cum gravioribus quaestionibus a logicis disputari solitis. 4° Hispali 1678.—Num. 6884.

PALANCO, FR. Dialogus physico-theologicus contra philosophiae novatores, sive Thomista contra Atomistas. Tomus IV. Matriti 1714.—Num. 3887.

—Cursus philosophicus iuxta miram angelici praeceptoris in doctrinam digestus. 3 vol. 4° Matriti 1735.—Num. 5029.

PALEY, WILL. Principles of moral and political philosophy. 8th. edit. 2 vol. 8° London 1791.—Num. 670.

—The same work, 14th. edit. London 1803.—Num. 3630.

PARRAZ, LA. Le mystère des temps dévoilé. Esquisse d'un plan général du créateur. 8° Paris 1856.—Num. 3288.

PELLETAN, EUG. Le monde marche. 5e. édit. 8° Paris 1850.—Num. 1136.

—Profession de foi du 19e. siècle. 2e. édit. 2° Paris 1854.—Num. 763.

—Le même ouvrage. 3e. édit. 8° Paris 1857.—Num. 2035.

—Les Rois Philosophes. 8° Paris 1858. —Num. 2038.

—Les doits de l'homme. 8° Paris 1858. Num. 2036.

PEREZ NAVARRETE, ANT. Scholasticae quaestiones in tit. de Actionibus. 4° Trani et Neapoli 1638.—Num. 3806.

PETRUS a S. CATHARINA & THOMAS a S. JOSEPH. Cursus philosophicus ad usum provinciae S. Josephi Minoritarum Discalceatorum. 3 vol. 4° Matriti 1692. 1693.—Num. 6793.

PETRUS de BERGAMO. Tabula aurea Magistri Petri de Bergamo in omnia D. Thomae Aquinatis Opera. Fol. Antverpiae 1612.—Num. 3996.

PETRI LOMBARDI Sententiarum libri IV. 8° Paris 1564.—Num. 7095.

—Idem opus, per Joannem Aleaune. 4° Antverpiae 1754.—Num. 3779.

—Idem opus, per eundem. 4° ibid 1757. —Num. 4794.

—Idem opus, eadem editio.—Num. 7220. 7296.

PEY. La loi de nature développée et perfectionnée par la loi évangélique 8° Louvain 1826.—Num. 7445.

PHILOSOPHIE (De la) de la nature, ou Traité de moral pour le genre humain, tiré de la philosophie et fondé sur la nature. 7e. édit. 10 vol. 8° Paris 1804.—Num. 638.

PICARD, J. B. R. La vie future prouvée par les oeuvres de la nature et les

observations de la science. 8° Paris 1861.—Num. 7610.

PLISSON, F. E. Les mondes, ou Essai philosophique sur la condition d'existence des êtres organisés dans notre système planétaire. 12° Paris 1847.—Num. 482.

POELITZ. Leçons de méthaphysique de Kant, trad. de l'allemand p. I Tissot. 8° Paris 1843.—Num. 2014.

PONCIO, JOANNES. Integer philosophiae cursus ad mentem Scoti primum editus in Collegio Romano fratrum minorum Hibernorum. fol. Parisiis 1649. —Num. 4027.

PRINCIPIO (Il) di autorità é le tendenze del secolo. 8° Losanna 1861.—Num. 7667.

QUAL sarà l'avvenire dell' umanità? Problema sociale. IIª edizione. 8° Torino 1861.—Num. 7614.

QUESNE, J. S. Lettres à M. de Fronville sur le psychisme. 8° Paris 1852. —Num. 2314.

RAMIREZ, RAM. El Cristianismo y la Libertad. Ensayo sobre la civilizacion americana. 8° Carácas 1855.—Num. 3644.

RANCOURT. Physique philosophique de l'homme (Cours normal de Philosophie positive.) 8° Paris 1834.—Num. 2234.

RANST. FR. VAN. Veritas in medio, seu D. Thomae propositiones omnes circa theoriam, et praxim, rigorem, ac laxitatem versantes a Bajanis usque ad Quesnellianas 101.... praedamnans. Editio quinta. 8° Venetiis 1754.—Num. 4829.

RAULICA, VENT. De la vraie et de la fausse philosophie en réponse à une lettre de M. le Vicomte Victor de Bonald. 8° Paris 1852.—Nvm. 7332.

RENOUVIER, CH. Essais de critique générale: Analyse générale de la connaissance. Borne de la connaissance, puis un Appendice sur les principes généraux de la logique et des mathématiques. 8° Paris 1854.—Num. 1946.

—Essais de critique générale. L'Homme, la raison, la passion, la liberté, la certitude, la probalité morale. 8° Paris 1859.—Num. 1947. 1948.

REYBAUD, LOUIS. Etudes sur les réformateurs contemporains ou socialistes modernes Saint Simon, Charles Fourier Robert Owen. 8° Paris 1841.—Num. 2299.

RIQUELME, J. ¿Para qué tiene el hombre razon? (En el título no hai ni año ni lugar, la aprobacion es de 1687.) 4°—Num. 6985.

RITTER, H. Histoire de la philosophie moderne. Trad. française, précédée d'une introduction par Challemel-Lacour. 3 vol. 8° Paris 1861.—Num. 2013.

RODRIGUEZ, J. Manual de Ectica ó Filosofía moral. 8° Madrid 1845.—Num. 1184.

RODRIGUEZ, LUD. Dialecticae Aristotelis compendium: commentarius pluresque articuli. Fol. Salmanticae 1624, Num. 3959.

—Selectarum philosophiæ et medicinæ difficultatum, quae a philosophis vel omittuntur, vel negligentius examinantur, Tomus I. 4° Salmanticae 1666.—Num. 5796.

ROEDER, G. Physiologie du sentiment. La beauté, l' amour. 12° Paris 1853.—Num. 1599.

ROLLANDE. Nouvelle théorie de l' univers, basée sur une expérience à la portée de tout le monde. 8° Paris. 1862.—Num. 7611.

RONDELET, ANT. Théorie logique des propositions morales. 8° Paris 1861.—Num. 1969.

RUBIUS, ANT. In libros Aristotelis de anima. 4° Madriti. 1616.—Num. 6743.

SABATIER, Le véritable esprit de J. J. Rousseau ou Choix d' observations, de maximes et de principes sur la morale, la religion, la politique et la littérature. 3 vol. 8° Metz 1804.—Num. 6567.

SALAS, JOANNES de. Commentarius in secundam secundae Thomae de contractibus. 4° Lugduni 1617. — Num. 3820.

SAINT-MARTIN, L. C. Des nombres. Oeuvre posthume, suivie de l' Eclair sur l' association humaine; ornée du portrait de l' auteur; publ. p. L. Schauer. 8° Amsterdam 1861.—Num. 2010.

SAURA, J. A. Votum Platonis, de justo examine doctrinarum et de earum probabilitate. 4° Caesar Augustae 1639.—Num. 4815.

SCOTI (JOANNIS DUNS). Oxoniense scriptum in librum primum sententiarum magistri Petri Lombardi. Ordinatum et expurgatum per Joannem ab Incarnatione. Fol. Conimbricae 1609. Num. 4147.

—In primum sententiarum librum, op. et labore Gregorii Pomi Aurei. Venetiis 1612. fol.—Num. 4149.

—Super primum librum magistri sententiarum quæstiones exactissimae. 8° Venetiis 1617.—Num. 6219.

—Qaestiones in librum secundum setentiarum, restitutae a Paulino Berti. 8° Venetiis 1617.—Num. 6184·

—Quaestiones in librum III sententiarum,

restitutae a Paulino Berti. 8° Venetiis 1618.—Num. 6214.

SCOTI (JOANNIS DUNS). Quaestiones in librum IV sententiarum, a P. Berti restitutae. 8° Venetiis 1617.—Num. 6213.

—In I et II sententiarum librum quaestiones subtilissimae. Fol. Antverpiae 1620.—Num. 1544. 4175.

—In III et IV sententiarum quaestiones subtilissimae. Fol. Antverpiae 1620.—Num. 1545. 4176.

—Quaestiones reportatae, seu repetitae iu 4 libros sententiarum Petri Lombardi. Quaestiones etiam quodlibetales, nec non collationes seu Disputationes subtilissimae, p. Hugonem Cavellum. Fol. Colon. Agrippin. 1635.—Num. 4177.

—Opera omnia quae hucusque reperiri potuerunt collecta, recognita. notis, scholiis et commentariis ilustrata a P. P. Hibernis Collegii Romani S. Isidori Professoribus. 12 tomos en 16 vol. fol. Lugduni 1632.—Num. 1543. Otro ejemplar,1, 2, 3, 4, 5 (1. 2), 6 (2), 7 (1.2)8. 9. 10. 12. (13 vol.).—Num. 4174.

SMITH, ADAM. The theory of moral sentiments, or an Essay towards an analysis of the principles, by which men naturally judge concerning the conduct and character first of their neighbours, and afterwards of themselves. To which is added a dissertation on the origin of languages. 2 tomos en 1 vol. 8° Boston 1817.—Num. 2287.

SOSA, HIERON de. Futurorum contingentium polysophia seclusis decretis omnibus, et scientia media. 8° Parisiis 1680.—Num. 4195.

SOSA, MATTH. de. Optata divarticulatio et illustratio Oxoniensis libri I sententiarum Doctoris subtilissimi Joannis Scoti. 2 vol. fol. (deest titulus, licentia 1629.)—Num. 5018.

STRADA, J. de. Le dogme social. Esquisse d' un traité de la seule institution sacerdotale possible dans les sociétés modernes et solution de la question religieuse. 8° Paris 1861.—Num. 1953.

SUAREZ de FIGUEROA, CHRIST. El Passagero. Advertencias utilissimas á la vida humana. 8° Barcelona 1618.—Num. 7028.

SUAREZ, FRANC. Metaphysicarum disputationum tomi II. fol. Moguntiae 1600.—Num. 3983.

THESAURO, MAN. Filosofía moral, derivada de la alta fuente del Gran Aristóteles Stagirita, trad. p. Gomez de la Rocha y Figueroa. 4° Lisboa 1682.—Num. 3799.

—El mismo libro 4° Valencia 1708.—Num. 4832.

—El mismo libro 4° Madrid 1723.—Num. 6242.

—El mismo libro 4° Barcelona 1750.—Num. 4870.

THOMAS de AQUINO. Tomus VII & VIII operum. Fol. Romae. 1570.—Num. 4697.

—Opeaa tomus 1. 4 á 19 (17 vol. fol.) Antverpiae 1612.—Num. 2965.

—Secunda secundae Summae Doctoris Angelici S. Thomae Aquinatis, cum commentariis R. P. Thomae de Vio. Antverpiae 1612. Fol.—Num. 3995.

—Secunda secundae S. Thomae Aquinatis. Fol. Lugduni 1702.—Num. 4696.

—Opera, juxta edit. Venet. 1755 ad plurima exempla comparatam. Accedunt Joan. Franc. Bernardi Mariae de Rubeis in singula opera admonitiones praeviae. Vol. II á VII, 6 vol. Matriti 1765.—Num. 3993.

—et BUENAVENTURA. Opuscula. 2 vol. 8° Romae. 1773.—Num. 5065.

TIBERGHIEN, G. Dissertation sur la théorie de l' infini. Bruxelles 1846.—Num. 2273.

TORRES, JUAN de. Philosophia moral de principes para su buena criança y govierno y para personas de todos estados. 2 tomos 4° Burgos 1596.—Num. 4443.

—El mismo libro. Fol. Burgos 1602.—Num. 4444.

TOSCA, TH. VINC. Compendio philosophico. Vol. 1. 3 á 7. 8° Valentiae 1754.—Num. 6784.

TREMAUX. P. Origine et transformation de l' homme et des autres êtres. 8° Paris 1865.—Num. 1134.

URBINA, FRANC. & JOANNES NAVARRETE. Cursus philosophicus juxta miram Angelici nostri praeceptoris Doctrinam. 4° 1764 (manuscrito.)—Num. 6817.

VALLEE. Trente ans de réflexions. Dieu. L'homme et ses fins. Avenir social. 12° Paris 1862.—Num. 1159.

VALLESIUS, FRANC. In IV librum Meteorologicorum Aristotelis commentarius. 8° Augustæ Taurinorum 1588.—Num. 6503.

VALLONIS, JOANNIS. Lectura absolutissima super formalitatibus Scoti. 8° Florentiæ 1580.—Num. 6192.

VAZQUEZ, GABR. Commentaria ac disputationes in primam secundæ S. Thomæ. 2vol. fol. Antverpiæ 1621.—Num. 5577.

—Commentaria ac disputationes in primam partem S. Thomæ. Tomus I. fol. Lugduni 1631.—Num. 5581.

VAZQUEZ, GABR. Commentariorum ac Disputationum in primam secundæ S. Thomæ Tomus I. II. III. (2 y 3 dupl;) in tertiam partem tom. I. II. IV. (el 1° dupl.) Fol. Lugduni 1631.—Num. 5576.

—Commentaria ac disputationes in tertiam partem S. Thomæ. Tomus IV. fol. Compluti 1615.—Num. 5578.

VERA, A. L'Hégélianisme et la philosophie. 8° Paris 1861.—Num. 7491.

WILLLM, J. Histoire de la philosophie allemande depuis Kant jusqu à Hegel. 4 vol. 8° Paris 1846 á 1849.—Num. 2019.

WHATELEY, RICH. Elementos de Lógica, trad. de la VI[a] ed. inglesa por un americano. 8° Carácas 1840.— Num. 3638. 8132.

WRONSKI, HOENE. Développement progressive et but final de l'humanité. 8° Paris 1861.— Num. 7640.

VIII

CIENCIAS FILOLOGICAS.

A.

GRAMATICAS Y DICCIONARIOS.

A. GRAMÁTICA UNIVERSAL.

CONDILLAC. Cours d'étude pour l'instruction des jeunes gens. Grammaire. 2 vol. 12° Paris. an VIII.—Num. 90.
DESTUTT, CONDE de TRACY. Gramática general, trad. por J. Angel Caamaño. 12° Madrid 1822. — Num. 1188.
PELEGRIN, LAMB. Elementos de la gramática universal aplicados á la lengua española. 8° Marsella 1825.—Num. 3249.
SOTOS OCHANDO, BONIF. Diccionario de lengua universal. 8° Madrid 1860.—Num. 7541.

B. LENGUA GRIEGA.

AGUSTIN, BERN. Gramática griega filosófica segun el sistema del Brocense, con las principales reglas en verso castellano. 12° Madrid 1771.—Num. 3604.
ALEXANDRE - PLANCHE - DEFAUCONPRET. Dictionnaire français-grec. 8° Paris 1856.—Num. 367.
SPLIETH. Método para estudiar la lengua griega. Autógrafo, 1 pliego. 8°—Num. 8254.

C. LENGUA LATINA.

ALVARI, EMM. De institutione grammatica libri III. 4° Eboræ 1599.—Num. 6890.
—Idem opus. 12° Lucæ (s. a.)—Num. 7021.
—Institutio grammatica, ab Hor. Tursellino in compendium redacta, a Josepho Faria in commodiorem ordinem distributa. 8° Romæ 1860.—Num. 7433.
ARROYO PICHARDO, P. Elementos de la lengua latina, distribuidos en lecciones. 12° Carácas 1829.—Num. 3607.
BOULET, J. E. Manuel pratique de langue latine. 8° Paris 1838.—Num. 3272.
BRAVO, BARTH. Liber de conscribendis epistolis cum singulis cuiusque generis epistolarum exemplaribus. 12° Pamplonæ 1589.—Num. 7088.
—Compendium Marii Nizolii, sive thesaurus M. Tullii Ciceronis, quo tum verba tum variæ cuiusque formulæ.... continentur, hispano idiomate singulis verbis adscripto. 4° Pampilonæ 1720.—Num. 5673.
BURNOUF. Premier principe de la grammaire latine. 8° Paris 1841.—Num. 7346.
CALEPINI, AMBR. Dictionarium, cum additionibus Joannis Passeratii, adornatum a Joanne Lud. de la Cerda. 2 vol. fol. Lugduni 1656.—Num. 1117. 5951. 5770. (Este último ejemplar sin título.)
CARPENTIER, L. J. M. Amaltheum poeticum, historicum et geographicum. 16° Paris 1823.—Num. 3144.
DUTREY. Exercice gradué de latinité ou cours simultané de versions et de thèmes. 5 vol. 12° Paris 1847. 1860. 1861. 1845.—Num. 2120.
FERNANDEZ, FELIX M. Gramática elemental latina formada con arreglo al programa de la Direccion general de

instruccion pública. 8° Madrid, 1848. —Num. 1271.

FREMONT, E. L. Exercices élémentaires sur l'abrégé de la grammaire latine de Burnouf. 4e. édit. 8° Paris, 1846.—Num. 7402.

GONZALEZ Y FABRO, ANT. Breve comentario de la syntaxis, methodo suave y fácil de la construccion y oracion gramatical. 12° Madrid, 1750.—Num. 7017.

GRADUS ad Parnassum, sive novus synonymorum, epithetorum, phrasium poeticarum, ac versuum thesaurus latino-hispanicus. 2 tomos en 1 vol. 8° Parisiis & Lugduni, 1835.—Num. 2863.

GRADUS ad Parnassum, s. Bibliotheca musarum, vel novus synonimorum.... thesaurus. Tom. II. 8° (deest titulus). —Num. 6777.

INTRODUCTION à l'étude des mots de la langue latine. 8° (sin título).—Num. 7567.

JACQUET, AM. Cours de la langue latine, d'après la méthode Robertson, avec exercices preparatives. 8° Paris, 1856 (dupl.)—Num. 2312. 2313.

LE CORNEY. Nouveau Dictionnaire de poche latin-français et français-latin. 2 vol. 24° Paris (sin año).—Num. 1653.

LEMARE, P. A. Cours de langue latine. 4e. édit. 8° Paris, 1831.—Num. 2281.

MATA Y ARAUJO, LUIS de. Nueva Gramática latina. 6ª edic. 12° Paris, 1839.—Num. 3606.

MALLARA. Scholia in syntaxin et phrascon latino-hispanicarum thesaurus. (deest titulus). 12° Hispali, 1567.—Num. 7012.

MARQUES DE MEDINA, M. El arte esplicado ó gramático perfecto. 12° Madrid, 1770.—Num. 7193.

—El mismo libro. 4° Méjico, 1835.-Num. 1998.

—El mismo libro. 4° Madrid, 1837.—Num. 680. 4990.

NEBRISSENSIS, AELII ANT. Lexicon latino-catalanum. Fol. Barcinone, 1561. Et Onomasticon propiorum nominum ex probatiss. Graecae et Latinae linguae autoribus locupletatum. Fol. Barcinone, 1561.—Num. 3469.

—Gramática. (Ejemplar mui maltratado de una edicion que parece antigua : empieza fol. 2 con el Prologus, y termina fol. 133. Despues sigue : Antonius ad lectorem de litteris graecis,—vienen ademas 2 hojas en parte destrozadas). Fol. —Num. 4224.

—Dictionarium Aelii Antonii Nebrissensis, op. et labore Joannis Gonzalez Manrique. Fol. Matriti, 1683.—Num. 5809.

—Dictionarum ed. Eug. Zeballos. Compluti (el año no es lisible). fol.—Num. 946.

—Dictionarium, ed. Juan Gonzalez Manrique. Fol. Madrid, 1733. — Num. 5810.

—Dictionarium redivivum, sive novissime emendatum, auctum, locupletatum, et in meliorem formam restitutum, per Ild. Lopez de Rubiños. 2 vol. fol. Madrid, 1754.—Num. 1501.

—Dictionarium, ed. Enric. de la Cruz Herrera. 2 vol. fol. Matriti, 1765.—Num. 3528.

—Dictionarium, accurante Josepho a Carrasco. Fol. Matriti, 1784. — Num. 418.

—Dictionarium, ed. Cruz Herrera. Tom. II. Matriti, 1790.—Num. 988.

—Otro ejemplar de la misma edicion, 2 vol. fol. Matriti, 1790.—Num. 987.

—Gramática latina, con las esplicaciones y notas de Agustin de S. J. Bautista, reducidas á compendio por Pedro de S. Maria Magdalena. 12° Carácas. 1842. —Num. 3038.

—Dictionarium (falta el título), fol.—Num. 6673.

NOCIONES elementales de la Naturaleza y de la industria humana, trad. al castellano y con el texto latino. 2 vol. 8° Carácas, 1840.—Num. 8113.

NOEL, FR. Dictionarium latino-gallicum. Dictionnaire latin-français. 8° Paris, 1833.—Num. 791.

PONTANI, JAC. Progymnasmatum latinitatis, s. Dialogorum selectorum libri II. 24° Lugduni, 1676.—Num. 7188.

REGLA PARNASSI, seu Palatium musarum in quo synonima epitheta.... ordine alphabetico continentur. Edit. XII. 8° Lugduni, 1756.—Num. 6423.

RICCIOLO, BAPT. Prosodia bononiensis reformata. 12° Venetiis, 1716.—Num. 4843.

RODRIGUEZ, J. M. Construccion de nombres y verbos en latin. 12° Carácas, 1835.—Num. 1631.

SALAS, PETRUS de. Thesaurus hispano-latinus utriusque linguae divus opum. 4° Matriti, 1666.—Num. 7484.

—Thesaurus hispano-latinus utriusque linguae verbis et phrasibus abundans. 4° Matriti, 1787.—Num. 5089.

—Compendium latino-hispanum utriusque linguae. 4° Madrid, 1817.—Num. 5419.

—El mismo, op. et stud. Josephi a Carrasco. 4° Barcinone, 1832.—Num. 2881.

SANCTII, FRANC. Minerva, seu de causis linguae latinae commentarius. 8° Amstelaedami, 1754.—Num. 142.

SEPTEM LINGUARUM Calepinus, hoc est lexicon latinum variarum linguarum interpretatione adjecta. Editio IX. Fol. Patavii, 1779.—Num. 1036.

SOMMER, E. Cours complet de Grammaire latine. 2e. édit. 8° Paris, 1863. —Num. 7344.

TEXTORIS, J. R. Opus epithetorum integrum. 4° Basilae, 1541. — Num. 5104.

VALBUENA. Diccionario universal latino-español. 3ª edic. fol. Madrid, 1817. —Num. 543.

—El mismo libro. 6ª edic. fol. Madrid, 1829.—Num. 544.

—El mismo libro. Fol. Madrid, 1822.— Num. 510. 990.

—El mismo, reformado por Martínez López. 4° Paris, 1851.—Num. 1517.

VALLAE, LAVRENT. Elegantiarvm libri VI. Eivsdem de reciprocatione svi. 8° Venetiis (Aldus), 1536.—Num. 206.

VANIERII, JAC. Lexicon poeticum. 8° Mediolani, 1756.—Num. 5427.

VERIEN, A. S. L. Curso completo de ejercicios para la traduccion del latin, acomodado por M. A. Carreño y M. Urbaneja á su traduccion en castellano del Método de J. L. Burnouf. 8° Carácas, 1850.—Num. 1996. 8133.

VILLASMIL, J. R. Novísima esplicacion del modo de hacer oraciones en Latin, fundadas en las observaciones selectas del Maestro Tomas Garcia de Olarte. Carácas, 1846.—Num. 8136.

VIVES, J. L. Diálogos, trad. en lengua cast. p. Christoval Coret y Peris. 12° Valencia, 1780 (lat. y cast.)—Num. 3096.

D. LENGUAS SEMÍTICAS.

ERPENIUS, TH. Rudimenta linguæ arabicæ. Florilegium sententiarum arabicarum ut et clavim dialectorum, ac præsertum arabicæ, adjecit Alb. Schultens. 4° Lugd. Batavorum 1733.—Num. 2258.

GLAIRE, J. B. Lexicon manuale hebraicum et chaldaicum. 8° Lut. Paris 4830.—Num. 783.

LADVOCAT. Grammaire hébraïque, à l'usage des écoles de Sorbonne. 5° Paris 1822.—Num. 1224.

MERCERUS. Grammatica chaldaica descripta ex tabulis Merceri. 8° Franekeræ 1602.—Num. 7064.

OTHONIS, GEORG. Synopsis Institutionum samaritanarum, rabbinicarum, nubicarum, aethiopicarum et persicarum. Editio III. 8° Francofurti ad Moenum 1735.—Num. 465.

WILLMET, JOANNES. Lexicon linguæ arabicæ in Coranum Haririum et vitam Timuri. 4° Rotterodami 1784.— Num. 352.

E. LENGUA CASTELLANA.

BELLO, ANDR. Principios de la ortologia y métrica de la lengua castellana. 8° Carácas 1844.—Num. 3587.

—Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. 4ª edic. 8° Carácas 1859.—Num. 1282.

BLANCO, GER. E. Gramática castellana elemental para niños. 4ª edic. 8° Carácas 1874.—Num. 8148.

CARO y CEJUDO, GER. M. Explicacion del libro IV y V del Arte nuevo de Gramática. 12° Madrid 1758.—Num. 4653. 6225.

CARRERA, J. MAN. Breve tratado de ortologia adaptado á los niños de primera educacion. Coro (sin año), 12°— Num. 8209.

CASTILLO, RAF. J. Compendio de gramática castellana. 12° S. Cristóbal 1866.—Num. 8116.

DICCIONARIO de la lengua castellana en que se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases y modos de hablar, los proverbios y refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. Comp. por la R. Academia española, fol. Vol. 2. 4. 5. 6. Madrid 1729 á 1739.—Num. 974.

—de la lengua castellana, comp. por la R. Academia española, reducido á un tomo. 2ª edicion, fol. Madrid 1783.— Num. 2425.

—El mismo libro, XI edicion, Madrid 1869.—Num. 417.

DUFIEF, Nature displayed in her mode

of teaching language to man: being a new and infallible method of acquiring languages with unparalleled rapidity; adapted to the Spanish by D. Mariano Velasquez de la Cadena, and Manuel de Torres. 2 vol. 8° London 1826.—Num. 1926.

FRANCIOSINI LOR. Gramatica spagnola ed italiana. 8° Venezia 1742.—Num. 7063.

GOMEZ HERMOSILLA, JOS. Arte de hablar en prosa y verso. 2ª edic. 2 vol. 8° Paris 1837.—Num. 86. 1192.

—El mismo libro, IIIª edic. 2 vol. 8° Carácas 1839.—Num. 613. 1251.

GONZALEZ, J. V. Compendio de gramática castellana segun Salvá y otros autores, y arreglado al método de la Gramática de la Academia. 2ª edic. Carácas 1841.—Num. 8127. IIIª ed. Carácas 1843: Num. 8147,—Xª edic. 8° Carácas 1874: Num. 8150.

GONZALEZ RODIL, J. Gramática para niños. 2ª edic. 8° Carácas 1872.—Num. 8145.

GONZALEZ, TOMAS. Gramática elemental de la lengua castellana. 8° Pto. Cabello 1866. Num. 8124.

GRAMATICA de la lengua castellana comp. p. la R. Academia española. 4ª edicion. 12° Madrid 1796.

—La misma. 12° Burdeos 1823.—Num. 3597.

HENRY. Exercices on the etymology, syntax, idioms and synonyms of the Spanish language. 8° London 1835.—Num. 3270.

LOPEZ DE LA HUERTA, JOSE. Breve diccionario de sinónimos de la lengua castellana. 5ª edic. 8° Carácas 1828. Num. 1289. 3696.

LUZAN, IGN. de. La poética, ó reglas de la poesía en general y de sus principales especies. 8° 2 vol. Madrid 1789.—Num. 1250.

MADRAMANI y CALATAYUD, MARIANO. Tratado de la elocucion ó del perfecto lenguaje y buen estilo respecto al castellano. 2ª ed. 8° Carácas 1829.—Num. 1704.

MARTINEZ LOPEZ, P. Gramática de la lengua castellana. 5ª edic. 12° Paris 1859.—Num. 445.

MASDEU, JUAN FRANC. de. Arte poética fácil. Diálogos familiares en que se enseña la poesía á cualquiera de mediano talento, de cualquiera sexo y edad. 4° Valencia 1801.—Num. 623.

MATA Y ARAUJO, L. Nuevo Epítome de gramática castellana. 3ª edic. 12° Carácas 1829.—Num. 3601.

MONTES y CAMEJO. Gramática castellana para escuelas primarias. 8° Ciudad Bolívar, 1870.—Num. 8158.

—Arte de hablar y de escribir correctamente la lengua castellana. 8° Ciudad Bolívar 1870.—Num 8162.

ORTOGRAFIA de la lengua castellana, compuesta p. la R. Academia española. 8ª ed. 12° Madrid, 1815.—Num. 5314.

—Idem. 12° Gerona 1823.—Num 3603.

RAMOS, JOSE LUIS. Silabario de la lengua española con ejercicios para la lectura, compuesta sobre un nuevo plan. 4° Carácas 1829.—Num. 8169.

RIVODO, B. Prontuario de la acentuacion castellana. 12° Carácas 1873.—Num. 8119.

SALES, FRANC. Spanish Grammar (sin título.) 8° Boston (?)—Num. 1809.

SALVA, J. VINC. Diccionario de la lengua castellana por la Acad. Española. 4° Paris 1838.—Num. 1523.

—El mismo, reimpreso de la 8ª edicion publ. en Madrid de 1837 con algunas mejoras. 2ª edicion. 4° Paris 1841.—Num. 371.

—Gramática de la lengua castellana segun ahora se habla. 8° Paris 1835.—Num. 2134.

SICILIA, MAR. J. Lecciones elementales de Ortologia y prosodia. 2 vol. 4° Madrid 1832.—Num. 681.

TERRERO Y PANDO, EST. Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las 3 lenguas francesa, latina é italiana. 4 vol. fol. Madrid 1786 á 1793.—Num. 2078.

THESAURO, MAN. Arte de cartas misivas, ó Méthodo general para reducir al papel quantas materias pide el político comercio, trad. por Marcelo Migliavaca. 4° Valencia 1696. —Num. 6776.

VALDES. Diálogo de las lenguas. Orígenes de la lengua española, compuestos por varios autores, recogidos p. Greg. Mayans y Siscar. 12° (falta el título) —Num. 3097.

F. LENGUA PORTUGUESA.

FONSECA, J. da. Novo diccionario francez-portuguez, composto sobre os melhores e mais modernos diccionarios das duas nações. 8° Paris 1865.—Num. 1848.

NOVO DICCIONARIO da lingua portugueza. 4° Lisboa 1806.—Num. 7488.

ROQUETTE, J. I. Nouveau dictionnaire portugais-français. 8° Paris 1863. —Num. 1848ª

G. LENGUA ITALIANA.

ALBERTI, FRANC. DE. Nuovo dizionario italiano-francese composto su i Dizionarj dell'Accademia di Francia, e della Crusca. 2 vol. 4° Bassano 1827. Num. 317.

BALLIN, A. G. Le nonveau Peretti. Grammaire italienne, comp. d'après les meillours auteurs et l'usage le plus généralement adopté. 8° Paris 1826.—Num. 1760.

BARBERII, J. PH. Grand Dictionnaire français-italien et italien-français, continué et terminé par MM. Basti et Cerati. 2 vol. 4° Paris 1831.—Num. 1522.

BIAGIOLI, G. Grammaire italienne, élémentaire et raisonnée, suivie d'un traité de la poésie italienne. 5e. édit. 8° 8ª Paris 1825.—Num. 1747.

BORDAS, LUIS. Compendio de Gramática italiana. 12° Méjico 1833.—Num. 3580.

—El mismo, Barcelona 1852. —Num. 2291.

CAPACCIO, GIULIO CESARE. Il Secretario oue quanto conviene allo scriuer familiare. 12° Venezia 1599.—Num. 5302.

CASAS, CHRIST. DE LAS. Vocabulario de las dos lenguas Toscana y castellana. 4° Sevilla 1570.—Num. 6897. El mismo : Sevilla 1583 :—Num. 3866.

CORMON & MANNI. Dizionario portatile é di pronunzia, francese-italiano ed italiano-francese. 3 edit. Vol. I (franc-ital.) 8° Lione 1813.—Num. 289.

CORTICELLI, SALV. Regole ed osservazioni della lingua toscana. 12° Torino 1827.—Num. 1660.

FRANCIOSINI, LOR. Vocabolario español e italiano. Vol. II (sin título) 8°—Num. 4995.

MANUAL de la conversacion y del estilo epistolar para uso de los viajeros y de la juventud de las escuelas. Español-italiano. Paris 18° (sin año.) — Num. 1642.

MENAGIO, EGIDIO. Le origine della lingua italiana. Fol. Geneva 1685.—Num. 2082.

NUOVO DIZIONARIO italiano-francese. 4° (sin título.)—Num. 6110.

OCHOA, E. DE. Guia de la conversacion español-italiana al uso de los viajeros y de los estudiantes. 32° Paris 1842. —Num. 1652.

PERRETI, VINC. Cours de thèmes libres italiens, 6e. édit. por A. Ronna. 12° Paris (sin año.)—Num. 1232.

PIRANESI. Traité des verbes italiens. 12° Paris 1828.—Num. 1202.

RENZI. Dictionnaire général italien-français (de Buttura) refait et angmenté. 8° Paris 1850.—Num. 1400.

ROBELLO, G. Grammaire italienne élémentale, analytique et raisonnée, suivie d'un aperçu de la versification italienne. Paris 1839. 8°—Num. 2300.

TOMASI, P. Nueva y completa gramática italiana, esplicada en español. 2ª edic. 4° Madrid 1789.—Num. 2880.

H. LENGUA FRANCESA.

BESCHERELLE AINE. Dictionnaire national ou Dictionnaire universel de la langue française. 4e. édit. 2 vol. fol. Paris 1856.—Num. 421.

BLANC, S. H. Diccionario español-frances. 12° Leon y Paris 1845.—Num. 3100.

BOYER, A. The Royal Dictionary, English and French, and French and English. II vol. 4° Lions 1768.—Num. 1449. 5131.

BURGUET. Nouveau vocabulaire français. 8° Paris 1844.—Num. 7428.

CAPMANY. Arte de traducir el idioma frances al castellano, revisto y aumentado ahora por D. Ant. Alcalá Galiano y Vicente Salvá. 12° Paris 1835.—Num. 135.

CHAMBAUD, L. Nouveau Dictionnaire françois-anglois et anglois-françois, revu et augmenté por J. Th. Des Carrières. 2 vol. 4° Londres 1805.—Num. 1510.

CHANTREAU. Arte de hablar el frances ó Gramática completa, dividida en 3 partes, nueva edicion publ. por Núñez de Taboada. 8° Paris 1826.—Num. 3620.

—El mismo libro, publ. por P. M. de Torrecilla. 12° Paris 1850.—Num. 621.

CORMON, FRANC. Nuevo Diccionario delas lenguas española, francesa y latina. 2 vol. 4° Amberes 1776.—Num. 1538.

CORMON, J. L. BARTH. Dictionnaire portatif et de prononciation espagnol-français et français-espagnol. 8° Lyon 1803.—Num. 5931.

DES CARRIERES. A new French Dictionary. 8° London 1804.—Num. 2046.

DICTIONNAIRE universel françois et latin; vulgairement Dictionnaire de Trevoux. 7 vol. fol. Paris 1752.—Num. 5543.

—espagnol-français et français-espagnol, por D. J. R. 2 vol. 12° Paris 1857.—Num. 593.

—français-espagnol. 4° (sin título.)—Num. 5927.

GALMACE, ANT. Llave nueva y universal para aprender con brevedad y perfeccion la lengua francesa. 4° Madrid 1764.—Num. 7151.

GATTEL, C. M. Dictionnaire français-espagnol et espagnol-français, avec l'interprétation latine de chaque mot. 2 vol. 4° Lyon 1803.—Num. 369.

—Nouveau Dictionnaire de poche français-espagnol. 12° Paris 1806.—Num. 3018

GREENE, G. W. Lecciones elementales de la lengua francesa, segun el método de Ollendorff. Arregladas al castellano p. J. J. Mendoza. 8° Carácas 1857.—Num. 3093.

HAMONIERE, G. Nouveau dictionnaire français-anglais et anglais-français, abrégé de Boyer. 8° Paris 1836.—Num. 1439.

MARTINEZ LOPEZ & T. MAUREL. Dictionnaire français. 8° Paris 1855.—Num. 2265.

NOEL & CHAPSAL. Nouveau dictionnaire de la langue française. 8° Paris 1848.—Num. 1397.

NUÑEZ DE TABOADA. Dictionnaire français-espagnol 8° Paris 1812.—Num. 2047.

—Diccionario español-frances. 8° Paris 1812. Num. 7251.

—Dictionnaire espagnol-français. 8° Paris 1845.—Num. 7231.

PHILIPON-LA-MADELAINE, L. Des homonymes français. 8° Paris 1806.—Num. 1828.

—Grammaire des gens du monde ou la langue françoise enseignée par l'usage 12° Paris 1807.—Num. 1211.

POITEVIN. Grammaire française (falta el título.) 12°—Num. 522.

POULET-DELSALLE. Vocabulaire raisonné des principaux éléments créateurs de la langue française. 8° Lille (sin año.)—Num. 7648.

RESTAUT. Principes généraux et raisonnés de la Grammaire françoise. 7e. édit. 12° Paris 1762.—Num. 3863.

ROUBAUD. Synonymes français. Tome II. III. IV. (E à Z.) 3 vol. 8° Paris 1796.—Num. 7223.

SOBRINO, FR. Dictionnaire nouveau des langues françoise et espagnole. Tome II. Bruxelles 1751.—Num. 6108.

SOMMER, E. Cours complet de Grammaire française. 3e. édit. 8° Paris 1863.—Num. 7345.

SURENNE, GABR. The Standard Pronouncing Dictionary of the French and English languages. 8° New York 1851.—Num. 1189.

VAUMORIERE. Lettres sur toutes sortes de sujets, avec des avis sur la ma-

nière de les écrire et des réponses sur chaque espèce de lettres. II. 12° Paris 1706.—Num. 5252.

WAILLY, DE. Principes généraux et particuliers de la langue française. 8° Paris 1774.—Num. 7238.

—El mismo libro. 12° Paris 1780.—Num. 6537.

I. LENGUA INGLESA.

BAILLY, N. An universal Etymological English Dictionary. 8° London 1761.—Num. 3855.

BRIGHTLAND, J. A Grammar of the English tongue. 8° London 1746.—Num. 7699.

BUDD, ROB. La méthode de la nature pour apprendre facilement et en peu de temps les langues vivantes, adopté à la langue anglaise à l'usage des Français. 12° Paris 1854.—Num. 7381.

CHAMBAUD. Dictionary French & English and English & French. 12° London 1797.—Num. 7388.

CHAMBER'S Educational course. English Grammar and Composition. London & Edinburgh (sin año.) 12°—Num. 1230.

CHURCHILL, F. Grammaire complète de la langue anglaise. 4e. édit. Paris 1858. 12°—Num. 1741.

—The true guide to the English language, ou recueil de versions anglaises à l'usage des commençans. 8° Paris 1832. —Num. 1661.

—Cours de thèmes anglais gradués pour servir de développements aux règles de la Grammaire générale. 3e. édit. 12° Paris 1857.—Num. 586.

CONNELLY. Gramática de la lengua inglesa, que contiene reglas fáciles para su pronunciacion y aprenderla metódicamente. 8° Madrid 1798.—Num. 555. 2847.

—La misma. 6ª edicion. Paris 1825. 12° —Num. 595.

CONNELLY & HIGGINS. Diccionario nuevo y completo de las lenguas española é inglesa, inglesa y española. 4 vol. 4° Madrid 1797. 1798.—Num. 363. 364.

CRABB, G. English Synonymes, with copious illustrations and explanations drawn from the best writers. X edit. 8° New York 1852.—Num. 1938.

DUFIEF, N. G. La naturaleza descubierta en su modo de enseñar las lenguas á los hombres, ó nuevo é infalible método para adquirir una lengua dentro de breve tiempo, adaptado á la española y á la inglesa por Manuel de Torres y L. Hargous. Tomo II. 8° Philadelphia 1811.—Num. 2891.

DYCHE, TH. & PARDON, WILL. A new general English Dictionary. 11th. edit. 8° London 1760.—Num. 6750.

GATTEL. The new pocket dictionary of the English and Spanish languages. 12° Paris 1803.—Num. 7194.

HODGKINS, G. Méthode pratique pour apprendre facilement la langue anglaise. 8° Londres 1813.—Num. 6569.

JOHNSON, SAM. A Dictionary of the English language, abstracted from the folio edition. 10th. edit. 8° London 1792.—Num. 287.

—A Dictionary of the English language. 3 vol. 4° London 1827.—Num. 514.

MAILLET, A. G. Traité complet des verbes irréguliers, simples et composés, de la langue anglaise. 8° Paris 1802.—Num. 7403.

MENDOZA. Lecciones elementales de lengua inglesa segun el método de Ollendorf. 8° Carácas 1866.—Num. 8153.

MULLIGAN, J. Exposition of the grammatical structure of the English language. 8° New York 1867.—Num. 795.

MURRAY, LINDL. English Grammar, adapted to the different classes of learners. 12° Derby 1844.—Num. 1682.

—English Exercices. 8° Philadelphia 1833. —Num. 7240.

NEWMAN, H. A new dictionary of the Spanish and English languages. 2 vol. 8° Philadelphia 1823.—Num. 2293.

d'ORSEY. English Grammar and composition: II. Syntax and prosody. 12° Edinburgh 1845.—Num. 7020.

ROBERTSON. Nuevo curso práctico, analítico, teórico y sintético del idioma ingles; trad. y adaptado al castellaon por P. J. Rójas. 7th. edit. New York (sin título.) 8°—Num. 1890.

SADLER, P. Grammaire pratique de la langue anglaise. 17e. édit. 12° Paris 1864.—Num. 1734.

—Exercices anglais, ou Cours de thèmes gradués pour servir de développement aux règles de la grammaire anglaise. 5th. 12° Bruxelles 1840.—Num. 581.

—Corrigés des exercices anglais, ou tra-

duction du cours de thèmes gradués pour développer les règles de la grammaire anglaise pratique. 12° Paris 1857. —Num. 2119.

—Cours de versions anglaises, ou recueil choisi d'anecdotes classiques.... en prose, suivis des morceaux les plus brillants de la poésie anglaise. 5e. édit. 12° Pris 1848.—Num. 1226.

SEMPERE, J. A classical dictionary, containing a copious account of all the proper names mentioned in ancient authors, with the value of coins, weights, and measures, used among the Greeks and Romans, and a chronological table. 8° New York I809.—Num. 788.

SIRET. Eléments de la langue anglaise, ou Méthode pratique pour apprendre facilement cette langue. 8° Paris 1849. —Num. 686.

URCULLU, JOSE DE. Gramática inglesa reducida á 22 lecciones. 10ª edicion. 12° Paris 1851.—Num. 454.

VELAZQUEZ DE LA CADENA, M. A pronouncing dictionary of the Spanish and English languages. 2 vol. 8° New York 1854.—Num. 2367.

VELAZQUEZ DE LA CADENA, M. A Pronouncing Dictionary of the Spanish and English languages. 2 tomos en 1 vol. 8° New York, 1856.—Num. 1414.

WALKER. JOHN. A critical pronouncing Dictionary and Expositor of the English language. 8° London (sin año). —Num. 744.

WANOSTROCHT. Classical Vocabulary French and English, to which is added a collection of letters. 3d. edit. (sin título).—Num. 4214.

WARD. Diamond edition of Johnson's Dictionary in miniature. 16° Bristol, 1809.—Num. 3145.

WEBSTER. NOAH. An American Dictionary of the English language, revised and enlarged by Goodrich. 4° Springfield, 1850.—Num. 361.

—Tho same revised by Goodrich and Porter. 4° Springfield. 1864.—Num. 360.

j. LENGUA ALEMANA.

ADLER, G. J. A progressive German reader, adapted to the American edition of Ollendorff's German Grammar. 8° New York, 1855.—Num. 1275.

BRAUN, FERD. Nouveau Manuel de langue allemande. 8° Paris, 1843.—Num. 7499.

ERNST, A. Método de Ahn. Primer curso de aleman. 8° Carácas, 1874.—Num. 7752.

GLADBACH, Théorie complète de la langue allemande. 8° Paris, 1803.—Num. 2903.

JUNKER. Nouveaux principes de la langue allemande. 2e. édit. 8° Paris, 1802.—Num. 6626.

LE BAS & REGNIER. Cours de thèmes allemands appliqués aux règles de la grammaire. 5e. édit. 12° Paris, 1852. —Num. 504.

NOUVEAU Dictionnaire françois-allemand et allemand-françois, à l'usage des deux nations. 6e. édit. 2 vol. 4° Strasbourg, 1804.—Num. 370.

SCHILLER. Histoire de la guerre de trente ans. Edit. classique acompagnée de notes historiques et géographiques, de la résolution des principales difficultés que peuvent offrir les mots et les tournures, et de renvois à la Grammaire allemande de Le Bas et Regnier, par Adler-Mesnard. Paris, 1850. 12°-Num. 385.

SECKENDORFF, J. Diccionario de las lenguas española y alemana. 3 vol. 8° Hamburgo, 1823.—Num. 288.

SUCKAU, W. de. Dictionnaire allemand-français et français-allemand. 8° Paris, 1846.—Num. 2173.

VILLA, ANT. de. Gramática de la lengua alemana. 4° Madrid, 1792.—Num. 2958.

k. MANUALES POLIGLOTOS.

BESCHERELLE, JEUNE. Les cinq langues ou le français, l'anglais. l'allemand, l'espagnol et l'italien véritablement parlés en 60 leçons. 4 vol. 12° Paris, 1855.—Num. 1175.

JUNIUS, ADRIAN. Nomenclator octolinguis omnium rerum propia nomina continens, renovatus.......... Hermanni Germbergii opera et studio. 8° (sin lugar, pero se cita el im-

presor: Jacobus Stoer) 1602.—Num. 1229.

MONTEITH, A. H. French, German, Spanish, Latin, and Italian languages without a master. 8° Philadelphia (sin año)—Num. 2146.

l. LENGUA VASCONGADA.

LARRAMENDI, MANUEL de. Diccionario trilingue del castellano, bascuence y latin. tomo II. Fol. San Sebastian, 1745.—Num. 923.

m. LENGUAS AMERICANAS.

TAPIA, FR. DIEGO, de. Confessonario en lengua cumanagota y de otras naciones de Indios de la provincia de Cumaná, con unas advertencias previas al Confessonario para los confessores. (falta el título) 8° menor, probablemente Madrid, 1723.—Num. 3177.

B.

LITERATURA Y BELLAS LETRAS.

a. BIBLIOGRAFIA. POLIGRAFIA.

ACHARD, C. F. Cours élémentaire de Bibliographie, ou la science du bibliothécaire. 2 tomos en 1 vol. 8° Marseille, 1806.—Num. 3322.

CATALOGUE of the New York State Library, 1855. General Library. 8° Albany, 1856.—Num. 1428.

—The same. Law Library. 8° Albany, 1656.—Num. 1429.

—The same. Maps, Manuscripts, Engravings. Albany, 1857.—Num. 1430.

—The same. Genaral Library: First Supplement. Albany, 1861.—Num. 1431.

CATALOGOS, nueve diferentes.—Num. 6627.

1. Allen & C°, Printed and lithographed books in the eastern languages. 8° London, 1864.
2. Quaritch, B. Catalogue of English Literature. 8° London, 1872.
3. Trübner & C° Catalogue of Books published by T. & C° 8° London, 1868.
4. Forbes. Catalogue of oriental manuscripts. 8° London, 1866.
5. Smith, Elder & C° Catalogue of books. 8° London (sin año).
6. James Nisbet & C° Books publ. by. J. N. & C° 8° London (sin año).
7. Duffy. Catalogue of Standard catholic books. 8° Dublin, 1869.
8. Quaritch, Catalogue of works on the fine arts, sculpture and architecture. 8° London, 1874.
9. Quaritch. A miscellaneous catalogue of valuable, rare, and curious books. 8° London, 1873.

ERASMI ROTTERDAMI Omnia Opera quaeque ipsè autor pro suis agnovit IX tomis distincta. Fol. Basileae, 1540. 1541 (falta el vol. VIII).—Num. 2959.

—Epistolae ad diversos et aliquot aliorum ad illum per amicos eruditos ex ingentibus fasciculis schedarum collectae. Fol. Basileae, 1521.—Num. 2960.

GADDII, JACOBI. De scriptoribus. Tomus II. fol. Lugduni, 1649.—Num. 5833.

INDICE último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señorios del católico rey de las Españas D. Carlos IV. Fol. Madrid, 1790.—Num. 322.

LIPSI, JUSTI. Opp. omnia. 4 vol. fol. Antverpiae, 1637 (mui maltratado).—
—Num. 5241.

MICHAELIS a S. JOSEPH. Bibliographia critica, sacra et prophana in tres tomos et volumina seu partes quatuor distributa: et grandi operi: Adumbratum provectorum Lexicon, sive Idioma

Sapientium inscripto, et jam praelo maturo, praemissa. 4 vol. fol. Matriti, 2704.—Num. 1509.

MORHOFII, D. GREG. Polyhistor literarius, philosophicus et practicus. Editio IV, cui praefationem, notitiamque diariorum litterariorum Europæ praemisit J. Alb. Fabricius. 3 tomos en 2 vol. 4° Lubecæ 1747.—Num. 625.

PEIGNOT, GABR. Manuel du bibliophile ou traité du choix des livres. 2 tomos en 1 vol. 8° Dijon 1823.—Num. 3321.

PEREZ DE PRADO, FR. Index librorum prohibitorum ac expurgandorum novissimus pro universis Hispanorum regnis. 2 vol. fol. Matriti 1747.—Num. 965. 5803. (solo I.)

PINELO, ANT. DE LEON. Epitome de la biblioteca oriental y occidental, nautica, y geográfica; añadido por el Marques de Torrenueva. Tomos I á III en un vol. fol. Madrid 1738.—Num. 2961.

STRUVII (BURC. GOTTH.) Introductio iu notitiam rei literariæ et usum bibliothecarum, aucta illustrata et ad nostra usque tempora producta cura Jo. Christ. Fischeri. 2 tomos. 8° Francofurti et Lipsiæ 1754.—Num. 3323.

B. RETÓRICA.

BLAIR, HUGH. An abridgment of lectures on Rhetoric. 12° Brookfield 1805. —Num. 3583.

—Lecciones sobre la retórica y las bellas letras, las tradujo D. José Luis Munarriz. 3ª edic. 4 vol. 12° Madrid 1816.—Num. 519.

CAPMANY DE MONTPALAU, ANT. Filosofia de la elocuencia. 2 vol. 12° Barcelona 1826.—Num. 3023.

—El mismo libro. 12° Gerona 1826.—Num. 3017.

DACOSTA ET ROMERO, BERN. Artis rhetoricæ compendium and usum R. Collegii S. Rosæ Limensis. 12° (absque nota.)—Num. 7018.

ELOQUENCE militaire, ou l'art d'émouvoir le soldat. 2 vol. 8° Paris 1818.—Num. 7583.

GILBERT. Rhetórica ó Reglas de la eloqüencia, trad. del frances por D. Blas Molina y Tolosa. 4° Madrid 1792. —Num. 7144.

GIRARD. Préceptes de Rhétorique tirés des meilleurs auteurs anciens et modernes. 12° Lyon 1822.—Num. 3215.

HENRY, A. Histoire de l'éloquence avec des jugements critiques sur les plus célèbres auteurs et des extraits nombreux et étendus de leurs chefs d'œuvre. 2e. édit. 2 vol. 8° Paris 1850. —Num. 685.

—Le même ouvrage : Tome I : Eloquence ancienne. 8° La Marche 1855.—Num. 1917.

—Le même livre : Tome II : Eloquence des Saints Pères. La Marche (Vosges.) 8° 1855.—Num. 1918.

LALOUEL, H. Les Orateurs de la Grande Bretagne depuis le règne de Charles I jusqu' à nos jours. 2 tomos en 1 vol. 2e. édit. 8° Paris 1841.—Num. 1387.

MAYANS Y SISCAR. Rhetorica. Tomo I. 8° Valencia 1757.—Num. 3849.

MENNECHET, ED. Etudes sur la lecture à haute voix. 8° Paris 1855.—Num. 1138.

RHETORIQUE françoise, à l'usage des jeunes demoiselles. 12° Rouen 1792.—Num. 1203.

SALDANHA, J. DE LA NATIVIDAD. Elementos de Retórica en castellano y latin. 12° Carácas 1826.—Num. 3057.

SOAREZ, CIPR. De arte rhetorica libri III. 12° Olysipone 1579.—Num. 7166.

TESAURO, EMM. Il Cannocchiale aristotelico, o sia idea dell'arguta, et ingegnosa elocvtione. 4° Bologna 1675.—Num. 6874.

TIMON. Le livre des orateurs. 17e. édit. 2 vol. 12° Paris 1847.—Num. 521.

—Le même ouvrage. Tome I (seul.) Paris 1847.—Num. 3280.

C. LITERATURA GRIEGA.

AELIANI, CLAVD. Opera quæ extant, omnia, graece latineque, cura et opera Conradi Gesneri. Fol. Tiguri (s. a.)—Num. 324.
AESCHINIS Socratici Dialogi tres. De novo recensuit, vertit, et animadversionibus auxit Petrus Horreus. 8° Leovardiæ 1718.—Num. 179.
AESOPIUS, vide ESOPIO.
ANACREONTIS Teii convivialia semiambia. fol. Romæ 1781.—Num. 1024.
—Carmina, cum Sapphonis et Alcaei fragmentis. 8° Glasguæ 1801.—Num. 58.174.
ANTHOLOGIA graeca sive poetarum graecorum lvsvs. Ex recensione Brvnckii. 5 tomos en 3 vol. 8° Lipsiæ 1794. —Num. 201.
—Jacobs, Frid. Animadversiones in Epigrammata Anthologiæ Graecæ secundum ordinem analectorum Brunckii. 3 tomos en 5 vol. 8° Lipsiæ 1798 á 1802.—Num. 202.
—Anthologie grecque, traduite sur le texte publié par Jacobs, avec des notes biographiques et littéraires. 2 vol. 12° Paris 1863.—Num. 469.
ANTONINI, M., Imperatoris, De seipso et ad seipsum libri XII, recogniti et notis illustrati. Graece et latine. 12° Oxoniæ 1680.—Num. 62.
—Eorum quæ ad seipsum libri XII, post Gatakerum, ceterosque, recogniti, et notis illustrati, a doctissimo viro R. J. Oxoniensi. Graece et latine. Glasguæ 1744. 8°—Num. 60.
—Ant. de Guevara. Libro laureo del gran emperador Marco Aurelio con el relox de príncipes. 4° Madrid 1650.—Num. 6697.
—Pensées de l'Empereur. Traduct. nouvelle p. Alex. Pierron. 12° Paris 1843. —Num. 460.
APPIANI Alexandrini Romanorvm Historiarvm qvæ svpersvnt novo stvdio conqvisivit digessit ad fidem codicvm msstorvm recensvit..... Johannnes Schweighæuser. 3 tomos en 6 vol. 8° Lipsiæ 1785.—Num. 176.
ARCHIMEDIS Opera nonnvlla a Federico Commandino in latinvm conversa et commentariis illvstrata. Fol. Venetiis (Paulus Manutius) 1558.—Num. 302.
ARCIPHRONIS rhetoris epistolæ graece et latine ad editionem Bergleri accuratissime impressæ. 12° Trajectæ ad Rhenum 1791.—Num. 56.
ARISTOPHANE, trad. avec une introduction et des notes p. C. Poyard. 12° Paris 1860.—Num. 1683.
ARISTOTFLIS Opera omnia qvæ extant graece et latine. Authore Gvillermo Dv Val. 2 vol. fol. Lutetiæ Parisiorum 1629.—Num. 1019.
ARRIANI Expeditionis Alexandri libri VII et historia indica, graece et latine cum annotationibus Georgii Raphelii. 8° Amstelodami 1757.—Num. 143.
ATHENAEI Deipnosophistarvm libri qvindecim, cum Jacobi Dalechampii latina versione. Editio postrema juxta Isaaci Casavboni recensionem. 2 vol. fol. Lvgdvni 1657.—Num. 383.
CONSTANZO, SALV. Manual de literatura griega, con una breve noticia acerca de la literatura greco-christiana. 8° Madrid 1860.—Num. 1964.
CTESIA (Ex) Agatharchide, Memnone, excaerptae historicae; Appiani Iberica, item de gestis Annibalis. Omnia nunc primum edita. Cum Henrici Stephani castigationibus. 12° Parisiis (Henr. Stephanus) 1557.—Num. 59.
DEMOSTHENIS et AESCHINIS Opera, cum utriusque autoris vita et Vlpiani commentariis per Hier. Wolfium. 2 vol. fol. Francofurti 1604.—Num. 384.
DEMOSTHENE et ESCHINE, Chefs-d'œuvre, trad. p. J. F. Stiévenart. 4° édit. 12° Paris 1853.—Num. 1269.
DIODORI Siculi Bibliothecae historicae, hoc est rerum antiquarum a Graecis, Romanis, Barbaris, præcipueque Philippo et Alexandro Macedoniae regibus gestarum libri XVII. Accessit: Dictys Cretensis & Daretis Phrygii de Trojano bello historia. Fol. Basileae 1548.—Num. 941.
—Bibliothecae historicae libri qui supersunt, interprete Laurentio Rhodomano. Ad fidem mss. recensuit Petrus Wesselingius. 2 vol. fol. Amstelodami 1746 Num. 1022.
DIOGENIS LAERTII de vitis dogmatibus et apophthegmatibus clarorum philosophorum libri X, graece et latine. Edidit Marcus Meibomius. 2 vol. 4° Amstelaedami 1692.—Num. 297.
—Los diez libros de Diógenes Laercio sobre las uidas, opiniones y sentencias de los filósofos mas ilustres, trad. de la

lengua griega é ilustrados con algunas notas p. D. Josef Ortiz y Sanz. 2 vol. 4° Madrid 1792.—Num. 3296.

DIONIS CASSII Historiae Romanae quae svpersvnt, ed. Hermannus Samvel Reimarvs. 2 vol. fol. Hamburgi 1750. —Num. 1028.

DIONIS CHRYSOSTOMI Orationes LXXX, ex interpretatione Th. Nageorgi, cum Casavboni diatriba et Morelli scholiis. Fol. Lutetiae 1604.—Num. 545.

DIONIS NICAEI Rervm Romanarvm a Pompeio Magno ad Alexandrum Mamaeae, Epitome, authore Joanne Xiphilino. 4° Lutetiae 1551.—Num. 300.

DIONYSII HALICARNASSENSIS Antiquitatum Romanarum libri quotquot supersunt. 2 vol. fol. Oxoniae 1704.—Num. 1020.

EPICTETI quae supersunt dissertationes ab Arriano collectae, nec non enchiridion et fragmenta graece et latine.... recensuit Joannes Uptonus. 2 vol. 4° Londini 1741.—Num. 181

ESCHYLE. Théatre, trad. par Alexis Pierron. 5e. édit. 12° Paris 1856.—Num. 542.

ESOPIO. Fabularum Aesopicarum delectus. Graece et latine. 8° Oxoniae 1698.—Num. 175.

EURIPIDIS quae extant opera omnia: tragœdiae nempe XX, item fragmenta aliarum plusquam LX tragœdiarum et epistolae V ; opera et studio Josuae Barnes, Fol. Cantabrigiae 1694.—Num. 330.

—Hippolytos Stephanophoros, cum scholiis, versione latina, variis lectionibus, Valckenari notis integris, ac selectis aliorum VV. DD. quibus suas adjunxit Fr. H. Egerton. 4° Oxoniae 1796.—Num. 325.

EURIPIDE. Tragédies, trad. du grec par Artaud. 3e. édit. 2 vol. 12° Paris 1857.—Num. 1165.

HERODIANI Historiarum libri VIII, cum Angeli Politiani interpretatione, et huius partim supplemento, partim examine Henr. Stephani: vtroque margine adscripto. Accessit: Zosimi Comitis et Exaduocati Historiae nouae liber I et II. 4° Parisiis (H. Stephanus) 1581.—Num. 292.

HERODOTI libri IX qvibvs mvsarvm indita svnt nomina. (Venetiis, in domo Aldi, mense Septembri 1502) Fol.-Num. 326. (EDITIO PRINCEPS!)

—Halicarnassensis Historia, ex editione Jacobi Gronovii, 9 vol. 8° menor 1761. —Num. 63.

—Histoire, suivie de la vie d'Homère, trad. p. A. F. Miot. 3 vol. 8° Paris 1822.—Num. 1279.

—Histoire, traduite par Larcher. 2 vol. 12° Paris 1855.—Num. 616.

HOMERI Ilias græce et latine, annotationes in usum serenissimi principis Gulielmi Augusti, Ducis de Cumberland, regio jussu scripsit atque edidit Samuel Clarke. 2 vol. 8° Londini 1790.—Num. 204.

—Odyssea graece et latine edidit.... Samuel Clarke. Edititio III. 2 vol. 8° Glasguae 1799.—Num. 205.

—Ilias et Odyssea. Oxoniæ 1800. 2 vol. 4°—Num. 178.

—Ilias, ed. Georg. Aenotheus Koch. 2 vol. 8° Lipsiae 1849.—Num. 3619.

—L'Iliade, trad. de Mme. Dacier, revue par H. Trianon. 12° Paris 1845.—Num. 1217.

—Iliade, trad. p. Dugas Montbel, 3e. édit. 12° Paris 1854.—Num. 438.

—Odyssée et poésies homériques, trad. en français p. Dugas Montbel, 3e. édit. 12° Paris 1856.—Num. 540.

ISOCRATES nvper accvrate recognitvs et avctvs. Alcidamas. Gorgias. Aristides. Harpocration. Venetiis 1534 (Aldus), fol.—Num. 328.

—Orationes et epistolae, cum latina interpretatione Hier. Wolfii, Henr. Stephani in Isocratem Diatribe VII. Gorgiae et Aristidis quaedam eiusdem cum Isocraticis argumenti. Guil. Cantero interprete. Fol. Parisiis. (Henr. Stephanus) 1593.—Num. 385.

JVLIANI Imperatoris opera qvae qvidem reperiri potverunt omnia, latine et graece. Parisiis (Seb. Cramoisy,) 4° (El año fué cortado en la última encuadernacion.)—Num. 144.

LECLUSE, FL. Abreviado histórico de la literatura griega. 12° Paris 1841.—Num. 3267.

LONGINI (Dion.) de sublimitate commentarius, quem nova versione donavit.... Zacharias Pearce. 8° Londini 1794.—Num. 251.

LVCIANI SAMOSATENSIS Philosophi opera omnia qvae extant, cum latina interpretatione. J. Bourdelotivs cum regiis codd. aliisque mss. contulit, emendavit, suppleuit. Fol. Lvtetiae Parisiorum 1615.—Num. 1021.

LUCIANO. El sueño de Luciano Samosatense, que es la vida de Luciano: y la tabla de Cebes, philósopho thebano, en griego y español, p. Cas. Florez Canseco. 12° Madrid, 1778.—Num. 3186.

LUCIEN. Oeuvres, trad. p. Massieu. 3 vol. 12° Paris, 1781.—Num. 6510.

LUCIEN. Oeuvres, trad. du grec, d'après une copie vérifiée et revue sur six manuscrits de la bibliothèque du Roi. 6 vol. 8° Paris, 1788. 89.—Num. 1248.

—Oeuvres complètes, traduction nouvelle p. Eugène Talbot. 2 vol. 12° Paris, 1857.—Num. 506.

LYCOPHRONIS Chalcidensis Alexandra, ohscurum poema, cum Graeco Isaacii, seu potius Joannis Tzetzae commentario. Versiones et indices adjecit Joannes Potterus. Editio II. Fol. Oxoniae, 1702.—Num. 1025.

MAXIME de Tyr, Philosophe platonicien. Dissertations, trad. sur le texte grec, avec des notes p. J. J. Combes Dounous. 2 vol. 8° Paris, 1802.—Num. 7213.

PATIN. Etudes sur les tragiques grecs : Eschyle. 12° Paris, 1858.—Num. 1168.

—Etudes sur les tragiques grecs : Euripide, 2 vol. 12° Paris, 1858.—Num. 1167.

—Etudes sur les tragiques grecs : Sophocle, II édit. 12° Paris, 1858.—Num. 1166.

PAVSANIAE Graeciae descriptio accvrata, cvm latina Romvli Amasaei interpretatione. Accesserunt Gol. Xylandri et Frid. Sylbvrgii annotationes ac novae notae Joachimi Kohnii. Fol. Lipsiae, 1696.—Num. 386.

PETITS (Les) POEMES grecs : Orphée. Homère. Hésiode. Pindare. Anacréon. Sappho, Tyrtée. Stésichore. Solon. Alcée. Ibycus. Alcmane. Bacchylide. Théocrite. Bion. Moschus. Callimaque. Coluthus. Musée. Tryphiodore. Apollonius. Oppion. Synésius, trad. par différents et publ. par E. Falconnet. 8° Paris, 1838.—Num. 1481.

PINDARI. Olympia, Nemea, Pythia, Isthmia, una cum latina omnium versione carminum lyrica per Nicolaum Sudorium. Fol. Oxoniae, 1697.—Num. 327.

—Carmina cvm lectionis varietate et adnotationibvs itervm cvravit Chr. Gottl. Heyne. 3 vol. 8° Gottingae, 1798.—Num. 173.

PLATONIS Opera omnia quae exstant, Marsilio Ficino interprete. 2 vol. fol. Francofurti, 1602.—Num. 1026.

PLATON. Dialogues biographiques et moraux. Traduction nouvelle avec des arguments et une esquisse sur la philosophie platonicienne par Schwalbé. 2 vol. 12° Paris, 1852.—Num. 479.

PLVTARCHI Chaeronensis, quae svpersvnt, omnia. Graece et latine. Principibvs ex editionibvs castigavit, virorvmqve doctorvm svisqve annotationibvs instrvxit Jo. Jacobvs Reiske. 12 vol. 8° Lipsiae, 1774 á 1782.—Num. 252.

PLUTARCHI Demosthenis et Ciceronis vitae parallelae nunc primum separatim editae. Graeca recensuit, latine reddidit, notis illustravit Phil. Barton. 8° Oxoniae, 1744.—Num. 180.

PLUTARQUE. La vie des hommes illustres, trad. par M. Dacier. Edit. revue et augmentée des vies d'Auguste et de Titus par A. Delaroche. 15 vol. 12° Paris, 1811.—Num. 1596.

—Vies des hommes illustres, trad. p. Alexis Pierron. 4e. édit. 4 vol. 12° Paris. 1861.—Num. 577.

PLUTARCO. La segunda parte de plutharco. *Un vol. 4° de 351 hojas, sin paginacion ni foliacion. Letra gótica. Al fin se lee:*

Feneçen en dos volumines las vidas de Plutarco que fueron scriptas en griego e traduzidas en latin por diuersos transladadores : e despues bueltas en romançe castellano por el cronista Alfonso de Palençia. Assi que enel primer volumen se contienen treynta vidas delas deplutarco : y en el segundo veynte e çinco vidas (delas suyas con otras colligidas por algunos auctores modernos. e la vida deCarlomagno e una epistola de Ruffo. que fueron impressas por Paulo deColonia: e Johanes deNurenberg e Magno e Thomas Alemanes en seuilla : e se acabaron de imprimir a dos dias del mes de Julio de Mccccxcj años.—Num. 1502.

(Una descripcion del primer tomo se halla en el *Catálogo de la Biblioteca de Salvá,* Valencia, 1872, II, 652.)

PLUTARCHI Opuscula LXXXII. Venetiis, 1509. (Aldus) 2 vol. fol.—Num. 301. (EDITIO PRINCEPS !)

—Ethica, sive moralia opera, Hermano Cruserio interprete. (Deest titulus) Fol. —Num. 4360.

—Opusculum de liberorum institutione, item Isocratis Orationes tres : ad Demonicum, ad Nicolem, Nicocles ; graece et latine. 12° Witenbergae, 1624.—Num. 61.

—de educatione liberorum liber graece et latine edidit Thomas Edwards. 8° Cantabrigiae, 1791.—Num. 141.

PLUTARQUE. Oeuvres morales traduites du grec par Ricard. 5 vol. 12° Paris, 1845.—Num. 617.

—Sur les délais de la justice divine dans la punition des coupables, trad. par le Comte de Maistre. 8° Louvain, 1822. Num. 7503.

POETAE GRAECI, sive selecta ex Homeri Odyssea, Hesiodo, Theocrito, Ca-

llimachio, Apollonio, Tyrtaeo, Sapphone, Erinna, Mimnermo, Solone, Simonide, Theognide, Euripide, Bachilyde, Callistrato, Bione, Moscho, in usum regiae scholae Etonensis. 8° Etonae, 1796.—Num. 146.

POLYAENI Strategematum libri VIII. Jvsto Vultejo interprete. Pancratius Maasvicius recensuit, Isaaci Casauboni, nec non suas, notas adjecit. 8° Lugduni Batavorum, 1690.—Num. 140.

POLYBII Historiarum qvidqvid svperest. Recensvit.... Johannes Schweighævser. 9 vol. 8° Lipsiae, 1789—1795. —Num. 200.

—Histoire de Polybe, trad. du grec p. Vincent Thuillier, Bénedictin. Avec un commentaire ou un corps de science militaire, enrichi de notes critiques et historiques par de Folard. 6 vol. 4° Paris, 1727 á 1730. Con láminas.—Num-1458.

—Historia de Polybio Megalopolitano, trad. del griego por D. Ambrosio Rui Bamba. 3 vol. 4° Madrid, 1789 (dupl.) —Num. 184. 185.

—Histoire générale. Traduction nouvelle précédée d'une notice accompagnée de notes et suivie d'un index par Félix Bouchot. 3 vol. 12° Paris 1847.—Num. 455.

POLYBE, HERODIEN et ZOZIME. Oeuvres historiques. Avec notices biographiques p. J. A. C. Bouchon. Paris, 1836. 8°—Num. 1489. Edicion de 1838. —Num. 1487.

PORPHYRIUS. De vita Pythagoræ; ejusdem sapientiæ ad intelligibilia ducentes; de antro nympharum; omnia graece et latine cum observationibus L. Holstenii. Romæ 1630. 8°— Num. 7014.

QUINTUS CALABRIUS. In Quinti Calabri, seu Cointi Smyrnaei paralipomenon libros XIV. Cl. Dausqueii adnotamenta; item in Tryphiodorum et Coluthum. 8° Francof. 1614.-Num. 7015.

RACCOLTA di varj epigrammi divisa in sette libri. 6 vol. 4° (en griego é italiano.) Napoli 1788.—Num. 329. (Edicion en papel de marquilla.)

ROMANS grecs, trad. por Zevort. 2 vol. 12° Paris 1856.—Num. 552. (Contiene I: Longus, Daphnis et Chloé. Achille Tatius, Leucippe et Clisophon. Xénophon d'Ephèse, Anthia et Habrocome. Lucien, Histoire véritable. II: Héliodore, Théagène et Chariclée, Lucien, Lucius ou l'âne. Dion Chrysostome, Histoire eubéenne ou le chasseur.)

SOPHOCLE. Tragédies, trad. dn Grec p. Artaud. 6e. édit. 12° Paris 1862.—Num. 507.

STRABONIS Rervm geographicarvm libri XVII. Graece ad optimos codd. manvscriptos recensuit.... Johannes Phil. Siebenkees. 3 vol. 8° Lipsiæ 1796.—Num. 203. (La obra completa tiene 7 tomos.)

THUCYDIDIS Bellum peloponnesiacum ex edit. Wassii et Dukeri. Graece et latine. 8 vol. 12° Glasguæ 1759.—Num. 64.

—De bello peloponnesiaco libri VIII, graece et latine ad edit. Jos. Wassii et Car. Andr. Dukeri accurate expressi. 6 vol. 8° Biponti 1788. 1789.—Num. 250.

—Oeuvres complètes de Thucyclide et de Xénophon, avec notices biographiques p. F. A. C. Buchon. 8° Paris 1836.—Num. 1476.

TYRTEE. Les messéniques. Chants militaires, trad. en vers français p. Firmin Didot. 4° Paris 1831.—Num. 7636. (Tiene tambien testo el griego.)

XENOPHONTIS Graecorum res gestæ et Agesilaus, cum annotationibus Edwardi Wells. 4 vol. 12° Glasguæ 1762.—Num. 68.

—Memorabilium Socratis dictorum libri IV, cum notis H. Stephani, Leunclavii, Porti et Ernesti. Recensuit Bolton Simpson. Editio V. 8° Oxoniæ 1780.—Num. 147.

—Memorabilium libri IV, edid. Gulielmus Benwell. 2 vol. 8° Oxonii 1804.—Num. 145.

—Las obras de Xenofonte Ateniense, trasladadas de griego en castellano por el Secretario Diego Gracian. II edicion, con el texto griego, y enmendada p. D. Casimiro Florez Canseco. 2 vol. 4° Madrid 1781.—Num. 299. 1537.

XENOPHON. Oeuvres complètes, trad. de Dacier, Auger, Larcher, Lévesque, Dumas, Gail &c., revues et corrigées p. Henry Trianon. 2 vol. 12° Paris 1853. —Num. 458.

XENOPHONTIS Institutio Cyri, ex edit. Hutchinson. 4 vol. 8. Glasguæ 1767.—Num. 57.

—Expeditio Cyri, ex edit. Hutchinson. 4 vol. 12° ibid. 1764.—Num. 58.

—De l'expédition de Cyrus, ou de la retraite de dix-mille, trad. p **** 8° Paris 1777.—Num. 1914.

XENOPHON et PLATON. La vie et la mort de Socrate. 12° Paris 1853.—Num. 3090.

D. LITERATURA LATINA.

ALEXANDRIS ab ALEXANDRO, Genialium dierum libri VI. 8° Lugduni 1616.—Num. 6591.
BIDERMANI, JACOBI, Epigrammatum libri III. 12° Venetiis 1732.—Num. 4285.
CAESARIS, C. JUL. Commentarii ex bibl. Fulvii Ursini. 12° Antverpiæ 1609.—Num. 5681.
—Commentarii de bello gallico et civili, ejusque fragmenta et alia quæcumque exstant. Edit. aucta a Petro del Campo et Lago. 8° Madrid 1804.—Num. 6233.
—Commentarii novis emendationibus illustrati. 12° Antverpiæ 1595.—Num. 6185.
—Les Commentaires de César, trad. p. J. B. Varney. 2 vol. 8° Paris 1810.—Num. 1794.
—Commentaires: Guerre des Gaules, trad. avec le texte, des notes et un index p. Ch. Louandre. 18° Paris (sin año.) —Num. 1727.
—Mémoires de Jules César, trad. p. Artaud. Vol. II & III. 8° Paris 1823.—Num. 195.
—Los comentarios de Cayo Julio César, trad. en castellano por D. Manuel de Valbuena. II edicion. 2 vol. 8° Madrid 1798.—Num. 182. (El vol. II dupl: Num. 208.)
CATULLUS. Traduction complète des poésies de Catulle, suivie des poésies de Gallus et de la Veillée des fêtes de Vénus. Avec des notes p. Fr. Noel. 2 vol. 8° Paris 1803.—Num. 3397.
CICERO. M. Tullii Ciceronis opera omnia annotationibus Dionysii Lambini et notis Fulvii Ursini adjectis. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni 1584.—Num. 1100.
—Opera omnia cum selectissimis Jani Gruteri notis et indice locupletissimo, accurante Cornel. Schrevelio. 4° Basileæ 1687.—Num. 5460[a]
—Opera cum delectu commentariorum in usum Seren. Delphini. Editio II. Vol. IV. VII. VIII. IX. 4° Genevæ 1746.—Num. 5460.
—Opera cum delectu commentariorum edebat Jos. Olivetus. Edit. III. Vol. IV á IX. 4° Genevæ 1758.—Num. 5461.
—Opera, in usum Delphini. 8 vol. 4° Venetiæ 1772.—Num. 294.
—De officiis libri III. 24° Antverpiæ 1630.—Num. 5686.
—Epistolarum ad familiares libri XVI. 12° Matriti 1771.—Num. 7127.
—Dialogue sur la vieillesse. 12° Paris 1850.—Num. 8356.
—Los 16 libros de las epístolas ó cartas, trad. por Pedro Simon Abril. 4° Madrid 1679.—Num. 7298.
—Epístolas ó cartas vulgarmente llamadas familiares, trad. p. Pedro Simon Abril. 4 vol. 12° Valencia 1797.—Num. 1177.
—Cartas con breves argumentos y notas p. D. Rodrigo de Oviedo. III edic. 12° Barcelona 1818.—Num. 1602.
—Middleton, Historia de la vida de Marco Tulio Ciceron, trad. p. Joseph Nicolas de Azara. 4 vol. 4° Madrid 1790.—Num. 772.
CLAUDIANI quae extant Nicolaus Heinsius recensuit ac notas addidit. 8° Patavii 1734.—Num. 4825.
—Operum pars altera. (deest títulus.) 8° Num. 4201.
CONELIUS NEPOS. Les vies. Nouvelle édit. par P. T. de Calonne et Amédée Pommier. 8° Paris 1827.—Num. 194.
—Vidas de los famosos generales, griegos y cartagineses, y de algunos otros ilustres varones. Edicion de D. V. Salvá. 12° Paris 1839.—Num. 3123.
CURTIUS, Q. De rebus gestis Alexandri Magni libri X. 8° Lugduni 1555. —Num. 6533.
—De rebus gestis Alexandri Magni, cum supplementis Freinshemii, interpretationibus et notis illustravit Michael le Tellier in usum Delphini. 4° Parisiis 1678.—Num. 293.
—Historia Alexandri Magni. 16° Hispali 1753.—Num. 4215.
—Idem liber. 8° Salmanticae 1783.—Num. 7136.
FORTUNATUS. Venantii Honorii Clem. Fortunati Carminum, epistolarum expositionum libri XI. Accessere Hrab. Mauri Poemata sacra a Christ. Browero. 4° Moguntiae 1617.—Num. 4311.

HEYBAL, ANT. Poemata pro exercitio studiosae juventutis. 8° Brunnae 1852. —Num. 6667.

HORATIUS FLACCUS, Q., a Joanne Bond illustratus. 12° Patavii (s. a.) —Num. 6549.

—Scholiis sive notis illustratus a Joh. Bond. 12° Antverpiae (s. a.)—Num. 4963.

—a Franc. Dorighelio Patavino illustratus. 3 vol. 12° Patavii 1774. — Num. 3856.

—Poemata, cum commentt. Joannis Min-Elli, op. et stud. Carolis Gonzalidis de Posada. 8° Mantuae 1776. — Num. 3220.

—Opera interpretatione et notis illustravit Lud. Desprez. 8°* Philadelphia 1839.—Num. 2236.

—Las poesías de Horacio en versos castellanos con notas y observaciones críticas p. Javier de Burgos. 4 vol. 12° Paris 1841.—Num. 1186.

—Oeuvres complètes d' Horace, précédées d'une étude sur Horace, p. H. Rigault. 12° Paris 1856.—Num. 1737.

—Arte poética de Horacio. Traduccion interlineal p. J. V. González. 8° Carácas 1851. (dupl.)—Num. 207.

JUSTINI Historiae philippicae ex recensione J. Georgii Graevii, cum ejusdem et J. F. Gronovii animadversionibus. Curante Frid. Fischero. 8° Lipsiae 1757.—Num. 6180.

LIVIUS, T. Titi Livii libri omnes superstites, recogniti et emendati ad manuscript. codd. Fuldensium, Moguntinensium et Coloniensium fidem a Franc. Modio, nunc etiam comparati cum membranis Biblioth. Palatinae Electoralis cura J. Gruteri. Fol. Francofurti ad Moenum 1628.—Num. *4088. 5766.

—T. Livii Opera quae supersunt. Ex recensione A. Drakenborkii. 6 vol. 12° Patavii 1770.—Num. 3172.

—Historiarum libri qui supersunt omnes cum Freinshemii supplementis, praemittitur vita a J. Ph. Tomasino conscripta. Studiis Societatis Bipontinae. 13 vol. 8° Biponti 1784 á 1786.—Num. 1378.

—Tito Livio, Décadas, traducidas al castellano p. Pedro de Vega, del órden de San Gerónimo y corregidas y aumentadas p. Arnaldo Byrkman. 5 vol. 4° Madrid 1796.—Num. 183. 1366.

—L'Histoire romaine de Tite Live; trad. nouvelle p. Dureau de Lamalle et Noël. 2e. édit. 17 vol. 8° Paris 1824.—Num. 285.

—Histoire romaine de Tite-Live, trad. en françois avec les suppléments de Freinshemius. 10 vol. 12° Paris 1770 á 1772.—Num 2133.

LUCANI, ANNAEI. Civilis Belli sive Pharsalia libri X. 8° (deest titulus.) —Num. 5517.

—La Pharsalie, trad. en vers français p. Brébeuf, accompagnée du texte conféré sur les meilleures éditions, avec la vie des deux poètes, et des réflexions critiques sur leurs ouvrages p. J. B. L. J. Billecocq. 2 vol. 8° Paris 1796.—Num. 253.

MARTIALIS, M. VAL. Epigrammata demptis obscoenis add. annotationes et interpretationem. Jos. Juvencius. 12° Venetiis 1752.—Num. 4743.

MARTINI, EMM. Epistolarum libri XII. Accedunt autoris vita et Praefatio Wesselingii. 2 vol. 4° Amstelaedami 1738.—Num. 1813.

NOCTES VATICANAE, seu sermones habiti in Academia a S. Carolo Borromeo Romae in Palatio Vaticano instituta. Praemittitur opusculum Aug. Valerii inscriptum: Convivium noctium vaticanarum. Omnia nunc primum e mss. codicibus bibl. Ambrosianae eruta, Josephus Anton. Saxius praefatione et notis illustravit. 4° Mediolani 1750.—Num. 6127.

OPERA AGRICOLATIONUM: Columellae: Varronis: Catonisque: nec non Palladii, cum annotationibus D. Philippi Beroaldi et commentaris quae in aliis impressionibus non extant. Fol. Bononiae 1504.—Num. 903.

OPERA et fragmenta veterum poetarum latinorum profanorum et ecclesiasticorum. 2 vol. fol. Londini 1713.—Num. 382. 387.

OVIDII, P. Metamorphosis cum notis Th. Farnabii. 12° Patavii 1712.—Num. 4656. 4855.

—Metamorphoseos libro V, VI, VII y VIII, le comenta, é ilustra el Dr. D. Diego Suarez de Figueroa. Tomo VIII (solo). 4° Madrid 1736.—Num. 5090.

—Fastorum libri VI. Tristium libri V. De Ponto libri IV. 12° Pompeiopoli 1747.—Num. 7111.

—Fastorum libri VI. Tristium libri V. De Ponto libri IV. Accedunt binae litterae: Epistola enim prima in Ibin, altera vero consolatoria ad Liviam, cast. ab Emmanuele Batierrio. 12° Matriti 1785.—Num. 3230.

—Tristium libri V, Epistolorum ex Ponto libri IV et ejusdem Ibis. Cum notis J. Minellii. Op. et stud. Enr. Crucis Herrera. 2 tomos en 1 vol. 12° Matriti 1790.—Num. 517.

—Les Métamorphoses traduites en vers

avec des remarques. 5e. édit. p. Saint. Ange. 4 vol. 12° Paris 1823.—Num. 515.

OVIDIO. Oeuvres de Saint-Ange. 11 vol, 12° Paris, 1823. 1824.—Num. 82. Contiene: I Poésies diverses. II—V. Métamorphoses. VI. VII. Fastes. VIII. L'art d'aimer. (IX falta) X Héroides. XI. Les amours.

—Oeuvres complètes, avec la trad. en français, publ. sous la direction de Nisard. 8° Paris, 1838.—Num. 2369.

PERSE, trad. par Ferdinand Colert, et JUVENAL, trad. par Dasaulx. 12° Paris, 1845.—Num. 2118.

PHAEDRI, Augusti Liberti, fabularum æsopicarum libros V ed. A. R. Carson. 16° Edinburgi, 1831.—Num. 2369.

—Fábulas de Phedro, liberto de Augusto, trad. de latin á castellano é ilustradas con algunas notas. 8° menor. Madrid, 1817.—Num. 3155.

—Fábulas de Phedro, liberto de Agusto, trad. al cast. en verso y prosa p. Rodrigo de Oviedo. 2 vol. 12° Madrid, 1819. —Num. 3014.

PLAUTI Comoediae XX superstites ex codd. palatinae biblioth. restitutae, ed. J. Phil. Pareus. (Deest pars inferior tituli; privilegium Parisiis, 1619). 4°—Num. 4813.

PLAUTUS. Ex fide atque auctoritate complurium librorum manuscriptorum opera Dionys. Lambini Monstroliensis emendatus: ab eodemque commentariis explicatus. 4° Col. Allobrog., 1622.—Num. 5055.

—Comédies, trad. en français p. M.elle Le Fevre. 2 vol. 8° Lyon, 1696.—Num. 3118.

PLINII SECUNDI, CAEC. Epistolarum libri X una cum eiusdem Panegyrica oratione Traiano Imp. Aug. dicta. Fol. Basileae, 1552.—Num. 5866.

—Epistolae et panegyricus. 2 vol. 8° Matriti, 1776.—Num. 5431.

PLINIUS SECUNDUS, CAIUS. Historiae naturalis libri XXXVII, quos interpretatione et notis illustravit Joannes Harduinus, in usum Delphini. 2 vol. fol. Parisiis, 1723.—Num. 1027.

—Idem liber, 3 vol. fol. Parisiis, 1741.—Num. 2417.

—Historiae naturalis libri XXXVII, quos recensuit et notis illustravit Gabriel Brotier. 6 vol. 12° Parisiis, 1779.—Num. 55.

POLIGNAC. L'Anti-Lucrèce, poëme sur la religion naturelle. 2 vol. 8° Lyon, 1780.—Num. 5083.

POMPONIUS MELA. De situ orbis libri III, per Fr. Sanctium Brocensem purgati, correcti et emendati. 16° Salamanticae, 1598.—Num. 7192.

PROPERCE. Elégies, trad. par M. de Longchamps. 8° Amsterdam, 1772.—Num. 2172.

QUINCTILIANI, M. F. De oratoria institutione libri XII, ed. Claudius Capperonerius. Fol. Parisiis, 1725.—Num. 381.

SALUSTII CRISPI, C. Coniuratio Catalinae, bellum jugurthinum, historiarum libri. 12° Lugduni, 1586.—Num. 3225.

—Catilina et Jugurtha, publ. p. M. E. Boutmy. 2 vol. 8° Paris, 1830.—Num. 67.

—Traducido en castellano por Manuel Sueyro. Van añadidas las cuatro elegantísimas y gravísimas oraciones que pronunció Ciceron contra Catilina, trad. p. Andres Laguna. 4° Madrid, 1786. —Num. 3294. 3805.

SELECTAE historicorum conciones et poetarum tum veterum, tum recentiorum selectissima carmina. 12° Venetiis, 1772.—Num. 4862.

SIDONII, APOLLINARII, Opera, Jac. Sirmondi cura et studio recognita notisque illustrata. 8° Parisiis, 1614.—Num. 4669.

SUETONIO, C. Las vidas de los dozo Cesares, traducidas del latin por J. Bartolomé. 12° Madrid, 1679.-Num. 1601.

TACITI, C. C. Opera ex recensione Joh. Aug. Ernesti, denuo curavit Jer. Jac. Oberlinus. 5 vol. 8° Lipsiae, 1801.—Num. 1793.

—Les Annales et les Histoires de Tacite avec la vie de Jul. Agricola, trad. p. Guerin. Vol. II. 12° Paris, 1742.—Num. 6511.

—Los Anales de C. C. Tacito, traducidos al castellano por D. Carlos Coloma. 2ª edicion acompañada del texto latino, corregida ó ilustrada con la historia crítica de sus ediciones por Cayetano Sixto y Joaq. Ezquerra. 4 vol. 4° Madrid, 1794.—Num. 298. 823.

—Trad. par Dureau de Lamalle, avec le texte latin en regard. 4e. édit. revue, augmentée des suppléments de Brotier, trad. p. Noël. Avec des portraits et une carte. 6 vol. 8° Paris, 1827.—Num. 187. 1397,

TERENTII, P. Comoediae sex. Interpretatione et notis illustravit Nicolaus Camus, in usum Delphini. 4° Parisiis, 1675.—Num. 296.

THEATRE complet des latins, comprenant Plaute, Térence et Sénèque le Tragique, avec la trad, en français, publ. sous la direction de Nisard. 8° Paris, 1855.—Num. 1412.

TIBULLE. Elégies, par Mirabeau, avec 14 figures. 3 vol. 8° Paris, 1798.—Num. 650.

VALERII MAXIMI Dictorum factorumque memorabilium exempla. 12° Salamanticae, 1589.—Num. 7183.

—El mismo libro, ed. Christ. Colerus, Francofurti, 1627. 8°—Num. 4866.

—El mismo libro, Antverpiae, 1703. 12° —Num. 7008.

VELEYO PATERCULO en castellano. Historia romana escrita al Consul Marco Vininio, trad. por el célebre Hispano-Portugues D. Manuel Sueyro. 4° Madrid, 1787.—Num. 2149.

VIRGILII MARONIS, P., Opera brevibus argumentis illustrata, mendisque expurgata a Franc. Cepeda. 12° Matriti, 1797.—Num. 1628.

—Opera, interpret. et notis illustravit Carolus Ruæus ad usum Delphini. Edit. nova. Bassani, 1826. 2 vol. 4°—Num. 295.

—Opera, interpretatione et notis illustravit Carolus Ruæus. 8° Philadelphia, 1838.—Num. 1364.

—Oeuvres de Virgile, trad. en français, le texte vis-à-vis la traduction, avec des remarques par Des Fontaines. Vol. II—IV. 12° Paris, 1802.—Num. 8489.

C. LITERATURA ORIENTAL.

BAZIN AINE. Théatre chinois, ou Choix de pièces de théatre composées sous les empereurs Mongols, traduites pour la première fois sur le texte original. 8° Paris 1838.—Num. 671.

CONTES CHINOIS, trad. par Davis. Thomas, d'Entrecolles etc. et publ. par Abel.-Rémusat. 3 vol. 12° Paris 1827.—Num. 3037.

DAVIS, J. FR. The fortunate union, a romance translated from the Chinese with notes and illustrations, to which is added a Chinese tragedy. 2 vol. 8° London 1829.—Num. 1911.

KASIMIRSKY M. Le Koran. Trad. nouvelle faite sur le texte arabe. 12° Paris 1855.—Num. 448.

MILLE (Les) et une Nuits, Contes arabes, trad. en français par Galland. Nouvelle édition p. Loiseleur Deslongchamps. 8° Paris 1838.—Num. 1488. Otra edicion 4°.—Num. 8386.

REMUSAT, ABEL. Ju-kia-li ou Les deux Cousines. Roman chinois. trad. p. A. R. 2 vol. 12° Paris 1826.—Num. 615.

F. LITERATURA CASTELLANA.

AMIGO (El) del Pais. Periódico de la Sociedad económ. matritense. 2 vol. 4° Madrid 1844.—Num. 1418.

ANDRES, J. Orígen, progreso y estado actual de la literatura. Obra escrita en italiano y traducida al cast. por Cárlos Andres. 8 vol. 4° Madrid 1784. 1799. Num. 3411.

ANTONIO (NICOL.) Bibliotheca hispana sive Hispanorum usquam unquamve sive latina sive populari sive alia quavis lingua scripto aliquid consignaverunt, notitia. 2 tomos en 1 vol. fol. Romas 1672.—Num. 2089.

APOLOGIAS á la obra del Barbadiño, intitulado "Verdadero método de estudiar" y respuestas á ellas dadas. Trad. del portugues p. José Maymo y Ribes. Tomo V. 4° Madrid 1768.—Num. 6858.

BARALT, RAF. M. Oda á Cristobal Colon. 4° Madrid 1750. (34 ejempl.)—Num. 7883.

BORIA, FRANC. de. Poema heroico: Nápoles recuperada por el rei D. Alonso. 4° Çaragoça 1651.—Num. 6710.

CALDERON de la BARCA. Teatro escojido, con introduccion y biografía p. Ochoa. 8° Paris 1838.—Num. 2237.

CERVANTES, El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, edic. publ. por Juan Antonio Pellicer. Tomo II á V. 8° Madrid 1797. 1798.—Num. 1783.

—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra y comentado por D.

Diego Clemencin. 6 vol. 5° Madrid 1833 á 1839.—Num. 2192.
CODORNIU, ANT. Dolencias de la crítica, que para precaucion de la estudiosa juventud espone á la docta madura edad y dirije al mui ilustre S. Dr. F. B. G. Feyjoó. 8° Gerona 1760.—Num. 6221.
CONSTITUCION para los nuevos reales estudios de Parma. 12° Madrid 1368.—Num. 6993.
ERCILLA. Primera, segunda y tercera parte de la Araucana de D. Alonso de Ercilla y Zuñiga. Madrid 1610. 8°.—Num. 6550.
ESCALANTE, BERNABE de. Templo panegírico al Certámen poético que celebró la hermandad del Sto. Sacramento estrenando la grande fábrica del Sagrario nuevo de la metrópoli sevillana. 4° Sevilla 1663.—Num. 6923.
ESCRICH, HENRIQ. PEREZ, El Mártir del Gólgota. Tradiciones de Oriente. Edicion venezolana. 8° Carácas 1874.—Num, 7747.
ESPRONCEDA, JOSE de. El Diablo Mundo. 4° Madrid 1852.—Num. 7632.
FARO, DIEGO de. Indice general alphabético de las cosas mas notables de todo el Theatro crítico universal. 8° Lisboa, 1752.—Num. 3852.
FEYJOO, FR. BENITO GERONIMO. Teatro crítico universal ó Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes. 9 vol. 4° IVª y Vª impresion. Madrid, 1733. 1761. Cartas eruditas y curiosas, 5 vol. 4° Madrid, 1742 á 1760.—Num. 1129.
—Teatro crítico universal. 9 Tomos 4° Madrid, 1753. (de diferentes ediciones) —Num. 3792.
—Teatro crítico universal. 8 vol. 4° Madrid, 1773.—Num. 4902.
—Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio de el Teatro crítico universal. 3 vol. 4° Madrid, 1753. 1754.—Num. 3796.
—Las mismas. Vol. 1. 3. 4. Madrid, 1744. 4°—Num. 4899.
—Las mismas. Vol. 5. Madrid, 1765. 4° —Num. 3826.
—Ilustracion apologética al I y II tomo del Teatro crítico. Madrid. 4° 1772.—Num. 6465.
—La misma, Pamplona, 1786. 4°—Num. 3793.
—Obras apologéticas. 1 vol. 4° (falta el título).—Num. 3851.
—SARMIENTO, MARTIN. Demostracion crítico-apologética del Teatro crítico universal que dió á luz el R. P. M. F. B. G. Feyjoó. 2 vol. 4° IIª ed. Ma-

drid, 1739. IVª ed. ibid. 1787.—Num. 3795.
—Justa repulsa de iniquas acusaciones. 3ª ed. 4° Madrid, 1757.—Num. 6476.
—La misma, 4° Madrid, 1749.—Num. 3794.
—MAÑER, SALV. JOS. Anti-Theatro crítico sobre el I y II tomo del Theatro crítico universal de B. Feyjoó. 4° Madrid, 1729.—Num. 3797.
—MAÑER, SALV. JOS. Defensa de la dissertacion crítico-histórica sobre el Juicio universal. 4° Madrid, 1742.—Num. 4800.
—FRANC. de SOTO y MARNE. Reflexiones crítico-apologéticas sobre las obras del R. P. M. Fr. Ben. Ger. Feyjoó. En defensa de las milagrosas flores de San Luis del Monte. 2 vol. 4° Salamanca (sin año, licencia, 1748).—Num. 3798. (Del tomo I hai 19, del II 17 ejempl.)
—JAYME ARDANAZ y CENTELLAS. Tertulia histórica y apologética ó Exámen crítico donde se averigua en chrisol de monumentos antiguos.... lo que contra G. Savanarola escrive el M. Fr. Ben. Ger. Feyjoó en el tomo I de su Theatro crítico universal. 4° (no hai indicacion de lugar ni de año).—Num. 6410. (Es un volúmen de miscelánea con varios otros folletos relativos á Feyjoó.)
GARCES, GREG. Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana. 2 tom. en 1 vol. 4° Madrid, 1791.—Num. 2902.
GARCIA de QUEVEDO, HERIBERTO. El proscripto. Episodios de la tragicomedia del siglo XIX. 8° Madrid, 1852. —Num. 7219.
GARCIA DE SALCEDO. Comento de las Soledades de Luis de Góngora. 4° (falta el título. Licencia, 1635).—Num. 7405.
GARCIA, VICENS. Poesías jocosas y serias. Nová edició aument., corretgida y arregl. á la ortografia moderna. 4° Barcelona, 1830.—Num. 2218.
GBACIAN, LOR. El Criticon, I, II, y III parte. El Oráculo y Héroe. 4° Sevilla, 1732. (dupl.)—Num. 6273. Tomo II, Madrid, 1739.—Num. 6561.
—Obras de Lorenzo Gracian. 2 tomos. 4° Madrid, 1732.—Num. 7277.
—El Crlticon, El Horaculo, y Heroe. 4° Barcelona, 1748.—Num. 6274.
—El Heroe de Lorenzo Gracian. 16° Amsterdam, 1659.—Num. 7121.
GUERRA Y RIBERA, MAN. Apelacion al tribunal de los doctos. Justa defensa de la aprobacion á las come-

dias de Don Pedro Calderon de la Barca, impresa en 1682. Impugnacion eficaz de los papeles que salieron contra ella hasta fines de 1682. Sácala á luz D. Gonzalo Xaraba. 4° Madrid, 1752.—Num. 6978.

GUEVARA, ANT. de. Epístolas familiares. 2 tom. 8° en 1 vol. Anveres, 1633. —Num. 7191.

HURTADO DE MENDOZA, ANT. Obras líricas y cómicas, divinas y humanas. 2ª impresion. 4° Madrid, 1728. —Num. 4882.

JOVELLANOS, GASP. MELCH. de. Obras ilustradas con notas etc. por Venceslao de Linares y Pacheco. 8 vol. 8° menor. Barcelona, 1839. 1840.—Num. 1764.

JUANA INES DE LA CRUZ. Obras y fama posthuma de la Madre Juana Inès de la Cruz, publ. por Juan de Costarena y Ursua. 4° Madrid, 1700.—Num. 6739.

LAMPILLAS, XAV. Ensayo histórico-apologético de la literatura española contra las opiniones preocupadas de algunos escritores modernos italianos, trad. del italiano por Doña Josefa Amar y Borbon. 7 tomos en 4 vol. 4° Madrid, 1799.—Num. 7222.

—De la misma obra tomos III y IV. Madrid, 1789. 4°—Num. 3846.

LARRA, MAR. JOSE de. Fígaro. Coleccion de artículos dramáticos, literarios y de costumbres. 5 tomos 12° Madrid, 1837.—Num. 1584.

MARCHENA, JOS. Lecciones de filosofía moral y elocuencia, ó Coleccion de los trozos mas selectos de poesía, elocuencia, historia, religion y filosofía moral y política, de los mejores autores castellanos. 2 vol. 8° Burdeos, 1820.—Num. 125.

MARTINEZ DE LA ROSA, FRANC. Obras literarias. 5 vol. 8° Paris, 1834. —Num. 87.

—Doña Isabel de Solis, Reina de Granada. Novela histórica. 8° Madrid, 1839. —Num. 8483.

—Espíritu del siglo. Vol. 2. 3. 4. Madrid, 1836.—Num. 1697.

MAURY, J. M. Espagne poétique. Choix de poésies castellanes depuis Charles-Quint jusqu'à nos jours, mises en vers français, avec une dissertation comparée sur la langue et la versification espagnoles, une introduction en vers, et des articles biographiques, historiques et littéraires. 8° 2 vol. Paris, 1832.—Num. 1330.

—Esvero y Almedora. Poema en doce cantos. 12° Paris, 1840.—Num. 483.

MENCOS, MIG. de. Aula de Dios, Cartuxa de Zaragoza, fundacion del Exmo. Príncipe D. Fernando de Aragon, su Arçobispo. 4° Zaragoza, 1637.—Num. 6965,

MENDIBIL y SILVELA. Biblioteca selecta de Literatura española, ó modelos de elocuencia y poesía, tomados de los escritos mas célebres desde el siglo XIV hasta nuestros dias. 4 vol. 8° Burdeos. 1819.—Num. 165. 1844.

MEXIA, PEDRO. Silva de varia leccion, en la qual se tratan muchas cosas mui agradables y curiosas. 4° Madrid, 1673.—Num, 4802. 6894. 7514.

MORA, JOSE JOAQ. de. Leyendas españolas. 12° Paris y Carácas, 1840.—Num. 440.

MORATIN, LEANDRO FERM. Obras dadas á luz por la R. Academia de la Historia. 4 tomos en 5 vol. 8° Madrid, 1830. 1831.—Num. 159.

OCHOA, EUG. de. Tesoro del Teatro español, desde su orígen (año de 1356) hasta nuestros dias. 5 vol. 8° Paris, 1838.—Num. 1386.

OLIVARES VADILLO, SEB. Colocacion de N. S. del buen alumbramiento en el convento de la Merced de Segovia. 4° Madrid, 1658.—Num. 6983.

PADILLA MANRIQUE y ACUÑA, LUISA MARIA de, Condesa de Aranda. Idea de nobles y sus desempeños, en aforismos. 12° Zaragoza, 1644.—Num. 6197.

PEDRO ANGEL de TARAGONA. El Pensador Matritense. Discursos críticos sobre todos los asumptos que comprende la sociedad civil. Tomo IV. 12° Barcelona (sin año).—Num. 6506.

POEMAS cristianos en que se esponen con sencillez las verdades de la religion, por el autor del Evangelio en Triunfo, publ. por un amigo del autor. 4° Madrid, 1799.—Num. 750.

QUEVEDO Y VILLEGAS, FRANC. Las tres musas últimas castellanas. Secunda cumbre del parnaso español. 2 vol. 4° Madrid, 1716.—Num. 5100. 5101.

—La cuna y la sepultura para el conocimiento propio q desengaño de las cosas agenas. 4° (falta el título).—Num. 6272.

RHUA. Cartas censorias, y prudente crítica, sobre las epístolas y obras históriales del Illmo. y Rmo. Señor Ant. de Guevara. 4° Madrid, 1736. — Num. 5418.

SAAVEDRA FAXARDO, D. Idea de vn príncipe político cristiano, represen-

tado en cien empresas. 5ª impresion. 4° Valencia, 1664.—Num. 5033.
SAAVEDRA FAXARDO, D. El mismo libro, Madrid, 1724.—Num. 3111. 5033. 6704. 7276.
SANCHEZ, T. A. Coleccion de poesías castellanas anteriores al siglo XV. Nueva edicion hecha bajo la direccion de D. Eugenio de Ochoa. 8° Paris, 1842.—Num. 278.
SANTOS, FRANC. Obras en prosa y verso, discursos políticos, máximas christianas y morales. 3 vol. 4° Madrid, 1723.—Num. 5356.
SEMANARIO económico. 4° Madrid, 1767.—Num. 6408.
SEMPERE y GUARINOS, JUAN. Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reynado de Cárlos III. 5 vol. 8° Madrid, 1785.—Num. 85.
TORRES VILLAROEL, DIEGO de. Sueños morales. Los desauciados del mundo y de la gloria, 4° Salamanca, 1751.—Num. 7468.
—Sueños morales, visiones y visitas de Torres con D. Franc. de Quevedo por Madrid, corregidos y aumentados con la barca de Aqueronte. 4° Madrid, 1786.—Num. 7467.
VALLADARES de SOTOMAYOR. Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales. instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas, de nuestros mejores autores antiguos y modernos. 34 vol. 4° Madrid, 1787 á 1791.—Num. 7202.
VEGA, LOPE de. Coleccion de las obras sueltas assi en prosa, como en verso, de D. Fray Lope Felix de Vega Carpio, del hábito de San Juan. 21 vol. 4° Madrid, 1776 á 1779.—Num. 122.
VERA, J. ANTON. de. El Fernando ó Sevilla restavrada. Poema heróico escrito con los versos de la Gerusalemme liberata del insigne Torquato Tasso. 4° Milan 1632.—Num. 6871.
VIRUES, CRISTOBAL de. El Monserrate. 4ª edicion. 8° Madrid 1805.—Num. 1276.
ZURRIAGO (El.) Periódico satírico-político. N° 21 á 40. 12° Madrid 1822.—Num. 3147.

G.ª LITERATURA VENEZOLANA Y SUR-AMERICANA.

ACOSTA, CECILIO. Caridad, ó frutos de la cooperacion de todos al bien de todos. 8° Carácas 1858.—Num. 7889.
ARVELO, RAF. Poesias. 12° Carácas 1867.—Num. 8120.
BELLO, AND. Coleccion de poesias originales, con apuntes biográficos por J. M. Torres Caicedo. 8° Carácas 1870. —Num. 8165.
BIBLIOTECA (La) del Hogar. Director Propietario Evaristo Fombona. 8° Carácas 1870.—Num. 8253.
CAICEDO, J. M. TORRES. Religion, Patria y Amor. Coleccion de versos. 8° Paris (sin año.)—Num. 709.
CAMACHO, J. V. Primer libro de las poesias. 8° Paris 1872 (Retrato.)—Num. 7830.
CANTO MISTICO á María Santísima (D. R. H.) 8° Carácas 1854.—Num. 7894.
CANTO PATRIOTICO al esclarecido ciudadano J. A. Paez. Por un venezolano. 8° Carácas 1858.—Num. 8259.
CERTAMEN LITERARIO que la Academia de Ciencias Sociales y Bellas Letras de Carácas consagra á la memoria ilustre del Libertador Simon Bolívar en el 28 de Octubre de 1869. 8° Carácas 1869.—Num. 8238.
CERTAMEN LITERARIO celebrado el 5 de Julio de 1874 en Barquisimeto para solemnizar el 63° aniversario de la Independencia de Venezuela. 16° Barquisimeto 1874.—Num. 7944.
CORONA FUNEBRE á la memoria del inmaculado ciudadano J. M. Rodríguez Bermúdez; por algunos jóvenes de Guayana. 8° Ciudad Bolívar 1856.—Num. 7904.
FOMBONA, EV. Mis impresiones del 28 de Octubre de 1872, natalicio de Bolívar. 8° Carácas 1873.—Num. 8012.
FRIAZ, SULPICIO. Discurso pronunciado en la capilla de la universidad de Mérida. 8° Carácas 1834.—Num. 8262.
GOMEZ, JOSE BERN. Oda en memoria y loor del Dr. José Vargas. 8° Barcelona 1854.—Num. 7900.
GONZALEZ (C.) BONA. Discurso pronunciado en el acto de conferirle la I. Universidad Central de la República el grado de Doctor en medicina y cirujia. 8° Carácas 1864.— Num. 7829. 8208.
GUARDIA, HERACLIO M. DE LA. Coleccion de poesias originales. 8° Carácas 1870.—Num. 8166.
GURIDI, AL. ANG, El Triunfo liberal.

Canto épico. 8° Carácas 1874.—Num. 8154.

GUTIERREZ, J. M. Composiciones selectas escritas por poetas sud-americanos de fama, tanto modernos como antiguos. Tomo 2° Buenos Aires 1867. 8°—Num. 6531.

HONORES FUNEBRES al general Rafael Urdaneta. 8° Carácas 1864.—Num. 8222.

HONORES POSTUMOS del señor Marcelino Muñoz. 12° S. Fernando 1856.—Num. 8241.

HONRAS FUNEBRES á la memoria del Illmo. Sr. Dr. Mariano F. Fortique, celebradas en la Iglesia Catedral de Guayana el 15 de diciembre de 1866. 8° Ciudad Bolíuar 1866.—Num. 7886.

LARRAZABAL, FEL. Coleccion de artículos literarios. 2 cuad. 8° Carácas 1854.—Num. 8125.

LARRAZABAL, FEL. Obras literarias. Tomo I (único.) 8° Carácas 1862.—Num. 8168.

LECTURAS de Familia (M. A. Espinosa.) 2 entregas. 8° Valencia 1869.—Num. 8106.

LEON, EUG. MAR. Discurso pronunciado en el colegio nacional de Guayana. 8° Ciud. Bolivar 1854. —Num. 7887.

LIBRO (El) de la Infancia, por un amigo de los niños (Amen. Urdaneta.) 8° Carácas 1865.—Num. 8213.

LICEO (El) Venezolano. N° 6. Junio 1842. 8°—Num. 7828.

OLMEDO, J. J. La victoria de Junin. Canto á Bolívar. Acompañado de los juicios de la historia sobre el Libertador. 12° Carácas 1872.—Num. 8117.

PADILLA, P. COSME. Historia de la pasion y muerte del Salvador del mundo. 8° Carácas 1854. — Num. 7910.

ROJAS, ARIST. Recuerdos de Humboldt. 8° Puerto Cabello 1874.—Num. 8010.

SALUZZO, M. ANT. Meseniana en la muerte del eminente republicano Estanislao Rendon. 4° Cumaná 1874.—Num. 7845.

URDANETA, AM. Bolívar y Washington. A los libres del Nuevo Mundo. Por un colombiano. 2ª edicion. Carácas 1865. 8°—Num. 8224.

—Fábulas para los niños. 8° Carácas 1874.—Num. 8258.

H. LITERATURA PORTUGUESA.

CAMOES, LUIZ DE. Os lusiadas, nova edição segundo a do Morgado Matteus pelo Dr. Caetano Lopes de Moura. 8° Pariz 1847.—Num. 432.

ROMANCES historicos por un brasilhero. 12° Paris 1843.—Num. 3102.

SOUZA-ANDRADE, J. de. Obras poéticas. Tom. I. 8° New Nork 1874.—Num. 3278.

I. LITERATURA ITALIANA.

ALFIERI DA ASTI, VITTORIO Tragedie. 5 vol. 12° Milano 1801.—Num. 1735.

—Opere scelte, cioè la vita scritta da esso, tutte le tragedie, una commedia, le sàtire, sonetti vari, le odi sull' America libera, il Principe e le lettere ed il Panegirico a Trajano. Publ. per cura di Giuseppe Zirardini. 8° Parigi 1847.—Num. 1389.

—Rosemonde, Tragédie in 5 actes. 4° Paris 1856.—Num. 7589.

ALGAROTTI, C. Il Congreso di Citera. 12° Parigi 1787.—Num. 1639.

ARIOSTE. Roland furieux, trad. en vers français p. le baron de Frenilly. 4 vol. 8° Paris 1834.—Num. 1877.

BARETTI, GIUSEPPE. Lettere familiari á suoi tre fratelli Filippo, Giovanni e Amedeo, coll'addizione della vita dell'autore compil. da Camillo Ugoni. 12° Parigi 1844.—Num. 3203.

BARTOLI, DANIEL. El Hombre de letras, trad. del italiano por Gaspar Sanz. 4° Barcelona 1744.—Num. 6882.

BERNI, FRANC. Orlando innamorato. 4 vol. 12° London 1781.—Num. 510.

BOCCACCIO. Il Decamerone. 3 vol. 12° Londra 1789.—Num. 1199.

—Contes de Bocace, trad. de l'italien. p. A. Sabatier de Castres. 11 vol. 16° Paris 1801.—Num. 92.

CARACCIOLI, Le Marquis. De la Gaieté. 12° Paris 1867.—Num. 3224.

CASTI, GIAMBATISTA. Opere complete. 8° mayor. Parigi 1838.—Num. 306.

CELLINI, BENV. Oeuvres complètes trad. p. Léop. Leclanché. 2 vol. 12° Paris 1847.—Num. 1247.

DANTE, ALIGHIERI. La Divina Commedia, con spiegazione tratte dai migliori commentarj e colla vita di Dante da Giovanni Boccaccio. 12° Parigi 1847. —Num. 566.

—Oeuvres, trad. p. Brizeux et Delécluze, accomp. d'une étude sur la Divine Comédie p. C. Labitte. 12° Paris 1854.— Num. 614.

—La Divine Comédie de Dante Alighieri trad. et accomp. de notes par Pier-Angelo Fiorentino. 7e. édit. 8° Paris 1862.—Num. 1170.

GOLDONI. Scelta di alcune commedie, per uso de'dilettanti della lingua italiana. 12° Parigi 1806.—Num. 1738.

GUARINI, GIOVANBATTISTA. Il Pastorfido. Tragicommedia 12° Avignone 1816.—Num. 3602.

LAFAYETTE, CH. Dante-Michel Ange-Machiavel. 12° Paris 1852.—Num. 488.

LEOPARDI, GIAC. Paralipomeni della Batracomiomachia. 12° Parigi 1842.— Num. 7418.

MACHIAVEL, Oeuvres, trad. par T. Guiraudet. Tome Ve. 8° Paris, an VII.—Num. 2269.

—Oeuvres complètes, avec une notice biographique p. J. A. C. Buchon. 2 vol. 8° Paris 1837.—Num. 829. 832. (dupl.)

MANZONI, AL. Théatre et poésies, trad. p. Antoine de Latour. 12° Paris 1841.—Num. 1268.

MONTOR, ARTAUD de. Histoire de Dante Alighieri. 2 vol. 8° Paris 1814. —Num. 2305.

NOSTRADAMA, GIOVANNI de. Le vite de'più celebri poeti provenzali scritte in lingua franzese e trasportate nella toscana, e illustrate, e acresciute da Gio. Mario Crescimbeni. Ediz. II. 4° Roma 1722.—Num. 1507.

PELLICO, SILVIO. Nouvelles et chants historiques. 16° Bruxelles 1844.—Num. 3075.

PEPOLI, ALESSANDRO. Teatro. 6 vol. 8° Venezia 1787.—Num. 2132.

PETRARQUE. Poésies. trad. par F. L. de Gramont. 12° Paris 1842.— Num. 602.

TASSO, TORQUATO. La Gerusalemme liberata. 4 vol. 12° Avignone 1816. Num. 94.

—La misma, Torino 1818. 12°—Num. 1180.

—La misma, publ. da A. Bettura. 4 tomos en 2 vol. 16° (sin indicacion de lugar ni año.)—Num. 1647.

—Aminta. Favola boschereccia. 12° Parigi 1800.—Num. 3139.

—La Jérusalem délivrée, trad. en prose par V. Philippon de la Madelaine, augmentée d'une description de Jérusalem par Lamartine. (Edit. illustrée.) 8° Paris 1841.—Num. 1415.

—La Jérusalem délivrée. trad. par le Prince Lebrun. 4° Paris 1855.—Num. 8388.

J. LITERATURA FRANCESA.

ADAM, AD. Souvenirs d'un musicien. 12° Paris 1859.—Num. 1715.

—Derniers souvenirs d'un musicien. 12° Paris 1859.—Num. 1718.

d'AGUESSEAU. Discours et oeuvres mêlées. 2 vol. 12° Paris 1786.—Num. 1662. Tome I:—Num. 6314.

AMELIE ou les écarts de ma jeunesse. 12° (sin título). Tomo I:—Num. 6524.

ANCELOT. Oeuvres complètes, précédées d'une notice sur sa vie et sur ses ouvrages p. X. B. Saintine. 8° Paris 1838.—Num. 1413.

ARESTA AMORUM. Cum erudita Benedicti Curtii Symphoriani explanatione. 4° Lugduni (Gryphius). 1533.— Num. 3421.

AUTRAN, J. La vie rurale. Tableaux et récits. 12° Paris 1856. — Num. 1710.

BAILLOT DE ST. MARTIN. Cours de littérature et d'éloquence. 2 vol. 8° Paris 1827.—Num. 1865.

BALZAC. Oeuvres illustrées. 8 vol. 4° (Paris, sin año.)—Num. 2345.

—Pensées, extraites de la comédie humaine, mises en regard des maximes de Pascal, La Bruyère. La Rochefoucauld, Vauvenargues, et précédés d'une introduction p. Alph. Pagès. 8° Paris 166.—Num. 1148.

—Paris marié-Paris à table-Paris dans l'eau. 4° Paris (sin año.)—Num. 8392.

BARBAZAN. Fabliaux et contes des XI, XII, XIII, XIV et XV siècles. 4 vol. 8° Paris 1808.—Num. 1858.

BARBIER, AUG. Iambes et poésies. 8e. édit. 12° Paris 1856.—Num. 508. 1657

BARRE DUPARCQ, EDOUARD DE LA. Opinions et maximes de Frédéric-le-Grand. 8° Paris 1857.—Num. 3268.

—Biographie et maximes de Blaise de Montluc. 8° Paris 1858.—Num. 7662.

BARTHELEMY. Voyage du jeune Anacharsis en Grèce, dans le milieu du 4e. siècle avant l'ère vulgaire. 3e. édit. 7 vol. 8° et Atlas in 4° Paris 1790.—Num. 3337.

—Le même ouvrage. 4e. édit. 7 vol. 12° Paris, an VII.—Num. 592.

—Le même ouvrage. 8 vol 16° Avignon 1819.—Num. 93.

—Le même ouvrage. 8° Paris 1838.—Num. 2048.

BARTHELEMY & MERY. Oeuvres. 3 vol. 8°, Paris 1838.—Num. 2048.

BEAUMARCHAIS. Oeuvres complètes, précédées d'une notice sur sa vie et ses ouvrages p. St. Marc Girardin. 8° Paris 1837.—Num. 1474.

—Théatre, précédé d'une notice sur sa vie et ses ouvrages par Louis de Loménie. 12° Paris 1866.—Num. 1732.

BEAUMONT, GUST de. Marie ou l'Esclavage aux Etats-Unis ; tableau de mœurs américaines. 2 vol. 12° Bruxelles 1825.—Num. 3579.

BEAUVOIR, ROG. de. Aventurières et Courtisanes. 12° Paris 1856.-Num. 1716.

—Histoires cavalières. 12° . Paris 1856. —Num. 1724.

BERANGER. Oeuvres complètes, contenant les 10 chansons nouvelles. 24° Paris 1857.—Num. 1645.

—Oeuvres posthumes, dernières chansons 1834 á 1851. Ma biographie. 24° Paris 1858.—Num 1644.

BEYLE, HENRI. Correspondance inédite, précédée d'une introduction p. P. Mérimée. 2 vol. 8° Paris 1855.—Num. 7420.

BIBLIOTHEQUE épistolaire, ou Choix des plus belles lettres des femmes célèbres du siècle de Louis XIV.... recueillies p. Arthur Delanoue. 16° Paris (sin año.)—Num. 1650.

BLANC, LOUIS. Appel aux honnêtes gens. 8° Paris 1849. — Num. 1142.

BLAZE DE BURY, H. Musiciens contemporains. 12° Paris 1842.—Num. 613.

—Poésies complètes. 12° Paris 1842.—Num. 475.

BOILEAU DESPREAUX. Oeuvres. 2 vol. 8° Paris 1805.—Num. 1771.

—Oeuvres complètes, précédées des œuvres de Malherbe, suivies des œuvres poétiques de J. B. Rousseau. 8° Paris 1840.—Num. 1477.

—La misma coleccion, 8° Paris 1837.—Num. 1478.

BOITEAU, P. Philosophie et politique de Béranger. 8° Paris 1859.—Num. 2315.

BOUILLY, J. N. Consejos á mi hija, trad. p. Fr. Grimaud de Velanude. 2 vol. 12° Paris 1825.—Num. 1187.

BOULOGNE, Evêque du Troyes. Mélanges de religion, de critique et de littérature. 3 vol. 8° Paris 1828.—Num. 7027.

BROGLIE, le DUC de. Discours prononcé à sa réception à l'Acad. française le 3 avril 1856. 8° Paris 1856.—Num. 2197.

BRUCE WHYTE, A. Histoire des langues romanes et de leur littérature depuis leur origine jusqu' au XIVe. siècle. Tomo I. 8° Paris 1840.—Num. 1435.

BRUN, M.elle L'Hiver. Tome 2° 12° Paris 1840.—Num. 8282.

CABINET (Le) des fées ; nouveau livre des enfants. 4° Paris (sin año).—Num. 8390.

CANLER, Mémoires. 12° Paris (sin año) Num. 562.

CHAMPFLEURY. Les excentriques. 12° Paris (sin año).—Num. 8393.

CHAPSAL. Modèles de Littérature française. Prose. 1° Paris 1841.—Num. 5327.

CHASLES, PHIL. Le vieux médecin, pour faire suite aux Souvenirs d'un médecin. 12° Paris 1859.—Num. 560.

CHASSIN, CH. LOUIS. Edgar Quinet, sa vie et son œuvre. 8° Paris 1859.—Num. 1132.

CHATEAUBRIAND. Oeuvres complètes. Tom. III y V. 8° Paris 1836.—Num. 2386.

CHENIER, A. Poésies, précédées d'une notice p. Latouche. 12° Paris 1855.—Num. 605.

CHOIX des moralistes français, avec notices biographiques p. J. A. C. Buchon. 8° Paris 1836.—Num. 1490. (Charron—Pascal—La Rochefoucauld—La Bruyère—Vauvenargues).

CLAUDE. Le Roman de l'amour. 12° Paris 1862.—Num. 596.

CORNEILLE. Théatre, avec le commentaire de Voltaire. Edit. ornée de 35 figures. 12° vol. 8° Paris 1797.—Num. 2259.

—Oeuvres complètes, suivies des œuvres choisies de Th. Corneille, avec les notes de tous les commentateurs. 3 vol. 12° Paris 1838.—Num. 1301.

COURIER, P. L. Oeuvres complètes, publiées par Armand Carrel. 8° Paris 1837. —Num. 1482.

d'ANCOURT, Les oeuvres de théatre. 12 vol. 16° Paris 1760.—Num. 2128.

DAVID, PIERRE. L'Alexandréide ou la

Grèce vengée. Poème en 24 chants. 2 vol. 8° Paris 1829.—Num. 723.
DELAVIGNE. Oeuvres. 3 vol. 12° Bruxelles 1825.—Num. 3600.
—Oeuvres complètes. 8° Paris 1836 (dupl.) Num. 1484.
DELILLE, JACQ. Oeuvres (figures) 16 vol. 8° Paris 1808.—Num. 1879.
—Oeuvres avec des notes de Parseval—Grandmaison, Féletz, Choiseul—Gouffier, Aimé-Martin, Descuretz etc. 4e. édit. 8° Paris 1837.—Num. 821.
DESAUGIERS. Chansons complètes et poésies diverses. Edit. revue, augmentée et précédée d'une notice sur l'auteur et son oeuvre p. Alfred de Bougy. 24° Paris 1856.—Num. 1646.
DESBARROLLES. Deux artistes en Espagne. 4° Paris (sin año).—Num. 8395.
DESCHANEL, E. Les courtisanes grecques. 16° Paris 1857.—Num. 1619.
DESMAHIS. Oeuvres, première édit. complète, publ. d'après ses manuscrits par M. de Tresséol. 2 vol. 12° Paris 1778.—Num. 1182.
DICTIONNAIRE des gens de lettres vivants. Par un descendant de Rivarol. 12° Paris 1826.—Num. 3074.
DIDEROT, DENIS. Oeuvres, publ. p. Jacques-André Naigeon. 15 vol. 8° Paris VII.—Num. 1690.
—Oeuvres, 22 vol. 8° Paris 1821 (vol. 1. 2. Philosophie. 3. Littérature. 4. Théatre. 5-7 Romans et contes. 8-10 Salons. 11. 12 Règnes de Claude et de Néron. 13-20 Diction. encyclopéd. 21. Le neveu de Rameau. 22. Mémoires littér.) —Num. 229.
DIDEROT et GRIMM. Correspondance littéraire, philosophique et critique, depuis 1753 jusqu' en 1790. 16 vol. 8° Paris 1829.—Num. 1424.
DUCIS, J. F. Oeuvres, suivies des oeuvres de M. J. de Chénier. 8° Paris 1839. Num. 817.
DUMAS, ALEX. Oeuvres. 7 vol. 8° Bruxelles 1843. (1. 2. 3. 6 dupl.)—Num. 1514.
—Jacque Ortis. Précédé d'un essai sur la vie et les écrits d'Ugo Foscolo, par Eug. de Montlaur, et suivi d'une traduct. inédite de ses oeuvres choisies p. L. Delatre. 12° Paris 1847.—Num. 1231.
—Louis XIV et son siècle. 8° Paris 1853. —Num. 1521. 2347.
—Une vie artiste. 4° Paris 1857.—Num. 8396.
DUMAS, ALFX., FILS. La dame aux Camélias, avec une préface de Jules Janin. 12° Paris 1856.—Num. 1717.
ESQUIROS, ALPH. Histoire des martyrs de la liberté. Ed. illustrée. 4° Paris 1851.—Num. 1528.
FABLIAUX ou CONTES. Fables et Romans du 12e. et du 13e. siècle, trad. p. Legrand d'Aussy. 3e. edit. 5 vol. 8° Paris 1829.—Num. 1959.
FENELON. Oeuvres de François de Salignac de la Motte Fénélon, précepteur des enfants de France, Archevêque duc de Cambrai. 9 vol. 4° Paris 1787. 1792.—Num. 1459.
—Les aventures de Telémaque, fils d'Ulysse. 12° Amsterdam 1775.—Num. 7016.
—El mismo libro (figures). 12° Lyon 1817. Num. 578.
—El mismo libro 4° Paris 1852.—Num. 8376.
—El mismo libro. 12° Paris (sin año)—Num. 2843.
—Las aventuras de Telémaco, hijo de Ulises. Ingles (by John Hawkesworth) y español. 2 vol. 8° Paris 1812.—Num. 83.
—Diálogos de los muertos, antiguos y modernos, trad. p. Miguel Jos. Fernandez. 2 vol. 4° Madrid 1759.—Num. 1864.
—Oeuvres. 3 vol. 8. Paris 1837.—Num. 827.
FEVAL, PAUL. La fée des grèves. 4° Paris 1856.—Num. 8397.
—Oeuvres. 4° Paris (sin año).—Num. 1527.
FLEURY, l'ABBE. Oeuvres, précédées d'un essai sur la vie et l'ouvrage de l'auteur par Aimé Martin. 8° Paris 1837.—Num. 833.
FLORIAN. Oeuvres. 13 vol. 8° Paris 1787—X.—Num. 1281. (1. Galatée. 2. Numa 3. Estella. 4. 5. Théatre. 6. 7. Gonzalvez. 8. Fables. 9. Nouvelles. 10-12 D. Quixote. 13. G. Tell.).
—Oeuvres complètes. (figures) 8 vol. 8° Paris 1803.—Num. 724.
FOURNIER, ED. L'Esprit des autres. 4e édit. 12° Paris 1861.—Num. 7241.
FREDERIC II, Roi de Prusse. Oeuvres posthumes. 4° vol. 8° Berlin 1788.—Num. 166.
GASTINEAU, BENJ. Les amours de Mirabeau et de la marquise de Monnier, suivies des lettres choisies de Mirabeau à la marquise et du testament de Mirabeau, p. Jules Janin. 2e. édit. 8° Paris 1863.—Num. 1141.
GASTINEAU, BENJ. La France et l'Afrique et l'Orient à Paris. 4° Paris (sin año.)—Num. 8389.
GAUTIER, THEOPH. Les Grotesques. 12° Paris (falta el título.)—Num. 1264.
—Les roués innocents. 18° Paris 1853.—Num. 3029.

GAUTIER,, THEOPH. Mademoiselle de Maupin. 12° Paris 1854.—Num. 1222.
—Théatre de poche. 12° Paris 1855.—Num. 6515.
—Italia. 2e. édit. Paris 1855.—Num. 1130.
—Caprices et Zigzags. 12° Paris 1856.—Num. 1220.
—Emaux et camées. 18° Paris 1858.—Num. 7454.
—Nouvelles. 5e. édit. Paris 1858.—Num. 481.
—Jettatura. 16° Paris 1857. — Num. 3143.
—Histoire de l'art dramatique en France depuis 25 ans. 8° 6 vol. Bruxelles 1858.—Num. 1714.
—Poésies. 8° Paris 1860.—Num. 1172.
—Poésies nouvellès. 8° Paris 1866. — Num. 1147.
—Le Capitaine Fracasse. 2 vol. 12° Paris 1864.—Num. 2112.
—Quand on voyage. 8° Paris 1865.—Num. 1152.
—Spirite. Nouvelle fantastique. 8° Paris 1866.—Num. 1149.
—Romans et Contes. 12° Paris 1865.—Num. 1728.
GAUTIER, JULES. Les fugitives: Poésies. 8° Paris 1847.—Num. 1427.
GENOUX, CLAUDE. Mémoires d'un enfant de la Savoie. 4° Paris (sin año.)—Num. 8407.
GERARD, JULES. La chasse au lion. 12° Paris 1855.—Num. 1626.
GERUZEZ, E. Essais d'histoire litéraire. 2e. édit. 8° Paris 1840.—Num. 736.
GIRARDIN, EMILE de. Contes d'une vieille fille à ses neveux. 8° Paris 1859.—Num. 1137.
—peint par lui-même. Guerre à l'apostasie. 8° Paris 1850.—Num. 1139.
GIRADIN, EM., Mme. Le Viconte de Launay. 4 vol. 12° Paris 1862.—Num. 1713.
—La Croix de St. Berny. 12° Paris 1857.—Num. 7459.
GIRARDIN, ST. MARC. Cours de littérature dramatique ou de l'usage des passions dans le drame. 3 vol. 12° Paris 1852.—Num. 1691.
—Cours de littérature dramatique, 7e. édit. 4 vol. 12° Paris 1861.—Num. 1161.
—Essais de littérature et de morale. 2 vol. 12° Paris 1853.—Num. 502.
GIRON, AIME. Les amours étranges. Poésies. 12° Paris 1864.—Num. 1721.
GOMEZ, Mme. de. Les journées amusantes. 2 tom. en 1 vol. 12° Amsterd. 1740.—Num. 3211.
GRESSET. Oeuvres. 2 vol. 12° Londres 1765.—Num. 1762.
—Oeuvres. Edit. faite d'après l'originale, et enrichie de superbes figures, 2 vol. 8° Paris 1793.—Num. 2201.
GUIZOT. Méditations et Etudes morales. 3e. édit. 12° Paris 1855.—Num. 536.
—Discours, en réponse au discours pron. p. Lacordaire pour sa réception à l'Académie française. 8° Paris 1861.—Num. 7660.
—Corneille et son temps. Etude littéraire. 12° Paris 1854.—Num. 534.
GULLAUD et HONORE. Les annales du crime et de l'innocence. 4° Paris 1852.—Num. 8391.
HAMILTON. Contes. 2 vol. 16° Paris 1826.—Num. 1612ª
HAUREAU, B. Singularités historiques et littéraires. 12° Paris 1861.—Num. 7271.
HISTOIRE des proverbes réd. par le traducteur de la Galérie anglaise. 8° Paris 1803.—Num. 7164.
L'HOMME de loi, par un homme de plume. 4° Paris (sin año.)—Num. 8377.
HUGO, VICT. Les contemplations. 2 vol. 8° Paris 1856.—Num. 2306.
—Oeuvres illustrées. 4 vol. 8° Paris 1855.—Num. 1519.
—La Légende des siècles. 2 vol. 8° Paris 1859.—Num. 1979.
JANIN, JULES. Histoire de la littérature dramatique. 4 vol. 12° Paris 1855.—Num. 590.
—Le même ouvrage. Vol. V. 12° Paris 1858.—Num. 7372.
—Le même ouvrage. Vol. VI. 12° Paris 1858.—Num. 1163.
JARRY de MANCY. Atlas historique et chronologique des littératures anciennes et modernes, des sciences et des beaux-arts. fol. Paris (sin año.) — Num. 2976.
JOUBERT, J, Pensées, essais, maximes et correspondance, recueillis et mis en ordre par Paul Raynal, et précédés d'une notice sur sa vie, son caractère et ses travaux. 2 vol. 8° Paris 1850.—Num. 2325.
JOUY, ETIENNE. Oeuvres. Essai sur les mœurs. Vol. 1 á 13. 15.—Moral appliquée à la politique 14.—Mélanges 16. 17.—Théatre 18 á 21.—Mélanges 22.— Cécile ou les passions 23. 24.—L'Ermite en province 25. 26. —Table 27.—27 vol. 8° Paris 1823 á 1828.—Num. 1287.

JUSSIEU, M. L. P. Simon de Mantua ó el mercader frances, trad. p. J. B. C. 12° Barcelona 1834.—Num. 1600.

KARR, ALPH. Des femmes. 12° Paris 1856.—Num. 557.

—Menus propos. Mélanges philosophiques. 12° Paris 1858.—Num. 1720.

—Roses noires et Roses bleues. 12° Paris 1859.—Num. 1725.

—Trois cents pages. 12° Paris 1861.—Num. 1723.

—Les fleurs. 12° Paris 1861.— Num. 1719.

KOUDER, PAUL de. La Tour de Nesle. 4° Paris 1855.—Num. 8383.

LA BRUYERE. Oeuvres. Vol. III: Caractères de Théophraste, avec des additions p. Schweighaeuser. 16° Paris 1802.—Num. 6508.

—Les Caractères, précédés des Caractères de Théophraste. 12° 2 vol. Paris 1827. —Num. 8274.

—Los Caracteres, seguidos de los Caracteres de Teofrasto, trad. p. P. A. Fernández. 3 vol. 12° Méjico (Paris) 1838. —Num. 1604.

LACORDAIRE, H. D. Discours de réception à l'Académie française le 24 janvier 1861. 8° Paris 1861.— Num. 7659.

LAFONTAINE. Oeuvres complètes précédées d'une nouvelle notice sur sa vie, avec les notes les plus importantes des commentateurs. 2 vol. 8° Paris 1817.—Num. 725.

—Fables, Edit. illustrée p. J. J. Grandville. 2 vol. 8° Paris 1836.— Num. 2284.

—Fables. Now first translated from the French by. R. Thomson. 4 tom. en 2 vol. 8° Paris 1806.—Num. 1796.

LA HARPE, J. F. Lycée, ou Cours de littérature ancienne et moderne. Tome 3 (1. 2) á 16 (1. 2.) 17 vol. 8° Paris VII á XIII.—Num. 151.

—Le même ouvrage. 16 vol. 12° Paris 1815.—Num. 3056.

—Le même ouvrage. 16 vol. 12° (falta el 11°) Paris 1817.—Num. 91.

—Le même ouvrage. Vol. 1 á 16 (falta 6° y 13°) Paris 1817.—Num. 3055.

LAMARTINE, ALPH. de. Oeuvres. 7 vol. 8° Paris, 1855.—Num. 1391.

—Toussaint Louverture. Poème dramatique. 12° Paris, 1854.—Num. 464. 2116.

—Raphael. Page de la 20e. année. 8° Paris, 1859.—Num. 1158.

—Geneviève. Histoire d'une servante. 12° Paris, 1854.—Num. 1702.

—Cours familier de littérature. Cah. 1 á 24 (falta el 23) 8° Paris, 1857.—Num. 7634.

—Le Conseiller du Peuple. 2 vol. 8° Paris, 1849. 1850.—Num. 1393.

—Le tailleur de pierres de Saint-Point. Récit villageois. 8° Paris, 1851.—Num. 762.

—Jocelyn. Vol. II. 8° Paris, 1836.—Num. 8490.

—Nouvelles confidences. 2e. édit. 12° Paris, 1855.—Num. 6514.

LAMENNAIS. Mélanges. 8° Louvain, 1826.—Num. 7449.

LANTIER, E. F. de. Oeuvres complètes, publ. p. P. J. Charrin, préc. d'une notice biographique et littéraire p. Gaston de Flotte. 8° Paris, 1836.—Num. 1475.

LAPRADE, VICT. de. Poëmes évangéliques. 3e. édit. 12° Paris, 1860.—Num. 2107.

LA ROCHEFOUCAULD. Oeuvres. 8° Paris, 1818.—Num. 1292.

LATOUR, CHARLOTTE. Le langage des fleurs. 12° Paris (sin año).—Num. 3058.

LEFEBURE, RENE. Paris en Amérique. 10e. édit. 18° Paris, 1864.—Num. 2857.

LEMIERRE. Oeuvres choisies. 2 vol. 12° Paris, 1830.—Num. 1622.

LEMOINE, ED. L'homme à bonnes fortunes. 4° Paris (sin año).—Num. 8406.

LESAGE. Oeuvres, précédées d'une notice biographique et littéraire p. P. Poitevin. 8° Paris, 1838. — Num. 849. 1486.

—Aventuras de Gil Blas de Santillana, robadas á España, y adoptadas en Francia p. M. Lesage, restituidas á su patria y á su lengua nativa por un español zeloso que no sufre se burlen de su nacion. Tomo II. 4° Valencía, 1791.—Num. 5441.

—Aventuras de Gil Blas de Santillana, escritas en frances por M. Lesage, y trad. al castellano por el P. José Isla. Vol. 2 á 4. 12° Paris, 1821.—Num. 8497.

MABLY, ABBE de. Collection complète des oeuvres. Vol. 2 á 5, 7 á 15 (faltan el 8° y 6°) 8° Paris, 1795.—Num. 120.

MAISTRE, XAV. de. Oeuvres complètes. 12° Paris, 1854.—Num. 1213.

MALFILATRE. Oeuvres; Edit. accompagnée de notes et précéd. d'une notice par Mr. Lacroix. 8° Paris, 1827.—Num. 2042.

MARCOTTE de QUIVIERES. Deux ans en Afrique. 12° Paris, 1845.—Num. 3103.

MARMIER, XAV. Nouveaux Souvenirs de voyage. 12° Paris, 1845.—Num. 463.

MARMONTEL. Bélisaire. 12° La Haye, 1778.—Num. 3582.

—Contes moraux. 6 vol. 12° Paris, 1790. —Num. 3048.

MASSON, MICH. Les Contes de l'Atelier. 4° Paris (sin año).—Num. 8379.

—Une couronne d'épines. 4° Paris, 1852. —Num. 8385.

MEON. Nouveau recueil de fabliaux et contes inédites des poètes français des XII, XIII, XIV et XV siècles. 8° 2 vol. Paris, 1823.—Num. 2280.

MERIMEE, PROSP. Colomba, suivi de la Mosaïque et autres contes et nouvelles. 12° Paris, 1854.—Num. 1206.

—Clara Gazul, Théatre, suivi de La Jacquerie et de la Famille de Carvajal. 12° Paris, 1854.—Num. 537.

—Melanges historiques et littéraires. 12° Paris, 1855.—Num. 446.

MERY. Les nuits italiennes. Contes nocturnes. 12° Paris, 1853.—Num. 565.

—Une nuit du Midi. 12° Paris, 1862.—Num. 1711.

—Le bonnet vert. 12° Paris, 1854.—Num. 1701.

—Mélodies poétiques. 12° Paris, 1853.—Num. 1212.

MICHEL, S. Galérie de l'amour. Tableaux et études. Vénus. Madeleine. Béatrix. L'aimée. 12° Paris, 1860.—Num. 467.

MICHIELS, A. La traite des nègres en Afrique. 4° Paris (sin año).—Num. 8405.

MIRABEAU. Lettres originales écrits du donjon de Vincennes pendant les années 1777, 1778, 1779 et 1780, recueillies p. P. Manuel. 12° Paris, VI, (1798).—Num. 6722.

MOLIERE. Oeuvres, avec de remarques grammat. et des observations sur chaque pièce par M. Bret. III vol. 8° Paris, 1805.—Num. 8479.

—Oeuvres complètes. Edit. revue sur les textes originaux, préc. de l'éloge de Molière par Chamfort, et de sa vie par Voltaire. 8° Paris, 1825.—Num. 627.

—Oeuvres complètes avec des notes des diverses commentateurs. 8° Paris (Didot). 1837.—Num. 365.

—Les mêmes, 8° Paris (Didot), 1838.—Num. 1483.

—Oeuvres complètes, avec les notes de tous les commentateurs, publ. p. L. Aimé-Martin. 4e. édit. 4 vol. 12° Paris, 1845.—Num. 511.

MONTAIGNE, M. Essais. 3 vol. Paris, 1792.—Num. 1842.

—Essais. Nouvelle édit. publ. p. Amaury Duval. 6 vol. 8° Paris, 1824.—Num. 1295.

—Essais, avec les notes de tous les commentateurs, édit. publ. p. J. V. Leclerc, 3 vol. 12° Paris, 1844.—Num. 3087.

MONTESQUIEU. Oeuvres, avec les remarques des divers commentateurs, et des notes inédites publ. par Collin de Plancy. 4° Paris, 1823.—Num. 626.

—De l'Esprit des Lois, précédé de l'analyse de cet ouvrage par d'Alembert. 3 vol. Paris, 1834.—Num. 1843.

MONMERQUE, J. L. N. et FR. MICHEL. Théatre français au moyen-age, publ. d'après les manuscrits de la bibliothèque du roi. 8° Paris, 1839.—Num. 1485.

MOREAU, HEG. Le Myosotis. 4° Paris, 1854.—Num. 8398.

MOREAU de JONNES, A. Aventures de guerre au temps de la République et du Consulat. 2 vol. 8° Paris, 1858.—Num. 2028.

MORNAND. La vie arabe. 12° Paris, 1856.—Num. 514.

MUSSET, ALFR. de. Premières poésies. 12° Paris, 1854.—Num. 594.

—Poésies nouvelles, 12° Paris, 1854.—Num. 503.

—Comédies et proverbes. 2 vol. 12° Paris, 1856.—Num. 492.

—Nouvelles. 12° Paris, 1855.—Num. 451.

—Oeuvres posthumes. 8° Paris, 1860.—Num. 1151.

NAPOLEON. Oeuvres littéraires et politiques. 8° Paris, 1840.—Num. 1144.

NERVAL, GER. de. La Bohème galante. 12° Paris, 1856.—Num. 1210.

NIVELLE DE LA CHAUSSEE. Oeuvres. 5 vol. 12° Paris. 1762.—Num. 3175.

NOEL, FR. & FR. DELAPLACE. Leçons de littérature et morale. 2 vol. 8° Paris, 1808.—Num. 1770.

NOUVELLES diverses. 3 vol. 4° Paris (sin año).—Num. 1518.

OBSERVATIONS sur la littérature moderne. Vol. 1. 2. 3. 5. 12° La Haye 1749. 1751.—Num. 4767.

PALISSOT. Oeuvres complètes. 6 vol. 8° Paris 1809.—Num. 1341.

PARNY. Oeuvres. 4 tomos en 2 vol. 12° Paris 1831.—Num. 1591.

PELLETAN, EUG. Les morts inconnus; le Pasteur du désert. 12° Paris 1855.—Num. 466.

PELITE ENCYCLOPEDIE poétique, ou Choix de poésies dans tous les genres. Vol. 1. 3. 4. 6. 8. 11. 13. 7 vol. 12° Paris 1804. 1805.—Num. 3133.

PETITS POETES français depuis Malherbes jusqu'à nos jours, avec des notitices biographiques et littéraires p. Prosp. Poitevin. 2 vol. 8° Paris. 1838. Num. 1473.
PICHOT, AMED. Les poètes amoureux. Episodes de la vie littéraire. 12° Paris 1858.—Num. 1731.
PIGAULT LEBRUN, La folie espagnole. 4 vol. 12° Paris 1805.—Num. 6522.
PIRON. Oeuvres choisies. 2 vol. 18° Paris 1810.—Num. 7387.
PONSARD, FR. Etudes antiques. 12° Paris 452.—Num. 547.
—La Bourse. Comédie en 5 actes. 3e. édit. 8° Paris 1856.—Num.1131.
QUERARD, J. M. La France littéraire, ou Dictionnaire bibliographique des savants, historiens et gens de lettres de la France, plus particulièrement pendant les 18e. et 19e. siècle. 9 vol. 8° Paris 1827 à 1838.—Num 2260. (El último vol. tiene el número 774.)
RABELAIS, F. Oeuvres. 8° Paris 1837. —Num. 830. 831.
RABUTIN, BOGER de, Comte de Bussy. Lettres avec réponses. Tome Ve. 12° Paris 1715.—Num. 6496.
RACINE, JEAN. Oeuvres. Tome II. 8° Paris 1769.—Num. 3119.
—Oeuvres précéd. des mémoires sur sa vie p. Louis Racine. 8° Paris (Didot) 1838.—Num. 2368.
—Oeuvres précéd. d'une notice sur sa vie et ses ouvrages. 12° Paris 1808. — Num. 1221.
—Théâtre complet, précéd. de la vie de l'auteur. 8° Paris 1869.—Num. 134.
RACINE, LOUIS. Oeuvres. 6 vol. 8° Paris 1808.—Num. 1833.
RATISBONNE, LOUIS. Au printemps de la vie. 12° Leipzig 1857.—Num. 3070.
REGNARD. Oeuvres, avec des avertissements et des remarques sur chaque pièce. 4 vol. 8° Paris 1789. 1790—Num. 1778.
RÉPERTOIRE general du Théatre français. 11 vol. 8° Paris 1813. (son los vol. 24, 26 á 30, 32. 35. 36, 40 y 47 de toda la obra).—Num. 6723.
REYBAUD, L. Jérome Paturot, à la recherche d'une position sociale. 2 vol. 12° Paris 1847.—Num. 3184.
—Jérome Paturot à la recherche de la meilleure des républiques. 8° Paris 1859. —Num. 1146.
RHEAL, SEB. Le monde dantesque. 4° Paris 1856.—Num. 8399.
—La vision de Faustus. 4° Paris 1855.— Num. 8400,
ROBERT, CLEMENCE. René l'ouvrier. 12° Paris 1859.—Num. 7437.
ROLLIN. De la manière d'enseigner et d'étudier les belles-lettres. 4 vol. 12° Paris 1775.—Num. 5084.
—Modo de enseñar y estudiar las bellas letras, para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazon; trad. p. Doña Mª Cathalina de Caso. Tomo II. Madrid 1755.—Num. 4305.
ROMANS relatifs à l'histoire de France au XVe et XVIe. siècles, publ. p. Paul L. Jacob. (La danse macabre 1438. Les francs taupins 1440. Le roi des ribands 1514. Les deux fous 1525). 8° Paris 1830.—Num. 826.
ROUSSEAU, J. B. Oeuvres complètes. Augment. d'une notice sur la vie et les ouvrages d l'auteur. 5 vol. 8° Paris, IV. Num. 1775.
—Oeuvres choisies et Odes sacrées. 12° Bruxelles 1775.—Num. 7069.
—Oeuvres choisies. 12° Paris, VII.—Num. 8501.
ROUSSEAU, J. J. Oeuvres complètes. 38 vol. 8° Paris 1798. 1789.—Num. 1832.
—Oeuvres complètes, avec des notes historiques. 4 vol. 8° Paris 1835.—Num. 1445.
—Les mémes, 4 vol. 8° Paris 1837. 38.— Num. 822.
—Emilio, ó de la Educacion, trad. p. J. Marchena. 3 vol. 12° Burdeos 1821.— Num. 582.
RUFINI, Le Comte. Mémoires d'un conspirateur. 12° Paris 1855.—Num. 1608.
SAND, GEORGE. Oeuvres illustrées, 7 vol. 4° Paris 1852. —Num. 1520.
—Les sept cordes de la lyre de Gabriel. Paris 1843.—Num. 1699.
—Les amours de l'age d'or. Paris 1866. 12°—Num. 1730.
SAINTE-BEUVE. Poésies complètes. 12° Paris 1845.—Num. 539.
—Tableau historique et critique de la poésie française au XVIe. siècle. 12° Paris 1843.—Num. 3207.
—Nouveaux Lundis, tome VIII. 12° Paris 1867.—Num. 1733.
SAINT-GEORGES. La Reine de Chypre. Opéra en 5 actes, parole de M. de Sain-Georges; musique de F. Halévy. 6e édit. 8° Paris 1854.—Num. 7542.
SAINT-PIERRE, BERNARDIN DE. Etudes de la Nature. 5 vol. 8° Paris 1804.—Num. 1340ª
—Oeuvres complètes, mises en ordre et précédées de la vie de l'auteur par L. Aimé-Martin. Vol. 1 á 8, 13 á 18. 7 vol. 12° Paris 1823.—Num. 89.
—Oeuvres posthumes, mises en ordre p.

L. Aimé-Martin. 2 vol. 8° Paris 1838. —Num. 814.
SAINT-PIERRE, BERNARDIN DE. Les mêmes. 2 vol. 8° Paris 1836.— Num. 1494.
SCARRON. Le Roman comique. 3 vol. 12° Paris 1830.—Num. 1625.
SCRIBE, EUG. Oeuvres illustrées. 8 vol. 4° Paris 1854.—Num. 2348.
SCUDO, P. Le chevalier Sarti. 12° Paris 1857.—Num. 505.
SEDAINE. Le philosophe sans le savoir coméd. en 5 actes et en prose. 12° Paris 1854.—Num. 3083.
SEVIGNE, Mme. de. Lettres à sa fille et à ses amis. 12 vol. 16° (falta el 9°) Paris, 1818.—Num. 2129.
—Les mêmes, nouv. édit. p. Ph. A. Grouvelle. 2 vol. 12° Paris.—Num. 1581.
—Lettres de M. de Sévigné, de sa famille et de ses amis, précédées d'une notice p. Ch. Nodier. 2 vol. 8° Paris, 1836.— Num. 828.
SOUMET, A. et BAUMONTEL, L.— Une fête de Néron ; tragédie en 5 actes et en vers. 12° Bruxelles, 1830.— Num. 3072.
STAEL-HOLSTEIN, Mme. de. Oeuvres complètes. 2 vol. 8° Paris, 1838.—Num. 820.
—Corinna, oder Italien, übersetzt und herausgegeben von Friedrich Schlegel. 4 vol. 12° Berlin, 1807.—Num. 3581.
—Delfina, ó la Opinion ; trad. por A. Caamaño. Vol. 4 á 6. 16° Burdeos, 1828.—Num. 8500.
STAHL, P. J. L'esprit des femmes et les femmes d'ésprit. 16° Paris, 1856.— Num. 1611.
—Histoire d'un prince et d'une princesse. 16° Paris 1856.—Num. 3042.
STENDHAL, (HENRY BEYLE.) Racine et Shakspeare. Etudes sur le romanticisme. 8° Paris 1854. — Num. 435. 3200.
—Chroniques et nouvelles. 12° Paris 1855. —Num. 7380.
—De l'amour. 12° Paris 1857.—Num. 563.
—La Chartreuse de Parme. 4° Paris (sin año.)—Num. 8404.
—Le Rouge et le Noir. 4° Paris (sin año.) —Num. 8380.
TASCHEREAU. Histoire de Molière. 4° Paris (sin año.)—Num. 8378.
TISSOT, P. F. Leçons et modèles de littérature française ancienne et moderne, depuis Villehardouin jusqu'à M. de Chateaubriand. Edit. illustrée. 2 vol. 4° Paris 1835.—Num. 1524.
TŒPFFER, R. Réflexions et menus-propos d'un peintre genevois ou Essai sur le beau dans les arts ; précéd. d'une notice sur la vie et les ouvrages de l'auteur p. A. Aubert. 12° Paris 1853.— Num. 450.
VACQUERIE, AUG. Profils et grimaces. 12° Paris 1856.—Num. 620.
VALAYRE, G. de. Légendes et Chroques suisses, précéd. d'une introduction par Le Roux de Lincy. 12° Paris 1842. —Num. 564.
VAUVENARGUES. Oeuvres complètes. 2 vol. 8° Paris 1806.—Num. 6528.
VERON, L. Mémoires d'un bourgeois de Paris. 5 vol. 12° Paris 1856.— Num. 509.
VEUILLOT, LOUIS. Les Odeurs de Paris. 5e. édit. Paris 1867. 8°—Num. 1960.
VIENNET, J. P. G. La tour de Montlhéry. 4° Paris 1854.—Num. 8382.
VIGNEAUX, ERN. Souvenir d'un prisonnier de guerre au Mexique. 12° Paris 1863.—Num. 7379.
VIGNI, ALFR. de. Cinq-Mars ou une conspiration sous Louis XIII. 12° Paris 1855.—Num. 3208.
—Servitude et grandeur militaire. 2e. édit. Paris 1840. 8°—Num. 760.
—Poésies complètes. 6e. édit. 12° Paris 1852.—Num. 604.
VILLEMAIN. Cours de littérature française. Nouv. édit. précéd. d'une étude sur ce cours par M. Silv. de Sacy, et d'un essai sur la vie et les écrits de l'auteur p. M. Sainte Beuve. 8° Bruxelles 1840.—Num. 834.
VITET, L. Fragments et Mélanges. 12° Paris 1845.—Num. 444.
VOLTAIRE. Oeuvres complètes. 63 vol. 8° (falta el 50°) Paris 1823.— Num. 1852.
—Les mêmes. 36 vol. 8° Paris 1823.— Num. 192.
—Siécle de Louis XIV. 8° Paris 1838.— Num. 3285ª
—Théâtre. 12° Paris 1853.—Num. 533.
—Théâtre. 3 vol. 12° Paris (falta el título.)—Num. 1194.

K. LITERATURA INGLESA.

AIKIN. Select works of the British poets from Southey to Croly, with biographical and critical prefaces. 8° Philadelphia 1842.—Num. 743.

BULWER. The last days of Pompeii. 2 vol. 8° New York 1833.—Num. 1797.

BURNS, R. Poetical works, with a sketch of his life, by James Curie, with additional poems and songs, and a glossary. 2 tom. en 1 vol. 16° New York, 1854.—Num. 1651.

BYRON. Complete works. 8° Paris, 1837. Num. 1405.

—Works. 8° Boston, 1859.—Num. 1404.

—Oeuvres complètes, trad. par L. Barré. 4° Paris, 1854.—Num. 2346.

—Oeuvres complètes, trad. por B. Laroche. 4 vol. 12° Paris, 1854.—Num. 1197.

CAMPBELL, TH. Poetical Works. 16° New York, 1826.—Num. 1635.

CHATTERTON. Oeuvres complètes, trad. p. Javelin Pagnon. 2 vol. 8° Paris, 1839.—Num. 666.

COOPER, F. El Espía, novela americana, trad. libremente p. D. M.... 2 vol. 12° Burdeos, 1831.—Num. 1606.

—El Puritano de América ó El Valle Wish-ton-Wish, trad. p. J. M. Moralejo. 4 vol. 16° Paris, 1836.—Num. 1587.

ELLIS, MRS. The Daughters of England, their position in society, character and responsabilities. 8ª London (sin año). —Num. 2169.

—The wives ef Edgland, their relative duties, domestic influence and social obligation. 8° London (1834.)—Num 682.

FARQUHAR, G. Comedies. 8° London (sin año).—Num. 6576.

FIELDING. Tom Jones, ou l'Enfant trouvé, trad. p. L. de Wailly, précédé d'une notice sur Fielding par Sir W. Scott. 2 vol. 12° Paris 1841.—Num. 1246.

FRANCIA, Alsacia y Lorena. Trad. del ingles. 8° Carácas 1871.—Num. 8105. (El original es de Ch. Leland, la trad. de A. Ernst).

FRANKLIN, B. Works, consisting of his life, written by himself, together with essays humerous, moral, and literary. 2 vol. 8°—London 1793.—Num. 1241.

FULLERTON. Too strange to be true. A tale. 8° New York 1865.—Num. 1438.

GOLDSMITH. The Vicar of Wakefield. 8° New York 1809.—Num. 7253.

—Le Vicaire de Wakefield. 4° Paris 1853. Num. 8394.

JAMESON, MRS. Memoirs of the loves of the poets. Biographical sketches of women celebrated in ancient and modern poetry. 12° Boston 1857.—Num. 1623.

JOHNSON, SAM. The Rambler, a periodical paper, publ. in 1750, 1751, 1752. To which is prefixed an Essay on the life and genius of Johnson by Arth. Murray. 4 vol. 16° Philadelphia 1828.—Num. 1613.

LAWRANCE, H. The history of woman in England. Vol. I. 8° London 1843. —Num. 3363.

LIFE (The) of a sailor, by a captain in the navy. 2 vol. 8° New York 1833.— Num. 717.

MARLY, or a Planter's life in Jamaica. 8° Glasgow 1828.—Num. 2954.

MONTAGUE. Letters of Lady M. W. Montague, written during her travels in Europe, Asia and Africa. 2 tomos en 1 vol. 12° London 1793.—Num. 2850.

MOORE, THOM. Epistles, odes, and other poems. 8° Philadelphia 1806.— Num. 2246.

—Poetical Works. 8° New York 1853.— Num. 1406.

MUSEUM of foreign literature and science. 3 vol. 8° New York 1826. 1827.— Num. 282.

—El mismo libro 1827 (July) á 1829. (Mayo.) 20 cuad. 8°—Num. 7299.

POE, EDGAR. Aventures d'Arthur Gordon Pym. 12° Paris 1862.—Num. 1712.

POPE, ALEX. Poetical Works, including his translation of Homer, with the life of the author by Dr. Johnson. 8° Philadelphia (sin año.)—Num. 2051.

—Poetical Works, with the commentary and notes of Mr. Warburton. 3 vol. 12° Philadelphia (sin año.)—Num. 1239.

RITCHIE, L. The Library of Romance: Schinderhannes, the robber of the Rhine. Philadelphia 1833. 8°—Num. 3259.

SCOTT, W. Waverley Novels. Vol. IV. 8° Philadelphia 1841. — Num. 279. (Contiene S. Roman's Well, Redgauntlet, the Betrothed, Talisman, Woodstock.)

—El Abad, trad. del frances al cast. por

T. M. 4 vol. 12° Méjico 1832.—Num. 572.

SCOTT, W. Las aguas de S. Roman, trad. p. E. de Ochoa. 4 vol. 12° Paris y Méjico 1841.—Num. 574.

—Las aventuras de Nigel, trad. p. Pablo de Xérica. 4 vol. 12° Paris 1836.—Num. 2124.

—Woodstock ó El Caballero. Historia del tiempo de Cromwell, año de 1651. 3 vol. 12° Madrid 1831.—Num. 1582.

—El Castillo peligroso, trad. p. A. Mata. Paris 1840. 2 vol. 12°—Num. 573.

—Guy Mannering, ó El Astrólogo, trad. p. E. de Ochoa. Paris 1843. 4 vol. 12° —Num. 571.

—Ivanhoe, ó El Regreso de la Palestina del Caballero cruzado. 4 vol. 12° Perpiñan 1826.—Num. 2126.

—Kenilworth, trad. p. P. de Xérica. 4 vol. 12° Burdeos 1831.—Num. 569.

—El Monasterio, trad. p. E. de Ochoa. 4 vol. 12° Paris 1840.—Num. 570.

—Peveril del Pico, trad. p. W. Montes. 5 vol. 12° Paris 1836.—Num. 2125. 3205.

—Los puritanos de Escocia y el Enano nocturno, trad. p. D. F. A. y G. 3 vol. 12° (falta el primer tomo.) Perpiñan 1826.—Num. 568.

SHAKSPEARE Works. 8° Boston 1854. —Num. 1407.

—Oeuvres complètes, trad. p. B. Laroche. 2 vol. 8° Paris (sin año.)—Num. 2370.

—Galerie des femmes de Shakspeare. Collection de 45 portraits gravés par les premiers artistes, enrichis de notices critiques et littéraires. 8° Paris (sin año.)—Num. 1516.

—Laconics. A selection of pithy sentences from Shakspeare. 18° Philadelphia 1853.—Num. 1627.

SHENSTONE, W. Essays on men and manners. 12° Philadelphia 1804. — Num. 3598.

STERNE, LAUR. Works. Vol. V. 12° Philadelphia 1774.—Num. 6532.

—A sentimental journey through France and Italy. 12° Leipzig 1861.—Num. 3111.

—Oeuvres complétes, suivies du Vicaire de Wakefield par Goldsmith. Avec des notices biographiques et littéraires par S. W. Scott, trad. par Franc. Michel. 8° Paris 1838.—Num. 819.

—Vie et opinions de Tristram Shandy, gentilhomme. Trad. nouvelle p. Léon de Wailly. 2 vol. 12° Paris 1848.— Num. 437.

THOMSON, J. The Seasons. 12° London 1825.—Num. 1637.

WISEMAN. Un Regard sur le Passé, trad. p. Miss O'Carroll. 8° Paris 1865. —Num. 7524.

WORDSWORTH. Poetical Works. 8° Boston 1860.—Num. 3342.

YOUNG. Les Nuits, trad. de l'anglais p. M. le Tourneur. 2 vol. 12° Paris 1770.—Num. 3585.

L. LITERATURA ALEMANA.

ARNIM, A. de. Contes bizarres, trad. de l'anglais p. Théoph. Gautier fils. 12° Paris 1856.—Num. 553.

ERNST, A. Rede bei der von dem Deutschen Club in Caracas am 22. März 1871 veranstalteten Feier des Geburtstages Kaiser Wilhelms I. 8° Carácas 1871.—Num. 8156.

—Discurso que el Sr. A. Ernst pronunció en la solemnidad del aniversario del nacimiento del Emperador Guillermo I, dispuesta por el "Club Aleman" en Carácas, á 22 de marzo de 1871, trad. del aleman por el Lic. Rafael Seijas. 8° Carácas 1871.—Num. 8157.

GESSNER, SAL. The Death of Abel, in 5 books, and New Idills. 8° London 1797.—Num. 1402.

—Oeuvres. 4 vol. 8° Paris 1799.—Num. 1345.

GOETHE. Le Faust. Seule trad. complète, précédée d'un essai sur Gœthe, accomp. de notes et de commentaires et suivie d'une étude sur la mystique du poème p. Henri Blaze. 6e. édit. 12° Paris 1853.—Num. 1185.

—Mémoires; trad. nouvelle p. la baronne A. de Carlowitz. 2 vol. 12° Paris 1855. —Num. 436.

—Poésies, trad. pour la première fois p. H. Blaze. 12° Paris 1843. —Num. 1753.

—Choix de poésies, accomp. d'une notice biograph., de l'indication des sources, de comparaisons.... etc. 16° Paris 1855.—Num. 1618.

—Wilhelm Meister, trad. p. Mme. la baronne A. de Carlowitz. 2 vol. 12° Paris 1843.—Num. 1196.

HEINE, H. Drames et fantaisies. 12° Paris 1864.—Num. 2113.
—De la France. 8° Paris 1863.—Num. 1150.
—Lutèce. Lettres sur la vie politique, artistique et sociale en France. 12° Paris 1863.—Num. 1726.
—Poèmes et légendes. 12° Paris 1863.—Num. 1729.
—Reisebilder.—Tableaux de voyages, précéd. d'une étude sur H. Heine p. Théop. Gautier. 2 vol. 12° Paris 1856.—Num. 2110.
KLOPSTOCK. La Messiade, poème en 20 chants, trad. nouvelle précéd. d'une notice sur l'auteur p. Mme. la baronne A. de Carlowitz. 12° Paris 1845.—Num. 474.
KOBERSTEIN. Manuel de l'histoire de la littérature nationale allemande, trad. p. X. Marmier. 12° Paris 1834.—Num. 1743.
SCHILLER. Poems and Ballads, transl. by Sir Ed. Bulwer Lytton. 12° Leipzig 1844.—Num. 1218.
—Poésies, trad. p. X. Marmier. 12° Paris 1862.—Num. 1219.
—Histoire de la guerre de trente ans, trad. p. Mme. la baronne de Carlowitz. 12° Paris 1854.—Num. 476.
—Choix de poésies, accomp. de notes. 16° Paris 1855.—Num. 1617.

IX

INSTRUCCION PUBLICA.

AMOROS. Manuel d'éducation physique, gymnastique et morale. 2 vol. 12° Paris, 1836.—Num. 3022.

APORTI & LAMBRUSCHINI. Des Ecoles et Salles d'asyle d'Italie en 1834. 8° Paris, 1835.—Num. 7585.

AREY, H. W. The Girard College and its founder. 8° Philadelphia, 1857.—Num. 1751.

ARRIAGA, J. A. de. Imperialis Mexicana Universitas illustrata ipsius per constitutionum scholia, academico generali commentario theorico practico fundationis, patronatus, instituti.... et rerum ejus insignium. Fol. Hispali, 1698.—Num. 5814.

BARBADIÑO. Verdadero método de estudiar para ser útil á la República y á la Iglesia, proporcionado al estilo y necesidad de Portugal, trad. p. Jos. Maymó Ribes. 3 vol. 4° (falta el 3°) Madrid (sin año).—Num. 3802.

BARRAU, TH. H. De l'éducation morale de la jeunesse à l'aide des écoles normales primaires. 12° Bruxelles, 1842.—Num. 1609.

BLANCO, E. G. Educacion del Alma. 8° Carácas, 1967.—Num. 8129.

BROUGHAM, LORD. A letter on national education to the Duke of Bedford. 8° Edinburgh, 1839.—Num. 3386.

CARTAS sobre la educacion del bello sexo, por uno señora americana. 12° Carácas (reimpresion), 1838.—Num. 3128.

CATALOGUE of the officers and students of Geneva College for the year 1839 á 1840. 8° Geneva (N. Y.) 1840.—Num. 7606.

CITOLEJIA. Nuevo método de lectura práctica sin deletrear para uso de las escuelas primarias. 8° Carácas, 1871.—Num. 8164.

COLQUHOUN, J. C. The system of national education in Ireland, its principle and practice. 12° Cheltenham, 1838.—Num. 611.

COMBE, GEORGE. Lectures on popular education, delivered to the Edinb. Phil. Association in April and November 1833. 8° Edinb., 1837.—Num. 3353.

CONDILLAC. Cours d'étude pour l'instruction du prince de Parme. 9 vol. 12° (son los tomos 2 á 6, 8. 9. 11. 12). Londres, 1776.—Num. 2838.

COPIES of all minutes of the Committee of Privy Council on Education. Un cuad. fol. London, 1855.—Num. 2378.

CORMENIN. Entretiens de village. 8e. édit. 12° Paris, 1847.—Num. 587.

DODSLEY. The preceptor: containing a general cours of education. 8th. edit. 2 vol. 8° London, 1793.—Num. 2877.

DUBROCA, L. L'art de lire à haute voix, suivi de l'application de ses principes à la lecture des ouvrages d'éloquence et de poésie. 8° Paris, 1825.—Num. 7489.

DUCPETIAUX. De l'état de l'instruction primaire et populaire en Belgique. 2 vol. 12° Bruxelles, 1838.—Num. 3106.

DUPPA, B. F. Industrial schools for the peasantry. 12° London, 1837.—Num. 7283.

ESTATUTOS de la Sociedad de Educacion primaria de Bogotá. 4° Bogotá, 1835.—Num. 8078.

GERANDO. Cours normal des instituteurs primaires, ou directions relatives à l'éducation physique moral et intellectuelle. 3e. édit. Paris, 1839.—Num. 461.

GOODRICH, S. G. Fireside Education. 8° London, 1832.—Num. 3387.

HOME EDUCATION, by the author of Nat. History of Enthusiasm. 8° London, 1838.—Num. 2233.

HUDSON, J. C. The parent's hand-book, or a guide to the choice of professions, employments, and situations. 12° London, 1842.—Num. 3117.

JANSSEN. Aus dem Leben eines katholischen Schulmannes und Gelehrten. 8° Freiburg, 1873.—Num. 8368.

LAFFORE. Statilégie ou Méthode Lafforienne pour apprendre à lire en quelques heures. 8° Paris, 1852.—Num. 7532.

LORAIN, P. Tableau de l'instruction primaire en France. 8° Paris, 1837.—Num. 2208.

MANDEVIL. Libro primario, aumentado por A. Rójas. 8° Carácas, 1874.—Num. 8141.

—Libro segundo de lectura. 8° Carácas, 1873.—Num. 8139.

MANUAL del sistema de enseñanza mútua, aplicado á las escuelas primarias de los niños. 8° Bogotá, 1826. — Num. 6624. 7269.

MARIÑO, VICT. Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad central, y los establecimientos del distrito de la misma en el curso de 1858 á 1859. 12° Madrid, 1859. — Num. 1706.

MARTIN, W. The moral and intellectual school-book. 12° London (sin año).—Num. 3127.

MASSON, J. R. Enciclopedia de la juventud ó Compendio de todas las ciencias, trad. y aumentada por Luis de Arcaza. 8° Carácas, 1839.—Num. 2897.

MAURICE, FR. D. Has the Church, or the State, the power to educate the nation? A course of Lectures. 8° London, 1839.—Num. 1811.

METODO de Lectura. Cuadros murales. Fol.—Num. 8426.

MINUTES of the Committee of Council on Education 1855. 1856. 8° London, 1856.—Num. 4564.

MONTENEGRO COLON. Lecciones de buena crianza, moral y mundo, ó Educacion popular. 12° Carácas, 1841.—Num. 3105.

—El mismo libro. 8° Carácas, 1851.—Num. 8128.

NAVILLE, F. M. L. De l'éducation publique considérée dans ses rapports avec le développement des facultés, la marche progressive de la civilisation. 8° Paris, 1833.—Num. 2310.

NECKER DE SAUSSURE. L'éducation progressive, ou Etude du cours de la vie. 3 vol. 8° Paris, 1836.—Num. 2302.

—Progressive education; or consideration of the course of life. 2 vol. 8° London. 1839.—Num. 433.

ORBIS PICTUS en ingles, aleman, frances y latin. 8° (falta el título).—Num. 2892.

PICCIONI, A. Essai sur l'éducation physique et morale des filles. 2 vol. 8° Bastía, 1851.—Num. 2594.

PROSPECTO del establecimiento de educacion fundado, con permiso del Gobierno, en la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico. 4° Puerto Rico, 1832.—Num. 8056.

REFORME radical dans l'enseignement. Système synthétique. Revue de toutes les méthodes. Paris, 1861.—Num. 7588.

REGLAMENTO para la economía y buen manejo de las rentas de la Universidad. 8° Carácas, 1839.—Num. 8173.

REGLAMENTO provisional para el órden interior del establecimiento de educacion dirigido por D. Ramon Carpegna. 4° Puerto Rico, 1832.—Nnm. 3580.

REPORTS of the Commissioners of national education in Ireland, from the year 1834 to 1864 inclusive. 13 vol. 8° Dublin 1851 á 1855.—Num. 2339.

REPORT (the twenty-seventh) of the Commissioners of national education in Ireland for the year 1855. 2 vol. 8° Dublin 1856.—Num. 2333.

REPORT (Seventy-fifth annual) of the regents of the university of the State of New York. 8° Albany 1862.—Num. 710.

—(Seventy-sixth annual) of the same. 8° Albany 1863.—Num. 711.

—(75th and 68th) idem. 8° Albany 1862. 1855.—Num. 1945.

SABATTIER. El amigo de los niños, trad. p. D. Franc. José de Coro. 8° Carácas 1812.—Num. 8140.

SCHOOLS for the industrious classes; or the present state of Education among the working people of England. 12° London 1837.—Num. 7382.

SIMPSON. J. The philosophy of education, with its practical application to a system and plan of popular education as a national object. 8° Edinburgh 1836. Num. 3194.

SOCIEDAD de educacion elemental primaria. Estatutos. 8° Popayan 1833. Num. 8075.

STATEMENES of the education, employment, and internal arrangements, adapted at the asylum for the blind. Glasgow. 8° January 1835.—Num. 7607.

STATUTES of Columbia College revised and passed by the board of trustees,

May 1837. 8° New York 1840.—Num. 7544.

TUCKFIELD, H. Education for the people. 8° London 1839.—Num. 434.

TURNER, R. An introduction to the arts and sciences, adapted to the capacity of the young. A new edit. by R. Mudie. 12° London (sin año).—Num. 1641.

WILDERSPIN, S. The infant system, for developing the intellectual and moral powers of all children from one to seven years of age. 7th edit. 8° London 1840.—Num. 1183.

X

ARTES, INDUSTRIA, COMERCIO.

A.

BELLAS ARTES.

BEAUX, J. J. De l'influence de la magnétisation sur le développement de la voix et du gout en musique. 12° Paris 1855.—Num. 3244.

BLANC, CH. Histoire des peintres de toutes les écoles depuis la renaissance jusqu' à nos jours, avec notes, recherches et indications. I vol: Ecole hollandaise. II vol. Ecole française. 2 vol. fol. Paris (sin año.)—Num. 1530.

BOUTEREAU. Nouveau manuel complet du dessinateur, ou traité théorique et pratique de l'art du dessin. 12° Paris 1842.—Num. 1640.

BRULLIOT, FR. Dictionnaire des monogrammes, marques figurées, lettres initiales, noms abrégés etc. avec lesquels les peintres, dessinateurs, graveurs et sculpteurs ont désigné leurs noms. 3 tomos en 1 vol. 4° Munich 1832.—Num. 359.

CHORON. Manuel du chant classique. 8° Paris (sin año.)—Num. 2949.

COURS élémentaire et progressive de dessin. Méthode Tirpenne. fol. Paris 1840.—Num. 7847.

DAVID, EMER. Histoire de la sculpture antique, précéd. d'une notice sur la vie et les ouvrages de l'auteur p. Walckenaer. 8° Paris 1853.—Num. 1153.

DOUGALL, J. The cabinet of the arts being a new and universal drawing-book, forming a complete system of drawing, painting in all its branches etc. 4° London (sin año.)—Num. 2056.

DU CAMP, M. Les beaux arts à l'exposition universelle de 1855. Peinture, Sculpture. 8° Paris 1855.—Num. 2311.

ECOLE de la miniature ou l'art d'apprendre à peindre sans maître. 12° Paris 1817.—Num. 1201.

ELEMENTOS de Dibujo natural, trad. del ingles p. J. de Urcullu. 4° London 1836.—Num. 8363.

FETIS, T. J. Biographie universelle des musiciens: Adolphe Sax. 8° Paris Num. 7658.

GAUTIER, THEOPH. L'art moderne. 12° Paris 1856.—Num. 599.

GERARDI, FIL. Intorno alla statua di Bolivar, opera del profesore Petro Caval. Tenerani. Fol. 2 lám. Livorno 1845. Num. 8411.

GUTIERREZ de los RIOS, G. Noticia general para la estimacion de las artes, de la manera en que se conocen las liberales de las que son mecánicas y serviles.... y otras partículares para las personas de todos estados. 4° Madrid 1606.—Num. 6851.

MERIMEE. De la peinture à l'huile, ou des procédés matériels employés.... depuis Huber et Jean van Eyck jusqu'à nos jours. 8° Paris 1830.—Num. 775.

MICHELS, ALF. Les peintres brugeois. 12° Bruxelles 1846.—Num. 7370.

MILIZIA, FRANC. Dizionario delle belle arti del disegno estratto in gran parte dalla enciclopedia metódica da Francesco Milizia. 8° Bassano 1797.—Num. 1274.

MILLIN, A. L. Dictionnaire des beaux-arts. 3 vol. 8° Paris 1806.—Num. 1924.

MUSICAL REVIEW (The) and Record of musical science, litterature and intelligence. 8° N° 7 á 30 (falta el núm. 29.) New York 1838. 1839.—Num. 7587.

MUSICAL FUND SOCIETY. Act of incorporation and by-laws. 8° Philadelphia 1835.—Num. 7500.

PAILLOT DE MONTABERT. Théorie du geste dans l'art de la peinture. 8° Paris, 1813.—Num. 7497.

—L'artistaire. Livre des principales initiations aux beaux-arts. 8° Paris, 1855. —Num. 734.

PALOMINO de CASTRO y VELASCO. El Museo pictórico y escala óptica. 2

vol. fol. Madrid, 1715. 1724.—Num. 3475.

PATU de ST. VINCENT. Quelques observations sur le chant grégorien. 8° Paris, 1856.—Num. 7685.

—Réplique à la simple réponse de M. Jules Bonhomme au R. P. Lambillotte. 8° Paris, 1855.—Num. 7596. (Canto gregoriano.)

PERROT, A. M. Manuel du graveur, ou traité complet de l'art de la gravure en tous genres. 12° Paris, 1830.—Num. 3066.

ROWBOTHAM, TH. The art of sketching from nature. 16th. edit. 8° London, 1854.—Num. 7590.

STAFFORD. Histoire de la Musique, trad. de l'angl. p. M.elle Adèle Fétis, avec des notes par M. Fétis. 8° Paris, 1832.—Num. 1228.

STENDHAL (HENRY BEYLE). Vie de Rossini. 12° Paris, 1854.—Num. 472.

—Histoire de la peinture en Italie. 12° Paris, 1854.—Num. 473.

SUAREZ, J. M. Rudimentos de la música. 8° Carácas, 1873.—Num. 8161.

TRATTATO della pittvra, e scvltvra, vso et abvso loro composto da vn theologo e da vn pittore. 4° Florenza, 1602.—Num. 6771.

VARQUI, BEN. Sobre la primacia de las artes, y cual sea mas noble, la Escultura ó la Pintura; trad. por Phelipe de Castro. 12° Madrid, 1753.—Num. 3229.

VERGNAUD. Manuel de perspective, du dessinateur et du peintre. 12° 8 lám. Paris, 1825.—Num. 3054.

VIARDOT, L. Notices sur les principaux peintres de l'Espagne. 8° Paris, 1839.—Num. 1467.

VITET, L. Etudes sur les beaux-arts; essais d'archéologie et fragments littéraires. Vol. II (único). 12° Paris, 1847. —Num. 486.

B.

INDUSTRIAS Y TECNOLOGIA.

ACCUM, FR. Manuel théorique et pratique du brasseur, ou l'art de faire toutes sortes de bières, trad. p. Riffault. 2e. édit. p. A. D. Vergnaud. 12° Paris, 1828.—Num. 2671. 3064.

APPERT. Le livre de tous les ménages, ou l'art de conserver, pendant plusieurs années, toutes les substances animales et végétales. 3e. édit. 8° Paris, 1813.—Num. 6426.

ARTE DE FABRICAR el salino y la potasa, publ. de órden del Rey de Francia por los directores generales de pólvora y salitre, trad. y aumentado por J. M. Munarriz, 8° Segovia, 1795.—Num. 4486.

BAKEWELL. Great Facts: a popular history and description of the most remarkable inventions during the present century. 8° New York, 1860.—Num. 7394.

BAUDRIMONT, BLANQUI, COLLADON etc. Dictionnaire de l'industrie manufacturière, commerciale et agricole. 10 vol. 8° Paris, 1833 á 1841.—Num. 2494.

BAUMOMT, Mme. LE PRINCE de. Le trésor des artisans, domestiques et gens de la campagne. 8° Paris, 1826.—Num. 7698.

BENOIT et FONTENELLE. Manuel complet du boulanger, du négociant en grains, du meunier et du constructeur de moulins. 12° Paris, 1829.—Num. 2672.

BERNIER de MALIGNY. Nouveau manuel théatral théorique et pratique. 12° Paris, 1854.—Num. 3039.

BERTHOLLET. Elementos del arte de teñir, trad. p. D. Garcia Fernández. 2 vol. 8° Madrid 1795.—Num. 2492.

BLANCHARD, PERROT, THILLAYE. Nouvel manuel complet du coloriste. 12° Paris 1841.—Num. 1593.

BLACHETTE et ZOEGA. Manuel du fabricant et du raffineur de sucre, augmenté p. Julia de Fontenelle. 12° Paris 1833.—Num. 2667.

BOQUILLON. Dictionnaire des inventions et découvertes depuis le commencement du monde jusqu' à nos jours. 12° Paris 1843.—Num. 561.

BOYER. Manuel du procelainier, du faïencier et du potier de terre. 2 vol. 12° Paris 1827.—Num. 2668.

BRUN. Manuel pratique et abrégé de la typographie française. 12° Paris 1825.—Num. 1695.

CATALOGUE illustré de machines agricoles, fabriquées p. Ransomes & Sims.

2 cuad. 8° Ipswich 1862.—Num. 7366.
CHAPTAL. L'art de faire le vin. 2e. édit. 8° Paris 1819.—Num. 2512.
CHARPENTIER - COSSIGNY. Supplément aux recherches physiques et chimiques sur la fabrication de la poudre à canon. 8° Paris 1808.—Num. 3305.
CLAXTON, TIMOTHY. Hints to mechanics on self-education and mental instruction. 12° London 1839.—Num. 3108.
COCINERA (La nueva) curiosa y económica, y su marido, el repostero famoso, amigo de los golosos. 3 vol. 12° Madrid 1825.—Num. 2682.
COOKERY. A new system of domestic cookery, formed upon principles of economy, and adapted to the use of private families. 12° London 1814.— Num. 2686.
COURS abrégé d'artifices. Planches. Paris 1850.—Num. 8360.
DAGUERRE. Historique et description des procédés du daguerréotype et du diorama, augmentée de notes p. Lerebours et Sesse. 8° Paris 1839.—Num. 7650.
DESSABLES. Manuel du chamoiseur, du maroquinier, du mégissier et du parcheminier. 12° Paris 1826.—Num. 2665. 3061.
FONTENELLE, JUL. de. Manuel compl. du bijoutier, du jouaillier, de l'orfèvre, du graveur sur métaux et du changeur. 2 vol. 12° Paris 1832.—Num. 2674.
—Manuel du tanneur, corroyeur, hongroyeur et boyaudier. 2e. édit. 12° Paris 1833.—Num. 2677.
GALERIA industrial; con 150 láminas de las artes y oficios. 4° Paris 1825.—Num. 6512.
GRANDPRE. Manuel théorique et pratique du serrurier. 2e. édit. 12° Paris 1830.—Num. 2678.
GUENYVEAU. Principios generales de metalurgia, trad. p. Vallejo. 12° Paris 1825.—Num. 2450.
GUILBAULT, H. Direction des Aérostats; système nouveau. 4° Saintes 1861. —Num. 7576.
HENRION, FR. Fondamenti teorico-practici dell'arte aereonautica, nuovamente proposti con illustrazioni. 8° Tirenze 1799.—Num. 1748.
HERMOSA, F. de P. Manual de labores de minas y beneficio de metales. 12° Paris 1857.—Num. 1740.
HYSERN y MOLLERAS. Exposicion histórica y descripcion de los procedimientos del daguerreotipo y del diorama, publ. p. J. M. Pou y Camps. 4° Madrid 1839.—Num. 7649.
INDUSTRIE LINIERE. Ministère de l'Intérieur, Direction de l'Industrie. Enquête sur l'industrie linière. 2 vol. 4° Bruxelles 1841.—Num. 2406.
JOURNAL of the American Institute. A monthly publicat. devoted to the interests of agriculture, commerce, manufactures, and the arts. 8° New York 1835. 1836. 12 cuadernos.—Num. 7328.
LEBRUN, Manuel du cartonnier et du fabricant de cartonnages. 12° Paris 1830.—Num. 3138.
—Manuel complet du mouleur. 12° Paris 1829.—Num. 2673.
LE NORMAND et MOLEON. Annales de l'industrie nationale et étrangère, ou Mercure technologique. 24 vol. 8° con láminas. Paris 1823 á 1827. — Num. 1849ª.
LE NORMAND. L'art du distillateur des eaux-de-vie et des esprits, dans lequel on a donné la description des nouveaux appareils de distillation. 2 vol. 8° Paris 1824.—Num. 2509. 7300.
—Manuel pratique de l'art du dégraisseur. 2e. édit. 12° Paris 1819.—Num. 7435.
—Manuel du relieur dans toutes ses parties. 2e. édit. 12° Paris 1831.—Num. 2670.
MACLURE, W., Opinions on various subjects, dedicated to the industrious producers. 2 tomos en 1 vol. 8° New Harmony (Indiana) 1831.—Num. 694.
MALEPEYRE. Nouv. Manuel complet de la fabrication des acides gras concrets employés dans les arts et de celle des bougies estéariques, margariques, élaïdiques, palmitiques et cocinique. 12° Paris 1849.—Num. 1598.
MARLES. Les cent merveilles des sciences et des arts. 8° Tours (sin año).—Num. 7457.
MECANIQUE des ouvriers, artisans et artistes, trad. de l'anglais par Bulos. 8° Paris 1825.—Num. 1254.
—El mismo libro. 2 vol. 8° Paris 1843.—Num. 7456.
MOLEON, Recueil industriel, manufacturier et commerciel, de la salubrité publique, des beaux-arts et des actes de l'administration. 8° Paris, 1827 á 1836. 92 cuadernos.—Num. 7273.
(1827 faltan 1, 4, 5, 6; 1828 faltan 1, 7. 1829 : 2, 3, 12; 1830 : 7, 9; 1831 : 1, 2, 6, 7, 8, 11, 12. 1832 es completo; 1833 : 4, 5, 7, 8; 1834 : 1; 1835 : 3, 7, 10, 12; 1836 : 1.)
—La misma publicacion, vol. II, 1827.—Num. 7274.

MOLEON. La misma publicacion. — Num. 6627.

MONNET. Traité de l'explotation des mines. 4° Paris, 1773. 24 lám.—Num. 44.

MOUTON-FONTENELLE. Dictionnaire des termes techniques à l'usage des élèves et des amateurs. 8° Lyon, 1803. —Num. 3693.

NIPHO, FR. M. Correo general de España, y noticias importantes de agricultura, artes, manufactura, comercio, industria y ciencias. 4° Madrid, 1769. —Num. 3801.

NOSBAN. Manuel du menuisier en meubles et en batimens, suivi de l'art de l'ébéniste. 3 vol. 12° Paris 1827.—Num. 3059.

—El mismo libro. Paris 1832.— Num. 2664.

—Manual del carpintero de muebles y edificios, trad. del franc. p. J. García Vicente. 2 vol. 12° Madrid 1833.—Num. 2683.

PARTINGTON. The mechanic's library, or book of trades; comprehending a series of distinct treatises and practical guides. 8° London (sin año.)—Num. 2898.

PAULIN-DESORMEAUX. Nouv. Manuel complet de l'armurier, du fourbisseur et de l'arquebusier, 2 vol. 12° Paris 1852.—Num. 1621.

PELOUZE. Secrets modernes des arts et métiers. Tomo II. 12° Paris 1840.—Num. 7462.

POLYTECHNIC (The) JOURNAL. A monthly magazine of art, science, and general literature. 8 vol. 8° London 1839 á 1843.—Num. 790.

—El mismo. vol. IX. London 1843 á 1844.—Num. 7540.

QUIJANO, M. M. Memoria sobre el beneficio de la seda. 8° Bogotá 1834.—Num. 8076.

RADOUAN, J. Nouv. Manuel complet théorique et prat. des propiétaires d'abeilles. 12° Paris 1828.—Num. 2679.

RECUEIL de planches sur les sciences, les arts libéraux et les arts méchaniques avec leur explication. Vol. II, IV á VIII. fol. Paris 1763.—Num. 3537.

RENAUD, L. Instruction sur la fabrication de la poudre. 8° Paris 1811.—Num. 1854.

REPORT of Commisioner of Patents: Washington. 25 vol. 8° 1852 á 1861. 1865.—Num. 1351.

RIFFAULT, J. Manuel théorique et prat. du peintre en batiments, du doreur et du vernisseur. 12° Paris 1825. —Num. 3079.

SPENCER, THOM. Instructions for the multiplication of works of art in metal, by voltaic electricity. 8° Glasgow 1840.—Num. 7580.

TRANSACTIONS of the Society instituted at London for the encouragement of arts, manufactures and commerce. Vol. I. 8° London 1836.—Num. 6429.

URE, ANDREW. A dictionary of arts, manufactures, and mines, containing a clear exposition of their principles and practice. 2e. édit. 8° London 1840.—Num. 2515.

—Recent improvements in arts, manufactures and mines: being the 2d. edition of a supplement to the 3d. edit. of his Dictionary. 8° London, 1845.—Num. 2879.

VERARDI. Manuel du destructeur des animaux nuisibles. 12° Paris, 1827.—Num. 3062.

VIARD et FOURET. Le cuisinier royal ou l'art de faire la cuisine, la patisserie et tout ce qui concerne l'office pour toutes les fortunes. 12e. édit. suivie d'une notice sur les vins, p. Pierhugue. 8° Paris 1825.—Num. 2511.

VERGNAUD. Manuel complet du teinturier, suivi du manuel du dégraisseur. 12° Paris 1832.—Num. 2675.

—Nouv. Manuel complet de l'artificier, du poudrier et du salpêtrier. 12° Paris 1832.—Num. 3017.

—Manuel du peintre en batimens. 12° Paris 1832.—Num. 2666.

—Manual elemental de la pirotécnica civil y militar, trad. por Lucio Franco de Selva. 12° Madrid 1838.—Num. 2656.

WALKER, CH. V. Electrotype Manipulation, being the theory, and plain instruction in the art of working in metals, by precipitating them from their solutions, through the agency of galvanic or voltaic electricity. 12° London 1841. 2 vol. 8°—Num 6546. 6547.

C.

AGRICULTURA. HORTICULTURA.

BAILLY, C. Manuel complet théorique et pratique du jardinier, ou l'art de cultiver et de composer toutes sortes de jardins. 2 vol. 12° Paris 1825.—Num. 1589.

BURGER, PFEIL, ROHLWES, RUFFINY. Cours complet d' agriculture pratique, trad. de l'allemand p. Louis Noirot, augmenté d'un traité sur la culture des mûriers et de l'éducation des vers-à-soie p. Bonafous. 4° Dijon 1836. —Mum. 1411.

CARVALHO Y SAMPAYO. Elementos de Agricultura: em qué se contém os principios theoreticos e practicos desta util agradavel e honestissima disciplina. 4° Madrid 1790.—Num. 1390.

CHAPTAL. Le parfait fermier; traité d'économie rurale, suivi de la biographie des agronomes et agriculteurs célèbres. 12° Paris 1845.—Num. 580.

COLMAN, H. Second report on the agriculture of Massachussets. County of Berkshire. 8° Boston 1839. — Num. 7322.

COURS (NOUVEAU) complet d'Agriculture théorique et pratique, contenant la grande et la petite culture, l'économie rurale et domestique, la médecine vétérinaire, etc. par les membres de la section d'agriculture de l'Institut de France. 16 vol. 8° Paris 1821 á 1823.—Num. 2523.

DIAZ, J. A. El Agricultor venezolano, ó Lecciones de Agricultura práct. nacional. 2 vol. 8° Carácas 1861 á 1864. —Num. 668.

DUCHESNE. Traité du maïs ou blé de Turquie. 8° Prris 1833.—Num. 3373.

ESPINOSA. Cartilla agraria, ó sea la práctica de la agricultura y de la ganadería. Cuaderno 2 á 8. 4° Madrid 1822.—Num. 3403.

ESSAY (An) of plantership. (Sin título.) 8°—Num. 7339.

LOUDON, C. An Encyclopaedia of agriculture. 2e. edit. London 1831.—Num. 3434.

—First additional supplement to the Encyclopaedia of agriculture. 8° London 1834.—Num. 3435.

—An Encyclopaedia of agriculture. 8° London 1835.—Num. 3436.

MADRIZ, J. F. Cultivo del café, ó sea Manual teórico práctico sobre el beneficio de este fruto con las mayores ventajas para la agricultura. 12° Paris 1869.—Num. 131.

MILANO, D. Cenni di enologia teorico-práctico. 8° Biella 1839.—Num. 3330.

PORTER, G. RICH. The tropical agriculturist: a practical treatise on the cultivation and management of various productions suited to tropical climates. 8° London. 1833.—Num. 3433.

QUINTO, AG. de. Curso de agricultura práctica, conforme á los últimos descubrimientos hechos en esta ciencia y á las mejores prácticas agrarias de las demas naciones de Europa. 2 vol. 4° Madrid 1818.—Num. 2497.

ROZIER. Cours complet d'Agriculture, théorique, pratique, économique, et de de médecine rurale et vétérinaire, ou Dictionnaire universel d'Agriculture. 12 vol. 4° Paris 1791 á 1805.—Num. 872.

—La misma obra. 9 vol. 4° Paris 1793 á 1796.—Num. 1447.

—Curso completo ó Diccionario universal de agricultura teórica, práctica, económica y de medicina rural y veterinaria, trad. p. D. J. Alvárez Guerra. 11 vol. 4° Madrid 1797.—Num. 4427. (Los volúmenes 1, 5, 6, 10 están duplicados.)

SANDALIO DE ARIAS Y COSTA.—Lecciones de agricultura esplicadas en la cátedra del R. Jardin botán. de Madrid el año de 1815. 2 vol. 4° Madrid 1816.—Num. 2489.

SHEIDEWEILER. Cours raisonné et pratique d'agriculture et de chimie agricole. 2 vol. 8° Bruxelles 1841.—Num. 3437.

TRANSACTIONS of the New York State Agricultural Society, with an abstract of the proceedings of the County Agricult. Societies. 9 vol. 8° Albany. 1851, 1852, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862.—Num. 1884

D.

COMERCIO. EXHIBICIONES UNIVERSALES.

ARAUS, D. PEDRO. Semanario económico, compuesto de noticias prácticas. 4° Madrid 1766.—Num. 4801.

BROST, J. M. Tratado elemental de Giro. 4° Madrid 1827.—Num. 1827.—Num. 2924.

BULLETIN du Ministère de l'Agriculture et du Commerce. 5 cuad. 8° Paris 1843 á 1845.—Num. 1991.

CORONADO MILLAN, BONIF. Teneduría de libros por partida doble. 4° Carácas 1868.—Num. 8049.

DEGRANGE, ED. La tenue des livres rendue facile, ou nouvelle methode d'enseignement de la tenue des livres en double partie. 11e. édit. Paris 1819. 8°—Num. 2271.

—El mismo libro, 14e. édit. Paris 1824. Num. 6629.

DEPLANQUE. La tenue des livres en partie simple et en partie double. 3e. édit. Paris 1846. 8°—Num. 1312.

DERICQUEHEM. Guide des spéculateurs à la bourse. 12° Paris 1815.—Num. 3092.

DESCRIPTION des expositions de produits de l' industrie française faites à Paris depuis leur origine jusqu'à celle de 1819 inclusivement. 4 vol. 8° Paris 1824. (48 planches).—Num. 1849.

DICTIONNAIRE portatif du Commerce. 4 vol. 8° Bouillon 1770.—Num. 5677.

DUPIN, CH. Forces productives et commerciales de la France. 2 vol. 4° Paris 1827.—Num. 346.

DURIEU & ROCHE. Repertoire de l'administration et de la comptabilité des établissements de bienfaisance, hospices, hôspitaux, bureaux de bienfaisance, asiles d'aliénés, &. 2 vol. 8° Paris 1842.—Num. 1922.

ERNST, A. Die Betheiligung der Vereinigten Staaten von Venezuela an der Wiener Weltaustelluug 1873. Im Auftrage des Präsidenten der Republik, General Ant. Guzman Blanco, dargestellt von dem zu diesem Zwecke ernannten Special-Commissarius. 8° Wien 1873.—Num. 7753.

—Die Producte Venezuelas auf der internalen landwirthschaftlichen Ausstellung in Bremen 1874. 8° Bremen 1874.—Num. 7754.

—La coleccion de productos venezolanos en la Exposicion internacional de Chile de 1875.... formada y descrita por el Dr. A. Ernst en Carácas. 8° Carácas 1875.—Num. 7754ª.

EXPOSITION universelle de 1867 à Paris. Rapports du jury international publ. sous la direction de Michel Chevalier. 13 vol. 8° Paris 1868.—Num. 703.

FERNANDEZ DE LA FERRERIA. Nuevo tratado de reduccion de monedas, efectivas é imaginarias, de estos reynos de España, á reales de vellon. 12° Madrid 1785.—Num. 4286.

GENOVESI, A. Lecciones de comercio ó bien de Economía civil; trad. p. Vict. de Villava. Vol, 2 y 3. 4° Sevilla 1785.—Num. 6839.

GOURNAY. Tableau général du commerce, des marchands, négocians, armateurs etc. de la France, de l'Europe, et des quatre parties du monde. Années 1789. 1790. 8° Paris.—Num. 2190.

GUILLAUMIN. Dictionnaire du commerce et des marchandises contenant tout ce qui concerne le commerce de terre et de mer. 2 vol. 4° Paris 1839.—Num. 345.

JUNG, J. H. Gemeinnütziges Lehrbuch der Handlungswissenschaft. 8° Leipizg 1785.—Num. 7252.

LUCHET, AUG. L'art industriel à l'exposition universelle de 1867. Mobilier-vêtements-aliments. 8° Paris 1868.—Num. 1982.

MAC CULLOCH. A Dictionary, practical, theoretical, and historical of commerce and commercial navigation. 2d. edit. 2 vol. 8° y 1 de suplemento. London 1834.—Num. 3631.

—The same work. 8° London 1843.—Num. 1382.

MAIR, JOHN. Book-keeping moderniz'd, or Merchant's-accounts by double entry, according to the Italian form. 6th. edit. 8° Edinburgh 1793.—Num. 2894ª.

MENIER & C,° Prix-Courant général 1845. 8° Paris 1845.—Num. 7651.

MOREAU DE JONNES. Le commerce au 19e siècle. 2 vol. 8° Paris 1825.—Num. 2029.

NARDI, ISID. Il segretario principiante ed istruito. 16° Bologna 1735.—Num. 5317.

PALACIOS, RAMON. Teneduría de libros por partida doble simplificada. 8° Carácas 1871.—Num. 1939.

PALOMBA. El secretario de Banco español y frances, en que se contiene el modo de escrivir en estas dos lenguas las cartas de comercio, en todo género de negocio. 8° Paris 1768.—Num. 5694.

RAPPORTS du Jury et Documents de l'Exposition de l'industrie belge en 1841. 8° Bruxelles 1842.—Num. 2022.

WITTMAACK. Die Productenhalle der internationalen landwirthschaftlichen Ausstellung zu Bremen vom 13—21 Juni 1874. 8° Berlin 1874.—Num. 7937.

XI

ENCICLOPEDIAS, PERIODICOS Y ANUARIOS GENERALES, ETC.

PUBLICACIONES DE CORPORACIONES CIENTÍFICAS:

MISCELÁNEA CIENTÍFICA.

AMBAS AMERICAS. Revista de educacion, bibliografía y agricultura, bajo los auspicios de D. F. Sarmiento. 2 cuad. (Nº 2 y 3) 8º Nueva York 1867. —Num. 8088.

AMERICAN (The) Quarterly Review. Nº 33, March 1835. 8º Philadelphia.-Num. 7621.

BEYERLINCK, LAUR. Magnum Theatrum vitæ humanæ: hoc est: Rerum divinarum humanarumque syntagma. 8 vol. fol. Lugduni 1665.—Num. 1567. 4358.

BIBLIOTHEQUE universelle des sciences, belles-lettres et arts. 6 cuad. 8º Paris 1829.—Num. 3398.

BIELEFELD. Curso completo de erudicion universal ó análisis abreviado de todas las ciencias, buenas artes y bellas-letras. Trad. del frances. 4 vol. 8º Madrid 1802. 1803.—Num. 1240.

BRANDE et CHAUVIN. A dictionary of science, literature, and art, comprising the history, description and scientific principles of every branch of knowledge. 8º London 1842.—Num. 2597.

BULLETIN (Second) of the proceedings of the National Institution for the promotion of science. 8º Washington 1841. —Num. 7619.

CHAMBER'S Edinburgh journal, part XX. 8º Edinburgh 1845.—Num. 7586.

COMPTES RENDUS hebdomadaires des séances de l'Académie des Sciences. 2 vol. 4º Paris 1835. 1836.—Num. 2058.

COURTIN. Encyclopédie moderne, ou Dictionnaire abrégé des hommes et des choses, des sciences, des lettres et des arts. 2e. édit. 24 vol. de testo y uno de láminas. 8º Paris 1823 á 1832.— Num. 277.

DEHERAIN. Annuaire scientifique. 8º Paris 1862.—Num. 7438.

—Le même livre, Paris 1869.—Num. 1234.

DICTIONNAIRE historique et critique p. Monsieur Bayle. 2e. édit. 3 vol. fol. Rotterdam 1702.—Num. 1029.

DIDEROT & d'ALEMBERT. Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une Société de gens de lettres. 35 vol. fol. distribuidos así: 17 vol. testo, 2 vol. table analytique et raisonnée, 4 vol. Supplément, 12 Recueil de planches. Paris 1751 á 1777.—Num. 1054.

—Otro ejemplar, 3ª edicion, Genève 1778 á 1779, 45 vol. 4º distribuidos como sigue: 37 vol. testo, 3 vol. láminas, 6 vol. table analytique. (Las láminas se publicaron en Neufchatel 1779; la *table analytique* en Lyon 1780—1781).— Num. 850.

EDINBURGH (The) Review, or critical journal. 61 cuadernos 8º (Num. 135 á 165, 227 á 234, 236. 239, 240, 242 á 255. 257, 258, 261 á 263).—Num. 2275.

ENCYCLOPEDIE du 19e siècle; répertoire universel des sciences, des lettres et des arts, avec la biographie de tous les hommes célèbres. 27 vol. 8º Paris 1851 á 1853.—Num. 2548.

ENCYCLOPÆDIA americana. A popular Dictionary of arts, sciences, literature, history, politics and biography, brought down to the present time. Edited by Francis Lieber, assisted by Wigglesworth. 13 vol. 8º Philadelphia 1830-1833.—Num. 693.

L'ENSEIGNEMENT catholique. Revue mensuelle. 2 vol. en 8º Paris 1857 1860.—Num. 3463.

FIGUIER, L. Exposition et histoire des principales découvertes scientifiques modernes. 4e. édit. 3 vol. 12º Paris 1855.—Num. 1174.

—L'année scientifique et industrielle. 2 vol. 8º Paris 1862 á 1867.—Num. 1153.

—Le même, Paris 1869.—Num. 1755.

HARRIS, TH. The minor Encyclopaedia, or cabinet of general knowledge: being a dictionary of arts, sciences, and literature. 4 vol. 12° Boston 1803.—Num. 520.

ILLUSTRATED (The) News of the world. fol. London 1865.—Num. 1093.

ILLUSTRATED (The) London News, vol. 46. fol. London 1865. — Num. 1094.

INSTRUCTOR (El) ó Repertorio de historia, bellas letras y artes. 6 vol. 4° Lóndres 1834 á 1841.—Num. 53.

JOURNAL des connaissances utiles. Revue d' économie politique, d'agriculture, des arts utiles, des inventions et des découvertes. 12 tomos en 6 vol. 8° Paris 1831 á 1843.—Num. 1396.

KNIGHT'S Penny Magazine. Vol. I. II. 8° London 1846.—Num. 2510.

LADY'S (The) Magazine and repository of entertaining knowledge. Vol. I. 8° Philadelphia 1792.—Num. 5923.

MAGASIN (Le) pittoresque, publ. sous la direction de Cazeaux et Charton. 24 tomos en 12 vol. 4° Paris 1833 á 1855. Num. 336.

MAGNUM Speculum exemplorum, ex plusquam octoginta autoribus excerptum, ab anonymo quodam, qui circiter annum D. 1480 vixisse deprehenditur.... illustratum et locupletatum studio Joannis Maioris. 4° Duaci 1614.—Num. 4985.

MANCY, I. Atlas historique et chronologique des littératures anciennes et modernes, des sciences et des beaux arts. fol. Paris (sin año.)—Num. 2976.

MISCELANEA hispano-americana de ciencias, literatura y artes. 4 vol. 8° Lóndres 1829.—Num. 188.

MOIGNO. Cosmos. Revue encyclopédique hebdomadaire des progrès des sciences et de leurs applications aux arts et à l'industrié. 2 vol. (XVIII, XIX) 8° Paris 1861.—Num. 3465.

MORA, J. J. de. Museo universal de ciencias y artes. 2 vol. 8° Lóndres 1825.—Num. 2267.

OCIOS de españoles emigrados. Periódico mensual. Num. 6. 8° Lóndres, Setiembre 1824.—Num. 7343.

PARVILLE, H. de. Causeries scientifiques, découvertes et inventions, progrès de la science et de l'industrie. 8e. année: 1868. 12° Paris 1869.—Num. 462.

PENNY MAGAZINE (The) of the Society for the diffusion of useful knowledge. 14 vol. 4° London 1832 á 1845.—Num. 2551.

—The same, Num. 34 á 40. 4° London 1835.—Num. 7633.

REES, ABRAH. The Cyclopaedia; or, Universal Dictionary of Arts, Sciences and Litterature. 30 vol. de testo y 6 de láminas, 4° London 1819. — Num. 2343.

REGISTER (The annual), or a view of the History, Politics, and Litterature for the year 1777. 8° London 1781.—6407.

REPERTORIO (El) americano. Tomo 1. 8° Lóndres 1826.—Num. 8489.

REPORT (Eighth annual) of the American Institute of the City of New York. 4 vol. 8° Albany 1850, 58, 60, 61.—Num. 2338.

—(Annual) of the Adjutant General of the State of New York. 8° Albany 1863.—Num. 2334.

—(Annual) of the board of regents of the Smithsonian Institution—1856 - 1857. Washington 5 vol. 8°—Num. 1887.—1858: — Num. 1888. — 1861. 1862: — Num. 1889.

REVISTA española de ámbos mundos 4 vol. 8° Madrid 1853 á 55.—Num. 3449.

REVUE des deux mondes; un cuad. 8° Paris, 15 febr. 1859.—Num. 7573.

REVUE des Races latines; 2 cuad. 8° (31 y 32), Paris 1859.—Num. 7330.

REVUE universelle. Bibliothèque de l'homme politique au 19e. siècle. 45 vol. y 24 cuad. La Haye 1832 á 1842. —Num. 2005.

SCOTS (The) Magazine. 8° Edinburgh 1781.—Num. 6396.

SMITHSONIAN Contributions to knowledge. 4 vol. 4° Washington 1855 á 60.—Num. 2371.

SUAREZ DE FIGUEROA. Plaza universal de todas ciencias y artes, nuevamente corregida y addicionada. Fol. Madrid 1733.—Num. 3533.

TRANSACTIONS of the American Institute of the City of New York. 4 vol. 8° Albany 1859 á 1862.—Num. 2338.

XII

VARIEDADES.

EQUITACION, ESGRIMA, TAQUIGRAFÍA, JUEGOS, SOCIEDADES SECRETAS (MASONERÍA), ESPIRITISMO Y OTRAS SUPERSTICIONES, FRENOLOGIA, SONAMBULISMO, ETC.

ALBERTIS, ALB. Generales vindiciæ adversus famosos Gasp. Scioppii libellos. 24° Monachi 1649.—Num. 5520.

ALMANAQUE portátil para 1869 y Guia de Carácas. 16° Carácas 1868.—Num. 7920.

ALMANAQUE para todos ó sea Almanaque eclesiástico-astronómico-mercantil... de Rójas Hermanos. 5 vol. 16° Carácas 1871 á 1875.—Num. 8118.

ALMANAQUE en lengua ilírica. 8° Viena 1789.—Num. 2901.

ALMIGNANA. Du somnabulisme, des tables tournantes et des médiums considérés dans leurs rapports avec la théologie et la physique. 12° Paris (sin año). Num. 3247.

ALBA ET ASTORGA, PETRUS DE. Nodus indissolubilis de conceptu mentis, et conceptu ventris. 12° Bruxellis 1661.—Num. 6196.

ANALYSE et abrégé raisonné du spectacle de la nature. 12° Reims 1786.—Num. 3217.

ANDRES, JUAN. Cartas familiares.... á su hermano D. Cárlos Andres. Vol. 1. 2. 3. 5. 12° Madrid 1791.—Num. 6022.

ANGELIS, ALEX. DE. In astrologos coniectores libri V. II edit. 4° Romæ 1615.—Num. 5602.

ASTIER, F. J. Graphodromie, ou Ecriture cursive applicable à tous les idiomes. 4° Paris 1816.—Num. 2002.

AUGUEZ, P. Les manifestations des esprits. 8° Paris 1857.—Num. 1816.

AZARA. El Espíritu de D. José Nicolas de Azara. descubierto en su correspondencia epistolar con D. Manuel de Roda. 3 vol. 8° Madrid 1846.—Num. 3289.

BADILLO, LOR. Plancha trazada en la Logia Unanimidad. 8° La Guaira 1856. —Num. 7823.

BALSAMO, J. Les petits mystères de la destinée. 12° Paris (sin año).—Num. 7419.

BARNUM. Mémoires, illustr. par Janet Lange, trad. p. Raoul Bourdier. 4° Paris (sin año).—Num. 8401.

BARROS, FRAI MARIANO. Mis razones y fundamentos en contra del masonismo. 8° (Mérida?) fechado en S. Antonio del Táchira, agosto 25 de 1864.—Num. 7814.

BENEZET. Des tables tournantes et du panthéisme. 8° Paris 1854.—Num. 2304.

BERAUD, P. De la phrénologie humaine appliquée á la philosophie, aux moeurs et au socialisme. 8° Paris 1848. Num. 4575.

BERSOT E. Mesmer et le magnétisme animal. 12° Paris 1853.—Num. 3240.

BLANCO, G. A. Taquigrafía castellana ó escritura rápida de la lengua. 8° Carácas 1868.—Num. 8155.

BONNEVIE, P. Nuevo manual de equitacion ó arte de montar á caballo. 12° Barcelona 1848.—Num. 1583.

BOSQUE, P. J. Pieza de Arq.·. (Logia Unanimidad, La Guaira). 8° Carácas 1861.—Num. 7824.

—Pieza de Arq.·. (id. id.) 8° Carácas 1863. —Num. 7825.

BRACHO, PRESBITERO. Contestacion al anónimo "Muchos Masones." 8° S. Felipe 1856.—Num. 7818.

BRILLAT-SAVARIN. Physiologie du goût ou Méditations de gastronomie transcendante. 12° Paris 1853.—Num. 567.

CAHAGNET, L. A. Magie magnétique. 12° Paris (sin título).—Num. 1252.

—Lumière des Morts, ou études magnétiques, philosophiques et spiritualistes. 12° Paris 1851.—Num. 548.

—Encyclopédie magnétique spiritualiste.

2 vol. 12° Argenteuil et Paris, 1854. 1855.—Num. 579.

CAHAGNET, L. A. Révélations d'outre-tombe par les esprits Galilée, Hypocrate, Franklin. 12° Paris et Argenteuil 1856.—Num. 493.

CALATAYUD. Tratado y doctrinas prácticas sobre ventas y compras de lanas merinas y otros géneros, y sobre el juego de naypes y dados. 4° Toledo (1761).—Num. 5028.

CALMET, AUG. Traité sur les apparitions des esprits, et sur les vampires, ou les revenans de Hongrie, de Moravie &c. 2 tomos en un vol. 12° Paris 1751. —Num. 3198.

CANONHERIUS, P. A. Admirandæ vini virtutes. 12° (sin título). Epístola dedicatoria 1627.—5282.

CARACCIOLO. Viaje de la razon por la Europa, trad. del frances por M. Nipho. Tomo II. 12° Madrid 1783.—Num. 5518.

—El Universo enigmático, trad. por M. Nipho. 3ª edic. 12° Madrid, 1784.—Num. 4867.

—Verdaderos intereses de la patria, trad. p. M. Nipho. 12° Madrid 1787.—Num. 4858.

CARDELLI. Manuel de la jeune femme, contenant tout ce qui est utile à savoir pour diriger avec agrément, ordre et économie l'intérieur d'un ménage. 12° Paris 1825.—Num. 3060.

CAREY, M. Lettres on the Colonization Society and on its probable results. 8° (sin lugar ni año),—Num. 7527.

CARREÑO, M. A. Compendio del Manual de urbanidad y buenas maneras. 6ª edic. 8° Carácas 1874.—Num. 8135.

CARRON DU VILLARDS. Sanctissimo Patri Nostro Pio IX Pontifici Maximo. 4° (cum icone).—Num. 8057.

CARVALLO, T. C. Est.·. Gen.·. de la Mazonería escocesa. 12° Carácas 1841. —Num. 2852.

CASSARD, ANDR. Manual de Mazonería ó sea el tejador de los ritos antiguo escoces, frances y de adopcion. 8° Nueva York. 1860.—Num. 1542.

—El Espejo masónico. 8° Nuevo York 1866.—Num. 1542.

CATECISMO y deberes de los tres gr.·. simb.·. y modo de abrir las L.·. de los mismos. 8° Barcelona 1846. — Num. 7821.

CELNART. Manuel complet des jeux de société. 12° Paris 1830.—Num. 3065.

CHAUSSIER FILS et MORIN. Nouveau manuel du physionomiste et du phrénologiste. 12° Paris 1838.—Num. 1636.

CHEVIGNI. Ciencia para las personas de corte, espada y toga. 4° Valencia 1729.—Num. 4973.

CHEVREUL, M. E. De la baguette divinatoire, du pendule dit Explorateur et des tables tournantes, au point de vue de l'histoire, de la critique et de la méthode expérimentale. 8° Paris 1854. —Num. 2158.

CLAVEL, F. J. B. Histoire pittoresque de la franc-maçonnerie et des sociétés secrètes anciennes et modernes. 3e. édit. 8° Paris 1849.—Num. 1463.

—Historia de la frac-mazoneria y de las sociedades secretas antiguas y modernas. 8° Carácas 1858.—Num. 3418.

COLOMBEY. Histoire anecdotique du Duel dans tous les temps et dans tous les pays. 8° Paris (sin año.)—Num. 2109.

COMBE, G. The constitution of man, considered in relation to external objects. 4th. edit. 8° Edinburgh 1839.—Num. 1933.

—The same, Edinburgh 1836.—Num. 1205.

CORREA, LUIS D. Instruccion para los tres grados simbólicos. 8° Carácas 1865.—Num. 7817.

CORRESPONDANCE d'un maçon avec son curé. 2e. édit. 8° Lyon 1822.—Num. 7687.

CRESPO, J. MIG. Lecciones de Espadon. 8° S. Cristóbal 1873.— Num. 8236.

CURIOSITES anecdotiques. 16° Paris 1855.—Num. 532.

—de l'archéologie et des beaux-arts. 16° Paris 1855.—Num. 530.

—bibliographiques. 16° Paris 1855. — Num. 527.

—historiques. 16° Paris 1855.—Num. 531.

—des inventions et découvertes. 16° Paris 1855.—Num. 525.

—littéraires. 16° Paris 1855. — Num. 524.

—militaires. 16° Paris 1855.—Num. 526.

—philologiques, géographiques et ethnologiques. 16° Paris 1855.—Num. 529.

—des traditions, des mœurs et des légendes. 16° Paris 1847.—Num. 528.

DEBAY, A. Les mystères du sommeil et du magnétisme, ou physiologie anecdotique du somnabulisme naturel et magnétique. 5e. édit. 12 Paris 1855.—Num. 4591.

DELAAGE, H. Le sommeil magnétique expliqué par le somnabule Alexis en état de lucidité. 12° Paris 1856.—Num. 601.

DELAAGE. H. Les ressuscités au ciel et dans l'énfer. 8° Paris 1855.—Num. 2242.

DESBARROLLES, AD. Les mystères de la main révélés et expliqués. 12° Paris 1859.—Num. 497.

DULAURENS. El compadre Mateo, ó Baturrillo del espíritu humano, trad. libremente por M. V. M. 2 vol. 12° Paris 1821.—Num. 3088.

DUPATY DE CLAM. La science et l'art de l'équitation, démontrés d'après la nature, ou theorie et pratique de l'équitation, fondées sur l'anatomie, la méchanique, la géometrie et la physique. 4° Paris 1776.—Num. 2003.

ERBADA, IGN. de la. Los fantasmas de Madrid, y estafermos de la corte; obra donde se dan al público los errores y falacias del trato humano para precaucion de los incautos. 4 vol. 4° Salamanca (sin año.)—Num. 6649.

—El II tomo de la misma obra.—Num. 6803.

ERDAN, ALEX. La France mystique. Tableau des excentricités religieuses de ce tems. 2 tomos en 1 vol. 8° Paris (sin año, dedicatorio 1855.)—Num. 796.

ESQUISSE de la nature humaine expliquée par le magnétisme animal. 8° Paris 1826. CHARDEL, Essai de psychologie physiologique. 3e. édit. 8° Paris 1844.—Num. 683.

ESTAT.·. gener.·. de la mazoneria escocesa, trad. p. T. C. Carvallo. 12° Carácas 1841.—Num. 3191.

ESTATUTOS y Reglam.·. particulares de la resp.·. L.·. América N.·. 17 regularmente constituida al Or.·. de Carácas. 8° Carácas 1843.—Num. 7816.

ESTATUTOS y Reglam.·. de la resp.·. L.·. Unanimidad N.·. 3 regularmente constituida al Or.·. de La Guaira. 8° Carácas 1844.—Num. 7822.

ESTATUTOS Generales. 8° Carácas 1860.—Num. 7813.

ETOURNEAU. Les Mormons. 12° Paris 1856.—Num. 3124.

L'EVEQUE d' ORLEANS. Les sociétés de charité, les francs-maçons et la circulaire du 16 octobre. 8° Paris 1861. —Num. 7620.

FABRI, P. Agonisticon, sive de re athletica ludisque veterum gymnicis, musicis, atque circensibus spicilegiorum tractatus. 4° Lugduni 1595.—Num. 7539.

FLOURENS, P. Examen de la phrénologie. 12° Paris 1842.—Num. 3234.

FONTENELLE. Réponse à l'histoire des oracles, dans laquelle on réfute le système de Van-Dale sur les auteurs des oracles du paganisme. 8° 2 vol. Strasbourg 1707.—Num. 3221.

FOSSATI, J. Manuel pratique de phrénologie ou physiologie du cerveau, d'après les doctrines de Gall, de Spurzheim, de Combe et des autres phrénologistes. 18° Paris 1845.—Num. 2121.

FRANCO, G. a REIES. Elysius jucundarum quaestionum campus, omnium litterarum amoenissima varietate refertus, medicis imprimis, theologis deinde, jurisperitis et omnium denique bonarum disciplinarum studiosis. (Falta el resto del título.) fol. (Dedicatoria 1658.) —Num. 4456.

FRANCONI, V. Le Cavalier, cours d'équitation pratique. 12° Paris 1855. —Num. 618.

GACETA mazónica de 1874. Carácas.— Num. 8446.

GALLUCIO, PAUL. Theatro del mundo y del Tiempo, trad. p. Mig. Perez. Un vol. fol. sin título.—Num. 5510.

GASPARIN, AG. de. Des tables tournantes, du surnaturel en général et des esprits. 2 vol. 12° Paris 1854.— Num. 1155.

GAUME. Historia de la Sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos, ó sea influencia del Cristianismo en la familia. 8° Madrid (sin año.)—Num. 431.

GAUTHIER, AUB. Histoire du somnabulisme chez tous les peuples. 2 tomos en 1 vol. 8° Paris 1842.—Num. 746.

GOETHALS, HENR. Aurea Quodlibeta, commentariis Vitalis Zuccolii illustrata. 2 vol. fol. Venetiis 1613.—Num. 4229.

GOMARD. (A. J. J. Possellier.) La théorie de l'escrime enseignée par une méthode simple basée sur l'observation de la nature. 8° Paris 1845.—Num. 1966.

GOUGENOT DES MOUSSEAUX.— Mœurs et pratiques des démons ou des Esprits visiteurs d'après les autorités de l'église, les auteurs paiens, les faits contemporains etc. 12° Paris 1854.— Num. 1235.

GOUGENOT DES MOUSSEAUX. La magie au 19e. siècle, ses agents, ses vérités, ses mensonges. 8° Paris 1861.— Num. 1977.

GRAND. Lettre d'un catholique sur le spiritualisme. 12° Paris 1860.—Num. 8285.

GROSSELIN, A. Vocabulaire sténographique, précédé d'un exposé des principes de la sténographie. 8° Paris 1824. —Num. 1826.

GUILLARD. Table qui danse et table qui répond. 8° Paris 1853.—Num. Num. 3264.
HARE, ROB. Experimental investigation of spirit manifestations. 8° New York 1858.—Num. 1399.
HENNEQUIN, V. Sauvons lé genre humain. 3e. édit. 12° Paris 1853.—Num. 1214.
HERAUD y CLAVIJO DE SORIA.—Manual de Esgrima. 12° Paris 1864.—Num. 3113.
HERVAS Y PANDURO, LOR. Historia de la vida del hombre. Tomo 2 á 7. 4° Madrid 1789.—Num. 3311.
—Viaje estático al mundo planetario. 4 vol. 4° Madrid 1793.—Num. 1860.
HIERONYMUS a S. AUGUSTINO.—Erothemata critica, seu Disquisitiones vetero-novae resolutionibus scitu dignis.... in rebus tum humanis, cum sacris. 2 vol. 4° Granatae 1765 á 1766.—Num. 6916.
HISTOIRE du ciel considéré selon les idées des poëtes, des philosophes et de Moïse. 2 vol. 12° Paris 1739.—Num. 3086.
HISTOIRE, obligations et statuts de la très vénérable confraternité des francs-maçons tirez de leurs archives et conformes aux traditions les plus anciennes. 12° Francfort sur le Meyn, 1742.—Num. 3264.
HONORES fúnebres tributados á la memoria del Sr.·. G.·. M.·. M.·. M.·. I.·. H.·. General en Jefe Santiago Mariño por la R.·. L.·. Protectora de las virtudes. 8° Barcelona 1855.—Num. 7815.
HUC, CHARL. Le vrai et le faux magnétisme, ses partisans, ses ennemis. 8° Paris (sin año.)—Num. 1958.
HUGUET, HIL. Du Somnabulisme médical, ou esquisse de nososcopie dynamothérapique. 12° Paris 1857.—Num. 3238.
HUZAR, EUG. La fin du monde par la science. 12° Paris 1855.—Num. 3271.
INSTRUCCION y Reglamentos generales del Orden franc-masónico. 8° Carácas 1840.—Vum. 7820.
KARDEC, A. Le livre des Esprits, contenant les principes de la doctrine spirite sur l'immortalité de l'ame &c. 2e. édit. Paris 1860. 8°—Num. 4602.
—Le livre des médiums, ou guide des médiums et des évocateurs. 12° Paris 1861.—Num. 7272.
KAUFFMANN et CHERPIN. Historia filosófica de la franc-masonería, sus principios, sus actos y sus tendencias, trad. p. J. A. Segrestáa. 8° Puerto Cabello 1860.—Num. 1495.
LAFONTAINE, ED. Eclaircissements sur le magnétisme. Cures magnétiques à Genéve. 8° Paris 1855.—Num. 3242.
LAVATER, GASP. L'art de connaître les hommes par la physionomie. 10 vol. 8° con mas de 600 láminas. Paris 1820.—Num. 2595.
—Le même ouvrage, nouv. édit. corrigée et augmentée p. Moreau. 10 vol. 8° (600 gravures en taille-douce, dont 82 tirées en couleur.) Paris 1835.—Num. 1420.
LECANU. Histoire du Satan, sa chute, son culte, ses manifestations, ses oeuvres, la guerre qu'il fait à Dieu et aux hommes. 8° Paris 1861.—Num. 1941.
LEGGI dell'Accademia de'Quiriti. 8° Roma 1859.—Num. 7600.
LE NORMAND. Les souvenirs prophétiques d'une Sibylle sur les causes secrètes de son arrestation, le 11 décembre 1869. 8° Paris 1814.—Num. 784.
LEONIS HEBRAEI Dialogi de Amore á Joanne Car. Saraceno latinitate donati. fol. (Incompleto, conteniendo solo pág. 349 á 416, 445 á 536, 539 á 608.)
LETTRES de quelques juifs allemands et polonais à M. de Voltaire avec un Commentaire p. l'Abbé Guénée. vol. 1. 2. 4. 16° Paris 1826.—Num. 7386.
LEVI, ELIPHAS. Dogme et rituel de la haute magie. 2 tomos en 1 vol. 8° Paris 1856.—Num. 754.
LIOY, PAOLO. La vita dell'universo. 8° Venezia 1859.—Num. 7572.
LOPEZ, DIEGO. Declaracian magistral sobre los emblemas de Andres Alciato, con todas las historias, antigüedades, moralidad y doctrina tocante á las buenas costumbres. 4° Najera 1611.—Num. 4878.
LYNDAMINE, ou L'optimisme des pays-chauds. 2 tomos en 1 vol. 12° Lóndres 1778.—Num. 3142.
M***, EUDES de. Des Esprits et de leurs manifestatious fluidiques. 8° Paris 1853.—Num. 3442.
MANENT. Découverte des causes premières et finales, comprenant la circulation de l'électro-magnétisme, le principe des sciences, et l'art de vivre, de güerir, de rajeunir. 8° St. Gaudens 1857.—Num. 4537.
MATIGNON. La question du surnaturel, ou la grace, le merveilleux, le spiritisme au 19e. siècle. 8° Paris 1861.—Num. 1154.
MENENDEZ, M. A. Manual de la buena compañía ó el amigo de la civilidad, de las consideraciones, del buen tono y

de la decencia. 12° Valencia 1851.—Num. 3078.

MESMER. Mémoires et Aphorismes, suivis des procédés d'Eslon. Edit. avec des notes p. J. J. A. Ricard. 12° Paris 1846.—Num. 1676.

MILA DE LA ROCA Y VALENZUELA. El Misticismo antiguo ó Instrucciones masónicas. 12° Puerto Cabello 1874. —Num. 8122.

MILLENIAL Tidings, N° 1° 12° Philadelphia 1831.—Num. 7384.

MOEURS, LES. 8° Paris 1752.—Num. 7070.

MONGRUEL, Mme. Les voix de l'avenir, dans le présent et dans le passé, ou les Oracles et les Somnabules comparés. 8° Paris 1859. Num. 6847.

MONTENEGRO, P. Frioleras eruditas y curiosas para la publ. instruccion. 12° Madrid 1801.—Num. 1603.

MORIN, A. Les révolutions des temps. Synthèse prophétique du 19e. siècle. 12° Paris 1855.—Num. 7268.

MOUHY, de. L'amante anonyme, ou l'histoire secrette de la volupté. 4 tomos en 2 vol. 12° La Haye 1755.—Num. 7261.

NATHAN. La philosophie divine appliquée aux lumières naturelle, magique, astrale, surnaturelle, céleste et divine. 3 vol. 8° (Sin lugar) 1793.—Num. 1836.

NAVARRETE, J. A. Area de letras y Theatro universal. Manuscrito, fol. 1783 etc.—Num. 380.

NEWMAN, J. B. Fascination or the the philosophy of charming illustrating the principles of life in connection with spirit and matter. 8° New York 1847. —Num. 4510.

NIEREMBERG, J. E. Curiosa y oculta filosofía : I y II parte de las maravillas de la uaturaleza. 4° Alcalá 1649. —Num. 7284.

NOTICE to Correspondents, consisting, of ten thousand editorial answers to questions selected from the best authorities. 8° London (sin año).-Num. 1750.

NOVARINI, AL. Variorum opusculorum tomus unus. Adjectus est Inscriptionum liber Franc. Polae. Fol. Veronae, 1644.—Num. 5731.

d'ORIENT, A. Accomplissement des prophéties, faisant suite au livre des destinées de l'ame. 7 vol. 12° Paris, 1847 á 1858.—Num. 1181.

ORNAMENTOS de iglesia, un cuaderno 4°—Num. 7545.

ORSINI, JUL. Le grand Etteilla, ou l'art de tirer les cartes d'après la méthode de Mme. Lenormand. 12° Paris (sin año).—Num. 1667.

PACTONI, P. De locatione et condvctione tractatus. Fol. Romae, 1677.—Num. 899.

PASARON, UBALDO. Obras completas. 2ª edicion. 4 tomos en un vol. 8° Nueva York, 1860.—Num. 189.

PEREGRINUS, A. Tractatus de duello. 4° Mediolani, 1619.—Num. 5396.

PEREYRA. BENED. Academia s. Republica litteraria, utiliter et nobiliter fundata, legibus ac moribus instituta, privilegiis munita. Fol. Ulyssiponi (sin año).—Num. 4437.

PEREZ de LARA, J. Compendium vitae hominis in jure fori et poli, usque ad perfectam aetatem et senectam. 4° Lugduni, 1672.—Num. 4814.

PICINELLO, PHIL. Mundus symbolicus, in emblematum universitate formatus, explicatus, et tum sacris, quam profanis eruditionibus ac sententiis illustratus. In latinum traductus ab Aug. Erath. 2 vol. fol. Col. Agripp., 1729. —Num. 1553. 5246,

POMEY. Universo abbreviado, adonde estan contenidos en diversas listas, casi todos los nombres de las obras de la naturaleza.... con sus principales términos (en frances, latin y castellano). 12° Lyon, 1705.—Num. 7139.

PRADT, de. Procès complet de M. De Pradt, ancien Archevêque de Malines. 8° Paris, 1820.—Num. 6418.

PYRCKMAIR, HIL. De arte peregrinandi libri duo. Libri II de regimine iter agentium. Quaestiones forcianae, hoc est de variis Italorum ingeniis et de muliebris sexus praestantia dialogi duo. 16° (sin lugar), 1591.—Num. 1655.

QUIÑONES, JUAN de. Tratado de las langostas, mui útil y necesario, en que se tratan cosas de provecho y curiosidad para todos que profesan letras divinas y humanas, y las mayores ciencias. 4° Madrid, 1620.—Num. 5430.

RAGON, J. M. Manuel complet de la Maçonnerie d'adoption ou Maçonnerie des dames. 8° Paris (sin año).—Num. 7531.

—Orthodoxie maçonnique, suivie de la maçonnerie occulte et de l'initiation hermétique. 8° Paris, 1853. — Num. 1942.

—Maçonnerie occulte, suivie de l'initiation hermétique. 8° Paris, 1853.—Num. 678. 7529.

—Rituel du Souverain Grand Inspecteur général 33e. et dernier degré. 8° Paris (sin ano).—Num. 7629.

—Rituel de la maçonnerie forestière con-

tenant tout ce qui a rapport à la charbonnerie et à la fenderie. 8° Paris (sin año).—Num. 7628.

RAGON, J. M. Rituel du grand Inspect.·. Inquist.·. Command.·. 31e. degré et du Prince du Royal Secret 32e. degré. 8° Paris (sin año).—Num. 7627.

—Ordre chapitral nouveau grade de Rose-Croix et l'Analyse des 14 degrés qui le précèdent. 8° Paris (sin año).—Num. 7626.

—Rituel de la maçonnerie de Royal-Arche, improprement appelée Rite d'York. 8° Paris (sin año).—Num. 7625.

—Rituel de reconnaissances conjugales, improprement nommées mariages maçonniques. 8° Paris (sin año).—Num. 7624.

—Rituels d'installation du vénérable et des officiers dignataires d'une loge. 8° Paris (sin año).—Num. 7623.

—Rituel d'adoption de jeunes louvetons, improprement appelée baptême maçonnique. 8° Paris (sin año). — Num. 7622.

—Rituel de l'apprenti maçon, contenant le cérémoniel, l'explication de tous les symboles etc. 8° Paris (sin año).—Num. 7630.

RAMIREZ DE PRADO. Pentekontarchos, sive quinquaginta militum ductor. (falta el resto del título). 4°—Num. 6448.

REGLAMENTO general de la Sociedad de S. Vicente de Paula. 8° Madrid, 1858.—Num. 7601.

REVISTA MAZONICA, Organo oficial del G.·. O.·. N.·. de Venezuela. 8° Carácas, 1867.—Num. 7819.

REVUE MAGNETIQUE. Journal de faits et de cures magnétiques, sous la direction d'Aubin Gauthier. Tome I. 8° Paris, 1845.—Num. 2205.

RIDOLFI, GIULIO ANT. La seconda parte dell'Enneade Socratica overo delle nove lettioni accademiche. 12° Roma, 1644,—Num. 7125.

RIT ECOSSAIS ancien accepté. Instructions maçonniques. O.·. du Port-au-Prince. 8° 5839.—Num. 7688.

RIO, MART. del. Diquisitionum magicarum libri VI. 4° Antverpiae, 1599.—Num. 4036.

ROSMINI SERBATI, ANT. Opere edite e inedite. Vol. II. III. IV. X. 8° Torino, 1851 á 1859. —Num. 7570. 7605.

ROUBAUD, FEL. La danse des tables. Phénomènes physiologiques démontrés. 12° Paris, 1853.—Num. 4583.

ROVERE, J. de. Fiction et réalité de l'influence modificatrice et conservatrice que l'homme peut exercer sur lui-même. 4° Paris, 1855.—Num. 7577.

RULES and Regulations of the London Literary Association of the friends of Poland. 8° London, 1835.—Num. 7591.

SALVERTE, EUSEB. Des sciences occultes ou Essai sur la magie, les prodiges et les miracles. 8° Paris, 1843.—Num. 2294.

SCARLATINI, OCT. Homo et ejus partes figuratus et symbolicus, anatomicus, rationalis, moralis, mysticus, politicus et legalis. Opus ex italiano idiomate latinati datum a M. Honcamp. Fol. Tom. I (falta el resto del título).-Num. 6001.

SERE, LOUIS de. Application du Somnabulisme magnétique au diagnostic et au traitement des maladies. 12° Paris, 1855.—Num. 512.

SIEVERBRUCK. Manuel pour l'étude des règles de l'esgrime au fleuret et à l'espadon. 4° Paris, 1860.—Num. 2356.

SPIRIT (The) of Despotism. 12° Philadelphia, 1795.—Num. 3596.

SPIRITISME (Le) ou Spiritualisme à Metz. Communications d'outre-tombe. 8° Paris et Metz, 1861.—Num. 4569.

SPIRITUAL (The) Herald, a Record of Spirit Manifestations. 8° London (sin año).—Num. 1541. 2144.

SPURZHEIM, J. G. The physiognomical system of Gall and Spurzheim, founded on an anatomical and physiological examination of the nervous system in general and of the brain in particular. 8° London, 1815 (19 plates).—Num. 2616.

SWEDENBORG, E. de. Les merveilles du ciel et de l'enfer, et des terres planetaires et astrales, d'après le témoignage de ses yeux et de ses oreilles. 2 vol. 8° Berlin, 1782.—Num. 3329.

TIMBS, JOHN. Things not generally known, familiarly explained. A book for old and young. 9th. edit. 12° London, 1860.—Num. 1680.

TIR à la carabine. Traité sur le jeu de Domino. Réflexions sur les jeux de récréations et sur le 30-40. 12° Mons, 1858.—Num. 7371.

TISSANDIER, J. B. Des sciences occultes et du spiritisme. 12° Paris, 1866. —Num. 606.

VAISSE, J. L. Le spiritualisme ou le régne de Dieu et le Nouveau Monde. 8° Paris, 1859.—Num. 2282.

VALDECEBRO, AND. de. Govierno general moral y político, hallado en las fieras y animales sylvestres, sacado de sus naturales propiedades y virtudes. 4° Madrid, 1658.—Num. 6879.

VALLEMONT. La physique occulte, ou traité de la baguette divinatoire. 12° Paris (sin año).—Num. 3226.

VARELA, FEL. Cartas á Elpidio sobre la impiedad, la supersticion y el fanatismo en sus relaciones con la sociedad. 2 vol. 12° Nueva York, 1835.—Num. 3129.

VARIOS eloquentes libros recogidos en uno. 4° Madrid, 1722.—Num. 4671.

VERITABLE (Le) Dragon rouge ou l'art de commander les esprits célestes, aériens, terrestres et infernaux. 12° Lille (sin año).—Num. 7700.

VEUILLOT, L. Le Guêpier italien. 8° Paris, 1865.—Num. 7671.

VILAPLANA, ANT. de. Tractatus de brachio militari et pristina nobilitate Gotholanorum. Fol. Barcinonae, 1684. —Num. 3932.

YAÑEZ, JOANNIS, Rerum quotidiarum libri duo. Fol. Matriti, 1604.—Num. 3498.

ZAVALETA, J. de. Teatro del hombre, el hombre. Vida del Conde de Matisio. 12° Madrid, 1652.—Num. 7131.

XIII

TEOLOGIA.

A.

OBRAS GENERALES.

ALTENSTEIG, J. Lexicon theologicum complectens vocabulorum descriptiones, diffinitiones et interpretationes. Fol. Antverpiae, 1576.—Num. 5801.

AMAT de GRAVESON. Opera omnia. 4° Vol. 2 á 7. Venetiis, 1760.—Num. 5207.

—Eadem, 7 vol. 4° Venetiis, 1762.—Num. 5206.

AMBROGIO, CARL. Opere. Tomo I (Lezioni sacre). 4° Venezia, 1768.—Num. 5603.

AMICI, FR. Cursus theologici tomi I, V, VII, Fol. Antverp. 2 vol. 4° Venetiis, 1650.—Num. 6005.

ANTOINE, P. GABR. Theologia universa, speculativa et dogmatica. 2 vol. 4° Venetiis, 1762.—Num. 6445.

ANTONINUS, B. Summae S. Theologiae, juris pontificii & caesarei. 4° Venetiis, 1582,—Num. 5491.

ARBIOL, ANT. Manuale Sacerdotum Sacris scripturis et sanctorum patrum sententiis illustratum. 4° Barcinone, 1711.—Num. 6706.

BECANI, BART., Opusculorum theologicorum tomi V. Un vol. fol. Parisiis, 1633.—Num. 6079.

—Opuscula theologica. fol. Parisiis, 1642. —Num. 4727.

BENEDICTI XIV Opera omnia. Vol. 1 á 4, 6 á 11, fol. Romae, 1747.—Num. 6077.

—Opera omnia. Vol. 8. 9. 11. 12, fol. Bassani, 1767.—Num. 6075.

—Opera omnia in V tomos distributa, ed. Emm. de Azevedo. 3 vol. 4° Venetiis, 1792.—Num. 3457.

—Opuscula miscellanea. Fol. Bassani, 1767.—Num. 6072.

BEBCHORIUS, P. Opera omnia. 4 vol. fol. Col. Agrippinae, 1730. — Num. 5709-

BERGIER. Oeuvres. 18 vol. 8° Lille, 1830.—Num. 276.

BLOSIO, LUD. Obras, trad. p. Gregorio de Alfaro. 4 vol. 4° Madrid, 1770. —Num. 5945.

BONAVENTURAE Opusculorum tomi duo, fol. Parisiis, 1647. — Num. 6064.

BONCINAE, M., Opera omnia, 3 tomos en 2 vol. fol. Venetiis, 1754.—Num. 5712.

CABADES MAGI. Institutiones theologicae in usum tyronum adornatae. 4° Valent. 1785.—Num. 6683.

CANI, MELCH., Opera, cur. et st. Hyac. Serry. 2 vol. 4° Matriti, 1792.—Num. 6638.

DUPIN, ELL. Nova bibliotheca auctorum ecclesiasticorum. 4° Col. Agripp., 1692.—Num. 6279.

FERRARIS, LUC. Prompta Bibliotheca canonica, juridico-moralis, theologica. 8 vol. 4° (falta el 5°) Venetiis, 1746. —Num. 4777.

—Idem opus. Edit. III. 8 vol. fol. Boboniae. 1758.—Num. 4094.

—Idem opus. 8 tomos en 4 vol. fol. (Bassani, 1772, Matriti, Romae, 1766). —Num. 2095.

FRANCISCUS BONAE SPEI. Comment. in universam theologiam. 6 tomos en 3 vol. fol. Antverpiae (sin año). —Num. 5802.

LANTERII, CAR., Tractatus duo theologici. Fol. Romae, 1667.—Num. 5997.

MARCHANTIUS. Hortus pastorum, in quo continetur omnis doctrina fidei et morum, ad conciones, catechismum, controversias et casus conscientiae. Fol. Patavii, 1728.—Num. 405.

—Idem opus. Fol. Patavii, 1749.—Num. 5586.

MEMORIAS historicas do ministerio do pulpito por hum religioso da ordem terceira de S. Francisco. 4° Lisboa, 1776. —Num. 5844.

MENDOÇA, FR. de. Viridarium sacrae ac profanae eruditionis. 12° Coloniae, 1701.—Num. 5308.

MONTARGON, HYAC. de. Dictionnaire apostolique à l'usage des curés des villes et de la campagne, et de tous ceux que se destinent à la chaire. 12 vol. 8° (falta el 2°). Paris, 1777. 1778.—Num. 3882.

—Diccionario apostólico, trad. p. Franc. Mariano Nipho. 15 vol. 4° Madrid 1795 á 1797.—Num. 7204.

—El mismo libro. 12 vol. 4° Madrid 1787 á 1797.—Num. 3881. (Ejemplar incompleto: 1 á 8. 10 á 11. 13. 15.)

PAZ, JUAN de. Consultas y resoluciones varias, theologicas, jurídicas, regulares y morales. Fol. Amberes 1745.—Num. 5964.

PEREZ, ANT. Tractatus sex thelogici. Fol. Lugduni 1669.—Num. 5756.

PETRI BLESENSIS et JOANNIS TRITHEM Paralipomena opusculorum. 8° Coloniæ 1624.—Num. 5450.

PRUDENTII, J., Opera theologica posthuma. Fol. Lugduni 1690. — Num. 6164.

REVUE dú monde catholique. 46 cuadernos. 8° Paris 1870 seqq.—Num. 7602.

RICHARD. Dictionnaire universel dogmatique, canonique, historique, géographique et chronologique des sciences ecclésiastiques. 6 vol. fol. Paris 1760 á 1765.—Num. 1038.

RICHARDI S. VICTORIS Opera, ex manuscriptis castigata et emendata stud. et industria canonicorum Regul. Reg. Abbatiæ S. Victoris Parisiensis. Fol. Rothomagi 1650.—Num. 5861.

RUPERTI ABBATIS in Matthaeum—de gloria et honore filii hominis—de glorificatione trinitatis. 8° (sin lugar.) 1541.—Num. 6211.

SIXTUS SENENSIS. Bibliotheca sancta. 2 tomos en 1 vol. 4° Venet. 1575.—Num. 6714.

—Idem opus. fol. Lugduni 1593.—Num. 3542.

THEOLOGIAE Cursus completus, ex tractatibus omnium perfectissimis ubique habitis, et a magna parte episcoporum nec non theologorum Europæ catholicæ, universim ad hoc interrogatorum, designatis, unice conflatus. 27 vol. 8° Parisiis 1837 á 1873.—Num. 3446.

—Idem opus. 28 vol. 8° Parisiis 1839 á 1845.—Num. 304.

THIEBAULT. Oeuvres complètes. 8 vol. 8° Paris 1858 á 1865.—Num. 2362.

TIBERGHIEN, G. Etudes sur la religion. 4° Bruxelles 1857.—Num. 1336.

TORRECILLA, MART. de. Encyclopedia canonica, civil, moral, regular, orthodoxa. 2 vol. fol. Madrid 1721.—Num. 3905.

—El mismo libro. 5 vol. fol., faltando el 2° Madrid 1757.—Num. 4929.

VIVA, DOM. Cursus theologicus ad usum tyronum elucubratus. 2 vol. 4° Patavii 1719.—Num. 6113.

WIEST, STEPH. Specimen Encyclopaediæ ac methodologiæ theologicæ in usum academicum. 8° Ingolstadii 1788.—Num. 8352.

B.

BIBLIAS Y TEOLOGIA EXEGETICA.

1. BIBLIAS.

TESTO ORIGINAL Y TRAD. LATINAS.

BIBLIA en lengua ebrea. 8° Leipzig 1862.—Num. 7408.

BIBLIORUM N. Testamenti pars I, id est Evangelia IV graece, latine, germanice. fol. Hamburgi 1596. — Num. 1079.

BIBLIA quatuor translationum. (sin título.) tomo 2 y 3. fol.—Num. 6143.

BIBLIORUM sacrorum latinæ versiones antiquæ, seu vetus italica, et caetera quaecunque in codicibus mss. et antiquorum libris reperiri potuerunt, quæ cum vulgata latina, et cum textu græco comparantur. Opera et stud. Pedri Sabatier. 3 vol. fol. Parisiis 1751.—Num. 5559.

BIBLIA sacra veteris et novi Testamenti juxta vulgatam, quam dicunt, editionem Joannis Benedicti industria recognita et emendata. Fol. Parisiis 1569.—Num. 2988.

—veteris et novi Testamenti juxta Vulgatam editionem. 2 vol. fol. Parisiis 1573.—Num. 5769.

BIBLIA cum duplici translatione et scholiis Franc. Vatabli. Vol. 2° fol. Salamanticæ 1584.—Num. 3522.

—Tomo II. sin título. fol. Antverpiæ 1624.—Num. 2989.

—magna commentariorum literalium J. Gagnaei, G. Estii, Emm. Sa, Juan. Menochii, Jacob. Tirini, cur. et lab. Joan. de La Haye. 3 vol. fol. (falta el 1°) Parisiis 1643.—Num. 1057.

—sacra vulgatæ editionis Sixti V Pont. Max. jussu recognita, et Clementis VIII auctoritate edita. Fol. Lugduni 1669.—Num. 4408.

—La misma. 8° Lugduni 1682.—Num. 4660.

BIBLIORUM Sacrorum Vulgatæ Editionis concordantiæ. fol. Venetiis 1741.—Num. 3525.

BIBLIA sacra vulgatæ editionis.... notis illustrata juxta editionem Antonii Vitre. Fol. Venetiis 1742. — Num. 3524.

—vulgatæ editionis. fol. Venetiis 1742.—Num. 983. 2093.

—cum notis. Vitre. fol. (sin título, licencia 1750.)—Num. 3523.

—cum annotationibus J. B. Du Hamel. 2 vol. fol. Venet. 1755.—Num. 307.

—prolegominis.... illustrata. 2 tomos en 1 vol. fol. Bassani 1768.—Num. 4717.

—Rhotomagi 1769. 8°—Num. 4659.

—cum annotationibus J. B. Du Hamel. 2 vol. fol. Bassani 1774.—Num. 3529.

—6 vol. 16° Venetiis 1776.—Num. 4471.

—cum annotationibus J. B. Du Hamel et Vitreani notis. 2 vol. fol. Matriti 1778.—Num. 1037.

—Editio nova. 8° menor. London 1860.—Num. 3179.

TESTAMENTUM, Novum, graece, cum vulgata interpretatione latina Graeci contextus lineis inserta. Cum praefatione Ben. Ariæ Montanæ. (sin lugar, "ex officina Commeliniana.") 8° 1599.—Num. 4313.

—graece et latine. Ex rècentione Knappiana.... ed. Adolfus Goeschen. 8° Lipsiæ 1832.—Num. 177.

—graece, ex recens. Aug. Hahnii denuo editum. 16° Leipzig 1841.—Num. 7245.

—variæ translationes (vulgata—ex syriaca — Transl. Ariæ Montanæ — Transl. Erasm. Roterod.) Fol. sin título, licencia de 1616.—Num. 6143ª

TESTAMENTUM, Novum, D. N. Jesu Christi, vulgatæ editionis. 8° Lugd. 1727.—Num. 6505.

TRADUCCIONES CASTELLANAS.

BIBLIA vulgata latina, trad. en español por el P. Phelipe Scio de S. Miguel. 3 vol. fol. Valencia 1791.—Num. 937.

—(La) ó el antiguo y nuevo testamento, trad. p. Scio. 8° London 1821.—Num. 2955. 7160.

—La misma. 12° Londres 1825.—Num. 6538.

—(La) vulgata latina, trad. al español y anotada por Scio. Vol. 1. 2. 4. 5. 8° Paris 1851.—Num. 315.

—que contiene los sagrados libros del ant. y nuevo testamento. Antigua version de Cipriano de Valera, cotejada con diversas traducciones y revisada con arreglo á los originales hebreo y griego. 12° Oxford, 1863. —Num. 118.

EVANGELIOS, Los santos, trad. al castellano con notas. 4° Madrid 1788.—Num. 7212.

TESTAMENTO, Nuevo, trad. p. Cipr. de Valera en 1602 y revisado eñ 1831. 12° Nueva York 1846.—Num. 119.

TRADUCCIONES FRANCESAS.

BIBLE, LA SAINTE, qui contient le vieux et le nouveau testament, par D. Martin. Nouv. édit. revue et corrigée par Pierre Roques. 8° Basle (sin año).—Num. 6480.

—en latin et en françois, avec des notes littérales, critiques et historiques, des préfaces et dissertations. 2e. édit. 17 tomos 4° (faltan el 1° y 2°) Paris 1768 á 1773. — Num. 3462.

—8° Basle 1821.—Num. 4970.

—avec une trad. franç. en forme de paraphrase p. de Carrières, et les commentaires de Ménochius. 15 vol. 8° Lyon 1834.—Num. 1920.

TESTAMENT, Le nouveau, trad. sur la vulgate par Le Maistre de Sacy. 8° Paris 1816.—Num. 2250.

TRADUCCIONES INGLESAS.

BIBLE, The holy, containing the old and new testament. 8° London 1858.—Num. 3590.
—The same, 12° New York 1867.—Num. 3218.
—The evangelical family bible, containing the Sacred texts of the Old and New Testaments with the Apocrypha at large, publ. by Joseph Knight. 3 vol. fol. London 1815.—Num. 1092.
—The self interpreting bible, with an evangelical Commentary, publ. by John Brown. Fol. London (sin año.)—Num. 1123.

TRADUCCCION EN GRIEGO MODERNO.

TESTAMEMTO, El Nuevo, 12° Lóndres 1815.—Num. 7244.

2. COMENTARIOS DE LA BIBLIA.

ALCASAR, LUD. ab. Vestigatio arcani sensus in Apocalypsi, fol. Antverp. 1614.—Num. 5645.
ALEXANDER (NAT.) Expositio litteralis et moralis S. Evangelii J. Christi secundum quatuor evangelistas. Fol. Parisiis 1703.—Num. 2973.
—Expositio litteralis et moralis S. Evangelii Jesu Christi secundum Mathaeum. 2 vol. 4° Parisiis 1769.—Num. 4894.
—Idem opus. 2 vol. 4° Venetiis 1782.—Num. 6677.
—Commentarius litteralis et moralis in omnes epistolas S. Pauli et in VII epistolas catholicas. Fol. Rothomagi 1710.—Num. 2972.
—Idem opus, 3 vol. 4° Parisiis 1768.—Num. 4776. 6653.
ALLOTI, G. Thesaurus bibliorum. 8° Lugduni 1580.—Num. 6584.
ANALYSIS Epistolarum B. Pauli Apostoli ad usum Seminarii Silvae-Ducensis. 3 vol. 12° Mechlinae (sin año.)—Num. 100.
ANTERO, M. Apostolorum acta, juxta multiplices divinarum scripturarum sensus, priscorumque patrum interpretatione elucidata. Fol. Genevae 1681.—Num. 5585.
ANTILOGIAE universae Sacrae Scripturae. Fol. Segoviae 1671.—Num. 5628.
ANTONIUS a DEI MATRE. Apis Libani circumvolitans flores in horto Salomonis, condiendis virtutum dapibus mellificans, fraudum saeculi folia pungens, sive commentaria in Caput X Proverbiorum. 2 vol. Lugduni 1701.—Num. 3984.
ARITZIZAVAL, P. Commentaria in librum Josue, magni ducis Israel. Fol. Matriti 1656.—Num. 4765.
ASSENSIUS, MICH., Copia sive ratio accentuum omnium fere dictionum difficilium, tam linguae latinae, quam hebraicae.... quae in Bibliis, Breviario et Martyrologio reperiuntur. 8° Caesaraug. 1621.—Num 7082.
AYGUANI, MICH., Commentária in psalmos Davidicos. 2 vol. fol. Lugd. 1613.—Num. 5649.
BARCO, JOS. Biblia Mariana, ex pluribus divinarum scripturarum commentariis excerpta. Fol. Genuae 1749.—Num. 935. 957. 4072.
BARRADAS, SEB. Commentaria in concordiam et historiam evangelicam. 2 vol. fol. Conimbr. 1599.-Num. 5625.
—Idem opus. 4 vol. fol. Antverpiae 1613.—Num. 4015.
—Idem opus, 4 vol. fol. Lugduni 1606 á 1612.—Num. 6091.
BARRETRA, ISID. Tractado das significaçôens das plantas, flores, e fructos que se referem na sagrada Escriptura. 4° Lisboa 1622.—Num. 7205.
BARTHOLOMAEUS de MARTYRIBUS. Annotationes in Davidicos psalmos.—(Deest titulus.) Adiectus: Itinerarium Barthol. de Martyribus, qui profectus est ad Concilium Tridentinum et egressus est Bracara die 24ª mensis Martii 1561., fol.—Num. 4394.
BECANI, MART, Analogia veteris ac novi Testamenti. 12° Venetiis 1768.—Num. 6226. 7085.
BECANO, MART. Analogia del ant. y nuevo Testamento. 12° 2 vol. Madrid 1796.—Num. 1688.

BELLARMINI De Scriptoribus ecclesiasticis liber unus. Fol. Venetiis 1728. —Num. 5535.

—Explanatio in Psalmos. Fol. Venetiis 1727.—Num. 5536.

—Idem opus. Fol. ibid. 1759. — Num. 5537.

BERNARDINUS SAVONENSIS. Vocabularium ecclesiasticum. 12° Venetiis 1706.—Num. 4969.

BOCHART, SAM. Hierozoici sive bipartiti operis de animabilus S. Scripturae pars posterior. op. et stud. David Glodii. Fol. Francof. ad Moenum 1675. —Num. 6093.

BOLAÑOS, J. de. In sacram Esther historiam comment. litteralis et moralis. Fol. Hispali 1701.—Num. 6175.

BOURGHESII, JOANNIS, Historia et harmonia evangelica, tabulis, quaestionibus et selectis sanctorum patrum sententiis explicata. fol. Montibus 1642. (?)—Num. 3953.

BRUNONIS ASTENSIS Opera, cum expositione in Psalmos Oddonis Astentensis, stud. et lab. Mauri Marchesi. 2 tomos en 1 vol. fol. Venettiis 1651.—Num. 4101.

CALINO, CES. Trattenimento istorico, teologico e scritturale sopra i santi Vangeli. 4° Venezia 1751.—Num. 3819.

CALMET, AUG. Comment. litteralis in omnes libros veteris et novi Testamenti : latinis literis traditus a Joanne Dominico Mansi. 8 vol. fol. Lucae 1730 á 38.—Num. 2077. 6009ª

—Idem opus, 8 tomos en 9 vol. fol. August. Vind. 1755 á 60.—Num. 1051.

—Idem opus vol. 1 á 5, 7. Venetiis 1754 á 1756.—Num. 6009.

—Prolegomena et dissertationes in omnes et singulos sacrae Scripturae libros. Opus gallice primum ab authore, nunc vero lat. literis traditum a Joanne Dominico Mansi. Fol. Venetiis 1781.—Num. 403.

—Dictionarium historicum, criticum, chronologicum, geographicum, et literale Sacrae Scripturae. Cum figuris antiquitates judaicas repraesentantes. 2 vol. fol. Venet. 1758.—Num. 4928.

—Idem opus, 2 vol. fol. Augustae Vindel. 1759.—Num. 1050.

—Idem opus, 2 vol. fol. Venetiis 1766.—Num. 404.

CAPPONI a PORRECTO Expositio Evangelii Joannis. 4° (falta el título). Num. 4312.

CARRIERE, FR. Commentarius in universam Scripturam. Fol. Lugd. 1663.—Num. 5737.

CASTILLO, DID. del. De ornatu et vestibus Aaronis, sive Commentarii litterales et morales in caput XXVIII Exodi, Fol. Lugduni 1660.—Num. 4155.

—Idem liber, fol. Antverpiae 1709.—Num. 4156.

CASTRI, CHRIST., Comment. in XII prophetas libri XII. Fol. Moguntiae 1616.—Num. 4939.

CAUSSINUS, N. Regnum Dei, seu Dissertatio in libros Regum. Fol. Parisiis 1650.—Num. 4046.

CELADA, DID. de. In Susanam Danielicam commentarii litterales et morales. Fol. Lugduni 1656.—Num. 5829.

—Judith illustris perpetuo commentario litterali et morali. Fol. Lugduni 1664. —Num. 5830.

COMMENTARIUS in Psalterium : continens LXII psalmos ultimos : scilicet a LXXXIX psalmo qui est Dñe refugium fact' es mihi ad centesimum qnquagesimum quiest ultimus. (Al fin falta una hoja.) Sin lugar ni año. Fol.—Num. 4383.

COMMENTARIORUM in Psalmos sexaginta duos Davidicos cujusdam auctoris incogniti. Tomus I y II. fol. Lugd. Num. 4028.

COMMENTARIUS in Apocalypsin B. Joannis. Fol. (sin título.) Antverpiae 1614.—Num. 5575.

CONCORDANTIAE bibliorum utriusque testamenti veteris et novi. Addita sunt loca insigniora a Franc. Luca adnotata. Fol. Lugduni 1615. — Num. 4466.

CONCORDANTIAE Sacrorum Bibliorum. (Sin título.) Fol.—Num. 6154.

CORDERI, BALTH., Iob elucidatus. Fol. Antverpiae 1746.—Num. 2076.

COSTA, RAYM. Biblia D. Thomae, complectens omnes sacrae paginae memorabiles admirabilesve quaestiones, quae in S. Doct. Summa sparsim reconditae inveniuntur. Tomus I. Fol. Barcinone 1676.—Num. 4730.

DEL RIO, MART. In Canticum Canticorum Salomonis Comment. litteralis, et catena mystica. 4° Lugduni 1611.—Num. 6961.

DICTIONNAIRE abrégé de la Bible. 12° Paris 1766.—Num. 3122.

DIONYSII CARTHUSIANI Enarrationes in Iob, Tobiam, Judith, Hester, librum Esdrae, libros Machabaeorum et Enarrationes piae ac eruditae in XII prophetas minores. 2 vol. en 1 vol. fol. Coloniae 1539.—Num. 5875.

—Comment. in Psalmos omnes Davidicos. Fol. Parisiis 1553.—Num. 5813.

—In quatuor Evangelistas enarrationes. Fol. Coloniae 1543.—Num. 5812.

DISPUTATIONES in Exodum (sin título) 4°—Num. 4310.
DOMINICI episcop. Ostiensis In Psalmos Davidi enarratio (sin título.) 2 vol. fol.—Num. 5239.
EDERUS, G. Oeconomia Bibliorum, sive partitionum theologicarum libri V, quibus Sacræ Scripturæ dispositio.... exprimitur. Fol. Coloniae 1571. — Num. 4168.
EMMANUELIS FERD. DE S. CRUCE. Conciliatio Genesis et Exodi locorum qui apparentem continent antinomiam. Fol. Lugd. 1681—Num. 5592.
—Conciliatio librorum Pentateuchi, Levitici, Numerorum et Deuteronomii. Fol. Lugduni 1677.—Num. 5591.
—Conciliatio librorum Josue, Judicum, Ruth, ac primi secundique Regum. Fol. Lugduni 1688. — Num. 1558. 5593.
ERRA, CAROL. ANT. Historia del viejo y nuevo Testamento. 8 vol. 4° Madrid 1787.—Num. 6652. (Vol. 2 á 7 del mismo libro :—Num. 5942.)
ESCOBAR et MENDOZA, ANT. de. Commentarii litterales et morales in vetus ac novum Testamentum. 4 vol. fol. (tomos 1, 2, 5, 6, 7, 9.) Lugduni 1667.—Num. 4695.
ESTII, GUIL., In sacram Scripturam Opera omnia. 3 vol. fol. Venetiis 1759. —Num. 3969.
EUSEBIUS de LEON. Thesaurus Marianus in I Matthaei Capite absconditus, atque efformandis sermonibus facile utilis. Fol. Matriti 1727.—Num. 6138.
FERDINANDUS, JOAN. Divinarum Scripturarum juxta sanctorum patrum sententias locupletissimus thesaurus. Fol. Tom. I. Methymniae a Campo 1594.—Num. 4226.
FERUS, JOAN. In totam Genesim enarrationes. 8° Lovanii 1565.—Num. 7049.
—In Jesu Christi D. N. Evangelium secundum Matthaeum enarrationes. 8° Parisiis 1559.—Num. 7000.
FLORES bibliae sive loci communes omnium fere materiarum ex veteri ac novo testamento excerpti. 12° (sin lugar) 1576.—Num. 7186.
FLORES, ILDEPH. de. Commentarius litteralis, panegyricus, moralis in caput XXIV libri Ecclesiastici. Fol. Col. Allobr. 1735.—Num. 2969. 5726.
FORERIUS, FRANC. Jesaiae prophetae vetus et noua ex Hebraico versio cum commentario. Fol. Venetiis 1563. —Num. 3948.
FRANCISCUS A CONCEPT. B. VIRGINIS. Polygraphia sacra s. Elucidarium biblicum historico-mysticum. 5 vol. fol. (3, 4, 5, 7, 9,) Aug. Vindel. 1724.—Num. 5991.
FREIRE, JOAN. In VII priora capita libri Judicum Commentarius. 4° Madridii 1642.—Num. 6772.
GALAZ Y VARAONA, FRANC.— Paraphrasis de los psalmos penitenciales del propheta. 4° Madrid 1636.— Num. 6394.
GARCIA, EUG. Interpretacion clara y sencilla, ó sentido propio y literal, de los salmos de David, y cánticos sagrados. 2ª edic. 12° Madrid 1787.— Num. 6534.
GENEBRARDUS, GILB. Commentarii in Psalmos. 8° (Deest títulos, Dedicat. 1581.)—Num. 6220.
—Psalmi Davidis vulgata editione instructi. 8° Parisiis 1592.—Num. 6205.
GHISLERII, MICH., Commentaria in Canticum Canticorum Salomonis. Fol. Antverpiae 1619.—Num. 4273.
—Idem opus, Lugduni 1620. — Num. 4274.
GOMEZ a FIGUEREDO, SEB. Exploratio Psalmi quinquagesimi Miserere Mei Deus. 8° Salmanticae 1598. — Num. 7477.
GUERRA, IGN. Los 4 sagrados libros de los Reyes, trad. del latin conforme á la vulgata. 2 vol. 12° Madrid 1788.— Num. 3210.
GUEVARA. Commentarius in Matthaeum. 3 vol. fol. Madrid 1636. — Num. 4737.
GUILLIAUDI, CLAUDII, In evangelium Joannis enarrationes. (Sin título : al fin : Excudebat Michael Fezandat.... anno MDL.) Fol.—Num. 5019.
HIERONYMUS ab OLEASTRO. Commentarii in Pentateuchum. 12° Barcinone, 1588.—Num. 7106.
HOLKOT, ROB. In librum Sapientiae Salomonis. 4° Parisiis, 1518.—Num. 6616.
HUGONIS (CARDINALIS). Sacrorum bibliorum vulgatae editionis Concordantiae, recens. atque emendatae a Franc. Luca et Hub. Phalesio. 4° Lugduni, 1701.—Num. 4336.
—Idem opus ; fol. Venetiis, 1719.—Num. 306.
—Idem opus ; fol. Venetiis, 1741.—Num. 976. 1008.
—Idem opus ; fol. Venetiis, 1755.—Num. 4465.
HUGONIS de SANCTO CHARO Opera omnia, 8 vol. fol. Venetiis, 1732.— Num. 413. 5544.
—Los mismos. 8 vol. fol. Venetiis, 1754. Num. 975.

JAMES, A. F. Dictionnaire de l'Ecriture Sainte ou répert. et concordance de tous les textes de l'ancien et du nouveau testament. 8° Paris, 1833.—Num. 241.

JANSENIUS, CORNEL. Paraphrasis in Psalmos omnes Davidicos, cum argumentis et annotationibus. Fol. Lugd. 1586.—Num. 4276.

—Tetrateuchus, s. Commentarius in Sancta Jesu Christi Evangelia. 4° Lovanii, 1659.—Num. 4649.

JOSEPH DE LA MADRE DE DIOS. Los dos estados de Ninive, cautiva y libertada, deducidos del libro de Jonas, profeta. 4° Madrid, 1619. — Num. 6915.

JUSTINIANI, BENED., In omnes B. Pauli Apostoli Epistolas explanationes. 2 vol. fol. Lugduni, 1613. — Num. 6006.

LA HAYE, JOAN. de. Biblia maxima versionum, ex linguis orientalibus, pluribus sacris Ms. codicibus, innumeris fere SS. et veteribus Patribus et Interpretibus orthodoxis, collectarum. 18 vol. fol. Lutet. Paris, 1660.—Num. 1097.

—In Genesin (sin título). 2 vol. fol.—Num. 5811.[a]

—Commentarii litterales et conceptuales in Exodum. 2 vol. fol. Parisiis, 1639. —Num. 2086. Tom. III. Parisiis, 1641. —Num. 5811.

—Comment. liter. et conceptuales in Apocalypsim. 2 vol. fol. Parisiis, 1644.—Num. 2085.

LAINEZ, JOS. El Daniel cortesano en Babilonia, Susannam y Echbatanam, prisionero de Nabuco en la ocupacion de Israel, y ciudadano de la Jerusalem celestial. Fol. Madrid, 1644. — Num. 6132.

LAMY, BERN. Introduccion á la Sagrada Escritura, ó Aparato para entender con mayor facilidad y claridad la sagrada Biblia en lengua vulgar. 8° Madrid, 1795.—Num. 4997.

LAPALISSE, BERN. Expositio in omnes Davidicos Psalmos. Tom. I. fol. Tolosae, 1665.—Num. 4018.

LAPIDE, CORNEL. A. Commentaria in S. Bibliam, 10 vol. fol. (faltan los salmos). Lugduni, 1732.—Num. 1547.

—Comment. in Pentateuchum Moisis. Fol. Venetiis, 1761.—Num. 3768.

—Comment. in Josue, Judicum, Ruth, IV libros Regum et II Paralipomenon, & Comment. in Esdram, Nehemiam, Tobiam, Judith, Esther, et Machabeos. 2 vol. fol. Venetiis, 1761. — Num. 3769.

—Comment. in Eclesiasten, Cant. Canticorum; et librum Sapientiae. Fol. Venetiis, 1761.—Num. 3771.

—Commentaria in Eclesiasticum. Fol. Lugd., 1732.—Num. 5910.

—Idem opus, fol. Venetiis, 1761.—Num. 3772.

—Comment. in Proverbia Salomonis. Fol. Lugd., 1732.—Num. 5911.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 3770.

—Comment. in Prophetas maiores, fol. Lugd. 1732.—Num. 5912.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 5234.

—Comment. in XII Prophetas minores. Fol. Lugd., 1732.—Num. 5913.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 3773.

—Comment. in IV Evangelia. Fol. Lugd., 1732.—Num. 5914.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 5231.

—Comment. in Acta Apost., Epistolas canon. et Apocalypsim. 3 tomos en 1 vol. fol. Lugduni, 1732.—Num. 5916.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 5233.

—Comment. in omnes D. Pauli Epistolas. Fol. Parisiis, 1618.—Num. 5904.

—Idem opus. Lugduni, 1732. — Num. 5915.

—Idem opus, Venetiis, 1761. — Num. 5232.

LAURET, HIERON. Sylva Allegoriarum S. Scripturae. Fol. Col. Agripp., 1701.—Num. 3777.

LAZERDA, JOS. de. In Sacram Judith historiam Comment. litteralis et moralis. 2 vol. fol. Lugduni, 1653.—Num. 4260.

LEANDER a S. MARTINO. Biblia sacra cum glossa ordinaria a Strabo Fuldensi collecta, novis.... explicationibus locupletata et postilla Nic. Lirani cum additionibus Pauli Burgensis ac Matth. Thoringi replicis. 6 vol. fol. Antverpiae, 1634.—Num. 1116.

LEBLANC, THOM. Psalmorum Davidicorum analysis. 2 vol. fol. Coloniae, 1744.—Num. 1563.

—Idem opus. 6 vol. fol. Colon. Agripp., 1744.—Num. 6052.

LOMBARDUS, NIC. Esdras et Nehemias Commentario litterali allegorico et morali illustrati. Fol. Parisiis, 1642.—Num. 5781.

LORINI, JOAN. Commentariorum in librum Psalmorum Tomus I-III. 3 vol. fol. Lugduni, 1623.—Num. 4039. 4186.

LORINI, JOAN. Idem opus. 4 vol. fol. Venetiis, 1737.—Num. 3577. (dupl.)
—Comment. in Ecclesiasten. Accessit Expositio ejusdem in psalmum LXVII. 8° Lugduni, 1606.—Num. 4893.
—In catholicas BB. Jacobi et Judae Apostolorum Epistolas Commentarii. Fol. Moguntiae, 1622.—Num. 4185.

LUCAS, FRANC. In sacrosancta IV Jesu Christi Evangelia Commentarii. Tomos 2 á 4 en 2 vol. fol. Antverp., 1606. 1612.—Num. 4759.
—Idem liber. Edit. altera, 5 tomos en 3 vol. fol. Antverp., 1712. —Num. 1040.

MACRI, DOM. Hierolexicon, s. Sacrum Dictionarium in quo ecclesiasticae voces, earumque etymologia.... elucidantur. 4° Venetiis, 1765.—Num. 7199.

MALDONADO, PETRUS. Commentarii in psalmos David. 12° Ulisipone, 1609.—Num. 7080.

MALDONATI, JOAN. Commentarii in IV Evangelistas (sin título) fol., Lugd. 1607.—Num. 4116.
—Idem opus, Lugd., 1615.—Num. 4115.

MALVENDA, THOM. Commentariorum in S. Scripturam tom. 2. 3. 4. 5.—4 vol. fol. Lugduni 1650.—Num. 6066.
—De paradiso voluptatis quem Scriptura Sacra Genesis secundo et tertio capite describitur commentarius. 4° Romæ 1605.—Num. 6762.

MARIANAE, JOAN., Scholia in vetus et novum Testamentum. Fol. Matriti 1619.—Num. 5179.

MENDOÇA, FRANC. DE. In Librum regum Tom. III. (sin título.)—Num. 5540.

MENOCHII, J., STEPH., Commentarii totius Scripturæ. 4 vol. 4° Avenione 1768.—Num. 2637.
—Idem opus. 2 vol. fol. Venetiis 1743. —Num. 4187.
—Idem opus. 6 vol. 8° Lugduni 1825.—Num. 7494.

MERZ, PHIL. PAUL. Thesaurus biblicus completus, locupletissimus, ex sacrarum Scripturarum visceribus et medullis congestus. 4° Ang. Vindel. 1751.—Num. 5212.

MIRALLES MARIN, GINES. Escuela de Daniel, Discursos políticos y morales á su profecia. 4° Madrid 1718.—Num. 6953.

MONTANI, ARIAE, De óptimo Imperio, sive in librum Josuæ commentarium. 4° Antverpiæ 1583.—Num. 6931.

MONTANI, LEANDRI, Commentaria ad litteram et moralia in librum Esther. Fol. Matriti 1647.—Num. 3947.

NAVARRETE, FRANC. De sacræ Scripturæ sensibus, eorum regulis et controversiis opusculum. 4° Hispali 1673.—Num. 6387.

NAXERA, EUM. de. In Josue hostibus redimitum trophaeis commentarii. 2 vol. fol. Lugduni 1652.—Num. 4178.
—Commentarii litterales ac morales in librum Judicum. Tomo I. III. fol. Lugduni 1664. 1666.—Num. 4180.
—Excursus morales in librum primum Regum. 2 vol. fol. Lugduni 1672.—Num. 4179.

NOVARINUS, ALOYS. Matthaeus et Marcus expensi. Fol. Lugduni 1642.—Num. 5730.

OLIVA, JOAN. PAUL. In selecta Scripturæ loca ethicæ commentationes. 6 vol. fol. Coloniæ 1744.—Num. 2101. 5750.

OROZCO, ALPH. Commentaria quadam in canticum canticorum. 4° Borgis 1581.—Num. 6914.

PADILLA, ILDEPH. Exegesis in Habacuc prophetam. 2 vol. fol. Cordubæ 1657.—Num. 4757.

PAEZ, BALTH. Comment. ad canticum Moysis Exod. XV. cum annotationibus moralibus. Fol. Ulyssipone 1618.—Num. 5899.
—Idem opus. 4° Antverpiæ 1622.—Num. 6952.

PAULUS de S. MARIA. Scrutinium Scripturarum. Fol. Burgis 1591. —Num. 4105.

PAZ, ANGELUS del. Operum tomus II, complectens commentaria in Marcum Evangelistam. Fol. Romæ 1623.—Num. 4090.

PERERII, B. Commentariorum et disputationum in Genesim tomi IV. Fol. Colon Agripp. 1622.—Num. 6048.
—Disputationes 188 super Epistolas B. Pauli ad Romanos. 4° Lugduni 1604.—Num. 4323.

PEREZ de VALENTIA, JAC. Expositio Psalterii. Fol. menor, letra gótica, sin título.—Num. 388.

PINEDA, JOAN. DE. Ad suos in Salomonem commentarios Salomon praevius, id est, de rebus Salomonis regis. Fol. Lugduni 1609.—Num. 4716.
—In Ecclesiasten commentariorum liber unus. Fol. Antverp. 1620. — Num. 3479.
—Commentariorum in Job libri XIII. 2 vol. fol. Hispali 1598.—Num. 5476.

PINTO RAMIREZ, ANDR. Commentarius in Epist. Christi Dom. ad VII Episcopos Asiæ quæ in Apocalypsi continentur. Fol. Lugduni 1652.—Num. 5779.

PINTUS, HECT. In divinum vatem Danielem commentarii. Fol. Conimbriæ 1582.—Num. 4932.
—In Esaiam Prophetam commentarius. Fol. Lugduni 1561.—Num. 5477.
PITSEUS, ARTH. In IV Jesu Christi Evangelia et Acta Apostolorum commentarius. 4° Duaci 1636.—Num. 5045.
QUADRATI, MATTH. Amos Propheta viginti et novem homiliis explicatus. 8° Parisiis 1587.—Num. 7005.
QUIROS, AUG. de. Commentarii exegetici litterales in postremum canticum Moysis, Isaiæ Cap. XXXVIII, canticumque Ezechiæ, prophetas Nahum et Malachiam, B. Pauli Epistolas ad Ephes. et Coloss. et beatorum Jacobi et Judæ canonicas. Fol. Hispali 1622.—Num. 5175.
RENAN, ERNEST. Le Cantique des Cantiques, trad. de l'hébreu avec un étude sur le plan, l'age et le caractère du poème. 8° Paris 1860.—Num. 6660.
REYROLES, JOAN. In prophetam Zachariam quaestiones litterales et morales. Fol. Parisiis 1631.—Num. 4040.
RIBERA, FRANC. In librum XII prophetarum commentarii. Fol. Coloniæ 1599.—Num. 3960.
—Commentarii in librum XII prophetarum. 4° Brixiæ 1605.—Num. 7275.
—In Epistolam Pauli Apost. ad Hebraeos Commentarii. 12° Coloniæ 1700. — Num. 5126.
ROA, MART. DE. Singularium locorum ac rerum libri V. 4° Cordubæ 1600.—Num. 5364.
SACRORUM bibliorum concordantiæ. (sin título.) Fol.—Num. 415.
SANCHEZ, AUG. Los Salmos, trad. en verso castellano, y aclarados con notas. 4° Madrid 1789.—Num. 5939.
SANCTII, GASP. In IV libros regum et II paralipomenon commentarii. Fol. Lugduni 1623.—Num. 5958.
—In Zachariam prophetam commentarii, cum paraphrasi. 4° Lugduni 1616.— Num. 6946.
SCHOTTUS, ANDR. Adagialia sacra novi Testamenti graeco-latina. 4° Antverp. 1629.—Num. 5158.
SCRIPTURAE sacræ cursus completus, ex commentariis omnium perfectiisimis ubique habitis.... conflatus.... et edidit J. P. M. 28 vol. 8° Parisiis 1839 à 1845. Num. 303. 27 vol: Num. 3444. (En este 2° ejempl. falta XXV.)
—Atlas géographique et iconographique du Cours complet d'Ecriture Sainte, gravé sous la direction de Th. Blanchard et Barrère Frères, publ. p. L. Migne. fol. Paris 1844.—Num. ad 303.
SELECTAE e veteri Testamento Historiæ, Pars I (falta el título.) 12°— Num. 2848.
SERARII, NIC. In libros Regum et Paralipomenon commentaria posthuma. Moguntiæ 1617.—Num. 3481.
SHERLOGUS, P. Anteloquia in Salomonis Canticum Canticorum. Fol. Lugd. 1633.—Num. 6163.
SILVA Y PACHECO, DID. Commentaria litteralia, moralia, mystica in Genesim, de opere sex dierum. Fol. Matriti 1666.—Num. 4137.
SIURI, MARCELL., Tractatus evangelici, quibus continetur exegeticus commentarius IV evangeliorum. 3 vol. fol. Corduvæ 1727.—Num. 5883.
SOTO, JUAN de. Exposicion parafrástica del Salterio de David en diferente género de verso español. 4° Madrid 1779.—Num. 4904.
STELLA, DID. In Evangelium secundum Lucam enarrationes. 2 vol. fol. Salmant. 1582.—Num. 4103.
SUBSTANTIA (De) et propietate Sacræ Escrituræ (falta título). Fol.—Num. 5050.
SYLVEIRA, JOAN. da. Commentarii in textum evangelicum. 6 vol. fol. Lugd. 1697.—Num. 392. 3970.
—Comment. in Acta Apostolorum. Fol. Venetiis 1728.—Num. 394.
—Idem liber, Lugduni 1701.—Num. 3971.
—Commentariorum in Apocalypsim tomi II. 2 vol. fol. Lugd. 1687.—Num. 393.
—Opuscula varia. Edit. III. Fol. Lugd. 1700.—Num. 395.
—Idem liber. Edit. IV. Fol. Lugd. 1725. —Num. 3972.
SYMBOLARUM in Matthæum tomus prior et posterior: exhibens catenam Græcorum patrum unius et viginti, nunc primum editam. Petrus Possinus edidit. 2 vol. fol. Tolosæ 1646.—Num. 2072.
SZENT-IVANY. Rectus modus interpretandi Scripturam sacram. 8° Venetiis 1740.—Num. 6995.
TENA, LUD. Commentarii et disputationes in epistolam D. Pauli ad Hebræos. Fol. Toleti 1611.—Num. 4448.
THEOPHYLACTI, Bulgariæ Archiep., In evangelicam historiam enarrationes. Tomus I. Basileæ 1540.—Num. 6136.
THOMÆ AQUINATIS.... In B. Pauli Apostoli epistolas commentaria. Fol. Parisiis 1532 (letra gótica). — Num. 3994.
—Idem opus, labore F. Jacobi, 8° Lugduni 1556.—Num. 7060.
TIRINI, JACOB., In universam S.

Scripturam commentarius. 3 vol. fol. Venetiis 1786.—Num. 1072. 3776.

TURRE JANUEN, JOS. MARIA de. Institutionum ad verbi Dei scripti intelligentiam tomi I—IV. fol. Parmæ 1711. Num. 4247.

VALERO, THOM. Theologia expositiva in sacrosanctum Evangelium secundum Matthaeum. 2 vol. 4° Hispali (sin año, dedicatoria y licencia 1754).—Num. 4303. 5022.

VEGA, PEDRO de. Declaracion de los 7 psalmos penitenciales. Fol. Çaragoça 1606.—Num. 5992.

VIEGAS, BLAS. In Apocalypsim Commentarii exegetici. 4° Coloniæ 1603.—Num. 6870.

VINCENTII Dilucidationes evangelicæ. Tomus III fol. Colonia 1616.—Num. 4948.

VIO CAJETANUS, THOM. de. Epistolæ Pauli et aliorum apostolorum ad græcam veritatem castigatæ, juxta sensum literalem enarratæ. Fol. Parisiis 1540.—Num. 5851.

—Idem liber, 8° Parisiis 1571.-Num. 6177.

—Opera omnia quotquot in S. Scripturæ expositionem reperiuntur. 5 vol. fol. Lugduni 1639.—Num. 5852.

VISER, AD. Hermeneutica sacra novi testamenti. 2 vol. 8° Budæ 1784.-Num. 7062.

WEITENAUER, IGN. Lexicon biblicum, in quo explicantur vulgatæ vocabula et phrases, quaecunque propter linguæ hebraicæ græcæque peregrinitatem injicere moram legendi possunt. 8° Avenione 1835.—Num. 3257.

WOUTERS, MART. Dilucidationes selectarum S. Scripturæ quæstionum. 2 vol. 4° Patavii 1778.—Num. 6556.

—Idem opus. 4 vol. 4° Madrid 1808.—Num. 211.

XIMENEZ ARIAS, DIDACUS. Lexicon ecclesiasticum latino-hispanicum ex sacris bibliis, conciliis, pontificum decretis.... concinnatum. Fol. Barcinone 1739.—Num. 989. 5495. 5496.

—Idem liber, ed. Rud. Ferd. de Santaella; fol. Matriti 1744.—Num. 1001.

—Idem liber, Barcinone 1763.—Num. 5497.

—Idem liber, Matriti, 1770.—Num. 804.

ZULETA, IGN. Jacobus, s. commentaria literalia et moralia in epistolas catholicas S. Jacobi Apostoli. Fol. Lugduni 1668.—Num. 6166.

C.

TEOLOGIA DOGMATICA Y ESCOLASTICA.

ABELLY, L. Medulla theologica ex sacris scripturis. 2 vol. 8° Ferrariæ 1754. —Num. 7037.

ÆGIDIUS DE PRÆSENTATIONE. De immaculata beatæ Virginis conceptione ab omni peccato immuni libri IV. Fol. Conimbricæ 1617.—Num. 3940.

ALDRETE, BERN. Commentariorum de disputationum in IIIam. partem S. Thomæ de Mysterio Incarnationis Verbi Domini tomi duo. 2 vol. fol. Lugduni 1652.—Num. 2432. 5782.

ALEXANDER, NAT. Theologia dogmatica et moralis, secundum ordinem Catechismi Concilii Tridentini, in quinque libros distributa. 2 vol. fol. Parisiis 1703.—Num. 4113.

—Idem liber. Tomus 2 et 3. 4° Parisiis 1744.—Num. 6101.

—Idem liber. 2 vol. fol. Parisiis 1759.—Num. 1071. 3540. 6155.

—Theologia moralis in compendium redacta a Fr. Basseliers. Tom. II. 4° Bassami 1767.—Num. 6290.

ALBA Y ASTORGA, PETRUS. Nova litteralis cantici Magnificat pro mysterio immaculatæ conceptionis Virginis Mariæ, expositio. 4° (sin año). Matriti. Num. 6239.

ALVALATE, ANT. de. Cursus theologicus ad usum Prov. S. Joseph Minoritarum Discalceatorum. 3 vol. 4° Matriti 1756.—Num. 6713.

ALVAREZ de VELASCO, GABR. Judex perfectus s. de judice perfecto Christo Jesu D. N. unico perfecto. Fol. Lugduni 1662.—Num. 5863.

—Epitoma de legis humanæ mundique fictione, veritatis divinæ æterni temporalisque differentia. 4° Lugduni 1662.—Num. 5412.

AMORT, EUSEB. Demonstratio critica religionis catholicæ. Fol. Venet. 1744. —Num. 4022.

—De revelationibus. visionibus et appari-

tionibus privatis regulæ tutæ ex scripturis, conciliis, s. patribus. 4° Aug. Vindel. 1744.—Num. 5596.
—Controversia de revelationibus Agredanis explicata. 4° Aug. Vindel. 1749.—Num. 5598.
—Applicatio regularum ad quasdam revelationes in particulari per modum exempli. 4° (falta el título).—Num. 5599.
ANDRADA., JERON de. Tratados de la purissima Concepcion de la vírgen Señora nuestra. 4° (falta el título).—Num. 7482.
ANGLES, JOS. Flores theologicarum quæstionum in IV. librum sententiarum. 2 tomos en 1 vol. 8° Antverpiæ 1584.—Num. 7190.—Burgis 1585: num. 5604.
—Flores theolog. quæst. in II. libr. sententiarum. 2 tomos en 1 vol. 4° Madriti 1586.—Num. 6389. (Otra edicion Burgis 1585, 2 tomos en un vol. 4°—Num. 6389.)
ANNATUS, FR. Scientia media contra novos eius impugnatores defensa. 4° Parisiis 1662.—Num. 4664.
—Apparatus ad positivam theologiam methodicus. 2 vol. 4° Venetiis 1764.—Num. 5134.
—Idem liber, 2 tomos en un vol. 4° Venet. 1767.—Num. 5133.
—Idem liber, 2 vol. 4° Matriti 1790.—Num. 216. 6353. 6632.
ARBIOL, ANT. Certamen Marianum Parisiense. 4° Caesar Augustae 1698. Num. 5360. 7282.
—Selectae disputationes scholast. et dogmaticae. Fol. Caes. Aug. 1737.—Num. 5534.
ARSDEKIN, RICH. Theologia tripartita universa. 4° Coloniae 1737. —Num. 5612.
AVANCINI, NICOL. Vida y doctrina de Jesu-Cristo. 12° Salamanca (sin año).—Num. 7100.
AVERSA, RAPH. Sacra theologia cum Dr. Angelico in 3 partes distributa. 4° Romae 1631.—Num. 6372.
BAEZA, DIDAC. Commentaria allegorica et moralia de Christo figurato in Vet. Testamento. Fol. Lugduni 1649.—Num. 5648.
BAILLY, L. Tractatus de ecclesia Christi, ad usum seminariorum. 2 vol. 12° Divione 1780.—Num. 3183.
—Theologia dogmatica et moralis. Edit. IV, cur. et st. Receveur. Tom. 2 á 7. 8° Vesontione 1838.—Num. 4469.
BALDI, FR. ANT. Incognitorum hactenus vaticinorum de cruce ad Pium VII P. M., interpretatio ex hebraeo, et declaratio. 4° Romae 1817.—Num. 4132.
BAÑES, DOM. Scholastica Commentaria in I partem ang. Doctoris D. Thomae usque ad sexagesimam quartam Quaestionem complectentia. Fol. Salmanticae 1583.—Num. 6159.
—Idem opus, Fol. Lugduni 1588.—Num. 6160.
—De fide, spe, et charitate. Fol. Lugduni 1588.—Num. 6161.
BARON, JAYME. La luz de la fé. Fol. (falta el título).—Num. 5636.
BECANUS, MART. Summa theologiae scholasticae. Fol. Parisiis 1634.—Num. 5652.
BELLARMINI, ROB., De controversiis christianae fidei adversus huius temporis hereticos. 2 vol. fol. Parisiis 1613. Num. 3573.
—Declaracion copiosa de la doctrina christiana, trad. P. Luis de Vega. 12° Madrid 1763.—Num. 7102.
BENEDICTI XIV Institutiones ecclesiasticae...... quas latine reddidit Ildeph. a S. Carolo. Fol. Venetiis 1750. Num. 1114. 6073.
—Idem liber. Venet. 1760, fol.—Num. 6071.
—Idem liber. 4° Matriti 1768.—Num. 219.
—Idem liber. 4° Matriti 1790.—Num. 4917.
—De festis D. N. Jesu-Christi et B. Mariae Virginis libri duo. 4° Patavii 1758.—Num. 5144.
—Idem liber, 4° Matriti 1768.— Num. 4915. 5149.
—Enchiridium de Sacrificio Missae. 12° Patavii 1747.—Num. 5288.
—Idem liber, 12° Patavii 1755.—Num. 4869. 5289.
—De Sacrosancto Missae Sacrificio libri III. 4° Patavii 1755.—Num. 5339.
—De Sacrif. Missae. libri III. 4° Patavii 1768.—Num. 5148.
—Idem liber. Matritii 1776. 1791.—Num. 4916.
BENJUMEA, BLAS., Opera theologica, juxta strictam Doct. Subt. Joannis Duns Scoti mentem. Fol. Lugduni 1677.—Num. 5640.
BENTHEIM, ANT. Sol trinus in tres partes divisus, qui ommes status hominum illuminat. 12° Francofurti 1654. Num. 7163.
BERGIER. El deismo refutado por sí mismo, ó Exámen de principios de incredulidad esparcidos en las diversas obras de M. Rouseau, trad. p. Nicolas de Aquino. 4° Madrid 1777.—Num. 243.
—Traité hist. et dogmat. de la vraie religion, avec la réfutation des erreurs qui lui ont été opposées dans les différents

siècles. 12 vol. 12° Pari. 1784. 1785. —Num. 4467. 5108.
BERNARDUS a BONONIA, Institutio theologica juxta omnia fidei dogmata, et Doctoris subtilis scholastico nervo instructo. 4 tomos en 2 vol. 4° Venetiis 1744.—Num. 5070.
—Idem opus, Ferrariae 1756. 4 vol. 4°—Num. 4877.
—Idem opus. 4 vol. 4° Venetiis 1767.—Num. 7197.
BESTARD, J. BUENAV. Observaciones que presenta al público para preservarlo de la seduccion que pudiera ocasionarle la obra intitulada "La venida del Mesias en gloria y magestad" de Juan Josaphat Benezra. 2 vol. 4° Madrid 1824.—Num. 248.
BEREZA, BEN. GIL. Asserta theo-subtilia vel theologica systhemata de fide theologica metaphysice et dogmatice discussa. Fol. Tom. II. Lleren 1745. —Num. 4731.
BIBLIOTECA de Religion, ó sea Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos. 8° Tom. 2 á 15. Madrid 1826 á 1829.—Num. 107.
BIBLIOTHECAE virginalis Mariae Mare magnum. 2 vol. fol. Matriti 1648.—Num. 5483.
BILLAUART, C. REN. Summa S. Thomae hodiernis academiarum moribus accomodata. 3 vol. fol. Matriti 1790.—Num. 3562.
BIVARIUS, FRANC. Sancti patres vindicati a vulgari sententia quae illis in controversia de immaculata virginis conceptione imputari solet. 8° Lugduni 1624.—Num. 7052.
BLOSIUS, LUD. Obras, trad. del latin p. Greg. de Alfaro. Fol. Valladolid 1613.—Num. 4340.
—Las mismas. 4 vol. 4° Madrid 1779.—Num. 7226.
BOLDUCIUS, JAC. De oggio christiano libri III, in quibus declarantur antiquissimae et sacrosanctae Eucharistiae typica mysteria. Lugd. 1640.—Num. 5618.
BONIFAZ, FRANC. Cartilla de S. Buenaventura. 12° Madrid 1720.—Num. 7167.
BORDINI, FRANC. Opus posthumum, consistens in diversis meditationibus... super miraculorum essentiam et qualitatem. Fol. Parmae 1703.—Num. 4263.
BOSSUET, D. B. Exposicion de la doctrina de la iglesia catholica acerca de las materias de controversia. 12° Madrid 1739.—Num. 7103.
—Defensa de la tradicion y de los santos padres. 2 vol. 8° Madrid 1778.—Num. 242.
BOTE, PEDRO, Tesoro de la doctrina christiana. 3 vol. 4° Madrid 1727.—Num. 6636.
BOUVIER. Institutiones theologicae ad usum Seminariorum. 6 vol. 8° Paris 1836.—Num. 8270.
BOYVIN. Theologia Scoti a prolixitate et subtilitas ejus ab obscuritate libera et vindicata. 4 vol. 12° Paris 1690.—Num. 6513.
CABADIS MAGI, AUG. Institutiones theologicae in usum tyronum. 3 vol. 4° Valent. 1784. 87.—Num. 1534.
CALATAYUD, P. de. Méthodo práctico y doctrinal, dispuesto en forma de cathecismo. 4° Valladolid 1749.—Num. 6376.
CALUSCHI, TADDEO. Esame delle Religione protestante o sia pretesa riformata. 4° Venez. 1720.—Num. 3808.
CAMPO-VERDE, JOAN. de. Tract. de incarnatione verbi Dei. Tom. I. 4° Compluti 1711.—Num. 6375.
CANI, MELCH. De locis theologicis libri XII. Fol. Salmant. 1563.—Num. 5753.
—Idem opus (falta el título.)—Num. 4793.
CANISIUS, P. Opus catechisticum sive de Summa doctrinae christianae praeclaris divinae Scripturae testimoniis illustratum. Fol. Parisiis 1585.—Num. 5541.
CAPELLI, M. ANT. Disputationes II adversus anonymos duos. 4° Col. Agripp. 1620.—Num. 4986.
CARACIOLO. El idioma de la religion contra los nuevos sectarios, 12° 5ª edic. Madrid 1784.—Num. 4655.
CARRIERE, FRAN. Fidei catholicae digestum singula ejus dogmata, et ritus ecclesiae.... exacte declarans. 2 vol. fol. Lugduni 1657.—Num. 410.
CATECHISME en faveur de la jeunesse du diocèse de Besançon. 12° Besançon 1839.—Num. 6583.
CATECHISMUS ad parrochos ex decreto Concilii Tridentini editus. 12° Lugduni 1690.—Num, 5455.
—ex decreto S. Concilii Tridentini ad Parrochos. 8° Patav. 1730.—Num. 6194.
—idem liber. 12° ibid 1749.—Num. 5124.
—idem liber. 12° ibid. 1750.—Num. 5433.
—idem liber. 8° ibid. 1757.—Num. 6209.
—idem liber. 4° Mantuae 1771.—Num. 5665.

CATECHISMUS ROMANUS. 4° Mantuae 1772.—Num. 5096.
—idem liber. 8° Aug. Taurin. 1774.—Num. 6478.
—idem liber. 4° Mantuae 1775.—Num. 7393.
—idem liber. (falta el título.) — Num. 4864.
—Del kleine Catechismus Dr. M. Lutheri. 12° Schwerin (sin año.)—Num. 5683.

CATECISMO romano compuesto por decreto del sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia, trad. p. L. Ang. de Monterola. Tomo 2° Pamplona 1777.—Num. 6823.
—El mismo trad. p. Agustin Zorita. 4° 1791.—Num. 3451. 5509.
—El mismo, trad. p. Agustin Zorita. 4° Cuenca 1803.—Num. 212.

CATECISMO de la Doctrina cristiana ó Compendio del Catecismo grande del P. Fr. Amadeo Pouget. 12° Madrid 1803. —Num. 6319.

CAUSAE et judicia ex confessionibus protestantium, quibus et suam praetensam ecclesiam reformatam ipsi condemnant, et catholicam Romanam commendant apertissime. 12° Gadibus 1764.—Num. 3020.

CERBONI, TH. M. Theologiae naturalis et revelatae libri III. 2 vol 4° Romae 1768.—Num. 5201.

CHAPEAUVILLE, CH. Catechismi Romani elucidatio scholastica. 8° Brixiae 1601.—Num. 7002.

CHARMES, TH. ex. Theologia dogmatica. 12° Vol. 1 á 4. Paris 1856.—Num. 95.

CHAVASSIN, B. De notis certissimis verae religionis. 4° (falta el título.)—Num. 5409.

CLIQUET, J. F. Explicacion de la doctrina christiana, con las correcciones y adiciones de I. A. Hurtado. 3ª ed. 12° Madrid 1793.—Num. 6552.

COCALES, VICT. a. Tentamina theologico-scholastica. 6 tomos en 3 vol. 4° Bergami 1768.—Num. 5186. 5508.

COCHELETIUS, AN. Coementerium Calvini inferni et aliarum ejusdem impietatum. 8° Antverp. 1612.—Num. Num. 5129.

COHEN, I. Les Déicides. Examen de la divinité de Jésus-Christ et de l'église chrétienne au point de vue de judaisme. 8° Paris 1861.—Num. 1988.

COLLEGII SALMATICENSIS TT. Discalceatorum B. Mariae de Monte Carmeli, Cursus theologicus, summam theolog. D. Thomae complectens. 12 vol. fol. Lugd. 1679-1704. — Num. 4369.

COLLET, PETRUS. Institutiones theologicae scholasticae. 2 vol. 12° Lugd. 1768.—Num. 3174.

COMPENDIUM del Catecismo Tridentino, trad. p. Ign. de Obregon. 12° Barcelona (sin año.)—Num. 3192.

COCINA, D. Teologia christiana dogmatico-moralis, 10 tomos eu 3 vol. fol. Romae 1763.—Num. 2103.
—Idem opus. 6 tomos en 3 vol. 4° Romae 1758.—Num. 4688.
—Idem opus. 7 tomos en 2 vol. fol. Romae 1763.—Num. 4173.
—Idem opus. 4 vol. y uno de suplemento. 12° Barcinone 1767.—Num. 4738.
—Idem opus. 2 tomos en un vol. fol. Matriti 1770.—Num. 4169. 4170.
—Idem opus. 10 tomos en 6 vol. 4° Romae 1772.—Num. 4690. 4895.
—Idem opus. 10 tomos en 5 vol. 4° Romae 1773 á 1778.—Num. 4692.
—Idem opus. 6 vol. 4° Romae.—Num. 4693.
—Ad theologiam christ. dogmatico-moralem apparatus. 2 tomos en un vol. 4° Romae 1758.—Num. 4687.
—Ad theologiam christ. dogmatico-moralem Apparatus. 2 tomos en 1 vol. fol. Romae 1763.—Num. 4172.
—Idem opus. 2 vol. 4° Romae 1772.—Num. 4689.
—Idem opus. 2 tom. en 1 vol. 4° Romae 1783.—Num. 4691.
—Theologia christiana dogmático-moral, trad. p. J. Sánchez de la Parra. 2 vol. 4° Madrid 1773.—Num. 4662.
—La misma, 2 tomos en 1 vol. fol. Madrid 1780.—Num. 4171.
—Manuale Concinae, s. Theologia christ. dogmatico-moralis. 2 vol. 12° Mutinae 1763.—Num. 7129.
—Vindiciae S. Jesu hisce temporibus, ejusque doctrinarum purgatio. 4° Venet. 1769.—Num. 5194.

CONTENSON, VINC. Theologia mentis et cordis, s. speculationes universae S. Doctrinae. Tom. II. fol. Lugduni 1687.—Num. 5778.

CONTROVERSIAE de Deo uno, id est de Dei scientia, et ideis, ac voluntate. fol. Compluti 1628.—Num. 5482.

CURIELIS, JOH. ALPH. Lecturae s. quaestiones in D. Thomae.... Primam Secundae. fol. Duaci 1611. — Num. 5776.

DANES, P. L. Institutiones doctrinae christianae. 2 vol. 12° Venet. 1749.—Num. 7024.
—Idem opus, 2 vol. 12° ibid 1756.—Num. 7023.

DAUROUTIUS, A. Florum exemploplorum s. Catechismus historialis. Tomus IV. fol. Duaci 1616. — Num. 6758.

DEBREYNE. Pensamientos de un creyente católico, ó Constituciones filosóficas, morales y religiosas sobre el materialismo moderno; trad. p. Perier y Gallego. 8° Valencia 1849. — Num. 667.

DELGADILLO, CHRIST. Secundum principium Complutense, s. Tract. de angelis. 4° Complut. 1652.—Num. 6350. 7206.

—Tract. de Sacramentis in genere, et aliquibus in specie. 4° Compluti 1654.—Num. 6686.

—Tract. de venerabili Eucharistiae mysterio. 4° Compluti 1660.—Num. 6600.

DERNOYE, BON. Medulla S. Evangelii per Christum dictata. fol. Colon. Agrip. 1734.—Num. 2433.

DIONYSII CARTH. De fide catholica dialogion in libros VIII partitum. 16° (sin lugar y año, dedicatoria "Coloniae pridie Kalend. Aug. 1534.")—Num. 4220.

—Summa fidei orthodoxae. 8° Paris 1548. Num. 8272.

—Idem liber. 2 tomos en 1 vol. 8° Venet. 1585.—Num. 4221.

DIONYSIUS a Conceptione. Devota expositio litteralis et mystica totius Missae. 12° Matriti 1789.—Num. 5691.

DOMINGO de S. PEDRO de ALCANTARA. Palma victoriosa de la mystica ciudad de Dios contra un Satanas enmascarado. 4° Salamanca 1743.—Num. 5102.

DU MESNIL, LUD. Doctrina et Disciplina Ecclesiae, ipsis verbis sacrorum codicum, conciliorum, patrum, et veterum genuinorum monumentorum... digesta et exposita. 2 vol. fol. (conteniendo 4 tomos.) Venetiis 1752.—Num. 5242.

DUPASQUIER, S. Summa theologiae Scotisticae. 8 vol. 12° Patavii 1719. Num. 7033.

—Idem opus 8 vol. Patavii 1743.—Num. 4751.

—Idem opus 6 vol. 8° Patavii 1743.—Num. 4277.

DURAND, BARTH. Clypeus Scoticae theologiae contra novos ejus impugnatores. 5 vol. 12° Venet. 1746.—Num. 7099. 7031.

DURANTUS, GONS. Tract. de visionibus, revelationibus, extasi et raptu. fol. (sin título.)—Num. 4926.

DUVOISIN, J. B. Démonstration évangélique, suivie d'un essai sur la tolérance. 2 vol. 8° Paris 1821.—Num. 106.

ELINGA, FR. J. Authoritas D. Thomae nodo indissolubili per Petrum de Alva et Astorga nuper revincta, nunc vere soluta. 12° Gandavii 1664.—Num. 7004.

EPITOME Cursus theologici ad mentem D. Thomae. 4 vol. 12° Valentiae 1734.—Num. 4745.

ESPARZA, MART. Quaestiones disputandae de incarnatione verbi Dei. 12° Romae 1662.—Num. 5303.

ESPINOSA, FEL. LUC. Epístolas varias. 4° Madrid 1625.—Num. 6873.

FASANELLI, VINC. Veritas resurrectionis Jesu Christi adversus incredulos mathematicum in morem demonstrata. 2 tomos en 1 vol. fol. 8° Neapoli 1771. —Num. 128.

FERRARII, VINC. Opera omnia. Tom. I. 4° Valentiæ 1693.—Num. 5063.

FERRE, VINC. Tractatus theologici in primam primæ D. Thomæ. 3 vol. fol. Salmant. 1679.—Num. 3954.

—Epitome cursus theologici ad mentem D. Thomæ. 3 vol. 12° Valent. 1720.—Num. 6802.

FRANCISCUS DE LA CRUZ. B. Virginis.... Mariæ puritatem suæ conceptionis manifestam dicat. 4° Limæ 1657.—Num. 6984.

FRANCOLINUS, BALTH. Tirocinium theologicum. 12° Romæ 1730.—Num. 7133.

FRAYSSINOUS, D. Défense du christianisme ou conférences sur la religion. 3 vol. 8° Paris 1825.—Num. 213.

FUNDAMENTOS sólidos de la doctrina católica, contenidos en la profesion de fé del papa Pio IV; trad. del ingles p. F. Ant. Galiana. 12° Cadiz 1799. — Num. 6554.

GARCIA MAZO, S. J. El catecismo de la doctrina cristiana explicada. 8° Carácas 1843.—Num. 1272.

GARCIA DE LOS RIOS, EUSEB. Tract. theologicus de libertate in duos libros divisus. Fol. Compluti 1703.—Num. 3480.

GENOUDE. La divinité de Jésus Christ, annoncée par les prophètes, démontrée par les évangélistes, prouvée par l'accomplissement des prédictions de Jésus Christ et reconnue par les plus grands philosophes de l'univers. 2 vol. 12° Paris 1842.—Num. 607.

GERVASIUS BRISACENSIS. Cursus theologicus, brevi et clara methodo in 3 partes distributus. 2 vol. 12° Coloniæ Agrip. 1706.—Num. 7096.

GINTHER, ANT. Opera omnia. 5 vol. 4° Antverp. 1752.—Num. 4334.

GODOY, PETR. Disputationes theolog. in primam secundæ D. Thomæ. 3 vol. fol. Burgi Oxoniensis 1669 á 1671.—Num. 4150.
—Disputationes theolog. in primam partem D. Thomæ. 2 vol. Venet. 1696.—Num. 968.
—Disputationes theolog. in tertiam partem D. Thomæ. 3 tomos en 2 fol. ibid. 1696.—Num. 969.
—Idem opus, Burgi Oxoniensis 1666 á 1668. 3 vol. fol. (dupl.)—Num. 4151.
GONET, J. B. Clypeus theologiæ thomisticæ. 6 vol. fol. Antverp. 1700.—Num. 4181.
—Idem opus. Tom. 2 á 7, 10 á 14, 16 á 20, 22. 23. 8° Antverp. 1739 à 1742.—Num. 6336.
—Idem opus. 5 vol. fol. Antverp. 1744.—Num. 4182.
—Manuale Thomistarum, s. brevis theologiæ cursus. Vol. 1. 3. 4. 5. 6. 12° Patavii 1757.—Num. 4741.
—Idem opus. fol. Antverp. 1742.—Num. 4183.
—Idem opus. fol. Antverp. 1745.—Num. 4184.
GONZALEZ de APODACA, ILD. Dissertatio de immaculata virginis Mariæ conceptione ad mentem D. Thomæ. 4° Salmanticæ (sin año.)—Num. 6463.
GONZALEZ MATHEO, DID. Bellum theolog. adversus diabolicas violentias circa externa de se prava, et turpia. fol. Pamplone 1745.—Num. 3527.
—Theologia scotica in primum Sententiarum Magistri. 6 vol. fol. Matriti 1749 á 1764.—Num. 3928.
GOTTI, V. L. Theologia scholastico-dogmatica juxta mentem D. Thomæ. 2 vol. fol. 1750. 1763.—Num. 5909.
—Veritas religionis christianæ. 2 vol. fol. Venet. 1750.—Num. 5908.
—La verdadera iglesia de Cristo, demostrada con señales y dogmas, contra los libros de Jacobo Picenino, trad. p. Jul. Sainte. 5 vol. 4° Madrid 1758.—Num. 6635.
GOUDIN, A. Tractatus theologicus de scientia et voluntate Dei. 2 vol. fol. 8° Colon 1723.—Num. 4278.
GRANVOSA, FAD. Christus Hospes stabile, beneficio Eucharistiæ, apud selectissimas animas, ponens domicilium. fol. Neap. 1723.—Num. 4345.
GRAVINA, DOM. Opusculum de indivisa et unanimi S. Evangelii praedicatione. 4° Neapol. 1632.—Num. 5423.
GREGORII DE VALENTIA. Commentariorum theologicorum libri IV. 4 vol. fol. Venet. 1630.—Num. 5580.
GROPPERUS, JOAN. Institutio catholica. 12° Venetiis (año ilisible.)—Num. 5255.
GUERINOIS, J. CAS. Clypeus philosophiæ thomisticæ. 7 vol. 12° Venet. 1729.—Num. 4739. 5281.
GUERRA, FRANC. Majestas gratiarum et virtutum omnium Deiparæ Virnis Mariæ. Tomo II. fol. Hispali 1659.—Num. 4950.
HENNO, FR. Theologia dogmatica, moralis et scholastica. 9 vol. 8° Venet. 1785.—Num. 6178.
—Idem opus. 6 vol. 4° Matriti 1795.—Num. 238. 4991 (falta vol. 1. 3.)
HERNANDEZ de la TORRE, HYAC. Tractatus primus de essentia et attributis Dei. 12° Caesar Aug. 1685.—Num. 4206.
—Tract. III de daemoniis. 12° Caesar Aug. 1692.—Num. 4207.
—Tract. III de Scientia Dei. 16° Caes. Aug. 1687.—Num. 4208.
—Tract. IV de Praedestinatione, 12° Caes. Aug. 1687.—Num. 4209.
—Tract. V de voluntate Dei. 12° Caes. Aug. 1687.—Num. 4210.
—Cursus integer philosophicus ad mentem Joannis Duns Scoti. Tom. IV. 4° Caes. Aug. 1695.—Num. 6821.
HERRERA, FRANC. de. Disput. theologicæ et commentaria in II librum sentent. Dr. subtilis Scoti a 28 usque ad 42 inclusive. fol. Salmant. 1600.—Num. 4733.
—Idem opus. fol. Salmant. 1595.—Num. 4732.
HEYDECK, J. J. Defensa de la religion christiana. 3 vol. 4° Madrid 1797.—Num. 217.
HORANTIUS, FRANC. Locorum catholicorum.... pro orthodoxa et vetere fide retinenda libri VII. Fol. Venet. 1564.—Num. 4069.
HOSIUS. STANISL. Opera omnia. Fol. Coloniæ 1584.—Num. 5530.
HUGONIS de S. VICTORE. Didascali libri VII. Tomo III. (falta el título.) 1641.—Num. 4026.
HURTADO de MENDOZA, P. Scholasticæ et morales disputationes de fide. Tom. II. Salmant. 1631.—Num. 4353.
ILLEFONSI, ARCHIEP. TOLETANI, Aureus libellus de illibata virginate S. Mariæ, industria M. Carrançæ nunc primum editus. 16° Valentiae 1556.—Num. 6494.
INSTITUTIONES theologicæ auct. D. D. Archiepiscopi Lugdunensis. 6 vol. 12° Lugd. 1784.—Num. 3862.
INSTRUCCIONES morales en forma de catecismo. (Tomo 4°) 8° (falta el título.)—Num. 8507.

IZQUIERDO, SEB. Pharus Sententiarum. 2 tomos en 1 vol. fol. Lugd. 1658. 1659.—Num. 5582.

JANSENIUS, CORN. Commentariorum in suam concordiam ac totam historiam evangelicam partes IV. fol. Lugd. 1590.—Num. 4275.

—Systema de gratia Christi. Opus posthumum. 4° Matriti 1755. — Num. 4648. 6937.

JOACHIM, JOAN. Hergasiarum alethia apologetica, sive mirabilium veritas defensa et vaticiniorum de apostolicis viris.... historica et symbolica explicatio. fol. Neap. 1660.—Num. 934. 5998.

JOANNIS a S. THOMA. Cursus theologicus in primam secundæ D. Thomæ. 2 vol. fol. Lugd. 1663.—Num. 4718. 4721.

—In primam partem D. Thomae. 2 vol. fol. Lugd. 1663.—Num. 4720.

—In primam secundae Thomae tomus unicus. fol. Lugd. 1663.—Num. 4722.

—Cursus theologici de incarnatione verbi Dei tractatus. fol. Lugd. 1663.—Num. 6080.

—Cursus theol. in primam partem D. Thomae a quaestione I ad quaestionem XV usque exclusive. 8 vol. fol. Colon. Agripp. 1711.—Num. 4719.

—De sacramentis in genere deque venerabili eucharistia sacramento et de poenitentia disputationes. fol. Parisiis 1667.—Num. 6081.

JORDANI, PACIS. Elucubrationes diversae. 3 vol. fol. Col. Allobr. 1729.—Num. 2968.

JOSAFAT BEN EZRA. La venida del Mesias en gloria y majestad. Edicion enmendada p. P. de Chamrobert. 12° Paris 1825.—Num. 4954.

JOSEPHI a S. BENEDICTO. Opera omnia, tum latino, tum hispano sermone conscripta. Fol. Matriti, 1727.—Num. 3471. 3472.

JOSEPHI a SPIRITU SANCTO. In sacras commutationes commentarii literales, panegyrici et morales. Tomo I. fol. Matriti, 1740.—Num. 4944.

JUENIN, GASP. Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis. Fol. Venet., 1740.—Num. 5890.

LAFUENTE, GASP. Armamentarium seraphicum, et regestum universale, tuendo titulo Immaculatae Conceptionis. Fol. (falta el título).—Num. 947.

LANUZA, HIER. BAT. de. Tractatus evangelici II. 4° Venet., 1630.—Num. 4983.

LAZERDA, JOS. Maria effigies revelatioque Trinitatis attributorum Dei. Fol. Lugd., 1651.—Num. 4261.

—Idem liber, fol. Lugd., 1662.—Num. 4262.

LEDESMA, PETR. Tractatus de divina perfectione, infinitate et magnitudine. Fol. Salamant., 1596.—Num. 4341.

—Suma de los Sacramentos. 4° Madrid, 1605.—Num. 6280.

LERMA, COSMAS. Disputationes in summulas S. P. T. Dominici de Soto, Ord. Predicatorum. 4° Matriti, 1668.—Num. 6867.

LESSIUS, LEONARD. Libri IV ad secundam secundae D. Thomae. Fol. Parisiis, 1613.—Num. 5588.

LEZANA, J. BAPT. Liber apologeticus pro immaculata Deiparae V. Mariae conceptione. 4° Matriti, 1616.—Num. 7283.

LEZANA, MAURIT. de. Theologiae scholast. Disputationes selectae. Fol. Matriti, 1668.—Num. 4167.

LIBRO primero de tratados teológicos y morales en que se trata de la inmaculada concepcion de nuestra Señora. 4° (varios tratados).—Num. 6854.

LIEBERMANN. Institutiones theologicae. Edit. II. 10 vol. 12° (sin lugar), 1830. 1831.—Num. 102.

—Instituciones teológicas, trad. p. el Br. R. M. 2 tomos en 1 vol. 8° Carácas, 1845.—Num. 6317.

LIGUORI, ALF. Las glorias de Maria, trad. p. A. de Arques Jover. 4° Madrid, 1790.—Num. 6489. 7209.

LIPSIN, LUD. Catechismus historico-theologico-dogmaticus. Edit. II. 4° Venet., 1766.—Num. 5057. 5244.

—Idem liber, Edit. III. Venet., 1772.—Num. 4906.

—Idem liber, Venet., 1778.—Num. 5205.

LOPEZ et MUÑOZ, ANT. Theologia fundamentalis. 3 vol. 4° Matriti, 1776. Num. 4981.

LORTE, HIERON de. Mappa subtilis, orbis Marianus, fasciculus Dunsius, speculum Scoticum. 4° Caes. Aug., 1693.—Num. 7493.

LOSSADA, DOM. Discussio theologica super definibilitate proxima mysterii immacul. Conceptionis Dei-Genitricis. Fol. Matriti, 1793.—Num. 5011.

LUCA, JOAN. de. De immaculata B. Virginis Conceptione Dissertatio. 4° Napol., 1742.—Num. 6881.

LUDOVICUS CASPENSIS. Cursus theologicus complectens praecipuas materias quae in scholis tradi et legi solent. 2 vol. fol. Lugd., 1611.—Num. 5547.

LUDOVICUS FLANDRENSIS. Varii dialogi et catecheses de intima reali et

mutua conjunctione cum anima Christi Domini. 4° Valentiae, 1735. —Num. 5382.

LUGO, JOANNES de. Disputationes scholast. et morales, de virtute, et sacramento poenitentiae. Fol. Lugd., 1638.—Num. 5217.

LUIS de LEON. De los nombres de Christo, en 3 libros, 4° Salamanca, 1603. —Num. 6748.

LUMBIER, RAYM. Tractat. duplex de virtute fidei et de Incarnationis mysterio. Fol. Caesar Aug., 1678.—Num. 6173.

—Quaest. theologicae, scolasticae in primam partem D. Thomae. 2 tomos en 1 vol. fol. Caesar Aug., 1680.-Num. 6174.

—Tractatus de magno incarnationis mysterio (falta el tít.)12°—Num. 4861.

MACABELLO, ANT. Polyanthea eucharistica per 20 capita distributa. Fol. Ulysipone, 1733.—Num. 6157.

MACCHIETTA, FR. De divino officio comment. historico-theologicus. 4° Venetiis. 1733.—Num. 5262.

MAGNESIUS, H. Apologia Apologiae pro Joanne Duns Scoto. 8° Parisiis, 1623.—Num. 6502.

MAMMACHII, TH. De animabus justorum in sinu Abrahae, ante Christi mortem, expertibus beatae visionis dei libri II. 2 vol. 4° Romae, 1766.— Num. 55.

MANSO, PETR. Disputationes theologicae ad mentem Augustini. Temo 2° 4° Matriti, 1734.—Num. 6374.

MARCHANTIUS, J. Rationale evangelizantium s. Doctrina et veritas evangelica. 4° Montibus, 1637.—Num. 6264.

MARINIS, DOM. Commentaria in primam partem S. Thomae. 2 vol. fol. Lugd. 1662. 1668.—Num. 4049.

—Expositio et Comment. in secundam partem Summae Dr. Angelici S. Thomae. Fol. Lugduni, 1663.—Num. 4050.

MARRACCII, HIP. Polyanthea Mariana. 4° Colon. Agripp., 1758.—Num. 3853. 4782.

—Idem opus, 4° Col. Agripp., 1727.— Num. 6102.

MARSAL, ANT. Catecismo explicado y predicado. Fol. Barcelona, 1762.-Num. 6145.

MARTINEZ de la PARRA, J. Luz de verdades católicas, 4° Madrid, 1722.— Num. 6806.

—El mismo libro, fol. Barcelona, 1755; Madrid, 1748; Sevilla, 1725.—Num. 6151.

—El mismo libro, Madrid, 1767.—Num. 5898.

MASTRII de MEDULA, BARTH. Disputationes theolog. in I. librum Sententiarum. Fol. Venet., 1731.—Num. 408.

MATUTE de PEÑA. Prosapia de Christo. 4° Baça (sin año).—Num. 6906.

MAYR, ANT. Theologia sholastica. Tomo II. Ingolstadi, 1732. Fol.—Num. 4136.

MEDINA, BARTH. Expositio in primam secundae Ang. Doct. D. Thomae Aquinatis. Fol. Salmant., 1588.—Num. 4725.

MENDO, ANDR. Statera opinionum benignarum. Fol. (falta el título).— Num. 3547.

MENGO, HIER. Flagellum Daemonum. Exorcismos terribiles, potentissimos et efficaces, remediaque probatissima ac doctrinam singularem in malignos spiritus expellendos.... complectens. 8° (sin lugar), 1727.—Num. 3216. 5369.

MERENDA, ANT. Disputationes de Consilio. 4° Bononiae, 1655. — Num. 4781.

MERINERO, JOAN. Cursus theologici juxta doctrinam Subt. Dr. Duns Scoti. Tomo II, fol. Matriti, 1668.—Num. 6152.

MEYER, LIVINUS. Historiae controversiarum de divinae Gratiae auxiliis libri VI. 2 vol. fol. Venet., 1742.-Num. 2435.

MOGOLLONES DE PAREDES, FR. OVAND. Baeviloquium scholasticae theologiae. 4° Salmant., 1584.—Num. 6911.

MOHLER. Symbolik, oder Darstellung der dogmatichen Gegensätze der Katholiken und Protestanten nach ihren öffentlichen Bekenntniss-Schriften. 6ª ed. 8° Mainz, 1843.—Num. 644.

MORAL, CAROL. del. Fons illimis theologiae Scoticae Marianae e paradiso virgines latices suos ubertim effundens. 2 vol. fol. Matriti, 1730.—Num. 4230.

MORENO, IGN. LOP. Schola dogmatica de postulanda ab apostolica sede catholica definitione immaculatae Conceptionis Beatae Semper Virginis Mariae. 4° Madrid, 1733.—Num. 6347.

MORIN, FRED. Dictionnaire de philosophie et de théologie scolastiques, ou Etudes sur l'enseignement philosophique et théologique au moyen age. 2 vol. 8° Paris, 1856.—Num. 2008.

MOSQUERA, M. J. Compendio de doctrinas ortodojas sobre la cuestion del matrimonio de Clerigos majores. 12° Paris, 1842.—Num. 6316.

NAVARRETE, JOAN. ANT. Urna scholastica, philosophicas, theologicas-

que doctrinas complectens. Manuscr. 4° (Carácas 1783).—Num. 6818.

NAZARIUS, J. PAUL. Comment. in D. Thomae primam partem ad quaest. XXVI. Fol. 2 vol. (sin título).—Num. 4019.

NICOLE. Instructions théologiques et morales sur les sacremens. 12° Paris 1767.—Num. 4770.

—Traité de la prière. 2 vol. 12° Paris 1768.—Num. 4771.

—L'Esprit de Nicole, on Instructions sur la vérite de la religion. 12° Paris 1771. —Num. 4772.

NIEREMBERG, EUSEB. Trophaea Mariana, seu de victrice misericordia deiparae patrocinantis hominibus. Fol. Antverp. 1658.—Num 4922.

—Opera parthenica de super eximia et omnimodo puritate Matris Dei. Fol. Lugd. 1659.—Num. 5549.

—De la diferencia entre lo temporal y eterno. 2 vol. 4° Pamplona 1759.—Num. 6265.

NISSENI, DID. Opera omnia exposuit Joannes Freylinck. 4 vol. fol. Pedeponti 1738.—Num. 1128.

NUGNUS, DID. Commenti ac disputationes in tertiam partem Summae theolog. D. Thomae Aquinatis. 2 tomos en un vol. fol. Venet. 1612.—Num. 4228.

OCHAGAVIA, P. Breves tractatus, universam doctrinam Sacramentorum ecclesiae, tam in genere, quam in specie, comprehendentes. Fol. Salmanticae 1619.—Num. 4346.

OREGIO, AUG. De Deo uno tractatus. 4° Romae 1629.—Num. 5376.

OSORII, HIERON. De justitia caelesti libri X. 8° Col. Agripp. 1574.—Num. 6994.

PALAFOX, JUAN de, Obras. Tomos 4 á 8. 11. 6 vol. fol. Madrid 1665.—Num. 4142.

—Historia real sagrada. Fol. Madrid 1668. —Num. 4139.

—Luz á los vivos y escarmiento en los muertos. Fol. Madrid 1668. — Num. 4140.

—Excelencia de S. Pedro, príncipe de los apóstoles. Fol. Madrid 1659. — Num. 4141.

PALANCO. FR. Tractatus de Deo uno. 2 vol. fol. Matriti 1706.—Num. 3500.

—De peccabilitate et impeccabilitate creaturae intellectualis. 2 vol. fol. Matr. 1713.—Num. 3501.

—De spe et charitate. fol. Madrid 1733. —Num. 3502.

—De conscientia humana. Fol. Matriti, 1731. (Salmant., 1594).—Num. 3503.

—De divino verbo incarnato. Opus posthumum. Fol. 2 vol. Matriti (sin año). —Num. 3504.

—De providentia Dei, concordata cum humana libertate et sanctitate divina. Fol. Salmant., 1692.—Num. 3505.

—Idem liber, fol. Matriti, 1749.—Num. 3507.

—De fide theologica, fol Matriti, 1701.—Num. 3506.

PASSERINI; P. M. Commentarii in tertiam partem D. Thomae a quaest. 72 usque ad quaest. 82. Fol. Romae, 1669. —Num. 5757.

PAULUS a S. CATHARINA. Victricis Mariae Deiparae Epinicia (falta el tít.) fol.—Num. 5722.

PAULUS a CONCEPTIONE. Tract. theologici juxta D. Thomae et cursus Salmanticensis doctrinam. 5 vol. fol. Matriti, 1726.—Num. 4235.

PAYARES y RIENDA. Ramillete fragrante de la doctrina christiana. 12° Madrid, 1730.—Num. 7042.

PERALTA, ANT. de. Dissertationes scholasticae de SS. virgine Maria. 12° Genovae, 1726.—Num. 7109.

—Dissertationes scholasticae de S. Joseph, deique genitricis sponso dignissimo. 12° Mexici, 1729.—Num. 7138.

PERALTA MONTAÑES. Libro de Christo y Maria. 4° San Lucar de Barrameda, 1626.—Num. 7480.

PERERII, BENED. Opera theologica quotquot extant omnia. Fol. Coloniae, 1620.—Num. 6032.

PEREZ, DOM. Tractatus de fide, juxta D. Thomae mentem. Fol. Matriti, 1734. —Num. 5774.

PEREZ de QUIROGA, EMM. Bellum de Sanguine Christi. Fol. Valladolid, 1721.—Num. 6717.

PEREZ, FR. ANT. Astra theologica. 4° Caes. August., 1703.—Num. 7286.

PERLINUS, JOAN. Apologia scholastica, s. Controversia theologica pro magnae matris ab originali delito immunitate. 4° Lugd., 1630. — Num. 5157.

PERONNE, JOAN. Praelectiones theologicae, quas in Coll. Romano S. J. habebat. 9 vol. 8° Lovanii, 1838 á 1843.—Num. 3464.

PETAVII, DION. Opus de theologicis dogmatibus, 6 vol. fol. Venet., 1757.—Num. 2413.

PETRELLUS, FULG. De intercessione B. Deiparae Mariae Virginis. Tomo I. Fol. Romae, 1647.—Num. 5464.

POSITIONES logicae et theologicae quae Coloniae Agrippinae in celeberrimo trium coronarum gymnasio propugna-

verunt. 4° Colon., 1790. 1791.—Num. 6602.

POUGET, FR. AMAT. Institutiones catholicae in modum catecheseos. 2 fol. Venet., 1761.—Num. 399.

—Idem liber. 14 vol. 8° Lovanii, 1774.—Num. 5006.

—Instrucciones generales en forma de catecismo. 3 vol. 4° Madrid, 1793.—Num. 3356.

PRADO, JOAN. M. Controversiae metaphysicales sacrae theologiae. Tomo I. Fol. Compluti, 1649.—Num. 4231.

PROFETA (El) evangélico, ó verdad de la religion cristiana en la comunion de la iglesia romana. 2 vol. 12° Madrid, 1800.—Num. 7252.

PROPUGNACULA, ut injustis quaerellis Judaeorum privatim et publici contra christianos concitatis opportune respondeatur (falta el título). 4° — Num. 3809.

QUEVEDO de VILLEGAS, AUG. Opera theologica super librum sententiarum juxta mentem Joannis Duns Scoti. 4 vol. 4° Hispali (sin año).—Num. 6261.

—Política de Dios y Govierno de Christo. 4° Madrid, 1713.—Num. 4797. 7287.

QUINTANA, ANT. Singularia theologiae moralis ad 7 Ecclesiae Sacramenta. 2 vol. fol. Matriti, 1670.—Num. 5532.

RADA, JOAN. de. Controversiae theologicae inter S. Thomam et Scotum super IV libros sententiarum. 4 tomos en 2 vol. 4° Col. Agripp., 1620.—Num. 4317.

REIHING, JACOB. Excubiae angelicae civitatis sanctae. Pro defensione XII fundamentorum catholicorum. 4° Neoburgi ad Danubium, 1617. — Num. 6875.

RICHARDI. Theologia tripartita universa complectens perfectam bibliothecam viri ecclesiastici. 3 tomos en 1 vol. 4° Colon., 1742.—Num. 2004ª

RIPALDA y ASTETE. Catecismo corregido y enmendado p. T. Torio de la Riva. 4 vol. 12° Paris, 1837.—Num. 3033.

ROMERO, DOM. de la CRUZ. Victoria de la original gracia contra la primer culpa. 4° Sevilla, 1680.—Num. 6932.

ROSELLY de LORGUES. Cristo ante el siglo, ó nuevos testimonios de las ciencias en favor del catolicismo. Paris, 1845. 12°—Num. 477.

ROSIGNOL, B. De actionibus ex sanctis scripturis et patribus. 8° Lugd., 1604.—Num. 3865.

ROXAS, JUAN de. Catecismo real y Alfabeto coronado, historial, política y moral para leer dichos y hechos de reyes y aprender escarmientos y virtudes. Tomo I. Madrid, 1672.—Num. 6840.

RUPERTI ABBATIS Opera quotquot hactenus haberi potuerunt. 2 vol. fol. Parisiis, 1638.—Num. 5590.

RUYZ, GREG. Controversiae theologicae in totum V Sententiarum Scoti a prima usque ad quinquagesimam distinctionem. Fol. Villa-Soleti 1613.—Num. 4030.

SAMUELIS, FR. M. Praxis disputationum controversiae. 4° Taurini 1678.—Num. 5344.

SANZ LOPEZ, J. Compendio de la doctrina regular y mística. 2 vol. 12° Madrid 1795.—Num. 7013.

SCHEFFMACHER. Lettres d'un docteur catholique à un prostestant, sur les principaux points de controverse. 2 vol. 8° Avignon 1840.—Num. 220.

SEGUR, L. G. de. Réponses courtes et familières aux objections les plus répandues contre la religion. 12° Paris 1858. Num. 129.

—Causeries familières sur le protestantisme d'aujourd'hui. 12° Paris 1859. — Num. 130.

SGAMBATI, ANDR. Opus de theologicis institutis, denue recognitum a Cyrillo Alameda A. Brea. 14 tomos en 7 vol. 4° Matriti 1826. — Num. 4301. 4302.

SIERRA, J. M. de la. Mapa de arcanos y verdades de nuestra catol. religion. 5 vol. 4° Madrid 1733.—Num. 6254.

SIURUS, MARCEL. Theol. scholastico-positiva de novissimis variis tractatibus exposita et illustrata. Fol. Valent. 1707.—Num. 5884.

SOBRINO, AL. Tratado de la inmaculada Concepcion de la Vírgen Maria N. S. 4° Sevilla 1615.—Num. 6779.

SOSA, ERANC. de. Tratados varios. 4° Salamanca 1623.—Num. 6892.

SOTO DOM. De natura et gratia libri III. (falta el título).—Num. 5768.

SUAREZ, FRANC. Opera omnia. Fol. Moguntiae 1721.—Num. 6036.

—Operis de religione pars II. Fol. Lugd. 1624.—Num. 6037.

—Comment. et disputationes in tertiam partem D. Thomae. 4 vol. Fol. Lugd. 1614. Num. 6039.

—Comment. et disputationes in primam partem D. Thomae. Fol. Moguntiae 1622.—Num. 6038.

—De divina gratia . 3 vol. fol. Lugduni 1620.—Num. 6031.

SUAREZ, FRANC. De triplici virtute theologica, fide, spe, et charitate. Fol. Lugduni 1621.—Num. 6035.
—Varia opúscula theologica. Fol. Matriti 1599.—Nun. 6041.
—Idem opus. Fol. Lugduni 1700.—Num. 6033.
SUMMA Sacramentorum ecclesiae et doctrina Franc. a Victoria. 16° Antverp. 1572.—Num. 6507.
SUMMA totius Theologiae S. Thomae. cum appendicibus S. Capponi. 17 vol. y uno de índice, 12° Patavii 1781.—Num. 6010.
SUMMA totius Theologiae S. Thomae Aquinatis. Vol. 3 á 12. 12° Patavii 1789 : Num. 69.—16 vol. é índice 12° —Num. 4290.
—El mismo libro, 12 vol. 12° Patavii 1771.—Num. 6017.
SYLVII, FR., Comment. in primam et secundam D. Thomae. 1 vol. Fol. Düaci 1649. 50.—Num. 6068. 6069.
TAPIA, DID. de. In tertiam partem D. Thomae libri II. Fol. Salmant. 1589.—Num. 5819.
THESAURUS theologicus, in quo N. Alexandri, Petavii, Sirmondi, Mabillonii, Danielis, Henrici Cardinalis Norisii, Garnerii, aliorumque dissertationes theologicae.... exhibentur ad ordinem Summae S. Thomae dispositae. 12 vol. 4° 1762, 1763.—Num. 4694.
THEROU. Catecismo razonado, histórico y dogmático, trad. p. Manuel A. Carreño y M. Urbaneja. 12° Carácas 1849.—Num. 3028.
THOMAS (Hyhbernicus). Flores Doctorum pene omnium tam Graecorum quam Latinorum qui tum in theologia, tum in philosophia hactenus claruerunt. 8° Viennae 1760.—Num. 7043.
THOMAS á JESUS. De procuranda salute omnium gentium.... libri XII. 4° Antverp. 1613.—Num. 5046.
THOMASSINO, LUD. Dogmata theologica de incarnatione Verbi Dei. 3 tom. fol. Venet. 1730.—Num. 5562.
THYRAEUS, PETR. Divinarum novi testamenti.... apparitionum libri III. 4° Colon. 1603.—Num. 6245.
TORREBLANCA VILLALPANDO, Fr. Epitome delictorum in quibus aperta vel occulta invocatio daemonis intervenit. Hispali 1618, fol.—Num. 5180.
TORRECILLA, MAN. Propugnaculum ortodoxae fidei. Fol. Matriti 1698.—3909.
—Idem opus. Matriti 1707, fol.—Num. 3910.
—Tractatus de vera religione ad usum Seminariorum. 12° Vivione 1772.—Num. 5079.
TRITHEMI, JOAN. In regulam D. Benedicti commentarius, op. et stud. H. Sommalii. 12° Valencenis 1608.—Num. 5312.
TURIANI, L., De augustissimo Trinitatis mysterio. fol. Matriti 1630.—Num. 6140.
TURLOT, NICOL. Catechismus s. Thesaurus doctrinae christianae, a M. Keul recognitus. 4° Coloniae 1737.—Num. 3828. 6411.
—Idem liber, 4° Venetiis 1765.—Num. 3815. 5202.
TURRECREMATA, JOAN. De veritate conceptionis C. Virginis, pro facienda relatione coram patribus Concilii Basilee, anno Dni. 1437 mense Julio. 4° Romae 1547.—Num. 3867.
—Summae eclesiasticae libri IV. Fol. Salmant. 1560.—Num. 3499.
VALENTINUS a MATRE DEI. Compilatio moralis dictorum a pluribus viris doctis ad propositiones damnatas per summos ecclesiae pontifices Alexandrum VII, Innocentium XI et Alexandrum VIII. 4° Matriti 1715.—Num. 5143.
VALSECCHI, ANT. De fundamentis religionis et de fontibus impietatis. 4° Venet. 1767.—Num. 4329.
VAN-RANST, FRANC. Historia haereticorum et haeresum, antea inscripta Lux fidei. 12° Venet. 1735.—Num. 5072.
VAZQUEZ, GABR. De cultu adorationis libri III. 4° Compluti 1594.—Num. 4780.
VEGA, ANDR. De justificatione doctrina universa libris XV tradita. Fol. Colon. 1622.—Num. 5999.
VELEZ, RAFAEL. Apologia del Altar y del Trono, ó historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Córtes, é imputacion de algunas doctrinas publicadas en la Constitucion, diarios, y otros escritos contra la religion y el Estado. 2 vol. 4° Madrid 1818.—Num. 1314.
VELLUGA, LUD. Vitae duorum qui primas obtinent sedes in regno Dei, Christi scilicet, atque Deiparae. 4° Conchae 1631.—Num. 5395.
VICTORIA, FR. Relectiones theologicae. 4° Matriti 1765.—Num. 7466. 8495.
VILLALOBOS, HENR. de. Suma de la teologia canónica. Fol. 2 vol. Madrid 1645 á 1658.—Num. 4135.
VILLANOVA. Opera omnia quotquot hactenus inveniri potuerunt, op. et st.

E. Vidal. 5 vol. fol. Salmant. 1761.—Num. 3468.

VILLAROEL, EMM. de. Sacra tautologia, cum illustrationibus. 8 vol. fol. Matriti 1743.—Num. 4761.

—Ephemerides sacrae et profanae, thesaurus temporum. 2 vol. fol. Matriti 1738 á 1739.—Num. 4735.

VILLAROEL, GASP. Judices commentariis literalibus cum moralibus aphorismis illustrati. Fol. Matriti 1636.—Num. 4451.

VINCENTIUS, JOAN. Relectio de habituali Christi sanctificante gratia. Fol. Neap. 1625.—Num. 5472.

VIVES, HIERON. De scientia Dei libera circa futura contingentia absoluta et conditionata. Tom. I. fol. (sin título.)—Num. 4227.

WIEST, STEPH. Demonstratio religionis christianae. 5 vol. 8° Ingolstadi 1790.—Num. 8351.

XAVERIUS a JESU. Promptuarium thomisticae theologiae. 16° Panormi 1717.—Num. 5292. 7173,

XIMENEZ JOS. SAMANIEGO. Primacia del Dr. Subtil Joan Dunsio Escoto en la declaracion y defensa escolástica de el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios. 4° Zaragoza 1668.—Num. 6970.

ZACHARIAS SALUTIENSIS. Orthodoxa consultatio de ratione verae fidei et religionis amplectendae. 4° Matriti 1623.—Num. 6948.

ZIMMER. Veritas christianae religionis s. Theol. christiana dogmatica. 2 vol. 8° Augustae Vindel. 1789 á 1790.—Num. 8353.

D.

PATRISTICA.

ALBERTI MAGNI Opera quae hactenus haberi potuerunt. Studio et labore Petri Jammy. Lugduni 1651. 21 vol. fol. (falta el 20°)—Num. 2987.

AMBROSIUS Mediolanensis, Opera, tomus V. Fol. Basileae 1555.—Num. 5475.

—Opera ex editione Romana. 2 vol. fol. Parisiis 1614.—Num. 1043.

—Opera, ad Ms. Codices vaticanos.... emendata, st. et labore Monachorum Ord. S. Bened. e Congregat. S. Mauri. 4 vol. fol. Venetiis 1748 á 1751.—Num. 1121. 2079.

—Opera omnia, 3 vol. 8° Parisiis 1836. Num. 6516.

ANSELMUS CANTUARENSIS. Opera omnia, nec non Eadmeri historia novorum et alia opuscula. Lab. ac st. Gabr. Gerberon. 2 vol. fol. Venetiis 1744.—Num. 1031.

ATHANASII Opera omnia quae extant. 3 tomos en 2 vol. fol. Patavii 1777.—Num. 1035.

AUGUSTINUS. D. Avrelii Augustini Hipponensis Episcopi Opera. Parisiis, Merlin, 1571. 10 vol. fol.—Num. 970.

—Opera omnia, 11 tomos en 7 vol. fol. Lugduni 1664.—Num. 1105.

—Aliqua opera insigniora adversus pelagianos et eorum reliquias. 4° Romae 1652.—Num. 4196.

—Opera omnia. Tomus I. II en 1 vol. fol. Lugd. 1654.—Num. 5538.

—Operum omnium ante annum 1614 tam Basileae, quum Lutetiae, Antuerpiae, Lugduni et Venetiis editorum Supplementum, Hieron. Viguier ex codicibus Mss. eruit. 2 tomos en 1 vol. fol. Parisiis 1655.—Num. 5558.

—Meditationes, Soliloquia et Manuale, Meditationes B. Anselmi, D. Bernardi et Idiotae viri docti de amore divino. 24° Venetiis 1731.—Num. 4748.

—La Ciudad de Dios del glorioso Dr. de la Iglesia S. Augustin, trad. p. Antonio de Roys y Roças. Fol. Amberes 1676. Num. 984. 3514.

—El mismo libro, fol. Amberes 1710.—Num. 4726.

—La Ciudad de Dios del gran Padre y Dr. de la Iglesia S. Agustin, obisbo de Hipona, trad. p. J. Cayetano de Beyral y Bermúdez. 2 vol. 8° Madrid 1793.—Num. 1664.

BASILLII MAGNI, Caesariae Cappadociae Episopi, Opera omnia, sive recens versa, sive ad graecos archetypos collata, Wolfgango Musculo interprete. 2 tomos en 1 vol. fol. Basileae (Hervag) 1540. —Num. 5650.

—Opera omnia que exstant, op. et st. Jul. Garnier. Tomo 2. 3. 2 vol. fol. Parisiis 1722.—Num. 1115.

BASILLII MAGNI Opera omnia quae exstant, vel quae ejus nomine circumferuntur, ed. Julianus Garnier. 3 tomos fol. Venetiis 1750.—Num. 1080.

—Homiliae selectae SS. Ecclesiae patrum Basilii Magni, Gregorii Nazianzeni et Joannis Chrysostomi, recensuit Joannes Ant. Fernández. 4° Tomus I. Matriti 1793.—Num. 6791.

BEDAE Venerabilis Opera. 3 tomos en 1 vol. fol. Colon. Agripp. 1612.—Num. 1555.

BERNARDI, CLARAEVALLENSIS Abbatis, Opera omnia. Fol. Antverp. 1620.—Num. 6047.

—Opera omnia, cum notis F. J. Picardi. Fol. Lutet. Paris 1632.—Num. 402.

—Sermonum opus. Fol. (desunt titulus et pagg. 553 á 576.)—Num. 6046.

—Volumen I, genuina S. Doctoris opera, quatuor prioribus tomis complectens. Post Horstium denuo recognita, aucta, et in meliorem digesta ordinem curis Domini Joh. Mabillon. Fol. Parisiis 1719.—Num. 1083.

—Opera genuina, Horstii, et Mabillonii notis aucta, juxta editionem Parisiensem anni 1719. Adjecta appendice Edmundi Martene denuo illustrata. 3 tomos en 2 vol. fol. Venetiis 1765.—Num. 4686.

BERNARDI SENENSIS Opera omnia, stud. et lab. Joannis de la Haye. 3 vol. fol. Parisiis 1635 á 1636.—Num. 4454.

BONA, JOAN. Opera omnia. Fol. Antverp. 1723.—Num. 5718.

—Eadem, fol. Venet. 1752.—Num. 1033.

—Opera omnia quotquot hactenus separatim edita fuere. Fol. Venetiis 1764.—Num. 1032.

CHRYSOSTOMI, JOANNIS, Opera, quatenus in hanc diem latio donata noscuntur, omnia. 5 tomos en 4 vol. fol. Lut. Paris. 1536.—Num. 2084.

—Eadem, 2 tomos fol. Parisiis 1546.—Num. 1546.

—Opera omnia quae exstant, vel quae ejus nomine circunferuntur. Op. et st. Bernardi de Montfaucon. Tomo 6, 7, 8, 11, 12, 13. 6 vol. fol. Venetiis 1741.—Num. 1081.

—Los seis libros sobre el sacerdocio, traducidos en lengua vulgar é ilustrados con notas críticas p. Felipe Scio de San Miguel. (Griego y cast.) 4° Madrid 1773.—Num. 4905.

—El mismo libro. 12° Madrid 1776.—Num. 4857.

CLEMENTIS ALEXANDRINI Opera quae extant, recognita et illustrata per Johannem Potterum. (graece et lat.) 2 vol. fol. Venet. 1757.—Num. 1570.

CORDERIUS, BALTH. Expositio patrum graecorum in Psalmos, a Balt. Corderio ex vetustissimis mss. codicibus concinnata, in catenam digesta, latinitate donata, et annotationibus illustrata. 3 vol. fol. Antverpiæ 1643.—Num. 2075.

—Catena LXV Graecorum patrum in S. Lucam ; luce ac latinitate donata, et ex aliis patribus tam Graecis quam Latinis suppleta et annotationibus illustrata. Fol. Antverp. 1628.—Num. 2073.

—Catena patrum Graecorum in S. Joannem ex antiguo Graeco codici ms. nunc primum in luce edita. Fol. Antverp. 1630.—Num. 2074.

CYPRIANI, CAECILII, Opera. Fol. Parisiis 1643.—Num. 2090.

—Opera, ad mss. codices recognita et illustrata st. et lab. Steph. Baluzii. Fol. Parisiis 1726.—Num. 1045.

CYRILLI, ALEXANDRIÆ EPISCOPI, Opera quae hactenus summa diligentia reperiri potuere. 2 vol. fol. Parisiis 1572.—Num. 2437.

CYRILLI, ARCHIEP. HIEROSOLYM., Opera quae exstant omnia, et ejus nomine circumferuntur, cura et stud. Ant. Aug. Touttée. Fol. Venetiis 1763.—Num. 1044. 1112.

DAMASI Papae Opuscula et gesta, cum notis Sarazanii. Fol. Romae 1754.—Num. 4011.

DAMIANI, PETRI, Opera, op. et stud. Const. Caetani. 2 tomos en 1 vol. fol. Romae 1606. 1608.—Num. 6063.

—Eadem. 3 tomos en 2 vol. fol. Parisiis 1743.—Num. 2083.

DIONYSII AREOPAGITAE Opera cum scholiis J. Maximi et paraphrasi Pachymerae, a Balth. Corderio latine interpretata et notis illustrata. 2 vol. fol. Antverp. 1634.—Num. 1041.

—Opera omnia quae extant et commentarii quibus illustrantur, stud. et op. Balth. Corderii. 2 vol. fol. Venet. 1755.—Num. 1042.

EPHRAEM SYRI Opera omnia quae extant. 2 vol. fol. Venet. 1755.—Num. 2081.

EPIPHANII, Contra LXXX haereses opus, Panarium, sive Arcula, aut Capsula medica appellatum ; Jano Cornario interprete. 8° Parisiis 1564.—Num. 6200.

—Idem opus, cum observationibus Jac. Billii. Fol. Lutetiae 1612.—Num. 6165.

—Opera quae extant omnia. Fol. Col. Agripp. 1617.—Num. 1108.

—Opera omnia, in duos tomos distributa

(graece et lat.) Tomus I. fol. Parisiis 1622.—Num. 2092.

EUSEBII, Emisseni Episcopi, Opera, videlicet Homiliae in Evangelia. 12° Parisiis 1575.—Num. 4850.

EUSEBII, HIERON. Prologi in sacras bibliorum praefationes. 12° Salmant. 1565.—Num. 7171.

EUSEBII PAMPHILI Opera omnia quae hactenus inveniri potuerunt. 4 tomos en 1 vol. fol. Basileae 1542.—Num. 4710.

—Ruffini, Socratis, Theodoriti, Sozomeni, Theodori, Euagrii et Dorothei Eclesiastica Historia, sex prope seculorum res gestas complectens; per Joan. Jacob. Grynaeum, chronographia Bucholceri exornata et cum continuatione in praesentem annum 1611. Fol. Basileae (1611.)—Num. 4457.

FLOTTES. Etudes sur Saint Augustin, son génie, son ame, son philosophie. 8° Montpellier et Paris 1861.—Num. 1949.

S. FRANCISCI ASSISIATIS, nec non S. Antonii Paduani, Opera omnia. Op. et labore Joannis de la Haye. Fol. Parisiis 1641.—Num. 5887.

—Idem liber. Pedeponti, vulgo Stadt am Hof, 1739. 2 tomos en 1 vol. fol.—Num. 1075.

S. FULGENTII Opera, quae sunt publici juris, omnia. Accessere D. Amedei Homiliae. Fol. Venet. 1742.—Num. 2080.

GENOUDE. Les pères de l'église, trad. en français. 3 vol. 8° Paris 1837.—Num. 755.

GONONUS, BEN. Vitae et sententiae patrum Occidentis libris VII digestae. Fol. Lugduni 1625.—Num. 4003.

S. GREGORII PAPAE omnia quae extant Opera. 2 tomos en 1 vol. fol. Antverpiæ 1572.—Num. 2096.

S. GREGORII MAGNI Opera. Sixti V Pont. Max. jussu emendata, aucta, et in tomos distributa. Tomus I. fol. Antverp. 1615.—Num. 1067.

—Opera omnia studio et lab. Monachorum Ord. S. Benedicti e Congretatione S. Mauri. 4 vol. fol. Venetiis 1744.—Num. 1078: 1107.

GREGORII NAZIANZENI Opera, per Joannem Levvenklaivm. 2 tomos en 1 vol. fol. (falta el tomo 3°) Basileae 1571.—Num. 4436.

—Opera, Jac. Billius Prunaeus, S. Michaelis in Eremo Coenobiarcha, cum Mss. regiis contulit, emendavit, interpretatus est, ed. labore et stud. Ted. Morelli. 2 vol. fol. Lipsiae 1680.—Num. 1049.

—Opera. A Jacobo Tollio et Ludovico Ant. Muratorio collecta et notis illustrata. 2 vol. fol. Venet. 1755.—Num. 1076.

GREGORII EPISC. NYSSENI Opera 3 vol. fol. Parisiis 1638.—Num. 389.

GREGORII, NEOCAESARIENSI Episcop. cognom. Thaumaturgi, Macarii Aegyptii et Basilii Seleuciae, Isauriae episcopi: Opera omnia quae reperiri potuerunt, graece et latine. Accessit Joannis Zonarae Expositio Canonicarum Epistolarum. Fol. Parisiis 1622.—Num. 4238.

HALLOIX, PETR. Illustrium Ecclesiæ orientalis Scriptorum qui sanctitate juxto et eruditione, primo Christi saeculo floruerunt, et Apostolis convixerunt, vitae et documenta. (Graece et latine.) Fol. Duaci 1633.—Num. 4376.

—Illustrium Ecelesiæ orientalis Scriptorum, qui sanctitate juxta et eruditione, secundo Christi saeculo floruerunt, vitæ et documenta. Graece et latine. Fol. Duaci 1636.—Num. 4377.

S. HILARII Opera. Stud. et lab. monachorum ordinis S. Benedicti ex Congregatione S. Mauri. 2 tomos en fol. Veronæ 1730.—Num. 1118.

—Pictaviensis Episcopi, Opera. Stud. et lab. Monachorum Ord. S. Benedicti e Congregatione S. Mauri castigata, aucta, atque illustrata. 2 vol. fol. Venetiis, 1749.—Num. 1077.

D. HIERONYMI Opera, 9 tomos en 6 vol. fol. Lugd. (Gryphius), 1530.—Num. 1551.

—Opera omnia quae reperiri potuerunt, diligentia et labore Mar. Victorii. Fol. Parisiis, 1609.—Num. 1554.

—Omnes quae extant lucubrationes, additis una pseudepigraphis et alienis, scriptis ipsius admixtis, in 9 tomos per Des. Erasmum Roterodamum digesta. 9 tomos en 4 vol. fol. Basileae, ex officina Episcopiana, 1565.—Num. 901.

—Divina Bibliotheca antehac inedita, complectens translationes latinas veteris ac Novi Testamenti, cum ex Hebraeis, tum e Graecis fontibus derivatas. Stud. et lab. Monach. Ord. S. Bened. e Congregat. S. Mauri. 5 vol. fol. Parisiis, 1639 à 1706.—Num. 1039.

—Epistolae selectae, emendatae a Hieron. Gomez (deest titulus, licentia 1685) 12° —Num. 6541.

—Epistolae aliquot selectae, in usum et utilitatem adolescentium qui latinae linguae dant operam; ed. T. Hieron. Gomez. 12° Matriti. 1769. — Num. 4846.

—Epistolae, 2 vol. 12° (deest titulus).—Num. 5250.

HOMILIAE selectae sanctorum Ecclesiae patrum Basilii Magni, Gregorii Nazianzeni et Joannis Chrysostomi. Pars I: Homiliae morales. 4° Matriti, 1793.—Num. 6856.

HOMMEY, JACOB. S. Gregorii Papae primi Milleloquium morale, ordine alphabetico et analytico digestum notisque perpetuis illustratum. Fol. Lugd., 1701. —Num. 1068.

HRABANI MAURI Opera, quotquot reperiri potuerunt, omnia.—5 vol. fol. Colon. Agripp,, 1626.—Num. 1058.

IRENAEI LUGDUNENSIS Episc. et Martyris, adversus Valentini et similium gnosticorum haereses libri V. Fol. Lutetiae Paris, 1639.—Num. 4925.

—Directionis et eversionis falso cognomitae agnitionis, seu contra Haereses libri V. Stud. et lab. Renati Massuet. 2 vol. fol. Venetiis, 1734.—Num. 1091.

ISIDORI HISPAL. Opera, Philippi II Catholici regis jussu e vetustis exemplaribus emendata, nunc denuo diligentissime correcta, atque aliquibus opusculis appendicis loco aucta. 2 vol. fol. Matriti, 1778.—Num. 332.

ISIDORI PELUSIOTAE De interpretatione divinae Scripturae Epistolarum libri IV, quorum tres priores cum lat. interpretatione Jac. Billii Prunaei primum anteannos XX Parisiis prodiere.... quartus nunc primum exit novus, ex Cod. Bavar. cui Venetus in Bibl. S. Marci respondet, descriptus et latinus factus a Cunrado Rittershusio. Fol. (sin lugar, "ex officina Commeliniana") 1606.—Num. 4012.

IVONIS Carnotensis Episcopi Opera omnia. Fol. Parisiis, 1647.—Num. 5953.

JOANNIS DAMASCENI Opera omnia quae exstant et ejus nomine circumferuntur. Opera et stud. Mich. Lequien. Tom. I fol. Venetiis, 1748.—Num. 1571.

JUSTINI Philosophi et Martyris Opera. Item Athenagorae, Theophili Tatiani et Herminiae tractatus aliquot. Fol. Colon. 1686.—Num. 396.

JUSTINI Opera quae exstant omnia, opera et stud. unius ex Monachis congregationis S. Mauri. Fol. Venetiis, 1747.—Num. 1084.

LEONIS MAGNI Opera omnia. Accedunt Codex Canonum et Constitutionum Sedis Apostolicae. S. Hilarii Arelatensis Episc. Opuscula, et S. Maximi, Taurinensis Episc., Sermones et Homiliae. 2 tomos en 1 vol. fol. Venet, 1748. —Num. 2087.

—et Petri Chrysologi Opera. Fol. Paris, 1618.—Num. 5892.

—Leo Magnus, Maximus Taurinensis, Petr. Chrysologus Ravennae, Fulgentius Ruspensis, Valerianus Ameliensis, Asterius Amasenus, Amadeus Lausanensis: Heptas praesulum christiana sapientia et facundia clarissimorum. Ed. Theophilus Raynaudus. Fol. Lugduni, 1623.—Num. 409.

OPTIMA (De) legendorum Ecclesiae patrum methodo, in IV partes distributo. 4° Matriti, 1774.—Num. 7492.

ORIGENIS Opera quae quidem proferre potuerunt omnia, ed. Gilbert Genebrardus. 2 vol. fol. Parisiis, 1604.—Num. 390. 1098.

PAMELII, JACOBI, Argumenta et annotationes in Tertulliani opera, quibus adjecta sunt annotationibus diversorum. Fol. Parisiis, 1635.—Num. 4239.

PASCHASII, PETRI, Opera, Petri de Salazar.... jussu edita. Fol. Matriti, 1676.—Num. 5897.

PETRI CRYLOLOGI Sermones aurei commentariis illustrati; op. et stud. R. P. Fr. Martini del Castillo. Fol. Lugduni, 1676.—Num. 4933.

TERTULLIANI Omniloquium alphabeticum rationale tripartitum, sive Tertulliani opera omnia in novum ordinem hactenus intentatum disposita. Op. Carolis Moreau. Fol. Parisiis, 1658.—Num. 4240.

—Opera apologetica, stud. et lab. Joan. de la Cerda. Fol. Lutetiae, 1624.—Num. 4241.

—Apologeticus, ed. Sigebert. Havercampus. 8° Lugd. Batav., 1718.—Num. 4817.

—Apologia de Quinto Septimio Florente Tertuliano, contra los gentiles en defensa de los christianos, trad. p. P. Manero. 4° Çaragoça, 1644.—Num. 6872.

—La misma obra, 4° Madrid, 1789.—Num. 1313. 5088. 7228.

—Oeuvres de Tertullien: Apologétique, Prescriptions contre les gentils, du Baptême, de l'Ornement des femmes. 12° Paris, 1845.—Num. 1675.

TRICALET. Bibliothèque portative des pères de l'Eglise. 8 vol. 8° Paris, 1767. —Num. 589. 3314.

—La même ouvrage, 8 vol. 8° Paris, 1785. —Num. 7348.

—Biblioteca portátil de los padres y doctores de la iglesia, trad. p. Franc. Vazquez. 10 vol. 8° Madrid, 1791.—Num. 226. 6790.

VELLOSILLUS, FERD. Advertentiae theologicae, scholasticae in B. Chrysostomum et IV Doctores Ecclesiae. Fol. Compluti, 1585.—Num. 4342.

E.

TEOLOGIA POLEMICA.

(*Nota:*—Muchas obras de esta seccion, se hallan citadas entre las de Teología dogmática y escolástica.)

APENDICES á las apologias del Altar y del Trono : Confrontacion de las citas que de la Apología del Trono hace el C. Vern.... en sus Observaciones con la letra de aquella obra. 4° Madrid, 1825.—Num. 2186.

BECANI, MART. Manuale controversiarum in V libros distributum. 8° Col. Agripp., 1697.—Num. 7003.

—Idem liber. 8° Patavii, 1733.—Num. 6986.

BELLARMINI, ROB. De controversiis christianae fidei, adversus hujus temporis haereticos. 3 vol. fol. Lugd., 1590. —Num. 4054.

—Idem opus. 4 vol. fol. Parisiis, 1613.—Num. 4053.

BERGIER. El Deismo refutado por sí mismo ó Exámen de los principios de incredulidad esparcidos en las diversas obras de Rousseau, trad. por Nicol. de Aquino. 2 vol. 4° Madrid, 1777.—Num. 243. 5476.

BLEDA, JACOB. Defensio fidei in causa neophytorum, sive morischorum Regni Valentiae, totiusque Hispaniae. 4° Valentiae, 1610.—Num. 5034.

CASTRO, ALPH. de. Adversus omnes haereses libri XIV. 8° Lugduni, 1546.—Num. 6504.

—Idem liber. Fol. Antverpiae, 1556.—Num. 5785.

CENTOFLORENIUS, LUD. Clypeus Lauretanus adversus haereticorum sagittas. 4° (falta el título). — Num. 6590.

CITADOR (El) ante el tribunal de la razon, ó sea. Exámen crítico del Catecismo de la impiedad, por U. F. F. 2 vol. 8° Cádiz, 1824.—Num. 8273.

CONTRERAS, ANT. de. Mayor fiscal contra judios. 12° Madrid, 1736.-Num. 7134.

COSTA MATTOS, VIC. de. Breve discurso contra a heretica perfidia do judaismo. 4° Lisboa, 1623. — Num. 6921.

DEMONSTRATIONUM symbolorum verae et falsae religionis adversus nostrae tempestatis haereticos, praesertim Lutheranos et Calvinistas. Fol. (sin título). —Num. 5876.

D'EXAUVILLEZ. Le bon curé, ou Réponses aux objections populaires contre la religion. 12° Paris, 1827.—Num. 8280.

DISCURSOS contra los Judios, trad. de lengua portuguesa en cast. por el P. Fr. Diego Gavilan Vela. 4° Madrid, 1680.—Num. 6622.

DROUVEN, R. H. De re sacramentaria contra perduelles haereticos libri X, cum notis et addit. Joan. Vinc. Patuzzi. 4 vol. 4° Venet., 1789.—Num. 4891.

DU-CLOT. Vindicias de la sagrada Biblia contra los libros de la incredulidad. 10 vol. 16° Paris, 1837.—Num. 2122.

EVANGELIO (El) en triunfo, ó Historia de un filósofo desengañado. 6ª edic. 4 vol. 4° Madrid, 1800.—Num. 5390.

FRANCISCO de la MADRE DE DIOS. Exército limpio austral contra las manchas que del prado de unos memoriales y pasquin.... han salido.... oponiendose al breve de Alejandro VII. 4° Zaragoza, 1663.—Num. 7305.

GOTTI, VIC. LUIS. La verdadera Iglesia de Christo, trad. por Jul. Sainz. 6 vol. 4° Madrid, 1758.—Num. 5930. 6635.

GOUREY. Coleccion de los apologistas antiguos de la religion christiana, trad. del franc. p. M. Ximeno y Urieta. 2 vol. 4° Madrid, 1792.—Num. 1781.

GRAVINA, DOM. Catholicae Prescriptiones aduersus omnes veteres et nostri temporis haereticos. 2 vol. fol. Neapoli, 1619. 1627.—Num. 4272. 6 vol. fol.—Num. 4222.

GROSSE. Dictionnaire d'antiphilosophis-

me, ou Réfutation des erreurs du 18e. siècle, d'après Nonnotte et Chandon. (vol. 18 de l'Encycloped. théolog. publ. p. Migne). 8° Paris, 1856. — Num. 2007.

HEYDECK, J. J. Defensa de la religion christiana. 2ª ed. 8° Madrid, 1798.—Num. 217. 5368.

JAMIN, NICOL. Pensamientos teológicos respectivos á los errores de este tiempo; trad. p. Remigio Leon. 8° Madrid, 1778.—Num. 1754.

JOANNES, (RUFFENSIS EPISCOP.), Assertionis Lutheranae confutatio juxta verum ac originalem archetypum nunc ad unguem diligentissime recognita. 12° Antverpiae, 1545. —Num. 5071. 5277.

MANUEL de S. TOMAS de AQUINO. Unica religion verdadera, la iglesia católica fundada por Jesucristo, ó Apología de la Religion católica contra todos sus enemigos. 3 vol. 8° Valencia, 1795. —Num. 7434.

MATTHAEUCCI, AUG. Observationes doctrinales adversus quietistarum errores ab Innocentio XI proscriptos. 12° Venetiis, 1711.—Num. 7363.

—Opus dogmaticum adversus hetherodoxos tum antiquos, tum recentes. 4° Venetiis, 1715.—Num. 6950.

MEDINA, MICH. Disputationum de indulgentiis adversus nostrae tempestatis haereticos liber unus. 4° Venetiis, 1564. —Num. 4803.

MEMOIRES pour servir à l'histoire des égaremens de l'esprit humain par rapport à la religion chrétienne, ou Dictionnaire des hérésies, des erreurs et des schismes. 2 vol. 8° Paris, 1764.—Num. 1689.

PENSEES sur les erreurs du temps. 8° (falta el título).—Num. 6661.

PICHLER, VITUS. Theologia polemica in duos partes divisa. 4° Venetiis, 1749.—Num. 5413.

RELACION de la conversion del irlandes A. Dun del papismo à la religion de Jesu Cristo. 12° Nueva York (sin año). —Num. 7359.

SCHULTINGII, CORNELII. Bibliotheca catholica et orthodoxa, contra Summam totius theologiae Calvinianae in Institutionibus Joannis Calvini et locis communibus Petri Martyris breviter comprehensa. 5 tomos en 2 vol. 4° Colon. Agripp., 1602.—Num. 6860.

SERPI, DIMAS. Tratado de purgatorio contra Luthero y otros herejes. 12° Barcelona, 1609.—Num. 7091.

SUAREZ, FRANC. Defensio fidei catholicae et apostolicae adversus Anglicanae sectae errores. Fol. Moguntiae, 1619.—Num. 6030.

THOMAS a JESU. De procuranda salute omnium gentium, schismaticorum, haereticorum, Judaeorum, Sarracenorum caeterumque infidelium libri XII. 4° Antuerpiae, 1613.—Num. 5046. 6833.

URDANETA, AM. Jesucristo y la incredulidad. 8° Carácas 1866.—Num. 8211.

VELEZ, RAF. de. Preservativos contra la irreligion ó los planes de la filosofía contra la religion y el Estado realizados por la Francia para subyugar la Europa. 4° Madrid 1812.—Num. 7392.

F.

TEOLOGIA MORAL.

(DISCIPLINA DE LA IGLESIA.)

ABBELLY, LUD. Sacerdo christianus s. ad vitam sacerdotalem pie instituendam maneductio. 8° Veronæ 1752.—Num. 6176.

d'ABREU, SEB. Institutio parochis s. Speculum parochorum. 4° Venet. 1761. —Num. 5624.

ACLARACION del llamado Matrimonio civil. 4° Mérida 1851.—Num. 7908.

AGUILAR, FR. Orbis eucharisticus. 4° Salmant. 1725.—Num. 7502.

ALAMIN, FEL. de. Retrato del verdadero sacerdote. 4° Madrid 1704. — Num. 6603.

—El mismo libro. fol. Barcelona 1747.— Num. 5473.

ALBERGHINUS, J. Manuale qualificatorum S. Inquisitionis, in quo omnia, quæ ad illud tribunal, ac haeresum censuram pertinent, brevi methodo adducantur. 4° Caesar Aug. 1671. — Num. 3900.

ALEXANDER, NAT. Theologia moralis in Compendium redacta a Fr. Basseliers. 4° Bassani 1717.— Num. 7149.

ALLOZA, JOAN. Flores Summarum, s. Alphabetum morale, quo omnes fere conscientiae casus digerentur. 8° Colon. Agripp. 1677.—Num. 7046.

AMORT, EUSEB. Disquisitiones dogmaticae de controversiis theol. moralis insignibus. 4° Venetiis 1745.—Num. 5597.

—Theologia eclectica, moralis et scholastica. 4 vol. fol. Aug. Vindel. 1752.— Num. 4023.

—Idem opus. 4 vol. fol. Bononiae 1753. —Num. 1064.

—Theologia moralis inter rigorem et laxitatem media. 2 vol. 4° Aug. Vind. 1757.—Num. 6671.

—De origine, progressu, valore ac fructu indulgentiarum. Fol. Venetiis 1738.— Num. 1552. 4021.

—Vetus disciplina canonicorum regul. et saecularium. 2 vol. 4° Venet. 1749.— Num. 3817.

ANDRADE, ILDEF. Operarius evangelicus ejusque industriae ad ministerium apostolicum rite et fructuose perficiendum. 8° Matriti 1648.—Num. 7361.

ANGOS y ZANDUEY, ANT. JOS.— Subsidii, et excusatae gratiae apostolicae, XII observationibus illustratae. 4° Matriti (sin año.)—Num. 6664.

ANTOINE, P. G. Theologia moralis universa amplificata a Phil. de Carboneau et Bonav. Staidel. 6 tomos en 2 vol. 4° Venet. 1740.—Num. 6109.

—Idem liber. 6 tomos en 2 vol. fol. Matriti 1778.—Num. 5834.

ANTONII CORDUBENSIS Opus de indulgentiis. 4° Compluti 1554.—Num. 6392.

—Quaestionarium theologicum s. silva... decisionum..... casuum conscientiae. Fol. Venetiis 1604.—Num. 5637.

ANTONIUS a S. FIRMINO. Homo attritus s. de sufficientia attritionis ad Sacrament. poenitentiae suscipiendum. Fol. Mexici 1801.—Num. 1505.

ANTONIUS a S. JOSEPH. Compend. Salmanticense in VI tomos theol. universam et moralem complectens. 8° 5 vol. (falta el 3°)—Passaui 1789.—Num. 7066.

—Idem opus. 2 vol. fol. (sin lugar) 1791.—Nnm. 3509.

ARAUXO, FRANC. de. Variae et selectae dicisiones morales. Fol. Colon. Allobr. 1745.—Num. 4024.

ARBIOL, ANT. Estragos de la luxuria y sus remedios, publ. p. Lossada y Prado. 12° Sevilla (sin año.)—Num. 5659.

—La familia regulada con doctrina de la S. Escritura y S. Padres. 4° Madrid 1760.—Num. 5086.

—El mismo iibro. 4° Madrid 1789.— Num. 5087.

—Lumen concionatorium ad annuntiandum populis vitia et virtutes, poenam et gloriam. 4° Caesar Aug. 1704.— Num. 6943.

—Manuale Sacerdotum sacris litteris illustratum. 12° Caes. Aug. 1697.—Num. 7077.

—Idem opus. 4° Barcinone 1711.—Num. 6462.

—Idem opus. 4° Caesar Aug. 1712.— Num. 4674.

—Speculum viris sapientis et prudentis, divinis litteris illustratum. Fol. Caes. Aug.—Num. 1711.

—Vocacion eclesiástica, examinada con las divinas escrituras, sagrados concilios, santos padres, bulas apostólicas &c. 4° Zaragoza (sin año.)—Num. 5606.

—Otra edicion. 4° Zaragoza 1725.—Num. 5069. 6928.

ARINGHUS, PAUL. Monumenta infelicitatis s. mortes peccatorum pessimae. Fol. Romae 1664.—Num. 5817.

ASCARGOTA, J. de. Manual de confessores ad mentem Scoti. 12° Sevilla 1725.—Num. 7079.

—El mismo libro. 12° Madrid. 1764.— Num. 5446.

AVILA, STEPH de. De censuris ecclesiasticis tractatus. 4° Lugduni 1616.— Num. 6958.

AZORIUS, JOAN. Institutionum moralium.... tomi III. 3 vol. fol. Lugd. 1602.—Num. 6028.

—Idem opus. tom. I. III. fol. Brixiae 1617.—Num. 5848.

AZPILCUETA, MART. Tractado de alabança y murmuracion. 4° (resto del título destruido.)—Num. 7479.

BANCEL, LUD. Moralis D. Thomae Aquinatis ex operibus ejus deprompta. 8° tom. 1. 2. 4. Barcinone 1700.— Num. 5676.

—Idem libro. 8° tom. 1. 3. 4. Barcinone 1770.—Num. 4826.

BARBOSA, AUG. Pastoralis solicitudinis, s. de officio, et potestate episcopi tripartita descriptio. tom. I et II en 1 vol. fol. Lugduni 1679; tom. III, Lugd. 1724.—Num. 3557.

—Quinque tractatus varii. Fol. Lugd. 1718.—Num. 3555.

—Tractatus de canonicis et dignitatibus. Fol. Lugd. 1718,—Num. 3556.

BARTHOLOMAEUS a Martyribus. — Stimulus pastorum. 12° Romae 1731.— Num. 4651.
—Idem liber. 16° Valentiae 1831.—Num. 8278.
BASSEI, ELIGII, Flores totius theologiae practicae. Fol. Duaci 1637.—Num. 5639.
BENEDICTI XIV Casus conscientiae propositi atque resoluti. Fol. Venet. 1762.—Num. 5501. 5502. 5503.
—Idem opus. 4° Matriti 1770.—Ferrarae 1764.—Num. 5141. 5259.
—Epitome Doctrinae moralis et canonicae. 8° Venet. 1788.—Num. 4845.
—Pastoral ó instrucciones ecclesiásticas, trad. p. T. Raulin. 2 vol. 4° Madrid 1764.—Num. 5093. 5145. 5150.
—El mismo libro. 2 vol. 4° Madrid 1789. —Num. 6633.
BERCHORII, PETRI, Opera omnia, s. Reductorium, repertorium, et dictionarium morale. 4 tomos en 2 vol. fol. Colon. Agripp. 1712: Num. 2094. Pars III (M á Q): Num. 5920.
—Idem opus. Tom. I. III. Fol. Colon. Agripp. 1692.—Num. 6051. 6168.
BERTI, LAURENT. De theologicis disciplinis. 7 tomos en 2 vol. fol. Romae 1765.—Num. 1053.
—Idem opus. 7 tomos en 3 vol. fol. Bassani 1776.—Num. 3541.
BESOMBES, JACOB. Moralis christiana ex Script. sacra.... excerpta. 2 vol. 4° Mutinae 1764.—Num. 6099.
—Idem opus. 2 tomos en 1 vol. fol. Matriti 1774.—Num. 6169.
—Idem opus. 2 tomos. 4° Venetiis 1775. —Num. 3727.
—Idem opus. 2 vol. 4° Mutinae 1788.— Num. 6100.
BIANCHI, IGN. LUD, De remedio aeternae salutis pro parvulis in utero clausis sine baptismate morientibus. Cum italica versione. 4° Venet., 1768. —Num. 4306.
BOLMER, BERN. et PARAN, JOAN. BAPT. Theses theologicae de actibus humanis. 8° Antverp., 1750.—Num. 6256.
BONACINAE, MART. Tractatus de clausura, 4° Lugduni, 1628.—Num. 3816.
—Summa moralis, Tom. I, fol.—Num. 5849.
BORDONIUS, FRANC. Religiosa paupertas reformata. 4° Venetiis, 1664.— Num. 4673.
BORDONI, FRANC. Opus posthumum quod consistit in 2 appendices ad Manuale Consultorum in causis S. Officii contra haereticam pravitatem, ed. F. O. Mancini. Fol. Parmae, 1703.—Num. 4108.
BORROMAEI, CAROL. De choreis et spectaculis in festibus diebus non exhibendis. 12° Romae, 1753.—Num. 5452.
BORROMEO, CARL. Conducta de Confesores en el tribunal de la penitencia, trad. p. Ans. Petite. 4° Madrid, 1817. —Num. 7422.
BOSCH de CENTELLAS, B. Práctica de visitar los enfermos. 12° Madrid, 1768.—Num. 5453.
BOSSUET. Política deducida de las palabras de la S. Escritura, trad. por Fernandez. 4 vol. 12° Madrid, 1743.— Num. 4658.
BOURGHESIUS, JOAN. De continentia christiana adversus epicuraeos hujus temporis libri III. 4° Duaci, 1638.— Num. 5035.
BRASCHIUS, J. BAPT. Promptuarium synodale. Fol. Tom. I. Romae, 1727.— Num. 5658.
BREUER, THEOD. Philosophia moralis et demonstratio religionis christianae. 8° Colon., 1778.—Num. 6195.
BREZMES DIEZ de PRADO, MART. Teatro moral dividido en dos partes. 4° Salamanca, 1685.—Num. 5363.
BUENAVETURA. El Prelado instruido en las mayores máximas de govierno, trad. p. Ant. Penin. 12° Salm., 1742.— Num. 7119.
BUSEMBAUM. Theologia moralis, 2 vol. fol. Venet., 1725.—Num. 4270.
—La misma, aucta a Cl. La Croix, 2 vol. fol. Venet.. 1730.—Num. 4271.
—Idem liber, 2 vol. fol. Ravennae, 1747. —Num. 4265.
—Idem liber, 2 vol. fol. Coloniae, 1748.— Num. 1030.
—Idem liber, 2 vol. fol. Coloniae, 1757.— Num. 1550. 4269.
—Idem liber, 2 vol. fol. Ravennae, 1752. —Num. 4264.
—Medulla theologiae moralis. 8° Barcinone, 1690.—Num. 7132. 12° (sin título).—Num. 4740.
—Medula de la theologia moral, trad. p. Ibañez de Aoyz. Fol. Barcel., 1703.— Num. 4035.
CAJETANUS de ALEXANDRIS. Confessorius monialium. 12° Venetiis, 1751. —Num. 4868.
CAJETANI Summa per quam docta compendiose resoluta. 12° Venet., 1551. —Num. 6548.
CALATAYUD, PEDRO de. Méthodo práctico y doctrinal dispuesto en forma de cathecismo. 4° Valladolid, 1749. —Num. 5365.

CANDIDI, VINC., Illustrorum disquisitionum moralium tomi II. 4 tomos en 2 vol. fol. Lugduni, 1638. — Num. 5775.
CANGIAMILA, FR. Embriologia sagrada, ó Tratado de la obligacion que tienen los curas, confesores, médicos, comadres, y otras personas, de cooperar á la salvacion de los niños que aun no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos etc., trad. p. Joaq. Castellos. 2 vol. 4° Madrid, 1774.—Num. 3380.
CANI, MELCH. Opera, illustr. ab Hyasinto Serry. 4° Patavii, 1734.—Num. 5398.
—Opera, 2 vol. 4° Matriti, 1764.—Num. 1344.
—Opera, 2 vol. 4° Matriti, 1791.—Num. 236.
CARAMUELIS Theologia moralis fundamentalis. Fol. Romae, 1656.—Num. 4453.
—Theologia intentionalis de reali, morali et virtuali, divino, angelico et humano, propietatis et jurisdictionis dominio. Fol. Lugd., 1664.—Num. 4452.
CARACAS, Arzobispo de. Instruccion pastoral sobre "El Espiritualismo." 8° Carácas, 1857.—Num. 8189.
CARDENAS, JOAN. de. Crisis theologica bipartita. Fol. 2 vol. Lugd., 1670. —Num. 5771.
CARRASCO, FRANC. Dubia praecipua theologiae. 2 vol. fol. Vallis-Oleti, 1712. —Num. 4338.
CARRION de MALAGA, PABLO BEN. Obispo de Puertorico. Carta pastoral al Clero de su diócesis. 4° Puerto Rico, 1859.—Num. 7678.
CASTROPALAO, FERD, de. Opus morale de virtutibus et vitiis contrariis. 5 tomos en 3 vol. fol. Lugd. 1682. 7 vol. fol. (falta el 6°) Lugd., 1700. Tomo I. II. Lugd.. 1635.—Num. 5214.
CAULIN, ANT. El perfecto christiano moralmente instruido en sus principales obligaciones. 4° Valencia, 1761.— Num. 6796.
CHEVASSU. Misionero parroquial, ó sermones para todos los domingos del año, trad. por J. Lopez, 2 tomos en 1 vol. 8° Madrid (sin año). — Num. 7546.
CLERICUS instructus s. Doctrina moralis in singulos anni dies et festa distributa. Pars aestivalis. 4° Malacae, 1794. —Num. 4974. Pars autumnalis et vernalis, 2 vol. 4° Malacae, 1795.—Num. 4885.
CLIQUET, JOS. FAUST. Epitome florido ó Compendio de la flor de la theologia moral. 4° Madrid, 1740.—Num. 7289.
—La flor del Moral. 2 vol. 4° Madrid, 1757.—Num. 5936. 6234.
—El mismo libro, 2 vol. 4° Madrid, 1771. —Num. 1892.
—El mismo libro, 3 vol. 4° Madrid, 1791. —Num. 5935.
COCALEO, BONAV. Institutio moralis theologi Lugdunensis. 2 tomos en 1 vol. 4° Mediolani, 1760.—Num. 3823.
COLLEGII Salmanticensis Cursus theologiae moralis, 6 tomos en 3 vol. fol. Venet., 1750.—Num. 4371.
—Idem opus. 2 vol. fol. V edit. Matriti, 1717.—Num. 4370.
—Idem opus, p. Sebast. a S. Joachim et Ildef. ab Angelis. 4 vol. fol. (tomi 3 á 6) Matriti, 1718.—Num. 4762.
COLLET, PETRUS. Institutiones theologicae morales. 3 vol. 8° Lugd., 1768. Num. 7349. tomo V.—Num. 6500.
CONCINA, DAN. Disciplina apostolica-monastica. 4° Venet., 1750.—Num. 4892.
—Idem opus, 4° Venet., 1769. — Num. 5199.
—Theologia christiana dogmatico-moralis, 5 vol. 8° Barcinone, 1767.—Num. 6801.
—Saggio de'suplementi teologici, morali, e critici, di cui abbisogna la storia del probabilismo et del rigorismo, dato in luce de N. Ghezzi. 8° Lucca, 1745.— Num. 4650.
—De spectaculis theatralibus christiano cuique.... vetitis. 4° Romae, 1770.— Num. 5060. 5061.
—Commentarius histor.-apologeticus in II dissertat. tributus. 4° Venet., 1742. —Num. 5197.
—De impertienda, aut differenda recidivis consuetudinariis absolutione sacramentali. 4° Venetiis (sin año). — Num. 5195.
—In rescriptum Bened. XIV ad postulata VII Archiepisc. Compostelae jejunii legem spectantia commentarius. 4° Venetiis, 1755.—Num. 6949.
CONSTITUTIO Sanctissimi D. N. qua censurae latae sententiae limitantur documentis omnibus munita censurisque Tridentinis aucta. 8° Romae, 1870.— Num. 7686.
CORELLA, JAYME. Suma de la theologia moral. 5 vol. fol. Madrid, 1734.— Num. 4705.
—Práctica del confessonario, y explicacion de las 65 proposiciones condenadas por la S. de N. S. P. Inocencio XI. 2 tomos en un vol. fol. Madrid, 1701.— Num. 803.

CORELLA, JAIME. El mismo libro, 2 tomos en 1 vol. fol. Madrid 1751. 1757.—Num. 808. 4703. 4704.

COVIAN, ANT. Novísimo manual de curas ó breve Compendio del ministerio parroquial, añadido por Juan Gonzalez. 12° Madrid 1849.—Num. 7248.

CUNHA y SYLVA, ROD. a. Tract. de confessariis solicitantibus. 4° Vallisoleti 1632.—Num. 5330.

CUNILIATI, FULG. Universa theologia moralis. 2 vol. 4° Matriti 1794.—Num. 5187.

—Idem opus. 2 vol. 4° Matriti 1803.—Num. 5159.

DAUROULTIUS. Flores exemplorum s. Catechismus historialis. 4° Coloniae 1624.—Num. 5156.

DAVILA, FRANC. Tractatus de confessione et absolutione. 16° Metimnae Campi 1604.—Num. 7180.

DEBREYNE, P. J. C. Essai sur la théologie morale considérée dans ses rapports avec la physiologie et la médecine. 12° Paris 1868.—Num. 6518.

DEL BENE, THOM. Tractatus moralis. Fol. Avenione 1658.—Num. 6024.

DELGADILLO, CHRIST. Bipartitus de poenitentia tractatus. 4° Compluti 1658.—Num. 6775.

DIANA, ANT. Resolutiones morales, 12 tomos en 7 vol. fol. Lugd. 1646 á 1662.—Num. 6007.

—Idem opus, 12 tomos en 11 vol. fol. Antverp. 1645 á 1657.—Num. 5990.

—Diana coordinatus, s. omnes resolutiones morales.... ad propia loca et materias fideliter dispositae. 10 vol. fol. Lugduni 1680.—Num. 2411.

—Opera omnia, 10 tom. en 5 vol. fol. Venetiis 1728.—Num. 1127.

DIAZ DE BENJUMEA, JOS. Addiciones á la theologia moral y promptuario de Larraga. 4 vol. 4° (Tomi 2 á 5). Madrid 1758.—Num. 5249. 5389.

DINELLI, VINC. MAR. Ad Carol. Nocetium de Dan. Concinae in indicandis describendisque casuistarum locis summa fide ac diligentia, Epistola. 4° Venet. 1768.—Num. 5198.

DISPUTATIONES de difficilioribus casuum conscientiae materiis. Fol. (falta el título.)—Num. 5896.

DUJARDIN, THOM. Brevis instructio de officio Sacerdotis. 12° Venet. 1733.—Num. 5692.

DUMETZ, JAC. Clavis theologiae practicae tripartitae. (Pars I.) 16° Parisiis 1693.—Num. 6324.

ECHARRI, FR, Directorio moral, ilustr. p. A. Lopez Muñoz. 2 vol. 4° Madrid 1783.—Num. 7159.

—El mismo, ilustr. p. Fr. Giron y Serrado. 4° Madrid 1799.—Num. 5941.

—El mismo, ilustr. p. Fr. Giron y Serrado. 2 vol. 4° Madrid 1805.—Num. 244. 5940.

ELLIES DU PIN, LUD. De antigua ecclesiae disciplina. 4° (falta el título.)—Num. 4909.

EMMANUELIS a Conceptione, De SS. poenitentiae Sacramento tractatus. 4° Pampilonae 1687.—Num. 6830.

ENRIQUEZ, JUAN. Questiones prácticas de casos morales. 4° Madrid 1676.—Num. 7297.

EPITOME doctrinae moralis et canonicae. 12° Venet. 1785.—Num. 7025.

ERICE, J. J. de. Controversia moral sobre el uso de los oratorios domésticos. 4° Pamplona 1788.—Num. 6471.

ESCOBAR, JOAN a CORRO. Tractatus III de confessariis sollicitantibus poenitentes ad venerea. Fol. Lugd. 1737.—Num. 5226.

L'EVEQUE d' ORLEANS. Paroles prononcées dans la cathédrale de Ste. Croix à son retour de Rome. 8° Orléans 1862.—Num. 7668.

—Réponse à Mgr. Spalding, Archevêque de Baltimore. 8° Naples 1870.—Num. 7665.

L' EVEQUE DE POITIERS. Mandement. 8° (sin título) 1861.—Num. 8359.

L' EVEQUE DE RODEZ, Instruction et Mandements sur les principaux objets de la sollicitude pastorale. 2 vol. 8° Lille 1842.—Num. 6665.

L'EVEQUE Comte de TOUL. Instructions sur les fonctions du ministère pastoral. 6 vol. 12° Paris 1834.—Num. 6491.

FABIUS, INCARN. Scrutinium Sacerdotale. (falta el título.) 16°—Num. 4212.

—Idem liber. 12° Barcinone 1628.—Num. 7078.

FELICIANO de Sevilla. Luz apostolica que demuestra la grande excelencia.... de exercicio de la S. Mission. 12° (sin año ni lugar.)—Num. 4657.

FERRE, VINC. Tract. de fide et de vitiis. Fol. (falta tít.)—Num. 3964.

FERRER Y FIGUEREDO, MAN.—Carta pastoral sobre la Misericordia. 4° Malaga 1786.—Num. 8354.

FIDELIS, BEN. Theoremata moralia decerpta ex Psalm. XXII. 4° Panormi 1644.—Num. 5269.

FORTIQUE, M. L. Instruccion pastoral al Clero de su diócesis. 4° Carácas 1847.—Num. 7832.

FRANCISCUS de la Anunciacion, Vindicias de la virtud, y escarmiento de virtuosos, en los públicos castigos de los hypócritas, dados por el tribunal del S. Oficio, trad. del port. p. Fern. de Settien Calderon de la Barca. 2 vol. 4° Madrid 1754.—Num. 6631.

FRANCISCUS á J. Maria. Collegii Salmanticensis cursus theol. moralis. 6 vol. fol. Matriti 1714. 1724.—Num. 3576.

—Idem opus. 2 vol. fol. Matriti 1726.—Num. 4014.

FRANCISCUS a Plebe Albingae, Lectiones theologico-morales. 8 vol. en 6 tomos. 4° Bononiae 1775.—Num. 5052.

FRIAS, MARTIN de. Tractatus perutilis. 4° Salmant. 1550.—Num. 6980.

GARAU, FRANC. El Sabio instruido de la gracia. 2 vol. 4° Madrid 1709.—Num. 4667. 4792.

—El Sabio instruido de la naturaleza. 3 vol. 4° Madrid 1709. 1710. — Num. 4787.

GARCIA. GERON. Política regular y religiosa república. 2 vol. 4° Çaragoça 1648. 1653.—Num. 4734.

GAUTIER, LEON. Retrato moral del Gran Pontífice Pio IX. 8° Carácas 1868.—Num. 8190.

GENETTO, FRANC. Theologia moralis juxta sacrae Scripturae canonum et SS. patrum mentem. 4° Venet. 1777. —Num. 5485.

GERAMB, M. J. Lettres à Eugénie sur l'eucharistie. 8° Louvain 1828.—Num. 7443.

GIBALINI, J. De Simonia universa tractatio teolog. et canonica. 4° Lugd. 1659.—Num. 3818.

GIRIBALDI, SEB. Opera moralia, stud. et lab. Ant. Giandolini. 5 tomos en 2 vol. fol. Bononiae 1760.—Num. 1099. 2102. 4093.

GOMEZ, BAYO. Praxis ecclesiastica et saecularis. Fol. Lugduni 1729.—Num. 2430.

GOMEZ de SENABRIA, SALV. Perfecto visitador eclesiástico. 4° Madrid 1684.—Num. 7475.

GOMEZ, TEX. de los REYES, COSME. Leon prodigioso. apologia moral entretenida y provechosa á las buenas costumbres, trato virtuoso y político. 4° Sevilla 1732.—Num. 6695.

GONZALEZ MATTHEO, Diego. Suma moral.... de los principios y doctrinas morales. 2 vol. 4° Pamplona 1765.—Num. 6248.

GOUSSET, TH. Justification de la Théologie morale de Ligorio. 8° Besançon 1832.—Num. 240.

GUZMAN, J. La religion perseguida por los anarquistas en la Nueva Granada. 8° Carácas 1851.—Num. 8111.

HALLIER, FRANC. De sacris electionibus et ordinationibus ex antiguo et novo Ecclesiae usu. 3 vol. fol. Romae 1739.—Num. 902.

HEBAS, JOAN. de las. Brevis, sed propia subtilisque explicatio propositiónum damnatarum a Summis Ecclesiae pontificibus Alex. VII et VIII et Innocent. XI. 12° Matriti 1693.—Num. 7010.

HENRIQUEZ, HENR. Theologiae moralis Summa. 2 vol. fol. Parisiis 1606. —Num. 5481.

—Idem opus. fol. Moguntiae 1613.—Num. 5227.

HERZE y PORTILLO, MAN. Tratado práctico y utilísimo assi para los agentes como para los confessores y curas de almas. 4° Pamplona 1782.—Num. 4785.

HIERONYMUS a S. Helena, S. Theologiae moralis medulla.... exposita. Fol. Bononiae 1772.—Num. 4041.

HOZES, BERN. de. Zelo pastoral con que N. SS. P. Innocencio XI ha prohibido 65 proposiciones, reformando algunas materias en órden á el bien de la Iglesia. 4° Sevilla 1687.— Num. 5408.

HUERTOS, MARCOS DE LOS. Tract. de SS. Missae Sacrificio. 12° Pompeiopoli 1627.—Num. 7122.

HURTADO, GUT. ILD. Theologia moralis a sede apostolica.... castigata ad sanum.... sensum exposita et restituta. Fol. Matriti, 1718.—Num. 5533.

ITURRI de RONCAL, BAS. Clarin evangélico dirigido á los curas de almas que son los capitanes del Rey altísimo. 2 vol. 4° Barcelona, 1768.—Num. 6283. 6918.

JANSEN, LEONARD. Theologia moralis universa. 4° Venet. 1750.—Num. 6269.

JOANNES de la CRUZ. Directorium conscientiae. 4° Toleti, 1631.—Num. 6610.

JUAN de ZAMORA. El Ecclesiastico perfecto. 4° Madrid, 1781. — Num. 6466.

LABATAE, FRANC. Thesaurus moralis, op. et lab. Guil. Stanihursti. 2 vol. fol. Antverp., 1652.—Num. 2097.

LA CROIX, CLAUD. Theologia moralis antehac breviter concinnata a R. P. H. Busembaum. 2 vol. fol. Venetiis. 1734.—Num. 4268.

—Idem opus, ed. Zacharias. 3 tomos en

2 vol. fol. Ravennae, 1756.—Num. 4266.

LA CROIX, CLAUD. —Idem opus, ed. Zacharias. 3 tomos en 2 vol. fol. Ravennae, 1761.—Num. 3561. 4267.

LA FUENTE HURTADO, DID. Theologia reformata qua plures enodantur morales dificultates ex mente Innocentii Papae XI. Fol. Hispali, 1689.-Num. 4031.

—Idem liber, 4° Hispali, 1701.—Num. 4299.

LA MOTA, FRANC. de. Compendio de la Suma añadida de M. de Torrecilla. 4° Madrid, 1698.—Num. 6095. 6848.

LARRAGA. Promptuario de la Theologia moral. 4° Madrid, 4735.—Num. 5384.

—El mismo libro, 4° Madrid, 1750.—Num. 5385.

—El mismo libro, 4° Madrid, 1765.—Num. 7185.

—El mismo libro, 4° Madrid. 1780.—Num. 5386. 7215.

—El mismo libro (sin título), 4°—Num. 5387.

LAYMANN, PAUL. Theologia moralis. 2 vol fol. Wirceburgi, 1748.—Num. 5244.

LAYNO, DONAT. Rerum monialium praxis resolutoria (sin título). Fol.—Num. 4936.

LEANDRI de S. Sacramento. Quaestiones morales theologicae in VII Sacramenta. 9 vol. fol. (falta el 2°) Lugduni, 1678.—Num. 5980.

LEDESMA, CLEM. Despertador de noticias theologico-morales. 4° Mexico, 1698.—Num. 6814.

LEO, M. PAUL. Praxis ad litteras majoris penitentiarii et officii S. Poenitentiariae Apostolicae in IV partes distributa. 4° Mediolani, 1665.—Num. 4670.

LERMA, COSMAS de. Disputationes in Summulas Dominici de Soto. 4° Madrid, 1668,—Num. 6450.

LEZAMA, JOAN. BAPT. Summa quaestionum regulariun. 4 vol. fol. Lugd., 1655.—Num. 4166.

LIGORIO, ALPH. Theologia moralis, 3 tomos en 1 vol. fol. Romae, 1767.—Num. 5236.

—Idem liber, 3 tomos en 1 vol. fol. Bassani, 1772.—Num. 5237.

—Idem liber, 3 tomos en 1 vol. fol. Bassani, 1773.—Num. 3572.

—Idem liber, cum illustrat. Joan. D. Mansi, 2 tomos en 1 vol. fol. Bassani, 1779.—Num. 5238.

—Idem liber. Editio I Matritensis. 3 tomos en 2 vol. fol. Matriti, 1797.—Num. 802.

—Idem liber curavit Mich. Heilig. 6 vol. 8° Parisiis, 1845.—Num. 96.

—Homo apostolicus instructus in vocatione ad audiendas confessiones. 3 tomos en 1 vol. 4° Bassani, 1727.—Num. 5514.

—Idem liber, 3 tom. en 1 vol. 4° Bassani, 1777.—Num. 3814.

—Idem liber. 8° Vesontione, 1837.-Num. 7535.

—El hombre apostólico instruido para el confesonario. 3 vol. 12° Paris, 4849.—Num. 622.

LOHNER, TOB. Instructio practica de confessionibus. 12° Ferrariae, 1748.—Num. 7115.

LOPEZ del REDAL, JOS. Practica de Confessonario ó Compendio de Theol. moral. 12° Pamplona, 1753.—Num. 5278.

LUDOVICUS Granatensis. Collectanea moralis philosophiae per communes locos digesta. 4° Valentiae, 1775.—Num. 4879.

LUDOVICUS a S. RAYMUNDO. Tractatus varii variarum Resolutionum moralium pars I. Fol. Panormi, 1659.—Num. 7675.

MANNING, E. E. Intorno all'opera di Mgr. Maret del Concilio Generale e della Pace religiosa brevi parole. 8° Napoli, 1869.—Num. 7675.

MANRIQUE, M. F. Resolutarum quaestionum moralium et vicarialium pars I. et II. 2 vol. 4° Lugduni, 1640.—Num. 6121.

MANSI, JOS. Promptuarium Sacrum ac morale. Venetiis, 1735.—Num. 4244.

MARCELLINUS de PISA. Moralis Encyclopaedia, i. e. Scientiarum omnium chorus, expendens moraliter Sacrosancta Evangelia. Tomo 2° 4° Parisiis, 1639.—Num. 6129.

MAECHENDA, J. Manual de Inquisidores. 12° Madrid, 1822.—Num. 3109.

MARQUEZ, JUAN. El Gobernador christiano deducido de la vida de Moysen. 2 vol. 4° Madrid, 1773.—Num. 6488.

MAS, LUIS VIC. Suma moral para exámen de curas y confessores. 4° Valencia, 1770.—Num. 4900.

MASSILLON. Conférences et discours synodaux sur les principaux devoirs des ecclésiastiques. Tome I. 8° Paris, 1769.—Num. 4282.

MASTRIO, BARTH. Theologia moralis ad mentem Dris. seraphici concinnata. Fol. Venet., 1723.—Num. 2098.

MATRIMONIO (El) en Venezuela. 8° Barínas, 1858.—Num. 8220.

MATTHAEUCCI, AUG. Cautela Corfessarii pro foro sacramentali. 4° Venet. 1724.—Num. 5135.

—Idem opus. 4° Venetiis, 1753.—Num. 4908. 5136.

MAZZOTTA, NIC. Theologia moralis. Fol. Bononiae, 1754.—Num. 5889.

—Theologia moralis. Fol. Neapol., 1763. —Num. 6049.

MEDINA, JOS. Prontuario de superiores regulares y eclesiásticos. 4° (falta el título).—Num. 5372.

MENDO, ANDR. Statera opinionum benignarum in controversiis moralibus. Fol. Lugd., 1666.—Num. 4380.

MIGUEL de S. ANTONIO. Promptuario de toda la theologia moral. 4° Madrid, 1721.—Num. 7515.

MIRANDA, LUGD. Directorium s. Manuale praelatorum regularium. Fol. Salmant., 1615.—Num. 5047.

MOLINA, ANT. de. Instruccion de Sacerdotes. 4° Madrid, 1731.—Num. 5366. 5926. 6975.

—Compendio de la Instruccion de Sacerdotes, por S. Martinez Yanguas. 12° Madrid, 1768.—Num. 6227.

MONTALBAN, J. de. Cartas pastorales de usura, simonia y penitencia. 4° Salamanca, 1729.—Num. 5004. 7519.

MONZON y MARTIN, Arzobispo de S. Domingo. Carta pastoral al Clero y Pueblo Dominicano. 4° Carácas, 1864. —Num. 7682.

MORALIUM actionum regula in opinabilibus, s. quaestio de opinione probabili. 4° Venet., 1756.—Num. 5189.

MOSCOSO, J. AL. de. Suma de casos morales. Fol. Málaga, 1634. — Num. 5162.

MOSQUERA, M. J. Defensa del Celibato eclesiástico, ó sea Compendio de doctrinas ortodoxas sobre el matrimonio de los clérigos mayores. 8° Reimpr. Carácas, 1873.—Num. 8221.

—El mismo libro, 12° Paris, 1812.—Num. 3193.

MOYA, MATTH. de. Selectae quaestiones ex praecipuis theologiae moralis tractatibus. Fol. Matriti, 1670. — Num. 5048.

MURCIA, J. B. Compendio de las leyes divina, eclesiastica y civil, que contiene las materias mas principales de la Theologia moral. Fol. Valencia, 1742.-Num. 5016.

NATHEN, STEPH. (condict. Spormarcher), Justitia vulnerata, christianice, juridice, et politice, curata. 4° Colon. Agripp., 1691.—Num. 6097.

NIÑO, JOSE LUIS, Obispo de Pamplona. Pastoral. 8° Pamplona, 1863.— 8355.

NOCETIUS, CAROL. Epistolae VIII de singularibus argumentis. 4° Venet., 1767.—Num. 5193.

NOYDENS, B. REM. Promptuario de questiones prácticas y casos repetidos en la Teologia moral. 12° Madrid, 1706.— Num. 4967.

—Práctica de exorcistas y ministros de la iglesia. 12° Barcelona, 1693.—Num. 7086.

NUÑEZ de CEPEDA, FR. Idea de el buen pastor. 4° Valencia, 1689.—Num. 2175.

OLAGER de MONSERRAT. Opúsculo sacro de lo solicitud y vigilancia pastoral, publ. por G. Blanco. 4° Zaragoza, 1693.—Num. 4807. 6587.

OLMO, JUAN del. Respuesta apologética á una apologia del P. Martin de Torrecilla, sobre el punto de casos reservados. Fol. Zaragoza, 1702.—Num. 6134.

ORMAZA, JOS. de. Thesauro manual en el Conde Manuel Thesauro. 4° Madrid, 1674.—Num. 6718.

ORTIZ, DID. Summularum brevis explicatio cum gravioribus quaestionibus a summulistis disputuris solitis. 4° Hispali, 1678.—Num. 6747.

OVIEDO, J. ANT. de. Succus theologiae moralis. 12° Mexici, 1754.—Num. 5293.

PABLO RAMON, Fray. Cartilla y explicacion de los rudimentos de la theologia moral. 4° Madrid, 1688.—Num. 6746.

PACHECO, BERN. Suma moral, aumentada por Manuel Rico. 2 vol. 4° Madrid, 1721 á 1733.—Num. 6917.

PALAFOX MENDOZA, JUAN de. Carta pastoral á los curas y sacerdotes de su diócesis. 4° (sin lugar) 1658.—Num. 4788.

PARAMA, LUD. De origine et progressu officii S. Inquisitionis, ejusque dignitate et utilitate libri III. Fol. Matriti, 1598.—Num. 5480.

PASQUALIGO, Z. De Sacrificio novae legis quaest. theologicae morales juridicae. Fol. 2 vol. Lugduni, 1662.— Num. 5574.

—Idem opus, 2 vol. fol. Venet., 1707.— Num. 5755.

PASSERINI. De hominum statibus et officiis inspectiones morales. Tom. I. III. Fol. Romae, 1663 á 1665.—Num. 5760.

PAYUS de RIBERA. Exploratio apologetica nonnullarum propositionum a

theologo quodam no dextere notatarum. Fol. Goatemalae, 1663.—Num. 6137.

PEÑA MONTENEGRO, ALONSO de la. Itinerario para parrochos de indios en que se tratan las materias mas particulares tocantes á ellos. 4° Amberes, 1698.—Num. 4805.

—El mismo libro, 4° Amberes, 1754.—Num. 7431.

—El mismo libro, fol. Madrid, 1771.—Num. 924. 979.

PERALDUS, GUIL. Summa virtutum ac vitiorum. 8° Lugduni, 1554 (Tomo I).—Num. 6731.

—Idem liber. 16° Tomus I. Lugd., 1546. —Num. 5684. 5693.

—Exempla virtutum, ac vitiorum. 12° Matriti, 1787.—Num. 7135.

PERAZZO, BENED. Thomisticus Ecclesiastes, hoc est S. Thomae selectiorum sacro-moralium sententiarum promptuarium. 2 vol. fol. Ferrariae, 1692.—4234.

PETITE, ANSELMO. Conducta de Confessores en el tribunal de la penitencia segun las instrucciones de S. Cárlos Borromeo. 4° Madrid, 1790.—Num. 4999.

PETRI a Navarra. De ablatorum restitutione in foro conscientiae libri IV. 2 tom. en 1 vol. 4° Toleti, 1685.—Num. 3868. 6940.

PINAMONTI, P. J. El director de las almas. 12° Gerona, 1766.—Num. 5109.

PINTRE, JOS. Opusculum morale de Confessariis solicitantibus in confessione. 4° Matriti, 1766.—Num. 3897. 6692.

PITTONUS, BALTH. Constitutiones pontificiae et Romanorum congregationum decisiones ad confessarios utriusque cleri spectantes. 8° Venetiis, 1715. —Num. 4852.

—Constitutiones ac Decisiones pro episcop. et abbat. 12° (sin título).—Num. 5110.

PLANAT, JACOB. Regula Cleri seu Magisterium clerici. 12° Hispali (sin año).—Num. 5706.

PLANTIER, Obispo de Nimes. Pio IX, defensor y vengador de la verdadera civilizacion, trad. por un presbítero de la arquidiócesis de Carácas. 8° Carácas, 1868.—Num. 7757.

PLATI, HIERON. De bono statu religiosi libri III. 12° Coloniae Agripp., 1626.—Num. 5123.

PONTAS, JOAN. Dictionarium casuum conscientiae, seu praecipuarum difficultatum circa moralem ac disciplinam ecclesiasticam decisiones. 3 vol. fol. Luxemburgi, 1732.—Num. 4118.

—Idem opus. 3 vol. fol. Venet., 1744.—Num. 4117.

—Idem opus. 3 vol. fol. Venet., 1757.—Num. 3570.

PONTII, CASIL. De Sacramento Matrimonii. Fol. Salmanticae, 1624.—Num. 5484.

—Idem liber, Lugd., 1640.—Num. 2966.

POTESTAS, FEL. Examen ecclesiasticum, in quo universae materiae morales resolvuntur. 4° Coloniae, 1712.—Num. 6400.

—Idem liber, 4° Venetiis, 1733.—Num. 5056.

—Idem liber, fol. Mutinae, 1737.—Num. 4951.

—Idem liber, fol. Venet., 1751.—Num. 4896.

—Idem liber, fol. Gerona, 1754.—Num. 4449.

—Idem liber, fol. Matriti, 1759.—Num. 4450.

—Idem liber, fol. Matriti, 1767.—Num. 1007.

PORCEL DE MEDINA, J. B. Memorial abreviado de la obligacion que tienen de rezar horas canonicas las monjas. 4° Sevilla, 1634. Num. 5373.

PORTEL, LAURENT. Secundus tomus super decalogum P. Thomae Sanchez, de triplici voto solemni. 4° Ulysipone, 1626.—Num. 7056.

—Responsiones aliquorum casuum moralium. 8° Lovani, 1635.—Num. 6231.

—Responsionum moralium tomus II. 8° Lugduni, 1652.—Num. 6757.

—Dubia Regularium & Responsionum moralium tomi II. 1 vol. 4° Venet., 1645. —Num. 6719.

—Responsiones aliquorum casuum moralium. 8° Lugduni, 1653.—Num. 6922.

PRACTICAS de visitar los enfermos y ayudar á bien morir. 8° Madrid, 1737. —Num. 6203.

PROMPTUARIUM pro administratione Sacramentorum et aliis functionibus parochialibus. 12° Caracae, 1840.—Num. 4965. 5075.

RAYNAUDI, TH. De bono regimine humano. 12° (sin título). — Num. 5295.

REGINALDUS, VAL. Praxis fori penitentiales ad directorium confessarii. 2 vol. fol. Lugd., 1616.—Num. 3543.

—Tractatus de officio poenitentis. 16° Lugduni, 1619.—Num. 5315.

REIFFENSTUEL, ANACL. Theologia moralis brevi simulque clara methodo comprehensa. Fol. Venet., 1727.—Num. 6088.

—Idem opus, edit. IV p. Jacob Esteva.

2 vol. fol. Barcinone, 1736.—Num. 5845.

REIFFENSTUEL, ANACL. Idem opus, edit. VII p. M. Kresslinger, 2 tom. en 1 vol. fol. Mutinae, 1747.—Num. 6085.

—Idem opus, edit. VIII p. M. Kresslinger, 2 tom. fol. Moguntiae, 1748.—Num. 6087.

—Idem opus, edit. IX p. M. Kresslinger, 2 vol. fol. Antverp., 1753.—Num. 6083.

—Theologia moralis, ed. Kresslinger. 2 tomos en 1 vol. fol. Antverpiae 1758.—Num. 6084.

—Idem opus, a Flav. Ricci restaurata. 2 vol. 4° Tridenti 1765.—Num. 5132.

REINA MALDONADO, PEDRO de. Norte claro del perfecto prelado en su pastoral govierno. 2 tom. fol. Madrid 1653.—Num. 5835.

REUTER, JOAN. Theologia moralis. 4 vol. 12° Bononiae 1754. — Num. 5122.

RIUS, GAL. AUG. Cristal de la verdad, Espeio de Cataluña. 4° Zaragoza 1646. —Num. 6755.

RODRIGUEZ, A. Nuevo aspecto de theologia médico-moral. 4 vol. 4° Madrid 1763. 69.—Num. 6913. 5027.

RODRIGUEZ DE ARELLANO, JOSE XAV. Edicto pastoral. 4° Villa de Arcos 1765.—Num. 6876.

RODRIGUEZ, MAN. Suma de los casos de conciencia y obras morales. 3 tomos en 1 vol. fol. Valladolid 1621.—Num. 5795.

ROMERO SANCHEZ, FRANC. Explicacion clara de la famosa y especialissima indulgencia ó jubileo de Porciúncula. 12° Madrid 1761.—Num. 5009.

ROTARIUS, TH. FR. Apparatus universae theologiae moralis. 16° Venet. 1738.—Num. 6497.

ROXAS, JUAN de. La verdad vestida, labyrintos del mundo, carne y demonio. 4° (sin título).—Num. 7501.

SA, EMMAN. Aphorismi Confessariorum et Doctorum sententiis collecti. 12° Vallisoleti 1626.—Num. 5319.

SABINUS BONONIENSIS. Lux moralis bipartita illustratione universam moralem theologiam summatim elucidans. 2 vol. 4° Venetiis 1728.—Num. 6116.

SACERDOTE (EL) sanctificado por el atento rezo del divino oficio. 12° Madrid 1789.—Num. 4956.

SALAMO, SIM. Regula cleri. 12° Francopoli Ruthenorum 1760.—Num. 6322.

—Idem 8° Paris 1768.—Num. 116, 4966, 5299.

—Regla del clero, trad. p. P. Escobar de Castro. 4° Madrid 1778.—Num. 5030.

—Regula cleri. 8ª edit. Matriti 1780. 8° —Num. 6198.

—Idem 12° Matriti 1789.—Num. 3189.

SANCHEZ, JOAN. Selectae et practicae disputationes de rebus in administrationes sacramentorum occurrentibus. Fol. Lugduni 1643.—Num. 4391.

SANCHEZ, THOM. Consilia seu opera moralia. 2 tomos en 1 vol. fol. Coloniae 1640.—Num. 4251.

—Idem liber, 2 tomos en 1 vol. fol. Lugduni 1655.—Num. 4252, 3550.

—De S. Matrimonio sacramento. 3 tomos en 2 vol. fol. Viterbii 1737.—Num. 3548.

—Idem opus, 3 tomos en 2 vol. fol. Antverp. 1652.—Num. 4248.

—Idem opus 3 vol. fol. Lugduni 1669.—Num. 4250.

—Opus morale in Praecepta Decalogi. Fol. Antverpiae 1614.—Num. 4253.

—Idem opus. 2 vol. fol. Antverp. 1631.—Num. 4254.

—Idem opus. 1 vol. fol. Lugdun. 1637.—Num. 4255. 4256.

—Idem opus. 2 vol. fol. Lugdun. 1661.—Num. 4257.

—Idem opus 2 vol. fol. Viterbii 1738.—Num. 4258.

SANZ LOPEZ, JUAN. Recopilacion histórico-moral de los ayunos eclesiásticos. Fol. Murcia (sin año.)—Num. 4104.

SASBOUT, ADAMI. Opera omnia. Fol. Colon. Agripp. 1575.—Num. 4112.

SCANOROLI, J. B. De visitatione carceratorum libri III. Fol. Romae 1655.—Num. 4700.

SCHENKL, MAURUS. Institutiones theologiae pastoralis. 8° Ingolstadii. 1802.—Num. 1808.

SEGUSIUS, HENRICUS. Aurea Summa. Fol. Coloniae 1612.—Num. 4713.

SEÑERI, P. El confessor instruido, trad. p. J. de Espinola. 16° Barcelona 1702.—Num. 7032.

—El mismo libro, trad. por J. de Espinola Baeza Echaburu 4° Madrid 1756.—Num. 4910.

SILVA, MAN. DE. Idea de un buen soldado de Cristo Jesus. 4° Madrid (sin año.)—Num. 5388.

SOTO, DOMIN. De ratione tegendi et detegendi secretum. 12° Venet. 1590.—Num. 5294.

SPORER, PATRIT. Theologia moralis super decalogum ad praecepta secundae tabulae. 3 tomos en 2 vol. fol. Venet. 1755.—Num. 1550.

SQUARZAFIGO, P. M. De dispensationibus in foro conscientiae. 4° (falta título.)—Num. 4307.

STAPHILAEUS, Gimon y Comes, Tract. de literis gratiae quam necessarius iis qui animarum curam gerunt. 8° Lugduni 1573.—Num. 6992.

STAPF, AMBR. JOS. Theologia moralis in compendium redacta. 4 vol. 8° Oeniponti 1832.—Num. 6568.

SUAREZ, FRANC. Tractatus de legibus ac Deo legislatore. Fol. Conimbricae 1612.—Num. 6040.

—De virtute et statu religionis. Tomus I Fol. Lugd. 1613.—Num. 6029.

—Tractatus V theologici. Fol. Lugduni 1628.—Num. 6034.

SUAREZ de RIBERA, FRANC. Clavicula regulina. 4° Matriti 1718.—Num. 6457.

SUMMA Summarum que siluestrina dicitur nuperrime magna cum diligentia recognita: adiectis etiam adnotatiunculis. Cum gratia et privilegio S. D. N. D. Leonis pape X quod nullus sub poena excomunicationis late audeat infra quinquentum eam imprimere. (4° letra gótica, sin lugar ni año: en el título: Vincentius de Portonariis de Tridino de Monteferrato.)—Num. 4300.

SUMA de TOLEDO ó instruccion de sacerdotes (sin título.) folio.—Num. 3941.

SUMMA vitiorum generalis 8° (sin título.)—Num. 6492.

TAPIA, PETRUS de. Catena moralis doctrinae. Tomus II. Fol. Hispali 1657.—Num. 5820.

THOMASSINUS, LUD. Vetus et nova Ecclesiae disciplina. 3 vol. fol. Lugduni 1706.—Num. 5563.

—Idem liber. 3 vol. fol. Venetiis 1730. Num. 5561.

—Idem liber 3 vol. fol. Venet. 1766.—Num. 3775.

—Idem liber 3 vol. fol. Venet. 1773.—Num. 4560.

—Thomassinus abreviatus; id est, vetus et nova Ecclesiae disciplina, op. Bened. Oberhauser. (sin lugar.)—1774. 2 vol. 4°—Num. 5257.

TIRAN, JACOB. Missionarius, s. vir apostolicus in suis excursionibus spiritualibus in urbibus et oppidis. Tomus I. 8° Lugduni 1692.—Num. 6405.

TOLETI, FRANC. De instructione sacerdotum, et peccatis mortalibus, op. R. Gibboni. 8° Lugd. 1641.—Num. 6760.

TORRECILLA, M. de. Consultas, apologias, alegatos, questiones y varios tratados morales. 2 vol. fol. Matriti 1694.—Num. 3912.

—Suma de todas las materias morales. 2 vol. fol. Madrid 1696.—Num. 3903.

—Consultas morales y exposicion de las proposiciones condenadas por Inocencio XI y Alejandro VII. 3ª impresion, Madrid 1688.—Num. 3906.

—Idem opus. V. impres. Madrid 1693. —Num. 3907. 3908.

TOURNELY, HON. Praelectiones theologicae. 11 tom. en 9 vol. 4° Venet. —Num. 7217. 7218.

TRACTATUS de Scandalis. fol. (falta el título.)—Num. 4128.

TRONSON, L. Forma cleri secundum exemplar quod Ecclesiae a Christo Domino monstratum est. 2 vol. 12° Avenione 1774.—Num. 7038. 7265.

TRULLENCH, J. AEG. Opus morale. 3 vol. fol. Lugd. 1652.—Num. 5853.

UGENA, DOM. Disertacion de disciplina eclesiástica sobre la obligacion de asistir á la misa. 12° Madrid 1790.—Num. 4859.

URRUTIGOYTI, DID. ANT. FR.—Forum conscientiae, s. Pastorale internum. Fol. Caesar Aug. 1651.—Num. 4357.

—Idem opus. Tomus I. Lugd. 1655.—Num. 4013.

VALDECERBO, ANDR. El Superior: Polytica para todo linage de prelados. 4° Alcalá de Henares.—Num. 6855.

VALENTIN de la MADRE de DIOS, Fuero de la conciencia. 4° Madrid 1722. —Num. 7509.

—El mismo libro, corrogido y añadido p. Juan Ant. de S. Agustin. 2 vol. 4° Madrid 1771.—Num. 6634.

—Compilatio moralis dictorum a pluribus viris doctis ad propositiones damnatas per summos Ecclesiae pontifices. 4° Matriti 1715.—Num. 6379. 6753.

VALERO y LOSSA, Arzobispo de Toledo, Carta pastoral. 12° Madrid 1761.—Num. 5324.

—Carta pastoral. 12° Madrid 1787.—Num. 2853.

VALLE de MOURA, EMM. do, De incantationibus seu ensalmis. Fol. Eboræ 1620.—Num. 5830ª

VAZQUEZ, GABR. Opuscula moralia ad explanandas aliquot quaestiones Secundæ Secundæ D. Thomae concinnata. Fol. Lugduni 1631.—Num. 5579.

VETANCURT, AGUST. de. Manual de administrar los S. Sacramentos. 12° Sevilla 1690.—Num. 7074.

VILLALOBOS, H. Suma de la teologia moral y canónica. 2 vol. fol. Madrid 1650.—Num. 3474.

VILLANUEVA, JOAQ. LOR. Catecismo de moral. 12° Lóndres (sin año.) —Num. 3125.

VITANDIS (De) et excommunicandis manifestis haereticis et schismaticis. 8° (sin tít.)—Num. 6340.

VIVIS, J. LUD. Annotationes in singula colloquia D. Viri Petri Motta Complutensis. 16° Pampelonae 1718. — Num. 7041.
VOIT, EMM. Teologia moral, trad. del lat. por Juan Troncoso. 3 vol. 8° Madrid 1852.—Num. 3420.
WIGANDT, M. Tribunal confessariorum et ordinandorum declinato probabilismo. 4° Venetiis 1724.—Num. 5515.
—Idem liber. Fol. Matriti 1763.—Num. 5996.
ZENNER, FR. XAV. Instructio practica confessarii in compendium redacta. Edit. II. 8° Viennae 1836.—Num. 3730. 4431.
ZEROLA, THOM. Praxis episcopalis. 4° Lugduni 1615.—Num. 6124.
—Idem liber. 8° Coloniae 1618.—Num. 5311.

G.

TEOLOGIA LITURGICA.

ALCOCER, JUAN de. Ceremonial de la Missa. 8° Valladolid 1622.—Num. 7027.
BARBIER de MONTAULT. L'année liturgique à Rome. 12° Rome 1870.—Num. 3263.
BAQUERO, F. de P. Disertacion apologética á favor del privilegio de los oratorios domésticos. 4° Sevilla 1771.—Num. 6877.
BARUFFALDUS, HIER. Ad rituale Romanum commentaria. Fol. Venet. 1731.—Num. 6053.
—Idem opus. Fol. Venetiis 1752.—Num. 1034.
—Idem opus. Fol. Venetiis 1763.—Num. 1052. 6054.
BISSUS, BERNARD. Hierurgia, sive rei divinæ peractio. 2 vol. fol. Genevæ 1686.—Num. 4455.
BREVIARIUM Romanum ex decreto S. Concil. Trident. restitutum. Pars hiemalis. 4° Matriti 1774. — Num. 5160.
—Idem liber. 8° 4 vol. Romæ 1843.—Num. 7396.
—Idem. Pars verna et hiemalis. 2 vol. 12° Mechliniae 1854.—Num. 7360.
CABASSUTII, JOAN. Notitia ecclesiastica historiarum, conciliorum canonum veterumque ac recentiorum Ecclesiæ rituum. Fol. Lugduni 1725.—Num. 5657.
CAEREMONIALE continens ritus electionis Romani Pontificis, Gregorii Papae XV jussu editum. 4° Romæ 1622.—Num. 6964.
CAEREMONIALE Episcoporum Benedicti Papae XIV jussu editum et auctum. 8° Romae 1824.—Num. 7237.
—Episcoporum. 8° Mechliniae 1853.—Num. 7256.
CALZADA, JOSE de la. Gramática construccion de los hymnos eclesiásticos. 4° Madrid 1762.—Num. 7039.
—El mismo libro. 12° Madrid 1768.—Num. 7040.
CATALANI, JOS. Caeremoniale Episcoporum in II libros distributum. 2 vol. fol. Romae 1744.—Num. 1106.
—Pontificale Romanum in III partes distributum Clementis VIII ac Urbani VIII auctoritate recognitum. 2 vol. fol. Romae 1738.—Num. 6043.
—Rituale Romanum, Benedicti Papae XIV jussu editum et auctum, perpetuis commentariis exornatum. 2 vol. fol. Romae 1757.—Num. 1061.
—Idem liber. 2 vol. fol. Patavii 1760: Num. 412. Tom. I: Num. 6078.
CATECHISMUS ad ordinandos, juxta doctrinam Catech. Conc. Tridentini. 12° Paris 1703.—Num. 6331.
CAVALIERI, J. MICH. Opera omnia liturgica seu Commentaria in S. Rituum Congregationis Decreta. 5 tomos en 2 vol. fol. Venetiis 1758.—Num. 4037. 2105.
—Idem liber. 5 tomos en 1 vol. fol. Venetiis 1778.—Num. 1066.
—Idem liber. 5 tomos en 1 vol. fol. Bassani 1778.—Num. 4038.
CERVINO Y MUGA. Exposicion y declaracion ó traduccion literal magistral en lengua castellana, de los himnos del breviario romano. 4° Logroño 1757.—Num. 7093.
CHANTS divers extraits de l'antophonaire Romain. 8° Avignon 1817.—Num. 136.
COMPENDIUM ritualis Romani ad usum Dioecesum Prov. Baltimorensis. 4° Baltimore 1842.—Num. 7257.

DANIEL, H. ADALB. Codex liturgicus Ecclesiæ Romano-catholicae in epitome redactus. 8° Lipsiae 1847.—Num. 3419.

DIRECTORIUM Officii divini Almae Cathedralis Caracensis Archidiœcesis pro anno D. 1820. 16° Carácas 1820.—Num. 7923.

—divini officii pro monialibus conceptionistis hujus civitatis Caracencis, Anno Dni. 1826. (Manuscrito en 12°)—Num. 5690.

—officii divini almae Cathedralis Carac. Archidiœcis pro anno D. 1841. 16° Carácas 1840.—Num. 7928.

DIRECTORIUM divini officii peragendi missaeque rite celebrandi pro anno D. 1861. 8° Carácas 1860.—Num. 7931.

—idem liber pro anno D. 1862. 8° Carácas 1861.—Num. 7932.

—idem liber pro anno D. 1865. 8° Carácas 1864.—Num. 7334.

—Divine (sic!) offici (sic!) peragendi missaeque rite celebrandae pro anni (sic!) D. bissextilii (sic!) 1868. 8° Carácas 1867.—Num. 7935.

—idem liber pro anni (sic!) D. 1859. 8° Carácas 1861.—Num. 7936.

—idem liber pro anno D. 1864. 8° Carácas 1863.—Num. 7933.

DURANDI, GUIL. De divinis officiis (falta el título) 4° (in fine : Lugd. 1551.) Num. 6243.

—Rationale, s. Enchiridion divinorum officiorum. 8° (sin título.)—Num. 3839.

—Idem opus, ed. Joannes Aloisius Tuscanus (falta el título.) 8°—Num. 4204.

DURANTI, JOAN. STEPH. De ritibus Ecclesiae catholicae libri III. 4° Romae 1591.—Num. 4856.

—Libri III de ritibus Ecclesiae catholicae 4° (El resto del título cortado.)—Num. 3827.

ENGUID, MIG. Catecismo litúrgico. Tomo 2. 3. 4° Madrid 1802 á 1804.—Num. 6277.

GALINDO, GREG. Las rúbricas del Missal Romano reformado. 16° Madrid 1770.—Num. 5708.

GATTICUS, JOAN B. De oratoriis domesticis et de usu altaris portabilis. Fol. Romae 1747.—Num. 5471.

GAVANTI, BARTH. Thesaurus sacrorum rituum s. Comment. in rubricas Missalis et Breviarii. 3 tomos en 1 vol. 4° Col. Agripp. 1705.--Num. 6105. 6106.

—idem liber, 2 tomos en 1 vol. 4° Venet. 1726.—Num. 5444.

—idem liber, cum additionibus M. Merati. Tom. I. Venet. 1749.—Num. 6002.

—idem liber, cum additionibus M. Merati. 3 tomos en 2 vol. fol. Venet. 1762.—Num. 3544. 6003.

—idem liber, cum additionibus M. Merati. 3 tomos en 2 vol. fol. Venet. 1769.—Num. 6004.

—idem liber, cum additionibus M. Merati. 4 vol. 4° Venet 1791.—Num. 6676.

GRANCOLAS, F. Comment. historicus in R. Breviarium. 4° Venet. 1734. —Num. 6957.

GRAVOIS, M. A. De ortu et progressu cultus, ac festi Immaculati conceptus Beatae. Dei Genitricis V. Mariae. 4° Lucae 1762.—Num. 6654.

HERRERA, AUG. de. Orígen y progreso en la igl. cathol. de los ritos y ceremonias del S. Sacrificio de la Misa. 4° Sevilla 1612.—Num. 6390.

HORAE diurnae Breviarii Romani. 4° Matriti 1788.—Num. 4980.

IBARRA, FRANC. de. Kalendarium sanctorum, et festorum, quae ab omnibus divino officio persolvendo obstrictis recitari debent in hac civitate, et Dioecesi Guayanensi. 8° (sin lugar) 1763.—Num. 4281.

IRAYZOS, FERM. de. Directorio de sacrificantes. Instruccion theori-práctica acerca dé las rúbricas generales del Missal. 4° Madrid 1757.—Num. 5265.

—El mismo libro, 4° Madrid 1777.—Num. 6852.

—El mismo libro, 7° Madrid 1789.—Num. 5264.

—El mismo libro, 8° Paris 1842.—Num. 7258.

LAHOZ, BONIF. Nueva ilustracion y exposicion de los hymnos. 4° Zaragoza 1752.—Num. 5924.

MANUAL Summa de las ceremonias de la prov. de el S. Evangelio de Mexico. 4° Mexico 1703.—Num. 6938.

MANUALE ecclesiasticum s. Collectio decretorum authenticorum S. Rituum congregationis. 8° Taurini 1837.—Num. 3287.

—idem liber. 8° Barcinone 1848.—Num. 7351.

MARTENE, EDM. De antiquis Ecclesiae ritibus libri III. 4 tomos en 2 vol. fol. Antverp. 1763.—Num. 1046.

MARTINEZ, J. Compendio del ceremonial de la misa rezada. 12° Madrid 1743.—Num. 7006.

MERATI, C. M. Brevis instructio circa sacra caeremonias hebdomadae majoris. 8° Pedeponti 1741.—Num. 6230.

MICHAELIS ab Antiquaria. Ordinati, recitandi offic. divin. sacraque peragendi, juxta Ritum S. R. E. et novissima Decreta ad usum fratr. Minorum S.

P. N. S. Franc. Capucinorum. 12° (absque uota.)—Num. 7170.

MISSALE Romanum, fol. Venet. 1751.—Num. 5465.

—idem, fol. Matriti 1765.—Num. 5466.

—idem, 12° ibidem 1769.—Num. 3212.

—idem, fol. ibidem 1786.—Num. 5467.

—idem, fol. ibidem 1788.—Num. 4934.

—idem, fol. ibidem 1803.—Num. 5468.

—idem, fol. ibidem 1820.—Num. 5470.

—idem, fol. ibidem 1830.—Num. 5469.

NAVARRO, JOAN. Liber in quo IV passiones Christi Domini continentur (integræ literæ et cantu iuxta ritum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ): VIII lamentationes : oratioque Hieremiæ Prophetæ. Nunc primum magno studio, et ingente labore in lucem editus. Fol. Mexici 1604.—Num. 4898.

NOVARINI. AL. Electa sacra, in quibus quae et latino, graeco et hebraico fonte nonnulla divinarum litterarum loca aut novo explicatu donantur, aut novo luce vestiuntur. Fol. Lugduni 1638.—Num. 1556. 2423.

OFFICIA juxta ritum Romanum pro patribus S. J. 12° Romae 1858.—Num. Num. 8284.

—propia ac recentiora, quorum alia in Romano, alia in Franciscano Breviario reperiuntur. 4° Valentiae 1778.—Num. 6934.

—Sanctorum in Breviario Romano. 12° Barcinone 1751.—Num. 5291.

—Sanctorum in Breviario Romano. 4° Matriti 1768.—Num. 6472.

—Sanctorum in Breviario Romano. 8° Gerundae 1794.—Num. 4844.

—Sanctorum in Breviario Romano. 8° Barcinone (sin año.)—Num. 6201.

—in variis Sanctorum festis. 4° (falta el título.)—Num. 6447.

—in variis Sanctorum festis. 4° (falta el título.)—Num. 6712.

—varia in variis SS. festis. 4° Bogotá 1827.—Num. 7677.

OFFICIUM Sanctissimi cordis D. N. Jesu-Christi. 12° Caracae 1818.—Num. 7921.

—et Missa in festo et per octavam Corporis Christi, 12° Matriti 1752.—5304.

—in Epiphania Domini et per totam octavam. 12° Matriti 1790.—Num. 5305.

—in festo B. V. Mariae de Guadelupe Mexicana. 12° Mexici 1755.—Num. 7179.

—in festo Nativitatis Domini et festorum infra octavam ocurrentium usque ad primas vesperas Epiphaniae Domini. 12° Matriti 1764.—Num. 6536.

—S. Vincentis Levitae et Martyris. 16° Caracae 1822.—Num. 7922.

OLALLA, F. B. de. Ceremonial de las Missas solemnes cantadas, 4° Madrid 1707.—Num. 5435.

—Ceremonial romano de la Missa rezada. 4° Madrid 1707.—Num. 5436. 6368.

ORDO divini Officii persolvendi missaeque rite celebrandæ pro anno D. 1852. 8° Carácas 1851.—Num. 7929.

ORDO divini Officii recitandi sacrique faciendi.... pro universis alumnis Congregationis Missionis. 16° Parisiis 1868.—Num. 7691.

PONTIFICALE Romanum Clementis VII Pont. Max. jussu restitutum atque editum. Antverp. 1627—Num. 2431.

QUARTI, M. Commentaria in rubricas Missalis Romani. Fol. Romae 1674.—Num. 4344.

—Rubricae Missalis Romani commentariis illustratae. Fol. Venet. 1727.—Num. 5529.

RAON, ANT. Ritual Romano-seráfico, en que se ponen todas las ceremonias de la missa. 4° Pamplona 1739.—Num. 6611.

RIBAS, M. J. de la. Grammatical construccion de los hymnos eclesiásticos. 2ª edic. por José de la Calzada. 12° Madrid 1762.—Num. 5040.

RITUALE congregationis clericorum sub título SS. Trinitatis et Charitatis. 4° Conimbricae 1684.—Num. 6592.

—Romanum Pauli V Pont. Max. jussu editum, cum cantu Toletano et appendice ex Manuali Toletano. 4° Matriti 1787.—Num. 5492.

RITUS consecrationis ecclesiae e Pontificali Romano extractus. 8° Mechliniae 1856.—Num. 8373.

RUBRICAS del breviario romano, trad. p. J. Romero y Correa. 8° Habana 1851.—Num. 7680.

RUIZ, PETR. Ordo celebrandi Missas solemnes et privatas. 4° Genuae 1637. —Num. 7280.

SEBASTIAN de Malaga. Ceremonial romano-seráfico de los menores capuchinos de S. Francisco. 4° Granada (sin año.)—Num. 6473.

SERRATE, FRANC. de S. Nicolas.—Ceremonial de la Missa, y Oficio divino, segun el órden de la S. Iglesia Romana. 4° Sevilla 1721.—Num. 6893. 6346.

SURSUM CORDA. Paroissien romain expliqué, contenant des notices histor. et liturgiques sur tous les offices de l'année et sur les diverses cérémonies du culte. 16° Metz et Paris 1859.—Num. 3026.

TALU, SPIRID. Decreta authentica S. Rituum Congregationis, notis illustrata. 4° Venet. 1760.—Num. 6098.

RESCIAN, FR. ANT. Misa y oficio divino en la fiesta de la inmaculada concepcion de la V. Maria, patrona de España y de sus Indias. 12° Madrid (sin año.)—Num. 4959.

TRULLENCIUS, A. AEG. De obligatione assistendi et canendi in choro. 12° Valentia 1633.—Num. 7087.

VAAMONDE, JOSEPH. Direct. Officii Div. Almae Cathedralis pro anno D. 1829. 12° Carácas 1828.—Num. 7924.

—Idem liber. 1830. ibid. 1829.—Num. 7925.

—Idem liber. 1832. ibid. 1831.—Num. 7926.

—Idem liber. 1838. ibid. 1837.—Num. 7927.

—Idem liber. 1853. ibid. 1852.—Nu m. 7930.

VILLANUEVA, JOAQ. LOR. De la obligacion de decir la misa. 12° Madrid 1788.—Num. 3845.

ZACCARIA, FR. ANT. Bibliotheca ritualis concinnata. 3 vol. 4° Romae 1776. —Num. 3726.

H.

TEOLOGIA MISTICA Y ASCÉTICA.

LIBROS DE DEVOCION.

ABECEDARIO spiritual. (Tercera parte del libro llamado) Agora nueuamente impresso et corregido y añadido la tabla de los tratados y capitulos que contiene. Valladolid 1555.—La quarta parte del Abecedario espiritual y lei de amor: donde se tratan mui de rayz los misterios y preguntas: y exercicios del amor: y la theologia que pertenesce no menos al entendimiento que ala voluntad: harto vtil, avn para los predicadores que dessean ver en buen romance las cosas que de si son escuras. Valladolid 1551. 4° (letra gótica.)—Num. 6619.

ABELLY, LUD. Corona anni christiani s. meditationes praecipuarum et majoris momenti veritatum Evangelii. 8° Coloniae 1732.—Num. 6782.

AGUIRRE, MAT. Consuelo de pobres y remedio de ricos. 4° Madrid 1677.—Num. 6371.

ALVAREZ de PAZ, JAC. De exterminatione mali, et promotione boni. Fol. Lugd. 1613.—Num. 5967.

—De vita spirituali ejusque perfectione. Fol. Lugd. 1611.—Num. 5966.

—De inquisitione pacis sive de studio orationis. Lugd. 1617.—Num. 5965.

ANDRADE, ALONSO de. Meditaciones diarias de los misterios de nuestra santa fé y de la vida de Christo nuestro Señor. 2 vol. 12° Madrid 1784. —Num. 7098.

ANDREAS de GUADELUPE. Mystica theologia supernaturalis infusa ex sacra pagina. Fol. Matriti 1664. —Num. 5213.

AÑO christiano, ó Exercicios devotos para todos los domingos, dias de quaresma, y fiestas movibles del año, trad. p. Joaq. Castellot. 3 vol. 4° Madrid 1787.—Num. 6557.

ARBIOL, ANT. España feliz por la milagrosa venida de la Reyna de los Angeles Maria Santissima á la dichosa ciudad de Zaragoza. 4° Zaragoza 1718. —Num. 6693.

—Visita de enfermos y exercio (*sic*) santo de ayudar á bien morir. 12° Madrid 1744. —Num. 5660.

—Mística fundamental de Christo Señor nuestro. 4° Barcelona 1748.—Num. 4881.

—Desengaños mysticos á las almas detenidas ó engañadas en el camino de la perfeccion. 4° Barcelona 1772.—Num. 6939.

ARCENIEGA, MAN. de. Método práctico de hacer fructuosamente confesion general. 4° Madrid 1785.—Num. 6442.

ARTE de instruir y mover las almas en el tribunal de la penitencia. 2 vol. 4° Madrid 1780.—Num. 5611.

BAGNATI, SIM. L'anima in solicitudine in un giorno d'ogni mese per santificar la morte. 12° Neapoli 1719.—Num. 5664.

BARBUGLI, DEM. Esercizj spirituali de S. Ignazio. 12° Pesaro 1731.—Num. 5447.

BARCIA y ZAMBRANA. Despertador christiano divino y eucharistico. Fol. Madrid 1727.—Num. 6147.
—Compendio de los V tomos del Despertador christiano. 4° Olite 1685.—Num. 5340.
—Idem liber. 8° Madrid 1691.—Num. 7061.
—Idem liber. 4° Madrid 1748.—Num. 5341.
BASILIO, J. Prado espiritual recopilado de autores clarissimos y S. Doctores. Fol. Madrid 1674.—Num. 6153.
BAUCELLS, FR. Fuente mystica y sagrada del paraiso de la Iglesia. 4° Barcelona, 1765.—Num. 5437. 6345.
BELLARMINUS, ROB. De ascensione mentis in Deum. 5 vol. 16° Venet., 1758.—Num. 4749.
—De VII verbis Domini. 24° (falta el título).—Num. 7187.
—Libro de las VII palabras, trad. por A. de Andrade, 12° Madrid, 1786.—Num. 6320.
BELLATI, ANT. FRANC. Arte de encomendarse á Dios, trad. por Fr. de Isla. 12° Madrid, 1786.—Num. 5448.
BERNARDINUS SENENSIS. Duo aventualia, de ritu christiano et de inspirationibus, op. et lab. Joannis de La Haye. Fol. Parisiis, 1635. — Num. 6044.
BONA, JOAN. De Sacrificio Missae tractatus asceticus. 16° Rothomagi, 1668.—Num. 5668.
BORDONI, GIUS. ANT. Discorsi per l'esercizio della bona morte. 3 vol. 4° Venezia, 1770.—Num. 4661.
BOSCH CENTELLAS y CARDONA, B. Guirnalda mystica. 2 vol. 4° Zaragoza, 1714.—Num. 5091.
BLOIS, LOUIS de. Le Guide spirituel ou le miroir des âmes religieuses, trad. p. Lamennais. 16° Paris, 1860.—Num. 3045.
BOSSUET, J. B. Traité de l'amour de Dieu. 12° Paris, 1736.—Num. 6330.
—Elevaciones del alma á Dios, trad. p. M. J. Fernandez. 2 vol. 4° Madrid, 1769.—Num. 5103.
—Meditaciones sobre el Evangelio, trad. p. J. Martinez Moles, 2 vol. 4° Madrid, 1775.—Num. 5085.
BOURDALOUE. Conceptos y reflexiones sobre diversos sujetos de religion y de moral. 2 vol. 12° Milan, 1740.-Num. 6303.
—Retiro espiritual para la comunidad de religiosas. 12° Barcelona 1775.—Num. 6998.
BRETON, JUAN. Mistlca Theoolgia. (falta el título) 4° Madrid, 1514.—Num. 6898.
CALATAYUD. Doctrinas prácticas. Fol. (Vol. 1. 2. Valladolid, 1753, vol. 3 Logroño, 1754).—Num. 6170.
CALDERARI, C. Conceptos escriturales sobre el Miserere Dei, trad. de lengua toscana por D. Sanchez de la Camara. 4° Madrid, 1598.—Num. 7287.
CALINO, CES. Lezione sacri e moral sopra il libro primo de're. 7 vol. 16° Venezia, 1758.—Num. 5324
CAPUCHINO (El) retirado por diez dias en sí mismo. 13° Sevilla, 1723.—Num. 5287.
CARACCIOLO. El goce ó posesion de sí mismo. 12° Madrid, 1787.—Num. 5663.
CARABANTES, JOS. de. Práctica de Misiones y remedio de pecadores. 4° Leon, 1774.—Num. 3850.
—Segunda parte del Remedio de pecadores. 4° Madrid, 1678.—Num. 6384.
CASTILLO de ARTIGA. Alphabetum Marianum. 4° Lugd., 1669.—Num. 5058.
CATANEO, C. AMBR. Máximas eternas propuestas en lecciones para los ejercicios espirituales de S. Ignacio. 12° Madrid, 1788.—Num. 7128.
CAUSINO, NIC. La Corte Santa. Tomo I, fol. Madrid, 1726.—Num. 3944.
—Padre espiritual, tratado de su govierno, segun el espíritu del glorioso S. Franc. de Sales. 4° Zaragoza, 1705.—Num. 3877. 3889.
—Reyno de Dios. 4° Madrid, 1672.—Num. 6402.
CAYORC y FONSECA, RAM. Triumpho sagrado de la conciencia. 4° Salamanca, 1751.—Num. 4871.
CHRYSOGONUS, LAUR. Mundus Marianus. Fol. Patavii, 1641. — Num. 5414.
CLARET, ANT. Coleccion de Opúsculos devotos. 16° Barcelona, 1851.-Num. 5687.
CLIMENT, JOS. Coleccion de sus obras. 3 vol. 12° Madrid, 1788.—Num. 5318.
CONCIENCIA, MAN. A mocidade enganada, desenganada, duello espiritual. 6 vol. 4° Lisboa, 1766.—Num. 1768.
COSTUMBRES (Las) de los christianos. 12° (sin título).—Num. 5685.
CROISET, JUAN. Año cristiano, trad. por Castellot. Vol. III. 4° Madrid, 1804.—Num. 5008.
—La devocion al sagrado corazon de Jesus, trad. p. Peñalosa. 12° Pamplona, 1746.—Num. 7029.
—Exercices de piété pour tous les jours

de l'année. 9 vol. 12° Lyon, 1745. 11 vol. 12° Lyon, 1763.—Num. 6301.
CRISET, JUAN. El mismo libro, 5 vol. 12° Lyon, 1764.—Num. 6302.
DIARIO espirituale e practica della umiltà e della carità. 16° Fossombrone, 1859.—Num. 3046.
DIEGO JOSEPH de CADIZ. Dévota novena en honor del B. Lorenzo de Brindis. 12° Havana (sin año).—Num. 5280.
DIEGO de ESTELLA. Tratado de la vanidad de el mundo. 12° Madrid, 1720. —Num. 964. 6023.
DIEGO de SANTIAGO. Dolores de Maria Santísima. Fol. Madrid, 1790.—Num. 959.
DIEZ, PHIL. Concinnum quadruplicium. 8° Lugduni, 1586.—Num. 6182.
DIVOTI Metodi per recitare fruttuosamente la corona del Signore. 16° Fossombrone, 1857.—Num. 7696.
DOLZ de CASTELLAR. Año virgineo, cuyos dias son finezas de la gran reyna del cielo. 8° Madrid, 1705.—Num. 6367.
DREXELIUS, HIEREM. Deliciarum gentis humanae pars II. 16° Antverp. 1644.—Num. 7114.
DUBOIS. Le Guide des Séminaristes des jeunes prêtres. 8° Paris, 1857.—Num. 7690.
ECHARRI, FRANC. Directorio moral. 2 vol. 4° Madrid, 1788. Madrid, 1799. —Num. 6651.
EVANGELIO (El) meditado trad. por Maldonado. 12 vol. 12° Madrid, 1798. 1799.—Num. 3034.
EXERCICIOS espirituales de S. Ignacio de Loyola. 4° Barcelona, 1746.—Num. 249.
EZQUERRA, J. LOP. Lucerna mystica pro directoribus animarum. 4° Venet., 1745.—Num. 6680.
FALCONI, JUAN. Obras espirituales. 12° Madrid, 1783.—Num. 6021.
FELIX de SEVILLA. Racional campana de fuego que toca á que acudan todos los fieles con agua de sufragios á mitigar el incendio del purgatorio. 12° Cádiz, 1704.—Num. 7116.
FIORAVANTI, GIUS. ANT. Visita privilegiata delle sette chiese. 4° Fermo, 1763.—Num. 3879.
FRANCISCO de S. JOSE. Milagros nuevos. Obras de la Omnipotencia conseguida en este siglo por la intercession de N. S. S. Maria de Guadalupe. 12° Salamanca, 1731.—Num. 6509.
GARAU, FRANC. El sabio instruydo de la naturaleza. 4° Madrid, 1709.—Num. 3884. 3885.
—El sabio instruido de la Gracia. 2 vol. 4° Barcelona, 1711.—Num. 6284.
GARCIA ALESSON, MAN. Hijo instruido por el mejor padre. 12° Madrid, 1734.—Num. 7083.
GARCIA de RUJULA, FRANC. Devota exortacion á las almas pusilánimes y reverentes, sobre la importancia de la frecuente comunion. 4° Madrid, 1740. —Num. 7516.
GILIBERTO, VINC. La citta d'Iddio incarnato. 2 tomos en 1 vol. 4° Modona, 1608.—Num. 5342.
GODINES, MIG. Prácticas de la theologia mística. 12° Sevilla, 1682.—Num. 7172.
—El mismo libro. Copia Manuscrit.—Num. 4979.
GRAVINA, DOM. Congeminata vox turturis. 4° (falta el titulo) 1632.—Num. 5426.
HAEFTENUS, BEN. Schola cordis. 12° Antverpiae, 1663. — Num. 6495. 7075.
IDEA degli esercizij dell'oratorio da S. Filippo Neri. 16° Roma, 1745. — Num. 5074.
—El mismo libro, 12° Venezia, 1766.—Num. 5078.
INDULGENZA (Dell') della Porziuncula. 8° Trento, 1759.—Num. 7045.
INSTRUCCION para el piadoso ejercicio de las 40 horas. 8° Mérida, 1868.—Num. 8193.
IRIBARNE, ANT. Candelero roseo y virgineo predicable. Fol. Madrid, 1701. —Num. 3508.
JAMIN, NICOL. Pensamientos theológicos respectivos á los errores de este tiempo. 8° Madrid, 1778.-Num. 6596.
JESUS al corazon del Sacerdote, trad. p. Man. Rovira. 12° Barcelona (sin año). —Num. 5355.
—El mismo libro, 16° Barcelona, 1782.—Num. 5290.
JOHANNES a JESU MARIA. De arte amandi Deum. 12° Florentia 1772. —Num. 4960.
JOSEPH de JESU MARIA. Subida del alma á Dios. 4° (sin lugar) 1694.—Num. 5938.
JUAN de AVIRA. Epistolario espiritual para el estado eclesiástico de prelados, sacerdotes, curas, predicadores, religiosos y religiosas, y para donzellas. 2 tomos en 1 vol. 4° Madrid 1618.—Num. 7474.
JUAN de la CRUZ. Obras místicas y espirituales. 4° Madrid 1649. — Num. 6889.
—Las mismas. Fol. Pamplona 1774. Num. 805.

JUAN de S. GABRIEL. Sermones sobre los evangelios. 2 vol. 4° Sevilla 1642.—Num. 6287.

JUAN de LOYOLA. El corazon sagrado de Jesus. 12° Pamplona 1742.—Num. 7030.

—Exercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola. 8° Pamplona 1756. — Num. 6202.

LA FUENTE, PEDRO de. Breve compendio para ayudar á bien morir. 4° Sevilla 1640.—Num. 6709.

LAMBRECHT, J. Instructions courtes et familières sur le symbole. 3 vol. 12° Paris 1851.—Num. 98.

LA PUENTE, LUIS de. Obras espirituales. 5 vol. fol. Madrid 1690.—Num. 807. 1000. (tomo IV.)

—Meditaciones de los misterios de nuestra santa fé. 4° tomos I. II. Madrid 1655. Num. 6824. 6288.

—Meditaciones espirituales. 4° Tomo I. Barcelona 1757.—Num. 6289.

LEANDRO de GRANADA. Insinuacion de la divina piedad, revelada á S. Gertrúdis, monja de la órden de S. Benito. 4° Madrid 1614.—Num, 6967.

—Segunda y última parte de las admirables y regaladas revelaciones de la gloriosa S. Gertrudis. 4° Madrid 1614.—Num. 6896.

LEONARDELLI. Dell'Occhio in pena. 4° (falta el título.)—Num. 5488.

LIGUORI, ALF. de. La vera sposa di Gesu-Christo. 2 tomos en 1 vol. 8° Venezia 1761.—Num. 5128.

LOMBEZ, AMBR. La Paz interior. 4° Zaragoza 1771.—Num. 4883.

LOPEZ EZQUERRA, JOSE. Lucerna mística pro directoribus animarum. 4° Venet. 1733.—Num. 4319.

—El mismo libro 4° Venet. 1750.—Num. 4320.

—El mismo libro 4° Venet. 1758.—Num. 4321.

—El mismo libro 4° Venet. 1761.—Num. 4322.

LORENZO de S. FRANCISCO. Tesoro celestial y divino. 4° Cadiz 1665.—Num. 5392.

LUIS de GRANADA. Obras. Tomo 2 á 5. 7. 8 en 6 vol. 4° Madrid 1768 á 1771.—Num. 2638.

—Obras; precede su vida p. Luis Muñoz. 6 vol. fol. Madrid 1788. — Num. 944. 945.

—Libro de la oracion y meditacion. 12° Barcelona (sin año.)—Num. 3883.

—Introduccion del símbolo de la fé. 2 tomos en 1 vol. fol. Barcel. 1584.—Num. 3939.

—Regla de bien vivir. 4° Madrid 1756. —Num. 3685.

—Guia de pecadores. 4° Madrid 1777. —Num. 3716. 4836.

—La Guide des pescheurs. trad. p. Girard. 8° Paris 1678.—Num. 6585.

MAMACHI, TOM. De'costumi dei primitivi Christiani. 2 vol. 8° Firenze 1853.—Num. 97.

MANUAL de piedad para uso de los seminarios. 16° Paris 1870.—Num. 5106.

MARTINEZ, EUG. Elias solitarius. 4° Madrid 1639.—Num. 6766.

MARTINEZ de la PARRA. Luz de verdades católicas. Fol. Madrid 1793.—Num. 958.

MASSEI, JOS. Concordia entre la quietud y la fatiga de la oracion. 4° Madrid 1767.—Num. 6642.

MASILLON. Sentimens d'une âme touchée de Dieu. 12° Paris 1769.—Num. 4283.

MEDITATIONS sur les vérités chrétiennes et ecclésiastiques. 3 vol. 12° (1, 2 y 5.) Lyon 1781.—Num. 4957.

MEDITAZIONI sopra le verità cristiane ed ecclesiastiche. Tomo V. 8° Napoli 1760.—Num. 4218.

METODO de meditar para uso de los sacerdotes. 16° Carácas 1863. — Num. 3190. 7882.

MIGUEL de SANTANDER. Ejercicios espirituales para sacerdotes. 2 vol. 4° Madrid 1804.—Num. 224. 246.

MOLINA, ANT. de. Exercicios espirituales de las excelencias de la oracion mental. 4° Zaragoza 1686. — Num. 5925.

—El mismo libro, 4° Barcelona 1702.—Num. 6378.

MONREAL, N. JER. Escala mystica de Jacob. 3 vol. 4° (sin título.)—Num. 5359.

MORALES, ANDR. GERON. de. Exámen de la alma y guia á la union con Dios. Manuscr. 8°—Num. 4284.

MURCIA, J. B. de. Memorial de la pasion. 4° Barcelona 1743.—Num. 6773.

MURILLO, D. Instruccion para enseñar la virtud. 4° Zaragoza 1598.—Num. 6822.

MYSTICA ciudad de Dios. 12° Tomo 2. 3. Madrid 1758.—Num. 5310.

NAVARRA, GIUS. Meditazioni per tutti i giorni dell'anno. 4 vol. (2 á 5) 12° Venezia 1761.—Num. 3859.

NEPVEU, FRANC. L'esprit du christianisme ou la conformité du chrétien avec Jésus Christ. 12° Paris 1713.—Num. 3095.

—Pensamientos ó Reflexiones christianas.

4 vol. 12° Barcelona 1764.—Num. 3176. 6012.

NEUDECKER, SIGISM. Schola religiosa s. tractatus asceticus universalis. 2 vol. 4° Monachii 1738.—Num. 5332.

NIEREMBERG, JOAN EUSEB. Doctrina ascetica s. Spiritualium institutionum pandectae. Fol. Lugd. 1643.—Num. 5550.

—Obras christianas, que contienen los tratados que mas ayudan al christiano á levantar el espíritu á unirse con Dios. 3 vol. fol. Sevilla 1686. —Num. 996. 5551.

—Del aprecio y estima de la divina gracia. 2 vol. 4° Madrid 1788.—Num. 4795.

—De la diferencia entre lo temporal y eterno. Tomo II. 4° Pamplona 1759. —Num. 4996.

NICOLAUS de JESUS MARIA. Elucidatio circa aliquas phrases theolog, mysticae. 4° (sin título.)—Num. 3895.

NISENO, DIEGO. El potítico del cielo. 4° Madrid 1637.—Num. 6344.

OJEA, HERN. La venida de Christo, su vida y milagros. Fol. Medina del Campo 1602.—Num. 4921.

ORNAZA, JOS. El sabio dichoso y político infeliz. Fol. Segovia 1672.—Num. 3943.

PALAFOX, JUAN de. Carta pastoral de la paciencia en los trabajos y amor á los enemigos 12° Madrid 1655.—Num. 7101.

—Peregrinacion de Philothea al Santo Templo y Monte de la cruz. 4° Madrid 1773.—Num. 6982.

PAREDES, BERN. de. De la harmonia mística y moral. Tomo III. 4° Madrid 1652.—Num. 5142.

PASSIONE del nostro S. Gesu Christo. 12° Roma 1765.—Num. 5115.

PINAMONTE, GIO P. Il sacro cuore di Maria Vergine. 16° Milano 1718.—Num. 5117.

—L'inferno aperto al cristiano perche non v'entre. 16° Roma.—Num. 5116.

PINTO, HECT. Diálogos de la imágen de la vida christiana. 12° (falta el título.)—Num. 7118.

PRONTUARIO de las instrucciones para conservar una vida christiana. 12° Madrid 1757.—Num. 4968.

PROYART. L'écolier vertueux, ou Vie édificante d'un écolier à l'université de Paris. 12° Paris 1825.—Num. 8281.

—Le modèle des jeunes gens, ou la vie édifiante de Claude Lépeletier de Sousi. 12° Paris 1825.—Num. 8276.

RAPIN. Despertador de la fé, trad. p. Diego de Quadros. 12° Madrid 1758. Num. 5306.

RAYAUMONT. Riflessioni morali sopra l'istoria del vecchio e nuovo testamento. 12° Venezia 1747.—Num. 4193.

RECUEIL de prières et d'œuvres pies auxquelles les souverains pontifes ont attaché des indulgences. 12° Paris (sin año.)—Num. 3024.

REMIGIO, BENITO. Alivio de las almas. 12° (sin lugar) 1664.—Num. 7182.

RIBADENEYRA. Flos Sanctorum de las vidas de los santos, aument. por J. Euseb. Nieremberg y A. López Guerrero. Fol. Tomo II. Bareelona 1751 : Num. 999. Tomo III : Num. 4949.

RIBOT y ALEGRE, JOS. Camino real á la perfeccion evangélica. 4° Barcel. 1732,—Num. 6422.

RICHELME, JOAN. Veritas pro modestia. 12° Neapoli 1685.—Num. 6224.

RODRIGUEZ, AL. Exercicio de perfeccion y virtudes christianas. 3 vol. 4° Barcel. 1676 : Num. 5696.—Tomo 1. 2: Num. 5697. Tomo I : Num. 6812. Completo : Num. 4796.

—El mismo libro. Fol. (sin título.)—Num. 4924.

RODRIGUEZ, ANT. JOS. El Philotheo ó conversaciones del tiempo. 8° Madrid 1776.—Num. 5695.

ROSARIO della gloriosissima vergine. 4° Roma 1585.—Num. 5391.

ROSIGNOL, C. G. Verità eterne esposte in lezioni. 16° Bassano 1752.—Num. 4213.

SALES, St. François de. L'Esprit de, recueilli de divers écrits p. P. P. Camus. 8° Paris 1747.—Num. 2174.

—Le même livre, augmenté p. Chapelain. Tomo 2° 12° Avignon 1825.—Num. 5253.

—Indroduccion á la vida devota, trad. p. Fr. Cubillas. 4° Valenc. 1718.—Num. 6919.

—La misma obra. 10ª edic. 4° Madrid 1747.—Num. 6920.

—La misma obra. 4° Madrid 1768.—Num. 6397.

—Práctica del amor de Dios. 4° Madrid 1736.—Num. 5377.

—El mismo libro. 4° Madrid 1768.-Num. 6403.

—Los verdaderos entretenimientos. 4° Madrid 1667.—Num. 6900.

—Los mismos. 4° Madrid 1768.—Num. 4978. 6401.

—Cartas espirituales. 4° (falta el título.) Tomo I : Num. 7512. Tomo II : Num. 6811, (Madrid 1671.)

—Las mismas. 2 vol. 4° Madrid 1770.—Num. 6574.

(Traductor de todas estas obras es Fr. Cubillas Donyague.)
SANCHEZ, P. Gemitus cordis. 12° Hispali.—Num. 7112. 6016.
—Theologia Sacratissimi Rosarii. 4° Matriti 1764.—Num. 6459. 6944.
SANCHEZ, SOBRINO, SEB. Novenario del glorioso patriarca S. José. 8° Madrid 1814.—Num. 6013.
SANTA MARIA, y Ulloa, PEDRO de. Arco Iris de Paz. 4° Madrid 1756.—Num. 5378.
SANTANDER y BARCENILLA, BER. Escuela de Christo en el camino del cielo. 4° Madrid 1727.—Num. 5421.
SCARAMELI. Directorio místico, trad. p. Bonet. 2 vol. 4° Madrid 1791.—Num. 3361.
—Discernimiento de los espíritus. trad. p. Bonet. 4° Madrid 1793.—Num. 5272.
—Directorio ascético, trad. p. Bonet. 4 vol. 4° Madrid 1794.—Num. 6558.
—Directorio místico, trad. p. Bonet. 2 vol. 4° Madrid 1797.—Num. 5271. 6271. 6580.
SINISCALCHI, LIB. Il cuor tra le fiamme dello Spirito Santo. 12° Venezia 1750.—Num. 5113.
—Il martirio del cuore di Maria addolorata. 12° Venezia 1753.—Num. 5111.
—La scienza della salute eterna ovvero Esercizj Spirituali di S. Ignazio. 12° Venezia 1756.—Num. 5114.
—Settimana eucarística. 8° Neapoli 1741.—Num. 5112.
SOLUCIO, BARTOL. Trilogio mystico para luz del alma. 12° Madrid 1696.—Num. 7105.
SPADA, VING. Avvertimenti in torno allo stato.... per ben incaminarsi nella via della virtú. 4° Manuscrito.—Num. 6126.
SPINOLA, F. AMBR. Meditazioni sopra la vita di Gesù. 4 vol. 16° Lucca 1713.—Num. 5322.
STENGELIUS, GEORG. Judiciorum divinorum quæ Deus in hoc mundo exercet, Tomi III. 4° 3 vol. Ingolstadii 1651.—Num. 5267.
SWEDENBORG, EM. La sagesse angélique sur l'amour divin, et sur la sagesse divine; trad. du latin p. A. J. P(erneth.) 2 tomos en 1 vol. 8° (sin lugar) 1786.—Num. 2184.
TELLADO, EMM. Nuevo manojito de flores. 12° (sin título.)—Num. 6014.
TERESA DE JESUS. Obras. 2 vol. 4° Madrid 1752.—Num. 5490.
—Obras. 2 vol. 4° y 4 vol. 4° Madrid 1793.—Num. 2054.
—Avisos espirituales, comentados por Al. de Andrade. 4° Barcelona 1700.—Num. 7520.
—Cartas, con notas de Juan de Palafox y Mendoza. 4° 4 vol. Madrid 1778.—Num. 2004.
THOMAE a KEMPIS. Opera omnia, in III tomos distribnta, op. et stud. H. Gommalii. 4° Coloniæ 1759.—Num. 5489.
THOMAS, RAMON. Vergel de plantas divinas. 4° Barcelona 1629.—Num. 6715.
TORRES VILLAROEL, DIEGO de. Varias obras. Tomo I. 4° (falta el título.)—Num. 5879.
TORRUBIA, TH. Practica de los Exercicios espirituales de S. Ignacio de Loyola. 2 vol. 12° Madrid 1761.—Num. 6019.
TOSCANI, GIUS. M. Il divoto de S. Guiseppe sposo di Maria Vergine. 12° Milano 1857.—Num. 3044.
TRIDUO in onore della S. Vergine Maria. 16° Roma 1865.—Num. 7694.
TRIOMPHE de l'Evangile, ou Mémoires d'un homme du monde, revenu des erreurs du philosophisme moderne; trad. de l'espagnol par Buynaud des Echelles. 3 vol. 8° Lyon 1821.—Num. 1299.
VALENTIN de la MADRE de DIOS. Fuero de la conciencia. 8° Madrid 1767.—Num. 6813.
VENEGAS, ALONSO. Agonia del tránsito de la muerte. 4° Barcelona 1682.—Num. 6362.
VIDA, JUAN LAZ. Lucha interior y guerra continua de las almas. 4° Alcalá 1680.—Num. 6241.
VIEYRA, ANT. Maria Rosa mystica. 4° Aug. Vind. 1701.—Num. 6275.
VILLAROEL, J. Buena Ventura, añadida y enmendada. (y 9 otros cuadernos, un vol. 4°)—Num. 3898.
VILLEGAS, ALONSO. Flos Sanctorum y historia general. Fol. Barcelona 1775.—Num. 978.
—El mismo libro. Fol. Gerona (sin año.)—Num. 963.
VITA del nostro Signore Gesú Cristo. 8° Torino 1766.—Num. 5119.
XIMENEZ de ESPARZA, FRANC. La ocasion hace el demonio ladron. 4° Pamplona 1759.—Num. 5325.
ZAMORA, LOR. Libro V de la III parte de la Monarchia mystica de la Iglesia. 4° Barcelona (sin año.)—Num. 7522.
ZAPATA, P. Manual mystico para confesores. 4° Madrid 1747.—Num. 5937.

I.

ELOCUENCIA SAGRADA, SERMONES.

AGUILAR y ZUÑIGA, ESTEB. Corona de predicadores. 4° Madrid 1636.—Num. 5601.

AGUILAR, FRANC. de. Psalterium X chordarum. 4° Salmant. 1724.—Num. 6861.

AGUILAR, JOSE de. Sermones varios, panegyricos y morales. Tomo VIII. 4° Madrid 1731.—Num. 6370.

ALAMIN, FEL. de. Exortaciones á la observacion de los X mandamientos. Fol. Madrid 1714.—Num. 5474.

ALBERTUS PATAVINUS. Sacrae conciones. 8° Parisiis 1544.—Num. 6228.

ALEXANDER, NAT. Præcepta et Regulæ ad prædicatores verbi Dei informandos. 4° Venet. 1731.—Num. 4331.

ALOS, MARC. ANT. Arbol evangélico enxerto de treinta ramas de sermones. 4° Valencia 1646.—Num. 6770.

ALVARADO, R. M. Sermon de N. S. de la Merced. 8° Carácas 1850.—Num. 8239.

ANDRES, ANT. Septenario doloroso de María Santísima. 4° Valencia 1785.—Num. 6477.

—Sermones panegíricos. 2 vol. 4° Valencia 1770. 1771.—Num. 6384. 4666.

—Cuaresma, 3 vol. 4° Valencia 1771.—Num. 6385.

ANGEL, NICOL. Directorio predicable apostólico. 4° Madrid 1740. — Num. 6769.

AÑO christiano ó exercicios devotos para todos los domingos, etc. 15 vol. 4°—Num. 5276.

AÑO Teresiano, Diario histórico, panegyrico moral, en que se descriven las virtudes.... de S. Teresa de Jesus. 2 vol. (IV. V.) 4° Madrid 1741.—Num. 6835. 6707.

ANTONIO de S. ELISEU. Sermôens varios dedicados a S. João da Cruz. 4° Lisboa 8736.—Num. 5605.

ANTONIO de S. JOACHIM. Año Teresiano etc. 4° Madrid 1633.—Num. 6707. 6835.

ANTONIUS de PADUA. Sermones quadragesimales et sermones de sanctis. 8° Parisiis 1521.—Num. 6210.

ANTONII ULYSSIOPONENSIS Sermones in psalmos. Fol. Bononiae 1757.—Num. 1062.

ARBIOL, ANT. Lumen concionatorum ad annuntiandum populis vitia et virtutes. 4° Caes Aug.1704. —Num. 7354.

ARMAÑA, FRANC. Sermones. 3 vol. (1. 2. 4.) 4° Tarragona 1796.—Num. 5619.

L'ART de toucher le cour dans le ministère de la chaire. 3 vol. 12° Lyon 1783.—Num. 7019.

AVENDAÑO, CHRIST, Sermones sobre los evangelios de la cuaresma. 4° Madrid 1622.—Num. 6351.

AVENDAÑO, JOSE de NIEVES. Pláticas doctrinales y discursos morales. 4° Valencia 1729.—Num. 6987.

AYALA, PHELIPE de. Caso mayor y punto de conciencia y otros sermones. 4°. Sin lugar ni año.—Num. 6623.

AZZI, FELICE degli. Orazioni panegiriche e discorsi morali. 4° Venezia 1749.—Num. 4324.

BALLET. Panégyriques des Saints. 12° Paris 1766.—Num. 6323.

BARCIA y ZAMBRANA. Despertador christiano, divino y eucharistico. Fol. Madrid 1760.—Num. 809.

—Compendio del Despertador christiano. 4° Madrid 1748.—Num. 6470.

—Despertador christiano de sermones doctrinales. 3 vol. fol. Madrid 1749.—Num. 811.

—El mismo, 3 vol. fol. Madrid 1762.—Num. 4923.

—Despertador christiano Marial. Fol. Madrid 1726.—Num. 4348.

—El mismo. Fol. Madrid 1761.—Num. 810.

—Despertador christiano quadragesimal. 3 vol. fol. Madrid 1758.—Num. 812. 4349.

—Idem Sanctoral. Fol. Madrid 1725.—Num. 4347.

—Idem liber. Fol. Madrid 1759.—Num. 3470.

BEAUVAIS. Sermons. 12° (tomo 4°) Bruxelles 1830.—Num. 6526.

BENCOMO, SANTIAGO. Meditaciones para las festividades de la Vírgen. 16° (sin lugar) 1800.—Num. 5449.

BERNARDI SENENSIS Quadragesimale de evangelio aeterno. Fol. Tomo II. (Sin título).—Num. 6045.

BERNARDONI, GIUS. Prediche quaresimali. 4° Venezia 1740.—Num. 5616.

BEZERRA, BENITO de. Quaresma y sagrados vespertinos de sermones panegyricos. Fol. Barcelona 1733.—Num. 4920.

BIBLIOTECA de predicadores, publ. p. M. de Torrecilla. 8° Paris 1853.—Num. 8486.

BIBLIOTHEQUE des orateurs chrétiens. Tomo 3° 8° Bruxelles 1829.—Num. 6521.

BIGNONI, MAR. Encyclopaedia s. Scientia universalis concionatorum. 4° Coloniae 1721.—Num. 7423.

BILLOT. Prônes réduits en pratiques pour les dimanches de l'année. 8° Lyon 1769.—Num. 4211.

—El mismo libro, 12° Lyon 1781.—Num. 6304.

BIROAT, JACQ. Sermons. 5 vol. 8° Paris 1676 á 1688.—Num. 5297.

—Sermons des vestures, professions religienses et oraisons funèbres. 8° Paris 1689.—Num. 5296.

BLAZQUEZ de el BARCO, J. Trompeta evangélica, alfange apostólico, y martillo de pecadores. 4° Madrid 1742.—Num. 7518.

BLUTEAU, RAF. Primicias evangelicas, ou sermôens e panegiricos. 4° Lisboa 1676.—Num. 7288.

—Sermôens panegyricos e doutrinaes. 2 vol. fol. Lisboa 1732.—Num. 5171.

BOCANEGRA y XIBAJA. Sermones. 2 vol. 12° Madrid 1773.—Num. 6540.

BONA, LORENZO. Theatro evangélico de oraciones panegyricas y sagradas. Fol. Madrid 1741.—Num. 5643.

BONET, JUAN. Sermon que en la solemne funcion de la bendicion de las banderas del regimiento infant. de Córdoba dijó.... 4° Reus 1845.—Num. 7599.

BORDONI, GUIS. ANT. Discorsi per l'esercizio della buona morte. 3 tomos en 1 vol. 4° Venezia 1796.—Num. 7200.

BORDOY, SIMON. Sermones compuestos y predicados. 2 vol. 4° Palma 1844.—Num. 7227.

BOSSUET. Sermones, trad. p. Dom. Morico. 8 vol. 4° Valencia 1774.—Num. 3460. 7290. 7291.

BOULOGNE, EVEQUE de TROYES. Sermons et discours inédits. 4 vol. 8° Gand 1827.—Num. 7538.

BOURDALOUE. Sermons. 17 vol. 12° Paris 1716.—Num. 108.

—Sermons pour l'avent. 12° Liége 1784.—Num. 1573.

—Sermons pour le carême, Liége 1785, 3 vol. 12°—Num. 1572.

—Sermons pour les dimanches. 2 vol. 12° Lyon 1756.—Num. 5661.

—Sermons pour les dimanches. 2 vol. 12° Liége, 1784.—Num. 1575.

—Sermons pour les fêtes de Saints. 3 vol. 12° Liége, 1784.—Num. 1577.

—Sermons sur les mystères. 2 vol. 12° Liége, 1784.—Num. 1576.

—Exhortations et instructions chrétiennes, 2 vol. 12° Liége, 1784.—Num. 1578.

—Pensées sur divers sujets de religion et de morale. 3 vol. 12° Clermont, 1810.—Num. 513.

—Retraite spirituelle. 12° Liége, 1784.—Num. 1574.

—Prediche recitate in due avventi, trad. p. Morelli. 4° Venezia, 1749.—Num. 5705.

BOYER. Discours pour les retraites ecclésiastiques. 2 vol. 8° Paris, 1843.—Num. 3728.

BUENAVENTURA de S. Agustin. Sermones panegyricos y morales. 4° (vol. II) Madrid, 1734.—Num. 6843.

BNENAVENTURA de Cádiz. Sermon de la octava de la aparecida imágen de Maria. 4° Ecija, 1783.—Num. 6691.

BURDALUE. Sermones. 9 vol. 8° (tom. 2 á 8, 10, 12). Amberes, 1740.—Num. 6800.

—Dos advientos. 4° Madrid, 1779.—Num. 6481.

—Domínicas. 3 vol. 4° (1. 2. 4). Madrid, 1779.—Num. 6483.

—Exortaciones é instrucciones. 2 vol. 4° Madrid, 1783.—Num. 6486. 6589. (tomo I).

—Mysterios, 2 vol. 4° Madrid, 1779.—Num. 6484.

—Panegíricos, 2 vol. 4° Madrid (sin año).—Num. 6485.

—Cuaresma, 3 vol. Madrid, 1779.—Num 6482.

—Conceptos ó Reflexiones. 2 vol. 4° Madrid, 1780.—Num. 6487.

BZOVIUS, ABR. Thesaurus laudum super canticum Salve Regina. 4° Venet., 1598.—Num. 5335.

CABRERA NUÑEZ, MELCH. de. Consuelo en la mayor pérdida, en la muerte del grande al nacer, grande en vida, y grande en saber morir, Felipe IV, Rey de España, Emperador de dos mundos. 4° Madrid, 1666.—Num. 6971.

CALATAYUD, P. de. Juicio de los sacerdotes, doctrina práctica y anatomia de sus conciencias. 4° Pamplona, 1736. —Num. 7278.
—Misiones y Sermones. 2 vol. 4° Madrid, 1754.—Num. 5944.
—Doctrinas prácticas que solia explicar en sus missiones. 3 vol. 4° Madrid, 1798.— Num. 5440.
—Las mismas, 8 vol. 4° (falta el tomo 5°) Madrid, 1797 á 1800.—Num. 4887.
—Las mismas, 2 vol. fol. Villagarcia, 1762.—Num. 1497. 5626.
CALINO, CESAR. Discursos morales y consideraciones familiares, 11 vol. 4° Madrid, 1786 á 1789.—Num. 5042.
—Los mismos, trad. por Simon López, 5 vol. 8° (1. 3. 7. 10. 12.) (sin año).— Num. 8505.
—Discorsi spirituali e morali. 1 vol. (III). 8° Bologna, 1717.—Num. 4217.
—Discursos escriturales y morales, trad. por D. Ascarza. 4° (vol. III). Madrid, 1794.—Num. 5043.
CAMPOS y OTAZA, LUCAS. Sermones. 12° Madrid, 1780.—Num. 5454.
CARRERA. Sermones sobre varios asuntos, 4 vol. 4° (3 á 6) (sin año).—Num. 6863.
CASIMIRO de FIRENZE. L'Ecclesiastico provveduto, ovvero esortazioni famigliari. 3 vol. 12° Bassano, 1770.— Num. 5667.
CASINI, FR. MAR. Prediche dette nel palazzo apostolico. 3 vol. 4° Venezia, 1746.—Num. 4330.
CASTEJON, AGUST. de. Sermones varios. 4° (tomo I.) Madrid, 1738.—Num. 3886. 3 vol. 4°—Num. 7147.
—Sermones varios. 4° (tomo 3°) Madrid, 1738.—Num. 6365.
—Glorias de la virgen. 4° Madrid, 1739. 2 vol.—Num. 7148.
—Voces del alma dadas dentro y fuera de España. 4° Madrid, 1729.—Num. 7155.
CASTRO, ANT. Adviento y otros sermones. 4° Burgos, 1681.—Num. 5258.
CATTANEO, C. AMBR. Opere, tomo III: panegirici, orazioni funebri, discorsi varj. 4° Venezia, 1768.—Num. 4332.
CAUSINO, NICOL. Símbolos selectos y parábolas históricas. Libro I y II, tomo XII de sus obras, trad. del latin p. Franc. de la Torre. 4° Madrid, 1677.— Num. 3876.
CAZERES, ANT. de. Sermones varios. 4° Sevilla (sin año).—Num. 6369.
CEBREROS, DIEGO. Sevilla festiva. Aplauso célebre y panegyrico que se celebró en el Colegio del Angel de la Guardia á la beatificacion de S. Juan de la Cruz. 4° Sevilla, 1676. — Num. 6868.
CEITA, JOAM. de. Sermões das festas da virgem Santissima. 4° Lisboa, 1634. —Num. 6912.
—Sermões pera alguãs festas de Santos. 4° Lisboa, 1635.—Num. 6895.
CHAPELAIN. Sermons sur différens sujets de piété. 12° Paris, 1768.—Num. 6327.
CHEVASSU. Missionnaire paroissial ou Prônes pour les dimanches. 4 vol. 12° Bruxelles, 1759.—Num. 6308.
—Misionero parroquial, trad. por D. Jac. López. 2 vol. 4° Madrid, 1783.—Num. 5021.
—El mismo libro, vol. 3. 4. 4° Madrid, 1796.—Num. 4972. Vol. 2°—Num. 4971.
CHEYSOLOGI, PETRI, Sermones in evangelia de dominicis et festis. 8° Lugduni, 1627.—Num. 7050.
CLAUS, J. J. Spicilegium catechetico-concionatorium. 4 vol. 4° Venet., 1769. —Num. 5504.
—Spicilegium concionatorium, hoc est: conceptus morales pro cathedra. 2 vol. 4° August Vindel., 1733.—Num. 1532. 4 vol. 8° Antverp., 1735.—Num. 218. 4 vol 4° Venet., 1746.—Num. 5505. 5506. 4 tomos en 3 vol. fol. Aug. Vindel., 1760.—Num. 5905.
—Spicilegium universale sacro-profanum. 3 vol. 4° Venet., 1768.—Num. 5507.
CLEMENT. Sermons. 4 vol. 12° Paris, 1770.—Num. 5283.
—Sermons pour le carême. 2 vol. 8° Paris, 1770.—Num. 5284.
CODORNIU, ANT. Práctica de la palabra de Dios. 2 vol. 8° Gerona, 1753.— Num. 4665. 5932.
—El mismo libro. 4° Barcelona, 1756.— Num. 5933. 6795.
COLLATIONES habitae in diocesi Lucionensi. 4° (tomus I) Venetiis, 1737.— Num. 4327.
COMBEFIUS, FR. Bibliotheca patrum concionatoria. (tom. V). Parisiis, 1662. —Num. 5850.
CONCIENCIA, M. A velhice instruida e destruida. 2 vol. 4° Lisboa, 1765.— Num. 6393.
CONTINENTE, P. G. Predicacion fructuosa y sermones varios. 4° Zaragoza, 1664.—Num. 4200.
COOPER, ED. Sermones prácticos y familiares. 2 vol. 8° Londres, 1828.— Num. 7260.
CORREO, PEDRO. Triumpho ecclesiastico. 4° (tomo 2°) Euora, 1623.— Num. 6373.

COURS de prônes à l'usage des curés de la campagne. 12° Paris, 1843.—Num. 7697.

CRISP, TOB. Christ alone exalted in the perfection of the Saints. 8° London, 1791.—Num. 5003.

CROISET, JUAN. Discursos espirituales. 2 vol. 12° Barcelona, 1758.—Num. 6018.

CURADO, DIOGO. Sermôens. 4° (tomo 2. 3). Roma, 1719.—Num. 5338. 3 vol. 4°—Num. 6122.

CUYCKIUS, HENR. De novi testamenti sacrificio sermones XX. 8° Leodii, 1604.—Num. 5254.

DENCHE, MAN. Pláticas doctrinales. 2 vol. 4° Madrid, 1595.—Num. 6581.

DEZA, MAX. Conciones in latinum versae a Cas. Moll. 2 vol. 4° Aug. Vind., 1726.—Num. 5410.

DIAZ de GUEREÑU. Año panegírico ó Sermones escogidos panegíricos. 4° (tomo I) Madrid, 1785.—Num. 4975.

DIEGO JOSEF de CADIZ. Coleccion de sus obras. 4 vol. (2 á 5) 4° Madrid, 1796.—Num. 5622.

—Exempl. de arrepentidos y perfectos. Sermones. 4° Madrid, 1786.—Num. 5622.

DIEZ, PHIL. Conciones quadruplices. 4° (tomo 3°). Venet., 1589.—Num. 6366.

—Quadruplicium concionum super evangelia tomus III. 4° Salmant., 1584.—Num. 5928.

—Summa praedicantium, 4° (tomo I). (El resto del título destruido).—Num. 5700.

DISCURSOS praedicabiles super litanias lauretanas. 2 vol. fol. Aug. Vind., 1735. —Num. 5791.

DOLZ del CASTELLAR. Año virgineo, cuyos dias son finezas de la gran reyna del cielo. 4 vol. 4° Madrid. 1763.—Num. 6650.

DOMINGO de S. PEDRO de ALCANTARA. Palma victoriosa de la mystica ciudad de Dios. 4° Salamanca, 1743.—Num. 5701.

DUFAY. Sermones para la octava del S. Sacramento. 4° Madrid, 1758.—Num. 6420.

DURAN del MONTIJO. Sermones regulares. 2 vol. (VI. VII) 4° Madrid, 1729.—Num. 7145.

ECHEVERZ, MIG. de. Pláticas doctrinales para ilustrar la juventud. 4° Madrid, 1739.—Num. 5352.

—Las mismas, 4 vol. 4° Madrid, 1758 á 1763.—Num. 5351.

—Pláticas dominicales ó doctrinas sobre los evangelios. 3 vol. 4° Madrid (sin año).—Num. 5354.

—Quaresma de sermones. 4° Madrid, 1755. —Num. 5353.

EGUILETA, J. ANT. de. Sermones para todos los domingos del año. 2 vol. 4° Madrid, 1791.—Num. 4987.

—Sermones para los misterios y festividades de Jesu Christo. 4° Madrid, 1791.—Num. 4988.

ELISE, PERE. Sermons. 2 vol. (I. IV). 12° Paris, 1785.—Num. 6337.

ELOGIOS históricos de los santos, trad. p. Gr. Ant. Perez, 4° (tomo I. IV). Valencia, 1780.—Num. 6278.

EMMANUEL a S. Antonio. Instruccion concionatoria. 12° Madrid, 1761. —Num. 6318.

ENGELGRAVE, HENR. Coelum empyreum, divorum domus Dni. J. Xi. 2 vol. 4° Col. Agripp., 1727.—Num. 5346.

—Cæleste Pantheon, sive Cælum novum in festa et gesta Sanctorum. 2 vol. 4° Colon., 1658.—Num. 6352.

—Idem opus, 2 tomos en 1 vol. 4° Colon., 1727.—Num. 5347.

—Lux evangelica sub velum sacrorum emblematum recondita. 2 tomos en 1 vol. 4° Colon. Agripp., 1726.—Num. 5345.

ESCALONA y CALATAYUD, J. J. Voces de triton sonoro. 4° Mexico, 1746. —Num. 5420.

ESTRADA GIJON, JUAN de. Arte de predicar la palabra de Dios. 12° Madrid (sin año).—Num. 6208.

—Panegyricos, predicados a diversos assumptos. 12° Madrid, 1666.—Num. 6380.

—Sermones para las ferias menores de quaresma. 4° Madrid, 1670. —Num. 6609.

FACI, ROQ. ALB. Sermones de N. S. del Pilar de Zaragoza. 4° Zaragoza, 1767.—Num. 6702.

FATACIOLI, A. Sermon sobre el Paraiso. 8° Carácas 1857.—Num. 8244.

FELLER, F. X. de, Sermons, Panégyriques et Discours divers. 2 vol. 8° Lyon 1819.—Num. 7390.

FERI, Joan. Postilae sin conciones, latinitate donati. p. J. Guntherum. 12° Venet. 1555.—Num. 5459.

FERNANDEZ Galvâo, Sermôes das festas dos Santos. 4° Lisboa 1613.—Num. 6969.

FITZ-JAMES, Fr. Obispo de Soissons, Instrucciones ó pláticas para los domingos. 2 vol. 4° Madrid 1791. —Num. 6251.

FLAMENCO, August. Discursos sagrados y expositivos sobre el Pentatheuco. 4° Segovia 1789.—Num. 6816.
FLECHIER, Recueil des oraisons funèbres. 8° Paris 1756.—Num. 3101.
—Panégyriques et autres sermons. 3 vol. 12° Paris 1741.—Num. 1580. Tomo 2.3: Num. 6339.
—Sermons de morale. 12° (tome première) Paris 1750.—Num. 6338.
—Sermones trad. p. Juan de Arribas y Soria. 5 vol. (1. 3 á 6) 4° Madrid 1774. —Num. 6792.
FORTIN, F. J. F. Homélies sur les évangiles. 12° (tom. 2°) Paris 1864.—Num. 4952.
FRANCISCUS á S. Maria. Sermôens. 4° (2ª parte). Lisboa 1604. — Num. 6825.
FRESNEDA, Fr. Xav., Sermones fúnebres militares. 4° Madrid 1693.—Num. 6888.
GABRIELLI, C. M. Sermoni sopra le dominiche e feste di tutto l'anno. 2 tomos en 3 vol. 4° Bologna 1740.—Num. 6096.
GALLO, Nicol. Sermones, publ. p. Franc. Ign. Cortines. 2 vol. 4° Madrid 1776.—Num. 5094.
—Sermones, id. 5 vol. 8° Madrid 1781.—Num. 7400.
—Coleccion de varios papeles sueltos, 8° Madrid 1781.—Num. 7401.
GAMA, Sim. da, Sermôens varios. 3 vol. (2. 5. 7) en 4° Lisboa 1715.—Num. 5397.
GARCES, Franc. Varias metáforas en ideas sagradas de evangel. assumptos. 2 vol. Valladolid 1679.—Num. 6838.
GARCIA de Escañuela, Bart. Trono de Gloria adornado de Santos. 4° Madrid 1771.—Num. 6696.
GARCIA Ortigoza. Pláticas doctrinales predicadas en la S. I. M. de Carácas. 4° 1816.—Num. 8201.
GARRIDO, Melgar. Panegyricos de los S. Españoles Reyes Hermenegildo I y Ferdinando III. 4° Roma 1671.—Num. 7338.
GAVARRI, Joseph. Instrucciones predicables y morales. 8° Sevilla 1673.—Num. 6215.
—Sermones dominicales, 4° Madrid 1679; —Num. 7476.
GEOFFROY. Sermons. 12° (Tomo 1°) Lyon 1784.—Num. 6329.
GAMBALOT. Conferencias sobre las grandezas de la Vírgen Santísima. 8° Madrid 1853.—Num. 137.
GOMEZ, J. h. Pláticas doctrinales y morales. 8° Madrid 1775.—Num. 6020.
GRIFFET. P. H. Sermons pour l'avent, le carême et les fêtes. 4 vol. 12° Rouen 1776.—Num. 6310.
GRUTERUS, J. Florilegium Magnum, s. Polyanthea. 2 vol. fol. Argentorati 1624.—Num. 5594. 5595.
GUERRA y Ribera, Man. Festividades de María Santísima. 2 vol. fol. Madrid 1727.—Num. 4351.
—Oraciones consagradas á María S. N. Madre de Dios. 4 vol. (1. 6. 7. 8) fol. Madrid 1761.—Nvm. 4352.
—Quaresma continua. 2 vol. fol. Madrid 1699.—Num. 4350.
GUERRICI. Sermonum miscella ed. Maurus Renaldus. 8° Lugd. 1630.—Num. 4842.
GUIJARRO, Diseños evangélicos para las dominicas y mist. del Señor. 2 vol. 4° Valencia 1798.—Num. 7221.
GUTIERREZ, Andr. Sermones varios. 4° (Tomo I) Valencia 1735.— Num. 6285. Tomo II. III.—Num. 5270.
—Los mismos. 4° Murcia 1738.—Num. 5810.
HEIMBACH, M. Catechismus christ. cathol. in cathedram concionat. elevatus. 2 vol. 4° Colon. 1737.—Num. 5350.
HELMESIUS, H. Homiliae in evangelia dominicalia. 8° Paris 1556.—Num. 7056.
HERRERA, Fr. Gasp. Sermones. 4° Bruselas 1685.—Num. 6688.
HOEGER, Franc. Sylva cogitationum sacrarum pro cathedra. 12° Ingolst. 1726. Num. 6193.
HONTIBEROS, Franc. de. Conceptos predicables políticos y morales. 4° Alcalá 1663.—Num. 5263.
HOROZCO, Alf. ab. Declamationes pro adventu D. N. Jesu Christi. 8° Mantuae 1569.—Num. 7140.
HOUDRY, Bibliotheca concionatorica ethices christianae. 4 vol. fol. Venet. 1750.—Num. 3539.
—Idem opus. 5 tomos en 4 vol. fol. Venet. 1764.—Num. 5975.
—Bibl. concionat. moralis evangelica. 4° vol. fol. Venet. 1786.—Num. 3538.
—Idem opus, 4 vol. fol. Venet. 1761.—Num. 397. 5 tomos en 2 vol. fol.—Num. 5977.
—Bibl. concionat. theologica. 3 tomos en 1 vol. fol. Venet. 1761.—Num. 1565.
—Idem opus, 4 tomos en 2 vol. fol. Venet. 1772.—Num. 5976.
—Bibliotheca panegyrica. 5 tomos en 1 vol. fol. Venet. 1756.—Num. 5978.
—Bibl. concionat. complectens panegyricas orationes Sanctorum. 2 tomos fol. Venet. 1767.—Num. 1564.
—Idem opus, 5 tomos en 1 vol. fol. Venet. 1779.—Num. 5975.

HUGO de Prato Florido. Conciones de Sanctis, op. et st. G. Oonselii. 8° (tomo I) Antverp. 1616.—Num. 6786.
—Pratum floridissimum concionum de tempore, id. 2 vol. 8° Antverp. 1617.—Num. 6787.
INTERIAN de Ayala. Varios sermones. 4° Madrid 1720.—Num. 6864.
IRADÍ, Man. V. Sermon sobre el tránsito de S. Rosalía de Palermo. 8° Carácas 1867.—Num. 7915.
IRIGOYEN, Man. Sermones varios. 8° Madrid 1738.—Num. 6687.
ISIDORO de Sevilla, La mejor pastora assumpta. Fol. Sevilla (1732.)—Num. 813.
ITURRI de Roncal. Explicacion de la doctrina cristiana en sermones. Fol. Zaragoza 1722.—Num. 6149.
—Sermones panegyricos y catholicos. 4° Zaragoza 1745.—Num. 7157.
—Clarin evangelico dirijido á los curas. 2 vol. Barcel. 1745.—Num. 7157.
JARD. Sermons pour l'avent, le caresme, et les principales fêtes. 4 vol. 12° Paris 1768.—Num. 1693.
JORGE de S. Rosa de Viterbo. Zodiaco soberano, que, entre dous cometas da vida humana, contem brilhantes astros, em discursos tropologicos.... para os doze mezes del anno. 2 vol. 4° Salamanca (sin año).—Num. 6841.
JOSEPH de Jesus. Quatro Quaresmas continuas reducidas á una. Fol. Barcelona 1725.—Num. 6135.
JUAN de la Concepcion. Sermones (sin título) fol.—Num. 3957.
JUAN de S. Antonio. Denarios sacros diurnos en beneficio de los operarios evangelicos. 3 vol. 4° Salamanca 1734. 1735.—Num. 6606.
JUAN de S. Gabriel. Sermones sobre los evangelios. Tomo II (sin título). 4°—5333. Tomo III. Alcalá 1662. —Num. 7487.
JUBERUS, Dion. Post pentecosten. 4° Barcelona 1610.—Num. 5343.
JUSTINUS Miechov., Discursus praedicabiles super letanias lauretanas. Fol. (Tomo I). Lugd. 1652.—Num. 4938.
—Idem liber. 2 vol. fol. Lugd. 1660.—Num. 6167.
KISELIUS, Ph. Nili mystici ex Paradiso voluptatis, sive Verbi Divini, septemplici alvo defluentis, et totidem effusionibus pretiosi sanguinis D. N. Jesu Christi Alveus sextus sive annus VI concionum in omnes dominicas et festa. 4° Bambergae 1672.—Num. 6469.
—Sermones fúnebres. 3 tomos en 1 vol. 4° (falta el título).—Num. 3880.
LABATA, Franc. Apparatus concionatorum. 2 tom. fol. Lugd. 1616. 1619.—Num. 4753.
—Idem liber, fol. Lugd. 1621.—Num. 4754.
LA COLOMBIERE, Cl. Sermons. Tome 5e. 8° Lyon 1757.—Num. 6335.
LAFITAU, Sermones, trad. del franc. p. Zac. de Narva. 3 vol. 4° Madrid 1770. —Num. 7156.
LANGIUS, Jos. Florilegii magni seu Polyantheae floribus novissimis sparsae, libri XXIII. 2. vol. fol. Lugduni 1669. Num. 6061.
LANSPERGII, J. J. In omnes dominicales epistolas et evangelia parapharases et exegeses catholicæ. 2 tomos en 1 vol. 8° Antverp. 1570.—Num. 6729.
LANUZA, G. B. de. Discursos predicables, publ. p. J. J. García y M. Martel. 7 vol. 4° Salamanca 1790 á 1791.—Num. 6249. 4 vol. 4°—Num. 3328. vol. 1. 4. 6.—Num. 5066.
—Homilias sobre los evangelios de la quaresma. 4 vol. (2 á 5) 4° Zaragoza 1636.—Num. 5751.
—Homiliæ quadragesimales ex Hispanico idiomate in Latinum translatæ. 4 vol. fol. Coloniæ 1686.—Num. 6090.
LA RUE. Sermones. 4 vol. 8° Paris 1719.—Num. 6562.
LASELVE, ZACH. Annus apostolicus. 2 vol. 4° Colon. et Francof. 1760.—Num. 4318.
LATOURDUPIN. Sermones. 4 vol. 12° Paris 1769.—Num. 6501.
LAURETUS, HIER. Sylva Allegoriarum totius S. Scripturæ. Fol. Lugd. 1622.—Num. 4365.
—Idem opus, fol. Colon. 1681.—Num. 4366.
—Sylva, s. potius hortus floridus Allegoriarum. Fol. Coloniae 1742.—Num. 4367.
—Idem opus, fol. Coloniae 1744.—Num. 4368.
LA VEGA, DID. de, Conciones vespertinæ quadragesimales. 4° Compluti 1595. —Num. 6720.
—Quadragesimales conciones. 8° Lugduni 1602.—Num. 7047.
LEMOS, FRANC. de. Threnodes Jeremias lamentatur super contritiones filiæ populi sui. Fol. Matriti 1649.—Num. 4935.
LEO a S. LAURENT. Conciones adventuales. 3 vol. 4° Venet. 1752.—Num. 3812.
LETIUS, CONST. Theologia concionatoria II partibus distributa. 2 vol. 4° Venet. 1757.—Num. 5203.

LOHNER, TOB. Instructissima bibl. manualis concionatoria. Fol. Coloniæ 1694.—Num. 998.
—Idem opus. 6 tomos en 5 vol. fol. Venet. 1756.—Num. 5963. 4 tomos en 2 vol. fol.—Num. 1559.
LOPEZ ANDRADE, DIEGO de. Tratados sobre los evangelios de la quaresma. 4° Madrid 1615.—Num. 6737.
LOPEZ, JOANN. Epitome Sanctorum ad conciones. 2 vol. fol. Romae 1596. Num. 5865.
—Epitome sanct. patrum ad sacras conciones. 3 vol. fol. Antverp. 1622.—Num. 5721.
LUDOVICUS, GRANAT. Libri VI ecclesiasticæ rhetoricæ sive de ratione concionandi. Curante Joh. Bapt. Munnozio. 4° Valentiae 1768.—Num. 3781. 4798.
—Conciones de tempore. 6 vol. 4° Valent. 1766 á 1768.—Num. 3830. 4875.
—Sermones de Tiempo, trad. p. Duarte. 4° Tomo IV. Madrid 1790. — Num. 3831.
—Conciones quae a prima dominica adventus usque ad quadragesimæ initium in Ecclesia haberi solent. 4° (Tomo I) Romae 1578.Num. 3784.
—Conciones de præcipuis Sanctorum festis. 3 vol. 4° Valent. 1769. — Num. 3782. 4874.
—Silva locorum communium. 2 vol. 4° Valent. 1771.—Num. 3783. 4876.
MACHONI, ANT. Palatii Eloquentiæ vestibulum, sive tract. II de methodo variandæ orationis. 12° Madrid (sin año.)—Num. 7009.
MANOEL de S. ANTONIO. Floresta euangelica repartida em dezaseis sermôens panegyricos e moraes. (Tomo VII.) 4° Lisboa 1749.—Num. 6247.
MANOEL da ASUMPÇAM. Sermôens varios. 2 vol. 4° Lisboa 1746.—Num. 4199.
MANOEL da EPIFANIA. Verdadeiro methodo de pregar. 4° Lisboa 1759.—Num. 6972.
MANOEL de LIMA. Ideas sagradas e consagradas em varios sermôens panegyricos. 4° Lisboa 1720.—Num. 5358.
MANOEL dos REYS. Sermôens. 3 tomos 4° Evora 1724.—Num. 4314. Evora 1720. (tomo 2°) 4°—Num. 6826.
MANRIQUE, ANG. Sermones varios. 4° Salamanca 1620.—Num. 6572.
MANSI, JOS. Locupletissima biblioth. moralis prædicabilis. 4 vol. fol. Venet. 1737.—Num. 2412. 4242.
—Aerarium evangelicum, hoc est evangeliorum totius anni elucidationes. Fol. Venetiis 1722.—Num. 4246.—Venetiis 1735.—Num. 4245.
—Promptuarium sacrum ac morale, hoc est discursus exegetici, fol. Venet. 1722. Num. 4243.
MARCH, IGNAC. Pentateuco seráfico, que contiene 5 sermones panegyricos. 4° Barcelona 1618.—Num. 6936.
MARIA (Sor) de la ANTIGUA. Desengaño de religiosos y de almas que tratan de virtud. Fol. Barcelona. 1720.—Num. 5841.
MARQUEZ, J. Los dos estados de la espiritual Hierusalem. 4° Barcel. 1603. —Num. 6236.
MASILLON. Oeuvres. Conférences et discours synodaux, I. Sermons pour le carême. Tome 2e. 8° Paris 1810. Num. 4432.
—Avent, Mystères, Paraphrases, Panégyriques, Pensées, Conférences, Carême. 9 vol. 12° Paris 1782.—Num. 3031.
—Sermones, trad. p. P. Díaz de Guereñu. 2 vol, (2. 3) 4° Madrid 1773.—Num. 4298.
—Prediche quaresimale. 2 tomos en 1 vol. 4° Venezia 1768.—Num. 4328.
MATA, JUAN de. Parayso virginal, con discursos predicables. 4° Alcalá 1637.—Num. 6356.
MATTOS, EUSB. de. Ecce Homo. Practicas pregadas no collegio da Bahia. 4° Lisboa 1677.—Num. 7478.
MATTOS de SOUZA, Seb. A vaidade do homem convencida em sinco discursos moraes. 4° Lisboa 1685.—Num. 7485.
MAYANS y SISCAR. El orador christiano, ideado en 3 diálogos. 12° Valencia 1786.—Num. 6553.
MIGUEL de SANTANDER. Doctrinas y Sermones. 4 vol. 4° Madrid 1802 á 1803.—Num. 225.
—Sermones panegíricos, 2 vol. 4° Madrid 1803.—Num. 221.
MIRANDA, LUIS de. Pláticas y Collaciones espirituales. 4° (tomo 2°) Salamanca 1618.—Num. 6866.
MIXARES de SOLORZANO, IGN. Sermones magistrales, panegyricos varios, en nueve asumptos, que se predican de cathedra en la S. I. Cathedral de la ciudad de Santiago de Leon de Carácas, provincia de Venezuela. 3 vol. 4° Madrid 1732.—Num. 6859.
MOGEDANO, Fr. Z. Sermones varios. 4° Cadiz 1699.—Num. 4816.
MOLINA, AMBR. Discursos quaresmales. 4° (sin título.)—Num. 6827.
MONMOREL. Homilies sur les évangiles de tous les dimanches. 6 vol. (1. 3 á 6. 10) 12° Paris 1750 á 1753.—Num. 6498.

MORA, dUAN de. Enigma numérico predicable. Fol. Madrid 1683.—Num. 4927.

MORENO, ANT. Vespertinas sagradas concionatorias. 4° Madrid 1702.—Num. 6608.

MORENO. Sermones. 4° (sin título.)—Num. 5393.

MORIM, ANT. de. Sermôens do tempo do Advento e Quaresma. 4° Lisboa 1707.—Num. 5357. 6765.

MOROTE, PEDRO. Novedades de la nueva Gracia de Maria. 1723.—Num. 5394.

MOYA, JUAN. Viridario sagrado de sermones varios. 2 tomos en 1 vol. fol. Sevilla 1752.—Num. 5049.

MURCIA, J. B. de. Clarin evangelico y panegyrico. Fol. Valencia. 1732.—Num. 4148. (Tomo 2°)

—El mismo libro, fol. Barcel. 1753.—Num. 5016. (Tomo 1°)

—Sermones para todos los domingos del año. 2 vol. 4° Barcelona 1755.—Num. 4233.

NAVARRO, y AGUILAR, MATTH. Sermones vespertinos quadragesimales. 4° Madrid 1719.—Num. 6829.

NAXERA, MAN. de. Discursos morales sobre los evangelios. 4° Madrid 1649.—Num. 6354.

—Los mismos, 4° Madrid 1652.—Num. 6613.

—Sermones sobre los versos del Miserere. 4° Madrid 152.—Num. 7510.

—Discursos de la purissima Concepcion. 4° Madrid 1663.—Num. 6905.

—Sermones varios. 4° Madrid 1666.—Num. 6690.

NEUVILLE, CH, de. Sermones. 5 vol. (1. 2. 4. 7. 8.) 12° Paris 1776.—Num. 5077.

NIEREMBERG, J. EUS. Homilias. 4° (falta el título.)—Num. 5548.

NISENO, DIEGO. El gran padre de los creyentes Abrahan. 4° Lisboa 1636.—Num. 7508.

—Asuntos predicables para los lúnes, mártes, juéves y sábados de la cuaresma. 4° (falta el título.)—Num. 5374.

NOVATI, J. BAPT. Eucharistici amores ex cantici canticorum enucleati. 2 vol. Victoriae 1726.—Num. 4145.

NUÑEZ de CASTRO, P. Discursos predicables. 4° Valladolid 1743.—Num. 6383.

NUÑEZ de HARO y PERALTA. Sermones escogidos. 3 vol. 4° Madrid 1806.—Num. 3358. Tomo 2°: Num. 5443.

OLIVA, PAOLO. Prediche dette nel Palazzo apostolico. Fol. Roma (sin año.)—Num. 1126. 5752.

—Discursus praedicabiles in Evangelia. 2 vol. 4° (el resto del título falta.)—Num. 5067.

OPVS aurevm super Euangelijs totius anni secundum usum Romanae curiae. 8° (sin lugar.) 1542. letra gótica.—Num. 6799.

ORACIONES fúnebres de varios reyes y gemelos. 4°—Num. 5005.

OROZCO, ALPH. ab. Declamationes XXV in Evangelia. 12° Salmant. 1571.—Num. 5519.

—Declamationes pro cunctis Sanctorum festivitatibus. 3° Salmant. 1573.—Num. 7124.

PALLU. Sermons. 5 vol. 12° Paris 1744.—Num. 1736. 6321.

PARAUICINO. Oraciones evangélicas y panegyricas funerales. 4° Madrid 1641.—Num. 4647.

—Oraciones evangelicas de Adviento y Quaresma. Fol. Madrid 1645.—Num. 4343.

PARDO de VILLAROEL. Dircursos evangelicos para las fiestas menores. 4° Madrid 1656.—Num. 6842.

PAREJA, JAC. de. Sermones de ferias mayores. 4° (sin tít.)—Num. 5266.

PERAÇA, MART. Sermones quadragesimales y de la resurreccion. 4° Salamanca 1604.—Num. 4808.

PERALTA MONTAÑES, HERN. de. Consideraciones sobre los evangelios. 4° Madrid 1616.—Num. 6734.

PERFZ, ANT. Apuntamientos de todos los sermones dominicales. 4° Med. del Campo 1603.—Num. 5000.

—Elogios históricos de los Santos. 4° (tomo 2°) Valencia 1780.—Num. 4976.

PEREZ de HERRERA, CHRIST. Proverbios morales y consejos christianos. 4° Madrid.—Num. 6475.

PEREZ de VALDELOMAR. Panegyricas oraciones. 4° Madrid 1663.-Num. 6282.

PICINELLI, PHIL. Labores apostolici exhibiti in II° quadragesimali per sermones ad dominicas. 4° Aug. Vindel. 1711.—Num. 6359.

PINTO, FRANC. de. Sermones quadragesimales. 2 vol. 4° Madrid 1719.—Num. 6259.

PLACENTIUS, CAL. Enarrationes evangeliorum. 8° Lugd. 1573.—Num. 7044.

POMEY, FRANC, Novus candidatus Rhetoricæ. 12° Antverp. 1721.—Num. 6325.

POMPO funeral, honras y exequias en la muerte de D. Isabel de Borbon, Reyna

de las Españas y del Nuevo Mundo. 4° Madrid 1645.—Num. 6951.
PONCE de LEON. Discursos para todos los evangelios de la quaresma. 4° Barcelona 1610.—Num. 6974.
PORRES, IGN. de. Discursos morales y elocuentes. 8 vol. 4° Alcalá 1639 á 1650.—Num. 6291 á 6298.
PRIGELIUS, CONR. Centifolium vernans flore, et fragrans odore Rosæ mysticæ, s. Centum Sermones de dignitate, fructu, ac merito S. Mariani Rosarii. Tomo 2° Aug. Vindel. 1755.—Num. 6820.
PRINZIVALLI, L. Raccolta di orazioni e pie opere per le quali sono state concedute dai Sommi Pontefici le S. Indulgenze. Roma 1855. 16°— Num. 3047.
QUINTERO, JAC. Oraciones panegyricas. 7° (falta el título.)—Num. 6263.
RAPIN. Oeuvres diverses. 3 vol. 12° Paris 1752.—Num. 6322.
RAULIN, JOH. Sermones quadragesimales. 4° Lugduni 1518. (letra gótica.) —Num. 6620.
—Sermones dominicales. 8° Parisiis 1541. (letra gótica.)—Num. 6222.
REGUIS. La voz del pastor. Discursos familiares. 4° Madrid 1773.—Num. 5361.
EETORICA sagrada. 4° (falta el título.) —Num. 4880.
RIBERA, BERN. de. Conceptos de la S. Escritura. 4° Burgos 1616.—Num. 5329.
RIBERO, MATTH. Alivio de tristes e consolaçâo de queixosos. 2 vol. 4° Lisboa 1734.—Num. 7161.
RINCON, J. ANT. Sermon predicado el dia 19 de abril de 1856. 8° Maracaibo 1856.—Num. 8108.
RIVERO, N. Oracion fúnebre pronunciada el 20 de noviembre en los funerales del general J. T. Monágas. 12° Carácas 1868.—Num. 8243.
RODRIGUEZ de ARELLANO. Pastorales, edictos, pláticas y demonstraciones. 5 vol. (1 á 4, 6.) Madrid 1767 á 1778.—Num. 6837.
ROMEU, FRANC. Assumptos apostolicos predicables. 2 vol. fol. Barcelona 1736.—Num. 6144.
ROSIGNOLI, C. GREG. Notizie memorabili degli esercizj spir. di S. Ignazio. 4° Venezia 1723.—Num. 6118.
ROXAS, MART. de. Instrucciones christianas sobre las dominicas. 4° Madrid 1718.—Num. 6599.
SA, MAN. de. Sermôes varios, 4° Lisboa 1710.—Num. 7486.
SALES, FRANC. de. Sermones familiares, trad. p. H. de Anisra. tomo 2° Madrid 1734.—Num. 3890.
—Los mismos. 2 vol. 4° Madrid 1770.—Num. 6575.
SALDANHA, JOSE de la NATIVIDAD. Discurso teolog.-polít. sobre la tolerancia. 4° Carácas 1826.—Num. 8107.
SANCHEZ VALVERDE, El predicador. 12° Madrid 1782.—Num. 117.
SANCHEZ de VILLAMAYOR. Simulacros morales en 12 discursos. 4° Madrid 1728.—Num. 5411.
SANTAELLA, GASP. de. Pláticas domésticas. 8° Madrid 1688. — Num. 6903.
SEGAUD. Sermones. 6 vol. 12° Paris 1767.—Num. 6311.
SEGUY. Panégyriques des Saints. 3 vol. (1. 3. 4.) 12° Paris 1753.—Num. 6306.
SEIXAS, JOSE de NATIVIDAD. Medalha evangelica illustrada com XV sermôes. 6 vol. 4° (1 á 5. 7) Lisboa 1706 á 1724.—Num. 7150. (El primero tambien : Num. 6240.)
SENSARIC. Sermons, mystères et panégyriques. 3 vol. 12° Paris 1771.—Num. 6307.
SEÑERI, PABLO. El Christiano instruido en su ley. Discursos trad. p. Echabura. 4 vol. 4° Madrid 1733.—Num. 3892.
—El mismo. 4 vol. 4° Madrid 1777.—Num. 7208.
—El Cura instruido, trad. p. J. de Espinola Baeza Echabura. 4° Madr. 1695.—Num. 6647.
—El mismo. Madrid 1717.—Num. 4911.
—El mismo, Barcelona (sin año.)—Num. 3836.
—El Confesor instruido y el penitente instruido. 4° Madrid 1756. —Num. 3833. 6648.
—Concordia entre la quietud y la fatiga de la oracion. 4° Madr. 1733.—Num. 3838.
—El Devoto de la V. Maria. 4° Madrid (sin año.)—Num. 6643. 3837.
—Exposicion del Miserere, trad. p. A. de las Casas. 4° Barcel. 1724.—Num. 3832.
—La misma, trad. p. A. de las Casas. 4° Madr. 1767.—Num. 6644.
—El incrédulo sin escusa. 2 vol. 4° Madrid 1762.—Num. 3893. 6641.
—Maná del alma, trad. p. Rofran. 4 vol. 4° Madrid 1724.—Num. 3894.
—Quaresma, trad. p. Ant. de las Casas. 2 vol. 4° Barcel. 1724.—Num. 5325.
—La misma. 2 vol. 4° Barcel. 1765.—

Num. 6640.—Gerona (sin año.) 2 vol. 4°—Num. 3891.

SEÑERI, PABLO. P. Sermones dichos en el palacio apostólico, trad. p. Melo y Giron. 4° Valenc. 1721.—Num. 3834, 4838.

—Los mismos. Barcel. 1763. 4°—Num. 6645. 4838.

—Sacros panegyricos, trad. p. un apasionado del autor. 4° Madrid 1758.—Num. 5056. 6646.

—Los mismos. 4° Valencia (sin año),—Num. 3835.

—Sermones de Santos. 4° (sin título).—Num. 6659.

SERMONES nuevos recogidos de autores diversos. 4° Sevilla 1680.—Num. 6850.

—Sobre varios asuntos, trad. del franc. p. Labarre. 4° Madrid 1773.—Num. 6286. 6235.

—Sobre varios asuntos, trad. del franc. p. Julian y Carrera. 2 vol. 4° Madr. 1773. —Num. 6813[a]

—De las almas del purgatorio. 4° Gerona 1767.—Num. 5031.

—De los mas célebres predicadores franceses de este siglo, trad. p. Nipho. 2 vol. 4° Madrid 1792.—Num. 8506.

—De las honras del Duque de Monteleon y otros sermones. 4°—Num. 6778.

—Un vol. 4°—Num. 6685, 6404. 6924. 6908. 6977. 5275. 5380. 5516. 2 vol. 4° Num. 7034.

SERMONS sur les plus importantes matières de la morale chrétienne. 7 vol. 12° Paris 1754 à 1759.—Num. 6309.

—nouveaux sur les vérités les plus intéressantes de la religion. 2 vol. 12° Avigon 1779.—Num. 6305.

SERRATE, Franc. de S. Nicol. Año eterno y dias antiguos : discursos evangélicos. Fol. Sevilla 1731.—Num. 954.

SINISCALCHI, Lib. Panegirici sacri. Ed. III. 4° Venezia 1755.—Num. 6114.

SOAREZ, Cypr. Trium librorum de arte rhetorica compendium. 12° Caes. Aug. 1611.—Num. 7059.

—De arte rhetorica libri III. 12° Matriti 1692. Num. 6188.

SOUSA, Jos. de. Sermôens panegyricos. 4 vol. 4° Lisboa.—Num. 1732.

SPANNER, Andr. Polyanthea sacra. 2 vol. fol. Venet. 1741.—Num. 2071.

STAPELTONUS, Th. Promptuarium cathol. ad instruct. concionatorum. 8° Antverp. 1592.—Num. 7051.

—Promptuarium morale super Evangelia dominicalia. 8° Ludg. 1596.— Num. 6756.

STPEHANUS a S. Paulo. Flavissae concionatoriae s. Alphab. morale. 2 vol. 4° Coloniae 1734.—Num. 6266.

SURIUS, Laurent. Thesaurus Homiliarum s. concionum. Fol. Coloniae 1604. —Num. 5552.

SYLVA espiritual de varias consideraciones. 2 tomos en 1 vol. 4° Salamanca 1587.—Num. 6601.

TALAVERA, Mar. de. Sermon de N. S. del Socorro. 8° Carácas 1854.—Num. 7914. 8102.

—Homilia pred. en la Igl. del Monast. de la Inmacul. Concepcion. 8° Carácas 1855.—Num. 8104.

—Homilia de la Inmaculada Concepcion. 8° Carácas 1857.—Num. 8103.

TESORO sagrado del púlpito. 2 tomos en 1 vol. 4° Alcalá 1797.—Num. 6467.

THARIN. Prontuario de los predicadores 4° Madrid 1844.—Num. 4434.

—Atlas des prédicateurs. 4° Paris 1844. —Num. 6653.

THAULERI, Joh., Sermones de tempore et de Sanctis, a L. Sosio in latin. sermonem translati. 4° vol. Coloniae 1603. Num. 6828.

THOMAE Aquinatis Sermones. 12° Romae 1570.—Num. 5082.

TONTI, Giacinto, Panegyrici ed Orazioni fatte in varj luoghi. 4° Venezia 1720.—Num. 6094.

TORNIELLI, Girol. Quaresmale postumo. 4° Venezia 1755.—Num. 6115.

TORRE y SEBIL, Fr. de la. Luces de la aurora, dias del sol en fiestas de la que es sol de los dias y aurora de las luzes, Maria Santissima. 4° Valencia 1666. —Num. 7469.

VANALESTI, GAV. Discorsi morali. 3 tomos en 1 vol. 4° Venezia 1744.—Num. 5261.

VELASCO, ALF. ALB. de. Exaltacion de la divina Misericordia. 4° Mexico 1729.—Num. 6832.

VENTURA, J. R. Sagrado aureo que formó la nob. ciudad de Salamanca en las fiestas de los S. Mart. Arcadio, Probo &c. 4° Salamanca 1745. — Num. 4822.

VIEIRA, ANT. Sermôens. 9 vol. (1 á 4. 5. 7. 8. 11. 12.) 4° Lisboa 1679.—Num. 6732.

—Palavra de Deos empenhada e desempenhada. 4° Lisboa 1690.—Num. 7195.

—Xaverius dormiens et Xaverius experrectus. 4° Aug. Vind. 1701. — Num. 5375.

—Xavier dormindo e Xavier acordado. 4° Lisboa 1694.—Num. 5331.

—Maria, rosa mystica, ex lusitanico autographo latinitate donavit Leop. Fuess. 4° (tomo II°) Aug. Vind. 1701.—Num. 6474.

VIEIRA, ANT. Sermones selectissimi, nunc latinitate donati. 3 vol. 4° Colon. 1692.—Num. 7146.
—Todos los sermones y obras diferentes. 4 tomos. fol. Barcel. 1752.— Num. 4152. 3532.
—Sermones varios. 15 vol. (4. 5. 7 á 10, 11 á 14, 16 á 20.) 12° Madrid 1712.— Num. 6721.
—Las cinco piedras de la honda de David. 4° Madrid 1676.—Num. 7513.
—Voz evangelica que nos mudos caracteres da estampa catholicamente brada, e se divulga em 40 sermôens panegyricos &c. Fol. Coimbra 1708. —Num. 5840.
—impugnado por la madre S. Juan Ines de la Cruz de Mexico, y defendido por la Madre S. Margarita Ignacia de Lisboa. 12° Madrid 1731.—Num. 6216.
VILLANUEVA, BART. de. Sermones de Maria Santissima. 4° Sevilla 1752.— Num. 5023.
—Sermones para las fiestas de S. Thomas. 4° (sin tít.)—Num. 6578.
—Sermones varios. 2 vol. (2. 3.) 4° Sevilla (sin año.) — Num. 4977. III : Num. 6468.
VILLAROEL, GASP. Semana Santa. Tratados de los comentarios, dificultades y discursos literales y místicos sobre los evangelios de la quaresma. 4° Sevilla 1634.—Num. 6933.
VINCENS, BEN. Conférences monastiques pour l'avent et le carême. 12° Rouen 1773.—Num. 6313.
WISEMAN, NIC. Pláticas acerca de las principales doctrinas de la iglesia católica. Tomo I. 8° Cadiz 1849.—Num. 8487.
ZAMORA, LOR. de. Monarchia mystica de la Iglesia, hecha de hiroglyficos sacados de humanas y divinas letras. 4° tomo 2° Zaragoza 1605.—Num. 6237.

J.

HISTORIA ECLESIASTICA.

a. LA IGLESIA Y SUS INSTITUCIONES.

ABBATIAE Galliarum, Tomus III. (sin título é incompleto, pág. 25 á 992). Fol.—Num. 4424.
ABDIAE Babyloniae De historia certaminis Apostolici libri X, Julio Africano interprete, per Wolfg. Lazium a tineis et blattis vindicata. 12° Paris, 1560.— Num. 5286.
ALEXANDER, NAT. Historia ecclesiastica veteris novique testamenti, ab orbe cognito ad annum p. Christ. nat. millesimum sexcentesimum. Edit. nova op. et stud. Const. Roncaglia. 9 vol. fol. Ferrariae, 1758 á 1763.—Num. 4114.
—Idem opus, 9 vol. fol. Venetiis, 1771.— Num. 1070.
ALVAREZ, JOS. Sucession pontífica. Epitome historial de las vidas, hechos, y resoluciones de los Sumos Pontífices desde S. Pedro hasta Benedicto XIV. 7 vol. (2 á 8) 12° Madrid, 1746.—Num. 7097.
ALZOG, JEAN. Histoire universelle de l'Eglise, trad. p. Goschler et Audley. 3 vol. 12° Paris, 1855.—Num. 3274.
AMAT, FEL. Tratado de la Iglesia de Jesucristo, 7 vol. (1 á 3, 5 á 8) 4° Madrid, 1793.—Num. 3293.
ANECDOTES ecclésiastiques, contenant tout ce qui s'est passé de plus intéressant dans les églises d'Orient et d'Occident. 2 vol. 8° Amsterdam, 1772.— Num. 4774.
ANGELIS, AUG. de. Homologia, seu Consensus historiae ecclesiasticae cum sacris canonibus, conciliis, epistolis decretalibus, etc. 12° Romae, 1666.-Num. 4654.
ANNUARIO pontificio. 8° Roma, 1862 y 1867.—Num. 139. 1866.—Num. 7439. 1870.—Num. 7440.
ARGAIZ, GREG. Poblacion ecclesiastica de España y noticia de sus primeras honras. Fol. Madrid, 1667.—Num. 5629.
ARGUELLES, J. M. Disertacion histórico-teológica sobre la antigüedad de los

párrocos. 4º Madrid, 1778. — Num. 4786.

D'AUBIGNE. Historia de la Reformacion del siglo XVI, trad. por Monsalvatge. Tomo I. 8º Nueva York, 1850. —Num. 8496.

AVANCINUS, NIC. Vita et doctrina Jesu Christi ex IV evangelistis collecta. Tomo I. 12º Venetiis, 1750.—Num. 5445.

AYMERICH, MATTH. Nomina et acta Episcoporum Barcinonensium. 4º Barcinone, 1760.—Num. 4304. 7465.

BARONIUS, CAES. Annales ecclesiastici. 10 vol. (1 á 5. 7. 12. 14. 16. 17). Romae, 1588 á 1625. (Los vol. 14. 16. 17 son de Abrah. Bzovius). — Num. 4418.

BARRUEL. Historia de la persecucion del clero de Francia en tiempo de la Revolucion. 4º Madrid, 1814.—Num. 3354.

BERAULD-BERCASTEL. Historia eclesiástica, trad. del frances y aument. con notas por lo perteneciente á España. 24 vol. (2 á 25) 4º Madrid, 1804 á 1808. —Num. 3410.

BFRTI, LAURENT. Historia ecclesiastica. 4 tomos en 2 vol. fol. Bassani, 1769.—Num. 5653.

—Ecclesiasticae historiae Breviarium. 2 tomos en 1 vol. 8º Bassani, 1791.-Num. 6594.

BOSSUET. Defensa de la Declaracion de la Asamblea del Clero de Francia de 1682 acerca de la potestad eclesiástica, trad. p. Martinez Molés. 5 vol. 4º Madrid, 1771.—Num. 247. 5024.

—Histoire des variations des églises protestantes. 4 vol. 12º Paris, 1740.—Num. 4470.

—Historia de las variaciones de las iglesias protestantes, trad. por Fernandez. 4 vol. 4º Madrid, 1755.—Num. 6250.

—La misma obra, Madrid, 1765.—Num. 3341.

—La misma obra, Madrid. 1772.—Num. 5943.

BURIUS, GUIL. Romanorum pontificum brevis notitia. 8º Venet., 1760.— Num. 5662.

—Idem liber, 12º Matriti (sin año).-Num. 4841. 7092.

CALINO, CESARE. Trattenimiento istorico e cronologico sulla serie dell'antico testamento. 4ª edic. 4º Venezia, 1746.—Num. 3822.

CAMARGO, FERN. de. La Iglesia militante. Cronologia sacra y epítome historial de todo quanto ha sucedido en ella próspero y adverso. 4º Madrid, 1642.—Num. 6607.

CARTAS importantes del papa Clemente XIV (Ganganeli), coleccion formada por el Marques Caracciolo, trad. del franc. por Franc. Mar. Nipho. 2 vol. 12º Madrid, 1787.—Num. 1586.

CARTAS edificantes y curiosas escritas de las Misiones estrangeras y de Levante, por algunos misioneros de la Comp. de Jesus, trad. p. D. Davin. Tomo XIV. 4º Madrid, 1756.—Num. 3807.

CENNI, CAJET. De antiquitate Ecclesiae Hispaniae Dissertationes. Tomo I. 4º Romae, 1741.—Num. 6107.

CESARI, ANT. Fiore di storia ecclesiastica. 2 vol. 8º Torino, 1853.—Num. 6666.

CHOYSI. Historia general de la Iglesia desde su fundacion hasta el presente siglo, trad. por Est. Gazan. 14 vol. (2 á 15) 4º Madrid, 1754.—Num. 5248. 6862.

CHOIX de monuments primitifs de l'Eglise chrétienne, avec notices littéraires p. J. A. C. Bouchon. 8º Paris, 1837.— Num. 305.

COBBET, W. Lettres sur l'hist. de la reforme en Anglaterre et en Irlande. 12º Paris, 1836.—Num. 7264.

—Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda, trad. por Alf. Chalumeau de Verneuil. 2 vol. 8º Carácas, 1830.—Num. 1298.

CODIGO (El) eclesiástico primitivo ó las leyes de la Iglesia sacadas de sus primitivas y legítimas fuentes, trad. por un Diputado á Córtes. 8º Madrid, 1822.— Num. 132.

CONCINAE, D. Epistolae. 4º Venet., 1769.—Num. 5192.

CONTROVERSE pacifique sur les principales questions qui divisent et troublent l'église gallicane. 8º Londres, 1862.—Num. 721.

COURCIER, PETR. Negotium saeculorum Maria, sive rerum ad matrem Dei spectantium chronologica epitome ab anno mundi primo ad annum Christi 1660. Fol. Divione, 1662.—Num. 6062.

DIDON. Histoire de l'ancien et du nouv. Testament. 8º Paris, 1857. — Num. 8374.

ECCLESIASTICAE Historiae breviarium. 2 vol. 8º Pisis, 1760.—Num. 6783.

FERRERIUS. MAT. Rationarium chronographicum missionis evangelicae ab apostolocis operariis, praesertim Capuccinis pro ecclesiastico cathol. regno propagando in quatuor mundi partibus.... exercitae. 2 tomos en 1 vol. fol. Aug. Taurinor. 1659.—Num. 5911.

FLEURY, CL. Histoire ecclésiastique. 25 vol. 4° (falta el 14). Nimes, 1779.—Num. 3408.

—Historia ecclesiastica latine reddita et notis illustrata a Brunone Parode. 59 vol. 12° Aug. Vindel. & Oeniponti, 1768 á 1775.—Num. 2837.

(Nota: Esta obra debe tener 77 vol.; faltan 1, 9 á 12, 18 á 20, 23 á 25, 32, 33, 41, 45, 46, 55, 68, 69.)

—Abrégé de l'histoire ecclésiastique. 14 vol. 12° Cologne 1752.—Num. 109.

—Histoire du Christianisme, augmentée de quatre livres comprenant l'histoire du 15e. siècle, publ. pour la première fois d'après un manuscrit de Fleury à la Bibl. Royale, sous la direct. de l'Abbé O. Vidal. 6 vol. 8° Paris 1136 á 1837.—Num. 816.

—Las costumbres de los israelitas, trad. p. Pingarron. 12° Barcel. 1769.—Num. 5038.

—Catecismo histórico. 12° Barcelona 1840.—Num. 3027.

—Catecismo histórico, aument. p. A. Rójas. 8° Carácas 1873.—Num. 8146.

FLOREZ, HENRIQ. España sagrada. Theatro geográphico-histórico de la Iglesia de España. 2ª edic. 29 vol. 4° Madrid 1754 á 1775. (falta el vol. 28°) —Num. 7203.

GAULTERIUS, JACOB. Tabula chronographica status Ecclesiæ catholicæ a Christo nato ad annnm 1614. Fol. Lugdun. 1617.—Num. 5960.

GENEVAUX, D. Historias selectas sacadas de la sagrada Escritura, de los Padres y de los autores eclesiást. mas clásicos. 2 vol. 8° Madrid 1789.—Num. 6523.

GONZALEZ, DAVILA. Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las Dos Castillas, vidas de sus arzobispos y obispos, y cosas memorables de sus sedes. 4 vol. (1, 3, 4, 5) fol. Madrid 1645.—Num. 3914.

—El mismo libro, de las Indias. 2 vol. fol. Madrid 1647 á 1649.—Num. 3915.

GONZALEZ de MONTES, RAIM. Artes de la inquisizion española. Primer traduccion castellana, por Usoz. 8° Lóndres 1851.—Num. 3352. (Pertenece á la edicion de los Reformistas españoles de Usoz.)

GREGOIRE. Essai historique sur les libertés ds l'église gallicane et des autres églises de la catholicité pendant les deux derniers siècles. 8° Paris 1820. —Num. 728.

—Ensayo histórico sobre las libertades de la Iglesia galicana, y de las obras del Catolicismo durante los dos últimos siglos, trad. p. M. V. M. 3 vol. 12° Paris 1827.—Num. 1686. Tomo 2. 3.—Num. 4953.

GUIA del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular, y de toda la Iglesia católiea en general para el año 1793. 1795. 1806. 3 vol. 16° Madrid —Num. 4964. 6015.

HARPSFELD, NICOL. Historiæ ecclesiasticæ anglicanæ VI prima saecula, nunc primum eductum in lucem ed. Rich. Gibbon. Fol. (El fin del título falta; el año debe ser 1621.)—Num. 4425.

HIEROTTEUS. Epitome historica, in qua anno ab 1208 usque ad annum 1525 res franciscanæ generatim, dein vero solæ minorum capucinorum usque ad annum 1747 in serie chronologica positæ fideliter representantur. 4° Heidelbergæ (sin año.)—Num. 6464.

HISTORIÆ ecclesiasticæ Scriptores Graeci: Eusebius, Constantinus Magnus, Socrates, Theodoritus, Hermias Sozomenus, Euagrius: Joanne Cristo phorsono Anglo interprete. fol. Coloniæ 1570. —Num. 271.

HONORATUS a S. Maria. Animadversiones in regulas et usum critices, spectantes ad historiam ecclesiæ, opera patrum, acta antiquorum martyrum, gesta sanctorum. 3 tomos en 2 vol. 4° Venetiis 1751.—Num. 4897.

ITALUS ad Febronium de Statu Ecclesiæ. 4° Lucæ 1768. Tridenti 1774.—Num. 4146.

JUSTIFICATION des discours de l'hist. ecclésiast. de l'Abbé Fleury. 12° (sin lugar) 1736.—Num. 3223.

LA FUENTE, VIC. Historia eclesiástica de España, ó adiciones á la Historia general de la Iglesia escrita p. Alzog. 4 vol. 8° Barcelona 1855 á 1859.—Num. 1993.

LAMBERTA de ZARAGOZA. Teatro historico de las iglesias del Reyno de Aragon. Tomo I preliminar. 4° Pamplona 1780.—Num. 1273.

LARRAZABAL, FEL. Historia de los Seminarios clericales. 8° Carácas 1856. —Num. 7827. 8268.

LE MAISTRE de SACY. Historia de l'ancien et du nouv. Testament. 8° Paris 1836.—Num. 233.

LHOMOND, C. F. Epitome historiæ sacræ. 18° Paris 1832.—Num. 1629.

LLORENTE, J. A. Historia crítica de la inquisicion de España. 10 vol. 12° Madrid 1822.—Num. 1595.

LONGUEVAL, FONTENAY, BRUMOY et BERTHIER. Histoire de

l'Eglise gallicane. 4e. édit. 26 vol. 12° Paris 1825 á 1828.—Num. 3235.
MAFFEII, J. A. Historiarum indicarum libri XIV. 3° Lugd. 1589.—Num. 5398ª
MAMACHI, J. M. Ad Joh. D. Mansium de ratione temporum Athanasiorum, deque aliquot synodis IV sæculo celebratis, Epistolæ IV. 8° Romae 1748.—Num. 6479.
MEDRANO, MAN. Historia de la prov. de España. tomo I (sin título.) Fol. Num. 6172.
MEMOIRES pour servir à l'hist. ecclésiast. pendant le 18e. siècle. 2 vol. 8° Paris 1806.—Num. 4202.
MEMORIAS para servir á la hist. eclesiást. durante el siglo XVIII., trad. p. Vic. Ximenez. 4 vol. 4° Madrid 1814.—Num. 3312. 6595.
MILNER, JOSE. Historia de la Iglesia de Jesu-Cristo durante los tres primeros siglos. 2 vol. 8° (Lóndres) 1826.—Num. 1869.
MONTREUIL, BERN. de. Vida de Jesu Christo : Historia de los principios y establecimiento de la iglesia. 5 vol. 4° Madrid 1781.—Num. 239.
MORALES, AMBR. Viaje (hecho) por órden del rey Phelipe II á los reynos de Leon y Galicia, y principado de Asturias, para reconocer las reliquias de santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las cathedrales y monasterios, publ. p. Henriq. Florez. Fol. Madrid 1765. Num. 956.
NAEBE, Fr. AUG. AD. Compendium Hist. ecclesiasticæ ac sacrorum christianorum, in usum studiosæ juventutis. 8° Lipsiæ 1832.—Num. 3439.
NICASIO SEVILLANO. Defensa christiana.... de la primacia de las Españas que goza la S. Iglesia de Toledo. Fol. 1726, Madrid.—Num. 406.
NOTICE historique sur les voyages des papes en France, sur le sacre de nos rois, et sur leurs relations avec la cour de Rome. Par L. B. de R. 8° Paris 1804.—Num. 4289.
NOTIZIE per l'anno 1855. 16° Roma 1855.—Num. 8277.
PABLO de S. NICOLAS. Antigüedades ecclesiásticas de España en los IV primeros siglos de la Iglesio. Fol. Madrid 1725.—Num. 960. 961.
PADILLA, FRANC. de. Historia ecclesiástica de España. 2 vol. fol. Málaga 1605.—Num. 4106.
PALEOTIMUS, LUCIO. Antiquitatum s. Originum ecclesiasticarum Summa. 4° Venet. 1766.—Num. 1508.
—Idem opus. 4° Venetiis 1789.—Num. 3452.
PALMA, LUIS de la. Hist. de la S. Passion. 4° Madrid 1762.—Num. 7521.
PASTORINI. Hist. general de la Iglesia christiana, trad. p. Hip. Lereu. 3 vol. 8° Madrid 1805.—Num. 3227.
PICAZO, J. G. Sacro chronologico enigma descifrado, chronologia universal ecclesiastica romana vindicada. Parte I. II (falta la 3ª) fol. Madrid 1754.—Num. 1004.
PINTON, JOS. Estracto del Compendio histórico de la Religion. 16° Barcelona (sin año.)—Num. 6535.
POLUS, PETRUS. Diarium sacro-prophanum, in quo per anni dies fasti festaque gentilium adducuntur, ritus.. proponuntur.... Christianæ religionis praeponuntur fasti. 2ª edit. Tomo II. 4° Barcinone 1743.—Num. 4766.
POTTER, de. L'Esprit de l'Eglise ou Considérations philosophiques et polit. sur l'histoire des Conciles et des papes, depuis les apôtres jusqu' à nos jours. 8 vol. 8° Paris 1821.—Num. 215.
RENAN, ERNESTO. Vida de Jesus, trad. de Federico de la Vega. 12° Paris (sin año.)—Num. 6525.
RICII, De christiana expeditione apud Sinas. 4° Aug. Vindel. 1615.—Num. 3873.
ROHRBACHER. Histoire universelle de l'Eglise catholique. 27 vol. (2 á 28.) 8° Paris 1842 á 1847.—Num. 1992.
ROYAUMONT. Hist. de la Ste. Bible. 8° Limoges 1840.—Num. 5371.
SALIANUS, JAC. Annalium ecclesiasticorum veteris Testamenti Epitome. Fol. Rothomagi 1646.—Num. 5959.
SANDINUS, ANT. Historia familiae sacrae. 8° Venet. 1768.—Num. 4194.
—Historia apostolica ex antiquis monumentis collecta. 12° Patavii 1765.—Num. 4746.
—Vitae Pontificum Romanorum. 2 tomos en 1 vol. 8° Ferrariae 1754.—Num. 7355.
—Idem liber. 2 vol. 8° Ferrariae 1763.—Num. 4828.
—Disputationes historicae ad vitas Pontificum Romanorum. 8° Venet. 1768.—Num. 7353.
—Idem liber. 12° Ferrariae 1771.—Num. 5457.
SELVAGIUS, JUL. LAUR. Antiquitatum christianarum Institutiones. 4° Matriti 1779.—Num. 3450.
SIMSONIUS, EDW. Chronicon Historiam catholicam complectens, iterum

recensuit et auxit P. Wesseling. Fol. Amstelodami 1752.—Num. 1113.

SPONDANUS, H. Annales ecclesiastici ex XII tomis Caesaris Baronii in Epitomen redacti. 2 vol. fol. Moguntiae 1623.—Num. 4421.

—Idem opus. 2 vol. fol. Lugd. 1686 : Num. 4420. Otro ejemplar : Num. 4419.

STOLBERG, J. L. de. Historia de N. S. Jesucristo y de su siglo, trad. del alm. p. Jager. 2 vol. 8° Madrid 1844. —Num. 7347.

STRAUSS, DAV. FRED. Vie de Jésus, ou Examen critique de son histoire, trad. de l'allem. p. Littré. 4 vol. 8° Paris 1839.—Num. 3340.

TEMPESTA, DOM. Vitae summorum pontificum a Christo Jesu ad Clementem VIII. 8° Romae 1600.— Num. 4288.

TOSTADO, ALONS. Sobre los libros de historias, y chronologias, que dexó escritos el grande Eusebio, Obispo de Cesarea en Palestina. Recopilado por José de Almonazid. 2 vol. fol. Madrid 1677.—Num. 997.

UGHELLO, FERD. Italia sacra, sive de Episcopis Italiae et insularum adiacentium rebusque ab iis praeclare gestis. 9 vol. fol. Romae 1644 á 1662.— Num. 5989.

VILLODAS. FR. EM. Ecclesiasticarum antiquitatum Synopsis, lat. vertis P. Rodriguez Miranda. 2 vol. 4° Matriti 1830.—Num. 647.

VITA CHRISTI : Quarta parte del uita Christi Cartuxano, romãçado por Fray Ambrosio Mõtesino. — *Al fin* : Emprimiose en la muy insigne e nobilissima ciudad de Seuilla en la oficina de Juan Crôberger, año del Señor de 1537. Fol. letra gótica.—Num. 3725.

WALLON, M. H. La vie de Jésus et son nouvel historien. 12° Paris 1864.— Num. 8271.

b. BIOGRAFÍAS DE PERSONAS EMINENTES, MÁRTIRES Y SANTOS.

ABREGE de la vie des dames françaises les plus illustres par leur piété et leur charité. 12° Paris 1828.—Num. 8275.

ABREU, ANDR. de. Vida del venerable Siervo de Dios Fr. Juan de Jesus. 4° Madrid 1701.—Num. 6377.

AJOFRIN, FRANC. Vida, virtudes y milagros del b. Lorenzo de Medicis. 4° Madrid 1784.—Num. 7421.

—Admirable y pasmosa vida del capuchino ingles, llamado en el siglo Jorge Lesles, y en la religion Arcangel de Escocia. 12° Madrid 1787.—Num. 2854.

ALBAREZ, DIEGO. Sombra ilustrada y admirable vida de el beato Benito de S. Tradillo, conocido por el Sto. Negro de Palermo. 4° Alcalá 1747.—Num. 6745.

ALCALA, PEDRO de. Vida del Ven. Siervo de Dios Franc. Possadas. Fol. Madrid 1737.—Num. 3949.

—El mismo libro. Fol. Madrid 1748.— Num. 5177.

ALCAZAR, BARTH. Vida, virtudes y milagros de S. Julian, Obispo de Cuenca. Fol. Madrid 1692.—Num. 5623.

ALLEGRINI, ALD. De laudibus S. Stanisl. Kotskae. 4° Romæ 1767.-Num. 3455.

ARBIOL, ANT. Exemplar de Religiosas en la vida de Sor Jacinta de Atondo. 4° Zarag. 1716.—Num. 5607. 6617.

ARCANGELO Arcangeli. Vita de.... Alfonso Rodriguez. 4° Romæ 1761.— Num. 6960.

BARONII, CAES. Tractatio de Martirologio Romano. 4° (empieza pág. 9.) 1617.—Num. 3821.

BENEDICTI XIV Opus de Servorum Dei Beatificatione et Beatorum canonizatione. 7 tomos en 6 vol. 4° Bassani 1766.—Num. 6070. 5 tomos en 3 vol. 4° Venet. 1777 : Num. 5154.

—Indices locupletissimi rerum et nominum quae continentur in opere de servorum Dei beitificatione et beatorum canonizatione. Fol. Bassano 1766.— Num. 6076.

—Doctrina de servorum Dei beatificatione in synopsim redacta ab Emm. de Azevedo. 4° Venet. 1765.—Num. 5152. 5153.—Venet. 1773 : Num. 3456.

—Analyse de l'ouvrage du pape Benoît XIV sur les béatifications et les canonizations. 12° Paris 1761.—Num. 7089.

BLUNDO, TOM. Vita del P. Pietro Palazzo. 4° Palermo 1770. — Num. 5617.

BUTLER, ALBAN. Vidas de los padres mártires, y otros principales Santos, trad, p. Joseph Alonso Ortiz. 13 vol. 4° Valladolid 1789 á 1791.—Num. 170.

CACHUPIN, FRANC. Vida del P. Luis de La Puente. 4° Salamanca 1652. —Num. 6942.

CAIETANUS, CONST. Sanctorum trium episcoporum Isidori Hispal., Ildefonsi Tolentani, Gregorii Card. Ost. vitae et actiones. 4° Romae 1606. — Num. 4992.

CANONIZATIONIS Ferdinandi III, Regis Castellae.... summarium. Fol. Romae 1638.—Num. 4075.

—Acta Sanctorum Fidelis a Sigmaringa, Camilli de Sellis, Petri Regalati, Josephi a Leonissa et Catharinae de Ricciis. Fol. Romae 1749.—Num. 5644.

—Johannis de Palafox et Mendoza Acta. Fol. Romae 1761.—Num. 5793.

—Rosae de S. Maria Limensis Acta. Fol. Romae 1665.—Num. 5754.

—Torribii Alphonsi Mogrobesii Arch. Limani, Positio super dubia. Fol. Romae 1667.—Num. 3913.

CASTELL, ANT. Francilogium sacrum, opus anna-chronologicum, historico-positivum, Christum Dom. et beatum fratr. Franciscum exaltans. Fol. Caes. Aug. 1713.— Num. 1533. 4232.

CASTELLINO, LUCAS. De inquisitione miraculorum in S. Martyrum canonizatione. 4° Romae 1629.—Num. 4663.

CATOYRA, IGN. Ilustraciones á las maravillas del apostol de Valencia S. Vicente Ferrer. 4° Sevilla 1724.-Num. 6605.

CHASTELAIN et St. ALLAIS. Martyrologe universel, trad. du Martyrologe romain. 8° Paris 1835.—Num. 4429.

CIENFUEGOS, ALV. La heroyca vida, virtudes, y milagros de S. Francisco de Borja. Fol. Barcelona 1754.— Num. 950. 2400.

COMPENDIUM vitae, virtutum, et miraculorum B. Caietani Thienaei. 4° Romae, 1671.—Num. 4033.

COMPENDIO della vita del P. Antonio Grassi. 12° Roma, 1718.—Num. 5300.

COMPENDIUM vitae, virtutum et miraculorum B. Michaelis de Sanctis. 4° Romae, 1862.—Num. 6675.

COMPENDIUM vitae, mortis S. Rosae Viterbensis. 4° (sin título). — Num. 6981.

CONCIENCIA, D. MAN. Vida de S. Felipe de Neri. 4° Madrid, 1760.-Num. 5097. 5702.

CONCINA, DAN. De vita et rebus gestis P. Thomae Mariae Ferrarii libri III. 4° Venet., 1757.—Num. 5191.

CONGNET, HENRI. Soldat et Prêtre, ou le modèle de la vie sacerdotale et militaire de l'abbé Timothée Maprerz. 8° Paris (sin año).—Num. 6668.

CONTELORII, FEL. Tractatus et praxis de canonizatione Sanctorum. 8° Leyden 1634.—Num. 5688.

CORREA de la CERDA. Historia da vida do B. P. S. Joam da Cruz. 4° Lisboa, 1680.—Num. 6926.

DIEGO de COBDOBA. Vida del V. P. Fr. Franc. Solano. 4° Madrid, 1643.— Num. 7470.

DIEGO de MADRID. El Cesar, ó nada, y, por nada, coronado Cesar S. Felix de Cantalicio. 4° 2 vol. (1. 3) Madrid, 1729 á 1732.—Num. 5425.

DONESMUNDI, HIP. Vita de Franc. Gonzaga. 4° Venetiis, MDCXX.... —Num. 4315.

ECHEVERZ y EYTO. Vida de Fr. Joseph Montegudo. 4° Madrid, 1741.— Num. 3840.

ELIAE, FR. XAV. De vita ven. Augustini Carusii libri III. 12° Barcinone, 1765.—Num. 5076.

L'EVEQUE de NIMES. Pie IX, défenseur et vengeur de la vraie civilisation. 8° Paris, 1866.—Num. 3416.

—Traduc. castellana, 8° Carácas, 1867.— Num. 7757.

FAX occurrentium super Pyraustae mirabili facto. 12° (sin título). — Num. 7090.

FERRARIUS, FIL. Catalogus generalis sanctorum qui in martyrologio Romano non sunt. 4° Venet., 1625.— Nnm. 4308.

FLORES, ILDEPH. de. De inclyto Agone Martyro. Fol. Coloniae, 1735.— Num. 2970.

FRANCISCUS de S. JOSEPH. Hist. universal de la primitiva y milagrosa imágen de N. S. de Guadalupe. Fol. Madrid, 1743.—Num. 6148.

FRANCISCUS MARIA FLORENTINUS. Vetustius eccidentalis Ecclesiae Martyrologium. Fol. (sin año).—Num. 5738.

GALLICIUS, J. ANG. Idea divinae benignitatis in Serva sua A. Marg. Clemente. 4° Lugd., 1669.—Num. 5406.

—Alex. Sanlii.... vita et gesta. 4° Romae 1661.—Num. 6128.

GALLONIUS, ANT. Vita S. Philippi Neri. 4° Romae, 1818.—Num. 5168.

GIL de GODOY. El mejor Guzman de los buenos, S. Domingo, patriarca de los predicadores. Tomo I (sin título), tomo II. III. Barcel., 1717. Fol.— Num. 3491.

GIRALDO, J. M. Vida de D. Diego de Arze Reynoso. Fol. Madrid, 1695.— Num. 6171.

GODESCARD. Vies des pères, des martyrs et des autres principaux saints. 20 vol. 12° (falta el 6°) Paris, 1828.—Num. 8292.
GONZALEZ de ROSENDE. Vida de Juan de Palafox y Mendoza. Fol. Madrid, 1665.—Num. 4138.
HANSEN, LEON. Vita Sororis Rosae de Maria Limensis. 16° Romae, 1664.—Num. 4473.
HARDALES, SER. de. El misionero capuchino. Compend. de la vida de Diego Josef de Cadiz. 4° Real Isla de Leon, 1811.—Num. 8509.
HIERONYMI. In vitas patrum Sanctorum aegyptiorum I et II pars. 4° Salamanca, 1588.—Num. 5032.
HISTORIA del orígen y antigüedad de la imágen de N. S. de Atocha. 4° Madrid, 1637.—Num. 7481.
HUERTA, ANT. de. Triunfos gloriosos que se celebraron año de 1669 en Madrid á la canonizacion de S. Pedro de Alcántara. 4° Madrid, 1670.—Num. 6902.
JOSEPH de S. BENITO. Vida interior y cartas que escribió á diferentes personas. Fol. Madrid, 1746. — Num. 3473.
JUAN de la REPRESENTACION. Vida del glor. Dr. S. Pedro Pascual de Valencia. 4° Madrid, 1671. — Num. 6705.
LE BOIS AUBRY. La vie de S. François de Paule. 8° Paris, 1854.—Num. 8372.
LIGUORI, ALF. Vidas de los mártires mas célebres, trad. por Roca y Cornet. 12° Paris, 1850.—Num. 439.
LOPEZ, MAGDALENO, ALONS. Epitome de la vida de los onze mártyres franciscanos de Gorcomio. 4° Madrid, 1676.—Num. 6699.
LOPEZ y FRANCO, P. Vida de Sor Josepha Berride. Fol. Zaragoza, 1730.—Num. 4071.
LOYOLA, JUAN de. Vida de S. Cárlos Borromeo. Fol. Valladolid, 1752.—Num. 3521.
MACEDO, FR. a S. Augustino. Vitae SS. Joannis de Mattha et Felicis de Valois. 8° Romae, 1663.—Num. 5073.
—Vita Toribii Alfonsi Mogrovegii. 4° Petavii, 1670. Num. 4296.
MANERO, P. Vida de la Seren. S. D. Juana Valois, reina de Francia. 4° Madrid, 1654.—Num. 7279.
MARANGONI, J. Thesaurus parochorum s. Vitae ac monumenta parochorum qui.... illustrarunt ecclesiam. 2 vol. 4° Romae, 1726.—Num. 5059.
MARCHESE, FRANC. Vita di S. Pietro d'Alcantara. 4° Tortona (sin año).—Num. 6869.
MARQUINA. Vida y virtudes de S. Antonio de Padua. Tomo 1° 4° Madrid, 1747.—Num. 6805.
MARTYROLOGIUM Franciscanum, cura et lab. Arturi a Monast. Rothomagnensis. Fol. Parisiis, 1638.—Num. 5983.
—Gallicum. Tomus II. (sin título).—Num. 4937.
MASSINI, C. Vita de Mar. Sozzini. 12° Venezia, 1761.—Num. 5521.
—Vite di Sante Donne estratte dalle due Raccolte delle vite de'Santi. 4° Roma, 1769.—Num. 5417.
MAUPAS du TOUR. Vida de Sor Juana Francisca Fremiot, trad. por Cubillas. 4° Madrid. 1684.—Num. 3888.
MINUART, AUGT. ANT. Vida del Dr. Ant. Pablo Centena. 4° Barcel., 1744.—Num. 6927.
MIRANDA, PEDRO de. El Bautista español S. Rosendo. 4° Madrid, 1665.—Num. 6815.
MOLINA, CHRIST. de. Vida de Fr. Juan de la Cruz. 4° Sevilla, 1672.—Num. 6579.
MOSQUERA, EM. MARIE de. Apologie de Monseigneur Emmanuel Jos. de Mosquera. 8° Paris, 1856.—Num. 7662.
MUÑOZ, LUIS. Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires. 4° Madrid, 1645.—Num. 6774.
NARDI, ISID. Vita di S. Rosa Viterbese. 4° Romae, 1686.—Num. 6909.
ODDI, LONGARO degli. Vita del P. Pietro Canisio. 4° Napoli, 1754.—Num. 6125.
—Vita del P. Ludovico da Ponte. 4° Roma, 1761.—Num. 6959.
PASTRANO. Vida del S. Patriarcha Joseph, esposo de la madre de Dios. Madrid, 1696.—Num. 4931.
PEDRO del SALVADOR. La Azuzena de Madrid, Sor Mariana de Jesus. 4° Madrid, 1764.—Num. 6789.
POSSADAS, FRANC. Vida de S. Domingo de Guzman. Fol. Madrid, 1748.—Num. 5837.
PROLOGO galeato, relacion de la vida de la M. Sor Maria de Jesus. 4° Madrid, 1720.—Num. 7464.
RACCOLTA (Seconda) de vite dei Santi per ciaschendun giorno dell'anno. 4 vol. 8° Roma, 1767.—Num. 5120.
RAMIREZ, JOS. Vita candidissima S. Philippi Neri. 4° Valentiae, 1678.—Num. 5381.
REYNA ZEUALLOS, MIG. de. La eloquencia del Silencio. Poema heroyco,

vida y martyrio del gran proto-matyr del Sacramento Sigilo S. Juan Nepomuceno. 4° Madrid, 1738.—Num. 6621.

RIBERA, FRANC de. Vita Marais Theresae de Jesus, ex hispano sermone in latinam convertebat Matth. Martinez. 4° Coloniae, 1620.—Num. 5268.

RIBERA, FRANC. de. Vida de la perfecta biuda S. Monica. 4° Sevilla 1621. —Num. 6979.

RIBADENEGRA. Flos Sanctorum de las vidas de los Santos. Tom. I. III fol. Barcel. 1751.—Num. 3951.

ROSA de S. MARIA, virgen Limensis... a Clemente IX beatarum virginum numero adscripta Romae in Vaticano 1568. 12° Augustæ 1668.—Num. 7107.

ROBERTUS, JOH. Historia S. Huberti, Principis Aquitani. 4° Luxemburgi 1621.—Num. 4293.

ROSI, ANGEL M. de. Vida de S. Felix de Cantalicio. 4° Salamanca 1719.—Num. 6885.

SABA, PR. de. De vita et virtutibus V. Raimundi Marimonii. 8° Ferrariæ 1785. —Num. 4865.

SANDELIO, D. De Dan. Concinæ vita et scriptis. 4° (sin título.)—Num. 5190.

SEDULIUS, H. Hist. seraphica vitæ S. Francisci Assisiatis. Fol. Antverp. 1613.—Num. 4133.

SPOELBACH, G. Speculum vitæ B. Francisci et sociorum ejus. 1° Antverp. 1620.—Num. 6990.

SURIUS, LAUR. De probatis Sanctorum vitis. Fol. Colon. 1618.—Num. 5528.

TAMAYO SALAZAR. Anamnesis, s. Commentatio Sanctorum Hispanorum, ad ordinem Martyrol. Romani. Tomus IV. fol. Lugd. 1656.—Num. 3986.

TERRONES de ROBRES. Vida.... de S. Euphrasio, obispo de Andujar. 4° Granada 1657.—Num. 6929.

TURSELLINI, H. Historia Lauretana. 8° Laureti 1837.—Num. 7352.

ULATE, MICH. de. Vita D. Raymundi Nonnati. 4° Matriti 1704.—Num. 6189.

—Vita D. Petri Paschasii de Valentia. 12° Matriti 1709.—Num. 6187.

—Vita D. Petri Armengolis. 12° Matriti 1710.—Num. 6798.

—Vita Catalaunæ virginis Mariæ de Cervellon. 12° Matriti 1712.—Num. 7362.

VALBUENA, P. Vida de fr. Bernardino Corvera. 4° Sevilla 1687.—Num. 6700.

VALEECEBRO, ANDR. F. Vida de fr. S. Juan de Vasconcelos. 4° Madrid (sin año.)—Num. 6768.

VILLALPANDO. Vida del b. Fernando de Ofida. 4° Madrid 1795.—Num. 4783. 6421.

VITAE PATRUM, siue de vita et verbis seniorum libri X. Opera et studio Herib. Rosweydi (falta el título,) fol.—Num. 4359.

VITE de'Santi p. ciascun giorno dell'anno. 6 vol. 8° Torino 1766.—Num. 5118.

XIMENEZ SAMANIEGO, JOS. Vida de Juan Dunsio Escoto. 4° Zaragoza 1692.—Num. 6880.

C. ÓRDENES RELIGIOSAS.

ADEGAMBE, PHIL. Mortes illustres et gesta eorum S. J. qui in odium fidei sunt occisi. (falta el títnlo.) 8°—Num. 4378.

ALONSO de S. VITORES. Comentario sobre la regla de San Benito. Fol. Madrid 1645.—Num. 4070.

ANNALES de la Societé des soi-disans Jésuites, ou Recueil historique-chronologique de tous les actes, écrits, dénonciations.... jugemens émanés des tribunaux ecclésiastiques et séculiers contre la doctrine, l'enseignement, les entreprises et les forfaits des soi-disans Jésuites, depuis 1552 jusq'en 1763. 4 vol 4° Paris 1764 á 1769.—Num. 3448.

ANNALES Minorum Capucinorum. Tomo II. (sin título.)—Num. 4422.

ANTONIO de CORDOVA. Exposicion de la Regla de N. Seráfico P. S. Francisco. 4° Madrid (sin año.)—Num. 6767.

ANTONIUS CORDUB. Dilucida Expositio super regulam fratrum minorem. 4° Matriti 1616.—Num. 7505.

ANTONIUS a SPIRITU SANCTO. Directorium regularium. Fol. Lugd. 1661. —Num. 5818.

ARBIOL, ANT. Los terceros hijos de el humano Serafin la venerable órden de nuestro seráfico Patriarca S. Francisco. 4° Zaragoza 1724.—Num. 6834. Zaragoza 1740.—Num. 5608.

—La religiosa instruida con doctrina de la S. Escritura y S. Padres. 4° Madrid 1753.—Num. 5138. 4779. Madrid 1765. Num. 5137. Madrid 1776.—Num. 4913. Madrid 1791. Num. 7214.

BARTHOLOMAEUS a S. FAUSTO. Thesaurus religiosorum, in quo de tribus votis disputatur. 4° (sin título.) —Num. 5615.

BELLEMARE. La fin des Jésuites et de bien d'autres. 8° Louvain 1828.—Num. 7442.

BRAVOS, DID. Tractatus theolog. de usu syndici apostolici fratrum minorum. 12° Hisp. 1642.—Num. 6186.

BUSCHIUS, JOAN. Chronicon canonicorum regularium ordinis S. Augustini. 8° Antverp. 1621.—Num. 4854.

CAJETANUS de ALEXANDRIS. Confessarius Monialium. Venet. 12° 7130.

CAPITULUM generale longe omnium hactenus celebratorum per totum ordinem S. Francisci, Romae habitum die 16 Marii A. 1750. 4° Romae 1751.—Num. 6962.

—generale totius ordinis ff. minorum in conventu S. Francisci Civit. Valentiae celebratum A. 1768 die 21 Maii. 4° Matriti 1768.—Num. 7507.

CARAMUELIS, JOAN., Theologia regularis, videlicet in SS. Benedicti, Basilii, Augustini et Francisci regulas Commentarii historici, morales, judiciales, politici. 2 vol. fol. Lugd. 1665. —Num. 4099.

CASALAS, JOAN. Candor Lilii, s. Ordo ff. praedicatorum a calumnis et contumeliis Petri a Valle-Clausa vindicatus. 8° Parisiis 1664.—Num. 5666.

CASARUBIOS, ALPH. de. Compendium privilegiorum ff. minorum, reformatum p. H. a Sorbo. 4° Venet. 1609.—Num. 6703.

CATALOGUS editionum quae prodierunt et librorum qui prostant in Romano Typographeo L. Congregat. de Propaganda Fide. 8° Romae 1868.—Num. Num. 7692.

—Colegii Pii Latini Americani. 4° Romae 1873.—Num. 7673.

CHASSAING, BR. Privilegia regularium. 4° Colon. 1671.—Num. 6349.

CHRONICAS de los frailes menores capuchinos. III parte: Moncado 1647. IV.: 1690. V.:? Apéndice 1758. 4 vol. fol.—Num. 5719.

CHRONOLOGIA historico-legalis Seraph. Ordinis ff. minorum S. P. Francisci. Tomus I: Capitula omnia usque ad annum 1633. Fol. Neapol. 1650.—Num. 3975.

COLECCION general de Documentos tocantes á la persecucion que los regulares de la Compañia suscitaron y siguieron contra el Illmo. Sr. Bernardino de Cárdenas, obispo de Paraguay. 2 vol. 4° Madrid 1768.—Num. 5200.

COMPENDIO de los exercicios y obligaciones de los monjes cirtercienses de la Trapa. 8° Madrid 1797.—Num. 6281.

COMPILATIO Statutorum generalium pro cismontana familia Regularium Observantiae S. Francisci. 4° Matriti 1734.—Num. 6988. 6612.

CONFESTTIUS, J. B. Privilegiorum Sacrorum ordinum ff. mendicantium et non mendicatium collectio. 4° Venet. 1607.—Num. 7201. Venet. 1610.—Num. 5699.

CONSTITUCION eclesiástica del vener. clero de la Diócesis de Tulacingo en la republ. mejicana, formada por el Dr. Baut. de Ormaechea y Ernaiz. 4° (sin año, pero 1869.)—Num. 7679.

CONSTITUCIONES de la R. Academia de Teologia dogmát. de S. Tomas de Aquino, sita en el convento de su advocacion de la villa y corte de Madrid. 4° Madr. 1825.—Num. 3360.

—de los frayles menores capuchinos de S. Francisco. 4° Madrid 1644. — Num. 4888.

CONSTITUTIONES ff. ordinis B. Dei Genitricis V. Mariae de Monte Carmeli. 4° (falta el resto del título.) — Num. 6935.

CONSTITUTIONS des Jésuites avec les déclarations, trad. sur l'édit. de Prague. 12° En France 1762.—Num. 6315.

CORRAL, ANT. BERN. del. Excelencia y grandezas del R. Convento de S. Lázaro de la I. Ciudad de Zaragoza. 4° Barcelona, 1698.—Num. 7285.

CRETINEAU-JOLY. Clément XIV et les jésuites, ou histoire de la destruction des jésuites, composée sur les documents inédits et authentiques. 12° Paris, 1848.—Num. 3201.

DIDACUS ab Aragonia. Dilucidatio privilegiorium ordinum vulgarium, praesertim mendicantium. 4° Bononiae, 1753.—Num. 6761.

DUFRICHE-DESGENETTES. Anales de la célebre archicofradía del Corazon de Maria. 2 vol. 8° Bilbao, 1845.—Num. 103.

ENUMERACION de los conventos de los frailes menores de S. Francisco. 4° (Incompleto: pág. 627 á 1596. Contiene tambien les conventos de América.) Venet., 1603.—Num. 5105.

ESTATUTOS municipales de la prov. de Aragon de la regular observancia de

S. Francisco. 4° Zaragoza (sin año).—Num. 6348.

FERNANDEZ, SILV. Ceremonial del órden de N. S. de la Merced, redencion de cautivos. 8° Madrid, 1763.—Num. 6204.

FORMULARIO para dar el hábito á las hermanas de la visitacion de N. Señora. 16° Madrid, 1751. — Num. 7504.

GARCIAE GALARZAE De clausura monialium controversia. 4° Salmant., 1589.—Num. 6342.

GARCIA, ANT. Arca cherubica construida de las tablas de las leyes, regla, constituciones.... de la V. Orden tercera de S. Domingo de Guzman. 12° (sin título).—Num. 6996.

GARCIA, JOAN. Idea piae congregat. Monumentalis Sacerdotum Gratulationis commemorativae Definitionis dogmaticae purissimae Conceptionis. 16° Valentia, 1867.—Num. 7693.

GENERALE capitulum totius ordinis ff. minorum celebratum anno 1726 in Conventu S. Francisci Civit. Murciae. 4° Romae, 1757.—Num. 6963.

GONZALEZ, ANT. Summarium privilegiorum ord. Predicatorum a S. Sede Apost. concessorum. 4° Romae, 1670.—Num. 4672. 4833. 6414.

GONZALEZ de ACUÑA. Informe à N. Rma. P. M. General de el órden de predicadores Fr. Jhoan Bapt. de Marinis le ofrece Fr. Ant. Gonçalez de Acuña, definidor de la prov. de S. Jho. Bapt. de el Peru. 4° Madrid, 1659.—Num. 5432. 6744. 7407.

HAROLDI, FRANC. Epitome annalium Ord. minorum concinnata ex 8 tomis quibus L. Waddingus res omnes trium ordinum a S. Francisco institutorum ab anno 1208 ad annum 1540 asseruit. 2 vol. fol. Romae. 1662.—Num. 2099.

HAUTE, PETR. van den. Breviarium hist. Ordinis Minorum, in tres tractatus divisum. Fol. Romae, 1777.—Num. 2088.

HELYOT. Histoire des ordres religieux et militaires, ainsi que des congrégations séculaires de l'un et de l'autre sexe, qui ont été établies jusqu'à présent. Nouv. édit. 8 vol. 4° (812 láminas). Paris, 1792.—Num. 368.

HENRIQUEZ, CHRY. Fasciculus Sanctorum Ord. Cisterciensis. 4° Colon., 1631.—Num. 3825.

—Lilia Cistercii s. Sacrarum virginum cisterciensium origo, instituta, et res gestae. Fol. Duaci, 1622. — Num. 3512.

HERMANAS descalzas. Libro de las fundaciones. 4° (sin título).—Num. 5334.

HERMANOS de Jerusalen y Tierra Santa en la ciudad de Carácas y su provincia. Libro II de los assientos. Fol. 1774.—Num. 5051.

HIPELIUS, ED. Album Benedictinum s. Catal. exhibens seriem sacrorum Antistitum ac Monachorum ad ordinem S. P. Benedicti pertinentium. 8° S. Vincentii in Pensylvania, 1869. — Num. 8389.

HISTORIA de Santo Domingo y de su órden. Fol. (sin tít.)—Num. 5169.

ISIDORO FRANC. de BRUSELAS. Estatutos y Ordenaciones de las misiones de los R. Padres Capüchinos en las provincias de América, últimamente registradas por Fr. Franc. M. de Arenzano. 4° (sin título).—Num. 6571.

JESUITES (Les) en présence des deux chambres au mois de mars 1828. 8° Louvain, 1828.—Num. 7441.

JOANNES a Conceptione. Instructiones pro confraternitatibus ord. S. Trinitatis redemptionis captivorum instituendis et gobernandis. 8° Romae, 1664.—Num. 6223.

JOANNES de la CRUZ. Epitome de Statu religionis et de privilegiis quibus a SS. Pontificibus est decoratus. 8° Matriti, 1622.—Num. 7081.

JONGELIUS, GASP. Notitia Abbatiarum Ord. Cisterciensis per orbem universum libros X complexa. Fol. Coloniae, 1640.—Num. 3493.

JOSEPH de CASTRO. Directorio para informacion de los pretendientes de el S. Hábito de S. Francisco. 12° Mexico, 1737.—Num. 7137.

JOSEPH de S. MARIA. Tribunal de Religiosos. 4° Sevilla, 1617.—Num. 6910. 6973.

JUAN de la CONCEPCION. Manual de la confraternidad del Orden de la S. Trinidad de Redempcion de cautivos. 12° Roma, 1726.—Num. 7113.

KERCHOVE, GAUD. van den. Methodus corrigendi regulares s. Praxis criminalis fratribus minoribus propia. 8° Colon., 1712.—Num. 7169.

—Commentaria in generalia statuta Ord. S. Francisci ff. minorum Provinciis nationis Germano-Belgicae in Capitulo generali Toletano Anno 1633 accómodata. Fol. Ravennae, 1743.—Num. 4107.

LANTUSCA, AUG. Theatrum regularium in quo decisiones de observantia exarantur. Cura et st. Fr. Ant. Jannoni, 8° Romae, 1679. — Num. 7048.

LASSO de la VEGA, J. Compendio de

las obligaciones del V. órden tercero de penitencia de S. Francisco. 12° (sin título).—Num. 7165.

LINAS, JOSEPH. Bullarium ordinis B. Mariae Virginis de Mercede redemptionis captivorum. Fol. Barcinone, 1696. —Num. 3575.

LOPEZ MAGDALENA, FR. Descripcion histórica y panegyrica del capítulo general, que la religion seráphica celebró en Toledo 1689. Madrid, 1682.—Num. 6604.

LOSSADA, DOM. Compendio chronologico de los privilegios regulares de Indias. 4° Madrid, 1737.—Num. 6819.

LOZANO, P. Historia de la Compañía de Jesus en la provincia de Paraguay. 2 vol. fol. Madrid, 1754.—Num. 2962.

LOZANO, LUIS. Claro espejo de religiosas. 12° Madrid. 1699.—Num. 7108.

LUENGO, FRANC. Controversiae XXV super regulam ff. minorum. 4° Compluti, 1642.—Num. 6343.

MABILLON, JOAN. Tractatus de studiis monasticis. 3 tomos en 1 vol. 4° Venet., 1770.—Num. 4811.

MALUENDA, TH. Annalium S. Ordinis Praedicatorum Centuria I. Fol. Neap., 1627.—Num. 3477.

MARCHANT, P. Expositio litteralis in Regul. S. Francisci. 12° Antverp. 1648. —Num. 6991.

—Idem liber, 8° Venetiis, 1715.—Num. 6206.

MARCIANO, GIO. Memorie historiche della Congregazione dell'Oratorio. 2 vol. fol. Napoli, 1693.—Num. 4702.

MARQUINA, M. de. Apéndice á la III parte de los Anales de la religion de menores capuchinos de S. Francisco. (Parte Iª ó tomo 6°) Fol. Madrid, 1758. —Num. 1006.

MARTIN de S. JOSEPH. Breve Exposicion de los preceptos que en la regla de los frayles menores obligan á pecado mortal. 12° Zaragoza, 1631.—Num. 7110.

MARTIN de S. JOSEPH. Epitome del órden judicial religioso. 12° Çaragoça 1638.—Num. 7126.

MENDO, ANDR. De ordinibus militaribus disquisitiones canonicae, theologicae, morales et historicae. Fol. Lugd. 1668.—Num. 4382.

MICHAELIS a TUGIO. Bullarium Ordinis ff. minorum S. Francisci Capucinorum. 7 vol. fol. Romae 1740. 1743. —Num. 5894.

MIRANDA, LUIS de. Exposicion de la regla de los frayles menores de S. Francisco. 4° Salamanca 1609.—Num. 6849.

MISCELLANEA pro communi religiosorum omnium, sed praesertim D. Dominici utilitate collecta. 12° Venet. 1618. —Num. 3864.

MOMIGNO, EVANG. de. Directorium superiorum regularium et ecclesiasticorum, op. et st. Brun. Neusser. 4° Coloniae 1717.—Num. 6614.

MONTALVO. Glossa fundamentalis Statorum Cismontanae familiae Ord. Minorum. 2 vol. fol. Madrid 1740.—Num. 4736. 6139.

MONTOYA, LUCAS de. Coronica general de S. Francisco de Paula, y su órden. Fol. Madrid 1619. Num. 3927.

MORALES, JUAN de. Epitome de la fundacion de la provincia del Andaluzia de la órden de los mínimos del glor. patriarcha S. Francisco de Paula. 4° Málaga 1619.—Num. 6355.

NIGRONO, JUL. Regulae communes S. Jesu, commentariis ascetices illustratae. 4° Mediolani 1616.—Num. 5486.

NOVARIUS, M. Lucerna Regularium utriusque sexus. 4° Venet. 1643.-Num. 6955.

NOTICIAS en latin é italiano de las órdenes religiosas. 4° (sin título).—Num. 6454.

NOYELLE. De patribus Societ. Jesu. 12° (absque tit.)—Num. 5121.

ODDINUM religiosorum in ecclesia militanti eorumque indumento in iconibus expressa. 2 tomos 4° Romae 1738. 1741. (las láminas faltan).—Num. 3804.

PARRAS, P. J. Gobierno de los regulares de la América, ajustado religiosamente á la voluntad del Rey. 2 vol. 4° Madrid 1782.—Num. 4873. 6807.

PECORONI, M. Breve notizia dell' abito, e corona de' sette dolori col modo di practicare la divozione de' sette venerdí in onore de la S. Vergine addolorata. 12° Roma 1764.—Num. 7075.

PELLIZZARIUS. Manuale Regularium. 2 vol. fol. Lugd. 1633.—Num. 6000.

PENNOTTUS, GABR. Generalis totius S. Ordinis Clericorum canonicorum historia tripartita. fol. Colon 1630.—Num. 3515.

PEREGRINUS, ALEX. Constitutiones congregationis clericorum regularium, commentariis illustratae. 4° Romae 1628.—Num. 5680.

PEREZ, ANT. Commentariorum in regulam S. P. Benedicti vol. II. fol. Barcinone 1632.—Num. 5761.

PEYRINIS, LAUR. Privilegia regularibus, praesertim minimis,.... concessa. fol. Venet. 1643.—Num. 5015.

PINELO, LUC. Tratado de la perfeccion religiosa. 2 vol. 8° Valencia 1773, Num. 6181.

PLAN histórico de la Teología moral de los jesuitas. 12° Madrid 1768.—Num. 5707.

PLATEL, C. P. Mémoires historiques sur les affaires des jésuites avec le S. Siége. 7 vol. 4° Lisbone 1766.—Num. 3447.

PORTEL, LAUR. Dubia regularia, s. accurata brevisque discussio difficultatum circa religiosam personam atque familiam. 8° Lugd. 1611.—Num. 7001.

REGLA de S. AGUSTIN, Constituciones de la órden de la Hospitalidad de S. Juan de Dios. 4° Madrid 1744.—Num. 7142.

—del bienaventurado S. Agustin que N. P. S. Domingo escogió para sus frayles y sorores. 4° Madrid 1793. — Num. 7471.

REGLA y establecimientos nuevos de la órden y cavallería del glorioso apóstol Santiago, con la historia del orígen y principio de ella; por Franc. Ruiz de Vergara Alava. fol. Reimpreso Madrid 1752.—Num. 5838.

REGULA primitiva ordinis S. Trinitatis Redemptionis Captivorum. 8° Neap. 1659.—Num. 5301.

REGULA et constitutiones sacri, regulis, ac militaris ordinis B. Mariae de Mercede Redemptionis Captivorum. 4° Matriti 1743.—Num. 6891.

REMON, ALONSO. Bulas y privilegios apostólicos, concedidos á la religion de N. S. de la Merced. Fol. Madrid 1636. —Num. 4756.

REPRESENTACION á S. Magestad por la congregacion del oratorio de S. Phelipe Neri de la ciudad de Lima en defensa de la exencion que la compete. Fol. (absque nota).—Num. 5839.

RITUAL carmelitano. Parte II: Procesionario y formulario. 4° Madrid 1782. —Num. 7398.

RODERICUS, EMN. Nova collectio et compilatio privilegiorum apostolicorum regularium mendicantium et non mendicantium. Fol. Antverp. 1623.—Num. 5906.

RUYZ, MART. Directorium et processionarium ordinis ff. minorum. 4° Matriti 1633.—Num. 6694.

SALUCIO. Segunda parte de las chronicas de los frailes menores capuchinos de S. Francisco, trad. del latin p. Franc. Antonio de Madrid Moncada. Fol. Madrid 1645.—Num. 5176.

SAUVESTRE, CH. Instructions secrètes des jésuites. 12° Paris 1863.—Num. 7378.

SOLEMNIS praemiorum distributio apud Colleg. Roman. S. J. ad S. Ignatii Patris Nonis septembribus a. 1862. 8° Romae 1862.—Num 7681.

SOLENNE Adunanza della pontif. accademia romana dell' immacolata concezione di Maria Vergine nel gran tempio dei SS. XII apostoli per celebrare il di 8 dicembre 1869. 8° Roma.—Num. 7823.

SUAREZ de FIGUEROA, CHRIST. Historia y anal relacion de las cosas que hizieron los PP. de la Comp. de Jesus por la parte de Oriente y otras, en la propagacion del S. Evangelio. 4° Madrid 1614.—Num. 6689.

SUMMARUM indulgentiarum concessarum confratribus utriusque sexus SS. Rosarii in vita et in morte, ac post mortem. 4° (falta el tít.)—Num. 3896.

TABULA et acta, declarationes ac Decreta cel. capituli generalis totius ordinis ff. minorum Romae celebrati die V Junii 1688. 4° Romae 1688.—Num. 6883. 6391.

TERCERO aspecto de los dos órdenes terceros, franciscano y dominicano: por el que sin judicial estrépito se sostiene en su antigua indubitable precedencia el órden tercero franciscano. 8° Málaga 1778.—Num. 6878.

THADAEUS DERMICIUS. Nitela franciscanae religionis et abstersio sordium quibus eam conspurcare frustra tentavit Abrah. Bzovius. 4° Lugd. 1627.—Num. 6388.

TORRECILLA, MART. Ventilabro formal, legal, apologético y seráfico.... del derecho de los capuchinos á la seráf. tercera órden secular. Fol. Madrid (sin año).—Num. 3904.

TRAGES de las órdenes religiosas. (Con láminas, pero sin título). Fol.—Num. 1063.

VIA, VINCENT. de. Crux omnium religionum asperiorque Minimorum. Fol. Bonon. 1645.—Num. 3963.

WADDINGUS, LUC. Annales Minorum in quibus res omnes trium Ord. a S. Franc. institutorum, ex fide asseruntur. 5 fol. Lugduni 1642.—Num. 4423.

d. DEL PAPA Y DE LA GERARQUÍA.

ALZEDO, MAUR. De praecellentia episcopalis dignitatis de que Episcopi functionibus. 4° Lug. 1633.—Num. 6656.

ABELLY, LOUIS. De l'obéissance et soumission qui est due à N. S. P. le Pape en ce qui regarde les choses de la foi. Edit. nouv. publ. p. Chéruel. 12° Paris 1870.—Num. 8283.

CAPPELLARI, M. El triunfo de la S. Sede y de la Iglesia contra los ataques de los innovadores, trad. p. Juan Diaz de Baeza. 4° Madrid 1834. — Num. 8371.

CARDONI, JOSEPHUS. Elucubratio de dogmatica Romani Pontificis infallibilitate ejusque definibilitate. 8° Romæ 1870.—Num. 8367.

CARRASCON. Segunda vez impreso, con mayor cuidado que la primera. Para bien de España. 12° Londres (Ed. Usoz.)—Num. 3091.

DONOU. Essai historique sur la puissance temporelle des papes, et sur l'abus qu'ils on fait de leur ministère spirituel. 4e. éd. 2 vol. 8° Paris 1818. —Num. 124.

ENSAYO sobre la supremacia del papa especialmente con respecto á la institucion de los Obispos. 4° Lima 1831.— Num. 6527.

L'EVEQUE d'Orléans, Lettre au clergé de son diocèse portant communication de l'allocution pontificale prononcée à Rome le 9 juin 1862. 8° Paris 1862.— Num. 7670.

—La convention du 15 septembre et l'Encyclique du 8 décembre. 8° Paris 1865. —Num. 3415.

FEBRONII, JUST., De Statu Ecclesiæ et legitima potestate Romani Pontificis liber singularis. Edit. III. 4° Bullioni 1768.—Num. 4907.

FERRER, MAG. La alocucion de N. S. P. Gregorio XVI de 1° de marzo de 1841, vindicada de las declamaciones hipócritas y calumniosas del manifiesto publ. en nombre del Gobierno español, y firmado p. D. José Alonso, como ministro de Gracia y Justicia. 8° Tolosa 1841.—Num. 7689.

GRANDELAUDE. Catéchisme sur l'infallibilité pontificale. 12° Paris 1870.— Num. 8288.

HERNANDEZ, GASP. Derechos y prerogativos del papa y de la Iglesia, ó sea breve impugnacion de los 4 artículos de la Asamblea del Clero galicano de 1682. 4° Curazao 1853.—Num. 7597.

MAC-CORRY, JOHN. La suprématie de St. Pierre et de ses successeurs les pontifes romains, trad. et annotée p. l'abbé Gobert. 8° Paris 1856.—Num. 245.

MONUMENTA quaedam causam Honorii Papae spectantia, cum notulis. 8° Romae 1870.—Num. 7669.

MORENO, J. IGN. Ensayo sobre la supremacia del Papa. 4° Lima 1831.— Lima 1836.—Num. 7397.

—El mismo libro. 3 vol. 8° Paris 1846.— Num. 1835. 3357.

NICOLINI, SEB. Cabeza visible catolica y vicaria infalible de Cristo. 4° Valencia 1659.—Num. 6446.

OBISPADO. (El) Disertacion de la potestad de gobernar la Iglesia, trad. del ital. 4° Madrid 1792.—Num. 751.

ORSI, JOH. AUG. De Romani Pontificis in synodos oecumenicis et earum canones potestate. 4° Romæ 1772.— Num. 6679.

—De irreformabili Romani Pontificis in definiendis fidei controversiis judicio. 3 vol. 4° Romae 1772.—Num. 6267. 6678.

PASSERINI, P. M. Tract. de electioni summi pontificis. Fol. Romæ 1670.— Num. 5759.

PEREIRA, ANT. Tentaviva teologica, em que se pretende mostrar, que impedido o recurso á Sé apostolica se devolve aos senhores Bispos a facultade de dispensar nos impedimentos publicos do matrimonio. 4° Lisboa 1766.-Num. 7424.

PII IX Pontif. Maximi Acta: Pars I Acta exhibens quae ad Ecclesiam universam spectant. 8° Romae (sin año.)— Num. 3760.

—Parte II: Motu propii, chirografi, editti, notificazione etc. per lo stato pontificio. 8° Roma 1857.—Num. 3760.

PLATI, HIER. De Cardinalis dignitate et officio. 8° Romæ 1746.—Num. 6119.

SAINT ACHEUL, JUL. de. Tarifas de los derechos y gages de la tienda del Papa, redactadas por Juan XXII y publ. por Leon X. 12° Paris 1822.— Num. 7263.

SAPPEL, LADISL. Liber singularis ad

formandum genuinum conceptum de Statu Ecclesiæ et S. Pontificis Potestate contra Justinum Febronium. 4° Aug. Vind. 1767.—Num. 6956.

SCHIARA, ANT. TH. Roman. Pontifex omnium jurium dispositione propugnandus Christianæ Republicæ exhibetur. Fol. Romæ 1712.—Num. 5182.

SOVRANITA (La) temporale dei Romani Pontefici propugnata nella sua integrità dall suffragio dell'orbe cattolico, regnanto Pio IX, L'anno XIV. Parte I: Italia, vol. I. L'Episcopato. 4° Roma 1860.—Num. 318.

TAMBURINI. Verdadera idea de la Santa Sede, trad. p. D. N. A. S. C. quien la dedica á los pueblos libres de América. 8° Reimpr. Carácas 1832.—Num. 2220. 8152.

VALDES, JUAN. Dos Diálogos, ahora cuidadosamente reimpresos. 8° Año de 1850. Londres (Ed. de Usoz en las Reformistas españoles.)—Num. 3351.

VALERO, CIPR. D. Los dos tratados Del Papa y De la Misa, publ. el primero el año 1588, luego el año 1599, y ahora fielmente reimpresos año de 1851. 8° Londres (Ed. de Usoz en las Reformistas españoles.)—Num. 3350.

e. CONCILIOS, SÍNODOS PROVINCIALES, BULAS, CONSTITUCIONES.

BAIL, LUDOVICI, Summa conciliorum omnium ordinata, aucta, illustrata. 2 vol. fol. Patavii 1723.—Num. 391. 900.

BALDASSINIO, H. Concilium Tridentinum cum collectaneis Doctorum, sacræ Rotæ decisionibus et S. C. Concilii resolutionibus. 4° Barcinone 1771.–Num. 4784. 5092.

BARBOSA, AUG. Remissiones Doctorum qui varia loca Conc. Trident. tractarunt. 8° Lugd. 1619.—Num. 6232.

—Idem opus. 4° Vallisoleti 1621.—Num. 6886.

BENEDICTI XIV Bullarium. Fol. 1 á IV. Luxemburgi 1752.—Num. 4190.

—Bullarium. Vol. IV. Romæ 1757.—Num. 4192.

—Bullarium. Vol. IV (deest titulus.)—Num. 4249.

—Bullarium. Vol. 3. 4. Venetiis 1768.—Num. 4191.

—Bullarium. 1 vol. fol. (sin título.)—Num. 5919.

BINIUS, SEVER. Concilia generalia et provincialia graeca et latina quaecumque reperiri potuerunt; item Epistolæ, Decretales et Romanorum Pontificum Vitæ. 9 vol. fol. Coloniæ 1618.—Num. 2967.

BRANCATUS, LAUR. Epitome canonum omnium qui in conciliis generalibus et provincialibus continentur. Fol. Venet. 1706.—Num. 5656.

—Polyanthea Sacrorum Canonum coordinatorum, serie alphab. disposita a J. P. Paravicini. 3 vol. fol. Coloniæ 1728.—Num. 5218.

CABASSUTIUS, J. Notitia conciliorum S. Ecclesiæ. 8° Venet. 1745.—Num. 6199. — Venet. 1759: Num. 7094.

—Notitia ecclesiastica historiarum, conciliorum, et canonum. Fol. Venet. 1772. —Num. 1059.

CARRANZA, BARTH. Summa omnium Conciliorum a S. Petro usque ad Pium IV. 8° Antverp. 1576.—Num. 7123.

—Idem opus, auctum additionibus Fr. Sylvii. 4° Matriti 1766.—Num. 4886. 6618.

CHERUBINI, LAERT. Bullarium Romanum novissimum a Pio IV usque ad Innocentium IX. 2 vol. (2. 3) fol. Romæ 1638.—Num. 5735.

COLECCION en latin y castellano de las bulas, constituciones, encyclicas, breves y decretos del P. Benedicto XIV. 4 vol. 4° Madrid, 1790.—Num. 3313. (vol. 2°—Num. 5151.)

COLECCION de providencias diocesanas del obispado de la Puebla de los Angeles. Fol. Puebla de los Angeles, 1770. —Num. 982.

CONCILIO ECUMENICO. Eminentissimi et Reverentissimi Domini Patriarchae Primates Archiepiscopi Episcopi Abbates nullius diocesis Supremi Ordinum regularium moderatores quibus jus aut privilegium est sedendi in oecumenico Concilio Vaticano. Fol. Romae, 1869.—Num. 966.

—SS. Domini N. Pii Div. Providentia Papae IX litterae apostolicae quibus indicitur oecumenicum Concilium Romae habendum. 8° Romae, 1868.—Num. 8358.

—Methodus servanda in prima sessione S. Concilii Oecumenici quod in patriar-

chali basilica S. Petri in Vaticano celebrabitur. 8° Romae, 1869.—Num. 7472.

—L'EVEQUE d'ORLEANS. Post Scriptum de la lettre à M. Ratazzi. 8° Paris, 1867.—Num. 7672.

—Idem. Lettre sur le futur concile oecuménique. 8° Paris, 1868. —Num. 7683.

—GRATRY. La Missione del Concilio. 8° Napoli, 1870.—Num. 7676.

—AIRIAN. L'avenir social devant le concile. 8° Avignon, 1870.—Num. 7674.

CONCILII TRIDENTINI Canones et Decreta. 12° Antverp., 1677.—Num. 6997.

—Los mismos, 12° Madrid, 1767.—Num. 5127.

—Los mismos, 12° (sin título).—Num. 4219.

CONSTITUCIONES de el Colegio Seminario de Señora S. Rosa de S. Maria de la ciudad de Santiago de Leon de Carácas, hechas por el I. S. Dr. Diego de Baños y Sotomayor, Obispo de este obispado de Venezuela y Carácas. Fol. Madrid, 1698.—Num. 995.

—Synodales del obispado de Venezuela y Santiago Leon de Carácas, hechas en la S. I. Cathedral de dicha ciudad de Carácas en el año del Señor de 1687 por D. Diego de Baños y Sotomayor, Obispo de dicho Obispado y aprobadas por la Magestad del Rey D. Cárlos II año de 1698. Reimpresas en el Reynado del Señor D. Cárlos III, año de 1761, siendo obispo el Ill. S. D. Diego Ant. Diaz Madroñero. Fol. Madrid, —Num. 992. 993.

—Las mismas, Madrid, 1698. Fol.—Num. 2397.

—Synodales, antiguas y modernas del Obispado de Calahorra y la Calzada. Fol. Madrid, 1700.—Num. 5170.

CONSTITUTIONUM provincialium Tarraconensium libri V. 4° Tarracone, 1593.—Num. 5934.

—Sanctissimorum patrum summorumque Pontificum F. R. Pii IV et Pii V liber unus. 4° Flaviobrigae, 1583.—Num. 4834.

DELECTUS actorum Ecclesiae universalis, s. nova Summa Conciliorum, Epistolarum, Decretorum St. Pontificum. 2 vol. fol. Lugd., 1706.—Num. 1055.

DUARDUS, LEON. Commentaria in Bullam Pauli V lectam in die Coenae Domini anno 1618. Fol. Neapoli, 1738. —Num. 5792.

ERECTIO S. Cathedralis Ecclesiae Venezuelensis quondam in civitate S. Annae de Coro, nunc autem in civitate S. Jacobi de Leon de Caracas, Supremi ac Regii earundem Indiarum consilii jussu, ex authenticis archetypisque scripta et correcta. Fol. Madrid, 1646.—Num. 994.

EXPLICACION de la bula de la Santa Cruzada que manda dar á luz el Comisario general de la misma Santa Cruzada. 12° Madrid, 1758.—Num. 6191.

GALLEMART. SS. Oecum. Concilium Tridentinum, additis declarationibus cardinalium concilii interpretum ex ultima recognitione Joannis Gallemart. 4° Tridenti, 1745.—Num. 3813. 3824. 6682.

—Idem opus, remissionibus Barbosae, annotationibus Card. de Luca aucta. Fol. Matriti, 1762.—Num. 1500. 5788.

GUAL, FR. PETRUS. Oracula pontificia praesertim encyclica quanta cura et syllabi errorum a SS. D. N. Pio Papa IX damnatorum ante Concilium oecumenicum et modernam illustrationem vel civilitatem. 12° Paris, 1869.—Num. 6517.

GUERRA, ALOYSIUS. Pontificiarum constitutionum in Bullaris... contentarum, Epitome. 4 vol. fol. Venet., 1772. —Num. 3549. 5895.

LOPEZ de AYALA, IGN. El SS. y ecuménico Concilio de Trento, trad. al castellano. 4° Madrid, 1785. — Num. 3847.

—El mismo libro, Madrid, 1787.—Num. 3848.

LOPEZ, JUAN LUIS. Historia legal de la bulla In Coena Domini. Fol. Madrid, 1768.—Num. 3945. 4918.

LORENZANA, FRANC. ANT. Concilios provinciales primero y segundo, celebr. en México en los años de 1555 y 1565. 2 tomos en 1 vol. 4° México, 1769. —Num. 5166.

—Concilium Mexicanum provinciale III celebratum Mexici A. 1585. 4° Mexico, 1770.—Num. 5167.

LUCIUS, HORAT. SS. Conc. Trident. Canones et Decreta. 12° Assani, 1727. —Num. 5279.

LUDOVICUS a CRUCE. Disputationes morales in tres bullas apostolicas: Cruciatae, Defuntorum et Compositionis. 4° Lugd., 1634.—Num. 4325.

MAGNUM Bullarium, vol. 1, 8 á 14, 16. 17. Luxemb., 1714.—Num. 996.

—Romanum, a beato Leone Magno usque ad Benedictum XIV. 19 vol. fol. Luxemburgi, 1742 á 1758. — Num. 4189.

MENDO, ANDR. Bullae S. Cruciatae Elucidatio. Fol. Lugd., 1668.—Num. 4379.

MONREAL, M. GERON. Tesoro de indulgencias en la bula de la S. Cruzada. 12° (sin título).—Num. 7076.

NICOLINUS, DOM. Conciliorum omnium, tam generalium, quam provincialium, quae jam inde ab apostolorum temporibus, hactenus legitimi celebrati haberi potuerunt Volumina V. 5 vol. fol. Venet., 1585.—Num. 927.

NOGUEIRA, LUD. Expositio Bullae Cruciatae Lusitaniae concessae. Fol. Colon., 1744.—Num. 5971.

PALLAVICINI. Vera Concilii Trident. Historia, contra falsum Petri Suavis Polani narrationem scripta, ac latine reddita a Joan. Bapt. Giattino. 3 vol. 4° Antverp., 1670,—Num. 3461.

—Idem opus, 3 vol. Coloniae, 1717.—Num. 1124. 5968. (Pars III etiam:—Num. 2426.

—Idem opus, 3 vol. fol. Aug. Vindel. 1755.—Num. 2104.

—Idem opus, 3 tomos en 1 vol. fol. Aug. Vindel., 1775.—Num. 416.

PONTE, CAJ. ISID. Collectio select. resolutionum S. Congregationis Concilii Tridentini. 3 vol. 4° Matriti, 1792. —Num. 5139.

PEREZ de LARA. Compendio de las tres gracias de la S. Cruzada. Fol. Madrid, 1610.—Num. 3483. 3484. 3485.

PETRA, VINCENT. Commentaria ad Constitutiones apostolicas in bullario Romano. 5 vol. fol. Venet., 1741.—Num. 1119.

QUARANTA, ST. Summa Bullarii earumve SS. Pontificum constitutionum quae post volumina juris canonici usque ad Paulum Papa V emanarunt. 4° Venetiis, 1609. Otro ejemplar. Venet., 1629.—Num. 5367.

ROMAGNERA, FRANC. Synodales Dioecesis Gerundensis. Fol. (deest titulus).—Num. 4065.

RICHARD, C. LUD. Supplementum ad Analysin Conciliorum generalium et provincialium, a J. A. Dalmaso latine redditum. 2 vol. fol. Venet. 1780.—Num. 5888.

—Los SS. Concilios generales y particulares. 11 vol. 4° Madrid 1793. 1796.—Num. 3304.

RODRIGUEZ, MAN. Explicacion de la Bulla de la S. Cruzada. 4° Salamanca 1594.—Num. 6736.

—La misma, 4° Salamanca 1599.—Num. 6735.

SAGITTARIUS, F. Canones Conciliorum omnium, qui a primo Apostolorum Concilio, usque ad postremum sub Eugenio IV celebratum, a S. Patribus sunt constituti. Fol. Basileae 1553.—Num. 3936.

SARPI, PAOLO. Istoria del Concilio Tridentino con note: 7 vol. 8° Mendrisio 1835.—Num. 101.

SCORTIA, J. BAPT. In selectas SS. pontificum Constitutiones Epitome. 4° Lugduni 1625.—Num. 5211.

SYNODO Diocesana del arzobispo de Toledo, celebrada en el año de 1682. Madrid. fol.—Num. 5183.

TRULLENCH. Expositio Bullae cruciatae. 8° Lugd. 1643.—Num. 5682.

VETUSTISSIMUM et nobilissimum Concilium Illiberitanum, IV ineunte saeculo in Hispania celebratum, cum discursibus Fernandi de Mendoza et notis Em. Gundisalvi Tellez. Fol. Lugd. 1665.—Num. 5734.

VILLANUÑO, MATTH de. Summa Conciliorum Hispaniae, quotquot inveniri potuerunt. 4 vol. 4° Matriti 1785. —Num. 6639. 5422. 5524.

VINCENTIUS, P. Decreta SS. Concilii Tridentini ad suos quaeque titulos secundum juris methodum redacta. 4° Vallisoleti 1618.—Num. 4835.

L.

DERECHO CANONICO.

ABBATIS Panormitani commentaria super II parte primi Decretalium libri 8 vol. (2 á 9) fol. Venet. 1617.—Num. 5918.
AFFRE. Traité de la propiété des biens ecclésiastiques. 8° Paris 1837.—Num. 7391.
AGRAZ et CARDENAS, JOAN. Compendium juris canonici. 4° Matriti 1767. —Num. 3869.
ALVAREZ de ABREU. Victima real legal, discurso jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las iglesias de las Indias Occidentales pertenecen á la corona de Castilla. Fol. Madrid 1726.—Num. 962.
—El mismo libro. 2ª edic. Madrid 1769. Num. 952. 5815.
ALVAREZ PEGAS, EMM. De competentiis inter archiepiscopos, episcoposve, et nuntium apostolicum. Fal. Lugd. 1675.—Num. 4435.
—De alternativa beneficiorum provisione sede papali pleno. Fol. Ulyssip. 1697. —Num. 3497.
ANDREAS VALLENSIS. De beneficiis libro IV. 4° Mechliniae 1646.—Num. 5362.
—Paratitla juris canonici s. Decretalium Gregorii P. IX. 4° Colon. 1774.—Num. 5099.
—Idem opus. 4° Matriti 1796.—Num. 5188.
AMYDENIUS, THEOD. De officio et jurisdictione Datarii, et de stylo Datariae. Fol. Venet. 1654.—Num. 5828. 5902.
ARGIRO, J. B. Theatrum universi juris ad singulos titulos Decretalium. 2 vol. fol. Romae 1729.—Num. 4055.
AROSTEGUI, HD. CLEM. Concordia pastoralis super jure diocesano. fol. Compluti 1734.—Num. 5823.
AVENDAÑO, DID. de. Thesaurus indicus, s. generalis instructor pro regimine conscientiae in iis quae ad Indias spectant. 5 vol. fol. Antverp. 1668. 1675.—Num. 938.
AVILA, STEPH. De censuris ecclesiasticis tractatus. 4° Lugd. 1609.—Num. 6663.
AYETA. Defensa de la verdad consagrada á la luz de la Justicia sujeta á la comun censura, para que sea patente al teatro del mundo. Fol. (sin lugar y año).—Num. 5633.
—Ultimo recurso de la prov. de S. Joseph de Yucathan. Pleyto con la clerecia de Yucathan sobre diferentes doctrinas. Fol. (absque nota).—Num. 5634.
—Crisol de la verdad ó defensa de la prov. de México. fol. (sin año ni lugar).—Num. 5641.
AZPILCUETA, M. Opera. 4 vol. fol. Romae 1590.—Num. 6089.
—Conciliorum et Responsorum quae in V libros distribuntur tomi II. En 1 vol. fol. Lugd. 1594.—Num. 6055.
BABIN. Conférences sur les contrats et sur les restitutions. 12° Angers 1738.—Num. 6493.
BALMASEDA, DID. De collectis in his regnis indictis et usitatis. Fol. Matriti 1673.—Num. 5165.
—Idem liber, fol. Lugd. 1725.—Num. 5921.
BARBOSA, AUG. Juris ecclesiastici universi libri III. 3 tomos fol. Lugd. 1660.—Num. 4681.
—Idem liber, 3 tomos en 2 vol. fol. Lugd. 1677.—Num. 1011.
—Idem liber, 2 vol. fol. Lugd. 1718.—Num. 3558.
—Repertorium juris civilis et canonici. Fol. Lugd. 1675.—Num. 1009.
—Collectanea Doctorum in Concil. Tridentinum. Fol. Lugd. 1642.—Num. 4676.
—Idem opus. fol. Lugd. 1672.—Num. 3552.
—Collectanea Doctorum in jus pontificium universum. 4 vol. (2 á 5) fol. Lugd. 1656.—Num. 4677.
—Idem opus, 6 vol. fol. Lugd. 1669.—Num. 1017.
—Idem opus, 6 vol. fol. Lugd. 1716.—Num. 3559.
—Selectae juris canonici interpretationes. Fol. Lugd. 1657.—Num. 4679.
—Summa apostolicarum decisionum extra jus commune vagantium. Fol. Lugd. 1658.—Num. 4680.
—Idem opus. fol. Lugd. 1680.—Num. 1016.

BARBOSA, AUG. Idem opus. fol. Lugd. 1722.—Num. 3554.
—Pastoralis Solicitudinis.,.. tripartita descriptio. 3 tomos en 2 vol. fol. Lugd. 1656.—Num. 4678.
—Idem opus. 2 vol. fol. Lugd. 1665.—Num. 1010.
—Praxis exigendi pensiones, adversus calumniantes. fol. Lugd. 1663.—Num. 4684.
—Idem opus, fol. Lugd. 1679.—Num. 1012.
—Tractatus varii. Fol. Lugd. 1660.—Num. 4683.
—Los mismos. Fol. Lugd. 1678.—Num. 1013.
—Tractatus de canonicis et dignitatibus. Fol. Lugd. 1679.
BENAVIDII, M. M. Commentariorum Juris Pontificii tomi II. Fol. Patavii 1563.—Num. 3958.
BENEDICTI XIV Constitutiones selectae. 2 vol. 4° Matriti 1766.—Num. 5146. 6637.
—De Synodo Diocesana libri XIII. 2 vol. 4° Ferrariae, 1764.—Num. 3458.
—Idem opus, 2 vol. 4° Matriti, 1767.—Num. 5147.
—Idem opus, 2 tomos en 1 vol. fol. Venet. 1787.—Num. 3574.
—Quaestiones canonicae et morales. 2 tomos en 1 vol. fol. Bassani, 1767.—Num. 6074.
BERARDI, C. SEB. Gratiani Canones genuini ab apocryphis discreti. 2 vol. (3. 4) 4° Venet., 1777.—Num. 5512.
—Idem liber. Edit. II. Partis II. Tom. II. 1 vol. 4° Venetiis, 1783.—Num. 4890. 4 vol. 4°—Num. 5513.
BINER, JOSEPH. Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam. Tom. I. fol. Bononiae 1754.—Num. 5654.
BORDONI. Opera omnia. 5 vol. (1. 2. 3. 5. 6) fol. Lugd. 1665.—Num. 6092.
BOULDUC, JAC. De Ecclesia post legem liber analogicus. 4° Parisiis 1630. —Num. 5704.
BOZZIO, FR. De temporali Ecclesiae monarchia et jurisdictione. Tomi primi pars prima. 4° Romae 1601.—Num. 6409.
—Idem liber 12° (sin título.) — Num. 7184.
CABRINUS, JOS. Elucidarium casuum reservatorum. 4° Viterbii 1738.—Num. 4326.
CAIZEDO y VALASCO. Expugnatio Appellationis vel Appellantis. 8° Villafranca 1712.—Num. 6785.
CAPONI, JUL. Institutiones canonicae. 2 vol. fol. Coloniae 1734.—Num. 6056.
—Controversiarum forensium utriusque juris et fori. Fol. Coloniae 1732.—Num. 6058.
CARENA, CAES. Resolutiones forenses civiles et canonicae. Fol. Lugd. 1661.—Num. 4051.
—De officio Sanctissimae Inquisitionis. Fol. Lugd. 1669.—Num. 4052.
CASTELLINUS, LUC. De electione et confirmatione canonica praelatorum. Fol. (sin título.)—Num. 5542.
CASTILLO, JOAN. S. Rotae Rom. Decisiones recentissimae. Fol. Colon 1728.—Num. 4154.
CASTRO, ANT. de. Allegationes canonicae. Fol. Matriti 1689.—Num. 4056.
CASTRO, JOSEPH. Miscellanea disceptionum canonicarum. fol. Matriti 1727.—Num. 806.
CAVALERIUS, JAC. Decisiones S. Rotae. fol. Venet. 1629.—Num. 4091.
CAVALLARIO, Don. Institutiones juris canonici 4 tomos (3. 4. 5. 6) en 2 vol. 4° Matriti 1800.—Num. 5679. 6 tomos en 3 vol. 4° Matriti 1800.—Num. 223.
—Instituciones del Derecho canonico, trad. p. J. A. de Ojea. 2 vol. 12° Madrid 1838.—Num. 3187.
CENCIO, LUD. S. Rotae Romanae Decisiones. fol. Lugd. 1730.—Num. 5762.
CEVALLOS, HIEROM de. Tract. de cognitione per viam violentiae in causis ecclesiasticis. fol. Toleti 1618.—Num. 4447.
CHOKIER, JOAN. Vindicia libertatis eclesiasticae. 4° Leodii 1630.—Num. 5001.
—De Commutationibus beneficiorum. 12° Leodii 1632.—Num. 4849.
—Idem opus, fol. Romae 1700.—Num. 3476.
CIRINUS, Fr. M. Nexus rerum ecclesiasticarum jurisdictionalium. Fol. Panormi 1700.—Num. 977.
CIRONII, INNOC. Paratitla in V. libros Decretalium, ed. J. A. de Riegger. 4° Matriti 1771.—Num. 5155.
CLERICATUS, JOAN. Decisiones sacramentales theolog, canonicae et legales. 3 vol. fol. Anconae 1755.—Num. 1561.
—Idem opus. 3 vol. fol. Anconae 1757. —Num. 4259.
COLECCION diplomática de varios papeles.... sobre dispensas matrimoniales. 4° Madrid 1809.—Num. 1908.
CONCORDIA, decisiones y declaraciones sobre jurisdiccion.... del gran Priorato de S. Juan de Castilla y Leon. Fol. Madrid 1733.—Num. 5463.
CONCIOLI, ANT. Allegationes foren-

ses civiles et criminales. fol. Venet. 1684.—Num. 4064.
CORPUS juris canonici emendatum et notis illustratum. 4° Coloniae 1630.—Num. 6112.
—4° (sin lugar) 1659.—Num. 6244.
—2 vol. 4° Aug. Taurinorum 1776.—Num. 6681.
CORRADO, P. Praexis beneficiariae. Fol. Neapoli 1656.—Num. 5740.
—Idem opus, fol. Coloniae 1679.—Num. 5723.
—Praxis Dispensationum apostolicarum. Fol. Venet. 1656.—Num. 5724.
—Idem opus. Fol. Coloniae 1680. — Num. 5725.
DECISIONES. S. Rotae Romanae recentiores, in compendium redactae. 5 vol. fol. Mediolani 1730.—Num. 967.
—S. Rotae Romanae recentiores in compendium redactae. 5 vol. fol. Venet. 1754.—Num. 5727.
DECRETALIUM Clementiarum libri V. Fol. (deest titulus.)—Num. 5744.
DECRETALES Gregorii Papae IX sua integritate una cum glossis restitutae, ad exemplar Romanum diligenter recognitae. Fol. Lugd. 1613. — Num. 1101.
—Liber VI Decretalium Bonifacii VIII, Clementis V Constitutiones extravagantes tum XX, Joannis XXII tum communes. Fol. Lugduni 1584.—Num. 1569. Otro ejemplar, Lugd. 1606: Num. 1569[a]; otro Lugd. 1613: Num. 1569[b]
DECRETUM Gratiani emendatum, et notationibus illustratum. Fol. Lugd. 1613.—Num. 1568.
DEFENSA del Patrimonio de la Iglesia. 8° Barquisimeto 1855.—Num. 8195.
DEFENSE canonique légale de la jurisdict. ecclésiast. contra l'usurpation qu'en a fait, en Haïti, le curé du Port-au-Prince, se titulant Vicaire Général du Diocèse. 4° Port-au-Prince 1833.—Num. 8060.
DELBENE, THOM. De immunitate et jurisdictione ecclesiastica. 2 vol. fol. Avenione 1659.—Num. 6025.
DELGADO, ANT. TORRENEGRA.—Avisos y documentos de prelados, en el cual se tratan 8 títulos principales de derecho. 12° Toledo 1589. — Num. 7117. 6207.
DICCIONARIO de Derecho canónico arreglado á la jurisprudencia ecclesiástica española antigua y moderna. 8° Paris 1859.—Num. 368.
DISCURSO jurídico en defensa de la jurisdiccion que el prelado y cabildo de esta y las demas iglesias tienen sobre diezmos en las haziendas de labor y gaganado que posee la Comp. de Jesus en el Arzobispado. Fol. Mexico 1735. —Num. 5717.
DISCUSION del Proyecto de Decreto sobre el tribunal de la inquisicion. 4° Cadiz 1813.—Num. 1863.
ENGEL, LUD. Collegium universi juris canonici. Fol Venet. 1723.—Num. 1499.
—Idem opus (deest titulus.) — Num. 4393.
ESCOBAR, JOAN a CORRO. Tractatus de utroque foro. Fol. Lugd. 1737. —Num. 5224.
—Tractatus III selectissimi et absolutissimi. Fol. (sin título.)—Num. 5164.
ESCOBAR, y LOAISA, ALF. De pontificia et regia jurisdictione. 4° Matriti 1643.—Num. 5675.
—Idem opus. ed P. Rebuffus. Fol. Lugd. 1737.—Num. 5225.
ESCOLANO, NICOL. Nonnullae in varia juris canonici capita elucubrationes. 4° Vallisoleti 1748.—Num. 4433.
ESPEN, BERN. VAN. Jus ecclesiasticum universum. 2 tomos en 1 vol. fol. Colon. 1748.—Num. 5970.
—Idem opus. 3 vol. fol. Matriti 1778.—Num. 3565. 5969. (2 tomos.)
—Jus ecclesiasticum in Epitomen redactum a B. Oberhauser. 2 vol. 4° Matriti 1792.—Num. 5140.
ESTRACTO de las observaciones sobre los bienes eclesiásticos, leida en la Asamblea Nacional de Francia por el Abate Sieyes en la sesion de 10 de agosto de 1789. 8° Reimpres. Carácas 1830. —Num. 8194.
FAGNANI, PROSP. Comment. in V libros Decretalium. 4 vol. fol. Venet. 1764.—Num. 5893.
FARGNA, FR. de. Comment. in singulos canones de jure patronatus. 3 tomos en 1 vol. fol. Ravennae 1744.—Num. 5961.— Venetiae 1771: Num. 1069.
FARINACEUS, PROSP. Decisionum novissimarum volumina IV. 2 vol. (1. 2.) fol. Lugd. 1608.—Num. 2063.
—Decisionum Rotae Romanae Centuriae novem. Fol. Lugd. 1612.—Num. 4158. 2064.
—Decisionum S. Romanæ Rotæ ab ipso selectarum tomi IV. 4 tomos en 2 vol. fol. Aurelianae 1623.—Num. 2070.
—Idem liber. Fol. Lugd. 1633.—Num. 4165.
—Idem liber. 2 vol. fol. Coloniæ 1649.—Num. 2059.

FARINACEUS, PROSP. De immunitate ecclesiarum. Fol. Romæ 1621.-Num. 6156.
—Idem opus. Fol. Lugd. 1642.—Num. 2068.
—Tractatus de Haeresi. Fol. Romæ 1616. —Num. 4160. 2062.
—Decisionum criminalium S. Rotæ Romanae CCCLXXII. Fol. Antverp. 1616.—Num. 2067.
FASTOLI, THOM. Decisiones Dominorum de Rota, quas novas appellant. Fol. (sin tít.)—Num. 3985.
FERMOSINI, N. B. De probationibus ad tit. VII libri II Decret. Gregorii IX. 2 vol. fol. Lugd. 1662.—Num. 4477.
—De judiciis et foro competenti. 2 fol. Lugd. 1657.—Num. 4478.
—De Exceptionibus. Fol. (deest tít.)—Num. 4479.
—Tractatus XV ad libr. II Decret. Gregorii IX. Fol. Lugd. 1657.—Num. 4480.
—De officiis et sacris Ecclesiae. 2 vol. fol. Lugd. 1662.—Num. 4481.
—De legibus ecclesiasticis. Fol. Lugd. 1662.—Num. 4482.
—Opera omnia canonica, civilia, et criminalia. 14 tomos en 10 vol. fol. Colon. Allobr. 1741.—Num. 4483.
FERRANTE, JOS. Elementa juris canonici. 8° Romae 1854.—Num. 3359.
FERRARIS, LUC. Prompta Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica, nec non ascetica, polemica, rubricistica, historica. 10 tomos en 5 vol. fol. Matriti 1795.—Num. 333.
—Idem opus. 5 tomos en 2 vol. fol. (va solo hasta I.) Romae 1766. —Num. 1065.
FERRO MANRIQUE. De praecedentiis et praelationibus ecclesiasticis. 4° Lugd. 1635.—Num. 6413.
FORMULARIO de la inmunidad de iglesias y su antigüedad. Fol. (no tít.)—Num. 5836.
FORTI, P. M. De judice conservatore regularium. Fol. (resto del tít. falta.) —Num. 5539.
FRAGOSI, BAPT. Regimen Reipublicæ Christianae. 3 vol. fol. Colon. 1737.—Num. 5891.
FRANCISCUS de ANGELIS. De confessionibus et illarum effectibus. 2 tomos en 1 vol. fol. Venetiis 1716.—Num. 5745.
FRASSUS, PETR. De regio patronatu ac aliis nonnullis regaliis, regibus catholicis in Indiarum occidentalium Imperio pertinentibus. 2 vol. fol. Matriti 1677.—Num. 1085.
FUSCHI, PAULI. De visitatione et regimine ecclesiarum libri II. Fol. (resto del título destruido.) — Num. 5407.
GARCIA, NICOL. De beneficiis amplissimis. 2 vol. fol. Caes. Aug. 1609.—Num. 4067.
—Idem opus, Genevae 1658. Fol.—Num. 3546.
—Additiones ad I et II tomum de beneficiis. Matriti 1615.—Num. 4068.
GASPAR, MAR. Institutiones juris canonici. 4° Venet. 1722.—Num. 6670.
GIBALINI, JOS. Scientia canonica et hieropolitica. 3 vol. fol. Lugduni 1670. —Num. 5868.
—Disquisitiones canonicae de clausura regulari. 4° Lugd. 1648.—Num. 4809.
—Disquisitiones canonicae de sacra jurisdictione. Fol. Lugd. 1655. — Num. 5870.
GIBERT, JOH. P. Corpus juris canonici. 3 vol. fol. Lugd. 1737.—Num. 1047.
GISBERT, JORGE. Notas á las Instituciones del derecho canónigo de Dom. Cavallario. 3 vol. 12° Madrid 1838.—Num. 4955.
GONZALEZ, EMM. TELLEZ. Commentaria perpetua in singulos textus V librorum Decretalium Gregorii IX. 3 vol. fol. Maceratae 1756.—Num. 5565.
—Idem opus. 3 vol. fol. (2. 3. 4. 5 tom.) Venet. 1766.—Num. 5566.
—In Decretales Tomus V. Fol. (sin tít.) —Num. 5526.
GONZALEZ, HIERON. Dilucidum ac perutile glossema s. commentatio ad regulam octavam cancellariae de reservatione mensium et alternativa Episcoporum. Fol. Coloniae 1615.—Num. 5527.
GRAFEIIS a Capua, JACOB de. Decisiones aureae casuum conscientiae. 4° Aug. Taurin, 1595.—Num. 6615.
GRAÑA-NIETO, ANT. Catena jurium utriusque jurisprudentiae. Fol. Colon., 173....—Num. 3545.
GRATIANI Canones genuini ab apocryphis discreti, difficiliores commoda interpretatione illustrata, op. et st. Car. Seb. Berardi. 4 vol. 4° Taurini, 1752 á 1757.—Num. 316. 5513.
GUERRERO de ESPINAR, JUAN. Informacion de Concordancia y Discursos de Derechos, y autores dellos. 4° Madrid, 1620.—Num. 6716.
GUTIERREZ, JOAN. Canonicarum utriusque fori quaestionum liber unus. Fol. (sin título).—Num. 4077.
—Canonicarum quaestionum utriusque fori libri duo. Fol. Francof., 1607.—Num. 4083.

GUTIERREZ, JOAN. Idem opus liber III. Fol. Salmant., 1617.—Num. 4078.
—Idem opus liber I - III. Fol. Col. Allobrog., 1730.—Num. 4087.
—S. Rotae Romanae Decisiones novissimae. Fol. Colon., 1731.—Num. 4086.
GUZMAN, ALPH. de. Tractatus de evictionibus. Fol. Colon., 1736.—Num. 5732.
HERECOURT, LOUIS de. Les lois ecclésiastiques de France dans leur ordre naturel, et une analyse des livres du droit canonique conférés avec les usages de l'église gallicane. Fol. Nevfchâtel, 1774.—Num. 1110.
HISTORIA pontificiae jurisdictionis. 4° Parisiis, 1625.—Num. 4316,
HONTALBA y ARCE, PETRUS de. Tractatus apicilegius canonicus, de jure supervenienti in omni judicio. Fol. Madrid, 1719.—Num. 3955. 2 vol. fol. —Num. 3956.
—Dictámen en justicia sobre la jurisdiccion de los Srs. Reyes de Castilla y su supremo Consejo de la Cámara para el conocimiento de todos los negocios pertenecientes al R. Patronato de la Corona. Fol. Madrid, 1788.—Num. 951.
HURTADO, GASP. Tractatus de matrimonio et censuris. 8° Lugd., 1629.—Num. 4863.
—Tractatus de justitia et jure. 4° Matriti, 1637.—Num. 5326.
INGUANZO y RIVERO, PEDRO de. El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Tomo 2° 4° Salamanca, 1823.—Num. 5442.
INSTITUTIONUM canonicarum libri III (tomo 1. 2). 8° Matriti, 1784.—Num. 8504.
JANUA, GAUD. De visitatione cujuscumque Praelati ecclesiastici et simul de jurisdictione ejusdem extra actum visitandi. Fol. Romae, 1748.—Num. 4134.
—Idem opus, tomus II Romae 1753.—Num. 4943.
JUGEMENT impartial sua des letrres de la cour de Rome, en forme de bref; tendantes á déroger á certains édits du Duc de Parme, et á lui disputer sous ce prétexte la souveraineté remporelle. 2 vol. 12° Madrid 1773.—Num. 3209.
JUS ecclesiasticum. 2 vol. fol. (tomos 1. 2. 4. 5.) Neapoli 1738.—Num. 5523.
LANCELOTTUS, P. Institutiones juris canonici, quibus jus pontificium singulari methodo comprehenditur. 16° Lugd., 1614.—Num. 7120.
LARREA, JOH. BAPT. Novarum decisionum S. Regii Senatus Granat. Pars I. II. Fol. Turnoni, 1647. 1658.—Num. 6237.
—Allegationum fiscalium pars I. II. 2 vol. fol. Lugd.. 1641.—Num. 4236.
LECTURAE et tractatus de jure patronatus. Fol. Francof., 1581.—Num. 5872.
LESSIUS, LEONARD. De justitia et jure, caeterisque virtutibus cardinalibus. Fol. (sin título).—Num. 5587.
LEURENIUS, P. Forum beneficiale, sive quaest. et responsa canonica materiam de beneficiis complectentia. 3 tomos en 2 vol. fol. Coloniae, 1706.—Num. 5827.
—Idem opus. 4 tomos en 2 vol. fol. Colon. 1742.—Num. 5824.
—Forum ecclesiasticum in quo jus canonicum explanatur. 5 tomos en 4 vol. fol. Moguntiae, 1717.—Num. 5826. 4 vol. fol. Venet., 1729.—Num. 5825.
LOPEZ de SALZEDO, IGNAT. Praxis criminalis canonica excomuuicationis etc. Fol. Compluti, 1587.—Num. 4438.
LOPEZ, JOAN. LUD. Commert. ad Leg. XII Cod. de Religiosis ad sumptibus funerum. 4° Caes. Aug., 1675.—Num. 3870.
LOTTERII, MELCH. De re beneficiaria. Fol. Lugd., 1659.—Num. 5950.
LUCA, JOAN. BAPT. de. De officiis venalibus vacabilibus Romanae Curiae. Fol. Lugd., 1697.—Num. 4409.
—Idem liber; fol. Venetiis, 1734.—Num. 4406.
—Theatrum veritatis et justitiae, sive Decisivi Discursus per materias, seu titulos distinti, et ad veritatem editi in forensibus controversiis canonicis et civilibus. 18 tomos en 9 vol. fol. Coloniae, 1697.—Num. 4416.
—Index generalis rerum notabilium quae in todo J. B. de Luca theatro veritatis et justitiae continentur. Fol. Lugd., 1697.—Num. 4412.
—Theatrum veritatis et jutitiae etc. 10 vol. fol. (1 á 4, 6 á 8, 10 á 12, 15). Lug., 1700.—Num. 4411.
—S. Rotae Romanae Decisiones et SS. Pontificum constitutiones recentissimae et selectissimae. 2 tomos en 1 vol. fol. Coloniae, 1700.—Num. 4410.
—Mantissa decisionum S. Rotae Romanae ad Theatrum veritatis et justitiae. Fol. Coloniae, 1707.—Num. 4413.
—Theatrum veritatis et justitiae, Venet., 1734. Tomi I. 4, 7, 8, 15—18 en 5 vol. fol.—Num. 4414.
—Sacrae Romanae Decisiones et SS. Pontificum Constitutiones recentissimae. 4 vol. fol. Venet., 1734.—Num. 4415.

LUCET. Principes du droit canonique universel. 4° Paris, 1788.—Num. 3453.

LUGO, JOAN. de. Opera omnia. 6 vol. fol. Venetiis, 1718.—Num. 5216.

—Disputationes de Justitia et Jure. 2 vol. fol. Lug., 1652.—Num. 5215.

MARCA, PETR. de. Dissert. de concordia Sacerdotii et Imperii, seu de libertatibus ecclesiae gallicanae libri VIII. Fol. Roboreti, 1742.—Num. 1096.

—Idem opus, fol. Venetiis, 1770.—Num. 1074.

MARTA. De jurisdictione, per et inter judicem ecclesiasticum et secularem exercenda. Fol. Aug. Taurin., 1620.—Num. 5728.

—Idem opus. 2 tomos en 1 vol. fol. Avenione, 1669.—Num. 5729.

MASCARDI, JOS. Conclusiones probationum omnium quae in utroque foro quotidie versantur. Tomus II. Francofurti, 1585. Fol.—Num. 4947.

MASCHAT, REMIG. Institutiones canonicae, auctae et illustratae ab Ubaldo Giraldi. 2 tomos en 1 vol. fol. Ferrariae 1760.—Num. 1566.

MATHEO de BURGOS. Constitutiones synodales del Obispado de Siguença. Fol. Zaragoza 1647.—Num. 6142.

MATTHAEUCCI. Officialis Curiae Regularis. 8° Francof. ad Moen. 1711.—Num. 6312.

MELII, JOAN. P. Additiones et Observationes ad Castillum de Alimentis. Fol. Lugduni 1667.—Num. 4389.

—Idem opus. Fol. Colon. Allobr. 1727. —Num. 4388.

MENOCHII, JAC. Consilia sive Responsa. 13 tomos ó index en 11 vol. fol. Francof. ad Moenum 1628. — Num. 4188.

—De jurisdictione, imperio et potestate ecclesiasticae seculari libri III. Fol. Lugduni 1695.—Num. 4127.

MIGLIORUCCI, L. B. Institutiones juris canonici cum explicationibus. 3 vol. (2. 3. 4.) 4° Pisis 1712.—Num. 6130.

MONACELLI, FRANC. Formularium legale practicum fori ecclesiastici. 2 vol. 4° Venet. 1732. 1752.—Num. 5403. Tom. III: Venet. 1732: Num. 6662.

—Formularii legalis et supplementum. Venet. 1732. 4°—Num. 6669.

MONETA, PETR. Tractatus de decimis et de optione canonica. 8° Romae 1621.—Num. 4830.

MONTANUS. HON. De regalibus et de regalibus officiis. Fol. (sin tít.)—Num. 4129.

MOSTAZO, FRANC. De causis piis in genere, et in specie. 2 tomos en 1 vol. fol. (sin tít.)—Num. 1122.

—Idem opus. Tomus II. Lugd. 1717. Fol.—Num. 4426.

MOYA, MATTH. de. Selectarum quaest. pars altera. Fol. Matriti, 1678.—Num. 4131.

MURGA, PETR. Tractatus de beneficiis ecclesiasticis. Fol. Lugd., 1684.—Num. 5525.

MURILLO VELVARDE. Corpus juris canonici hispani et indici. Fol. Madrid. Tomus I: 1743; tomus II: 1763.—Num. 4354.

—Idem opus, 2 vol. fol. Matriti, 1791.—Num. 1005. 4355.

MUSCETTULA, FRANC. MAR. De sponsalibus et matrimonio parentibus insciis vel invitis. 4° Venetiis, 1772.—Num. 6123.

NARBONA, JOAN. De appellatione a Vicario ad Episcopum. 4° Toleti, 1615. —Num. 6453.

NIÑO, JUAN. Aphorismi Superiorum pro concordia, pace et tranquillitate Reipublicae conservanda. 16° Barcinone, 1625.—Num. 7189.

OLIVA e SOUZA. Tractatus de foro ecclesiastico. 3 tomos en 1 vol. fól. Genevae, 1678.—Num. 5783.

—Idem opus, 3 tomos en 1 vol. fol. Coloniae, 1723.—Num. 5784.

ORTIZ de SALCEDO. Curia ecclesiastica para secretarios de prelados, juezes ecclesiasticos, ordinarios y apostólicos. 4° Madrid. 1634.—Num. 6749.

—El mismo libro. 4° Barcel., 1712.—Num. 6658.

PASCUCCI, THOM. Compendium s. Index ad Consultationes canonicas Jacobi Pignatelli. 2 tomos en 1 vol. fol. Venetiis, 1733.—Num. 2100. 5860.

PASSERINI, P. M. Tractatus de indulgentiis. Fol. Romae, 1672. — Num. 5758.

PEREZ de LARA. De anniversariis et capellaniis libri II. Fol. Matriti, 1622. —Num. 3488.

—Idem opus, Matriti, 1608.—Num. 3487.

—Opera omnia. 3 tomos en 1 vol. fol. Madrid, 1768.—Num. 3486.

PETRI de ARAGON. De Justitia et Jure. Fol. Venetiis 1695.—Num. 5900.

PETRI a JESU Dilucidatio judicialis

canonica. Fol. Salmant. 1729.—Num. 4034.

PICHLER, VITUS. Jus canonicum. 2 tomos en 1 vol. fol. Venetiis 1750.—Num. 2434.

—Idem opus. Tom. I. Venet. 1758.—Num. 5223.

PIGNATELLI, J. Consultationes canonicæ. 10 tomos en 4 vol. fol. Lugd. 1700.—Num. 3571. 5553.

—Idem opus. 11 tomos en 5 vol. fol. Lugd. 1718.—Num. 5554.

—Idem opus. 11 tomos en 4 vol. fol. Venet. 1736.—Num. 3571.

—Novissimae consultationes canonicae. Fol. Cosmopoli 1711.—Num. 5556.

—Idem liber. 2 tomos en 1 vol. fol. Venetiis 1736.—Num. 3767.

—Idem liber. 2 vol. fol. Coloniæ 1719.—Num. 5555.

PIRHING, ENR. Jus canonicum. 4 vol. fol. Venetiis 1759.—Num. 5243.

PITHOEUS, PETR. et FRANC. Corpus juris canonici. 2 vol. fol. Coloniae 1779.—Num. 3774. 1048.

PITONII, FR. MAR. Disceptationes ecclesiasticae. 4 tomos en 2 vol. fol. Venet. 1742.—Num. 5804.

—De controversiis patronorum. 2 vol. fol. Venet. 1746.—Num. 5805.

—Idem opus. 6 tomos en 3 vol. fol. Venetiis 1763.—Num. 5806.

PONCII, BASIL. Tractat. de impedimentis matrimonii. 4° Salmant. 1613.—Num. 6857.

POSTIUS, LUD. S. Rotae Romanae Decisiones ad Tractat. mandati de manutenendo. 2 vol. (18) Fol. Lugd. 1717. —Num. 5956.

REBUFFI, PETR. Praxis Beneficiorum. Fol. Lugd. 1620.—Num. 3974.

—Idem opus. Fol. Parisiis 1667.—Num. 3973.

REIFFENSTUEL. Jus canonicum universum. 6 tom. en 5 vol. fol. Antverp. 1743.—Num. 6082.

—Idem opus. 6 tomos en 4 vol. Fol. Maceratae 1755.—Num. 6086.

—Idem opus. 6 tomos en 4 vol. fol. Antverp.. 1755.—Num. 398.

RIBADENEYRA. ANT. JOACH. de. Manual Compendio del Regio Patronato Indiano, para su mas fácil uso en las materias conducentes á la práctica. Fol. Madrid 1755.—Num. 981. 2091.

RICCIUS, ALOYS. Decisiones Curiae archiepiscop. Neapolitanae. 3 tomos en 2 vol. Fol. Neapoli 1619.—Num. 5012.

—Praxis aurea et quotidiana rerum fori ecclesiastici. Fol. Neapoli 1619.—Num. 5014.

—Collectio Decisionum. 2 vol. (2. 6.) 4° Coloniae 1622.—Num. 4984.

—Praxis aurea et quotidiana rerum fori ecclesiastici. Fol. Tomo 3° Venetiis 1623.—Num. 5013.

RIGANTII, J. B. Commentaria in regulas, constitutiones et ordinationes Cancellariae apostolicae. 4 vol. Fol. Colon. 1751.—Num. 5886.

RIPOLL, ACAC. de. Regaliarum tractatus. Fol. Barcinone 1644. — Num. 4337.

ROCCO, FRANC. De officiis, eorumque regimine. Fol (sin tít.)—Num. 5843.

RODERICUS, EMM. Quaestiones regulares et canonicae. 3 vol. Fol. Salmant. 1604.—Num. 5161.

—Idem opus. 3 tomos en 2 vol. Fol. Lugduni 1613.—Num. 5917.

RODERICUS, HIERON. Quaestiones regulares et canonicae enucleatae. 4° Salmant. 1628.—Num. 7511.

RODRIGUEZ CAMPOMANES. Tratado de la regalia de España, ó sea el derecho real de nombrar á los beneficios eclesiásticos de toda España, y Guarda de sus iglesias vacantes. 8° Paris 1830. —Num. 2211. 3614.

ROSA, THOMAS de. De Exequutoribus literarum apostolicarum, tam gratiae, quam justitiae. Fol. Romae 1676. —Num. 3965.

ROSIGNOLUS, GR. Novissima praxis theologico-legalis. Fol. Mediolani 1678. —Num. 4407.

ROXAS, FRANC. de. Decisiones S. Rotae Romanae, stud. et dilig. Jos. Vileta. Fol. Lugd. 1662.—Num. 4047.

RUBEIS. Decisiones S. Rotae Romanæ. 22 vol. fol. Romae 1645 á 1682.-Num. 3962.

—Defensor redivivus, s. de sacrae consistorialis Aulae advocatorum origine, ac munere. 8° Romae 1657.—Num. 5256.

RUPPRECHET, TH. Notae historicae in universum jus canonicum. Fol. Venet. 1744.—Num. 411.

—Idem opus. Tom. 2. 3. Fol. Barcinone 1772.—Num. 5487.

SABELLI, MARC. ANT. Summa diversorum tractatuum, in quibus quamplurimae universi juris selectiores conclusiones habentur ac pertractantur. Tomos 1. 2. 3. 6. 7 en 4 vol. fol. Venetiis 1748.—Num. 4016.

—Idem liber. tom. 1 á 4. Fol. Venetiis 1707.—Num. 4017.

SANDERUS, NICOL. De visibile monarchia Ecclesiae libri VIII. Fol. Wirceburgi 1692.—Num. 5903.
SARMIENTO, FR. Interpretationum selectarum libri VIII. Fol. Antverp. 1616.—Num. 5874.
SBROZZIO, JACOB. De officio et potestate vicarii Episcopi. 4° Romae 1604. —Num. 5400.
SCARFANTONI, J. J. Animadversiones ad lucubrationes canonicales Fr. Ceccoperii. 3 tomas en 2 vol. fol. Viterbii 1751.—Num. 4685.
SCHIARA, A. TH. Theologia bellica, omnes fere difficultates ad militiam tum terrestrem, tum maritimam pertinentes, complectens. 2 vol. fol. Romae 1715.— —Num. 5479.
SCHMALZGRUEBER. Judicium ecclesiasticum. Fol. Dilingae 1726. — Num. 5522.
—Jus ecclesiasticum universum brevi methodo explicatum. 4 tomos en 3 vol. fol. Neapoli 1738.—Num. 3566.
SCHMIER, FRANC. Jurisprudentia canonico-civilis. 4 vol. fol. Salisburgi 1729.—Num. 4060.
—Idem opus. 3 vol. fol. Avenione 1738. —Num. 4059.
—Idem opus. 2 vol. fol. Venetiis 1754.— Num. 1548.
SELGADO de SOMOZA, FRANC. — Tract. de supplicatione ad Sanctissimum a literis et bullis apostolicis in perniciem reipublicae. Fol. Lugduni 1664.—Num. 5569.
SELVAGIO, JUL. LAUR. Institutionum canonicarum libri III. Edit. II. 3 vol. 4° Matriti 1794.—Num. 720. Tomo 2. 3 en 1 vol. 4° : Num. 6276.
SIMANCAS, JAC. De catholicis institutionibus. Fol. Compluti 1569.—Num. 6141.
SOLIS, FELIC. de. Commentarii de Censibus. Fol. Compluti 1606.—Num. 3926.
SOGLIA, JOAN. Institutiones juris privati ecclesiastici libri III. Ed. V. 8° Paris (sin año.)—Num. 230.
SPERELLUS, ALEX. Decisiones fori ecclesiastici. 2 vol. fol. Coloniae 1667. —Num. 6065.
SUAREZ de PAZ. Praxis ecclesiasticae et secularis cum actionum formulis, et actis processum tomi III. 3 tomos en 1 vol. fol. Vallisoleti 1609.—Num. 4073.
—Idem liber. Fol. Valladolid 1622.— Num. 4074.
—Idem liber. Fol. Matriti 1780.—Num. 986.
SURDI, PETRI. Consiliorum s. Responsorum juris libri IV. 4 vol. fol. Francof. ad. Mœn. 1629.—Num. 5880.
TAMBURINI, TH. Juris divini, naturalis et ecclesiastici.... Explicatio. Fol. Venet. 1692.—Num. 5859.
TAMBURINI, ASCAN. De Jure abbatum. 3 vol. Lugduni 1650. — Num. 5858.
—De jure abbatissarum et monialium. Fol. Colon. 1691.—Num. 5856.
—Idem opus. fol. Lugduni 1668.—Num. 5857.
THESAURUS Resolutionum S. Congregationis Concilii. 31 tomos en 9 vol. 4° Romae 1745 á 1765.—Num. 4333.
—Idem opus. 23 tomos en 16 vol. 4° Urbini 1739 á 1753.—Num. 2385.
—Idem opus, novae collectionis Tomus I. 4° Romae 1771.—Num. 6120.
TONDUTI. Tractatus de pensionibus ecclesiasticis. Fol. Lugd. 1662.—Num. 3978.
TORREBLANCA VILLALPANDO. Juris spiritualis practicabilium libri XV. Fol. Cordubae, 1635.—Num. 5181.
TORRECILLA, MART. de. Exámen de la potestad y jurisdiccion de los obispos. Fol. Madrid, 1693.—Num. 1002. 3911.
TRAITES des contrats de bienfaisance, selon les règles, tant du for de la conscience, que du for extérieur. 3 vol. 8° Paris, 1777.—Num. 70b.
URSAYA, DOM. Disceptationes ecclesiasticae. Tomo 1 á 9 (falta el 8°) en 6 vol. fol. Venetiis, 1724. — Num. 5878.
URRUTIGOYTI, A. M. FR. de. Tractatus de ecclesiis cathedralibus earumque privilegiis et praerogativis. Fol. Venet., 1698.—Num. 4000.
—Variae utriusque juris resolutiones. Fol. Lugd., 1669.—Num. 4001.
VELAZQUEZ de AVENDAÑO. Tractatùs de censibus Hispaniae. Fol. Matriti, 1614.—Num. 5631.
VERDE, FRANC. Institutionum canonicarum libri IV. 3 tomos en 2 vol. fol. Neapoli, 1735.—Num. 5907.
VILAGUT, ALPH. De rebus ecclesiae non rite alienatis, recuperandis. 12° Colon., 1609.—Num. 4743.
VILLAROEL, GASP. de. Govierno eclesiástico pacífico y union de los dos cuchillos, pontificio y regio. 2 vol. fol. Madrid, 1656. 1657.—Num. 3482.
—El mismo libro. 2 vol. fol. Madrid, 1738.—Num. 3531.
VINCENTII de JUSTIS. De dispensationibus matrimonialibus. Fol. Venet., 1739.—Num. 5885.

VIVIANUS, JUL. Praxis juris patronatus. Fol. 1673.—Num. 4701. 4761.

WALTER. Manual del Derecho eclesiástico universal, trad. por Joaq. Escriche. 8° Madrid, 1844.—Num. 2156.

XIMENEZ, FR. ANT. Peritia curationis status languentis religionis. 4° (sin título).—Num. 5274.

YBAÑEZ de FARIA, DID. Additiones, observationes et notae ad libros resolutionum Did. Covarruvias a Leiva. 3 vol. fol. Lugd., 1688 á 1701.—Num. 4372. 4373.

—Novae additiones etc. Fol. Lugd., 1668. —Num. 4374.

—Idem opus. 3 tomos en 2 vol. fol. Colon., 1726.—Num. 4375.

ZECCHIUS, LAEL. De Republica ecclesiastica liber. 4° Veronae, 1605.—Num. 5402.

ZYPAEI, FRANC. Opera omnia. 2 fol. Antverpiae, 1625.—Num. 4711.

SUPLEMENTO I.

MATEMÁTICAS APLICADAS.

CADENAS y MACHADO. Tablas de conversion de las unidades del nuevo sistema en las del antiguo, y recíprocamente. 1 hoja fol. Carácas 1874.–Num. 8761.

FISICA.

REPORT (Annual) of the chief Signal-Officer to the Secretary of war for the year 1872. 8° Washington, 1873. (*Observ. meteorológicas.*)—Num. 8638.

MINERALOGIA Y GEOLOGIA.

ROJAS, ARISTIDES. El Lago de Asfalto en la isla de Trinidad. Estudio geológico. 8° Carácas, 1869. — Num. 8631.

CIENCIAS MEDICAS.

OBRAS GENELALES.

ESCUELA Médica. Carácas 1874. 1875. Entr. 1 á 20.—Num. 8737.

TORRALBAS, J. I. Discurso pronunciado en el acto de recibir la investidura de Doctor en Medicina y Cirujía en la Universidad central de Venezuela. 8° Carácas, 1875.—Num. 8622.

CIRUGIA.

CONFERENCES internationales des sociétés de secours aux blessés militaires des armées de terre et de mer tenues à Paris en 1867. Deuxième édition. 2 vol. 8° Paris, 1867. — Num. 8657.

MEDICINA LEGAL.

MALLO, PEDRO. Tercera prueba presentada en el concurso para la cátedra de medicina legal en la Universidad de Buenos Aires (Cuest. de obstetricia). 8° Buenos Aires, 1870.—Num. 8596.

MATA, PEDRO. Tratado de medicina y cirugía legal. 2ª edicion. 2 vol. 8° Madrid, 1846.—Num. 8561.

—Compendio de Toxicología general y especial. 8° Madrid, 1846.—Num. 8562.

REGLAMENTO para la oposicion á la cátedra de medicina legal, modificado por el jurado. 4° Buenos Aires, 1870.—Num. 8595.

GEOGRAFIA Y VIAJES.

CRUEGER, CARL. Handelsgeographie. Herausgegeben von Langhenie. 4 vol. 8° Hamburg, 1833.—Num. 8556.

GOSSELMAN, C. A. Reis naar Columbia in de jaren 1825 en 1826. 2 vol. 8° Haarlem, 1832.—Num. 8563.

ROJAS, ARIST. Geografía de niños para uso de las escuelas primarias de ambos sexos. 8° Carácas, 1875.—Num. 8564.

SEALLY, S. & LYONS, J. A complete geographical Dictionary, or universal gazetteer of ancient and modern Geography. 2d. edition. 2 vol. 4° London (sin año, pero escrito en 1782).—Num. 8582.

TEJERA, MIG. Venezuela pintoresca é ilustrada. Tomo I. 8° Paris, 1875.—Num. 8687.

ESTADISTICA.

ABSTRACTS of the Census of the Commonwealth of Massachusetts, 1855, 1860, 1865. 3 vol. 8° Boston, 1857. 1863. 1867.—Num. 8666.

ANNALES du Commerce extérieur, publiés par le départ. de l'Agriculture, du Commerce et des Travaux publics. 4 vol. 8° Paris, 1856. 1857. — Num. 8525.

APUNTES estadísticos del Estado Apure, formados de órden del Ilustre Americano General Guzman Blanco, Presidente de la República. Ed. oficial. 4° Carácas, 1875.—Num. 8567.

—Los mismos : Estado Barcelona. 4° Carácas, 1875.—Num. 8588.

—Los mismos : Estado Carabobo. 4° Carácas, 1875.—Num. 8589.

—Los mismos, Estado Falcon. 4° Carácas, 1875.—Num. 8590.

—Los mismos: Estado Guárico. 4° Carácas, 1875.—Num. 8391.

—Los mismos: Estado Yaracui. 4° Carácas, 1875.—Num. 8592.

—Los mismos: Estado Zulia. 4° Carácas, 1875.—Num. 8593.

ESTADISTICA mercantil de Venezuela formada de órden del Ilustre Americano General Guzman Blanco, Presidente de la República. Año económico de 1873 á 1874. 4° Carácas, 1875.—Num. 8586.

REJISTRO estadístico de la República

Arjentina bajo la direccion de Damian Hudson. 1867. Tomo IV. Fol. Buenos Aires, 1869.—Num. 8571.

REPORTS of the Commercial Relations of the United States with Foreign Nations for the years ending September 30, 1857, 1858, 1859, 1860. 4 vol. 4° Washington, 1858. 1859. 1860. 1861.—Num. 8581.

REPORTS relating to the registry and returns of births, marriages, and deaths, in the commonwealth, 1852 á 1859, 1861 á 1873. 21 vol. 8° Boston, 1853 á 1874.—Num. 8665.

REPORTS (Annual) of the Boston Board of Trade. 1866 á 1875. 10 vol. 8° Boston, 1866 á 1875.—Num. 8639.

TRABAJOS estadísticos que á la Legislatura del Estado Bolívar en sus sesiones de 1875 presenta el general F. Puga, Secret. Gen. del Gobierno. 8° La Guaira 1875.—Num. 8781.

HISTORIA.

BAUDOZ & OSIRIS. Histoire de la guerre d'Espagne avec le Maroc. 8° Paris, 1860.—Num. 8644.

BOTTA, CHARLES. Histoire d'Italie de 1789 á 1814. 5 vol. 8° Paris, 1824.—Num. 8552.

CHANNING, sa vie et ses œuvres. Avec une préface de M. Charles de Remusat. 8° Paris, 1857.—Num. 8643.

GIBBON. History of the decline and fall of the Roman Empire, with notes by Milman. 4 vol. 8° New York, 1842. Num. 8534.

GOODRICH. A pictorial history of ancient Rome. 8° Philadelphia, 1859.—Num. 8559.

GORRITI, JUANA MANUELA. Vida militar y política del General D. Dionisio de Puch. 2ª edic. 8° Paris, 1969.—Num. 8612.

GUIZOT. Histoire de la civilisation en France depuis la chute de l'Empire romain. 6e. édit. 4 vol. 8° Paris, 1857.—Num. 8546.

—Histoire de Charles I depuis son avénement jusqu'à sa mort (1625 á 1649). 6e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1856.—Num. 8543.

—Histoire de la République d'Angleterre et de Cromwell (1649 á 1758). 2e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1855.—Num. 8544.

—Histoire du protectorat de Richard Cromwell et du rétablissement des Stuart (1658 á 1660). 2 vol. 8° Paris, 1856.—Num. 8545.

LONG, GEORGE. The civil wars of Rome: select lives transl. from Plutarch, with notes. 2 vol. 16° London, 1844.—Num. 8705.

MARIANA, JUAN de. Historia general de España. Vol. 4. 5. 7. en 8° Madrid, 1794.—Num. 8675.

MARTIN, HENRI. Histoire de France depuis les temps les plus reculés jusqu'en 1789. 16 vol. y uno de índice, 8° con láminas. Paris, 1861 á 1875.—Num. 8531.

MEMOIRS of Margaret Fuller Ossoli. 2 vol. 8° Boston, 1852.—Num. 8558.

MIRABEAU. Mémoires biographiques, littér. et politiques, écrits par lui-même, par son père, son oncle et son fils adoptif, et précédés d'une étude sur Mirabeau, par V. Hugo. 6 vol. 12° Bruxelles, 1834.—Num. 8702.

MEMOIRES de Maximilien de Bethune, duc de Sully, principal Ministre de Henri le Grand; mis en ordre, avec des remarques par M. L. D. L. D. L. 7 vol. 12° Londres, 1767.—Num. 8683.

TABLEAU historique de la guerre franco-allemande. (15 juillet 1870—10 mai 1871.) 8° Berlin, 1871.—Num. 8567.

THIERRY, AMADEE. Histoire des Gaulois depuis les temps les plus reculés jusqu'à l'entière soumission de la Gaule à la domination romaine. 4e. édit. 2 vol. 8° Paris, 1857.—Num. 8549.

WITT, CORNELIUS de. Histoire de Washington et de la fondation de la République des Etats-Unis, précéd. d'une étude histor. sur Washington p. M. Guizot. 8° Paris, 1855.—Num. 8548.

PUBLICACIONES OFICIALES RELATIVAS A PAISES AMERICANOS.

ACTS and Resolves passed by the general court of Massachusetts in the year 1874. 8° Boston, 1874.—Num. 8668.

DOCUMENTS (Public) of Massachusetts: being annual reports of various publ. officers and institutions for the year 1872. 4 vol. 8° Boston, 1873.—Num. 8661.

DOCUMENTS (Public) of Massachusetts: being the annual report of various publ. officers and institutions for the year 1873. 5 vol. 8° Boston 1874.-Num. 8662.

DOCUMENTS of the city of Boston for the year 1874. 3 vol. 8° Boston 1875.—Num. 8663.

MEMORIA presentada por el Ministro de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores al Congreso nacional en 1869. 8° Buenos Aires, 1869.—Num. 8611.

MITRE, BART. Estudios históricos sobre la revolucion argentina. Belgrano y Güemes. 8° Buenos Aires 1864.—Num. 8710.

—Cuestion de San Juan. 8° Buenos Aires. 1869.—Num. 8610.

—Cuestion Puerto de Buenos Aires. Cinco discursos pronunciad. en el Senado Nac. en las sesiones del 11, 14 y 16 de setiembre de 1869. 4° Buenos Aires 1870.—Num. 8572.

MESSAGE of the President of the United States to the two houses of Congress at the commencement of the second session of the XXXVII Congress. 3 vol. 8° Washington 1861. —Num. 8533.

MUNICIPAL Register; containing the City Charter, rules and orders of the City council, and a list of officers of the City of Boston. 1872. 1873. 2 vol. 8° Boston 1872. 1873.—Num. 8667.

REPORTS (Auditor's) of the receipts and expenditures of the city of Boston and the county of Suffolk. 18$^{65}/_{66}$—18$^{73}/_{74}$, 8 vol. 8° Boston 1866.-1874.—Num. 8640.

PUBLICACIONES RELATIVAS Á VENEZUELA.

ACTOS LEGISLATIVOS sancionados por el Congreso Nacional en 1875 y Decretos ejecutivos dictados por el Presidente de la República, General Guzman Blanco hasta el 7 de julio del mismo año. 4° Carácas 1875.—Num. 8576.

CAMPAÑA de la democracia en el Estado Táchira sobre el campo electoral 1875. 8° Mérida 1875.—Num. 8773.

CARABOBO á su Ilustre Protector y Regenerador el General Guzman Blanco en la gran fiesta consagrada á sus glorias el 28 de octubre de 1875. 8° Carácas 1875.—Num. 8585.

CLARK, LESLIE. Emigration to Venezuelan Guayana, issued by the chartered American, English and Venezuelan Trading and Commercial Company. 8° London 1868.—Num. 8785.

CONSTITUCION del Estado Bolívar. Ed. Oficial. Carácas 1875.-Num. 8787.

ESTADISTICA.—Véase mas arriba.

EXPOSICION que dirije al Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Guerra y Marina en 1875. 4° Carácas 1875.—Num. 8714.

EXPOSICION que dirije al Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Hacienda en 1875. 4° Carácas 1875.—Num. 8584.

GARCIA, RAMON. La constitucion federal de los Estados Unidos de Venezuela sancionada en 1874. Escrita en preguntas y respuestas para la enseñanza de los jóvenes que cursan las primeras letras. 8° Altagracia (Maracaibo) 1875.—Num. 8619.

GLORIAS del Ilustre Americano, Regenerador y Pacificador de Venezuela, Jeneral Guzman Blanco. 4° Carácas 1875. —Num. 8573.

INAUGURACION de la plaza "Guzman Blanco" en San Fernando de Apure, el 27 de Abril de 1875.—Documentos.— 4° San Fernando 1875.—Num. 8578.

INFORME del Secretario de Estado á la Asamblea legislativa de Barquisimeto

en 1875. 8° Barquisimeto 1875.—Num. 8775.

INFORME que el Encargado del P. Ejecutivo del Estado presenta á la Legislatura en sus sesiones ordinarias de 1875, sobre la marcha de la administracion pública en sus distintos ramos. 8° Mérida 1875.—Num. 8616. 8617.

LEI de elecciones del Estado Trujillo sancionada por la Legislatura en su reunion extraordinaria de 1874. 8° Trujillo 1974.—Num. 8771.

LEYES y decretos sancionados por la Asamblea legislativa del Estado de Apure, en las sesiones ordinarias de 1875. 4° San Fernando 1875.—Num. 8577.

LEYES expedidas por la Legislatura del Estado Barquisimeto en 1875. Edicion oficial. 8° Barquisimeto 1875.—Num. 8774.

LIMITES entre Colombia y Venezuela. 4° Bogotá 1875.—Num. 8597.

MEMORIA que presenta al Congreso de 1875 el Ministro de Crédito Público de los Estados Unidos de Venezuela. 4° Carácas 1875.—Num. 8711.

MEMORIA que presenta al Congreso Nacional de los Estados Unidos de Venezuela el Ministro de Fomento en 1875. 4° Caracas 1875.—Num. 8575.

MEMORIA del Ministerio de Obras públicas al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1875.—Num. 8713.

MEMORIA del Ministerio de Relaciones Interiores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1875. 4° Carácas, 1875.—Num. 8713ª

MEMORIA del Minist. de Relaciones Exteriores al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1875. 4° Carácas 1875.—Num. 8574.

MEMORIA que presenta el Secret. General del Estado Bolívar á la Legislatura en sus sesiones de 1875. 8° Maiquetía 1875.—Num. 8769.

MENSAJE del Presidente de Apure á la Asamblea Legislativa. — Memoria que presentó el Secretario de Estado á la misma corporacion en las sesiones ordinarias de 1875. 4° San Fernando 1875. Num. 8598.

MENSAJE que el Presidente del Estado Guzman, gen. Pedro Trejo Tapia, dirije á la Legislatura en sus sesiones extraordinarias de 1875. 8° Mérida 1874. —Num. 8761.

NEGOCIACION de límites en 1874 y 1875 entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de Colombia. Edicion oficial. 4° Carácas 1875. —Num. 8583.

OFRENDA de la Prensa de Venezuela en la ereccion é inauguracion de la estatua ecuestre del Ilustre Americano el 28 de Octubre de 1875. 4° oblongo. Carácas 1875.—Num. 8660.

RECOPILACION de Leyes y Decretos de Venezuela, formada de órden del Ilustre Americano, General Guzman Blanco. 6 tomos y 1 de índice. 4° Carácas 1874.—Num. 8713ᵇ

TEJERA FELIPE. Manual de Historia de Venezuela, para el uso de las escuelas y colegios. 8° Carácas 1875.—Num. 8566.

VENEZUELA y Holanda. 4° Carácas 1875.—Num. 8712.

PERIÓDICOS POLÍTICOS.

ACTUALIDAD (La). Mérida. N° 2 á 9. 20 á 23. 26. 32.—Num. 8727.

DEMOCRACIA (La). N° 1 á 30. Barínas, 1875.—Num. 8759.

DEMOCRATA (El). Carácas, 1875. N° 1 á 148.—Num. 8726.

DIARIO de Avisos. Carácas, 1875. Mayo á Diciembre.—Num. 8725.

ECO (El) del Guárico. Ortiz, 1875. N° 1 á 5. 8. 10.—Num. 8742.

ECO de Zamora. Barínas, 1875. N° 3 á 5. 8 á 18.—Num. 8733.

EPOCA (La). Puerto Cabello, 1875. N° 68 á 74. 77 á 80.—Num. 8720.

ESTUDIANTE (El). Carácas, 1875. N° 2. 3.—Num. 8746.

GACETA oficial. Carácas, 1875. N° 444 á 697.—Num. 8747.

GACETA de Barcelona, 1875. N° 1 á 7. —Num. 8758.

GACETA oficial del Estado Bolívar. La Guaira, 1875. N° 46 á 104.—Num. 8728.

GACETA oficial de Cojédes. N° 1 á 16. —Num. 8730.

GACETA oficial del Estado de Cumaná, 1879 á 1876. N° 1 á 46. 48 á 52. 54 á 56. 59. 60.—Num. 8718.

GACETA oficial de Maturin, 1874. 1875. N° 1 á 33.—Num. 8738.

GACETA de Trujillo, 1874. N° 39. 40. 42. 43. 49.—Num. 8750.

GACETA oficial de Zamora. Barínas, 1874, Nº 1 á 22. 1875, Nº 1 á 19.—Num. 8734.

HERALDO (El). San Cárlos, 1875. Nº 1 á 11.—Num. 8729.

INDUSTRIAL (El). Valencia, 1875. Nº 1 á 41.—Num. 8717.

IRIS (El) de Cojédes. San Cárlos, 1875. Nº 1 á 3.—Num. 8748.

LIBERTAD (La). Cumaná, 1875. Nº 1 á 23.—Num. 8745.

LUZ (La) de Abril. Barquisimeto, 1875. Nº 1 á 17.—Num. 8741.

LUZ de los Llanos. Calabozo, 1874. Nº 15 á 17.—Num. 8749.

MUNDO (El) americano. Paris, 1875. Nº 1 á 7.—Num. 8722.

NEO-ESPARTANO. Asuncion, 1875. Nº 11 á 17. 24 á 27.—Num. 8754.

OPINION (La) Nacional. Carácas, 1875. Enero á Diciembre.—Num. 8715.

ORIENTAL (El). Barcel. 1875. Nº 1 á 64.—Num. 8716.

PABELLON (El) de Abril. La Victoria, 1875. Nº 1 á 17.—Num. 8740.

PENSAMIENTO (El) Liberal. Barquisimeto, 1875. Nº 11 á 33. 34. 39. 43. 45. 50. 65.—Num. 8744.

PORVENIR (El). San Cristóval. Agosto 11 de 1874 hasta el fin de 1875.—Num. 8723.

PUBLICACION municipal. Cumaná. 1871 á 1876. Nº 1 á 7.—Num. 8755.

REPUBLICA (La). Nº 1 á 17. Barquisimeto, 1845.—Num. 8743.

REVOLUCION (La) de Abril. Carácas, 1875. Nº 1 á 51.—Num. 8736.

SEMANARIO (El) de Apure. San Fernando, 1873 á 1875. Nº 1 á 114.—Num. 8756.

TIEMPO (El). Carácas, 1875. Nº 1 á 21. —Num. 8732.

TRIBUNA (La). La Guaira, 1875.-Num. 8757.

VENEZOLANO (El). Valencia, 1875.—Num. 8721.

VIGILANTE (El). Mérida, 1875. Nº 1 á 9,—Num. 8739.

VOZ (La) de Maturin. Nº 1 á 12.—Num. 8735.

ECONOMÍA POLÍTICA.

BASTIAT, FRED. Oeuvres complètes. 6 vol. 8º (I: Correspondance, Mélanges. II: Le libre-échange. III: Cobden et la ligue. IV. V: Sophismes économiques. Petits Pamphlets. VI: Harmonies économiques). Paris 1854. 1855.—Num. 8542.

COQUELIN et GUILLAUMIN. Dictionnaire de l'Economie politique. 2 vol. 4º Paris 1854.—Num. 8529.

DAUNON, P. C. F. Ensayo sobre las garantías individuales que reclama el estado actual de la sociedad. 2 vol. 12º Paris 1826.—Num. 8680.

MAC-CULLOCH. Principes d'Economie politique suivis de quelques recherches relatives à leur application et d'un tableau de l'origine et du progrès de la science. Trad. de l'anglais sur la 4e. édit. p. Aug. Planche. 2. vol. 8º Paris 1851.—Num. 8541.

ROSSI, P. Cours d'Economie politique, professé au Collége de France. 3e. edit. 4 vol. 8º Paris 1854.—Num. 8540.

SMITH, AD. Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations. 2e. édit. avec des notes et observat. nouvelles p. le marquis Garnier. 6 vol. 8º Paris 1822.—Num. 8539.

DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL.

CONSTITUTION fédérale de la Confédération Suisse du 29 mai 1874. 8º (sin lugar ni año).—Num. 8783.

DYMOND, JONAFH. Ensayos sobre los principios de moral, y los derechos y obligaciones del género humano, tanto en la vida privada como en la política. Version española de la 6ª edic. inglesa hecha y publ. de órden y á expensas del caballero ingles J. Pease. 8º Lóndres 1871.—Num. 8550.

MAQUIAVELO, NICOLAS. El Principe. 12º Paris 1824.—Num. 8681.

OBLIGADO, ANT. V. De la libertad de cultos. Tésis. 8º Buenos Aires 1870. —Num. 8613.

DERECHO INTERNACIONAL.

LYMAN, THEOD. The diplomacy of the United States. Being an account of the foreign relations of the country from the first treaty with France, in 1778, to the present time. 2 vol. 8° Boston 1828.—Num. 8531.

MENDEZ, JULIO. Realidad del equilibrio hispano-americano y necesidad de la neutralizacion perpetua de Bolivia. I parte: Atacama y el Chaco. 8° Lima 1874.—Num. 8782.

REYNEVAL, GERARD de. Institutions du droit de la nature et des gens. 2 vol. 8° Paris 1851.—Num. 8553.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

AVELLANEDA, N. Estudios sobre las leyes de Tierras públicas. Segunda edicion. 8° Buenos Aires 1865.—Num. 8709.

ENTWURF eines Gerichtsverfassungs-Gesetzes, nebst Begründung. (Deutscher Reichstag 1874). Berlin 1874. 2 cuad. 4°.—Num. 8520.

DERECHO CIVIL.

COVARRUBIAS, JOSE de. Máximas sobre recursos de fuerza y proteccion, con el método de introducirlos en los tribunales. 2 vol. 4° Madrid 1829.—Num. 8551.

DEFENSA de Miguel Anzola contra el juicio de responsabilidad intentado por el Lcdo. Jesus María Pérez con poder del señor Metodio Gil. 8° Barquisimeto. 1875.—Num. 8766.

ENTWURF einer Civilprocess-Ordnung, nebst Begründung. (Deutscher Reichstag 1874). Berlin, 1874. 2 cuad. 4°—Num. 8522.

VIDELA DORNA, JERVASIO. Tésis presentada para optar al grado de Doctor en jurisprudencia. (Libertad de los Bancos). 8° Buenos Aires 1870.—Num. 8608.

DERECHO PENAL.

STRAFPROCESS-ORDNUNG, nebst Motiven und Anlagen. (Deutscher Reichstag 1874). Berlin 1874. 3 cuad. 4°—Num. 8521.

FILOSOFÍA.

COUSIN, VIOT. Philosophie de Kant. 3e. édit. 8° Paris 1857.—Num. 8645.

—Philosophie écossaise. 3e. édit. 8° Paris 1857.—Num. 8646.

—Cours de l'histoire de la philosophie moderne. 5 vol. 8° Paris 1846.-Num. 8647.

—Philosophie sensualiste au 18e siècle. 3e. édit. 8° Paris 1856.—Num. 8648.

—Du vrai, du beau et du bien. 8° Paris 1856.—Num. 8649.

COUSIN, V. Premiers essais de philosophie. 3e. édit. 8° Paris 1855.-Num. 8650.
GUIZOT. Méditations et Etudes morales. 8° Paris 1854.—Num. 8547.
STEWART, DUGALD. Works. 7 vol. 8° Cambridge 1829.—Num. 8641.

GRAMÁTICAS Y DICCIONARIOS.

LENGUA CASTELLANA.

BARALT, R. M. Diccionario de galicismos, ó sea de las voces, locuciones y frases de la lengua francesa que se han introducido en el habla castellana moderna. 2ª edic. 8° Madrid y Carácas 1874.—Num. 8535.
MAS, SINIHALDO de. Sistema musical de la lengua castellana. 2ª edic. 8° Barcelona 1843.—Num. 8659.
RIVODO, B. Nociones de Ortologia castellana. 12° Carácas 1874.—Num. 8634ª
URDANETA, AMEÑOD. Principios de gramática castellana. 2ª edic. 8° Carácas 1875.—Num. 8633.
—Guia para el estudio de los elementos gramaticales. 16° Carácas 1875.—Num. 8635.
—Silabario castellano. 16° Carácas 1874. —Num. 8634.

LENGUA FRANCESA.

LANDAIS, NAP. Grammaire générale des grammaires françaises, présentant la solution analytique, raisonnée et logique de toutes les questions grammaticales anciennes et modernes. 7e. édit. 4° Paris 1856.—Num. 8523.
NUÑEZ de TABOADA. Dictionnaire espagnol-français. 9e. édit. 8° Paris 1842.—Num. 8674.

LENGUAS AMERICANAS.

RUIZ, ANT. Tesoro de la lengua Guaraní, 4° Madrid 1639.—Num. 8560.

BIBLIOGRAFIA.

BOSTON Public Library. Handbook for readers, with regulations. 2e. edit. 24° Boston 1873.—Num. 8784.
BULLETIN of the Public Library of the City of Boston. N° 4 á 13, 15 á 18, 22 á 27, 29 á 33. 8° Boston 1868 á 1875. —Num. 8602.
CATALOGO de libros, artículos de escritorio y otros efectos de venta en la casa de A. I. Picon y C° 8° Mérida 1875.
CATALOGUE (A) of books belonging to the Lower Hall of the Central Department, in the classes of History, Biography, and Travel. 8° Boston 1873. —Num. 8600.
—of the collection of books and manuscripts which formerly belonged to the Rev. Thomas Prince,.... now deposited in the Publ. Library of the City of Boston. 8° Boston 1872.—Num. 8601.
INDEX to the Catalogue of books in the Bates Hall of the Public Library of the City of Boston. First Supplement. 8° Boston 1866.—Num. 8599.

REPORT (17th. annual) of the Trustees of the public Library. 8° Boston 1869.—Num. 8625.
—(18th. annual) of the trustees of the public Library. 8° Boston 1870.-Num. 8626.
—(19th. annual) of the trustees of the public Library. 8° Boston 1871.—Num. 8627.
—(20th. annual) of the trustees of the public Library. 8° Boston 1872.-Num. 8628.
—(21st. annual) of the trustees of the public Library. 8° Boston 1873.—Num. 8629.
—(22d. annual) of the trustees of the public Library. 8° Boston 1874.-Num. 8630.

RETÓRICA.

VILLEMAIN. Tableau de l'éloquence chrétienne au 4e. siècle. 8° Paris 1857. —Num. 8656.

LITERATURA ROMANA.

VILLEMAIN. La République de Cicéron, trad. d'après le texte découvert p. M. Mai, avec un discours préliminaire et des suppléments historiques. 8° Paris 1858.—Num. 8653.

LIT. CASTELLANA.

ANTONIUS, NICOL. Bibliotheca Hispana vetus, sive Hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum MD. floruerunt, Curante Franc. Perezio Bayerio. 2 vol. fol. Matriti 1788.—Num. 8568.
—Bibliotheca Hispana nova, sive Hispanorum Scriptorum qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV. floruere notitia. 2 vol. fol. Matriti 1783.—Num. 8569.
CALDERON. Las comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, cotejadas con las mejores ediciones hasta ahora publicadas, corregidas y dadas á luz por Juan Jorge Keil. 4 vol. 4° Leipsique 1827 á 1830.—Num. 8524.
LEWES, G. H. The Spanish drama: Lope de Vega and Calderon. 16° London 1846.—Num. 8706.
RIBADENEYRA, ANT. JOAQ. de. El Pasatiempo, obra útil para instruccion de todos los jóvenes. (Poema endecasílabo didáctico é histórico.) 2 vol. 4° Madrid 1786.—Num. 8671.

LITERATURA VENEZOLANA Y SUR-AMERICANA.

ALBUM del Hogar. Semanario de ciencias, literatura, moral y religion, historia, costumbres, modas é industria. Carácas. 1875. Entr. 7 á 12.—Num. 8751.
BALMASEDA, FRANC. JAVIER.—Obras. I vol. 8° Cartagena de Colombia 1874.—Num. 8554.
BLANCO, EDUARDO. Una noche en Ferrara ó La Penitente de los Teatinos. Novela original. 8° Carácas 1875. —Num. 8708.
CORONA FUNEBRE ó modesta ofrenda á la memoria del señor Mateo Liscano Torres. 8° Barquisimeto 1875.—Num. 8620.
ESCOVAR, SIMON A. Hojas perdidas

8° Barquisimeto 1875.—Num. 8621.

GIMNASIO (EL) del Progreso. Cumaná 1875. Entr. 1 á 18 (falta la 16).—Num. 8731.

MENDIBLE, J. V. El Genio de la América. 4° Carácas 1873.—Num. 8762.

ROJAS, JOSE M. Biblioteca de escritores venezolanos contemporáneos ordenada con noticias biográficas. 8° Carácas y Paris 1875.—Num. 8594.

TERTULIA (LA). Semanario de literatura, ciencias, artes é industrias. Tomo II. 9 á 24. Tomo III. IV. Carácas 1874. 1875.—Num. 8719.

URDANETA, AMENOD. Fábulas para los niños. 8° Carácas 1874.—Num. 8632.

VERGEL (EL). Periódico dedicado al bello sexo. S. Cristoval. N° 1 á 12. 1874. 1875.—Num. 8760.

LITERATURA FRANCESA.

BARTHELEMY. Viage del jóven Anacarsio á la Grecia, compendiado para uno de los jóvenes. 4 vol. 12° Paris 1835.—Num. 8679.

BEAUMARCHAIS, P. AUG. CARON de. Oeuvres complètes. 7 vol. 8° Paris 1809.—Num. 8673.

BLAIZE BURY, MAD. Racine, and the French Classical drama. Molière. 16° Lond. 1845.—Num. 8706.

GIRARDIN, ST. MARC. Cours de littérature dramatique ou de l'usage des passions dans le drame. 3 vol. 12° Paris 1852.—Num. 8685.

HUGO, VICT. Notre-Dame de Paris. 2 vol. 12° Paris 1807.—Num. 8697.

—Notre-Dame de Paris. 3 vol. 12°. Bruxelles 1836.—Num. 8678.

LAMARTINE. Premières méditations poétiques.—La Mort de Socrate. 12° Paris 1860.—Num. 8698.

—Nouvelles méditations poétiques. Poésies diverses. 12° Paris 1863.—Num. 8699.

MUSSET, ALFR. de. Oeuvres posthumes. 12° P. 1807.—Num. 8700.

PASCAL, BL. Oeuvres complétes. Tome I. 12° Paris 1864. (Lettres provinciales, Pensées.)—Num. 8690.

RACINE, J. Oeuvres complètes. 3 vol. 12° Paris 1864.—Num. 8691.

—Oeuvres complètes. 2 vol. 12° Edition de Ch. Lahure. Paris 1856. — Num. 8692.

SAINTE-BEUVE, C. A. Portraits contemporains. 3 vol. 12° Paris 1855.—Num. 8695.

—Derniers portraits littéraires. 12° Paris 1855.—Num. 8696.

SALVANDY, N. A. de. Don Alonso ou l'Espagne. Histoire contemporaine. 76. edic. 2 vol. 12° Paris 1858.—Num. 8689.

VIGNY, ALFR. de. Théatre complet. 8 édit. 12° Paris 1864.—Num. 8694.

VILLEMAIN. Cours de Littérature française. Tableau de la littérat. du moyen age en France, en Italie, en Espagne et en Angleterre. 2 vol. 8° Paris 1856.—Num. 8650ª

—Cours de Littérature française. Tableau de la Littérature au 18e. siècle. 4 vol. 8° Paris 1855.—Num. 8651.

—Choix d'études sur la littérature contemporaine. 8° Paris 1857. — Num. 8652.

—Souvenirs contemporains d'Histoire et de Littérature. 2 vol. 8° Paris 1855.—Num. 8654.

—M. de Chataubriand, sa vie, ses écrits, son influence littéraire et politique sur son temps. 8° Paris 1858.— Num. 8655.

LITERATURA INGLESA.

BOOK (The) of the months and circle of the seasons. 12° London 1844.—Num. 8707.

BULWER, E. L. Complete works. (vol. 1. Pelham. 2. England and the English. 3. Pilgrim of the Rhine. 4. The Disowned. 5. Eugene Aram. 6. Devereux. 7. Paul Clifford. 8. The last days of Pompeii. 9. Falkland. The Siamese twins. Milton. 10. The Student. O'Neill. 11. Rienzi). 8 vol. 8° Leipzig, 1834 á 1836.—Num. 8682.

BYRON. Poetical works complete in one volume. 4° New York, 1853.—Num. 8536.

GOULD, H. F. Miss. Poems. 2 vol. 12° Boston, 1859.—Num. 8677.

IRWING, WASH. Works. (1. 2. Sketch Book. 3. 4. 5. Knickerbocker, New York. 6. Bracebridge Hall. 7. 8. Tales of a traveller. 9. 10. Conquest of Granada. 11. 12. Alhambra). 12 vol. 8° Philadelphia, 1832 á 1834.—Num. 8686.

MARSHALL, EDW. C. The Book of oratory; a new collection of extracts in prose, poetry, and dialogue. 8° New York, 1854.—Num. 8684.

MORE, HANNAH. Complete works. 2 vol. 8° New York, 1856. Con retrato.—Num. 8532.

MOORE, THOM. Works, accurately printed from the last original editions with crit. notes and a sketch of his life. 4° Leipzic, 1833.—Num. 8537.

—Poetical works. 5 vol. 12° Leipzig (Tauchnitz), 1842.—Num. 8704.

SHAKSPEARE. The dramatic works of Shakspeare printed from the text of Sam. Johnson, George Steevens and Isaac Reed. 1 vol. 4° Leipsic, 1824.—Num. 8526.

—An Appendix to Shakspeare's dramatic works. (Life of the author by A. Skottowe; Miscellaneous poems; Glossary). 4° Leipsic, 1826.—Num. 8527.

—Novels: The youth of Shakespeare; Shakespeare and his friends; the secret passion 8° New York (no year).—Num. 8528.

STERNE, LAUN. A Sentimental Journey through France and Italy. 12° Leipzig (Tauchnitz) 1861.-Num. 8703.

VICTORIA, QUEEN of ENGLAND. Leaves from the journal of our life in the Highlands, from 1848 to 1861. Edited by Arthur Helps. 12° Lond., 1868. —Num. 8701.

WILSON. Genius and character of Burns. 12° New York, 1845.—Num. 8693.

LITERATURA ALEMANA.

MUELLNER. Dramatische Werke. 2e. Ausgabe. 4° Braunschweig, 1832.—Num. 8642.

INSTRUCCION PUBLICA.

DEPARTAMENTO de Ciencias exactas, Universidad de Buenos Aires. 8° Buenos Aires, 1865.—Num. 8615.

EDUCADOR (El) popular. Periódico dedicado á la difusion de la instruccion primaria y secundaria. Publ. bajo la proteccion del Sr. D. Manuel Pardo, Presid. de la Repub. del Perú. Fundador J. A. Márquez. Director y Editor, N. Ponce de Leon. Vol. I (Mayo 15 de 1873 á Abril 30 de 1874). Vol. II (Mayo 15 de 1874 á Enero 31 de 1875). 4° Nueva York. 1874. 1875.—Num. 8580.

GUTIERREZ, J. M. Noticias históricas sobre el orígen y desarrollo de la enseñanza públ. superior en Buenos Aires desde la época de la estincion de la Comp. de Jesus en el año de 1767 hasta poco despues de fundada la Universidad en 1821. Fol. Buenos Aires 1868.—Num. 8570.

LEY y Decretos para la creacion y organizacion de la Escuela normal nacional del Paraná. 8° Buenos Aires 1870.—Num. 8606.

MEMORIA presentada por el Rector de la Universidad al Gobierno de la Prov. de Buenos Aires. 8° B. A. 1870.—Num. 8607.

MITRE, BARTOL. Educacion primaria y secundaria en la República Argentina. 8° Buenos Aires 1870.—Num. 8609.

PEABODY, ANDR. P. The scientific education of Mechanics and artizans. 8° Washington 1873.—Num. 8629.

QUIROGA, PEDRO. Lejislacion y jurisprudencia de la educacion comun. 8° Buenos Aires 1871.—Num. 8605.

REPORT (55th. annual) of the board of public education of the first school District of Pensylvania. 8° Philadelphia 1874.—Num. 8623.

BELLAS ARTES.

MARMOL y MUÑOZ, JOSE. La Paz de Venezuela. Himno comp. para cuatro voces, con acompañamiento de coro y orquesta, palabras de Raf. Hernández Gutiérrez. Fol. Carácas, 1875.—Num. 8765.

AGRICULTURA (PISCICULTURA.)

AGRICULTURE (The) of Massachusets, as shown in returns of the agricult. Societies, prepared by Charles L. Flint. 1853. 1855. 1856. 1859. 1860. 1862. 1865–6. 1866–7. 1867–8. 1868–9. 1871–2. 1872–3. 1873–4. 13 vol. 8° Boston 1854 á 1875.—Num. 8664.

HORTUS KRELAGEANUS. Catalogue général descript. et illustré de l'établissement d'horticulture de E. H. Krelage & Fils à Haarlem. 8° Haarlem, 1874.—Num. 8770.

REPORT of the Commisioner of Agriculture for the year 1871. 8° Washington 1872.—Num. 8603.

—(Monthly) of the Department of Agriculture for the year 1872. 8° Washington 1873.—Num. 8604.

—of the Commisioners of inland fisheries 1868 á 1875.—Num. 8669.

COMERCIO.

BUESCH, J, G. Theorétisch-praktische Darstellung der Handlung in ihren mannigfaltigen Geschäften. 3. Ausgabe von Norrmann. 2 vol. 8° Hamburg 1808.—Num. 8557.

CATALOGO de los objetos enviados por el Gobierno de la República de Costa-Rica á la Exposicion internacional de Chile de 1875. 4° San José 1875. —Num. 8579.

CRUEGER, CARL. Der Kaufmann. 2 vol. 8° Hamburg 1807.—Num. 8555.

PROUDHON, P. J. Manuel du spéculateur à la bourse. 3e. édit. 12° Paris 1853.—Num. 8692ª

PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES DE CORPORACIONES CIENTÍFICAS.

ANNUAIRE des Deux Mondes. Histoire générale des divers Etats. Vol. 8. 9. 8° mayor. Paris 1858. 1259.—Num. 8530.

REPORT (annual) of the board of Regents of the Smithsonian Institution for the year 1869. 8° Washington 1871. —Num. 8636.

—(annual) of the board of Regents of the Smithson. Institution for 1870. 8° Washington 1872.—Num. 8637.

—REVUE des Deux Mondes. 1858. 1859. (faltan mayo 1 de 1858 y 15 de julio de 1859.) 46 cuad. 8° Paris 1858, 1859.—Num. 8670.

VARIEDADES.

AGUINALDOS de 1874 de la casa de A. I. Picon & Cº Mérida. 12º Mérida 1874.—Num. 8778.

AHIMAN REZON, (The) containing a view of the history and polity of Free Masonry: together with the rules and regulations of the Grand Lodge, and of the Grand Holy Royal Arch Chapter of Pensylvania. 8º Philadelphia 1825.—Num. 8565.

ALMANAQUE nacional para 1871. Año 4º 8º Buenos Aires 1870.—Num. 8618.

BREVES NOCIONES de urbanidad para la enseñanza de las señoritas venezolanas. 12º Mérida 1875.—Num. 8776.

EPISTOLAE VIRI OBSCURI. (Faltan los pliegos 1 á 6,) Reutlingen, Carl Rupp.—Num. 8676.

HOJAS SUELTAS de la imprenta Gimenez en Barquisimeto.—Num. 8752.

HOJAS sueltas de la imprenta de J. de Dios Picon Grillet, Mérida, 1875.—Num. 8753.

MACKEY, ALB. G. A lexicon of freemasonry; containing a definition of all its communicable terms, notices of its history, traditions, and antiquities. 8º Philadelphia 1857.—Num. 8688.

METODO práctico para aprender á escribir con rapidez y elegancia la letra inglesa. Para uso de las escuelas. Publ. por H. Neun. Folio oblongo. Carácas, 1875.—Num. 8764.

NAME (The) of God in 405 languages. 24º Manchester London 1870.-Num. 8782.

TEOLOGIA.

CONSTITUCIONES sinodales del Obispado de Venezuela y Santiago de Leon de Carácas. Nueva edic. 8º Carácas 1848.—Num. 8658.

DIRECTORIUM sacrae missae ac oficii divini anni 1875. 16º Emeritae 1874.—Num. 8780.

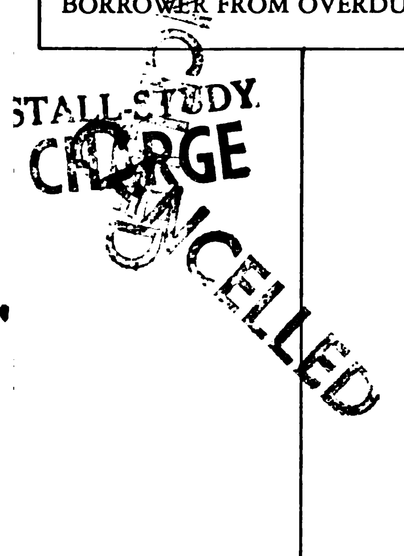
GLADSTONE, W. G. Vaticanism: an answer to Replies and Reproofs. 8º London 1875.—Num. 8614.

MES (EL) de la santa infancia de Jesus. 12º Mérida 1874.—Num. 8779.

NOVENA en honor de N. S. de Lourdes. 12º Mérida 1874.—Num. 8777.

PATRIZI, ERMETE. Contestacion al folleto que lleva por título "Separacion de la Iglesia y del Estado" por Aurelio Tórres. 8º Barquisimeto 1875.—Num. 8768.

TESTAMENTO (El nuevo,) trad. al español de la vulgata latina por el Rmo. P. Phelipe Scio de S. Miguel. 8º Paris 1822.—Num. 8672.


STALL-STUDY
CHARGE
CANCELLED